La información con los numeros 1 y 3 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 5 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del articulo 110 de la LFTAIP.

XI/III-2/2-604

000001

I00000

EJERCITO MEXICANO.

I REG.MIL. **JUZG.6/o. MIL.**

CAUSA P. 5 [redacted]
MESA. PRIMERA.
TOMO.- I
SIGLAS: 3 [redacted]

JUZGADO SEXTO MILITAR.

INDICIADO:..... 1 [redacted]

PROCEDENCIA:..... DN-4.

DELITO (S):..... HOMICIDIO CALIFICADO.

SUP. TRIB. MIL.
ARCH. JUD.
CAPTURADO EN
BASE DE DATOS

A.J. Rel. 18

AUTO DE RADICACIÓN:.....11-ABR-2007.
AUTO LIBRANDO ORDEN DE APREHENSIÓN:.....23-SEP-2002.
AUTO DE REANUDACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:.....25-SEP-2002.
DETENCIÓN CONSTITUCIONAL:.....25-SEP-2002.
AUTO DE TÉRMINO CONSTITUCIONAL:.....01-OCT-2002.

DEFENSOR.-TTE.J.M. Y LIC. 1 [redacted]

La información con el numero 1 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 5 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 110 de la LFTAIP.

000003

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL.

CAUSA PENAL: 5 [redacted]

MESA: TERCERA.

TOMO: I.

JUZGADO CUARTO MILITAR ADSCRITO A LA PRIMERA REGIÓN MILITAR.

PROCESADOS: 1 [redacted]

DELITO: HOMICIDIO CALIFICADO.

PROCEDENTES: RETIRADOS (EL 1/o. Y 3/o. DE LOS NOMBRADOS).
DIR.GRAL.ADMÓN. (EL 2/o. DE LOS NOMBRADOS).

AUTO DE INICIO:

AUTO DE REANUD. Y DETENCIÓN CONST.: 25-SEP-2002.

AUTO DE TERMINO CONSTITUCIONAL: 01-OCT-2002.

SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA:

SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA:

ARCHIVO:

EL GRAL.DIV.HAB. J.M 1 [redacted] J U E Z.

EL MYR. J.M. LIC. SRIO. JUZG.

EL CAP.1/o. J.M. LIC. A.M.P.M.A.

EL TTE. J.M. LIC. DEF. OF.MIL.

EL TTE. J.M. LIC. DEF. OF.MIL.

EL LIC. DER. DEF. PART.

000005

La información con el numero 1 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 5 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 110 de la LFTAIP.

CAUSA: 5

CAUSA: 5

1

000006

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.

MINISTERIO PÚBLICO MILITAR.

PRIMERA AGENCIA INVESTIGADORA

DEL MINISTERIO PUBLICO MILITAR ADSCRITA

A LA SECCIÓN DE AVERIGUACIONES PREVIAS.

TOMO I

NÚMERO DE AVERIGUACIÓN PREVIA: 5

1

DELITO (S): HOMICIDIO CALIFICADO

HECHO (S): CON MOTIVO DE LOS HECHOS OCURRIDOS EN LOS AÑOS SETENTAS EN EL ESTADO DE GUERRERO, RELACIONADOS CON LA GUERRILLA QUE TUVO LUGAR EN ESAS FECHAS, EN DONDE SE ENCUENTRA INVOLUCRADO PERSONAL MILITAR.

FECHA DE INICIO: 10 DE JULIO DEL 2000.

FECHA DE DETERMINACIÓN: 16 DE SEPTIEMPRE DEL 2002.

FECHA DE CONSIGNACIÓN O ARCHIVO:

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO MILITAR ACTUANTE: PRIMER A.L.M.P.M. ADSC. A LA SECC. DE AVGS. PREVS. DE LA PROC. GRAL. JUST. MIL.

NÚMERO DE FOJAS DE LA AVERIGUACIÓN: 4352.

La información con el numero 1 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 5 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 110 de la LFTAIP.

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR

MINISTERIO PUBLICO MILITAR

_____REGION MILITAR

AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO MILITAR ADSCRITA A:

____(ZONA O GUARNICION) MILITAR

NUMERO DE AVERIGUACION PREVIA:_____

PROBABLE (S) RESPONSABLE (S): _____

_____

_____

DELITO (S):. _____

_____

HECHO (S) _____

_____

_____

_____

FECHA DE INICIO:_____

FECHA DE DETERMINACION:_____

FECHA DE CONSIGNACION O ARCHIVO:_____

_____

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO MILITAR ACTUANTE:_____

_____

NUMERO DE FOJAS DE LA AVERIGUACION:_____

_____

La información con los números 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 5 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 110 de la LFTAIP.

CONSTANCIA.- - - - - -En la plaza de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día veintitrés de mayo de dos mil uno, el suscrito Ciudadano Mayor de Justicia Militar y Licenciado [redacted], Primer Agente Investigador del Ministerio Público Militar Adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia Militar, actuando por ante el Secretario Legal, Subteniente Oficinista [redacted] quien autoriza y firma, HACE CONSTAR: Que con la hora y fecha señalada, se recibe el oficio número AP-IV-14603, de fecha veintidos del actual, girado por el Ciudadano Agente del Ministerio Público Militar Especial Adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas, mediante el cual remite la Averiguación Previa número **SC/034/2000/IV-E BIS**, para su radicación, prosecución y determinación en esta Agencia Investigadora a mi cargo.- CONSTE.- -

[redacted]

EL [redacted]

ACUERDO DE RADICACIÓN. - - - En la plaza de México, Distrito Federal, siendo las once horas con diez minutos del día veintitrés de mayo de dos mil uno, el suscrito Ciudadano Mayor de Justicia Militar y Licenciado [redacted], Primer Agente Investigador del Ministerio Público Militar Adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia Militar, actuando por ante su Secretario Legal, Subteniente Oficinista [redacted], quien autoriza y firma, DIJO:

- - - - -**VISTO**.- El contenido a que se refiere la constancia que antecede, de donde se desprende que se recibe en esta Fiscalía Militar, el oficio número [redacted] de fecha veintidós del actual, girado por el Ciudadano Agente del Ministerio Público Militar Especial Adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas, mediante el cual remite la Averiguación Previa número [redacted] para su radicación, prosecución y determinación en esta Agencia Investigadora a mi cargo; por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13, 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 78, 83, 84 y 522 del código de Justicia Militar, es de acordarse y se - - - - - - - - - - - - - -

- **ACUERDA**:- -

- - - - -PRIMERO.- Radíquese desde luego en esta Primera Agencia Investigadora, la Averiguación Previa número [redacted] prosiguiéndose con la investigación de los hechos que la motivaron, hasta su total esclarecimiento, a efecto de determinar en su oportunidad si se infringió la disciplina militar.- -

- - - - -SEGUNDO.- Practíquense tantas y cuantas diligencias ministeriales sean necesarias para el debido esclarecimiento de los hechos que se investigan, sirviendo éste proveído de mandamiento general para todas ellas, autorizandose a los Ciudadanos Capitán Primero de Justicia Militar y Licenciado [redacted] Capitán Segundo de Justicia Militar y Licenciado [redacted] Teniente del mismo Servicio y Especialidad [redacted] y Teniente Auxiliar de Justicia Militar y Licenciado [redacted], quienes se desempeñan

000010

SECRE
DE
DEFENSA
JUZGADO
ADSCRITO

0002

000011

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR
AVERIGUACIONES PREVIAS
AGCIA.MIN.PUB.MIL. ESPECIAL

DEPENDENCIA:	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.
SECCIÓN:	AVERIGUACIONES PREVIAS.
MESA:	AGCIA.MIN.PUB.MIL. ESPECIAL
OFICIO NUM.:	AP-IV-14603.
EXPEDIENTE:	AV. PREV. No[5]

ASUNTO: Se remite la Av. Previa[5] para su radicación, prosecución y determinación.

[4] a 22 de mayo del año 2001.

C. Mayor J. M. y Lic.
PRIMER AGTE. INV. MIN. PÚB. MIL ADCS. A LA SECC. DE AVS. PREVIAS DE ESTA PROCURADURÍA.
P r e s e n t e.

ANTECEDENTES: Memorándum No. AP-J-14580 de fecha 21 del actual.

ANEXO: UN TOMO

En cumplimiento a lo ordenado en el Memorándum citado en antecedentes, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 13 y 21 de la Constitución General de la República, 57 y 83 Fracción II del Código de Justicia Militar, adjunto me permito remitir a esa Representación Social Militar, para efectos de su radicación, prosecución y determinación, el original de la **Averiguación Previa número** [5] contenida en Un Tomo, iniciada con motivo de las supuestas desapariciones de personas en el Estado de Guerrero, atribuidas a personal militar.

[2]
[1]
[5]

SU[illegible] N.
EL MAYC[illegible] PECIAL.

C.c.p.- C. Tte. Cor. J.M. y Lic.- JEFE DE LA SECCIÓN DE AVERIGUACIONES PREVIAS DE ESTA PROCURADURÍA.- Para su superior conocimiento y en cumplimiento a lo ordenado en el Memorándum citado en antecedentes.- PRESENTE.

C.c.p.- C. Mayor J. M. y Lic.- JEFA DE LA SECC. DE CTRL. DE AVS. PREVS. DE ESTA PROCURADURÍA.- Para su conocimiento y efectos legales procedente.- PRESENTE.

[3]

La información con los numeros 1, 2 y 3 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con los numeros 4 y 5 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del articulo 110 de la LFTAIP.

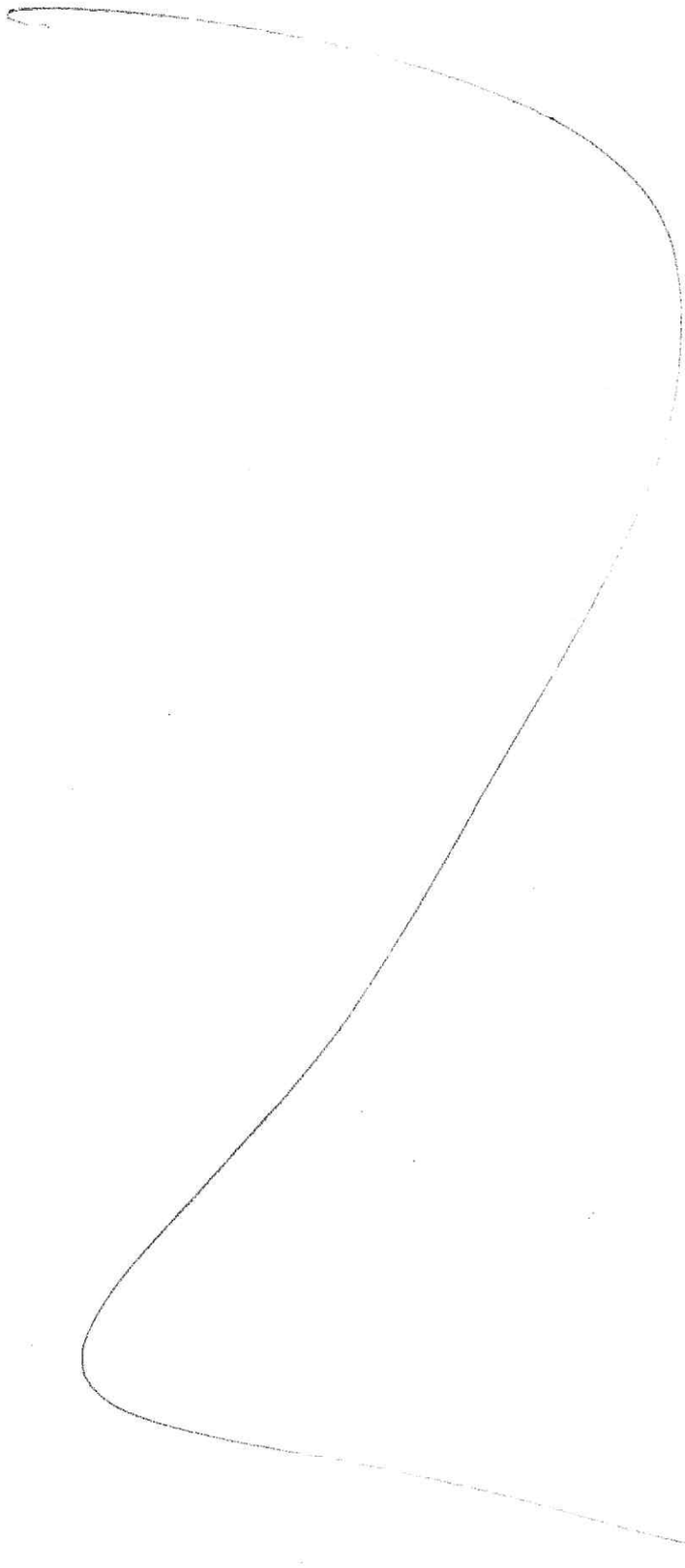

0003

000013

Procuraduría General de Justicia Militar.
Averiguaciones Previas.
Memorándum Núm. – AP-J-14580

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR
AVERIGUACIONES PREVIAS
J E F A T U R A

Al C. Mayor de J.M. y Licenciado,
IV AGENTE DEL M.P.M. ADSCRITO A LA SECC. DE AVS. PREVS.
P r e s e n t e.

4 a 21 de mayo del 2001.

Mereceré a usted, remitir con carácter urgente la indagatoria número 5 que tiene esa Agencia a su cargo, al C. Mayor de Justicia Militar y Licenciado 1, **I AGENTE INVESTIGADOR DEL MINISTERIO PÚBLICO MILITAR ADSCRITO** A ESTA SECCIÓN DE AVERIGUACIONES PREVIAS, para su radicación, prosecución y determinación en dicha agencia.

2
1
5

La información con los numeros 1, 2 y 3 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con los numeros 4 y 5 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del articulo 110 de la LFTAIP.

c.c.p. el C. Mayor J.M. Lic. JEFE SECC. TÉCNICA, para su conocimiento.- Presente.
c.c.p. el C. Mayor J.M. Lic. I AGTE. INV. M.P.M. ADSC. SECC. AVS. PREVS., para su radicación, prosecución y determinación en esa Agencia a su cargo.- Presente.

3

como auxiliares del suscrito Fiscal Militar, para que lleven a cabo de manera conjunta o por separado dichas diligencias, debiendo de actuar ante los Secretarios Legales Subteniente Oficinista [redacted] y Sargento Primero Escribiente [redacted] independientemente de que lo hagan ante testigos de asistencia, en caso de ausencia de los mencionados Secretarios.- - - - -

- - - - -TERCERO:- Regístrese y numérese en el Libro de Gobierno de la expresada, bajo el número [redacted] e infórmese al Ciudadano Procurador General de Justicia Militar, así como a las demás autoridades que para el efecto se estila.- - - - - - - -

- - - - -CUARTO.- En su oportunidad, dictese la Determinación que conforme a Derecho proceda, conteniendo las consideraciones de Hecho y de Derecho, que conlleven a concluir si se infringió o no la disciplina militar.- -

- - - -ASÍ lo acordó y firma el Ciudadano Agente Investigador del Ministerio Público Militar en un principio mencionado, actuando legalmente asistido de Secretario Legal, quien autoriza y firma.- DAMOS FE.- CUMPLASE.- -

[redacted]

[redacted]

CONSTANCIA.- - - - -En la plaza de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con veinte minutos del día veintitrés de mayo de dos mil uno, el personal de actuaciones HACE CONSTAR: Que en cumplimiento al tercer punto del Acuerdo que antecede, se registró la presente indagatoria en el Libro de Gobierno que se lleva en ésta Primera Agencia Investigadora, bajo la partida número SC/034/2000-E/I.- CONSTE.- - - - - - - - - - - - - - -

[redacted]

[redacted]

RAZÓN.- - - - -En la plaza de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con treinta minutos del día veintitrés de mayo de dos mil uno, se HACE CONSTAR: Que en cumplimiento al tercer punto del acuerdo que antecede, se giró el oficio número AP-I-14614, de ésta fecha, al Ciudadano Procurador General de Justicia Militar, mediante el cual se le informa el inicio de la presente indagatoria.- CONSTE.- -

[redacted]

La informacion con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

La informacion con el numero 5 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 110 de la LFTAIP.

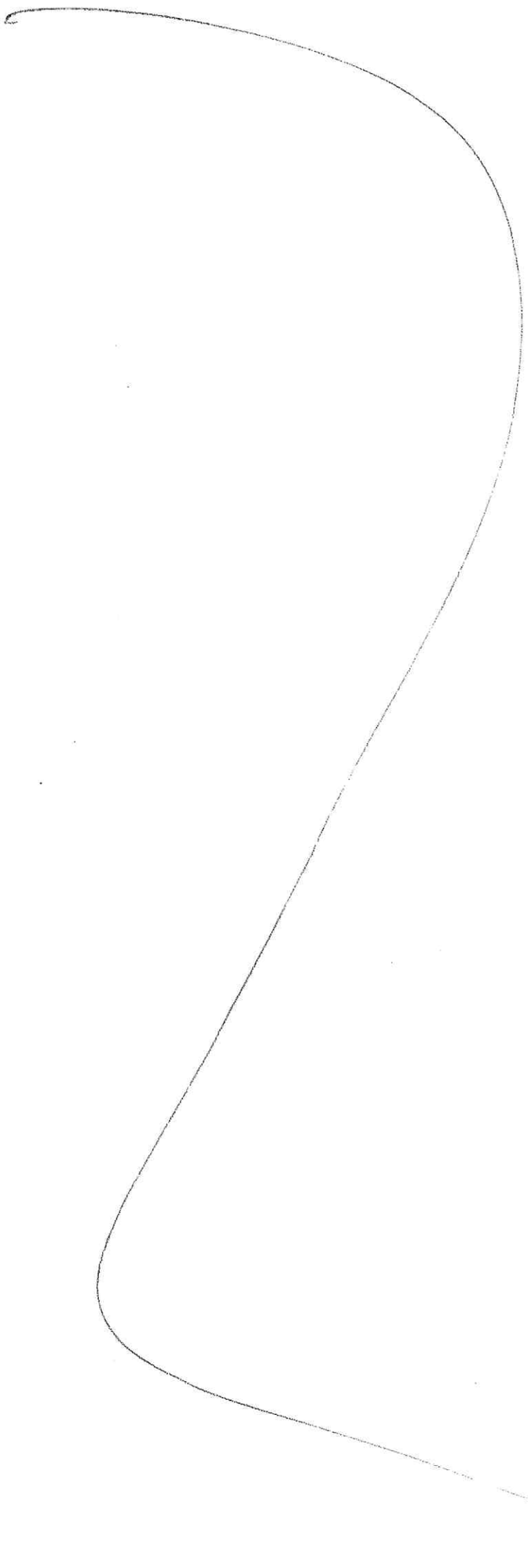

CONSTANCIA

- - - En la Plaza de México, Distrito Federal, en fecha veintiocho de febrero del año dos mil uno, se HACE CONSTAR Que se recibe el **OFICIO NÚMERO ST-34769** de fecha 15 de diciembre del 2000, a través del cual el Ciudadano General Brigadier de Justicia Militar y Licenciado 1 ROBLES GIL, en su carácter de Primer Agente Adscrito, a la Procuraduría General de Justicia Militar, designa al suscrito Mayor de Justicia Militar y Licenciado 1 como Agente del Ministerio Público Militar Especial Adscrito a la Sección de Averiguaciones Previa, de la citada Procuraduría, a fin de que se continúe con la integración de la Averiguación Previa número SC/034/2000-E-BIS, que se encontraba siendo integrada por el Ciudadano Coronel de Justicia Militar y Licenciado 1 generada por la radicación del desglose de la Averiguación Previa número 5 que fuera remitido por la Unidad Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, en donde se inicio con motivo de la supuesta desaparición de personas ocurrida en el Estado de Guerrero, mismas que son atribuidas en su comisión a personal militar, según las declaraciones emitidas por el testigo protegido de nombre clave "ALFREDO"; ello a efecto de que se investigue si con tales hechos se infringió o no la disciplina militar, lo que se asienta para debida constancia legal.- CONSTE. -

2

AGTE. M ESP.

2

2

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 113 de la LFTAIP.

AUTO DE RADICACIÓN

- - - **AUTO DE RADICACIÓN DE AVERIGUACIÓN PREVIA.**- - - En la plaza de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas con cuarenta y tres minutos del día veintiocho de febrero del año dos mil uno, el suscrito Ciudadano **Mayor de Justicia Militar y Licenciado** 1 9 Agente del Ministerio Público Militar Especial, Adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia Militar, actuando a falta de Secretario Legal, por ante los Testigos de Asistencia, Ciudadanos **Subteniente Oficinista** 1 9 y **Cabo**

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 5 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 110 de la LFTAIP.

Escribiente [redacted] [redacted], pertenecientes a la planta de la Procuraduría General de Justicia Militar, quienes autorizan, firman y dan fe, DIJO:- -

- - - VISTO, el contenido a que se refiere la razón que antecede, de donde se desprende que se recibe en esta Representación Social Militar Especial, el **OFICIO NÚMERO ST-34769** de fecha 15 de diciembre del 2000, a través del cual el Ciudadano General Brigadier de Justicia Militar y Licenciado [redacted], en su carácter de Primer Agente Adscrito, a la Procuraduría General de Justicia Militar, designa al suscrito Mayor de Justicia Militar y Licenciado [redacted], como Agente del Ministerio Público Militar Especial Adscrito a la Sección de Averiguaciones Previa, de la citada Procuraduría, a fin de que se continúe con la integración de la Averiguación Previa número [redacted] que se encontraba siendo integrada por el Ciudadano Coronel de Justicia Militar y Licenciado [redacted] generada por la radicación del desglose de la Averiguación Previa número [redacted] que fuera remitido por la Unidad Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, en donde se inicio con motivo de la supuesta desaparición de personas ocurrida en el Estado de Guerrero, mismas que son atribuidas en su comisión a personal militar, según las declaraciones emitidas por el testigo protegido de nombre clave "ALFREDO"; ello a efecto de que se investigue si con tales hechos se infringió o no la disciplina militar; razón por lo cual se procede a la radicación de la Averiguación Previa número SC/034/2000-E-BIS, por lo que con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 13, 14, 16, 19 y 21 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos; 36, 37, 38, 57, 58, 78, 79, 83, 84, 99, 100, 442, 450, 453, 454, 465, 481, 522, 893, 894, 921 y 922 del Código de Justicia Militar, es de resolverse y se resuelve:- -

- - - **PRIMERO.-** Radíquese desde luego la Averiguación Previa número [redacted] prosiguiéndose con la investigación de los hechos que la motivaron, hasta su total esclarecimiento, a efecto de determinarse si en su comisión se infringió la disciplina militar y la Ley de la Materia.- - - - - - - - - - - - -

- - - **SEGUNDO.-** Regístrese y numérese en el Libro de Gobierno de la expresada, sin perjuicio de que se lleven a cabo las diligencias urgentes que en el presente caso se ameriten y comuníquese su radicación al Ciudadano Procurador General de Justicia Militar.- -

- - - **TERCERO.-** Cítese y tómese declaración a toda aquella persona que le resulte cita y recábese las pruebas documentales y periciales a que haya lugar, de igual forma practíquese cuanta diligencia ministerial sea necesaria para el debido

La información con los numerales 1 y 5 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en las fracciones ... y V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el numeral 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I ... LFTAIP.

000019 0006

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DEPENDENCIA:	PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.
SECCION:	TECNICA.
MESA:	TRAMITE.
NUM.DEL OF.:	ST-34769.
EXPDTE.:	

La información con los numeros 1, 2 y 3 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con los numeros 4 y 5 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

ASUNTO:- Se le designa Agte. del Ministerio Público Militar Especial Adsc. a la Sección de Averiguaciones Previas de esta Procuraduría para los fines que se indican.

[redacted] a 15 de diciembre del 2000.

C. Mayor de J.M y Lic.,
[redacted]
P r e s e n t e .

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, fracción I, y 81, fracción VII del Código de Justicia Militar, se le designa a partir de la fecha Agente del Ministerio Público Militar Especial Adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de esta Procuraduría, a fin de que continúe practicando la Averiguación Previa No. [redacted] que se encontraba integrando el coronel de Justicia Militar y Licenciado [redacted] con motivo de supuestas desapariciones de personas en el Estado de Guerrero atribuidas a personal militar, por lo que deberá realizar con toda celeridad y atingencia las diligencias que sean necesarias para el debido esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la citada indagatoria, con el objeto de que esté en condiciones de determinar conforme a Derecho, si se cometió delito contra la disciplina militar.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.

[redacted]

c.c.p. el C. Cor.J.M. Lic [redacted] para su conocimiento y efecto de que haga entrega de la averiguación previa indicada en el texto. –PRESENTE.

[redacted]

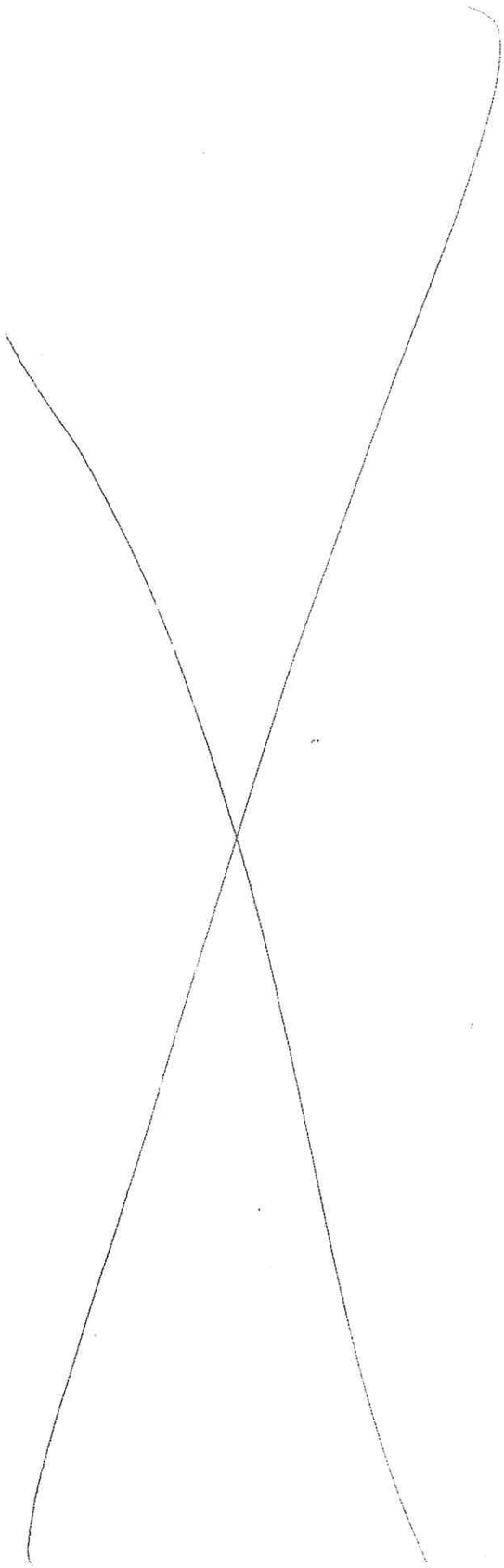

La información con los numeros 1 y 5 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en las fracciones I y V del artículo 110 de la LFTAIP.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR

SECCION DE AVERIGUACIONES PREVIAS

AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO MILITAR
ESPECIAL ADSCRITA.

TOMO I

NUMERO DE AVERIGUACION PREVIA: 5

PROBABLE RESPONSABLE (S): QUIEN RESULTE

DELITO (S):

HECHO (S): Con motivo de las declaraciones emitidas por el testigo protegido de nombre clave "Alfredo" (Gustavo Tarín Chávez), mismas que fueron desglosadas de la Averiguación Previa número 5 y remitidas por la Unidad Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, en relación a la diversa número 5 que fue remitida por incompetencia a la Procuraduría General de Justicia Militar; de donde se desprende que se hace referencia a conductas probablemente delictivas y atribuibles a personal militar en el Estado de Guerrero.

FECHA DE INICIO: 10 de julio del 2000.

FECHA DE DETERMINACION:

FECHA DE CONSIGNACION O ARCHIVO:

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO MILITAR ACTUANTE: Coronel de Justicia Militar y Licenciado 1

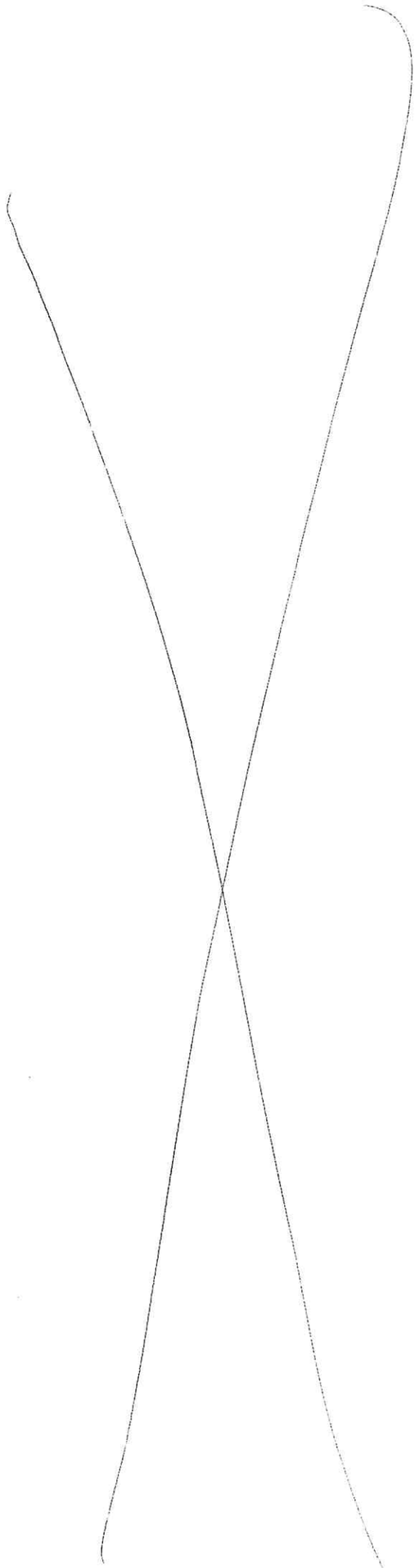

La informacion con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

La informacion con el numero 5 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 110 de la LFTAIP.

La informacion con el numero 14 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 113 de la LFTAIP.

R A Z O N : - - - En la plaza de México Distrito Federal, siendo las ocho treinta horas del día diez de julio del año dos mil, se recibe y se agrega para los efectos legales a que haya lugar, el oficio número ST-23214 de fecha ocho de julio del año en curso, girado por el Ciudadano General Brigadier de Justicia Militar y Licenciado, Primer Agente adscrito a la Procuraduría General de Justicia militar, mediante el cual designa al suscrito Coronel de Justicia Militar y Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público Militar Especial Adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de la misma Dependencia, y como Oficial Secretario al Ciudadano Mayor de Justicia Militar y Licenciado [redacted] para el efecto de que con dicho carácter se inicie la Averiguación Previa correspondiente con motivo de las declaraciones emitidas por el testigo protegido de nombre clave "Alfredo" que fueron desglosadas de la Averiguación Previa número [redacted] remitida por la Procuraduría General de la República, mismas que se adjuntan en 77 (setenta y siete) fojas útiles; lo anterior en razón de que dichas declaraciones hacen referencia a conduc[redacted] delictivas y atribuibles a personal militar.- CONSTE. - - - - - - - - - - - - -

[redacted]

A C U E R D O : - - - En la Plaza de México, Distrito Federal, siendo las nueve treinta horas del día diez de julio del año dos mil, el que suscribe Coronel de Justicia Militar y Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público Militar Especial Adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia Militar, quien actúa en forma legal por ante el Oficial Secretario Ciudadano Mayor de Justicia Militar y Licenciado [redacted], con quien autoriza y dan Fe, DIJO: -

- - - VISTO el contenido de la razón que antecede, de donde se desprende que las declaraciones emitidas por el testigo protegido de nombre clave "Alfredo" ([redacted] las cuales se encontraban integradas a la Averiguación Previa [redacted] que fue remitida por incompetencia a esta Representación Social Militar, y en relación a la diversa [redacted], que había sido remitida por los mismos motivos el diecinueve de julio de mil novecientos noventa y nueve; hacen alusión a conductas probablemente delictivas por parte de personal militar en el Estado de Guerrero; en consecuencia, es procedente iniciar la Averiguación Previa correspondiente y practicar cuanta diligencia sea necesaria para el debido esclarecimiento de los hechos

y en su oportunidad determinar si existen conductas delictivas que infrinjan la disciplina militar; para tal efecto, analícense las declaraciones que en setenta y siete fojas útiles se anexan y díctese el acuerdo que corresponda para el desahogo de las actuaciones ministeriales que resulten procedentes; por lo que con fundamento en los artículos 13 y 21 Constitucionales, 36, 37, 78, 81, 83 y 84 del Código de Justicia Militar; es de acordarse y se acuerda: -

-----PRIMERO.- Iníciese la Averiguación Previa correspondiente para el debido esclarecimiento de los hechos que refiere el testigo protegido de nombre clave "Alfredo" [redacted], debiendo desahogar todas aquellas actuaciones ministeriales que resulten procedentes para establecer si con motivo de los mismos existe infracción a la disciplina militar; sirva este proveído de mandamiento general para la materialización de todas ellas.- -

-----SEGUNDO.- Dese cuenta al Ciudadano Procurador General de Justicia Militar, del inicio de la presente Indagatoria.- CUMPLASE.- -

-----Así lo proveyó y firma el funcionario al principio mencionado por ante el Oficial Secretario con quien autoriza y da fe.- DAMOS FE.- - - - - - - - - - - - - -

[redacted] [redacted]

- - - CONSTANCIA : En la Plaza de México, Distrito Federal, siendo las diez treinta horas del día diez de julio del año dos mil, el personal actuante HACE CONSTAR: Que con la propia fecha se registró en el Libro de Gobierno de la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia Militar, la presente Averiguación Previa bajo la partida [redacted]. DAMOS FE.- -

[redacted] [redacted]

- - - R A Z O N : En fecha diez de julio del año dos mil, se giró el oficio número AP-ESP-18168 de la misma fecha al Ciudadano Procurador General de Justicia Militar, informando del inicio de la presente indagatoria; al tenor de la [redacted] CONSTE.- -

[redacted] [redacted]

La información con el número 14 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.

La información con el número 2 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

DEPENDENCIA:	PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.
SECCION:	TECNICA.
MESA:	TRAMITE.
NUM.DEL OF.:	ST-23214.
EXPDTE.:	

000025

La información con los numeros 1, 2 y 3 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con los numeros 4 y 5 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

ASUNTO:- Se le designa Agente del Ministerio Público Militar Especial Adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de esta Procuraduría para los fines que se indican.

4 a 8 de julio del 2000.

C. Coronel de Just.Mil. y Lic.,
1
P r e s e n t e.

ANTECEDENTES:- Oficio No.AP-E-17834 de 7 del actual, girado por la Agcia. Esp. a su cargo.

POR DISPOSICION DEL C. GENERAL DE BRIGADA DE JUSTICIA MILITAR Y LICENCIADO PROCURADOR, y en relación al oficio citado en antecedentes y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 21 Constitucionales, 81 fracciones II, III, VII, 82 fracción V y 83 fracción V del Código de Justicia Militar, se le designa Agente del Ministerio Público Militar Especial Adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de esta Procuraduría, para el efecto de que inicie la Averiguación Previa correspondiente con motivo de las declaraciones emitidas por el testigo protegido de nombre clave "Alfredo" que fueron desglosadas de la Averiguación Previa número 5 remitida por la Procuraduría General de la República, mismas que se adjuntan en 77 fojas útiles, lo anterior, en razón de que dichas declaraciones hacen referencia a conductas probablemente delictivas y atribuibles a personal militar.

ANEXOS:
77 FOJAS.

En el concepto que deberá practicar cuanta diligencia sea necesaria para el debido esclarecimiento de los hechos, sin perjuicio de sus funciones que viene desarrollando, como Jefe de la Sección de Averiguaciones Previas de esta Procuraduría; actuando como Oficial Secretario el C. Mayor de Justicia Militar y Licenciado 1

1
2
5

c.c.p. el C. Gral. Srio.Def.Nal., E.M.D.N. S-1 (R.H.), para su superior conocimiento.- LOMAS DE SOTELO, D.F.
c.c.p. el C. Mayor J. M. y Lic. 1 para su conocimiento y efectos.- PRESENTE.

3
ALVS.FREYS/ST-23214. DESIG.ESP.

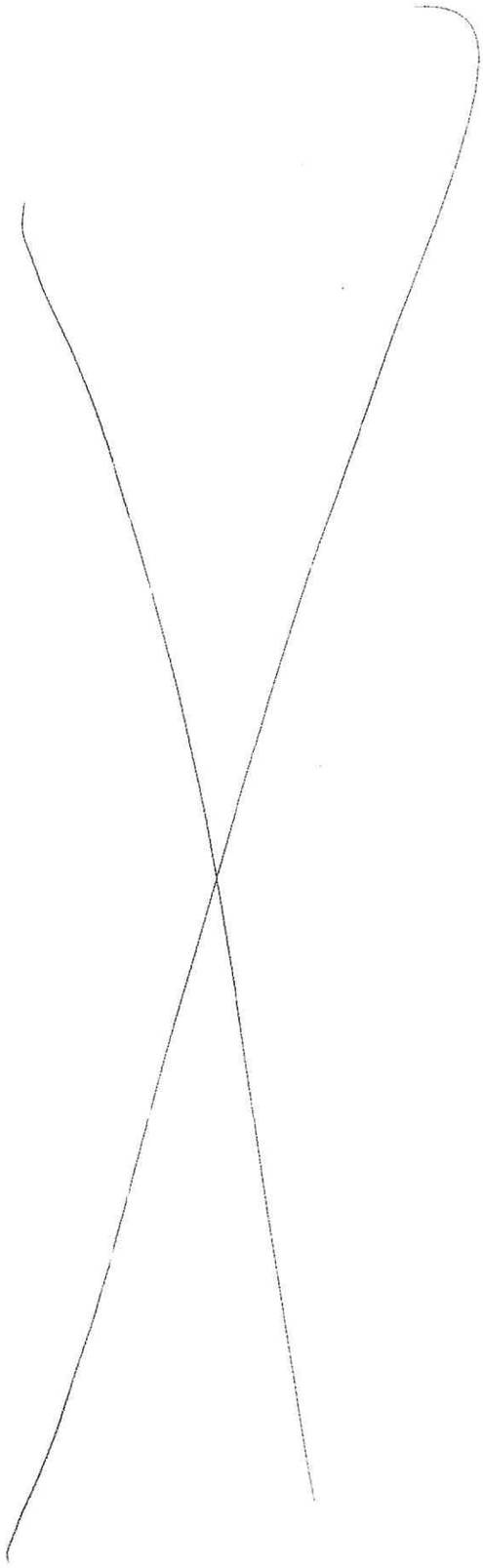

0010

000027

CONSULADO GENERAL DE MEXICO
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGREGADURIA REGIONAL

AV.PREV 5

COMPARECENCIA VOLUNTARIA DE 10

---En la ciudad de San Antonio, Texas, Estados Unidos de America, en las oficinas que ocupa la Agregaduria Regional de la Procuraduria General de la Republica del Consulado General de Mexico, en esta ciudad, siendo las 9:30 nueve horas con treinta minutos del dia 18 dieciocho, del mes de noviembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve, ante el suscrito licenciado 14 Consul de Mexico y Agregado 14 Legal Adjunto de la Procuraduria General de la Republica en el estado de Texas, Estados Unidos de America, en ejercicio de las funciones Consulares como auxiliar suplementario del Ministerio Publico de la Federacion, de conformidad con los articulos 8o fraccion I inciso b) y 19 fraccion II, inciso b) de la Ley Organica de la Procuraduria General de la Republica; 44 fracciones V yVI, de la Ley del Servicio Exterior Mexicano; 60, 73 y 74 de su Reglamento, en relacion con el articulo 59 del Codigo Federal de Procedimientos Penales y quien se hace acompanar en esta diligencia de los senores licenciados Jose T. Larrieta Cerrasco, Titular de la Unidad Especializada en Delincuencia Organizada y 14 14 Coordinador General de la Unidad Especializada en Delincuencia Organizada, de la Procuraduria General de la Republica, asi como de los testigos de asistencia que al final firman y dan fe----------

----------HACE CONSTAR----------

---Que siendo el dia y la hora arriba indicados, comparece voluntariamente el senor 14 dijo llamarse como ha quedado escrito, quien en este acto se identifica con una credencial expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, con numero de folio 14121694 uno, cuatro, uno, dos, uno, seis, nueve, cuatro, en la que aparece una fotografia a color de una persona, la cual concuerda con los rasgos fisonomicos del comapreciente y una firma ilegible del mismo, documento del cual con fundamento en el articulo 208 del Codigo Federal de Procedimientos Penales, se da fe de

Edificio Spectrum • 613 N.W. Loop 410, Suite 610 • San Antonio, Texas 78216 • (210) 344-1131 • Fax (210) 344-1863

Información con el numero 5 fue clasificada como reservada conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 110 la LFTAIP.

Información con el numero 10 fue clasificada como fidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I articulo 113 de la LFTAIP.

Información con el numero 14 fue clasificada como nfidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I rticulo 113 de la LFTAIP

000028

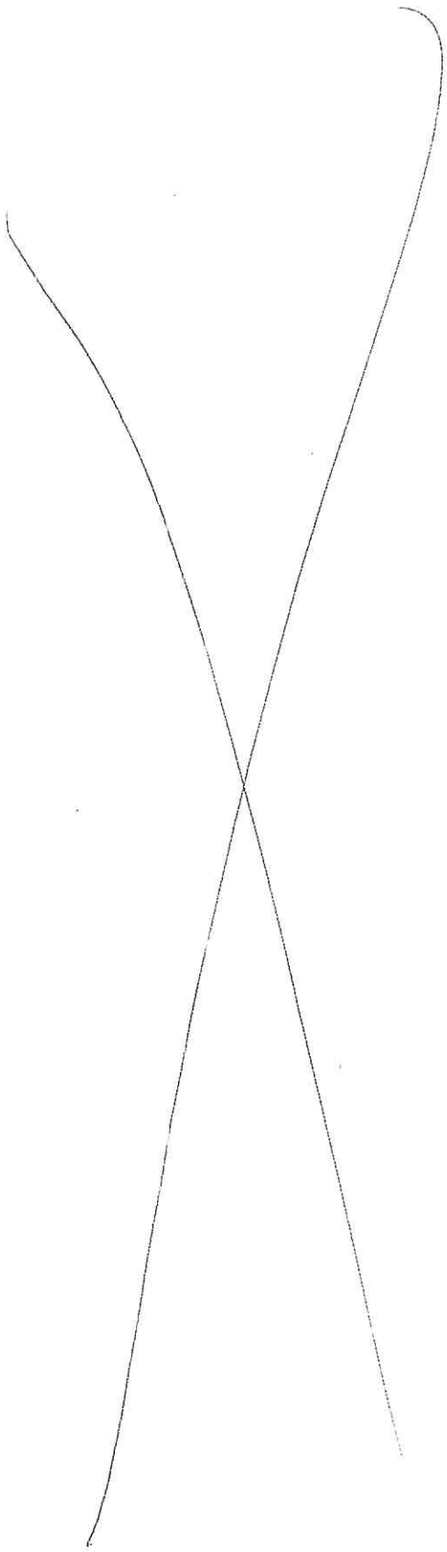

CONSULADO GENERAL DE MEXICO
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGREGADURIA REGIONAL

tener a la vista y previa certificacion, se ordena agregar a la presente actuacion copia fotostatica de la misma. Se devuleve al compareciente el original de dicho documento por no haber impedimento legal alguno. Se le protesta al compareciente enterminos de la ley para que se conduzca con verdad en la presente diligencia haciendole de su conocimiento lo dispuesto por el articulo 247 fraccion I del Codigo Penal de aplicacion Federal, que establece las penas a que se hacen acreedores quienes declaran falsamente ante una autoridad distinta a la judicial; una vez enterado de ello, rinde su protesta de ley, de viva voz manifiesta conducirse con verdad en la presente diligencia. Continuando con la comparecencia, el declarante por sus generales manifiesta 11 [redacted] 11 [redacted]

se le hace saber al compareciente el contenido del articulo 127 Bis del Codigo Federal de Procedimientos Penales, referente al derecho que tiene de estar asistido de un abogado en la presente diligencia, a lo que manifiesta que en virtud de que su comparecencia es voluntaria, de momento, se reserva su derecho para designar abogado o persona de su confianza, y en relacion al motivo de su comparecencia:----------

----------D E C L A R A----------

--- Deseo hacer del conocimiento de esta autoridad que forme parte del "Cartel de Juarez", brindando seguridad al extinto 14 [redacted] ", por lo que conozco la estructura de la organizacion y a los miembros que la integran. Tambien deseo señalar que 14 [redacted], uno de los "comadantes" o "ejecutores" mas cercanos a 14 [redacted] estuvo casado con una de mis hermanas, lo que me permitio que se me admitiera como miembro del "Cartel de Juarez" y conociera muy de cerca a 14 [redacted] Debido a que estoy arrepentido de las acciones que realice, quiero hacer del conocimiento de esta autoridad todo lo que he vivido dentro de la organizacion criminal del "Cartel de Juarez", sin omitir dato alguno siempre y cuando el Ministerio Publico de la Federacion garantice que los elementos de prueba que aporte no seran usados en mi contra, asi como la confidencialidad de mis declaraciones y la seguridad de mi persona, por lo que acudo ante esta autoridad en virtud de que me he enterado, por los medios de comunicacion, de las investigaciones que la Procuraduria General de la Republica realiza en torno a esta organizacion criminal, motivo por el cual, solicito se me concedan los beneficios que establece el articulo 35, fraccion I de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada. A continuacion, esta Representacion Consular, atendiendo a lo manifestado por el compareciente hasta este momento, le hace saber lo dispuesto por el articulo 243 del Codigo Federal de Procedimientos Penales, a lo que manifiesta expresamente que, enterado del Contenido de dicha disposicion legal, tiene la voluntad de declarar y continuar esta diligencia.

14 [redacted]

10 [redacted]

informacion con los numerales 10, 11 y 14 fueron
ificadas como confidencial de conformidad con lo
uesto en la fraccion I del articulo 113 de la LFTAIP.

000030

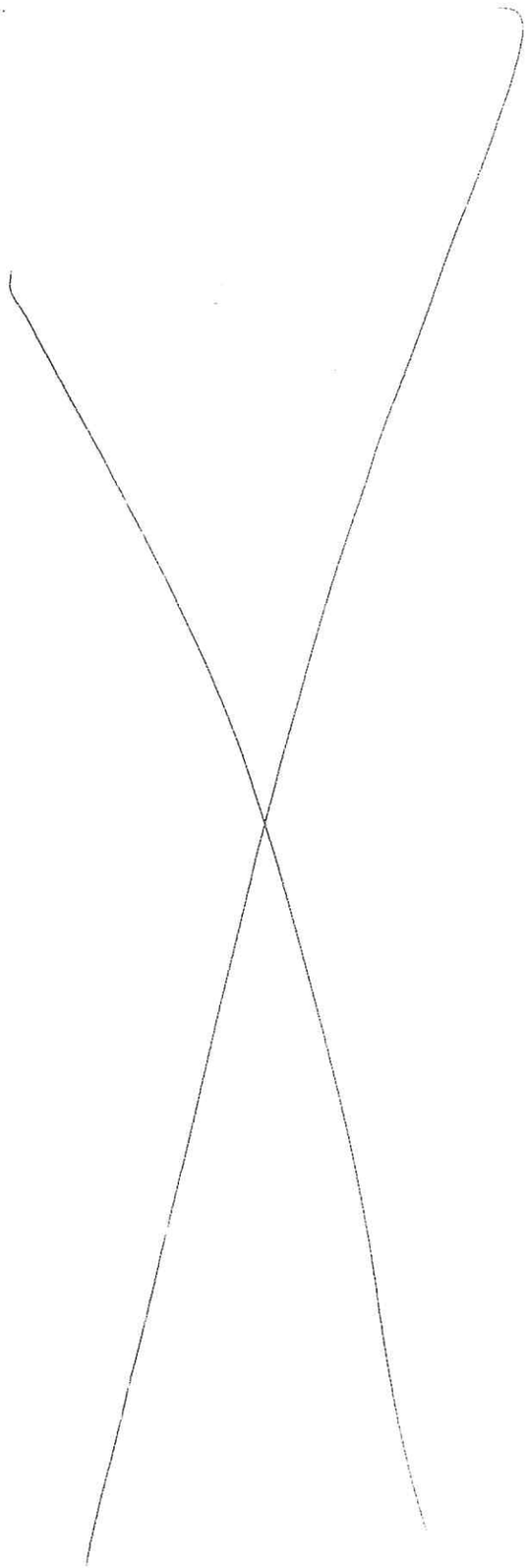

000031

CONSULADO GENERAL DE MEXICO
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGREGADURIA REGIONAL

ACUERDO: Tengase por hechas las manifestaciones que hace el compareciente y respecto de su peticion formulada en primer termino, resuelvase por separado, en acuerdo especial, sobre su procedencia. En relacion con la segunda peticion, con fundamento en los articulos 14 y 34 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada y en atencion a que se estima que el declarante pone en riesgo su integridad personal al rendir testimonio, se ordena mantener bajo reserva su identidad hasta el ejercicio de la accion penal y para los efectos de sus declaraciones posteriores, se asigna al compareciente el nombre clave de ALFREDO, por lo que, en lo sucesivo, se le identificara con dicho nombre. Acto seguido, se pregunta al declarante si en relacion a lo manifestado dese agregar algo mas en la presente diligencia, a lo que el declarante manifiesta que no, que de momento es todo lo que desea declarar y previa lectura de su dicho lo ratifica en todas y cada una de sus partes, firmando al margen y al calce para constancia legal.--------

----------DAMOS FE----------

EL DECLARANTE

Alfredo

TESTIGO DE ASISTENCIA

Dr.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

Edificio Spectrum • 613 N.W. Loop 410, Suite 610 • San Antonio, Texas 78216 • (210) 344-1131 • Fax (210) 344-1863

nformacion con los numerales 10 y 14 fueron clasificadas
o confidencial de conformidad con lo dispuesto en la
cion I del articulo 113 de la LFTAIP

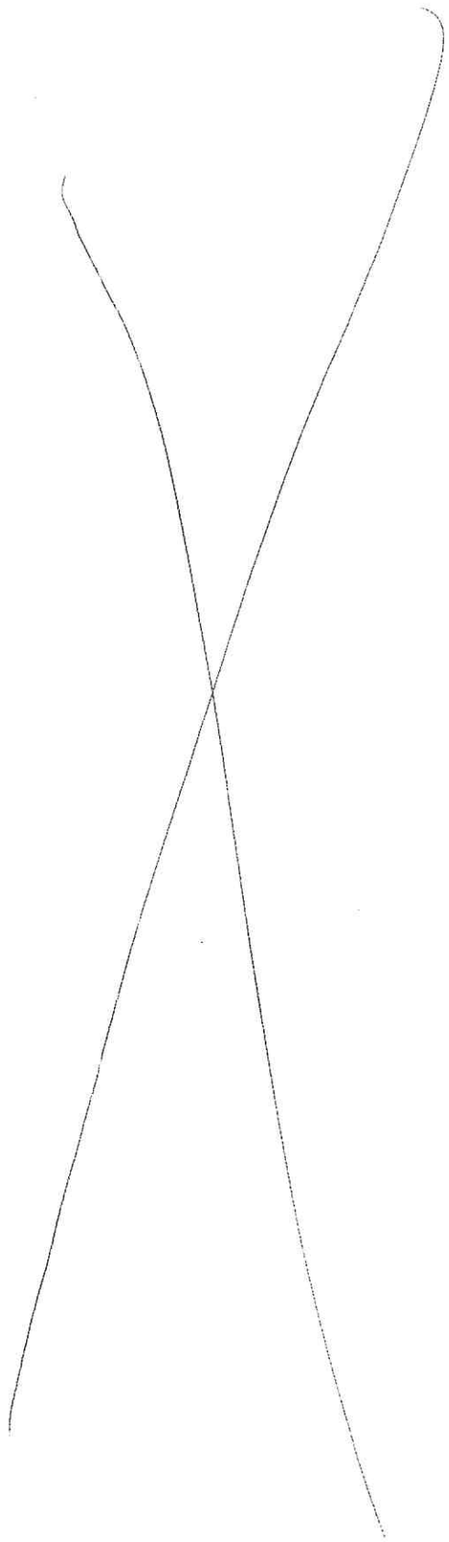

000033

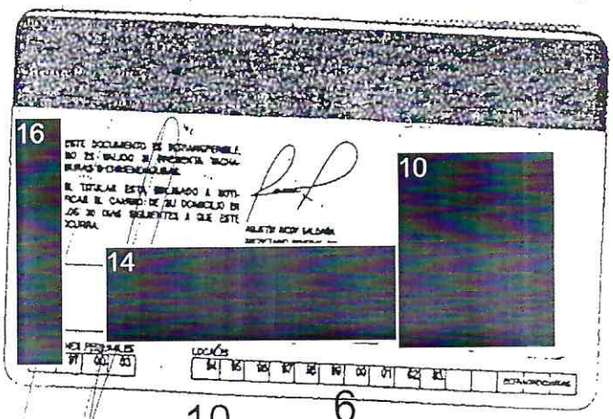

A.P.: 5

SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVO A LA VISTA.

SAN ANTONIO, TEXAS, NOVIEMBRE 18 DE 1999.

LIC. 14
CONSUL DE MEXICO Y AGREGADO LEGAL ADJUNTO
DE LA PROCURADURIA GENERAL DE [illegible] SAN ANTONIO,
14

nformacion con el numero 5 fue clasificada como reservada onformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 110 LFTAIP.

nformacion con los numerales 10, 14, 16 y 17 fueron ficadas como confidencial de conformidad con lo uesto en la fraccion I del articulo 113 de la LFTAIP.

000034

-- EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 21 (veintiuno) DE JUNIO DE 2000 EL SUSCRITO LICENCIADO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ----

---------- C E R T I F I C A ----------

--- QUE LA PRESENTE COPIA QUE CONSTA DE 4 (cuatro) FOJAS UTILES, SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCION DE SU ORIGINAL, MISMAS QUE SE TUVIERON A LA VISTA. ----------

---------- D A M O S F E ---------- 10

14 [redacted]

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

14 [redacted]

Lic Ma

La información con el numero 14 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 113 de la LFTAIP.

~~0014~~

000035

- - EL QUE SUSCRIBE, CORONEL DE JUSTICIA MILITAR Y LICENCIADO, [1] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO MILITAR ESPECIAL ADSCRITO A LA SECCION DE AVERIGUACIONES PREVIAS DE ESTA PROCURADURIA, DE LA QUE ES TITULAR EL C. GENERAL DE BRIGADA DE JUSTICIA MILITAR Y LICENCIADO [1] ----------

----

----------CERTIFICA:----------

- - - QUE LAS CUATRO FOJAS QUE ANTECEDEN, SON FOTOSTATICAS FIELMENTE OBTENIDAS DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN DENTRO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO **SC/003/99-E,** A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES. ----------

[14]

[9]

PROCURADURIA GENERAL DE
JUSTICIA MILITAR
Averiguaciones Previas
JEFATURA

La información con el numero 1 fue clasificado como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con los numerales 9 y 14 fueron clasificadas como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del articulo 113 de la LFTAIP.

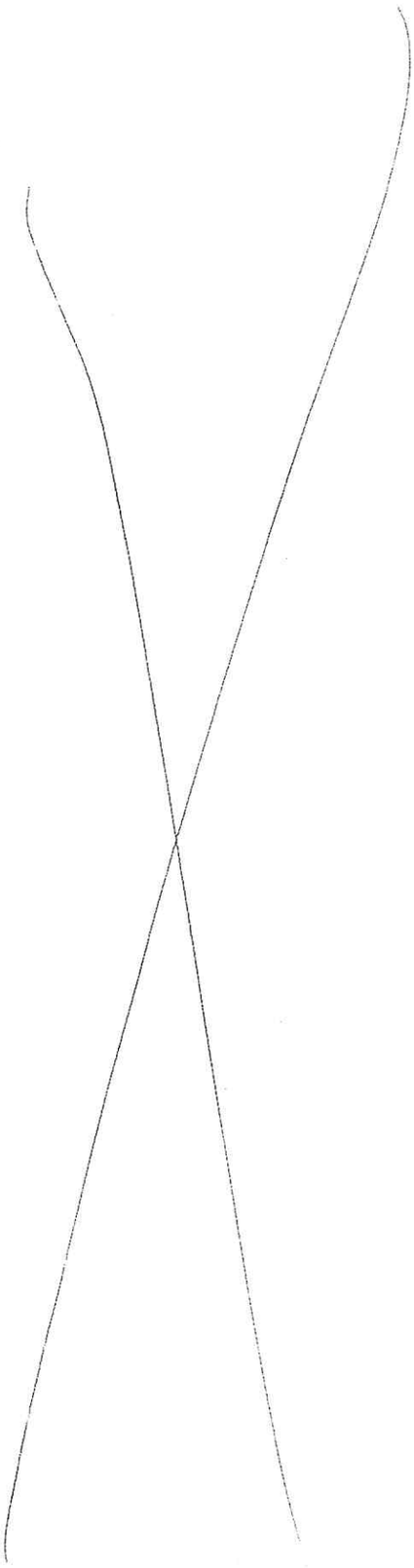

9615

000037

CONSULADO GENERAL DE MEXICO
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGREGADURIA REGIONAL

El Paso, Texas, 13 de enero de 2000.

Lic [14]
Agente del Ministerio Publico de la Federacion, adscrito a la Unidad Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduria General de la Republica.
P r e s e n t e.

De conformidad con los articulos 45 y 136 del Codigo Federal de Procedimientos Penales, adjunto me permito remitir a usted, las diligencias practicadas en esta ciudad, por el Consulado en funciones de auxiliar suplementario del Ministerio Publico de la Federacion, consistentes en original y cuatro copias de las ampliaciones de declaracion del testigo de nombre clave "ALFREDO", de fechas 11 y 13 de enero de 2000.

Lo anterior, para los efectos de su integracion de la averiguacion previa PGR/UEDO/056/98.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL CONSUL DE MEXICO Y AGREGADO LEGAL ADJUNTO
DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

LIC [14]

Información con el numero 14 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del articulo 113 de la LFTAIP.

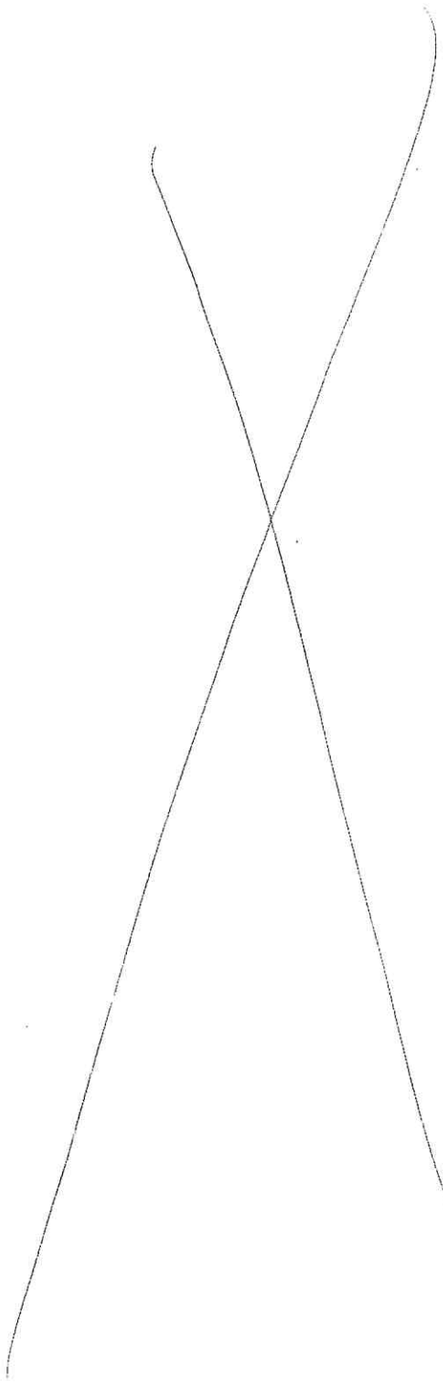

~~0016~~

000039

CONSULADO GENERAL DE MEXICO
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGREGADURIA REGIONAL

AV.PREV.PGR/UEDO/056/98.

AMPLIACION DE DECLARACION DEL TESTIGO DE NOMBRE CLAVE "ALFREDO".

- - - En la ciudad de El Paso, Texas, Estados Unidos de America, en las oficinas que ocupa la Agregaduria Regional de la Procuraduria General de la Republica del Consulado General de Mexico, en esta ciudad, siendo las 10:00 diez horas del dia 13 trece, de enero de 2000 dos mil, ante el suscrito, licenciad 14 14 Consul de Mexico y Agregado Legal Adjunto de la Procuraduria General de la Republica, en el estado de Texas, Estados Unidos de America, en ejercicio de las funciones Consulares como Auxiliar Suplementario del Ministerio Publico de la Federacion, de conformidad con los articulos 8o fraccion I inciso b) y 19 fraccion II, inciso b) de la Ley Organica de la Procuraduria General de la Republica; 44 fracciones V y VI, de la Ley del Servicio Exterior Mexicano; 60, 73 y 74 de su Reglamento, en relacion con el articulo 59 del Codigo Federal de Procedimientos Penales; quien se hace acompanar en esta diligencia de los senores licenciados 14 Titular de la Unidad Especializada en Delincuencia Organizada y 14 Coordinador General de la Unidad Especializada en Delincuencia Organizada, de la Procuraduria General de la Republica, asi como de los testigos de asistencia que al final firman y dan fe---------

----------H A C E C O N S T A R----------

- - - Que siendo el dia y la hora arriba indicados, comparece voluntariamente ante esta Representacion Consular, el testigo de nombre CLAVE "ALFREDO", asi identificado y de generales ya conocidas. En terminos del parrafo I del articulo 247 del Codigo Federal de Procedimientos Penales se le instruye al compareciente sobre las penas que el articulo 247 fraccion I del Codigo Penal Federal establece para los que se conducen con falsedad ante una autoridad publica distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, estando debidamente enterado, previa protesta de decir verdad. Acto seguido, se hace saber al compareciente el derecho que le otorga el articulo 127 Bis del Codigo Federal de Procedimientos Penales, referente al derecho que tiene de estar asistido de un abogado en la presente diligencia, a lo que manifiesta que, de momento, se reserva su derecho para designar abogado o persona de su confianza. En relacion al motivo de su comparecencia:----------

---------- D E C L A R A ----------

- - - Que ratifico en todas y cada una de sus partes el contenido de mis anteriores

formacion con los numerales 10 y 14 fueron clasificadas confidencial de conformidad con lo dispuesto en la ón I del articulo 113 de la LFTAIP.

CONSULADO GENERAL DE MEXICO
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGREGADURIA REGIONAL

declaraciones rendidas ante esta Representacion Consular y reconozco las firmas que aparecen en ellas por haber sido puestas de mi puno y letra, asi como la huella dactilar de mi pulgar derecho. Con relacion a los hechos que se investigan deseo agregar lo siguiente: En 1972 mil novecientos setenta y dos o 1973 mil novecientos setenta y tres, como lo he mencionado anteriormente, formaba parte de la Policia Militar y me encontraba adscrito al llamado "Grupo Informativo de Inteligencia", que era dirigido por1 quien en esa epoca era, Corone Diplomado del Estado Mayor. El "Grupo Informativo de Inteligencia" de la Policia Militar tenia como actividad fundamental la de tener conocimiento de los acuerdos y movimientos que pensaban realizar los grupos subversivos o guerrilleros que er esa epoca operaban en Mexico. Recuerdo que1 me instruyo personalmente para que me trasladara a Baja California Sur, ya que se tenia conocimiento que, en Cabo San Lucas, miembros del Movimiento Armado Revolucionario (Lasmar), del Frente Activo de Liberacion (Lasfar), de la Liga 23 de septiembre, la Briga de Ajusticiamiento del Pueblo, que era la organizacion dirigida por Lucio Cabanas y del Partido Comunista Mexicano, se estaban reuniendo a fin de llegar a una serie de acuerdos con la finalidad de nombrar a un Comandante General en Jefe, que fuera el que mandara a todos estos grupos subversivos. Con esta encomienda, me traslade hasta Cabo San Lucas, Baja California y empece a tratar de obtener informacion. Por cierto que esta comision la realice individualmente, ya que ningun otro companero de trabajo me acompano. Asi habian sido las indicaciones d1 Efectivamente, la informacion que el Genera1 enia de esos grupos, era cierta, pues, en las playas de Cabo San Lucas, cerca de donde se ubica el Hotel Finisterra, se reunian, por las noches, 1 errilleros que comandaban los grupos que he mencionado. Me hice pasar por un "gringuito mudo" y de esta manera, pude acercarme a ellos, incluso, habia ocasiones, en que me daban de comer. Asi me entere que los lideres de la guerrilla eran1 1 entre otros de los cuales no recuerdo sus nombres. Tambien obtuve informacion de inteligencia acerca de la organizacion que tenian estos grupos y de las actividades que se les encomendaban. Por ejemplo, al Movimiento Armado Revolucionario (Lasmar), le correspondia realizar los asaltos a los bancos, al Frente Activo de Liberacion (Lasfar), se le encargo el asalto de las oficinas de telegrafos y de las grandes tiendas de autoservicios, a la Liga 23 de septiembre le tocaba efectuar los secuestros de los empresarios y de miembros de la politica, asi como las ejecuciones de personas contrarias al movimiento, por ultimo a la Brigada de

14

10

1 informacion con el numero 1 fue clasificado como
servadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V
el articulo 110 de la LFTAIP.

a informacion con los numerales 10 y 14 fueron clasificadas
omo confidencial de conformidad con lo dispuesto en la
accion I del articulo 113 de la LFTAIP.

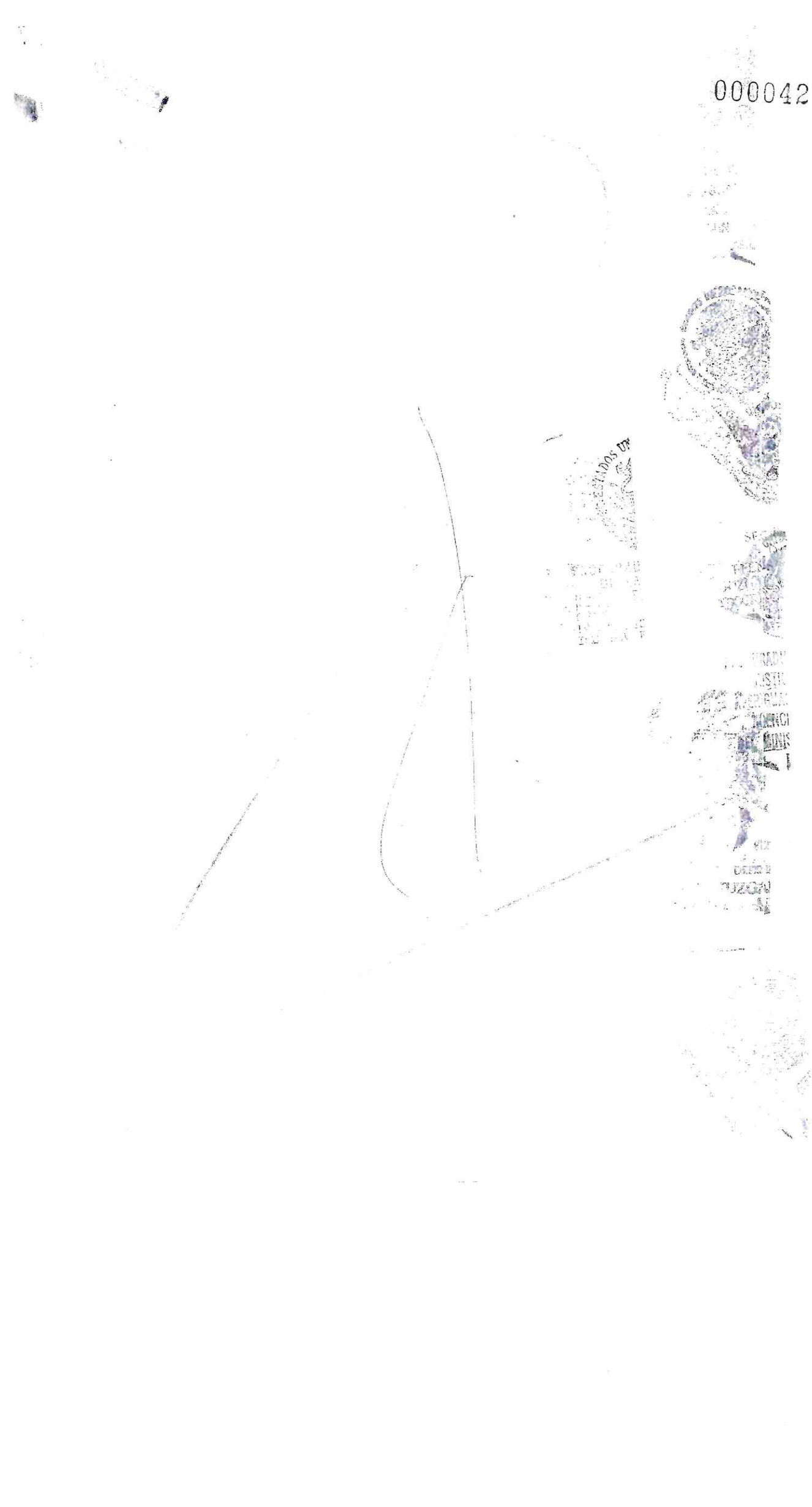

CONSULADO GENERAL DE MEXICO
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGREGADURIA REGIONAL

Ajusticiamiento del Pueblo, dirigida por Lucio Cabanas, se le encomendo la ejecucion de altas personalidades, como Secretarios de Estado, Gobernadores, Diputados, Senadores, Procurador General de la Republica, Procuradores Generales de justicia de los Estados y Presidentes Municipales. Al Partido Comunista Mexicano, se le asignaron tareas relativas a la obtencion de informacion sobre la seguridad en los bancos y en los centros comerciales, asi como la seguridad de las personas que habia que secuestrar y ejecutar. Toda la informacion que obtenia se la hacia llegar a [redacted] y lo mantenia al tanto de cualquier novedad. Esta comision la menciono porque la informacion que se obtuvo fue muy relevante para conocer quienes eran los dirigentes y la forma en que trabajaban los grupos guerrilleros. Casi estoy seguro que fue parte de esta informacion la que permitio su dasarticucion. Permeneci en esta actividad hasta 1974 mil novecientos setenta y cuatro o 1975 mil novecientos setenta y cinco. En estas fechas, [redacted] ya era Comandante en Jefe de Operaciones en la Republica Mexicana de la lucha contra el crimen organizado para combatir grupos subversivos o guerrilleros y, al concluir mi comision en Cabo San Lucas, me concentro a sus oficinas que, como senale, se ubicaban en las calles del Tigre numero 412, en la ciudad de Acapulco, Guerrero, ordenandome me pusiera a las ordenes del Mayor [redacted], quien dirigia a un grupo operativo de la Policia Militar en la lucha contra los grupos guerrilleros. Este grupo operativo estaba integrado por 100 cien elementos de la Policia Militar pero, ademas, trabajaban con nosotros, aproximadamente, unos 40 cuarenta civiles. En total, el grupo estaba integrado por unos 140 ciento cuarenta elementos dirigidos por [redacted] quien era el Comandante en Jefe, [redacted] era el Jefe Operativo y el Sargento Primero, [redacted] era el Segundo Jefe Operativo del grupo, por lo tanto, bajo las ordenes directas de [redacted] Despues de los mandos superiores que he mencionado, habia 7 siete jefes de grupo que manejaban de 15 quince a 20 veinte elementos cada uno. Algunos de estos jefes de grupo eran; un Teniente de apellido [redacted] y los Sargentos [redacted] (a) "Barajitas", un Sargento de Apellido [redacted], y dos Sargentos Segundos a los que conoci con el apodo de "La Carona" y "La Tripa", no recuerdo sus nombres ni sus apellidos. Entre los civiles, eran jefes de grupo, [redacted] quienes, y como lo he dicho, viven todavia en la ciudad de Acapulco, Guerrero, ademas estaban [redacted] quien, por cierto, era una de las personas mas allegadas a [redacted] y conocia perfectamente la geografia del estado de Guerrero, [redacted]

14

10

La informacion con el numero 1 fue clasificado como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

La informacion con los numerales 10 y 14 fueron clasificadas como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 113 de la LFTAIP.

CONSULADO GENERAL DE MEXICO
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGREGADURIA REGIONAL

14 era precisamente la persona que junto con 14 le entregaba la marihuana a 14, misma que era transportada en el avion "Arabat" del Ejercito Mexicano hasta la ciudad de Laredo, Texas, Estados Unidos de America, con la autorizacion del General 1, tal y como ya lo mencione anteriormente. Tengo conocimiento que, hoy en dia, a "Chiro" Galeana se le puede localizar en el embarcadero de la Laguna de Coyuca de Benitez, municipio muy cerca al puerto de Acapulco, ya que es dueno de una flotilla de yates pequenos, pero rapidos. Con estos yates, desde hace unos 5 cinco o 6 seis anos, "Chiro" Galeana se dedica a transportar cocaina que barcos camaroneros que llegan por el rumbo de Pie de la Cuesta, en alta mar. Los barcos camaroneros descargan la cocaina en los yates, para despues transportarla en las embarcaciones pequenas hasta las bodegas que "Chiro" Galeana tiene en la zona del embarcadero de Coyuca de Benitez, Guerrero. Una vez que la cocaina es almacenada, es transportada hasta una pista de aterrizaje cercana que se encuentra asegurada y que esta bajo resguardo de elementos de la Armada de Mexico, a quienes 14 les entrega cantidades de dinero en dolares para que le permitan que aeronaves propiedad de los hermanos 14 transporten la cocaina hasta unas pistas muy proximas de la ciudad de Ensenada, Baja California y de Loreto, Baja California Sur. Toda esta cocaina que maneja "Chiro" Galeana, en el estado de Guerrero, es propiedad del "Cartel de los los hermanos 14, ya que el trabaja para ellos. Regresando a las actividades que desarrolle con el grupo operativo de la Policia Militar, en el estado de Guerrero, 14 me encomendo me didicara a detener a miembros de la guerrilla que operaban en Guerrero. El grupo que trabajaba bajo mis ordenes estaba intregrado por 14 14 el Sargento Segundo de apellido Osorio, otra persona a quien conoci como "El conejo", ente otros. De todas las personas que he mencionado, unicamente 14 eran civiles, el resto era personal de la Policia Militar. Empezamos a trabajar en el todo el territorio de Guerrero y a detener a guerrilleros a quienes, una vez detenidos, los transportabamos a los separos que el "Grupo operativo de la Policia Militar", tenia en las oficinas de la calle del Tigre numero 412, en la ciudad de Acapulco, Guerrero. Desde mi llegada a Guerrero, recibi instrucciones de 14 Roberto Barquin, por un periodo aproximado de tres meses, tiempo durante el cual detuvimos, aproximadamente, a unas 200 doscientas personas, ya que despues de este lapso, 14 fue relevado del mando, debido a que se le detuvo y se le sujeto a proceso por el narcotrafico de marihuana que realizaba

14

10

informacion con el numero 1 fue clasificado como
ervadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V
articulo 110 de la LFTAIP.

informacion con los numerales 10 y 14 fueron clasificadas
no confidencial de conformidad con lo dispuesto en la
ccion I del articulo 113 de la LFTAIP.

000046

CONSULADO GENERAL DE MEXICO
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGREGADURIA REGIONAL

en el avion "Arabat", hechos a los ya he hecho referencia. Despues de [1] quedo al mando del personal, un Capitan de apellido [1] En este tiempo, [1] era Director de Proteccion y Seguridad Publica del Estado de Guerrero y, al mismo tiempo, Subdirector de la Policia Judicial del Estado de Guerrero encargado de las dos costas, la grande y la chica y le pidio a [1] que el grupo de civiles que habia colaborado con la Policia Militar en la lucha contra la guerrilla, se fuera a trabajar con el. De hecho fue [1] quien, a la salida de [1], asumio el mando del combate a la guerrilla en el estado de Guerrero, pero siempre bajo las ordenes de [1] De tod[illegible]o, yo fui el unico elemento de la Policia Militar que me fui a colaborar con [1] [1] Con [1] reiniciamos el combate a la guerrilla, pero ya entonces se encontraba como jefe operativo el Comandante [1] Detuvimos a guerrilleros en Acapulco, Tierra Colorada Chilpancingo, Arquelia, Iguala, Zihuatanejo, Villa Union, Petatlan, Papanoa, E Papayo, San Marcos, Cruz Grande, en el estado de Guerrero, asi como Pinotep Nacional, en el estado de Oaxaca. Tambien detuvimos a gente de la guerrilla e diversos estados de la republica, como Oaxaca, Puebla, Tlaxcala, Hidalgo, e Distrito Federal, Nuevo Leon, Chihuahua, entre otros. Estos guerrilleros formaban parte de los grupos revolucionarios que he referido como la Liga 23 de septiembre, el Movimiento Armado Revolucionario (Lasmar), el Frente Activo de Liberacion (Lasfar), la Brigada de Ajusticiamiento del Pueblo y el Partido Comunista Mexicano. En este periodo que abarco de 1974 mil novecientos setenta y cuatro o 1975 mil novecientos setenta y cinco, hasta 1981 mil novecientos ochenta y uno, detuvimos, aproximadamente, 1500 mil quinientas personas, a quienes, sometimos a investigacion e interrogatorios en los separos de las oficinas de Policia y Transito en la ciudad de Acapulco, Guerrero. Como se habia declarado que se otorgaria la amnistia a los guerrilleros que quisieran acogerse a los beneficios de la ley, hasta los separos de Policia y Transito que, por cierto, conociamos como "El Metro", porque eran de tamano muy reducido, se presentaban por encargo del entonces Gobernador del Estado de Guerrero [14], varios agentes del Ministerio Publico del Fuero Comun, para conversar con los detenidos y saber si deseaban amnistiarse. Entre los agentes del Ministerio Publico que realizaron esta labor se encontraban los licenciados [14] y otro de apellido [14] quienes eran los determinadores, con ellos colaboraba [14] [14] entre otros. Ellos platicaban con los detenidos y eran quienes emitian sus determinaciones para saber que personas

[14] [10] [10]

nformacion con el numero 1 fue clasificado como
rvadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V
rticulo 110 de la LFTAIP.

nformacion con los numerales 10 y 14 fueron clasificadas
o confidencial de conformidad con lo dispuesto en la
cion I del articulo 113 de la LFTAIP.

CONSULADO GENERAL DE MEXICO
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGREGADURIA REGIONAL

estaban reunian los requisitos para ser amnistiados. Ellos conocieron a la mayor parte de los guerrilleros que estuvieron detenidos en "El Metro" y sabian el destino que les esperaba a quienes se resistian a recibir los beneficios de la amnistia [14] entre otros, fueron algunas de las personas que detuvimos y que, posteriormente, fueron liberados a traves de los medios legales de la ley de amnistia. Despues de que se investigaba a estas personas, hablaban con los agentes del Ministerio Publico que he mencionado y se comprobaba que eran guerrilleros, los trasladabamos a la Base Aerea Militar de Pie de la Cuesta. La Base Aerea se encuentra en el lugar conocido precisamente como Pie de la Cuesta, ya que es una franja de tierra que un extremo colinda con el mar y por el otro con la laguna de Coyuca. La Base militar tiene una superficie de, aproximadamente, 5 cinco mil metros de largo y 200 doscientos metros de ancho. Entrando a la Base Aerea, a mano izquierda se encuentran los hangares, donde se guardan los aviones. Al lado derecho de la entrada se encuentran las oficinas administrativas y las "cuadras" de los soldados, que son los lugares donde descansa el personal militar. A la salida de los hangares, inicia la pista para el aterrizaje y despegue de los aviones. Es una pista grande que abarca casi todo el terreno de la Base y esta perfectamente acondicionada para que aterrizen cualquier tipo de aviones, incluso, los hercules, que son muy pesados. La pista se encuentra muy cerca del mar, ya que corre paralelamente a la playa. En el extremo de los hangares que dan a la playa, casi en frente, a unos 10 diez metros, habia una construccion de ladrillo con techo de cemento, sin puertas ni ventanas, era un cuartito como de 5 cinco metros de ancho por 8 ocho de largo. Como a 20 veinte metros de esta contruccion, sobre la playa, teniamos un "banquito" de fierro, de esos giratorios, una carretilla, costales para empacar maiz de los que utilizaba la Conasupo, bolsas de plastico, hilos para cocer costales y un monton de piedras. Los guerrilleros atados y vendados, eran bajados de una camioneta Chevrolet Van, color café, que tenia capacidad como para 15 quince personas y eran conducidos uno a uno hasta el "banquito" de fierro, que conociamos como "El banquito de los acusados" y ya en este lugar, se les sentaba con la creencia de que se les iba a fotografiar. Y, asi, ya sentados, los ejecutabamos [1] [14] de un disparo en la nuca con una pistola calibre 380, que tenia adaptado un "moflecito", es decir, un silenciador. Inmediatamente despues se les colocaba sobre la cabeza una bolsa de naylon que se les ataba al cuello para evitar quedaran restos de sangre. Siempre se utilizo la misma pistola 380 para las ejecuciones, tan es asi que, la bautizamos como "La espada justiciera". Una vez que se realizaba este

[14] [10]

a informacion con el numero 1 fue clasificado como
eservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V
el articulo 110 de la LFTAIP.

a informacion con los numerales 10 y 14 fueron clasificadas
omo confidencial de conformidad con lo dispuesto en la
raccion I del articulo 113 de la LFTAIP.

CONSULADO GENERAL DE MEXICO
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGREGADURIA REGIONAL

procedimiento, se colocaba a la persona dentro de los costales de yute se le ponian unas piedras y se cocian, para despues ser transportados en la carretilla hasta el avion "Arabat" del Ejercito Mexicano que se colocaba en la pista. Una vez que se terminaba de ejecutar a los detenidos, generalmente eran 14 catorce o 16 dieciseis, se les colocaba en el avion "Arabat" para ser trasladados hasta un lugar que conociamos como "La Costa de Oaxaca", que es un lugar en alta mar que se ubica precisamente frente a las costas de ese estado. El avion "Arabat" que se utilizaba en este operativo era tripulado por el Capitan Manzano de la Fuerza Aerea Mexicana. Este Capitan 14 es la misma persona que realizaba actividades de narcotrafico de marihuana con 1 como ya lo he senalado. Es por ello que, entre nosotros, esta operacion era conocida como "Vuelos a Oaxaca". Habia ocasiones en que el avion "Arabat" haci tres o cuatro vuelos, en una sola noche, para llevar los cadaveres hasta las costa de Oaxaca. De esta forma fueron ejecutadas y desaparecidas mas de m quinientas personas. Yo creo que 1 habra ejecutad personalmente unas 200 doscientas personas. Por supuesto que de todas esta ejecuciones se realizaban con la autorizacion del 1 Hermosillo, ya que, el siempre fungio como el Comandante en Jefe en la lucha Contra el Crimen Organizado en contra de la guerrilla en toda la Republica Mexicana y, especialmente, en el estado de Guerrero. Tengo conocimiento que 1 tambien participo y ejecuto personalmente a varios guerrilleros. En realidad, fue 1 quien le enseno a 1 como se debia de ejecutar a los detenidos y la forma de vendarlos, para evitar que quedaran restos de sangre. 1 o fue quien nos enseno a todos que se debia de disparar a la nuca de una persona para causar su muerte de manera instantanea. En la realizacion de este tipo de acciones que he mencionado, el personal militar que normalmente custodiaba la Base Aerea de Pie de la Cuesta, era retirado y concrentrado a las instalaciones de la Vigesima Septima Zona Militar y los elementos de la Policia Militar que habian participado en la lucha contra la guerrilla, eran comisionados para que acordonaran la Base Militar de Pie de la Cuesta, mientras se realizaban estos operativos de ejecucion de los guerrilleros, que normalmente se realizaban por las noches de las veintidos horas hasta las cuatro o cinco de la manana. Acto seguido, esta Representacion Consular, hace constar que, en este momento, se le proporciona al compareciente, una hoja de pepel blanca, tamano carta, con el fin de que, de su puno y letra, elabore un croquis de la Base Militar de Pie de la Cuesta que ha mencionado. Una vez que, el declarante

a información con el numero 1 fue clasificado como eservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

a información con los numerales 10 y 14 fueron clasificadas como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la racción I del artículo 113 de la LFTAIP.

CONSULADO GENERAL DE MEXICO
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGREGADURIA REGIONAL

ha realizado dicho croquis, con fundamento en lo dispuesto por el articulo 208 del Codigo Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista y se agrega a la presente diligencia para los efectos legales correspondientes. Continuando con la declaracion, deseo manifestar que, esta serie de operativos los realizamos rutmariamente de 1974 mil novecientos setenta y cuatro o 1975 mil novecientos setenta y cinco hasta 1981 mil novecientos ochenta y uno, ano 1 Figueroa Figueroa, concluyo su mandato como Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero y entrego el poder al profesor 1 . Despues de esto, es cuando se designa al General 1 , Director de Seguridad Publica del estado de Veracruz y como, lo he mencionado me fui a trabajar con el. Acto seguido, en este momento, el compareciente solicita a esta Representacion Consular, se suspenda la presente diligencia, en virtud de lo avanzado de la hora, compromentiendose a continuar la declaracion, con posterioridad. Visto lo solicitado por el compareciente y no habiendo inconveniente alguno, esta autoridad, suspende la diligencia, para su posterior continuacion. A continuacion, el declarante menciona que de momento es todo lo que desea declarar y previa lectura de su dicho lo ratifica en todas y cada una de sus partes firmando con su nombre clave, al margen y al calce para constancia legal. ----------

----------DAMOS FE----

EL DECLARANTE

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

8

información con el numero 1 fue clasificado como ervadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V articulo 110 de la LFTAIP.

información con los numerales 10 y 14 fueron clasificadas no confidencial de conformidad con lo dispuesto en la cion I del articulo 113 de la LFTAIP.

formacion con los numerales 10 y 14 fueron clasificadas
) confidencial de conformidad con lo dispuesto en la
ion I del artículo 113 de la LFTAIP.

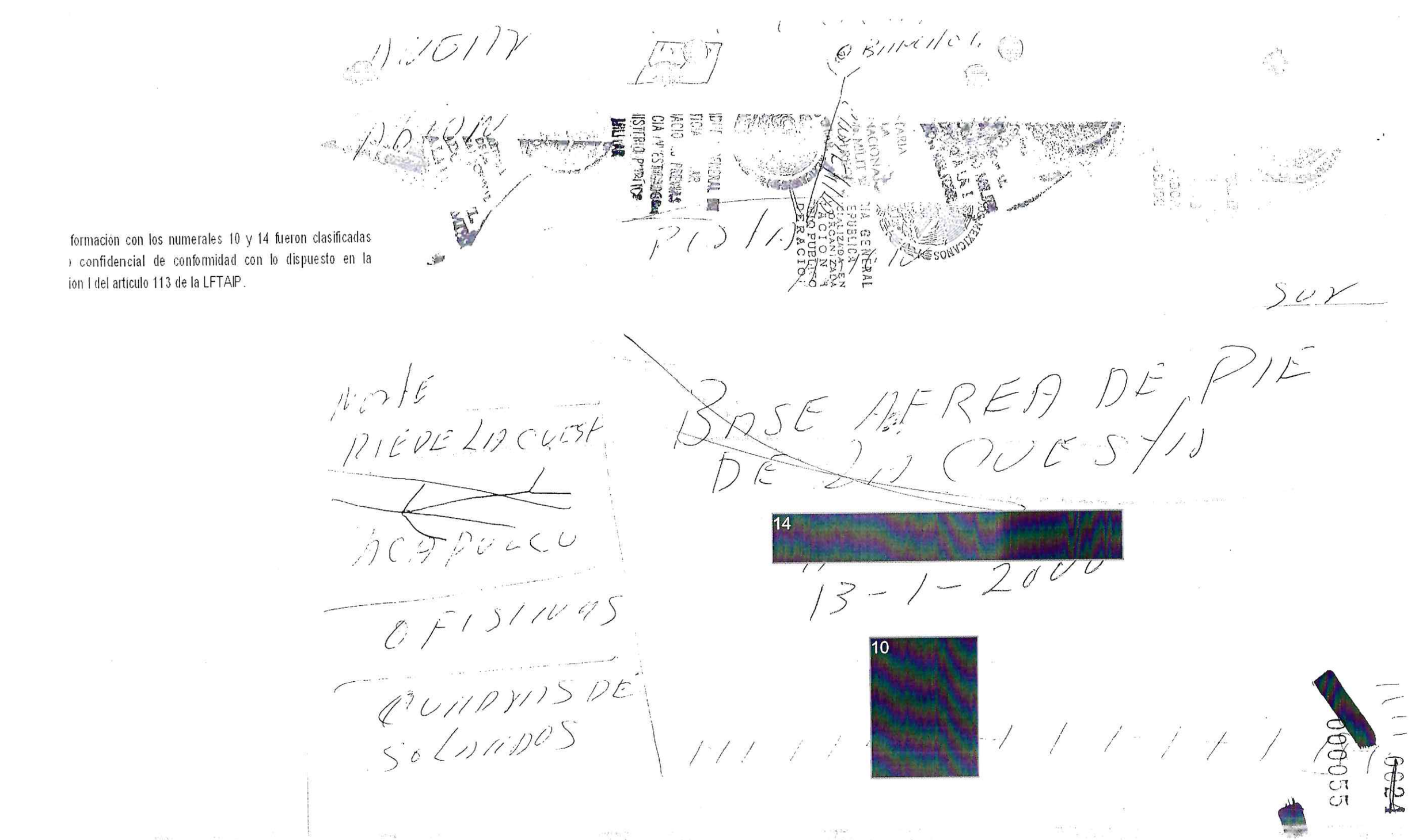

CONSULADO GENERAL DE MEXICO
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGREGADURIA REGIONAL

AV.PREV.PGR/UEDO/056/98.

AMPLIACION DE DECLARACION DEL TESTIGO DE NOMBRE CLAVE 14

--- En la ciudad de El Paso, Texas, Estados Unidos de America, en las oficinas que ocupa la Agregaduria Regional de la Procuraduria General de la Republica del Consulado General de Mexico, en esta ciudad, siendo las 10:00 diez horas del dia 13 trece de enero de 2000 dos mil, ante el suscrito, licenciado 14 de la Cruz, Consul de Mexico y Agregado Legal Adjunto de la Procuraduria General de la Republica en el estado de Texas, Estados Unidos de America, en ejercicio de las funciones Consulares como Auxiliar Suplementario del Ministerio Publico de la Federacion, de conformidad con los articulos 8o fraccion I inciso b) y 19 fraccion II, inciso b de la Ley Organica de la Procuraduria General de la Republica; 44 fracciones V y VI, de la Ley del Servicio Exterior Mexicano; 60, 73 y 74 de su Reglamento, en relacion con el articulo 59 del Codigo Federal de Procedimientos Penales; quien se hace acompanar en esta diligencia de los senores licenciados Jose T. Larrieta Carrasco, Titular de la Unidad Especializada en Delincuencia Organizada y Miguel Guillermo Aragon Lagunas, Coordinador General de la Unidad Especializada en Delincuencia Organizada, de la Procuraduria General de la Republica, asi como de los testigos de asistencia que al final firman y dan fe----------

----------H A C E C O N S T A R----------

---Que siendo el dia y la hora arriba indicados, comparece voluntariamente ante esta Representacion Consular, el testigo de nombre CLAVE 14 asi identificado y de generales ya conocidas. En terminos del parrafo I del articulo 247 del Codigo Federal de Procedimientos Penales se le instruye al compareciente sobre las penas que el articulo 247 fraccion I del Codigo Penal Federal establece para los que se conducen con falsedad ante una autoridad publica distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, estando debidamente enterado, previa protesta de decir verdad. Acto seguido, se hace saber al compareciente el derecho que le otorga el articulo 127 Bis del Codigo Federal de Procedimientos Penales, referente al derecho que tiene de estar asistido de un abogado en la presente diligencia, a lo que manifiesta que, de momento, se reserva su derecho para designar abogado o persona de su confianza. En relacion al motivo de su comparecencia:----------

---------- D E C L A R A ----------

--- Que ratifico en todas y cada una de sus partes el contenido de mis anteriores

La información con los numerales 10 y 14 fueron clasificadas como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.

CONSULADO GENERAL DE MEXICO
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGREGADURIA REGIONAL

declaraciones rendidas ante esta Representacion Consular y reconozco las firmas que aparecen en ellas por haber sido puestas de mi puno y letra, asi como la huella dactilar de mi pulgar derecho. Con relacion a los hechos que se investigan deseo agregar lo siguiente: En 1972 mil novecientos setenta y dos o 1973 mil novecientos setenta y tres, como lo he mencionado anteriormente, formaba parte de la Policia Militar y me encontraba adscrito al llamado "Grupo Informativo de Inteligencia", que era dirigido por [redacted], quien en esa epoca era, Coronel Diplomado del Estado Mayor. El "Grupo Informativo de Inteligencia" de la Policia Militar tenia como actividad fundamental la de tener conocimiento de los acuerdos y movimientos que pensaban realizar los grupos subversivos o guerrilleros que en esa epoca operaban en Mexico. Recuerdo que [redacted] me instruyo personalmente para que me trasladara a Baja California Sur, ya que se tenia conocimiento que, en Cabo San Lucas, miembros del Movimiento Armado Revolucionario (Lasmar), del Frente Activo de Liberacion (Lasfar), de la Liga 23 de septiembre, la Briga de Ajusticiamiento del Pueblo, que era la organizacion dirigida por Lucio Cabanas y del Partido Comunista Mexicano, se estaban reuniendo a fin de llegar a una serie de acuerdos con la finalidad de nombrar a un Comandante General en Jefe, que fuera el que mandara a todos estos grupos subversivos. Con esta encomienda, me traslade hasta Cabo San Lucas, Baja California y empece a tratar de obtener informacion. Por cierto que esta comision la realice individualmente, ya que ningun otro companero de trabajo me acompano. Asi habian sido las indicaciones de [redacted]. Efectivamente, la informacion que el General [redacted] tenia de esos grupos, era cierta, pues, en las playas de Cabo San Lucas, cerca de donde se ubica el Hotel Finisterra, se reunian, por las noches, un grupo de lideres de guerrilleros que comandaban los grupos que he mencionado. Me hice pasar por un "gringuito mudo" y, de esta manera, pude acercarme a ellos, incluso, habia ocasiones, en que me [redacted] daban de comer. Asi me entere que los lideres de la guerrilla eran [redacted], entre otros de los cuales no recuerdo sus nombres. Tambien obtuve informacion de inteligencia acerca de la organizacion que tenian estos grupos y de las actividades que se les encomendaban. Por ejemplo, al Movimiento Armado Revolucionario (Lasmar), le correspondia realizar los asaltos a los bancos, al Frente Activo de Liberacion (Lasfar), se le encargo el asalto de las oficinas de telegrafos y de las grandes tiendas de autoservicios, a la Liga 23 de septiembre le tocaba efectuar los secuestros de los empresarios y de miembros de la politica, asi como las ejecuciones de personas contrarias al movimiento, por ultimo a la Brigada de

14

10

informacion con el numero 1 fue clasificado como
ervadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V
articulo 110 de la LFTAIP.

informacion con los numerales 10 y 14 fueron clasificadas
o confidencial de conformidad con lo dispuesto en la
cion I del articulo 113 de la LFTAIP.

CONSULADO GENERAL DE MEXICO
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGREGADURIA REGIONAL

Ajusticiamiento del Pueblo, dirigida por Lucio Cabanas, se le encomendo la ejecucion de altas personalidades, como Secretarios de Estado, Gobernadores, Diputados, Senadores, Procurador General de la Republica, Procuradores Generales de justicia de los Estados y Presidentes Municipales. Al Partido Comunista Mexicano, se le asignaron tareas relativas a la obtencion de informacion sobre la seguridad en los bancos y en los centros comerciales, asi como la seguridad de las personas que habia que secuestrar y ejecutar. Toda la informacion que obtenia se la hacia llegar al [redacted] y lo mantenia al tanto de cualquier novedad. Esta comision la menciono porque la informacion que se obtuvo fue muy relevante para conocer quienes eran los dirigentes y la forma en que trabajaban los grupos guerrilleros. Casi estoy seguro que fue parte de esta informacion lá que permitio su dasarticucion. Permeneci en esta actividad hasta 1974 mil novecientos setenta y cuatro o 1975 mil novecientos setenta y cinco. En estas fechas [redacted] ya era Comandante en Jefe de Operaciones en la Republica Mexicana de la lucha contra el crimen organizado para combatir grupos subversivos o guerrilleros y, al concluir mi comision en Cabo San Lucas, me concentro a sus oficinas que, como senale, se ubicaban en las calles del Tigre numero 412, en la ciudad de Acapulco, Guerrero, ordenandome me pusiera a las ordenes del Mayor [redacted], quien dirigia a un grupo operativo de la Policia Militar en la lucha contra los grupos guerrilleros. Este grupo operativo estaba integrado por 100 cien elementos de la Policia Militar pero, ademas, trabajaban con nosotros, aproximadamente, unos 40 cuarenta civiles. En total, el grupo estaba integrado por unos 140 ciento cuarenta elementos dirigidos por [redacted] quien era el Comandante en Jefe. [redacted], era el Jefe Operativo y el Sargento Primero, [redacted], era el Segundo Jefe Operativo del grupo, por lo tanto, bajo las ordenes directas de [redacted] Despues de los mandos superiores que he mencionado, habia 7 siete jefes de grupo que manejaban de 15 quince a 20 veinte elementos cada uno. Algunos de estos jefes de grupo eran; un Teniente de apellido [redacted] y los Sargentos [redacted], un Sargento de Apellido [redacted], y dos Sargentos Segundos a los que conoci con el apodo de "La Carona" y "La Tripa", no recuerdo sus nombres ni sus apellidos. Entre los civiles, eran jefes de grupo, [redacted] quienes, y como lo he dicho, viven todavia en la ciudad de Acapulco, Guerrero, ademas estaban [redacted], quien, por cierto, era una de las personas mas allegadas a [redacted] y conocia perfectamente la geografia del estado de Guerrero, [redacted]

14

10

a informacion con el numero 1 fue clasificado como
eservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V
el articulo 110 de la LFTAIP.

a informacion con los numerales 10 y 14 fueron clasificadas
omo confidencial de conformidad con lo dispuesto en la
acción I del articulo 113 de la LFTAIP.

CONSULADO GENERAL DE MEXICO
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGREGADURIA REGIONAL

[1] era precisamente la persona que junto con Hector Bello, le entregaba la marihuana a [1] misma que era transportada en el avion "Arabat" del Ejercito Mexicano hasta la ciudad de Laredo, Texas, Estados Unidos de America, con la autorizacion del General [1] tal y como ya lo mencione anteriormente. Tengo conocimiento que, hoy en dia, a "[1] [1] se le puede localizar en el embarcadero de la Laguna de Coyuca de Benitez, municipio muy cerca al puerto de Acapulco, ya que es dueno de una flotilla de yates pequenos, pero rapidos. Con estos yates, desde hace unos 5 cinco o 6 seis anos [1] se dedica a transportar cocaina que barcos camaroneros que llegan por el rumbo de Pie de la Cuesta, en alta mar. Los barcos camaroneros descargan la cocaina en los yates, para despues transportarla en las embarcaciones pequenas hasta las bodegas que "[1] tiene en la zona del embarcadero de Coyuca de Benitez, Guerrero. Una vez que la cocaina es almacenada, es transportada hasta una pista de aterrizaje cercana que se encuentra asegurada y que esta bajo resguardo de elementos de la Armada de Mexico, a quienes [1] les entrega cantidades de dinero en dolares para que le permitan que aeronaves propiedad de los hermanos Arellano Felix transporten la cocaina hasta unas pistas muy proximas de la ciudad de Ensenada Baja California y de Loreto, Baja California Sur. Toda esta cocaina que maneja [1] en el estado de Guerrero, es propiedad del "Cartel de los los hermanos Arellano Felix", ya que el trabaja para ellos. Regresando a las actividades que desarrolle con el grupo operativo de la Policia Militar, en el estado de Guerrero, [1], me encomendo me didicara a detener a miembros de la guerrilla que operaban en Guerrero. El grupo que trabajaba bajo mis ordenes estaba intregrado por [1] [1], otra persona a quien conoci como "El conejo", ente otros. De todas las personas que he mencionado, unicamente [1] eran civiles, el resto era personal de la Policia Militar. Empezamos a trabajar en el todo el territorio de Guerrero y a detener a guerrilleros a quienes, una vez detenidos, los transportabamos a los separos que el "Grupo operativo de la Policia Militar", tenia en las oficinas de la calle del Tigre numero 412, en la ciudad de Acapulco, Guerrero. Desde mi llegada a Guerrero, recibi instrucciones del Mayor [1] [1], por un periodo aproximado de tres meses, tiempo durante el cual detuvimos, aproximadamente, a unas 200 doscientas personas, ya que despues de este lapso [1] fue relevado del mando, debido a que se le detuvo y se le sujeto a proceso por el narcotrafico de marihuana que realizaba

14

10

a informacion con el numero 1 fue clasificado como
servadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V
el articulo 110 de la LFTAIP.

a informacion con los numerales 10 y 14 fueron clasificadas
omo confidencial de conformidad con lo dispuesto en la
accion I del articulo 113 de la LFTAIP.

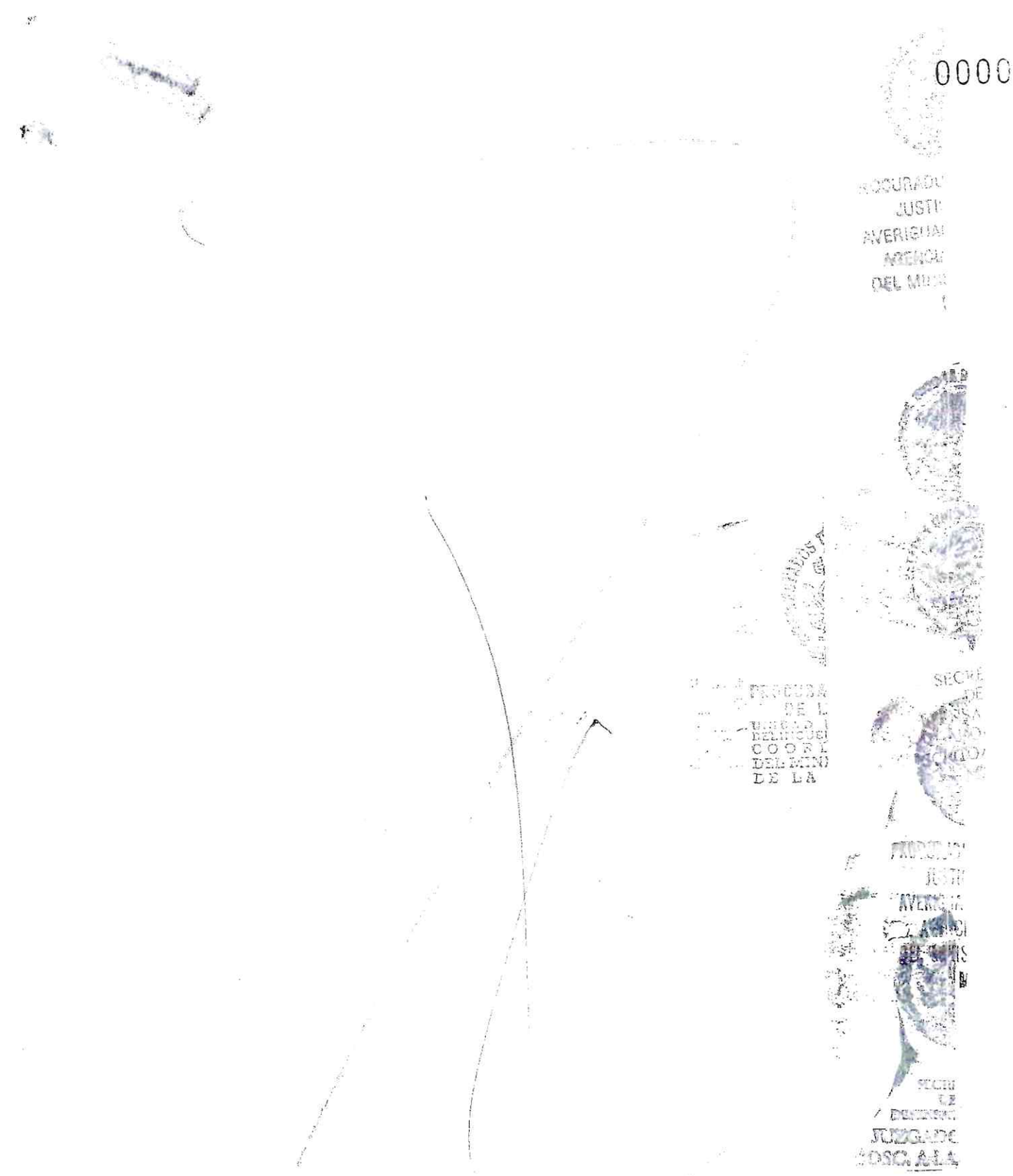

en el avion "Arabat", hechos a los ya he hecho referencia. Despues de [1] [1] quedo al mando del personal, un Capitan de apellido [1] En este tiempo, [1] era Director de Proteccion y Seguridad Publica del Estado de Guerrero y, al mismo tiempo, Subdirector de la Policia Judicial del Estado de Guerrero encargado de las dos costas, la grande y la chica y le pidio a [1] que el grupo de civiles que habia colaborado con la Policia Militar en la lucha contra la guerrilla, se fuera a trabajar con el. De hecho fue [1] quien, a la salida de E[1] asumio el mando del combate a la guerrilla en el estado de Guerrero, pero siempre bajo las ordenes de [1] el grupo operativo, yo fui el unico elemento de la Policia Militar que me fui a colaborar con [1] [1] Con [1] reiniciamos el combate a la guerrilla, pero ya entonces se encontraba como jefe operativo el Comandante [1] Quintanar. Detuvimos a guerrilleros en Acapulco, Tierra Colorada, Chilpancingo, Arquelia, Iguala, Zihuatanejo, Villa Union, Petatlan, Papanoa, El Papayo, San Marcos, Cruz Grande, en el estado de Guerrero, asi como Pinotepa Nacional, en el estado de Oaxaca. Tambien detuvimos a gente de la guerrilla en diversos estados de la republica, como Oaxaca, Puebla, Tlaxcala, Hidalgo, el Distrito Federal, Nuevo Leon, Chihuahua, entre otros. Estos guerrilleros formaban parte de los grupos revolucionarios que he referido como la Liga 23 de septiembre el Movimiento Armado Revolucionario (Lasmar), el Frente Activo de Liberacion (Lasfar), la Brigada de Ajusticiamiento del Pueblo y el Partido Comunista Mexicano En este periodo que abarco de 1974 mil novecientos setenta y cuatro o 1975 mil novecientos setenta y cinco, hasta 1981 mil novecientos ochenta y uno, detuvimos, aproximadamente, 1500 mil quinientas personas, a quienes, sometimos a investigacion e interrogatorios en los separos de las oficinas de Policia y Transito en la ciudad de Acapulco, Guerrero. Como se habia declarado que se otorgaria la amnistia a los guerrilleros que quisieran acogerse a los beneficios de la ley, hasta los separos de Policia y Transito que, por cierto, conociamos como "El Metro", porque eran de tamano muy reducido, se presentaban por encargo del entonces Gobernador del Estado de Guerrero Ruben Figueroa Figueroa, varios agentes del Ministerio Publico del Fuero Comun, para conversar con los detenidos y saber si deseaban amnistiarse. Entre los agentes del Ministerio Publico que realizaron esta labor se encontraban los licenciados [1] y otro de apellido [1] quienes eran los determinadores, con ellos colaboraba [1] [1] [1], entre otros. Ellos platicaban con los detenidos y eran quienes emitian sus determinaciones para saber que personas

14

10

10

6

ormacion con el numero 1 fue clasificada como
adas de conformidad con lo dispuesto en las fracciones
rticulo 110 de la LFTAIP.

rmacion con los numerales 10 y14 fueron clasificadas
confidencial de conformidad con lo dispuesto en la
n I del articulo 113 de la LFTAIP.

CONSULADO GENERAL DE MEXICO
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGREGADURIA REGIONAL

estaban reunian los requisitos para ser amnistiados. Ellos conocieron a la mayor parte de los guerrilleros que estuvieron detenidos en "El Metro" y sabian el destino que les esperaba a quienes se resistian a recibir los beneficios de la amnistia. 14 [redacted] 14 entre otros, fueron algunas de las personas que detuvimos y que, posteriormente, fueron liberados a traves de los medios legales de la ley de amnistia. Despues de que se investigaba a estas personas, hablaban con los agentes del Ministerio Publico que he mencionado y se comprobaba que eran guerrilleros, los trasladabamos a la Base Aerea Militar de Pie de la Cuesta. La Base Aerea se encuentra en el lugar conocido precisamente como Pie de la Cuesta, ya que es una franja de tierra que un extremo colinda con el mar y por el otro con la laguna de Coyuca. La Base militar tiene una superficie de, aproximadamente, 5 cinco mil metros de largo y 200 doscientos metros de ancho. Entrando a la Base Aerea, a mano izquierda se encuentran los hangares, donde se guardan los aviones. Al lado derecho de la entrada se encuentran las oficinas administrativas y las "cuadras" de los soldados, que son los lugares donde descansa el personal militar. A la salida de los hangares, inicia la pista para el aterrizaje y despegue de los aviones. Es una pista grande que abarca casi todo el terreno de la Base y esta perfectamente acondicionada para que aterrizen cualquier tipo de aviones, incluso, los hercules, que son muy pesados. La pista se encuentra muy cerca del mar, ya que corre paralelamente a la playa. En el extremo de los hangares que dan a la playa, casi en frente, a unos 10 diez metros, habia una construccion de ladrillo con techo de cemento, sin puertas ni ventanas, era un cuartito como de 5 cinco metros de ancho por 8 ocho de largo. Como a 20 veinte metros de esta contruccion, sobre la playa, teniamos un "banquito" de fierro, de esos gimatorios, una carretilla, costales para empacar maiz de los que utilizaba la Conasupo, bolsas de plastico, hilos para cocer costales y un monton de piedras. Los guerrilleros atados y vendados, eran bajados de una camioneta Chevrolet Van, color café, que tenia capacidad como para 15 quince personas y eran conducidos uno a uno hasta el "banquito" de fierro, que conociamos como "El banquito de los acusados" y ya en este lugar, se les sentaba con la creencia de que se les iba a fotografiar. Y, asi, ya sentados, los ejecutabamos 1 [redacted] 1 de un disparo en la nuca con una pistola calibre 380, que tenia adaptado un "moflecito", es decir, un silenciador. Inmediatamente despues se les colocaba sobre la cabeza una bolsa de naylon que se les ataba al cuello para evitar quedaran restos de sangre. Siempre se utilizo la misma pistola 380 para las ejecuciones, tan es asi que, la bautizamos como "La espada justiciera". Una vez que se realizaba este

14 [redacted]

10 [redacted]

La informacion con el numero 1 fue clasificada como reservadas de conformidad con lo dispuesto en las fracciones V del articulo 110 de la LFTAIP.

La informacion con los numerales 10 y14 fueron clasificadas como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 113 de la LFTAIP.

000068

CONSULADO GENERAL DE MEXICO
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGREGADURIA REGIONAL

procedimiento, se colocaba a la persona dentro de los costales de yute se le ponian unas piedras y se cocian, para despues ser transportados en la carretilla hasta el avion "Arabat" del Ejercito Mexicano que se colocaba en la pista. Una vez que se terminaba de ejecutar a los detenidos, generalmente eran 14 catorce o 16 dieciseis, se les colocaba en el avion "Arabat" para ser trasladados hasta un lugar que conociamos como "La Costa de Oaxaca", que es un lugar en alta mar que se ubica precisamente frente a las costas de ese estado. El avion "Arabat" que se utilizaba en este operativo era tripulado por el Capitan 1 Mexicana. Este Capitan 1 es la misma persona que realizaba actividades de narcotrafico de marihuana con 1 como ya lo he señalado. Es por ello que, entre nosotros, esta operacion era conocida como "Vuelos a Oaxaca". Habia ocasiones en que el avion "Arabat" hacia tres o cuatro vuelos en una sola noche, para llevar los cadaveres hasta las costas de Oaxaca. De esta forma fueron ejecutadas y desaparecidas mas de mil quinientas personas. Yo creo que Mario Arturo Acostachaparro habra ejecutado personalmente unas 200 doscientas personas. Por supuesto que de todas estas ejecuciones se realizaban con la autorizacion del General 1 1 ya que, el siempre fungio como el Comandante en Jefe en la lucha Contra el Crimen Organizado en contra de la guerrilla en toda la Republica Mexicana y, especialmente, en el estado de Guerrero. Tengo conocimiento que 1 tambien participo y ejecuto personalmente a varios guerrilleros. En realidad, fue 1 quien le enseno a 1 y a 1, como se debia de ejecutar a los detenidos y la forma de vendarlos, para evitar que quedaran restos d 1 fue quien nos enseno a todos que se debia de disparar a la nuca de una persona para causar su muerte de manera instantanea. En la realizacion de este tipo de acciones que he mencionado, el personal militar que normalmente custodiaba la Base Aerea de Pie de la Cuesta, era retirado y concentrado a las instalaciones de la Vigesima Septima Zona Militar y los elementos de la Policia Militar que habian participado en la lucha contra la guerrilla, eran comisionados para que acordonaran la Base Militar de Pie de la Cuesta, mientras se realizaban estos operat 1 de los guerrilleros, que normalmente se realizaban por las noches de las veintidos horas hasta las cuatro o cinco de la manana. Acto seguido, esta Representacion Consular, hace constar que, en este momento, se le proporciona al compareciente, una hoja de pepel blanca, tamano carta, con el fin de que, de su puno y letra, elabore un croquis de la Base Militar de Pie de la Cuesta que ha mencionado. Una vez que, el declarante

14

10

La información con el numero 1 fue clasificada como reservadas de conformidad con lo dispuesto en las fracciones V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con los numerales 10 y14 fueron clasificadas como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del artículo 113 de la LFTAIP.

CONSULADO GENERAL DE MEXICO
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGREGADURIA REGIONAL

[redacted]

ha realizado dicho croquis, con fundamento en lo dispuesto por el articulo 208 del Codigo Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista y se agrega a la presente diligencia para los efectos legales correspondientes. Continuando con la declaracion, deseo manifestar que, esta serie de operativos los realizamos rutinariamente de 1974 mil novecientos setenta y cuatro o 1975 mil novecientos setenta y cinco hasta 1981 mil novecientos ochenta y uno, ano en que Ruben Figueroa Figueroa, concluyo su mandato como Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero y entrego el poder al profesor Cervantes Delagado. Despues de esto, es cuando se designa al General [redacted] Director de Seguridad Publica del estado de Veracruz y como, lo he mencionado me fui a trabajar con el. Acto seguido, en este momento, el compareciente solicita a esta Representacion Consular, se suspenda la presente diligencia, en virtud de lo avanzado de la hora, compromentiendose a continuar la declaracion, con posterioridad. Visto lo solicitado por el compareciente y no habiendo inconveniente alguno, esta autoridad, suspende la diligencia, para su posterior continuacion. A continuacion, el declarante menciona que de momento es todo lo que desea declarar y previa lectura de su dicho lo ratifica en todas y cada una de sus partes, firmando con su nombre clave, al margen y al calce para constancia legal. ------------
--DAMOS FE--[redacted]

EL DECLARANTE

TESTIGO DE NOMBRE CLAVE [redacted]

[redacted]

TEST[redacted]TENCIA

TE[redacted]

macion con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como
idas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V
ulo 110 de la LFTAIP.

macion con el numero 14 fue clasificada como
ncial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I
ulo 113 de la LFTAIP.

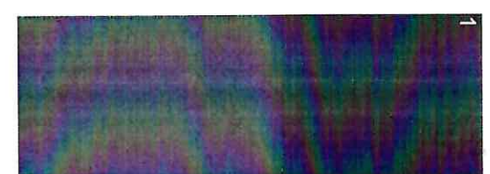

La informacion con el numero 1 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP

CONSULADO GENERAL DE MEXICO
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGREGADURIA REGIONAL

AV.PREV.PGR/UEDO/056/98.

AMPLIACION DE DECLARACION DEL TESTIGO DE NOMBRE CLAVE 1 [redacted]".

---En la ciudad de El Paso, Texas, Estados Unidos de America, en las oficinas que ocupa la Agregaduria Regional de la Procuraduria General de la Republica del Consulado General de Mexico, en esta ciudad, siendo las 10:00 diez horas del dia 13 trece de Enero de 2000 dos mil, ante el suscrito, licenciado Alejandro Medina de la Cruz, Consul de Mexico y Agregado Legal Adjunto de la Procuraduria General de la Republica en el estado de Texas, Estados Unidos de America, en ejercicio de las funciones Consulares como Auxiliar Suplementario del Ministerio Publico de la Federacion, de conformidad con los articulos 8o fraccion I inciso b) y 19 fraccion II, inciso b) de la Ley Organica de la Procuraduria General de la Republica; 44 fracciones V y VI, de la Ley del Servicio Exterior Mexicano; 60, 73 y 74 de su Reglamento, en relacion con el articulo 59 del Codigo Federal de Procedimientos Penales; quien se hace acompanar en esta diligencia de los senores licenciados 1 [redacted] Titular de la Unidad Especializada en Delincuencia Organizada y 1 [redacted], Coordinador General de la Unidad Especializada en Delincuencia Organizada, de la Procuraduria General de la Republica, asi como de los testigos de asistencia que al final firman y dan fe----------

----------H A C E C O N S T A R----------

---Que siendo el dia y la hora arriba indicados, comparece voluntariamente ante esta Representacion Consular, el testigo de nombre CLAVE 1 [redacted] asi identificado y de generales ya conocidas. En terminos del parrafo I del articulo 247 del Codigo Federal de Procedimientos Penales se le instruye al compareciente sobre las penas que el articulo 247 fraccion I del Codigo Penal Federal establece para los que se conducen con falsedad ante una autoridad publica distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, estando debidamente enterado, previa protesta de decir verdad. Acto seguido, se hace saber al compareciente el derecho que le otorga el articulo 127 Bis del Codigo Federal de Procedimientos Penales, referente al derecho que tiene de estar asistido de un abogado en la presente diligencia, a lo que manifiesta que, de momento, se reserva su derecho para designar abogado o persona de su confianza. En relacion al motivo de su comparecencia:----------

---------- D E C L A R A ----------

--- Que ratifico en todas y cada una de sus partes el contenido de mis anteriores

1 [redacted]

10 [redacted]

1 informacion con el numero 1 fue clasificado como servadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V el articulo 110 de la LFTAIP.

1 informacion con el numero 10 fue clasificada como onfidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I el articulo 113 de la LFTAIP.

...ERAL DE
...LITAR
...SIONES PREVIAS
...A INVESTIGADOR
...STERIO PUBLICO

CONSULADO GENERAL DE MEXICO
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGREGADURIA REGIONAL

declaraciones rendidas ante esta Representacion Consular y reconozco las firmas que aparecen en ellas por haber sido puestas de mi puno y letra, asi como la huella dactilar de mi pulgar derecho. Con relacion a los hechos que se investigan deseo agregar lo siguiente: En 1972 mil novecientos setenta y dos o 1973 mil novecientos setenta y tres, como lo he mencionado anteriormente, formaba parte de la Policia Militar y me encontraba adscrito al llamado "Grupo Informativo de Inteligencia", que era dirigido por [1] quien en esa epoca era, Corone[1] Diplomado del Estado Mayor. El "Grupo Informativo de Inteligencia" de la Policia Militar tenia como actividad fundamental la de tener conocimiento de los acuerdos y movimientos que pensaban realizar los grupos subversivos o guerrilleros que en esa epoca operaban en Mexico. Recuerdo que [1] me instruyo personalmente para que me trasladara a Baja California Sur, ya que se tenia conocimiento que, en Cabo San Lucas, miembros del Movimiento Armado Revolucionario (Lasmar), del Frente Activo de Liberacion (Lasfar), de la Liga 23 de septiembre, la Briga de Ajusticiamiento del Pueblo, que era la organizacion dirigida por Lucio Cabanas y del Partido Comunista Mexicano, se estaban reuniendo a fin de llegar a una serie de acuerdos con la finalidad de nombrar a un Comandante General en Jefe, que fuera el que mandara a todos estos grupos subversivos. Con esta encomienda, me traslade hasta Cabo San Lucas, Baja California y empece a tratar de obtener informacion. Por cierto que esta comision la realice individualmente, ya que ningun otro companero de trabajo me acompano. As[10] habian sido las indicaciones de [1] Efectivamente, la informacion que el General [1] tenia de esos grupos, era cierta, pues, en las playas de Cabo San Lucas, cerca de donde se ubica el Hotel Finisterra, se reunian, por las noches, un grupo de lideres de guerrilleros que comandaban los grupos que he mencionado. Me hice pasar por un "gringuito mudo" y, de esta manera, pude acercarme a ellos, incluso, habia ocasiones, en que me daban de comer. Asi me entere que los lideres de la guerrilla eran [1] [1] entre otros de los cuales no recuerdo sus nombres. Tambien obtuve informacion de inteligencia acerca de la organizacion que tenian estos grupos y de las actividades que se les encomendaban. Por ejemplo, al Movimiento Armado Revolucionario (Lasmar), le correspondia realizar los asaltos a los bancos, al Frente Activo de Liberacion (Lasfar), se le encargo el asalto de las oficinas de telegrafos y de las grandes tiendas de autoservicios, a la Liga 23 de septiembre le tocaba efectuar los secuestros de los empresarios y de miembros de la politica, asi como las ejecuciones de personas contrarias al movimiento, por ultimo a la Brigada de

[1] a informacion con el numero 1 fue clasificado como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V el articulo 110 de la LFTAIP.

[10] a informacion con el numero 10 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I el articulo 113 de la LFTAIP.

CONSULADO GENERAL DE MEXICO
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGREGADURIA REGIONAL

Ajusticiamiento del Pueblo, dirigida por 1, se le encomendo la ejecucion de altas personalidades, como Secretarios de Estado, Gobernadores, Diputados, Senadores, Procurador General de la Republica, Procuradores Generales de justicia de los Estados y Presidentes Municipales. Al Partido Comunista Mexicano, se le asignaron tareas relativas a la obtencion de informacion sobre la seguridad en los bancos y en los centros comerciales, asi como la seguridad de las personas que habia que secuestrar y ejecutar. Toda la informacion que obtenia se la hacia llegar al 1 y lo mantenia al tanto de cualquier novedad. Esta comision la menciono porque la informacion que se obtuvo fue muy relevante para conocer quienes eran los dirigentes y la forma en que trabajaban los grupos guerrilleros. Casi estoy seguro que fue parte de esta informacion la que permitio su dasarticucion. Permeneci en esta actividad hasta 1974 mil novecientos setenta y cuatro o 1975 mil novecientos setenta y cinco. En estas fechas, 1 ya era Comandante en Jefe de Operaciones en la Republica Mexicana de la lucha contra el crimen organizado para combatir grupos subversivos o guerrilleros y, al concluir mi comision en Cabo San Lucas, me concentro a sus oficinas que, como senale, se ubicaban en las calles del Tigre numero 412, en la ciudad de Acapulco, Guerrero, ordenandome me pusiera a las ordenes del Mayor 1 quien dirigia a un grupo operativo de la Policia Militar en la lucha contra los grupos guerrilleros. Este grupo operativo estaba integrado por 100 cien elementos de la Policia Militar pero, ademas, trabajaban con nosotros, aproximadamente, unos 40 cuarenta civiles. En total, el grupo estaba integrado por unos 140 ciento cuarenta elementos dirigidos por 1 quien era el Comandante en Jefe, 1, era el Jefe Operativo y el Sargento Primero, 1 era el Segundo Jefe Operativo del grupo, por lo tanto, bajo las ordenes directas de 1. Despues de los mandos superiores que he mencionado, habia 7 siete jefes de grupo que manejaban de 15 quince a 20 veinte elementos cada uno. Algunos de estos jefes de grupo eran; un Teniente de apellido 1 y los Sargentos 1, un Sargento de 1, y dos Sargentos Segundos a los que conoci con el apodo de "La Carona" y "La Tripa", no recuerdo sus nombres ni sus apellidos. Entre los civiles, eran jefes de grupo, 1 quienes, y como lo he dicho, viven todavia en la ciudad de Acapulco, Guerrero, ademas estaban 1, quien, por cierto, era una de las personas mas allegadas a 1 y conocia perfectamente la geografia del estado de Guerrero, 1

10

10

informacion con el numero 1 fue clasificado como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V articulo 110 de la LFTAIP.

informacion con el numero 10 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I

[redacted]

CONSULADO GENERAL DE MEXICO
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGREGADURIA REGIONAL

[1] era precisamente la persona que junto con [1], le entregaba la marihuana a [1], misma que era transportada en el avion "Arabat" del Ejercito Mexicano hasta la ciudad de Laredo, Texas, Estados Unidos de America, con la autorizacion del General [1], tal y como ya lo mencione anteriormente. Tengo conocimiento que, hoy en dia, a "Chiro" Galeana se le puede localizar en el embarcadero de la Laguna de Coyuca de Benitez, municipio muy cerca al puerto de Acapulco, ya que es dueno de una flotilla de yates pequenos, pero rapidos. Con estos yates, desde hace unos 5 cinco o 6 seis anos "Chiro" Galeana se dedica a transportar cocaina que barcos camaroneros que llegan por el rumbo de Pie de la Cuesta, en alta mar. Los barcos camaroneros descargan la cocaina en los yates, para despues transportarla en las embarcaciones pequenas hasta las bodegas que "Chiro" Galeana tiene en la zona del embarcadero de Coyuca de Benitez, Guerrero. Una vez que la cocaina es almacenada, es transportada hasta una pista de aterrizaje cercana que se encuentra asegurada ya que esta bajo resguardo de elementos de la Armada de Mexico, a quienes "Chiro" Galeana les entrega cantidades de dinero en dolares para que le permitan que aeronaves propiedad de los hermanos Arellano Felix transporten la cocaina hasta unas pistas muy proximas de la ciudad de Ensenada Baja California y de Loreto, Baja California Sur. Toda esta cocaina que manej [1] en el estado de Guerrero, es propiedad del "Cartel de los los hermanos Arellano Felix", ya que el trabaja para ellos. Regresando a las actividades que desarrolle con el grupo operativo de la Policia Militar, en el estado de Guerrero, [1] me encomendo me didicara a detener a miembros de la guerrilla que operaban en Guerrero. El grupo que trabajaba bajo mis ordenes estaba intregrado por [1] [1] el Sargento Segundo de apellido [1] otra persona a quien conoci como "El conejo", ente otros. De todas las personas que he mencionado, unicamente [1], eran civiles, el resto era personal de la Policia Militar. Empezamos a trabajar en el todo el territorio de Guerrero y a detener a guerrilleros a quienes, una vez detenidos, los transportabamos a los separos que el "Grupo operativo de la Policia Militar", tenia en las oficinas de la calle del Tigre numero 412, en la ciudad de Acapulco, Guerrero. Desde mi llegada a Guerrero, recibi instrucciones del Mayor [1] [1], por un periodo aproximado de tres meses, tiempo durante el cual detuvimos, aproximadamente, a unas 200 doscientas personas, ya que despues de este lapso, [1] fue relevado del mando, debido a que se le detuvo y se le sujeto a proceso por el narcotrafico de marihuana que realizaba

[2]

[10]

.a informacion con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

.a informacion con el numero 10 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 113 de la LFTAIP.

CONSULADO GENERAL DE MEXICO
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGREGADURIA REGIONAL

en el avion "Arabat", hechos a los ya he hecho referencia. Despues de [1] quedo al mando del personal, un Capitan de apellido [1]. En este tiempo, [1] era Director de Proteccion y Seguridad Publica del Estado de Guerrero y, al mismo tiempo, Subdirector de la Policia Judicial del Estado de Guerrero encargado de las dos costas, la grande y la chica y le pidio a [1] que el grupo de civiles que habia colaborado con la Policia Militar en la lucha contra la guerrilla, se fuera a trabajar con el. De hecho fue [1] quien, a la salida de [1], asumio el mando del combate a la guerrilla en el estado de Guerrero, pero siempre bajo las ordenes de Quiroz Hermosillo. De todo el grupo operativo, yo fui el unico elemento de la Policia Militar que me fui a colaborar con Mario Arturo Acostachaparro. Con [1] reiniciamos el combate a la guerrilla, pero ya entonces se encontraba como jefe operativo el Comandante [1]. Detuvimos a guerrilleros en Acapulco, Tierra Colorada, Chilpancingo, Arquelia, Iguala, Zihuatanejo, Villa Union, Petatlan, Papanoa, Papayo, San Marcos, Cruz Grande, en el estado de Guerrero, asi como Pinotepa Nacional, en el estado de Oaxaca. Tambien detuvimos a gente de la guerrilla en diversos estados de la republica, como Oaxaca, Puebla, Tlaxcala, Hidalgo, el Distrito Federal, Nuevo Leon, Chihuahua, entre otros. Estos guerrilleros formaban parte de los grupos revolucionarios que he referido como la Liga 23 de septiembre, el Movimiento Armado Revolucionario (Lasmar), el Frente Activo de Liberacion (Lasfar), la Brigada de Ajusticiamiento del Pueblo y el Partido Comunista Mexicano. En este periodo que abarco de 1974 mil novecientos setenta y cuatro o 1975 mil novecientos setenta y cinco, hasta 1981 mil novecientos ochenta y uno, detuvimos, aproximadamente, 1500 mil quinientas personas, a quienes, sometimos a investigacion e interrogatorios en los separos de las oficinas de Policia y Transito en la ciudad de Acapulco, Guerrero. Como se habia declarado que se otorgaria la amnistia a los guerrilleros que quisieran acogerse a los beneficios de la ley, hasta los separos de Policia y Transito que, por cierto, conociamos como "El Metro", porque eran de tamano muy reducido, se presentaban por encargo del entonces Gobernador del Estado de Guerrero Ruben Figueroa Figueroa, varios agentes del Ministerio Publico del Fuero Comun, para conversar con los detenidos y saber si deseaban amnistiarse. Entre los agentes del Ministerio Publico que realizaron esta labor se encontraban los licenciados [1], quienes eran los determinadores, con ellos colaboraba [1] [1] entre otros. Ellos platicaban con los detenidos y eran quienes emitian sus determinaciones para saber que personas

[2]

[10]

nformacion con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como ervadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V articulo 110 de la LFTAIP.

nformacion con el numero 10 fue clasificada como nfidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I articulo 113 de la LFTAIP.

[redacted]

CONSULADO GENERAL DE MEXICO
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGREGADURIA REGIONAL

estaban reunian los requisitos para ser amnistiados. Ellos conocieron a la mayor parte de los guerrilleros que estuvieron detenidos en "El Metro" y sabian el destino que les esperaba a quienes se resistian a recibir los beneficios de la amnistia. 1 [redacted] 2 [redacted], entre otros, fueron algunas de las personas que detuvimos y que, posteriormente, fueron liberados a traves de los medios legales de la ley de amnistia. Despues de que se investigaba a estas personas, hablaban con los agentes del Ministerio Publico que he mencionado y se comprobaba que eran guerrilleros, los trasladabamos a la Base Aerea Militar de Pie de la Cuesta. La Base Aerea se encuentra en el lugar conocido precisamente como Pie de la Cuesta, ya que es una franja de tierra que un extremo colinda con el mar y por el otro con la laguna de Coyuca. La Base militar tiene una superficie de, aproximadamente, 5 cinco mil metros de largo y 200 doscientos metros de ancho. Entrando a la Base Aerea, a mano izquierda se encuentran los hangares, donde se guardan los aviones. Al lado derecho de la entrada se encuentran las oficinas administrativas y las "cuadras" de los soldados, que son los lugares donde descansa el personal militar. A la salida de los hangares, inicia la pista para aterrizaje y despegue de los aviones. Es una pista grande que abarca casi todo el terreno de la Base y esta perfectamente acondicionada para que aterricen cualquier tipo de aviones, incluso, los hercules, que son muy pesados. La pista se encuentra muy cerca del mar, ya que corre paralelamente a la playa. En el extremo de los hangares que dan a la playa, casi en frente, a unos 10 diez metros, habia una construccion de ladrillo con techo de cemento, sin puertas ni ventanas, era un cuartito como de 5 cinco metros de ancho por 8 ocho de largo. Como a 20 veinte metros de esta contruccion, sobre la playa, teniamos un "banquito" de fierro, de esos giratorios, una carretilla, costales para empacar maiz de los que utilizaba la Conasupo, bolsas de plastico, hilos para cocer costales y un monton de piedras. Los guerrilleros atados y vendados, eran bajados de una camioneta Chevrolet Van, color café, que tenia capacidad como para 15 quince personas y eran conducidos uno a uno hasta el "banquito" de fierro, que conociamos como "El banquito de los acusados" y ya en este lugar, se les sentaba con la creencia de que se les iba a fotografiar. Y, asi, ya sentados, los ejecutabamos 1 [redacted], de un disparo en la nuca con una pistola calibre 380, que tenia adaptado un "mofiecito", es decir un silenciador. Inmediatamente despues se les colocaba sobre la cabeza una bolsa de naylon que se les ataba al cuello para evitar quedaran restos de sangre. Siempre se utilizo la misma pistola 380 para las ejecuciones, tan es asi que, la bautizamos como "La espada justiciera". Una vez que se realizaba este

10 [redacted]

nación con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como
das de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V
ulo 110 de la LFTAIP.

rmacion con el numero 10 fue clasificada como
ncial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I
ulo 113 de la LFTAIP.

CONSULADO GENERAL DE MEXICO
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGREGADURIA REGIONAL

procedimiento, se colocaba a la persona dentro de los costales de yute se le ponian unas piedras y se cocian, para despues ser transportados en la carretilla hasta el avion "Arabat" del Ejercito Mexicano que se colocaba en la pista. Una vez que se terminaba de ejecutar a los detenidos, generalmente eran 14 catorce o 16 dieciseis, se les colocaba en el avion "Arabat" para ser trasladados hasta un lugar que conociamos como "La Costa de Oaxaca", que es un lugar en alta mar que se ubica precisamente frente a las costas de ese estado. El avion "Arabat" que se utilizaba en este operativo era tripulado por el Capitan 1 de la Fuerza Aerea Mexicana. Este Capitan 1 es la misma persona que realizaba actividades de narcotrafico de marihuana con 1 como ya lo he senalado. Es por ello que, entre nosotros, esta operacion era conocida como "Vuelos a Oaxaca". Habia ocasiones en que el avion "Arabat" hacia tres o cuatro vuelos, en una sola noche, para llevar los cadaveres hasta las costas de Oaxaca. De esta forma fueron ejecutadas y desaparecidas mas de m quinientas personas. Yo creo que 1 ro habra ejecutad personalmente unas 200 doscientas personas. Por supuesto que de todas esta ejecuciones se realizaban con la autorizacion del General 1 1 ya que el siempre fungio como el Comandante en Jefe en la lucha Contra el Crimen Organizado en contra de la guerrilla en toda la Republica Mexicana y, especialmente, en el estado de Guerrero. Tengo conocimiento que 1 tambien participo y ejecuto personalmente a varios guerrilleros. En realidad, fue 1 quien le enseno a 1 como se debia de ejecutar a los detenidos y la forma de vendarlos, para evitar que quedaran restos de sangre. 1 fue quien nos enseno a todos que se debia de disparar a la nuca de una persona para causar su muerte de manera instantanea. En la realizacion de este tipo de acciones que he mencionado, el personal militar que normalmente custodiaba la Base Aerea de Pie de la Cuesta, era retirado y concentrado a las instalaciones de la Vigesima Septima Zona Militar y los elementos de la Policia Militar que habian participado en la lucha contra la guerrilla, eran comisionados para que acordonaran la Base Militar de Pie de la Cuesta, mientras se realizaban estos operativos de ejecucion de los guerrilleros, que normalmente se realizaban por las noches de las veintidos horas hasta las cuatro o cinco de la manana. Acto seguido, esta Representacion Consular, hace constar que, en este momento, se le proporciona al compareciente, una hoja de pepel blanca, tamano carta, con el fin de que, de su puno y letra, elabore un croquis de la Base Militar de Pie de la Cuesta que ha mencionado. Una vez que, el declarante

La informacion con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

La informacion con el numero 10 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 113 de la LFTAIP.

CONSULADO GENERAL DE MEXICO
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGREGADURIA REGIONAL

ha realizado dicho croquis, con fundamento en lo dispuesto por el articulo 208 del Codigo Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista y se agrega a la presente diligencia para los efectos legales correspondientes. Continuando con la declaracion, deseo manifestar que, esta serie de operativos los realizamos rutinariamente de 1974 mil novecientos setenta y cuatro o 1975 mil novecientos setenta y cinco hasta 1981 mil novecientos ochenta y uno, ano en que 1 1, concluyo su mandato como Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero y entrego el poder al profesor 1 o. Despues de esto, es cuando se designa al General 1, Director de Seguridad Publica del estado de Veracruz y como, lo he mencionado me fui a trabajar con el. Acto seguido, en este momento, el compareciente solicita a esta Representacion Consular, se suspenda la presente diligencia, en virtud de lo avanzado de la hora, compromentiendose a continuar la declaracion, con posterioridad. Visto lo solicitado por el compareciente y no habiendo inconvenien alguno, esta autoridad, suspende la diligencia, para su posterior continuacion. continuacion, el declarante menciona que de momento es todo lo que des declarar y previa lectura de su dicho lo ratifica en todas y cada una de sus partes, firmando con su nombre clave, al margen y al calc

2

10

2

----------DAMOS FE-

REPUBLICA
OFICINA EN
AGREGADURIA
NACION
TERIO PUBLICO
FEDERACION

EL DECLARANTE

TESTIGO DE NOMBRE CLAVE 1

2

2

1

1

2

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO

2

1

1

8

a informacion con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como eservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V el articulo 110 de la LFTAIP.

a informacion con el numero 10 fue clasificada como onfidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I el articulo 113 de la LFTAIP.

000090

nacion con el numero 1 fue clasificado como
as de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V
lo 110 de la LFTAIP.

nacion con el numero 10 fue clasificada como
cial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I
lo 113 de la LFTAIP.

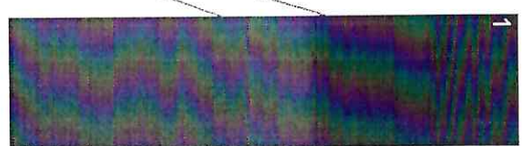

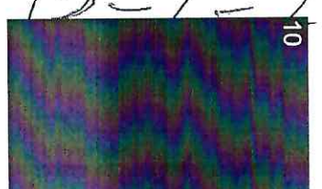

CONSULADO GENERAL DE MEXICO
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGREGADURIA REGIONAL

AV.PREV.PGR/UEDO/056/98.

AMPLIACION DE DECLARACION DEL TESTIGO DE NOMBRE CLAVE "ALFREDO".

- - - En la ciudad de El Paso, Texas, Estados Unidos de America, en las oficinas que ocupa la Agregaduria Regional de la Procuraduria General de la Republica del Consulado General de Mexico, en esta ciudad, siendo las 10:00 diez horas del dia 13 trece, de enero de 2000 dos mil, ante el suscrito, licenciado Alejandro Medina de la Cruz, Consul de Mexico y Agregado Legal Adjunto de la Procuraduria General de la Republica en el estado de Texas, Estados Unidos de America, en ejercicio de las funciones Consulares como Auxiliar Suplementario del Ministerio Publico de la Federacion, de conformidad con los articulos 8o fraccion I inciso b) y 19 fraccion II, inciso b) de la Ley Organica de la Procuraduria General de la Republica; 44 fracciones V y VI de la Ley del Servicio Exterior Mexicano; 60, 73 y 74 de su Reglamento, en relacion con el articulo 59 del Codigo Federal de Procedimientos Penales; quien se hace acompanar en esta diligencia de los senores licenciados Jose T. Larrieta Carrasco, Titular de la Unidad Especializada en Delincuencia Organizada y Miguel Guillermo Aragon Lagunas, Coordinador General de la Unidad Especializada en Delincuencia Organizada, de la Procuraduria General de la Republica, asi como de los testigos de asistencia que al final firman y dan fe----------

----------H A C E C O N S T A R----------

---Que siendo el dia y la hora arriba indicados, comparece voluntariamente ante esta Representacion Consular, el testigo de nombre CLAVE [1] a identificado y de generales ya conocidas. En terminos del parrafo I del articulo 247 del Codigo Federal de Procedimientos Penales se le instruye al compareciente sobre las penas que el articulo 247 fraccion I del Codigo Penal Federal establece para los que se conducen con falsedad ante una autoridad publica distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, estando debidamente enterado, previa protesta de decir verdad. Acto seguido, se hace saber al compareciente el derecho que le otorga el articulo 127 Bis del Codigo Federal de Procedimientos Penales, referente al derecho que tiene de estar asistido de un abogado en la presente diligencia, a lo que manifiesta que, de momento, se reserva su derecho para designar abogado o persona de su confianza. En relacion al motivo de su comparecencia:----------

---------- D E C L A R A ----------

--- Que ratifico en todas y cada una de sus partes el contenido de mis anteriores

[1] a informacion con el numero 1 fue clasificado como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

[10] a informacion con el numero 10 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 113 de la LFTAIP.

[redacted]

CONSULADO GENERAL DE MEXICO
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGREGADURIA REGIONAL

declaraciones rendidas ante esta Representacion Consular y reconozco las firmas que aparecen en ellas por haber sido puestas de mi puno y letra, asi como la huella dactilar de mi pulgar derecho. Con relacion a los hechos que se investigan deseo agregar lo siguiente: En 1972 mil novecientos setenta y dos o 1973 mil novecientos setenta y tres, como lo he mencionado anteriormente, formaba parte de la Policia Militar y me encontraba adscrito al llamado "Grupo Informativo de Inteligencia", que era dirigido por Francisco Quiroz Hermosillo, quien en esa epoca era, Coronel Diplomado del Estado Mayor. El "Grupo Informativo de Inteligencia" de la Policia Militar tenia como actividad fundamental la de tener conocimiento de los acuerdos y movimientos que pensaban realizar los grupos subversivos o guerrilleros que en esa epoca operaban en Mexico. Recuerdo que [1] me instruyo personalmente para que me trasladara a Baja California Sur, ya que se tenia conocimiento que, en Cabo San Lucas, miembros del Movimiento Armado Revolucionario (Lasmar), del Frente Activo de Liberacion (Lasfar), de la Liga 23 de septiembre, la Briga de Ajusticiamiento del Pueblo, que era la organizacion dirigida por Lucio Cabanas y del Partido Comunista Mexicano, se estaban reuniendo a fin de llegar a una serie de acuerdos con la finalidad de nombrar a un Comandante General en Jefe, que fuera el que mandara a todos estos grupos subversivos. Con esta encomienda, me traslade hasta Cabo San Lucas, Baja California y empece a tratar de obtener informacion. Por cierto que esta comision la realice individualmente, ya que ningun otro compañero de trabajo me acompano. Asi habian sido las indicaciones de [1] Efectivamente, la informacion que el General [1] tenia de esos grupos, era cierta, pues, en las playas de Cabo San Lucas, cerca de donde se ubica el Hotel Finisterra, se reunian, por las noches, un grupo de lideres de guerrilleros que comandaban los grupos que he mencionado. Me hice pasar por un "gringuito mudo" y, de esta manera, pude acercarme a ellos, incluso, habia ocasiones, en que me daban de comer. Asi me entere que los lideres de la guerrilla eran [1] [1] s, entre otros de los cuales no recuerdo sus nombres. También obtuve informacion de inteligencia acerca de la organizacion que tenian estos grupos y de las actividades que se les encomendaban. Por ejemplo, al Movimiento Armado Revolucionario (Lasmar), le correspondia realizar los asaltos a los bancos, al Frente Activo de Liberacion (Lasfar), se le encargo el asalto de las oficinas de telegrafos y de las grandes tiendas de autoservicios, a la Liga 23 de septiembre le tocaba efectuar los secuestros de los empresarios y de miembros de la politica, asi como las ejecuciones de personas contrarias al movimiento, por ultimo a la Brigada de

[2] [10]

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 10 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 113 de la LFTAIP.

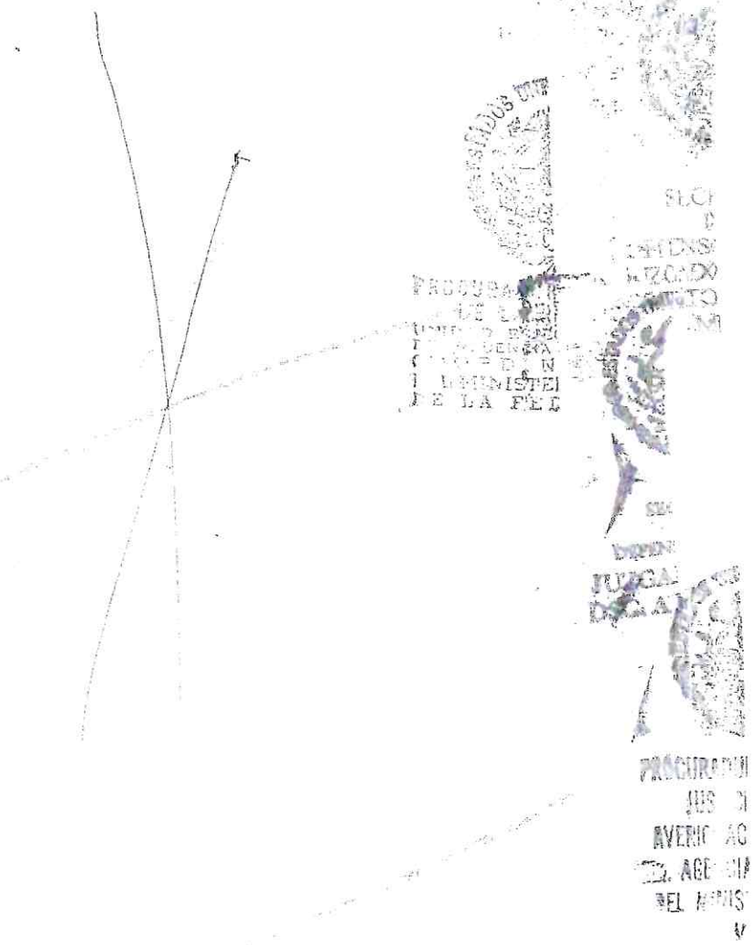

CONSULADO GENERAL DE MEXICO
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGREGADURIA REGIONAL

Ajusticiamiento del Pueblo, dirigida por 1 se le encomendo la ejecucion de altas personalidades, como Secretarios de Estado, Gobernadores, Diputados, Senadores, Procurador General de la Republica, Procuradores Generales de justicia de los Estados y Presidentes Municipales. Al Partido Comunista Mexicano, se le asignaron tareas relativas a la obtencion de informacion sobre la seguridad en los bancos y en los centros comerciales, asi como la seguridad de las personas que habia que secuestrar y ejecutar. Toda la informacion que obtenia se la hacia llegar al 1 y lo mantenia al tanto de cualquier novedad. Esta comision la menciono porque la informacion que se obtuvo fue muy relevante para conocer quienes eran los dirigentes y la forma en que trabajaban los grupos guerrilleros. Casi estoy seguro que fue parte de esta informacion la que permitio su dasarticucion. Permeneci en esta actividad hasta 1974 mil novecientos setenta y cuatro o 1975 mil novecientos setenta y cinco. En estas fechas, 1 ya era Comandante en Jefe de Operaciones en la Republica Mexicana de la lucha contra el crimen organizado para combatir grupos subversivos o guerrilleros y, al concluir mi comision en Cabo San Lucas, me concentro a sus oficinas que, como senale, se ubicaban en las calles del Tigre numero 412, en la ciudad de Acapulco, Guerrero ordenandome me pusiera a las ordenes del Mayor 1 quien dirigia a un grupo operativo de la Policia Militar en la lucha contra los grupos guerrilleros. Este grupo operativo estaba integrado por 100 cien elementos de la Policia Militar pero, ademas, trabajaban con nosotros, aproximadamente, unos 40 cuarenta civiles. En total, el grupo estaba integrado por unos 140 ciento cuarenta elementos dirigidos por 1 quien era el Comandante en Jefe 1 era el Jefe Operativo y el Sargento Primero, 1 era el Segundo Jefe Operativo del grupo, por lo tanto, bajo las ordenes directas de 1 Despues de los mandos superiores que he mencionado, habia 7 siete jefes de grupo que manejaban de 15 quince a 20 veinte elementos cada uno. Algunos de estos jefes de grupo eran; un Teniente de apellido 1 y los Sargentos 1 Gustavo 1, un Sargento de Apellido 1a, y dos Sargentos Segundos a los que conoci con el apodo de "La Carona" y "La Tripa", no recuerdo sus nombres ni sus apellidos. Entre los civiles, eran jefes de grupo, 1 quienes, y como lo he dicho, viven todavia en la ciudad de Acapulco, Guerrero, ademas estaban 1, quien, por cierto, era una de las personas mas allegadas a 1 y conocia perfectamente la geografia del estado de Guerrero, "1

2

10

informacion con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como ervadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V articulo 110 de la LFTAIP.

informacion con el numero 10 fue clasificada como nfidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I articulo 113 de la LFTAIP.

000098

CONSULADO GENERAL DE MEXICO
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGREGADURIA REGIONAL

Galeana era precisamente la persona que junto con 1 le entregaba la marihuana a 1 misma que era transportada en el avion "Arabat" del Ejercito Mexicano hasta la ciudad de Laredo, Texas, Estados Unidos de America, con la autorizacion del General 1 tal y como ya lo mencione anteriormente. Tengo conocimiento que, hoy en dia, a "1 Galeana se le puede localizar en el embarcadero de la Laguna de Coyuca de Benitez, municipio muy cerca al puerto de Acapulco, ya que es dueno de una flotilla de yates pequenos, pero rapidos. Con estos yates, desde hace unos 5 cinco o 6 seis anos 1 dedica a transportar cocaina que barcos camaroneros que llegan por el rumbo de Pie de la Cuesta, en alta mar. Los barcos camaroneros descargan la cocaina en los yates, para despues transportarla en las embarcaciones pequenas hasta las bodegas que 1 tiene en la zona del embarcadero de Coyuca de Benitez, Guerrero. Una vez que la cocaina es almacenada, es transportada hasta una pista de aterrizaje cercana que se encuentra asegurada y que esta bajo resguardo de elementos de la Armada de Mexico, a quienes 1 les entrega cantidades de dinero en dolares para que le permitan que aeronaves propiedad de los hermanos Arellano Felix transporten la cocaina hasta unas pistas muy proximas de la ciudad de Ensenada, Baja California y de Loreto, Baja California Sur. Toda esta cocaina que maneja "Chiro" Galeana en el estado de Guerrero, es propiedad del "Cartel de los los hermanos Arellano Felix", ya que el trabaja para ellos. Regresando a las actividades que desarrolle con el grupo operativo de la Policia Militar, en el estado de Guerrero, Roberto o Alberto Barquin, me encomendo me didicara a detener a miembros de la guerrilla que operaban en Guerrero. El grupo que trabajaba bajo mis ordenes estaba intregrado por 1 1 el Sargento Segundo de apellido 1, otra persona a quien conoci como "El conejo", ente otros. De todas las personas que he mencionado, unicamente 1, eran civiles, el resto era personal de la Policia Militar. Empezamos a trabajar en el todo el territorio de Guerrero y a detener a guerrilleros a quienes, una vez detenidos, los transportabamos a los separos que el "Grupo operativo de la Policia Militar", tenia en las oficinas de la calle del Tigre numero 412, en la ciudad de Acapulco, Guerrero. Desde mi llegada a Guerrero, recibi instrucciones del Mayor 1 o 1 por un periodo aproximado de tres meses, tiempo durante el cual detuvimos, aproximadamente, a unas 200 doscientas personas, ya que despues de este lapso, 1 fue relevado del mando, debido a que se le detuvo y se le sujeto a proceso por el narcotrafico de marihuana que realizaba

2

10

La informacion con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

La informacion con el numero 10 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 113 de la LFTAIP.

000100

CONSULADO GENERAL DE MEXICO
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGREGADURIA REGIONAL

en el avion "Arabat", hechos a los ya he hecho referencia. Despues de [1] o [1] quedo al mando del personal, un Capitan de apellido [1]. En este tiempo, [1] era Director de Proteccion y Seguridad Publica del Estado de Guerrero y, al mismo tiempo, Subdirector de la Policia Judicial del Estado de Guerrero encargado de las dos costas, la grande y la chica y le pidio a [1] que el grupo de civiles que habia colaborado con la Policia Militar en la lucha contra la guerrilla, se fuera a trabajar con el. De hecho fue [1] uien, a la salida de Barquin, asumio el mando del combate a la guerrilla en el estado de Guerrero, pero siempre bajo las ordenes de [1]. De todo el grupo operativo, yo fui el unico elemento de la Policia Militar que me fui a colaborar con Mario Arturo [1] Con [1], reiniciamos el combate a la guerrilla, pero ya entonces se encontraba como jefe operativo el Comandante [1] Detuvimos a guerrilleros en Acapulco, Tierra Col[o] Chilpancingo, Arquelia, Iguala, Zihuatanejo, Villa Union, Petatlan, Papan[o] Papayo, San Marcos, Cruz Grande, en el estado de Guerrero, asi como Pin[o] Nacional, en el estado de Oaxaca. Tambien detuvimos a gente de la guerr[illa] diversos estados de la republica, como Oaxaca, Puebla, Tlaxcala, Hidalgo, el Distrito Federal, Nuevo Leon, Chihuahua, entre otros. Estos guerrilleros formaban parte de los grupos revolucionarios que he referido como la Liga 23 de septiembre, el Movimiento Armado Revolucionario (Lasmar), el Frente Activo de Liberacion (Lasfar), la Brigada de Ajusticiamiento del Pueblo y el Partido Comunista Mexicano. En este periodo que abarco de 1974 mil novecientos setenta y cuatro o 1975 mil novecientos setenta y cinco, hasta 1981 mil novecientos ochenta y uno, detuvimos, aproximadamente, 1500 mil quinientas personas, a quienes, sometimos a investigacion e interrogatorios en los separos de las oficinas de Policia y Transito en la ciudad de Acapulco, Guerrero. Como se habia declarado que se otorgaria la amnistia a los guerrilleros que quisieran acogerse a los beneficios de la ley, hasta los separos de Policia y Transito que, por cierto, conociamos como "El Metro", porque eran de tamano muy reducido, se presentaban por encargo del entonces Gobernador del Estado de Guerrero [1] varios agentes del Ministerio Publico del Fuero Comun, para conversar con los detenidos y saber si deseaban amnistiarse. Entre los agentes del Ministerio Publico que realizaron esta labor se encontraban los licenciados [1] y otro de apellido [1] quienes eran los determinadores, con ellos colaboraba [1] [1], entre otros. Ellos platicaban con los detenidos y eran quienes emitian sus determinaciones para saber que personas

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 10 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 113 de la LFTAIP.

CONSULADO GENERAL DE MEXICO
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGREGADURIA REGIONAL

estaban reunian los requisitos para ser amnistiados. Ellos conocieron a la mayor parte de los guerrilleros que estuvieron detenidos en "El Metro" y sabian el destino que les esperaba a quienes se resistian a recibir los beneficios de la amnistia. 1 [redacted] 1 entre otros, fueron algunas de las personas que detuvimos y que, posteriormente, fueron liberados a traves de los medios legales de la ley de amnistia. Despues de que se investigaba a estas personas, hablaban con los agentes del Ministerio Publico que he mencionado y se comprobaba que eran guerrilleros, los trasladabamos a la Base Aerea Militar de Pie de la Cuesta. La Base Aerea se encuentra en el lugar conocido precisamente como Pie de la Cuesta, ya que es una franja de tierra que un extremo colinda con el mar y por el otro con la laguna de Coyuca. La Base militar tiene una superficie de, aproximadamente, 5 cinco mil metros de largo y 200 doscientos metros de ancho. Entrando a la Base Aerea, a mano izquierda se encuentran los hangares, donde se guardan los aviones. Al lado derecho de la entrada se encuentran las oficinas administrativas y las "cuadras" de los soldados, que son los lugares donde descansa el personal militar. A la salida de los hangares, inicia la pista para el aterrizaje y despegue de los aviones. Es una pista grande que abarca casi todo el terreno de la Base y esta perfectamente acondicionada para que aterrize cualquier tipo de aviones, incluso, los hercules, que son muy pesados. La pista se encuentra muy cerca del mar, ya que corre paralelamente a la playa. En el extremo de los hangares que dan a la playa, casi en frente, a unos 10 diez metros, habia una construccion de ladrillo con techo de cemento, sin puertas ni ventanas, era un cuarto como de 5 cinco metros de ancho por 8 ocho de largo. Como a 20 veinte metros de esta contruccion, sobre la playa, teniamos un "banquito" de fierro, de esos giratorios, una carretilla, costales para empacar maiz de los que utilizaba la Conasupo, bolsas de plastico, hilos para cocer costales y un monton de piedras. Los guerrilleros atados y vendados, eran bajados de una camioneta Chevrolet Van, color café, que tenia capacidad como para 15 quince personas y eran conducidos uno a uno hasta el "banquito" de fierro, que conociamos como "El banquito de los acusados" y ya en este lugar, se les sentaba con la creencia de que se les iba a fotografiar. Y, asi, ya sentados, los ejecutabamos 1 [redacted] 1 de un disparo en la nuca con una pistola calibre 380, que tenia adaptado un "moflecito", es decir, un silenciador. Inmediatamente despues se les colocaba sobre la cabeza una bolsa de naylon que se les ataba al cuello para evitar quedaran restos de sangre. Siempre se utilizo la misma pistola 380 para las ejecuciones, tan es asi que, la bautizamos como "La espada justiciera". Una vez que se realizaba este

-a informacion con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

-a informacion con el numero 10 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 113 de la LFTAIP.

PROCURADURIA GENERAL DE
JUSTICIA MILITAR
DILIGENCIAS PREVIAS
ENCIA
MINISTERIO PUBLICO

CONSULADO GENERAL DE MEXICO
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGREGADURIA REGIONAL

procedimiento, se colocaba a la persona dentro de los costales de yute se le ponian unas piedras y se cocian, para despues ser transportados en la carretilla hasta el avion "Arabat" del Ejercito Mexicano que se colocaba en la pista. Una vez que se terminaba de ejecutar a los detenidos, generalmente eran 14 catorce o 16 dieciseis, se les colocaba en el avion "Arabat" para ser trasladados hasta un lugar que conociamos como "La Costa de Oaxaca", que es un lugar en alta mar que se ubica precisamente frente a las costas de ese estado. El avion "Arabat" que se utilizaba en este operativo era tripulado por el Capitan 1 de la Fuerza Aerea Mexicana. Este Capitan 1 es la misma persona que realizaba actividades de narcotrafico de marihuana con 1 como ya lo he senalado. Es por ello que, entre nosotros, esta operacion era conocida como "Vuelos a Oaxaca". Habia ocasiones en que el avion "Arabat" hacia tres o cuatro vuelos, en una sola noche, para llevar los cadaveres hasta las costas de Oaxaca. De esta forma fueron ejecutadas y desaparecidas mas de mil quinientas personas. Yo creo que 1 habra ejecutado personalmente unas 200 doscientas personas. Por supuesto que de todas estas ejecuciones se realizaban con la autorizacion del General 1 1 ya que, el siempre fungio como el Comandante en Jefe en la lucha Contra el Crimen Organizado en contra de la guerrilla en toda la Republica Mexicana y, especialmente, en el estado de Guerrero. Tengo conocimiento que 1 tambien participo y ejecuto personalmente a varios guerrilleros. En realidad, fue 1 quien le enseno a 1 como se debia de ejecutar a los detenidos y la forma de vendarlos, para evitar que quedaran restos de sangre. 1 fue quien nos enseno a todos que se debia de disparar a la nuca de una persona para causar su muerte de manera instantanea. En la realizacion de este tipo de acciones que he mencionado, el personal militar que normalmente custodiaba la Base Aerea de Pie de la Cuesta, era retirado y concentrado a las instalaciones de la Vigesima Septima Zona Militar y los elementos de la Policia Militar que habian participado en la lucha contra la guerrilla, eran comisionados para que acordonaran la Base Militar de Pie de la Cuesta, mientras se realizaban estos operativos de ejecucion de los guerrilleros, que normalmente se realizaban por las noches de las veintidos horas hasta las cuatro o cinco de la manana. Acto seguido, esta Representacion Consular, hace constar que, en este momento, se le proporciona al compareciente, una hoja de pepel blanca, tamano carta, con el fin de que, de su puno y letra, elabore un croquis de la Base Militar de Pie de la Cuesta que ha mencionado. Una vez que, el declarante

2

10

nformacion con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como
ervadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V
articulo 110 de la LFTAIP.

informacion con el numero 10 fue clasificada como
nfidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I
articulo 113 de la LFTAIP.

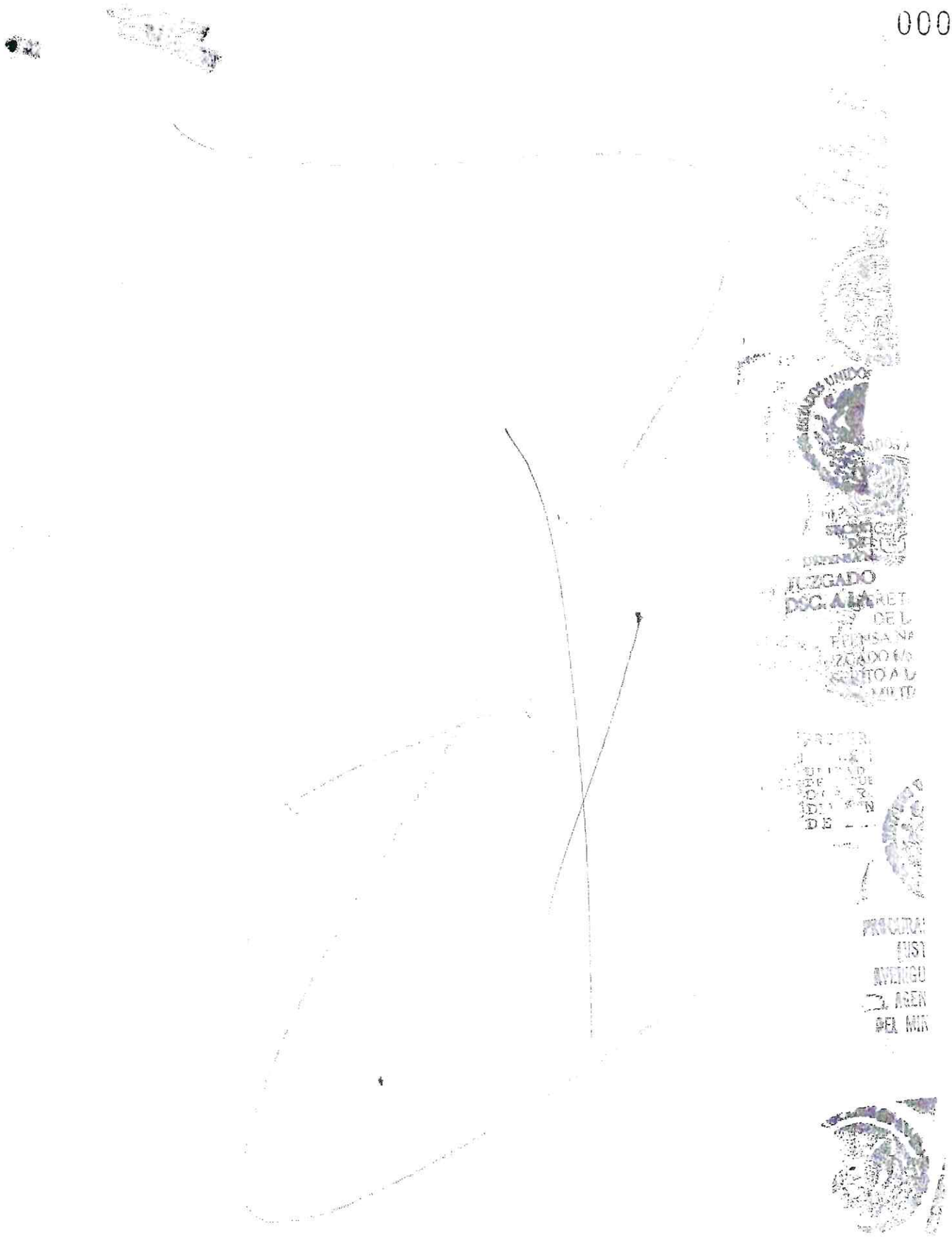

CONSULADO GENERAL DE MEXICO
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGREGADURIA REGIONAL

ha realizado dicho croquis, con fundamento en lo dispuesto por el articulo 208 del Codigo Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista y se agrega a la presente diligencia para los efectos legales correspondientes. Continuando con la declaracion, deseo manifestar que, esta serie de operativos los realizamos rutinariamente de 1974 mil novecientos setenta y cuatro o 1975 mil novecientos setenta y cinco hasta 1981 mil novecientos ochenta y uno, ano en que Ruben Figueroa Figueroa, concluyo su mandato como Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero y entrego el poder al profesor [1] Despues de esto, es cuando se designa al General [1] Director de Seguridad Publica del estado de Veracruz y como, lo he mencionado me fui a trabajar con el. Acto seguido, en este momento, el compareciente solicita a esta Representacion Consular, se suspenda la presente diligencia, en virtud de [2] avanzado de la hora, compromentiendose a continuar la declaracion, [10] posterioridad. Visto lo solicitado por el compareciente y no habiendo inconvenien alguno, esta autoridad, [1] ncia, para su posterior continuacion. continuacion, el declarante menciona que de momento es todo lo que des declarar y previa lectura de su dicho lo ratifica en todas y cada una de sus partes, firmando con su nombre clave, al margen y al calce para constancia legal.

----------DAMOS FE----

[2]

EL DECLARANTE

[10]

TESTIGO [2] E CLAVE "ALFREDO"

[2]

[1] [2] [1]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[2] [1]

TESTIGO [2]

nformacion con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como
ervadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V
articulo 110 de la LFTAIP.

informacion con el numero 10 fue clasificada como
nfidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I
atticulo 113 de la LFTAIP.

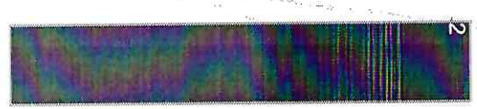

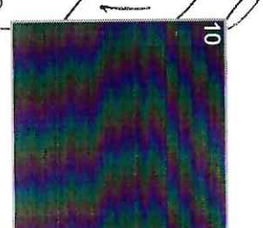

Información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del artículo 110 de la LFTAIP.

Información con el numero 10 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.

000111

CONSULADO GENERAL DE MEXICO
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGREGADURIA REGIONAL

AV.PREV.PGR/UEDO/056/98.

AMPLIACION DE DECLARACION DEL TESTIGO DE NOMBRE CLAVE [1]

- - - En la ciudad de El Paso, Texas, Estados Unidos de America, en las oficinas que ocupa la Agregaduria Regional de la Procuraduria General de la Republica del Consulado General de Mexico, en esta ciudad, siendo las 10:00 diez horas del dia 13 trece, de enero de 2000 dos mil, ante el suscrito, licenciado [1], Consul de Mexico y Agregado Legal Adjunto de la Procuraduria General de la Republica, en el estado de Texas, Estados Unidos de America, en ejercicio de las funciones Consulares como Auxiliar Suplementario del Ministerio Publico de la Federacion, de conformidad con los articulos 8o fraccion I inciso b) y 19 fraccion II, inciso b) de la Ley Organica de la Procuraduria General de la Republica; 44 fracciones V y VI, de la Ley del Servicio Exterior Mexicano; 60, 73 y 74 de su Reglamento, en relacion con el articulo 59 del Codigo Federal de Procedimientos Penales; quien se hace acompanar en esta diligencia de los senores licenciados [1], Titular de la Unidad Especializada en Delincuencia [1], Coordinador General de la Unidad Especializada en Delincuencia Organizada, de la Procuraduria General de la Republica, asi como de los testigos de asistencia que al final firman y dan fe[2]-----

----------H A C E C O N S T A R----------

--- Que siendo el dia y la hora arriba indicados, comparece voluntariamente ante esta Representacion Consular, el testigo de nombre CLAVE "[1]", a identificado y de generales ya conocidas. En terminos del parrafo I del articulo 247 del Codigo Federal de Procedimientos Penales se le instruye al compareciente sobre las penas que el articulo 247 fraccion I del Codigo Penal Federal establece para los que se conducen con falsedad ante una autoridad publica distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, estando debidamente enterado, previa protesta de decir verdad. Acto seguido, se hace saber al compareciente el derecho que le otorga el articulo 127 Bis del Codigo Federal de Procedimientos Penales, referente al derecho que tiene de estar asistido de un abogado en la presente diligencia, a lo que manifiesta que, de momento, se reserva su derecho para designar abogado o persona de su confianza. En relacion al motivo de su comparecencia:----------

---------- D E C L A R A ----------

--- Que ratifico en todas y cada una de sus partes el contenido de mis anteriores

[10]

a informacion con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

.a informacion con el numero 10 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 113 de la LFTAIP.

000112

CONSULADO GENERAL DE MEXICO
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGREGADURIA REGIONAL

declaraciones rendidas ante esta Representacion Consular y reconozco las firmas que aparecen en ellas por haber sido puestas de mi puno y letra, asi como la huella dactilar de mi pulgar derecho. Con relacion a los hechos que se investigan deseo agregar lo siguiente: En 1972 mil novecientos setenta y dos o 1973 mil novecientos setenta y tres, como lo he mencionado anteriormente, formaba parte de la Policia Militar y me encontraba adscrito al llamado "Grupo Informativo de Inteligencia", que era dirigido por 1 [redacted], quien en esa epoca era, Coronel Diplomado del Estado Mayor. El "Grupo Informativo de Inteligencia" de la Policia Militar tenia como actividad fundamental la de tener conocimiento de los acuerdos y movimientos que pensaban realizar los grupos subversivos o guerrilleros que en esa epoca operaban en Mexico. Recuerdo que 1 [redacted] me instruyo personalmente para que me trasladara a Baja California Sur, ya que se tenia conocimiento que, en Cabo San Lucas, miembros del Movimiento Armado Revolucionario (Lasmar), del Frente Activo de Liberacion (Lasfar), de la Liga 23 de septiembre, la Briga de Ajusticiamiento del Pueblo, que era la organizacion dirigida por 1 [redacted] y del Partido Comunista Mexicano, se estaban reuniendo a fin de llegar a una serie de acuerdos con la finalidad de nombrar a un Comandante General en Jefe, que fuera el que mandara a todos estos grupos subversivos. Co esta encomienda, me traslade hasta Cabo San Lucas, Baja California y empece tratar de obtener informacion. Por cierto que esta comision la realic individualmente, ya que ningun otro companero de trabajo me acompano. A habian sido las indicaciones de 1 [redacted] Efectivamente, la informacion que el General 1 [redacted] tenia de esos grupos, era cierta, pues, en las playas de Cabo San Lucas, cerca de donde se ubica el Hotel Finisterra, se reunian, por las noches, un grupo de lideres de guerrilleros que comandaban los grupos que he mencionado. Me hice pasar por un "gringuito mudo" y, de esta manera, pude acercarme a ellos, incluso, habia ocasiones, en que me daban de comer. Asi me entere que los lideres de la guerrilla eran 1 [redacted] 1 [redacted], entre otros de los cuales no recuerdo sus nombres. Tambien obtuve informacion de inteligencia acerca de la organizacion que tenian estos grupos y de las actividades que se les encomendaban. Por ejemplo, al Movimiento Armado Revolucionario (Lasmar), le correspondia realizar los asaltos a los bancos, al Frente Activo de Liberacion (Lasfar), se le encargo el asalto de las oficinas de telegrafos y de las grandes tiendas de autoservicios, a la Liga 23 de septiembre le tocaba efectuar los secuestros de los empresarios y de miembros de la politica, asi como las ejecuciones de personas contrarias al movimiento, por ultimo a la Brigada de

2 [redacted]

10 [redacted]

ación con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como
s de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V
o 110 de la LFTAIP.

nación con el numero 10 fue clasificada como
cial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I
o 113 de la LFTAIP.

CONSULADO GENERAL DE MEXICO
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGREGADURIA REGIONAL

Ajusticiamiento del Pueblo, dirigida por [1] se le encomendo la ejecucion de altas personalidades, como Secretarios de Estado, Gobernadores, Diputados, Senadores, Procurador General de la Republica, Procuradores Generales de justicia de los Estados y Presidentes Municipales. Al Partido Comunista Mexicano, se le asignaron tareas relativas a la obtencion de informacion sobre la seguridad en los bancos y en los centros comerciales, asi como la seguridad de las personas que habia que secuestrar y ejecutar. Toda la informacion que obtenia se la hacia llegar al General [1] y lo mantenia al tanto de cualquier novedad. Esta comision la menciono porque la informacion que se obtuvo fue muy relevante para conocer quienes eran los dirigentes y la forma en que trabajaban los grupos guerrilleros. Casi estoy seguro que fue parte de esta informacion la que permitio su dasarticucion. Permeneci en esta actividad hasta 1974 mil novecientos setenta y cuatro o 1975 mil novecientos setenta y cinco. En estas fechas, [1] ya era Comandante en Jefe de Operaciones en la Republica Mexicana de la lucha contra el crimen organizado para combatir grupos subversivos o guerrilleros y, al concluir mi comision en Cabo San Lucas, me concentro a sus oficinas que, como senale, se ubicaban en las calles del Tigre numero 412, en la ciudad de Acapulco, Guerre[10] ordenandome me pusiera a las ordenes del Mayor [1], qu[10] dirigia a un grupo operativo de la Policia Militar en la lucha contra los gru[10] guerrilleros. Este grupo operativo estaba integrado por 100 cien elementos d[10] Policia Militar pero, ademas, trabajaban con nosotros, aproximadamente, unos 40 cuarenta civiles. En total, el grupo estaba integrado por unos 140 ciento cuarenta elementos dirigidos por [1] quien era el Comandante en Jefe. [1] era el Jefe Operativo y el Sargento Primero, [1] era el Segundo Jefe Operativo del grupo, por lo tanto, bajo las ordenes directas de [1] Despues de los mandos superiores que he mencionado, habia 7 siete jefes de grupo que manejaban de 15 quince a 20 veinte elementos cada uno. Algunos de estos jefes de grupo eran; un Teniente de apellido [1] y los Sargentos [1] un Sargento de Apellido [1] y dos Sargentos Segundos a los que conoci con el apodo de "La Carona" y "La Tripa", no recuerdo sus nombres ni sus apellidos. Entre los civiles, eran jefes de grupo, [1] quienes, y como lo he dicho, viven todavia en la ciudad de Acapulco, Guerrero, ademas estaban [1], quien, por cierto, era una de las personas mas allegadas a [1] y conocia perfectamente la geografia del estado de Guerrero, [1]

[2] [10]

ion con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como
de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V
110 de la LFTAIP.

ncion con el numero 10 fue clasificada como
al de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I
113 de la LFTAIP.

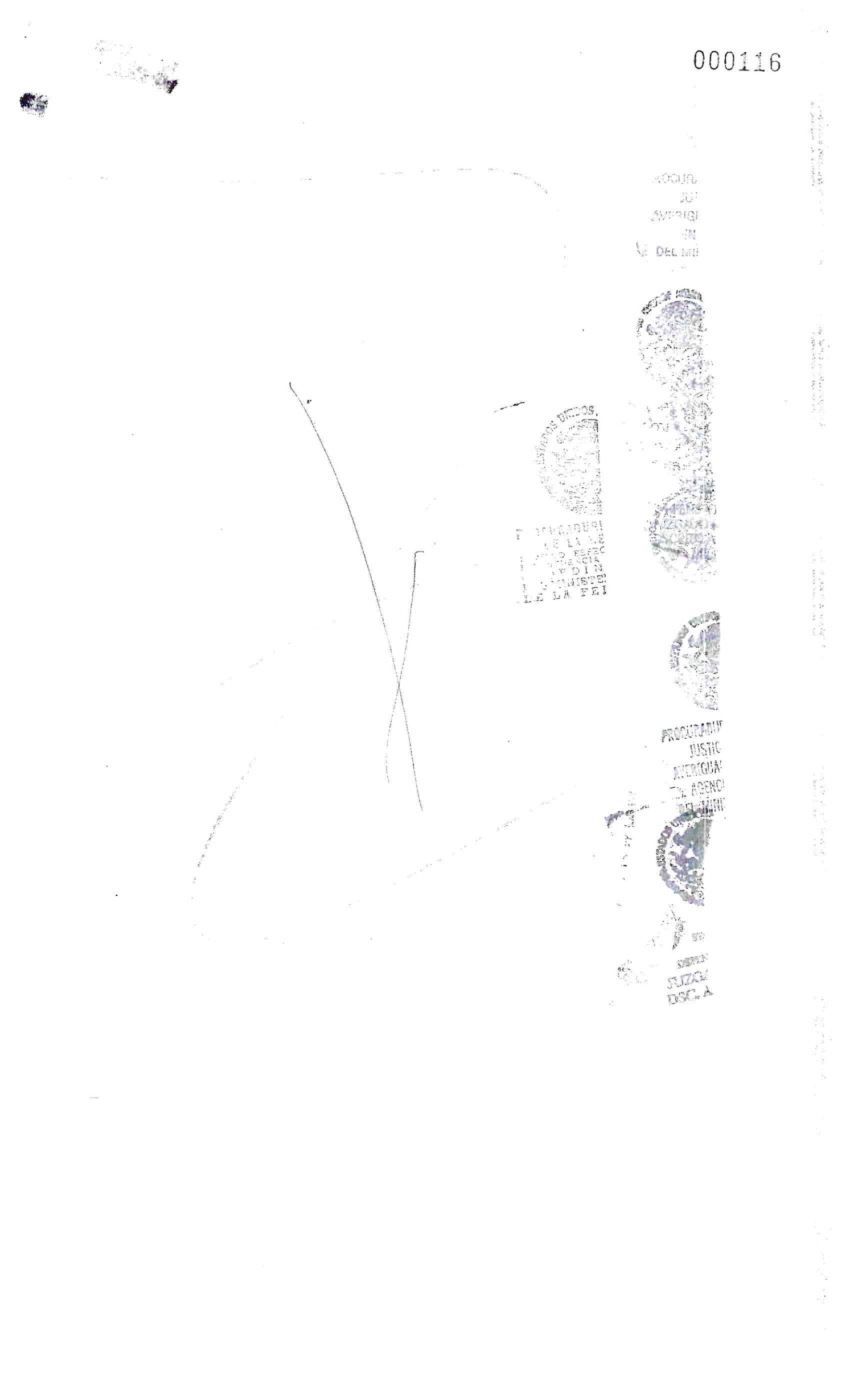

CONSULADO GENERAL DE MEXICO
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGREGADURIA REGIONAL

[5] [redacted]

AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN DEL TESTIGO DE NOMBRE CLAVE "ALFREDO".

--- En la ciudad de El Paso, Texas, Estados Unidos de América, en las oficinas que ocupa la Agregaduría Regional de la Procuraduría General de la República del Consulado General de México, en esta ciudad, siendo las 10:11 diez horas con once minutos del día 31 treinta y uno, de marzo de 2000 dos mil, ante el suscrito, licenciado [14] [redacted] ul de México y Agregado Lega[10] Adjunto de la Procuraduría General de la República en el estado de Texas, Estados Unidos de América, en ejercicio de las funciones Consulares como Auxiliar Suplementario del Ministerio Público de la Federación, de conformidad con los artículos 8o fracción I inciso b) y 19 fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 44 fracciones V y VI, de la Ley del Servicio Exterior Mexicano; 60, 73 y 74 de su Reglamento, en relación con el artículo 59 del Código Federal de Procedimientos Penales; quien se hace acompañar en esta diligencia de los señores licenciados Migue[14] [redacted] Coordinador General de la Unidad Especializada en Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República y [14] [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Delincuencia Organizada, así como de los testigos de asistencia que al final firman y dan fe----------

----------H A C E C O N S T A R----------

--- Que siendo el día y la hora arriba indicados, comparece voluntariamente ante esta Representación Consular, el testigo de nombre clav[1] [redacted] sí identificado y de generales ya conocidas. En términos del párrafo I del artículo 247 del Código

[2] [redacted]

eron clasificadas
dispuesto en las
eron clasificadas
dispuesto en la

CONSULADO GENERAL DE MEXICO
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGREGADURIA REGIONAL

Federal de Procedimientos Penales se le instruye al compareciente sobre las penas que el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal establece para los que se conducen con falsedad ante una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, estando debidamente enterado, previa protesta de decir verdad. Acto seguido, se hace saber al compareciente el derecho que le otorga el artículo 127 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales, referente al derecho que tiene de estar asistido de un abogado en la presente diligencia, a l[2] que manifiesta que, de momento, se reserva su derecho par[a] designar abogado o persona de su confianza. En relación al motiv[o] de su comparecencia:----------

---------- D E C L A R A ----------

.- Que ratifico en todas y cada una de sus partes el contenido de mi[10] anteriores declaraciones rendidas ante la Representación Consular reconozco las firmas que aparecen en ellas por haber sido puesta de mi puño y letra, así como la huella dactilar de mi pulgar derecho Con relación a los hechos que se investigan deseo agregar l siguiente: Como lo he referido en mis anteriores declaraciones, e Capitán Manzano fue ejecutado [14] e 1974 mil novecientos setenta y cuatro o 1975 mil novecientos setent y cinco, sin recordar la fecha exacta, pero estoy seguro de que fu en el mes de noviembre. Cuando fue ejecutado el [1] estuvieron presentes el Sargento Primero de [1] García los Sargentos Segundos de la Policía Militar a quien conocí como [14], aclarando que éstos no eran civiles como lo manifesté en mi anterior declaración, sino Sargentos Segundos de la Policía Militar. También estuvo present[1] [1] ien era o es una de las gentes de confianza del G[1] Debido a esta relación tan cercana con el G[1] es que [14] Vara le consta q[14] n ejecutó de un disparo al [1], por órdenes directas del [1]

asificadas como
en la fracción V
ron clasificadas
lispuesto en la

PROCURI
DE I
UNIDAD
DELINCUE
COOPI
DEL MIN
DE LA

CONSULADO GENERAL DE MEXICO
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGREGADURIA REGIONAL

[1] le disparó en la nuca a [1] y éste murió de manera instantánea, en seguid[14] pretendió dispararle nuevamente, entonces Rubén Gardea Vara intervino y le dijo[1] "no, no, ya, ya [14] por lo que, [1] ya no le volvió a disparar. Como señalé, [14] se encontraba presente, cuando fue ejecutado el Capitán [1] porque es gente cercana [1] [1] y también porque era agente de la Policía Judicial Federal Militar. Por cierto, fue el propio [1] quien intervino ante las autoridades militares para qu[14] [2] fuera dado de alta en el Ejército Mexicano. Es más, el propio [14] [1] ejecutó, personalmente, a 2 dos ó 3 tres "guerrilleros" en la Base Militar de Pie de la Cuesta, en Acapulco, Guerrero y esto le consta a [14] [14] Durante este tiempo, me percaté que el Sargento Segundo de la Policia Militar, a quien conocí como "[14]", se[10] encargaba de llevar el control de 2 dos libros con pastas gruesas de color negro, tamaño carta, con, aproximadamente, 100 cien hojas cada uno, en los que anotaba los nombres y apodos de las personas que eran ejecutadas por instrucciones del General [1] [1] en la Base Militar de Pie de la Cuesta, en Acapulco Guerrero. "La Carona" anotaba todos los datos de las personas que iban a ser ejecutadas, como sus nombres, apodos, fechas de nacimiento, lugar de su detención y a qué grupo subversivo pertenecían. Después de que "La Carona" anotada estos datos en los 2 dos libros que he mencionado, se los entregaba a [14] [14] quien, a su vez, los entregaba al General [1] [1]. Pero, en realidad, era [1] quien tenía la custodia de esos libros, por instrucciones directas del General [1]. La media filiación del Sargento Segundo de la Policía Militar que conocí como "[14]", es la siguiente: [11] mide: ap

[redacted]

clasificadas como
en la fracción V
eron clasificadas
dispuesto en la

000131

CONSULADO GENERAL DE MEXICO
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGREGADURIA REGIONAL

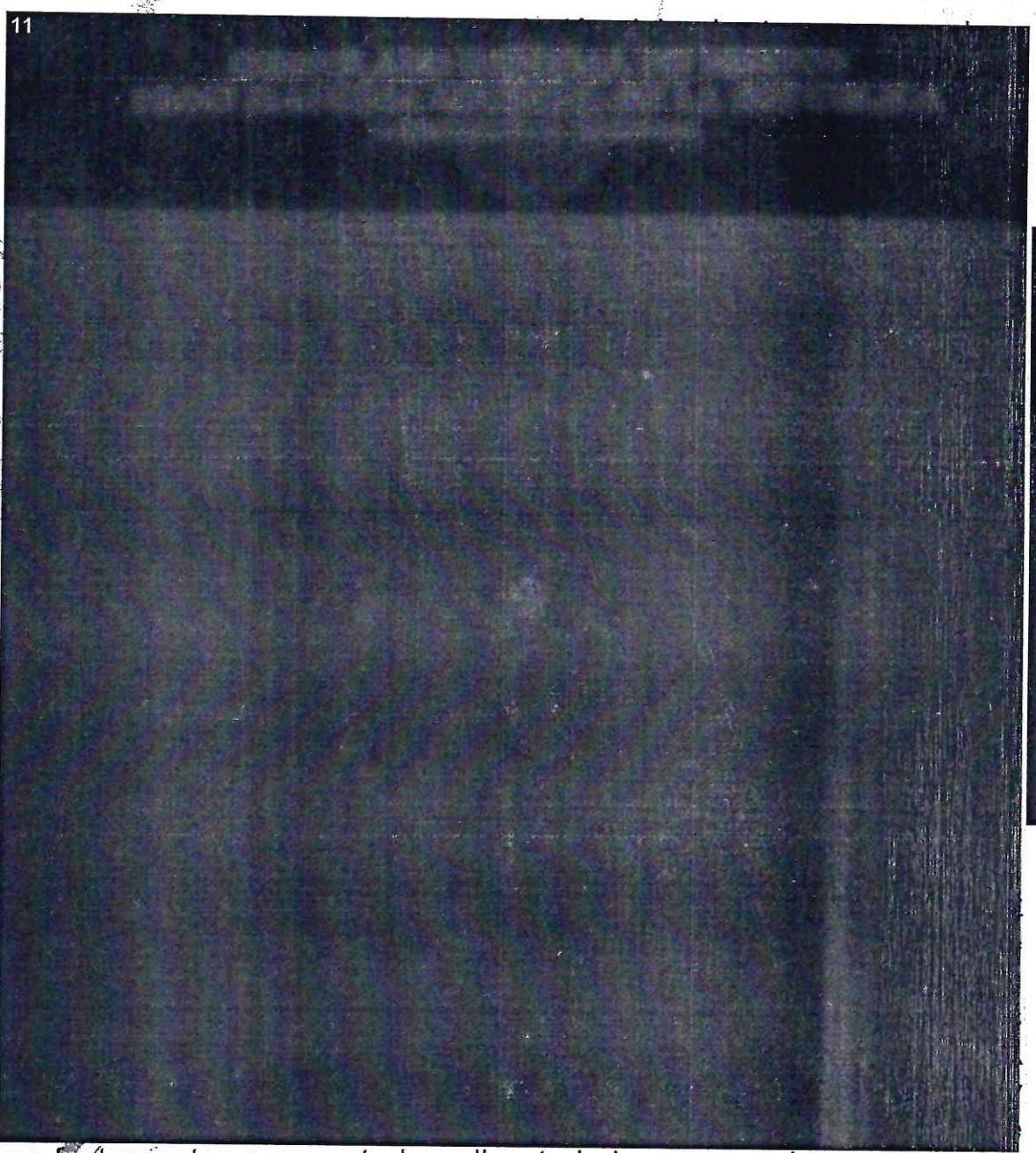

perfectamente, porque todos ellos trabajaron muy de cerca con el General [1] y desde luego tenían buena relación con [14] por lo que, [14] sabe en

sificadas como
n la fracción V
on clasificadas
spuesto en la

CONSULADO GENERAL DE MEXICO
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGREGADURIA REGIONAL

qué lugar pueden ser '[14] [14] A continuación, el declarante menciona que de momento, es todo lo que tiene que declarar y previa lectur de su dicho lo ratifica en todas y cada una de sus partes, firmand con su nombre clave, al margen y al calce para constancia legal. ---

----------D A M O S F E-----[3]

[redacted]

y 3 fueron clasificadas
n lo dispuesto en la

14 fueron clasificadas
n lo dispuesto en la

000186

SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
PROCURADURIA GENERAL
DE
JUSTICIA MILITAR
AVERIGUACIONES PREVIAS
J E F A T U R A

DEPENDENCIA:	**PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.**
SECCION:	AVERIGUACIONES PREVIAS.
MESA:	AGCIA. DEL MINISTERIO PUB. MILITAR ESPECIAL ADSC.
OF. NUM. EXPEDIENTE:	5 [redacted]

ASUNTO: Se informa el inicio de la Averiguación Previa núm. 5 [redacted] con motivo de las declaraciones emitidas por el testigo protegido de nombre clave "Alfredo".

Campo Mil.1-J (Predio Reforma), D.F., a 10 de julio del 2000.

C. Gral. de Bgda. de J.M. y Licenciado,
PROCURADOR GRAL. DE JUSTICIA MILITAR.
P r e s e n t e.

ANTECEDENTES: Of. No. ST-23214 de fecha 8 del actual, girado por el 1/er. Agente Adscrito a esta Procuraduría.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 78, 83 y 84 del Código de Justicia Militar, y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la Averiguación Previa número 5 [redacted] me permito informar a esa superioridad que con esta fecha se inició la citada indagatoria con motivo de las declaraciones emitidas por el testigo protegido de nombre clave 14 [redacted] las cuales se encontraban integradas a la Averiguación Previa 5 [redacted] que fue remitida por incompetencia a esta Representación Social Militar, y en relación a la diversa 5 [redacted] que había sido remitida por los mismos motivos el diecinueve de julio de mil novecientos noventa y nueve.

Lo anterior, en razón de que de las citadas declaraciones se desprende que se hace alusión a conductas probablemente delictivas por parte de personal militar en el Estado de Guerrero.

1
2
9
[redacted]

JGGP.

5 fueron clasificadas
lo dispuesto en las
AP.

4 fueron clasificadas
1 lo dispuesto en la

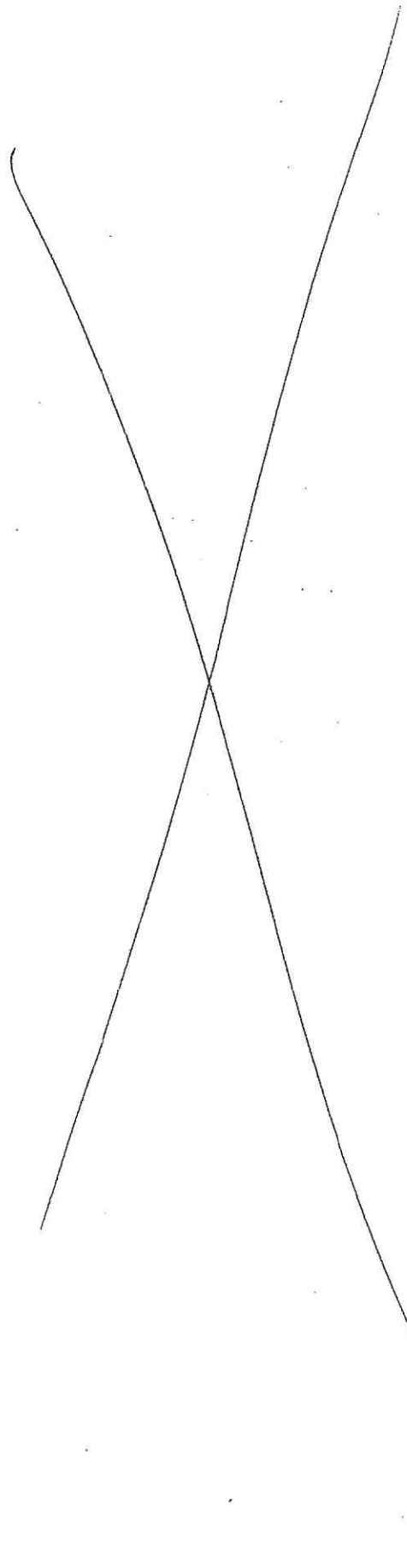

PROCURADURIA G
JUSTICIA MI
AVERIGUACIONES
AGENCIA INVES
DEL MINISTERIO
MILITAR
PROCURADURIA
JUSTICIA
AVERIGUACIO
AGENCIA
MINISTER
MILI

- - - R A Z O N : En fecha once de septiembre del año dos mil, se gira memorándum número AP-E-26334 al Jefe del Archivo de esta Procuraduría, solicitando se informe si en el archivo a su cargo, existen expedientes relacionados con los Ciudadanos General de División Diplomado de Estado Mayor Retirado [redacted] y General Brigadie[redacted] y en su caso, se proporcionen para su análisis con carácter devolutivo a esta [redacted] Militar; al tenor de la minuta que se agrega.- CONSTE.- - - - - - - -

[redacted] once de septiembre del año dos mil, se [redacted] los efectos legales conducentes, memorándum número 27453 de la misma fecha, girado por el Jefe del Archivo de esta Procuraduría, mediante el cual remite con carácter devolutivo, los expedientes relacionados con los Ciudadanos General de División Diplomado de Estado Mayor [redacted] y General Brigadie[redacted]bos conformados por dos tomos y con la clasificación que se indica en los re[redacted] igualmente se anexan.- CONSTE.- - - - - - - - - - - - - - - - [redacted]

[redacted]cha once de septiembre del año d[redacted]e, HACE CONSTAR, para los efectos legales conducentes: [redacted]e obtiene del expediente personal del General de División Diplomado de Estado Mayor [redacted] mismo que se tuvo a la vista y que fue proporcionado por el Jefe de Archivo de esta Procuraduría copia fotostática de la tarjeta informativa fechada el 17 de mayo de 1975, formulada por la Jefatura de la Policía Judicial Militar al entonces General de División Secretario, en relación a la revalidación de placas y credenciales del personal del 2/o. Batallón de Policía Militar, el cual [redacted] y donde se observan los nombres de 32

on los números 1 y 2 fueron clasificadas como conformidad con lo dispuesto en la fracción V le la LFTAIP.

con el número 14 fue clasificada como conformidad con lo dispuesto en la fracción I e la LFTAIP.

---RAZON: En fecha veinticinco de septiembre del año dos mil, se giró el oficio número AP-E-25424 al C. Jefe de la Policía Judicial Militar, ordenando se designe personal de esa Corporación a su Mando, para que desde luego lleven a cabo una exhaustiva investigación de los hechos que motivaron la presente indagatoria.- CONSTE.---

[redacted]

---RAZON: En fecha tres de octubre del año dos mil, se recibe y se agrega para los efectos legales a que haya lugar, el informe policiaco de la investigación ordenada dentro de la presente indagatoria, suscrito por los CC. Capitán Segundo de Infante [redacted] y Capitán Segundo de Caballería [redacted], ambos Agentes de la Policía Judicial Militar.----

[redacted]

---RAZON: En fecha nueve de noviembre del año dos mil, se giró el Mensaje C.E.I. número AP-ESP-29549 al C. Agente del Ministerio Público Militar Adscrito a la Novena Región Militar, solicitando que en auxilio de esta Representación Social Militar se constituya en el domicilio que refiere el testigo protegido [redacted] como el ubicado en calle del tigre número 412 de la ciudad de Acapulco, Guerrero, con el fin de que practique la diligencia de inspección y fe ministerial del lugar; asimismo se recabe información respecto al uso que se dio o se la ha dado a las instalaciones que existan o hayan existido en el referido dom[redacted] comprendido de 1975 a 1981; al tenor de la minuta que se agreg[redacted]

La información con los números 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

000190 0089

SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
PROCURADURIA GENERAL
DE
JUSTICIA MILITAR
AVERIGUACIONES PREVIAS.
J E F A T U R A

AVERIGUACIONES PREVIAS.
MEMORANDUM NUM. AP-E-26334.

C. Cap. 1/o. Archivista,
JEFE DEL ARCHIVO DE ESTA PROCURADURÍA.
P r e s e n t e .

Campo Mil.1-J (Predio Reforma), D.F., a 11 de septiembre del 2000.

Mereceré a Usted informar al suscrito, si en ese Archivo a su cargo, existen expedientes relacionados con el General de División Diplomado de Estado Mayor Retirado [redacted] y General Brigadier [redacted]; y en su caso, se proporcionen para su análisis con carácter devolutivo a la Agencia del Ministerio Público Militar Especial a mi cargo.

[redacted]

[redacted]

GENERAL
JILITAR
ES PREVIAS
IVESTIGADORE
IO P
AP

[redacted]

3 fueron clasificadas
lo dispuesto en la

le clasificada como
uesto en la fracción I

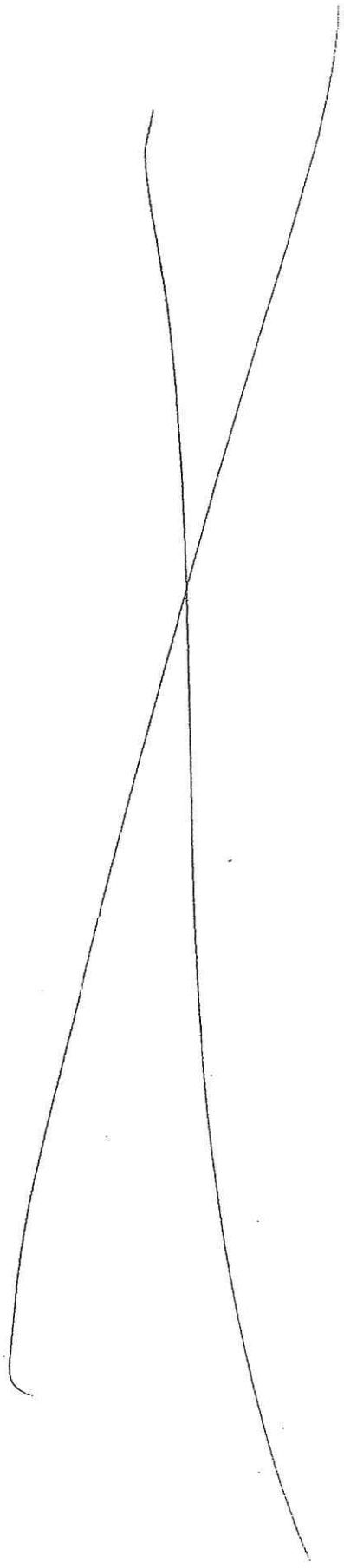

000102

M E M O R A N D U M

SECC.ARCHIVO.
No. 27453

C. Coronel de J.M y Lic.
JEFE DE LA SECC.AVGS.PRVS.
P r e s e n t e .

Cpo.Mil.No.1-J, Predio Reforma, D.F.a 11 de septiembre del 2000.

En cumplimiento a lo ordenado en su memorándum No.AP-E-26334 de esta fecha, adjunto me permito remitir a esa superioridad, con carácter devolutivo, para los efectos que correspondan, los expedientes relativos al General de División Diplomado de Estado Mayor [1] compuesto de 2 TOMOS y General Brigadier [1] compuesto de 2 TOMOS.

[1]
[2]
[9]

[3]

2 y 3 fueron clasificadas con lo dispuesto en la LP.

9 fue clasificada como dispuesto en la fracción I

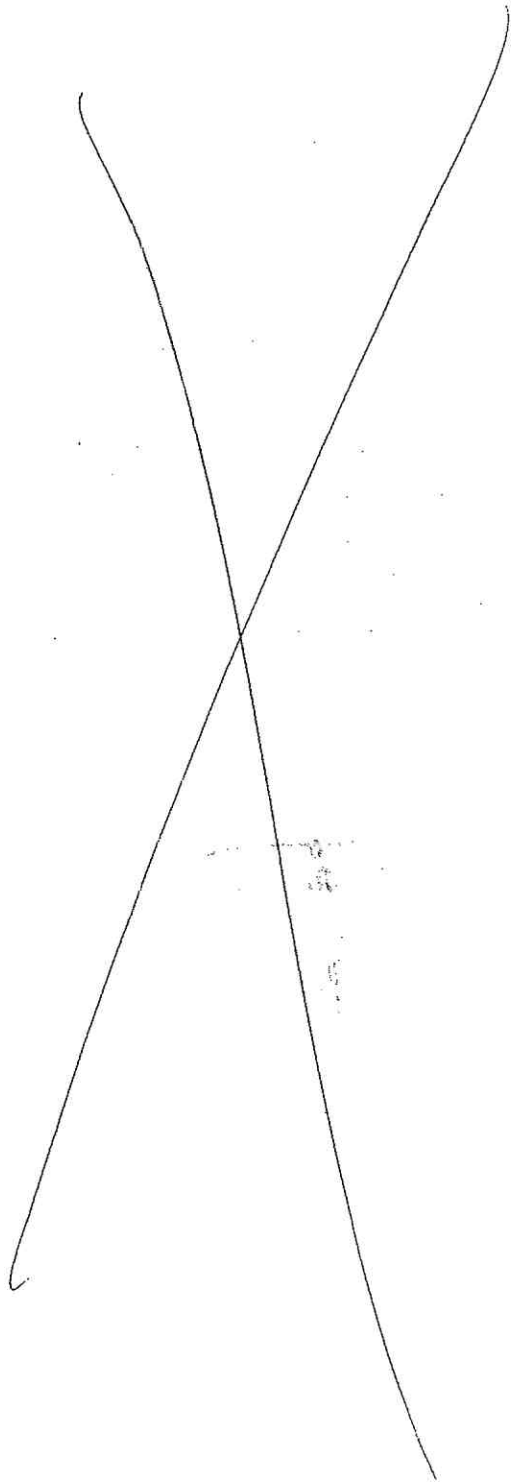

RECIBO DE PRESTAMO DE EXPEDIENTES O DOCUMENTOS AL ARCHIVO LOCAL DE ESTA PROCURADURIA.

PROC.GRAL.JUST.MIL. AV. PREVIAS (AREA)

EXPEDIENTE O DOCUMENTO RELATIVO A: GRAL.DIV.L1 [redacted]

1 [redacted] (DOS EXPELIENTES X/111/1-19 y DIRECTO)

1 [redacted] (DOS EXPS.

CLASIFICACION DECIMAL: X/111/3-32 Y DIRECTO)

TOMOS:

HOJAS:

NOTA: DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 83/o. DEL REGLAMENTO DE ARCHIVO, EL TERMINO DE PRESTAMO ES POR 30 DIAS A PARTIR DE LA FECHA.

CAMPO MIL.1-J, D.F., A 11 DE SEB DE 2000.

SOLICITO:

EL CORL.J.M.Y LIC.

1 [redacted]

2

9

EL QUE SUSTRAIGA DOLOSAMENTE, OCULTE O DESTRUYA EXPEDIENTES O [illegible] O PARTE DE ELLOS CORRESPONDIENTES A OFICINAS MILITARES, SERA SANCIONADO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 343 DEL CODIGO DE JUSTICIA MILITAR.

cadas como
a fracción V

cada como
la fracción I

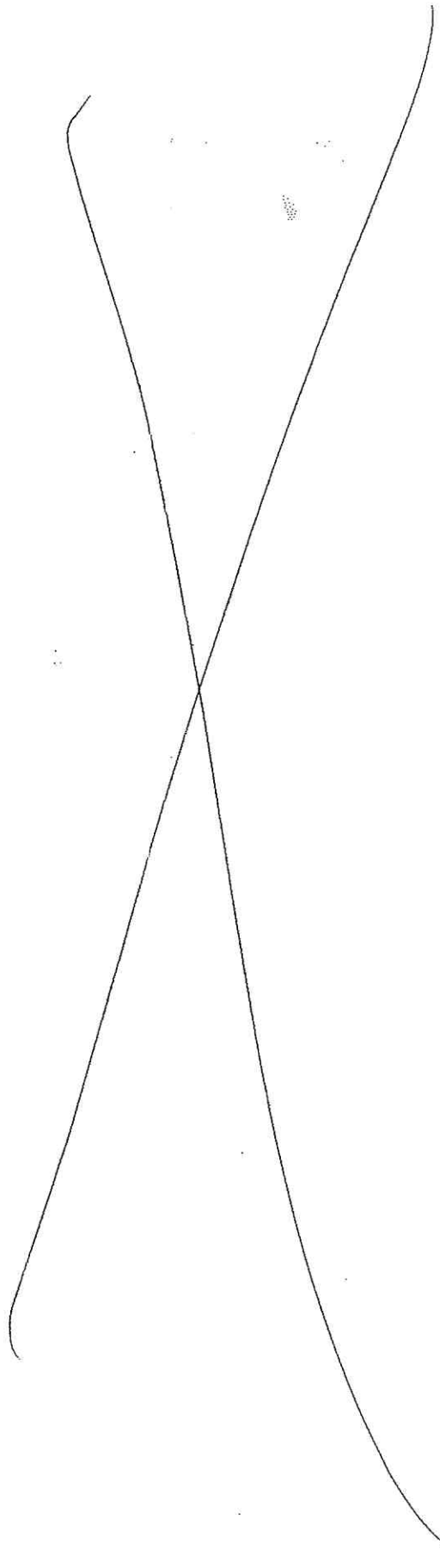

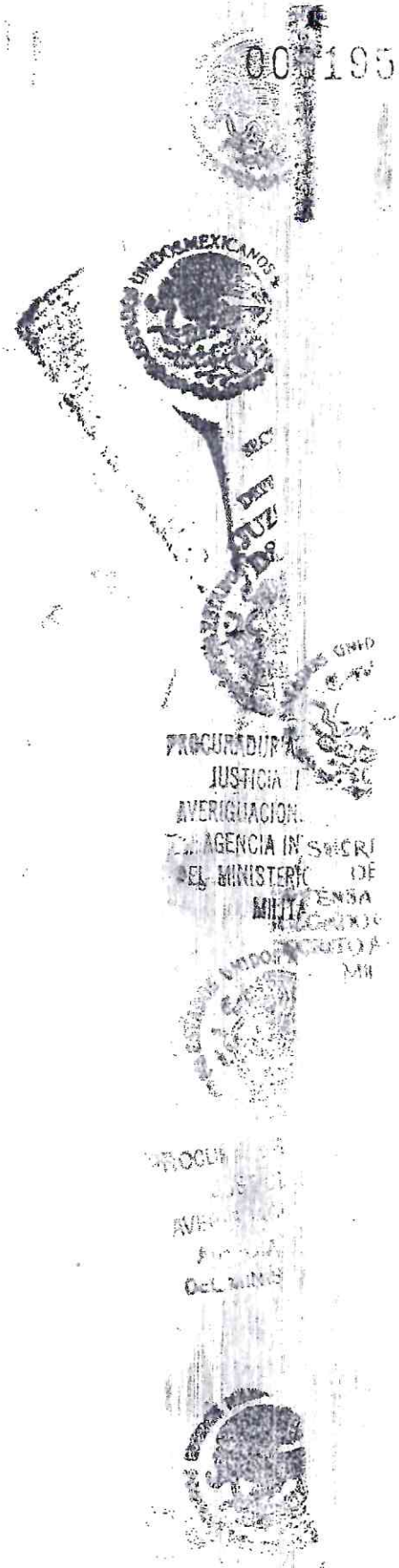
PROCURADURIA
JUSTICIA
AVERIGUACION
AGENCIA
MINIS

0692

000180

RECIBO DE PRESTAMO DE EXPEDIENTES O DOCUMENTOS AL ARCHIVO LOCAL DE ESTA PROCURADURIA.

PROC GRAL.JUST.MIL. AV. PREVIAS
(AREA)

EXPEDIENTE O DOCUMENTO RELATIVO A: GRAL. D[redacted]

[redacted] (DOS EXPEDIENTES X/111/1-19 y DIRECTO)

GRAL [redacted] (DOS EXPS.

CLASIFICACION DECIMAL: X/111/3-32 Y DIRECTO)

TOMOS:

HOJAS:

NOTA: DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 83/o. DEL REGLAMENTO DE ARCHIVO, EL TERMINO DE PRESTAMO ES POR 30 DIAS A PARTIR DE LA FECHA.

CAMPO MIL.1-J, D.F., A 11 DE SEP. DE 2000.

SOLICITO:

EL CORL.J.M.Y LIC.

[redacted]

EL QUE SUSTRAIGA DOLOSAMENTE, OCULTE O DESTRUYA EXPEDIENTES O DOCUMENTOS O PARTE DE ELLOS CORRESPONDIENTES A OFICINAS MILITARES, SERA SANCIONADO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 343 DEL CODIGO DE JUSTICIA MILITAR.

as como
acción V

a como
acción I

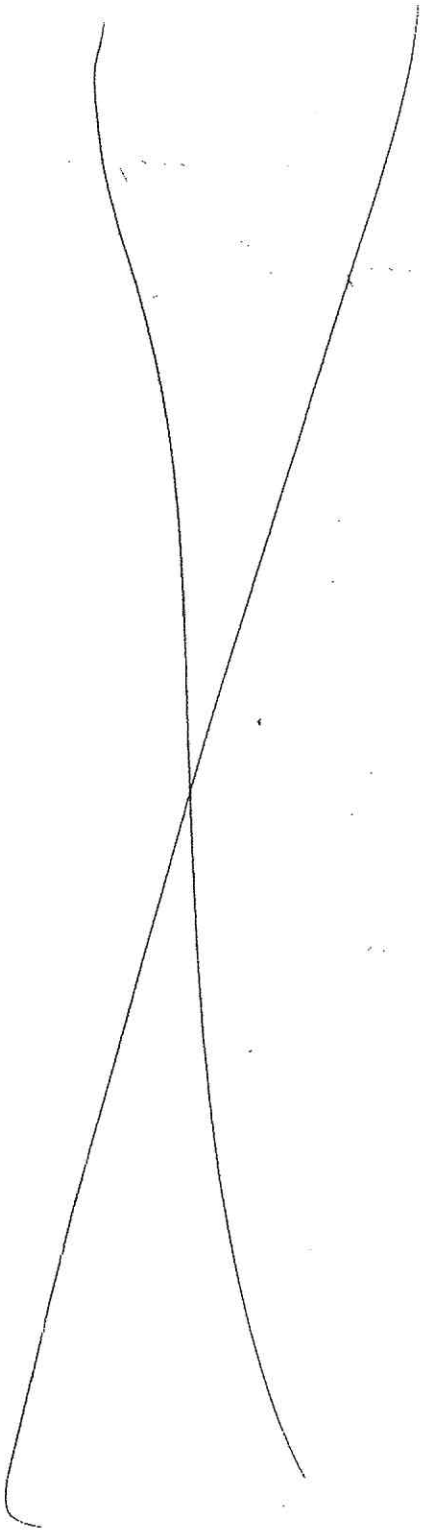

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL.

PROC.GRAL.DE JUST.MIL. 17-V-975. POL. JUD. FED. MIL.

0 ~~0693~~

000188

PARA ATENCION DEL C. GRAL. DE DIV.DEM.SRIO.

Se solicita a esa superioridad autorización para la revalidación de las Placas y Credenciales del personal del 2/o. Batallón de Policía Militar.

N O M B R E S .

1

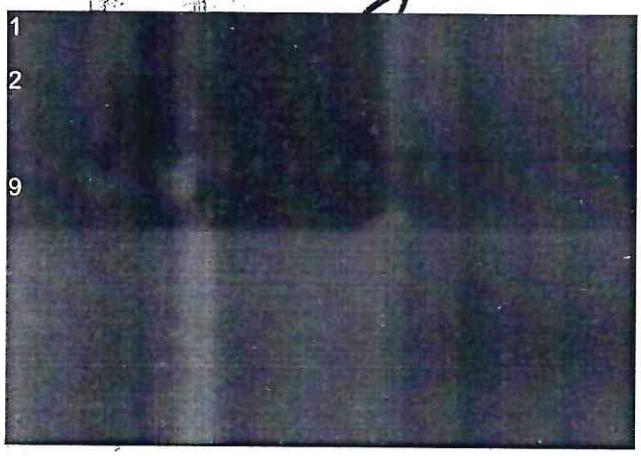

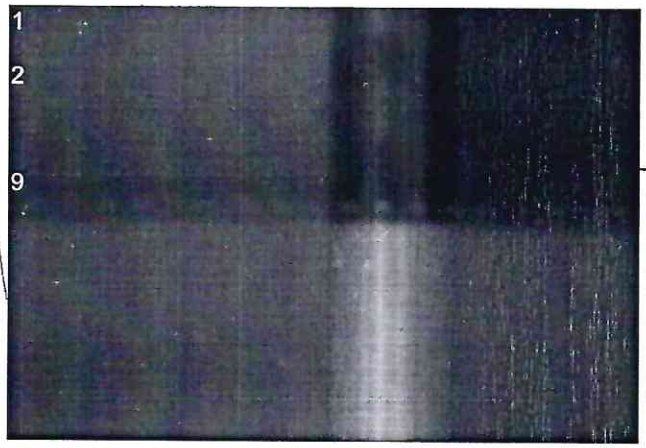

ficadas como la fracción V

ficada como la fracción I

- - - EL QUE SUSCRIBE, CORONEL DE JUSTICIA MILITAR Y LICENCIADO [redacted], AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO MILITAR ESPECIAL ADSCRITO A LA SECCION DE AVERIGUACIONES PREVIAS DE ESTA PROCURADURIA, DE LA QUE ES TITULAR EL C. GENERAL DE BRIGADA DE JUSTICIA MILITAR Y LICENCIADO [redacted]: - - - - - - - - - -

- CERTIFICA: -

- - - QUE LA PRESENTE FOJA FUE OBTENIDA MEDIANTE COPIA FOTOSTÁTICA DE LA EXISTENTE EN EL EXPEDIENTE PERSONAL DEL C. GENERAL DE DIVISIÓN D.E.M. [redacted], EL CUAL OBRA EN EL ARCHIVO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.- A LOS ONCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDU[redacted] - - - - - - - - - - - - - - - - -

clasificadas como
to en la fracción V

clasificada como
to en la fracción I

000200 ~~0054~~

DEPENDENCIA:	**PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.**
SECCION:	AVERIGUACIONES PREVIAS.
MESA:	AGCIA. DEL MINISTERIO PUB. MILITAR ESPECIAL ADSC.
OF. NUM. EXPEDIENTE:	5 [redacted]

SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
PROCURADURIA GENERAL
DE
JUSTICIA MILITAR
AVERIGUACIONES PREVIAS
J E F A T U R A

PROCURADURIA GENERAL DE
JUSTICIA MILITAR
AVERIGUACIONES PREVIAS
AGENCIA INVESTIGADOR
MINISTERIO PUBLICO
MILITAR

ASUNTO: Se lleve a cabo una exhaustiva investigación de los hechos que motivaron la Averiguación Previa núm 5 [redacted]

Campo Mil.1-J (Predio Reforma), D.F., a 25 de septiembre del 2000.

C. Coronel de Artillería D.E.M.,
JEFE DE LA POLICIA JUDICIAL MILITAR.
Campo militar 1-A, México, D.F.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 47, 48, 78, 453 y 454 del Código de Justicia Militar, merecerá a usted ordenar se designe personal de esa Corporación a su mando, para que desde luego lleven a cabo una exhaustiva investigación de los hechos que motivaron la Averiguación Previa núme 5 [redacted] e integra el suscrito con el carácter de Agente del Ministerio Público Militar Especial Adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas, con motivo de las declaraciones emitidas por el C. 14 [redacted] en relación a conductas probablemente delictivas que tuvieron lugar en el Estado de Guerrero y por parte de personal militar.

Para el efecto, el personal designado deberá presentarse ante el suscrito con el propósito de que se impongan de las constancias que a la fecha obran dentro de la citada Indagatoria.

1 [redacted]
2
9

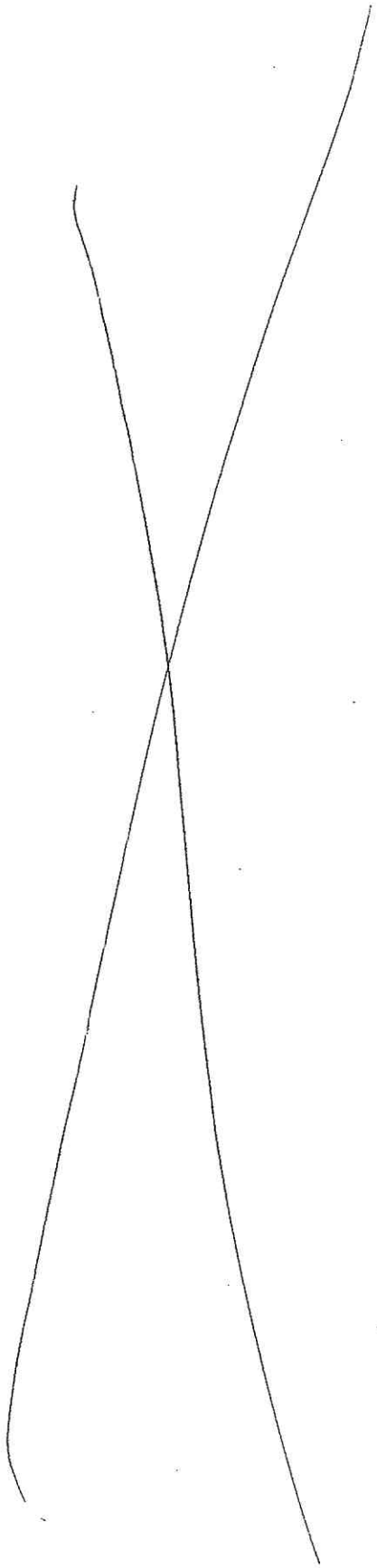

DEPENDENCIA: PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.
POL.JUD.FED.MIL.
SECCION:- INVESTIGACIONES
MESA:- PRIMERA.
NÚM. DE OF. S/N.

0095

000202

00 OCT 3 AM 11 26

ASUNTO: Rinde **Informe Policiaco** de investigación.

Campo Mil. No. 1-A, D.F., 2 de Octubre del 2000.

C. AGTE. INVESTIGADOR
DEL MINIS. PUB. MIL. ESPECIAL.
ADSC. A LA SECC. DE AVS. PREVS.
DE LA PROC. GRAL. JUST. MIL.
Campo Militar No. 1-J, Predio Reforma, D.F.

En cumplimiento al contenido del oficio núme[5] fecha 25 de Septiembre del 2000, girado por la Procuraduría General de Justicia Militar, deducido de la Averiguación Previa N[5], que se encuentra integrando esa Representación Social Militar, mediante el cual se ordena se realice una exhaustiva investigación, con motivo de la radicación de la indagatoria número [5] remitida por la Unidad Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República; el suscrito designado para investigar tales acontecimientos, en vía de informe Policiaco y con apoyo en lo previsto por los artículos 13 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 47 Fracción II del Código de Justicia Militar y 1/o. del Reglamento de dicha Corporación; formula el presente Informe Policiaco en los siguientes términos:

PRIMERO.- En virtud de las presuntas conductas delictivas de personal militar perteneciente a la Policía Militar, que estuvieron destacamentados en el estado de Guerrero entre los años 1972-1983; manifestadas en la Averiguación Previa Número [5] por el testigo protegido conocido con el nombre clave [14] de da a conocer presuntos Homicidios y Torturas cometidos en contra de personal civil que pertenecían a grupos subversivos en dicho estado, así como el tráfico de estupefacientes, utilizando para dicha actividad ilícita un avión **ARAVA**, perteneciente a la Fuerza Aérea Mexicana, hacia los Estados Unidos de Norteamérica:

SEGUNDO.- Con el fin de corroborar o desechar lo manifestado por el testigo protegido con el nombre clav[14] obtener diferentes fuentes de información de personal militar que en esos periodos haya pertenecido a la Policía Militar, quienes probablemente pudieran tener conocimiento de algunos de los hechos que se mencionan, se consultó en el sistema computarizado de Recursos Humanos de la S-1 del Estado Mayor de la Defensa Nacional, obteniéndose lo siguiente:

La información con el numero 14 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.

ida como reservada
ión I del artículo 110

0002 0696

A. El personal militar que fungió como Comandante de alguno de los Batallones de Policía Militar, en los periodos que cita el informante de nombre [14] fueron los siguientes:

a. General de División Diplomado del Estado Mayor Retirado [1] durante el periodo comprendido del primero de Enero de 1969 al primero de Mayo de 1977, fungió como comandante del Segundo Batallón de Policía Militar de la Primera Brigada de Policía Militar.

b. General Brigadier Retirado [1] [1] durante el periodo comprendido del primero de Febrero de 1977 al treinta y uno de Enero de 1980, fungió como comandante del Primer Batallón de Policía Militar de la Primera Brigada de Policía Militar.

c. General Brigadier Retirado [1] [1] durante el periodo comprendido del primero de Mayo de 1977 al primero de Marzo de 1980, fungió como comandante del Segundo Batallón de Policía Militar de la Primera Brigada de Policía Militar.

d. General de Brigada Diplomado del Estado Mayor [1] [1] durante el periodo comprendido del primero de Marzo de 1980 al dieciséis de Enero de 1983, fungió como comandante del Segundo Batallón de Policía Militar de la Primera Brigada de Policía Militar.

e. General de Brigada Retirado [1] durante el periodo comprendido del dieciséis de Enero de 1983 al primero de Agosto de 1983, fungió como comandante del Segundo Batallón de Policía Militar de la Primera Brigada de Policía Militar.

f. General de Brigada [1] durante el periodo comprendido del dieciséis de Agosto de 1983 al primero de Enero de 1989, fungió como comandante del Segundo Batallón de Policía Militar de la Primera Brigada de Policía Militar.

B. El siguiente personal militar fungió como Comandante de la Primera Brigada de Policía Militar, en los periodos que cita el informante de nombre clave [14]:

a. General de División Diplomado del Estado Mayor Retirado [1] durante el periodo comprendido del primero de Mayo de 1977 al dieciséis de Diciembre de 1979.

b. General Brigadier Retirado [1] [1] durante el periodo comprendido del primero de Febrero de 1980 al primero de Agosto de 1983.

La información con el número 1 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

ación con el número 14 fue clasificada como ial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I 113 de la LFTAIP.

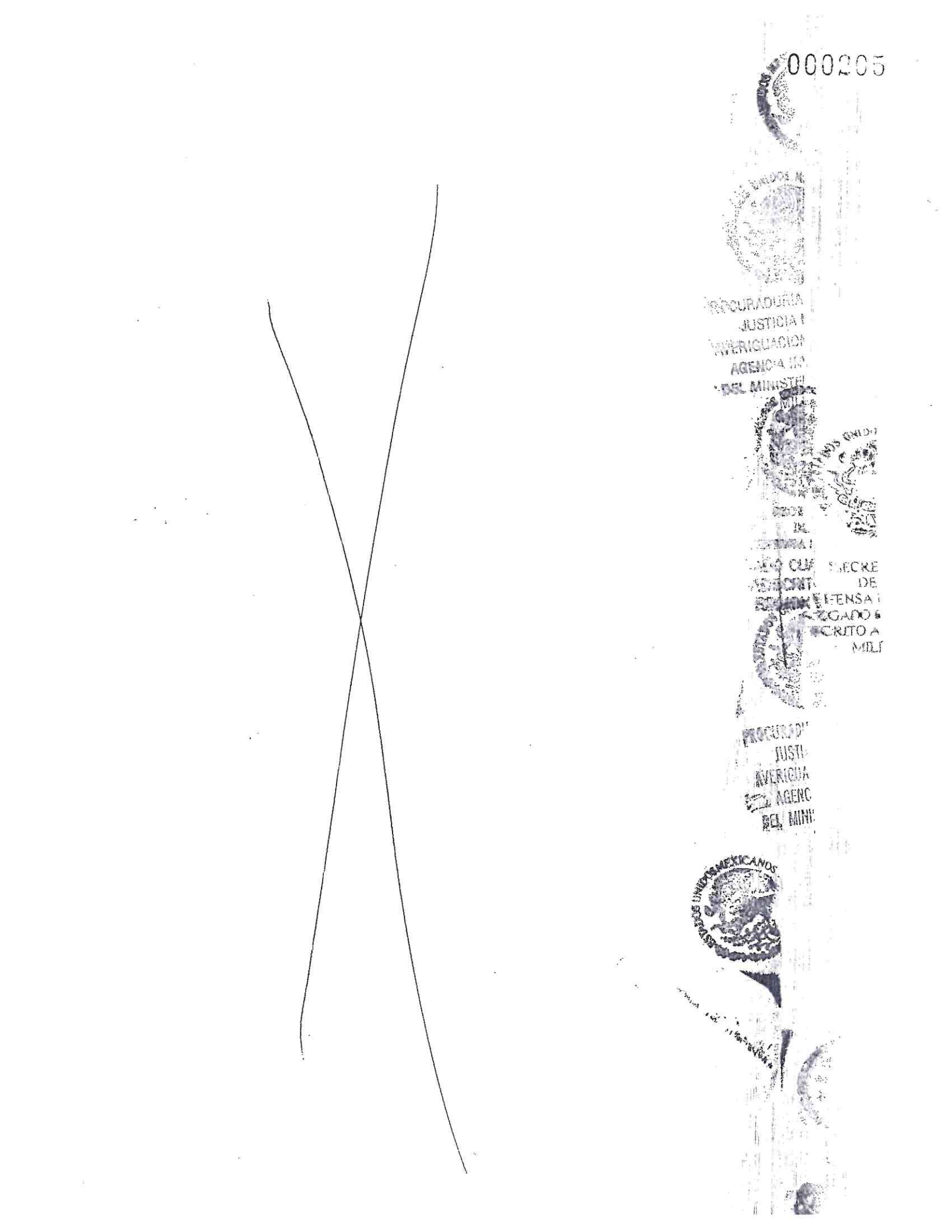

000208

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.
AVERIGUACIONES PREVIAS.

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.
AVERIGUACIONES PREVIAS.
JEFATURA

MENSAJE C.E.I.

CAMPO MILITAR 1-J, MEXICO, D.F.

C. AGTE. M.P.M. ADSC. IX REGION MILITAR.- CUMBRES DE LLANO LARGO, GRO.

DN-21, S.A.P.- AP-ESP-29549, 9 NOV. 2000.- FUNDAMENTO ARTS. 36, 78, 81, 453 Y 522 C.J.M., Y CUMPLIMIENTO ACUERDO DICTADO DENTRO AV. PREVIA NUM. 5 [redacted] NTEGRA SUSCRITO AGTE. M.P.M. ESPECIAL ADSC. SECC. AVGS. PREVIAS ESTA PROCURADURÍA, MERECERE USTED QUE EN AUXILIO ESTA FISCALIA MILITAR ESPECIAL, CONSTITUYASE EN DOMICILIO 17 [redacted] PRACTIQUESE DILIGENCIA DE **INSPECCION Y FE MINISTERIAL DEL LUGAR,** OBJETO ACREDITAR EXISTENCIA MENCIONADO DOMICILIO; ASIMISMO, RECABESE INFORMACION RESPECTO USO DIOSE INSTALACIONES EXISTAN O HAYAN EXISTIDO EN REFERIDO DOMICILIO, DURANTE PERIODO COMPRENDIDO 1975 A 1981.- Atte.

10 NOV 00 AM

El [redacted]

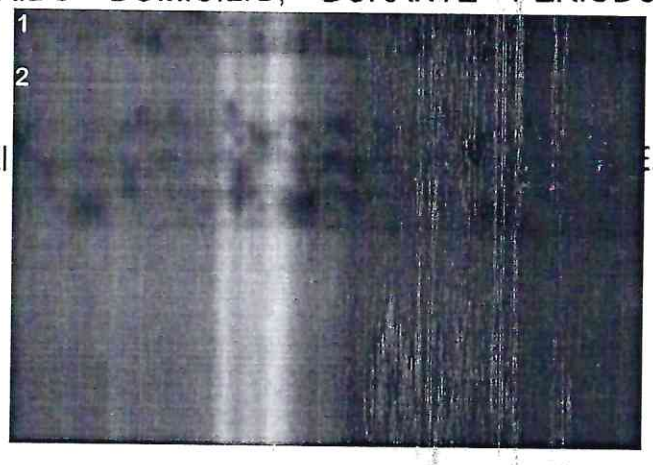

C. CMTE. IX REGION MILITAR, PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.- CUMBRES DE LLANO LARGO, GRO.

3 [redacted]

La información con los numeros 1, 2 y 3 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 17 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.

JUSTICI
AVERIGUACI
DEL

SECRET
DE L
DEFENSA N
MILIT

JUSTICI
AVERIGUAC
AGENCI
DEL MINIS

- - - R A Z O N : En fecha nueve de noviembre del año dos mil, se giró el oficio número [redacted] al [redacted] Procurador General de Justicia del Estado de Guerrero, solicitando se informe a esta Representación Social Militar el nombre y domicilio de quienes se desempeñaron como Agentes del Ministerio Público en la Ciudad de Acapulco, Guerrero, durante los años 1975 a 1981[redacted] que se agrega.- CONSTE.- [redacted]

[redacted]

- - - R A Z O N : En fecha nueve de noviembre del año dos mil, se giró el oficio número AP-ESP-29954 al C. Comandante de la Fuerza Aérea Mexicana, solicitando se informe a esta Representación Social Militar los datos del avión Arava que perteneciendo a los cargos del Escuadrón 208, durante mil novecientos setenta y nueve, estaba a disposición de la Brigada de Policía Militar; asimismo, se informe el grado, nombre y situación actual de la tripulación de la citada aeronave; al tenor de la minuta que[redacted]

A [redacted]

[redacted] R A Z O N : En fecha nueve de noviembre del año dos mil, se giró el oficio número AP-ESP-29955 al C. Agente del Ministerio Público Militar Adscrito a la Novena Región Militar, remitiendo los oficios números AP-ESP-29952 y AP-ESP-29953 para efecto de que se hagan llegar a sus destinatarios correspondientes de manera personal, debiendo dar seguimiento hasta la obtención de la información solicitada; al tenor de la minuta que se agrega.- CONSTE.- [redacted]

[redacted]

icadas como fracciones I

cadas como la fracción I

c. General de Brigada Diplomado del Estado Mayor [redacted] durante el periodo comprendido del primero de Agosto de 1983 al primero de Noviembre de 1988.

Respetuosamente.
SUFRAGIO NO REELECCION.

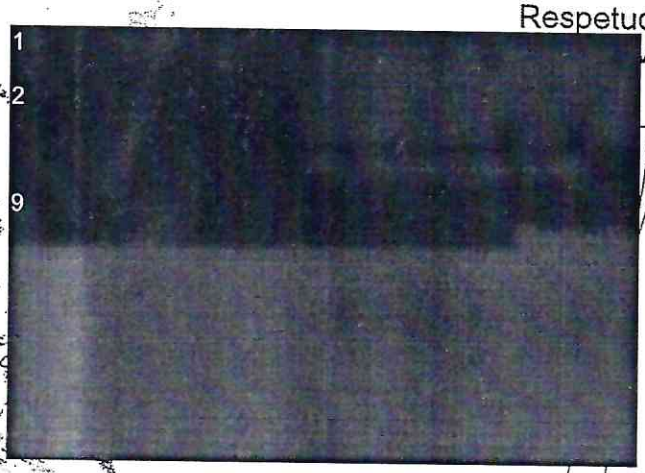

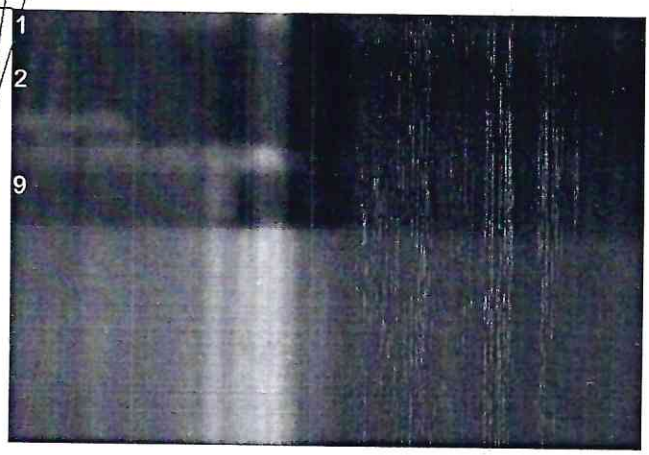

La información con los números 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 110 de la LFTAIP.

c.c.p. el C. Cor. Art. D.E.M., Jefe de la P.J.F.M., para su superior conocimiento.- .... PRESENTE.

000207

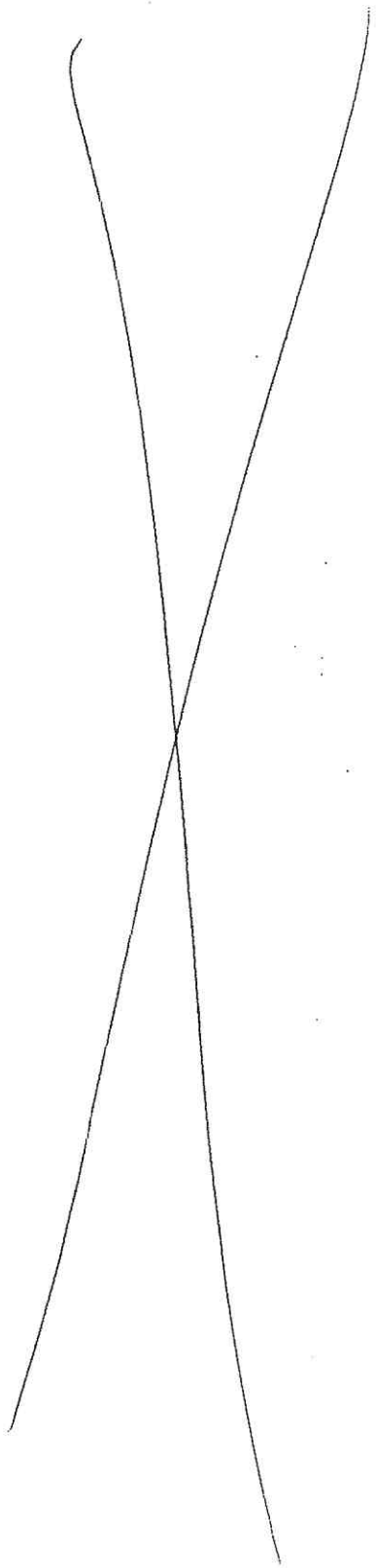

- - - R A Z O N : En fecha doce de noviembre del año dos mil, se recibe y se agrega para los efectos legales conducentes, el radiograma número 191 de la misma fecha, girado por el C. Agente del Ministerio Público Militar Adscrito a la Novena Región Militar, informando a esta Representación Social Militar que una vez constituido en calle del tigre número 412 de la ciudad de Acapulco, Guerrero, ubicada entre calles las cañaditas y los leones, colonia El Roble, resultando que es una cerrada y cuya nu[2] al veinte, y según vecinos del lugar el número 412 nunca ha existi[2]

[2]

- - - R A Z O N : En fecha trece de noviembre del año dos mil, se recibe y se agrega para los efectos legales conducentes, copia del radiograma número 29928 de la misma fecha, girado por el C. Comandante de la Fuerza Aérea Mexicana, al Comandante de la Región Aérea del Centro, mediante el cual ordena que se informe a esta Representación Social Militar los datos correspondientes al avión Arava que perteneciendo a los cargos del Escuadrón 208, se encontraba a disposición de la Brigada de Policía Militar en noviembre de 1979; asimismo, se informe el grado, nombre y situación actual de la tripulación de la citada aeronave.- CONSTE.- - - - - - - - - - -

[2]

[2]

[2]

...da como reservada
...ón V del artículo 110

000212 0100

SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
PROCURADURIA GENERAL
DE
JUSTICIA MILITAR
AVERIGUACIONES PREVIAS
JEFATURA

DEPENDENCIA: **PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.**
SECCION: AVERIGUACIONES PREVIAS.
MESA: *AGCIA. DEL MINISTERIO PUB.*
MILITAR ESPECIAL ADSC.
OF. NUM.
EXPEDIENTE: 5 [redacted]

ASUNTO: Se solicita se informe nombre y domicilio de quienes se desempeñaron como Agentes del Ministerio Público en esa Ciudad, de 1975-1981.

Campo Mil.1-J (Predio Reforma), D.F., a 9 de noviembre del 2000.

C. Licenciado.
14 [redacted]
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA EN EL EDO.
Acapulco, Gro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 38, 78, 81, 83, 453 y 522 del Código de Justicia Militar, y de conformidad con el acuerdo dictado dentro de la Averiguación Previa número 5 [redacted] e integra el suscrito, Agente del Ministerio Público Militar Especial Adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de esta Procuraduría, agradeceré a Usted gire sus apreciables instrucciones a efecto de que se informe a esta Representación Social Militar, el nombre y domicilio de quienes perteneciendo a esa Procuraduría a su digno cargo, se desempeñaron como Agentes del Ministerio Público en esa Ciudad, durante el periodo comprendido de 1975 a 1981. Lo anterior en virtud de que es necesario que dicha información sea agregada y surta sus efectos legales dentro de la citada indagatoria.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle mis atentas y distinguidas consideraciones.

1
2 [redacted]

3 [redacted]

asificadas
lo en las
las como
fracción I

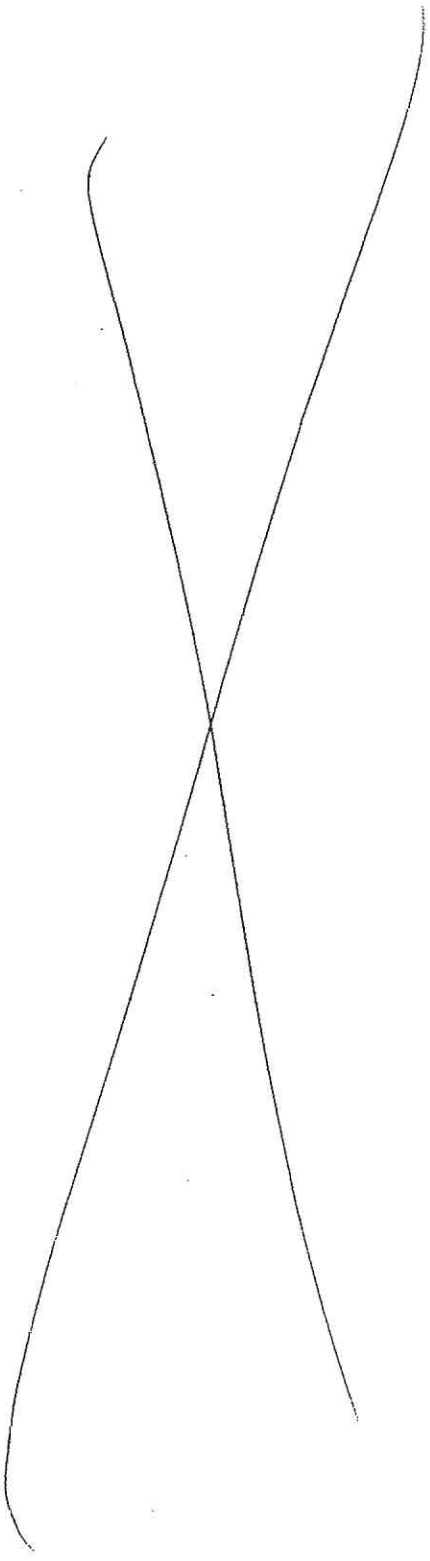

000214 0101

SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
PROCURADURIA GENERAL
DE
JUSTICIA MILITAR.
AVERIGUACIONES PREVIAS
J E F A T U R A

DEPENDENCIA: **PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.**
SECCION: AVERIGUACIONES PREVIAS.
MESA: *AGCIA. DEL MINISTERIO PUB.* MILITAR ESPECIAL ADSC.
OF. NUM.
EXPEDIENTE: 5 [redacted]

ASUNTO: Se solicita se informe los datos del avión Arava que estuvo a disposición de la Brigada de Policía Militar en noviembre de 1979.

Campo Mil.1-J (Predio Reforma), D.F., a 9 de noviembre del 2000.

C. Gral. de Div. P.A.D.E.M.A.,
CMTE. DE LA FUERZA AEREA MEXICANA.
Campo Militar 1-J, D.F.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 78, 81, 453 y 454 del Código de Justicia Militar, y de conformidad con el acuerdo dictado dentro de la Averiguación Previa número 5 [redacted], que integra el C. Agente del Ministerio Público Militar Especial Adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de esta Procuraduría, me permito solicitar a esa superioridad, gire sus respetables órdenes a efecto de que se informe a esta Procuraduría, los datos correspondientes al avión Arava que perteneciendo a los cargos del Escuadrón 208, estaba a disposición de la Brigada de Policía Militar; asimismo, se informe el grado y nombre de la tripulación de la citada aeronave y su situación actual dentro de la Fuerza Aérea.

Lo anterior, en virtud de que es necesario que dicha información sea agregada y surta sus efectos legales dentro de la citada indagatoria.

1
2
9

3 [redacted]

eron clasificadas
ispuesto en las
asificadas como
en la fracción I

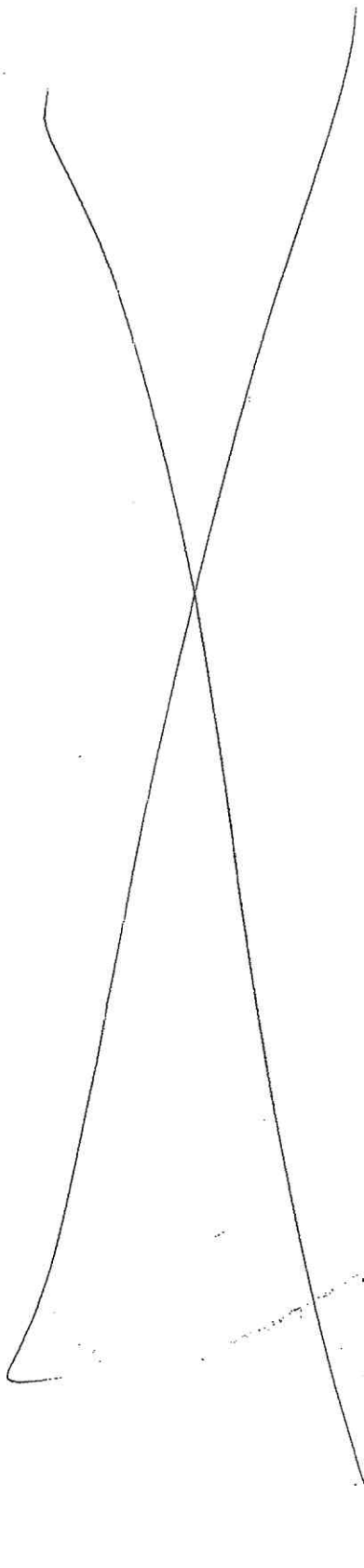

PROCURADU
JUSTI
AVERIGUA
AGENCIA
DEL MINIS
SECRET
DE
DEFENSA N
JUZGADO
DISC.
PROCURAD
JUST
AVERIGUA
AGENCIA
DEL MINIS
JUZGADO D
AGENCIA
FISCAL

000216 0102

SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
PROCURADURIA GENERAL
DE
JUSTICIA MILITAR.
AVERIGUACIONES PREVIAS.
J E F A T U R A

DEPENDENCIA:	**PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.**
SECCION:	AVERIGUACIONES PREVIAS.
MESA:	*AGCIA. DEL MINISTERIO PUB.* MILITAR ESPECIAL ADSC.
OF. NUM.	5 [redacted]
EXPEDIENTE:	

ASUNTO: Se remiten los oficios números 5 [redacted] 29953 de esta fecha, a fin de que sean entregados a sus destinatarios.

Campo Mil.1-J (Predio Reforma), D.F., a 9 de noviembre del 2000.

C. Mayor de J.M. y Licenciado,
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO MILITAR
ADSC. A LA IX REGION MILITAR
Cumbres de Llano Largo, Gro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 78, 453 Y 454 del Código de Justicia Militar, adjunto se remiten a usted, los oficios número 5 [redacted] 5 [redacted] esta fecha, a fin de que en auxilio de esta Agencia del Ministerio Público Militar Especial Adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas, sean entregados a los destinatarios correspondientes de manera personal, debiendo llevarse a cabo el seguimiento correspondiente hasta la obtención de la información solicitada.

1
2
9

3 [redacted]

sificadas
en las
as como
acción I

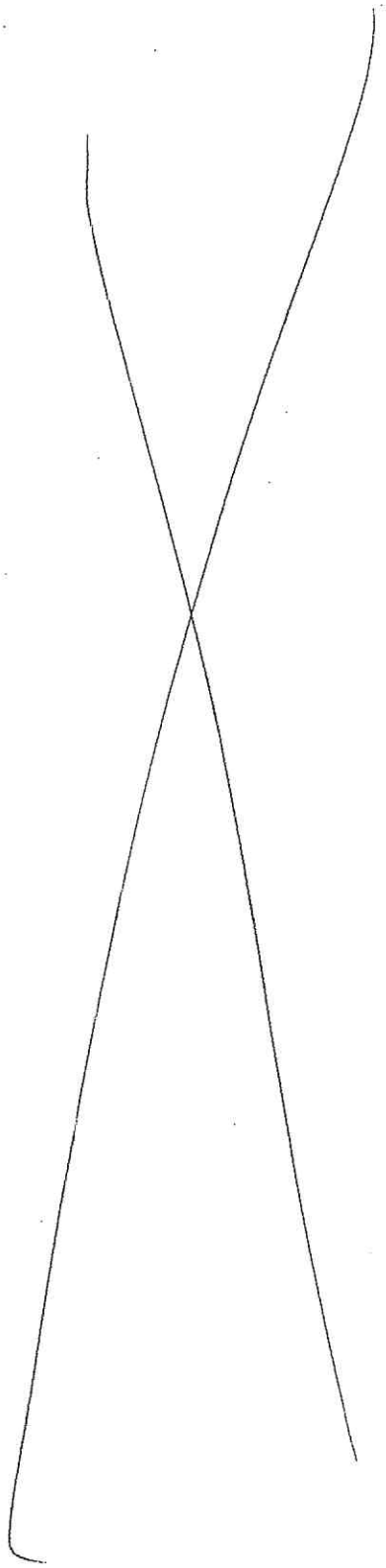

C ~~0103~~
000218

PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA MILITAR

Nov 12 1 35 PM

RADIOGRAMA.

1110

CUMBRES DE LLANO LARGO, GRO.

DN-21.-CAMPO MILITAR No. 1-J, PREDIO REFORMA, D.F.

A.M.P.M. ADSC. IX R.M. No. 191 .12-NOV-2000.-RELACIÓN SUYO No. AP-ESP-29549 DE 9 ACTUAL, GIRADO ESTA R.S.M., PERMITOME INFORMAR ESA SUPERIORIDAD, PERSONAL DE ACTUACIONES CONSTITUYOSE EN CALLE DEL TIGRE ENCUENTRASE UBICADA CALLE LAS CAÑADITAS Y LOS LEONES, COLONIA EL ROBLE, RESULTANDO QUE ES UNA CERRADA Y CUYA NUMERACIÓN LLEGA DEL UNO AL VEINTE Y SEGÚN VECINOS DEL LUGAR EL NUMERO 41/2 NUNCA HA EXISTIDO.-Respite.

1 [redacted]
2 [redacted]

1 [redacted]
2
3

... 1, 2 y 3 fueron clasificadas
...dad con lo dispuesto en la
FTAIP.

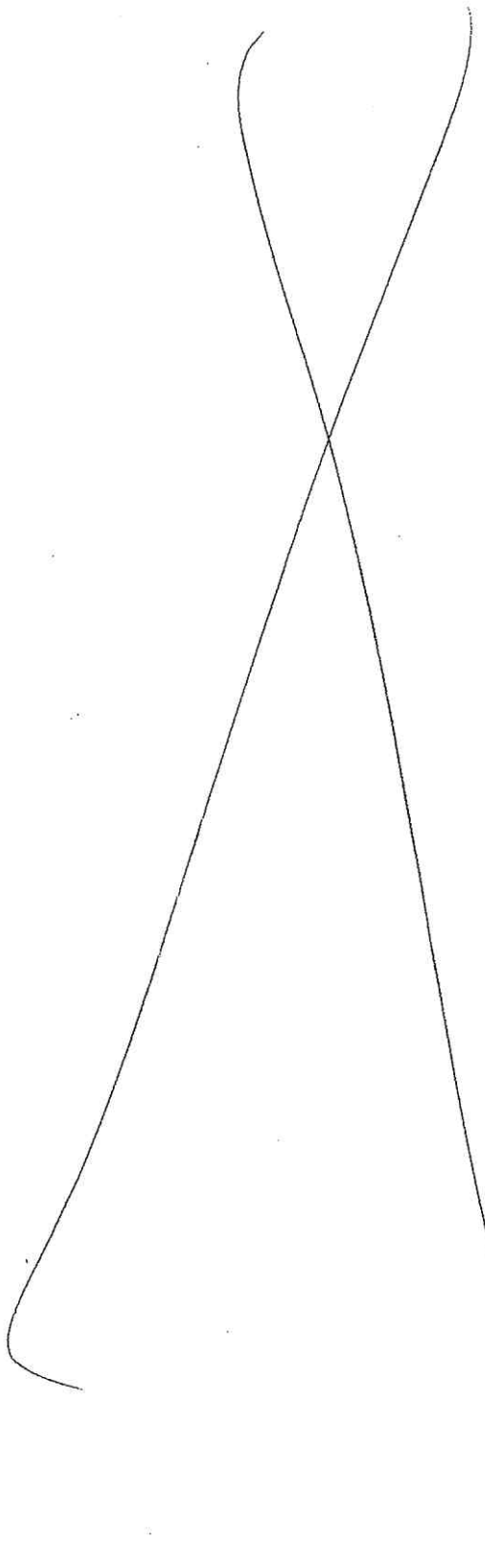

0104

RADIOGRAMA. EXTRAURGENTE

000220

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
FUERZA AEREA MEXICANA
ESTADO MAYOR
SECCION II

CAMPO MILITAR No. 1-J, PREDIO REFORMA, D.F.

C. CMTE. R.A.C.- CAMPO MILITAR No. 1-L (COL. FEDERAL, D.F.).

DN-19 E.M.F.A. A-3, SEG. AR. No. 2110/29928.- 13 NOV. 2000.- AGRADECERÉ ORDENAR C. CMTE [4] COMUNIQUE C. CMTE. E. A. 301, INFORME DESDE LUEGO DIRECTAMENTE ESTE C. G. DATOS CORRESPONDIENTES (MATRICULA) AVIÓN ARAVA QUE PERTENECIENDO CARGOS ESCUADRÓN AÉREO 208 ENCONTRABASE DISPOSICIÓN BRIGADA POLICIA MILITAR NOVIEMBRE 1979 ASÍ MISMO INFÓRMESE GRADO Y NOMBRE TRIPULACIÓN CITADA AERONAVE.- Atte.

GRAL. DIV. P.A. DEMA. [1] CMTE. F.A.M.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR

[2]

PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS.

Cs. CMTES. B.A.M. No.1 Y E.A. 301.-STA. LUCIA, EDO. MEX.

PARA SU CONOCIMIENTO.

C. PROC. GRAL. JUST. MIL. RELACIÓN SU OFICIO No. AP-ESP-29954 FDO. 09 ACTUAL.- PREDIO REFORMA, D.F.
Cs. CMTES. ALA REC. Y TPTE. Y 3/er. G.A.- STA. LUCIA, EDO. MEX.
Cs. JEFES A-1, Y SEC. SRIA. E.M.F.A.- EDIFICIO.

MINUTARIO Y ARCHIVO E.M.F.A. A-3 (OPTVA. Y SEG. AR.).- PRESENTE.

[3]

000231

[redacted]

La información con los números 1, 2 y 5 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracciones I y V del artículo 110 de la LFTAIP.

esclarecimiento de los hechos que se investigan.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - **CUARTO.-** En su oportunidad díctese la determinación que en derecho proceda, conteniendo las consideraciones de hechos y de derecho, que lo conlleven a concluir si se infringió o no la disciplina militar; haciéndose las anotaciones respectivas en el Libro de Gobierno, que se tiene de cargo en esta Fiscalía Militar; sírvase este proveído de mandamiento general para todas ellas.- **CÚMPLASE.**- -

- - - ASÍ, lo acuerda y firma el Ciudadano Mayor de Justicia Militar y Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público Militar Especial, Adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia Militar en un principio citado, actuando legalmente asistido a falta de Secretario Legal, por ante los Testigos de asistencia que firman, autorizan y dan fe.- **DAMOS FE.**- -

[redacted]

[redacted]

[redacted]

RAZÓN - - - En la plaza de México, Distrito Federal, en fecha veintiocho de febrero del año dos mil uno, se HACE CONSTAR Que se dio cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo que antecede, realizándose la anotación correspondiente, en el Libro de Gobierno que se tiene de cargo en esta Agencia del Ministerio Público Militar Especial, quedando registrada la presente Averiguación Previa, bajo la partida número **SC/034/2000-E-BIS**, informándose al Titular de esta Procuraduría sobre la radicación de la misma, a través del **OFICIO NÚMERO AP-IV-7103,** al tenor de la minuta que en una foja útil se agrega, lo que se asienta para debido

AVERIGUACION PREVIA N[redacted]

- - - En la plaza de México, Distrito Federal, en fecha dos de abril del año dos mil uno, se HACE CONSTAR Que se dio cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de prosecución que antecede, se giro el **OFICIO NÚMERO AP-IV-9550,** a través del cual se solicitó en vía de recordatorio al Ciudadano Comandante de la Fuerza Aérea Mexicana, información relacionada con un Avión Arava, perteneciente al Escuadrón Aéreo 208, que en los años de 1973 a 1975, se encontraba a disposición de la Brigada de Policía Militar, así con se informe el grado y nombre completo del [1] [redacted], lo anterior al tenor de la minuta que en una foja útil se agrega, lo que se asienta para debida constancia legal.- CONSTE.- - - -

RAZÓN

[2] [redacted]

[2] [redacted]

[2] [redacted]

- - - En la plaza de México, Distrito Federal, en fecha dos de abril del año dos mil uno, se HACE CONSTAR Que se dio cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de prosecución que antecede, se giro el **OFICIO NÚMERO AP-IV-9551,** a través del cual se solicitó a la Dirección General de Personal, se informe a esta Representación Social Militar, si los Ciudadanos [1] [redacted]

RAZÓN

[1] [redacted]

La información con los números 1, 2 y 5 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracciones I y V del artículo 110 de la LFTAIP.

[redacted]

militar y en caso de respuesta positiva, se informe [illegible] uación dentro del Instituto Armado, lo anterior al tenor de la minuta que en [illegible] oja útil se agrega, lo que se asienta para debida constancia legal.- CONSTE.- -

[redacted]

[redacted] [redacted]

RAZON --- En la plaza de México, Distrito Federal, en fe[illegible] dos de abril del año dos mil uno, se HACE CONSTAR Que se dio cumplimiento [illegible] ordenado en el acuerdo de prosecución que antecede, se giro el **OFICIO N[illegible]RO AP-IV-9552,** a través del cual se solicita a la Dirección General de Archi[illegible] e Historia, se proporcione a esta Representación Social Militar, una copia ce[illegible]ficada de las PATENTES que amparan los grados que actualmente ostentan los [illegible]adanos General de División Diplomado de Estado Mayor Retirado [redacted] y del General Brigadier [redacted] lo anterior al tenor de la minuta que en una foja útil se agreg[illegible] lo que se asienta para debida constancia legal.- CONSTE.- -

[redacted]

fueron clasificadas
dispuesto en la

EXHORTO

- - - **AUTO ORDENANDO GIRAR EXHORTO.**- - - En la pla a de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con seis minutos del d c s de abril del año dos mil uno, el suscrito Ciudadano **Mayor de Ju Militar y Licenciado** [redacted] Ag te del Ministerio Público Militar Especial, Adscrito a la Sección de Averiguaci ne Previas de la Procuraduría General de Justicia Militar, actuando a falta de S re rio Legal, por ante los Testigos de Asistencia, Ciudadanos **Subteniente nista** [redacted] **ado Esc ib ente** [redacted] pertenec es a la planta de la Procuraduría General de Justicia Militar, quienes autoriza fi an y dan fe, DIJO:- -

- - - VISTO, que se hace necesario en la presente Averiguación , el practicar una diligencia de Inspección y dar Fe Ministerial del lu ue ocupa el domicilio ubicado en la calle del Tigre número 412, en la C d de Acapulco, Estado de Guerrero, a fin de constatar su existencia real, c mo el que se recabe información sobre su uso que se le dio en el period mprendido del año de 1973 a 1981; de igual forma se hace necesario se e guimiento al Oficio número AP-ESP-29953, que en fecha 9 de noviembre 99, se giro al Ciudadano Procurador General del Estado de Guerrero, sol osele diversa información sobre los hechos que se investigan; por lo que ndamento en lo establecido en los artículos 38, 522, 560, 561, 569, 571, 0 905 y demás relativos del Código de Justicia Militar, es de acordarse y se a erda.- - - - - - -

- - - **ÚNICO.-** Gírese Exhorto al Ciudadano Agente del Minis Público Militar Adscrito a la Novena Región Militar, con residencia en la pl Cumbres de Llano Largo, Estado de Guerrero, a efecto de que se si xiliar en las investigaciones que esta realizando esta Representaci cial Militar, materializando las diligencias que se han descrito en el del presente acuerdo.- **CÚMPLASE.**- -

- - - ASÍ, lo acuerda y firma el Ciudadano Mayor de Justicia litar y Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público Milit pecial, Adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría ral de Justicia Militar en un principio citado, actuando legalmente asistido al de Secretario

La información con los números 1, 2 y 5 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en las fracciones I y V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el numeral 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.

SECRETA
DE LA
DEFENSA NAC
PROCURADURIA
DE JUSTICIA
AVERIGUACIONES
AGCIA. MIN. PUB.

DEPEND : PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA MILITAR.
SECCIÓN AVERIGUACIONES PREVIAS.
MESA: AGCIA. MINIST. PÚB. MIL. ESP.
OFICIO N AP-IV-7103.
EXPEDIE V.PREV.No 5

ASUNTO: Se infor bre la radicación de la Averiguac n revia No. SC/034/2000-E-BIS.

Campo Militar núm - J, Predio Reforma, D. F. a 28 de febrero del año .

C. General Brigadier J. M. y Lic.
PROCURADOR GRAL. DE JUSTICIA MIL.
P r e s e n t e .

ANTECEDENTES: Ofi o. ST-34769 de fecha 15 de diciembre del 2000, o por la Sección Técnica de esta Procuraduría.

En cumplimiento a lo ordenado en el oficio cita n antecedentes, me permito informar a esa superioridad, que con esta fecha se rad en la Agencia del Ministerio Público Militar Especial a mi cargo, la **Averiguación Pr número** 5 generada por la radicación del desglose de Averiguación Previa número PGR/UEDO/056/98, que fuera remitido por la Unida Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, e nde se inicio con motivo de la supuesta desaparición de personas ocurrida en el Esta Guerrero, mismas que son atribuidas en su comisión a personal militar, según las de aciones emitidas por el testigo protegido de nombre

En el concepto de que en su momento se info an los avances, así como la determinación que conforme a derecho se dicte dentro de a dagatoria de mérito.

Copias a la VUELTA.....

n clasificadas
puesto en las

n clasificadas
puesto en la

.....De la VUELTA.

C.c.p.- C. Tte. Cor. J.M. y Lic.- JEFE DE LA SECCIÓN DE AVERIGUACIONES PREVIAS DE ESTA PROCURADURÍA.- Para su superior conocimiento y en cumplimiento a lo ordenado en el oficio citado en antecedentes.- PRESENTE.

C.c.p.- c. Mayor J. M. y Lic.- JEFA DE LA SECCIÓN DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS DE ESTA PROCURADURÍA.- Para su conocimiento.- PRESENTE.

3 [redacted]

La información con el número 3 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

000228 C. ~~0108~~

SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA MILITAR
AVERIGUACIONES PREVIAS
IV AGCIA. INV. MIN. PUB. MIL.

DEPENDENCIA: PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.
SECCIÓN: AVERIGUACIONES PREVIAS.
MESA: AGCIA. MINIST. PÚB. MIL. ESPECIAL
OFICIO NUM.: AP-IV-9550.
EXPEDIENTE: AV. PREV. No 5 [redacted]

ASUNTO: En vía de recordatorio se solicita información relacionada con el Avión Arava que se indica.

Campo Militar número 1 - J, Predio Reforma, D. F. a 02 de abril del 2001.

C. General de División P.A. D.E.M.A.
CMTE. DE LA FUERZA AÉREA MEXICANA.
Campo Militar No. 1-J, Predio Reforma, D. F.

ANTECEDENTES: Mío No. AP-ESP-29954 y su RADGMA. No. 2110/29928 de fechas 9 y 13 NOV.2000 respectivamente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 21 de la Constitución General de la República, 36, 78, 83, 84 y 522 del Código de Justicia Militar, y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la **Averiguación Previa número** 5 [redacted] que practica el Ciudadano Agente del Ministerio Público Militar Especial Adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de esta Procuraduría, así como en relación al oficio y radiograma citados en antecedentes, me permito solicitar a esa superioridad, gire sus respetables órdenes a quien corresponda, a efecto de que se informe con carácter **EXTRA URGENTE** al citado Representante Social Militar Especial, los datos correspondientes al Avión Arava que perteneciendo a los cargos del Escuadrón Aéreo 208, estaba a disposición de la Brigada de Policía Militar, en los años de 1973 a 1974; asimismo, se informe el grado y nombre de la tripulación de la citada aeronave y su situación actual dentro de la Fuerza Aérea.

De igual forma se informe el grado y nombre completo del 1 [redacted] (al parecer perdió la vida en 1974 o 1975), de quien se tiene conocimiento que en los años de 1973 a 1974, estuvo comisionado en la plaza de Acapulco, Estado de Guerrero.

1 2 9 [redacted]

3 [redacted]

SECCION SECRETARIA EMFA
MESA ENTRADA

ó fueron clasificadas
o dispuesto en las
P.
clasificadas como
esto en la fracción I

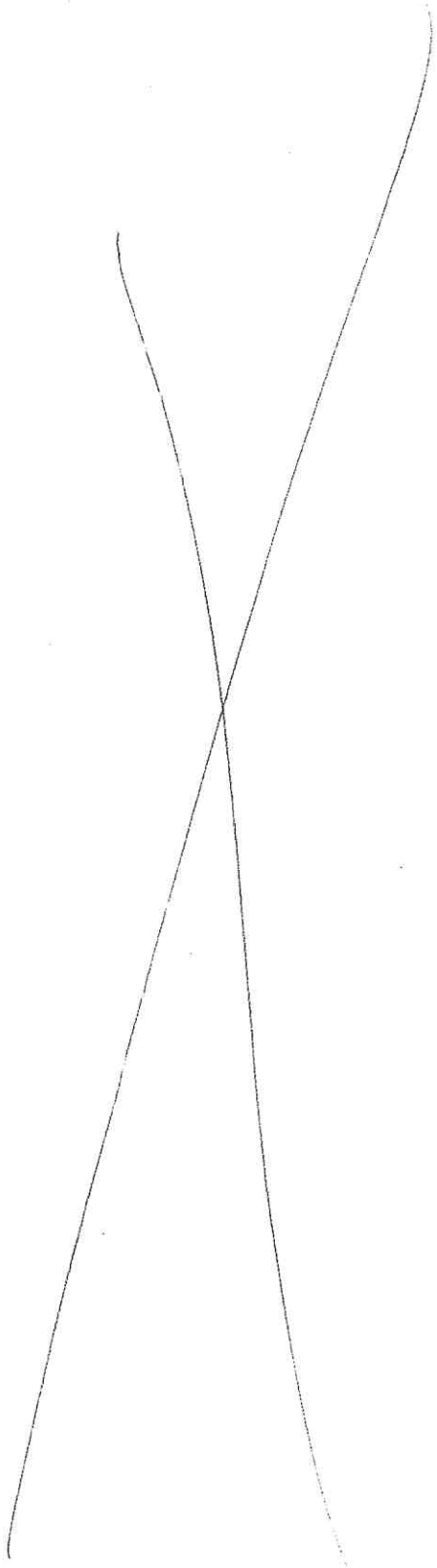

000200

0109

SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA MILITAR
AVERIGUACIONES PREVIAS
IV AGCIA. INV. MIN. PUB. MIL.

DEPENDENCIA: PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.
SECCIÓN: AVERIGUACIONES PREVIAS.
MESA: AGCIA. MINIST. PÚB. MIL. ESPECIAL
OFICIO NUM.: AP-IV-9552.
EXPEDIENTE: AV. PREV. N[redacted]

ASUNTO: Se solicita copia certificada de los documentos que se indica.

Campo Militar número 1 - J, Predio Reforma, D. F. a 30 de marzo del año 2001.

C. General,
Secretario de la Defensa Nacional.
DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA.
Campo Militar No.1 - J, Predio Reforma, D. F.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 21 de la Constitución General de la República, 36, 78, 83, 84 y 522 del Código de Justicia Militar, y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la **Averiguación Previa número** [redacted] que practica el Ciudadano Agente del Ministerio Público Militar Especial Adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de esta Procuraduría, me permito solicitar a esa superioridad, gire sus respetables órdenes a quien corresponda, a efecto de que se proporcione con carácter **EXTRA URGENTE** al citado Representante Social Militar Especial, una copia certificada de las **Patentes** que amparan los grados que actualmente ostentan los Ciudadanos General de División Diplomado de Estado Mayor Retirado [redacted] y del General Brigadier [redacted] Asimismo, se proporcione un extracto de antecedentes militares de cada uno de ellos, Pruebas documentales que se hacen necesarias obren dentro de la Indagatoria a que se ha hecho referencia, para que surta los efectos legales que en estricto derecho le corresponde.

[redacted]

[redacted]

fueron clasificadas
o dispuesto en las
clasificadas como
sto en la fraccion I

000231

000232

[redacted]

0110

SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA MILITAR
AVERIGUACIONES PREVIAS
IV AGCIA. INV. MIN. PUB. MIL.

DEPENDENCIA: PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.
SECCIÓN: AVERIGUACIONES PREVIAS.
MESA: AGCIA. MINIST. PUB. MIL. ESPECIAL
OFICIO NUM.: AP-IV-9551.
EXPEDIENTE: AV. PREV. N[redacted]5

ASUNTO: Se solicita la información que se indica.

Campo Militar número 1 - J, Predio Reforma, D. F. a 02 de abril del 2001.

C. General,
Secretario de la Defensa Nacional.
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL.
Campo Militar No.1 - J, D. F.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 21 de la Constitución General de la República, 36, 78, 83, 84 y 522 del Código de Justicia Militar, y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la **Averiguación Previa número** [redacted] que practica el Ciudadano Agente del Ministerio Público Militar Especial Adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de esta Procuraduría, me permito solicitar a esa superioridad, gire sus respetables órdenes a quien corresponda, a efecto de que con carácter **EXTRA URGENTE** se informe al citado Representante Militar Especial, si las personas que en seguida se enlistan tienen personalidad militar, en caso positivo se manifieste su situación actual que guardan dentro del Instituto Armado; información que se hace necesario obre dentro de la Indagatoria a que se ha hecho referencia, para que surta los efectos legales que en estricto derecho le corresponde.

1 [redacted]

A la DOS.....

ueron clasificadas como
iesto en la fracciones I y

CONSULADO GENERAL DE MEXICO
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGREGADURIA REGIONAL

Galeana era precisamente la persona que junto con [1] le entregaba la marihuana a [1] misma que era transportada en el avion "Arabat" del Ejercito Mexicano hasta la ciudad de Laredo, Texas, Estados Unidos de America, con la autorizacion del General [1], tal y como ya lo mencione anteriormente. Tengo conocimiento que, hoy en dia, a "[1] ([1]e le puede localizar en el embarcadero de la Laguna de Coyuca de Benitez, municipio muy cerca al puerto de Acapulco, ya que es dueno de una flotilla de yates pequenos, pero rapidos. Con estos yates, desde hace unos 5 cinco o 6 seis anos [1] se dedica a transportar cocaina que barcos camaroneros que llegan por el rumbo de Pie de la Cuesta, en alta mar. Los barcos camaroneros descargan la cocaina en los yates, para despues transportarla en las embarcaciones pequenas hasta las bodegas que [1] tiene en la zona del embarcadero de Coyuca de Benitez, Guerrero. Una vez que la cocaina es almacenada, es transportada hasta una pista de aterrizaje cercana que se encuentra asegurada y que esta bajo resguardo de elementos de la Armada de Mexico, a quienes "[1] les entrega cantidades de dinero en dolares para que le permitan que aeronaves propiedad de los hermanos Arellano Felix, transporten la cocaina hasta unas pistas muy proximas de la ciudad de Ensenada, Baja California y de Loreto, Baja California Sur. Toda esta cocaina que maneja "[1], en el estado de Guerrero, es propiedad del "Cartel de los los hermanos [1] ya que el trabaja para ellos. Regresando a las actividades que desarrolle con el grupo operativo de la Policia Militar, en el estado de Guerrero, [1], me encomendo me didicara a detener a miembros de la guerrilla que operaban en Guerrero. El grupo que trabajaba bajo mis ordenes estaba intregrado por [1] [1] el Sargento Segundo de apellido [1] otra persona a quien conoci como "El conejo", ente otros. De todas las personas que he mencionado, unicamente [1]z, eran civiles, el resto era personal de la Policia Militar. Empezamos a trabajar en el todo el territorio de Guerrero y a detener a guerrilleros a quienes, una vez detenidos, los transportabamos a los separos que el "Grupo operativo de la Policia Militar", tenia en las oficinas de la calle del Tigre numero 412, en la ciudad de Acapulco, Guerrero. Desde mi llegada a Guerrero, recibi instrucciones del Mayor [1]o [1] por un periodo aproximado de tres meses, tiempo durante el cual detuvimos, aproximadamente, a unas 200 doscientas personas, ya que despues de este lapso, [1] fue relevado del mando, debido a que se le detuvo y se le sujeto a proceso por el narcotrafico de marihuana que realizaba

2

10

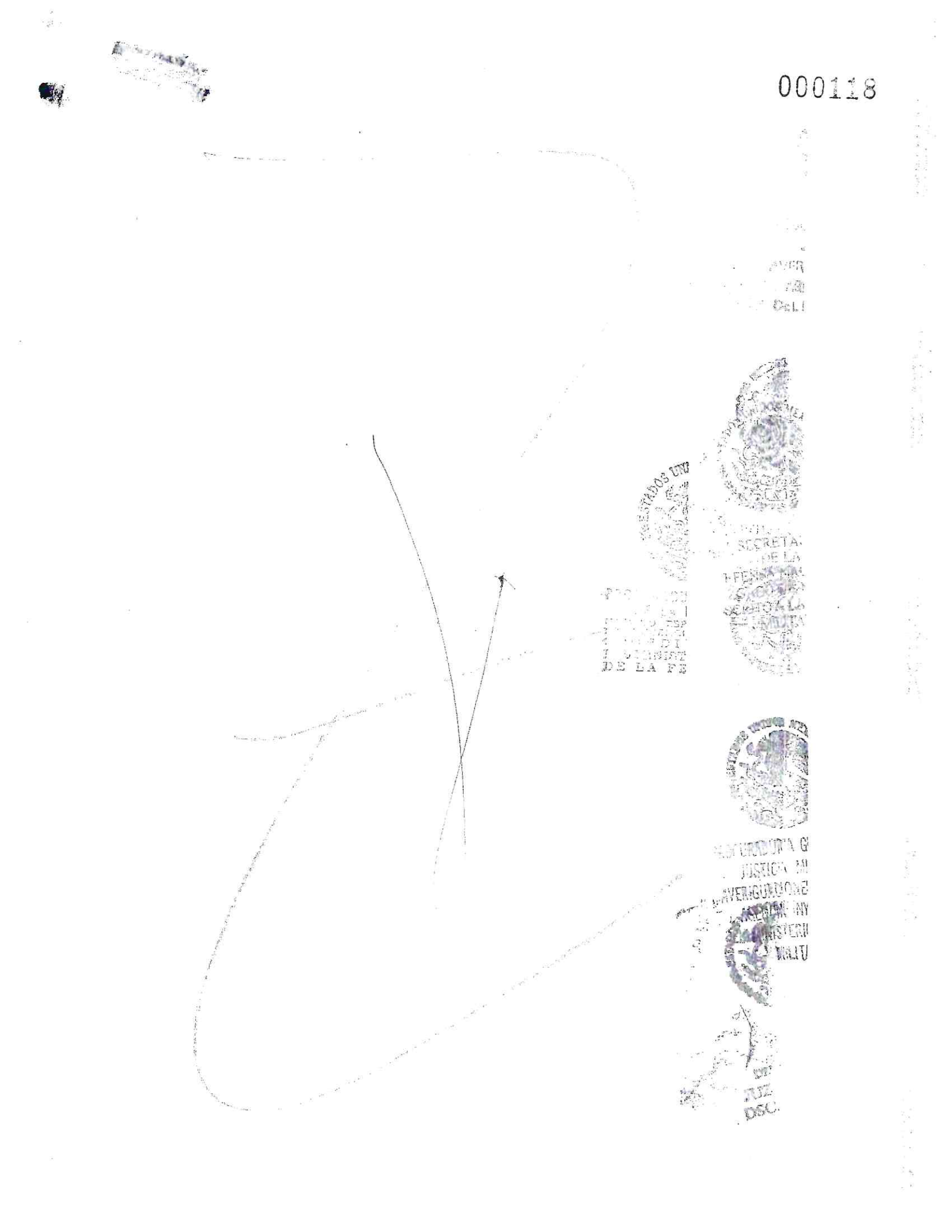

CONSULADO GENERAL DE MEXICO
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGREGADURIA REGIONAL

en el avion "Arabat", hechos a los ya he hecho referencia. Despues de [1] quedo al mando del personal, un Capitan de apellido [1] En este tiempo, [1] era Director de Proteccion y Seguridad Publica del Estado de Guerrero y, al mismo tiempo, Subdirector de la Policia Judicial del Estado de Guerrero encargado de las dos costas, la grande y la chica y le pidio a [1] que el grupo de civiles que habia colaborado con la Policia Militar en la lucha contra la guerrilla, se fuera a trabajar con el. De hecho fue [1] quien, a la salida de [1] asumio el mando del combate a la guerrilla en el estado de Guerrero, pero siempre bajo las ordenes de [1] De todo el grupo operativo, yo fui el unico elemento de la Policia Militar que me fui a colaborar con [1] [2], reiniciamos el combate a la guerrilla, pero ya entonces se encontraba como jefe operativo el Comandante [1]. Detuvimos a guerrilleros en Acapulco, Tierra Colorada, Chilpancingo, Arquelia, Iguala, Zihuatanejo, Villa Union, Petatlan, Papanoa, El Papayo, San Marcos, Cruz Grande, en el estado de Guerrero, asi como Pinotepa Nacional, en el estado de Oaxaca. Tambien detuvimos a gente de la guerrilla en diversos estados de la republica, como Oaxaca, Puebla, Tlaxcala, Hidalgo, Distrito Federal, Nuevo Leon, Chihuahua, entre otros. Estos guerrilleros formaban parte de los grupos revolucionarios que he referido como la Liga 23 de septiembre, el Movimiento Armado Revolucionario (Lasmar), el Frente Activo de Liberacion (Lasfar), la Brigada de Ajusticiamiento del Pueblo y el Partido Comunista Mexicano. En este periodo que abarco de 1974 mil novecientos setenta y cuatro o 1975 mil novecientos setenta y cinco, hasta 1981 mil novecientos ochenta y uno, detuvimos, aproximadamente, 1500 mil quinientas personas, a quienes, sometimos a investigacion e interrogatorios en los separos de las oficinas de Policia y Transito en la ciudad de Acapulco, Guerrero. Como se habia declarado que se otorgaria la amnistia a los guerrilleros que quisieran acogerse a los beneficios de la ley, hasta los separos de Policia y Transito que, por cierto, conociamos como "El Metro", porque eran de tamano muy reducido, se presentaban por encargo del entonces Gobernador del Estado de Guerrero [1] varios agentes del Ministerio Publico del Fuero Comun, para conversar con los detenidos y saber si deseaban amnistiarse. Entre los agentes del Ministerio Publico que realizaron esta labor se encontraban los licenciados [1] quienes eran los determinadores, con ellos colaboraba [1] [1], entre otros. Ellos platicaban con los detenidos y eran quienes emitian sus determinaciones para saber que personas

[10]

las como
accion V

a como
iaccion I

CONSULADO GENERAL DE MEXICO
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGREGADURIA REGIONAL

estaban reunian los requisitos para ser amnistiados. Ellos conocieron a la mayor parte de los guerrilleros que estuvieron detenidos en "El Metro" y sabian el destino que les esperaba a quienes se resistian a recibir los beneficios de la amnistia [redacted], entre otros, fueron algunas de las personas que detuvimos y que, posteriormente, fueron liberados a traves de los medios legales de la ley de amnistia. Despues de que se investigaba a estas personas, hablaban con los agentes del Ministerio Publico que he mencionado y se comprobaba que eran guerrilleros, los trasladabamos a la Base Aerea Militar de Pie de la Cuesta. La Base Aerea se encuentra en el lugar conocido precisamente como Pie de la Cuesta, ya que es una franja de tierra que un extremo colinda con el mar y por el otro con la laguna de Coyuca. La Base militar tiene una superficie de aproximadamente 5 cinco mil metros de largo y 200 doscientos metros de ancho. Entrando a la Base Aerea, a mano izquierda se encuentran los hangares, donde se guardan los aviones. Al lado derecho de la entrada se encuentran las oficinas administrativas y las "cuadras" de los soldados, que son los lugares donde descansa el personal militar. A la salida de los hangares, inicia la pista para aterrizaje y despegue de los aviones. Es una pista grande que abarca casi todo terreno de la Base y esta perfectamente acondicionada para que aterrizen cualquier tipo de aviones, incluso, los hercules, que son muy pesados. La pista se encuentra muy cerca del mar, ya que corre paralelamente a la playa. En el extremo de los hangares que dan a la playa, casi en frente, a unos 10 diez metros, habia una construccion de ladrillo con techo de cemento, sin puertas ni ventanas, era un cuartito como de 5 cinco metros de ancho por 8 ocho de largo. Como a 20 veinte metros de esta contruccion, sobre la playa, teniamos un "banquito" de fierro, de esos giratorios, una carretilla, costales para empacar maiz de los que utilizaba la Conasupo, bolsas de plastico, hilos para cocer costales y un monton de piedras. Los guerrilleros atados y vendados, eran bajados de una camioneta Chevrolet Van, color café, que tenia capacidad como para 15 quince personas y eran conducidos uno a uno hasta el "banquito" de fierro, que conociamos como "El banquito de los acusados" y ya en este lugar, se les sentaba con la creencia de que se les iba a fotografiar. Y, asi, ya sentados, los ejecutabamos [redacted], de un disparo en la nuca con una pistola calibre 380, que tenia adaptado un "moflecito", es decir, un silenciador. Inmediatamente despues se les colocaba sobre la cabeza una bolsa de naylon que se les ataba al cuello para evitar quedaran restos de sangre. Siempre se utilizo la misma pistola 380 para las ejecuciones, tan es asi que, la bautizamos como "La espada justiciera". Una vez que se realizaba este

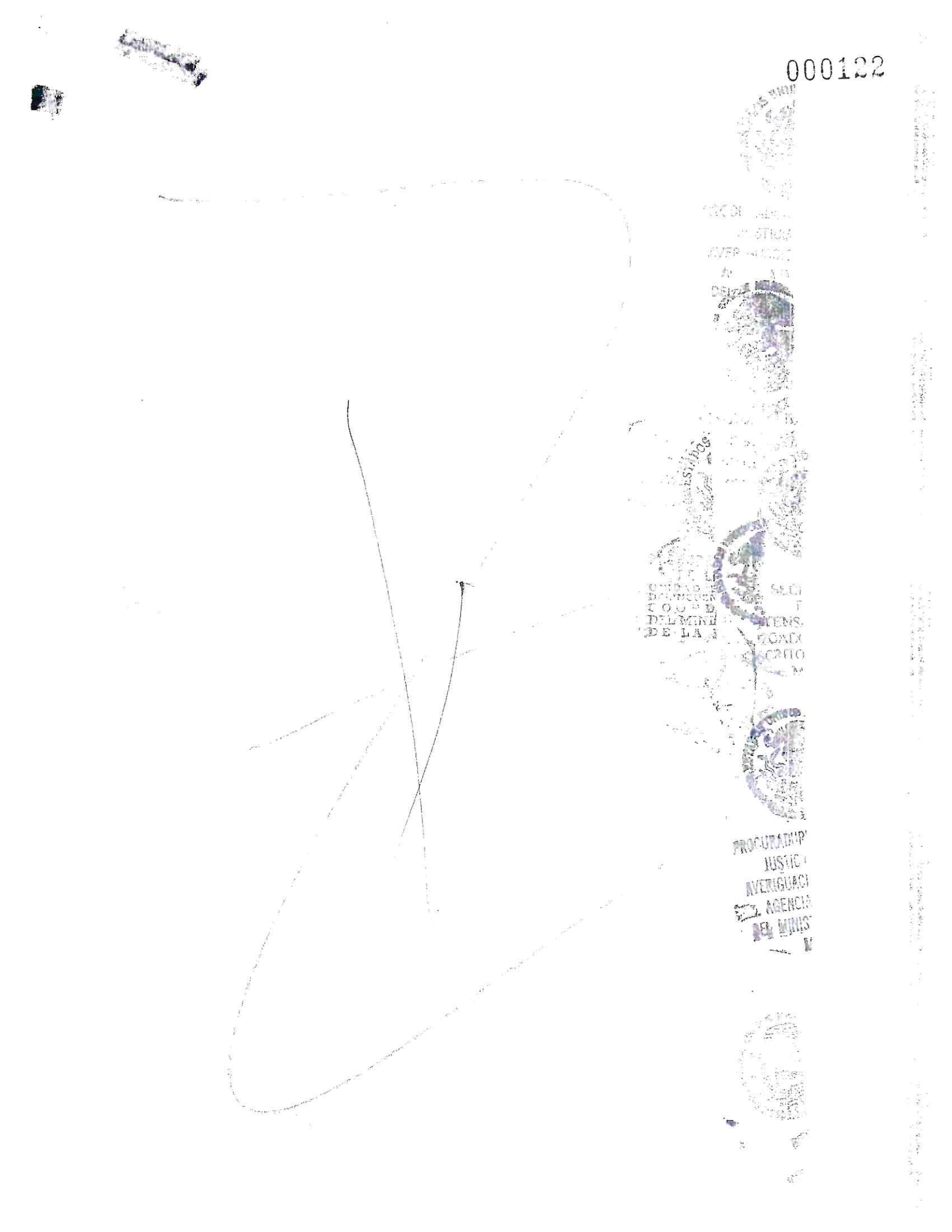

CONSULADO GENERAL DE MEXICO
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGREGADURIA REGIONAL

procedimiento, se colocaba a la persona dentro de los costales de yute se le ponian unas piedras y se cocian, para despues ser transportados en la carretilla hasta el avion "Arabat" del Ejercito Mexicano que se colocaba en la pista. Una vez que se terminaba de ejecutar a los detenidos, generalmente eran 14 catorce o 16 dieciseis, se les colocaba en el avion "Arabat" para ser trasladados hasta un lugar que conociamos como "La Costa de Oaxaca", que es un lugar en alta mar que se ubica precisamente frente a las costas de ese estado. El avion "Arabat" que se utilizaba en este operativo era tripulado por el Capitan 1 de la Fuerza Aerea Mexicana. Este Capitan 1 es la misma persona que realizaba actividades de narcotrafico de marihuana con 1 como ya lo he señalado. Es por ello que, entre nosotros, esta operacion era conocida como "Vuelos a Oaxaca". Habia ocasiones en que el avion "Arabat" hacia tres o cuatro vuelos, en una sola noche, para llevar los cadaveres hasta las costas de Oaxaca. De esta forma fueron ejecutadas y desaparecidas mas de mil quinientas personas. Yo creo que 1 habra ejecutado personalmente unas 200 doscientas personas. Por supuesto que de todas estas ejecuciones se realizaban con la autorizacion del General 1 Hermosillo, ya que el siempre fungio como el Comandante en Jefe en la lucha Contra el Crimen Organizado en contra de la guerrilla en toda la Republica Mexicana y especialmente, en el estado de Guerrero. Tengo conocimiento que 1 ambien participo y ejecuto personalmente a varios guerrilleros. En realidad, fue 1 quien le enseno a 1 como se debia de ejecutar a los detenidos y la forma de vendarlos, para evitar que quedaran restos de sangre. 1 fue quien nos enseno a todos que se debia de disparar a la nuca de una persona para causar su muerte de manera instantanea. En la realizacion de este tipo de acciones que he mencionado, el personal militar que normalmente custodiaba la Base Aerea de Pie de la Cuesta, era retirado y concentrado a las instalaciones de la Vigesima Septima Zona Militar y los elementos de la Policia Militar que habian participado en la lucha contra la guerrilla, eran comisionados para que acordonaran la Base Militar de Pie de la Cuesta, mientras se realizaban estos operativos de ejecucion de los guerrilleros, que normalmente se realizaban por las noches de las veintidos horas hasta las cuatro o cinco de la manana. Acto seguido, esta Representacion Consular, hace constar que, en este momento, se le proporciona al compareciente, una hoja de pepel blanca, tamano carta, con el fin de que, de su puno y letra, elabore un croquis de la Base Militar de Pie de la Cuesta que ha mencionado. Una vez que, el declarante

como
ion V

como
ion I

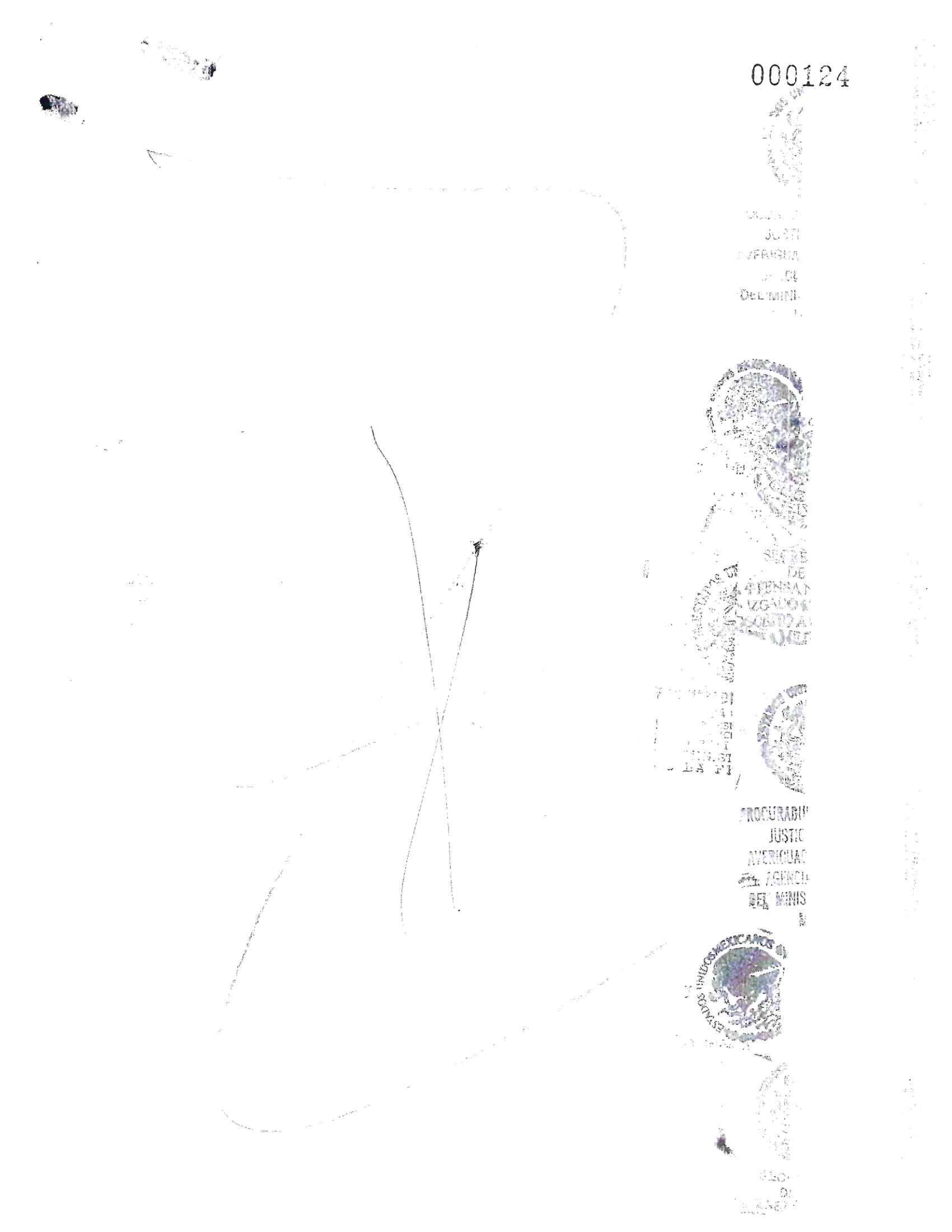

CONSULADO GENERAL DE MEXICO
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGREGADURIA REGIONAL

ha realizado dicho croquis, con fundamento en lo dispuesto por el articulo 208 del Codigo Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista y se agrega a la presente diligencia para los efectos legales correspondientes. Continuando con la declaracion, deseo manifestar que, esta serie de operativos los realizamos rutinariamente de 1974 mil novecientos setenta y cuatro o 1975 mil novecientos setenta y cinco hasta 1981 mil novecientos ochenta y uno, ano en que Ruben Figueroa Figueroa, concluyo su mandato como Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero y entrego el poder al profesor Cervantes Delagado. Despues de esto, es cuando se designa al [redacted] Director de Seguridad Publica del estado de Veracruz y como, lo he mencionado me fui a trabajar con el. Acto seguido, en este momento, el compareciente solicita a esta Representacion Consular, se suspenda la presente diligencia, en virtud de lo avanzado de la hora, compromentiendose a continuar la declaracion, con posterioridad. Visto lo solicitado por el compareciente y no habiendo inconveniente alguno, esta autoridad, suspende la diligencia, para su posterior continuacio continuacion el declarante menciona que de momento es todo lo que de declarar y previa lectura de su dicho lo ratifica en todas y cada una de sus pa firmando con su nombre clave, al margen y al calce para constancia legal. ------

----------DAMOS FE----------

EL DECLARANTE

TESTIGO DE NOMBRE [redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA [redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA [redacted]

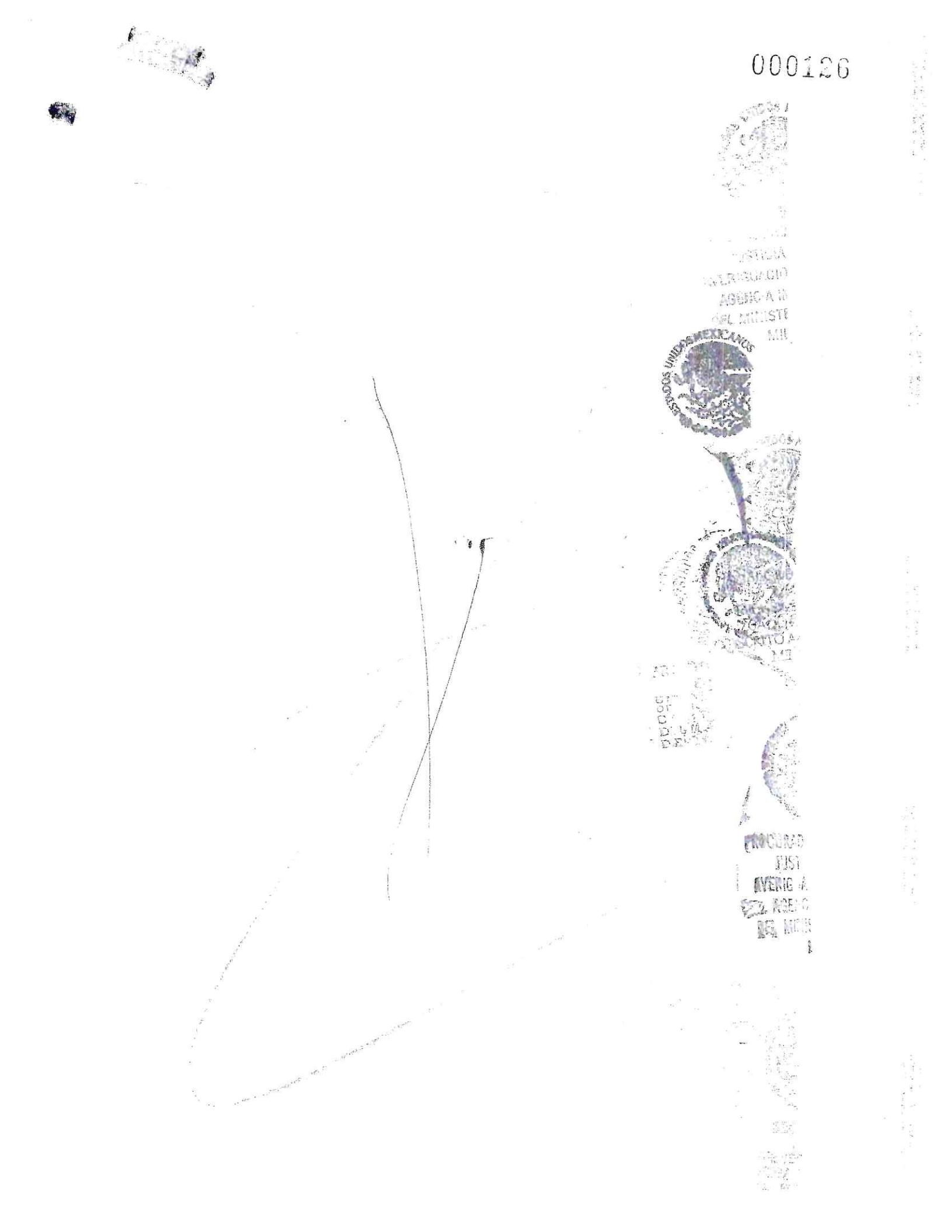

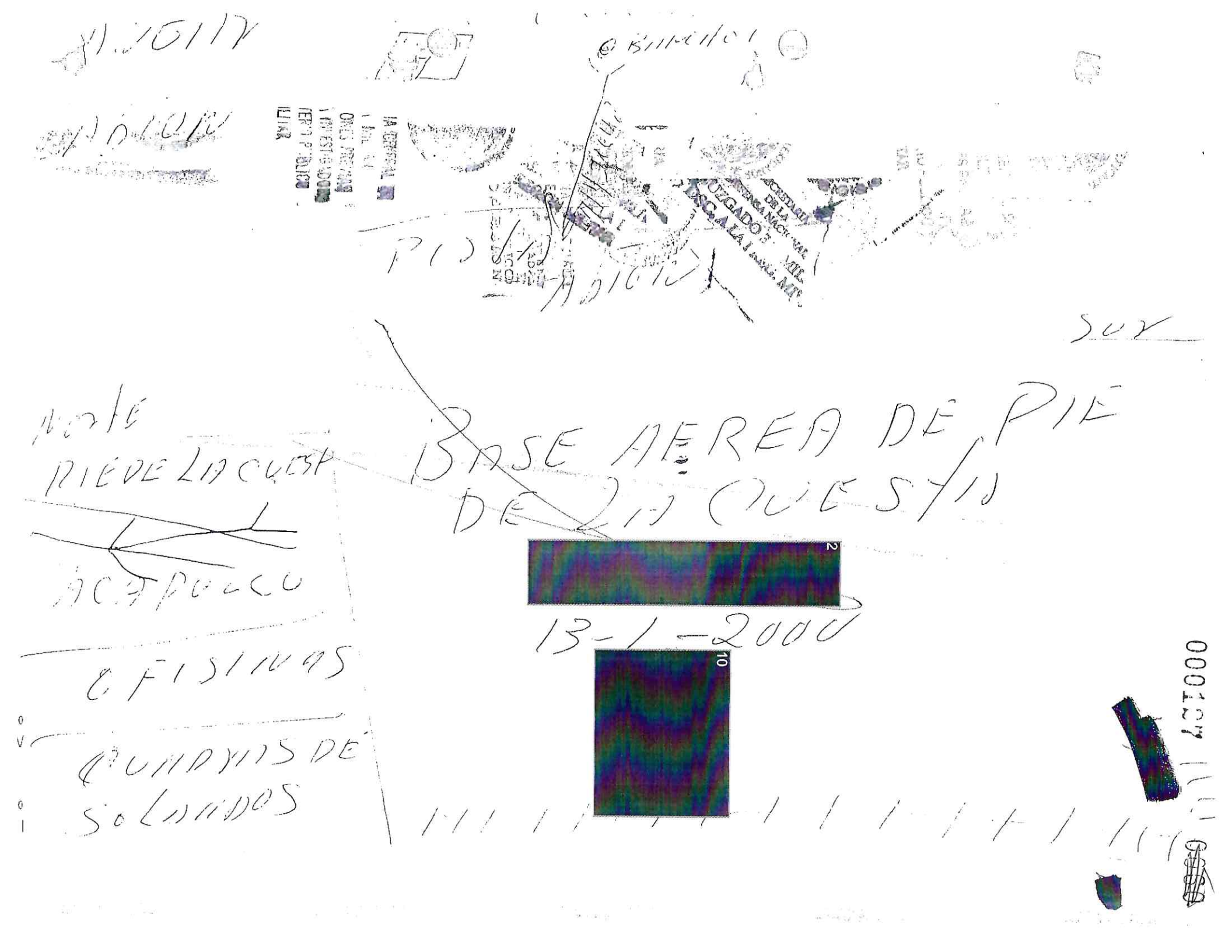
SUR
BASE AEREA DE PIE
DE LA CUESTA
13-1-2000

000129 0061

[redacted]

[redacted]

AL DE MEXICO
PR L DE LA REPUBLICA
REGIONAL

aso, Texas, 31 de marzo de 2000.

Lic. [redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación,
adscrito a la Unidad Especializada en
Delincuencia Organizada de la
Procuraduría General de la República.
P r e s e n t e.

De conformidad con los artículos 45 y 136 del Código Federal de Procedimientos Penales y, en atención a su oficio de fecha 29 de los corrientes, adjunto me permito remitir a usted, las diligencias practicadas en esta ciudad, por el Cónsul en funciones de Auxiliar Suplementario del Ministerio Público de la Federación, consistentes en original y cuatro copias de las ampliaciones de declaración del testigo de nombre [redacted], de fechas 30 y 31 de marzo de 2000.

Lo anterior, para los efectos de su integración de la averiguación previa PGR/UEDO/056/98.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL CÓNSUL DE MÉXICO Y AGREGADO LEGAL ADJUNTO
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

[redacted]

[redacted]

000131

CONSULADO GENERAL DE MEXICO
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGREGADURIA REGIONAL

AV.PREV.PGR/UEDO/056/98.

AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN DEL TESTIGO DE NOMBRE [1]

---En la ciudad de El Paso, Texas, Estados Unidos de América, en las oficinas que ocupa la Agregaduría Regional de la Procuraduría General de la República del Consulado General de México, en esta ciudad, siendo las 10:11 diez horas con once minutos del día 31 treinta y uno, de marzo de 2000 dos mil, ante el suscrito, licenciado [1], Cónsul de México y Agregado Legal Adjunto de la Procuraduría General de la República en el estado de Texas, Estados Unidos de América, en ejercicio de las funciones Consulares como Auxiliar Suplementario del Ministerio Público de la Federación, de conformidad con los artículos 8o fracción I inciso b) y 19 fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 44 fracciones V y VI, de la Ley del Servicio Exterior Mexicano; 60, 73 y 74 de su Reglamento, en relación con el artículo 59 del Código Federal de Procedimientos Penales; quien se hace acompañar en esta diligencia de los señores licenciados [1] Coordinador General de la Unidad Especializada en Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República y Eusebio Tovar Hernández, agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Delincuencia Organizada, así como de los testigos de asistencia que al final firman y dan fe----------

----------H A C E C O N S T A R----------

---Que siendo el día y la hora arriba indicados, comparece voluntariamente ante esta Representación Consular, el testigo de nombre clave [1] así identificado y de generales ya conocidas. En términos del párrafo I del artículo 247 del Código

udas como fraccion V

da como fraccion I

CONSULADO GENERAL DE MEXICO
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGREGADURIA REGIONAL

Federal de Procedimientos Penales se le instruye al compareciente sobre las penas que el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal establece para los que se conducen con falsedad ante una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, estando debidamente enterado, previa protesta de decir verdad. Acto seguido, se hace saber al compareciente el derecho que le otorga el artículo 127 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales, referente al derecho que tiene de estar asistido de un abogado en la presente diligencia, a l[redacted] que manifiesta que, de momento, se reserva su derecho para designar abogado o persona de su confianza. En relación al motivo de su comparecencia:----------

---------- D E C L A R A ----------

--- Que ratifico en todas y cada una de sus partes el contenido de mi anteriores declaraciones rendidas ante la Representación Consular reconozco las firmas que aparecen en ellas por haber sido puesta de mi puño y letra, así como la huella dactilar de mi pulgar derecho Con relación a los hechos que se investigan deseo agregar l siguiente: Como lo he referido en mis anteriores declaraciones, e Capitán [redacted] fue ejecutado por [redacted], en 1974 mil novecientos setenta y cuatro ó 1975 mil novecientos setenta y cinco, sin recordar la fecha exacta, pero estoy seguro de que fue en el mes de noviembre. Cuando fue ejecutado el Capitán [redacted], estuvieron presentes el Sargento Primero de Infantería [redacted] os Sargentos Segundos de la Policía Militar a quien conocí como "La Carona" y "La Tripa", aclarando que éstos no eran civiles como lo manifesté en mi anterior declaración, sino Sargentos Segundos de la Policía Militar. También estuvo presente [redacted] quien era o es una de las gentes de confianza del General [redacted]. Debido a esta relación tan cercana con el General [redacted], es que a [redacted] Vara le consta que [redacted] ejecutó de un disparo al Capitán [redacted] por órdenes directas del General [redacted]

sificadas como
n la fracción V

sificada como
en la fracción I

CONSULADO GENERAL DE MEXICO
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGREGADURIA REGIONAL

[1] . Recuerdo que [1] le disparó en la nuca a Manzano y éste murió de manera instantánea, en seguida, [1] pretendió dispararle nuevamente, entonces [1] intervino y le dijo a Barquín: "no, no, ya, ya mi Capi, con ese tiene", por lo que, [1], ya no le volvió a disparar. Como señalé, [1] se encontraba presente, cuando fue ejecutado el Capitán [1], porque es gente cercana a [1] [1] y también porque era agente de la Policía Judicial Federal Militar. Por cierto, fue el propio [1] quien [2] intervino ante las autoridades militares para que [1] fuera dado de alta en el Ejército Mexicano. Es más, el propio [1] [1] ejecutó, personalmente, a 2 dos ó 3 tres "guerrilleros" en la Base Militar de Pie de la Cuesta, en Acapulco, Guerrero y esto le consta a "La Carona", a "La Tripa", a [1] [1] Durante este tiempo, me percaté que el Sargento Segundo de la Policía Militar, a quien conocí como "La Carona", se encargaba de llevar el control de 2 dos libros con pastas gruesas de color negro, tamaño carta, con, aproximadamente, 100 cien hojas cada uno, en los que anotaba los nombres y apodos de las personas que eran ejecutadas por instrucciones del General [1]. Hermosillo, en la Base Militar de Pie de la Cuesta, en Acapulco [10] Guerrero. "La Carona" anotaba todos los datos de las personas que iban a ser ejecutadas, como sus nombres, apodos, fechas de nacimiento, lugar de su detención y a qué grupo subversivo pertenecían. Después de que "La Carona" anotada estos datos en los 2 dos libros que he mencionado, se los entregaba a [1] [1], quien, a su vez, los entregaba al General [1] [1]. Pero, en realidad, era [1] quien tenía la custodia de esos libros, por instrucciones directas del General [1]. La media filiación del Sargento Segundo de la Policía Militar que conocí como "La Carona", es la siguiente: Actualmente debe tener [11], [11]

cadas como
a fracción V

clasificadas
uesto en la

CONSULADO GENERAL DE MEXICO
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGREGADURIA REGIONAL

11 La media filiación del Sargento Segundo de la Policía Militar a quien conocí 11 La media filiación del Sargento Primero de Infantería del Ejército Mexicano,[1] es la siguiente: Actualmente debe tener 11 La media filiación del Mayor de Infantería del Ejército Mexicano[1] es la siguiente: Actualmente 11 11 todos éstos, es decir, a[1] y [1] los conoce perfectamente, porque todos ellos trabajaron muy de cerca con el General [1] y desde luego tenían buena relación con [1], por lo que, [1] sabe en

[2]

icadas como
a fracción V

icada como
la fracción I

CONSULADO GENERAL DE MEXICO
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGREGADURIA REGIONAL

qué lugar pueden ser [redacted] y [redacted]. A continuación, el declarante menciona, que de momento, es todo lo que tiene que declarar y previa lectura de su dicho lo ratifica en todas y cada una de sus partes, firmando con su nombre clave, al margen y al calce para constancia legal. -----
----------D A M O S F E--[redacted]-

EL DECLARANTE [redacted]

TESTIGO DE NOMBRE [redacted]

[redacted]

TESTIGO [redacted]

[redacted]

sificadas como
n la fracción V

sificada como
en la fracción I

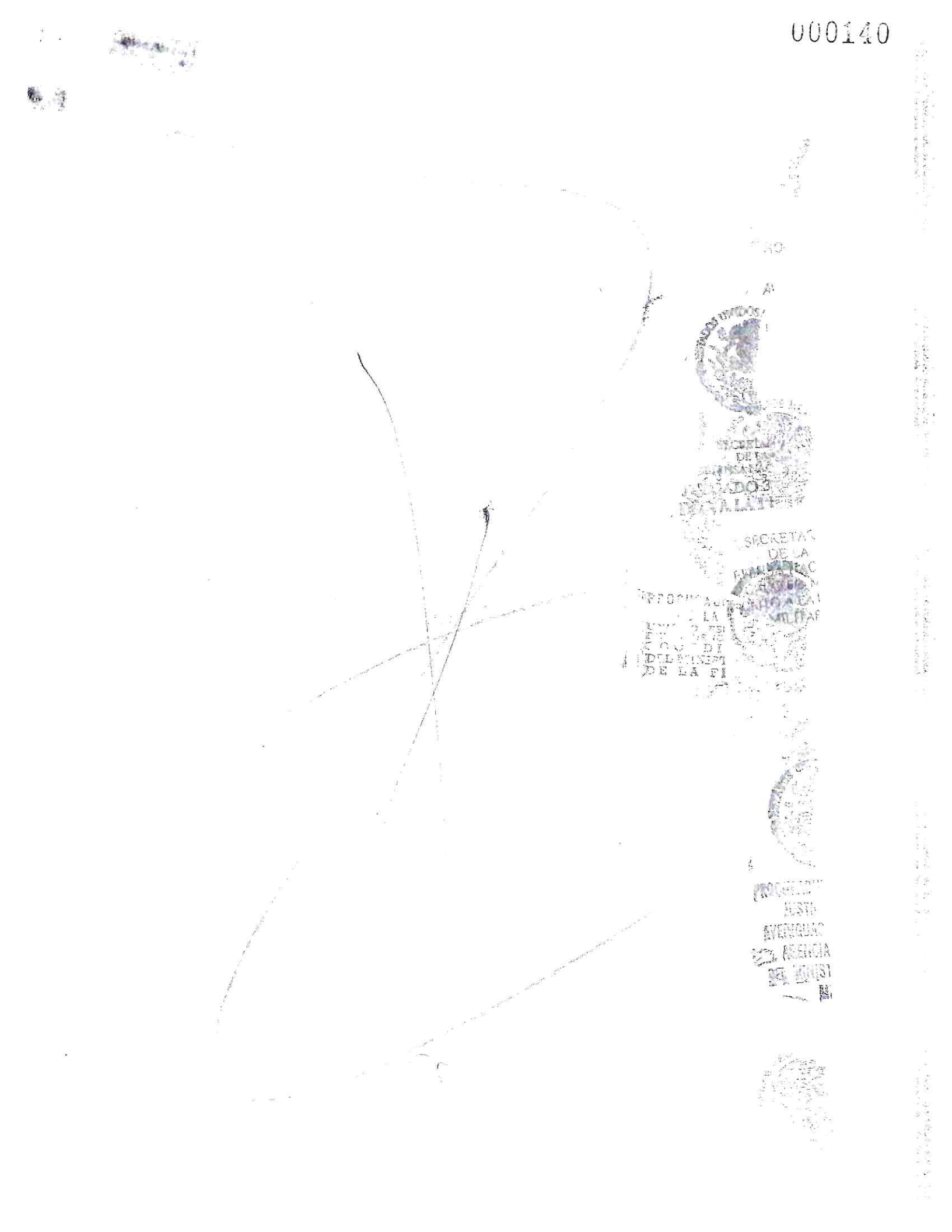

000141

CONSULADO GENERAL DE MEXICO
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGREGADURIA REGIONAL

AV.PREV.PGR/UEDO/056/98.

AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN DEL TESTIGO DE NOMBRE [redacted]

- - - En la ciudad de El Paso, Texas, Estados Unidos de América, en las oficinas que ocupa la Agregaduría Regional de la Procuraduría General de la República del Consulado General de México, en esta ciudad, siendo las 10:11 diez horas con once minutos del día 31 treinta y uno, de marzo de 2000 dos mil, ante el suscrito, licenciado [redacted], Cónsul de México y Agregado Legal Adjunto de la Procuraduría General de la República en el estado de Texas, Estados Unidos de América, en ejercicio de las funciones Consulares como Auxiliar Suplementario del Ministerio Público de la Federación, de conformidad con los artículos 8o fracción I inciso b) y 19 fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 44 fracciones V y VI, de la Ley del Servicio Exterior Mexicano; 60, 73 y 74 de su Reglamento, en relación con el artículo 59 del Código Federal de Procedimientos Penales; quien se hace acompañar en esta diligencia de los señores licenciados [redacted] Coordinador General de la Unidad Especializada en Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República y [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Delincuencia Organizada, así como de los testigos de asistencia que al final firman y dan fe----------

----------H A C E C O N S T A R----------

--- Que siendo el día y la hora arriba indicados, comparece voluntariamente ante esta Representación Consular, el testigo de nombre clave [redacted], así identificado y de generales ya conocidas. En términos del párrafo I del artículo 247 del Código

sificadas como
la fracción V

sificada como
n la fracción I

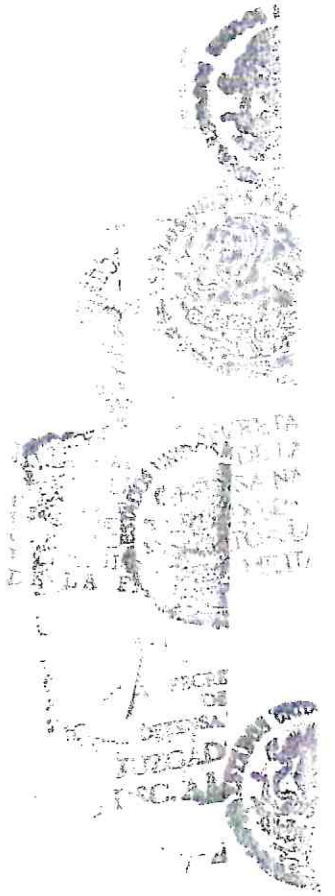

CONSULADO GENERAL DE MEXICO
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGREGADURIA REGIONAL

Federal de Procedimientos Penales se le instruye al compareciente sobre las penas que el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal establece para los que se conducen con falsedad ante una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, estando debidamente enterado, previa protesta de decir verdad. Acto seguido, se hace saber al compareciente el derecho que le otorga el artículo 127 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales, referente al derecho que tiene de estar asistido de un abogado en la presente diligencia, a lo que manifiesta que, de momento, se reserva su derecho para designar abogado o persona de su confianza. En relación al motivo de su comparecencia:----------

---------- D E C L A R A ----------

--- Que ratifico en todas y cada una de sus partes el contenido de mis anteriores declaraciones rendidas ante la Representación Consular y reconozco las firmas que aparecen en ellas por haber sido puestas de mi puño y letra, así como la huella dactilar de mi pulgar derecho. Con relación a los hechos que se investigan deseo agregar lo siguiente: Como lo he referido en mis anteriores declaraciones, el Capitán [redacted] fue ejecutado por [redacted], en 1974 mil novecientos setenta y cuatro ó 1975 mil novecientos setenta y cinco, sin recordar la fecha exacta, pero estoy seguro de que fue en el mes de noviembre. Cuando fue ejecutado el Capitán [redacted], estuvieron presentes el Sargento Primero de Infantería [redacted] los Sargentos Segundos de la Policía Militar a quien conocí como [redacted], aclarando que éstos no eran civiles como lo manifesté en mi anterior declaración, sino Sargentos Segundos de la Policía Militar. También estuvo presente [redacted], quien era o es una de las gentes de confianza del General [redacted] Debido a esta relación tan cercana con el General [redacted], es que a [redacted] Vara le consta que [redacted] ejecutó de un disparo al Capitán [redacted], por órdenes directas del General [redacted]

ificadas como
la fraccion V

ificada como
n la fraccion I

CONSULADO GENERAL DE MEXICO
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGREGADURIA REGIONAL

1 Recuerdo que 1 le disparó en la nuca a 1 y éste murió de manera instantánea, en seguida, 1 pretendió dispararle nuevamente, entonces 1 intervino y le dijo a 1 "no, no, ya, ya mi Capi, con ese tiene", por lo que, 1, ya no le volvió a disparar. Como señalé, 1 se encontraba presente, cuando fue ejecutado el Capitán 1 porque es gente cercana a 1 1 y también porque era agente de la Policía Judicial Federal Militar. Por cierto, fue el propio 1 quien intervino ante las autoridades militares para que 1 fuera dado de alta en el Ejército Mexicano. Es más, el propio 1 1, personalmente, a 2 dos ó 3 tres "guerrilleros" en la Base Militar de Pie de la Cuesta, en Acapulco, Guerrero y esto le consta a "La Carona", a "La Tripa", a 1 1 Durante este tiempo, me percaté que el Sargento Segundo de la Policía Militar, a quien conocí como 1 se encargaba de llevar el control de 2 dos libros con pastas gruesas de color negro, tamaño carta, con, aproximadamente, 100 cien hojas cada uno, en los que anotaba los nombres y apodos de las personas que eran ejecutadas por instrucciones del General 1 Hermosillo, en la Base Militar de Pie de la Cuesta, en Acapulco, Guerrero. "La Carona" anotaba todos los datos de las personas que iban a ser ejecutadas, como sus nombres, apodos, fechas de nacimiento, lugar de su detención y a qué grupo subversivo pertenecían. Después de que 1 anotada estos datos en los 2 dos libros que he mencionado, se los entregaba a 1 1, quien, a su vez, los entregaba al General 1 1 Pero, en realidad, era 1 quien tenía la custodia de esos libros, por instrucciones directas del General 1. La media filiación del Sargento Segundo de la Policía Militar que conocí como 1 es la siguiente: 11

11

2

10

sificadas como
la fraccion V

n clasificadas
puesto en la

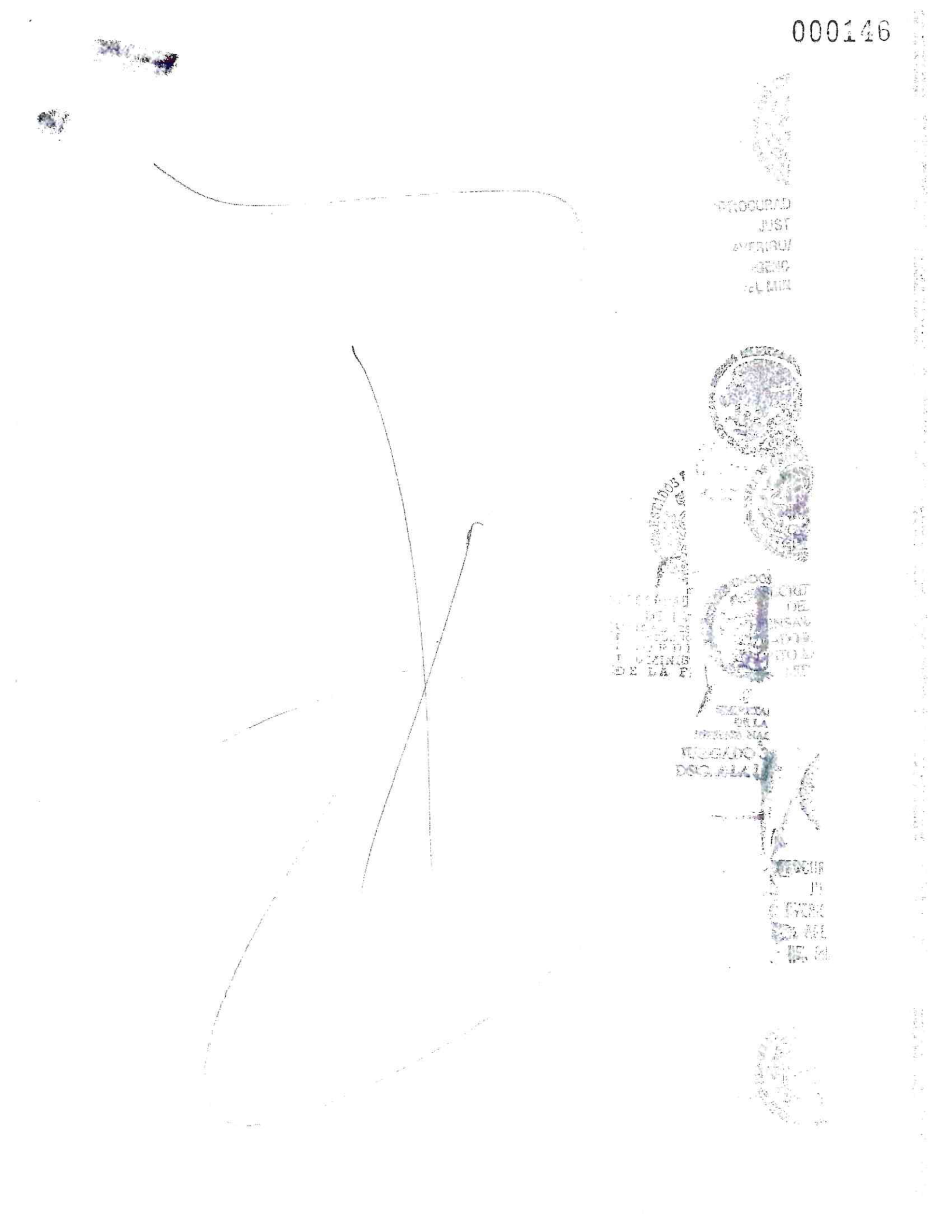

CONSULADO GENERAL DE MEXICO
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGREGADURIA REGIONAL

[redacted] La media filiación del Sargento Segundo de la Policía Militar a quien conocí [redacted] es la siguiente: Actualmente debe tener [redacted] La media filiación del Sargento Primero de Infantería del Ejército Mexicano, [redacted] es la siguiente: [redacted] La media filiación del Mayor de Infantería del Ejército Mexicano, [redacted] es la siguiente: Actualmente debe tener [redacted] es decir, a [redacted] a [redacted] y [redacted] o [redacted] los conoce perfectamente, porque todos ellos trabajaron muy de cerca con el General [redacted] y desde luego tenían buena relación con [redacted], por lo que, [redacted] sabe en

[redacted]das como
[redacted] fraccion V
[redacted] lasificadas
[redacted] sto en la

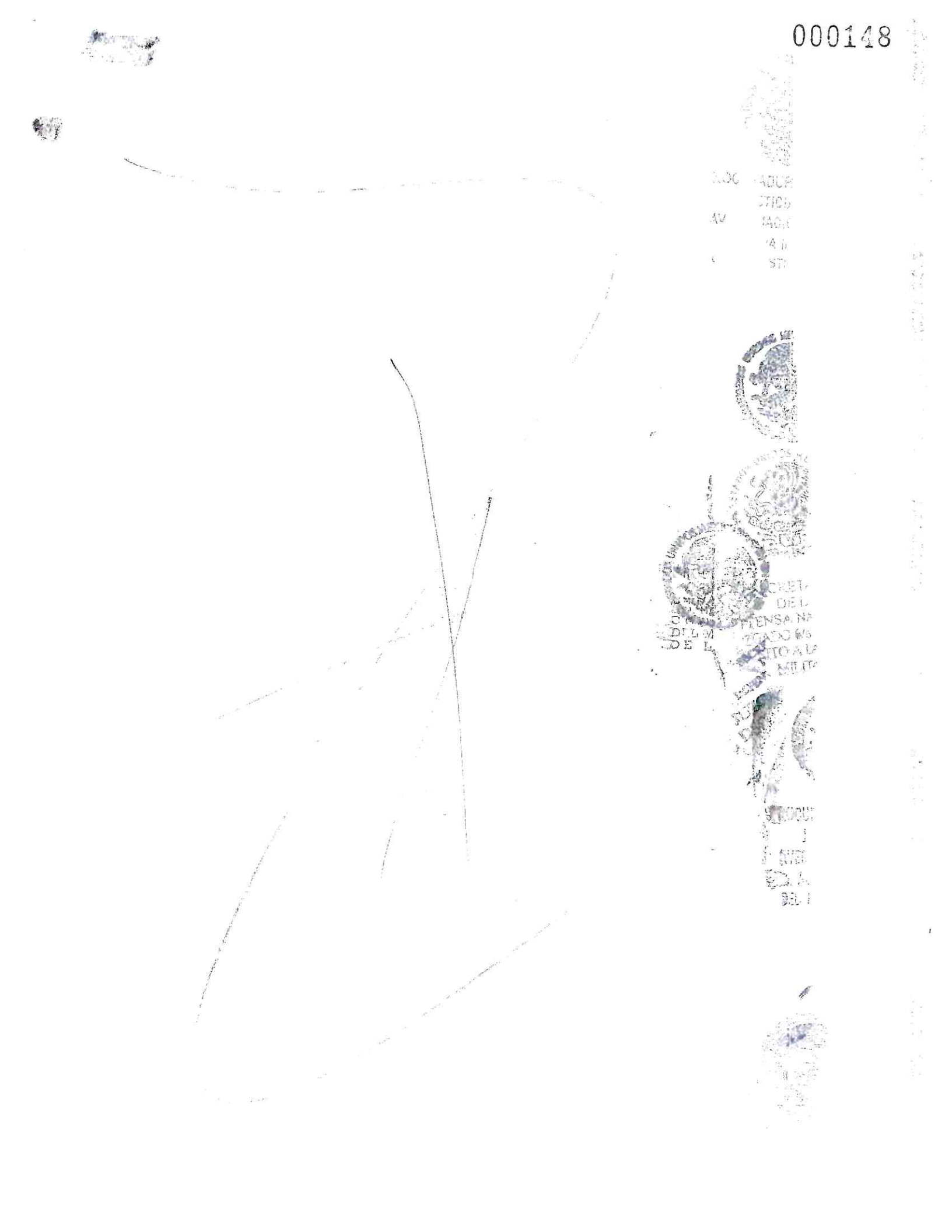

CONSULADO GENERAL DE MEXICO
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGREGADURIA REGIONAL

qué lugar pueden ser [redacted] y [redacted]. A continuación, el declarante menciona, que de momento, es todo lo que tiene que declarar y previa lectura de su dicho lo ratifica en todas y cada una de sus partes, firmando con su nombre clave, al margen y al calce para constancia legal. ----
----------D A M O S F E----------

[redacted]

EL DECLARANTE

[redacted]

TESTIGO DE NOMBRE [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

n clasificadas como
to en la fracción V

clasificada como
sto en la fracción I

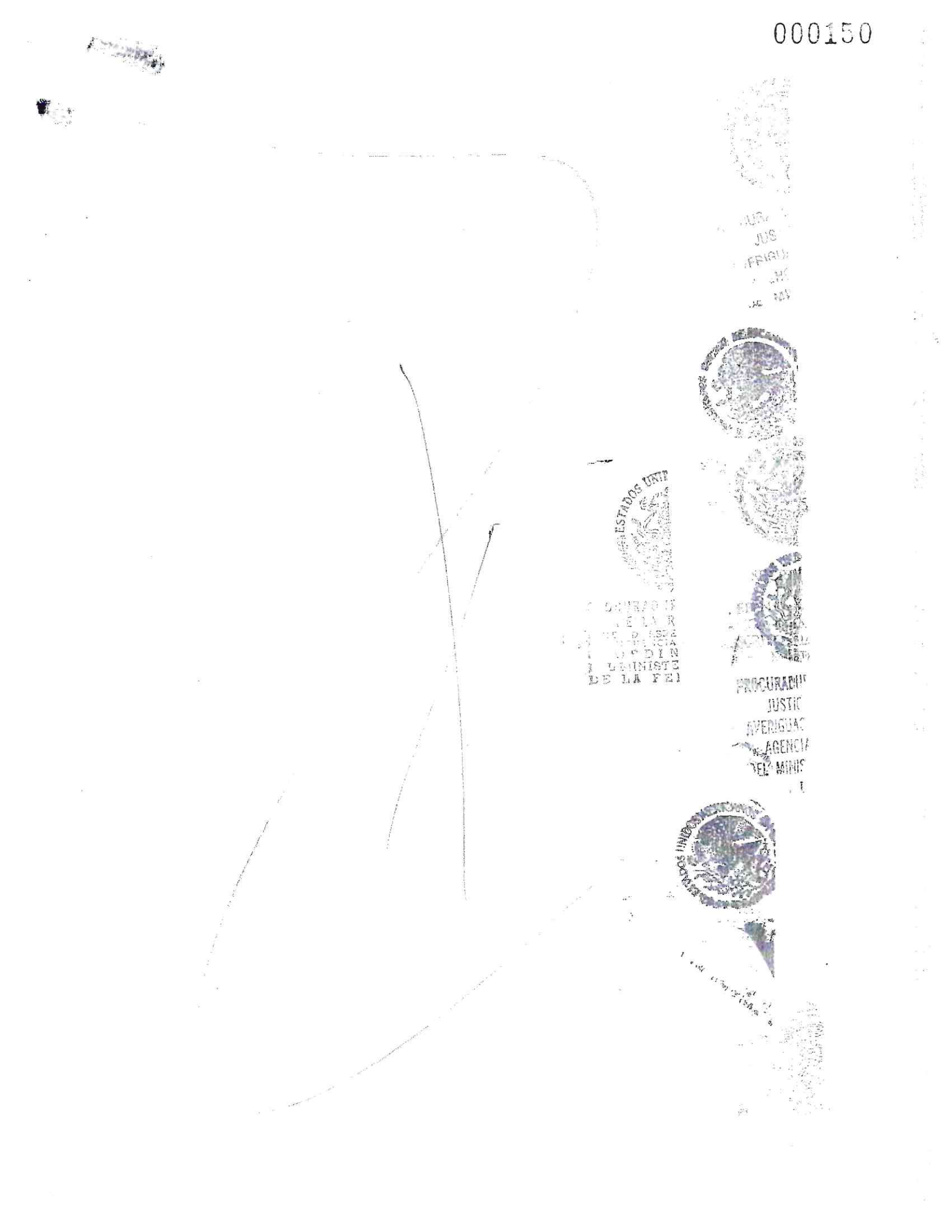

000151 [redacted] 0672

[redacted]

CONSULADO GENERAL DE MEXICO
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGREGADURIA REGIONAL

AV.PREV.PGR/UEDO/056/98.

AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN DEL TESTIGO DE NOMBRE [1] [redacted]

--- En la ciudad de El Paso, Texas, Estados Unidos de América, en las oficinas que ocupa la Agregaduría Regional de la Procuraduría General de la República del Consulado General de México, en esta [2] [redacted] ciudad, siendo las 10:11 diez horas con once minutos del día 31 treinta y uno, de marzo de 2000 dos mil, ante el suscrito, licenciado [1] [redacted] Cónsul de México y Agregado Legal Adjunto de la Procuraduría General de la República en el estado de Texas, Estados Unidos de América, en ejercicio de las funciones Consulares como Auxiliar Suplementario del Ministerio Público de la Federación, de conformidad con los artículos 8o fracción I inciso b) y 19 fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 44 fracciones V y VI, de la Ley del Servicio Exterior Mexicano; 60, 73 y 74 de su Reglamento, en relación con el artículo 59 del Código Federal de Procedimientos Penales; quien se hace acompañar en esta diligencia de los señores licenciados [1] [redacted] Coordinador General de la Unidad Especializada en Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República y [1] [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Delincuencia Organizada, así como de los testigos de asistencia que al final firman y dan fe----------

----------H A C E C O N S T A R----------

--- Que siendo el día y la hora arriba indicados, comparece voluntariamente ante esta Representación Consular, el testigo de nombre [1] [redacted] así identificado y de generales ya conocidas. En términos del párrafo I del artículo 247 del Código

[10] [redacted]

clasificadas como
, en la fraccion V

clasificada como
lo en la fraccion I

CONSULADO GENERAL DE MEXICO
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGREGADURIA REGIONAL

Federal de Procedimientos Penales se le instruye al compareciente sobre las penas que el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal establece para los que se conducen con falsedad ante una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, estando debidamente enterado, previa protesta de decir verdad. Acto seguido, se hace saber al compareciente el derecho que le otorga el artículo 127 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales, referente al derecho que tiene de estar asistido de un abogado en la presente diligencia, a lo que manifiesta que, de momento, se reserva su derecho para designar abogado o persona de su confianza. En relación al motivo de su comparecencia:----------

---------- D E C L A R A ----------

--- Que ratifico en todas y cada una de sus partes el contenido de mis anteriores declaraciones rendidas ante la Representación Consular y reconozco las firmas que aparecen en ellas por haber sido puestas de mi puño y letra, así como la huella dactilar de mi pulgar derecho. Con relación a los hechos que se investigan deseo agregar lo siguiente: Como lo he referido en mis anteriores declaraciones, el Capitán 1 fue ejecutado por 1, en 1974 mil novecientos setenta y cuatro ó 1975 mil novecientos setenta y cinco, sin recordar la fecha exacta, pero estoy seguro de que fue en el mes de noviembre. Cuando fue ejecutado el Capitán 1, estuvieron presentes el Sargento Primero de Infantería 1 1 los Sargentos Segundos de la Policía Militar a quien conocí como 1 aclarando que éstos no eran civiles como lo manifesté en mi anterior declaración, sino Sargentos Segundos de la Policía Militar. También estuvo presente 1 1 quien era o es una de las gentes de confianza del General 1 Debido a esta relación tan cercana con el General 1, es que a 1 Vara le consta que 1 ejecutó de un disparo al Capitán 1 por órdenes directas del General 1

2

10

cadas como
i fracción V

cada como
la fracción I

CONSULADO GENERAL DE MEXICO
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGREGADURIA REGIONAL

[1] Recuerdo que [1] le disparó en la nuca a [1] y éste murió de manera instantánea, en seguida, [1] pretendió dispararle nuevamente, entonces [1] intervino y le dijo a [1]: "no, no, ya, ya mi Capi, con ese tiene", por lo que, [1], ya no le volvió a disparar. Como señalé, [1] se encontraba presente, cuando fue ejecutado el Capitán [1] porque es gente cercana a [1] Hermosillo y también porque era agente de la Policía Judicial Federal Militar. Por cierto, fue el propio [1] quien intervino ante las autoridades militares para que [1] fuera dado de alta en el Ejército Mexicano. Es más, el propio [1] [1] ejecutó, personalmente, a 2 dos ó 3 tres "guerrilleros" en la Base Militar de Pie de la Cuesta, en Acapulco, Guerrero y esto le consta a [1], a [1] [1]. Durante este tiempo, me percaté que el Sargento Segundo de la Policía Militar, a quien conocí como [1], se encargaba de llevar el control de 2 dos libros con pastas gruesas de color negro, tamaño carta, con, aproximadamente, 100 cien hojas cada uno, en los que anotaba los nombres y apodos de las personas que eran ejecutadas por instrucciones del General [1] Hermosillo, en la Base Militar de Pie de la Cuesta, en Acapulco, Guerrero. [1] anotaba todos los datos de las personas que iban a ser ejecutadas, como sus nombres, apodos, fechas de nacimiento, lugar de su detención y a qué grupo subversivo pertenecían. Después de que [1] anotada estos datos en los 2 dos libros que he mencionado, se los entregaba a [1] [1] quien, a su vez, los entregaba al General [1] Quiroz Hermosillo. Pero, en realidad, era [1] quien tenía la custodia de esos libros, por instrucciones directas del General [1]. La media filiación del Sargento Segundo de la Policía Militar que conocí [1] es la siguiente: [11]
[11]

[2]

[10]

clasificadas como
o en la fraccion V

fueron clasificadas
dispuesto en la

CONSULADO GENERAL DE MEXICO
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGREGADURIA REGIONAL

AV.PREV5 [redacted]

AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN DEL TESTIGO DE NOMBRE CLAVE "ALFREDO".

--- En la ciudad de El Paso, Texas, Estados Unidos de América, en las oficinas que ocupa la Agregaduría Regional de la Procuraduría General de la República del Consulado General de México, en esta ciudad, siendo las 10:11 diez horas con once minutos del día 31 treinta y uno, de marzo de 2000 dos mil, ante el suscrito, licenciado Alejandro Medina de la Cruz, Cónsul de México y Agregado Legal Adjunto de la Procuraduría General de la República en el estado de Texas, Estados Unidos de América, en ejercicio de las funciones Consulares como Auxiliar Suplementario del Ministerio Público de la Federación, de conformidad con los artículos 8o fracción I inciso b) y 19 fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 44 fracciones V y VI, de la Ley del Servicio Exterior Mexicano; 60, 73 y 74 de su Reglamento, en relación con el artículo 59 del Código Federal de Procedimientos Penales; quien se hace acompañar en esta diligencia de los señores licenciados Miguel Guillermo Aragón Lagunas, Coordinador General de la Unidad Especializada en Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República y Eusebio Tovar Hernández, agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Delincuencia Organizada, así como de los testigos de asistencia que al final firman y dan fe----------

----------H A C E C O N S T A R----------

--- Que siendo el día y la hora arriba indicados, comparece voluntariamente ante esta Representación Consular, el testigo de nombre [redacted] así identificado y de generales ya conocidas. En términos del párrafo I del artículo 247 del Código

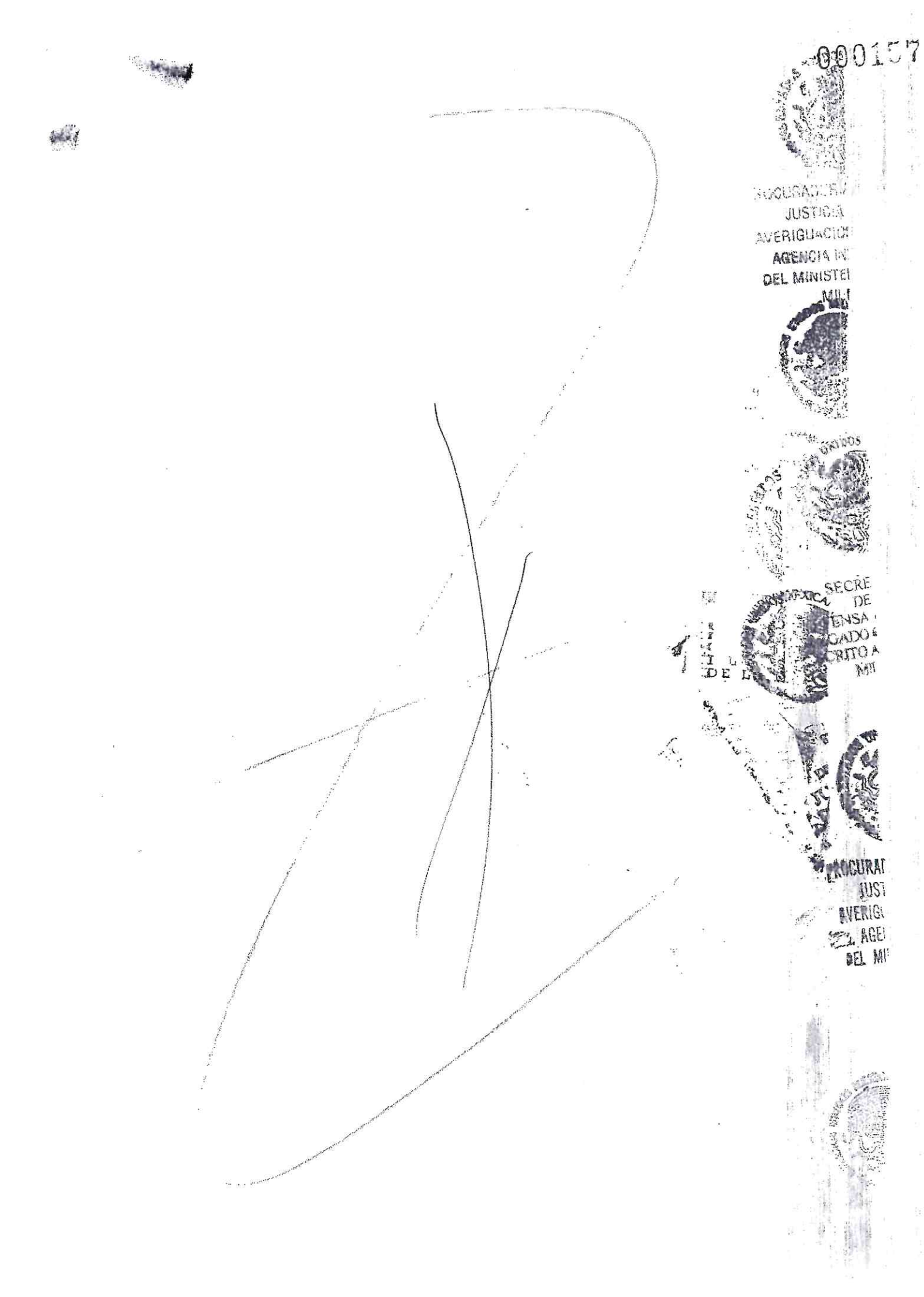

CONSULADO GENERAL DE MEXICO
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGREGADURIA REGIONAL

Federal de Procedimientos Penales se le instruye al compareciente sobre las penas que el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal establece para los que se conducen con falsedad ante una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, estando debidamente enterado, previa protesta de decir verdad. Acto seguido, se hace saber al compareciente el derecho que le otorga el artículo 127 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales, referente al derecho que tiene de estar asistido de un abogado en la presente diligencia, a lo que manifiesta que, de momento, se reserva su derecho para designar abogado o persona de su confianza. En relación al motivo de su comparecencia:---------- D E C L A R A ----------

--- Que ratifico en todas y cada una de sus partes el contenido de mis anteriores declaraciones rendidas ante la Representación Consular y reconozco las firmas que aparecen en ellas por haber sido puestas de mi puño y letra, así como la huella dactilar de mi pulgar derecho. Con relación a los hechos que se investigan deseo agregar lo siguiente: Como lo he referido en mis anteriores declaraciones, el Capitán Manzano fue ejecutado p[redacted] en 1974 mil novecientos setenta y cuatro ó 1975 mil novecientos setenta y cinco, sin recordar la fecha exacta, pero estoy seguro de que fue en el mes de noviembre. Cuando fue ejecutado el Capitán Manzano, estuvieron presentes el Sargento Primero de Infantería [redacted] Sargentos Segundos de la Policía Militar a quien conocí como [redacted] rando que éstos no eran civiles como lo manifesté en mi anterior declaración, sino Sargentos Segundos de la Policía Militar. También estuvo presente [redacted] quien era o es una de las gentes de confianza del General [redacted] Debido a esta relación tan cercana con el [redacted] ejecutó de un disparo [redacted] por órdenes directas del General Francisco

eron clasificadas como
uesto en la fraccion V

fue clasificada como
puesto en la fraccion I

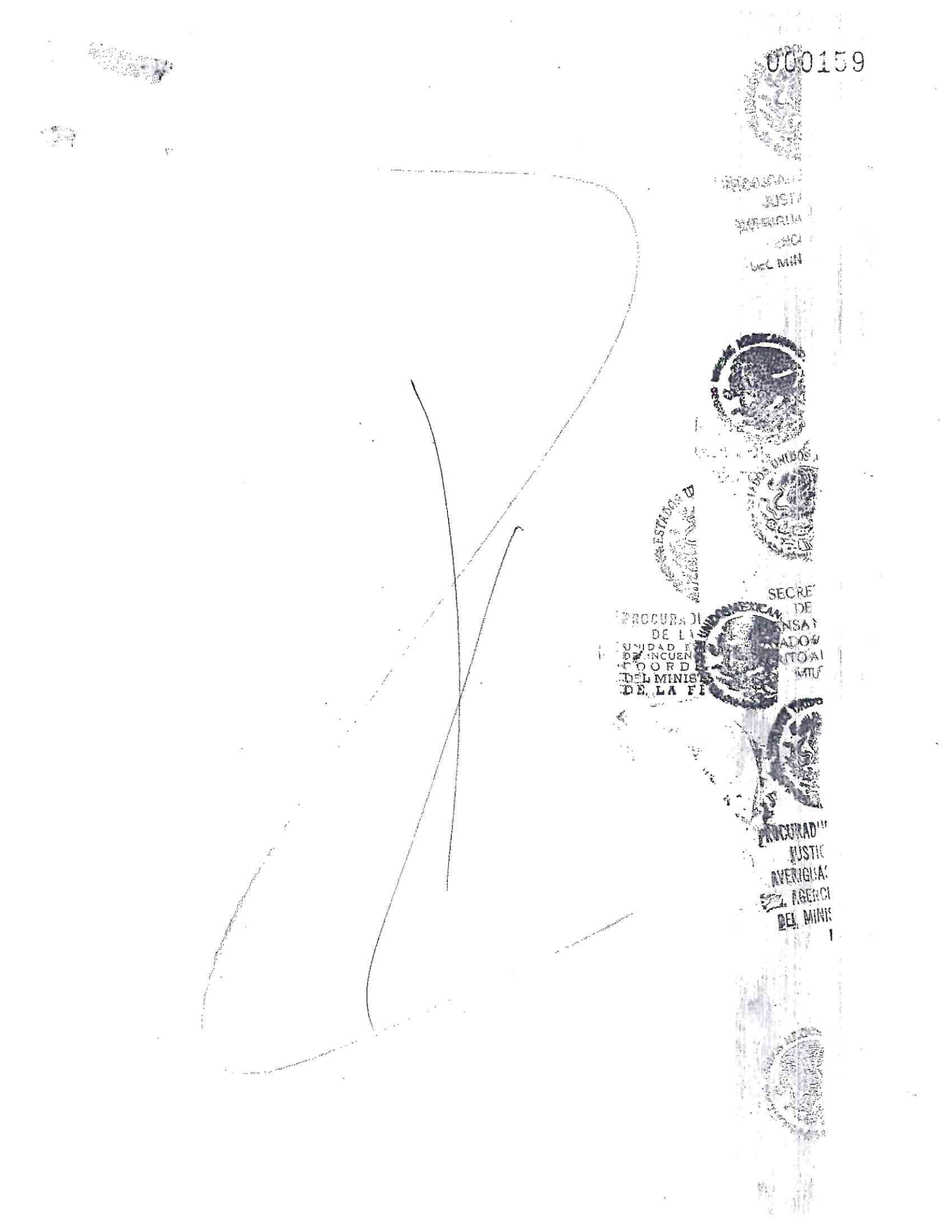

CONSULADO GENERAL DE MEXICO
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGREGADURIA REGIONAL

[1] le disparó en la nuca a Manzano y éste murió de manera instantánea, en seguida [1] pretendió dispararle nuevamente, entonces [1] intervino y le dijo a Barquín: "no, no, ya, ya mi Capi, con ese tiene", por lo que [1] a no le volvió a disparar. Como seña [1] e encontraba presente, cuando fue ejecutado el [1], porque es gente cercana a [1] [1] y también porque era agente de la Policía Judicial Federal Militar. Por cierto, fue el propio [1] quien intervino ante las autoridades militares para que [1] fuera dado de alta en el Ejército Mexicano. Es más, el pro [1] [1] ejecutó, personalmente, a 2 dos ó 3 tres "guerrilleros" en la Base Militar de Pie de la Cuesta, en Acapulco, Guerrero y esto le consta a "[1] [1] urante este tiempo, me percaté que el Sargento Segundo de la Policía Militar, a quien conocí como "[1] encargaba de llevar el control de 2 dos libros con pastas gruesas de color negro, tamaño carta, con, aproximadamente, 100 cien hojas cada uno, en los que anotaba los nombres y apodos de las personas que eran ejecutadas por instrucciones [1] [1] en la Base Militar de Pie de la Cuesta, en Acapulco, Guerrero. "La Carona" anotaba todos los datos de las personas que iban a ser ejecutadas, como sus nombres, apodos, fechas de nacimiento, lugar de su detención y a qué grupo subversivo pertenecían. Después de que [1] anotada estos datos en los 2 dos libros que he mencionado, se los entregaba [1] [1] quien, a su vez, los entregaba al General Francisco [1] Pero, en realidad, era [1] quien tenía la custodia de esos libros, por instrucciones directas del General [1] La media filiación del Sargento Segundo de la Policía Militar que conocí com [1], es la [11]

[2] [10]

PROCURADU
JUST
AVERIG
AGE
DEL MI

PROCUR
DE
DEL MINIS
DE LA F

SECR
D
FENSA
CADO
SCRITO

0075

000182

CONSULADO GENERAL DE MEXICO
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGREGADURIA REGIONAL

[redacted]

[redacted]

as como
acción V

sificadas
to en la

PROCURADU
JUSTICI
AVERIGUACI
AGENCIA
DEL MINIST
MI

CONSULADO GENERAL DE MEXICO
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGREGADURIA REGIONAL

qué lugar pueden ser [1] [1] A continuación, el declarante mencion[10] que de momento, es todo lo que tiene que declarar y previa lectu[2] de su dicho lo ratifica en todas y cada una de sus partes, firman[2] con su nombre clave, al margen y al calce para co[2]
----------D A M O S F E----------

[1] [2] [10]

clasificadas como
o en la fracción V

clasificada como
to en la fracción I

000105

PROCURADURIA
JUSTICIA
INVESTIGACION
AGENCIA
DEL MINISTERIO
MILI

PROCUR
DE
DE LA

DEL
FENSA N.
ZGADO
SCRITO AL

PROCURADURIA
JUSTICIA
INVESTIGACIO
AGENCIA
MINISTE
MIL

000186

CONSULADO GENERAL DE MEXICO
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGREGADURIA REGIONAL

5 [redacted]

AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN DEL TESTIGO DE NOMBRE 14 [redacted]

- - - En la ciudad de El Paso, Texas, Estados Unidos de América, en las oficinas que ocupa la Agregaduría Regional de la Procuraduría General de la República del Consulado General de México, en esta ciudad, siendo las 10:11 diez horas con once minutos del día 31 treinta y uno, de marzo de 2000 dos mil, ante el suscrito, licenciado 14 [redacted] nsul de México y Agregado Legal Adjunto de la Procuraduría General de la República en el estado de Texas, Estados Unidos de América, en ejercicio de las funciones Consulares como Auxiliar Suplementario del Ministerio Público de la Federación, de conformidad con los artículos 8o fracción I inciso b) y 19 fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 44 fracciones V y VI, de la Ley del Servicio Exterior Mexicano; 60, 73 y 74 de su Reglamento, en relación con el artículo 59 del Código Federal de Procedimientos Penales; quien se hace acompañar en esta diligencia de los señores licenciados Miguel Guillermo Aragón Lagunas, Coordinador General de la Unidad Especializada en Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República y 14 [redacted] ente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Delincuencia Organizada, así como de los testigos de asistencia que al final firman y dan fe----------

----------H A C E C O N S T A R----------

--- Que siendo el día y la hora arriba indicados, comparece voluntariamente ante esta Representación Consular, el testigo de nombre clave 14 [redacted] identificado y de generales ya conocidas. En términos del párrafo I del artículo 247 del Código

2 [redacted]

10 [redacted]

adas como
acciones I
lasificadas
sto en la

PROCURA
JUS
AVERIGU
AGEN
DEL MI

PROCURA
DE L
UNIDAD E
DELINCUEN
C O F D
DEL MINI
DE LA

SEC
DEFENS
ADC
RITO

PROCURAD
JUST
AVERIGU
AGEN
EL MIN

CONSULADO GENERAL DE MEXICO
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGREGADURIA REGIONAL

Federal de Procedimientos Penales se le instruye al compareciente sobre las penas que el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal establece para los que se conducen con falsedad ante una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, estando debidamente enterado, previa protesta de decir verdad. Acto seguido, se hace saber al compareciente el derecho que le otorga el artículo 127 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales, referente al derecho que tiene de estar asistido de un abogado en la presente diligencia, a lo que manifiesta que, de momento, se reserva su derecho para designar abogado o persona de su confianza. En relación al motivo de su comparecencia:----------

---------- D E C L A R A ----------

--- Que ratifico en todas y cada una de sus partes el contenido de mis anteriores declaraciones rendidas ante la Representación Consular, reconozco las firmas que aparecen en ellas por haber sido puestas de mi puño y letra, así como la huella dactilar de mi pulgar derecho. Con relación a los hechos que se investigan deseo agregar lo siguiente: Como lo he referido en mis anteriores declaraciones, el Capitán Manzano fue ejecutado por [redacted] en 1974 mil novecientos setenta y cuatro o 1975 mil novecientos setenta y cinco, sin recordar la fecha exacta, pero estoy seguro de que fue en el mes de noviembre. Cuando fue ejecutado el Capitán [redacted] estuvieron presentes el Sargento Primero de Infantería [redacted] Sargentos Segundos de la Policía Militar a quien conocí como "La Carona" y "La Tripa", aclarando que éstos no eran civiles como lo manifesté en mi anterior declaración, sino Sargentos Segundos de la Policía Militar. También estuvo presente [redacted] quien era o es una de las gentes de confianza del General [redacted] debido a esta relación tan cercana con el [redacted] es que [redacted] ejecutó de un disparo al [redacted] por órdenes directas del General [redacted]

adas como clasificadas
fracción V esto en la

000109

PROCURADU
JUSTIC
INVESTIGAC
A
DEL MINIS
M

ESTADOS U

SECRETA
DE L
EFENSA N
ADO DA
RITO A L
MILIT

PROCURADURIA
DE LA
UNIDAD ES
DELINCUENC
COORDI
DEL MINIS
DE LA F

PROCURADURI
JUSTICIA
INVESTIGACI
AGENCIA
DEL MINIST
M

RECIBI
DE LA
SECRETARIA
NADO CUYA
ADSCRITO
DIRECCION M

CONSULADO GENERAL DE MEXICO
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGREGADURIA REGIONAL

[1] Recuerdo que Barquín le disparó en la nuca a Manzano y éste murió de manera instantánea, en seguida Barquín pretendió dispararle nuevamente, entonces [14] intervino y le [1] "no, no, ya, ya mi Capi, con ese tiene", por lo qué, [1] ya no le volvió a disparar. Como señale[14] encontraba presente, cuando fue ejecutado e[14] es gente cercana a [1] [1] y también porque era agente de la Policía Judicial Federal Militar. Por cierto, fue el propio [1] [2] intervino ante las autoridades militares para que [1] fuera dado de alta en el Ejército Mexicano. Es más, el prop[1] Gardea Vara ejecutó, personalmente, a 2 dos ó 3 tres "guerrilleros" en la Base [1] [10] le consta a [1] Durante este tiempo, me percaté que el Sargento Segundo de la Policia Militar, a quien conocí como "La Carona", se encargaba de llevar el control de 2 dos libros con pastas gruesas de color negro, tamaño carta, con, aproximadamente, 100 cien hojas cada uno, en los que anotaba los nombres y apodos de las personas que eran ejecutadas por instrucciones del Genera[1] Hermosillo, en la Base Militar de Pie de la Cuesta, en Acapulco, Guerrero. "La Carona" anotaba todos los datos de las personas que iban a ser ejecutadas, como sus nombres, apodos, fechas de nacimiento, lugar de su detención y a qué grupo subversivo pertenecían. Después de que "La Carona" anotada estos datos en los 2 dos libros que he mencionado, se los entregaba a [1] [1] quien, a su vez, los entregaba al Gener[1] [1] Pero, en realidad, era [1] quien tenía la custodia de esos libros, por instrucciones directas del [1]. La media filiación del Sargento Segundo de la Policía Militar que conocí como [14] es la siguiente: [11] mide, ap

adas como
fracción V

clasificadas
esto en la

000171

La información con los números 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con los números 10, 11, 14 y 17 fueron clasificadas como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 110 de la LFTAIP.

[redacted] los conoce perfectamente, porque todos ellos trabajaron muy de cerca con el General [redacted] y desde luego tenían buena relación con Rubén Cardos Vera, por lo que Cardos Vera sabe en

000173

CONSULADO GENERAL DE MEXICO
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGREGADURIA REGIONAL

qué lugar pueden ser [14] [14]. A continuación, el declarante menciona que de momento, es todo lo que tiene que declarar y previa lectura de su dicho lo ratifica en todas y cada una de sus partes, firmando con su nombre clave, al margen y al calce para constancia legal. ----------D A M O S F E----------

[2] [10]

La información con el número 2 fue clasificada como reservadas de conformidad con lo dispuesto en las fracciones V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con los numerales 10 y14 fueron clasificadas como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.

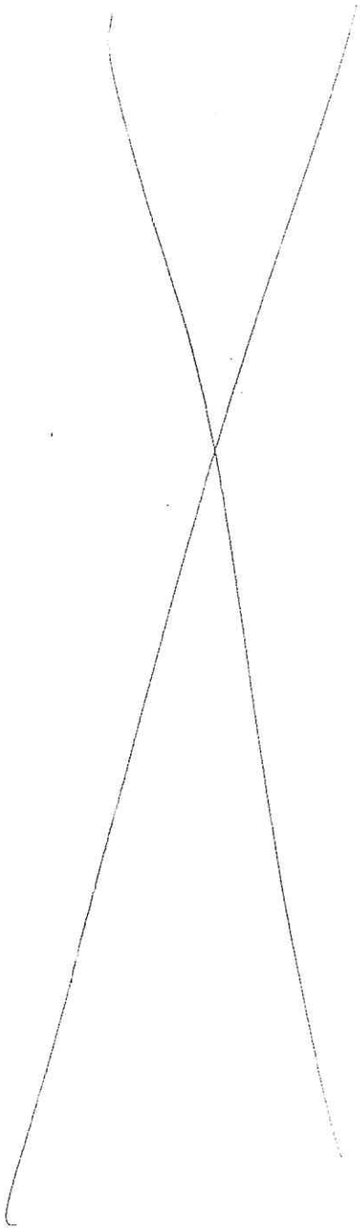

SECRETARÍA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA MILITAR
AVERIGUACIONES PREVIAS
IV AGCIA. INV. MIN. PUB. MIL.

DEPENDENCIA: PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA MILITAR.
SECCIÓN: AVERIGUACIONES PREVIAS.
MESA: AGCIA. MINIST. PUB. MIL. ESPECIAL
OFICIO NUM.: AP-IV-9551.
EXPEDIENTE: AV. PREV. No 5

ASUNTO: Hoja DOS.

1

1
2
9

3

La informacion con los numeros 1, 2, 3 y 5 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en las fracciones I y V del articulo 110 de la LFTAIP.

La informacion con el numeral 9 fueron clasificadas como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 113 de la LFTAIP.

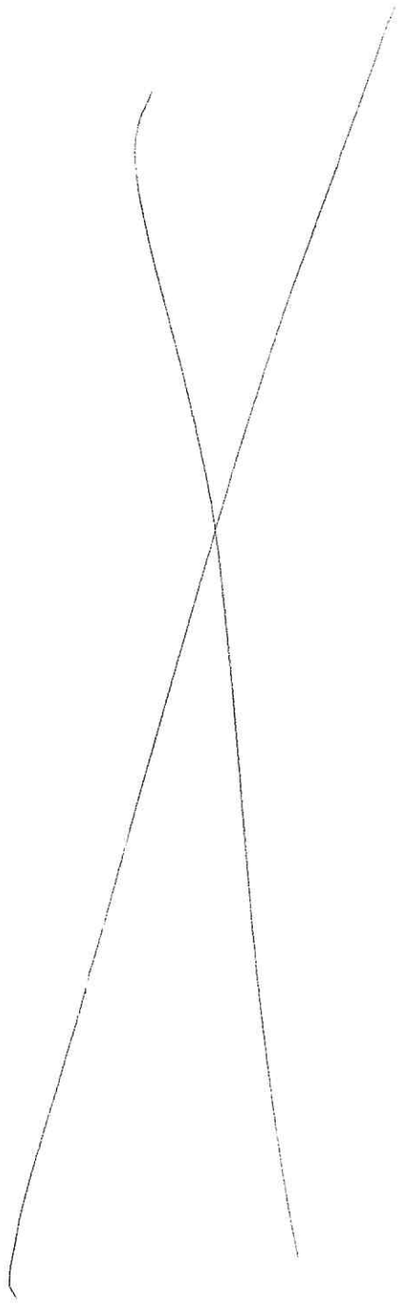

RAZÓN - - - *En la plaza de México, Distrito Federal, en fecha dos de abril del año dos mil* uno, se HACE CONSTAR Que se dio cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo que antecede, se giro el **RADIOGRAMA NÚMERO AP-IV-9338,** a través del cual se giro el Exhorto número 04/2001, al Ciudadano Agente del Ministerio Público Militar Adscrito a la Novena Región Militar, con residencia en la plaza de Cumbres de Llano Largo, Estado de Guerrero, ello a efecto de que en auxilio de esta Fiscalía Militar, se practique varias diligencias tendientes al esclarecimiento de los hechos que se investigan, lo anterior al tenor de la minuta que en una foja útil se agrega, lo que se asienta para debida constancia legal.- CONSTE.- - - - - - - -

[redacted]

[redacted]

[redacted]

En la plaza de México, Distrito Federal, en fecha dos de abril del año dos mil uno, se HACE CONSTAR Que se dio cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de prosecución de fecha 28 de febrero del presente año, se giro el **RADIOGRAMA NÚMERO AP-IV-9339,** a través del cual se solicito al Ciudadano Agente del Ministerio Público Militar Adscrito a la Tercera Zona Militar, con residencia en la plaza de La Paz, Estado de Baja California Norte, se constate la existencia del hotel denominado "Finisterra", ubicado en la plaza de Cabo San Lucas, de esa Entidad Federativa, realizándose un croquis de su localización, lo anterior al tenor de la minuta que en una foja útil se agrega, lo que se asienta para debida constancia legal.- CONSTE.- -

[redacted]

[redacted]

[redacted]

La información con el numero 2 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

- - - En la plaza de México, Distrito Federal, en fecha trece de abril del año dos mil uno, se HACE CONSTAR Que se recibió el **OFICIO NÚMERO CONC-31039** de fecha 1/o. de abril del 2001, a través del cual el Ciudadano Director General de Archivo e Historia, proporciona a esta Representación Social Militar, una copia certificada de las PATENTES que amparan los grados que actualmente ostentan los Ciudadanos General de División Diplomado de Estado Mayor Retirado [1] del General Brigadier [1] así como el extracto de antecedentes militares de cada uno de ellos, documental que se agrega a autos para que surta los efectos legales a que haya lugar, lo que se asienta para debida constancia legal.- CONSTE.- - - - - - - - - - - - [2] -

[2] SP.

[2]

[2]

- - - En la plaza de México, Distrito Federal, en fecha trece de abril del año dos mil uno, se HACE CONSTAR Que se recibió el **RADIOGRAMA NÚMERO 82** de fecha 3 de abril del 2001, a través del cual el Ciudadano Agente del Ministerio Público Militar Adscrito a la Novena Región Militar, con residencia en la plaza de Cumbres de Llano Largo, Estado de Guerrero, informa a esta Representación social Militar que ya recibió el Exhorto número 04/2001, mismo que procede a su diligenciación, documental que se agrega a autos para que surta los efectos legales a que haya lugar, lo que se asienta para debida constancia legal.- CONSTE.- - - - - -

R A Z Ó N

[2]

A

[2]

[2]

RADIOGRAMA

SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA MILITAR
AVERIGUACIONES PREVIAS
IV AGCIA. INV. MIN. PUB. MIL.

CAMPO MILITAR No. 1-J, PREDIO REFORMA, D. F.

C. A.M.P.M. ADSC. IX REGIÓN MIL.- CUMBRES DE LLANO LARGO, GRO.

DN-21.- SECC. AVS. PREVS.- No. AP-IV-9338.- 30 MAR.2001.- AMANDO TAPIA IBARRA (B-2285531), MAYOR J.M. Y LIC., EN MI CARÁCTER DE AGTE. MIN.PÚB.MIL. ESPECIAL ADSC. SECC. AVS,. PREVS. DE LA PROC. GRAL. JUST. MIL., A USTED C. AGTE.MIN.PÚB.MIL. ADSC. IX REGIÓN MIL.- CUMBRES DE LLANO LARGO, GRO., HAGO SABER DENTRO AV. PREV. No. SC/034/2000/E-BIS, QUE INTEGRA ESTA FISCALÍA MIL. ESPECIAL, ESTA FECHA DICTOSE ACUERDO QUE EN LO SUBSTANCIAL DICE: VISTO ESTADO GUARDA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA Y TODA VEZ SE HACE NECESARIO PRACTICAR DILIGENCIA DE INSPECCIÓN Y FE MINISTERIAL LUGAR OCUPA DOMICILIO [17] GRO., FIN CONSTATAR SU EXISTENCIA REAL, ASÍ COMO RECABAR INFORMACIÓN RESPECTO USO DIOSE CITADO DOMICILIO, DURANTE PERIODO COMPRENDIDO AÑOS 1973 A 1981, TODA VEZ CUENTASE CON INFORMACIÓN QUE HACE REFERENCIA QUE ESE DOMICILIO FUE UTILIZADO POR PERSONAL MILITAR; ASIMISMO, SE DE SEGUIMIENTO AL OFICIO No. AP-ESP-29953, DE FECHA 9 NOV.2000, QUE GIROSELE AL C. PROCURADOR GRAL DE JUSTICIA EN ESE EDO., SOLICITÁNDOLE INFORMACIÓN SOBRE NOMBRES Y DOMICILIOS DE ALGUNOS AGTES. MIN. PÚB., OFICIO CUYA COPIA CORRE INSERTA PRESENTE EXHORTO; FACULTÁNDOSE A ESA FISCALÍA MILITAR PRACTICAR TODAS AQUELLAS DILIGENCIAS QUE SE HAGAN NECESARIAS PARA PERFECTO ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS; CON FUNDAMENTO ARTÍCULOS 38, 78, 83, 84, 453, 454, 522, 901 Y 905 C.J.M., SE ACUERDA QUE SE HACE NECESARIO GIRAR EXHORTO No. 04/2001, AL C. AGTE.MIN.PÚB.MILADSC. IX REGIÓN MIL. (CUMBRES DE LLANO LARGO, GRO.), PARA QUE EN AUXILIO DE ESTA FISCALÍA MIL., DILIGENCIE EN SUS TÉRMINOS EL PRESENTE EXHORTO.- DEBIENDO PROCEDER A DILIGENCIAR EXHORTO CON **CARÁCTER EXTRA URGENTE,** MISMO DEBERÁ REGRESAR A ESTA FISCALÍA MILITAR EXHORTANTE, POR EL MEDIO MAS EXPEDITO; SEGURO DE MI RECIPROCIDAD EN CASOS ANÁLOGOS.-ATTE.

MAYOR J.M. [1] [2]

[2]

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 17 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 113 de la LFTAIP.

000240

0114

SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA MILITAR
AVERIGUACIONES PREVIAS
IV AGCIA. INV. MIN. PUB. MIL.

RADIOGRAMA

CAMPO MILITAR No. 1-J, PREDIO REFORMA, D. F.

C. A.M.P.M. ADSC. 3/A. ZONA MIL.- LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR

DN-21.- SECC. AVS. PREVS.- No. AP-IV-9339.- 30 MAR.2001.- CON FUNDAMENTO DISPUESTO ARTÍCULOS 13, 21 CONSTITUCIONALES; 36, 37, 38, 78, 79, 80, 83, 84, 522 Y 526 C.J.M., CUMPLIMIENTO ACUERDO DICTADO DENTRO **AV. PREVIA No** 5 PRACTICA C. AGTE. MIN. PÚB. MIL. ESPECIAL ADSC. SECC. AVGS. PREVS. ESTA PROCURADURÍA, MERECERÉ A USTED QUE EN AUXILIO FISCALÍA MILITAR ESPECIAL CITASE, CONSTATE EXISTENCIA HOTEL DENOMINADO "FINISTERRA", SUPUESTAMENTE ESTABLECIDO EN PLAZA CABO SAN LUCAS, ESA ENTIDAD FEDERATIVA, CASO POSITIVO REMITA ESTA PROCURADURÍA CROQUIS UBICANDO SU LOCALIZACIÓN; INFORMACIÓN INDISPENSABLE OBRE DENTRO INDAGATORIA MERITO, FIN SURTA EFECTOS LEGALES PROCEDAN.- ATTE.

2 LIC.- 1 -PROCURADOR

3

La información con los numeros 1, 2, 3 y 5 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracciones I y V del articulo 110 de la LFTAIP.

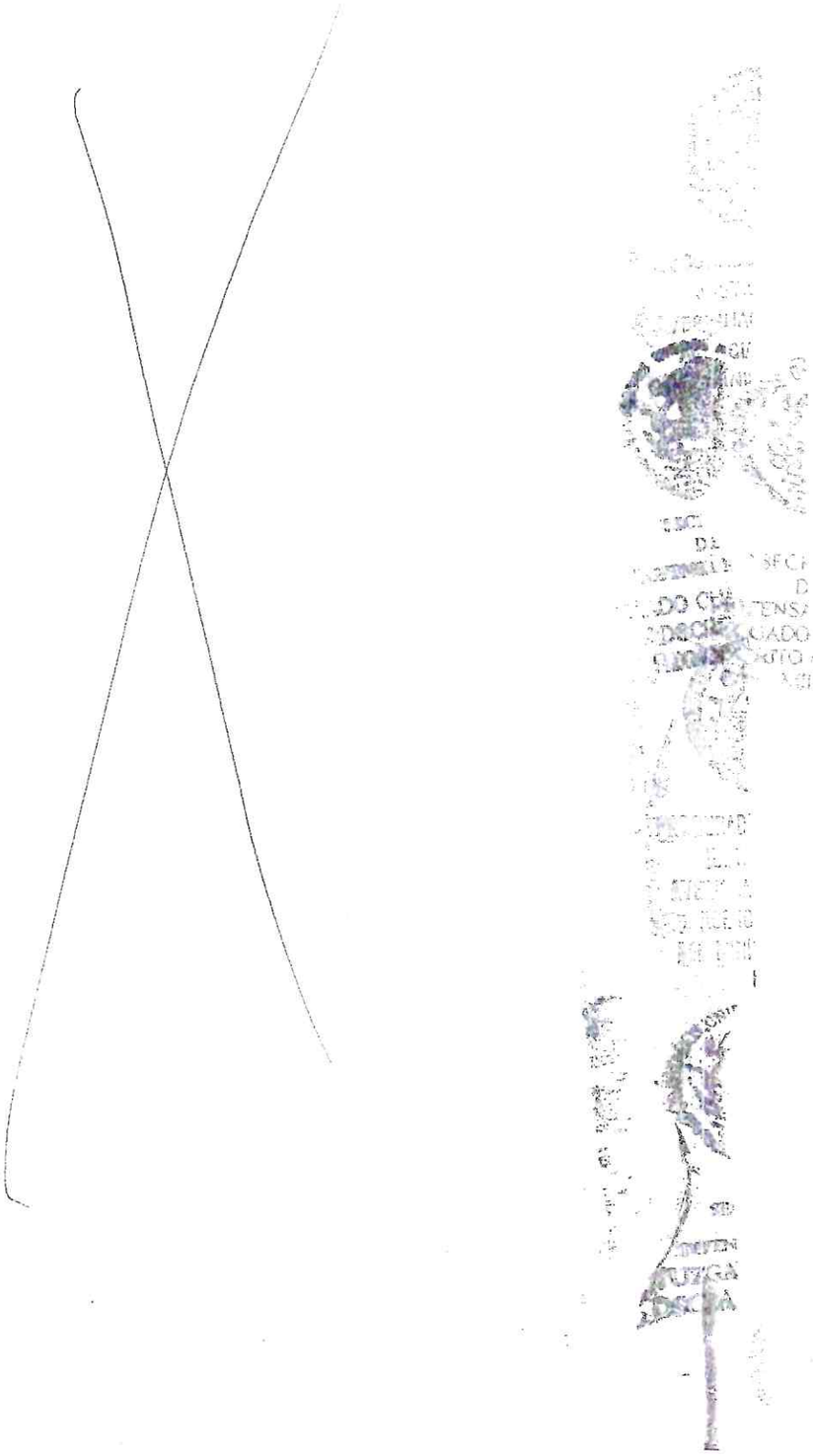

SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
DIR.GRAL.DE ARCH.E HIST.

DEPENDENCIA.	DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA.
SECCION.	DE CONCENTRACION.
MESA.	*ARCH. DE PENS.*
No.DE OFICIO.	CONC-31039/.
EXPEDIENTE.	XI/111.2/

ASUNTO:-Se remiten fotocopias certificadas de las patentes de los CC: Gral. de Div. D.E.M. Ret. [redacted] y otro.

Campo Mil.No.1-J, Predio Reforma, D.F., a 1/o. de abril del 2001.

C. Coronel . J.M. y Lic.,
1/er. AGTE. ADSCRITO PROC. GRAL.DE JUST.MIL.
Campo Mil.No.1-J, Predio Reforma, D.F.

ANTECEDENTES:-Of. No. AP-IV-9552 de 30 marzo ultimo, Gir. esa Dep.

ANEXOS:
10 HOJAS

POR ACUERDO DEL C. GENERAL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL Y DISPOSICIÓN DEL C. GENERAL DE DIVISIÓN D.E.M. DIRECTOR y en referencia al oficio citado en antecedentes, adjunto se remite a usted en 10 hojas fotocopias certificadas de las patentes de los grados que actualmente ostentan los CC. General de Div. D.E.M. Retirado. [redacted] y General Brigadier [redacted] Así como extracto de antecedentes, para los fines que procedan

[redacted]

[redacted]

a información con los numeros 1 2 y 3 fueron clasificadas omo reservadas de conformidad con lo dispuesto en la accion V del articulo 110 de la LFTAIP.

_a informacion con el numero 9 fue clasificada como onfidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I el articulo 110 de la LFTAIP.

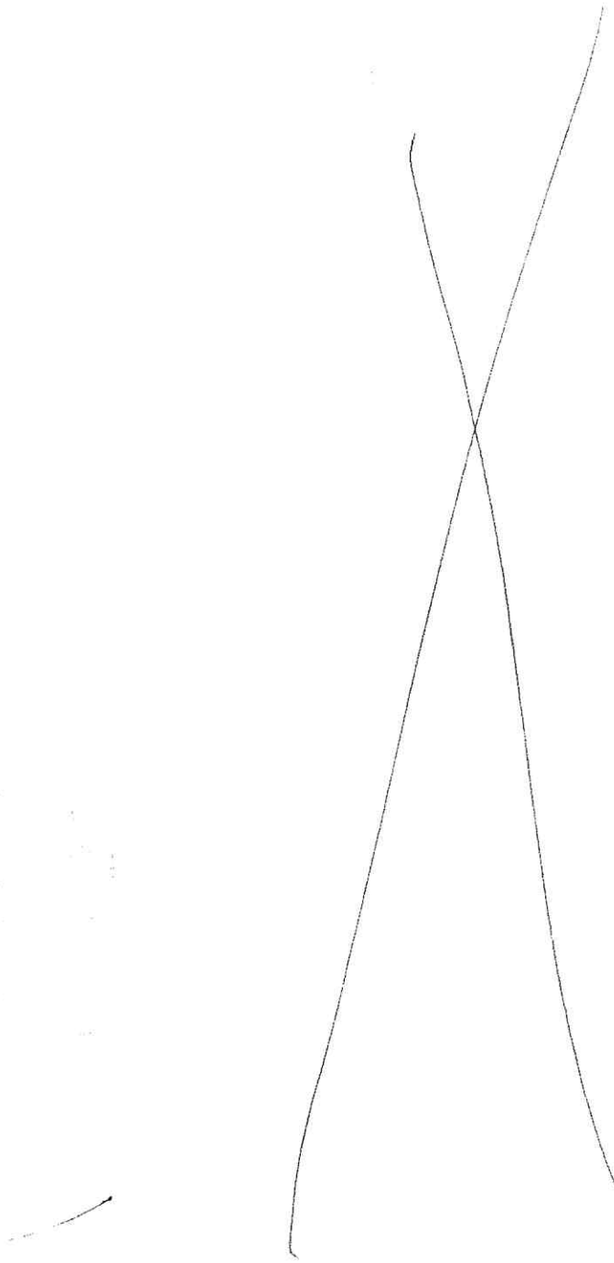

000244

3-234

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos

Concede al C. Coronel de Infantería

11 [redacted] 1 9

el grado de General Brigadier con antigüedad de veintiséis de noviembre de mil novecientos treinta y siete, fecha en que se hizo acreedor a él, de conformidad con los Artículos 2º y 29 de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Por tal motivo y con base en lo preceptuado en el Artículo 34 de la L.A.R.E.F.A.M. se le expide la presente.

Patente

Las autoridades militares ordenarán que se le guarden las consideraciones inherentes a su jerarquía, de conformidad con las leyes militares y demás disposiciones legales.

La Secretaría de Programación y Presupuesto dispondrá se le abone el haber correspondiente de acuerdo con el Presupuesto de Egresos vigente.

México, D. F., a 27 de junio de 1938.

Manuel Ávila Camacho

El Secretario de la Defensa Nacional

[redacted]

General de División Secretario

La información con el numero 1 fue clasificado como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con los numerales 9 y 11 fueron clasificadas como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 113 de la LFTAIP.

1 9 , Capitan 2/o. Archivista del Ejército Mexicano, desempenandose como oficial de permanencia, de la Dirección General de Archivo e Historia de la que es Titular el C. General de División D.E.M. 1 9

CERTIFICA:-Que la presente es sacada de la fotocopia certificada por la Dirección General de Personal, el dia 10 de octubre de 1988, misma que existe en el expediente del C. Gener 1 1 9 ndo cumplimiento al acuerdo de esta fecha inserto en incidente número 30139 girado por esta Dirección, y a solicitud de la Procuraduria General de Justicia Militar, se expide en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treintaiún dias del mes de marzo del año dos mil uno.

1
2

1
2

3

La información con los numeros 1 2 y 3 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 110 de la LFTAIP.

000226

El [redacted] del Ejército Mexicano, actualmente prestando sus servicios como Jefe del Estado Mayor del mismo, dependiente de la Dirección General de Personal de la que es Titular el C. General de División D.E.M. [redacted]

C E R T I F I C A:-Que la presente fotocopia fue cotejada fielmente del original que se tuvo a la vista.

México, D.F., a 10 de octubre de 1988.

V/B. [redacted]

R/o. [redacted]

Se tomó razón en esta Dirección General de Personal a fojas [redacted] del libro respectivo, quedando registrada con el número 3,175

México, D. F., a 27 de junio de 1988.

El Gral. de Div. D.E.M. Director General de Personal.

Mario Olivier Bustamante

(337267)

Secretaría de Relaciones Exteriores

Anotada a fojas 135bis con el número 7684 del libro respectivo

México, D.F., a 13 de septiembre de 1988

Dirección General del Protocolo

DIRECCION GENERAL

GRUPO

MESA DE PLANA

Emb. Pedro González Rubio H.

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 110 de la LFTAIP.

1
2 apitán 2/o. Archivista del Ejército Mexicano, desempeñándose como Oficial de Permanencia, de la Dirección General de Archivo e Historia, de la que es Titular el C. General de Divisi 1
2

CERTIFICA:-Que la presente es sacada de la fotocopia certificada por la Dirección General de Personal, el día 10 de octubre de 1988, misma que existe en el expediente del C. General Brigadier 1
1 9 ndo cumplimiento al acuerdo de esta fecha inserto en incidente número 30139 girado por esta Dirección, y a solicitud de la Procuraduría General de Justicia Militar, se expide en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treintaiun días del mes de marzo del año dos mil uno.

1
2
9

1
2
9

3

La información con los numeros 1 2 y 3 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del artículo 110 de la LFTAIP.

RECIBIDO DE LA DIRECCIÓN GRAL. JUZGADO 3 DESCARGA

000218

C. ~~0118~~

3-23

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos

Concede al C. Coronel de Infantería.

11 [redacted]

1 9 [redacted]

el grado de General Brigadier con antigüedad de veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y siete, por encontrarse comprendido en los artículos 2º y 29 de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Por tal motivo y con base en lo preceptuado en el Artículo 34 de la L.A.R.E.F.A.M. se le expide la presente.

Patente

Las autoridades militares ordenarán que se le guarden las consideraciones inherentes a su jerarquía de conformidad con las leyes militares y demás disposiciones legales.

La Secretaría de Programación y Presupuesto dispondrá se le abone el haber correspondiente de acuerdo con el Presupuesto de Egresos vigente.

México, D. F., a 27 de Junio de 1978.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos

Miguel de la Madrid Hurtado

El Secretario de la Defensa Nacional

La información con el número 1 fue clasificado como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con los numerales 9 y 11 fueron clasificadas como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.

000229

[1] [9] Capitan 2/o. Archivista del Ejército Mexicano, desempeñandose como oficial de permanencia, de la Dirección General de Archivo e Historia de la que es Titular el C. General de División D.E.M. [1] [9]

CERTIFICA:-Que la presente es sacada de la fotocopia certificada por la Dirección General de Personal, el día 10 de octubre de 1988, mismo que existe en el expediente del C. General Brigadi[1] [1] [9] dando cumplimiento al acuerdo de esta fecha inserto en incidente número 30139 girado por esta Dirección, y a solicitud de la Procuraduría General de Justicia Militar, se expide en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treintaitín días del mes de marzo del año dos mil uno.

[1] [2] [9]

[1] [2] [9]

[3]

La informacion con los numeros 1 2 y 3 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

La informacion con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 110 de la LFTAIP.

000250

C. 0119

[1] [9] General Brigadier del Ejército Mexicano, actualmente prestando sus servicios como Jefe del Detall General del mismo, dependiente de la Dirección General de Personal de la que es Titular el C. General de División D.E. [1] [9]

C E R T I F I C A:-Que la presente fotocopia fue sacada fielmente del original que se tuvo a la vista.

[1] [2] [9]

[1] [2] [9]

Se tomó razón en esta Dirección General de Personal a fojas 31 del libro respectivo, quedando registrada con el número 3,175

México, D. F., a 27 de junio de 1988.

El Gral. de Div. D.E. M.C. Director General de Personal.

Mario Olivier Buchamante
(337267)

Secretaría de Relaciones Exteriores

Anotada a fojas 135 bis con el número 7684 del libro respectivo.

México, D. F., a 13 de septiembre de 1988.

Dirección General del Protocolo

Emb. Pedro González Rubio F.

DIRECCION GENERAL
GRUPO
MESA DE PLANA

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 110 de la LFTAIP.

[redacted] Capitán 2/o. Archivista del Ejército Mexicano, desempeñándose como Oficial de Permanencia, de la Dirección General de Archivo e Historia, de la que es Titular el C. General de Divisi[redacted]

CERTIFICA:-Que la presente es sacada de la fotocopia certificada por la Dirección General de Personal, el día 10 de octubre de 1988, misma que existe en el expediente del C. General Brigadi[redacted] dando cumplimiento al acuerdo de esta fecha inserto en incidente número 30139 girado por esta Dirección, y a solicitud de la Procuraduría General de Justicia Militar, se expide en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treintaiun días del mes de marzo del año dos mil uno.

EL C. [redacted]

EL [redacted]

[redacted]

La información con los numeros 1 2 y 3 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 110 de la LFTAIP.

"EJERCITO MEXICANO"

DIR.GRAL.DE ARCH. E HIST. SECCION DE ARMAS Y SERVICIOS.

EXTRACTO DE ANTECEDENTES MILITARES DEL C. GENERAL BRIGADI[1] [redacted] [9] [redacted].

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: 19 DE ENERO DE 1942 EN MEXICO, D.F.

FECHA DE INGRESO AL EJERCITO: 1/o. DE ENERO DE 1959

EMPLEOS Y FECHAS EN QUE LOS OBTUVO:

01-ENE-1962	SUBTENIENTE DE INFANTERIA.
20-NOV-1965	TENIENTE DE INFANTERIA.
20-NOV-1968	CAPITAN 2/o. DE INFANTERIA.
20-NOV-1971	CAPITAN 1/o. DE INFANTERIA.
20-NOV-1974	MAYOR DE INFANTERIA.
01-NOV-1977	TENIENTE CORONEL DE INFANTERIA.
20-NOV-1983	CORONEL DE INFANTERIA.
20-NOV-1987	GENERAL BRIGADIER.

CUERPOS Y DEPENDENCIAS DONDE HA PRESTADO SUS SERVICIOS:

01-ENE-1959	EN EL HEROICO COLEGIO MILITAR.
01-ENE-1962	EN EL CUARTEL GENERAL DEL CUERPO DE GUARDIAS PRESIDENCIALES.
01-MAR-1962	EN EL 1/er. BATALLON DE INFANTERIA DEL CUERPO DE GUARDIAS PRESIDENCIALES.
16-AGO-1962	EN EL 35/o. BATALLON DE INFANTERIA.
16-FEB-1967	EN EL BATALLON DE POLICIA MILITAR, DEPENDIENTE DEL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA NACIONAL.
16-MAR-1969	EN EL 2/o. BATALLON DE POLICIA MILITAR.
16-JUL-1970	EN LA PLANTA DEL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA NACIONAL.
01-DIC-1970	EN EL 1/er. BATALLON DE LA BGDA. DE FLRS. PRCDTAS.
16-JUL-1971	EN EL CTEL.GRAL.DE LA BGDA. DE FLRS.PRCDTAS., EN EL CONCEPTO DE QUE EXISTE UNA TARJETA EN LA QUE SE SEÑALA QUE EL MENCIONADO GENERAL ESTABA COMISIONADO ECONOMICAMENTE DESEMPEÑANDO EL CARGO DE JEFE DE POLICIA Y TRANSITO DEL PUERTO DE ACAPULCO, SIN QUE EXISTAN ORDENES DE TAL SITUACION.
16-DIC-1[illegible]	A DISPOSICION DE LA DIRECCION GENERAL DE INFANTERIA, PERTENECIENDO A ESTA SITUACION TOMO POSESION DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DEL 17 DE MARZO DE 1981 AL 1/o. DE JUNIO DE 1983, POSTERIORMENTE SIN DEJAR DE ESTAR COMISIONADO PASA A LA PLANTA DEL CUARTEL GENERAL DE LA BRIGADA DE FUSILEROS PARACAIDISTAS Y POR ULTIMO EN LA PLANTA DEL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA NACIONAL.
16-JUN-1983	EN LA PLANTA DE LA DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA MILITAR, COMO JEFE DE LA POLICIA JUDICIAL MILITAR.
01-FEB-1984	COMANDANTE DEL 68/o. BATALLON DE INFANTERIA.
01-AGO-1984	COMANDANTE DEL 65/o. BATALLON DE INFANTERIA.
16-DIC-1988	A DISPOSICION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL.
16-MAY-1989	A DISPOSICION DEL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA NACIONAL.
16-JUN-1989	SUBDIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL.
16-DIC-1992	A DISPOSICION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL.
01-MAR-1993	COMANDANTE DE LA GUARNICION DE LA PLAZA DE AGUA PRIETA, SON.
01-OCT-1993	DIRECTOR DEL C.A.R. DE LA VIII REGION MILITAR.
30-NOV-1994	A DISPOSICION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL.
01-MAR-1995	EN LA PLANTA DE LA INSPECCION Y CONTRALORIA GENERAL DEL EJERCITO Y FUERZA AEREA MEXICANA.
06-SEP-2000	GRUPO DE PROCESADOS I REGION MILITAR.

CURSOS EFECTUADOS:

01-ENE-1962	TERMINO EL CURSO DE FORMACION DE OFICIALES EN EL HEROICO COLEGIO MILITAR.

A LA VUELTA. . . . .

La información con el numero 1 fue clasificado como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 113 de la LFTAIP.

. . . . .DE LA VUELTA.

04-FEB-1967	TERMINO EL CURSO DE POLICIA MILITAR EN EL BATALLON DEL CITADO SERVICIO.
31-DIC-1968	TERMINO EL CURSO RESPECTIVO EN LA ESCUELA MILITAR DE APLICACION DE INFANTERIA, ARTILLERIA, ZAPADORES Y SERVICIOS.
26-JUN-1970	TERMINO LOS CURSOS DE PARACAIDISTA Y DE FUERZAS ESPECIALES EN LOS FUERTES BENNING, GA. Y BRAGG N.C., ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

PROCESOS:

06-SEP-2000	SE LE DECRETA AUTO DE FORMAL PRISION, FUNDADA Y MOTIVADA, COMO PROBABLE RESPONSABLE DEL DELITO DE ASOCIACION DELICTUOSA, CONTRA LA SALUD EN SU MODALIDAD DE COLABORACION DE CUALQUIER MANERA EN EL FOMENTO PARA POSIBILITAR EL TRAFICO DE NARCOTICOS (COCAINA Y MARIHUANA)"AGRAVADO".

PREMIOS QUE HA OBTENIDO:

20-NOV-1974	SE LE CONCEDIO LA CONDECORACIÓN DE PERSEVERANCIA DE 4/a. CLASE, POR HABER COMPROBADO TENER EL TIEMPO DE SERVICIOS FIJADO PARA EL EFECTO.
20-NOV-1979	SE LE CONCEDIO LA CONDECORACIÓN DE PERSEVERANCIA DE 3/a. CLASE, POR HABER COMPROBADO TENER EL TIEMPO DE SERVICIOS FIJADO PARA EL EFECTO.

LICENCIAS:

NO EXISTEN DATOS EN SU EXPEDIENTE

CONCEPTO PARTICULAR:

31-DIC-1999	GENERAL DE CARÁCTER SERIO; DE EFICIENTE DESEMPEÑO PROFESIONAL; DE BUENA CAPACIDAD DE TRABAJO; EN SUS SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES ES ACERTADO; DE AMPLIA EXPERIENCIA PROFESIONAL; ANTE SITUACIONES DE PRESION SU REACCIONES SON NORMALES; ES FIRME EN SUS DECISIONES; ES RESPETUOSO CON SUS SUPERIORES; ATENTO CON LOS DE SU MISMA JERARQUIA Y SUBORDINADOS; EN LOS ACTOS SOCIALES QUE PARTICIPA SE DESENVUELVE CON CABALLEROSIDAD; PORTA CON PROPIEDAD EL UNIFORME.

- -

Campo Mil. 1-J, Pre[redacted] abril del 200

EL CAPITA[redacted]PERM.

[redacted]

[redacted]

La información con los numeros 1 2 y 3 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 110 de la LFTAIP.

000254

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos

Concede al C. General de Brigada D.E.M.

11 [redacted] 1 [redacted]

9 [redacted]

el grado de General de División D.E.M. con antigüedad de dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, por encontrarse comprendido en los Artículos 2º y 29 de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Nacionales.

Por tal motivo y con base en lo preceptuado en el Artículo 34 de la L.A.R.E.F.A.N. se le otorga la presente

Patente

Las autoridades militares ordenarán que se le guarden las consideraciones inherentes a su jerarquía de conformidad con las leyes militares y demás disposiciones legales.

La Secretaría de Programación y Presupuesto dispondrá se le abone el haber correspondiente, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos vigente.

México, D. F., a 14 de noviembre de 1986.

El Secretario de la Defensa Nacional

Gral. de Div. D. E. M. Juan Arévalo Gardoqui
(30021).

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GRAL. DE PERSONAL

Miguel de la Madrid H.

a información con el numero 1 fue clasificado como eservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

a información con los numerales 9 y 11 fueron clasificadas omo confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 113 de la LFTAIP.

[redacted] (9931844), Capitán 2/o. Archivista del Ejército Mexicano, desempeñandose como Oficial de Permanencia, de la Dirección General de Archivo e Historia, de la que es Titular el C. General de División D.E.M [redacted]

CERTIFICA:-Que la presente es sacada de la fotocopia certificada por la Dirección General de Personal, el día 25 de julio de 1987, misma que existe en el expediente del C. General de División Diplomado de Estado Mayor Retirado [redacted] do cumplimiento al acuerdo de esta fecha inserto en incidente numero 30139 girado por esta Dirección, y a solicitud de la Procuraduría General de Justicia Militar, se expide en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treintaiún días del mes de marzo del año dos mil uno.

[redacted]

[redacted]

[redacted]

La información con los numeros 1 2 y 3 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 110 de la LFTAIP.

000256
~~0122~~

[redacted] General Brigadier del Ejército Mexicano, actualmente prestando sus servicios como Jefe del Detall - - del mismo, dependiente de la Dirección General de Personal de la que - es Titular el C. General de División D.E.M. MANUEL OLIVAN BUSTAMANTE - - (3372671).-

CERTIFICA:- Que la presente fotocopia fué fielmente sacada del - - original que se tuvo a la vista.

México, D.F., a 25 de Julio de 1987.

[redacted]

[redacted]

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GRAL. PERSONAL
DIRECTOR

DEFENSA NACIONAL
DIR. GRAL. PERSONAL S. C. T. U. I. P.
PATENTES

La firma, rozón en esta Dirección General de Personal a fojas 6,851 del libro respectivo, quedando registrada con el número 5052.

México D. F., a 14 de noviembre de 1986.

[redacted]

DIR. GRAL. PERSONAL D. G.
S. C. T. U. I. P.
PATENTES

Secretaría de Relaciones Exteriores
Legalizada a fojas 100 bis del número 5934 del libro respectivo.
México, D.F., a 20 de abril de 1987.

[redacted]

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del articulo 110 de la LFTAIP.

[redacted] apitán 2/o. Archivista del Ejército Mexicano, desempeñandose como Oficial de Permanencia, de la Dirección General de Archivo e Historia, de la que es Titular el C. General de División D.E.M [redacted]

CERTIFICA:-Que la presente es sacada de la fotocopia certificada por la Dirección General de Personal, el día 25 de julio de 1987, misma que existe en el expediente del C. General de División Diplomado de Estado Mayor Retirado [redacted] do cumplimiento al acuerdo de esta fecha inserto al incidente número 30159 girado por esta Dirección, y a solicitud de la Procuraduría General de Justicia Militar, se expide en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treintaiún días del mes de marzo del año dos mil uno.

[redacted]

[redacted]

[redacted]

La informacion con los numeros 1 2 y 3 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

La informacion con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 110 de la LFTAIP.

000258

0123

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos

Concede al C. General de Brigada D.E.M.

11 [redacted] 1 [redacted] 9

el grado de General de División D.E.M. con antigüedad de dieciseis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, por encontrarse comprendido en los Artículos 2º y 29 de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Nacionales.

Por tal motivo y con base en lo preceptuado en el Artículo 34 de la L.A.R.E.F.A.A. se le expide la presente

Patente

Las autoridades militares ordenarán que se le guarden las consideraciones inherentes a su jerarquía de conformidad con las leyes militares y demás disposiciones legales.

La Secretaría de Programación y Presupuesto dispondrá se le abone el haber correspondiente de acuerdo con el Presupuesto de Egresos vigente.

México, D. F., a 14 de noviembre de 1986.

Miguel de la Madrid H.

El Secretario de la Defensa Nacional

Gral. de Div. D.E.M. Juan Arévalo Gardoqui

(300211).

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GRAL. DE PERSONAL
DIRECTOR

La información con el número 1 fue clasificado como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con los numerales 9 y 11 fueron clasificadas como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.

[redacted] [redacted] bitán 2/o. Archivista del Ejército Mexicano, desempeñandose como Oficial de Permanencia de la Dirección General de Archivo e Historia, de la que es Titular el C. General de División D.E.M [redacted]

CERTIFICA:-Que la presente es sacada de la fotocopia certificada por la Dirección General de Personal, el día 25 de julio de 1987, misma que existe en el expediente del C. General de División Diplomado de Estado Mayor Retirado [redacted] cumplimiento al acuerdo de esta fecha inserto en incidente número 50139 girado por esta Dirección, y a solicitud de la Procuraduría General de Justicia Militar, se expide en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treintaiún días del mes de marzo del año dos mil uno.

[redacted]

[redacted]

[redacted]

La información con los numeros 1 2 y 3 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 110 de la LFTAIP.

000260
0124

[redacted] General Brigadier del Ejército Mexicano, actualmente prestando sus servicios como Jefe del Detall [redacted] del mismo, dependiente de la Dirección General de Personal de la que es Titular el C. General de División D.E.M. [redacted] OLIVER BUSTAMANTE [redacted] (337267).

CERTIFICA:- Que la presente fotocopia fué fielmente sacada del [redacted] Original que se tuvo a la vista.

México, D.F., a 25 de julio de 1987.

EL [redacted] RECTOR.

[redacted] TE.

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL DIRECCION GRAL. DE PERSONAL DIRECTOR

DEFENSA NACIONAL DIR. GRAL. PERSONAL D. G. P. E. M. PATENTES

Se inscribió por esta Dirección General de Personal a fojas [redacted] del libro respectivo, quedando registrada con el número 3052.

México, D. F., a 14 de noviembre de 1986.

[redacted]

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL DIR. GRAL. PERSONAL D. G. P. E. M. PATENTES

Secretaría de Relaciones Exteriores

Anotada a fojas 100 bis con el número 5934 del libro respectivo.

México, D.F., a 20 de abril de 1987.

[redacted]

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 110 de la LFTAIP.

[redacted] [redacted] n 2/o. Archivista del Ejército Mexicano, desempeñandose como Oficial de Permanencia, de la Dirección General de Archivo e Historia, de la que es Titular el C. General de División D.E.M [redacted]

CERTIFICA:-Que la presente es sacada de la fotocopia certificada por la Dirección General de Personal, el día 25 de julio de 1987, misma que existe en el expediente del C. General de División Diplomado de Estado Mayor Retirado [redacted] cumplimiento al acuerdo de esta fecha inserto en incidente número 30159, girado por esta Dirección, y a solicitud de la Procuraduría General de Justicia Militar, se expide en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treintaiún días del mes de marzo del año dos mil uno.

[redacted]

[redacted]

[redacted]

La información con los numeros 1 2 y 3 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del articulo 110 de la LFTAIP.

"EJERCITO MEXICANO"

DIR.GRAL.DE ARCH. E HIST. SECCION DE CONCENTRACION.

EXTRACTO DE ANTECEDENTES MILITARES DEL C. GENERAL DE DIVISION D.E.M. RETIRADO [redacted]

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: 13 DE JUNIO DE 1935 EN MEXICO, D.F.

FECHA DE INGRESO AL EJERCITO: 1/o. DE ENERO DE 1952.

EMPLEOS Y FECHAS EN QUE LOS OBTUVO:

01-ENE-1952	CADETE NUMERARIO.
01-ENE-1955	SUBTENIENTE DE ARTILLERIA.
01-ENE-1957	TENIENTE DE ARTILLERIA.
20-NOV-1961	CAPITAN 2/o. DE ARTILLERIA.
01-ENE-1963	ADQUIERE EL CARACTER DE DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR.
20-NOV-1964	CAPITAN 1/o. DE ARTILLERIA D.E.M.
20-NOV-1964	CAPITAN 1/o. DE INFANTERIA D.E.M.
20-NOV-1967	MAYOR DE INFANTERIA D.E.M.
25-NOV-1970	TENIENTE CORONEL DE INFANTERIA D.E.M.
01-OCT-1974	CORONEL DE INFANTERIA D.E.M.
30-NOV-1976	GENERAL BRIGADIER D.E.M.
30-NOV-1980	GENERAL DE BRIGADA D.E.M.
16-DIC-1982	GENERAL DE DIVISION D.E.M.

La información con el numero 1 fue clasificada como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 113 de la LFTAIP.

CUERPOS Y DEPENDENCIAS DONDE HA PRESTADO SUS SERVICIOS:

01-ENE-1952	EN EL HEROICO COLEGIO MILITAR.
01-ENE-1955	A DISPOSICION DE LA DIRECCION GENERAL DE ARTILLERIA.
16-ABR-1955	EN EL 32/o. BATALLON DE INFANTERIA.
01-ENE-1956	A DISPOSICION DE LA DIRECCION GENERAL DE ARTILLERIA.
01-MAY-1956	EN EL 1/er. BATALLON ARTILLERIA DEL C.G.P.
01-ENE-1960	EN LA PLANTA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA.
01-ENE-1963	EN LA PLANTA DEL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA NACIONAL.
16-NOV-1963	EN EL 1/er. BATALLON DE ARTILLERIA DEL C.G.P.
16-NOV-1964	EN LA PLANTA DEL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA NACIONAL.
16-NOV-1966	EN EL BATALLON DE POLICIA MILITAR.
16-NOV-1967	EN LA PLANTA DEL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA NACIONAL.
01-ENE-1969	EN EL 2/o. BATALLON DE POLICIA MILITAR, DEPENDIENTE DEL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA NACIONAL.
01-MAY-1977	EN LA BRIGADA DE POLICIA MILITAR.
16-DIC-1979	EN LA 34/a. ZONA MILITAR.
16-DIC-1980	EN LA 16/a. ZONA MILITAR.
01-ENE-1983	EN LA 4/a. ZONA MILITAR.
01-FEB-1984	EN LA 17/a. ZONA MILITAR.
16-ENE-1986	EN LA 31/a. ZONA MILITAR.
01-OCT-1986	AGREGADO MILITAR Y AEREO EN LAS EMBAJADAS DE MEXICO EN JAPON Y COREA DEL SUR, CON SEDE EN LA CIUDAD DE TOKIO, JAPON.
01-NOV-1988	A DISPOSICION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL.
16-ABR-1989	EN LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES MILITARES.
01-ENE-1998	EN LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL MILITAR.
15-JUN-2000	CAUSA BAJA DE LA SITUACION ANTERIOR Y DEL SERVICIO ACTIVO.
16-JUN-2000	ALTA EN SITUACION DE RETIRO POR EDAD LIMITE.

CURSOS EFECTUADOS:

01-ENE-1955	TERMINO EL CURSO DE FORMACION DE OFICIALES EN EL HEROICO COLEGIO MILITAR.
01-ENE-1959	TERMINO CURSO EN EL CENTRO DE APLICACION Y PERFECCIONAMIENTO PARA OFICIALES DE LAS ARMAS.
01-ENE-1963	TERMINO SATISFACTORIAMENTE EL CURSO DE MANDO Y ESTADO MAYOR.

A LA VUELTA. . . . .

. . . .DE LA VUELTA.

PROCESOS:

06-SEP-2000 SE LE DECRETA AUTO DE FORMAL PRISION, FUNDADA Y MOTIVADA, POR SU PROBABLE RESPONSABILIDAD EN LA COMISION DE LOS ILICITOS CONTRA LA SALUD EN SU MODALIDAD DE COLABORACION DE CUALQUIER MANERA EN EL FOMENTO PARA POSIBILITAR EL TRAFICO DE NARCOTICOS (COCAINA Y MARIHUANA)"AGRAVADO", ASOCIACION DELICTUOSA Y COHECHO.

PREMIOS QUE HA OBTENIDO:

1957 FELICITACION DEL C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ADOLFO RUIZ CORTINES CON MENCION DE LA ORDEN DEL DIA, POR SU LABOR DESARROLLADA DURANTE EL SALVAMENTO EN EL SISMO DEL 28 DE JULIO DEL CITADO AÑO.

18-DIC-1959 DIPLOMA POR HABER TERMINADO SATISFACTORIAMENTE LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DE ARTILLERIA.

01-ENE-1963 COPIA CERTIFICADA DE DIPLOMA POR HABER CURSADO Y APROBADO LAS ASIGNATURAS CORRESPONDIENTES AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA.

23-OCT-1974 CONDECORACION DE PERSEVERANCIA DE 3/a. Y 4/a. CLASE, EN VIRTUD DE HABER COMPROBADO EL TIEMPO DE SERVICIOS FIJADOS PARA EL EFECTO.

04-MAY-1976 SE LE OTORGO CONDECORACION DEL MERITO MILITAR.

17-SEP-1976 FELICITACION DEL C. GENERAL DE DIVISION D.E.M. SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL, POR SU BRILLANTE PARTICIPACION EN EL DESFILE MILITAR, CELEBRADO EN ESTA CAPITAL EL 16 DEL MES Y AÑO ANTES CITADO.

22-OCT-1978 CONDECORACION DE PERSEVERANCIA DE 2/a. CLASE, POR HABER COMPROBADO EL TIEMPO DE SERVICIOS FIJADO PARA EL EFECTO.

01-ENE-1983 CONDECORACION DE PERSEVERANCIA DE 1/a. CLASE.

01-ENE-1987 CONDECORACION DE PERSEVERANCIA ESPECIAL.

01-ENE-1992 CONDECORACION DE PERSEVERANCIA EXTRAORDINARIA.

13-SEP-1993 CONDECORACION MERITO MILITAR DE 1/a. CLASE.

01-ENE-1997 CONDECORACION DE PERSEVERANCIA INSTITUCIONAL.

LICENCIAS:

NO EXISTEN DATOS EN SU EXPEDIENTE.

CONCEPTO PARTICULAR:

31-DIC-1998 GENERAL DE CARACTER AFABLE, QUE DEMUESTRA EFICIENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISIONES QUE SE LE ASIGNAN, POSEE GRAN RESISTENCIA FISICA Y AMPLIA CAPACIDAD DE TRABAJO. LOS ANALISIS, OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS QUE REALIZA SON ATINADOS Y OPORTUNOS. DE AMPLIA EXPERIENCIA EN EL EJERCICIO DEL MANDO QUE LE PERMITEN QUE SU ACTUACION COMO DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL MILITAR SEA DESTACADA. ANTE SITUACIONES DE PRESION REACCIONA CON SEGURIDAD Y CONFIANZA.

- -

Campo Mil. 1-J, Predio Reforma, D.F., a 1/o. de abril de

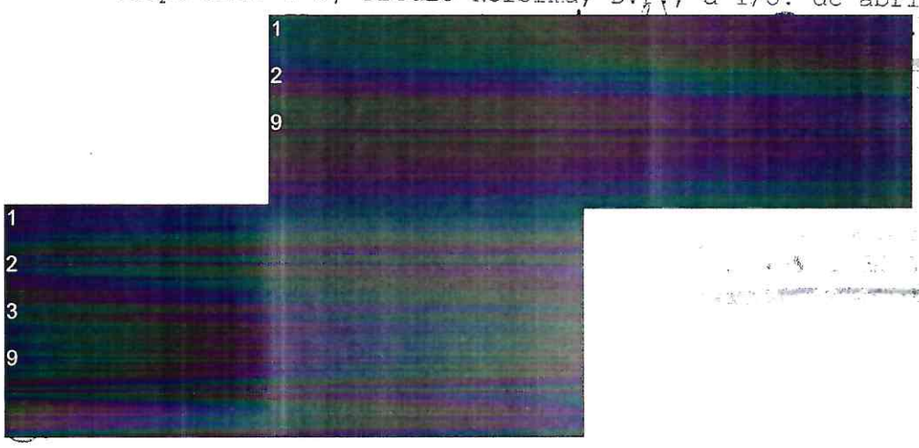

a información con los numeros 1 2 y 3 fueron clasificadas omo reservadas de conformidad con lo dispuesto en la racion V del articulo 110 de la LFTAIP.

_a información con el numero 9 fue clasificada como onfidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I el articulo 110 de la LFTAIP.

0126

RADIOGRAMA.

CUMBRES DE LLANO LARGO, GRO.

DN-21.-CAMPO MILITAR No. 1-J, PREDIO REFORMA, D.F.

A.M.P.M. ADSC. IX R.M. No. 82 .-3-ABR-2001.-RELACIÓN SUYO No. AP-IV-9338 DE 30 MAR. 2001, GIR. ESTA R.S.M., PERMITOME INFORMA, ESTA FECHA RECIBIOSE EXHORTO REF. INSPECCION Y FE MINISTERIAL DOMICILIO UBICADO CALLE DEL TIGRE No. 412, QUE OBRA DENTRO AV. PREV. No. SC/D24/2000/E-BIS, PROCEDIENDO DILIGENCIARSE, EN [1] [2]

PASES.

PARA SU SUP. CONOC.
C. CMTE. IX R.M.-PRESENTE.

[3]

La información con los numeros 1, 2 y 3 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

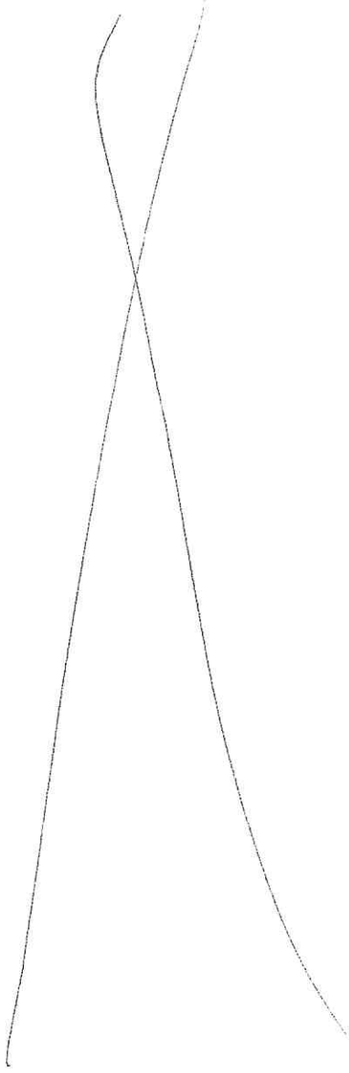

-R A Z Ó N - - - En la plaza de México, Distrito Federal, en fecha trece de abril del año dos mil uno, se HACE CONSTAR Que se recibió el **OFICIO NÚMERO 2993/7997** de fecha 4 de abril del 2001, a través del cual la Comandancia de la Fuerza Aérea Mexicana, proporciona la información que se le solicito relacionada con el Avión Arava matrícula 2005, perteneciente al Escuadrón Aéreo 208, que en los años de 1973 a 1974, estuvo destacado en la plaza de Acapulco, Estado de Guerrero, así como del personal que formaba parte de su tripulación y los datos del Capitán Segundo de Fuerza Aérea Piloto aviador [1] a quien apodaban la "MANZANA", documental que se agrega a autos para que surta los efectos legales a que haya lugar, lo que se asienta para debida constancia legal.- CONSTE.- - - - - - - - [2] - - - - - - - - - - - - - - - - - -

[2]

[2]

R A Z Ó N - En la plaza de México, Distrito Federal, en fecha trece de abril del año dos mil uno, se HACE CONSTAR Que se recibió el **OFICIO NÚMERO 7058** de fecha 4 de abril del 2001, a través del cual el Ciudadano Director General de Personal, informa a esta Representación Social Militar, sobre la personalidad militar de los [1]

La información con los números 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

[redacted]

documental que se agrega a autos para que surtan los efectos legales a que haya lugar, lo que se asienta pa [redacted] CONSTE.- - - - - - - - - - - - - - - -

[redacted]

La información con los números 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

RAZON

- - - En la plaza de México, Distrito Federal, en fecha trece de abril del año dos mil uno, se HACE CONSTAR Que se recibió el **RADIOGRAMA NÚMERO 158** de fecha 5 de abril del 2001, a través del cual el Ciudadano Agente del Ministerio Público Militar Adscrito a la Tercera Zona Militar, con residencia en la plaza de La Paz, Estado de Baja California Norte, informa a esta Representación Social Militar, que ya remitió a través del servicio de mensajería denominado Mex Post, la información que se le requirió relacionado con el hotel denominado "Finisterra", ubicado en la plaza de Cabo San Lucas, de esa Entidad Federativa, documental que se agrega a autos para que surta los efectos legales a que haya lugar, lo que se asienta para debida constancia legal.- CONSTE.- -

[redacted]

000208

~~0123~~

DEPENDENCIA: FUERZA AÉREA MEXICANA.
. . . . . ESTADO MAYOR.
SECCIÓN . . . . . TERCERA.
SUBSECCIÓN . . . ADTO.
No. DE OF. : 2993/ 7997
EXPEDIENTE . . . .

EXTR. URGENTE

ASUNTO:- Se informa sobre el supuesto Avión Arava que se encontraba a disposición de la Brigada de Policía Militar.

Campo Militar No. 1-J, Predio Reforma, D.F. a 4 de abril del 2001.

C. General Brigadier J.M. LIC.
PROC. GRAL. JUSTICIA MILITAR.
Sección de Averiguaciones Previas
Agencia del Ministerio Publico Mil. Especial.
Campo Militar No. 1-J, Predio Reforma, D.F.

ANTECEDENTES:- Oficio No. AP-IV-9550 de fecha 02 Abr. 2001, girado por esa dependencia.

POR DISPOSICIÓN DEL C. GENERAL DE DIVISIÓN PILOTO AVIADOR DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR AÉREO, COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA MEXICANA; y en relación al documento citado en antecedentes, se hace de su conocimiento, que en el archivo existente en el E.A. 301 (Sta. Lucia. Edo. Mex.), antes E.A. 208 (cesado), así como en el archivo de esta Comandancia, se carece de información relacionada con un avión Arava, que haya estado a disposición de alguna Brigada de Policía Militar en los años de 1973 y 1974, Aunque si (afirmativo) estuvo operando destacado un Avión Arava Mat. 2005 del 3 Sep. 1973 al 22 Oct. 1974 en la plaza de Acapulco, Gro., integrado con la siguiente tripulacion:

Cap. 2/o. F[1] Desertado con fecha 3 de agosto de 1976., causando baja del activo por haber sido declarado prófugo de la justicia militar el 1/o. de febrero del 1977, con el grado de Cap. 1/o. FAPA.

Tte. FAPA. [1] , retiro por inutilidad con fecha 16 de agosto de 1982, con el grado de Cap. 2/o. FAPA., (Se tiene conocimiento haber fallecido en accidente aéreo en el medio civil)

Sutte. FAMA. [1] tirado en fecha 16 de septiembre de 1986, con el grado de Cap. 1/o. para efectos de retiro.

Asimismo, en lo que corresponde al supuesto [1] durante el periodo comprendido de Ene. de 1973 a Dic. de 1974 no existió oficial alguno en el Escuadrón Aéreo 208 (Cesado), que respondiera a dicho apellido, existiendo el C. Cap. 2/o. FAPA. [1] Violante Fonseca, a quien se le apodaba la "manzana" (fallecido).

Firma a la vuelta. . .

La información con el numero 1 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

. . . de la vuelta.

Atentamente.

[redacted]

c.c.p. el C. Cor. F.A.P.A. DEMA. Jefe S.S. E.M.F.A.- para su conocimiento.- Edificio.
c.c.p el C. Tte. Cor. F.A.P.A. DEMA. Jefe A-1 E.M.F.A.- para su conocimiento.- Edificio.

MINUTARIO Y ARCHIVO A-3 E.M.F.A.

[redacted]

La información con los numeros 1 2 y 3 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 110 de la LFTAIP.

000270

0129

SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
DIR.GRAL.PNAL.

DEPENDENCIA:	DIRECCION GENERAL DE PERSONAL. DET.GRAL.EJTO. Y F.A.
SECCION:	MICROFILM Y T.S.
MESA:	INFORMES
NUMERO DE OFICIO:	7058
EXPEDIENTE:	D/111/

ASUNTO:- Relacionado con [redacted]

Predio Reforma, D.F., a 4 de abril del 2001.

C. General Brigadier J.M. y Lic.
PROCURADOR GENERAL DE JUST. MIL.
P r e s e n t e.

ANTECEDENTES:-Of. No. AP-IV-9551 de fecha 2 del actual, girado por esa Dependencia.

POR ACUERDO DEL C. GENERAL SECRETARIO DE LA **DEFENSA NACIONAL** y en relación con el oficio citado en antecedentes, se comunica a usted, la personalidad militar y la situación actual del personal que a continuación se indica:

GRADO:	N O M B R E:	S I T U A C I O N:
GRAL.DIV.DEM. RET.	[redacted]	16-JUN-2000, BAJA SV.ACTIVO Y-ALTA EN SITUACION DE RETIRO -- POR EDAD LIMITE.
GRAL.DIV.DEM.	[redacted] AL	CMTE. XII R.M.(IRAPUATO, GTO.)
GRAL.DIV.		DIR.GRAL.SEG.SOC.MIL. (LOMAS - DE SAN ISIDRO, D.F.).
GRAL.BGDA.DEM		PDTE.SUPREMO TRIBUNAL MILITAR-(CPO.MIL.No. 1-A, D.F.).

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITESE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ... DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO

A la hoja dos. . .

La información con el numero 1 fue clasificado como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del articulo 113 de la LFTAIP.

000271

GRADO:	N O M B R E :	S I T U A C I O N :
GRAL.BRIG.		31-AGO-2000, PROCESADO PRISION MIL. ADSC. I R.M. (CPO.MIL.No. 1-A, D.F.).
GRAL.BGDA.RET.		16-MAR-2001, BAJA SV.ACTIVO Y-ALTA EN SITUACION DE RETIRO,--POR EDAD LIMITE.
GRAL.BGDA.RET.		01-DIC-97, BAJA SV.ACTIVO Y ALTA EN SITUACION DE RETIRO, POR EDAD LIMITE.
GRAL.BGDA.RET.		16-AGO-89, BAJA SV.ACTIVO Y ALTA EN SITUACION DE RETIRO, POR HABERLO SOLICITADO.
GRAL.BRIG.RET.		16-NOV-88, BAJA SV.ACTIVO Y ALTA EN SITUACION DE RETIRO, POR EDAD LIMITE.
COR.INF.		CMTE. 101/o.BTN.INF.(CULIACAN, SIN.).
TTE.COR.INF. RET.		16-MAR-2000, RETIRO POR INUTILIDAD EN ACTOS FUERA DE SERVICIO.
CAP.1/o.INF. RET.		01-FEB-95, BAJA SV.ACTIVO Y ALTA EN SITUACION DE RETIRO, POR EDAD LIMITE.
CAP.1/o.M.G. RET.		01-JUL-90, BAJA SV.ACTIVO Y ALTA EN SITUACION DE RETIRO, POR EDAD LIMITE.
CAP.2/o.CAB. RET.		01-MAR-96, BAJA SV.ACTIVO Y ALTA EN SITUACION DE RETIRO, POR EDAD LIMITE.
CAP.2/o.P.M. RET.		16-NOV-88, BAJA SV.ACTIVO Y ALTA EN SITUACION DE RETIRO, POR EDAD LIMITE.

A la hoja tres. . .

La información con el numero 1 fue clasificado como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del articulo 113 de la LFTAIP.

GRADO:	N O M B R E :	S I T U A C I O N :
CABO PANADERO	1	8/o.BTN.POL.MIL.(SAN MIGUEL DE LOS JAGUEYES, EDO.MEX.).
CABO CAB.	9	19/o.RGTO.CAB.MTZ.(TENANCINGO, EDO.MEX.).
SLD.A.B.		7/o. RGTO.BLND.REC.(PUEBLA,---PUE.).
SLD.INF.		33/o. BTN.INF.(TORREON, COAH.)
SLD.M.G.		1/er.BTN.MATS.GRRA.(SANTA LU--CIA, EDO.MEX.).
SLD.INF.		97/o.BTN.INF.(QUERETARO, QRO.)
DEF.RUR.		10/o.CPO.CAB.DEF.RURLES.(OCO--TLAN, JAL.).
SLD.INF.		02-ENE-93, BAJA SV.ACTIVO Y ALTA EN LA RESERVA CORRESPONDIENTE.
SLD.INF.		17-MAR-97, BAJA EJTO.MEX., POR HABER DESERTADO.
SLD.INF.		04-AGO-89, BAJA EJTO.MEX., POR HABER DESERTADO.
SLD.R.M.		26-MAR-2001, BAJA EJTO.MEX., - POR HABER DESERTADO.
CABO AUX.ESC.		14-NOV-2000, BAJA EJTO.MEX., - POR HABER DESERTADO.
CABO COC.		21-NOV-92, BAJA EJTO.MEX., POR HABER DESERTADO.
SLD.INF.		19-SEP-90, BAJA EJTO.MEX., POR HABER DESERTADO.

A la hoja No.4.

La informacion con el numero 1 fue clasificado como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

La informacion con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 113 de la LFTAIP.

GRADO:	N O M B R E :	S I T U A C I O N :
SLD. INF.	[redacted]	54/o.BIN.INF.(PTO. ESCONDIDO,-OAX.).
SED. P. M.		18-MAR-91, BAJA EJTO.MEX., POR HABER DESERTADO.

En la inteligencia de que en el archivo de esta Dependencia, no se [redacted]

Atentamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
[redacted]

[redacted]

La informacion con los numeros 1 2 y 3 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

La informacion con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 110 de la LFTAIP.

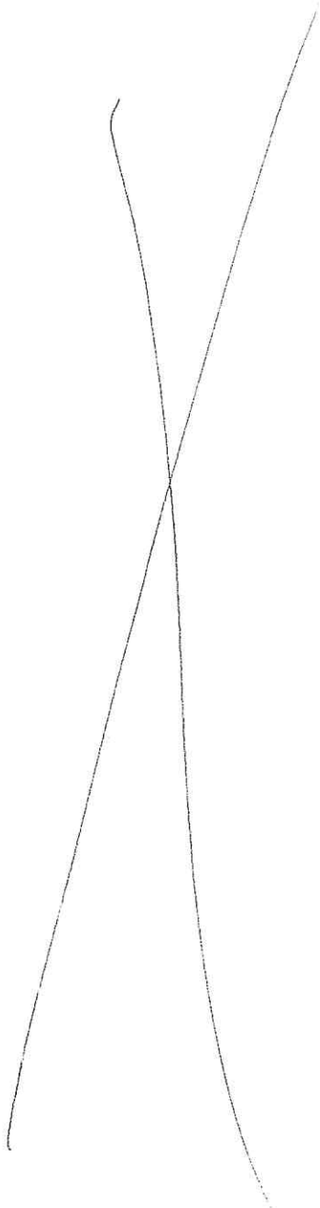

000278

139

RADIOGRAMA.

LA PAZ, B.C.S.

ON-21.-(SECC. AVS. PREVS.) CAMPO MIL. 1-J.-PREDIO REFORMA, D.F.

A.M.P.M.ADSC. 3/a. Z.M. No.- 158.- 05 -ABR-2001.- REL. SU RDGMA. No. AP-IV-339-DE 30 MAR. 2001, PERMITOME INFORMAR ESA SUPD.: FECHA AYER EN GUIA No. BE43596204 0MX SERVICIO POSTAL MEXICANO (MEX-POST) EMITIOSE OF No 147 DE 3 ACTUAL, REMITIENDOSE PLANO CD. CABO SAN LUCAS, B.C.S., SEÑALANDOSE UBICACIÓN HOTEL DENOMINADO "FINISTERRA, S.A. DE C.V.".- Resptte.

LA TTE. AUX. J.M. Y LIC[1][2] Z Agte.

TRANSMITASE/

E. TTE. [1][2][9] M.

C.P. SU SUP. CONOC.
A.M.P.M.ADSC. II R.M.-MEXICALI, B.C.

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 110 de la LFTAIP.

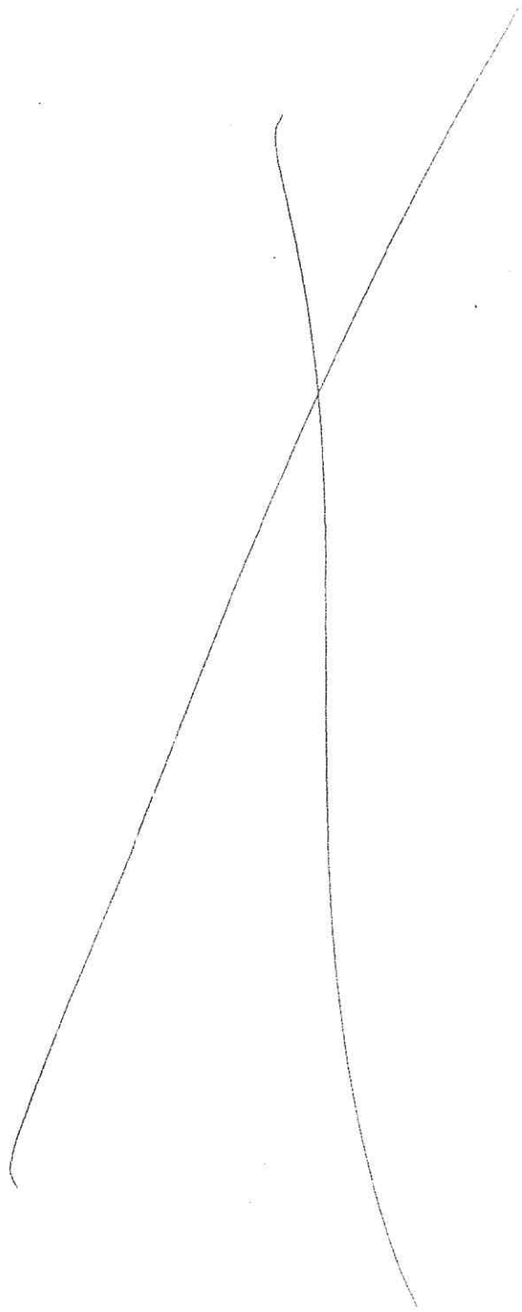

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 110 de la LFTAIP.

R A Z Ó N.- - - En la Plaza de México, Distrito Federal, en fecha veintidós de mayo del año dos mil uno, se HACE CONSTAR Que se recibe el **OFICIO NÚMERO AP-J-14580** de fecha 21 de mayo del 2001, a través del cual el Ciudadano Teniente Coronel de Justicia Militar y Licenciado [redacted] Jefe de la Sección de Averiguaciones Previas, de la Procuraduría General de Justicia Militar, ordena al suscrito Representante Social Militar, remita con carácter urgente para su radicación, prosecución y determinación la Averiguación Previa número SC/034/2000/IV-E BIS, al Ciudadano Mayor de justicia Militar y Lic [redacted] Primera Agente Investigador del Ministerio Público adscrito a la referida Sección de Averiguaciones Previas, documental que se agrega a autos para que surta los efectos legales a que haya lugar, lo que se asienta para debida constancia legal.- CONSTE. -

[redacted]

[redacted]

[redacted]

AUTO ORDENANDO LA REMISIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA PARA SU RADICACIÓN, PROSECUCIÓN Y DETERMINACIÓN.

- - - **AUTO ORDENANDO LA REMISIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA, PARA SU RADICACIÓN, PROSECUCIÓN Y DETERMINACIÓN.**- - - En la plaza de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con tres minutos del día veintidós de mayo del año dos mil uno, el suscrito Ciudadano **Mayor de Justicia Militar y Li**[redacted] Agente del Ministerio Público Militar Especial, Adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia Militar, actuando a falta de Secretario Legal, por ante los Testigos de Asistencia, Ciudadanos **Subteniente Oficinista** [redacted] y **Soldado Escribiente** [redacted] pertenecientes a la planta de la Procuraduría General de Justicia Militar, quienes autorizan, firman y dan fe, DIJO:- -

- - - VISTO, el contenido a que se refiere la razón que antecede, de donde se desprende que se recibe en esta Representación Social Militar Especial, el **OFICIO**

NÚMERO AP-J-14580 de fecha 21 de mayo del 2001, a través del cual el Ciudadano Teniente Coronel de Justicia Militar y Licenciado [redacted], Jefe de la Sección de Averiguaciones Previas, de la Procuraduría General de Justicia Militar, ordena al suscrito Representante Social Militar, remita con carácter urgente para su radicación, prosecución y determinación la Averiguación Previa número SC/034/2000/IV-E BIS, al Ciudadano Mayor de Justicia Militar y Licenciado [redacted] Agente Investigador del Ministerio Público adscrito a la referida Sección de Averiguaciones Previas, por lo que con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 13, 14, 16, 19 y 21 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos; 36, 37, 38, 57, 58, 78, 79, 83, 84, 99, 100, 442, 450, 453, 454, 465, 481, 522, 893, 894, 921 y 922 del Código de Justicia Militar, es de resolverse y se resuelve:- -

- - - **PRIMERO.-** Remítase desde luego al Ciudadano Mayor de Justicia Militar y Licenciado [redacted] Primer Agente Investigador del Ministerio Público Adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de esta Procuraduría General de Justicia Militar, la a Averiguación Previa número SC/034/2000-E-BIS, para efectos de su radicación, prosecución y determinación.- - - - - - - - - - - - - - -

- - - **SEGUNDO.-** Háganse las anotaciones respectivas en el Libro de Gobierno, que se tiene de cargo en esta Fiscalía Militar; sírvase este proveído de mandamiento general para todas ellas.- **CÚMPLASE.**- - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - ASÍ, lo acuerda y firma el Ciudadano Mayor de Justicia Militar y Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público Militar Especial, Adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia Militar en un principio citado, actuando legalmente asistido a falta de Secretario Legal, por ante los Testigos de asistencia que firman, autorizan y dan fe.- **DAMOS FE.**- -

[redacted]

[redacted] [redacted]

La información con los números 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

000282

~~7135~~

SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
PROCURADURIA GENERAL
DE
JUSTICIA MILITAR
AVERIGUACIONES PREVIAS.
J E F A T U R A

Procuraduría General de Justicia Militar.

Averiguaciones Previas.
Memorándum Núm. – AP-J-14580

Al C. Mayor de J.M. y Licenciado,
IV AGENTE DEL M.P.M. ADSCRITO A LA SECC. DE AVS. PREVS.
P r e s e n t e.

Campo Mil. 1-J, México, D.F., a 21 de mayo del 2001.

Mereceré a usted, remitir con carácter urgente la indagatoria número SC/034/2000/IV-F BIS que tiene esa Agencia a su cargo, al C. Mayor de Justicia Militar y L[1] [1], I AGENTE INVESTIGADOR DEL MINISTERIO PÚBLICO MILITAR ADSCRITO A ESTA SECCIÓN DE AVERIGUACIONES PREVIAS, para su radicación, prosecución y determinación en dicha agencia. [1] [2] [9]

c.c.p. el C. Mayor J.M. Lic. JEFE SECC. TÉCNICA, para su conocimiento.- Presente.
c.c.p. el C. Mayor J.M. Lic. I AGTE. INV. M.P.M. ADSC. SECC. AVS. PREVS., para su radicación, prosecución y determinación en esa Agencia a su cargo.- Presente.

[3]

La información con los numeros 1 2 y 3 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del articulo 110 de la LFTAIP.

PROCURAD
JUST
AVERIG ACI
AGENCIA
DEL MINISTER
MILIT

R A Z Ó N --- En la plaza de México, Distrito Federal, en fecha veintidós de mayo del año dos mil uno, se HACE CONSTAR Que se dio cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo que antecede, remitiéndose a través del OFICIO NÚMERO 14603 la presente Averiguación Previa en que se actúa, al Mayor de Justicia Militar y Lice[redacted] Primer Agente Investigador del Ministerio Público Adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de esta Procuraduría General de Justicia Militar, para efectos de su radicación, prosecución y determinación; informándose de ello al Titular de esta Procuraduría, lo anterior al tenor de la minuta que en una foja útil se agrega, lo que se asienta para debida constancia legal.- CONSTE.---

A [redacted]

La informacion con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con los números 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 110 de la LFTAIP.

***ACUERDO DE DILIGENCIAS*- - - -** En la Plaza de México, Distrito Federal, siendo las cero ocho horas del día dieciséis de junio del año dos mil uno, el suscrito, Mayor de Justicia Militar y Licen[redacted] Primer Agente Investigador del Ministerio Público Militar Adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia Militar, actuando por ante su Secretario Legal, Subteniente Oficinista [redacted] quien autoriza firma:- .- - - **DIJO**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - **-VISTO**.- El contenido de las actuaciones que anteceden en las que se hace necesario solicitar a la Dirección General de Archivo e Historia se proporcione con carácter devolutivo a esta Procuraduría, los expedientes personales de los CC. General de Brigada Retirado [redacted] (4176890), Teniente Coronel de Infantería Retir[redacted] (6461997), Mayor de Infantería [redacted] apitán 1/o. de Infantería Ret[redacted] apitán 1/o. de Caballería Retirado [redacted] (5409162), Capitán 1/o. de Materiales de[redacted] Capitán 1/o. de Infanter[redacted] Capitán 2/o. Policía Retirado [redacted] apitán 2/o. F.A.P.A. [redacted] Teniente F.A.P.A. [redacted] anterior, en virtud de ser necesario de que se analicen dichos expedientes del referido personal, en razón de que se relacionan con la presente investigación, y para la debida integración de la citada Averiguación Previa; es de acordarse y se.- -

- **-ACUERDA.-** -

- - - - **-UNICO.**- Solicítese desde luego a la Dirección General de Archivo e Historia se proporcione con carácter devolutivo a esta Procuraduría, los expedientes personales de los CC. General de Brigada Retirado [redacted] (4176890), Teniente Coronel de Infanter[redacted] **MARTÍNEZ** [redacted] Mayor de Infantería [redacted], Capitán 1/o. de Infantería Retirad[redacted] Capitán 1/o. de Caballería Retirad[redacted] pitán 1/o. de Materiales de Guerra [redacted] Capitán 1/o. de Infantería [redacted] Capitán 2/o. Policía Retira[redacted] apitán 2/o. F.A.P.A.[redacted] Teniente F.A.P.A. [redacted] anterior, en virtud de ser necesario para la debida integración de la citada Averiguación Previa; -

- **C U M P L A S E**.- -

- - - - - - - Así lo acordó y firma el funcionario al principio mencionado, quien actúa [redacted] de asistencia. quienes autorizan, firman y dan fe.- -

[redacted]

[redacted]

ACUERDO DE DILIGENCIAS- - - - En la Plaza de México, Distrito Federal, siendo las cero diez horas del día dieciséis de junio del año dos mil uno, el suscrito, Mayor de Justicia Militar y [redacted] Primer Agente Investigador del Ministerio Público Militar Adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia Militar, *actuando por ante su Secretario Legal, Subteniente Oficinista* [redacted] en autoriza firma:- .- - - **DIJO**.- **VISTO**.- El contenido de las actuaciones que anteceden en las que se hace necesario solicitar a la Comandancia de la Fuerza Aérea Mexicana copia certificada de la bitácora del avión arava matrícula 2005; así como informe del destino final que se le dio a dicha aeronave. relación del personal que perteneció al escuadrón aéreo 208 (cesado), durante los años de 1973 a 1974, copia certificada de la documentación con que se cuente relativa al accidente en donde falleciera el CAP. 2/o. F.A..P.A. RET. [redacted]; lo anterior, en virtud de ser necesario de que se analicen dichos expedientes del referido personal, en razón de que se relacionan con la presente investigación, y para la debida integración de la citada Averiguación Previa; es de acordarse y se.- -

- -**ACUERDA**.- -

- - - - - - - -**UNICO**.- Gírese oficio a la Comandancia de la Fuerza Aérea Mexicana solicitando copia certificada de la bitácora del avión arava matrícula 2005; así como informe del destino final que se le dio a dicha aeronave. relación del personal que perteneció al escuadrón aéreo 208 (cesado), durante los años de 1973 a 1974, copia certificada de la documentación con que se cuente relativa al accidente en donde falleciera el CAP. 2/o. F.A..P.A. RET. [redacted] - - - -

- **C U M P L A S E**.- -

- - - - - Así lo acordó y firma el funcionario al principio mencionado, quien actúa [redacted] s de asistencia, quienes autorizan, firman y dan fe.- - - - - - -

[redacted]

[redacted]

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del artículo 110 de la LFTAIP.

SECRETA
DE LA
DEFENSA NA
JUZGADO MI
ADSCRITO A LA
MILITAR

ACUERDO DE DILIGENCIAS- - - - En la Plaza de México, Distrito Federal, siendo las cero once horas del día dieciséis de junio del año dos mil uno, el suscrito, Mayor de Justicia Militar y [redacted] Primer Agente Investigador del Ministerio Público Militar Adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia Militar, actuando por ante su Secretario Legal, Subteniente Oficinista [redacted] uien autoriza firma:- .- - - **DIJO**.- - - - - - - - - - - - - - - - - -**VISTO**.- El contenido de las actuaciones que anteceden en las que se hace necesario que comparezca el Ciudadano Capitán Primero F.A.E.M.A. Retirado [redacted] anterior, en virtud de ser necesario y toda vez que le resulta cita dentro de la indagatoria, para la debida integración de la citada Averiguación Previa; es de acordarse y se.- -

-ACUERDA.- -

- - - - **UNICO.**- Gírese citatorio Ciudadano Capitán Primero F.A.E.M.A. Retirado [redacted] n domicilio en la calle Zapatería número 20, de la colonia Madero, de esta Ciudad, para la practica de diligenciasdiligencias ministeriales, a las nueve horas del veinte del actual; -

C U M P L A S E.- -

- - - - Así lo acordó y firma el funcionario al principio mencionado, quien actúa l[redacted]gos de asistencia, quienes autorizan, firman y dan fe.- - - - - - - [redacted] - [redacted]

La información con los números 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

RAZON:- - - - En la plaza de México, Distrito Federal, a los dieciséis días de junio del dos mil uno, se HACE CONSTAR: Que se giraron los oficios números AP-I-17337, AP-I-17340 y AP-I-17343 de está fecha, al Director General de Archivo e Historia, al Comandante de la Fuerza Aérea Mexicana, y citatorio al Capitán Primero F.A.E.M.A. Retirado [redacted] NDIA, al tenor de las minutas [redacted] -

- - - - **C O N ST E:**- - - - - - - - [redacted] -

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

000284

SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
PROC.GRAL.JUST.MIL.

EXTRA URGENTE

DEPENDENCIA:	PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.
SECCIÓN:	AVERIGUACIONES PREVIAS.
MESA:	I AGENCIA INVESTIGADORA DEL MIN. PUB. MIL.
NUM.DEL OF.:	AP-I-17337.
EXPDTE.:	A. P. No. SC/034/2000/IV/I-E.

ASUNTO:- Se solicita se proporcione con carácter devolutivos los expedientes personales de los elementos que se citan.

Campo Mil.No. 1-J, D.F., a 16 de junio de 2001.

C. General,
SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL.
DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA.
Campo Militar No. 1-J, D.F.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 21 Constitucionales; 36, 57, 78, 83, 84 y 522 del Código de Justicia Militar, y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la Averiguación Previa número **SC/034/2000/IV/I-E**, que practica el Primer Agente Investigador del Ministerio Público Militar Adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de este Órgano del Fuero de Guerra, me permito solicitar a esa superioridad, gire sus respetables órdenes a quien corresponda, a fin de que se proporcione con carácter devolutivo a esta Procuraduría los expedientes personales de los CC. General de Brigada Retirado [redacted], Teniente Coronel de Infantería Retirado [redacted], Mayor de Infantería [redacted], Capitán 1/o. de Infantería Retirado [redacted], Capitán 1/o. de Caballería Retirado [redacted], Capitán 1/o. de Materiales de Guerra [redacted], Capitán 1/o. de Infantería [redacted], Policía Retirado [redacted], Capitán 2/o. F A P A [redacted].

lo anterior, en virtud de ser necesario para la debida integración de la citada Averiguación Previa.

[redacted]

a información con los numeros 1 2 y 3 fueron clasificadas
omo reservadas de conformidad con lo dispuesto en la
acción V del articulo 110 de la LFTAIP.

a información con el numero 9 fue clasificada como
onfidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I
el articulo 110 de la LFTAIP.

000186

SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA MILITAR
AVERIGUACIONES PREVIAS
XIII A. M. P. M.

DEPENDENCIA.	PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.
SECCION.	AVERIGUACIONES PREVIAS.
MESA.	I AGCIA.INV. MINIST. PUB. MIL.
No. DE OFICIO.	AP-I-17340.
EXPEDIENTE.	A.P. SC/034/2000/IV/I-E

0142

MUY URGENTE

ASUNTO: Se solicita documentación que se indica.

Campo Militar No. 1-J, D. F., a 16 de junio del 2001.

C. General de Div. P.A.D.E.M.A.,
CMTE. DE LA FUERZA AEREA MEXICANA.
Campo Mil.No.1-J, "PREDIO REFORMA", D.F.

ANTECEDENTES:- Of. Núm. 2993/7997, del 4 abr.2001,gir, por esa Superioridad.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 21 Constitucionales; 36, 57, 78, 83, 84 y 522 del Código de Justicia Militar; en relación al oficio citado en antecedentes y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la Averiguación Previa número **SC/034/2000/IV/I-E**, que practica el Primer Agente Investigador del Ministerio Publico Militar Adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de esta Procuraduría, me permito solicitar a esa superioridad, gire sus respetables órdenes a quien corresponda, a efecto de que se proporcione a esta dependencia , lo siguiente:

1. COPIA CERTIFICADA DE LA BITACORA DEL AVION ARAVA MAT. 2005; ASI COMO INFORME DEL DESTINO FINAL QUE SE LE DIO A DICHA AERONAVE.

2. RELACION DEL PERSONAL QUE PERTENECIO AL ESCUADRON AEREO 208 (CESADO), DURANTE LOS AÑOS DE 1973 A 1974.

3. COPIA CERTIFICADA DE LA DOCUMENTACION CON QUE SE CUENTE RELATIVA AL ACCIDENTE EN DONDE FALLECIERA EL CAP. 2/o. F.A..P.A. RET. [redacted]

Lo anterior, se hac[redacted]ales dentro de ña citada indagatoria.

[redacted]

La información con los numeros 1 2 y 3 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del articulo 110 de la LFTAIP.

487000

000288

C. 6143

DEPENDENCIA: PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.
SECCION: AVERIGUACIONES PREVIAS.
MESA: I AGCIA.INV.M.P.M.
No.DE OF: AP-I-17343.
EXPEDIENTE: A.P. SC/034/2000/I

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR

1
2
9

ASUNTO:- C I T A T O R I O.

Campo Mil. 1-J, Predio Reforma, D.F. a 16 de junio del 2001.

C. Capitán 1/o.F.A.E.M.A. RET.MARGARITO MONROY CANDIA.
Calle Zapatería Número 20, col. Madero, México, D.F.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 38, 78, 453 y 522 del Código de Justicia Militar y en cumplimiento al Acuerdo dictado dentro de la Averiguación Previa número **SC/034/2000/VI/I-E,** que practica el Primer Agente Investigador del Ministerio Público Militar adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de esta Dependencia, mereceré a usted comparezca a las **NUEVE HORAS** del día **20 DE JUNIO DEL 2001,** ante el citado Representante Social Militar (sito en el Tercer Piso del edificio Uno, Campo Militar No. 1-J, Predio Reforma, Ejército Nacional, esquina con Periférico, Colonia Irrigación, Distrito Federal).

Lo anterior, a fin de llevar a cabo la práctica de diligencias de carácter ministerial dentro de la indagatoria de mérito, debiendo traer consigo identificación oficial con fotografía.

1
2
9

3

La información con los numeros 1 2 y 3 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 110 de la LFTAIP.

000269

ACUERDO DE DILIGENCIAS- - - - En la Plaza de México, Distrito Federal, siendo las cero ocho horas del día dieciocho de junio del año dos mil uno, el suscrito, Mayor de Justicia Militar y Licenciado [redacted] Primer Agente Investigador del Ministerio Público Militar Adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia Militar, actuando por ante su Secretario Legal, Subteniente Oficinista [redacted] quien autoriza firma:- . - - - **DIJO**.- - - - - - - - - - - -

- - - - -**VISTO**.- El contenido de las actuaciones que anteceden en las que se hace necesario ordenar al Agente del Ministerio público Militar Adscrito a la Trigésima Quinta Zona Militar, recabar ante la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, relación de personal de Agentes del Ministerio Público, y policías judicial, que prestaron sus servicios en la plaza de Acapulco, Guerrero, lo anterior, en virtud de ser necesario dentro de la Averiguación Previa; es de acordarse y se.- - - - - - - - - - - -

- -**ACUERDA**.- -

- - - - - - -**UNICO**.- Gírese radiograma al Ciudadano al Agente del Ministerio público Militar Adscrito a la Trigésima Quinta Zona Militar, a fin de que recabe ante la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, relación de personal de Agentes del Ministerio Público, y policías judicial, que prestaron sus servicios en la plaza de Acapulco, Guerrero; -

- -**C U M P L A S E**.- -

- - - - Así lo acordó y firma el funcionario al principio mencionado, quien actúa [redacted] e asistencia, quienes autorizan, firman y dan fe.- - - - - - -

- -

[redacted]

[redacted]

La informacion con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

ACUERDO DE DILIGENCIAS- - - - En la Plaza de México, Distrito Federal, siendo las cero diez horas del día dieciocho de junio del año dos mil uno, el suscrito, Mayor de Justicia Militar y Licenciado [redacted], Primer Agente Investigador del Ministerio Público Militar Adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia Militar, actuando por ante su Secretario Legal, Subteniente Oficinista [redacted] quien autoriza firma:- .- - - **DIJO**.- - - - - - - - - - - - -

- - - - -**VISTO**.- El contenido de las actuaciones que anteceden en las que se hace necesario solicitar la comparecencia a través del Estado Mayor de la Secretaria de la Defensa del Ciudadano Teniente Coronel de Fuerza Aérea Piloto Aviador [redacted], en virtud de ser necesario dentro de la Averiguación Previa; es de acordarse y se.- - - - - - - - - - -**ACUERDA**.- -

- - - - - -**UNICO**.- Gírese oficio Estado Mayor de la Secretaria de la Defensa Nacional, solicitando la comparecencia del Ciudadano Teniente Coronel de Fuerza Aérea Piloto Aviador [redacted] -

- -**C U M P L A S E**.- -

- - - Así lo acordó y firma el funcionario al principio mencionado, quien actúa legalmente por ante testigos de asistencia, quienes autorizan, firman y dan fe.- - - - - - - **DAMOS** -

[redacted]

[redacted]

La informacion con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

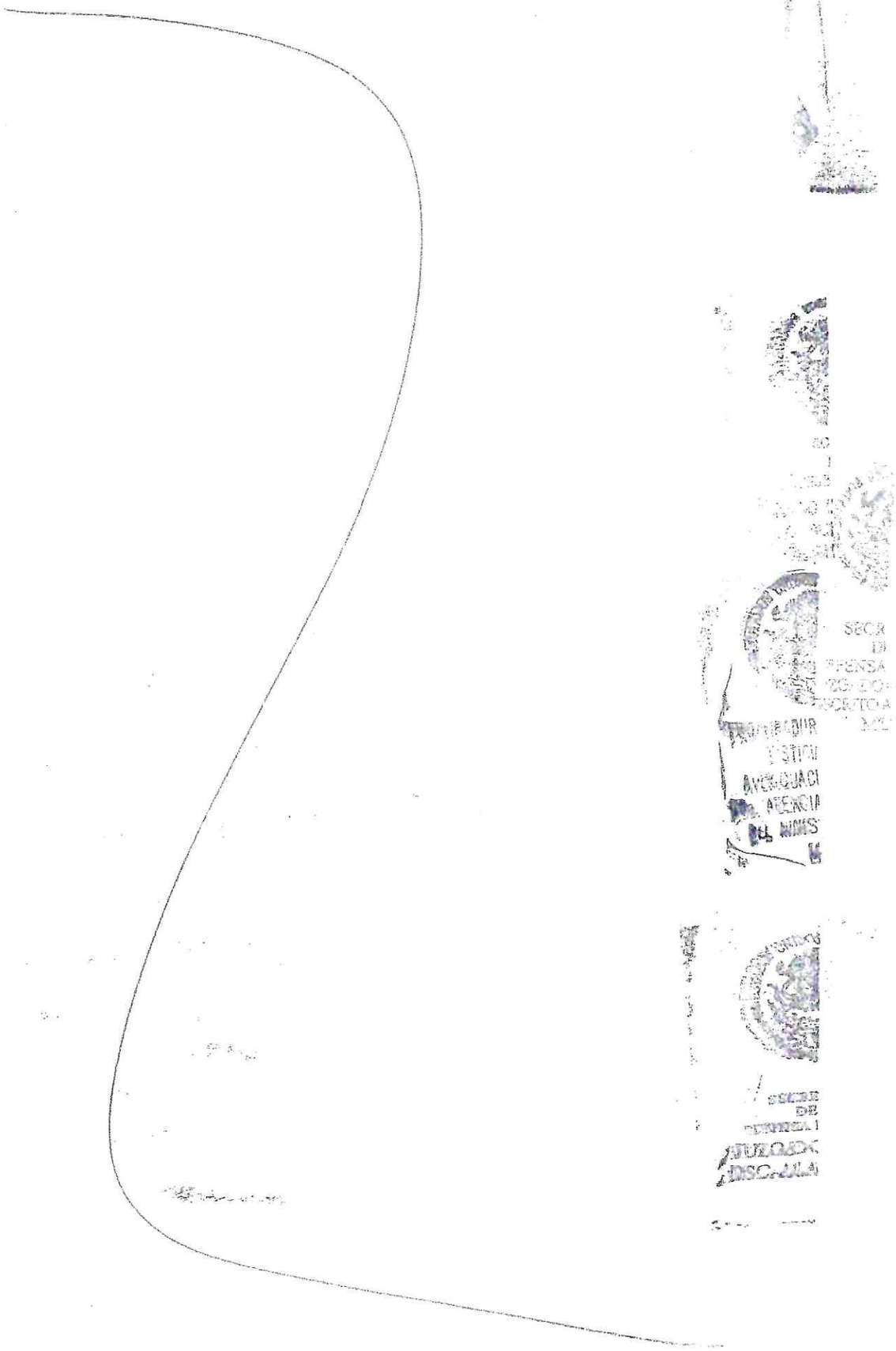

ACUERDO DE DILIGENCIAS- - - - En la Plaza de México, Distrito Federal, siendo las cero once horas del día dieciocho de junio del año dos mil uno, el suscrito, Mayor de Justicia Militar y Licenciado [redacted] Primer Agente Investigador del Ministerio Público Militar Adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia Militar, actuando por ante su Secretario Legal, Subteniente Oficinista [redacted] quien autoriza firma:- .- - - **DIJO**.- - - - - - - - - - - -

- - - - **VISTO**.- El contenido de las actuaciones que anteceden en las que se hace necesario solicitar a la Dirección General de Archivo e Historia se proporcione con carácter devolutivo a esta Procuraduría, los expedientes personales de los Mayor F.A.E.M.A. Ret.[redacted]; Teniente F.A.E.M.A. Ret. [redacted] Capitán 2/o. F.A.P.A. [redacted] Subteniente F.A.E.M.A. [redacted] Sargento 2/o. F.A.E.M.A. [redacted] (ostentó el grado de General de Grupo Piloto Aviador); [redacted] (ostentó el grado de Capitán 2/o. F.A.P.A.) y [redacted] (ostentó el grado de Mayor F.A.E.M.A.); en virtud de ser necesario que se analicen dichos expedientes; es de acordarse y se.- - - - - - - - - - - **ACUERDA**.- -

- - - **UNICO**.- Gírese oficio a la Dirección General de Archivo e Historia a fin de que se proporcione con carácter devolutivo a esta Procuraduría, los expedientes personales de los Mayor F.A.E.M.A. Ret. [redacted] Teniente F.A.E.M.A. Ret. [redacted]; Capitán 2/o. F.A.P.A. [redacted] Subteniente F.A.E.M.A. [redacted] Sargento 2/o. F.A.E.M.A. [redacted] (ostentó el grado de General de Grupo Piloto Aviador); [redacted] (ostentó el grado de Capitán 2/o. F.A.P.A.) y [redacted] (ostentó el grado de Mayor F.A.E.M.A.) , -

- **C U M P L A S E**.- -

- - - - Así lo acordó y firma el funcionario al principio mencionado, quien actúa [redacted]sistencia, quienes autorizan, firman y dan fé.- - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

[redacted]

[redacted]

La informacion con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

RAZON:- - - - En la plaza de México, Distrito Federal, a los dieciocho días de junio del dos mil uno, se HACE CONSTAR: Que se giró *el radiograma* [redacted] de está fecha, al Agente del Ministerio Público [redacted] gésima Quinta Zona Militar, al tenor de la minuta [redacted] - **C O N S T E:**- - - [redacted]

[redacted]

RAZON:- - - En la plaza de México, Distrito Federal, a los dieciocho días de junio del dos mil uno, se HACE CONSTAR: Que se giraron los oficios números AP-I-16788, AP-I-17960 y AP-I-17962 de está fecha, al Estado Mayor de al Secretaría de la Defensa Nacional y Dirección General de [redacted]te, al tenor de la minuta que se agrega.- - - - - - - - - - [redacted] - - - - **C O N ST E:**- -

[redacted]

RAZON:- - - - En la plaza de México, Distrito Federal, a los dieciocho días de junio del dos mil uno, se HACE CONSTAR: Que se recibió el [redacted] de esta fecha, girado por la Primera Región [redacted]mento que se agrega.- - - - - - [redacted] - - - - **C O N ST E:**- - - - - - - - - - [redacted]

La información con el numero 2 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR

RADIOGRAMA:

C. AGTE.M.P.M. ADSC. 35/A. Z.M.
Chilpancingo, Gro.

DN-21. No. AP-I-16788.- 18 JUN.2001.- FUND. ARTS. 13 Y 21 CONSTS., 36, 78, 81, 83, 84 Y 522 C.J.M., Y CUMPLIMIENTO ACDO. DICTADO DENTRO A.P. NUM. SC/034/2000/IV/I-E-BIS, PRACTICA C.1/ER.AGTE.INVEST.M.P.M.ADSC.SECC. AVGS. PREVS. ESTA PROC., SIRVASE RECABAR, **CARÁCTER URGENTE**, ANTE PROC.GRAL.JUST.EDO. GRO., RELACION PERSONAL AGTES. M.P. Y POLICIA JUDICIAL PRESTARON SERVICIOS PLAZA ACAPULCO, GRO., PERIODO 1974-1981; INTELIGENCIA, UNA VEZ CUENTE CON DICHA DOCUMENTACION DEBERA REMITIRLA INMEDIATAMENTE CITADO FISCAL MILITAR, FIN SURTA EFECTOS DENTRO INDAGATORIA INDICASE.- **Atte.**

Gral.Brig.J.M.Lic. **J. A. LÓPEZ PORTILLO ROBLES GIL.- PROCURADOR.**

2 [redacted]

3 [redacted]

La información con los numeros 2 y 3 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del articulo 110 de la LFTAIP.

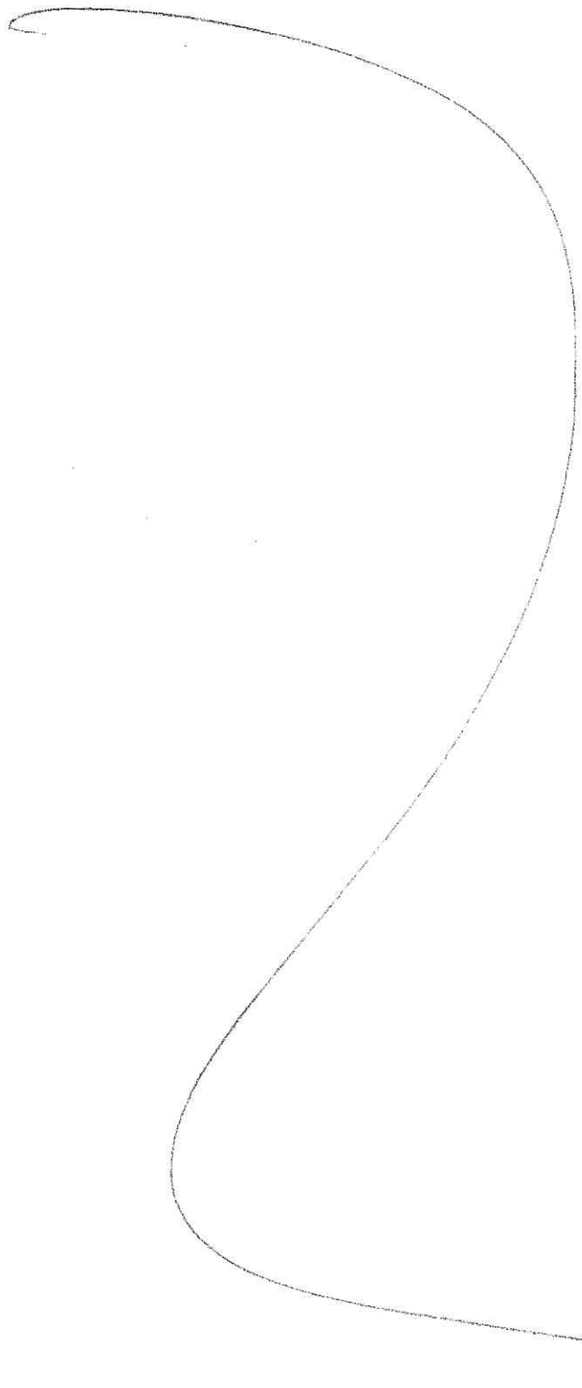

000310 0143

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DEPENDENCIA:	PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR
SECCION:	AVERIGUACIONES PREVIAS
MESA:	PRIMERA AGENCIA INVESTIGADORA
NUM.DEL OF.:	AP-I-17342
EXPEDIENTE:	AV. PREV. No. SC/034/2000/IV/I-E-BIS

ASUNTO: Se solicita la comparecencia del **Tte. Cor. F.A.P.A.** [redacted]

Campo Militar No. 1-J, D. F., a 18 de junio del 2001.

C. General,
SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL.
EDO.MYR.DE LA DEF.NAL., S-1 (R.H.).
Lomas de Sotelo, D.F.

Con fundamento en los artículos 13, 16 y 21 Constitucionales, 36, 38, 78, 83, 84 y 522 del Código de Justicia Militar, y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa número SC/034/2000/IV/I-E-BIS, que practica el C. Primer Agente Investigador del Ministerio Público Militar adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de esta Procuraduría, me permito solicitar a esa Superioridad, gire sus respetables órdenes a quien corresponda, a efecto de que el **Teniente Coronel de Fuerza Aérea Piloto Aviador** [redacted] comparezca ante el mencionado Fiscal Militar a las 1100 horas del día 20 del actual, para el desahogo de diligencias ministeriales, debiendo traer consigo su Tarjeta Unica de Identidad Militar:

[redacted]

[redacted]

La información con los numeros 1 2 y 3 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 110 de la LFTAIP.

000011

~~0152~~

[redacted]

RADIOGRAMA.

CAMPO MIL. No. 1-L, D.F.

C. CMTE. B.A.M. No. 1.-SANTA LUCIA, MEX.

22446

I R.M. E.M. S-1 No. [redacted].-18 JUN. 2001.- ORDENE C. TTE. COR. F.A.P.A. [redacted 1], PERT. EDN. AEREO 301, PRESÉNTESE 1100, 20 JUN. 2001, ANTE C. PRIMER AGENTE INVESTIGADOR MINISTERIO PUBLICO MILITAR, ADSC. SECCION AVERIGUACIONES PREVIAS DN-21, PRACTICA DILIGENCIAS MINISTERIALES DENTRO AVERIGUACION PREVIA No. [redacted 5], DEBIENDO LLEVAR CONSIGO T.U.I.M., CONCEPTO CAUSA MAYOR PLENAMENTE JUSTIFICADA IMPIDALE COMPARECER, INFORME DIRECTAMENTE AUTORIDAD REQUIRENTE.-Atte.

Gral. Div. D.E.M. [redacted 1] - Cmte.

[redacted 2]

DN-[redacted] S-1 (R.H.), REL. LLAMADA TEL. DE ESTA FECHA.-LOMAS DE SOTELO, D.F.
DN-39.-CAMPO MIL. No. 1-J, D.F.
DN-21.-CAMPO MIL. No. 1-J, D.F.

SU CONOC.

C. CMTE. B.A.C.-COL. AVN. CIVIL, D.F.
C. CMTE. EDN. AEREO No. 301.-SANTA LUCIA, MEX.
C. JEFE S-1 ESTE C.G.-PRESENTE.

[redacted 3]

JEFATURA DE AVERIGUACIONES PREVIAS
MINISTERIO PUBLICO
MILITAR

La información con los numeros 1, 2 y 3 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 5 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 110 de la LFTAIP.

CONSTANCIA.- - - - En la Plaza de México, Distrito Federal, siendo las veintiuna horas del día dieciocho de junio del año dos mil uno, el suscrito, Mayor de Justicia Militar y Licenciado [redacted], Primer Agente Investigador del Ministerio Público Militar Adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia Militar, actuando por ante su Secretario Legal, Subteniente Oficinista [redacted] quien autoriza firma:- .- - -**HACE CONSTAR.**- .- - - - - - - - - - -

- - -Que se agregaron copias certificadas de las constancias que obran en el expediente personal del Capitán Segundo F.A.P.A. [redacted] (31 fojas); Capitán 1/o. de Infantería Retirado [redacted] (7 fojas); Mayor de Infantería retirado [redacted] (5 FOJAS), Teniente Policía Retirado [redacted] (19 fojas); General Brigadier Retirado [redacted] (10 fojas); Capitán Primero de Materiales de Guerra [redacted] (8 FOAJS); Capitán Primero de Caballería Retirado [redacted] (10 FOJAS); Teniente Coronel de [redacted] (44 fojas).- - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - -CONSTE.- - - - - - - - - - - - - - -

[redacted] [redacted]

MILITAR

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

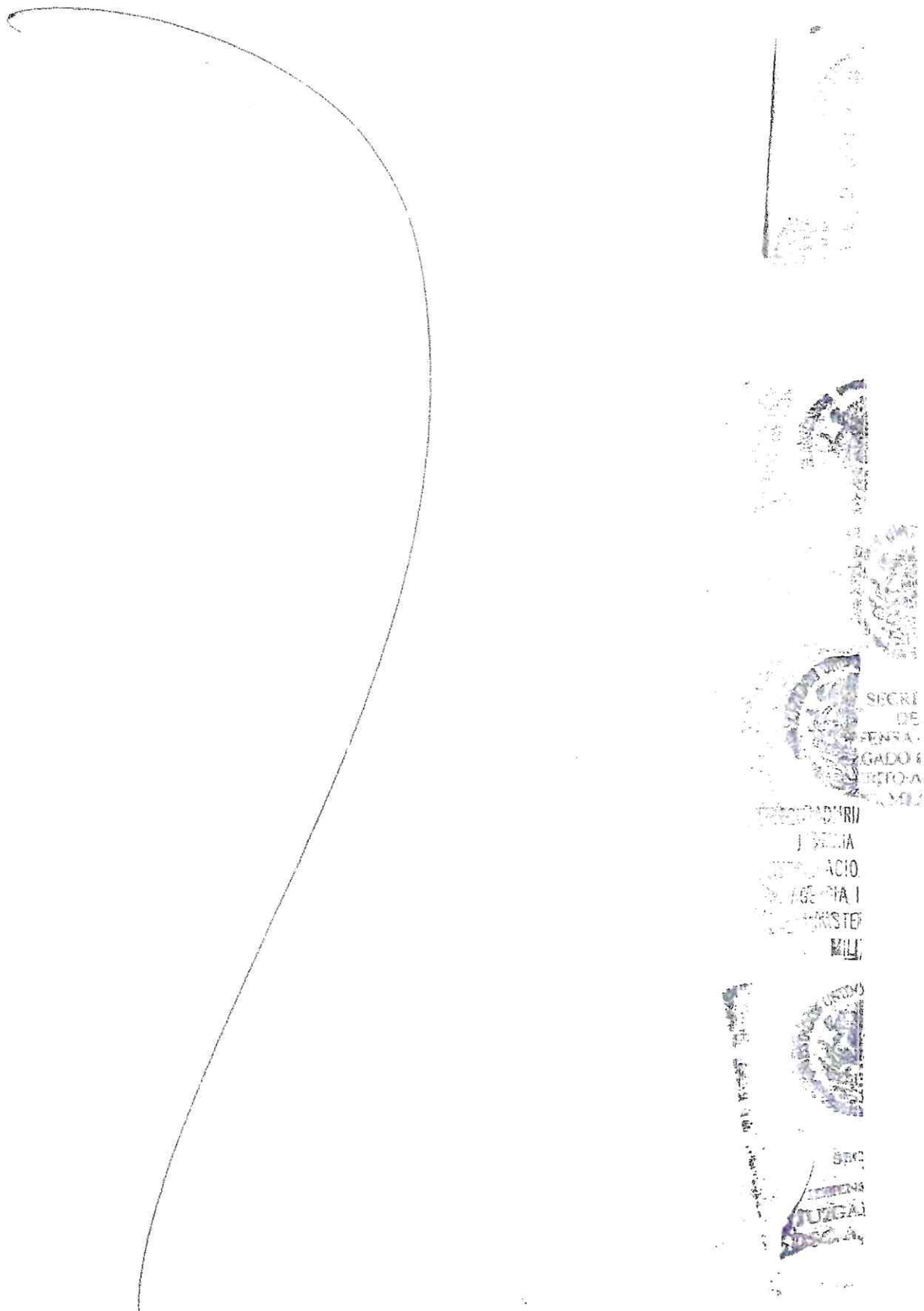

000015

FUERZA AEREA MEXICANA.
ESTADO MAYOR AEREO.

00454

PRIMERA.
G-6 RETIROS.
850/
V/III/8.

AUG 2 '82 PM

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
E. A. M. SECCION SECRETARIA
MESA DE SALIDA

-El C.Cap.2/o.F.A.P.A. [1] causa baja del activo y alta en sit.de ret. por INUTILIDAD.

Lomas de Sotelo, D. F., a 29 de julio de 1982.
* AÑO DEL GENERAL VICENTE GUERRERO. *.

C. General de División D.E.M.
CMTE. DE LA 1/a.ZONA MILITAR.
Palacio Nacional, Cd.

ANTECEDENTES:-Of. #1482 de fecha 26 del actual, - gir. por la D.G.J.M., Secc. de Rets. y Pens.

POR ACUERDO DEL C.GENERAL DE DIVISION D.E.M. SECRETARIO DE - LA DEFENSA NACIONAL, y de conformidad con el Artículo 209 de la - Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Me xicanas en vigor, con fecha DIECISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIEN-- TOS OCHENTA Y DOS, el C.Capitán 2/o.de Fuerza Aérea Piloto Avia-- dor [1] [9], cesa de prestar sus servicios en el Escuadrón Aéreo 208 de Busqueda, Rescate y Evacua ción, dependiente del 1/er.Grupo Aéreo y a disposición de esta Co mandancia, causando baja del activo y alta en situación de retiro por INUTILIDAD contraída fuera de actos del servicio, en la que - percibirá como COMPENSACION por habérsele computado 15 años, 3 me ses de servicios prestados a la Institución, la cuota única de -- $823,776.00 (OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100), en lugar de la asignada por la H.Junta Directiva - del citado Instituto, modificado a partir del 16 de febrero del - presente año, que se integra por los conceptos y cantidades si--- guientes: el equivalente a 24 meses de los haberes de su grado, - con la cantidad de $617,760.00 (SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SETE-- CIENTOS SESENTA PESOS 00/100), Asignación de Vuelo por la canti-- dad de $144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100), y el 10% de su haber correspondiente, a la Condecoración de Perseve rancia por 15 años de servicios otorgada en la 4/a.Clase, por la cantidad de $61,776.00 (SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y -- SEIS PESOS 00/100), de conformidad con el Párrafo Tercero Adicio- nado del Artículo 51 de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejér cito y Fuerza Aérea Nacionales, conforme al Presupuesto de Egresos actualmente en vigor; en la inteligencia de que se le concede al interesado un plazo de 30 días para que remita a la Dirección Ge- neral de Personal, Detall General del Ejército y Fuerza Aérea, -- las fotografías para la expedición de su Patente y

Continúa a la vuelta.....

La información con el número 1 fue clasificado como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del artículo 113 de la LFTAIP.

De la vuelta ..... (Of. #850 del 29-JUL-82).

Tarjeta de Identificación correspondiente.

La información con los numeros 1, 2 y 3 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con los numeros 9 y 11 fueron clasificadas como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 110 de la LFTAIP.

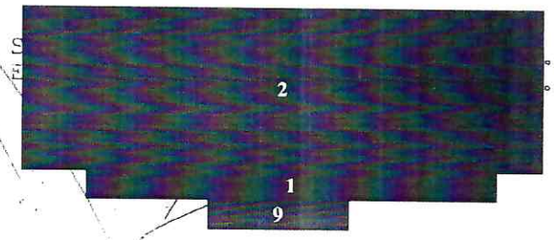

C.c.p. C. Gral.Div.DEM.Srio.Def.Nal.E.M.D.N. S-1.-Edificio.
C. Gral.Div.DEM.Dir.Gral.I.S.S.F.A.M.-Av. Ind.Militar #10
Sotelo, D. F.
C. Gral.Bgda.Dir.Secc.de la D.G.P., (DETALLE GRAL.), Secc.1
Secc.2/a., Mesa 2/a., Secc.Exp.de Reservas.-Edificio.
C. Gral.Bgda.DEM.Dir.Gral.de Arch. e Hist., p/su conoc., adjun
el original del Of.citado en antecedentes, gir. por la D.G.
Secc.de Rets. y Pens.-Edificio.
C. Gral.Bgda.DEM.Oficina Central de Reclutamiento e Identif.
ficio.
C. Gral.Bgda., D.G.S.S.M., Secc.de Afil.-Av. Ind.Militar #1053
de Sotelo, D. F.
C. Gral.Bgda.Intdte., D.G.Admón. e Int., Secc.5/a.U.S.D.-Edifi
C. Gral.Bgda., D.G.J.M., Secc.de Rets. y Pens., c/acuse de rec
citado en antecedentes.-Edificio.
C. Gte.Bco.Nal.Ejto.F.A. y Armada, S.N., (FONDO DE AMORTIZA (S
DE VIDA MILITAR), (DEPTO.OPERACIONES), (DEPTO.FIDUCIARIO).
Militar #1053, Lomas de Sotelo, D. F.
SRIA.DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO, Subsría.de Presupuesto, Di
Pens., Depto.de Pens.Mils.-Fray Servando Teresa de Mier #77,
D.F.
C. Gral.Gpo.PA.DEMA.Cmte.1/er.G.A.-Santa Lucía, México.
C. Tte.Cor.F.A.F.P. Aydte.Gral.Int.Cmdcia.F.A.M.-Pte.
C. Mayor PARA.DEMA.Cmte.B.A. 208, B.A.y E.-Santa Lucía, México
C. Pagador B.A.M. #1.-Santa Lucía, México.
C. Jefe S.S.EMA., A-1,G-1,G-6,G-7 y Min.Gral.-Pte.
INTERESADO.- A/cgo. de la Secc. 3/a. del Edo.Mayor Aéreo, en e
cepto de que por los conductos regulares, deberá hacer acuse d
bo de la presente orden; asimismo debera enviar a la Dirección
de Personal, Detall Gral.del Ejto. y F.A., DOS fotografías tam
sita y DOS tamaño credencial de frente, debidamente uniformado
como Hoja de Datos Personales para su control como Reservista.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Secretario de la Defensa Nacional

en atención a que al C. Capitán 2º de F.A. Piloto Aviador, [redacted] se le computaron 15 años, 3 meses de servicios efectivos en el Ejército Mexicano y con fundamento en lo prevenido en el Artículo 209 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas — — — — — — — — — — — — — — — — vigente, a nombre de la Nación agradecida por sus servicios, para timbre de orgullo y resguardo de sus derechos le expide la presente

Patente de Retiro

con antigüedad de 16 de agosto de 1982.
disfrutando además del haber de retiro o compensación que se le señale.

México, D. F., a 26 de agosto de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario de la Defensa Nacional

[redacted]

Gral. de Div. D.E.M. [redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS - SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

La informacion con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción VI del artículo 110 de la LFTAIP.

La informacion con los numeros 9 y 11 fueron clasificadas como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 110 de la LFTAIP.

000018

Tómese Razón

México, D. F., a 26 de agosto de 1982.

El General [redacted] Oficial Mayor

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
OFICIALIA MAYOR

En la misma fecha se tomó razón por la expresada Dirección a fojas 273 del libro respectivo, con el número 713

El General de Brigada Director [redacted] de Personal

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GRAL. PERSONAL
DETALL GRAL. MAYOR

[redacted], General Brigadier del Ejército Mexicano, actualmente Jefe del Detall General del mismo dependiente de la Dirección General de Personal de la que es Titular Accidental el C. General de Brigada [redacted]:

C E R T I F I C A: Que el presente documento fué sacado fielmente del original que tuvo a la vista en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos [redacted] y dos.

Vo. Bo.
[redacted]

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GRAL. PERSONAL
DIRECTOR

[redacted]

000019

FUERZA AEREA MEXICANA.
BASE AEREA MILITAR #1.
PRIMER GRUPO AEREO.
ADMINISTRATIVA.
TRAMITE.

V/ №1404

18 SEP 74

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
FUERZA AEREA MEXICANA
SECCION SECRETARIA-MESA DE ENTRADA

- Se informa la situación del C. Tte.FAPA [redacted], perteneciente al E.A.208 B.R.E.

Sta. Lucía, Edo.de Méx., a 18 de septiembre de 1974.

C. General de División PA. DEMA.
COMANDANCIA DE LA F.A.M.
JEFE DEL ESTADO MAYOR AEREO.
Lomas de Sotelo, D.F.

En virtud que con fecha 10 de agosto último en cumplimiento a lo ordenado en radiograma número 609/4845 de misma fecha fué enviada a ACA. la Máquina BRE-2004 tripulada por Capitán 2/c.FAPA. [redacted] Teniente FAPA. [redacted] Y Subtte.FAMA. MARCARITO MONROY CANDIA, al desempeño de una comisión del servicio urgente, que después ya salido el Avión fué prolongada según radiograma 610/4855 de la misma fecha, en que se dispuso que quedaba a disposición del Alto mando recibiendo ordenes atraves de el Comandante de la 27/a.Z.M. y posteriormente por orden verbal al Suscrito que se propusiera personal que quedaría destacado en esa Plaza con los haberes de esa región. El Teniente FAPA. [redacted], no se le consideró por ser también Capitán de nave y cuando aún a tiempo se intento cambiarlo por un Copiloto ya no nos fué permitido por la superioridad.

Solicito que si para ello no existe inconveniente se gestione que desde la fecha en que el resto de la tripulación quedo destacada en la mencionada Zona Militar se considere al Teniente [redacted] como parte de la misma en vista de que todo el tiempo ha estado sujeto a los gastos y trabajo que se desarrolla en ese lugar.

RESPETUOSAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

[redacted]

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del articulo 110 de la LFTAIP.

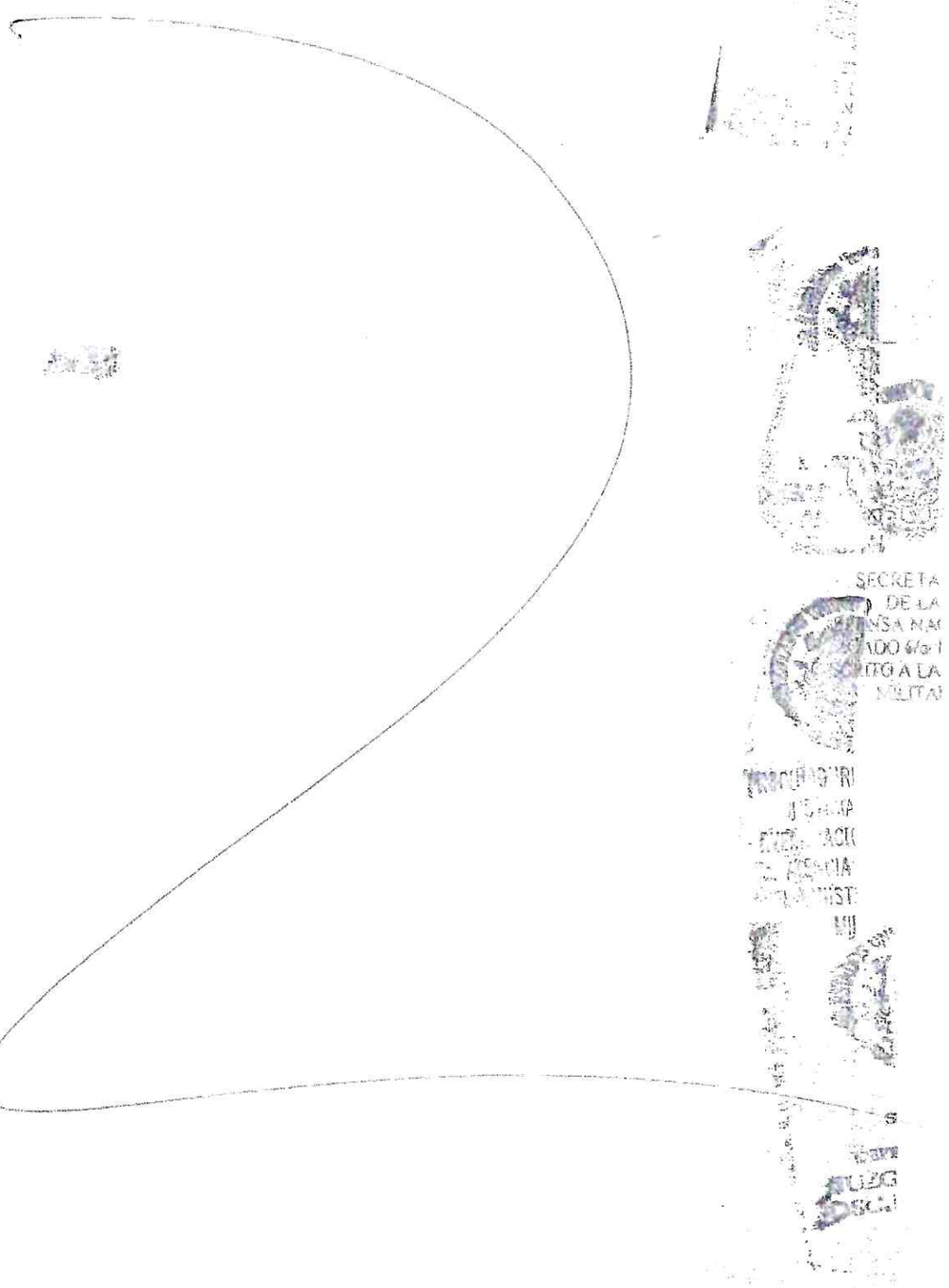

000331

E.M.D.N.-T.A. [redacted]

DEPENDENCIA...COMANDANCIA DE LA.....
.....FUERZA AEREA MEXICANA.
.....ESTADO MAYOR AEREO.
SECCION.....PRIMERA.G-7.....
MESA.....PROMOCIONES.....
NUMERO DEL OFICIO....2097....15359
EXPEDIENTE.....

"AÑO DE LA REPUBLICA FEDERAL Y DEL SENADO"

ASUNTO: -El C.Cap.2/o.FAPA. [redacted] y otros con antigüedad de 1/o. de diciembre de 1974 ascienden al grado inmediato.

Lomas de Sotelo,D.F., a 5 de diciembre de 1974.

C. General de División D.E.M.,
COMANDANTE DE LA 1/a.ZONA MILITAR.
SECCION DE GUARNICION.
Palacio Nacional.-Cd.

ANTECEDENTES:-Sup.Acdo.Núm.61550/40117 de fecha 29 de noviembre Ppdo.Gir.por EMDN.S-1. a esta Comandancia.

POR ACUERDO DEL C. GENERAL DE DIVISION DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR SECRETARIO, con antigüedad de PRIMERO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO el personal que a continuación se cita, asciende al grado inmediato de conformidad con los Artículos 2/o. y 28 de la LEY DE ASCENSOS Y RECOMPENSAS DEL EJERCITO Y FUERZA AEREA NACIONALES en vigor, y por los actos excepcionalmente meritorios que ha realizado durante las actividades militares contra delicuentes en el Estado de GUERRERO, según las investigaciones y el dictamen correspondiente; en el concepto de que los haberes correspondientes a su nuevo empleo los percibirán a partir de la misma fecha, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Egresos vigente por conducto de la Pagaduría correspondiente.

GRADOS:	NOMBRES:	SITUACION:
Cap.2/o.F.A.P.A.	[redacted]	E.A.208 B.R.E Dest.BAM# 7.
Tte. F.A.P.A.	[redacted]	E.A.208 B.R.E
Subtte. F.A.M.A.	[redacted]	E.A.208 B.R.E Dest.BAM# 7.

Atentamente.
SUFRAGIO EFECTIVO.-NO REELECCION.
EL GRAL.DE DIV.P.A.DEMA.CMTE.FAM.
[redacted]

A la vuelta. . . .

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 110 de la LFTAIP.

000022

De la vuelta.....

-2.

c.c.p.-C.Gral.Div.DEM.Srio.Def.Nal.Edo.Mayor Sría.S-1.,en relación con PARA TENCI
Sup.Acdo.citado en antecedentes.-Edificio.
C.Gral.Div.DEM.Srio.Def.Nal.(Sría.Part.).-Edificio.
C.Gral.Div.DEM.Subsrio.Def.Nal.(Aydtía.Gral.).-Edificio. SUNTO:
C.Gral.Div.DEM.Dir.Gral.de Seg.Soc.Mil., y Secc.Afiliación.-Ed
C.Gral.Div.DEM.Dir.Gral.de Pers.(DETALL GRAL.); Secc.1/a., Mes E SOLICITA
Secc.2/a. Mesa 2/a.,(TARJETERO GRAL).-Edificio. UEDE DESTAC
C.Gral.Bgda.Int.DEM.,Dir.Gral.Admón e Int. Seccs. 1/a., y 5/a.-
ANEXOS:C.Gral.Bgda.DEM.Jefe Depto.Arch.Corresp. e Hist.,remitiéndole
ginal del Sup.Acdo.citado en antecedentes., así como 6 copias
presente orden.-Edificio.
C.Gral.Div.Dir.Gral.de Pens.Mils.,Av.Ejto.Nal. # 862.- Cd.
C.Gral.Bgda.DEM. Jefe del E.M.P.-Los Pinos, D.F.
C.Gral.Bgda. y Lic. Dir.de Just. Mil., Depto.de Rets. y Pens.M
Edificio.
Bco.Nal.del Ejto. y Armada S.A de C.V. (Fondo de Ahorro y Segu
Vida Mil.).-adjuntándolo dos tantos de la presente orden.-Cd.
C.Cmte.27/a.Z.M.-Acapulco, Gro.
C.Gral.Gpo.P.A.DEMA.,Cmte.1/er.G.A.-Sta.Lucía, Mex.
C.Mayor FAPA.,Cmte. E.A.208 B.R.E.-Sta.Lucía, Mex.
C.Gral.Gpo.P.A. Cmte.B.A.M. # 7.-Apdo.Postal # 254,Acapulco,G
C.Pagador 27/a.Z.M.-Acapulco, Gro.
C.Pagador B.A.M. # 1.-Sta.Lucía, Mex.
C.Gral.Gpo.P.A. Aydte.Gral.FAM.-Pte.
C.Jefe Secc.Sría.EMA.-Pte.
C.Jefe A-1.G-1, G-2 Mesa Acdos, G-5, G-6, G-7 y Mi[illegible]ar.-Pte.
C.Jefe Secc.4/a.E.M.A.-Presente.
C.Jefe Secc.2/a.E.M.A.-Presente.
C.Jefe Secc.3/a.E.M.A.-Presente.
INTERESADOS:A/Cgo.de sus respectivas situaciones, en el concepto
que en un plazo que no exceda de 30 días a partir de la fecha en
se reciba la presente órden, deberán acusar recibo de la misma
los conductos regulares y remitir a esta Cmdcía.A-1.-Los Acdos
reglamentarias para la expedición de la Patente correspondiente
como una de frente y una de perfil, para la tarjeta de control
ta propia Dependencia.

DEPARTAMENTO D
CORRESPONDENCIA

ARCHIV
HISTORI
MEXICAN

En la B
las once hor
y cinco.
primer Grupo
prevenido en
mien de lo
visar los an
1
pertenecient
evacuación,
DE ACTUACION
Habiéndo

Con lo
triplicado.

l/e
EL CORONE
2
3
9

3

3

La información con los números 1 2 y 3 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 110 de la LFTAIP.

E.M.D.N.-T.A. 000023

DEPENDENCIA FUERZA AEREA MEXICANA. ESTADO MAYOR AEREO.
SECCION PRIMERA G-2. 532
MESA PRIMERA
NUMERO DEL OFICIO 0907
EXPEDIENTE

ASUNTO:-El C.Cap.2/o.FAPA. [1] CA. queda destacado en la BAM.7, a partir del 1/o.-ENE-75.

Lomas de Sotelo, D.F., a 13 de enero de 1975.

C. General de División D.E.M.
CMTE. DE LA 1/a. ZONA MILITAR.
" SECCION DE GUARNICION ".
Palacio Nacional, Cd.

ANTECEDENTES:-Sup. Tarj-Prop.# 016/382 de fecha 6 - del actual, gir. a esta Comandancia.

POR ACUERDO DEL C. GENERAL DE DIVISION DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR SECRETARIO, con fecha PRIMERO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, el C. Capitán 2/o. de Fuerza Aérea Piloto Aviador [1] [9], sin dejar de pertenecer al Escuadrón Aéreo 208 de Búsqueda Rescate y Evacuación dependiente del 1/er. Grupo Aéreo, pasa Destacado a Pié de la Cuesta, Gro. Base Aérea Militar Número SIETE; como integrante de la tripulación número UNO de ARAVA, percibiendo sus haberes y sobre-haber regional, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Egresos vigente, por conducto de la Pagaduría de la 27/a. Zona Militar.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO.- [2] ...ON.
EL GRAL.DIV.P.A.DEMA... ...M.

[1] [9]

Copias a la vuelta....

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 110 de la LFTAIP.

De la vuelta..... Of.90/

C.c.p.- C. Gral.Div.DEM.Srio.Def.Nal.E.M.D.N. S-1. En rel. con
Tarj.-Prop.,citada en antecedentes.- Edif.
C. Gral.Div.DEM.Srio.Def.Nal. (SRIA.PARTICULAR).- Edif.
C. Gral.Div.DEM.Sub-Srio.Def.Nal.(AYDTIA.GRAL.).- Edif.
C. Gral.Div.DEM.Dir.Gral.Seg.Social Mil.y Secc.Afil.- Ed
C. Gral.Div.DEM.Dir.Gral.Pers. (DETALL GRAL.), (TARJETE
GRAL.), Secc.1/a.Mesa 2/a. y Secc.2/a.Mesa 2/a.- Edif.
C. Gral.de Bgda.Int.DEM.Dir.Gral.de Admón.e Int. y Secc
1/a.,3/a.,5/a.,8/a., y 9/a.- Edif.
C. Gral.de Bgda.DEM.Jefe Depto.Arch.Corresp.e Hist., a
dole Orig.de la Sup.Tarj.-Prop.,citada en antecedentes.-
C. Gral.de Bgda.y Lic.Dir.Gral.de Just.Mil. y Depto.de
Pens.Mils.- Edif.
C. GralMDiv.Dir.Gral.de Pens.Mils.-Av.Ejto.Nal.#862, Co
C. Gral.de Bgda.DEM.Jefe E.M.P.- Los Pinos,D.F.
Bco.Nal.Ejto.y Arm.S.A.de C.V. (Fdo.Ahorro y Seg.Vida).-
C. Cmte.27/a.Z.M.- Acapulco,Gro.
C. Pagador B.A.M.#1.- Sta.Lucía,Méx.
C. Pagador 27/a.Z.M.- Acapulco,Gro.
C. Cmte.1/er.G.A.- Sta.Lucía,Méx.
C. Cmte.E.A.208 B.R.y E.- Sta.Lucía,Méx.
C. Cmte.B.A.M.7.- Apdo.Postal #254,Acapulco,Gro.
C. Aydte.Gral.Cmcia.F.A.M.- Pte.
C. Jefe A-4.- Pte.
C. Jefe A-3.- Pte.
C. Jefe A-1 G-1., G-2 (Mesa Acdos.), G-2 (mesa Trámite
G-7., Minutario.- Pte.
INTERESADO:- A/cgo.de su respectiva situación, en el pen
de que por los debidos conductos hará a esta Comandancia
acuse de recibo correspondiente a la presente orden.

DEPARTAMENTO
CORRESPONDENCIA
ARCHIVO FUERZA
ARCHIVO
HISTORI
MEXICANA

3

3

3

La información con el numero 3 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

000325

DEPENDENCIA ....1/a. ZONA MILITAR....
.....ESTADO MAYOR....
SECCION .....PRIMERA.....
MESA .....TERCERA(JUSTICIA)....
NUMERO DEL OFICIO .....7297.....
EXPEDIENTE .....255/76.....

ASUNTO: El Cap.2/o.FAPA. [1] [1] causa alta en Procs.del Gpo. de Sueltos de esta Z.M.

Mexico, D.F., a 14 de julio de 1976.

C. General de Divisiòn D.E.M.
SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL.
JEFATURA DE LA FUERZA AEREA MEXICANA.
Lomas de Sotelo, D.F.

POR ACUERDO DEL C. GENERAL DE DIVISION D.E.M. COMANDANTE, me permito comunicar a esa superioridad, que la C. Juez 1/o. Mixto de Paz de esta ciudad, por auto de término constitucional de 19 del mes próximo pasado, decretó la formal prisión en contra del Capitan 2/o. de Fuerza Aérea Piloto Aviador [1] [1], perteneciente al Escuadron Aéreo "208" de Búsqueda,Rescate y Evacuación, como presunto responsable del delito de ATAQUES A LAS VIAS DE COMUNICACION y sujeción a proceso por el de DAÑO EN PROPIEDAD AJENA.-Por lo expuesto se dispone, que con la referida fecha(19-JUN.76) el mencionado Oficial, cause baja del citado Escuadron y alta en Procesados del Grupo de Sueltos de esta Zona Militar, de conformidad con el Articulo 28 de la Ordenanza General del Ejército.

[3] [1,2 y 9]

c.p. Div.DEM.Srio.Def.Nal.-DIR.GRAL.DE JUST.MIL., para su conocimiento.-Lomas de Sotelo, D.F.
c.p. el C.Gral.Div.DEM.Srio.Def.Nal.-DIR.GRAL.DE PERSONAL.-DETALL GRAL.DEL EJTO., mismo fin.-Lomas de Sotelo, D.F.
c.p. el C.Gral.Bgda.DIR.CTO.MIL.#1 R.S., igual fin y efectos.-Campo Mil.#1 Gral.Div.A.Obregón, D.F.
c.p. el C.Mayor FAPA.Cmte.del Edn.Aereo 208 de B.R.y E., para su conocimiento y efectos.-Sta.Lucia, Mex.
c.p.la C.Juez 1/o.Mixto de Paz, para su conocimiento y en relación con su auto mencionado.-Berriozabal 33 Esquina con Vidal Alcocer, D.F.
Vems.

La información con los numeros 1 2 y 3 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 110 de la LFTAIP.

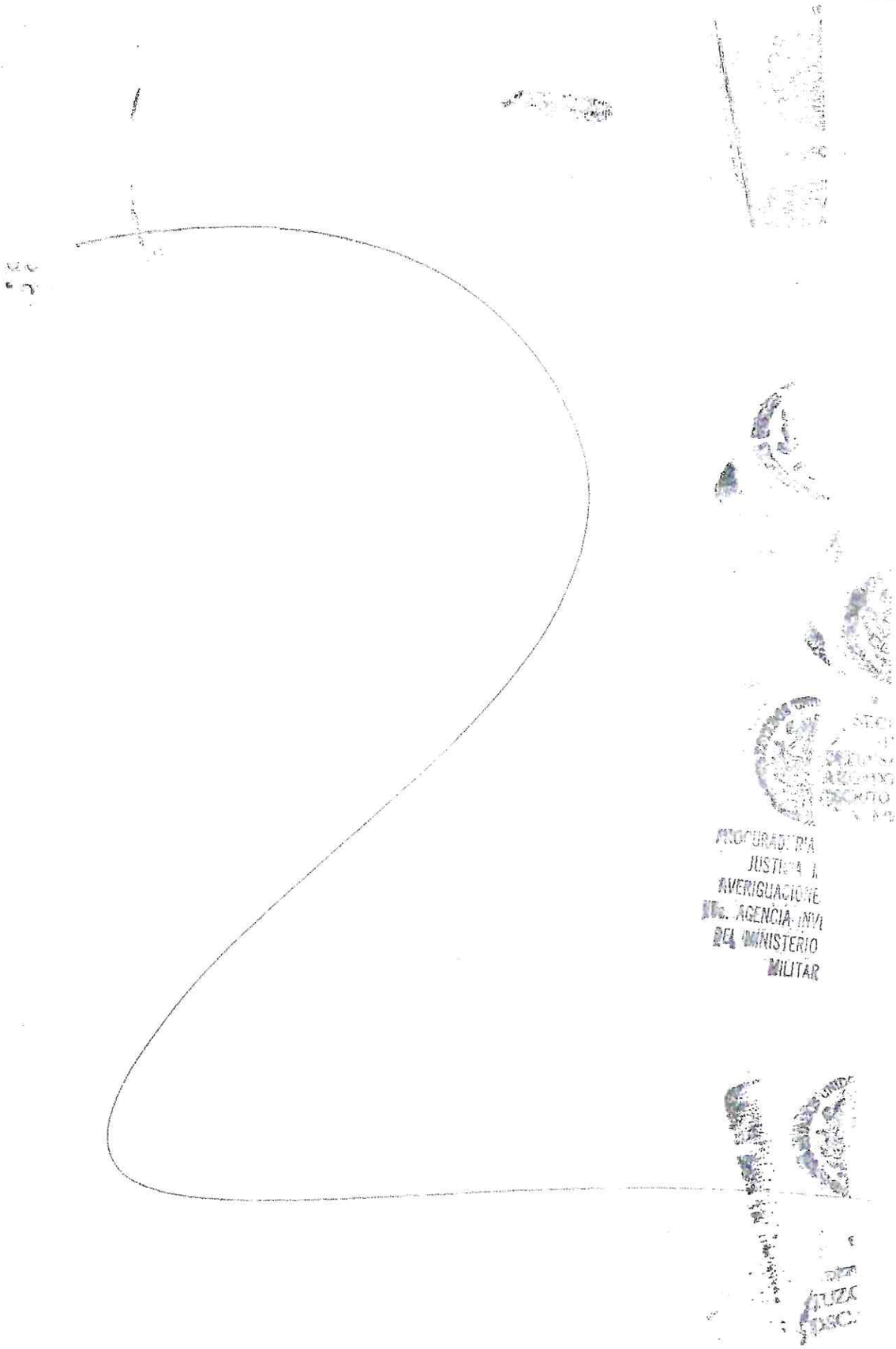

PROCURADORIA
JUSTIÇA I
AVERIGUAÇÕES
Vic. AGÊNCIA INVI
DO MINISTÉRIO
MILITAR

000027

DEPENDENCIA ..... 1/a. ZONA MILITAR.
..... ESTADO MAYOR.
SECCION ..... PRIMERA.
MESA ..... TERCERA(JUSTICIA).
NUMERO DEL OFICIO ..... 7301.
EXPEDIENTE ..... 255/76.

[redacted] 3

ASUNTO: El Cap.2/o.FAPA. [redacted] 1 [redacted] causa baja en Procs.del Gpo. de Sueltos de esta Z.M.

México, D.F., a 14 de julio de 1976.

C. General de División D.E.M.
SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL.
JEFATURA DE LA FUERZA AEREA MEXICANA.
Lomas de Sotelo, D.F.

POR ACUERDO DEL C. GENERAL DE DIVISION D.E.M. COMANDANTE, me permito comunicar a esa superioridad, que la C. Juez 1/o. Mixto de Paz de esta ciudad, por ejecutoria de fecha 5 del mes en curso, condenó al Capitan 2/o. de Fuerza Aérea Piloto Aviador [redacted] 1 por los delitos de ATAQUES A LAS VIAS DE COMUNICACION y DAÑO EN PROPIEDAD AJENA, a sufrir la pena de TRES MESES DE PRISION, MULTA DE VEINTICINCO PESOS o CINCO DIAS MAS DE PRISION, SUSPENSION DE USAR SU LICENCIA DE MANEJAR POR TRES MESES, conmutándole dicha pena corporal por la cantidad de NOVECIENTOS PESOS; igualmente, la mencionada autoridad judicial, lo condenó a pagar por concepto de reparación de daño la cantidad de QUINIENTOS PESOS.-Por lo expuesto se dispone, que con fecha 12 de los corrientes el aludido Capitán, cause baja en Procesados del Grupo de Sueltos de esta Zona Militar y quede a disposición de esa Jefatura, para lo que a bien tenga determinar, en virtud de que hasta esta fecha dió cumplimiento en todos sus términos a la susodicha sentencia.

RESPETUOSAMENTE

[redacted] 1,2 y 9

[redacted] 3

e[redacted] Div.DEM.Srio.Def.Nal.-DIR.GRAL.DE JUST.MIL., para su [redacted] conocimiento.-Lomas de Sotelo, D.F.
el C.Gral.Div.DEM.Srio.Def.Nal.-DIR.GRAL.DE PERSONAL.-DETALL - GRAL.DEL EJTO., mismo fin.-Lomas de Sotelo, D.F.
el C.Gral.Bgda.DIR.CTO.MIL.#1 R.S., igual fin y [redacted] Mil.#1 Gral.Div.A.Obregón, D.F.

La información con los numeros 1 2 y 3 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 110 de la LFTAIP.

c.c.p.la C.Juez 1/o. Mixto de Paz, para su conocimiento y
su Of.#677 de fecha 12 de los corrientes.-Berrio
con Vidal Alcocer, D.F.
c.c.p. el Cap.2/o.PAPA.
Campo Mil.#1 Gral.Div.A.Obregón, D.F.

[redacted]

[redacted]

C. ...nera
DIRECTOR
DETALL GE
México, D

En
permito
pitán 2/

[redacted]

grado qu
to.

ARCHIVO
HISTORIA
EXICANA

EGGQaos.

[redacted]

La información con los numeros 1 y 3 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

000029

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

SECRETARIO

NÚM. 449 009665

ACUERDO

México, D.F., a 20 de julio de 1976

C. General de División P.A. DEMA.
CMTE. DE LA FUERZA AEREA MEXICANA
Presente.

ORDENESE que con fecha DOCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, el C.Capitán 2/o de Fuerza Aérea Piloto Aviador [3], cause baja a disposición de esa Comandancia procedente de Procesados del Grupo de Suelos Adscrito a la 1/a. Zona Militar y con la propia fecha alta en el Escuadrón Aéreo 208 de Búsqueda Rescate y Evacuación Dependiente del 1/er. Grupo Aéreo de esa Fuerza Aérea Mexicana, para utilizar sus servicios.

EL GEN [1,2 y 9] TARIO.

[3]

ARCHIVO
ORDENCA E HISTORIA
FUERZA AEREA MEXICANA

La información con los numeros 1 2 y 3 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 110 de la LFTAIP.

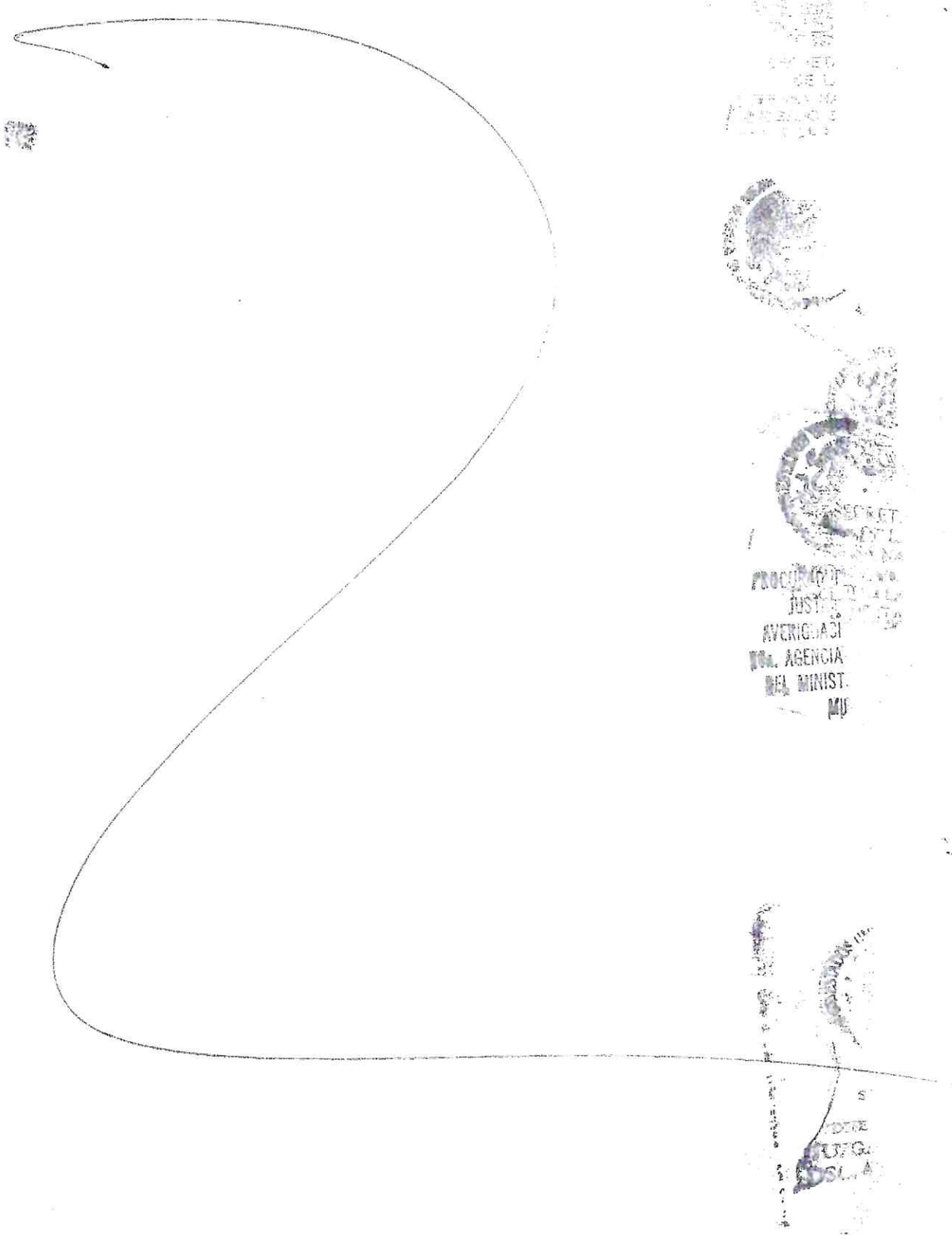

000221

FUERZA AEREA MEXICANA.
PRIMER GRUPO AEREO.
EDN. AEREO 208 B.R.E.
COMANDANCIA.
TRAMITE.
Of. S/N.
V/.

ASUNTO:-M E M O R A N D U M .

Sta. Lucía, Méx., a 24 de Septiembre de 1975.

C. General de Grupo PA. DEMA.
CMTE. DEL PRIMER GRUPO AEREO.
P r e s e n t e .

Me permito informar a esa superioridad, de la Trip. de - alerta que se encuntra pendiente para salir en apoyo de el — AVION ARAVA 2005 que actualmente se encuentra Destacado en la 27a. Zona Militar, Capitán 2/o. P.A.P.A. [redacted] — [redacted] Subteniente FAPA. [redacted] y Sgto.2/o. P.A.M.A. [redacted], en el avión ARAVA 2002, personal de Mantenimiento, Capitán 2/o. F.A.M.A. ROBERTO ORTEGA-LOPEZ, Capitán 2/o. F.A.M.A. [redacted] y Sgto.-1/o. F.A.M.A. [redacted]

[redacted] C. EDN.

[redacted]

ARCHIVO
HISTORIA
MEXICANA

La información con los numeros 1 2 y 3 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 110 de la LFTAIP.

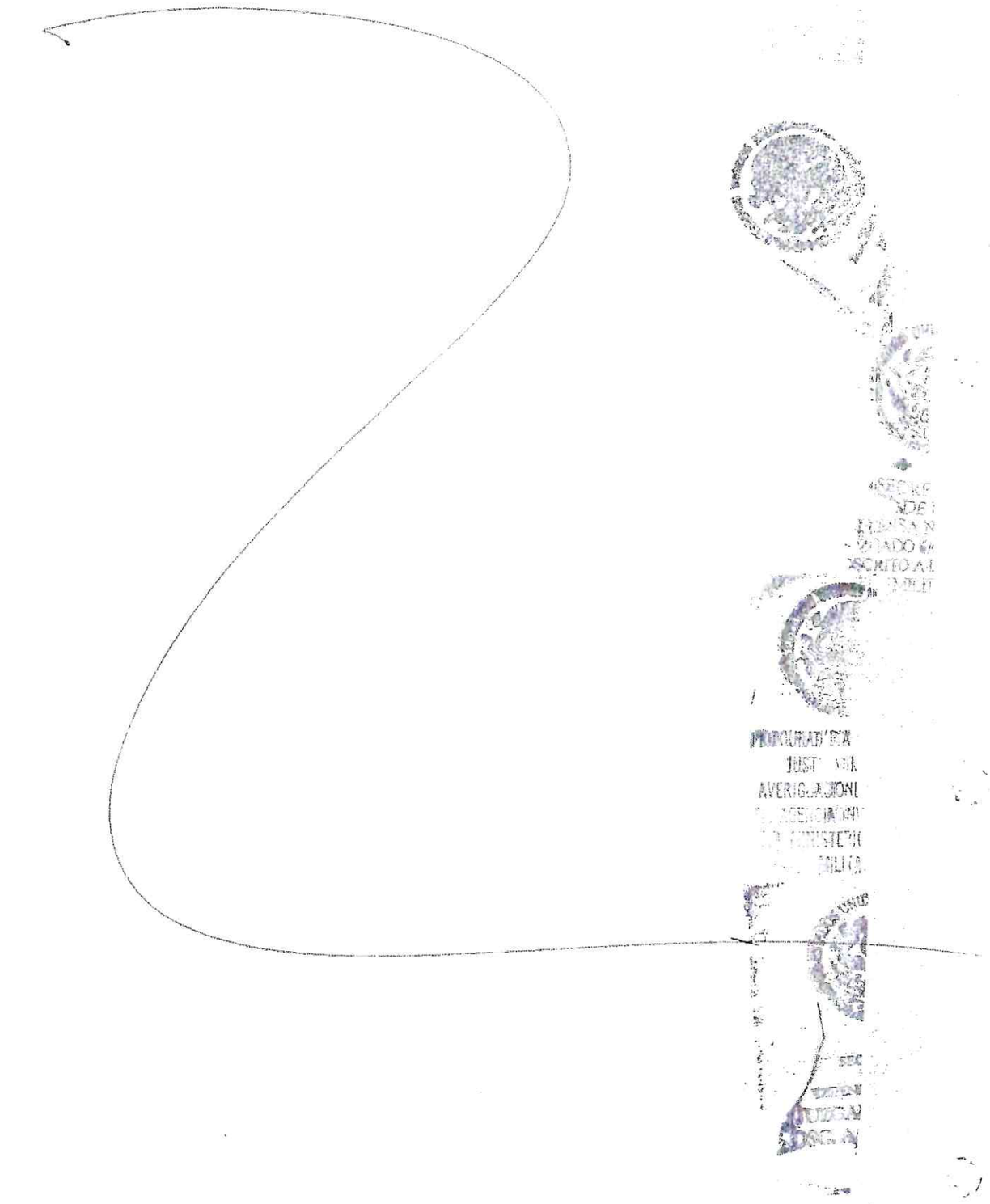

dante de la Septima Zona Militar, habiendonos trasladado a la Comandancia en donde el General nos indico que porque no habiamos dado nuestro arribo desde el día de ayer, y le explicamos cual era el motivo de nuestro viaje a la plaza de Monterrey, tal y como lo tengo ya declarado. Que es todo lo que tiene que declarar que lo dicho por mi es la verdad y previa lectura de lo que tiene declarado lo ratifica y firma al margen para constancia.- -

A continuación presente ante el personal que actua, el Capitán Segundo de Fuerza Aérea Piloto Aviador [redacted], el cual fué exhortado para que se produzca con verdad en todo lo que manifieste y se le interroga, habiendo ofrecido así hacerlo, por sus generales manifesto ser originario de México Distrito Federal de treinta tres años de edad, soltero, estudiante antes de ser militar con domicilio particular en la Calle Ingres número noventa y dos iterior cuatro en Mixcoac, Distrito Federal y actualmente prestando sus servicio en el Escuadrón Aéreo Número docientos ocho en la Base Militar número uno en Santa Lucía Estado de México y comisionado en la Policía Judicial Militar como Piloto. A continuación con relación a los hechos manifesto lo siguiente: El Mayor [redacted] me llamó por telefono a mi domicilio particular para decirme si podia trasladarme a la plaza de Monterrey Nuevo León, piloteando el avión, a fin de trasladarlo a él y personal de la policía a la plaza de México Distrito Federal, trasladandome al Escuadrón ya mencionado que se encuentra en la Base ya citada a fin de que me facilitaran el avión, ARAVA 201 matrícula 2005 que es el que generalmente vuelo, pero como este se encontra fuera de servicio por falla de transponder, solicite cambio de avión y me proporcionaron el avión matrícula 2009 del mismo tipo que el anterior, todo el trámite anterior lo hice con el Comandante del Escuadrón Capitán 2/o. Piloto Aviador de apellido [redacted] sin recordar en este momento su nombre y que fue el que dio la autorización del cambio de avión ya mencionado, que solicite al Escuadrón el avión, es porque en dicho Escuadrón proporcionan para el Servicio de la Policía Militar el avión que este disponible para efectuar el vuelo. Hice mi plan de vuelo entregandolo en el Despacho de Vuelo de la Base Aérea y ya para despegar por radio comunique a la Torre de control el cambio de avión que por el motivo ya expuesto tuve necesidad de hacer, como el avión estaba abastecido de combustible me traslade a la plataforma Militar con la intension de salir al día siguiente o sea el día de hoy por la mañana, a la Base Aérea cuando me presente a solicitar el avión, lo fue el día de ayer dos de los corrientes como a las ONCE de la mañana, con el objeto de tener listo el avión y salir en las primeras horas del día de hoy tres de noviembre. Al llegar a la plataforma Militar como ya lo dije y con el objeto de que el avión estuviera totalmente abastecido de combustible, ahí en la plataforma le puse combustible que era el que había consumido en el traslado de Santa Lucía a la plataforma Militar, siendo aproximadamente ciento noventa y cinco litros de combustible, este dato aparece en la nota que se encuentra en el avión en donde también existe la vitacora de vuelo como no los tengo a la mano no puedo dar los datos precisos, habiendo cubierto el importe de combustible con una Tarjeta de Credito que cada avión tiene de Aeropuerto y Servicios Auxiliares, esta Tarjeta les proporcionada por la Fuerza Aérea a cada Avión, sin que dicha Tarjeta tenga limite alguno con relación al consumo de combustible. Al arribar a la plataforma Militar y después de efectuar la maniobra de carga de combustible me reporte telefonicamente a la Sección Tercera de la Fuerza Aérea con el Oficial de Servicio quien no se que grado o nombre tenga, habiendo ocurrido lo anterior el día dos como a las quince treinta o dieciseis horas el reporte consistió en dar el aviso de mi llegada a la plataforma mencionada en espera de salir en la noche del dos dia dos o bien en las primeras horas del día tres, o sea el dia de hoy, siendo probable mi destino el de esta Ciudad de Monterrey pero de no precisar el destino es por la comisión que desempeña la Policía Militar. Yo ayer aproximadamente como a las

La información con el número 1 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

horas recibí una llamada telefónica del Mayor [redacted] [redacted], que me esperaba a las once de la mañana en el Aeropuerto del Norte aquí en Monterrey. Y hoy en la mañana aproximadamente a las seis horas en unión del Copiloto Teniente de Fuerza Aérea Piloto Aviador [redacted] me presenté en el Aeropuerto Internacional Benito Juárez, entregando en la Comandancia del Aeropuerto el plan de vuelo ya definido a esta Ciudad de Monterrey, no se entrega en la Plataforma Militar, porque a la hora mencionada no se encuentra personal capacitado para recibir el citado plan de vuelo. Del Aeropuerto Internacional me trasladé a la Plataforma Militar que se encuentra en dicho Aeropuerto, en donde dejé estacionado el avión el día anterior, que volando lo trasladé de la Base Aérea Militar número uno a dicha plataforma, el Copiloto a que me he referido, está también comisionado en la Policía Judicial Militar, ya estando antes de despegar y de la Plataforma Militar me comuniqué telefónicamente como a las seis horas con veinte minutos del día de hoy tres de noviembre a la Sección Tercera de la Fuerza Aérea, Sección Tercera que corresponde al Estado Mayor de la Fuerza Aérea, para comunicar mi salida a Monterrey, también formando parte de la tripulación y ya se encontraba en el avión cuando llegué el día de hoy junto con el copiloto para efectuar el vuelo, el Teniente de Fuerza Aérea Especialista Mecánico de Aviación [redacted], que también está comisionado en la Policía tantas veces mencionada. Despegando aproximadamente a las siete horas, arribando al Aeropuerto del Norte en donde aterrizamos como a las diez y media de la mañana de hoy, después de mi aterrizaje me reporté a la Comandancia del Aeropuerto del Norte dando mi llegada y dejando pendiente la salida, sin indicar en el reporte la comisión que traía, llendome a desayunar ahí mismo en el Aeropuerto, pidiendome autorización el Mecánico [redacted] para ir a visitar a unos familiares que radican en esta Ciudad de Monterrey, indicandole que si el Mayor llegaba y tenían que trasladarse a la Ciudad de México entonces él lo hiciera por sus propios medios, viniendose él a la Ciudad ignorando el medio que utilizó. Estando desayunando se presentó el Mayor que ahora se se apellida [redacted] diciendome que me presentara con el Comandante de la Zona Militar, y me condujo ante el Señor Comandante, al que le expliqué lo mismo que ya tengo declarado. Que es todo lo que tiene que declarar, a preguntas Contestó: Que están autorizados por el Jefe de la Policía Judicial Militar para vestir ropas de civil; lo anterior aun piloteando aviones que pertenecen a la Fuerza Aérea Mexicana, a lo anterior la Fuerza Aérea Mexicana no ha puesto objeción hasta el momento; que trae enyesado el pie derecho por sufrir un esguince o sea pequeña luxación el el tobillo del pie mencionado, lo anterior no le impide el poder efectuar un vuelo llendo a los controles de la nave. Que es todo lo que tiene que declarar que lo que dice por él es la verdad y previa lectura de su contenido ratifica lo tiene declarado firmando al margen para constancia.

En la misma fecha y a continuación, compareció ante el personal que actúa el Teniente [redacted] de Fuerza Aérea Piloto Aviador [redacted], el cual fué exhortado para que se produzca con verdad en esta diligencia, habiendo ofrecido así hacerlo por sus generales dijo ser originario de a OLLAGA estado de Oaxaca, de veinticinco años de edad, casado, estudiante antes de ser militar, prestando sus servicios en el Escuadrón Aérea número Docientos ocho de Busqueda Rescate y Evacuación, cuya matriz del Escuadrón se encuentra en la Base Aérea Militar número Uno en Santa Lucía Estado de México, se encuentra comisionado en la Policía Judicial Militar, en la especialidad de Piloto Aviador. Con domicilio particular en [redacted] a continuación con relación a los hechos, declara: Que el día de ayer me localizó el Capitán Piloto Aviador [redacted] [redacted] y me comunicó que teníamos una misión, sin saber yo cual era dicha misión pues en el servicio de la Policía no se-

La información con el número 1 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con los números 9 y 17 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LGTAIP.

JUDICIAL [redacted] BEDO" de la plaza de Monterrey, Nuevo León siendo las — catorce horas del día tres de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, el Ciudadano Capitán Primero de Infantería [redacted], actualmente prestando sus servicios como integrante del Dieciseis Batallón del Arma y en la fecha desempeñando el Servicio de Oficial del Servicio de Vigilancia y en consecuencia en funciones de Agente de la Policía Judicial — conforme a lo dispuesto por las fracción Primera del — artículo 49 del Código de Justicia Militar, y asistido — legalmente con los testigos con quienes actua y dan fé — Soldados de Primera de Infantería [redacted] y [redacted] y en cumplimiento a la orden verbal recibida del Ciudadano Jefe — del Estado Mayor de la Septima Zona Militar y en el ejercicio de las funciones ya mencionadas, procede en este — acto a levantar la presente Acta de Policía Judicial Militar, y para ese efecto se procede al éxamen de los siguientes individuos. — — — — — — — — — — — — — — — —

En la misma fecha y acontinuación, presente ante el — personal que actua legalmente, compareció el Ciudadano — Mayor de Infantería [redacted], el cual fué exhortado legalmente para que se produzca con verdad en todo lo que manifieste y se le — interroge, protestando conducirse con la verdad, por sus generales dijo ser originario de México, Distrito Federal, de treinta y seis años de edad, casado, estudiante antes de ser militar, con domicilio particular en [redacted] Que presta sus servicios en la Brigada de la Policía Judicial Militar, identificandose en este Acto con una Credencial expedida el diecisiete de mayo del año en curso acreditativa de su Cargo de Jefe de Grupo de la mencionada Policía, dependiente de la Procuraduría General de Justicia Militar. A continuación en uso de la palabra el — compareciente declara en relación con los hechos que se investigan lo siguiente: Nos ordeno el Ciudadano General Brigadier [redacted] Comandante de la Brigada de Policía Militar, en forma verbal, al Capitán [redacted] y al de la voz, que nos trasladaramos a la plaza de Monterrey, para recoger los docificadores de carne, que serían empleados en los perros de la Policía Militar, para ese fin nos trasladamos de la Ciudad de Monterrey, y para ese fin comunicamos verbalmente al Jefe del Estado Mayor de la Brigada de Policía Coronel de Caballería [redacted] la orden verbal que nos habia dado el Señor General [redacted] como ya se dijo anteriormente, por lo que el Ciudadano Jefe de Estado Mayor, mencionado, nos dijo al Capitán [redacted] mi que nos saliéramos hacia esta plaza, siendo esa autorización — también en forma verbal, por lo tanto el día de ayer dos de noviembre aproximadamente como a las ONCE o ONCE TREINTA horas, abordo de una camioneta Ford Bronco sin placas arribamos a esta plaza aproximadamente como Veintitres horas con treinta minutos de la misma fecha ya indicada regresandose el vehículo tripulado por un elemento civil que nos acompañaba y que pertenece a la Dirección de Policía y Transito del Distrito Federal de nombre [redacted] y a quien se le dice NAYO, sin recordar el apellido. Al llegar a esta plaza hablamos a Nuevo Laredo, Tamaulipas, con el Licenciado [redacted] que es abogado, quien previamente se habia trasladado a Nuevo Laredo de esta plaza de Monterrey hacia alla, para auxiliarnos y quien nos iba hacer el favor de preguntar en una Agencia Aduanal que de momento no recuerdo el nombre si ya habian llegado los docificadores a que me he referido indicandonos que no habian llegado y que probablemente llegarian la semana proxima. Nos fuimos a hospedar en el Hotel Ambasador, en las habitaciones seis siete siete seis siete ocho, levantandonos ya tarde y del Hote

La información con el numero 1 fue clasificado como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con los numerales 9 y 17 fueron clasificadas como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del articulo 113 de la LFTAIP.

llamamos a Ciudad de Mexico, a la Comandancia de la Brigada, para que no dieran el teléfono del Capitán [redacted] Piloto del Avión ARAVA, que seguramente fué el que le autorizaron a usar, para que viniera por nosotros, y nos trasladara a la Ciudad de México, ya que actualmente hay huelga de la Mexicana de Aviación y en Aero-Mexico, solamente habia un vuelo hasta las siete de la noche a siete quince. Trasladandonos el Capitán [redacted] y yo al Aeropuerto del Norte, o sea el que esta sobre la carretera a Laredo, en donde nos indico el Capitán de la nave que le sería más facil encontrarlos en dicho Aeropuerto, llendonos hacia dicho Aeropuerto poco antes de las once y cuarte de la mañana y al llegar al Aeropuerto ya estaba ahí el avión que no iva a trasladar a México, encontrando unicamente al Copiloto Teniente [redacted] en unión del Mayor de Infantería de apellido [redacted] el que nos indico que por ordenes del Señor Comandante de la Septima Zona nos trasladaramos al Cuartel General, como asi lo hicimos, y al llegar le expusimos todo lo relacionado con nuestro viaje a esta plaza, como ya lo tengo declarado, que el motivo por el que visten ropas de civil tanto el como el Capitán [redacted] es porque por razones del servicio y actividad propia de investigación a que muchas veces tenemos que desarrollar no portamos uniforme por la razón ya expuesta.- Que es todo lo que tiene que manifestar que lo dicho por el es la verdad, y previa lectura de su declaración, la ratifica y firma al margén para constancia.- - - - - - - - - - - - -

A continuación presente ante el personal que actua el Capitán Primero de Infantería [redacted], fué exhortado para que se produzca con verdad en todo lo que manifieste y se le interroge con relación a los hechos que se investigan, y habiendo ofrecido asi hacerlo, por sus generales dijo ser originario de México Distrito Federal, casado de cuarenta y un años de edad, estudiante antes de ser militar con domicilio particular en la Brigada de Policía Militar, en el Campo Militar ALVARO OBREGON, Distrito Federal, estando comisionado actualmente en el Cuartel General de la mencionada Brigada. Con relación a los hechos declaró: Salimos ayer aproximadamente como a las dieciocho horas de la Ciudad de México, con dirección a la plaza de Monterrey, Nuevo León, habiendo arribado como a las veintitres y veintitres treinta horas, acompañado del Mayor [redacted] habiéndo hecho el recorrido en un automovil prestado por un particular marca Ford, nos pusimos en contacto con unas personas entre ellas el Licenciado [redacted] el cual no estaba en la ciudad, a fin de que no informara sobre unos dosificadores de alimentos para perros y que sería empleados en la Sección Canofila de la Brigada de Policía Militar, que para venir a tal fin recibimos una orden verbal del Jefe de Estado Mayor de la Brigada de Policía Militar, Coronel de apellido [redacted] cuyo nombre en estos momentos no recuerda, dichos dosificadores nos iban a ser entregados aquí en la Ciudad de Monterrey, por el Profesionista que ya mencione, y que habían sido supongo adquiridos en Laredo. Comunicandonos telefonicamente con el Licenciado [redacted] a la plaza de Nuevo Laredo, Tamaulipas, informandonos que aun no se encontraban en la ciudad de Monterrey dicho aparatos indicandonos que el avisaba, habiendonos retirado al Hotel Hospedandome yo en el AMBASADOR, llendose el Mayor con unos amigos y creo que el también se quedo Hospedado en dicho Hotel, y como a las diez de mañana de hoy nos encontramos el Mayor y yo en el Hotel para trasladarnos a la Ciudad de México y con motivo de la Huelga de los aviones, el Mayor se comunico telefonicamente con el Piloto Capitán [redacted] para que viniera por nosotros y nos trasladara a México, lugar en donde deberiamos encontrarnos hoy por la tarde, el avión esta comisionado en la Policía Judicial Militar y el Capitán también se encuentra comisionado en dicha Policía en su calidad de Piloto. Nos trasladamos hacia el Aeropuerto del Norte a ver si ahi se encontraba el avión y regresar a la Zona a fin de dar parte tanto de nuestro arribo que había sido el día anterior como de nuestra salida, y al llegar al aeropuesto ya estaba ahi el avión asi como un Mayor que no se su nombre con ordenes de que nos presentaramos con el Ciudadano Com-

La información con el numero 1 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

sabe con anticipacion sino hasta que se realiza.nos trasla-
campo el día de ayer a la Base Aérea, para volando trasladar
el avión a la plataforma militar, la cual se encuentra en el
aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, habiendo —
mulado entre el Capitán [1] y yo todo lo relativo a°
ruta, plan de ruta de vuelo, entregando el reporte de vue
en el despacho de vuelos de la Comendancia de la Base, ya
no autorizaron el reporte, y después de dar, se dice des
s de comunicar a la torre de control de la Base y autori
os para efectuar el vuelo despegamos mas o menos como a -
catorce quince o catorce treinta del día de ayer con des
o a la plataforma militar, dejando el avión en dicha pla-
forma, indicandome el Capitán que hoy en la mañana entre -
co y media y seis nos veriamos nuevamente en la citada —
taforma, ya sabiendo que veniamos a esta Ciudad de Monte-
y. Hoy en la mañana después de llenar todos los requisi—
y habiendo hablado el Capitán [1] telefónicamente a
Sección Primera de la Fuerza Aérea Mexicana, para dar par
hacia donde sale el avión, despegamos habiendo llegado al
opuerto del Norte, aproximadamente como a las diez veinte
nos, aterrizamos sin novedad, llendo yo personalmente a la
andancia del aeropuerto mencionado a fin de abrir el nue-
lan de vuelo para retornar, llendo primero por el Capitán
[1] el Mayor y mientras ellos venían sin saber yo a don
yo permanecí en el aeropuerto, mientras según supe el Co-
dante de la Zona quería hablar con el, y posteriormente -
mismo Mayor fué por mi que además de lo que declaro y el-
[1] venía como integrante de la tripulación el-
nte de Fuerza Aérea Mecánico de Aviación [1]
Conde se encuentra pues parece que el Capitán le -
[1] que si en un principio negó que los acompañaba-
[1] lo fué por el permiso que le dió el Capitán.
preguntas especiales contestó: que si pueden piloteer a—
la Fuerza Aérea vestidos de civiles y eso es por -
motivos que desempeñamos y no se si está o no autorizado -
Fuerza Aérea tal situación. que unicamente abastecie-
n de combustible en la plataforma militar, que —
anterior a través de la tarjeta de crédito que ca-
tiene destinada; en el aeropuerto de Norte no hici-
abastecimien o del avión pues esto se haría una vez que-
mos a efectuar el vuelo de regreso, me imagino pues no-
se, que el cargo del importe del combustible lo es a la -
za Aérea. Con lo anterior se dió por terminada la dili—
cia, firmando al margen una vez ratificada la declaración
que comparece. — — — — — — — — — — — — — — — — — —

A continuación presente el Mayor de Infantería [1]
[1] [9], perteneciente al 45 Bata—
do Arma el cual fué exhortado para que se produzca con-
dad en todo lo que manifieste, y habiendo ofrecido asi ha
lo, por sus generales dijo, ser originario de México, Dis
to Federal, de treinta y seis años, casado, estudiante —
ra de ser Militar, con domicilio en [17]
con relación a los hechos manifestó lo siguiente:
el día de hoy como a las diez treinta horas o un poco —
recibí la orden del Ciudadano General Comandante de la-
ima Zona Militar, de trasladarme al aeropuerto de Norte,
in de localiza al Capitán Piloto Aviador [1]
[1] el cual había arribado a ese aeropuerto en
avión ARAVAN 2009 de la Fuerza Aérea asi como de evitar -
despegue de dicho aparato, trasladandome al citado aero—
rto y en la cafetería localice al Capitán quien se encon-
aba acompañado de otro vestido de civil que después supe -
Teniente y al cual le indique la orden que llevaba y me
apuntó a la Comandancia de la Zona, pudiéndome dar cuenta.
ortunadamente en la pista se encontraba el avión de la Fuer
Aérea Mexicana BAE 64-208, posteriormente fuía l aeropuert
mandaje a la Comandancia de la Zona al Teniente según supe
pués ara el copiloto del avión estableciendo el servicio -
seguridad para el avión. Que es todo lo que tiene que de—
clarar y firma al margen ratificando su declaración. — — —
— lo aclarando no [illegible]
— habiendo [illegible] a la vuelta. — — —
[illegible]

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con los numeros 9 y 17 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 113 de la LFTAIP.

A continuación el personal actuante se traslada en
unión del Capitán 2/o. P.A. [redacted] AL
aéropuerto del "NORTE", ubicado sobre la carretera MONTERREY-NUEVO
LAREDO y en el citado aéropuerto se encontró colocado
en la Plataforma de estacionamiento un avión de turbo-
elice de dos motores teniendo en el fuselaje un circulo
que dice" ESCUADRON AEREO 208 y un dibujo simulando una
abeja que asciende teniendo unos prismáticos en la mano
y lentes de aviador, en la parte de abajo los volcanes
del popocatepetl y el hiztacihuatl y en la parte supe-
rior sobre una peque nube aparece un circulo simulando
el sol que tiene cara de forma humana. Abajo de ambas
ventanillas y ha ambos lados a la altura de la cabina
del avión se encuentra la bandera Nacional pintada en
un rectángulo y a lo largo del fuselaje se lee FUERZA
AEREA MEXICANA; se encuentra pintado en el fuselaje un
triángulo con los colores rojo, blanco, y en el centro
verde que representa el emblema que caracteriza a la
Fuerza Aérea Mexicana; el avión presenta como caracte-
ristica doble empenaje, o o sea que tiene doble cola,
estando estas pintadas en los alerones del timón que se
encuentra en forma vertical y en el extremo de cada uno
de ellos pintados los colores de la bandera Nacional y
además con pintura verde en ambas colas presenta la si-
guiente matrícula [redacted] abajo EA 208 y en la parte infe-
rior de la cola en número 2009 dos mil nueve; el inte-
rior del avión muestra ascientos laterales o sea a lo
largo de todo el fuselaje en ambos lados y la cabina
consta de dos plazas o sea para piloto y copiloto, no
encontrándose en su interior nada digno de mencionarse
y en este acto el Capitán 2/o.P.A. [redacted]
[redacted] hace entrega al personal que actúa del Plan de Vuelo
México-Monterrey; otro plan de vuelo éste del Aéropuerto
del Norte, así como un recibo, en el que aparece haber
abastecido el avión descrito arriba con una cantidad de
ciento noventa y dos litros de turbosina, y que aparece
en el recibo como fecha el dos de los corrientes; así
mismo hace entrega de la bitácora del avión asignado,
que es una libreta en donde se reportan o consignan los
vuelos efectuados por el avión descrito, documentos
dos que se anexan a la presente acta, lo anterior se asien
ta por diligencia y fe ministerial. - - - - - - - - - -

No habiendo en concepto del personal que actúa, ningu
na diligencia mas que practicar con relacón a los hechos
que se investi an, se levanta la presente acta de Poli-
cía Judicial Militar por sextuplicado con objeto de dar-
cuenta a la superioridad, y en su oportunidad se turne a
quien corresponda para los efectos legales que procedan,
a fin de que se determine la responsabilidad en que incu
rrieron quienes participaron en forma directa de los he-
chos puesto que de las actuaciones se desprenden datos
mas que suficientes para tenerlos como presuntos respon-
bles de los siguientes delitos: el Mayor [redacted]
[redacted] y Capitán Primero de Infantería [redacted]
[redacted] de DESERCION previsto en el artículo 269
fracción V, por haberse separado a más de ochenta kilóme
tros de su Guarnición, infracción de deberes militares,
correspondientes a cada militar según su comisión o em-
pleo, previsto por el artículo 382 del Código marcial,
puesto que no dieron su arribo al mando territorial, per
maneciendo en esta plaza por más de veinticuatro horas,
y ocultar su identidad militar vistiendo ropas de civil,
además el Mayor [redacted]
[redacted] por el delito de [redacted]
previsto por el artículo 294 del Código del
fuero, pues dió ordenes de interes personal a fin de que
se desplazara de la plaza de México a ésta de Monterrey,
Nuevo León el Capitán Segundo Piloto Aviador
[redacted] y demás tripulantes, a borde de un avión
de la Fuerza Aérea Mexicana, y cómplice del delito de ro
bo en bienes de la Nación y FRAUDE, el primero por el
apoderamiento del avión y el segundo por disponer de la
tarjeta de la ASA para abastecer de combustible el
avión en su vuelo no oficial ni ordenado por autoridad

a la hoja cuatro. . . .

La información con los números 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 110 de la LFTAIP.

[redacted]

[redacted]

legalmente para ello. El Capitán Segundo de la Fuerza Aérea Piloto Aviador [redacted], por los delitos de - DESERCION, previsto en artículo 269, fracción V, FRAUDE previsto por el artículo 239 fracción II y ROBO EN BIENES DE - LA NACION previsto por el artículo 367 del Código Penal Federal, ya que por una parte se trasladó de la plaza de México a ésta de Monterrey; hizo uso de la tarjeta ASA para abastecer de combustible al avión en un vuelo no autorizado; y- el apoderamiento del avión el cual no tenía facultad para - hacerlo y no existía el consentimiento para ello; por lo — que hace al copiloto Teniente P.A.P.A. [redacted] y el Mecánico de Aviación, Teniente de Fuerza Aérea [redacted] por los delitos de DESERCION , y cómplice de los de ROBO y FRAUDE, e infracción de deberes militares correspondientes a cada militar según su comisión o empleo — por vestir ropas de civil, ocultando su identidad militar°- Con lo anterior se dió por terminada el Acta de Policía Judiciál Militar, firmando al calce el personal actuante, al — principio mencionado y con [redacted] específicas que le confiere el Código [redacted] legalmente — asistido con los testigos [redacted] dos.

El Cap[redacted]

Testigo de Asistencia.
[redacted] de Infantería.

Testigo de Asistencia.
Soldado de 1/a. de Infantería.

ARCHIVO
HISTORIA
MEXICANA

La informacion con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

La informacion con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 110 de la LFTAIP.

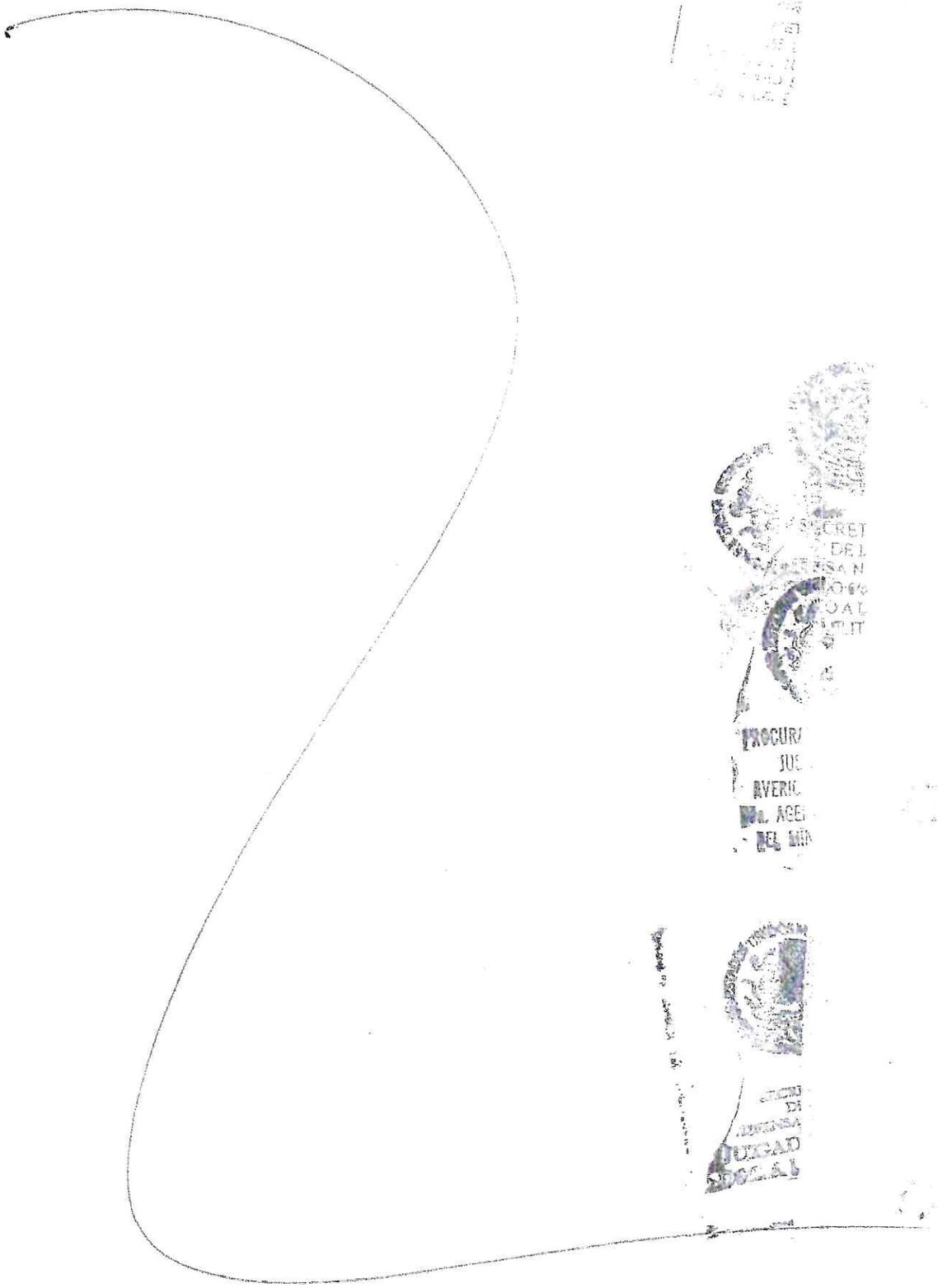

000311

5 NOV 79 AM

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR

RTAMENTO DE AERONA
SPONDENCIA E HISTORIA
O FUERZA AEREA MEXICANA

FUERZA AEREA MEXICANA.
PRIMER GRUPO AEREO.

ADMINISTRATIVA.
TRAMITE.
T/.

ASUNTO:- Se remite acta de Policía Judicial Militar, levantada en contra del C. Cap.2/o. DAPI. [redacted] y otro.

Base Aérea No. 1, Sta. Lucía, Méx., a 3 de noviembre de 1979.

C. Agente del Ministerio Público
Militar de la 1/a. ZONA MILITAR.
Palacio Nacional, D.F.

Adjunto me permito remitir a esa superioridad, en original y copia, Acta de Policía Judicial Militar, levantada en contra de los Capitán 2/o. de Fuerza Aérea Piloto Aviador [redacted] y Teniente de Fuerza Aérea Piloto Aviador [redacted], presentan responsables de los delitos de Robo de la pertenencia al Ejército y otros que resultén y competencia mente.

Respetuosamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL TENIENTE CORONEL DE AVIACION.
[redacted]

C.c.p. C. Procurador de Justicia Militar, [illegible]
referenciado. Lomas de Sotelo, D.F.
C.c.p. C.Gral.Dir.Fza.Aérea. [illegible]
mas de Sotelo, D.F.
C.c.p. C.Gral.Gpo.Pil.Av. [illegible]
C.c.p. C.Cap.2/o. DAPI. [illegible]
Presente.

[illegible]

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 110 de la LFTAIP.

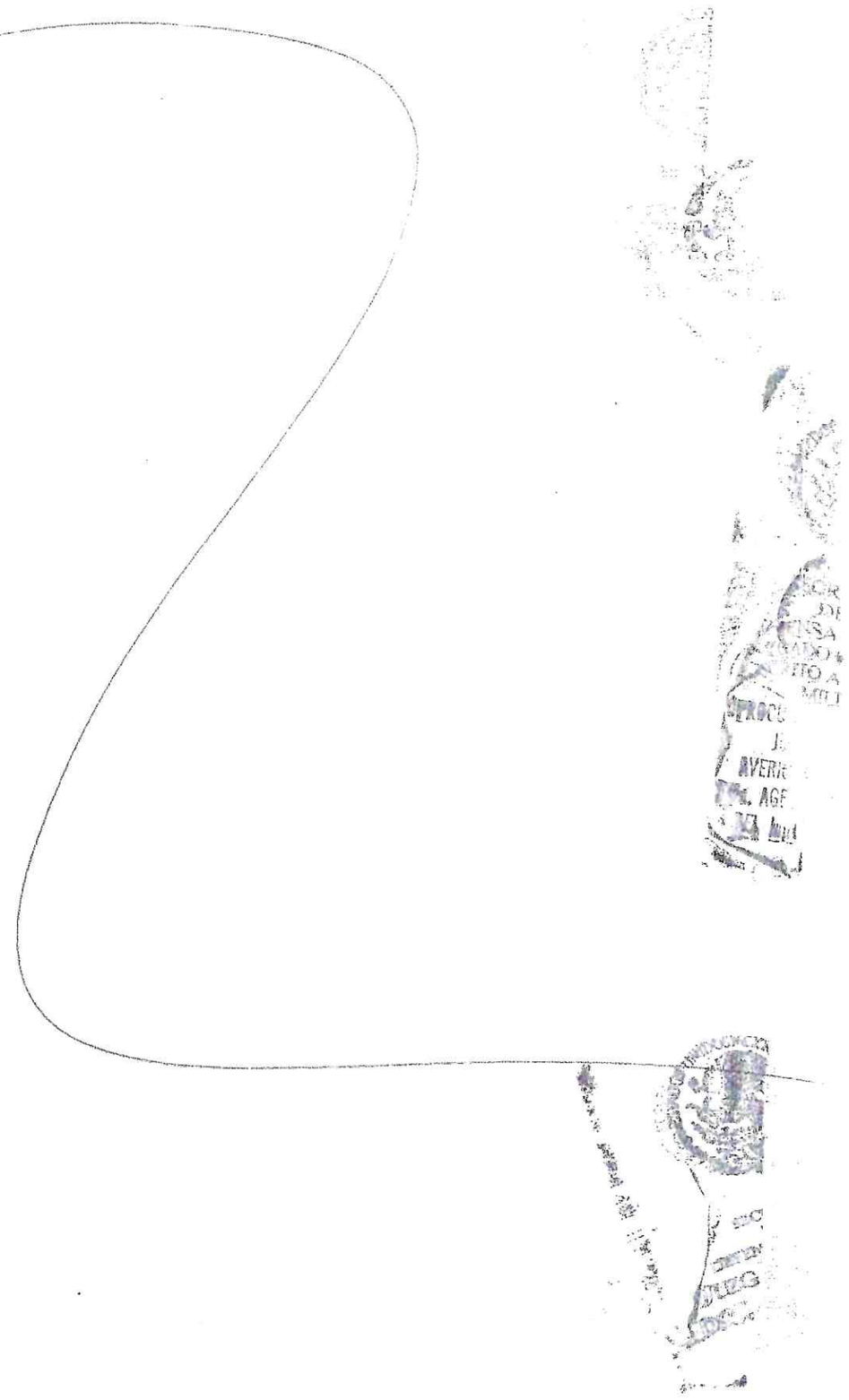

POLICIA JUDICIAL ———En la Base Aérea Militar Número UNO, de Santa Lucía, Estado de México, siendo las trece cuarenta y cinco horas del día tres de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, el que suscribe Teniente de Fuerza Aérea Piloto Aviador [1] [9], de veintiseis años de edad, originario de Ciudad Delicias Estado de Chihuahua, estado civil soltero y actualmente prestando sus servicios en el Escuadrón Aéreo de Búsqueda y Rescate Doscientos Nueve y a la fecha desempeñando el servicio de Oficial de Cuartel del primer Grupo Aéreo y en ejercicio de las funciones de Policía Judicial Militar que me confiere la Fracción II Artículo cuarente y nueve del Código de Justicia Militar y en acatamiento a lo ordenado en los Artículos cuatrocientos cuarenta y cuatro y cuatrocientos cincuenta del mismo ordenamiento, procedí a levantar la presente Acta, en contra del Ciudadano Capitán Segundo de Fuerza Aérea piloto Aviador [1] [9] perteneciente al Escuadrón Aéreo de Búsqueda, Rescate y Evacuación Doscientos Ocho, como presunto responsable de los delitos de:- Robo de lo perteneciente al Ejército, de conformidad con el Artículo Doscientos cuarenta y nueve, título octavo, capítulo tercero del Código de Justicia Militar; Fracción II del Artículo trecientos ochenta y uno, título décimo primero capítulo cuarto del mismo ordenamiento y otros que resulten así como del Ciudadano Teniente de Fuerza Aérea piloto Aviador [1] [9], por su presunta complicidad en el delito de Robo y otros que resulten. Y ante los testigos de asistencia Ciudadano Capitán primero de Fuerza Aérea Meteorólogo [1] [9] y Sargento Segundo de Fuerza Aérea Escribiente de Segunda [1] [9], que autorizan y dan fé ———presente el Ciudadano General de Grupo Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo [1] [9] instruído en las penas en que incurren los que declaran con falsedad, de conformidad con lo prevenido en el artículo cuatrocientos cuarenta y cuatro del Código de Justicia Militar y habiendo contestado decir verdad, a sus generales dijo llamarse como queda escrito, originario de Cosamaloapan Estado de Veracruz, de cuarenta y siete años de edad, estado civil casado, profesión militar, actualmente desempeñando el cargo de Comandante Titular del primer Grupo Aéreo, preguntado por el suscrito acerca de los hechos manifestó: Que habiendo sido informado por el Comandante anterior al entregarle la Comandancia del primer Grupo Aéreo el veintisiete de enero del presente año, en el sentido de que el Capitán [1] y otros Oficiales pertenecientes al Escuadrón Aéreo de Búsqueda, Rescate y Evacuación Doscientos Ocho, dependiente de éste Grupo, destacados en la veintisieteava Zona Militar, Acapulco, Guerrero, integraban una tripulación de avión ARAVA y que periódicamente se presentarían en la citada Unidad para trasladar, con órdenes verbales, a la Plataforma Militar (PLAMILMEX), Colonia Federal, Distrito Federal, una aeronave del tipo señalado, no debiendo inquirirse sobre su misión o procedencia de la órden debido al grado de reserva de la misma, por lo que al recibir el parte del Ciudadano Capitán Segundo de Fuerza Aérea Piloto Aviador [1] [9], Comandante Accidental del Escuadrón Aéreo de Búsqueda Rescate y Evacuación Doscientos Ocho, a las once horas con veinte minutos, aproximadamente, del día dos de noviembre del año en curso, respecto a que el Capitán [1] [1], con el resto de la tripulación, solicitaba un avión ARAVA para trasladarlo a la Plataforma Militar, en donde recibirían órdenes posteriores, el declarante ordenó al Capitán [1] se comunicase a la Sección Tercera del Estado Mayor Aéreo e informase sobre el particular, por ser éste el procedimiento establecido y llevado al cabo en operaciones anteriores de ésta tripulación, en la cual el Comandante de Nave (Capitán [1], ha solicitado un avión ARAVA, manifestando lo Hace acatando órdenes superiores, sin indicar de quién, ni preguntársele sobre el particular, respetando consigna; de inmediato se establece comunicación telefónica con la Sección Tercera del Estado May-

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del articulo 110 de la LFTAIP.

PROCURAD
JUST
AVERIC IA
SECRETA
DE LA
DEL MINIS

Aéreo informando al respecto y, posteriormente, se rinde el parte de salida. A las catorce horas despegó el avión ARAVA 201 matrícula 9 en substitución del avión 2005 que originalmente se había asignado, por haber presentado éste fallas de último momento, tripulado según reporte de vuelo del piloto 1 por él y los Ciudadanos Teniente de Fuerza Aérea Piloto Aviador 1 y Teniente de Fuerza Aérea Especialista en Mantenimiento de Aviación 1, (arribando a la Plataforma Militar a las catorce horas con veinte minutos, pernoctando en dicha instalación y saliendo a las seis horas cuarenta y ocho minutos del día tres, con destino a la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, según copia del parte rendido por el Comandante de la citada plataforma. Que en el transcurso de la mañana de ese día, el Jefe del Estado Mayor Aéreo le comunicó al de la voz, que el Capitán 1 había efectuado el traslado del ARAVA 9 a pLA MIDMEX y posteriormente efectuado ruta a Monterrey, SIN ORDENES, por lo que se procediera en su contra, iniciando el declarante las averiguaciones pertinentes, de las cuales se desprende que aunado a los presuntos delitos señalados, debe adicionarse el de Parte Falso, debido a que, no obstante haber manifestado el multicitado Capitán 1, que el resto de la tripulación, incluyendo al Teniente 1 al cual le había conseguido autorización para efectuar este vuelo, ya que se encontraba participando en promoción, habiendolo incluído en el Reporte de Vuelo elaborado y firmado por el Copiloto (Teniente 1 1 a las trece horas con quince minutos del día dos del actual, en el despacho de vuelos de esta Base y en el parte de arribo en plataforma Militar; no ha sido posible, hasta el momento, localizar testigos de que el Teniente 1 1 haya abordado el avión ARAVA 2009 y se haya trasladado en él a pLAMILMEX. Que es todo lo que tiene que decir y que lo dicho es la verdad, lo que afirma y ratifica firmando al margen para constancia.-----

-----Presente el Ciudadano Capitán Segundo de Fuerza Aérea piloto Aviador 1 9 instruído en las penas en que incurren los que declaran con falsedad; por sus generales dijo: llamarse como queda escrito, casado, de veintiocho años de edad, originario de la Ciudad de México, Distrito Federal, actualmente desempeñando el cargo de Comandante Accidental del Escuadrón Aéreo de Búsqueda, Rescate y Evacuación Doscientos ocho. Preguntado para que diga lo que sabe acerca del avión ARAVA 201 matrícula 9 con tripulación siguiente: Capitán Segundo de Fuerza Aérea piloto Aviador 1 1 9, Teniente de Fuerza Aérea piloto Aviador 1 9, Teniente de Fuerza Aérea Especialista en Mantenimiento de Aviación 1 1 9. El de la voz dijo que el día dos de noviembre del presente año, se presentaron ante él el Ciudadano Capitán 1 1 y Teniente 1 indicando el primero de los nombrados se encontraba presente con su tripulación solicitando un avión ARAVA 201 para efectuar un vuelo a pLAMILMEX (plataforma Militar, México), argumentando habiendose conseguido permiso al Ciudadano Teniente 1 para ausentarse de la Promoción General 1979, procediendo el interrogado informar al Comandante del primer Grupo Aéreo acerca de la mencionada solicitud; siendo ésta autorizada por el citado Comandante de Grupo.--- Acto seguido el Comandante Accidental del Escuadrón ya citado efectuo una llamada telefónica a la Sección Tercera del Estado Mayor Aéreo, para informar de la futura operación de la citada aeronave, recibiendo el parte el Ciudadano Subteniente de Fuerza Aérea Despachador de Vuelos 1 aproximadamente a las once treinta horas. Procediendose después a ordenar se preparase el avión ARAVA 201 matrícula 9 por ser en esta en la que normalmente efectua sus vuelos la tripulación antes mencionada, siendo este procedimiento el rutinario, por ser una misión confidencial la que desempeñan. La multicitada tripulación efectuo su reporte de vuelo en el despacho de vuelos de la Base Aérea Militar Número Uno, en donde se asentó como tripulación Cap. 1 Tte. 1 y sin grado en el reporte de vuelo 1 con hora propuesta de salida, a las 19:15 Z (trece quince horas local) abordo del avión ARAVA 201 matrícula

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 110 de la LFTAIP.

ARCHIVO HISTÓRICO MEXICANA

ACTA DE POLICIA JUDICIAL MILITAR Hoja TRES.

2005. Momentos después reportó el Comandante de la aeronave que no se encontraba en condiciones de efectuar ruta el avión ARAVA 201 matrícula [redacted] por tener falla en los equipar de radiocomunicación y radionavegación siendo autorizado por el Comandante del primer Grupo Aéreo el cambio de avión; siendo este último el avión ARAVA 201 matrícula [redacted] Efectuandose la puesta en marcha de los motores a las trece cuarenta y cinco horas y el despegue a las catorce horas con destino a PLANTILMEX, según Reporte de Vuelo. Rindiendose parte de la operación de despegue al Comandante del primer Grupo Aéreo. Que es todo lo que tiene que decir que lo dicho es verdad, lo que afirma y ratifica firmando al margen para constancia.....

----- Presente el Ciudadano Teniente de Fuerza Aérea Piloto Aviador [redacted], intruído en las penas en que incurren los que declaran con falsedad; por sus generales dijo: Llamarse como queda escrito, casado, de veintisiete años de edad originario de Aguascalientes, Ags., actualmente prestando sus servicios en el Escuadrón Aéreo de Búsqueda, Rescate y Evacuación Doscientos Ocho. preguntado para que diga lo que sabe acerca del avión ARAVA 201 matrícula [redacted] con tripulación siguiente: Capitán Segundo de Fuerza Aérea Piloto Aviador [redacted], Teniente de Fuerza Aérea Piloto Aviador [redacted] y Teniente de Fuerza Aérea Especialista en Mantenimiento de Aviación [redacted] contestó: Que el día dos de noviembre de mil novecientos setenta y nueve se presentó el Capitán [redacted] ante el Ciudadano Capitán Segundo de Fuerza Aérea Piloto Aviador [redacted] Comandante Accidental del Escuadrón Aéreo de Búsqueda Rescate y Evacuación Doscientos Ocho, solicitándole se le preparará un avión ARAVA 201 para hacer un vuelo a Plataforma Militar México. Inmediatamente el citado Comandante Accidental del Escuadrón Aéreo de Búsqueda Rescate y Evacuación Doscientos Ocho, le dió parte de la solicitud al Comandante del primer Grupo Aéreo. Acto seguido el multicitado Comandante Accidental del sancionado Escuadrón efectuo una llamada telefónica a la Sección Tercera del Estado Mayor Aéreo para dar parte de la operación del avión aproximadamente a las once treinta horas, momentos después el Capitán [redacted] Comandante Accidental, comunicó al Capitán [redacted] que su operación estaba autorizada por el Comandante del primer Grupo Aéreo. Procediendo la tripulación a hacer su reporte de vuelo en la Comandancia de la Base Aérea Militar Número UNO, en donde se asentó como tripulación a los CC. Capitán Segundo de Fuerza Aérea piloto Aviador [redacted] Teniente de Fuerza Aérea piloto Aviador [redacted] y Teniente de Fuerza Aérea Especialista en Mantenimiento de Aviación [redacted] constandome que el arranque de los motores se efectuo a las trece cuarenta y cinco horas y el despegue a la catorce horas. Que es todo lo que tiene que decir y que lo dicho es verdad, lo que afirma y ratifica firmando al margen para constancia.....

-----No habiendo más diligencias que practicar en el concepto del suscrito, se dió por terminada la presente Acta a las dieciocho horas, para dar cuenta con ella a la superioridad, remitiendo el original al Ciudadano Agente del Ministerio Público Militar, con copia al carbón al Ciudadano Procurador de Justicia Militar y demás autoridades correspondientes, firmando al calce en unión de los testigos de asistencia que dan fé.....

EL [redacted] R.

TESTIGO DE ASISTENCIA:-

EL C. [redacted] AE.2/a.

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del articulo 110 de la LFTAIP.

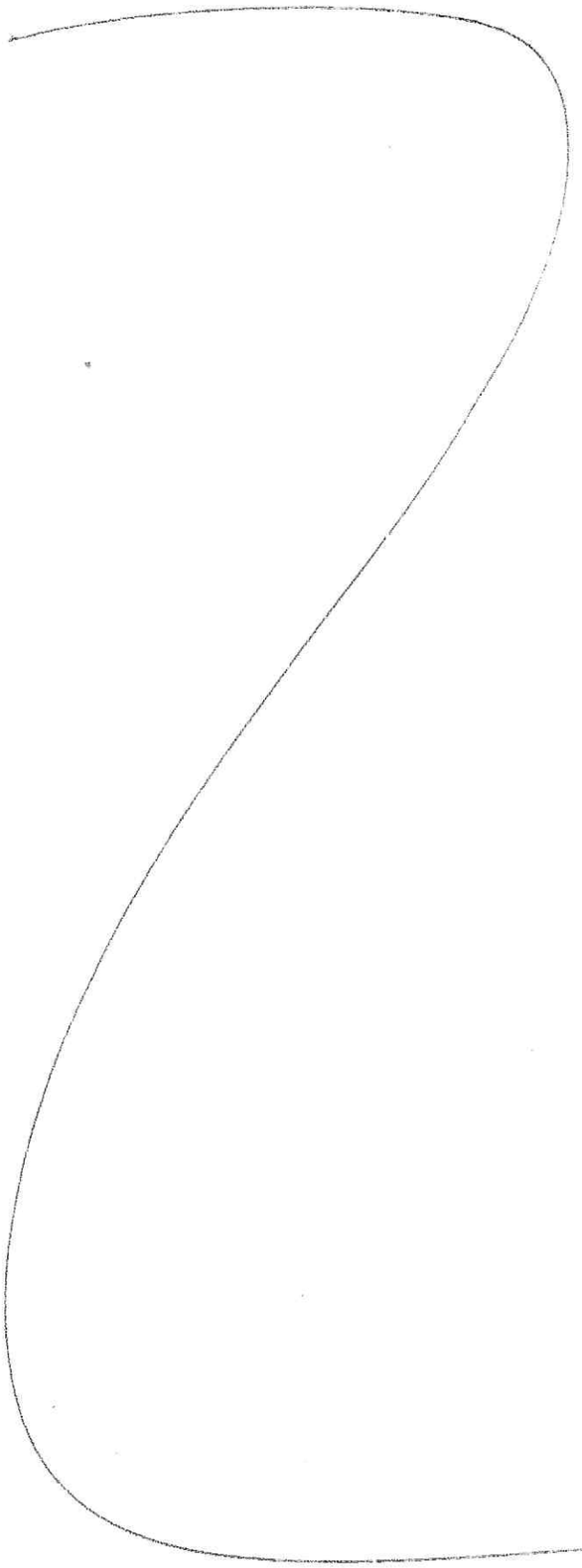

E.M.D.N.-T.A. 0171

DEPENDENCIA..... ESTADO MAYOR.
SECCION ..... PRIMERA.
MESA ..... JUSTICIA.
NUMERO DEL OFICIO.... 42103
EXPEDIENTE.....

5 NOV '79 AM

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR
MESA DE ENTRADA

...ARIA
...LA
...NACIONAL

...MENTE ARCHIVO
...RONDENTE HISTORIA
FUERZA AEREA MEXICANA

ASUNTO: -Se remite documentación para los efectos legales que procedan.

Lomas de Sotelo, D.F., a 5 de noviembre de 1979

C. General de Brigada de J.M. y Lic.,
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.
P r e s e n t e .

POR ACUERDO DEL C. GENERAL DE DIVISION D.E.M. SECRETARIO,- remito a usted para los efectos legales que procedan, la si- guiente documentación:

- Reporte de vuelo con el número [redacted] (legajo)
- Plan de vuelo del avión ARAVA matrícula [redacted] de la F.A.-M. (1 hoja)
- Plan de vuelo "Aeropuerto del Norte"(1 hoja).
- Copia de abstecimiento de combustible (1 hoja).
- 4 Certificados Médicos de los CC.Mayor de Inf. [redacted], Capitán 1/o.de igual Arma [redacted], Capitán 2/o.FAPA. [redacted] y Teniente FAPA. [redacted]
- Acta de Policía Judicial Militar levantada a los nombrados (16 fojas).
- 2 Tarjetas de Identidad expedidas por esa Dependencia a nombre del Mayor de Infantería [redacted] y Capitán 2/o.FAPA. [redacted]
- 2 Tarjetas de Identidad expedidas por la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL a nombre del Capitán 1/o.de Infantería [redacted] y Teniente FAPA. [redacted]

SUFRA[redacted]CCION.
EL GR[redacted]M.D.N.

[redacted]

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 110 de la LFTAIP.

1, 2 y 9

La información con el número 3 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

:.c.p. el C.Tte.Cor.Inf.DEM., JEFE S-1 DE ESTE E.M.D.N.-

3

DEPARTAME
CORRESPONDE
ARCHIV
HISTORI
MEXICANA

MAZ-amo.

p.-C.Gral

MAZ-a

000354

U.T.2.

E.M.D.N.-T.A. PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.
DEPENDENCIA CONTROL ADMINISTRATIVO.
SECCION TRAMITE.
MESA 9571.
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

2 y 9

8-90

-Solicita informe que se indica.

ASUNTO:

Lomas de Sotelo, D.F., a 5 de noviembre de 1979.

C. General Brigadier D.E.M.
JEFE DE LA BRIGADA DE POLICIA MIL.
Campo Mil. Gral.de Div.ALVARO OBREGON, D.F.

Me rogeré a usted se sirva ordenar que con carácter de urgente se informe a esta Procuraduría si los CC. Mayor de Infantería 1, Capitán 1/o. de Infantería 1 Capitán 2/o.de Fuerza Aérea P.A. 1 1 Teniente de Fuerza Aérea P.A. 1 1 y Teniente de Fuerza Aérea Especialista Mecánico de Aviación 1 fueron autorizados por usted para trasladarse a la Plaza de Monterrey, N.L., en su caso, de qué fecha a qué fecha.

ALEN CRAVIOTO.

CION.
ADOR.

1, 2 y 9

3

La información con los numeros 1 2 y 3 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 110 de la LFTAIP.

000334

0173

E.M.D.N.-T.A.

DEPENDENCIA... PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.
SECCION
MESA CONTROL ADMINISTRATIVO. TRAMITE.
NUMERO DEL OFICIO 9635.
EXPEDIENTE

MUY URGENTE

5 NOV 79 AM

ASUNTO:-Solicita el informe que se indica.

Lomas de Chapultepec, D.F., a 5 de noviembre de 1979.

C. General Brigadier D.E.M.
COMANDANTE DE LA BGDA. DE POL. MIL.
Campo Mil. "Gral. de Div. Alvaro Obregón", D.F.

Merecerá a usted se sirva ordenar se informe a esta Procuraduría con carácter de urgente si el C. Mayor de Infantería [1] estaba autorizado para ordenar- al Capitán 2/o. de Fuerza Aérea P.A. [1] trasladarse a la Plaza de Monterrey, N.L., en Avión 2005- u otro que lo substituyera para traerlo a él y al personal que- lo acompañaba a esta Plaza de México el día 3 de los corrientes.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GENERAL DE BRIGADA PROCURADOR.

LIC [1, 2 y 9]

5 NOV 79 PM

[3]

C. Gral. Div. P.A., Cmte. de la P.M., para su [illegible] y mismos fines.-P r e s e n t e.

[3]

La información con los numeros 1 2 y 3 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 110 de la LFTAIP.

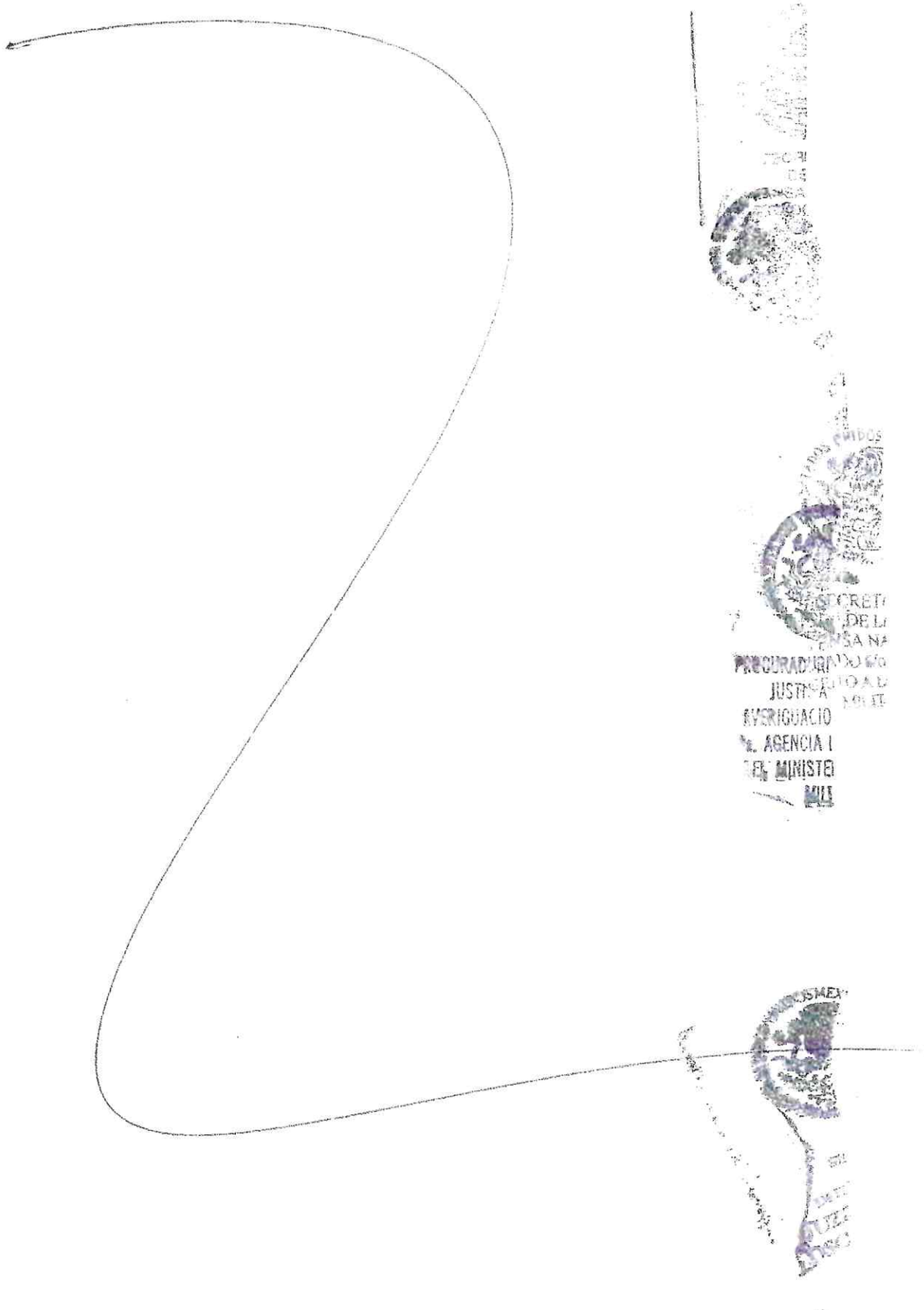

000055

E.M.D.N.-T.A PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.
DEPENDENCIA CONTROL ADMINISTRATIVO.
TRAMITE.
SECCION 9583.
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

6 NOV '79 AM

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
FUERZA AEREA MEXICANA

Solicita el informe que se indica.

ASUNTO:

Lomas de Sotelo, D.F., a 5 de noviembre de 1979.

C. General de División P.A.
COMANDANTE DE LA FUERZA AEREA MEXICANA.
P r e s e n t e .

Me permito suplicar a usted se sirva girar sus respetable órdenes a quien corresponda, a efecto de que se informe con carácter de muy urgente a este Procuraduría si los CC. Capitán 2/o. de Fuerza Aérea P.A. [redacted 1], Teniente de Fuerza Aérea P.A. [redacted 1] y Teniente de Fuerza Aérea Especialista Mecánico de Aviación [redacted 1] [redacted 1], fueron autorizados para trasladarse a la Plaza de Monterrey, N.L. en el Avión ARAVAN 201 matrícula [redacted 9] y si es cierto que la salida fué reportada por el Capitán [redacted 1], a la Sección Tercera del Estado Mayor de esa Comandancia los días 2 y 3 del actual.

RESPETUOSAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GRAL. [redacted] MIL.

LIC. [redacted 1,2 y 9]

[redacted 3].

ARCHIVO HISTORIA

La información con los numeros 1 2 y 3 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 110 de la LFTAIP.

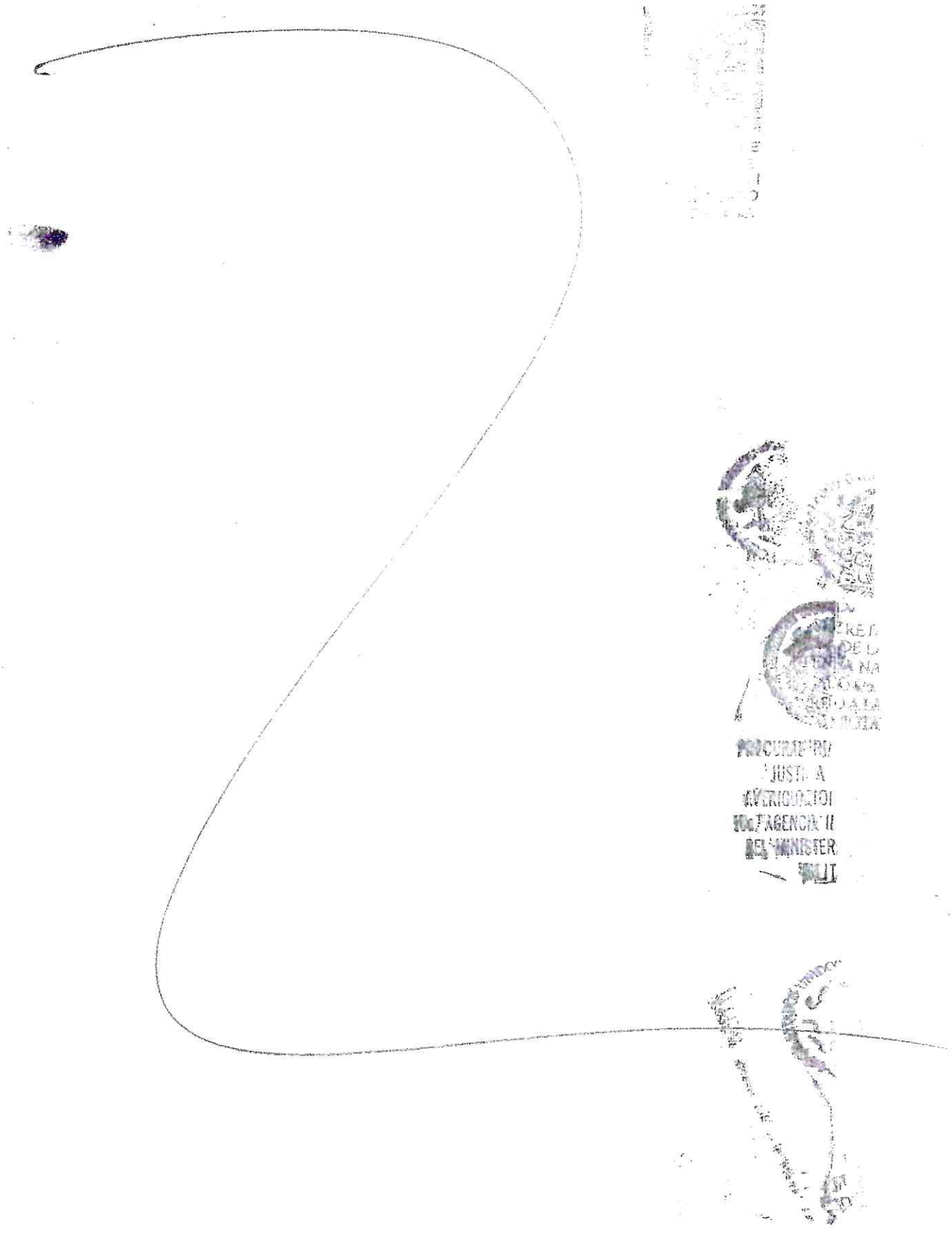

000057

E.M.D.N.-T.A.

DEPENDENCIA..PROCURADURIA GENERAL.....
.....DE.....
.....JUSTICIA MILITAR.....
SECCION .....CONTROL ADMINISTRATIVO.....
MESA .....TRAMITE.....
NUMERO DEL OFICIO.....9670.....
EXPEDIENTE.....

7 NOV 79 AM

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR
MESA DE ENTRADA

ASUNTO: -Relacionado con el Mayor de Inf. [redacted] y otros.

Lomas de Sotelo, D.F., a 7 de noviembre de 1979.

C. Agente del Ministerio Púb.Mil.en Turno,
ADSCRITO A LA 1/a. ZONA MILITAR.
Palacio Nacional, D.F.

Para que se sirva formular Pedimento de Incoación que le compete, se re mite a usted lo que a continuación se indica:-Plan de vuelo del avión ARMA matrícula [redacted] de la F.A.M.(1 hoja).-Plan de vuelo "Aeropuerto del Norte"(1-hoja).-Copia de abastecimiento de combustible (1 hoja).-4 Certificados Médicos de los CC. Mayor de Inf. [redacted], Capitán 1/o. de igual Arma [redacted], Capitán 2/o. FAPA. [redacted] y Teniente FAPA. [redacted] placa y credencial número 985 de la Policía Judicial Federal Militar expedida a nombre del Capitán 2/o. FAPA. [redacted] y Placa y Credencial como Jefe de Grupo de la Policía Judicial Federal Militar expedida a favor del Mayor de Infantería [redacted], dos Tarjetas de Identidad expedidas por la Dirección General de Personal a nombre del Capitán 1/o. de Infantería [redacted] y Teniente FAPA. [redacted], oficio sin número de fecha 5 del actual girado por la Brigada de Policía Militar, oficio número 014840 de fecha 5 de los corrientes girado por la Comandancia de la Fuerza Aérea Mexicana, oficios número 14945 y 6639 de fechas 6 del actual girados por la Fuerza Aérea Mexicana y la Brigada de Policía Militar, Acta de Policía Judicial Federal Militar levantada el día 3 del presente mes en la Base Aérea Militar No. 1 de Santa Lucía, México y Acta de Policía Judicial Militar levantada el mismos día en el Campo Militar número SIETE General MARIANO ESCOBEDO de la Plaza de Monterrey, N.L., a fin de que se determine la responsabilidad en que incurrieron quienes participaron en forma directa de los hechos puesto que de las actuaciones se desprende datos más que suficientes para tenerlos como presuntos responsables de los siguientes delitos; el Mayor [redacted] y Capitán 1/o. de Infantería [redacted] de DESERCION previsto en el artículo 269 fracción V, por haberse separado a más de ochenta kilometros de su Guarnición, INFRACCION DE DEBERES MILITARES CORRESPONDIENTES A CADA MILITAR SEGUN SU COMISION O EMPLEO, previsto por el artículo 382 del Código Marcial en relación con el artículo 318 del Reglamento General de Deberes Militares, Puesto que no dieron parte de su arribo a Monterrey, N.L. al mando territorial correspondiente, permaneciendo-

[redacted]

La información con el número 1 fue clasificado como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del artículo 113 de la LFTAIP.

000358

000359

E.M.D.N.-T.A.

DEPENDENCIA...PROCURADURIA GENERAL
.....DE.....
.....JUSTICIA MILITAR.....
SECCION .....CONTROL ADMINISTRATIVO....
MESA .....TRAMITE.....
NUMERO DEL OFICIO .....9670.....
EXPEDIENTE.....

0176

ASUNTO: -HOJA NUMERO DOS .

en esa plaza por más de 24 horas y ocultar su identidad militar vistiendo - ropa de civil; además el Mayor [1] por el delito de ABUSO DE - - AUTORIDAD previsto por el artículo 294 del Código del Fuero, pues dió ordenes de interés personal a fin de que se desplazara de la plaza de México a esa de Monterrey, N.L., el Capitán 2/o.P.A. [1] y demás - tripulantes, a bordo de un avión de la Fuerza Aérea Mexicana, y cómplices del delito de ROBO EN BIENES DE LA NACION Y FRAUDE, el primero por el apoderamiento del avión y el segundo por disponer de la tarjeta de la ASA. para - - abastecer de combustible el avión en su vuelo no oficial ni ordenado por - - autoridad legalmente para ello; el Capitán 2/o. FAPA. [1] por los delitos de DESERCION, previsto en el artículo 269 fracción V, FRAUDE previsto por el artículo 239 fracción II y ROBO EN BIENES DE LA NACION previsto por el artículo 367 del Código Penal Federal, ya que por una parte se trasladó de la Plaza de México a la de Monterrey, N.L.; hizó uso de la tarjeta ASA para abastecer de combustible el avión en un vuelo no autorizado; y - el apoderamiento del avión el cual no tenía facultad para hacerlo y no existía el consentimiento para ello; por lo que hace al copiloto Teniente F.APA. [1], y el Mecánico de aviación, Teniente de F.A. - - MONREAL GANDIA por los delitos de DESERCION, y COMPLICE de los de ROBO y - - FRAUDE, E INFRACCION DE DEBERES MILITARES CORRESPONDIENTES A CADA MILITAR - SEGUN SU COMISION O EMPLEO por vestir ropa de civil ocultando su identidad - militar.

En el concepto de que el Mayor de Infantería [1] [1] Capitán 1/o. de Infantería [1], Capitán 2/o. de - Fuerza Aérea Piloto Aviador [1] y Teniente FAPA. [1], se encuentran a su disposición en el Centro Militar No. 1 de Rehabilitación Social y el Teniente de F.A.M. [1] [1] no ha sido detenido.

ATENTAMENTE.

SUFRAGI[redacted]ELECCION.
EL GENE[redacted]ROCURADOR.

1, 2 y 9

LIC.[redacted]DER.

c.c.p.-C.Gral.Brig.INTENDENTE, Director del Centro Mil.No. 1 de Rehabilitación Social, para su conocimiento .-Campo Mil.Gral.de Div.Alvaro Obregón, D.F.

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 110 de la LFTAIP.

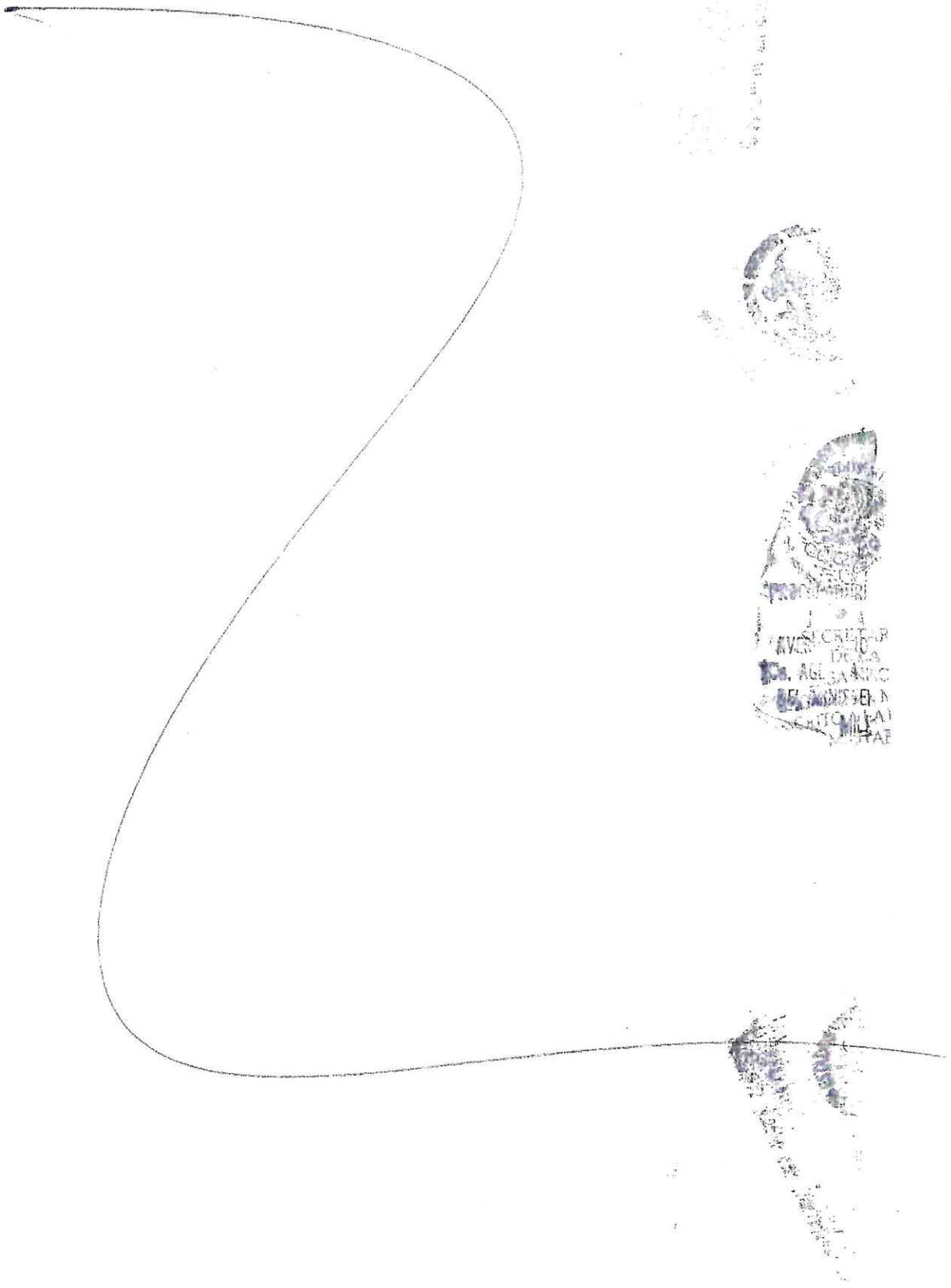

000361

E.M.D.N.-T.A.

DEPENDENCIA. PROCURADURIA GENERAL
DE
JUSTICIA MILITAR.
SECCION .. CONTROL ADMINISTRATIVO.
MESA ..... TRAMITE.
NUMERO DEL OFICIO .... 9770/1.
EXPEDIENTE .....

0177

ASUNTO: - Relacionado con el Mayor de Inf. 1 1 y otros.

Lomas de Sotelo, D.F., a 7 de noviembre de 1979.

C. General de Div.P.A.,
CMTE.DE LA FUERZA AEREA MEXICANA.
P r e s e n t e .

ANTECEDENTES:-Su resp.Ofs.núms.014840 y 014945 de 5 y 6 - del actual respectivamente.

En relación con sus respetables oficios citados en antecedentes, - me permito hacer de su superior conocimiento que con ésta fecha en oficio número 9670 fueron consignados ante el C. Agente del Ministerio Público - en Turno adscrito a la 1/a.Zona Militar, el Mayor de Infantería 1 1, Capitán 1/o.de Infantería 1, Capitán 2/o.de FAPA. 1 Teniente FAPA. 1 1 y Teniente FAM. 1 por los - delitos que les resulten.

Devuelvo a usted el reporte de vuelo número 2009(legajo).

RESPETUOSAMENTE.
[illegible]ION.
[illegible]DOR.

1, 2 y 9

3

La informacion con los numeros 1 2 y 3 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

La informacion con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 110 de la LFTAIP.

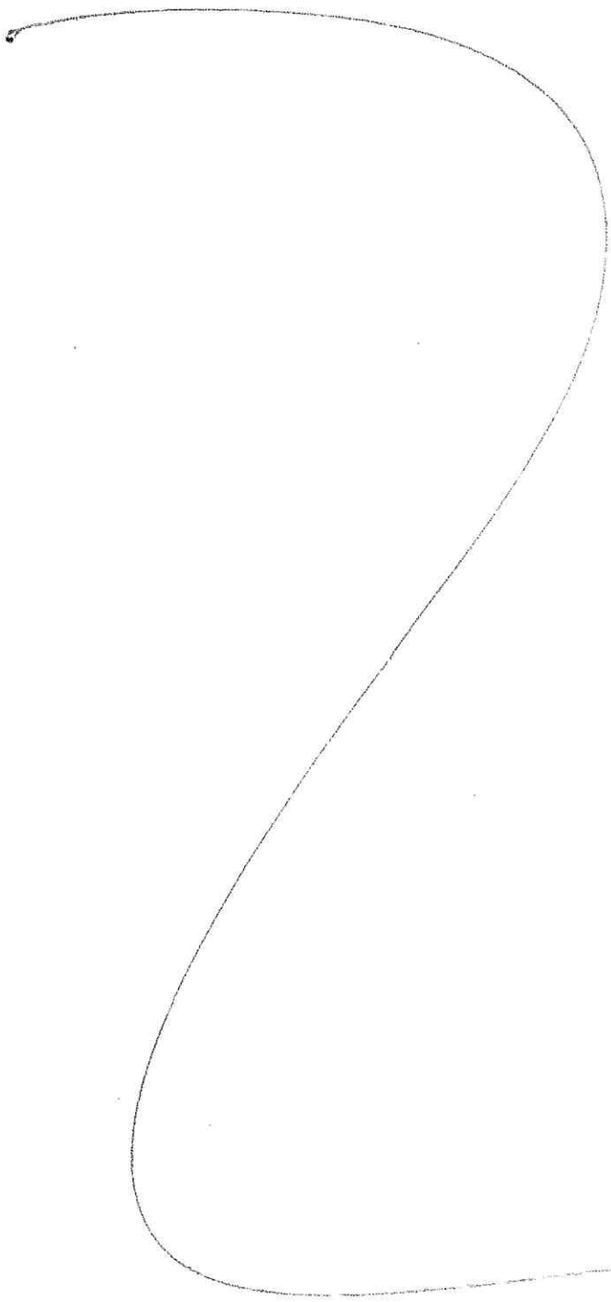

000363

EMISORA.....
DEPENDENCIA.....
.....PROC. GRAL. DE JUST. MIL.....
.....SUBSECRETARIA DEL DESPACHO.....
SECCION.....
MESA.....
NUMERO DEL OFICIO.....
EXPEDIENTE.....

0178

12 NOV '79 AM

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR
DEPTO. DE ENTRADAS

ASUNTO: [1]

EXPEDIENTE NUMERO: 8934.

Palacio Nacional, D.F., a 7 de noviembre de 1979.

C. Coronel de J.M. y Lic.
TENIENTE MILITAR DE TURNO.
Pral. Gral. Div. "Progreso", D.F.

Con fundamento en los Artículos 13 y 21 Constitucionales, 1/o., --- Fracción IV, 36, 57, 78, 82 Fracción II, 434, 453, 454, 505, 508, 522, - 523, 560, 598, 599 y demás relativos del Código de Justicia Militar, con la personalidad que tengo acreditada ante usted por medio del presente - ejercito la Acción Penal que me compete en contra de los Mayor - de Infantería [1], Capitán 1/o. de Igual Arma [1], pertenecientes a la Brigada de Policía Militar, Capitán 2/o. FAPA.J. [1] y Teniente FAPA. [1] [1], pertenecientes al Escuadrón Aéreo 208 y comisionados en la Policía Judicial Militar, el Mayor [1] y Capitán [1] [1] como presuntos responsables del delito de DESERCION, previsto en el Artículo 269 Fracción V, por haberse separado a más de ochenta kilóme tros de su Guarnición, INFRACCION DE DEBERES MILITARES CORRESPONDIENTES A POLICIA MILITAR SEGUN SU COMISION O EMPLEO, previsto por el Artículo 382 del Código Marcial en relación con el artículo 318 del Reglamento General de Deberes Militares, puesto que no dieron parte de su arribo a Monterrey, N.L. al mando Territorial correspondiente, permaneciendo en ésa Plaza por más de 24 horas y ocultar su identidad militar vistiendo ropa de civil; - además el Mayor [1] por el delito de ABUSO DE AUTORIDAD previsto por el Artículo 294 del Código del Fuero, pues dió ordenes de interés personal a fin de que se desplazara de la Plaza de México a esa de - Monterrey, N.L., el Capitán 2/o.P.A. [1] y demás tripulantes, a bordo de un avión de la Fuerza Aérea Mexicana, y cómplice del - delito de ROBO EN BIENES DE LA NACION y FRAUDE, el primero por el apoderamiento del avión y el segundo por disponer de la tarjeta de la ASA. para abastecer de combustible el avión en su vuelo no oficial ni ordenado por autoridad legalmente para ello; el Capitán [1] por los delitos de DESERCION, previsto en el Artículo 269 Fracción V, FRAUDE previsto por el Artículo 239 Fracción II y ROBO EN BIENES DE LA NACION, previsto - por el Artículo 367 del Código Penal Federal, ya que por una parte se trasladó de la Plaza de México a la de Monterrey, N.L., hizó uso de la tarjeta ASA para abastecer de combustible el avión en un vuelo no autorizado - y el apoderamiento del avión el cual no tenía facultad para hacerlo y no existía el consentimiento para ello; por lo que hace al copiloto Tenientes FAPA. [1] y el Mecánico de Aviación Teniente F.

A la vuelta...

La información con el numero 1 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

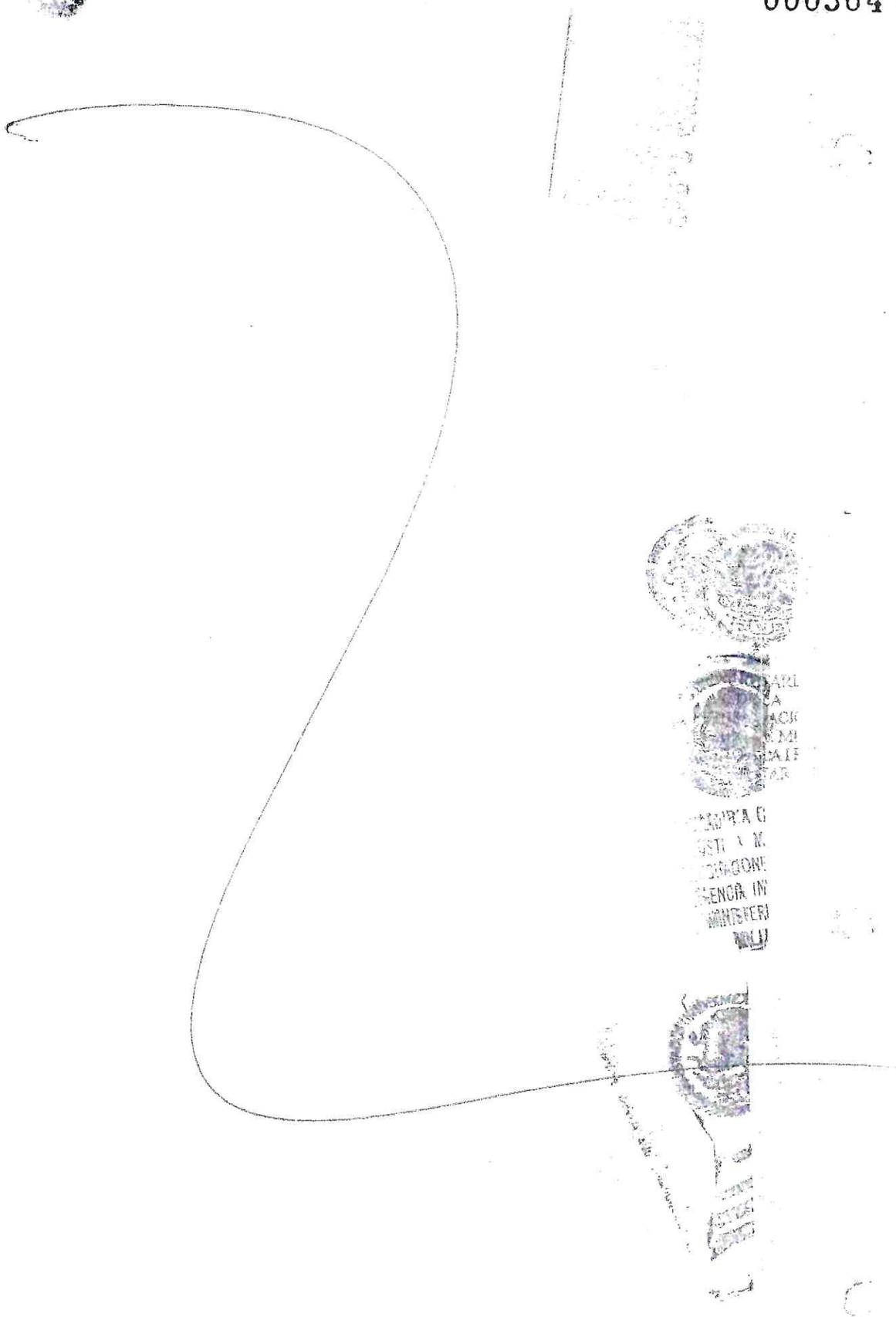

000365

EM.D.N.-T.A.

DEPENDENCIA: FRCIA. GRAL. DE JUST.MIL. EJERCITO DEL NORTE-RIO YUBLICO MILITAR EN TUR
SECCION: NO ADSC. A LA 1/A.Z.M.
MESA:
NUMERO DEL OFICIO:
EXPEDIENTE:

ASUNTO:-HOJA NO. DOS.

[redacted]
1, 2 y 9

c.c.p. El C.Gral. de Brigada y Lic. Proc.Gral. de Just.Mil., para su Sup. conocimiento.-Lomas de Sotelo, D.F.

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 110 de la LFTAIP.

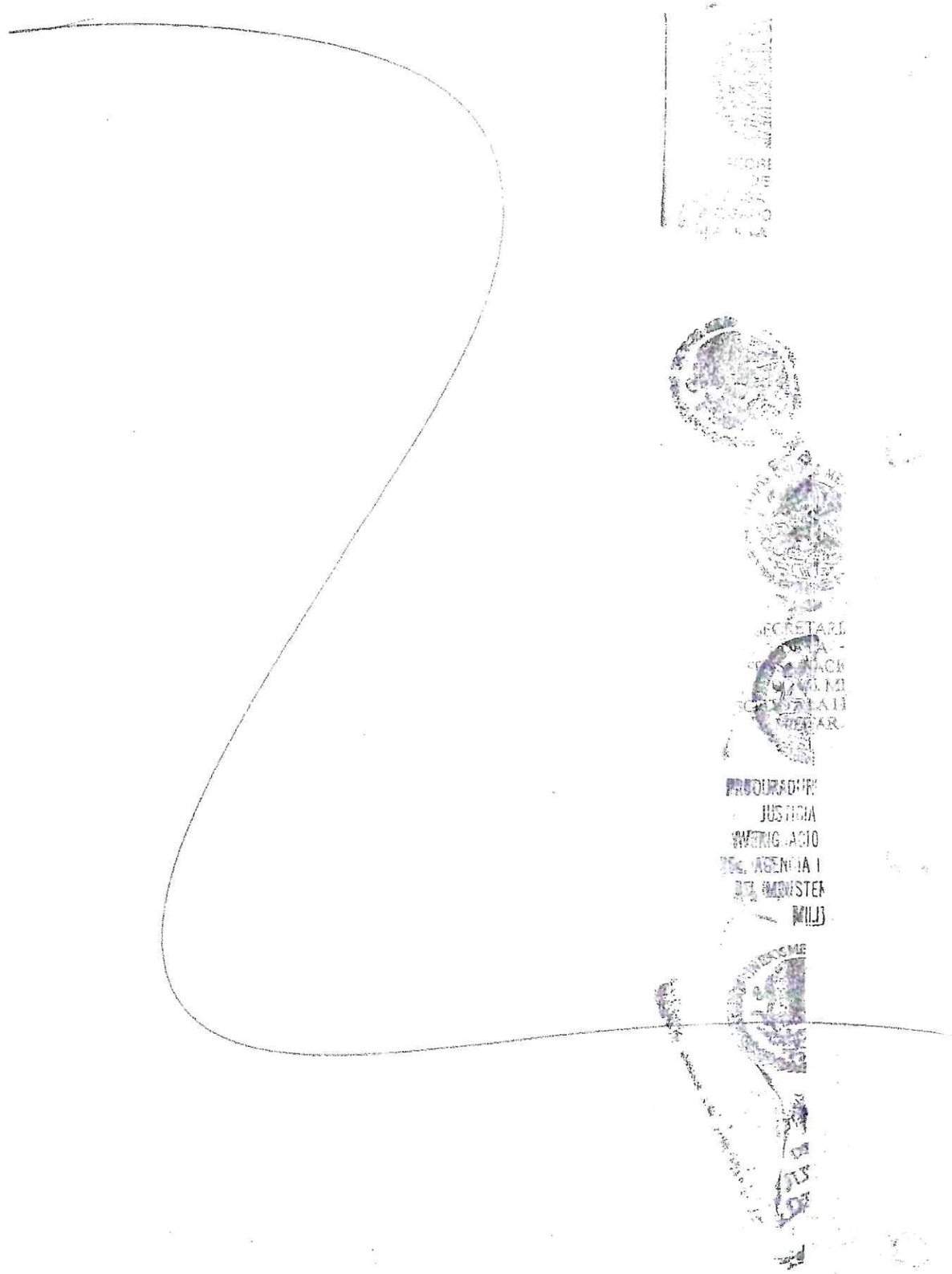

000367

JUZGADO TERCERO, ANSO.
A LA 1/a. ZONA MILITAR.

SECRETARIA.
SEGUNDA.
3390.
5

14 NOV 79 AM

- Se comunica Auto de Término Constitucional

Campo Mil. Gral. Div. A. CHILCON, D.F. a 13 de noviembre de 1979.

El General de Brigada,
PDTE. DEL H. SUPREMO TRIBUNAL MILITAR.

M a n i f i e s t o .

Permito hacer del superior conocimiento de usted, que con esta fecha y dentro del proceso 5 dicte un auto de Término Constitucional cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

....PRIMERO:- Con la fecha de esta resolución y siendo las -- horas se dicta auto de formal prisión en contra de los, Mayor de Infantería 1 9, y Capitán Primero de Infantería 1 1, procedentes de la Brigada de Policía Militar, como presuntos responsables de los delitos de INFRACCION DE DEBERES MILITARES CORRESPONDIENTES A CADA MILITAR SEGUN SU COMISION O EMPLEO, DESERCION Y ADEMAS el primero de los nombrados por ABUSO DE AUTORIDAD, ROBO DE USO EN BIENES DE LA NACION Y FRAUDE y el segundo de ellos como COMPLICE EN LOS TRES DELITOS CITADOS en último término.-SEGUNDO: Identifíquese a los procesados por los medios legales administrativamente adoptados.-TERCERO:- Con la hora y fecha a que se refiere el primer punto se dicta auto de libertad por falta de méritos en favor de los Capitán Segundo de Fuerza Aérea Piloto Aviador 1 y Teniente de misma Especialidad 1 matrículas 9 respectivamente, ambos procedentes del Escuadrón Aéreo de Búsqueda y Rescate 208 comisionados en la Policía Judicial Militar, por la no comprobación de su presunta responsabilidad en la comisión de los delitos de DESERCION, FRAUDE Y ROBO el primero de los nombrados y el segundo por los delitos -- de DESERCION, COMPLICE en los delitos de ROBO EN BIENES DE LA NACION Y FRAUDE y además por la no comprobación del cuerpo del --- delito en el ilicito de COMPLICE DE INFRACCION DE DEBERES MILITARES CORRESPONDIENTES A CADA MILITAR SEGUN SU COMISION O EMPLEO.-- CUARTO.-Consecuentemente con lo anterior se ordena la inmediata - libertad del Capitán 1 y Teniente 1

1,2 y 9

1,2 y 9

La información con el numero 5 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LGTAIP.

La información con los numeros 1, 2 y 5 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en las fracciones I y V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el numeral 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.

si no debieren de quedar detenidos por motivo legal diferente, quedando lo actuado en calidad de averiguación para los efectos ya término del artículo 520 del Código de Justicia Militar.-Notifíquese....."

RESPETUOSAMENTE.

c.c. [redacted] 1,2 y 9

c.c.p. el C. Gral.Div.E.E.CMDTE. DE LA 1/a.Z.M.-Palacio Nacional.
c.c.p. el C. Gral.Bgdaly Lic.DIR.GRAL.JUST.MIL.-Lomas de Sotelo.
c.c.p. el C. Gral.Bgda.y Lic.PROC.GRAL.JUST.MIL.-Lomas de Sotelo.
c.c.p. el C. Gral.Brig.Int. [redacted] 1 DE R.S.-Para su su
y a fin de que sean puestos en inmediata libertad a los
FAPA. [redacted] 1
NOZA,, si no debieren de quedar detenidos por motivo legal
Campo Mil.Gral.Gral.Div.A.OBREGON, D.F.
c.cp. el C. Gral.Brig.RREM. CMDTE.DE LA BGDA.POL.MIL.-Campo Mil
c.c.p. el C. Mayor FAPA.DEMA.CMDTE.DEL ESC.ARMO 208 DE R.S.
c.cp. el Mayor de Inf. [redacted] 1 Presente.
c.c.p. el Cap.1/o.Inf. Presente.
c.c.p. el Cap.2/o.FAPA. - Presente.
c.c.p. el Tte.FAPA. APO - Presente.

[redacted] 3

En la E
México, sien
Setenta y Nu
del Primer C
a los preven
y Funcionami
cedieron a r
del Ciudadan
EDU DO VIC
deben asenta
sión por una

Con lo
cado a pres

ARCHIVO
HISTORIA
MEXICAN

DEPARTAMENTO
CORRESPONDEN
FUERZA

[redacted] 1,2 y 9

La información con los numeros 1 2 y 3 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 110 de la LFTAIP.

000369

En la Base Aérea Militar Número "UNO" de Santa Lucía, Estado de - - México, siendo las Diez Horas del día 20 de Noviembre de Mil Novecientos Setenta y Nueve, reunidos los suscritos componentes del Consejo de Honor del Primer Grupo Aéreo, en la Comandancia del Mismo y dando cumplimiento a los prevenido en el Artículo 27 del Reglamento para la Organización -- y Funcionamiento de los Consejos de Honor del Ejército y la Armada, procedieron a revisar los Antecedentes que obran en el expediente de cuerpos del Ciudadano Capitán Segundo de Fuerza Aérea Piloto Aviador, [1] -- [1] [9], a efecto de acordar las notas que - - deben asentarse en su Hoja de Actuación, habiendose llegado a la conclusión por unanimidad, asentar las siguientes:

0181

VALOR:..... POR ACREDITAR.

INSTRUCCION..... BUENA.

APTITUD..... SUFICIENTE.

CONDUCTA MILITAR..... BUENA.

CONDUCTA CIVIL..... BUENA.

Con lo que se dio por terminado el acto, levantandose por quintuplicado la presente para los efectos correspondientes.

PRESIDENTE.
EL GENERAL DE GRUPO P.A. DEMA. CNTE.1/er.G.A.
[2] [1] [9]

ARCHIVO HISTORICA MEXICANA

[1,2 y 9]

[1,2 y 9]

[redacted]

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del articulo 110 de la LFTAIP.

La informacion con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del articulo 110 de la LFTAIP.

000371

E.M.D.N.-T.A.

DEPENDENCIA. S.E.C.R.E.T.A.R.I.A.
.....
..... JEFATURA .....
SECCION .....
MESA .....
NUMERO DEL OFICIO .....
EXPEDIENTE .....

[redacted]

ASUNTO: A C U E R D O.

Lomas de Sotelo, D.F., a 26 de noviembre de 1979.

C. General de Brigada y Lic.
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA MIL.
P r e s e n t e.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 del Código de Justicia Militar, sírvase ordenar el retiro de la acción penal ejercitada en contra de los Mayor de Infantería [redacted] 1, por los delitos de INFRACCION DE DEBERES MILITARES CORRESPONDIENTES A CADA MILITAR SEGUN SU COMISION O EMPLEO, DESERCION, ABUSO DE AUTORIDAD, ROBO DE USO DE BIENES DE LA NACION y FRAUDE, Capitán 1/o. de Infantería [redacted] 1 por los delitos de INFRACCION DE DEBERES MILITARES CORRESPONDIENTES A CADA MILITAR SEGUN SU COMISION O EMPLEO, DESERCION y COMPLICE EN LOS DELITOS DE ABUSO DE AUTORIDAD, ROBO DE USO EN BIENES DE LA NACION y FRAUDE, Capitán 2/o. de Fuerza Aérea Piloto Aviador [redacted] 1, por los delitos de DESERCION, FRAUDE y ROBO y Teniente de Fuerza Aérea [redacted] 1 por los delitos de DESERCION, COMPLICE EN LOS DELITOS DE ROBO EN BIENES DE LA NACION, FRAUDE e INFRACCION DE DEBERES MILITARES CORRESPONDIENTES A CADA MILITAR SEGUN SU COMISION O EMPLEO, y Teniente F.A. Mecánico de Aviación [redacted] 1, por los delitos de DESERCION y COMPLICE DE LOS DELITOS DE ROBO, FRAUDE e INFRACCION DE DEBERES MILITARES CORRESPONDIENTES A CADA MILITAR SEGUN SU COMISION O EMPLEO, a que se refiere la Causa número [redacted] 5 que se instruye en el Juzgado 3/o. del Ramo de esta Plaza.

[redacted] 1, 2 y 9

[redacted] 3 cion [redacted] 1, por los delitos de DESERCION y COMPLICE EN LOS DELITOS DE ROBO, FRAUDE e INFRACCION DE DEBERES MILITARES CORRESPONDIENTES A CADA MILITAR SEGUN SU COMISION O EMPLEO, a que se refiere la causa número [redacted] 5 Comuníquese cumplimiento.

ATENTAMENTE.

[redacted] 1, 2 y 9

La información con los números 1 2 y 3 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 110 de la LFTAIP.

000373

PROCURADURIA GENERAL
DEPENDENCIA ..... DE .....
..... JUSTICIA MILITAR .....
..... CONTROL ADMINISTRATIVO ..
SECCION ..... TRAMITE .....
MESA ..... 10177 .....
NUMERO DEL OFICIO .....
EXPEDIENTE .....

27 NOV '79 AM

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR
MESA DE ENTRADA

ASUNTO: Se ordena el retiro de acción penal ejercitada en contra del Mayor de Inf. [redacted] y otros.

Lomas de Sotelo, D.F., a 26 de noviembre de 1979.

C. AGENTE DEL MINIST. PUBLICO MIL.
ADSCRITO AL JUZGADO 3/o. DEL RAMO.
Campo Mil. Gral. de Div. Alvaro Obregón, D.F.

POR ACUERDO DEL C. GENERAL DE DIVISION D.E.M. SECRETARIO, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 del Código de Justicia Militar, sírvase comparecer ante el Juzgado de su adscripción retirando la acción penal que se viene ejercitando en contra de los Mayor de Infantería [redacted] por los delitos de INFRACCION DE DEBERES MILITARES CORRESPONDIENTES A CADA MILITAR SEGUN SU COMISION O EMPLEO, DESERCION, ABUSO DE AUTORIDAD, ROBO DE USO EN BIENES DE LA NACION y FRAUDE; Capitán 1/o. de Infantería [redacted] por los delitos de INFRACCION DE DEBERES MILITARES CORRESPONDIENTES A CADA MILITAR SEGUN SU COMISION O EMPLEO, DESERCION y COMPLICE EN LOS DELITOS DE ABUSO DE AUTORIDAD, ROBO DE USO EN BIENES DE LA NACION y FRAUDE; Capitán 2/o. de Fuerza Aérea Piloto Aviador [redacted] por los delitos de DESERCION, FRAUDE y ROBO; Teniente de Fuerza Aérea [redacted] por los delitos de DESERCION, COMPLICE EN LOS DELITOS DE ROBO EN BIENES DE LA NACION, FRAUDE e INFRACCION DE DEBERES MILITARES CORRESPONDIENTES A CADA MILITAR SEGUN SU COMISION O EMPLEO y Teniente de Fuerza Aérea Mecánico de Aviación MARGARITO MONROY CANDIA, por los delitos de DESERCION y COMPLICE EN LOS DELITOS DE ROBO, FRAUDE e INFRACCION DE DEBERES MILITARES CORRESPONDIENTES A CADA MILITAR SEGUN SU COMISION O EMPLEO, a que se refiere la causa número [redacted]. Comuni que cumplimiento.

ATENTAMENTE.

[redacted]
1, 2 y 9

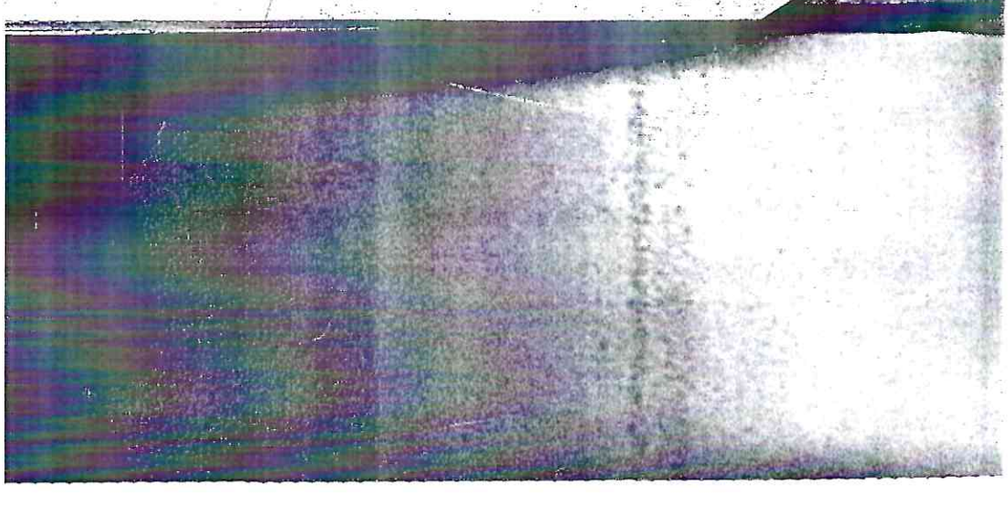

[redacted]

La información con los numeros 1, 2 y 5 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en las fracciones I y V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el numeral 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.

C.c.p.el C.Gral.de Div.DEM.Srio.Def.Nal., Estado Mayor
superior conocimiento.-EDIFICIO.
C.c.p.el C.Gral.Mgda.Presidente del H.Supremo Tribun
para su conocimiento y en relación con el Resu
que se tramita en ese Tribunal, en la Causa de
Campo Mil.Gral.de Div.Alvaro Obregón, D.F.

3

DEPARTAMENTO
CORRESPONDEN
ADSCRITO FUERZA

La información con el numero 3 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del artículo 110 de la LFTAIP.

ordenánd

DO TERCERO
DE LA
ZONA MILITAR
D. F.
C.Gral. Di
M.

48
44
45
46
47
48
49

000375

5 DIC '79 AM

JUZGADO TERCERO DE LA PRIMERA ZONA MILITAR.

SECRETARIA.
SEGUNDA.
3635
5

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR
DIRECCION GENERAL

-Se comunica Retiro de la Acción Penal.

Campo Mil.Gral.Div.A.Obgón.,D.F., a 28 de noviembre de 1979

C. General de Brigada,
PDTE. DEL H.SUP.TRIB.MIL.
E d i f i c i o .

Me permito hacer del superior conocimiento de usted, que con esta fecha y dentro del proceso 5 con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 del Código de Justicia Militar, compareció el Agente del Ministerio Públi[illegible] Militar Adscrito, retirando en su perjuicio la acción penal que venía ejercitando en contra de los, Mayor de Infantería 1 ALONSO 9 y Capitán 1/o. de Infantería 1 9 procesados de la Brigada de la Policía Militar por los delitos de DESERCION EVASION DE DEBERES MILITARES CORRESPONDIENTES A CADA MILITAR SEGUN SU COMISION O EMPLEO y además el primero de los nombrados por ABUSO DE AUTORIDAD, ROBO DE USO DE BIENES DE LA NACION y FRAUDE y el segundo de los nombrados por COMPLICE EN LOS DOS ULTIMOS DELITOS; así como tambien retirando la acción penal que ejercitaba en contra de los, Capitán 2/o. de Fuerza Aérea Piloto Aviador 1 y Tenientes de Fuerza Aérea, Piloto Aviador 1 y Mecánico de Aviación 1 1 procedentes del Escuadrón Aéreo de Búsqueda y Rescate y Evacuación 208 comisionados en la Policía 1 de DESERCION, FRAUDE ROBO el primero de estos y los dos Tenientes por los delitos de DESERCION y COMPLICES en los ilícitos de ROBO EN BIENES DE LA NACION, FRAUDE e INFRACCION DE DEBERES MILITARES CORRESPONDIENTES A CADA MILITAR SEGUN SU COMISION O EMPLEO, por lo que en esta misma fecha se ordenó la inmediata libertad del Mayor 1, convirtiéndose en absoluta la que disfrutan el Capitán 1 y Teniente 1, dejándose sin efecto la Órden de aprehensión girada en contra del Teniente MONROY 1 1 ordenándose el archivo del proceso mencionado como asunto concluído.

RESPETUOSAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

1,2 y 9

JUZGADO TERCERO
DE LA
ZONA MILITAR
México, D. F.

al C.Gral.Div.E.E.CMTE. DE LA 1/a.ZONA MILITAR.--Palacio Nacional.--Ciudad.
ERVM.

VUELTA....

La información con los numeros 1, 2 y 5 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en las fracciones I y V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el numeral 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del artículo 113 de la LFTAIP.

C.c.p. el C.Gral.Bgda.Lic.DIR.GRAL.JUST.MIL.—Lomas de Sotelo, D.F.
C.c.p. el C.Gral.Bgda.Lic.PROC.GRAL.JUST.MIL.—Lomas de Sotelo, D.F.
C.c.p. el C.Gral.Brig.Int.DIR.GRL.MIL.No.1 DE R[illegible].—Para su superior conocimiento y efecto de que sean puestos en inmediata y absoluta libertad el Mayor [redacted] y Capitán 1/o. de Infantería [redacted].—Campo Mil.Gral.Div.A.Obgón., D.F.
C.c.p. el C.Gral.Brig.DEM.CMTE.BGDA.POL.MIL.—Campo Mil.Gral.Div.A.Obgón., D.F.
C.c.p. el C.Tte.Cor1.Art.JUEZ INT.POL.JUD.FED.MIL.—Campo Mil.Gral.Div.A.Obgón., D.F.
C.c.p. el C.Mayor PAPA.DEMA.CMTE.DEL ESC.AEREO BUSQ.RESC.Y EVAC.208.—Sta. Lucía, Méx.
C.c.p. el Mayor Inf. [redacted].—Presente.
C.c.p. el Cap.1/o.Inf. [redacted].—Presente.
C.c.p. el Cap.2/o.F.A.P.A. [redacted].—Presente.
C.c.p. el Tte.F.A.P.A. [redacted].—Presente.
C.c.p. el Tte.F.A.M.A. [redacted].—P r e s e n t e s.

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del articulo 110 de la LFTAIP.

[redacted]

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO
CORRESPONDENCIA
EJERCITO FUERTE

SECRETARÍA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

Lugar para marca

SOLICITUD DE INSC
REN
La solicitud será present
requiere tener dos o mas

DN1 (S
C.P. DN 19
C.P. C. CMTE
INTERES

LHLPL-A

ORIGEN

43
44
45
46
47
48
49

[1] [9] Mayor de Justicia Militar y Licenciado del Ejército Mexicano, actualmente desempeñando el cargo de l Agente Investigador del Ministerio Público Militar adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia Militar, de la que es Titular el General Brigadier de Justicia Militar y Licenciado [1] [1] actuando por ante su Secretario el Subteniente Oficinista [1]:

C E R T I F I C A :

Que las presentes 031 fojas útiles son fotocopia fiel de las constancias relativas que obran dentro del expediente personal del Capitán de Fuerza Aérea Piloto Aviador Retirado [1], que se encuentra en la Dirección General de Archivo e Historia, mismas que se tuvieron a la vista y agregan a la averiguación previa número [5] que practica el suscrito.

Se expide a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil uno, en la plaza de México, Distrito Federal.- DAMOS FE. ----------

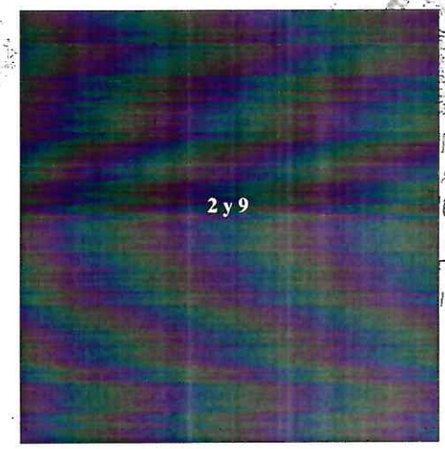

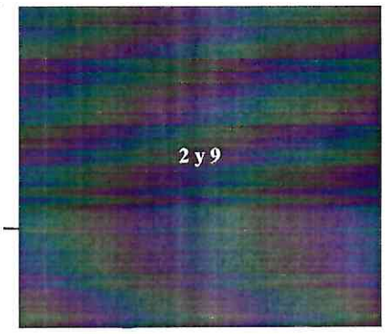

La información con los números 1, 2 y 5 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en las fracciones I y V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el numeral 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.

000379

E.M.D.N.-T.A.

DEPENDENCIA: FUERZA AEREA MEXICANA
ESTADO MAYOR AEREO
SECCION PRIMERA G-2
MESA TRAMITE
NUMERO DEL OFICIO 397
EXPEDIENTE 111/9
GU2568

FEB 14 '79 AM

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
SECCION SECRETARIA - MESA DE SALIDA

9-64

ASUNTO: El C. Tte. FAPA. [redacted 1] sin dejar Pert.Actl.Sit. pasa Dest.a la BAM. No. 7.

Tomas de Sotelo, D.F., a 12 de febrero de 1979.

C. General de División E.E.,
CMTE.DE LA 1/a.ZONA MILITAR.
SECCION DE GUARNICION.
Palacio Nacional.- Cd.

ANTECEDENTES:-Acdo.#072/01895 de 1/o. actual, aprobado por el C.Srio.Def.Nal.

POR ACUERDO DEL C. GENERAL DE DIVISION DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR -- SECRETARIO, con fecha DIECISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE, el C. Teniente de Fuerza Aérea Piloto Aviador, [redacted 1] [redacted 1] [redacted 9], sin dejar de pertenecer al Escuadrón Aéreo 208 de Búsqueda, Rescate y Evacuación (SANTA LUCIA, MEX.), pasa Destacado a la Base Aérea Militar número SIETE (PIE DE LA CUESTA, GRO.), en substitución del de igual grado y especialidad, [redacted 1] [redacted 9] perteneciente al citado Escuadrón; percibiendo sus haberes con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Egresos vigente, por conducto de la Pagaduría correspondiente.

SUF[redacted 1,2 y 9]ION.
EL [redacted]A.M.

C.Gral.Div.DEM.,Srio.Def.Nal.EMDN.S-1.-Edificio.
C.Gral.Div.DEM.,Srio.Def.Nal.(Sria.Part.).-Edificio.
C.Gral.Div.DEM.,Subsrio.Def.Nal.(Aydtía.Gral.).-Edificio.
C.Gral.Div.DEM.,Dir.Gral.Pers.(Detall Gral.),Sec.1/a.Mesa 2/a.,Sec.2/a. Mesa 2/a.(Tarj.Gral.).-Edificio.

A la vuelta.....

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del articulo 110 de la LFTAIP.

..... DE LA VUELTA OF.#397/

c.c.p.C.Gral.Div.DEM.Dir.Gral.del Instituto de Seguridad Social para l
Fuerzas Armadas Mexicanas.-Av. Industria Militar #1053, Cd.
C.Gral.Bgda.DEM.Jefe Depto.Arch.Corresp.e Hist., remitiéndole el
3 ANEXOS. ginal del acuerdo citado en antecedentes, asi como dos copias de
presente orden.-Edificio.
C.Gral.Bgda.Intdte.Dir.Gral.de Admón.e Int., Av. [illegible] y a.
cio.
C.Gral.Bgda.Dir.Gral.Seg.Soc.Mil.y Sección Afiliación.-Av. Indus
Militar # 1053, Cd.
C.Gral.Brig.DEM.Jefe E.M.P.-Los Pinos, D.F.
C.Grte.Bco.Nal.Ejto.y Arm.S.A.de C.V. -Edo.de Ahorro y Seguro de
Av. Industria Militar # 1053, Cd.
C.Gral.Bgda.Cmte.27/a.Z.M.-Acapulco, Gro.
C.Gral.A.A.P.A.Cmte.B.A.M.#[illegible]-Abdo.Casa#[illegible] Acapulco, Gro.
C.Gral.Gpo.[illegible].A.DEMA.Cmte.[illegible] Sta.Lucía, Méx.
C.Mayor F.A.P.A.DEMA.Cmte.E.A.208 B.R.y E.-Sta.Lucía, Méx.
C.Pagador 27/a.Z.M.-Acapulco, Gro.
C.Pagador PAM.#1.-Sta.Lucía,Méx.
C.Insp.Gral.Aéreo.-Pte.
C.Aydte.Gral. F.A.M.-Pte.
C.Jefe Sec.Sría.EMA.-Pte.
C.Jefe A-1 G-1 y G-2.-Pte.
C.Jefe A-1 G-2 (Mesa Acdos.).-Pte.
C.Jefe A-1 Minutario.-Pte.
C.Jefe A-4 y A-3.-Pte.
INTERESADOS: A/Cgo.E.A.208 B.R.y E.-Sta.Lucía, Méx. en el concep
que por los debidos conductos deberán hacer a esta Comandancia e
se de recibo correspondiente a la presente orden.

3

3

La información con el número 3 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

000381

FUERZA AEREA MEXICANA
ESTADO MAYOR AEREO.

PRIMERA G-2.
TRAMITE.
2962/ 13375

El Mayor FAP.DEMA. [redacted] 3 y otros sin dejar de pert. su actual situación cesan de encontrarse destacados en la BAM.#7.

Lomas de Totelo, D.F., a 6 de septiembre de 1983.

C. General de División D.E.M.,
CMTE.DE LA 1/a. ZONA MILITAR.
SECCION DE GUARNICION
Palacio Nacional, Cd.

ANTECEDENTES: Acdo.No.465/13220 de 29-AGO-83, gir.por-ésta mcia. y aprobado C.Srio.Def.Nal.

POR ACUERDO DEL C. GENERAL DE DIVISION D.E.M. SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL, con fecha PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, el personal que a continuación se menciona, sin dejar de pertenecer a su actual situación, cesa de encontrarse destacado en la Base Aérea Militar No.7 (PIE DE LA CUESTA, GRO.), percibiendo sus haberes con cargo a la partida respectiva del presupuesto de Egresos vigente, por conducto de la pagaduría correspondiente.

G R A D O S :	N O M B R E S :	SITUACION:
Mayor F.A.P.A.DEMA.	[redacted] 2y9	Cmte.EABR.209 (Sta.Lucía, Méx.), dep. 1/er.G.A.
Mayor F.A.E.M.A.		E.A.B.R.209 (Sta.Lucía, Méx.), dep.1/er.G.A.
Cap.2/o.F.A.P.A.		E.A.208 B.R.y E.(Sta.Lucía, Méx.), dep.1/er.G.A.
Id.		E.A.B.R.209 (Sta.Lucía, Méx.), dep.1/er.G.A.
Tte.F.A.P.A.		Id.
Id.		Id.
Id.		Id.
Id.		Id.

firma y copia a la vuelta.

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
SECCION FUERZA AEREA MEXICANA
ENTRADA

ARMAS Y FUERZA AEREA

La información con los numeros 2 y 3 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del artículo 110 de la LFTAIP.

...de la vuelta del Of. No.2962/

Respetuosamente.

[redacted] 1,2 y 9

c.c.p.-C. Gral.Div.DEM.Srio.Def. Nal.EMDN.S-1, Recursos Humanos.-Ed...
C. Gral.Div.DEM.Srio.Def.Nal.EMDN.S-6, Secc.Prog.y Eval.-Ed...
C. Gral.Div.DEM.Srio.Def.Nal.EMDN.S-7, Secc.Inf.-Edificio.
C. Gral.Div.DEM.Srio.Def.Nal.(SEcc.Sría.y Sría.Part.).-Edif...
C. Gral.Div.DEM.Subsrio.Def.Nal.(Aydtía.Gral.).-Edificio.
C. Gral.Div.DEM.Srio.Def.Nal.(Mesa Diplomados).-Edificio.
C. Gral.Div.P.DEM.,Dir.Gral.Pers.(Detall Gral.), Secc.1/a.
Secc.2/a. Mesa 2/a. (tarj.Gral.).-Edificio.
C. Gral.Div.DEM.Dir.Gral.del Inst.de Seg.Soc.,para las Fuerza...
das Mexicanas.-Av.Ind.Mil.No.1053, Cd.

9 ANEXOS: C. Gral.Bgda.DEM.,Dir.Gral.Arch.e Hist.,remitiéndole el origi...
Acdo.citado en antecedentes, así como UNA copia más de la ...
orden, por cada uno de los interesados.-Edificio.
C. Gral.Bgda.Dir.Gral.de Seg.Soc.Mil.y Secc.Afil.-Av.Ind.Mil.
C. Gral.Brig.Intdte.Dir.Gral.de Admón.e Int.,Secc.1/a. y 8/a.
C. Grte.Gral.Bco.Nal.Ejto.FUERZA AEREA y Arm. (Fondo de Ahorro ...
guro de vida.).-Av.Ind.Mil.No.1053, Cd.
C. Cmte.1/er.G.A.-Sta.Lucía,Méx.
C. Cmte. E.A.B.R.209.-Sta.Lucía,Méx.
C. Cmte. E.A.208 B.R.y E.-Sta.Lucía,Méx.
C. Cmte. BAM.No.2.,JGRAL.DIV.P.A. GUSTAVO G.LEON GONZALEZ.-Ap...
tal No.254.-Acapulco,Gro.
C. Pagador B.A.M.#1.,GRAL.DIV.PA.ALFREDO LEZAMA ALVAREZ.-Sta ...
C. Pagador 27/a.Z.M.-Acapulco,Gro.
DN-23 Secc.Fletes, Pasajes Combustibles, Refacc.,y Lubricantes
C. Jefe. A-1 G-1.-Pte.
C. Jefe. A-1 G-2, G-2 (Mesa de Acdos).-Pte
C. Jefe. A-1 G-4 y G-7.-Pte.
C. Jefe. A-4 E.M.A.-Pte.
C. Cmte. 27/a.Z.M.-Acapulco,Gro.
C. Jefe. A-1 Min.Gral.-Pte.
C. Jefe. Secc.Sría.E.M.A.-Pte.
C. Jefe. A-3 E.M.A.-Pte.
C. Jefe. A-2 E.M.A.-Pte.

DIRECCION GENERAL DE A...
GRUPO...
MESA DE PLANA MAYOR

INTERESADOS: A/Cgo.de su respecti... en el concepto ...
por los debidos conductos deberá hacer a esta Cmcia. el ...
cibo correspondiente a la presente orden.

[redacted] 3

GRUPO AI...
...ACTUAC...
...CIVIL.
...GADA
...ENTE DE L...
...Of.No. 2...
...DE NOVIEM...
...31 DE...
...NHERENTES...
...DEL PROG...
...TOS RELA...
...JAR PAR...
...CORRESPO...

información con los numeros 1 2 y 3 fueron clasificadas
mo reservadas de conformidad con lo dispuesto en la
ccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

a información con el numero 9 fue clasificada como
nfidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I
l articulo 110 de la LFTAIP.

000383

[redacted]

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

SECRETARIO

001895

NÚM. 072

ACUERDO

México, D. F., a 1/o. de febrero de 1979.

C. General de División P.A.
CMTE. DE LA FUERZA AEREA MEXICANA
Presente.

ORDENESE que con fecha DIECISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SE-
TENTA Y NUEVE, el C. Teniente de Fuerza Aérea Piloto Aviador, [redacted] 1
sin dejar de pertenecer al Escuadrón Aéreo 208 de --
Búsqueda, Rescate y Evacuación (SANTA LUCIA, MEX.), pase Destacado a la
Base Aérea Militar número SIETE (PIE DE LA CUESTA, GRO.), en substitu--
ción del de igual grado y especialidad, [redacted] 3 -
perteneciente al citado Escuadrón.

[redacted] 2

[redacted] 1,2 y 9

[redacted] 3

La información con los numeros 1 2 y 3 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 110 de la LFTAIP.

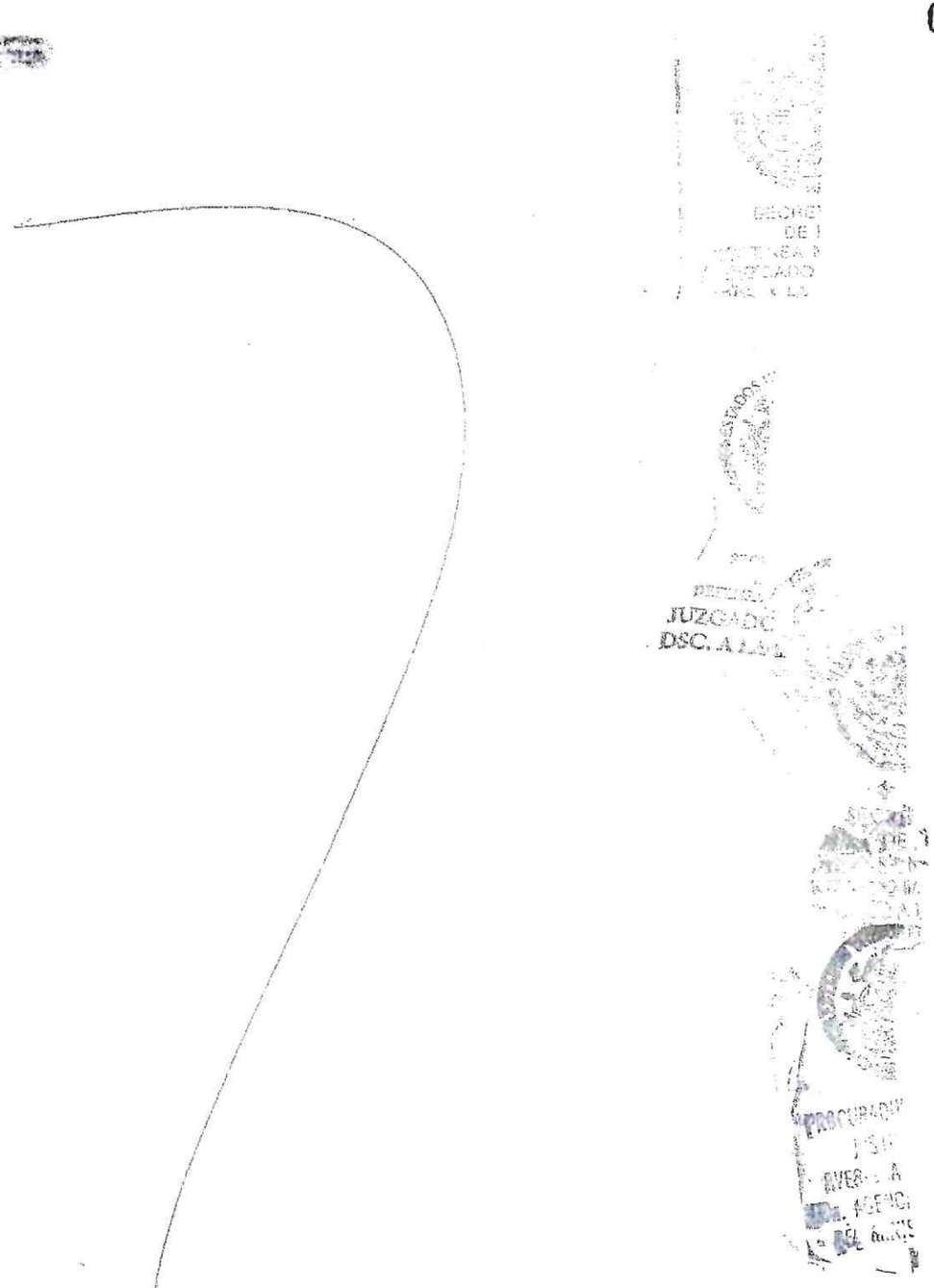

[redacted] Mayor de Justicia Militar y Licenciado del Ejército Mexicano, actualmente desempeñando el cargo de l Agente Investigador del Ministerio Público Militar adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia Militar, de la que es Titular el General Brigadier de Justicia Militar y Licenciado [redacted], actuando por ante su Secretario el Subteniente Oficinista [redacted].

C E R T I F I C A :

Que las presentes 003 fojas útiles son fotocopia fiel de las constancias relativas que obran dentro del expediente personal del Teniente Coronel de Fuerza Aérea Piloto Aviador [redacted], que se encuentra en la Dirección General de Archivo e Historia, mismas que se tuvieron a la vista y agregan a la averiguación previa número [redacted], que practica el suscrito.

Se expide a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil uno, en la plaza de México, Distrito Federal.- DAMOS FE. ----------

[redacted]

[redacted]

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del articulo 110 de la LFTAIP.

000387

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

S/o. DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA

SECCION DE COMPUTO DE SERVICIOS

384

EXTRACTO DE ANTECEDENTES MILITARES DEL C.

1 9

EMPLEO:

CAPITAN 1/o.

ARMA.

INFANTERIA.

Formulado en la fecha por la C. Subteniente Archivista 1 1 9, revisado conforme a expediente y última revisión a folios por el C. Teniente Archivista 1 1 1, pasado en limpio y confrontado por la C. Subteniente Archivista 1 9.

MAS DE SOTELO, MEXICO, D.F., a. 22. de.....julio.....de 19..93

La información con el numero 1 fue clasificado como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del articulo 113 de la LFTAIP.

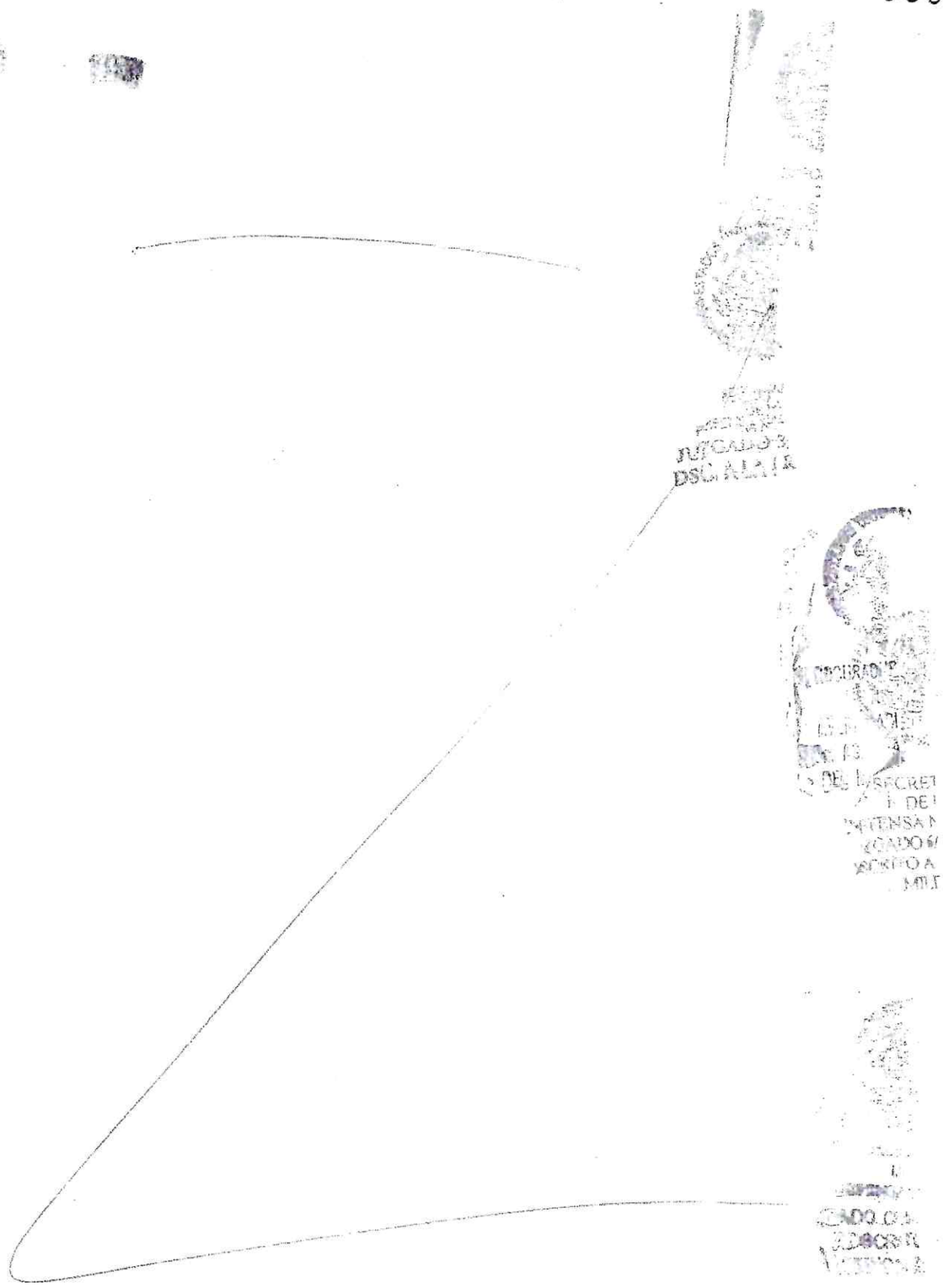

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA
SECCION DE COMPUTO DE SERVICIOS

AUTOBIOGRAFIA.

COMPROBANTE NUMERO	CAPITAN 1/o. DE INFANTERIA. [1] [9]

EDAD:-52 años cumplidos en la fecha, nació en AMECAMECA, EDO. DE MEXICO, el 20 de febrero de 1941, siendo sus padres [14], según copia certificada del Acta del Registro Civil de su Nacimiento.- [20]

MATRICULA NUMERO:- [9] -Folio 5.

1ª Comp. de Serv.

HISTORIA.

IRE.

La información con el numero 1 fue clasificado como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con los numerales 9, 14 y 20 fueron clasificadas como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.

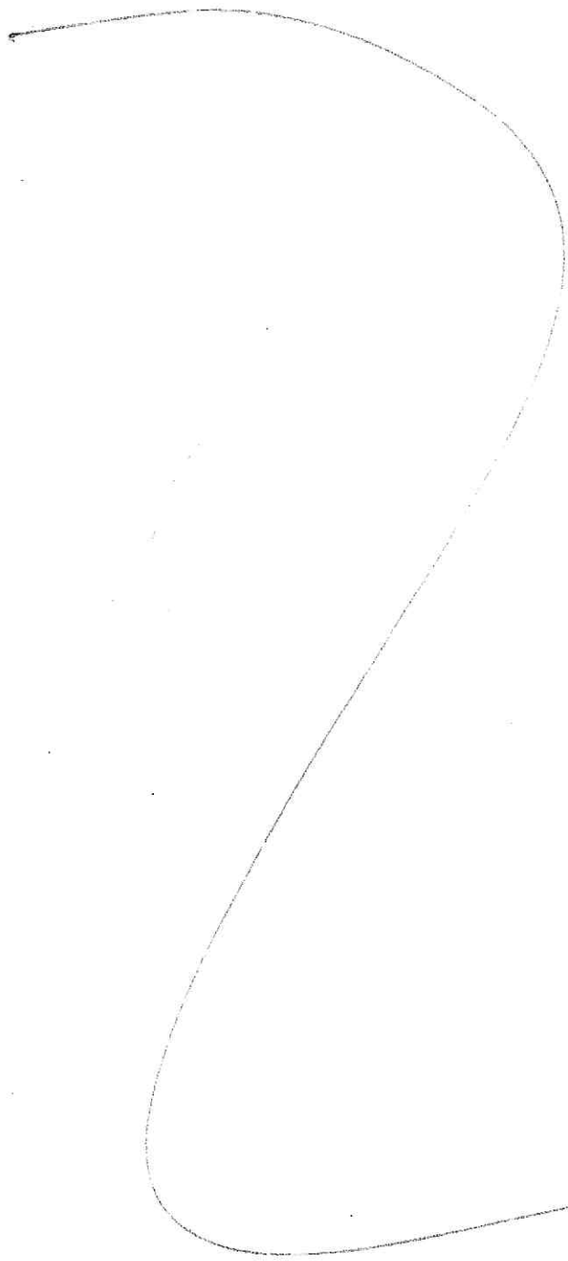

000391

[redacted]

0192

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA
SECCION DE COMPUTO DE SERVICIOS

EMPLEOS Y FECHAS EN QUE LOS OBTUVO

COMPROBANTE NUMERO	FECHAS			CAPITAN 1/o. DE INFANTERIA. [redacted] 1 9
	DIAS	MESES	AÑOS	
	20	NOV.	1976	CAPITAN 1/o. DE INFANTERIA, según acuerdo y órdenes.-Folios 285, 277 y 282.

DIR. GRAL. DE ARCHIVO E HISTORIA
Secc. de Comp. de Servs.

La información con el numero 1 fue clasificado como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 113 de la LFTAIP.

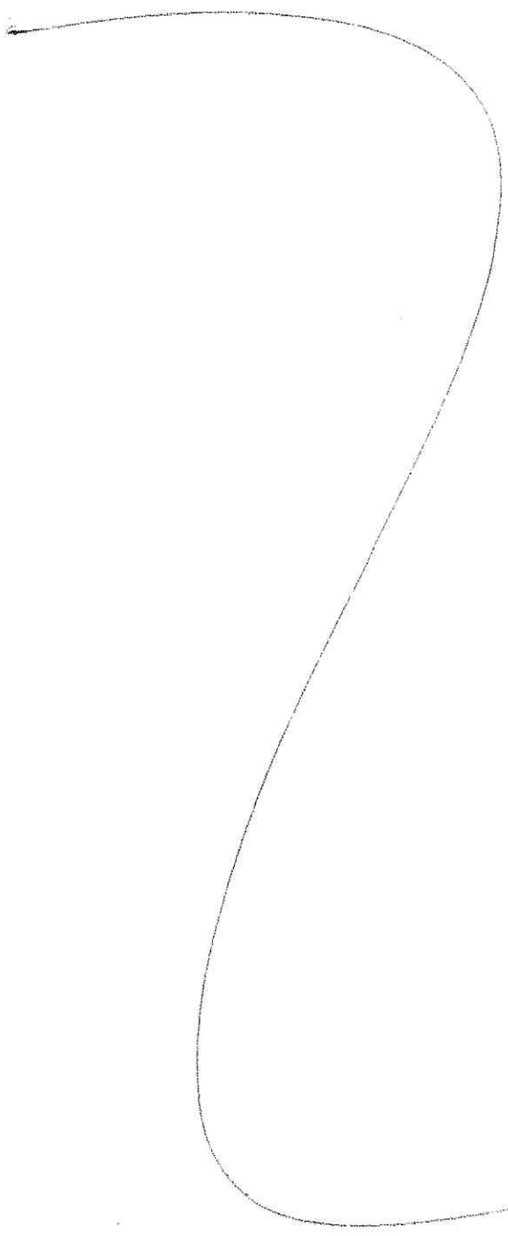

000393

[redacted]

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA
SECCION DE COMPUTO DE SERVICIOS

~~0193~~

CORPORACIONES EN QUE HA SERVIDO

COMPROBANTE NUMERO	CAPITAN 1/o. DE INFANTERIA. 1 9	TIEMPO AÑOS	MESES	DIAS
	A su ingreso al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, en el H. Colegio Militar, como Cadete Numerario, según filiación.-Folio 1. Del 1/o. de enero de 1959 al 31 de diciembre de 1961.....	3	0	0
	En el 29/o. Batallón de Infantería.-Folios 18, 19 y 20. Del 1/o. de enero de 1962 al 19 de junio de 1966.....	4	5	19
	A disposición de la Dirección General de Infantería.-Folio 96. Del 20 de junio de 1966 al 15 de noviembre de 1967.....	1	4	26
	En el Batallón de Policia Militar, dependiente del Estado Mayor de la Defensa Nacional.-Folio 118. Del 16 de noviembre de 1967 al 15 de marzo de 1969.....	1	4	0
	En el 2/o. Batallón de Policia Militar.-Folios 170, 271, 173 vuelta y 235. Del 16 de marzo de 1969 al 15 de noviembre de 1977.....	8	8	0
	En el 3/er. Batallón de la Brigada de Policia Militar.-Folio 293 vuelta. Del 16 de noviembre de 1977 al 15 de agosto de 1978.....	0	9	0
	En la Planta de la Escuela Superior de Guerra.-Folios 295 y 296. Del 16 de agosto de 1978 al 15 de julio de 1979.....	0	11	0
	En el 2/o. Batallón de la Brigada de Policia Militar (Campo Militar General de División Alvaro Obregon, D.F.).-Folios 320, 321 y 322. Del 16 de julio de 1979 al 31 de marzo de 1980.....	0	8	15
	En el 63/o. Batallón de Infantería.-Folio 333. Del 1/o. de abril de 1980 al 30 de noviembre de 1980.....	0	8	0
	En el 15/o. Batallón de Infantería.-Folios 337			
	A LA HOJA NUMERO CINCO.....	21	11	0

La información con el numero 1 fue clasificado como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 113 de la LFTAIP.

GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA
[redacted]
[redacted]

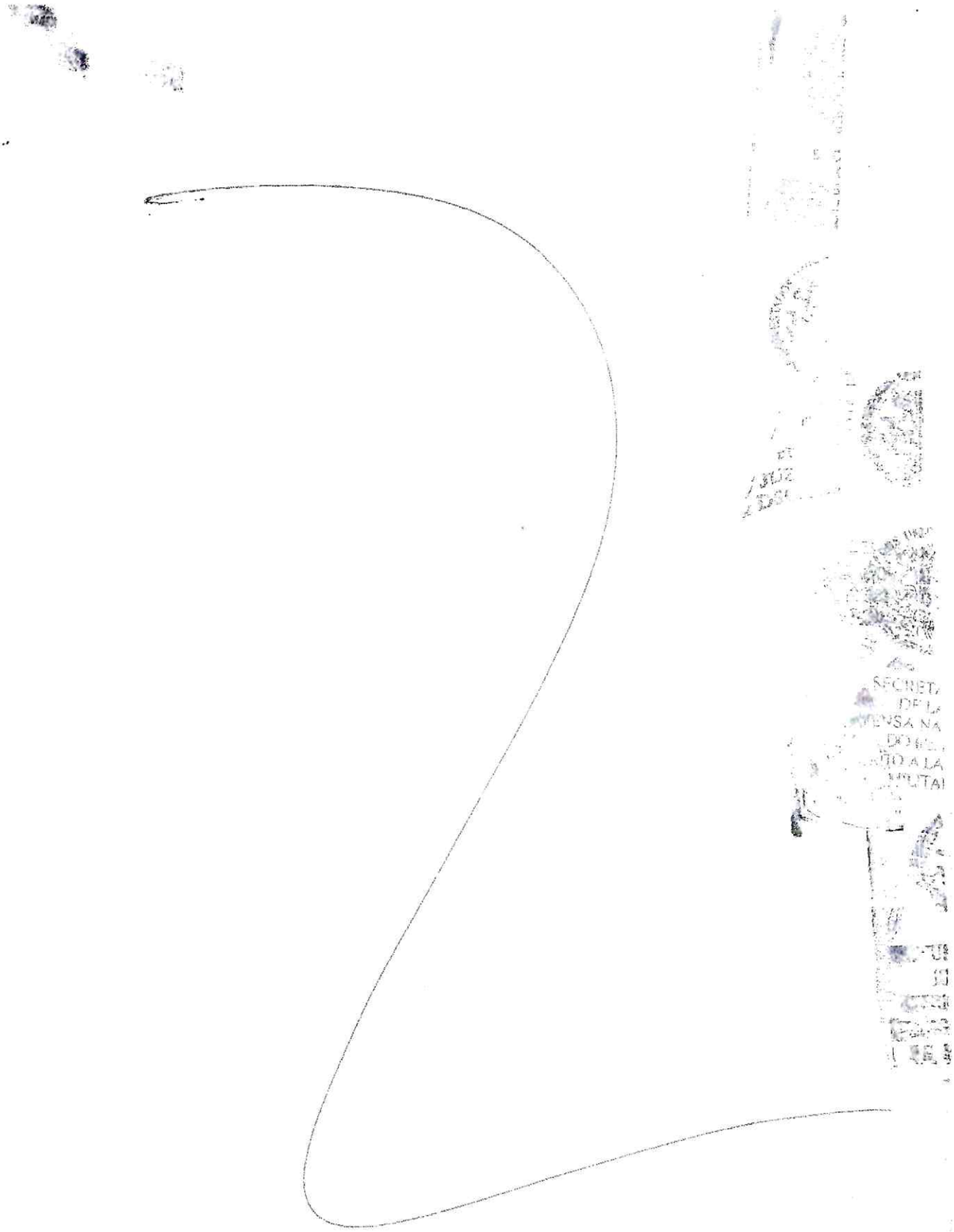

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA
SECCION DE COMPUTO DE SERVICIOS

194

CORPORACIONES EN QUE HA SERVIDO

COMPROBANTE NUMERO	CAPITAN 1/o. DE INFANTERIA. [1] [9]	TIEMPO AÑOS	MESES	DIAS
	DE LA HOJA NUMERO CUATRO.....	21	11	0
	y 339. Del 1/o. al 31 de diciembre de 1980.....	0	1	0
	En el 75/o. Batallón de Infantería.-Folios 342 y 343. Del 1/o. de enero de 1981 al 18 de septiembre de 1981.....	0	8	18
	Procesado como presunto responsable del delito de DESOBEDIENCIA, habiendo sido absuelto por no ser culpable ni penalmente responsable en ningún grado de ejecución de delito antes mencionado.-Folios 351, 440 y 441. Del 19 de septiembre de 1981 al 30 de mayo de 1982.....	0	8	12
	En el 60/o. Batallón de Infantería.-Folios 347-y 443 vuelta. Del 31 de mayo de 1982 al 15 de noviembre de 1983.....	1	5	15
	A Disposición de la Dirección General de Infantería.-Folio 437. Del 16 de noviembre al 30 de noviembre de 1983.....	0	0	15
	En la Planta de la Procuraduría General de Justicia Militar (Policia Judicial Federal Militar).-Folio 438. Del 1/o. de diciembre de 1983 al 15 de septiembre de 1984.....	0	9	15
	En el Estado Mayor Presidencial.-Folio 356. Ultima situación tomada del expediente. Del 16 de septiembre de 1984 al 22 de julio de 1993, fecha en que se cierra para remitirse a la Dirección General de Justicia Militar, Subdirección de Retiros y Pensiones, en atención al acuerdo recaído en su oficio 18966, incidente 32254 de fecha 2 de julio de 1993, por EDAD LIMITE. En cumplimiento al superior acuerdo 806 de 10 de enero de 1983, del C. General Secretario.....	8	10	7
	TIEMPO TOTAL DE SERVICIOS EFECTIVOS.....	34	6	22
	TREINTA Y CUATRO AÑOS, SEIS MESES, VEINTIDOS MESES.			

A LA HOJA NUMERO SEIS.....

La información con el numero 1 fue clasificado como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del articulo 113 de la LFTAIP.

[redacted]

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA
SECCION DE COMPUTO DE SERVICIOS

[redacted]

0195

CORPORACIONES EN QUE HA SERVIDO

COMPROBANTE NUMERO	CAPITAN 1/o. DE INFANTERIA. [redacted] 1 [redacted] 9 .	TIEMPO		
		AÑOS	MESES	DIAS
	DE LA HOJA NUMERO CINCO..... Se le concedieron las Condecoraciones de Perseverancia de 4/a., 3/a., 2/a. y 1/a. Clases.-Folios 265, 336, 442 y 444.	34	6	22

México, D.F., Lomas de Sotelo a 22 de julio de 1993.

P.A. [redacted] 1,2 y 9 SECC.

[redacted] 1,2 y 9

[redacted] 1,2 y 9

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Archivo e Historia
SECCION

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA
SECCION DE COMPUTO DE SERVICIOS
[illegible] INF.

[redacted] 3

La información con los numeros 1 2 y 3 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 110 de la LFTAIP.

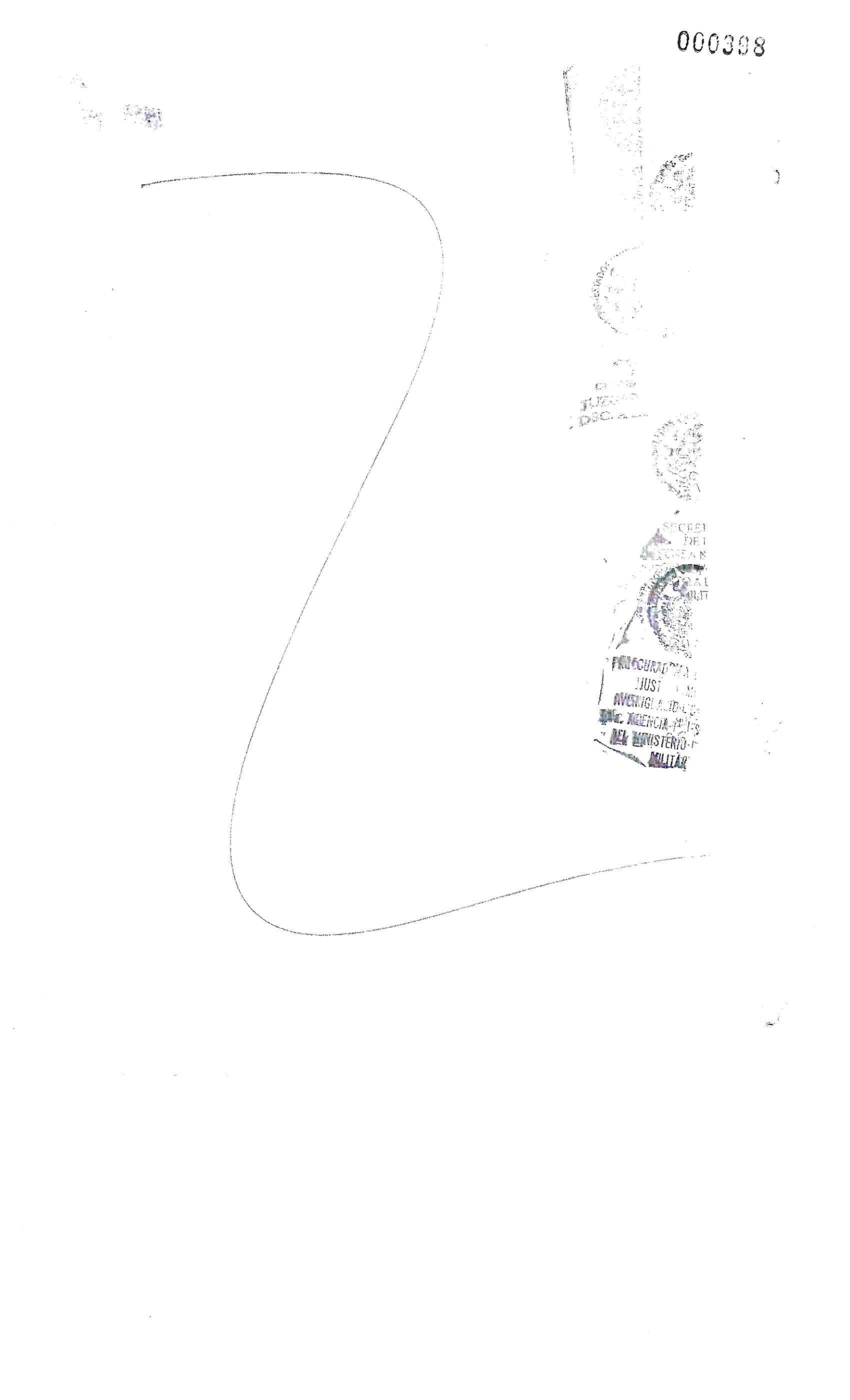

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE INFANTERIA.
SECCION: ADMINISTRATIVA.
MESA: TRAMITE.
NUM.DE OF: 963.
EXPEDIENTE: XII/111/7.

ASUNTO:-El C.Cap.1/o.de Inf. [redacted] causa baja del Sv.activo, del 85/o. B.I. y alta en Sit.de Ret.por EDAD LIMITE.

Lomas de Sotelo,D.F., a 21 de enero de 1995.

C. General de División D.E.M.,
CMTE.DE LA 10/a.ZONA MILITAR.
Durango Dgo.

ANTECEDENTES:-Of.No.5001 de fecha 19 del actual, girado por la Dir.Gral.de Just.Mil.,Subdir.de Rets. y Pens.

POR ACUERDO DEL C. GENERAL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL y de conformidad con la resolución de la H. Junta Directiva del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, sancionada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, según oficio número DSSCM/141/95 de fecha 13 de enero de 1995 y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 209 de la Ley del propio Instituto, el C. Capitán 1/o.de Infantería [redacted] con fecha PRIMERO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, causa baja del servicio activo del 85/o.Batallón de Infantería (CINCO DE MAYO, DGO.) y alta en situación de retiro por EDAD LIMITE, en la que percibirá como HABER DE RETIRO, por habérsele computado más de 30 años de servicios prestados a la Institución, más de 5 años de antigüedad en dicho empleo y 53 años de edad, con la cuota mensual de N$2,497.56 (DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE NUEVOS PESOS 56/100) modificado a partir del 1/o.de julio del año próximo pasado, que se integra por los conceptos y cantidades siguientes: el equivalente al 100% de los haberes de un Mayor de Infantería, grado al que asciende únicamente para efectos de retiro, por la cantidad de N$1,850.05 (UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 05/100) y el 35% de su haber correspondiente a la Condecoración de Perseverancia Especial por 35 años de servicios, por la cantidad de N$647.51 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE NUEVOS PESOS 51/100), de conformidad con el Párrafo Tercero del Artículo 51 de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Nacionales, conforme al Presupuesto de Egresos actualmente en vigor, con iniciación de pago a partir de la fecha en que cause baja del servicio activo y alta en situación de retiro.

Adicionalmente a este HABER DE RETIRO se deberá cubrir una prestación por concepto de Previsión Social Múltiple, consistente en la cantidad de N$50.00 (CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100), mensuales a partir de la fecha en que cause baja del servicio activo y alta en situación de retiro.

En el concepto de que se le concede al interesado un plazo de 10 días, para que remita a la Dirección General de Personal, (DETALL GENERAL DEL EJERCITO), fotografías para la expedición de su patente.

Respetuosamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
P. [redacted] RECTOR.
EL [redacted] RECTOR.

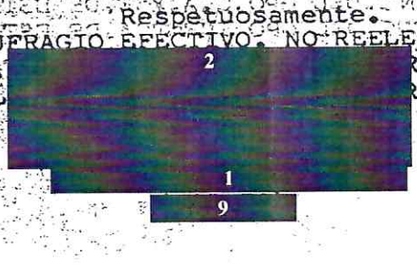

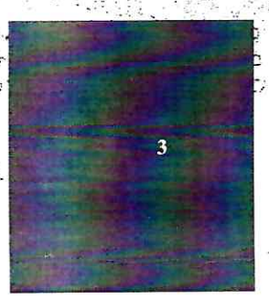

[redacted] a información con los numeros 1 2 y 3 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

[redacted] a información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 110 de la LFTAIP.

..... De la vuelta No.Of. 963.

PARA SU SUP.CONOC.:

c.c.p. el C.Gral.Srio.Def.Nal.(AYDTIA.GRAL.).- EDIFICIO.
c.c.p. el C.Gral.Div.DEM., SUBSRIO.DEF.NAL.(AYDTIA.GRAL.).- EDIFICIO.
c.c.p. el C.Gral.Div.DEM., OFICIAL MAYOR DE ESTA SRIA.- EDIFICIO.
c.c.p. el C.Gral.Div.DEM., JEFE DEL EMDN.(SUBJEFE OPERATIVO).- EDIFICIO.
c.c.p. el C.Gral.Div.DEM., JEFE DEL EMDN.S-1 (R.H.).- EDIFICIO.
c.c.p. el C.Gral.Div.DEM., JEFE DEL EMDN.S-S (SRIA.).- EDIFICIO.
c.c.p. el C.Gral.Div.DEM., DIR.GRAL.DE PNAL.(DETALL GRAL.EJTO.), Secs.1/a. y 2/a.,(6 FOJAS).-CAMPO MIL.No.1-J, PREDIO REFORMA, D.F.
c.c.p. el C.Gral.Div.DEM., DIR.GRAL.DEL I.S.S.F.A.M., SUBDIR.RETS. Y PENS. AV.IND.MIL.No.1053, LOMAS DE SOTELO , D.F (6 FOJAS).
c.c.p. el C.Gral.Div.DEM., DIR.GRAL.DE PNAL.(JEFATURA DE RESERVAS).-CAMPO Mil.No.1-J, PREDIO REFORMA, D.F.
c.c.p. el C.Gral.Div.DEM., DIR.GRAL.DE TPTES.MILS.(SEC.P.Y F.).- EDIFICIO.

c.cp. el C.Gral.Bgda.DEM., DIR.GRAL.DE ARCH. E HIST.- EDIFICIO.
c.c.p. el C.Gral.Bgda.Intdte.DEM., DIR.GRAL.DE ADMON.- EDIFICI
c.c.p. el C.Gral.Bgda.Intdte.DEM., DIR.GRAL.DE SSM.-CAMPO MILITAR No.1-R, LOMAS DE SAN ISIDRO, NAUCALPAN EDO.DE MEX.
c.c.p. el C.Gral.Bgda.J.M. y Lic., DIR.GRAL.DE JUST.MIL. SUBDIR.RETS.Y PENS.-CAMPO MIL.No.1-J,PREDIO REFORMA, D.F. (2 FOJAS).

c.c.p. el C.Gral.Brig.DEM.,DIR.GRAL.DE INFORMATICA.- EDIFICIO.

PARA SU CONOC.:

c.c.p. el C.Cor.Inf.DEM., JEFE DE LA SEC.TEC.DE ESTA DIR.- EDIFICIO.
c.c.p. el C.DIR.GRAL.DE BANJERCITO, S.N.C. (FONDO DE AHORRO), AV.IND.MIL. No.1055, LOMAS DE SOTELO, D.F.
c.c.p. el C.Cor.Inf., CMTE.DEL 85/o.B.I.-DEBIENDO RECABAR EL RECIBO CORRESPONDIENTE AL INTERESADO, CUANDO LE SEAN ENTREGADAS DICHAS ORDENES DE BAJA, CON ANOTACION DE: HORA, FECHA, GRADO, NOMBRE, FIRMA Y MATRICULA, REMITIENDO DICHO RECIBO DIRECTAMENTE A LA DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA, A FIN DE QUE SEA AGREGADO A SU EXPEDIENTE PERSONAL, ASIMISMO DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL PARRAFO 1046 DEL P.S.O. "ASPECTOS MILITARES" EN VIGOR.-CINCO DE MAYO, DGO.

c.c.p. el C.SRIO.DE HDA.Y CREDITO PUBLICO, DIR.GRAL.DE NORMATIVIDAD Y DESARROLLO ADMTVO., DIR.DE SGD.SOC.CVL.Y MIL., DPTO.DE SGD.SOC. CVL.MIL.-PALACIO NACIONAL, CD.
.p. el C. JEFE DE LA U.E.P. DEL 85/o.B.I.-CINCO DE MAYO, DGO.
.p. el C.Cap.1/o.de Inf.JORGE CARBALLAR SANCHEZ, A/CGO.DEL 85/o.B.I. CINCO DE MAYO, DGO.

- Se le concede un plazo de 30 días para que manifieste por escrito al ISSFAM., si desea pagar la Prima del Seguro de Vida Militar de conformidad con los Artículos 73 y 76 fracción I, de la citada Ley.

- Deberá remitir a ésta Dirección 2 fotografías a color de 35 x 50 mm. con el uniforme Azul "Z" No.4 y datos personales de conformidad con la circular No.2, de fecha 24 de enero de 1972, girada por el E.M.D.N. S-1 (R.H.), para su control como reservista.

- Se le anexa una hoja de datos personales para que dé cumplimiento a lo ordenado.

c [illegible] Inf.ENC.DEL GPO.C.A.Y E.DE ESTA DIR.(6 FJS.).- EDIF.
c [illegible] Inf.ENC.DEL GPO.INFMTCA.DE ESTA DIR.- EDIFICIO.
c [illegible] fta.ENC.DEL ARCH.DE ESTA DIR.- EDIFICIO.

La información con el número 3 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

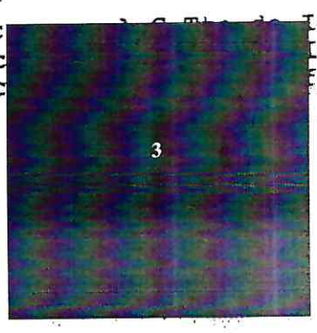

[1] [9] *Mayor de Justicia Militar* y Licenciado del Ejército Mexicano, actualmente desempeñando el cargo de l Agente Investigador del Ministerio Público Militar adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia Militar, de la que es Titular el General Brigadier de Justicia Militar y Licenciado [1] [1] actuando por ante su Secretario el Subteniente Oficinista [1]

C E R T I F I C A :

Que las presentes 007 fojas útiles son fotocopia fiel de las constancias relativas que obran dentro del expediente personal del Capitán Primero de Infantería Retirado [1] que se encuentra en la Dirección General de Archivo e Historia, mismas que se tuvieron a la vista y agregan a la averiguación previa número [5] que practica el suscrito.

Se expide a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil uno, en la plaza de México, Distrito Federal.- DAMOS FE. ----------

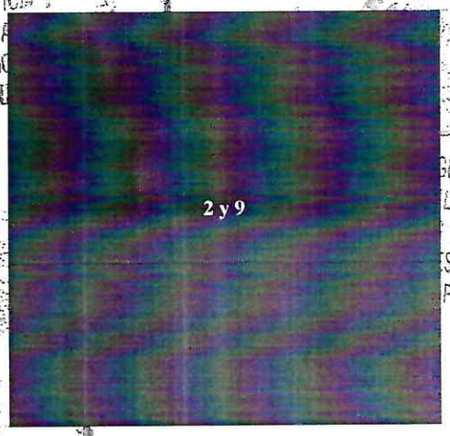

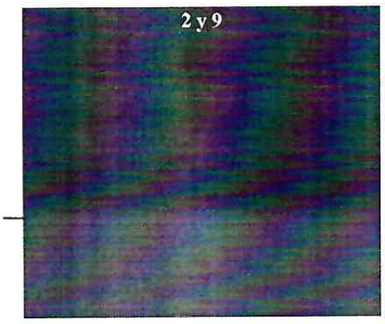

La información con los numeros 1, 2 y 5 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en las fracciones I y V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el numeral 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 113 de la LFTAIP.

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL.

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA.

SECCION DE COMPUTO DE SERVICIOS.

83693/8157.

ARCHIVO E HISTORIA

EXTRACTO DE ANTECEDENTES MILITARES DEL C.

ARMAS

LS. ARMA INF.

[redacted]

EMPLEO:

MAYOR.

ARMA.

INFANTERIA.

ado en la fecha por el C. Subteniente Oficinista [redacted], revisado conforme a expediente y última revisión a folios C. Teniente Archivista [redacted], pasado en por la C. Teniente Archivista [redacted].

AS DE SOTELO, MEXICO, D.F., a 27 de diciembre de 199 9.

La información con el número 1 fue clasificado como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.

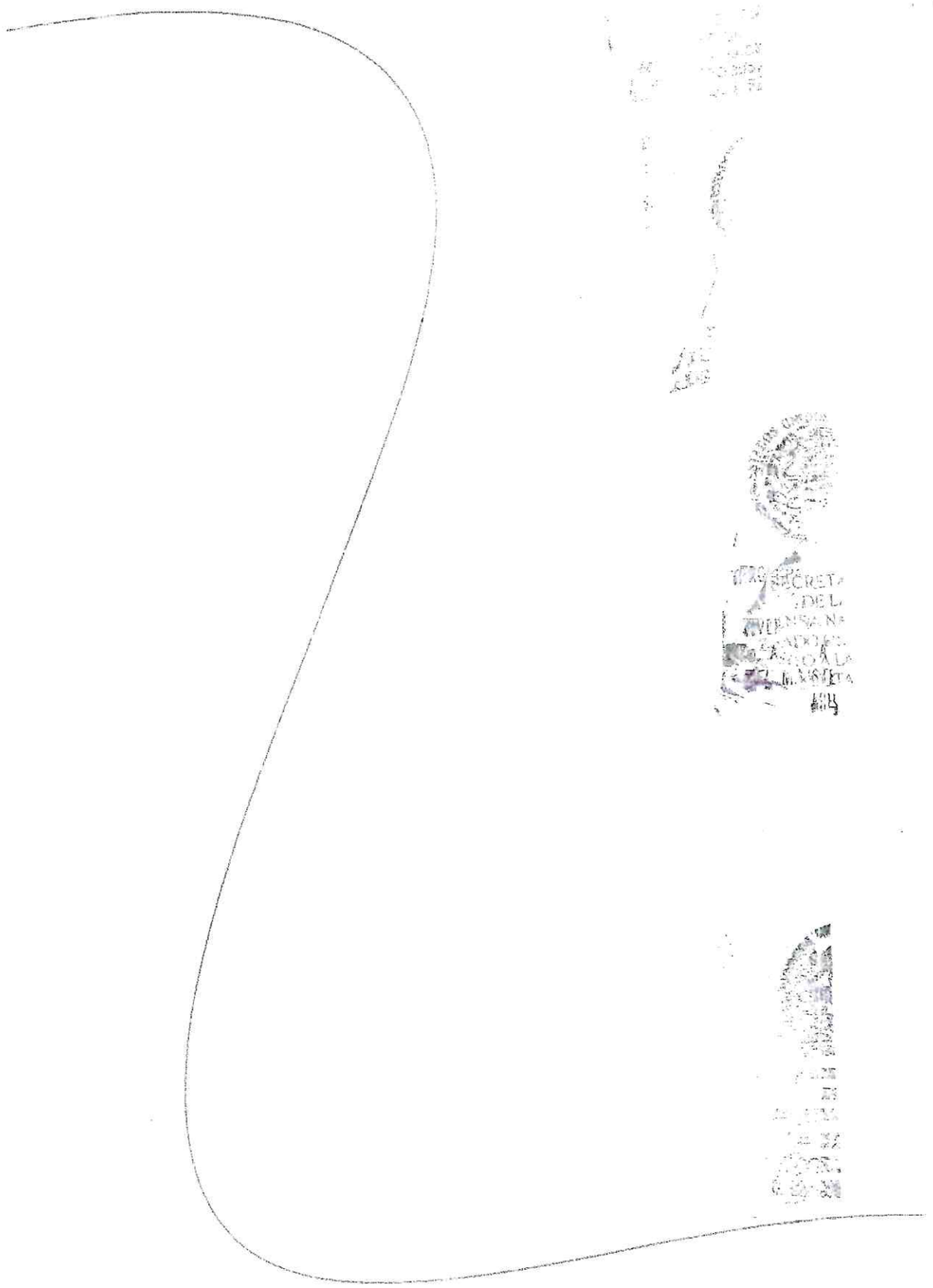

[redacted]

[redacted]

[redacted]

1, 2 y 9

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA.
SECCION DE COMPUTO DE SERVICIOS.

AUTOBIOGRAFIA.

MAYOR DE INF.

[redacted 1] [redacted 9]

l años cumplidos en la fecha, nació en VERACRUZ, VER., el 9 julio de 49, siendo sus padres [redacted 14], según pia certificada del Acta del Regimiento Civil de su Nacimiento.-Folio vuelta.

A NUMERO:- [redacted 9] .-Folios 65, 191 y 192 vuelta.

DIR. G. [illegible] DE ARCH. E HIST.
Secc. de Comp. de Servs.

La información con los numeros 9 y 14 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA.
SECCION DE COMPUTO DE SERVICIOS.

EMPLEOS Y FECHAS EN QUE LOS OBTUVO.

FECHAS		MAYOR DE INF. 1 9
MESES	AÑOS	
NOV.	1994.	MAYOR DE INFANTERIA, según órdenes y fotocopia certificada de la patente.-Folios 191 y 192 vuelta.

La información con el número 1 fue clasificado como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.

DIR. GRAL. DE ARCHIVO E HISTORIA
SECCION
MAYOR DE INF.

DIR. GRAL. DE ARCHIVO E HISTORIA
Confidencial
- NUM. -
Secc. de Comp. de Servs.

000409

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA.
SECCION DE COMPUTO DE SERVICIOS.

[redacted]

CORPORACIONES EN QUE HA SERVIDO.

MAYOR DE INF.
1 9

	TIEMPO		
	AÑOS	MESES	DIAS
ngreso al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, en el Colegio Militar como Cadete Numerario, según ón.-Folio 1.			
de febrero de 1964 al 31 de octubre de 1967.....	3.	8.	13.
7/o. Batallón de Infantería.-Folios 27 y 30.			
de noviembre de 1967 al 30 de abril de 1973.....	5.	6.	0.
/o. Batallón de Policía Militar.-Folios 83, 84 y 87.			
de mayo de 1973 al 15 de enero de 1979.....	5.	8.	15.
9/o. Batallón de Infantería.-Folios 127 vuelta y 128			
e enero de 1979 al 15 de enero de 1980.....	1.	0.	0.
sición de la Dirección General de Infantería.-Folio ta.			
l 31 de enero de 1980.....	0.	0.	15.
Planta del Cuartel General de la 1/a. Zona -Folios 135, 136 y 137.			
de febrero de 1980 al 31 de diciembre de 1981.....	1.	11.	0.
Cuartel General de la 3/a. Brigada de la.-Folio 176 vuelta.			
de enero de 1982 al 15 de diciembre de 1983.....	1.	11.	15.
Planta del Estado Mayor Presidencial.-Folio 147. ituación tomada del expediente.			
de diciembre de 1983 al 27 de diciembre de 1999, que se cierra para remitirse a la Dirección General cia Militar, Subdirección de Retiros y Pensiones, en al acuerdo recaído en su oficio número SGB-II-42212 a 10 de noviembre de 1999, por encontrarse al do INUTIL EN TERCERA CATEGORIA, según Certificado ilitar, anexo al incidente.....	16.	0.	12.
TAL DE SERVICIOS EFECTIVOS.....	35.	10.	10.
CINCO AÑOS, DIEZ MESES, DIEZ DIAS.			
ncedieron las Condecoraciones de Perseverancia de a., 2/a., 1/a. Clase y ESPECIAL.-Folios 140, 162, y 202.			
FIRMAS A LA VUELTA. .			

La información con el numero 1 fue clasificado como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.

DE LA VUELTA. . . . .

Campo Militar No.1-J Predio Reforma, [redacted]

[redacted]

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
DIR. GRAL. DE ARCH. E HIST.
SECC. DE COMP. DE SERVICIO

[redacted]

AS

C

Mayor Inf.
[redacted]
Cgo. de la Plan
s Pinos. D.F.

POR ACUERDO
lo dispuesto
nstitución Pol
90.
cial para las
la S.
baron
icanos y 31
rea Nacionales
ERA DE ACTOS
neficios que l

A).- Fecha

B).- Su Pe
grado del 25

C).- Matrí

D).- Edad:
c.).

E).- Causa
FAR
en
S.F

oc
d

ec
CT

ec
e

[redacted]

DIRECCION
MESA
MILITAR

La información con los números 1 2 y 3 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 110 de la LFTAIP.

[redacted] 108 [redacted] 0202

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
SECCION ADMINISTRATIVA

DEPENDENCIA:	DIRECCION GENERAL DE INFANTERIA.
SECCION:	ADMINISTRATIVA.
M E S A:	TRAMITE.
NUM.DE OF.:	SAMT-2967.
EXPEDIENTE:	I/111/6.

ASUNTO:-El C. Myr. de Inf. [redacted] 1 [redacted] 1 causa baja de la Pta. del E.M.P., del Servicio activo y alta en situación de retiro.

Lomas de Sotelo, D.F., a 13 de marzo del 2000.

C. General de División D.E.M.,
CMTE. DE LA I REGION MILITAR.
Col. Federal, D.F.

ANTECEDENTES:-Of.No.SGB-II-6259 de fecha 9 MAR.2000, Gir. por la Dir.Gral.de Just.Mil., Subdir. de Rets. y Pens.

POR ACUERDO DEL C. GENERAL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL, me permito informar a usted, que de conformidad con la resolución de la H. Junta Directiva del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, sancionada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, según oficio número: 308-A.1.1.1./1528/00 de fecha 29 de febrero del 2000 y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 209 de la Ley del propio Instituto, el C. Mayor de Infantería [redacted] 1 [redacted] 1 [redacted] 9 [redacted], con fecha QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL, causa baja de la Planta del Estado Mayor Presidencial (LOS PINOS, D.F.), del servicio activo y el DIECISEIS DE MARZO DEL MISMO AÑO, alta en situación de retiro, por POR ENCONTRARSE INUTIL PARA EL ACTIVO POR CAUSAS AJENAS AL SERVICIO, en la que percibirá como HABER DE RETIRO por habérsele computado 36 años, 00 meses y 06 días de Servicios prestados a la Institución y 50 años de edad, con la cuota mensual de $5,782.18 (CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 18/100), que se integra por los conceptos y cantidades siguientes: el equivalente al 100% de los haberes de un Teniente Coronel de Infantería grado al que asciende para los efectos del retiro, por la cantidad de $4,283.10 (CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 10/100) y el 35% de su haber correspondiente a la Condecoración de Perseverancia Especial por 35 años de Servicios, por la cantidad de $1,499.08 (UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 08/100), de conformidad con el Párrafo Tercero del artículo 51 de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Nacionales, conforme al Presupuesto de Egresos del 1/o. de enero del año próximo pasado, con iniciación de pago a partir de la fecha en que cause baja del Servicio activo y alta en situación de retiro.

Adicionalmente a este HABER DE RETIRO se deberá cubrir una prestación por concepto de Previsión Social Múltiple, consistente en la cantidad mensual de $81.00 (OCHENTA Y UN PESOS 00/100), a partir de la fecha en que cause baja del Servicio activo y alta en situación de retiro.

Respetuosamente.

[redacted] 1,2 y 9 [redacted]

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del articulo 110 de la LFTAIP.

.....De la vuelta. Of.No.SAMT-2967.

PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO:

c.c.p. el C.Gral.SRIO.DE LA DEF.NAL.(AYDTIA.GRAL.).- EDIFICIO.
c.c.p. el C.Gral.Div.DEM., SUBSRIO.DE LA DEF.NAL. (AYDTIA.GRAL.).- EDIFICIO.
c.c.p. el C.Gral.Div.DEM., OFICIAL MAYOR DE ESTA SRIA.- EDIFICIO.
c.c.p. el C.Gral.Div.DEM., JEFE DEL EMDN. (SUBJEFE OPTVO.).- EDIFICIO.
c.c.p. el C.Gral.Div.DEM., JEFE DEL EMDN. S-1 (R.H.).- EDIFICIO.
c.c.p. el C.Gral.Div.DEM., JEFE DEL EMDN. S-S (SRIA.).- EDIFICIO.
c.c.p. el C.Gral.Div.DEM., DIR.GRAL.DEL ISSFAM., (SUBDIR.DE RETS.Y PENS.), AV.IND.MIL.No.1053, LOMAS DE SOTELO, D.F.
c.c.p. el C.Gral.Div.DEM., DIR.GRAL.DEL ISSFAM., (DIR. DE PREST.), AV.IND. MIL.No.1053, LOMAS DE SOTELO, D.F.
c.c.p. el C.Gral.Div.DEM., DIR.GRAL.DE S.S.M.- AV.IND.MIL.No.1053, LOMAS DE SOTELO, D.F.
c.c.p. el C.Gral.Div.DEM., DIR.GRAL.DE PNAL. (DETALL GRAL.DEL EJTO.), SECS. 1/a. Y 2/a. (6 FOJAS).-PREDIO REFORMA, D.F
c.c.p. el C.Gral.Div.DEM., DIR.GRAL.DE PNAL. (JEFATURA DE RESERVAS).-PREDIO REFORMA, D.F
c.c.p. el C.Gral.Div.DEM., DIR. GRAL. DE ARCHIVO E HISTORIA, SOLICITANDOLE ORDENAR SEA AGREGADA LA PRESENTE ORDEN AL EXPEDIENTE DEL INTERESADO.-PREDIO REFORMA, D.F.

PARA SU CONOCIMIENTO:

c.c.p. el C.Gral.Bgda.DEM., DIR.GRAL.DE INFORMATICA.- PREDIO REFORMA, D.F.
c.c.p. el C.Gral.Bgda.J.M. Y Lic., DIR.GRAL.DE JUST.MIL., SUBDIR.DE RETS. Y PENS. (2 FOJAS).- PREDIO REFORMA, D.F.
c.c.p. el C.Gral.Bgda.DEM., JEFE E.M.P.- LOS PINOS, D.F.

c.c.p. el C.Gral.Brig.Intdte., DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION.-EDIFICIO.
c.c.p. el C.Gral.Brig.DEM., DIR.GRAL.DE BANJERCITO, S.N.C., SUBDIR.DE FONDOS DE AHORRO Y TRABAJO.- AV.IND.MIL. No.1055, LOMAS DE SOTELO, D.F.

c.c.p. el C. SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO,DIRECCION DE SEGURIDAD SOCIAL CIVIL Y MILITAR, SUBDIRECCION DE SEGURIDAD SOCIAL CIVIL Y MILITAR.-PALACIO NACIONAL, CD.

c.c.p. el C. ENC. DE LA SUBSEC. DE INFORMATICA DE ESTA DIRECCION.- EDIFICIO.
c.c.p. el C. ENCARGADO DEL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION.- EDIFICIO.

c.c.p. el C. Myr. de Inf. 1 A/CGO. DE LA PTA. DEL E.M.P.- LOS PINOS.

- SE LE CONCEDE UN PLAZO DE 30 DIAS PARA QUE MANIFIESTE POR ESCRITO AL I.S.S.F.A.M., SI DESEA PAGAR LA PRIMA DEL SEGURO DE VIDA MILITAR, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 73 Y 76 FRACCION I, DE LA CITADA LEY.

- DEBERA REMITIR A ESTA DIRECCION 2 (DOS) FOTOGRAFIAS DE 35 X 50mm., A COLOR CON EL UNIFORME AZUL "Z" CUATRO Y SUS DATOS PERSONALES DE CONFORMIDAD CON LA CIRCULAR NUMERO 2 DE FECHA 24 DE ENERO DE 1972, GIRADA POR EL EMDN. S-1 (R.H.), PARA SU CONTROL COMO RESERVISTA.

- SE LE ANEXA UNA HOJA DE DATOS PERSONALES PARA QUE DE CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO.

3

a información con los numeros 1 y 3 fueron clasificadas como
servadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V
el articulo 110 de la LFTAIP.

[redacted] Mayor de Justicia Militar y Licenciado del Ejército Mexicano, actualmente desempeñando el cargo de l Agente Investigador del Ministerio Público Militar adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia Militar, de la que es Titular el General Brigadier de Justicia Militar y Licenciado [redacted]; actuando por ante su Secretario el Subteniente Oficinista [redacted]

C E R T I F I C A :

Que las presentes 005 fojas útiles son fotocopia fiel de las constancias relativas que obran dentro del expediente personal del Mayor de Infantería Retirado [redacted], que se encuentra en la Dirección General de Archivo e Historia, mismas que se tuvieron a la vista y agregan a la averiguación previa número [redacted] que practica el suscrito.

Se expide a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil uno, en la plaza de México, Distrito Federal.- DAMOS FE. ----------

[redacted]

[redacted]

información con los numeros 1, 2 y 5 fueron clasificadas no reservadas de conformidad con lo dispuesto en las ciones I y V del articulo 110 de la LFTAIP.

información con el numeral 9 fue clasificada como nfidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I articulo 113 de la LFTAIP.

000415

El Médico Cirujano que suscribe, adscrito al 2/o.Batallón de la 1/a. Brigada de Policía Militar, depemdiente del Estado Mayor de la Secretaria de la Defensa Nacional.

0204

12-2041

C E R T I F I C A.

[redacted]

Que los CC.Oficiales y tropa que a continuación se especifican pertenecientes al 2/o.Batallón de la 1/a.Brigada de Policía Militar dependiente del Estado Mayor, según reconocimiento médico que con esta fecha se les practico, se encuentran clínicamente "SANOS Y UTILES", para el servicio activo de las armas.

MATRICULA.	E M P L E O S.	N O M B R E S.	EDAD.
[redacted]	Tte.Policia.	[redacted]	49
	Subtte.Aux.Pol.		37
	Sgto.1/o.Pol.4/a.		39
	id.		36
	id		31
	id.		41
	id.		46
	id.		37
	id.		28
	id.		41
	id.		33
	id.		37
	Sgto.2/o.Pol.4/a.		23
	id.		21
	id.		42
	id.		22
	id.		26
	Sgto.2/o.Pol.2/a.		26
	id.		21
	id.		34
	id.		19
	id.		22
	ld.		22
	id.		39
	id.		25
	id.		29
	id.		18
	id.		19
	id.		33
	id.		26
	id.		23
	id.		21
	id.		22
	id.		32
	id.		25
	id.		19
	id.		43
	id.		33
	id.		22
	id.		43
	id.		2 2

Sigue a la Hoja # 2.

La información con el número 1 fue clasificado como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.

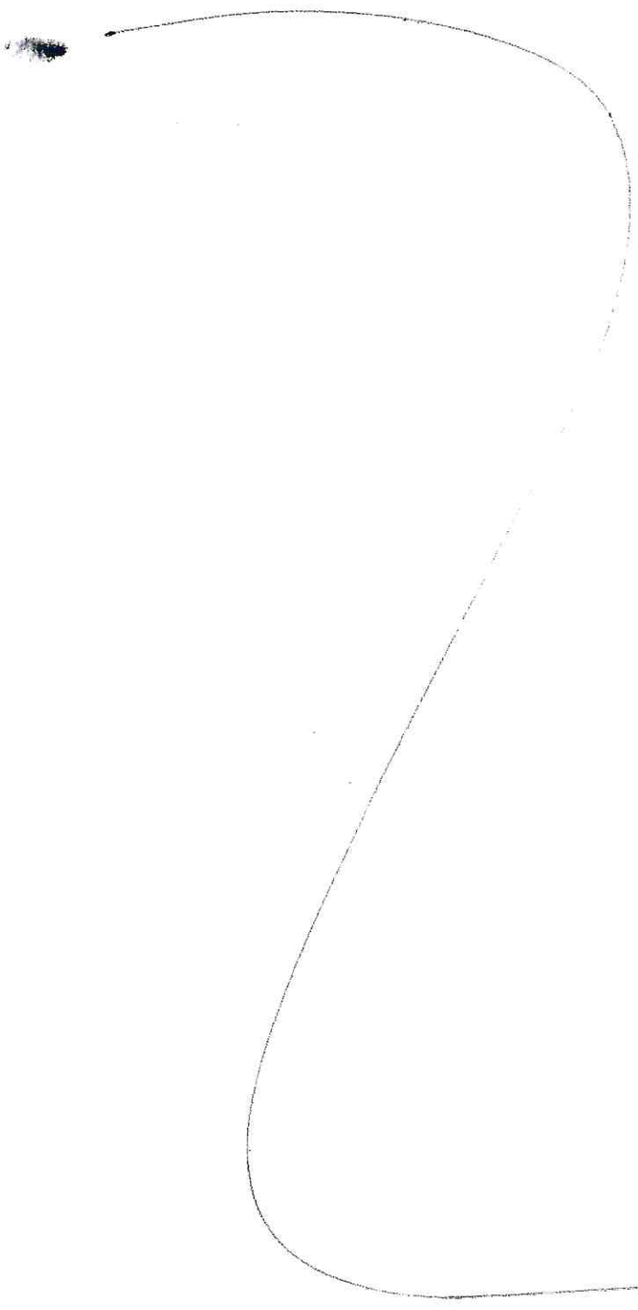

HOJA.	MATRICULA.	EMPLEOS.	NOMBRES.	COS.	EDAD.
		Sgto.2/o.Pol.2/a.			36
		id.			48
		id.			35
		id.			26
		id.			30
		id.			28
		id.			48
		id.			35
		id.			31
		ld.			43
		id.			33
		id.			29
		id.			37
		id.			38
		id.			27
		id.			20
		id.			22
		id.			23
		id.			26
		id.			21
		id.			34
		id.			20
		id.			27
		id.			29
		id.			21
		id.			24
		Id.			33
		id.			31
		Id.			30
		id.			30
		id.			24
		id.			24
		id.			21
		id.			30
		id.			32
		id.			21
		id.			34
		id.			33
		id.			25
		id.			20
		id.			20
		id.			25
		id.			23
		id.			20
		id.			35
		id.			32
		id.			23
		id.			32
		id.			26
		id.			38
		id.			33
		id.			26
		id.			23
		id.			21
		ld			29
		id.			25
		id.			

Sigue a la Hoja # 3.

La información con el número 1 fue clasificado como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.

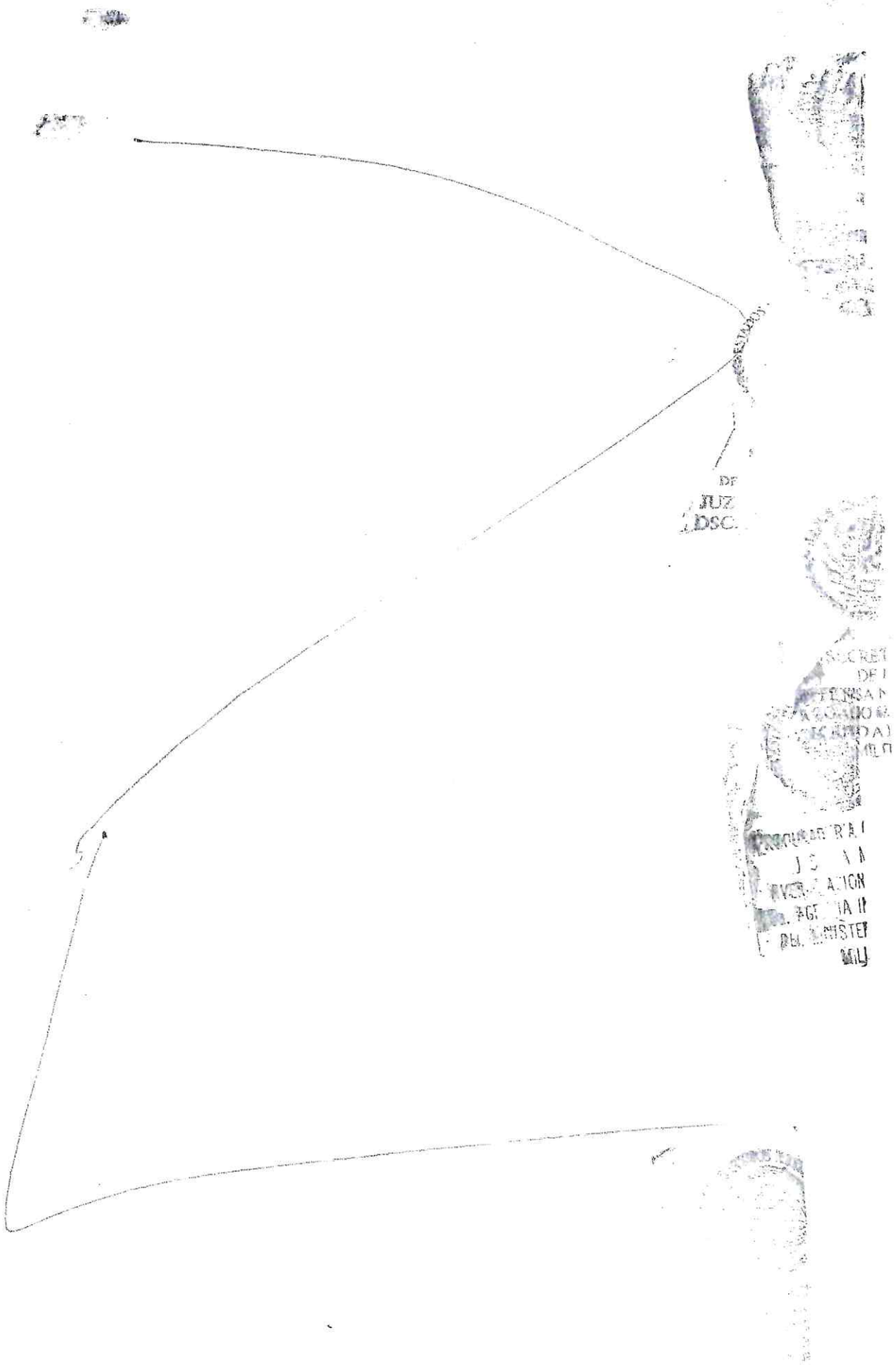

000419

0206

MATRICULA.	E M P L E O S.	N O M B R E S.	EDAD.
9	Sgto.2/o.Pol.2/a.	[redacted]	29
	id.		20
	id.		34
	id.		36
	id.		32
	id.		21
	id.		32
	id.		20
	id.		30
	id.		29
	id.		23
	id.		30
	id.		23
	id.		20
	Id.		28
	id.		26
	id.		21
	id.		23
	id.		21
	id.		23
	id.		27
	id.		23
	id.		33
	id.		34
	id.		33
	id.		46
	id.		28
	id.		23
	id.		21
	id.		22
	id.		26
	id.		25
	id.		41
	id.		38
	id.		28
	id.		22
	id.		24
	id.		36
	id.		22
	id.		50
	id.		22
	id.		36
	id.		30
	id.		30
	id.		36
	id.		27
	id.		20
	id.		33
	id.		NTARA 18
	id.		38
	id.		33
	id.		22
	id.		24
	id.		22
	id.		22

Sigue a la Hoja 4.

La información con el numero 1 fue clasificado como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 113 de la LFTAIP.

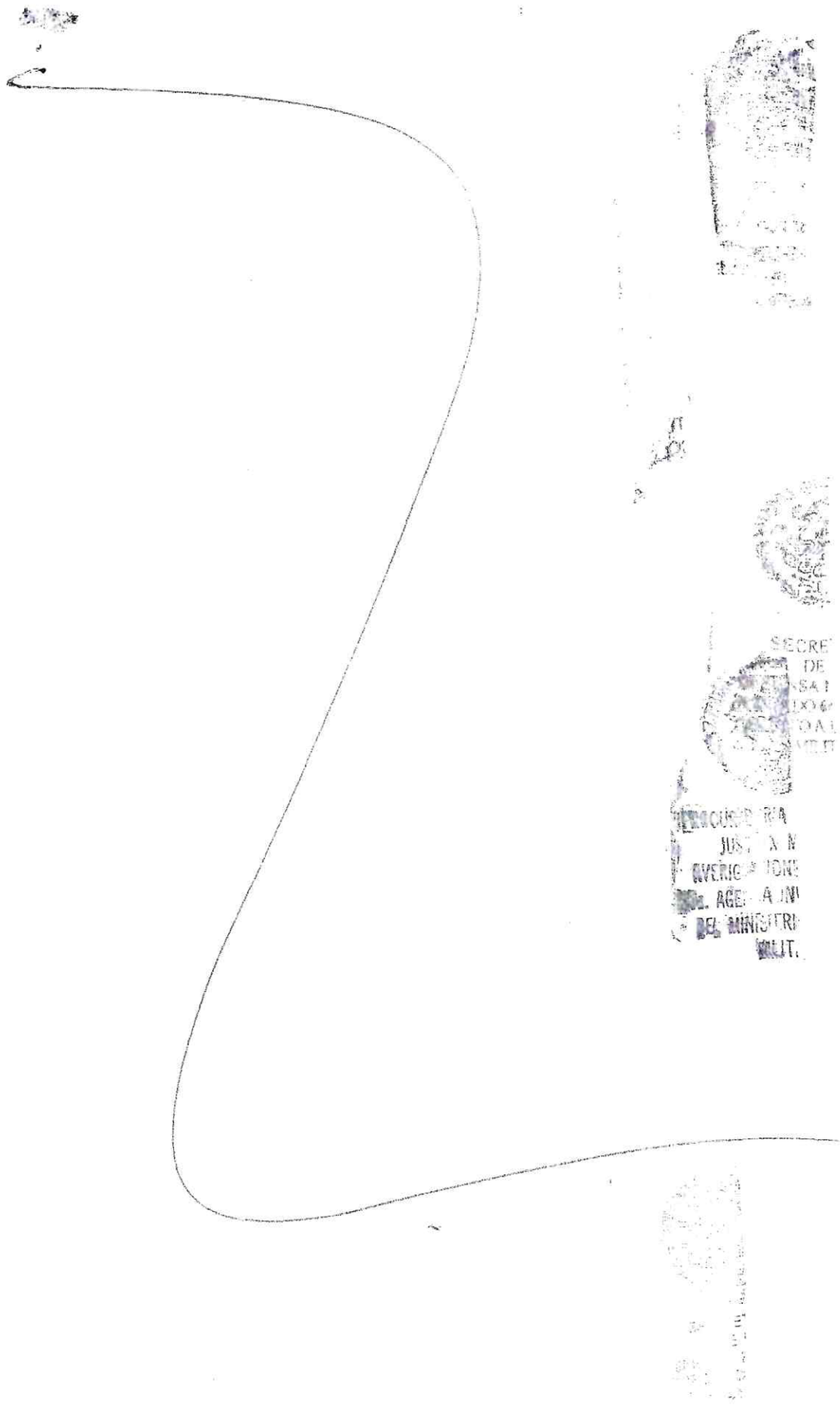

Hoja #4.

MATRICULA.	E M P L E O S.	N O M B R E S.	EDAD.
[redacted]	Sgto.2/o.Pol.2/a.	[redacted]	22
	id.		33
	id.		23
	id.		22
	id.		27
	id.		30
	id.		25
	id.		33
	id.		25
	id.		33
	id.		21
	id.		32
	id.		46
	id.		37
	id.		43
	id.		26
	id.		24
	id.		23
	id.		33
	id.		22
	id.		32
	id.		32
	id.		26
	id.		22
	id.		34
	id.		31
	id.		24
	id.		32
	id.		37
	id.		36
	id.		25
	id.		32
	id.		26
	id.		27
	id.		23
	id.		30
	id.		38
	id.		38
	id.		22
	id.		21
	id.		20
	id.		18
	id.		25
	id.		46
	id.		32
	id.		18
	id.		21
	id.		21
	id.		45
	id.		37
	id.		23
	id.		41
	id.		26
	id.		24
	id.		40
	id.		20

Sigue a la Hoja # 5.

La información con el numero 1 fue clasificado como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 113 de la LFTAIP.

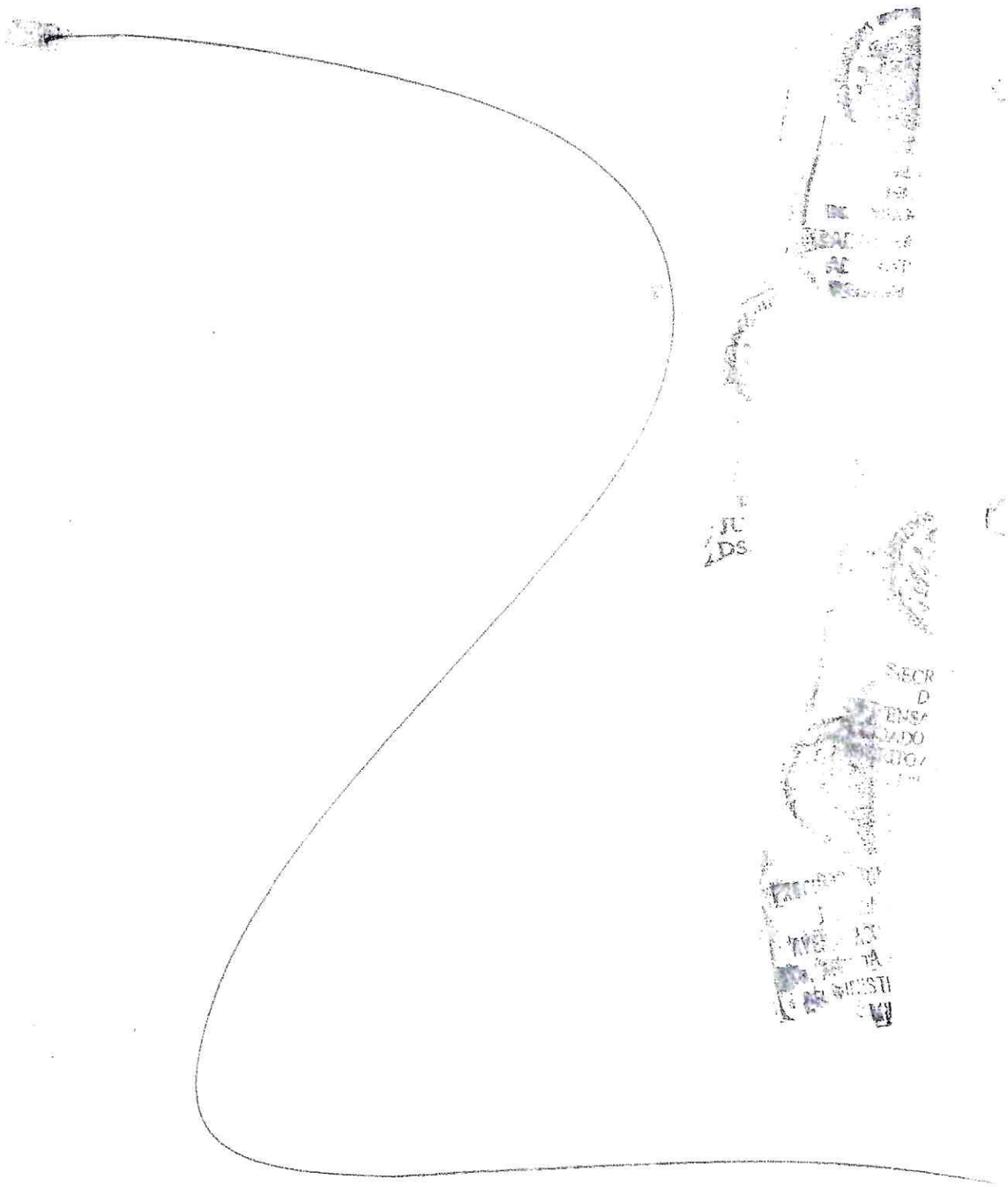

Hoja # 5.

MATRICULA.	EMPLEOS.	N O M B R E S.	EDAD.
[redacted]	Sgto.2/o.Pol.2/a.	[redacted]	20
	id.		24
	id.		34
	id.		26
	id.		23
	Cabo Pol.de 4/a.		18
	id.		25
	id.		19
	Sold.Policia.		40
	id.		20
	id.		22
	id.		18
	id.		19
	id.		18
	id.		21
	id.		19
	id.		19
	id.		19
	id.		19
	id.		19
	id.		22.
	id.		16
	id.		20
	id.		23
	id.		32
	id.		18
	id.		20
	id.		25
	id.		24
	id.		20
	id.		23
	id.		619
	id.		24
	id.		20
	id.		29
	id.		18
	id.		18
	id.		17
	id.		19
	id.		21
	id.		24
	id.		21
	id.		17
	id.		18
	id.		27
	id.		27
	id.		26
	id.		31
	id.		23
	id.		21
	id.		19
	id.		18
	id.		1 8
	id.		17

Sigue a la Hoja #6.

La información con el número 1 fue clasificado como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.

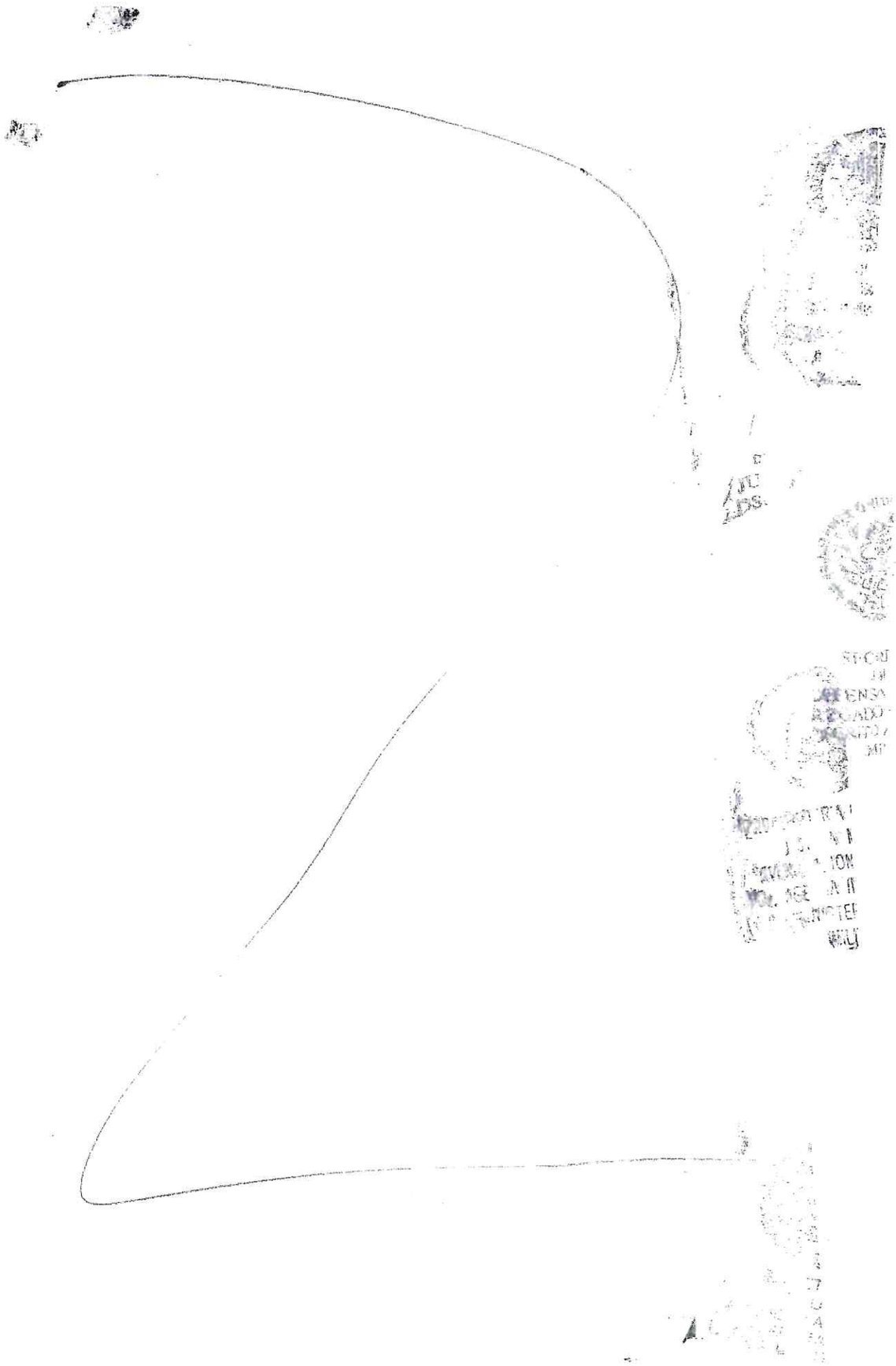

MATRICULA.	E M P E O S.	N O M B R E S.	EDAD.
9	SOLD.POLICIA.	1	16
	id.		32
	id.		17
	id.		26
	id.		31
	id.		18
	id.		18
	id.		22
	id.		20
	id.		19
	id.		29
	id.		23
	id.		26
	id.		18
	id.		16
	id.		19
	id.		16
	id.		28
	id.		19
	id.		18
	id.		18
	id.		29
	id.		20
	id.		18
	id.		18
	id.		19
	id.		25
	id.		19
	id.		22
	id.		19
	id.		17
	id.		25
	id.		19
	id.		17
	id.		27
	id.		20
	id.		20
	id.		27
	id.		22
	id.		17
	id.		29
	id.		20
	id.		18
	id.		23
	id.		23
	id.		18
	id.		23
	id.		17
	id.		19
	id.		19
	id.		18
	id.		20
	id.		17
	id.		20
	id.		20
	id.		21

Sigue a la Hoja # 7.

La información con el numero 1 fue clasificado como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.

Hoja # 7.

MATRICULA.	EMPLEOS.	NOMBRES.	EDAD.
[redacted]	Soldado Policia.	[redacted]	17
	id.		21
	id.		17
	id.		19
	id.		16
	id.		23
	id.		21
	id.		19
	id.		30
	id.		18
	id.		16
	id.		21
	id.		22
	id.		27
	id.		30
	id.		18
	id.		17
	id.		18
	id.		18
	id.		18
	id.		23
	id.		21
	id.		17
	id.		18
	id.		19
	id.		25
	id.		31
	id.		21
	id.		16
	id.		18
	id.		22
	id.		22
	id.		28
	id.		27
	id.		21
	id.		22
	id.		18
	id.		23
	id.		17
	id.		20
	id.		17
	id.		20
	id.		17
	id.		17
	id.		27
	id.		16
	id.		24
	id.		27
	id.		18
	id.		19
	id.		16
	id.		27
	id.		

SIGUE a la Hoja # 8.

La información con el numero 1 fue clasificado como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 113 de la LFTAIP.

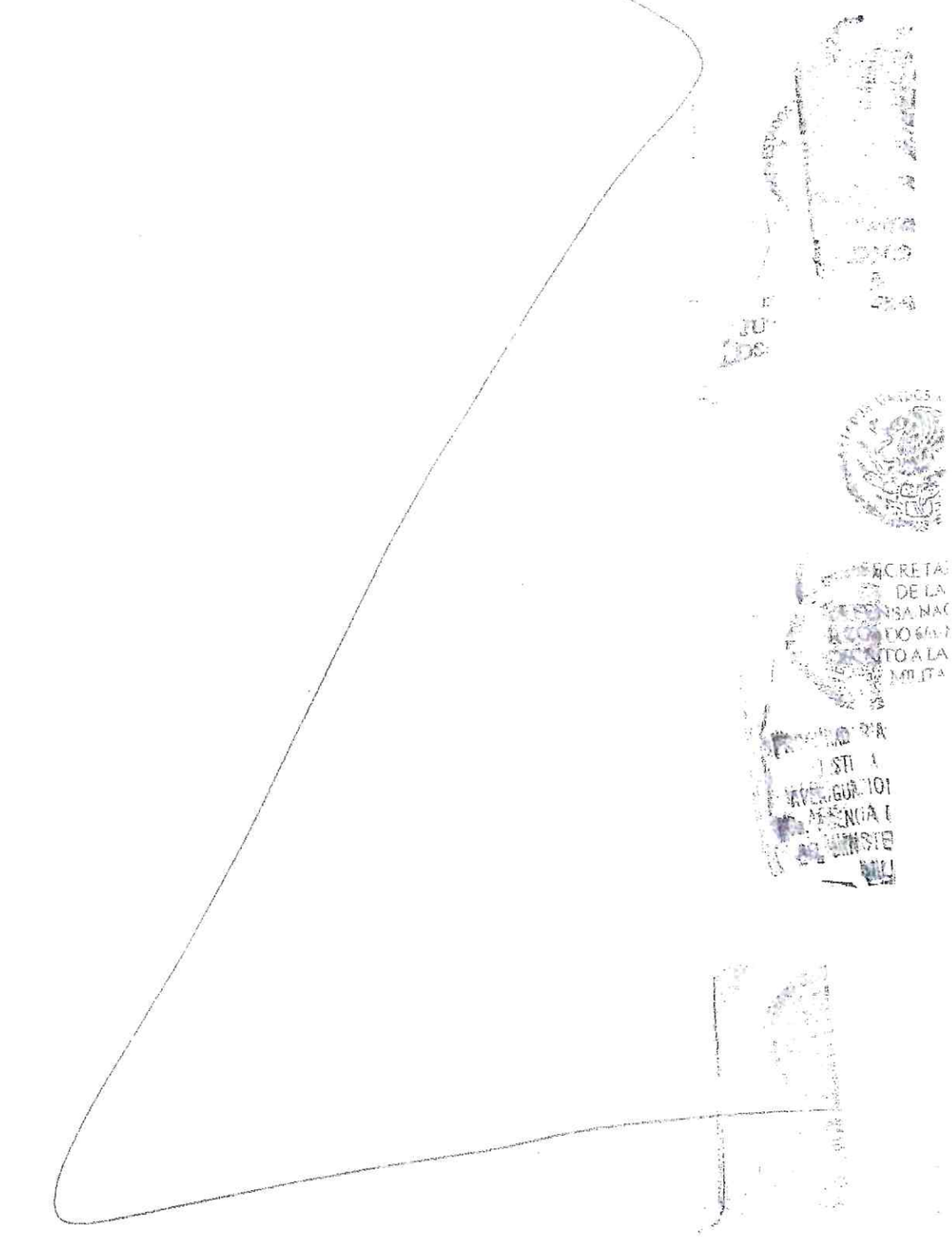

Hoja # 8.

MATRICULA	E M P L E O S.	N O M B R E S.	EDAD.
9	Soldado Policía.	1	20
	id.		27
	id.		17
	id.		16
	id.		17
	id.		19
	id.		18
	id.		25
	id.		18
	id.		20
	id.		20
	id.		20
	id.		23
	id.		22
	id.		20
	id.		17
	id.		18
	id.		29
	id.		20
	id.		24
	id.		18
	id.		20
	id.		24
	id.		17
	id.		18
	id.		21
	id.		19
	id.		23
	id.		19
	id.		18
	id.		27
	id.		22
	id.		23
	id.		21
	id.		19
	id.		22
	id.		22
	id.		17
	id.		21
	id.		22
	id.		31
	id.		20
	id.		22
	id.		23
	id.		21
	id.		26
	id.		29
	id.		20
	id.		22
	id.		18
	id.		20
	id.		25
	id.		23
	id.		18

Sigue a la Joja # 9.

a información con el numero 1 fue clasificado como
eservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V
el articulo 110 de la LFTAIP.

a información con el numero 9 fue clasificada como
onfidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I
el articulo 113 de la LFTAIP.

goja # 9.

MATRICULA.	EMPLEOS.	NOMBRES.	EDAD.
[redacted]	Soldado Policía.	[redacted]	[redacted]
	id.		3
	id.		3
	id.		5
	id.		9
	id.		7
	id.		9
	id.		9
	id.		9
	id.		8
	id.		7
	id.		2
	id.		9
	id.		9
	id.		9
	id.		7
	id.		1
	id.		0
	id.		8
	id.		6
	id.		0
	id.		9
	id.		8
	id.		22
	id.		21
	id.		21
	id.		19
	id.		17
	id.		19
	id.		19
	id.		21
	id.		20
	id.		28
	id.		17
	id.		24
	id.		19
	id.		22
	ld.		20
	id.		31
	id.		22
	id.		18
	id.		20
	id.		19
	id.		17
	id.		23
	id.		20
	id.		25
	id.		20
	id.		19
	id.		19
	id.		29
	id.		23
	id.		19
	id.		20
	id.		18

9

1

Sigue a la Hoja 10.1.

La información con el número 1 fue clasificado como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.

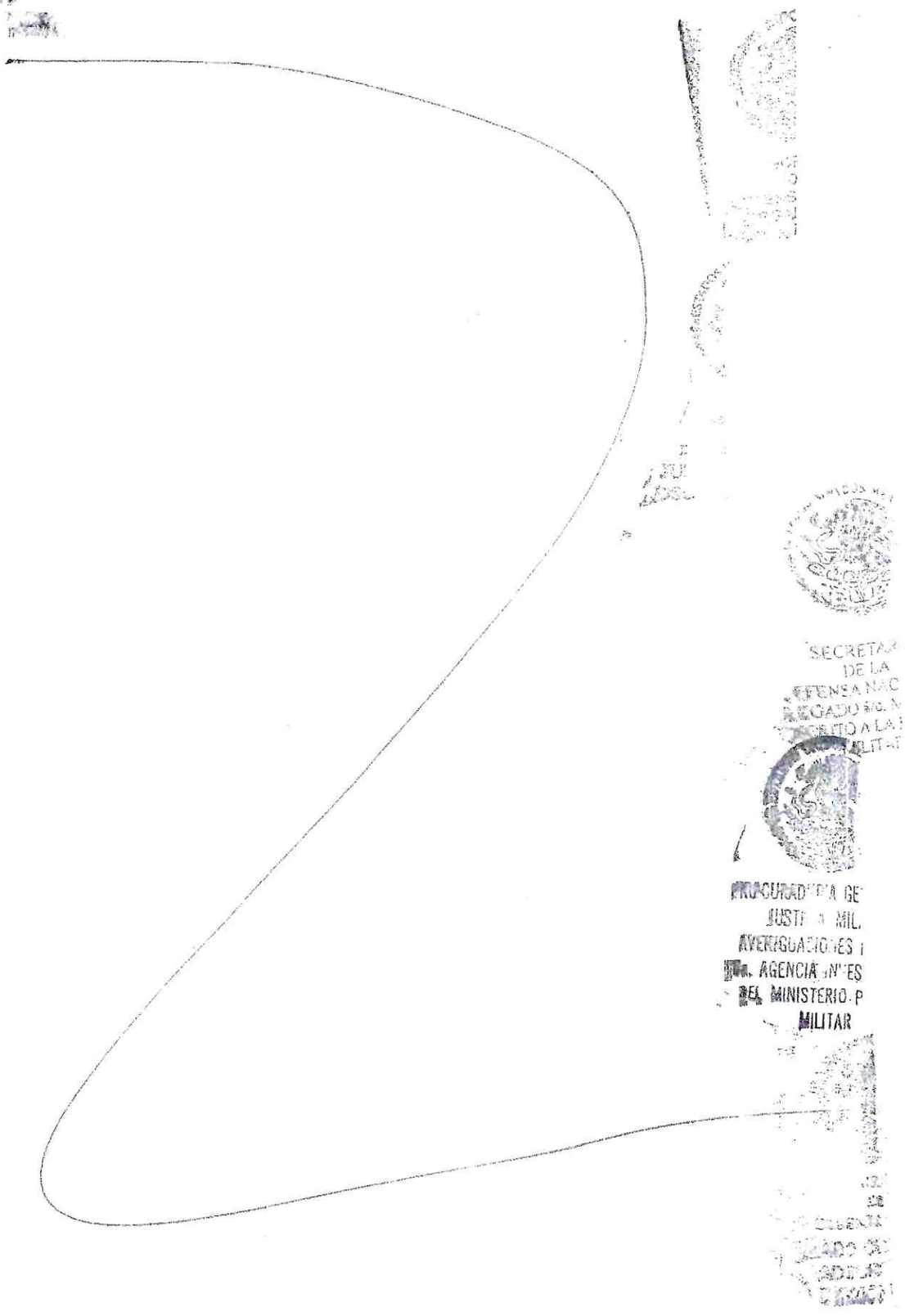
SECRETA
DE LA
DEFENSA NAC
PROCURADURIA GE
JUSTI MIL.
INVERIGUACIONES
AGENCIA
DEL MINISTERIO P
MILITAR

Hoja # 10.

MATRICULA.	E M P L E O S .	N O M B R E S.	EDAD.
[redacted]	Soldado Policia.	[redacted]	24
	id.		26
	id.		17
	id.		36
	id.		19
	id.		17
	id.		26
	id.		31
	id.		19
	id.		19
	id.		21
	id.		19
	id.		16
	id.		19
	id.		19
	id.		17
	id.		20
	id.		29
	id.		19
	id.		20
	id.		21
	id.		28
	id.		20
	id.		21
	id.		18
	id.		23
	id.		22
	id.		28
	id.		19
	id.		18
	id.		18
	id.		19
	id.		23
	id.		17
	id.		20
	id.		24
	id.		18
	id.		29
	id.		20
	id.		29
	id.		18
	id.		20
	id.		18
	id.		17
	id.		19
	id.		21
	id.		22
	id.		26
	id.		21
	id.		28
	id.		29
	id.		25
	id.		20
	id.		17

[redacted] 9

[redacted] 1

Sigue a la Hoja 11.

La información con el numero 1 fue clasificado como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 113 de la LFTAIP.

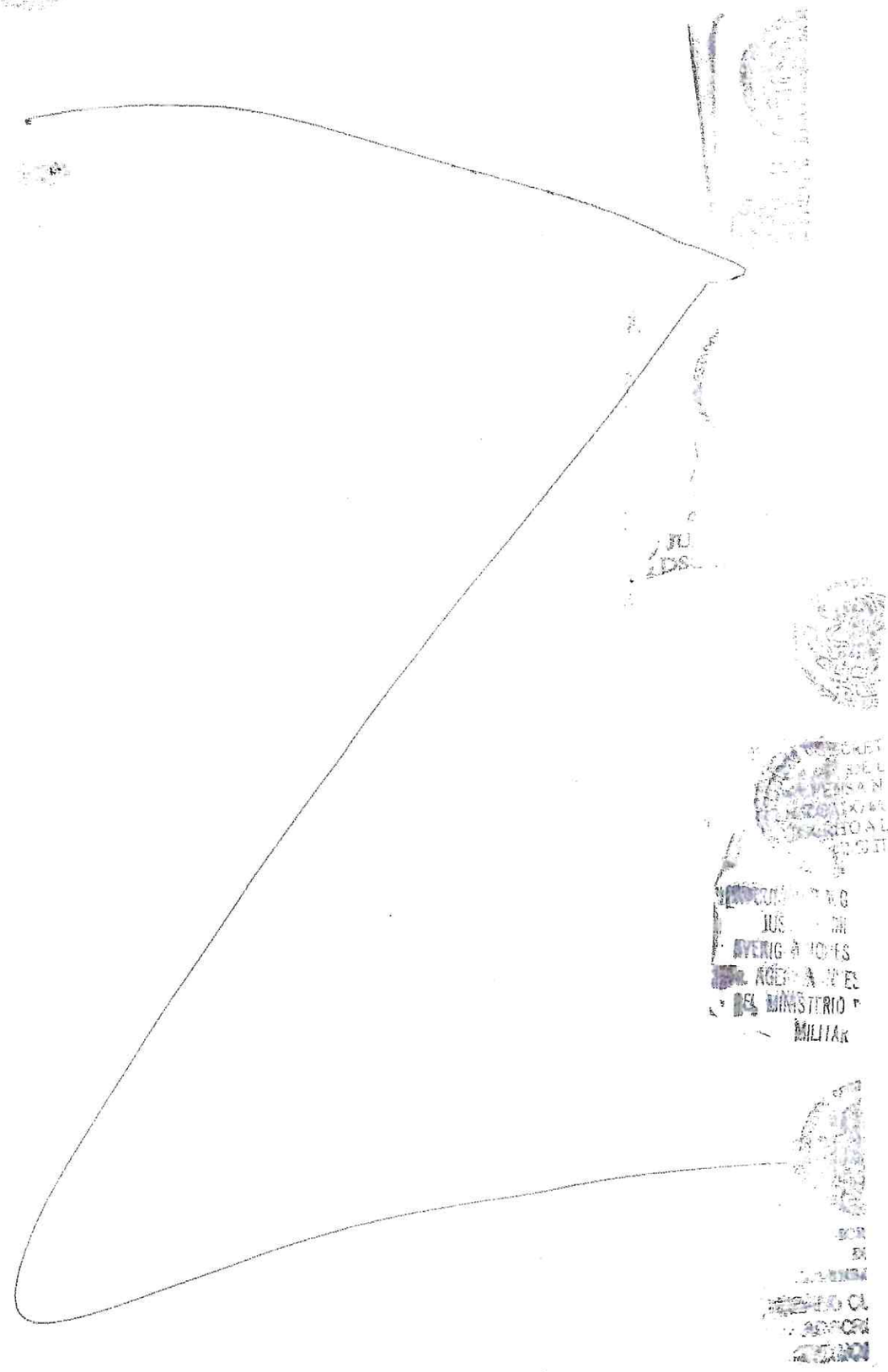

Hoja Número:.....11

EMPLEOS:	NOMBRES:	[redacted]
Soldado Policía.	[redacted]	22
Id.		19
Id.		18
Id.		22
Id.		22
Id.		28
Id.		19
Id.		21
Id.		22
Id.		21
Id.		19
Id.		35
Id.		17
Id.		21
Id.		21
Id.		18
Id.		21
Id.		18
Id.		17
Id.		32
Id.		19
Id.		17
Id.		17
Id.		20
Id.		23
Id.		19
Id.		18
Id.		20
Id.		20
Id.		26
Id.		18
Id.		25
Id.		18
Id.		24
Id.		22
Id.		17
Id.		20
Id.		21
Id.		25
Id.		21
Id.		22
Id.		20
Id.		21
Id.		18
Id.		20
Id.		25
Id.		20
Id.		19
Id.		18
Id.		21
Id.		28

[redacted]

9

1

Pasa a la Hoja Número:.....12

La información con el numero 1 fue clasificado como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 113 de la LFTAIP.

Hoja # 11.

MATRICULA.	E M P L E O S.	N O M B R E S.	EDAD.
[redacted]	Soldado Policía.	[redacted]	~~[illegible]~~ 17
	id.		18
	id.		24
	id.		21
	id.		38
	id		37
	id.		28
	id.		25
	id.		20
	id.		18
	id.		19
	id.		20
	id.		30
	id.		20
	id.		25
	id.		31
	id.		20
	id.		23
	id.		20
	id.		19
	id.		18
	id.		23
	id.		19
	id.		18
	id.		19
	id.		25
	id.		34
	id.		21
	id.		25
	id.		23
	id.		28
	id.		27
	id.		19
	id.		25
	id.		21
	id.		18
	id.		19
	id.		25
	id.		21
	id.		20
	id.		24.
	id.		18
	id		21

[redacted] 9

[redacted] 1

Sigue a la Hoja # 12.

La información con el numero 1 fue clasificado como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.

Hoja # 12

MATRICULA.	E M P L E O S.	N O M B R E S.	EDAD.
[redacted] 9	Soldado Policía.	[redacted] 1	25
	id.		25
	id.		29

Y en cumplimiento a lo ordenado en el superior oficio circular Número 28884 del 25 de Septiembre del año de 1956 girado por el Estado Mayor de la Secretaria, Jefe Primera, expedido en el presente en la Plaza de México, Distrito Federal a los veintiocho días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y dos.

[redacted] 1, 2 y 9

ARCHIVO HISTORICO
SERVICIOS SECRETOS

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del articulo 110 de la LFTAIP.

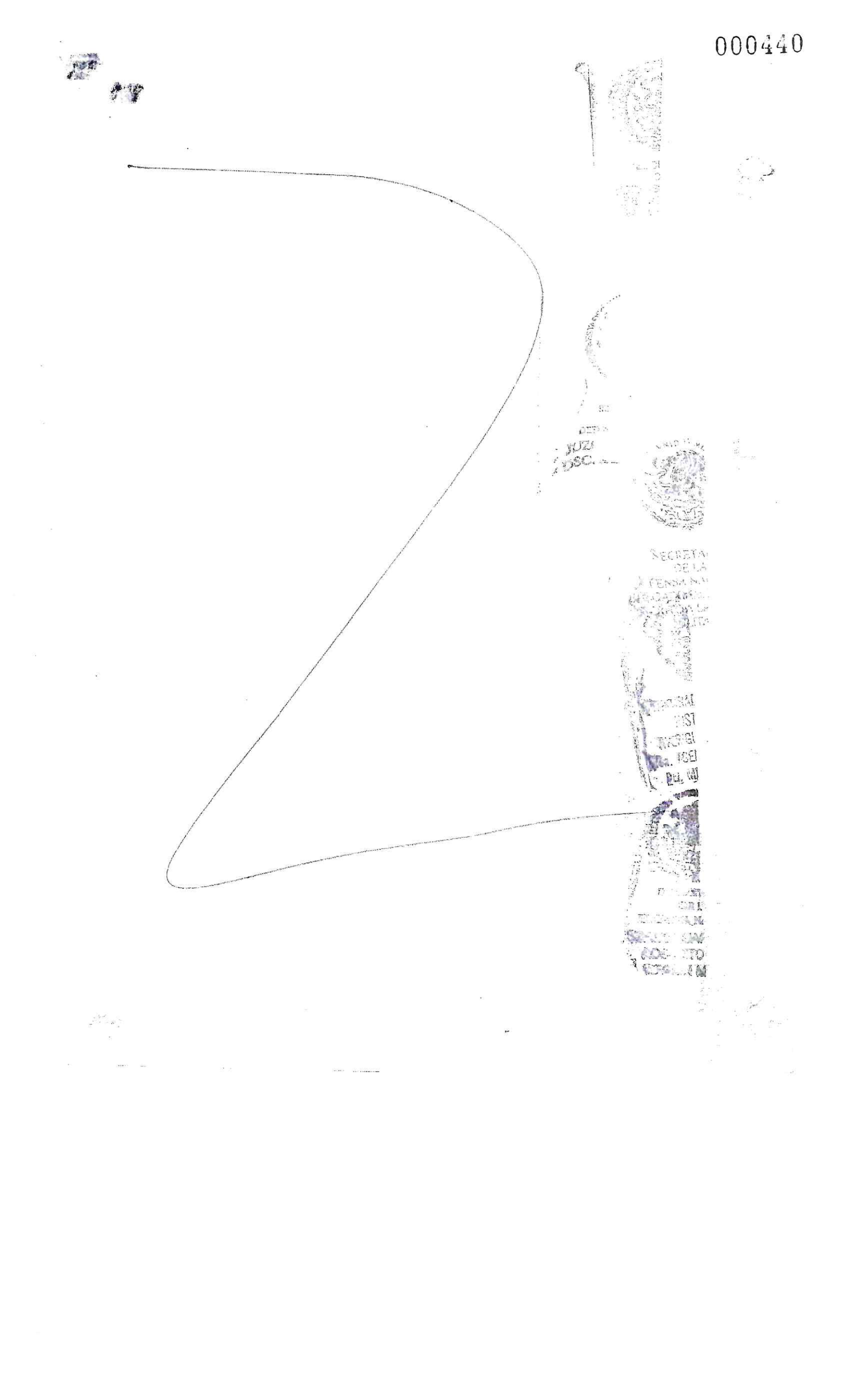

federal.
TA.

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA

SECCION DE COMPUTO DE SERVICIOS

EXTRACTO DE ANTECEDENTES MILITARES DEL C.

[1] [9]

EMPLEO:

TENIENTE
SERVICIO

POLICIA MILITAR

Formado en la fecha por el C. Subteniente de Infantería [1] [9] revisado por el C. Subte-- [illegible]iente Auxiliar Archivista [1] [9] y pasado en limpio por la C. Cabo Archivista [1] [9]

OMAS DE SOTELO, MEXICO, D.F., a. 16 *de* MARZO *de 19*84.

La información con el número 1 fue clasificado como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.

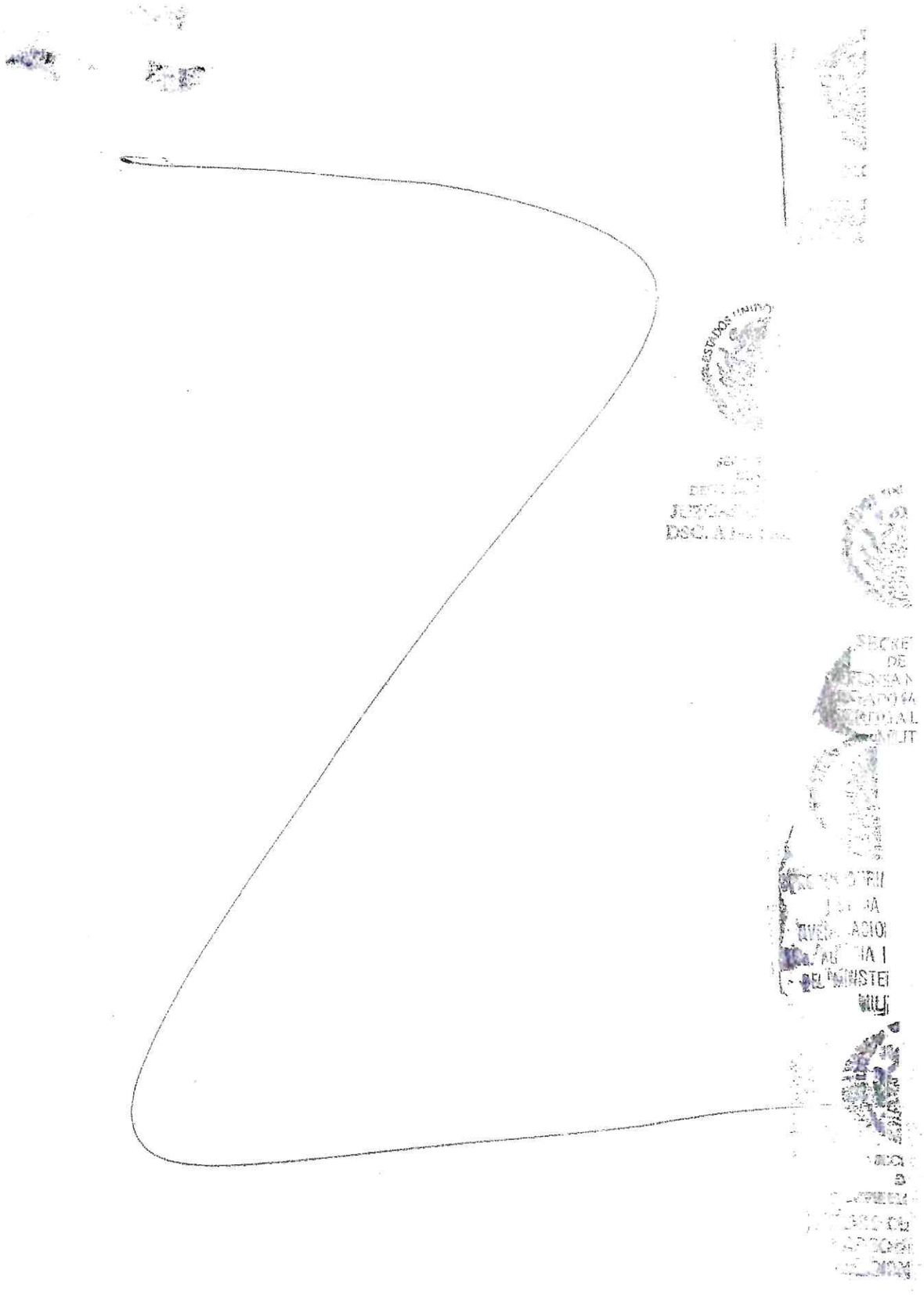

000443

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA
SECCION DE COMPUTO DE SERVICIOS

AUTOBIOGRAFIA

COMPROBANTE NUMERO

2,

TENIENTE POLICIA MILITAR [1] [9]

EDAD:-51 años aproximadamente en la fecha, según datos tomados de la filiación que se le formuló a su ingreso al Ejército en el Cuerpo de Policia Militar del Estado Mayor de la Secretaría, el 18 de junio de 1953 en la que manifestó tener en esa época 21 años, ser - hijo de [14] natural de SABINAS, COAH.-Folio 2 vuelta.

- -

MATRICULA NUMERO [9] -Según certificación de la - Oficina Central de Reclutamiento, asentada al reverso de la solicitud de retiro, anexa al incidente.

- -

La información con el numero 1 fue clasificado como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con los numerales 9 y 14 fueron clasificadas como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del articulo 113 de la LFTAIP.

000445

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA
SECCION DE COMPUTO DE SERVICIOS

EMPLEOS Y FECHAS EN QUE LOS OBTUVO

COMPROBANTE NUMERO	FECHAS		
	DIAS	MESES	AÑOS
8,9,	20	NOV.	1979

TENIENTE POLICIA MILITAR

1

9

TENIENTE POLICIA , por acuerdo del C. General de División D.E.M. Secretario, por "SELECCION", de conformidad con los artículos 2/o.,6/o.,7/o.,12,12 y 15 de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército -- y Fuerza Aérea Nacionales en vigor, según copia certificada del acuerdo y órdenes.- Folios 104 y 105.

- -

ESPECIALISTAS"

Comp. de Servs.

La información con el número 1 fue clasificado como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.

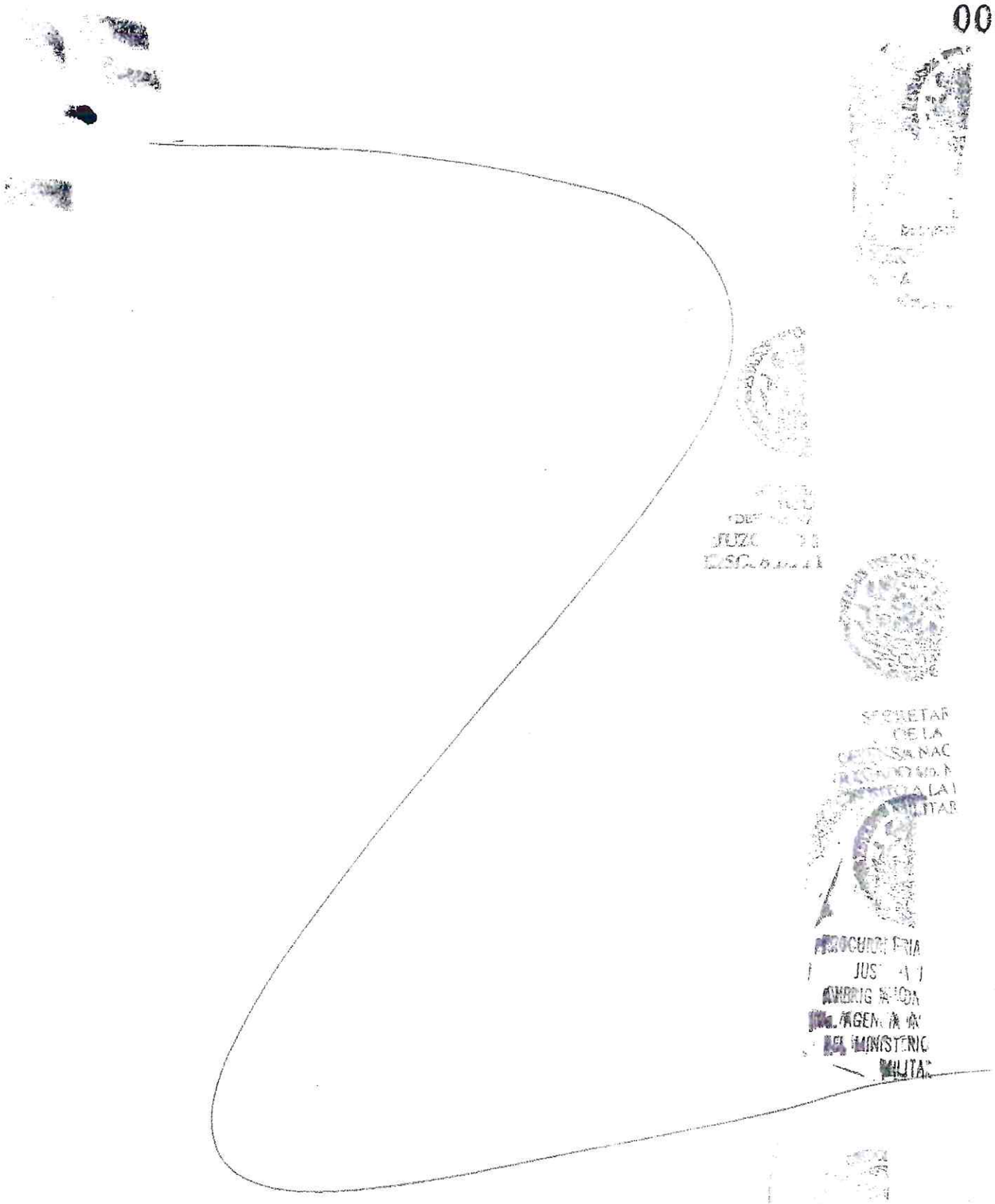

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA
SECCION DE COMPUTO DE SERVICIOS

CORPORACIONES EN QUE HA SERVIDO

COMPROBANTE NUMERO	TENIENTE POLICIA MILITAR [redacted] 1 9	TIEMPO AÑOS	MESES	DIAS
3,4,1,	En el Cuerpo de Policía Militar del -- Estado Mayor de la Secretaría, a su ingreso al Ejército, como Sargento 2/o.- Policía de 2/a. , según acuerdo, órdenes y filiación.-Folios 7,8 y 1. Del 18 de junio de 1953 al 31 de enero de 1958.....	4	7	13
5,	Baja del Ejército por haberla solicitado. Folio 20. Del 1/o. de febrero de 1958 al 23 de - abril de 1963.....	5	2	23
	S U M A.....	9	10	6
	De conformidad con la Fracción I del - Artículo 35 de la Ley para la Comprobación, Ajuste y Computo de Servicios en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos - en vigor, se le deduce el tiempo de la situación anterior.....	5	2	23
	LE QUEDA.....	4	7	13
6,7,11	En el Batallón de Policía Militar de-- pendiente del Estado Mayor de esta Secretaría, al causar alta nuevamente en el Ejército como Soldado Policía.-Folios 23,24 y 107. Unidad que posteriormente tomó las denominaciones de 2/o. Batallón de Policía Militar y 2/o. Batallón de la Brigada de Policía Militar, dependientes del Organismo antes citado, según relación de Cuerpos que existe en esta Sección y el dato proporcionado por el tarjetero de la Dirección General de Personal, anexo al presente. Del 24 de abril de 1963 al 16 de marzo de 1984, fecha en que se cierra para - remitirse a la Dirección General de -- Justicia Militar, Subdirección de Retiros y Pensiones, en cumplimiento al -- acuerdo recaído en su oficio 352, incidente 20939 de fecha 22 de noviembre - de 1983, en virtud de haber solicitado el interesado su RETIRO, según instancia anexa al incidente. De conformidad			

A LA HOJA NUMERO DOS.. 4 7 13

La información con el numero 1 fue clasificado como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 113 de la LFTAIP.

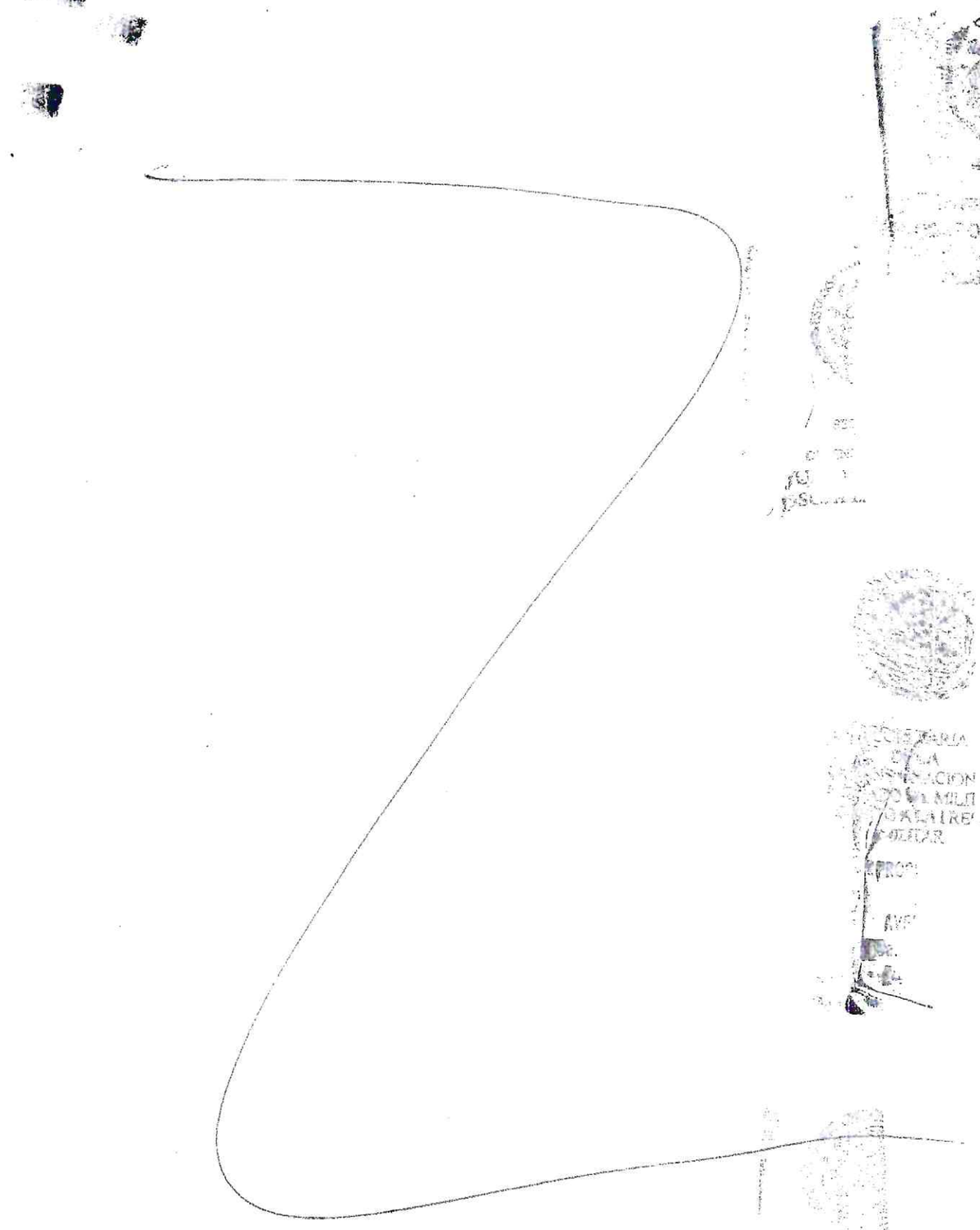

(2)

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA
SECCION DE COMPUTO DE SERVICIOS

CORPORACIONES EN QUE HA SERVIDO

COMPROBANTE NUMERO	TENIENTE POLICIA MILITAR [redacted]	TIEMPO AÑOS	TIEMPO MESES	TIEMPO DIAS
	DE LA HOJA NUMERO UNO........	4	7	13
	con el oficio número 4341 inciso "D" - de fecha 11 de febrero de 1981, girado por el Estado Mayor de la Defensa Na-- cional, Sección Primera Recursos Huma- nos y al oficio número 13673 de fecha 24 de octubre de 1983, girado por la - Dirección General de Personal........	20	10	23
	TIEMPO DE SERVICIOS EFECTIVOS........	25	6	6
	VEINTICINCO AÑOS, SEIS MESES, SEIS DIAS.			
10,	NOTA:- Se le concedió la Condecoración de Perseverancia de 4/a. Clase, el 12 de febrero de 1982.-Folio 133 vuelta.			

[redacted]

DEFENSA NACIONAL
Dirección Grl. de Arch. y Hist.
DIRECCION

[redacted]

La información con los números 1 2 y 3 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 110 de la LFTAIP.

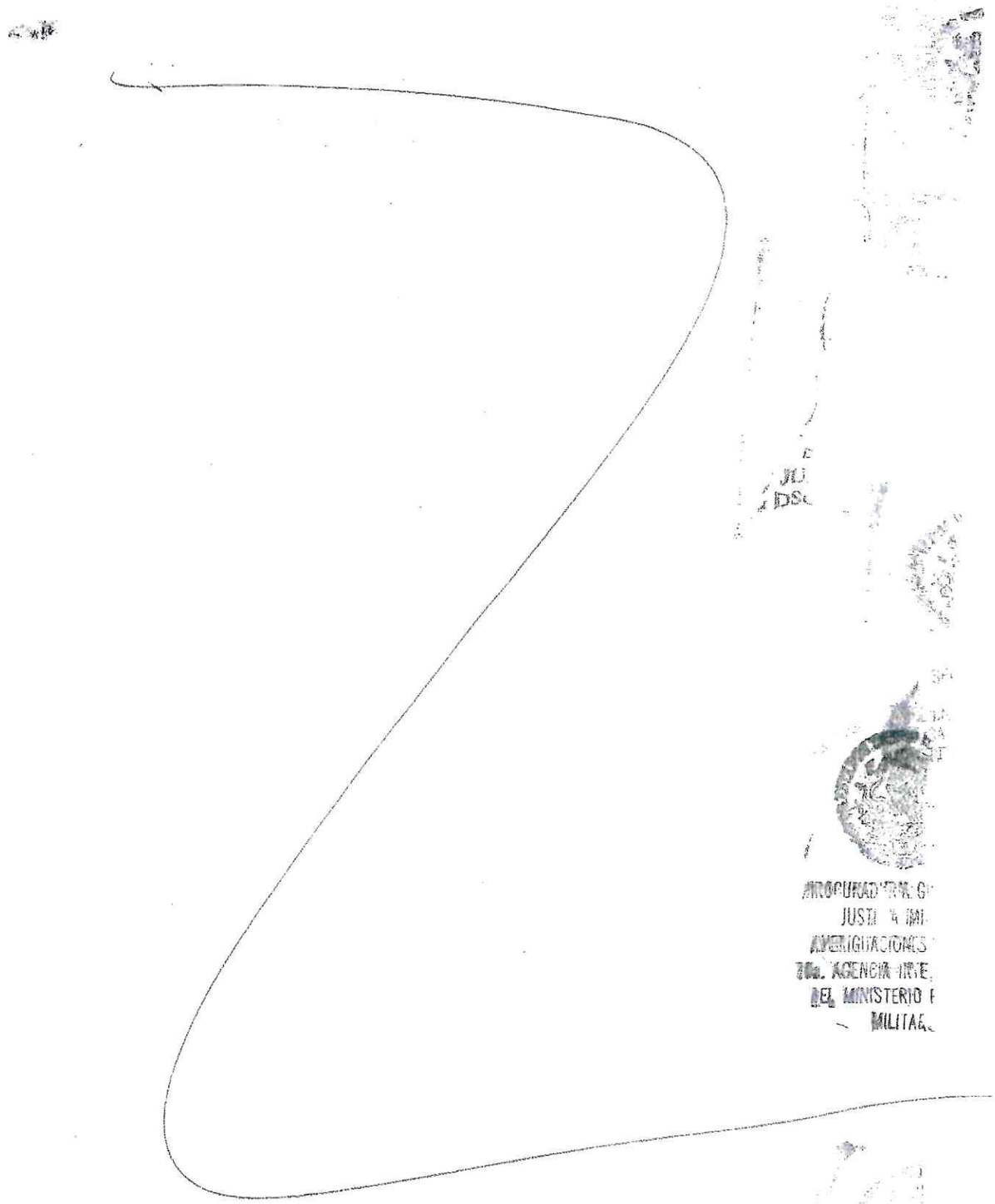

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del articulo 110 de la LFTAIP.

DIRECCION GENERAL
DE PERSONAL.
GRUPO DE SERVICIOS DIVERSOS 0222

POLICIA MILITAR.
12739.
D/111/8.

ASUNTO:- El C.Cap.2/o.Pol. [1], causa baja — del Servicio activo y alta en situación de retiro — por EDAD LIMITE y HABERLO SOLICITADO.

México, D.F., a 27 de octubre de 1988.

C. General de Brigada D.E.M.,
CMTE.DE LA 9/a. ZONA MILITAR.
Culiacan, Sin.

ANTECEDENTES:-Of.3339 de 25 actl.gir.DGJM.SUBDIR.RTS.Y PENS., Of.No.2535.2.8815/88.Exp.511/16/365574 de fecha 11-OCT-88, — gir.Sría.de Prog.y Presupuesto.

POR ACUERDO DEL C. GENERAL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL, de conformidad con los oficios citados en antecedentes y con fundamento en los Artículos 32 Fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal,16,19,207,209 y demás relativos de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas en vigor, con fecha DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, el C. Capitán 2/o. Policía [1] [9], causa baja de la Planta del Cuartel General de esa Zona Militar a su mando(prestando sus servicios en la Ayudantía General del propio Alto Funcionario), del servicio activo del EJERCITO MEXICANO y alta en situación de retiro por EDAD LIMITE y HABERLO SOLICITADO, en la que percibirá, según resolución de la H. Junta Directiva del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, sancionada por la Secretaría de Programación y Presupuesto como HABER DE RETIRO por habérsele computado más de 30 años de Servicios prestados a la Institución, la cuota mensual de ——— $732,377.50 (SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ——— 50/100), modificada a partir del 1o. de marzo del presente año (1988), que se integra por los conceptos y cantidades siguientes: el equivalente al 100% de los haberes de su grado, por la cantidad de $585,902.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL — NOVECIENTOS DOS PESOS 00/100) y el 25% de su haber correspondiente a la Condecoración de Perseverancia por 25 años de Servicios, por la cantidad de $146,475.50 — (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 50/100) de conformidad con el Párrafo Tercero del Artículo 51 de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Nacionales, conforme al Presupuesto de Egresos actualmente en vigor.

Adicionalmente a este Haber de Retiro, se deberá cubrir una prestación por — concepto de Previsión Social Multiple, consistente en la cantidad de $33,300.00 — (TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100) mensuales, a partir de la fecha en — que cause baja del [1,2 y 9] retiro.

c.p. C.Gral.Div.DEM., O[1,2 y 9]erior conoc.- Presente.
C.Gral.Div.DEM., DIR.GRAL.ISSFAM.(SVM.FVM.) 6 tantos, Av.Ind.Mil.1053, D.F.
C.Gral.Div.DEM., CMTE.I C.E.C., CMGD."ALVARO OBREGON", D.F.
C.Gral.Div.DEM., CMTE.DE LA 1/a. ZONA MILITAR.- Palacio Nacional.- Ciudad.
C.Gral.Bgda.DEM., JEFE DEL EMDN. y Sección de Informática.- Edificio.

A LA VUELTA. . . . . .

DE LA VUELTA. . . . . .

C.c.p. C.Gral.Bgda.DEM., JEFE OFNA.CENT.DE RECLUT. E IDENT.MILITAR.- Presente
C.Gral.Bgda.DEM., DIR.GRAL.DE SEGURIDAD SOCIAL MIL., Av.Ind.Mil.1053, D.
C.Gral.Bgda.Int., DIR.GRAL.ADMON.E INT., Secs.1/a., 3/a. y 9/a.- Edific
C.Gral.Bgda.y Lic., DIR.GRAL.DE JUST.MIL.SUBDIR.RETS.Y PENS.2 tantos.-Edi
C.Gral.Brig.DEM., CMTE. DE LA 1/a.BPM.DEL I C.E.C., CMGD."A. OBREGON" P
C.Gral.Brig., JEFE DE LA SECCION DETALL GENERAL DEL EJERCITO.- Pres
C.Cor.C.P., DIR.BCO.NAL.EJTO.Y ARM., FDO.AH.EJTO., Av.Ind.Mil.1053,
C.Tte.Cor.Inf.DEM., AYUDANTE GRAL.C.SRIO.DE LA DEFENSA NACIONAL.- Edi
C.Tte.Cor.Inf., JEFE SECCION RESERVAS.- Pres
C.Jefe Unidad Ejec.Pagos de la 9/a.Zona Militar.- Culiacan,
Sría.Prog.y Ppto., Dir.Gral.Serv.Civil,Dir.Gral.Seg.Soc.Civil y Mil.Dpto.d
Seg.Social Militar.- Paladio Nacional.-

C.Cap.2/o.Pol. [1], en el concepto de que se le concede un
zo de 30 días a fin de que remita a esta Dirección (Sección de Reservas),
fotografías a color tamaño rectangular y hoja de datos personales para su c
trol como reservista; asimismo deberá remitir al Detall General del Ejérci
las fotografías para la expedición de su Patente y Tarjeta única de Identid
Militar correspondiente, a/c/de la Pta.Ctel.Gral.9/a.Z.M.(Prestando sus Ser
cios en la Aydtía.Gral.del C.Srio.Def.Nal.).- Culiacan, Sin.

[3]

La información con los numeros 1 y 3 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACI
DIRECCION GRAL.
DIRECCION SERVICIOS

GC
INDUSTRIA

[redacted] Mayor de Justicia Militar y Licenciado del Ejército Mexicano, actualmente desempeñando el cargo de l Agente Investigador del Ministerio Público Militar adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia Militar, de la que es Titular el General Brigadier de Justicia Militar y Licenciado [redacted]; actuando por ante su Secretario el Subteniente Oficinista [redacted]: ----------

C E R T I F I C A :

Que las presentes 019 fojas útiles son fotocopia fiel de las constancias relativas que obran dentro del expediente personal del Teniente Policía Retirado [redacted] que se encuentra en la Dirección General de Archivo e Historia, mismas que se tuvieron a la vista y agregan a la averiguación previa número [redacted], que practica el suscrito.

Se expide a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil uno, en la [redacted] Federal.- DAMOS FE. ----------

[redacted]

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR
DIRECCION DE AVERIGUACIONES PREVIAS
AGENCIA INVESTIGADORA
MINISTERIO PUBLICO MILITAR

[redacted]

La información con los numeros 1, 2 y 5 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en las fracciones I y V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el numeral 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.

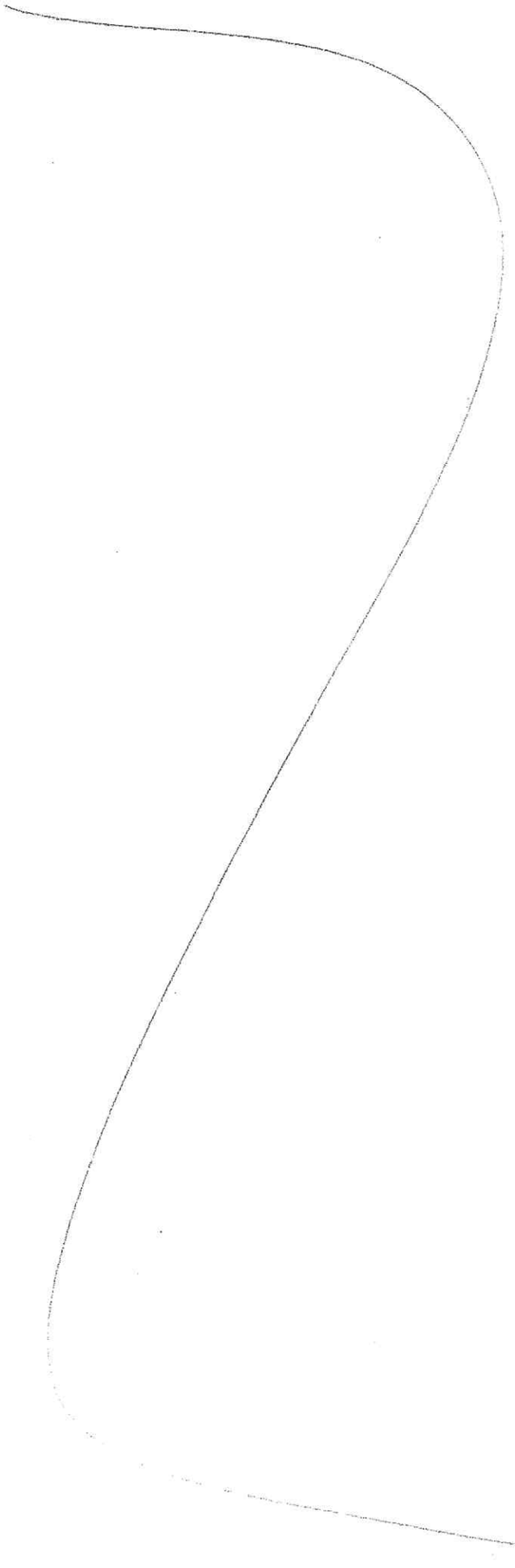

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL.

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA.

SECCION DE COMPUTO DE SERVICIOS.
93792/9202.

EXTRACTO DE ANTECEDENTES MILITARES DEL C. [1] [9]

EMPLEO:

GENERAL BRIGADIER.

ARMA.

INFANTERIA.

Formulado en la fecha por el C. Subteniente Archivista [1] [1] revisado conforme a expediente y última revisión a folios por el C. Teniente Archivista [1] [9] y pasado en limpio por el C. Teniente Archivista [1] [9]

LOMAS DE SOTELO, MEXICO, D.F., a ...4.....de ...marzo.del..2001.

a información con el número 1 fue clasificado como
eservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V
el artículo 110 de la LFTAIP.

a información con el número 9 fue clasificada como
onfidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I
el artículo 113 de la LFTAIP.

000457

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA.
SECCION DE COMPUTO DE SERVICIOS.

AUTOBIOGRAFIA.

GENERAL BIRGADIER.
[redacted] 9

EDAD:- 61 años cumplidos en la fecha, nació en IXCATEOPAN DE CUAUHTEMOC, DISTRITO DE [redacted] ALDAMA, GRO., el 4 de marzo de 1940, siendo sus padres [redacted] según copia certificada del Acta del Registro Civil de su Nacimiento.- Folio 9.

MATRICULA NUMERO:- [redacted] 9 - Folios 137, 256 y 445.

DIR. GRAL. DE ARCHIVO E HISTORIA
SECC. DE COMPUTO DE SERVS.

La información con el numero 1 fue clasificado como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con los numerales 9 y 14 fueron clasificadas como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del articulo 113 de la LFTAIP.

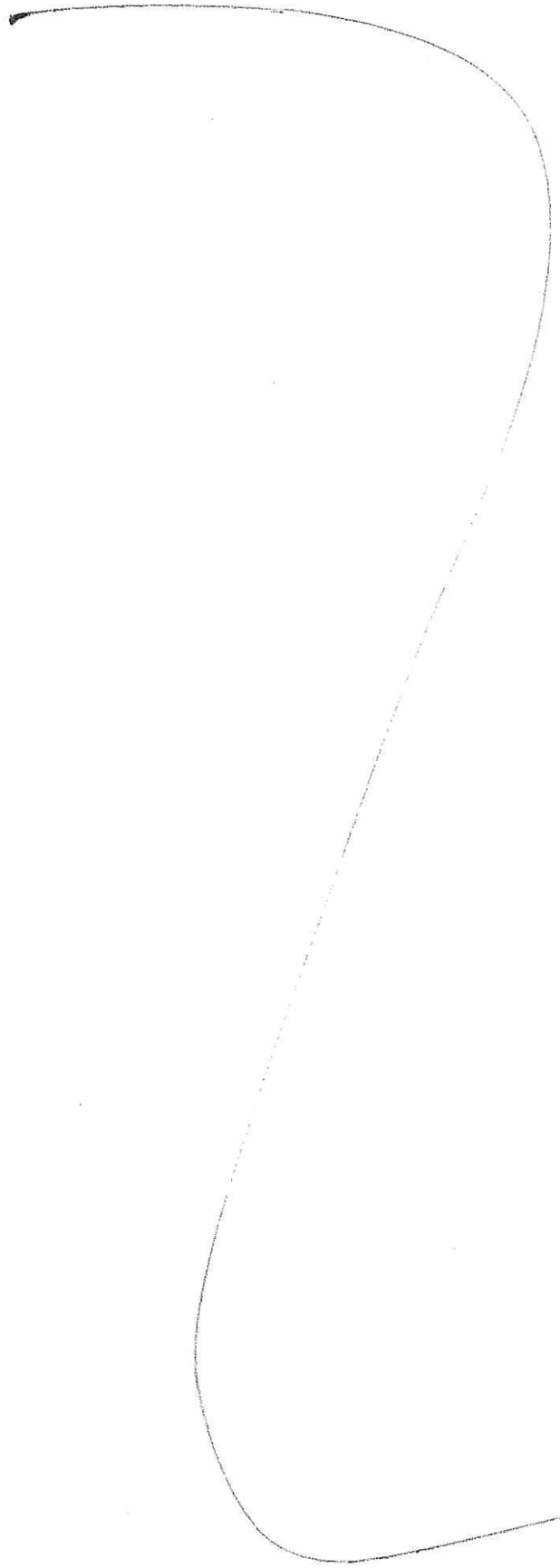

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA.
SECCION DE COMPUTO DE SERVICIOS.

EMPLEOS Y FECHAS EN QUE LOS OBTUVO.

FECHAS			GENERAL BRIGADIER. [1] [9].
DIAS	MESES	AÑOS	
20.	NOV.	1995.	GENERAL BRIGADIER, según fotocopias certificadas del — acuerdo, órdenes y fotocopia certificada de la patente. Folios 447 vuelta, 450 vuelta, 451 vuelta, 452 vuelta y 473 vuelta. RATIFICADO, por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 28 de marzo de 1996.-Folio 471.

DIR. GRAL. DE ... E HIST. Secc. de Comp. de Servs

información con el número 1 fue clasificado como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

información con el número 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.

000461

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA.
SECCION DE COMPUTO DE SERVICIOS.

CORPORACIONES EN QUE HA SERVIDO.

GENERAL BRIGADIER.
1 [redacted] 1

	TIEMPO		
	AÑOS	MESES	DIAS
A su ingreso al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, en el H. Colegio Militar, como Cadete Numerario, según filiación y transcripción de las órdenes.- Folios 1, 54, 55 y 56. Del 1/o. de enero de 1957 al 31 de diciembre de 1959.....	3.	0.	0.
En el 11/o. Batallón de Infantería.- Folios 86, 87 y 88. Del 1/o. de enero de 1960 al 31 de enero de 1965.....	5.	1.	0.
En la Planta de la Escuela Superior de Guerra.-Folios 150 y 151. Del 1/o. de febrero de 1965 al 15 de julio de 1966.....	1.	5.	15.
En la Planta del Cuartel General de la Brigada de Infantería.- Folio 160. Del 16 de julio de 1966 al 30 de noviembre de 1967.....	1.	4.	15.
En el 40/o. Batallón de Infantería.- Folio 186. Del 1/o. de diciembre de 1967 al 15 de enero de 1973.....	5.	1.	15.
En el 2/o. Batallón de Policía Militar dependiente del Estado Mayor de la Defensa Nacional.-Folios 230, 231 y 229. Unidad que posteriormente tomó la denominación de 2/o. Batallón de la Brigada de Policía Militar dependiente del citado Organismo, según datos que existen en esta Sección. Del 16 de enero de 1973 al 31 de marzo de 1980.....	7.	2.	15.
En la Planta de la Escuela Militar de Aplicación de Infantería, Artillería, Zapadores y Servicios.- Folio 322. Del 1/o. de abril de 1980 al 15 de enero de 1985.....	4.	9.	15.
En el 52/o. Batallón de Infantería.-Folios 367 y 342. Del 16 de enero al 15 de julio de 1985.....	0.	6.	0.
A disposición de la Dirección General de Infantería.-Folios 394 y 349. Del 16 de julio al 15 de septiembre de 1985.....	0.	2.	0.
A LA HOJA CINCO.....	28.	8.	15.

La información con el numero 1 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

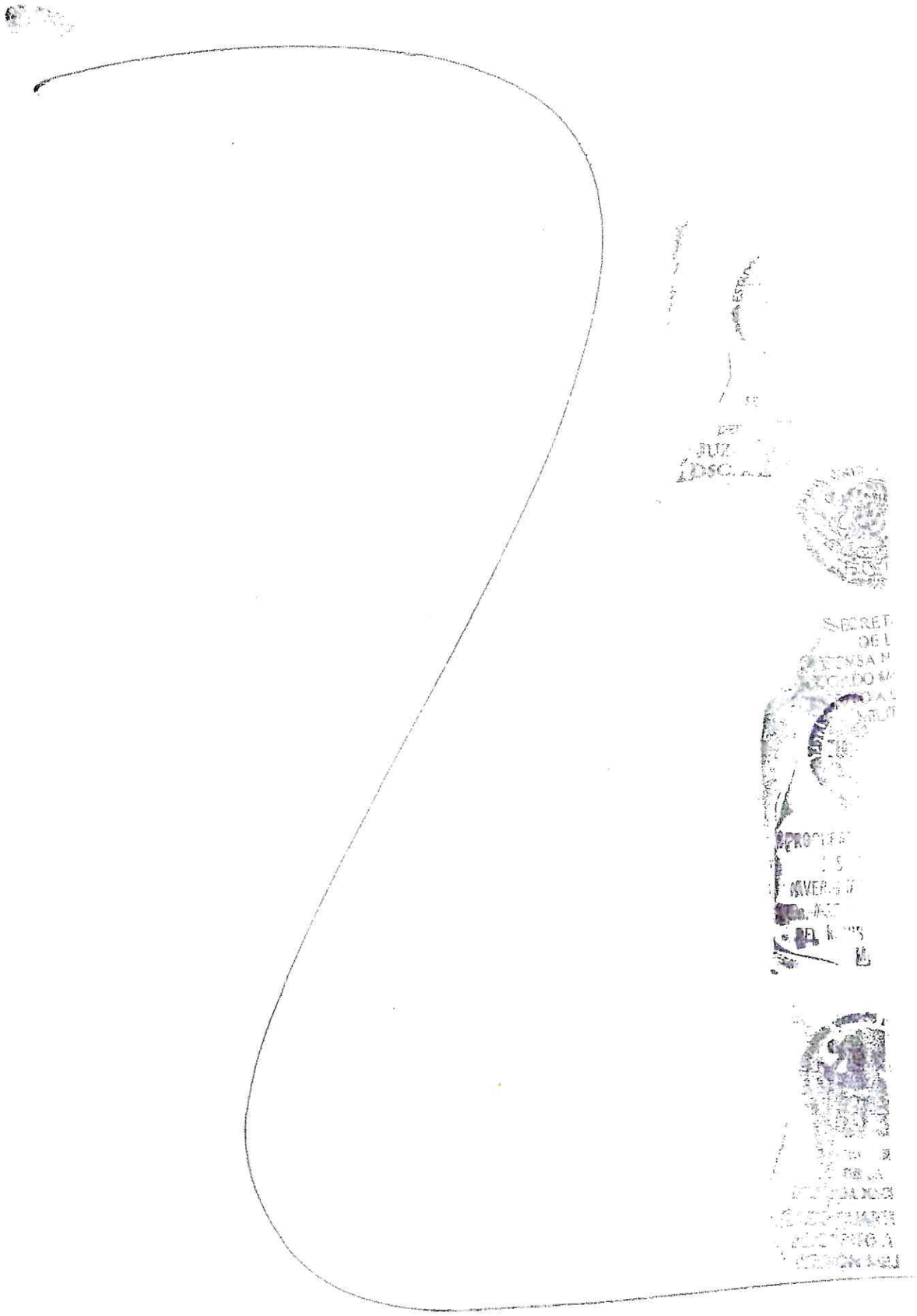

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA.
SECCION DE COMPUTO DE SERVICIOS.

CORPORACIONES EN QUE HA SERVIDO.

GENERAL BRIGADIER.
1 9

	TIEMPO		
	AÑOS	MESES	DIAS
DE LA HOJA CUATRO.	28.	8.	15.
En la Planta de la Guarnición de la Plaza de CIUDAD REYNOSA, TAMPS.-Folios 369 y 351.			
Del 16 de septiembre de 1985 al 31 de agosto de 1986.....	0.	11.	15.
En la Planta de la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Explosivos.-Folios 396 y 397.			
Del 1/o. de septiembre al 15 de octubre de 1986.....	0.	1.	15.
En la Planta de la Dirección General de Educación Física y Deportes.- Folios 398 y 354.			
Del 16 de octubre de 1986 al 30 de abril de 1988.....	1.	6.	15.
En la Guarnición de la Plaza de SAN LUIS RIO COLORADO, SON.- Folios 403 y 404.			
Del 1/o. de mayo de 1988 al 15 de marzo de 1989.....	0.	10.	15.
En la Escuela Militar de Aplicación de las Armas y Servicios Folio 405.			
Del 16 de marzo al 15 de octubre de 1989.....	0.	7.	0.
A disposición de la Dirección General de Infantería.-Folio - 407.			
Del 16 de octubre al 30 de noviembre de 1989.....	0.	1.	15.
En la Escuela Militar de Educación Física y Deportes.-Folios 411 y 412.			
Del 1/o. de diciembre de 1989 al 31 de mayo de 1991.....	1.	6.	0.
A disposición de la Dirección General de Infantería.-Folio - 420.			
Del 1/o. al 30 de junio de 1991.....	0.	1.	0.
En la Guarnición de la Plaza de CIUDAD JUAREZ, CHIH.-Folio - 422.			
Del 1/o. de julio de 1991 al 31 de julio de 1995.....	4.	1.	0.
Comandante del 6/o. Batallón de Transportes.-Folios 445 y — 446.			
Del 1/o. de agosto de 1995 al 15 de febrero de 1999.....	3.	6.	15.
A LA HOJA SEIS.....	42.	1.	15.

La informacion con el numero 1 fue clasificado como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

La informacion con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 113 de la LFTAIP.

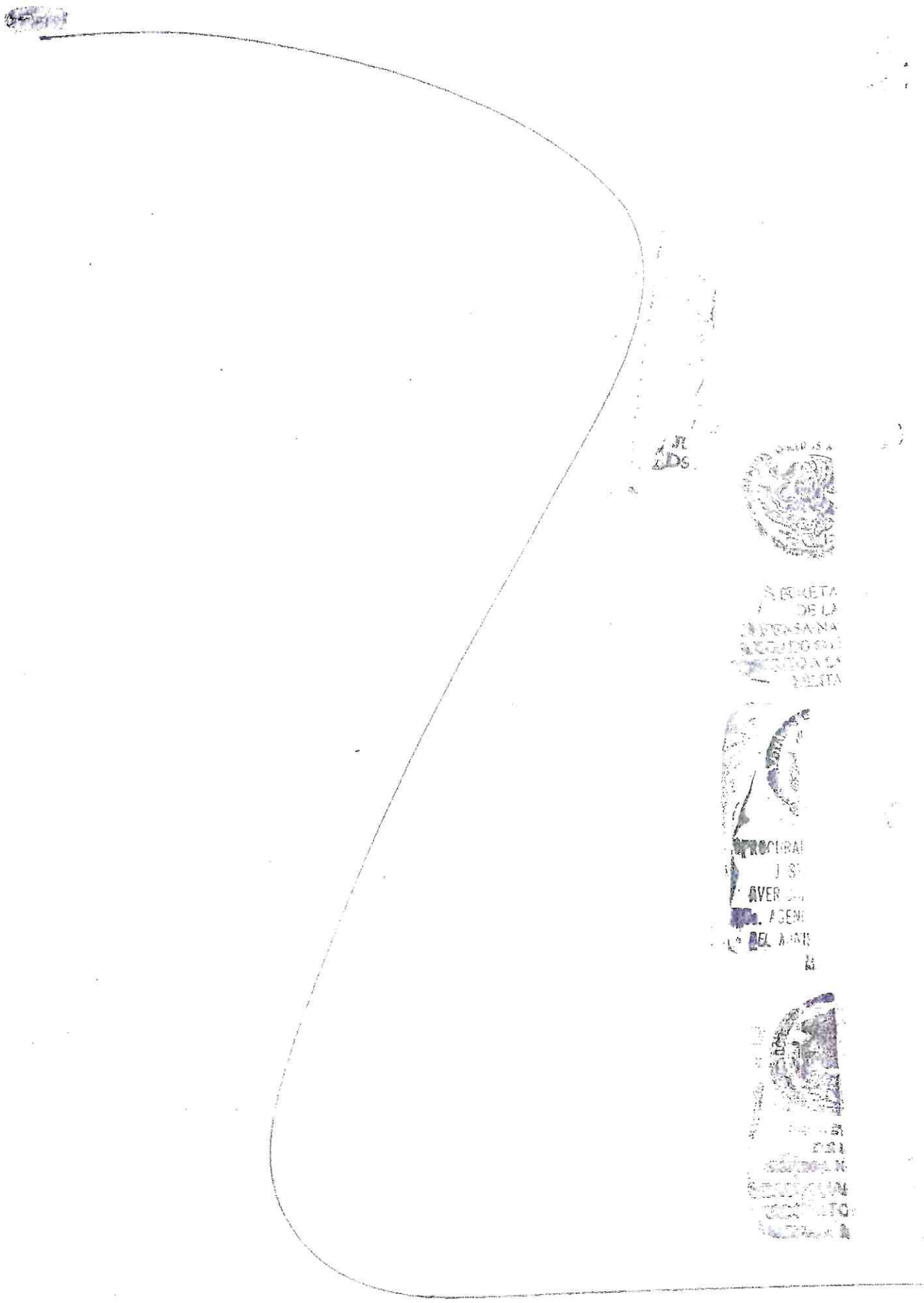

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA.
SECCION DE COMPUTO DE SERVICIOS.

CORPORACIONES EN QUE HA SERVIDO.	TIEMPO		
GENERAL BRIGADIER. [1] [9]	AÑOS	MESES	DIAS
DE LA HOJA CINCO.....	42.	1.	15.
En la Planta de la Dirección General de Personal, como Jefe de la Plana Mayor y Cuerpos Especiales.-Folio 490. Ultima situación tomada del expediente. Del 16 de febrero de 1999 al 4 de marzo del 2001., fecha - en que se cierra para remitirse a la Dirección General de Justicia Militar, Subdirección de Retiros y Pensiones, en atención al acuerdo recaído en su oficio número SGB-VI- 38294 de fecha 9 de noviembre del 2000, por EDAD LIMITE...	2.	0.	19.
TIEMPO TOTAL DE SERVICIOS EFECTIVOS.	44.	2.	4.
CUARENTA Y CUATRO AÑOS, DOS MES, CUATRO DIAS.			
Se le concedieron las condecoraciones de Perseverancia de - 4/a., 3/a., 2/a., 1/a., Especial y Extraordinaria.-Folios - 279, 314, 333, 399, 426 y 476.			

Campo Militar No.1-J, Predio Reforma, D.F., a 4 de marzo del 2001.

[1, 2 y 9]

[1, 2 y 9]

DE LA
DEFENSA NACIONAL
DIR. GRAL. DE ARCH. E HIST.
SECC. DE COMP. DE SERVICIO

[3]

[redacted]

La información con los números 1 2 y 3 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 110 de la LFTAIP.

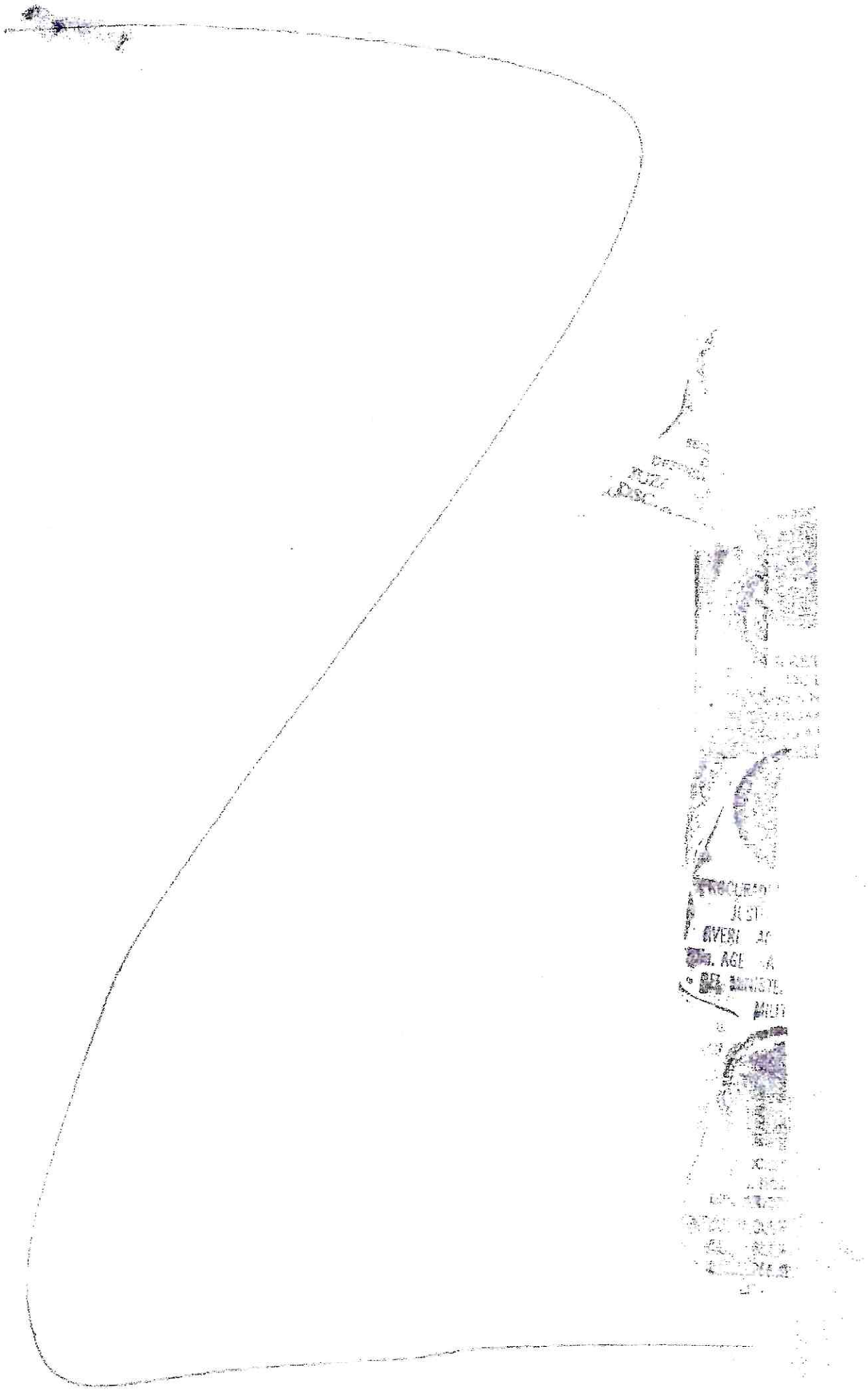

La información con el numero 1 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

RECIBIDO 15 MAR 2001
S. ARMS. Y SVS.

[redacted]

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
Dir. Gral de Personal
Plana Mayor

DEPENDENCIA:	DIRECCION GENERAL DE PERSONAL.
SECCION:	PLANA MAYOR.
MESA:	PRIMERA.
No. DE OF.	PM-2711
EXPEDIENTE:	D/111/3.

ASUNTO:- El C. Gral. Brig. [redacted], causa baja del servicio activo y alta en situación de retiro por edad límite, ascendiendo al grado inmediato.

24536

Campo Militar No. 1-J, Predio Reforma, D.F., a 8 de marzo del 2001.

C. General de División D.E.M.,
COMANDANTE DE LA I REGION MILITAR.
Campo Militar No. 1-L, Col. Federal, D.F.

ANTECEDENTES:- Ofs. Nos. SGB-VI-4190, Gir. por la Dir. Gral. de Just. Mil. y 308-A.1.1.1/2212/01, Exp. 511.16/451633 Gir. por la S.H.C.P., de fechas 8 de Mar. y 26 Feb. 2001, respectivamente.

POR ACUERDO DEL C. GENERAL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL, de conformidad con los oficios citados en antecedentes y con fundamento en los artículos 31, fracciones XXIV, XXV y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 63 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 16, 19, 207, 209 y demás relativos de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, en vigor, el C. General Brigadier [redacted] con fecha QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL UNO, causa baja como Jefe de la Plana Mayor y Cuerpos Especiales de la Dirección General de Personal (CAMPO MILITAR No.1-J, PREDIO REFORMA, D.F.) y del servicio activo y con fecha DIECISEIS DE MARZO DEL DOS MIL UNO, alta en situación de retiro por edad límite, en la que percibirá según resolución de la H. junta directiva del mencionado Instituto, como haber de retiro, por habérsele computado 44 años de servicios efectivos prestados al Instituto Armado y 61 años de edad, la cuota mensual de $9,083.30 (NUEVE MIL OCHENTA Y TRES PESOS 30/100), que se integra por los conceptos y cantidades siguientes: el equivalente al 100% de los haberes de un General de Brigada, grado al que asciende para efectos de retiro, por la cantidad de $6,434.50 (SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 50/100), asignación de técnico especial por la cantidad de $75.00 (SETENTA Y CINCO PESOS 00/100), y el 40% de su haber correspondiente a la condecoración de perseverancia "EXTRAORDINARIA", por 40 años de servicios, por la cantidad de $2,573.80 (DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 80/100), de conformidad con el párrafo tercero del artículo 51 de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Nacionales, conforme al presupuesto de egresos vigente el 1/o. de enero del 2000, con iniciación de pago a partir de la fecha en que cause baja del servicio activo y alta en situación de retiro.

Adicionalmente a este haber de retiro, se deberá cubrir una prestación por concepto de previsión social múltiple, consistente en la cantidad mensual de $95.58 (NOVENTA Y CINCO PESOS 58/100), a partir de la fecha en que cause baja del servicio activo y alta en situación de retiro.

A la vuelta.....

De la vuelta del oficio número PM-2711 de fecha 8 Mar. 2001, Girado por DN-13.

SUR
EL G

2

1

9

PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.
C. GRAL. SRIO. DEF. NAL., EDO. MYR. S-1 (R.H.) (DOS TANTOS) y S-S (SRIA.).- Lomas de S
D.F.
SUBSRIA. DE LA DEF. NAL.- Lomas de Sotelo, D.F.
OFICIALIA MAYOR DE LA S.D.N.- Lomas de Sotelo, D.F.
INSP. Y CTLRIA. GRAL. DEL EJTO. Y F.A.- Lomas de Sotelo, D.F.
DIR. GRAL. DEL I.S.S.F.A.M. 4/o. PISO (SEIS TANTOS).- Av. Industria Militar No. 1053, Lom
Sotelo, D.F.
DIR. GRAL. DE SGD. SOC. MIL.- Av. Industria Militar No. 1053.- Lomas de Sotelo, D.F.
DIR. GRAL. DE ARCH. E HIST., se adjunta original del Of. No. SGB-VI-4190 de 8 Mar. 2001,
por la Dir.Gral.de Just.Mil., a fin de que se integre al expediente del interesado.- Presente.
DIR. GRAL. DE ADMINISTRACION.- Lomas de Sotelo, D.F.
DIR. GRAL. DE TPTES. MILS.- Lomas de Sotelo, D.F.

PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS.
SRIA. PART. DEL C. GRAL. SRIO. DE LA DEF. NAL.- Lomas de Sotelo, D.F.
DIR. GRAL. DE JUST. MIL. (DOS TANTOS), en relación con su oficio citado en antece
Presente.
DIR.GRAL.DE SANIDAD, en cumplimiento al Of.No. 50205 de fecha 24-JUL-2000, Girado
E.M.D.N. S-1 (R.H.).- Presente.
DIR. GRAL. DE INFORMATICA.- Presente.
JFA. DETALL GRAL. EJTO. Y F.A. (SECS. ADMTVA. Y TARJETERO), RATIFICANDO
RDGMA. No. AVD/7233 DE FECHA 31-AGO-2000, GIRADO POR LA DIR.GRAL.DE SGD.SOC
EN EL SENTIDO DE QUE EN LA SECCION ADMINISTRATIVA A SU CARGO, SE REALIZ
TRAMITE DE REAFILIACION DEL INTERESADO, ASI COMO DE SUS DERECHOHABIE
REMITIENDOSE LA DOCUMENTACION DE REFERENCIA PARA SU TRA
CORRESPONDIENTE, DIRECTAMENTE A LA DIR.GRAL.DE SGD.SOC.MIL.- Presente.
JFA. OFICINA CENTRAL DE RECLUTAMIENTO.- Presente.
BCO. NAL. EJTO., F.A. Y ARM. (DPTOS. OPER. Y FIDUC.).- Av. Industria Militar No. 1053, Lom
Sotelo, D.F.
SECCION PLANA MAYOR (GPOS. INFORMATICA Y TARJETERO).- Presente.
SECCION DE RESERVAS DE ESTA DIRECCION.- Presente.
U.E.P. DE LA DIR.GRAL.DE ARCHIVO E HISTORIA Y ANEXAS.- Presente.

S.H.C.P., DIR. GRAL. DE NORMATIVIDAD Y DESARROLLO ADMTVO., DIR. SGD. SOC. CI
MILITAR., SUBDIR. DE SGD.SOC. CIVIL Y MIL.- Av. Constituyentes No. 1001.- Cd.

C. GRAL. BRIGADIER [redacted 1], JEFE DE LA PLANA MAY
CUERPOS ESPECIALES DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL, agradeciéndole re
Detall General de Ejército y F.A., dependiente de esta Dirección, DOS fotografías reglamenta
color, tamaño VISITA actualizadas con el grado que se retire, portando el uniforme Azul "Z" No.
gorra de guamición, para la expedición de su reconocimiento de retiro; asimismo, devolver requi
a la Sección de Reservas de esta propia dependencia, el formato anexo, adjuntar DOS fotografía
tocado tamaño credencial a color 35x50 mm. fondo blanco; comunicar el lugar donde radica
conformidad con el artículo 324 del Reglamento General de Deberes Militares y acusar reci
presente oficio; relacionado con el trámite de su reafiliación y el de sus derechohabientes,
realizado ante la Sección Administrativa de esta Dirección.- Presente

3
C. orden de baja

La información con los numeros 1 2 y 3 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del articulo 110 de la LFTAIP.

[redacted] Mayor de Justicia Militar y Licenciado del Ejército Mexicano, actualmente desempeñando el cargo de l Agente Investigador del Ministerio Público Militar adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia Militar, de la que es Titular el General Brigadier de Justicia Militar y Licenciado [redacted] actuando por ante su Secretario el Subteniente Oficinista [redacted] ----------

C E R T I F I C A :

Que las presentes 007 fojas útiles son fotocopia fiel de las constancias relativas que obran dentro del expediente personal del General Brigadier Retirado [redacted], que se encuentra en la Dirección General de Archivo e Historia, mismas que se tuvieron a la vista y agregan a la averiguación previa número [redacted], que practica el suscrito.

Se expide a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil uno, en la plaza de México, Distrito Federal.- DAMOS FE. ----------

EL I[redacted]GADOR

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR
AVERIG. ACTORES PREVIAS
AGENCIA INVESTIGADORA
MINISTERIO PUBLICO
MILITAR

[redacted]

La información con los numeros 1, 2 y 5 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en las fracciones I y V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el numeral 9 fueron clasificadas como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del articulo 113 de la LFTAIP.

La información con el numero 1 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

EJERCITO MEXICANO

TADO MAYOR PRESIDENCIAL SECCION PRIMERA Y DETALL

Capitán 1/o.de Inf.

JA DE ACTUACION DEL C. [redacted]

AL DE MEXICO, D.F. DEL ESTADO DE - - - - - - - - - - - - - - DE 38

DE EDAD, ESTADO CIVIL CASADO, SU ESTATURA 1 METRO 82 CENTIMETROS,

MPLEXION REGULAR SALUD BUENA CAUSO ALTA EN ESTE ORGANISMO EL

16-ENE-73, SEGUN OF. No. 01573 DE 9-ENE-73,

O POR LA DIR.GRAL.DE INF. PROCEDENTE DE A DISP.DIR.GRAL.INF.

ASCENSOS OBTENIDOS DURANTE SU ESTANCIA EN ESTE ORGANISMO

NINGUNO.

CARGOS Y COMISIONES QUE HA DESEMPEÑADO

NINGUNO.

CONOCIMIENTOS QUE TIENE Y CALIFICACIONES QUE HA OBTENIDO.

DE ARMAS

INHERENTES A SU EMPLEO.

HECHOS MERITORIOS

NINGUNO.

CAMPANAS Y ACCIONES DE GUERRA

NINGUNA.

PREMIOS QUE HA OBTENIDO

NINGUNO.

CASTIGOS QUE HA SUFRIDO

NINGUNO.

FALTAS TEMPORALES Y SUS CAUSAS

SE ENCUENTRA DISFRUTANDO DE LICENCIA ESPECIAL, DE CONFORMIDAD CO
ARTICULO 135 FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DEL EJERCITO Y FUERZA A
MEXICANOS.

CONCEPTO PARTICULAR DEL JEFE DE ESTE ORGANISMO

NO SE EMITE CONCEPTO RESPECTO A LA ACTUACION MILITAR DE ESTE OR
CIAL, EN VIRTUD DE ENCONTRARSE DESEMPEÑANDO COMISION AJENA AL EJERCIT
FUERZA AEREA MEXICANOS. EL GRAL.BRIG.DEM.JEFE DEL E

[redacted]

CONCEPTO DEL CONSEJO DE HONOR

CONDUCTA MILITAR.....BUENA.

CONDUCTA CIVIL.....BUENA.

COMPUTO PARCIAL DE SUS SERVICIOS EN ESTE ORGANISMO	A.	M.
Del 16-ENE-73, fecha de su alta en este Organismo, al - 31-DIC-76, en que se cierra la presente.....	3.	11

COMPUTO TOTAL DE SERVICIOS EN ESTE E.M.P.	A.	M.	D.

El Tte Cor. de Inf. D.E.M. [redacted]
de la Sección Primera y Detall del Estado Mayor Presidencial.

C E R T I F I C A: Que la presente Hoja de Actuacion es copia de la q
que se abrió en este Organismo, al iniciar el año ____, al C. Capitán 1/o. de I
tería [redacted] la cual se cier
esta fecha, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 19 de la ley para la comi
cion, Ajuste y Computo de Servicios en el [redacted] Aerea Mexicanos, por fin
zar el año.

Los Pinos, D.F. [redacted] de 1976.

ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL

V/o. B/o.

El Gral. Brig. D.E.M. Jefe E.M.P.

Estoy c [redacted] net
nes.

EL [redacted] F.

[redacted]

La información con los numeros 1 2 y 3 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 110 de la LFTAIP.

000473

EJERCITO MEXICANO

ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL SECCION PRIMERA Y DETALL

HOJA DE ACTUACION DEL C. Capitán 1/o.de Infantería. [redacted]

NAL DE México, D. F. DEL ESTADO DE = = = = = = = = DE 39

S DE EDAD, ESTADO CIVIL Casado , SU ESTATURA 1 METRO 82 CENTIMETROS,

OMPLEXION Regular SALUD Buena CAUSO ALTA EN ESTE ORGANISMO EL

6 de enero de 1973 , SEGUN OF. No. 01573 DE 9-ENE-73

DO POR LA DIR.GRAL.DE INFANTERIA PROCEDENTE DE A DISP.DIR.GRAL.INF.

ASCENSOS OBTENIDOS DURANTE SU ESTANCIA EN ESTE ORGANISMO

NINGUNO

CARGOS Y COMISIONES QUE HA DESEMPEÑADO

NINGUNO

CONOCIMIENTOS QUE TIENE Y CALIFICACIONES QUE HA OBTENIDO.

LOS INHERENTES A SU EMPLEO

HECHOS MERITORIOS

NINGUNO

CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA

NINGUNA

PREMIOS QUE HA OBTENIDO

NINGUNA

La información con el numero 1 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

CASTIGOS QUE HA SUFRIDO

NINGUNO

FALTAS TEMPORALES Y SUS CAUSAS

HASTA EL 30-JUN-77, DISFRUTO DE LICENCIA ESPECIAL, DE CONFORM
CON EL ARTICULO 135 FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DEL EJERCITO Y
ZA AEREA MEXICANOS.

CONCEPTO PARTICULAR DEL JEFE DE ESTE ORGANISMO

NO SE EMITE CONCEPTO RESPECTO A LA ACTUACION MILITAR DE ESTE O
EN VIRTUD DE QUE HASTA EL 30-JUN-77, DESEMPEÑO COMISION AJENA AL EJ
Y FUERZA AEREA MEXICANOS.

EL GRAL.BRIG.DEM. JEFE E.M.P.

[redacted]

CONCEPTO DEL CONSEJO DE HONOR

CONDUCTA MILITAR . . . . . BUENA

CONDUCTA CIVIL . . . . . BUENA

COMPUTO PARCIAL DE SUS SERVICIOS EN ESTE ORGANISMO

COMPUTO TOTAL DE SERVICIOS EN ESTE E.M.P.

Del 16-ENE-73, fecha de su alta en este Organismo,
al 1/o.JUL-77, en que se cierra la presente . . . .

El Tte Cor. de Inf. D.E.M. [redacted]
de la Sección Primera y Detall del Estado Mayor Presidencial.

C E R T I F I C A: Que la presente Hoja de Actuacion es copia de la que se abrió en este Organismo al iniciar el año , al C. Capitán 1/o. de [redacted] ter[redacted]ía [redacted], la cual se cier[redacted] esta fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el Articulo 20/o. de la ley para la compro[redacted]ción, Ajuste y Computo de Servicios en el [redacted]ea Mexicanos, por [redacted] causado BAJA de este Organismo.

Los Pinos, D.F. [redacted] de 19 77.

ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL
V/o. B/o.

El Gral. Brig. D.E.M. Jefe E.M.P.

[redacted]

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 110 de la LFTAIP.

000475

EJERCITO MEXICANO

BGDA.DE POL.MIL. ..... OFNA. ADMVA.

Cap.1/o. de Inf.

HOJA DE ACTUACION DEL C. [redacted]

natural de México del Estado de Distrito Federal de 39 años;
estado civil casado, su estatura 1 metro 82 centímetros, complexión
gular salud buena. Proc.Agdo.EMF.con Lic.Esp.E/prestar Ser-
cios en Cob.Tdo.T.L.S/c.of.no.59121 de 25-JUN-77 de la Dir.Gral.Inf.

ASCENSOS OBTENIDOS DURANTE SU ESTANCIA EN ESTA CORPORACION

NINGUNO.

CARGOS Y COMISIONES QUE HA DESEMPEÑADO

Ayudantía del C.G.del la Brigada de Policía Militar.

CONOCIMIENTOS QUE TIENE Y CALIFACIONES QUE HA OBTENIDO

Los inherentes a su empleo.

HECHOS MERITORIOS

NINGUNO.

CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA

[redacted]

PREMIOS QUE HA OBTENIDO

NINGUNO [redacted]

[redacted]

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del articulo 110 de la LFTAIP.

CASTIGOS QUE HA SUFRIDO

NINGUNO.

FALTAS TEMPORALES Y SUS CAUSAS

NINGUNA.

CONCEPTO PARTICULAR DEL JEFE DEL CUERPO

Oficial de carácter Afable y Estable; con Suficiente Capacidad ... bajo, Bastante Dedicación Profesional y Rendimiento Satisfactorio. De ... ducta civil y militar buena.

EL GRA [redacted] E.M.

[redacted]

[redacted]

CONCEPTO DEL CONSEJO DE HONOR

	VALOR..........	POR ACREDITAR.	
INSTRUCCION...............	BUENA.	CONDUCTA CIVIL.........	BUEN...
APTITUD..................	SUFICIENTE.	CONDUCTA MILITAR........	BUEN...

COMPUTO PARCIAL DE SUS SERVICIOS EN ESTE CUERPO

A. M.

Del 1-JUL-77, fecha de su alta en la Pta.C.G.de esta G.U.E., al 31-DIC-77, en que se cierra por finalizar el año.......... 0 6

COMPUTO TOTAL DE SERVICIOS EN ESTE CUERPO

El Cap.1/o.Inf. [redacted]
Oficina de Adtva.Bgda.Pol.... Enc.

CERTIFICA: Que la presente Hoja de Actuación es la original que se abrió en este Cuerpo al ingresar a él, el C.Cap.1o.de Inf.RAFAEL CARPIO SUM... la cual se cierra en esta fecha en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley ... probación, Ajuste y Cómputo de Servicios en el Ejército Mexicano, por finalizar el año.

Campo Mil. 1, D.F., a 31 de diciembre de 1977.

Vo. Bo.

EL GRAL. BRIG. DEM. CMTE. BGDA. P.M. [redacted]

[redacted]

[redacted]

...CLARACIONES O INCONFORMIDADES A ESTE DOCUMENTO, DEBERAN HACERSE PO... NO MAS ...

La informacion con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

La informacion con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 110 de la LFTAIP.

000477

EJERCITO MEXICANO

BRIGADA DE POLICIA MILITAR. OFICINA ADMINISTRATIVA.

HOJA DE ACTUACION DEL C. [redacted] 1

Natural de MEXICO del Estado DISTRITO FEDERAL de 40 años

estado civil CASADO su estatura 1 metro 82 centímetros, complexión REGULAR

salud BUENA Proc.Agdo.EMP.con Lic.Esp.para prestar sus Servs.en

Edo. Edo. N.L.,s/g.Of.No.59121 fecha 25-JUN-77,gir.Dir.Gral.de Inf.

ASCENSOS OBTENIDOS DURANTE SU ESTANCIA EN ESTA CORPORACION

N I N G U N O .

CARGOS Y COMISIONES QUE HA DESEMPEÑADO

EN LA AYUDANTIA DEL C.G. DE LA BRIGADA DE POLICIA MILITAR.

CONOCIMIENTOS QUE TIENE Y CALIFICACIONES QUE HA OBTENIDO

LOS INHERENTES A SU EMPLEO.

HECHOS MERITORIOS

N I N G U N O .

CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA

N I N G U N A .

PREMIOS QUE HA OBTENIDO

N I N G U N O .

ARCHIVO E HISTORIA

DE ARMAS

INFANTERIA

La información con el número 1 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

CASTIGOS QUE HA SUFRIDO

N I N G U N O .

CONCEPTO DEL CONSEJO DE HONOR

FALTAS TEMPORALES Y SUS CAUSAS

DISFRUTO DE SUS VACACIONES REGLAMENTARIAS.

3 CONCEPTO PARTICULAR DEL JEFE DEL CUERPO

Se considera un oficial con cultura general aceptable, sin embargo por enriquecerla, es el cumplimiento de las misiones o comisiones los resultados de éstas no han sido relevantes aunque han cumplido en todas sus partes las necesidades impuestas por este concepto.

COMPUTO ANUAL DE SERVICIOS EN ESTE CUERPO A... M... D...

Del 1/o.de Enero al 31 de Diciembre de 1979.....01 00 00

COMPUTO TOTAL DE SERVICIOS EN ESTE CUERPO

EL TTE.COR.OFICINISTA [1]

Oficina de Administrativa.

CERTIFICA: que la presente Hoja de Actuación es la Original que se abrió en este Cuerpo al ingresar a él, el C.CAP.1/o.INF. [1] la cual se cierra en esta fecha en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios en el Ejército Mexicano, por finalizar el año.

Campo Mil.Gral.Div."A.OB...", D.F., a 31 de ... de [2] 9...

EL COR.DE C... [2] ...M.

[1] [9]

EL CAPITAN 1/o. DE INFANTERIA

[1] [9]

Aclaraciones o inconformidades con lo anotado en este Documento, deberán hacerse dentro de los [illegible]

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Jefe de la Oficina Administrativa

BRIGADA DE POLICIA MILITAR

Firma del Interesado.

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 110 de la LFTAIP.

EJERCITO MEXICANO

1/o. CPO. DE CAB. DEF. RLES. OFICINA ADMINISTRATIVA.

HOJA DE ACTUACION DEL C. CAP. 1/o. DE INF. [redacted]

Natural de: MEXICO del Estado de D.F.

42 años; estado Civil CASADO ; estatura 1 metro 83 Centímetros

Complexión ROBUSTA, salud BUENA; fecha de alta: Causó alta con Fecha 1/o. de Febrero de 1950. Según Oficio No. 399 de fecha 28-ENE-50 Girado por la Sección Administrativa de la Dirección General de Defensas Rurales y procedente de Disp. de la Dir. Gral. de Inf.

RASGOS OBTENIDOS DURANTE SU ESTANCIA EN ESTA CORPORACION O DEPENDENCIA

NINGUNO.

CARGOS Y COMISIONES

1/o. de Febrero fecha en que cause alta en este Cuerpo como Comandante del 1/er. Cuadrón del Primer Grupo con radicación en Cd. OJINAGA CHIH.

CONOCIMIMIENTOS Y APTITUDES QUE POSEE

LOS INHERENTES A SU GRADO.

HECHOS MERITORIOS

NINGUNO

CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA

NINGUNA.

PREMIOS QUE HA OBTENIDO

NINGUNO.

La información con el numero 1 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

000480

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 110 de la LFTAIP.

CASTIGOS QUE HA SUFRIDO

NINGUNO.

FALTAS TEMPORALES Y SUS CAUSAS

NINGUNA.

CONCEPTO PARTICULAR DEL COMANDANTE DEL CUERPO O JEFE DE DEPENDENC

Oficial de carácter sereno, sus conocimientos militares y cultura general suficientes, aunque tiene poco tiempo en esta Unidad demuestra dedicación y cumple con sus deberes. Su rendimiento es satisfactorio

COMPUTO PARCIAL DE SERVICIOS

A. 9 M.

Del 1/o. de Febrero al 20 de Noviembre

COMPUTO TOTAL DE SERVICIOS

A. M.

El C. **Cor. de Cab.** [redacted]

Oficina Administrativa del **2/o. Cuerpo de Caballería de Defensas R**[redacted]

CERTIFICA: Que la presente hoja de actuación es: Copia fiel del original que [redacted]

en esta Corporación al iniciar a él, el C. **Cap. 1/o. de Inf.** [redacted]

[redacted] la cual se cierra en esta f[redacted]

en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3/o. de Ley para la Comprobación, Ajuste y Cóm[redacted]

de Servicios en el Ejército Nacional por: **PARTICIPAR EN LA PROMOCION GENERAL " 1950"**

Cd. **Camargo** Chih., a **20** de **Noviembre** de **1950**

EL GRAL. B[redacted] **EL CUERPO.**

Se[redacted]

Defensa Nacional.

E/o. FOJA

2/o. Cuerpo de Caballería de Defensas Rurales COMANDANCIA

Firma del interesado.

Aclaraciones o inconformidades a este documento deberán hacerse por escrito, no hacerle modificaciones

000481

EJERCITO MEXICANO

CPO.CAB.DEF.RLES. OFICINA ADMINISTRATIVA.

HOJA DE ACTUACION DEL C. Cap. 1/o.Inf. [redacted] (2955914)

ural de MEXICO del Estado DISTRITO FEDERAL de 43 años

do civil CASADO su estatura 1 metro 83 centímetros, complexión ROBUSTA

l BUENA FECHA DE ALTA Causó alta con fecha 1/o de Febrero de --

según Of.No.399 de fecha 28-Ene-80, gir. por la Sección Administrati-

de la Dir.Gral.Def.Rles y procedente de Disp.Dir.Gral.Inf.

ASCENSOS OBTENIDOS DURANTE SU ESTANCIA EN ESTA CORPORACION

N I N G U N O

CARGOS Y COMISIONES QUE HA DESEMPEÑADO

Del 1/o de Enero al 20 de Noviembre de 1981 desempeño el cargo de Comandante del 1/er. Escuadrón del 1/er. Grupo con radicación en la Cd. de Ojinaga, Chih.

CONOCIMIENTOS QUE TIENE Y CALIFICACIONES QUE HA OBTENIDO

Los Inherentes a su empleo

HECHOS MERITORIOS

N I N G U N O

CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA

[redacted]

PREMIOS QUE HA OBTENIDO

N I N G U N O

[redacted]

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 110 de la LFTAIP.

CASTIGOS QUE HA SUFRIDO

NINGUNO

[redacted] Y SUS CAUSAS

NINGUNA

CONCEPTO PARTICULAR DEL JEFE DEL CUERPO

Oficial de carácter sociable. Sus conocimientos de cultura general y militares son suficientes. Cumple con sus obligaciones y su rendimiento es satisfactorio.

[redacted]

CONCEPTO DEL CONSEJO DE HONOR

COMPUTO PARCIAL DE SERVICIOS EN ESTE CUERPO

Del 1/o de Febrero de 1980 al 20 Noviembre 1981.

COMPUTO TOTAL DE SERVICIOS EN ESTE CUERPO

El C. Cor.Cab. [redacted]

Oficina del 2/o. Cuerpo de Caballería de Defensas Rurales.

CERTIFICA:— Que la Presente Hoja de Actuación es copia fiel [redacted]

que se abrió en este cuerpo al ingresar a él el C. Cap.1/o.Inf. [redacted]

la cual se cierra en esta fecha en cumplimiento a lo Dispuesto por el Artículo 3/o. de la Ley de Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios en el Ejército Mexicano por Participar Promoción Gral. 20-NOV-81.

Cd. Camargo, Chih., a 20 de Noviembre 81.

Firma [redacted]

[redacted]

Aclaraciones o inconformidades a este documento deberán hacerse por escrito, no hacerle modificaciones.

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

000483

E J E R C I T O M E X I C A N O

CPO.CAB.DEF.RLES. OFICINA ADMINISTRATIVA.

HOJA DE ACTUACION DEL C. Cap.1/c.Inf. [redacted] 1 9

de MEXICO del Estado de DISTRITO FED de 54 años de edad civil CASADO su estatura 1 metro 83 centímetros, complexión ROBUSTA salud BUENA. FECHA DE ALTA: Con fecha 1/o.Feb. of.No. 399 de fecha 28-Ene-80, gir. por la Sección Administrativa-Dir. Gral.Def.Rles. y proc. de Disp. Dir. Gral.Inf.

ASCENSOS OBTENIDOS DURANTE SU ESTANCIA EN ESTA CORPORACION

N I N G U N O

CARGOS Y COMISIONES QUE HA DESEMPEÑADO

Del 1/o. de Febrero al 31 de Diciembre de 1981 desempeño el cargo de Comandante del 1/er. Escuadrón del 1/er. Grupo con radicación en la Cd. de Ojinaga, Chih.

CONOCIMIENTOS QUE TIENE Y CALIFICACIONES QUE HA OBTENIDO

Los Inherentes a su empleo.

HECHOS MERITORIOS

N I N G U N O

CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA

N I N G U N A

PREMIOS QUE HA OBTENIDO

N I N G U N O

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA

La información con el numero 1 fue clasificado como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del articulo 113 de la LFTAIP.

000484

CASTIGOS QUE HA SUFRIDO

Con fecha 28-Jun-81, arresto 24 horas orden C.OPAL.ZONA.D.M. [1] CMTE 5/a. Z.M.- OMISO EN EL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES consistente en no presentarse oportunamente al cuerpo cuando se le ordeno.

FALTAS TEMPORALES Y SUS CAUSAS

Del 16 al 31 de Dic. disfruto de vacaciones reglamentarias.

CONCEPTOS PARTICULARES DEL JEFE DEL CUERPO.

Oficial de caracter sociable, con conocimientos culturales y litares suficientes. Cumplido en sus obligaciones. Su rendimi es satisfactorio.

El Gral.Brig.Cmdte.
[2]

CONCEPTO DEL CONSEJO DE HONOR

COMPUTO PARCIAL DE SUS SERVICIOS EN ESTE CUERPO. A. M.

Del 1/o. de Feb. de 1980 al 31 de Dic. de 1981. 1 11

COMPUTO TOTAL DE SERVICIO EN ESTE CUERPO

El C. Cor. de Cab. [1] Jefe
Oficina de 2/o. Cuerpo de Caballería de Defensas Rurales.

C E R T I F I C A : Que la presente Hoja de Actuación es fiel del original que se abrio en este Cuerpo al ingresar a él, el C. 1/c.Inf. [1] la cual se cierra en esta fecha en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3/o. de la Comprobación, Ajuste y Computo de Servicio en el Ejército por Finalizar el año.

Cd.Camargo,Chih., a 31 de de Diciembre de

V/o.
El C. Gral. [2] 2/o.C.C.D.R.
[1]

[2]

DEFE
1/o.
como
FENS.
DIREC
por
tida

c.p. el C.
c.p. el C.
c.p. el C.
c.p. el C.
c.p. el C.
c.p. el C.
c.p. el C.

ua
an

CV

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

7-203

DEPENDENCIA.....DIRECCION GENERAL DE INFANTERIA.
SECCION.....ADMINISTRATIVA.
MESA.....OFICIALES.
NUM.DE OFICIO..... 36314.
EXPEDIENTE.....I/111/7.

ASUNTO:-El Cap.1/o.de Inf. [redacted], con un Oficial y Pnal.de Tpa.del Arma, causan baja como tales, en las Unidades que se inican y del Ejto.Mex., por haber Desertado.

Lomas de Sotelo, D.F., a 10 de Junio de 1984.

C. GENERAL DE DIVISION D.E.M.,
NDANTE DE LA 1/a. ZONA MILITAR.
ACIO NACIONAL, / CIUDAD.

ANTECEDENTES:-Of.No. 41541 de fecha 9 de Sep.78, Gir. por el EMDN. S-1.

POR ACUERDO DEL C. GENERAL DE DIVISION D.E.M., SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIO en relación con el oficio citado en antecedentes y con fundamento en lo estiado en el Artículo 138, Fracción II, Inciso "A" de la Ley Orgánica del Ejército erza Aérea Mexicanos en vigor, en virtud de que los CC. Jueces 1/o. y 3/o. - - itos a esa Zona Militar DECLARARON PROFUGO DE LA JUSTICIA al personal de OFIES Y TROPA DE INFANTERIA que a continuación se enlistan y que cumplieron más - RES MESES que marca la Ley, con fecha DIEZ DEL ACTUAL, causan baja como tales, as situaciones que a cada uno se le anota y del Ejército Mexicano, ANOTANDOSE- NUMERO DE LA CAUSA RESPECTIVA, sin perjuicio del proceso que se les sigue a presuntos responsables del delito de DESERCION y los que les resulten; en la- ligencia de que dichos elementos fueron emplazados por la Orden General de es- plaza.

RICULA	GRADO.	N O M B R E S.	B A J A D E L:	OF.NUM.	FECHA.	No. CAUSA.
		JUZGADO 1/o.ADSC.A LA 1/a.Z.M.				
55941	Cap.1/o.Inf.	RAFAEL CARPIO SUAREZ.	Pta,Hco. Col.Mil.	1520	1/o.Mar.84.	4398/83.
517	Sbtte.Inf.		B.P.M.	3112	18 Abr.84.	012/84.
M.	Sld.Inf.		BI.	7524	20 NOV.83.	3021/83.
M.	id.		id.	7556	id.	3054/83.
M.	id.		id.	7560	id.	3058/83.
M.	id.		id.	7643	id.	3115/83.
M.	id.		id.	7646	id.	3118/83.
M.	id.		id.	1601	1/o.Mar.84.	4479/83.
65244	id.		id.	2625	20 Mar.84.	4889/83.
44403	id.		id.	2629	id.	4893/83.
65034	id.		id.	2647	24 Mar.84.	4911/83.
46260	id.		id.	2651	id.	4915/83.
M.	id.		id.	2664	id.	4928/83.
M.	id.		id.	2666	id.	4930/83.
64456	id.		id.	2667	id.	4931/83.
	id.		id.	2669	id.	4933/83.
	id.		3BI.	1534	1/o.Mar.84.	4412/83.
	id.		id.	1730	id.	4608/83.
	id.		B.I.	1645	id.	4523/83.
	id.		id.	1646	id.	4524/83.
	id.		id.	1904	id.	4782/83.

GA/JSAJ/vhg.

1
La información con el numero 1 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP

HOJA NUMERO 2. ORDENES NUM. 3631

B-2502921	Sld.Inf.	5 BI.	1654	1/o.Mar.84.	453	
S/M.	id.	id.	2573	20 Mar.84.	483	
S/M.	id.	id.	2574	id.	483	Sl
B-1718354	id.	id.	2575	id.	483	
S/M.	id.	id.	2592	id.	486	
B-1984356	id.	id.	2593	id.	485	
B-597264	id.	id.	2594	id.	485	
B-1220255	id.	id.	2645	24 Mar.84.	490	7668
B-2826146	id.	6 BI.	7732	20 Nov.83.	320	7445
S/M.	id.	id.	7733	id.	320	7696
S/M.	id.	id.	7735	id.	320	6961
S/M.	id.	7 BI.	7635	id.	310	4261
S/M.	id.	8 BI.	1651	1/o.Mar.84.	452	7670
S/M.	id.	9 BI.	7656	20 Nov.83.	312	7127
S/M.	id.	id.	7658	id.	313	7882
B-1955220	id.	id.	7659	id.	313	0231
B-1960467	id.	id.	7660	id.	313	7666
S/M.	id.	id.	7668	id.	314	6921
S/M.	id.	ZA. id.	7670	id.	314	6116
S/M.	id.	id.	7671	id.	314	7214
S/M.	id.	id.	1585	1/o.Mar.84.	446	7
S/M.	id.	id.	1587	id.	446	7174
S/M.	id.	id.	1590	id.	446	2527 Cab
S/M.	id.	Z. id.	2652	24 Mar.84.	491	Sld
S/M.	id.	id.	2653	id.	491	6923
S/M.	id.	id.	2657	id.	491	7701
B-2990106	id.	14 BI.	2683	id.	494	7650
						7140
B-2073636	id.	BI.	6073	15 Oct.83.	1198	6129
B-967902	id.	BI.	9092	15 Nov.83.	1192	7583
S/M.	id.	BI.	7564	20 Nov.83.	308	5361
S/M.	id.	id.	7566	id.	306	7665
S/M.	id.	id.	7567	id.	306	7111
S/M.	id.	id.	7568	id.	306	7215
S/M.	id.	id.	7569	id.	306	7144
S/M.	id.	id.	7572	id.	307	7144
S/M.	id.	id.	7571	id.	306	7135
S/M.	id.	id.	7573	id.	307	7141
S/M.	id.	id.	7574	id.	307	
S/M.	id.	id.	7575	id.	307	
S/M.	id.	id.	7577	id.	307	
S/M.	id.	id.	7580	id.	307	
B-597854	id.	id.	7581	id.	307	
S/M.	id.	id.	7582	id.	308	
S/M.	id.	id.	7584	id.	308	
S/M.	id.	id.	7585	id.	308	
S/M.	id.	id.	7742	id.	321	
S/M.	id.	id.	1859	1/o.Mar.84.	447	
S/M.	id.	id.	1860	id.	438	21419
B-3172021	id.	id.	1861	id.	473	
S/M.	id.	id.	1863	id.	471	
S/M.	id.	id.	1865	id.	473	
S/M.	id.	id.	1866	id.	474	01517 Cab
S/M.	id.	id.	1867	id.	475	Sld
B-3171348	id.	id.	1871	id.	474	13350
S/M.	id.	id.	1901	id.	477	
S/M.	id.	id.	1919	id.	477	
B-2870180	id.	BI.	7552	20 Nov.83.	300	7992
S/M.	id.	id.	7553	id.	305	
B-2870213	id.	id.	7739	id.	321	
B-2870322	id.	id.	7740	id.	321	6095
9927857	id.	id.	1705	1/o.Mar.84.	450	15487
B-1987633	id.	id.	2681	24 Mar.84.	494	10985
9072354	id.	3 BI.	7504	20 Nov.83.	300	
S/M.	id.	id.	7505	id.	300	59485
S/M.	id.	id.	7506	id.	300	
S/M.	id.	id.	1670	1/o.Mar.84.	454	

DHC/HGA/JSAJ/vhg.

HGA/JSAJ/

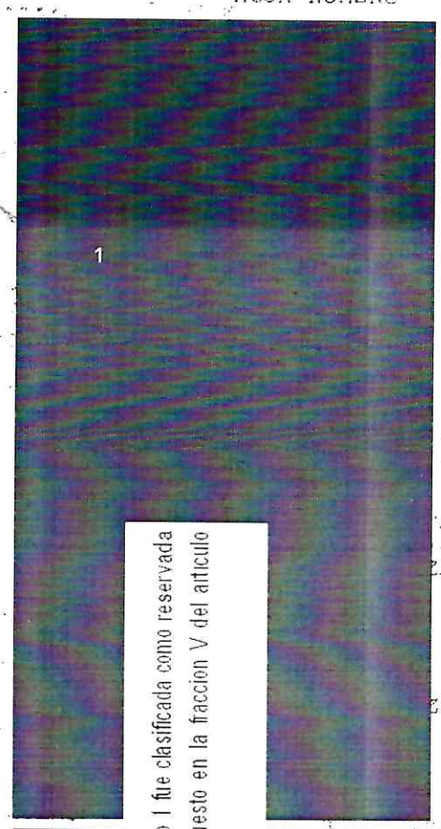

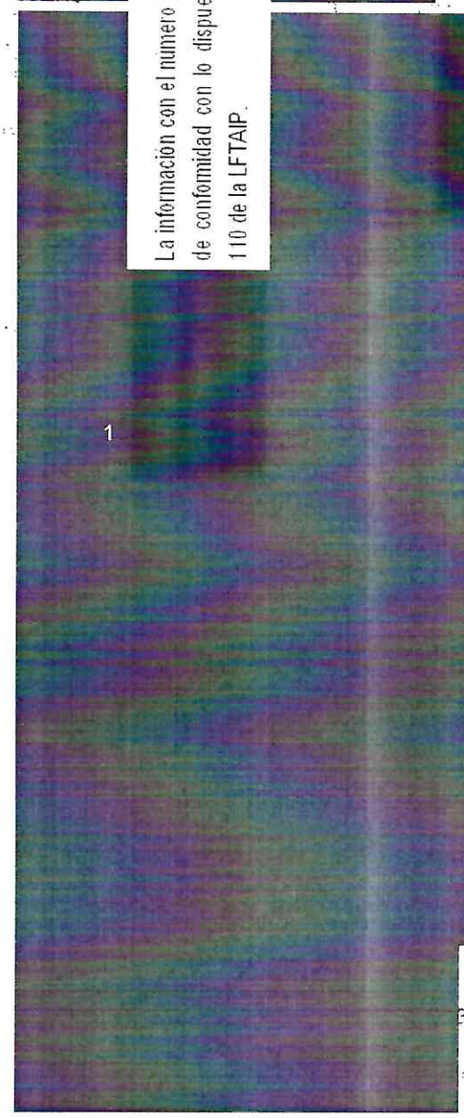

La información con el numero 1 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO
MAS MATERIAL

NUM. 3631 586

HOJA NUMERO. ..3 ORDENES NUM. 36314

.Mar.84.	453							
Mar.84.	483							
id.	483		Sld. Inf.	[redacted]	3 BI.	1671	1/o.Mar.84.	4549/84
id.	483		id.	[redacted]	id.	1673	id.	4551/83
id.	485		id.	[redacted]	id.	1715	id.	4593/83
id.	485		id.	[redacted]	id.	1717	id.	4595/83
id.	485		id.	[redacted]	id.	2580	20 Mar.84.	4839
id.	485		id.	[redacted]	id.	2583	id.	4842/83
Mar.84.	490	7668	id.	[redacted]	4 BI.	7514	20 Nov.83.	3011/83
Nov.83.	320	7445	id.	[redacted]	id.	7515	id.	3012/83
id.	320	7696	id.	[redacted]	id.	7629	id.	3101/83
id.	320	6961	id.	[redacted]	id.	7631	id.	3103/83
id.	310	4261	id.	[redacted]	id.	7632	id.	3104/83
.Mar.84.	452	7670	id.	[redacted]	id.	7633	id.	3105/83
Nov.83.	312	7127	id.	[redacted]	id.	7634	id.	3106/83
id.	313	7882	id.	[redacted]	id.	7636	id.	3108/83
id.	313	8231	id.	[redacted]	id	7640	id.	3112/83
id.	311	7666	id.	[redacted]	id.	7641	id.	3113/83
id.	31	6921	id.	[redacted]	id.	7642	id.	3114/83
id.	314	5116	id.	[redacted]	id.	7751	id.	3223/83
id.	314	7214	id.	[redacted]	id.	1608	1/o.Mar.84.	4486/83
.Mar.8	446	7219	id.	[redacted]	id.	1609	id.	4487/83
id.	446	7134	id.	[redacted]	id.	1610	id.	4488/83
id.	446	2527	Cabo Inf.	[redacted]	id.	1614	id.	4492/83
Mar.84.	491		Sld. Inf.	[redacted]	id.	1618	id.	4496/83
id.	491	6923	id.	[redacted]	id.	1724	id.	4602/83
id.	49	7701	id.	[redacted]	id.	1912	id.	4790/83
id.	494	7650	id.	[redacted]	id.	2679	24 MAR.84.	4943/83
id.		7140	id.	[redacted]	id.	2684	id.	4948/83
OCT.83.	11	129	id.	[redacted]	id.	2685	id.	4949/83
Nov.83.		7833	id.	[redacted]	id.	2686	id.	4950/83
Nov.83.	30	4861	id.	[redacted]	id.	2688	id.	4952/83
id.	30		id.	[redacted]	id.	2689	id.	4953/83
id.	30	111	id.	[redacted]	id.	2690	id.	4954/83
id.	30		id.	[redacted]	id.	2691	id.	4955/83
id.	30		id.	[redacted]	id.	2692	id.	4956/83
id.	30	714	id.	[redacted]	id.	2693	id.	4957/83
id.	30	7135	id.	[redacted]	id.	2696	id.	4960/83
id.	30	7141	id.	[redacted]	id.	2697	id.	4961/83
id.	30		id.	[redacted]	7 BI.	7637	20 Nov.83.	3109/83
id.	30	02	id.	[redacted]	id.	2678	24 MAR.84.	4942/83
id.	30		id.	[redacted]	8 BI.	1626	1/o.Mar.84.	4504/83
id.	30		id.	[redacted]	id.	1627	id.	4505/83
id.	30			[redacted]				
id.	30		id.	[redacted]	id.	1630	id.	4508/83
id.	308		id.	[redacted]	id.	1633	id.	4511/83
id.	30		id.	[redacted]	id.	1634	id.	4512/83
id.	3			[redacted]				
.Mar.84.	4		id.	[redacted]	id.	1635	id.	4513/83
id.	47	419	id.	[redacted]	id.	1674	id.	4552/83
id.	4		id.	[redacted]	id.	2595	20 Mar.84.	4854/83
id.	4		id.	[redacted]	id.	2597	id.	4856/83
id.	4		id.	[redacted]	id.	2607	id.	4866/83
id.	47	317	Cabo Inf.	[redacted]	9 BI.	7546	20 Nov.83.	3043/83
id.	4		Sld.de Inf.	[redacted]	id.	7547	id.	3044/83
id.	47	350	id.	[redacted]	id.	7548	id.	3045/83
id.	47		id.	[redacted]	id.	7550	id.	3048/83
id.	47		id.	[redacted]	id.	7651	id.	3123/83
Nov.83.	30		id.	[redacted]	id.	7652	id.	3124/83
id.	30		id.	[redacted]	id.	7743	id.	3215/83
id.				[redacted]				
id.	3	35	id.	[redacted]	id.	2630	20 Mar.84.	4894/83
.Mar.84.		87	id.	[redacted]	id.	2702	24 Mar.84.	4966/83
Mar.84.		85	id.	[redacted]	id.	2706	id.	4970/83
Nov.83.	3		id.	[redacted]	1 BI.	1660	1/o.Mar.84.	4538/83
id.		85	id.	[redacted]	id.	1857	id.	4735/83
id.			id.	[redacted]	7BI.	7645	20 Nov.83.	3117/83
.Mar.84.			id.	[redacted]	id.	7557	id.	3055/83
			id.	[redacted]	id.	2648	24 Mar.84.	4912/83

La información con el número 1 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

JJSAJ/vhg.

S/M.	Sld. Inf.	37BI.	2650	24 Mar.84.	49	M.	Sld.
S/M.	id.		id.	2670	id.	49	M.
S/M.	id.	38BI.	7749	20 Nov.83.	32	6531	Cabo
9930142	id.	40BI.	2675	24 Mar.84.	493		Sld.
S/M.	id.	44BI.	2549	20 Mar.84.	48		
S/M.	id.		id.	2550	id.	48	
B-5753386	Cabo Inf.		id.	2552	id.	48	
S/M.	Sld. Inf.		id.	2553	id.	48	
S/M.	id.		id.	2554	id.	48	
S/M.	id.		id.	2556	id.	48	
S/M.	id.		id.	2561	id.	48	071 Sgto.2
10357713	id.	48BI.	7440		id.	29	9174 Sld.
B-3011825	id.		id.	7513	20 Nov.83.	30	
B-3013384	id.	49BI.	2674	24 Mar.84.	49		
B-2786056	id.		id.	2677	id.	49	
B-2126143	id.	50BI.	7655	20 Nov.83.	31	71781	
B-594641	id.	60BI.	1722	1/o.Mar.84.	46		
8910300	id.		id.	1896	id.	47	M.
S/M.	id.		id.	2517	20 Mar.84.	48	
B-2502206	id.	67BI.	1718	1/o.Mar.84.	45		
S/M.	id.		id.	1719	id.	45	
S/M.	id.		id.	1720	id.	45	
S/M.	id.		id.	1721	id.	45	
B-3042931	id.		id.	2673	24 Mar.84.	49	
S/M.	id.		BI.	7544	20 Nov.83.	30	
S/M.	id.		BI.	7530	id.	30	
S/M.	id.		id.	7531	id.	30	
S/M.	id.		id.	7532	id.	30	
S/M	id.		id.	7534	id.	30	
S/M.	id.		id.	7649	id.	31	
B-621089	Cabo Inf.		id.	7666	id.	31	880
S/M.	Sld. Inf.		id.	7667	id.	31	
S/M.	id.		id.	1571	1/o.Mar.84.	44	1642 Sld.
B-2775088	id.		id.	2587	20 Mar.84.	49	
S/M.	id.		id.	2588	id.	49	M.
B-3326281	id.		id.	2589	id.	49	
S/M.	id.	1BI	7588	20 Nov.83.	30		
S/M.	id.		id.	7589	id.	30	6996
S/M.	id.		id.	7590	id.	30	64758
S/M.	id.		id.	7591	id.	30	
S/M.	id.		id.	7592	id.	30	
S/M.	id.		id.	7594	id.	30	
S/M.	id.		id.	7595	id.	30	
S/M.	id.		id.	7596	id.	30	
S/M.	id.		id.	7597	id.	30	
S/M.	id.		id.	7598	id.	30	
S/M.	id.		id.	7600	id.	30	
B-2649884	id.		id.	7601	id.	30	
S/M.	id.		id.	7602	id.	30	
S/M.	id.		id.	1573	1/o.Mar.84.	44	
B-2334663	id.		id.	1577	id.	44	
S/M.	id.		id.	1580	id.	44	
B-1851241	id.		id.	1873	id.	47	p. el C. Su
B-2655539	id.		id.	1875	id.	47	el C. Of
B-2334155	id.		id.	1878	id.	47	el C. Di
B-2649819	id.		id.	1879	id.	47	el C. Je
B-3168407	id.		id.	1880	id.	47	el C. Je
S/M.	id.		id.	1882	id.	47	el C. Je
S/M.	id.	2BI.	2684	20 Mar.84.	48		el C. Je
B-2990257	id.		id.	2603	id.	48	el C. Di

JSAJ/MSA/JSAJ/vhg.

La informacion con el numero 1 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP

1

1

DIRECCION GENERAL DE IRCO
EJERCITO MEXICANO
ARMA DE INFANTERIA

~~0241~~

HOJA NUMERO 5 ORDENES NUMERO 36314

La información con los numeros 1, 2 y 3 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del artículo 113 de la LFTAIP.

Sld.Inf.	[redacted]	BI.	2703	24 Mar.84.	2967/83
id.	[redacted]	BI.	7703	20 Nov.83.	3175/83
id.	[redacted]	id.	1561	1/o.Mar.84.	4439/83
Cabo Inf.	[redacted]	id.	1550	id.	4428/83
Sld.Inf.	[redacted]	id.	1551	id.	4429/83
id.	[redacted]	id.	1810	id.	4688/83
id.	[redacted]	id.	1811	id.	4689/83
id.	[redacted]	id.	1849	id.	4727/83
id.	[redacted]	BI.	7545	20 Nov.83.	3042/83
id.	[redacted]	id.	7711	id.	3183/83
id.	[redacted]	id.	1769	1/o.Mar.84.	4647/83
id.	[redacted]	BI.	7529	20 Nov.83.	3026/83
Sgto.2/o.In	[redacted]	BI.	7644	id.	3116/83
Sld.Inf.	[redacted]	BI.	7520	id.	3017/83
id.	[redacted]	id.	1478	1/o.Mar.84.	4356/83
id.	[redacted]	id.	1508	id.	4386/83
id.	[redacted]	id.	1514	id.	4392/83
id.	[redacted]	id.	1533	id.	4411/83
id.	[redacted]	BI.	7639	20 Nov.83.	3111/83
id.	[redacted]	id.	7713	id.	3185/83
id.	[redacted]	id.	7718	id.	3190/83
id.	[redacted]	id.	7720	id.	3192/83
id.	[redacted]	id.	7729	id.	3201/83
id.	[redacted]	id.	7730	id.	3202/83
id.	[redacted]	id.	1509	1/o.Mar.84.	4387/83
id.	[redacted]	id.	1554	id.	4432/83
id.	[redacted]	id.	1555	id.	4433/83
id.	[redacted]	id.	1556	id.	4434/83
id.	[redacted]	id.	1749	id.	4627/83
id.	[redacted]	id.	1779	id.	4657/83
id.	[redacted]	id.	1792	id.	4670/83
id.	[redacted]	id.	1801	id.	4679/83
id.	[redacted]	id.	1802	id.	4680/83
id.	[redacted]	TACGP.	7724	20 Nov.83.	3196/83
id.	[redacted]	27RB.	1470	1/o.Mar.84.	4348/83
id.	[redacted]	id.	1471	id.	4349/83
id.	[redacted]	BICGP.	1477	id.	4355/83
id.	[redacted]	27RB.	1684	id.	4562/83
id.	[redacted]	BICGP.	1728	id.	1728/83
id.	[redacted]	BICGP.	1729	id.	4607/83
id.	[redacted]	BICGP.	1761	id.	4639/83
id.	[redacted]	BICGP.	1762	id.	4640/83
Cabo Inf.	[redacted]	BICGP.	1776	id.	4654/83
Sld.Inf.	[redacted]	27RB.	1795	id.	4673/83
id.	[redacted]	BICGP.	1800	id.	4678/83
id.	[redacted]	27RB.	1825	id.	4703/83
id.	[redacted]	18BI.	154	26 Nov.83.	1689/83
id.	[redacted]	67Bi.	3824	30 Sep.83.	1161/83

- -

[redacted]mente.
SUFRAGIO [redacted] NO REELECCION.
EL GENER [redacted] DA DIRECTOR. —

[redacted]

el C. Subsrio. de la Def.Nal. (Aydtía.Gral.). EDIFICIO.
el C. Oficial Mayor de la Def.Nal. EDIFICIO.
el C. Dir.Gral.de Pnal. (DETALL GRAL.EJTO.), Secs. 1/a. y 2/a. EDIFICIO.
el C. Jefe de la Ofcna. Cent.de Reclut. EDIFICIO.
el C. Jefe del EMDN. S-1. RECURSOS HUMANOS. EDIFICIO.
el C. Jefe del EMDN. S-7. INFORMATICA. EDIFICIO.
el C. Jefe del EMDN. S-S. SECRETARIA. EDIFICIO.
el C. Dir.Gral.ISSFAM., Av.Ind.Mil.No.1053, Lomas de Sotelo, D.F.

[redacted]

C.c.p. el C. Juez 1/o.y 3/o.Adscs.1/a.ZM. CAMPO MIL.GRAL. DIV.A. OBREGON, D.F.
C.c.p. el C. Dir.Gral.ISSFAM. (SUBDIRECCION DE FINANZAS), Av.Ind.Mil.No. 1[illegible] Lomas de Sotelo, D.F.
el C. Dir.Gral.ISSFAM.(FONDO DE LA VIVIENDA). 1[illegible]
el C. Dir.Gral. de Cab. EDIFIC[illegible]
el C. Dir.Gral.de S.S.M., Av.Ind.Mil.No.1053, Lomas de Sotelo, D.[illegible]
el C. Procurador Gral. de Just.Mil. EDI[illegible]
el C. Dir.Gral.de Just.Mil., Subdir. de Rets. y Pens. EDI[illegible]
el C. Dir.Gral.de Arch. e Hist. EDI[illegible]
el C. Dir.Gral. BANJERCITO S.A.(FONDO DE AHORRO),Av.Ind.Mil.No.10[illegible] mas de Sotelo, D.F.
el C. Dir.Gral.de Admón. e Int., Sec.de Ppto.y Contabilidad. EDIF[illegible]
el C. Dir.Gral.de Admón. e Int. (Gpo.Pnal., Sec.Téc.y Gpo.Ords.de P[illegible] EDIF[illegible]
el C. Jefe de la Sec.Téc.de esta Dirección. EDIF[illegible]
el C. Dir. del Hco.Col.Mil. P.H. DE CHAPULTEPEC TLALPAN, D.F.
el C. Cmte. de la Bgda.de Pol.Mil. CAMPO MIL.GRAL.DIV.A. OBREGON, D.F.
el C. Cmte. del 2/o.Btn.Bgda.Pol.Mil. CAMPO MIL.GRAL.DIV.A.OBREGON, D.F.
el C. Cmte. del 27/o.Rgto. Blind. TEMAMATLA, EDO.DE MEXI[illegible]
el C. Cmte. de la 2/a. Z.M. EL CIPRES, B.C.
el C. Cmte. de la 3/a. Z.M. LA PAZ, B.C.S.
el C. Cmte. de la 4/a. Z.M. HERMOSILLO, SON.
el C. Cmte. de la 9/a. Z.M. CULIACAN, SI[illegible]
el C. Cmte. de la 10/a. Z.M. DURANGO, DGO.
el C. Cmte. de la 15/a. Z.M. GUADALAJARA, JAL.
el C. Cmte. de la 18/a. Z.M. PACHUCA, HGO.
el C. Cmte. de la 19/a. Z.M. TUXPAN, VER.
el C. Cmte. de la 20/a. Z.M. COLIMA, COL.
el C. Cmte. de la 21/a. Z.M. MORELIA, MICH.
el C. Cmte. de la 22/a. Z.M. TOLUCA, EDO. DE MEXICO
el C. Cmte. de la 23/a. Z.M. TLAXCALA, TLAX.
el C. Cmte. de la 24/a. Z.M. CUERNAVACA, MOR.
el C. Cmte. de la 25/a. Z.M. PUEBLA, PUE.
el C. Cmte. de la 27/a. Z.M. ACAPULCO, GRO.
el C. Cmte. de la 28/a. Z.M. OAXACA, OAX.
el C. Cmte. de la 30/a. Z.M. VILLAHERMOSA, TAB.
el C. Cmte. de la 31/a. Z.M. TUXTLA GUTIERREZ, CHIS.
el C. Cmte. de la 35/a. Z.M. CHILPANCINGO, GRO.
el C. Cmte. del 1 BI. PUEBLA, PUE.
el C. Cmte. del 3 BI. P.H.CHAPULTEPEC, D.F.
el C. Cmte. del 4 BI. GUAMUCHIL, SIN.
el C. Cmte. del 5 BI. AGUAJE DE LA TUNA, B.C.N.
el C. Cmte. del 6 BI. APATZINGAN, MICH.
el C. Cmte. del 7 BI. POZA RICA, VER.
el C. Cmte. del 8 BI. MAZATLAN, SIN.
el C. Cmte. del 9 BI. TOLUCA MEX.
el C. Cmte. del 14 BI. GUADALAJARA, JAL.
el C. Cmte. del 17 BI. ATASTA, TAB.
el C. Cmte. del 18 BI. OAXACA, OAX.
el C. Cmte. del 20 BI. TUXTLA GUTIERREZ, CHIS.
el C. Cmte. del 21 BI. CUERNAVACA, MOR.
el C. Cmte. del 23 BI. PACHUCA, HGO.
el C. Cmte. del 24 BI. HERMOSILLO, SON.
el C. Cmte. del 27 BI. IGUALA, GRO.
el C. Cmte. del 28 BI. ZIMAPAN, HGO.
el C. Cmte. del 29 BI. COLIMA, COL.
el C. Cmte. del 31 BI. CULIACAN, SIN.
el C. Cmte. del 37 BI. TEHUACAN, PUE.
el C. Cmte. del 38 BI. HERMOSILLO, SON.
el C. Cmte. del 40 BI. ZACATECAS, ZAC.
el C. Cmte. del 44 BI. LAZARO CARDENAS, MICH.
el C. Cmte. del 48 BI. CRUZ GRANDE, GRO.
el C. Cmte. del 49 BI. ATOYAC DE ALVAREZ, GRO.
el C. Cmte. del 50 BI. CHILPANCINGO, GRO.
el C. Cmte. del 60 BI. MEXICALI, B.C.N.
el C. Cmte. del 67 BI. SAN QUINTIN, B.C.N.
el C. Cmte. del 68 BI. LAPAZ, B.C.S.
el C. Cmte. del 70 BI. TLAXCALA, TLAX.
el C. Cmte. del 71 BI. SANTIAGO PAPASQUIARO, DGO.
el C. Cmte. del 72 BI. DURANGO, DGO.
el C. Cmte. del C.G.P. EL CHIVATITO, D.F.
el C. Cmte. del 1BICGP. EL CHIVATITO, D.F.
el C. Cmte. del 2BICGP. SAN ANTONIO ABAD No.332,
el C. Cmte. del BTACGP. EL CHIVATITO, D.F.
el C. Cmte. de la 2/a.Bgda.Inf. CAMPO MILITAR GRAL.DIV.A.OBREGON, D.
el C. Cmte. del 12B.2/a.BI. CAMPO MIL.GRAL.DIV. A. OBREGON, D.F.
el C. Cmte. del 64B.2/a.BI. CAMPO MIL.GRAL.DIV. A. OBREGON, D.F.
el C. Cmte. del 65B.2/a.BI. CAMPO MIL.GRAL.DIV.A. OBREGON, D.F.
el C. Cmte. de la 3/a.Bgda.de Inf. CAMPO MIL.GRAL.DIV.A. OBREGON, D.F.
el C. Cmte. del 53B.3/a.BI. CAMPO MIL.GRAL.DIV.A. OBREGON, D.F.
el C. Cmte. del 66/o.B.3/a.BI. CAMPO MIL.GRAL.DIV.A.OBREGON, D.F.
el C. Cmte. del 75B.3/a.BI. CAMPO MIL.GRAL.DIV.A.OBREGON, D.F.

La información con el numero 3 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

[1] Mayor de Justicia Militar y Licenciado del Ejército Mexicano, actualmente desempeñando el cargo de l Agente Investigador del Ministerio Público Militar adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia Militar, de la que es Titular el General Brigadier de Justicia Militar y Licenciado [1] actuando por ante su Secretario el Subteniente Oficinista [1]: ----------

C E R T I F I C A :

Que las presentes 010 fojas útiles son fotocopia fiel de las constancias relativas que obran dentro del expediente personal del Capitán Primero de Infantería [1] (quien causo baja por haber desertado), que se encuentra en la Dirección General de Archivo e Historia, mismas que se tuvieron a la vista y agregan a la averiguación previa número **SC/034/2000/IV/I/-E-BIS**, que practica el suscrito.

Se expide a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil uno, en la plaza de México, Distrito Federal.- DAMOS FE. ----------

EL [2]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR AVERIGUACIONES PREVIAS AGENCIA INVESTIGADORA DEL MINISTERIO PUBLICO MILITAR

EL [2]

La información con el numero 1 fue clasificado como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA

SECCION DE COMPUTO DE SERVICIOS

1

1

EMPLEO:

2 [illegible] 1/o.

[illegible] 1/o. [illegible].

Formado en la fecha por el C. Subteniente Archivista 1 1 9, revisado por el C. - Subteniente Oficinista 1 9 y - pasado en limpio por la C. Sargento 1/o. Auxiliar Archivista 1 9

DE SOTELO, MEXICO, D.F., a. . 5 . . de. . septiembre . . de 19. . 39

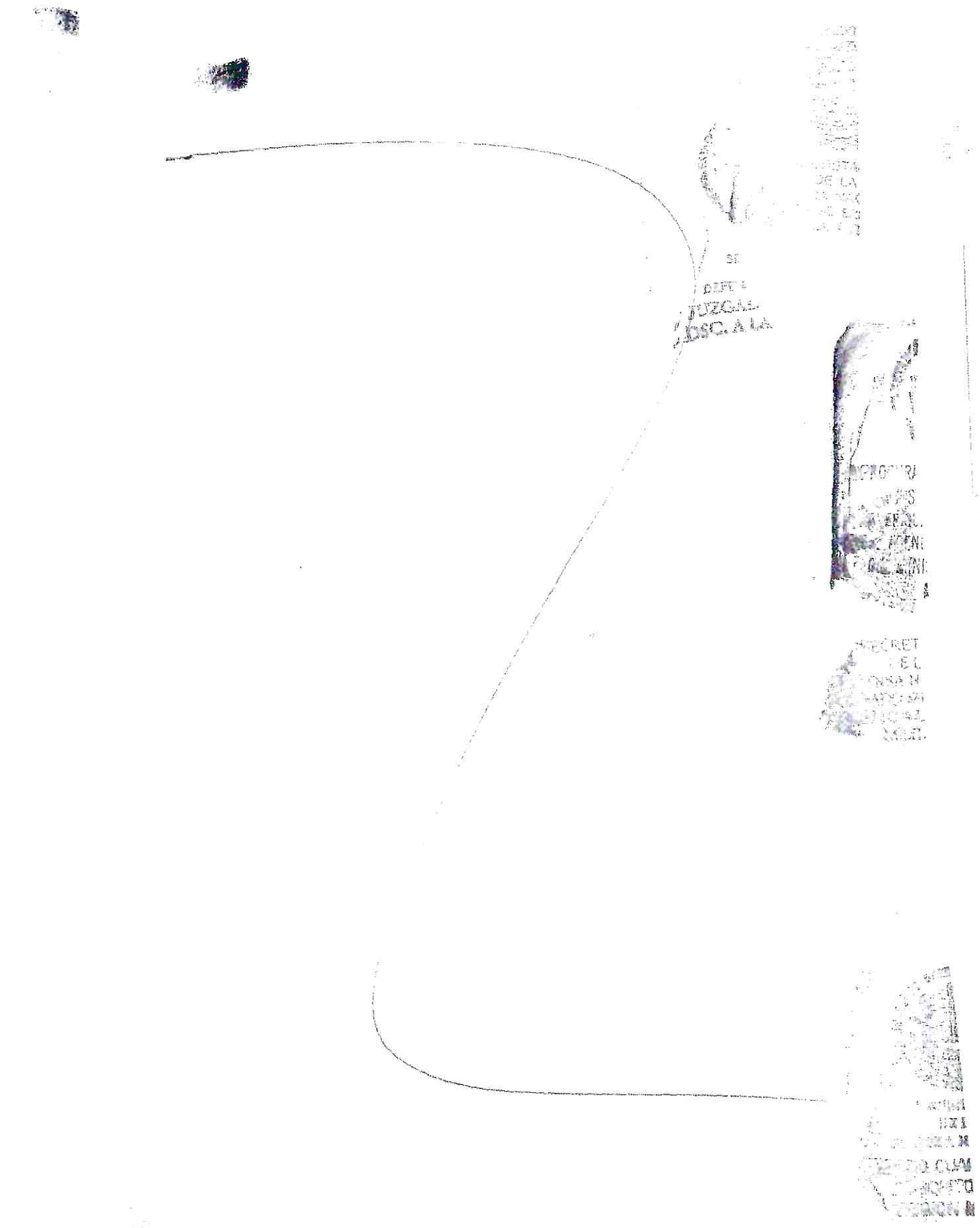

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA
SECCION DE COMPUTO DE SERVICIOS

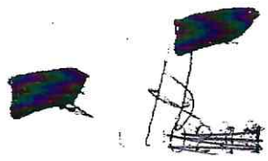

AUTOBIOGRAFIA

COMPROBANTE NUMERO [redacted]

CAPITAN 1o. DE INFANTERIA DE GUERRA.

[redacted].

EDAD:-48 años cumplidos en la fecha, nació en el PUEBLO DE [redacted], MOR., el 23 de diciembre de 1940, siendo sus padres [redacted], según copia certificada del Acta del Registro Civil de su nacimiento.-Folio 12.

MATRICULA NUMERO:-[redacted], folio 37 y certificación de la Oficina Central de Reclutamiento, asentada en hoja adicional a la solicitud de retiro, anexa al incidente.

La información con el número 1 fue clasificado como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.

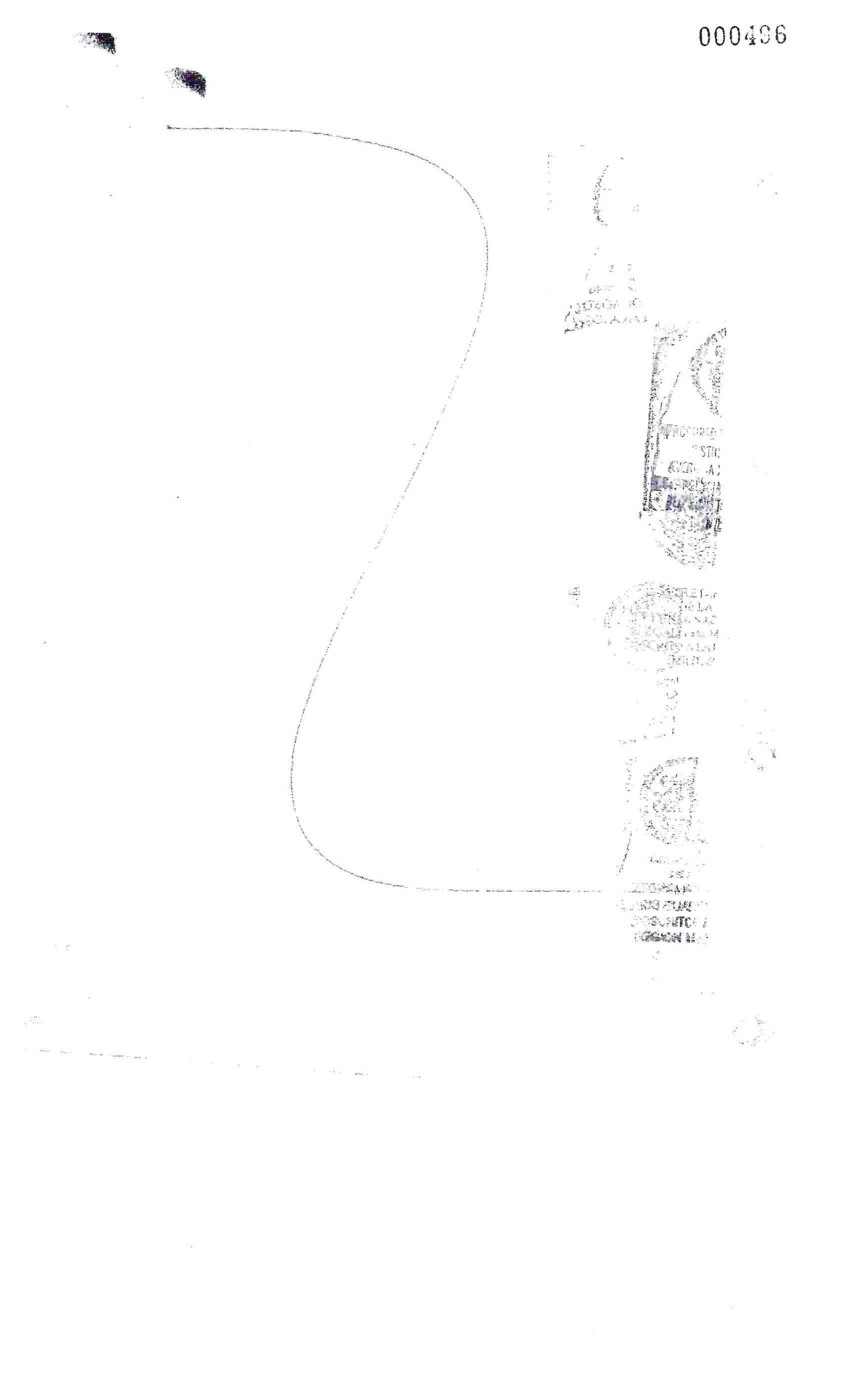

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA
SECCION DE COMPUTO DE SERVICIOS

EMPLEOS Y FECHAS EN QUE LOS OBTUVO

COMPROBANTE NUMERO	FECHAS DIAS	MESES	AÑOS	CAPITAN 1/o. DE MATERIALES DE GUERRA [redacted]
	20	NOV.	1976	CAPITAN 1/o. DE MATERIALES DE GUERRA, según copia certificada del acuerdo, órdenes y fotocopia certificada de la Patente.-Folios 335, 336, 337 y 360 vuelta.
	27	DIC.	1976	CAPITAN 1/o. DE MATERIALES DE GUERRA, de conformidad con la Fracción V del Artículo 35 de la Ley para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos en vigor.-Folios 397, 381, 436, 398 y 438.

NERAL DE ARCHIVO E HISTORIA
DE ARMAS
DE ARTILLERIA

La información con el numero 1 fue clasificado como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del articulo 113 de la LFTAIP.

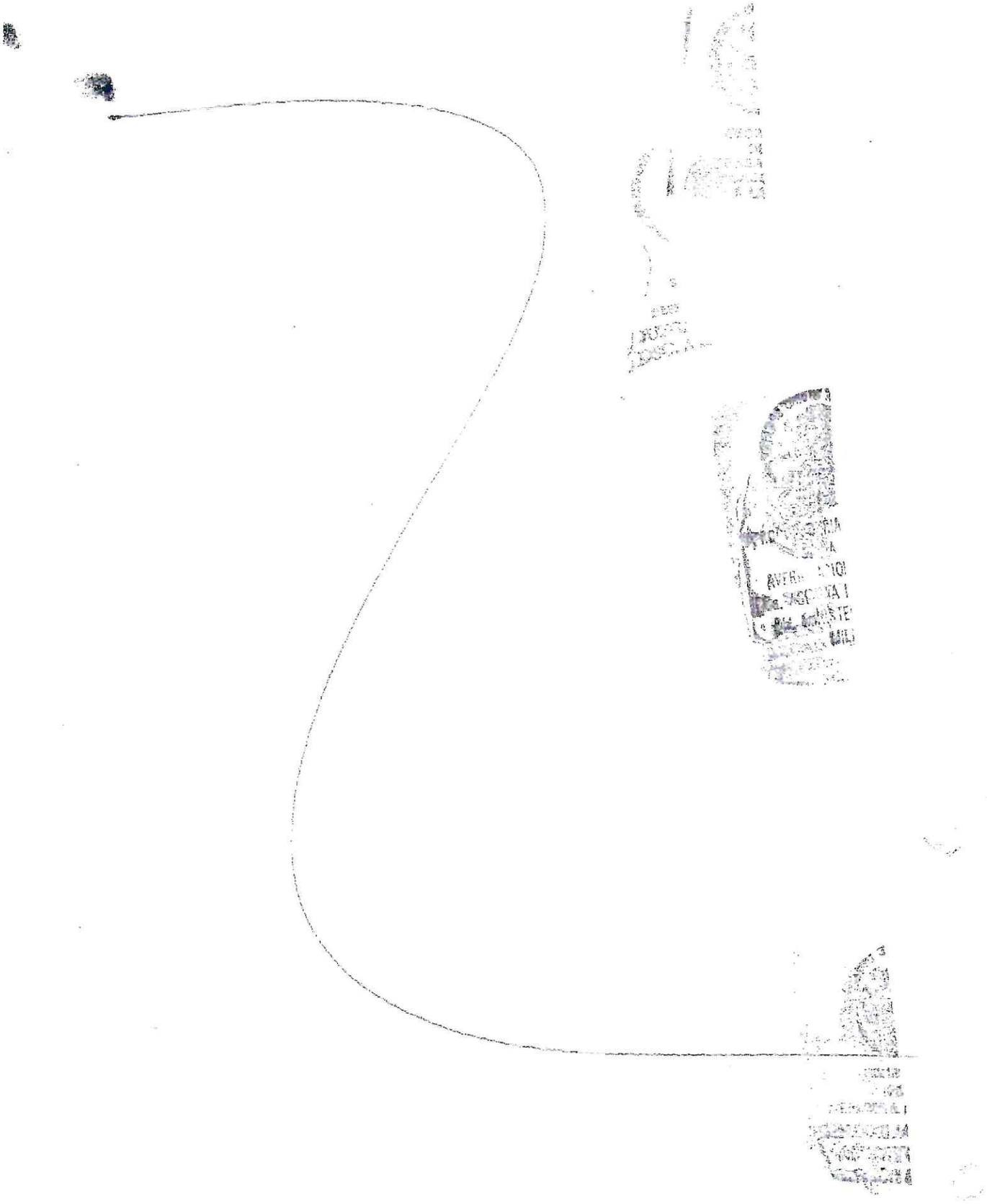

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA
SECCION DE COMPUTO DE SERVICIOS

[redacted]

0046

CORPORACIONES EN QUE HA SERVIDO

COMPROBANTE NUMERO	[redacted]	TIEMPO		
		AÑOS	MESES	DIAS
	En la Escuela del Material de Guerra, a su ingreso al Ejército como Alumno, con graduación.-Folio 147. Del 1/o. de enero al 31 de diciembre de 1958.	0	11	4
	En la Jefatura del Departamento del Material de Guerra.-Folios 20, 21, 22 y 23. Del 1/o. de enero de 1930 al 31 de enero de 1931.	1	1	0
	En el 12/o. Regimiento de Caballería Mecanizado.-Folio 24. Del 1/o. de febrero de 1931 al 15 de enero de 1932.	0	11	15
	A disposición de la Dirección General de Artillería.-Folio 40. Del 16 de enero al 31 de mayo de 1932..	0	4	15
	En el 19/o. Batallón de Infantería.-Folio 61. Del 1/o. de junio de 1932 al 31 de diciembre de 1932.	0	7	0
	En la Escuela del Material de Guerra.-Folios 83 y 84. Del 1/o. de enero al 31 de diciembre de 1963.	1	0	0
	A disposición de la Dirección General de Materiales de Guerra.-Folios 99 y 100. Del 1/o. al 31 de enero de 1964.	0	1	0
	En el 18/o. Regimiento de Caballería.-Folios 102 y 103. Del 1/o. de febrero al 15 de agosto de 1964.	0	6	15
	En la Planta de la Dirección General de Materiales de Guerra.-Folio 109. Del 16 de agosto al 31 de diciembre de 1964.	0	4	15
	En la Escuela del Material de Guerra.-Folios 117, 118 y 119. Del 1/o. de enero al 31 de diciembre de 1965..	1	0	0
	En la Dirección General de Materiales de Guerra.-Folios 126 y 127. Del 1/o. de enero al 31 de diciembre de 1966.	1	0	0
	A LA HOJA 5.	7	11	4

La información con el número 1 fue clasificado como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA
SECCION DE COMPUTO DE SERVICIOS

[redacted]

CORPORACIONES EN QUE HA SERVIDO

COMPROBANTE NUMERO	1/o. [redacted] 9 [redacted]	TIEMPO		
		AÑOS	MESES	DIAS
	[illegible] 4.....	7	11	4
	En la Escuela del Material de Guerra.--Folios 131 y 137. Del 1/o. de enero de 1967 al 31 de agosto de 1967.	1	8	0
	A disposición de la Dirección General de Materiales de Guerra.-Folios 143, --144, 145 y 146. Del 1/o. al 30 de septiembre de 1968...	0	1	0
	En el 11/o. Batallón de Infantería.-Folios 197 y 198. Del 1/o. de octubre de 1968 al 30 de --septiembre de 1969.	1	0	0
	En el 3/o. Batallón de Policía Militar. Folios 208 y 209. Del 1/o. de octubre de 1969 al 30 de --noviembre de 1976.	7	2	0
	Encontrandose en la situación anterior el 5 de junio de 1970, se le órdeno el Retiro de la Acción Penal que se le venía ejercitando como presunto responsable del delito de ABUSO DE AUTORIDAD, - LESIONANDO AL INFERIOR, en la intelegencia de que no se localizo auto de Formal Prisión por el citado delito.-Folios 233, 314, 218, 216 y 190 vuelta.			
	A disposición de la Dirección General de Materiales de Guerra.-Folios 340, --341, 342, 362 y 364. Del 1/o. de diciembre de 1976 al 14 de abril de 1981.	4	4	14
	Procesado por el delito de ABUSO DE AUTORIDAD Y AMENAZAS, dictándosele un --- auto de Retiro de la Acción Penal por - Sobreseimiento.-Folios 397, 381, 436, - 398 y 438. Del 15 de abril al 21 de mayo de 1981..	0	1	7
	SUMA.	22	3	25
	De conformidad con la Fracción V del Artículo 35 de la Ley para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos en vigor, se le deduce el tiempo del procedimiento anterior, ...	0	1	7
	A LA HOJA 6. . . .	22	2	18

La información con el numero 1 fue clasificado como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 113 de la LFTAIP.

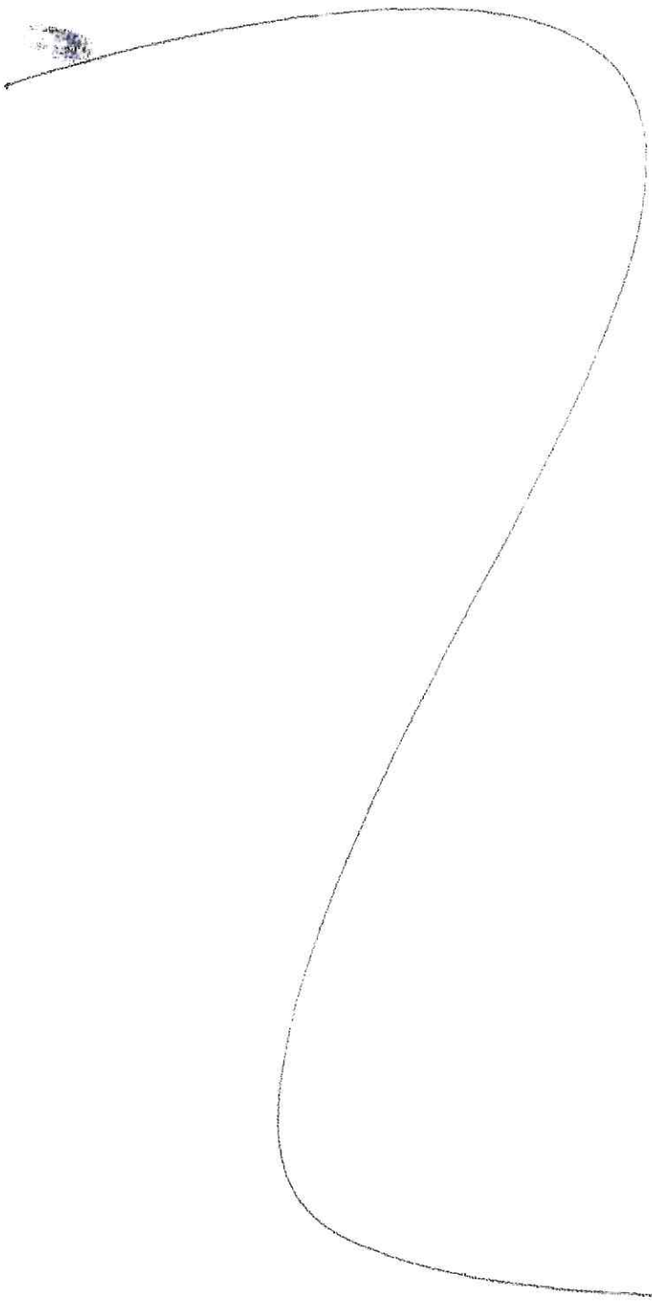

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA
SECCION DE COMPUTO DE SERVICIOS

[redacted]

CORPORACIONES EN QUE HA SERVIDO

COMPROBANTE NUMERO		TIEMPO		
1 [redacted]	9 [redacted]	AÑOS	MESES	DIAS
	DE MATERIALES DE GUERRA.			
	-- 11 ESCA 5.....	22	2	18
	LA MISMA.	22	2	18
	A disposición de la Dirección General de Materiales de Guerra.-Folio 430. Del 21 de mayo de 1981 al 31 de julio de 1982.	1	2	9
	Agregado al Cuartel General de la Brigada de Policía Militar.-Folio 387. Del 1/o. de agosto al 21 de diciembre de 198[illegible].	0	4	21
	En la Planta de la Dirección General de Materiales de Guerra.-Folio 390. Del 22 de diciembre de 1982 al 15 de junio de 1988.	6	5	24
	En el Agrupamiento de Servicios Generales del Estado Mayor de la Defensa Nacional.-Folio 418 y dato proporcionado por la Dirección General de Personal, anexo al presente. Del 16 de junio al 5 de septiembre de 1989, fecha en que se cierra para remitirse a la Dirección General de Justicia Militar, Subdirección de Retiros y Pensiones, en cumplimiento al acuerdo recaído en su oficio 907542, incidente 17214 de fecha 5 de agosto de 1989, en virtud de haber solicitado el interesado su retiro, según instancia anexa al incidente atento a lo dispuesto por el oficio 4341 inciso "D" del 11 de febrero de 1981, girado por el Estado Mayor de la Defensa Nacional, Sección Primera, Recursos Humanos y al oficio C-1589/89 de fecha 9 de junio de 1989, girado por la Dirección General de Materiales de Guerra.....	0	2	20
	TIEMPO TOTAL DE SERVICIOS EFECTIVOS....	30	6	2
	TREINTA AÑOS, SEIS MESES, DOS DIAS.			
	Se le concedió la Condecoración de Perseverancia de 1/a. Clase.-Folio 375 vuelta			

A LA VUELTA.

La información con el numero 1 fue clasificado como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.

000504

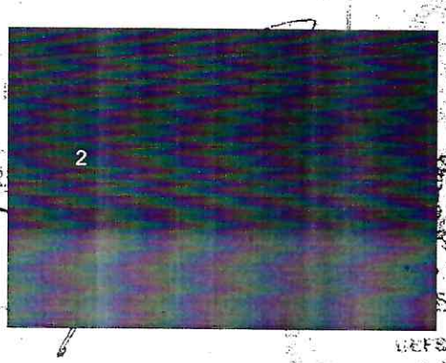

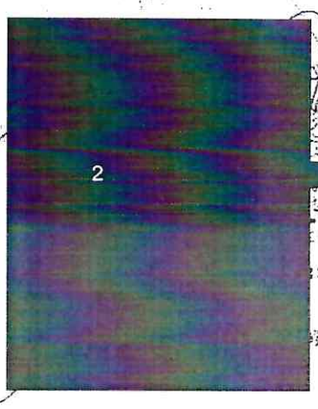

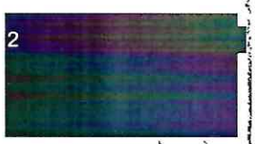

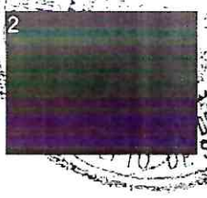

SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO
DIRECCION [redacted] DE ADMINISTRACION DE PERSONAL
DEL GOBIERNO FEDERAL.
SUBDIRECCION DE SEGURIDAD SOCIAL CIVIL Y MILITAR.

COMPUTO APROBADO: 30 AÑOS [redacted] DIAS

OBSERVACIONES:

MEXICO, D. F., 5 DE [redacted]

EL DELEGADO

DIRECCION GENE

MESA

ULTIMA SI

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

DIRECCION GENERAL DE
MATERIALES DE GUERRA.

007

ADMINISTRATIVA. 024
1/a.GRUPO DE TRAMITE.
C-1875/90-10792.
VIII/111/7.
7-46

ASUNTO:-El C. Cap.1/o.M.G. [1] causa baja del Activo, del Agrupamiento de Svs. Generales del E.M.D.N., comis.con la Familia del Extinto Gral.Div.DEM. [1] [1] y alta en situación de Retiro.

México, D.F., a 29 de junio de 1990.

C. General de División D.E.M.,
CMTE.DE LA I R.M. Y 1/a.Z.M.
Palacio Nacional, D.F.

POR ACUERDO DEL C. GENERAL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL y en relación con el oficio #3219/90. y expediente 511.16/371425 de fecha 23 de mayo último, girado por la Secretaría de Programación y Presupuesto, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 209 de la LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS en vigor, el C. Capitán 1/o.de Materiales de Guerra [1], con fecha PRIMERO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, cause baja del Activo, del Agrupamiento de Servicios Generales del Estado Mayor de la Defensa Nacional, comisionado con la familia del Extinto General de División Diplomado de Estado Mayor [1] y alta en situación de Retiro por HABERLO SOLICITADO, en la que percibirá por habérsele computado más de 30 años de servicios prestados a la Institución, más de 5 años de antigüedad en dicho empleo la cuota mensual de $1'177,284.00 (UN MILLON CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100), como HABER DE RETIRO, que se integra por los conceptos y cantidades siguientes: el equivalente al 100% de los haberes de un Mayor de Materiales de Guerra, grado al que asciende únicamente para los efectos de retiro, por la cantidad de $981,070.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETENTA PESOS 00/100) y el 20% de su haber correspondiente a la Condecoración de Perseverancia por 20 años de servicios, por la cantidad de $196,214.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 00/100), de conformidad con el Párrafo Tercero del artículo 51 de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Nacionales, conforme al Presupuesto de Egresos en vigor, con iniciación de pago a partir de la fecha en que cause baja del Servicio Activo y alta en situación de Retiro. Adicionalmente a este HABER DE RETIRO se deberá cubrir una prestación por concepto de Previsión Social Múltiple, consistente en la cantidad de $33,300.00 (TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS PESOS 00/100) mensuales a partir de la fecha en que cause baja del Servicio Activo y alta en situación de Retiro.

Respetuosamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GENERAL BRIG.ING.IND.DIRECTOR.

[2]
[1]

. el C. Gral.Srio.Def.Nal., Edo.Myr., para su sup.conoc.y en rel. a su Acdo.citado en antecedentes, S-1 (R.H.), Subsecc.Svs.Especiales, S-S (SRIA.), S-7 Informática y Agrupamiento Svs.Generales.--EDIFICIO.
. el C. Gral.Div.DEM., Subsric.Def.Nal., para su sup.conoc.-PEE.

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

DIRECCION GENERAL DE
MATERIALES DE GUERRA.

ADMINISTRATIVA.
1/a.GRUPO DE TRAMITE.
C-1870/00-10792.
VIII/111/7.

ASUNTO:-HOJA NUMERO DOS.....

[illegible]p. el C. Gral.Div.DEM., Ofl.Myr.de esta Sría., con igual fin.-PTE.
[illegible]p. el C. Gral.Div.DEM., Dir.Gral.ISSFAM., Dir.Prest.Económ.y Socs., Dpto.Vig.Ders., SVM.y Fondo de la Vivienda.-Av.Ind.Mil.#1053, DF.
[illegible]p. el C. Gral.Div.DEM., DGF.Detall Gral.del Ejto., S-1 y S-2.-EDIF.
[illegible]p. el C. Gral.Div.DEM., DGP.Oficina Central de Reclutamiento.-EDIF.
[illegible]p. el C. Gral.Div.DEM., DGP.Secc.Experim.Reservas, adjuntándole hoja de datos personales y dos fotografías del interesado.-EDIF.
[illegible]p. el C. Gral.Div.DEM., Dir.Gral.Tptos.Mils., Secc.Flts.y Psjs.-EDIF
[illegible]p. el C. Gral.Bgda.DEM., Dir.Gral.Seg.Soc.Mil.-Av.Ind.Mil.#1053, DF.
[illegible]p. el C. Gral.Bgda.DEM., Dir.Gral.Archivo e Historia.-PRESENTE.
[illegible]p. el C. Gral.Bgda.Intdte., Dir.Gral.Admón.e Int., S-1 y S-3.-EDIF.
[illegible]p. el C. Bgda.J.M.y Lic., Dir.Gral.Just.Mil., Subdir.Rets.y Pens., para su sup.conoc.y en rel.a su Of.No.2068 de fecha 23 del actual EDIFICIO.
[illegible]p. el C. Gral.Brig.DEM., Srio.Part., del C. GRAL.SRIO.DEF.NAL.-EDIF.
[illegible]p. el C. Gral.Brig.M.C., Jefe del Sev.Méd.Asist.de esta Sría.-PTE.
[illegible]p. el C. Cor.I.D., Subdir.Gral.de esta Dependencia.-PRESENTE.
[illegible]p. el C. Gerente del Bco.Nal.Ejto., F.A.y Armada, SNC., Dptos., Fiduciario, Ops.y Fondo de Ahorro.-Av.Ind.Mil.#1053, D.F.
[illegible]p. la Sría.Programación y Presupuesto, Dir.Gral.Serv.Civil, Dir.Seg. Soc.Civil y Mil, Dpto.Seg.Soc.Mil.-Av.Ind.Mil.#1053, D.F.
[illegible]p. el C. Jefe de la U.E.P., del Agrupamiento de Servicios Generales del E.M.D.N.-EDIFICIO.
[illegible]p. el Grupo de Personal y Mesa de Estadística de esta Dirección.
[illegible]p. el interesado para su conocimiento, en el concepto de que se le concede un plazo de 30 días contados a partir de la fecha en que reciba el presente orden, a fin de que remita a la DIR.GRAL.PNAL. (DETALL GRAL.DEL EJTO.) fotografías para la expedición de su pase-- diente, asimismo que en la primera oportunidad que tenga se presente a dicha Dirección, para la expedición de su tarjeta única de identificación correspondiente y en lo sucesivo deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 324 del R.G.D.M., A/c. del Agrupamiento de Servicios Generales.-EDIFICIO.

[redacted]

[illegible]

La información con el numero 3 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

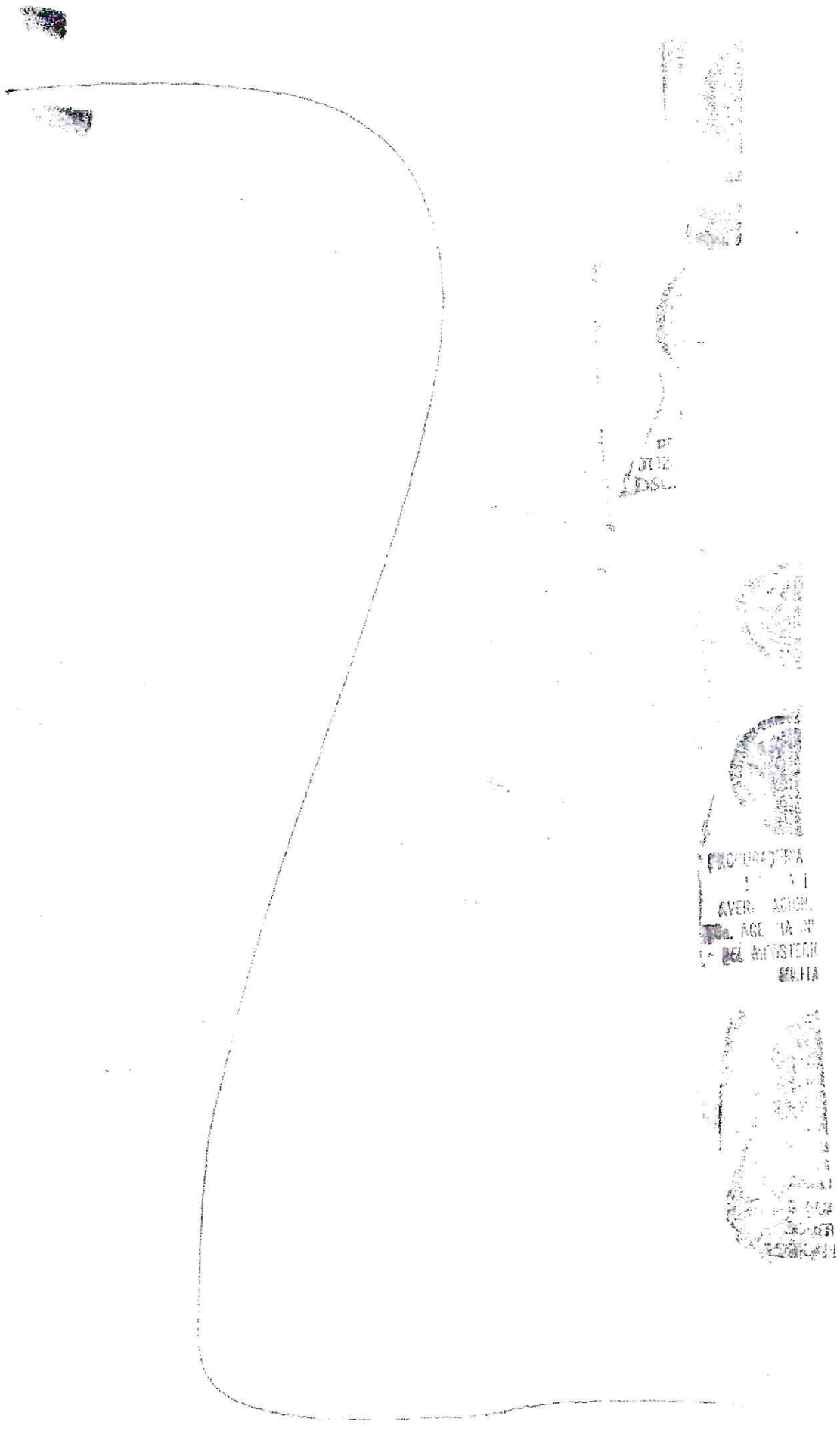

[1] [9] Mayor de Justicia Militar y Licenciado del Ejército Mexicano, actualmente desempeñando el cargo de l Agente Investigador del Ministerio Público Militar adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia Militar, de la que es Titular el General Brigadier de Justicia Militar y Licenciado [1] [1]; actuando por ante su Secretario el Subteniente Oficinista [1] ----------

C E R T I F I C A :

Que las presentes 008 fojas útiles son fotocopia fiel de las constancias relativas que obran dentro del expediente personal del Capitán Primero de Materiales de Guerra [1] que se encuentra en la Dirección General de Archivo e Historia, mismas que se tuvieron a la vista y agregan a la averiguación previa número **SC/034/2000/IV/I/-E-BIS**, que practica el suscrito.

Se expide a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil uno, en la plaza de México, Distrito Federal.- DAMOS FE. ----------

[2]

[2]

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 113 de la LFTAIP

000511

[redacted]

0000252

1

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA

DIR. GRAL. DE ARCH. E HIST. Secc. de Comp. de Servs.

SECCION DE COMPUTO DE SERVICIOS

13/39

EXTRACTO DE ANTECEDENTES MILITARES DEL C.

1 [redacted] 9 [redacted]

EMPLEO:

CAPITAN 2/o.

ARMA:

CABALLERIA.

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA GRUPO DE ARMAS DE CABALLERIA

GENERAL MILITAR ES INTERNOS VESTIGADOR

Formulado en la fecha por el C. Subteniente Archivista 1 [redacted], revisado conforme a expediente por el C. Teniente Archivista 1 [redacted], pasado en limpio y confrontado por la C. Sargento 1/o. Auxiliar archivista 1 [redacted] última revisión a folios por el C. Subteniente Archivista 1 [redacted].

LOMAS DE SOTELO, MEXICO, D.F., a 11 de enero de 19 95.

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del artículo 113 de la LFTAIP

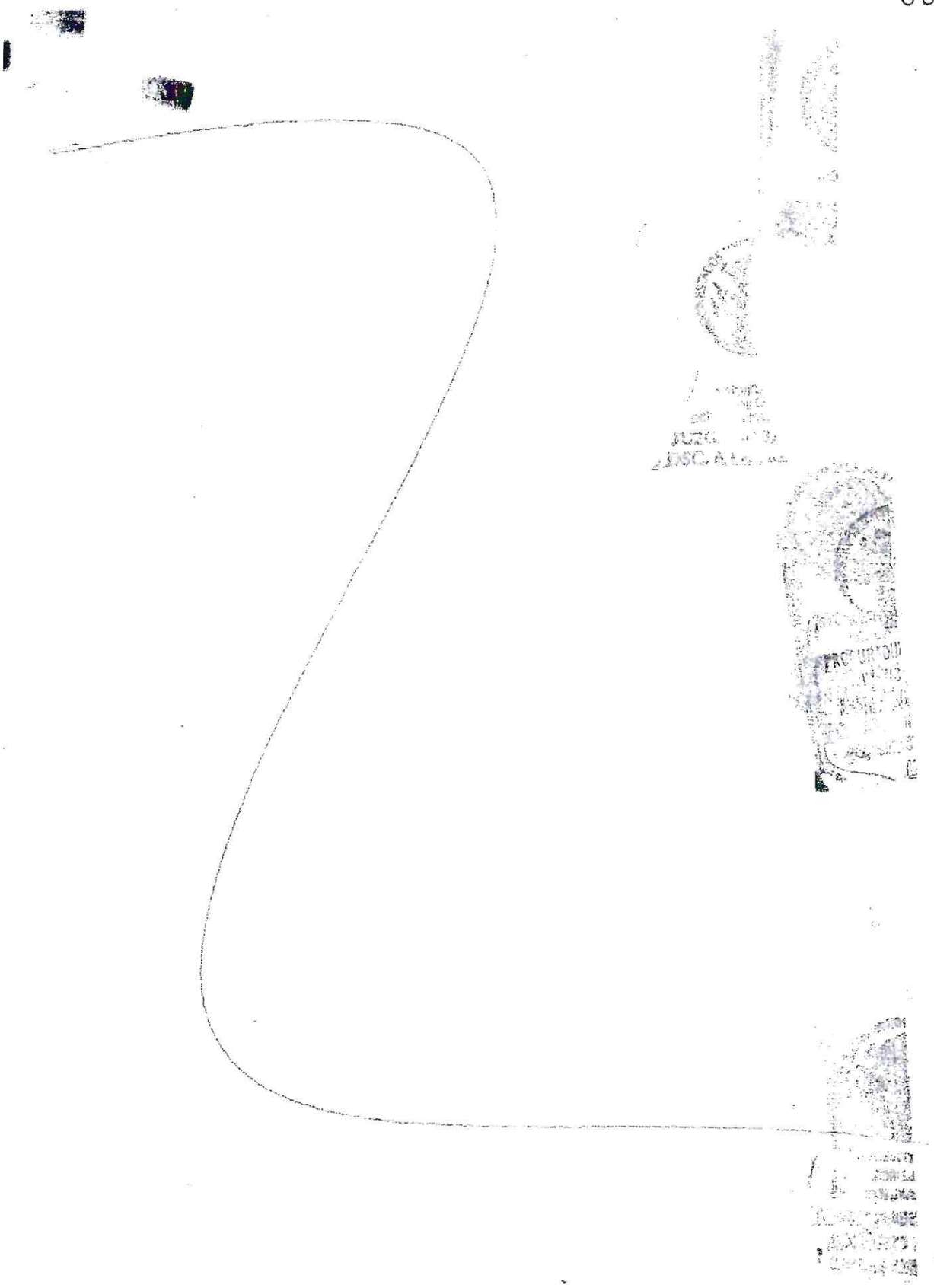

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA
SECCION DE COMPUTO DE SERVICIOS

AUTOBIOGRAFIA.

COMPROBANTE NUMERO [redacted]

CAPITAN 2/o. DE CABALLERIA.

EDAD:-50 años cumplidos en la fecha, nació en MEXICO, D.F., el 14 de marzo de 1944, siendo sus padres [redacted] según copia certificada del Acta del Registro Civil de su Nacimiento.-Folio 7 vuelta.

MATRICULA NUMERO:-[redacted].-Folios 1, 168 y 267.

DIR. GRAL. DE ARCH. E HIST. COMPROBANTE -NUM.- Secc. de Comp. de Servs.

1995
1999

GRUPO DE ANIMAS DE CABALLERIA

La información con los números 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP

000515

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA
SECCION DE COMPUTO DE SERVICIOS

EMPLEOS Y FECHAS EN QUE LOS OBTUVO

COMPROBANTE NUMERO	FECHAS DIAS	FECHAS MESES	FECHAS AÑOS	CAPITAN 2/o. DE CABALLERIA. [redacted]
1	20	NOV.	1974	Capitán 2/o. de Caballería, según copia certificada del acuerdo, órdenes y foto copia certificada de la Patente.-Folios 132, 125, 126, 127 y 13> vuelta.
9				[redacted]

- -

DIR. GRAL. DE ARCH. E HIST. COMPROBANTE - MIN. - Secc. de Comp. de Servs.

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA
SECCION DE COMPUTO DE SERVICIOS
DE CABALLERIA

La información con los números 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP

000517

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA
SECCION DE COMPUTO DE SERVICIOS

[redacted] 0255

CORPORACIONES EN QUE HA SERVIDO

COMPROBANTE NUMERO	CORPORACIONES EN QUE HA SERVIDO	TIEMPO		
		AÑOS	MESES	DIAS
	[redacted] CABALLERÍA.			
	A su ingreso al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, en el Heroico Colegio Militar, como Cadete Numerario, según filiación.-Folio 1. Del 23 de enero de 1964 al 31 de diciembre de 1966.	2	11	8
	En el 19/o. Regimiento de Caballería-Folios 53 y 54. Del 1/o. de enero de 1967 al 31 de agosto de 1972.	5	8	0
	A disposición de la Dirección General de Caballería.-Folio 101. Del 1/o. de septiembre al 30 de noviembre de 1972.	0	3	0
	En el 2/o. Batallón de Policía Militar.-Folios 104, 105 y 106. Del 1/o. de diciembre de 1972 al 30 de noviembre de 1975.	3	0	0
	En el 53/o. Cuerpo de Infantería de Defensas Rurales.-Folio 169. Del 1/o. de diciembre de 1975 al 15 de marzo de 1977.	1	3	15
	En el 7/o. Cuerpo de Infantería de Defensas Rurales.-Folio 138. Del 16 de marzo de 1977 al 31 de mayo de 1978.	1	2	15
	En el 6/o. Cuerpo de Infantería de Defensas Rurales.-Folio 151. Del 1/o. de junio de 1978 al 31 de marzo de 1979.	0	10	0
	En el 9/o. Cuerpo de Infantería de Defensas Rurales.-Folios 171, 173 y 175. Del 1/o. de abril de 1979 al 15 de marzo de 1980.	0	11	15
	En el 8/o. Regimiento de Caballería.-Folios 165 y 167. Del 16 de marzo al 30 de noviembre de de 1980.	0	8	15
	A la hoja No. 5 . . .	16	10	8

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el numeto 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP

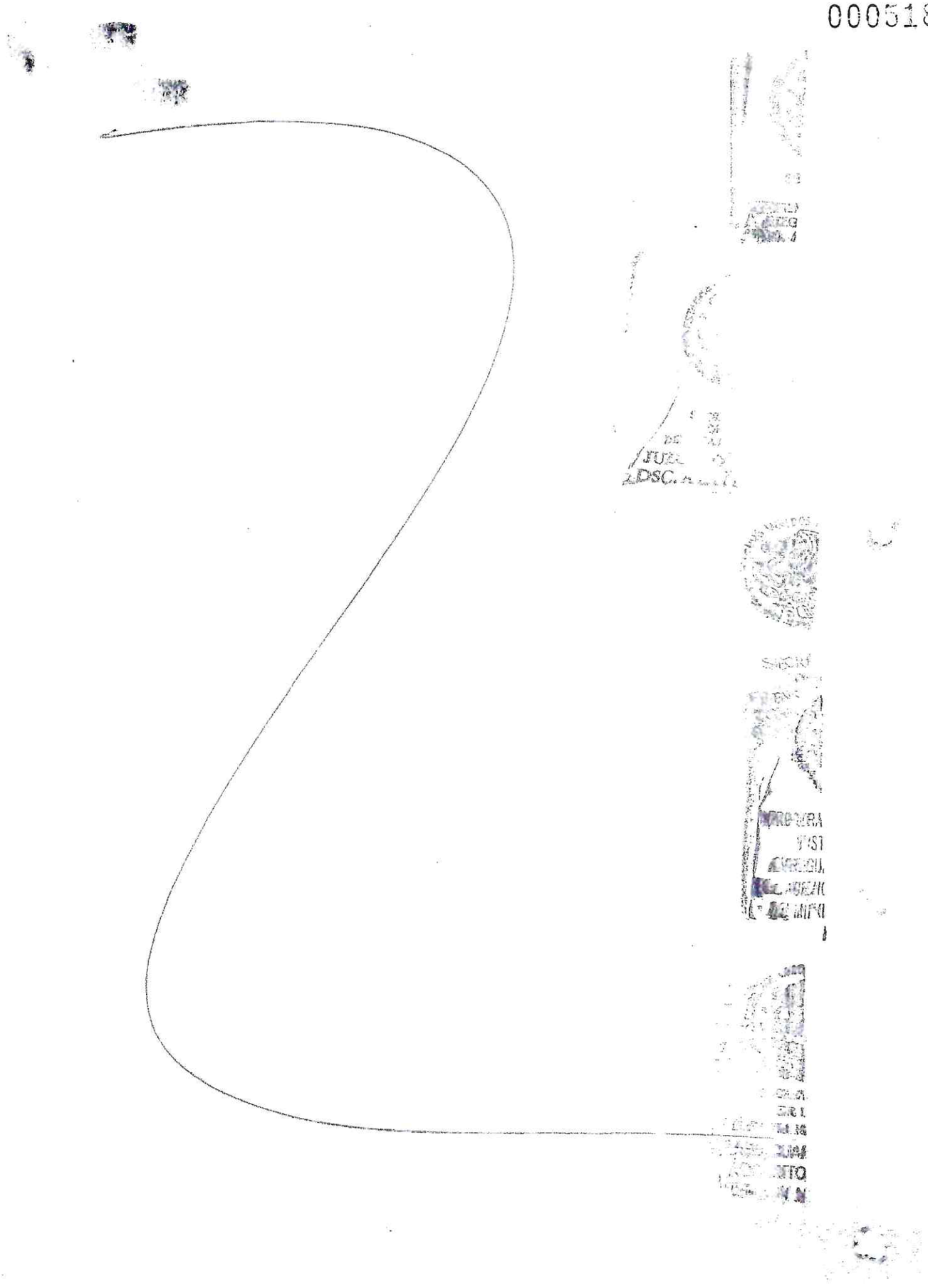

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA
SECCION DE COMPUTO DE SERVICIOS

CORPORACIONES EN QUE HA SERVIDO

CAPITAN 2/o. DE CABALLERIA. [1] [9]

	TIEMPO		
	AÑOS	MESES	DIAS
De la hoja Número 4	16	10	8
En el 24/o. Regimiento de Caballería-Motorizado.-Folios 186 y 187. Del 1/o. de diciembre de 1980 al 31 - de mayo de 1984.	3	6	0
En la Planta del Cuartel General de - La 36/a. Zona Militar.-Folio 199. Del 1/o. de junio de 1984 al 15 de -- Julio de 1988.	4	1	15
En el 13/o. Regimiento de Caballería-Motorizado de la 4/a. Brigada de In-- fantería Independiente.-Folio 218. Del 16 de julio de 1988 al 30 de no-- viembre de 1990.	2	4	15
En el 9/o. Regimiento de Caballería - Motorizado.-Folios 241, 242 y 243. Del 1/o. de diciembre de 1990 al 31 - de enero de 1991.	0	2	0
En la Planta de la Guarnición de la - Plaza de CIUDAD REYNOSA, TAMPS.-Fo--- lios 245 y 246. Del 1/o. de febrero de 1991 al 15 de- agosto de 1993.	2	6	15
En el Agrupamiento de Servicios Gene- rales del Estado Mayor de la Defensa Nacional.-Folio 265. Del 16 de agosto de 1993 al 8 de ene- ro de 1994.	0	4	23
A disposición de la Dirección General de Caballería.-Folio 267. Ultima si-- tuación tomada del expediente. Del 9 de enero de 1994 al 11 de enero de 1995, fecha en que se cierra para- remitirse a la Dirección General de - Justicia Militar, Subdirección de Re- tiros y Pensiones, en atención al - - acuerdo recaído en su oficio 2953 del 2 de enero de 1995, por EDAD LIMITE.- En cumplimiento al superior acuerdo -			
A la hoja No. 6	29	11	16

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA GRUPO DE NUMEROS DE CABALLERIA

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP

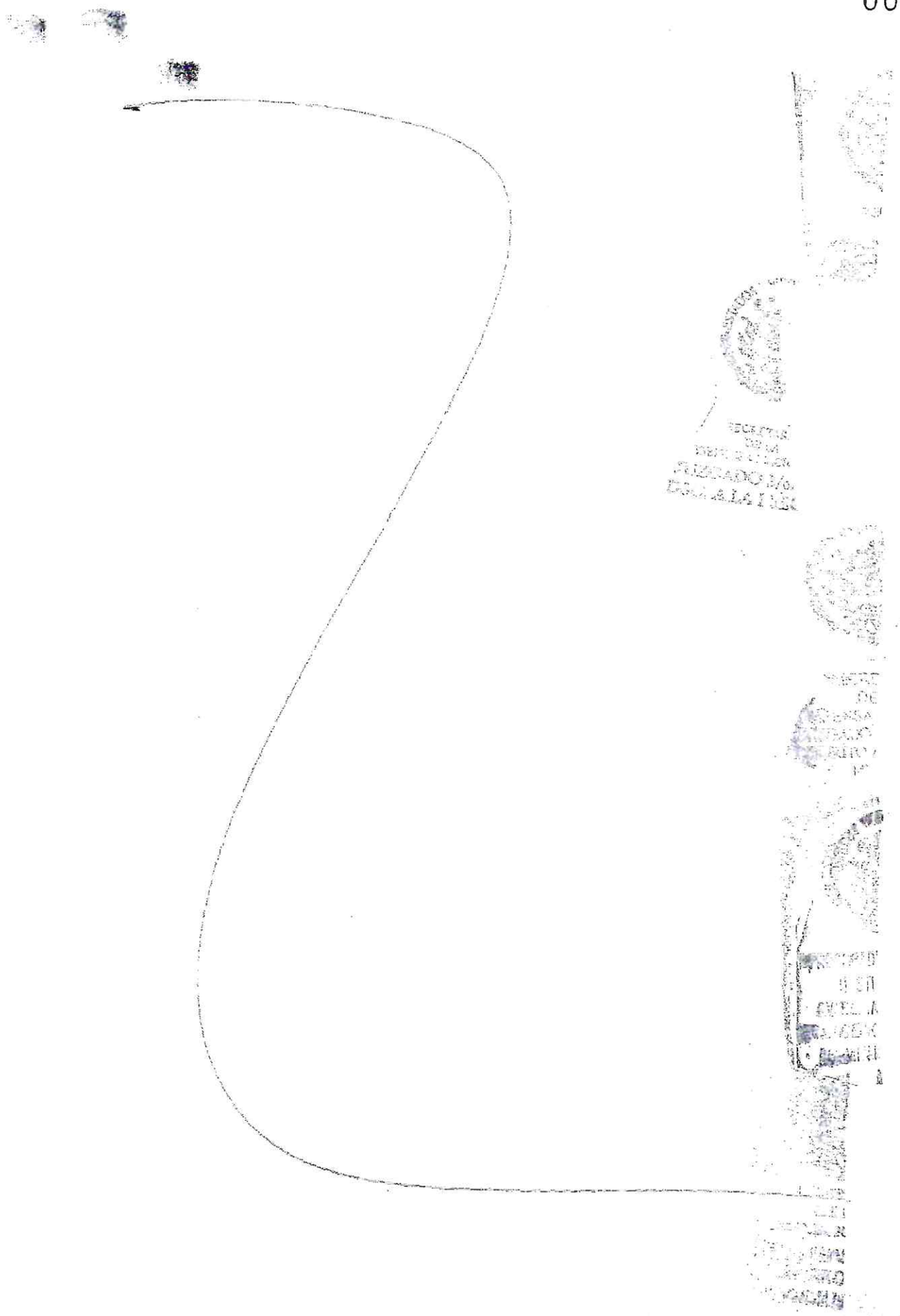

000521

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA
SECCION DE COMPUTO DE SERVICIOS

CORPORACIONES EN QUE HA SERVIDO

IMPEDIMENTO NUMERO [redacted]

[redacted] CAPITAN 2/o. DE CABALLERIA.

	TIEMPO		
	AÑOS	MESES	DIAS
De la hoja Número 5	29	11	16
606 del 10 de enero de 1983, del C. General Secretario de la Defensa Nacional.	1	0	3
TIEMPO TOTAL DE SERVICIOS EFECTIVOS. . (TREINTA AÑOS, ONCE MESES, DIECINUEVE DIAS).	30	11	19

Se le concedieron las Condecoraciones de Perseverancia de 4/a. 3/a. 2/a y 1/a. Clase según Memorándum sin número de fecha 30 de julio de 1980, girado por la Dirección General de Justicia Militar, radiogramas 9863 y 281 del 20 de junio de 1984 y 28 de enero de 1989 girados por la Dirección General de Personal y oficio 40500 del 12 de febrero de 1994, girado por la Dirección General de Caballería.-Folios 185 vuelto 220, 221 y 268.

México, D.F., Lomas de Sotelo a 11 de [redacted] de 1995.
EL CAP. 2/o. ARC[redacted]

[redacted]

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GRAL. DE ARCH. E HIST.
SECCION DE COMP. DE SERVICIOS

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA
SECCION DE COMPUTO DE SERVICIOS
ESA DE CABALLERIA

DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Archivo e Historia

La información con los números 1, 2 y 3 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP

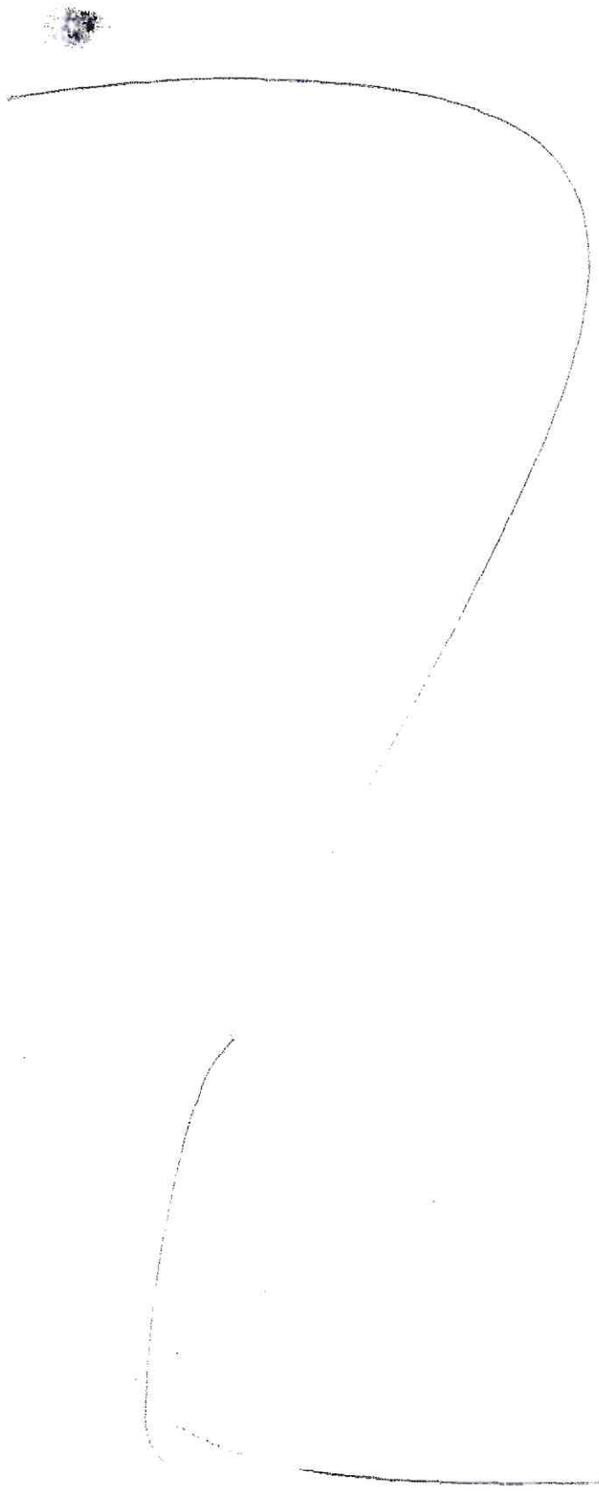

000523

[redacted]

DIRECCION GENERAL DE NORMATIVIDAD Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO.
DIRECCION DE SEGURIDAD SOCIAL CIVIL Y MILITAR.
Subdirección de Seguridad Social Civil y Militar. [redacted]
308-A.1.1.1/**1033**
511.16/**409701**

RETARIA
DE
CREDITO PUBLICO

ASUNTO: Se comunica sanción del beneficio concedido al **Capitán 2º de Caballería (Matrícula 9 [redacted] 1**

México, D.F., a **16** de **febrero** de **1996**.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
Dirección de Prestaciones.
Subdirección de Trámite
de Retiros y Pensiones.
Av. Industria Militar No. 1053
Lomas de Sotelo, Deleg. Miguel Hgo.
11200 México, D. F.

Su oficio **1842** de **29 de enero de 1996**.

Con relación a su atento oficio citado en antecedentes, me permito manifestar a usted que esta Secretaría tuvo a bien dictar la siguiente resolución:

"México, D.F., a **16** de **febrero** de **1996**.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público en uso de las facultades que le conceden los artículos 31 fracciones XXI, XXV y Quinto Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 16, 19, 207 y demás relativos de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, sanciona el Acuerdo de la H. Junta Directiva de dicho Instituto de **24 de enero de 1996**, **que por retiro forzoso por exceder de la edad límite reglamentaria**, concede al **Capitán 2º de Caballería** [redacted] **HABER DE RETIRO** por **más de 30 años de servicios y 51 años** de edad, con la cuota mensual de **$2,566.40 (DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 40/100)**, en lugar de la asignada por la citada Junta, que se integra por los conceptos y cantidades siguientes: el equivalente al **100%** de los haberes de **un Capitán 1º de Caballería, grado al que asciende para los efectos del retiro,** por la cantidad de **$1,974.15 (UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 15/100)** y el **30%** de su haber correspondiente a la Condecoración de Perseverancia por **30 años de servicios**, por la cantidad de **$592.25 (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 25/100),** de conformidad con el Párrafo Tercero del artículo 51 de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Nacionales, conforme al Presupuesto de Egresos del 1º de enero de 1996, con iniciación de pago a partir de la fecha en que cause baja del servicio activo y alta en situación de retiro".

Adicionalmente a este HABER de RETIRO se deberá cubrir una prestación por concepto de Previsión Social Múltiple, consistente en la cantidad mensual de **$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100)**, a partir de la fecha en que cause baja del servicio activo y alta en situación de retiro.

Para los efectos del alta del interesado en situación de retiro, se está remitiendo copia del presente a la Secretaría del Ramo.

Con el presente devuelvo a usted la documentación que consta detallada al calce, suplicándole sea muy servido en ordenar se acuse el recibo de estilo.

La información con el numero 1 fue clasificado como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 113 de la LFTAIP

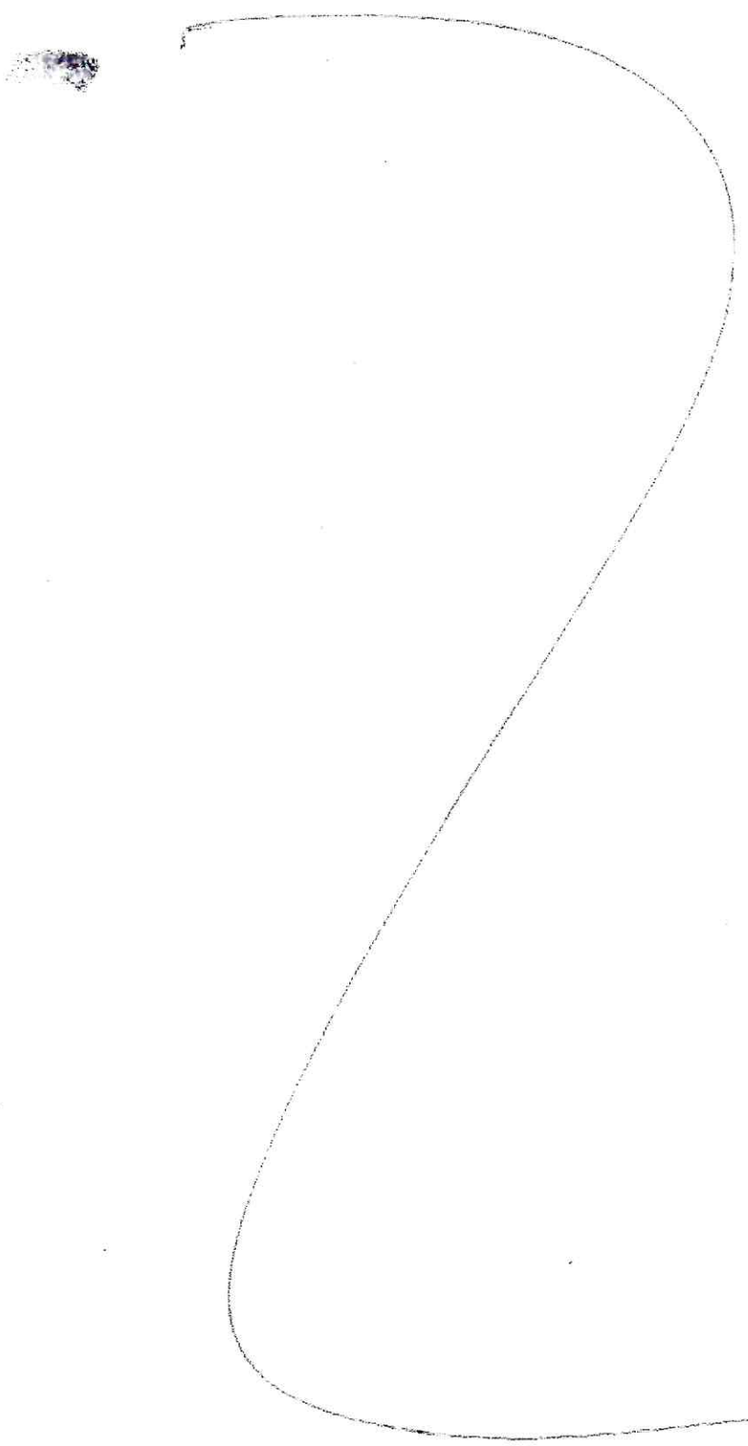

000525

0259

SRETARIA
DE
CREDITO PUBLICO

Atentamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
P.O. del Director General.
El Director.

2

ANEXOS: Inc. Inst. **7** Dic. y Acdo. Of. Sanc. Ext. Ant. **21** fojas.

c.c.p. al General de División Diplomado de Estado Mayor.- Secretario de la Defensa Nacional.- (DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA MILITAR).- Para su conocimiento y efectos del alta del interesado en situación de retiro, de acuerdo con el artículo 209 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.- Lomas de Sotelo, D.F.

Capitán 2° de Caballería.- 1 **- A/C. DE LA DIRECCION GENERAL DE CABALLERIA DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, Lomas de Sotelo, D.F..-** Para su conocimiento.

3

La información con los numeros 1, 2 y 3 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

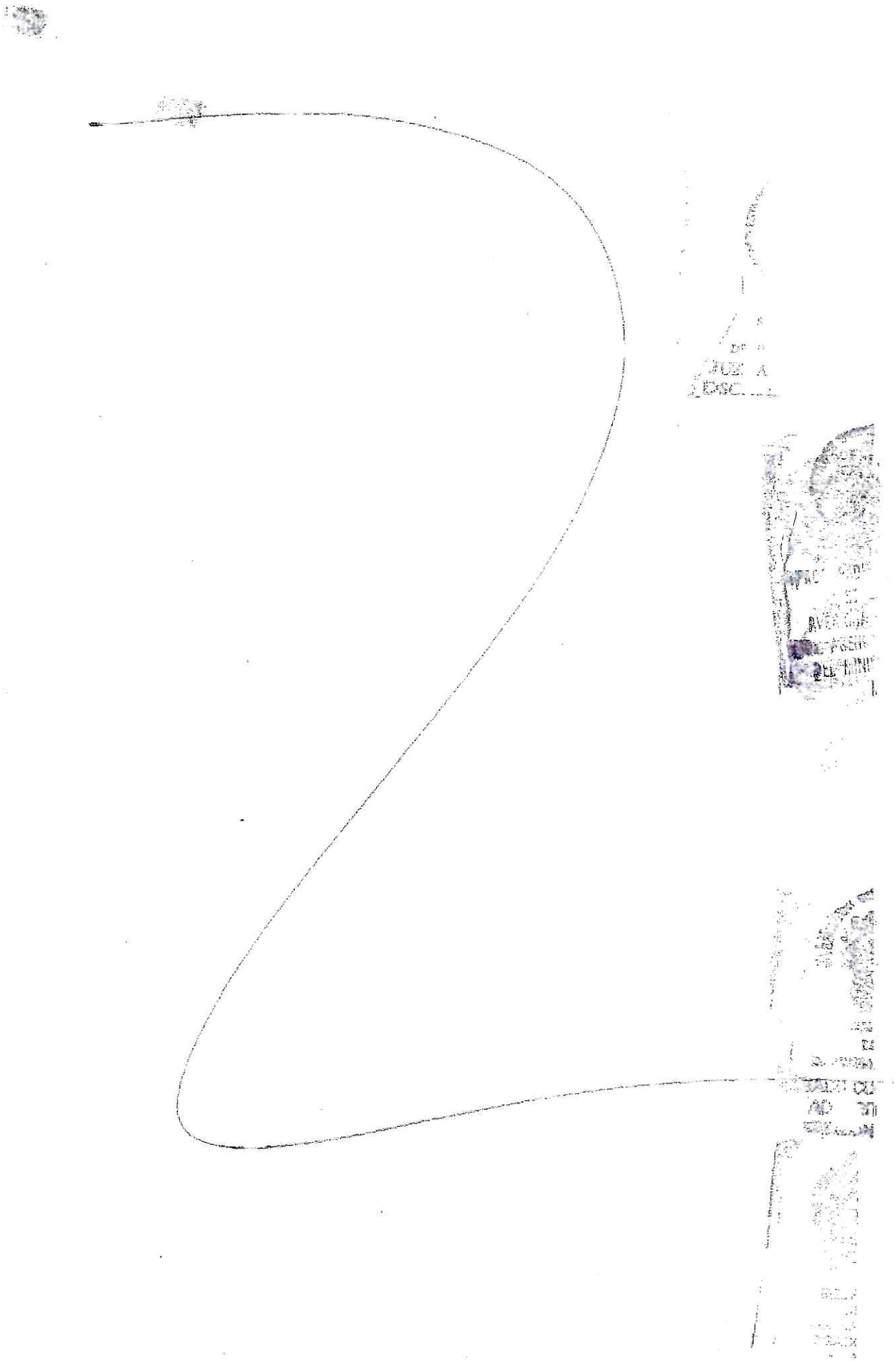

000527

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE CABALLERIA
SECCION: ADMINISTRATIVA.
MESA: PRIMERA.
NUMERO DEL OFICIO: 1230.
EXPEDIENTE: II/111/8.

0260

La información con el numero 1 fue clasificado como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP

ASUNTO: El C.Cap.2/o.Cab. [redacted] causa baja del activo y alta en situación de retiro.

Lomas de Sotelo, D.F., a 27 de febrero de 1996.

C.General de División D.E.M.,
CMTE.DE LA I REGION MILITAR.
Palacio Nal., Cd.

ANTECEDENTES:-Of.No. 6256 de 24-FEB-96, Gir. por la D.G. Just.Mil., Subdir.Rets.y Pens. Exp. X/111.2/8 y Of.No. 1033/96 Exp. 409701 Gir.por la S.H.C.P. el 16-FEB-96.

POR ACUERDO DEL C.GENERAL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 209 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas en vigor, con fecha PRIMERO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, el C.Capitán 2/o. de Caballería [redacted] causa baja a Disposición de esta Dirección, del servicio activo y alta en situación de retiro por EDAD LIMITE, en la que percibirá según resolución de la H.Junta Precitada del mencionado Instituto, como HABER DE RETIRO por habérsele computado 32 años de servicios prestados a la Institución, más de 5 años de antigüedad en dicho empleo y 51 años de edad, con la cuota mensual de $2.566.40 (DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 40/100), en lugar de la asignada por la citada Junta, que se integra por los conceptos y cantidades siguientes: el equivalente al 100% de los haberes de un Capitán 1/o. de Caballería, grado al que asciende únicamente para los efectos del retiro por la cantidad de $1,974.15 (UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 15/100) y el 30% de su haber correspondiente a la Condecoración de Perseverancia por 30 años de servicios por la cantidad de $592.25 (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 25/100), de conformidad con el párrafo Tercero del artículo 51 de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Nacionales, conforme al presupuesto de Egresos del 1/o. de enero de 1996, con iniciación de pago a partir de la fecha en que cause baja del servicio activo y alta en situación de retiro.

Adicionalmente a este HABER DE RETIRO se deberá cubrir una prestación por concepto de Previsión Social Múltiple, consistente en la cantidad mensual de $50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100), a partir de la fecha que se indica.

A LA VUELTA...

De la vuelta.....

La información con los números 1, 2 y 3 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

2

C.C.P.SU SUP.CONOC.

C.Gral.Div.DEM., Jefe E.M.D.N. S-1 (R.H.).-Edf.

C.C.P.SU CONOC.

C.Gral.Div.DEM., D.G.ISSFAM., Subdir.Fzas., Dpto.Pens.Mils. y Dir.Prest.Eco y Sociales.-Cd.
C.Gral.Div.DEM., D.G.Pnal.Detall Gral.Ejto.S-1, S-2 y O.C.R.-Campo Mil No. dio Reforma, D.F.
C.Gral.Div.DEM., D.G.Admón.-Edf.

C.Cmte.1/a.Z.M.-Tacubaya, D.F.

C.Gral.Bgda.DEM., D.G.Arch.e Hist.-Edf.
C.Gral.Bgda.Intdte.DEM., D.G.Seg.Soc.Mil.-Campo Mil.No.1-K, Lomas de Sa Naucalpan, Edo.Méx.
C.Gral.Bgda.Intdte.DEM., Dir.BANJERCITO, Dpto.Fid.Ops. y Fdo.Ahorro.-Cd.
C.Gral.Bgda.J.M. y Lic., Dir.Gral.Just.Mil., Subdir.Rets.y Pens.-Campo Mil.No Predio Reforma, D.F.

C.Gral.Brig.DEM., Dir.Gral.INFORMATICA.-Edf.

C.Srio.de Hda.y Créd.Púb., D.G.Normatividad y Desarrollo Admtvo., Dpto.Seg.Soc y Mil.-Cd.

7 c. C.Cor.Cab., Jefe de la S.A.(DETALL) de esta Dir.-Pte.
C.Pagador de esta Dir.-Pte.

C.Cap.2/o.Cab. 1 A/C. de esta Dir.-Pte

3

DIRECCION GENERAL DE [illegible] GRUPO DE [illegible] MESA DE CABALLERIA

000529

~~0261~~

[1] [9], Mayor de Justicia Militar y Licenciado del Ejército Mexicano, actualmente desempeñando el cargo de l Agente Investigador del Ministerio Público Militar adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia Militar, de la que es Titular el General Brigadier de Justicia Militar y Licenciado [1] [1]; actuando por ante su Secretario el Subteniente Oficinista [1] ----------

C E R T I F I C A :

Que las presentes 010 fojas útiles son fotocopia fiel de las constancias relativas que obran dentro del expediente personal del Capitán Primero de Caballería [1], que se encuentra en la Dirección General de Archivo e Historia, mismas que se tuvieron a la vista y agregan a la averiguación previa número **SC/034/2000/IV/I/-E-BIS**, que practica el suscrito.

Se expide a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil uno, en la plaza de México, Distrito Federal.- DAMOS FE. ----------

[2]

[2]

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 113 de la LFTAIP

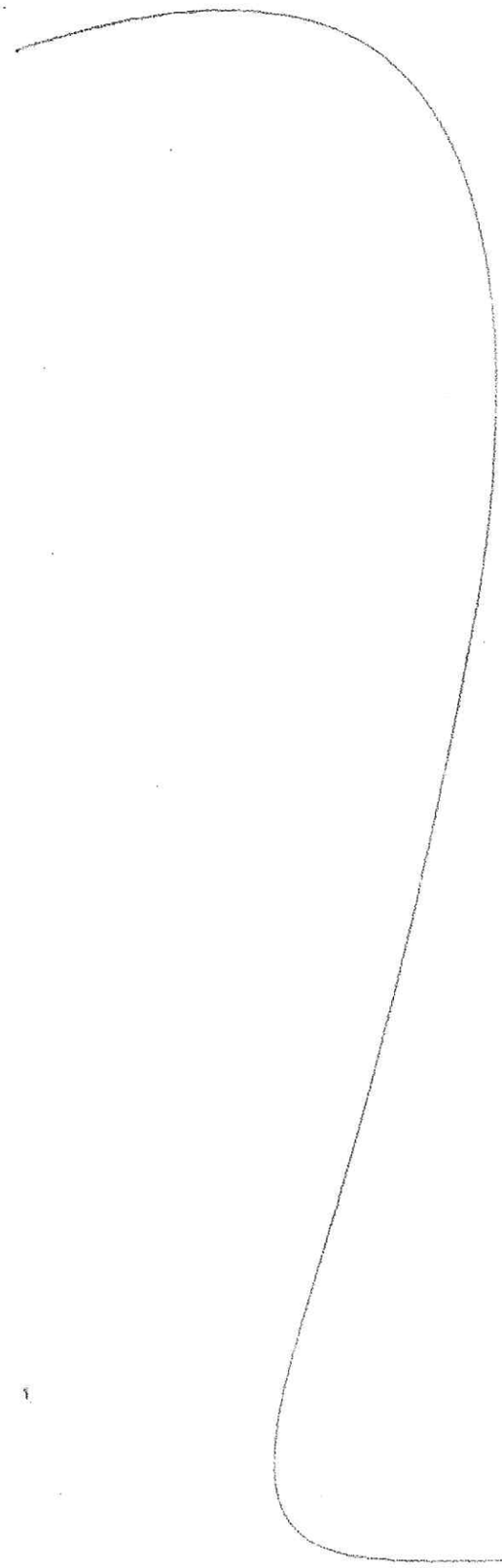

000031

RADIOGRAMA.

ACAPULCO, GRO.

SECRETARIA
de la Defensa Nacional
Direccion General
TRANSMISIONES
PTN. RADIO C. M.

DN 21.
LOMAS DE SOTELO, D.F.

AMPMA.-27ZM.-No.008.-10-ENE-77.- PERMITOME INFORMAR ESA SUPERIORIDAD ESTA FECHA INICIOSE AV.PREV. 01/77 OBJETO ESCLARECIMIENTO HECHOS DETENCION CIVIL [1] [redacted] FECHA 10 OCT. 76, EN DEBIDO CUMPLIMIENTO ORDEN CONTENIDA EN SUP. OF.24305 FECHADO 27 DIC. AÑO PPDO. -- RESPTTE.

[2] [redacted]

TTE. CORL. Y LIC. [1] [redacted] AMPMA.

C.C.P.- C. CMTE. 27 ZM.- [2] [redacted] NTO.-PRESENTE.

TN.

RMAS
NTERIA"

La información con los números 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

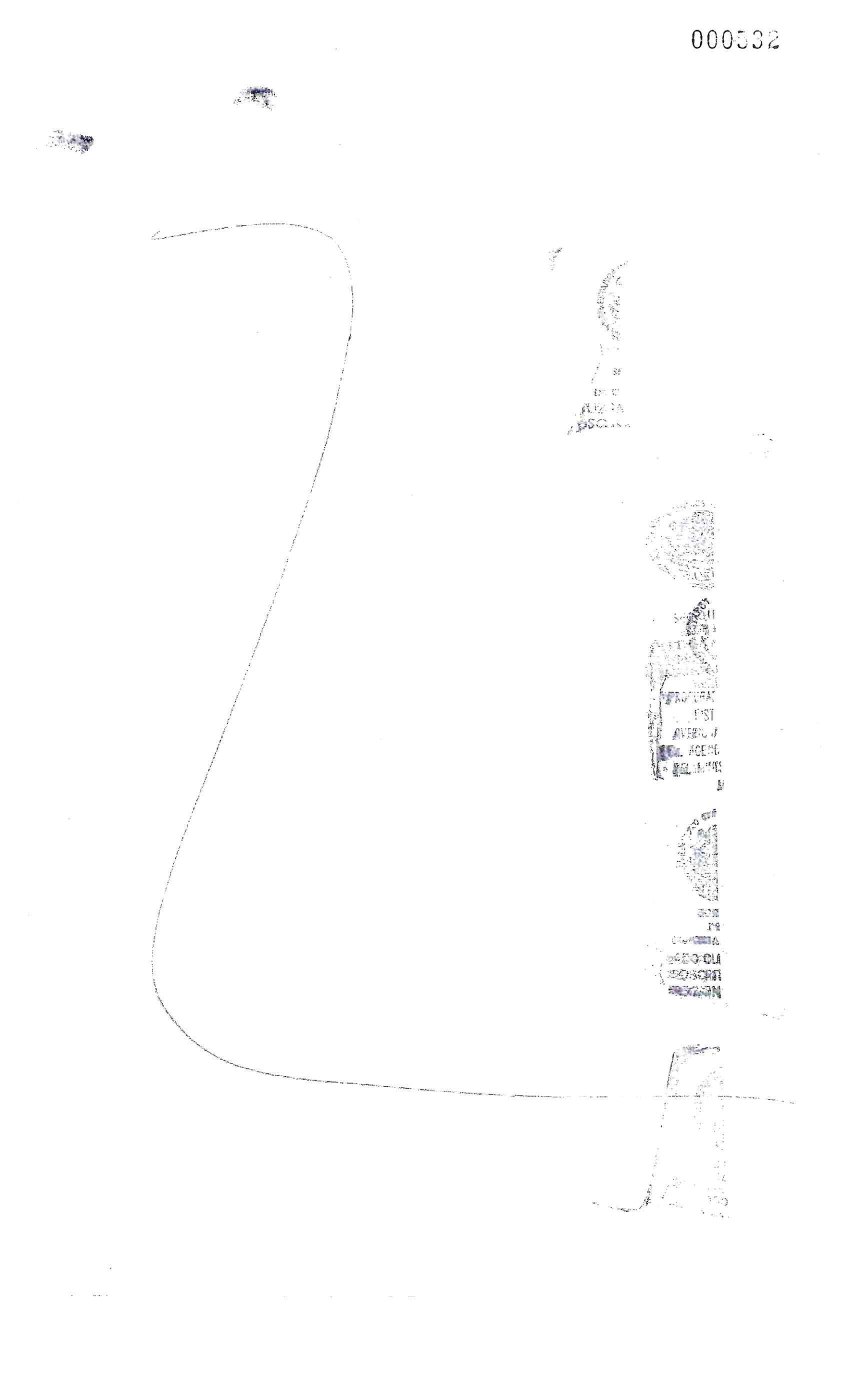

Agencia del Ministerio Público Militar Aux. ZONA MILITAR

En Acapulco, Estado de Guerrero, siendo las nueve horas del día diez de enero de mil novecientos setenta y siete, el -- suscrito Mayor de Justicia Militar y Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público -- Militar Auxiliar, adscrito a la Vigésimo Séptima Zona Militar, que actua ante la fe de los testigos de los CC. Sargentos Segundos de Infantería [redacted] y [redacted], se dictó el siguiente acuerdo:- V i s t o el superior oficio número 24305, girado por la Procuraduría General de Justicia Militar, en el que se ordena la practica de una averiguación para el esclarecimiento de los hechos en que fué detenido el individuo [redacted], por elementos pertenecientes a este Mando Territorial y determinar si con tales hehhos se ha infringido la disciplina militar, iníciese desde luego la Averiguación previa correspondiente, practiquense cuantes diligencias sean necesarias, cítese a todas las personas que les - resulte cita, regístrese la presente averiguación en el - - Libro de Gobierno, dése aviso a la Superioridad y en su - - oportunidad procedase como corresponde. Así lo acodró y --- fi [redacted] rio al principio mencionado.- DAMOS FE.- [redacted]

En la misma [redacted] oficio número 24305.- CONSTE.- - - - - - - - - - [redacted]

En la misma fecha se giro radiograma número 8, al tenor de la minuta que se agrega.- CONSTE.- - - - - - - - - [redacted]

RAZON. En la misma fecha se registra la presente averiguación en el Libro de Gobierno con el Número 01/977.- CONSTE.- - - - - - [redacted]

RAZON. En veintitres de marzo de mil novecientos setenta y siete, se giro oficio citatorio a la Sra. [redacted] al tenor de la minuta que se agrega.- CONSTE.- - - - - - - - [redacted]

RAZON. En quince de abril de mil novecientos setenta y siete, se - recibe y agrega oficio 193 que se le giro por esta Agencia a la Sra. [redacted] en virtud de que en su - queja dió un domicilio desconocido.- CONSTE.- - - - [redacted]

RAZON. En veintitres de abril de mil novecientos setenta y siete,- se giro oficio al C. Comandante de la Policía Judicial Militar en este Puerto.-Al tenor de la minuta que se agrega- - CONSTE.- - - - - - - - - - - - - - - - - [redacted]

La información con los números 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

R A Z O

En treinta de abril de mil novecientos setenta y siete, se **hace constar**, que esta Comandancia de Zona comunicó verbalmente al suscrito investigador, que actúa, que no existen antecedentes en este Cuartel General ni en las Unidades Jurisdiccionadas, incluyendo la Policía Judicial Militar, del individuo a que se refiere la quejosa.- CONSTE [2]

DETERMIN

En la plaza de Acapulco, Estado de Guerrero, siendo las nueve horas del día nueve de mayo de mil novecientos setenta y siete, el suscrito Mayor Auxiliar de Justicia Militar y Licenciado [1], Agente del Ministerio Público Militar Auxiliar, Adscrito a la Vigésima Séptima Zona Militar, por ante los testigos de asistencia Sargento Segundo de Infantería [1] y Soldado de igual Arma [1] pertenecientes al décimo noveno Batallón de Infantería que autorizan y dan fe dijo: En diez de enero del presente año, se recibe superior oficio número 24305, girado por la Procuraduría General de Justicia Militar, en la que se ordena la práctica de una averiguación y determinar si con tales hechos se ha infringido la disciplina militar, en relación a la queja presentada ante la Presidencia de la República por la señora [1] vecina de esta Ciudad y Puerto según lo manifiesta en su escrito, a fin de que se ponga a disposición de las Autoridades competentes a su hijo [1], ya que manifiesta la señora MEDINA QUINTERO, que éste fué detenido por elementos militares dependientes de la Veintisieteava Zona Militar, Iniciada desde luego la averiguación previa que era procedente, se procedió de inmediato a la localización de la señora [1] a la cual se le giraron oficios citatorios a fin de que se presentara ante esta Agencia Investigadora para rindiera su declaración correspondiente en relación al secuestro de su hijo [1] por posibles elementos de la Policía Judicial Militar destacamentado en este Puerto en el mes de octubre del año próximo pasado, no habiéndose presentado la señora [1] ante esta Representación Social Militar en la fecha que se le indicó, ya que el oficio que de le giró al domicilio de la quejosa que manifiesta tener en este Puerto, resultó ser falso, ya que la correspondencia no fué reclamada, desconociendo hasta la fecha el paradero de la tal señora [1]. Por otra parte se solicitó al Comandante de la Policía Judicial Militar en este Puerto por conducto del C. Comandante de la Veintisieteava Zona Militar, se informara a esta Agencia, sobre la posible detención del individuo [1] por elementos de esa dependencia, ocurrido en el mes de octubre de 1976, en este Puerto, habiendo informado el Comandante de este Mando Territorial, que no existen antecedentes en los Archivos de

e la hoja dos...

La información con los numeros I y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

R A Z O

de la Policía Judicial Militar, 27/a.Zona Militar, ni en ninguna Unidad de l s pertenecientes a esta Jurisdicción. Por lo que el suscrito considera que no hay elementos suficientes para proceder a fincar responsabilidad alguna - a elementos militares, por lo que se estima conveniente - formular Informe Justificado al C. General de Brigada y - Licenciado Procurador General de Justicia Militar, a fin de que oyendo la opinión de sus Agentes Adscritos, acuerde el ARCHIVO de la presente averiguación, ó en su caso diferente proceder desde luego a cumplimentar las instruc [redacted] caso se giren. DAMOS FE. - - - - - - - -

DETERMINA

[redacted]

[redacted]

La información con el número 2 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

a la vuelta. . . . .

- - - de la vuelta. . . . .

En nueve de mayo de mil novecientos setenta y siete, se_ giro oficio número 299, en el que se rinde Informe Justi- ficado, al Procurador General de Justicia Militar, al -- tenor de la minuta que se agrega. CONSTE. - - - - - - - - - - - -

R A Z

_En veintinueve de junio de mil novecientos setenta y - - -siete se recibe y agrega superior oficio número 26537, - girado por la [redacted] icia Militar.- CONSTE. - - - [redacted] - - -

R A Z

En la plaza de Acapulco, Estado de Guerrero, siendo las nueve horas del día quince de julio de mil novecientos setenta y siete, el suscrito Mayor Auxilira de Justicia Militar y Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público Militar Auxiliar, Adscripto a la Vigésima Séptima Zona Militar, actuando por ante los testigos de asistencia que autorizan, Sargento Segundo de Infantería [redacted] y Soldado de igual Arma [redacted], pertenecientes al Décimonoveno Batallón de Infantería, dicto el siguiente ACUERDO: - - - - - - - - - - - - - - - - -

ACUERDO

V I S T O, el contenido del oficio de la razon -- que antecede, se procede desde luego a dar cumplimiento_ [redacted] en el m[redacted] - - - - - - - - - - -

En la plaza de Acapulco, Estado de Guerrero, siendo las doce horas del día veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y siete, el suscrito y el personal que_ actua, procedió a trasladarse a la calle dieciocho de - marzo de esta ciudad y puerto, con objeto de verificar_ la existencia del número DIEZ en dicha calle, y dar fé_ ministerial de que si en dicho numero vive la señora --

La informacion con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

000537

7-2.9

~~264~~ ~~265~~

R A Z O

2

ACUERDO

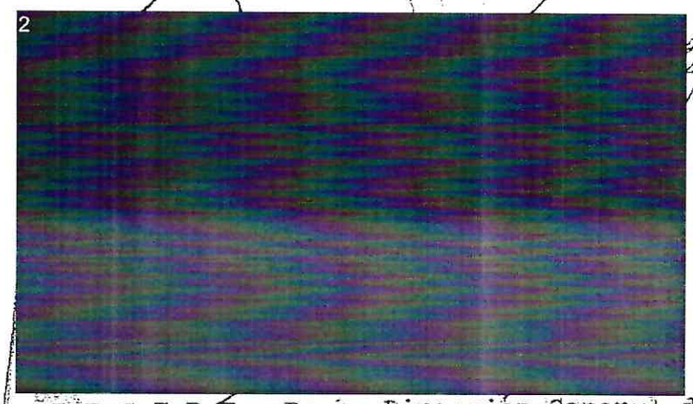

2/o Btn. Pol. Mil.

R E C I B I :-De la Dirección General de Perosnal, DETALL GENERAL DEL EJERCITO, Sección de Patentes, Mesa Segunda, la Tarjeta de Identidad del grado que ostento.

Lomas de Sotelo, D.F., a 9 de febrero de 1977.

C. Mayor de Infantería.

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 113 de la LFTAIP

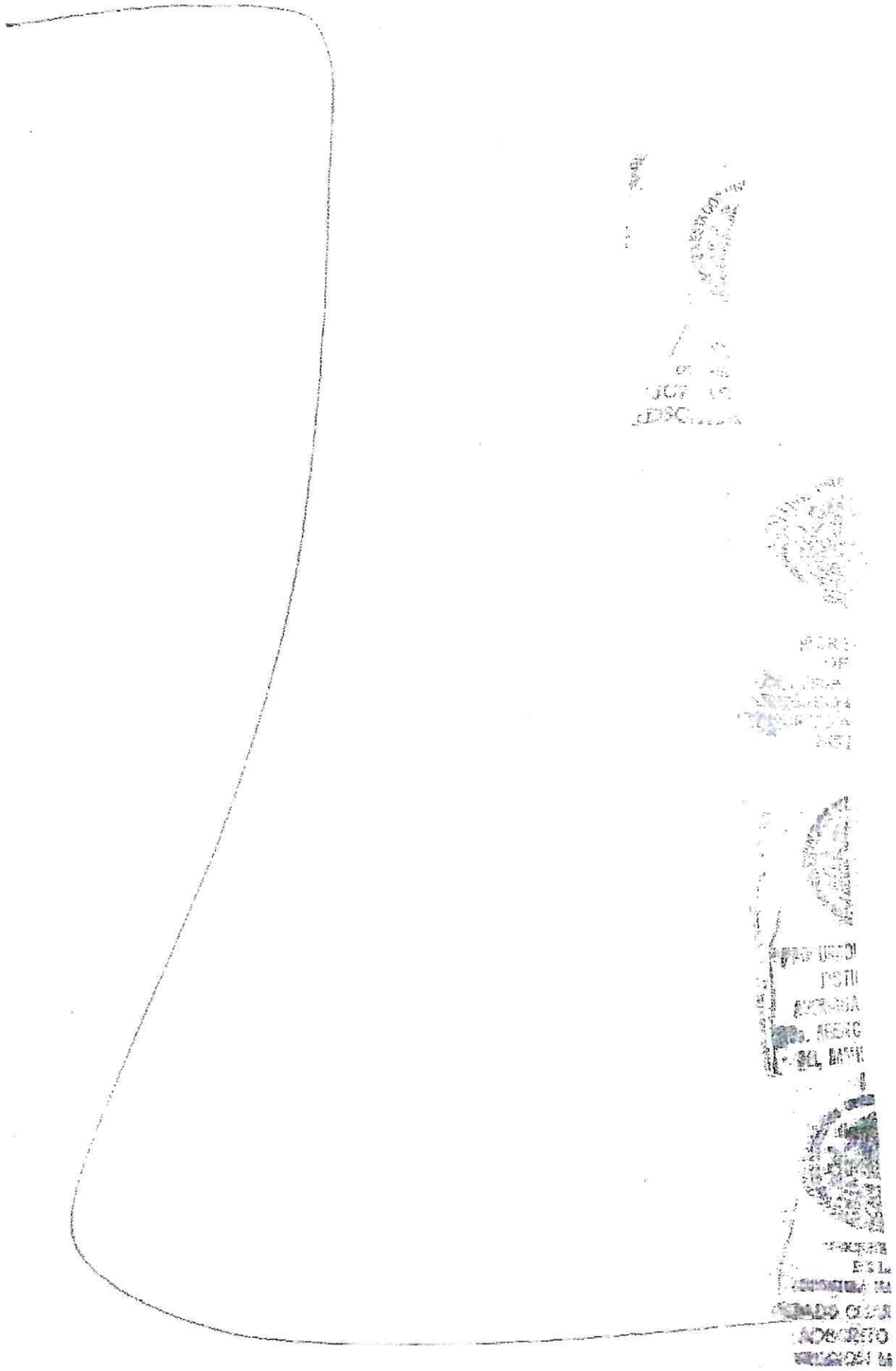

000539

0266

E.M.D.N.-T.A.

DEPENDENCIA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO MILITAR AUXILIAR ADSCRITO A LA 27/a.ZONA MIL.
SECCION UNICA.
MESA TRAMITE.
NUMERO DEL OFICIO 193.
EXPEDIENTE A/

005

ASUNTO: -Que se presente en la hora y fecha que se indican.

Acapulco,Gro., a 23 de marzo de 1977.

Sra. [1]
[1]
C i u d a d.

Sírvase Ud. presentarse ante esta Representación Social Militar a las 0900 hrs del proximo día 28 del actual, a fin de que rinda su declaración correspondiente con relación a los hechos que usted denuncia en contra de elementos militares con motivo de la detención de su hijo [1] - [1] A fin de resolver lo procedente.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCION.
EL MAYOR AUX.J.M.AGENTE M.P.M.AUX.
[2]
[1]
[9]

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del articulo 113 de la LFTAIP

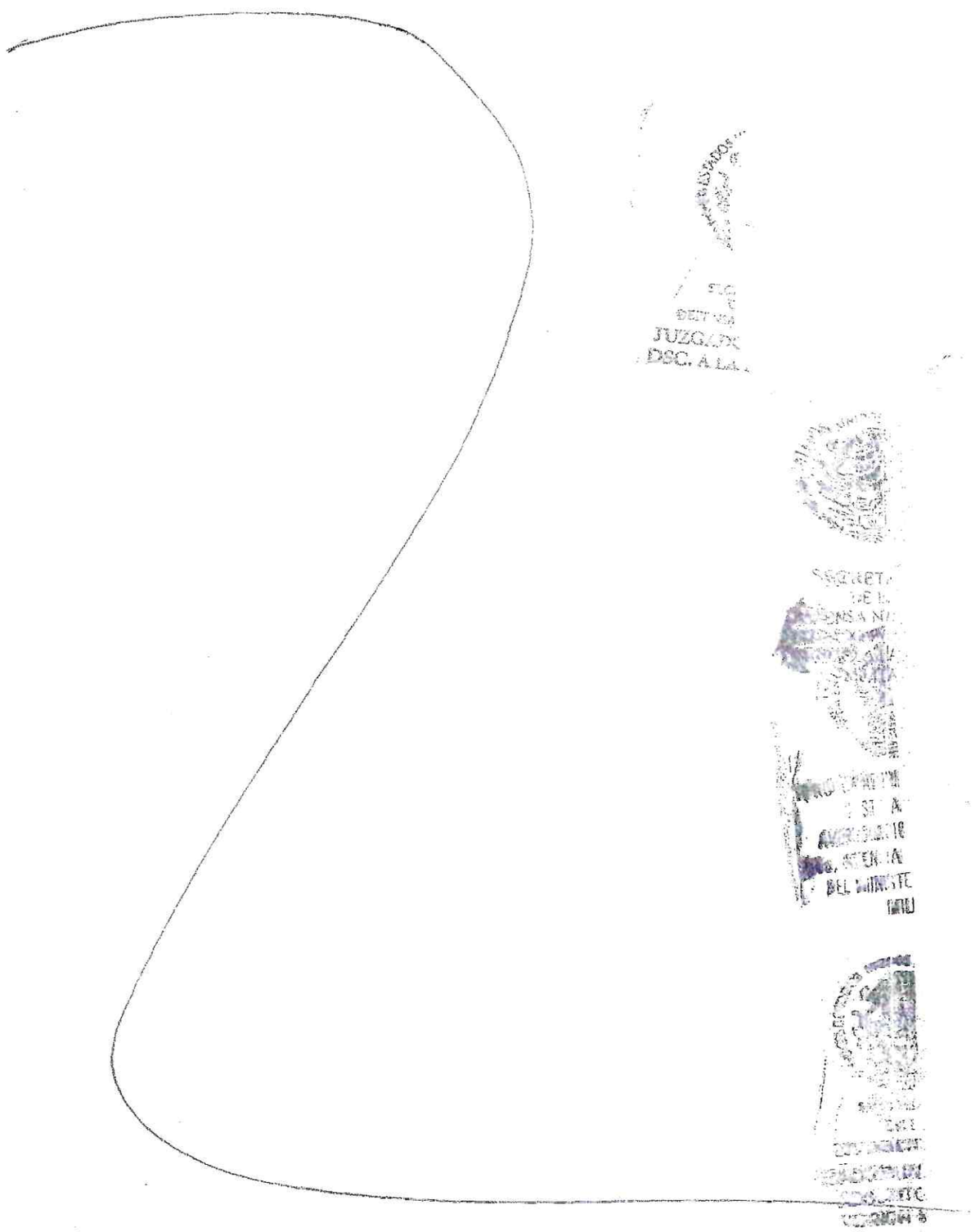

000541

0267

AGENCIA DEL MINISTERIO
PUBLICO MILITAR AUXILIAR.
ADSCRITA A LA 27/a.ZONA MIL.
UNICA.
TRAMITE.
246.
A/

-Solicita se informe si el individuo que se indica fue consignado a las Autoridades -- competentes.

Acapulco, Gro., a 23 de Abril de 1977.

C. COMANDANTE DE LA
POLICIA JUDICIAL MIL.
C i u d a d.

A fin de poder integrar debidamente la Av. Prev. 01/977, practicada por esta Agencia Investigadora, merecerá a usted - informar si los elementos a sus órdenes detuvieron al sr. - - [1], en fecha 10 de octubre de 1976 en -- esta plaza, segun denuncia presentada por la Sra. [1] - [1], ante la Presidencia de la República, en caso - de que se haya efectuado tal detención se indique a donde fué consignado y por que delito con el fin de determinar lo procedente y así poder informar a la Superioridad.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCION.
EL MAYOR AUX.J.M.AGENTE M.P.M.AUX.

[2]

[2]

[9]

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP

0263

E.M.D.N.-T.A.

DEPENDENCIA..AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO MILITAR.....
ADSCRITA A LA 27/a.ZONA MIL.
SECCION.....UNICA.
MESA.....TRAMITE.
NUMERO DEL OFICIO.....2543.
EXPEDIENTE.....A/

30 MAY 77 AM

0267

ASUNTO: -Se rinde Informe Justificado.

25543

Acapulco,Gro., a 9 de mayo de 1977.

C. General de Brigada y Lic.
PROCURADOR GENERAL DE JUST.MIL.
Lomas de Sotelo, D.F.

En el presente me permito rendir Informe Justificado relacionado con la Av. Prev. 01/977, practicada por esta Agencia Investigadora, en relación con la queja presentada ante la Presidencia de la República por la Señora [redacted] vecina de esta Ciudad y Puerto, según lo manifiesta en su escrito queja.

Iniciada la averiguación correspondiente, se procedió de inmediato a la localización de la señora [redacted], a la cual se le giraron oficios citatorios para que se presentara ante esta Representación Social Militar, a rendir su declaración correspondiente en relación a la detención de su hijo [redacted] por posibles elementos de la Policía Judicial Militar, que se encuentra destacamentada en esta Ciudad y Puerto, no habiendose presentado la señora MEDINA QUINTERO ante esta Agencia Investigadora en la hora y fecha que se le indicó, ya que el oficio citatorio que se le giro al domicilio de la quejosa que manifestó en su queja tener en este Puerto, resulto ser falso, ya que la correspondencia no fué reclamada, regresándose nuevamente a esta Agencia, desconociéndo hasta la fecha el paradero de la tal señora [redacted]

Por otra parte se solicitó al Comandante de la Policía Judicial Militar en este Puerto por conducto del C. Comandante de la 27/a.Zona Militar, se informara a esta Agencia sobre la posible detención del individuo [redacted], por elementos de esa Dependencia, ocurrido en el mes de octubre de 1976, habiendo informado el Comandante de Este Mando Territorial, que no existen antecedentes en los Archivos de la Policia Judicial Militar, 27/a.Zona Militar, ni en ninguna Unidad de las pertenecientes a esta Jurisdicción.

a la hoja dos. . . . .

La información con el numero 1 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

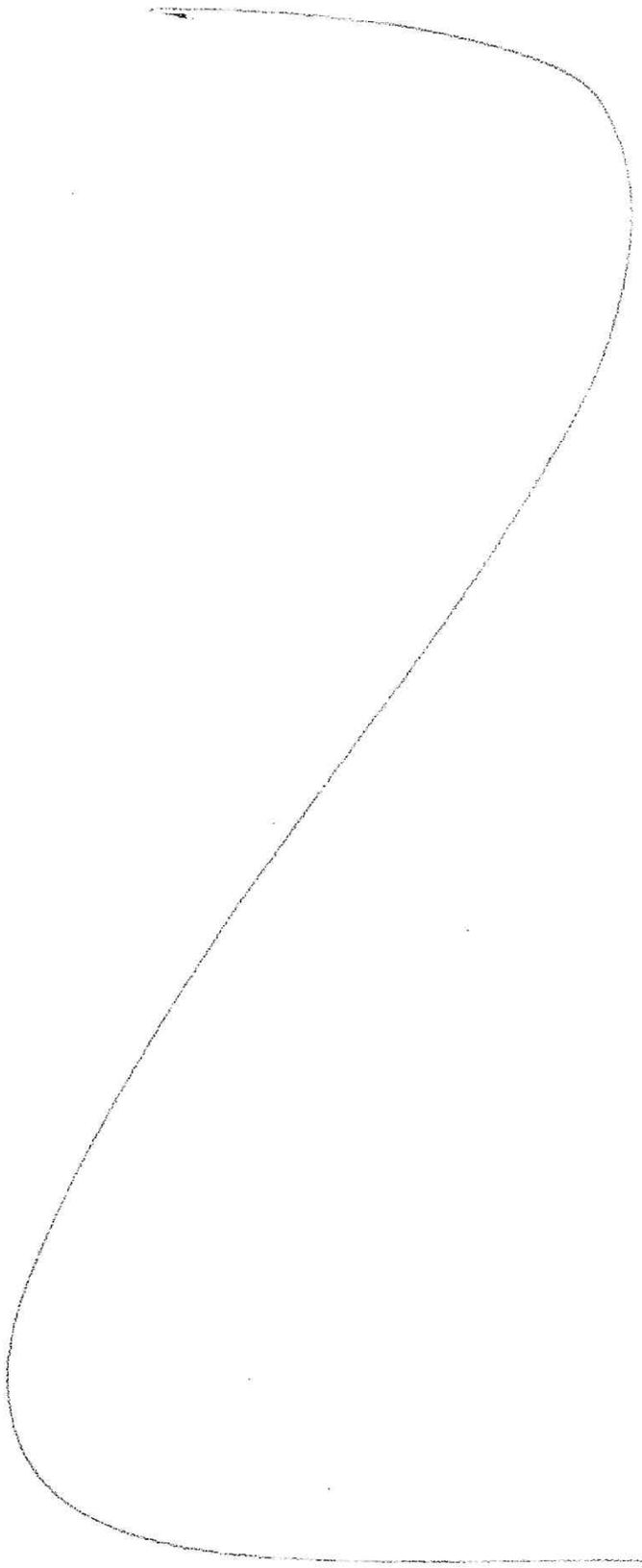

000545

0269

E.M.D.N.-T.A.

DEPENDENCIA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO MILITAR. ADSCRITA A L/ 27/a.ZONA MIL. UNICA.
SECCION TRAMITE.
MESA
NUMERO DEL OFICIO 499.
EXPEDIENTE A/

ASUNTO: -HOJA NUMERO DOS.

Por lo que el suscrito considera que no hay elementos - suficientes para determinar si se ha infringido la disciplina militar y fincar responsabilidad alguna a elementos militares, siendo procedente rendir el presente informe justificado de acuerdo con lo previsto en el artículo 83, Fracción II del Código de Justicia Militar en vigor, solicitando se - se acuerde el ARCHIVO de la presente averiguación ó en caso de opinión diferente proceder a dar cumplimiento a las ins-- trucciones que para el caso se giren.

RESPETUOSAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCION.
EL MAYOR AUX.J.I./AGENTE M.P.M.AUX.

[redacted]

DE ARCHIVO E HISTORIA
"FRANTERIA"

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 113 de la LFTAIP

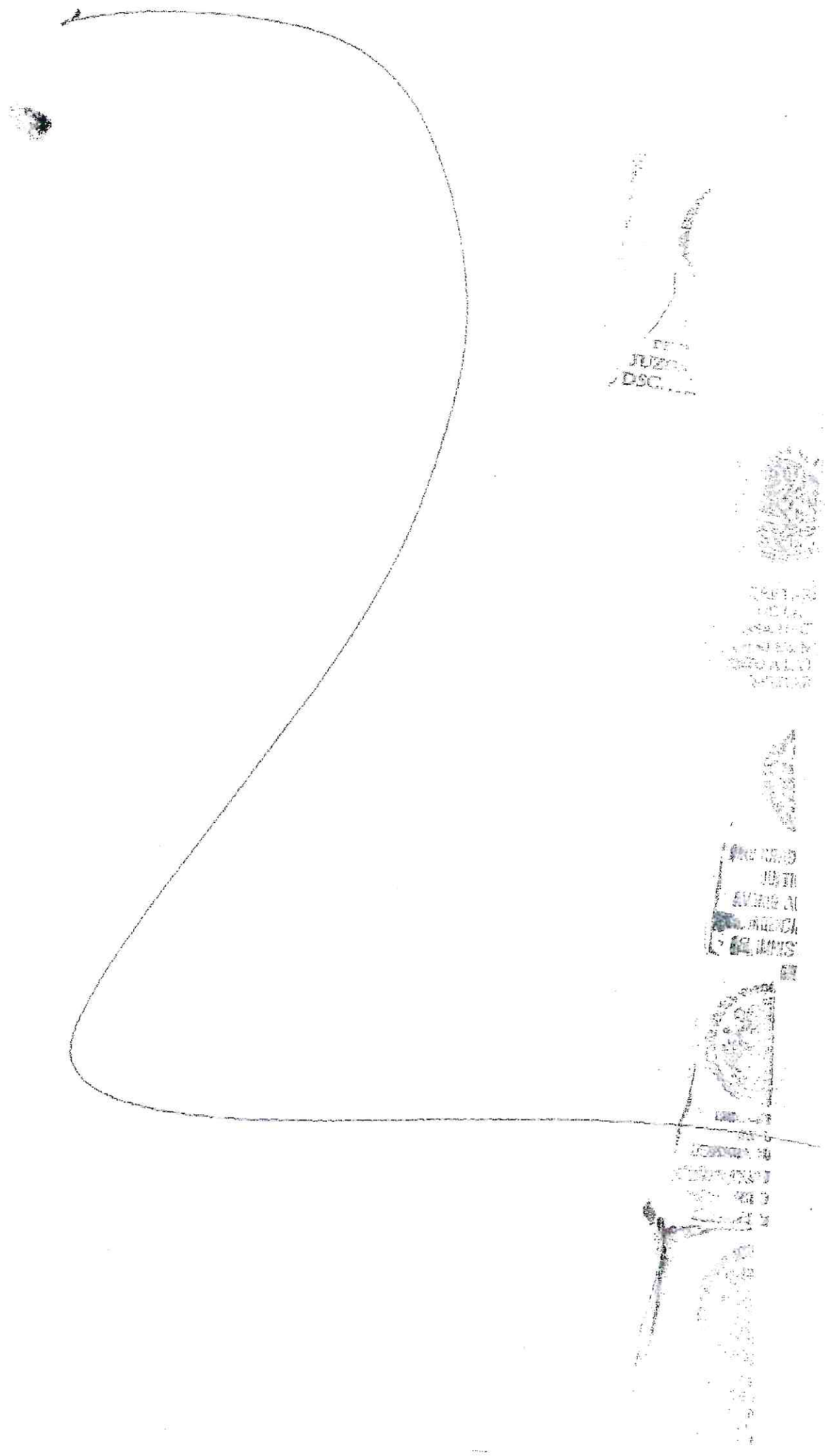

000547

0270

DEPENDENCIA....PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.....
SECCION....CONTROL ADMINISTRATIVO.....
MESA.....TRAMITE.....
NUMERO DEL OFICIO.....25543.....
EXPEDIENTE.....

ASUNTO:- Se remite para opinión la Av.Prev.No. 01/977.

Lomas de Sotelo, D.F., a 30 de mayo de 1977.

C. Tte. Cor. de J.M. y Lic.
TERCER AGENTE ADSCRITO.
P r e s e n t e .

Adjunto en 8 fojas utilizadas se remite a usted la averiguación previa número 01/977, practicada por el C. Agente del Ministerio Público Militar - Auxiliar Adscrito a la 27/a. Zona Militar, con motivo de los hechos que se imputan en contra de elementos pertenecientes a la Policía Judicial Militar destacamentados en la Plaza de Acapulco, Gro., a fin de que se sirva emitir opinión para determinar si con motivo de tales hechos se ha infringido la disciplina militar o el procedimiento a seguir.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GRAL. BRIG. SUPERNUM. GRAL. MIL.

[redacted]

DE ARCHIVO E
ARMAS
INFANTERIA"

...el C. Tte. Cor. de J.M. y Lic. CUARTO AGTE.ADSC.INT. A ESTA PROC., para su conocimiento y mismos fines.- Presente.
...el C. Agte. del M.P.M.A.Adsc. a la 27/a. Zona Mil., para su conocimiento y como resultado a su Atto.Of.No. 299 de fecha 9 del actual.- Acapulco, Gro.

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP

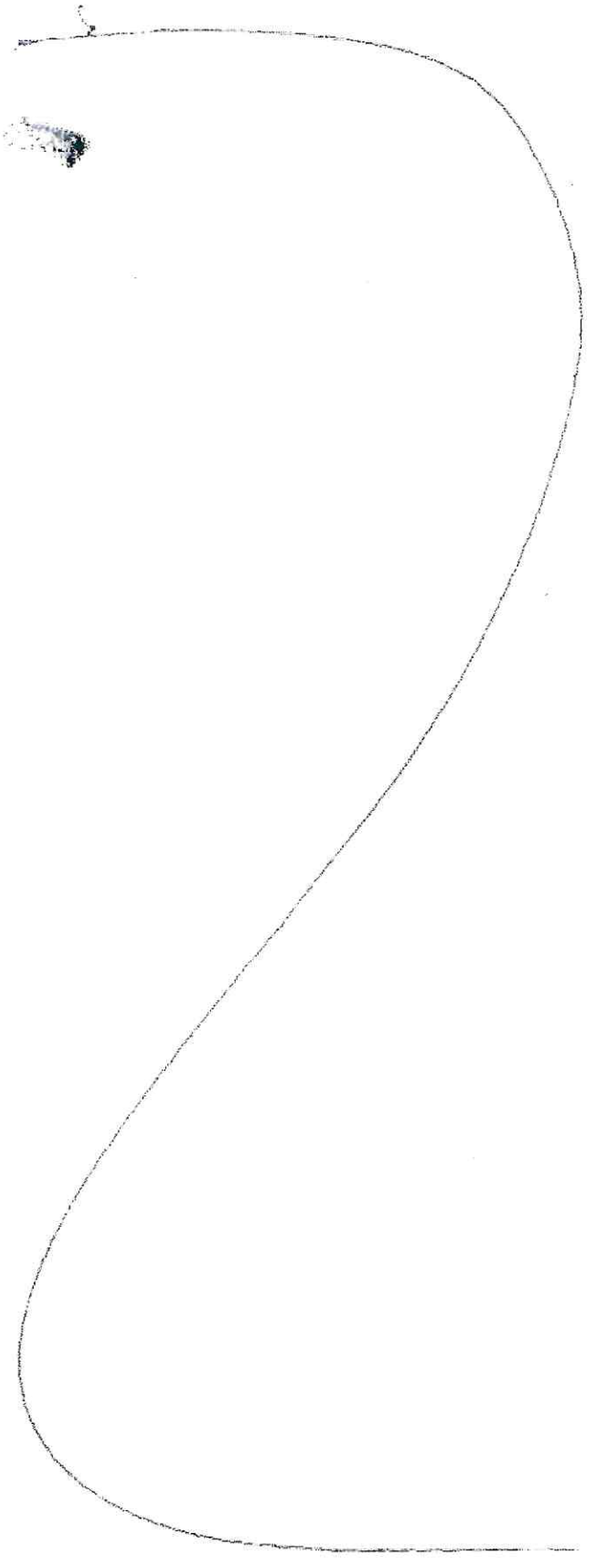

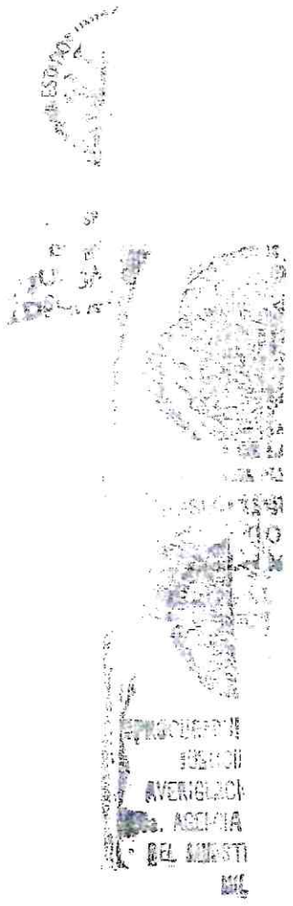

000549

9271

9 - JUN 77 AM

DEPENDENCIA.. PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA MILITAR.
2/o. y 3/o. AGTES. ADSCRITOS.
SECCION .....
MESA .....
NUMERO DEL OFICIO ..... 486.
EXPEDIENTE .....

26537

ASUNTO:-O P I N I O N .

Lomas de Sotelo, D.F., a 8 de junio de 1977.

C. General de Brigada y Lic.
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA MILITAR
P r e s e n t e .

ANTECEDENTES:-Of.# 25543 de 30 de mayo Ppdo.

En relación con el superior oficio citado en antecedentes, y conforme a lo dispuesto por la fracción I del artículo 82 del Código de Justicia Militar, nos permitimos informar a usted por la vía telegráfica el 6 de diciembre del año próximo pasado la señora [redacted] expuso queja al C. Presidente de la República en el sentido de que su hijo [redacted] se encontraba detenido en la Policía Judicial Federal Militar cuyo Comandante lo era el Capitán [redacted] y quien se negaba a ponerlo en libertad; y además su hijo era objeto de tormentos e infamias prohibidas por el artículo 22 de la Constitución. El Agente del Ministerio Público de la 27/a. Zona, por orden de esta Procuraduría inició la averiguación 1/77, la que ahora envía para su archivo, pero dicha averiguación está totalmente incompleta, al grado de que solo la forman el auto de inicio y la determinación, arguyendo el Agente del Ministerio Público que no se obtuvo la comparecencia de la quejosa y que el Comandante de la Polica Judicial manifestó que no tiene antecedentes del presunto detenido, pero ese informe no consta en las diligencias.

Por lo antes expuesto, salvo el mejor parecer de esa superioridad, procede devolver la presente averiguación al C. Agente del Ministerio Público Militar adscrito a la 27/a. Z.M. para que la agote, desahogando entre otras, las siguientes diligencias examen del Comandante de la Policía Judicial Capitán [redacted], del elemnto que desempeñe funciones de Jefe del Detall en dicha Policía y del que funga como Segundo Comandante de la misma Policía, agregue a la averiguaoión el informe por escrito que dice le envió el Comandante de la Policía Judicial y que no obra en las diligenoias, que constate fehacientemente si existe el número 10 de la calle dieciocho de --

a la Vuelta. . .

La información con el número 1 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

000550

De la vuelta.

marzo en la Colonia Progreso de Acapulco, Gro., quién vin
en ese domicilio y si la persona que la habite conoce o n
denunciate, asi como aquéllas diligencias que estime nece
en base en las cuales resolverá lo que en dereoho corresp

RESPETUOSAMENTE.

EL CO[redacted]AGIO EFECTIVO. NO REELECCION
o.AGTE.A.

[redacted]

[redacted]

A.P.
6 -

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del articulo 113 de la LFTAIP

000551

0272

PROCURADURIA GENERAL
DEPENDENCIA ..... DE
JUSTICIA MILITAR
SECCION ..... CONTROL ADMINISTRATIVO
MESA ..... TRAMITE.
NUMERO DEL OFICIO ..... 26537.
EXPEDIENTE .....

24-VI-77

ASUNTO:-Se devuelve la AºP. 1/77, por el motivo que se indica.

Lomas de Sotelo, D.F., a 10 de junio de 1977.

C. AGTE. DEL M.P.M. AUXS. ADSC. 27/a. Z.M.
ACAPULCO, GRO.

Los CC. Coronel de Justicia Militar y Licenciado y Teniente Coronel del mismo Servicio, Segundo y Tercero Agentes Adscritos a esta Procuraduría, en la parte relativa de su oficio 488 de fecha 8 de junio actual, dicen lo siguiente:

"... Por lo antes expuesto, salvo el mejor parecer de esa superioridad, procede devolver la presente averiguación al C. Agente del Ministerio Público Militar Adscrito a la 27/a. Z.M. para que la agote, desahogando entre otras, las siguientes diligencias exámen del Comandante de la Policía Judicial Capitán [1] del elemento que desempeñe funciones de Jefe del Detall en dicha Policía y del que funja como Segundo Comandante de la misma policía, agregue a la averiguación el informe por escrito que dice le envió al Comandante de la Policía Judicial y que no obra en las diligencias; que constate fehacientemente si existe el número 10 de la Calle dieciocho de marzo en la Colonia Progreso de Acapulco, Gro., quién vive en ese domicilio y si la persona que la habite conoce o nó al denunciante, así como aquellas diligencias que estime necesarias en base en las cuales resolverá lo que en derecho corresponda..."

En virtud de lo anterior adjunto remito a usted la averiguación previa 1/77 en 6 fojas utilizadas, para que proceda como se ordena en el inserto y resuelva lo que en derecho proceda.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GENERAL DE BRIGADA PROCURADOR.

[2]
[1]
[9]

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 113 de la LFTAIP

000553

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con los numeros 9 y 11 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 113 de la LFTAIP.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EJERCITO E FUERZA AEREA MEXICANOS

ARMAS

INTERIOR

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos

Concede al C. Capitán 1º de Infantería [redacted]

el grado de **Mayor de Infantería**

con antigüedad de veinte de noviembre de mil novecientos setenta y seis, por haber llenado los requisitos de la Promoción General para Mayores y Oficiales "1976".

Las autoridades militares a quienes corresponda dispondrán que se le guarden las consideraciones inherentes a su jerarquía de conformidad con las leyes militares y demás disposiciones legales. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público dispondrá se le abone el sueldo que a dicho grado [redacted] la Ley de [redacted]

México, [redacted] de mil nove[redacted]

El Secretario de la Defensa Nacional

José López Portillo

Gral. de Div. D.E.M. Félix Galván López

(171570)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

[redacted], Capitán 1/o. Oficinista del Ejército Mexicano, actualmente prestando sus servicios como Jefe Interino de la Sección de Patentes del Detall General del Ejército, dependiente de la Dirección General de Personal de la que es Titular el C. General de División Diplomado de Estado Mayor [redacted]

C E R T I F I C A :

Que la presente fotocopia está fielmente sacada del original que se tuvo a la vista y que se expidió en esta Dirección, Detall General del Ejército, el 23 de agosto de 1977 quedando registrada en la foja 11 del libro respectivo y con el número 109

México, D.F., a 27 de julio de 1977

[redacted]

Vo. Bo.
P.O.DEL C.GRAL.DE DIV.D.E.M. DIR.
EL GRAL.BRIG.DEM. JEFE DEL DET.GRAL.E.
[redacted]

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GRAL. PERSONAL
DETALL GRAL. EJERCITO
SECCION PATENTES

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 113 de la LFTAIP

000355

Se tomó razón en esta Dirección General de Personal a fojas 11

del libro respectivo, quedando registrada con el numero 109.

México, D. F., a 23 de agosto de 1977

El Gral. de Div. D. E. M. Director General de Personal

[redacted]

Secretaría de Relaciones Exteriores

Anotadas a fojas 113 con el número 1569 del libro respectivo.

México, D. F., a 9 de [illegible] de 19[illegible]

DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO DIPLOMATICO

La Jefe de la [illegible]

[redacted]

La información con el numero 2 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

000556

[redacted], Capitán 1/o. Oficinis
del Ejército Mexicano, actualmente prestando sus servicios como
fe Interino de la Sección de Patentes del Detall General del Ej
to, dependiente de la Dirección General de Personal de la que e
Titular el C. General de División Diplomado de Estado Mayor

C E R T I F I C A :

Que la presente fotocopia está fielmente sacada del origin
que se tuvo a la vista y que se expidió en esta Dirección, Detal
General del Ejército, el 23 de agosto de 1977 quedando regist
da en la foja 11 del libro respectivo y con el número 709

México, D.F., a 22 de julio de 197

Vo. Bo.
P.O.DEL C.GRAL.DE DIV.D.E.M. DIR
EL GRAL.BRIG.DEM. JEFE DET.GRAL.E

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GRAL. PERSONAL
DETALL GRAL. EJERCITO
PATENTES

DIRECCION G
GENERAL
INFA

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

COPIA CERTIFICADA DEL MEMORANDUM No. 8095.-

Al margen superior izquierdo dice: 27/a. Z.M.F.M.S-2. al centro: Mayor de Infantería. [redacted] .CMTE.DE LA FUERZA TAREA "ZORBA".Presente.Más abajo,Acapulco,Gro., a 23 de abril de 1977.-Texto:-El Estado Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional, en superior radiograma número 17730 de fecha 20 del actual, girado al Comandante del 2/o. Batallón de Policía Militar con copia para esta Comandancia de Zona Militar dice lo siguiente:-"..RELACION SU TARJETA SIN FECHA: AUTORIZASELE RELEVAR C. MAYOR INF. [redacted] ENCUENTRASE ACTUALMENTE COMISION SERVICIO EN ACAPULCO,GRO., POR C. CAP.2/o. ART. [redacted] .." Lo que me permito transcribir a usted para su conocimiento y efectos.- Más abajo: ATENTAMENTE.P.O.DEL GENERAL DE DIV.DEM./ CMTE.EL COR. DE CAB.DEM.JEFE DEL EM. [redacted]

[redacted], Subteniente Oficinista, actualmente prestando sus servicios como Encargado de la Sección Primera del Estado Mayor de la Veintisiete Zona Militar, de la que es Comandante el Ciudadano General de División Diplomado de Estado Mayor del Ejército Mexicano, [redacted]

C E R T I F I C A:

Que la presente copia certificada, fue sacada de la copia al carbón del original que obra en el archivo de la Veintisiete Zona Militar y que tuve a la vista.

Y para los efectos legales a que haya lugar, se expide la presente en la plaza de Acapulco, Estado de Guerrero, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y siete.

[redacted]

27/a. ZONA MIL
DETALL

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

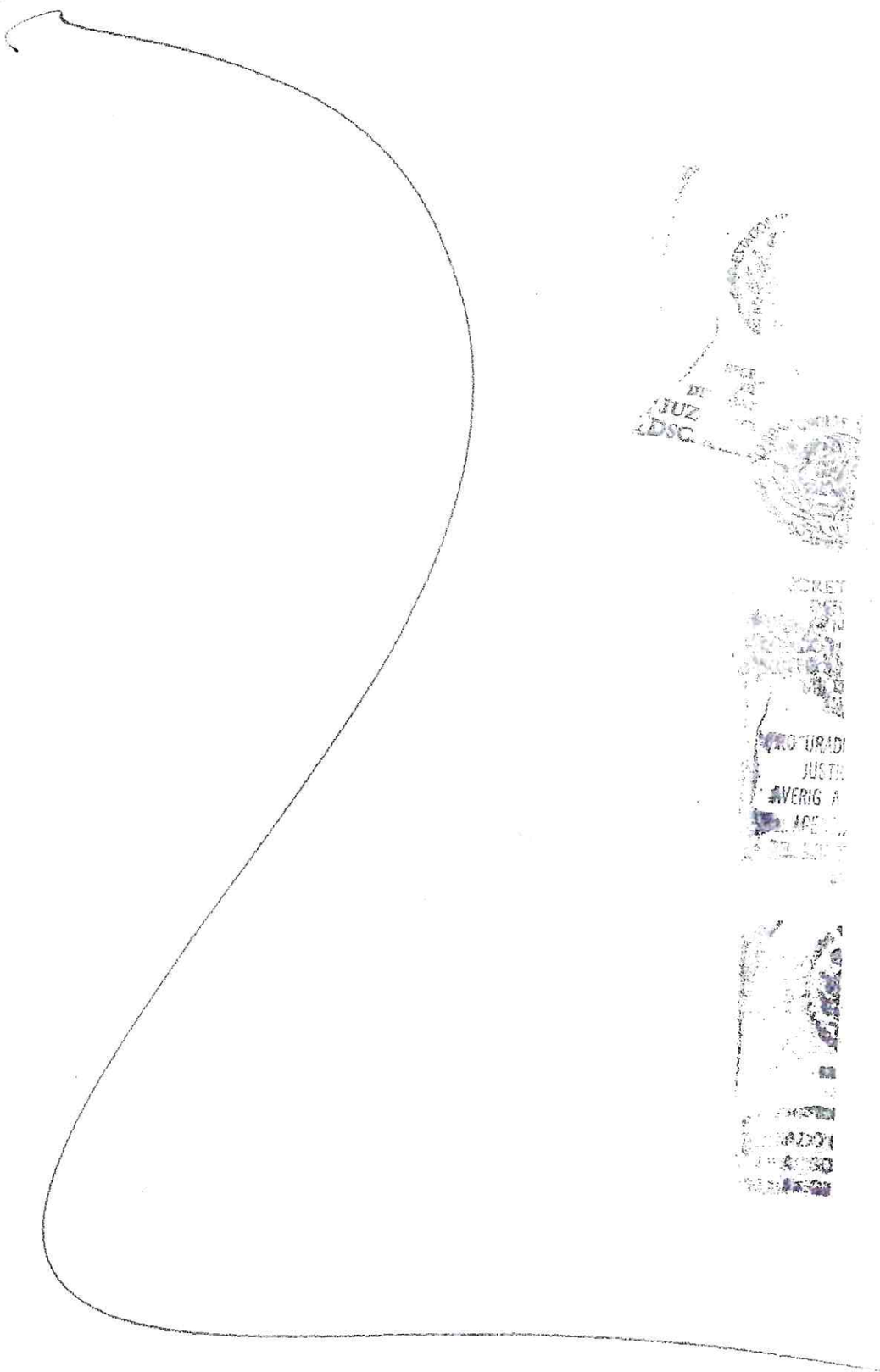

000559

0276

M E M O R A N D U M. No.772.

Acapulco, Gro., a 28 de octubre de 1977.

C. General de División D.E.M.
COMANDANTE DE LA 27/a.ZONA MIL.
P r e s e n t e.

Virtud esta Representación Social Militar extraoficialmente tiene conocimiento que el C. Mayor de Inf. [redacted], quien fungió como Comandante de la fuerza de tarea "Zorba" en esta plaza causó baja meses atrás; he de merecer a Usted, ordenar a quien corresponda, se remita copia certificada del documento en el que se ordenó tal movimiento, a fin de que obre en la Averiguación Previa No.1/977, que se viene practicando en esta Agencia a mi cargo.

ARCHIVO E HISTORIA

Acapulco, Gro., a 28 de octubre de 1977.

RESPETUOSAMENTE.
EL MAYOR AUX. J.M. AGENTE M.P.M. AUX.
[redacted]

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del artículo 113 de la LFTAIP

000061

M E M O R A N D U M.

NUM. 18747.

ACapulco, Gro., a 29 de octubre de 1977.

C. Mayor Auxiliar de Justicia Mil.
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO MILITAR
ADSCRITO A ESTA GUARNICION MILITAR.
P r e s e n t e.

En relación con su memorándum 772 de 28 del actual, adjunto se remite a usted por duplicado, copia certificada del memorándum número 8095 - de fecha 23 de abril del año en curso, con el que se transcribió la autorización del Estado Mayor de la Defensa Nacional, para relevar como Comandante de la Fuerza de Tarea "ZORBA" al C. Mayor de Infantería [redacted] por el C. Capitán 2/o. de Artillería [redacted]

ATENTAMENTE.
P.O.DEL GENERAL DE DIV.D.E.M.CMTE.
EL TTE.COR.INF.[redacted] JEFE INT.E.M.

[redacted]

La información con los numeros 1, 2 y 3 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 113 de la LFTAIP

000563

0278

R A Z O N

El día treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y siete, se giró el [redacted] ciudadano Comandante de la Veinti[redacted] el tenor de la minuta que se agre[redacted]

la plaza de Acapulco, Estado de Guerrero, siendo las nueve horas del día Primero de noviembre de mil novecien os setenta y siete, presente ante el suscrito Agente -- vestigador que actua y los testigos que autorizan, el udadano Capitán Primero de Caballeria, se dice, Capi- n Segundo de Caballería [redacted] previa cita que se le hizo, advertido de las penas que incurren las personas que declaran con falsedad los preceptos de Ley, y exhortado que fue para que se dujera con verdad en todo lo que fuere preguntado, -- habiendo aceptado así hacerlo, por sus generales dijo: llamarse como queda escrito, ser originario de Huichapan tado de Hidalgo, de treinta años de edad, estado civil do, con domicilio particular en [redacted] y actualmente formando parte del Agrupamiento Segundo Batallón de Policía Militar destacamentado - esta plaza de acapulco, con domicilio en el Hotel --- España, ocupando el Cuarto número Once, estudiante de ser militar, y en relación a los hechos que se- stigan DECLARO: Con relación a la detención del señor [redacted] que en el telegrama girado por la [redacted] el día diecisiete, se dice, - día seis o siete de diciembre pasado del Presidente -- stitucional de la República Mexicana, que dice fue --- lizada por la Policía Judicial Militar que comandaba - el Capitán (hoy mayor) [redacted], el -- la voz no sabe nada porque a partir del día primero de mbre pasado, causó alta como Comandante de la Fuerza - area de Policia Militar.- / preguntas especiales de - Ministerio contestó: Que si conoce al Mayor - - - --

DECLARACION DEL C.CAP.2/o. DE - CAB. RAUL CUAUHT MOC BARCENA - - FOURNIER [redacted] Militar ZONA M

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 8 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del articulo 110 de la LFTAIP.

Agencia del Ministerio Público Militar Aux. 27/a. ZONA MILITAR

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del artículo 110 de la LFTAIP.

[1] ; estando el suscrito y el pe
actuante en la calle [1]
[1] de esta ciudad y puerto, se localiz
casas marcadas con el número DIEZ, procediendo de in
a interrogar a las personas que se encontraban en la
ra casay que resultó ser un local comercial, sin ras
alguna, y en el que se venden licuados, frutas, jugo
más derivados, siendo atendido éste por la señora CL
[1], a la que el suscrito procedió a pregunt
que si no vivía en ese local la señora [1]
[1], contestando la señora [1], que no
ce y ni haber oído nunca por ese lugar el nombre d
[1], que en el local que ella trabaj
de su propiedad, no vive alguna otra familia más; e
gunda casa marcada [1]
[1] antes mencionada se u
una negociación de abarrotes denominada "Representa
CILE, S.A.", la cual es atendida por la señorita q
se al nombre de [1], la cual manifest
con el nombre de la Señora [1]
en el local de dicha negociación no vive nadie, ya
mente es para la venta de varios productos alimenti
Y no habiéndo más datos que proporcionar, se dió p
do el acto, firmando al calce los que en el intervi
DAMOS FE

[2] [2] [2]

R A Z O N. El día veintiocho de octubre de mil novecient
y siete, se giró el memorandum número 772 al Cmdte
de la Veintisiete Zona Militar, al tenor de la cita
agrega,- CONSTE. - - - - - - - - - - - - - - -

[2]

R A Z O N. El día treinta y uno de octubre de mil novecie
tenta y siete, se recibe y agrega el memorandum nú
girado por la Comandancia de la Veintisiete Zona M
con el que remite copia certificada d
CONSTE. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

[2] [2]

[redacted], mismo que actualmente pertenece al Segundb Batallón de la Policia Militar con radicación en la Plaza de México, Distrito Federal, en el Campo Militar Número Uno, que despues del Mayor [redacted], figuró como Comandante en la Fuerza de Tarea de la Policia Militar radicada en esta plaza, el Capitán Segundo de Artillería [redacted] a quien relevó el de la voz a partir del día primero de octubre como ya lo dijo; que el Capitán [redacted], actualmente se encuentra formando parte del Segundo Batallón de Policía Militar con residencia en el Campo Militar Número UNO; que en el acto de entrega y recepción realizado en el día que tomó el mando de la Fuerza de Tarea mencionado, la documentación formulada comprendió personal, armamento y equipo; que en el grupo A o personal que integra la Fuerza de Tarea de Policía Militar a su mando no existe ningun elemento encargo del detall; que la documentación que se redacta dentro del mismo tiempo es minima y el encargado de elaborarla es el de la voz, comprendiendo regularmente lo estipulado en el manual del Comandante de Partida, como son los partes diarios, roles de servicio, y documentación de armamento etcetera,. Con lo anterior se dió por terminada la presente diligencia y previa lectura que se hizo de la misma, la firma al margen el declarante y al calce el Funcion[redacted] los testigos que [redacted] DAMOS [redacted]

A continuación y siendo las nueve horas con cuarenta minutos del día primeronde noviembre de mil novecientos setenta y siete, presente precia cita que se le hizo el Ciudadano Teniente de Infantería [redacted] quien fue advertido de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad y exhortado que fue para que se produzca con verdad en la presente diligencia, y habiendo ofrecido asi hacerl por sus generales dijo; llamrse como queda escrito, originari de Canatlan Estado de Durango, de treinta años de edad, estado civil casado, con domicilio en la [redacted]

La información con los numeros 1 y2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 8 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 110 de la LFTAIP.

[8], estudiante antes de ser militar, y en relación a los hechos que se investigan DECLARO: ---- que con relación a la detención que dice la señora [1] con domilio en la calle dieciocho de marzo número diez, colonia Progreso en este Puerto, practicó en contra de su hijo [1] la Policía Judicial Militar, comandada en octubre del año pasado por el hoy mayor [1], el declarante no sabe nada, ya que desde a fines de marzo pasado se incorporó a la Fuerza de Tarea Zorba con radicación en este Puerto, por disposición del Comandante del Segundo Batallón de Policia Militar con radicación en el Campo Militar Número UNO en la plaza de México, Distrito Federal,- A preguntas especiales de este Ministerio contestó: Que si conoce al Mayor [1], que su posición dentro del Agrupamieto "Zorba" no esta definida pero considera como el Segundo Comandante del mismo; que en el citado Agrupamiento ninguno de sus integrantes hace las veces de Jefe del Detall; que regularmente los escritos que se formulan en el agrupamiento son hechos por cada uno de sus integrantes, con el Visto Bueno del Comandante; que los escritos anteriores, son informes de las investigaciones practicadas por cada una de ellos.- Con lo anterior se dió por terminado la presente diligencia firmando al margen el declarante y previa lectura que se le hizo de la misma, la funci[illegible]igos de asisten-- dan [2] [2] [2]

A continuación siendo las diez horas del día primero de noviembre del presente año, presente ante el suscrito Agente investigador y el personal que actua el Ciudadano Sargento Segundo Policia de Segunda [1] quien fue advertido de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad en los terminos de ley y exhortado que fue para que se produjera con verdad en todo lo que fuera preguntado enla presente investigación, y habie[2]

DECLARACION DEL C. SGTO. P.M. - HUMBERTO [illegible]TERO

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 8 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del articulo 110 de la LFTAIP.

do ofrecido asi hacerlo , por sus generales dijo: llamarse como queda escrito, originario de Villa Aldama Estado de Tamaulipas, de veinticutro años de edad, estado civil soltero, con domicilio en la Calle [redacted] estudiante antes de ser militar, y en relación a los hechos que se investigan DECLARO: Que no sabe nada de la denuncia que hace la señora [redacted] al Señor Presidente de la República en el sentido de qua la Policía Judicial Militar comandaña por el hoy mayor [redacted] haya detenido a su hijo [redacted] en el mes de octubre del año proximo pasado, causa por la cual no tiene nada más que decir. A preguntas especiales de este Ministerio contestó: que desde que llegó de la plaza de México a este Puerto de Acapulco, por disposición de su Comadante de Compañía el tres de junio de mil novecientos setenta y cuatro; que en la plaza de Mpexico, Distrito Federal, pertenecia al Segundo Batallón de Policia Militar; que si conoce al Mayor [redacted] porque estuvo como Comandante en este Puerto de la Fuerza de Tarea "Zorba"; que en el local donde tiene su asiento, se dice, reside la Agrupamiento al que el declarante pertenece ha existe nadie que haga las veces de Jefe del Detall.- Con lo que terminar se dió por terminada la presente diligencia y previa lectura que se le hiso de la misma la ratifica en todas y cada una de sus partes firmando al margen para constancia y al calce [redacted] del Ministerio Público Militar en unión de [redacted] que autorizan y [redacted]

DECLARACION DEL C. A continuación y estando presente ante el Ciudadano Agente del Ministerio Público Militar Auxiliar, Adscrito a la Veintisiete Zona Militar, y horas qua son las once de la mañana del día primero de noviembre de mil novecientos setenta y siete, el Ciudadano Subteniente de Policía Militar [redacted] exhortado que fue para que se produjera con verdad en todo lo que se le interrogara, y habiendo ofrecido asi hacerlo, por sus Generales dijo: llamarse como queda escrito, originario de Sabinas Estado de Coahuila, de cuarenta y cinco años de edad, estado civil

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del articulo 110 de la LFTAIP.
La información con el numero 3 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del articulo 110 de la LFTAIP.

casado, con domicilio en el Cuartel que tiene el Agrupamiento del Batallón de la Policia Militar destacamentado en este - - Puesto, y en relación a los Hechos que se investigan DECLARO: Que no sabe nada con relación a la detención que dice la señora [redacted] sufri-ó su hijo de nombre [redacted]; detención ésta que igualmente manifiesta en el telegrama girado al señor Presidente de la República, fue -- realizada por la Policía Militar, Grupo al que el de la voz - pertenece, que desde el año de mil novecientos cincuenta y -- tres a la que ingresó en la Plaza de México Disstrito Federal y en la que ha venido desempeñando sus funciones, habiendo llegado a este Puerto el año de mil novecientos setenta y tre - A pregutas especieles de este Ministerio contestó: Que si conoce al Mayor [redacted], actualmente su posición dentro de la Policia Militar, es la de dar apoyo esto es reforzar al Grupo de Información del Cuarenta y Ocho Batallón de Infantería con residencia en Cruz Gr Grande, de esta Entidad; que en- en el Grupo denominado Fuerza de Tarea "Zorba", que el declarante pertenece, no existe Jefe de Detall; que los escritos -- que es necesario se formulen en el mismo son hechos por cada -- uno de los integrantes con el visto bueno del Comandante Capi-- tán [redacted] - Con lo anterior se dió - por terminada la presente diligencia, y previa lectura que se - hizo de la misma ,a ratifica [redacted] na de sus partes [redacted] onst: [redacted] ella intervinieron - - - - - [redacted]

El día veintisiete de enero de mil novecientos setenta y ocho, se giró el radiograma número 91, al Comandante del Segundo Batallón de Policia Militar, a [redacted] a que se agrega.- CONSTE. - - - - - - - - - [redacted] - - -

El dia treinta de enero de mil novecientos setenta y ocho, se re- recibe y agrega el superior radiograma [redacted] el Comandante del Segundo Batallón de Polic [redacted] - - -

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del artículo 110 de la LFTAIP.

000000

VER REFERENCIA A/111.0/956

[redacted] EMDN -TA

0281 54939

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

ESTADO MAYOR

COPIA

ACUERDO

AL C. General de Brigada D.E.M.,
DIRECTOR GENERAL DE INFANTERIA.
P r e s e n t e .

[redacted]

México, D.F. a 29 de noviembre de 1972.

ORDENESE con fecha DIECISEIS de diciembre próximo, los CC. Mayores de Infantería que a continuación se enlistan, sin dejar de pertenecer al 2/o. BATALLON DE LA BRIGADA DE POLICIA MILITAR (CAMPO MILITAR NUMERO UNO, "GENERAL DE DIVISION ALVARO OBREGON", D.F.), causen baja como se anota y alta como se indica.

NOMBRES.	BAJA.	ALTA.
[redacted] 1	Cmte. 4/a. Cía.	Jefe S.I.I.O.
[redacted] 1	Jefe S.I.I.O.	Jefe S.P.A.A.

EL GRAL. DE DIV. D.E.M. SRIO. DEF. NAL.

[redacted] 2

EL TTE. COR. INF. DEM. JEFE SRIA. E. M. D. N.

[redacted] 2 1

[redacted] 3

DEFENSA NACIONAL
ESTADO MAYOR
SRIA. DEL E. M.
ARCHIVO

La información con los numeros 1, 2 y 3 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

[redacted] Teniente Coronel de Infantería del Ejército Mexicano, actualmente prestando sus servicios como Comandante Interino del Segundo Batallón de la Brigada de Policía Militar,

C E R T I F I C A:

Que el C.Mayor de Infantería [redacted] se hizo acreedor durante el presente año, a los siguientes conceptos:

VALOR.....POR ACREDITAR.
INSTRUCCION.....BUENA.
APTITUD.....SUFICIENTE.
CONDUCTA MILITAR.....BUENA.
CONDUCTA CIVIL.....BUENA.

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso "i" del Artículo 14 de la Ley para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios en el Ejército Mexicano, expido el presente en la Plaza de México Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de diciembre del año de mil novecientos setenta y siete, para agregarse a la Hoja de Actuación del interesado, que se cierra por finalizar el año.

[redacted]

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del articulo 110 de la LFTAIP.

000573

EJERCITO MEXICANO

o. BTN. DE LA BODA. DE POL. MIL. — OFICINA ADMINISTRATIVA.

HOJA DE ACTUACION DEL C. MAYOR INF. [redacted] 1

Natural de MEXICO del Estado D.F. de 33 años

Estado civil CASADO su estatura 1 metro 66, centímetros, complexión REGULAR.

Salud BUENA:- Proc. 23/o. B.I. el 1-I-71, S.e.O.E. 86725, Gir. Direc. Gral. Inf.

ASCENSOS OBTENIDOS DURANTE SU ESTANCIA EN ESTA CORPORACION

N I N G U N O S.

CARGOS Y COMISIONES QUE HA DESEMPEÑADO

Del 1/o. de Enero al 19 de Noviembre de 1977, como Jefe de la S.I.I.O.
Del 20. de Noviembre al 31 de Diciembre de 1977, como Jefe de la S.P.A.A.

CONOCIMIENTOS QUE TIENE Y CALIFICACIONES QUE HA OBTENIDO

CORRESPONDIENTES A SU EMPLEO.

HECHOS MERITORIOS

N I N G U N O S.

CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA

N I N G U N A S.

PREMIOS QUE HA OBTENIDO

N I N G U N O S.

GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA
DE ARMAS
INFANTERIA

La información con el número 1 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

CASTIGOS QUE HA SUFRIDO

N I N G U N O S.

CONCEPTO DEL CONSEJO DE HONOR

FALTAS TEMPORALES Y SUS CAUSAS

Con fecha 1/o.de Junio de 1977, disfrutó de 8 días de vacaciones.

[redacted]

CONCEPTO PARTI[redacted] EL CUERPO

JEFE DE CARACTER SOCIABLE, DE SU[redacted] DE TRABAJO, CON BASTANTE DEDICACION PROFESIONAL Y DE UN R[redacted] CTORIO.

COMPUTO ANUAL DE[redacted] TE CUERPO

Del 1/o.de Enero de 1971, fecha en que causó alta en el expresado, al 31 de diciembre de 1977, fecha en que se cierra la presente por finalizar el año.......................... A. M. D. 07 00

COMPUTO TOTAL DE SERVICIOS EN ESTE CUERPO

El XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Jefe de

Oficina de: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

CERTIFICA: que la presente Hoja de Actuación es COPIA FIEL DE SU ORIGINAL,

que se abrió en este Cuerpo al ingresar a él, el C. MAYOR [redacted] FRANCISCO JAVIER BARQUIN

la [redacted] o dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la C

pr[redacted] jército Mexicano, por FINALIZAR EL AÑO.

[redacted]

[redacted]

...Documento, deberán hacerse por escrito no hacerle modificaciones.

DIRECCION GENERAL DE ... DE INFANTERIA

La información con el numero 2 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

000575

0284

? EL ARO.

... de 19.77

RADIOGRAMA.

interesado:

ACAPULCO, GRO.

C. CMTE. 2/o. BTN. POL. MIL.
CAMPO MIL. NUM. UNO, D.F.

AMPAMA.-27ZM.-No.91.- 27-ENE-78.- AGRADECERE UD. INFORMESE ESTA REPRESENTACION SOCIAL MILITAR, SI EN ESA UNIDAD SU -- MANDO ENCUENTRASE PRESTANDO SUS SERVICIOS C. MAYOR [redacted] -- [redacted] 2 -- RESPTTE.

MAYOR AUX. Y LIC. [redacted] 1

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

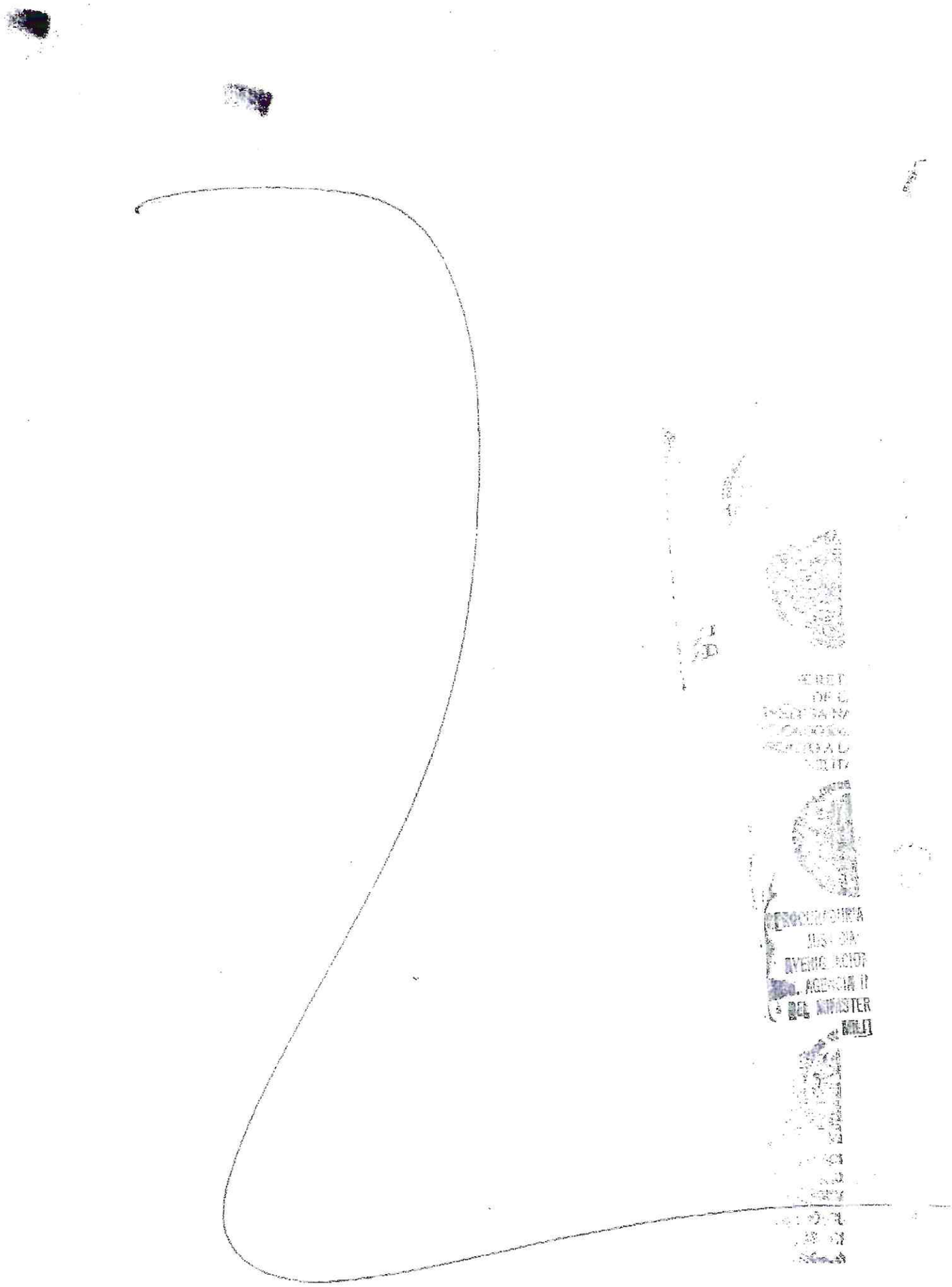

000577

RPO

xpre A. M.
la -
.... 07 00

RPO

XXXXXXXXXXX Jefe d

XXXXXXXXXXXXXXXX 25 0900 RD.C.

J ORIGINAL.

1 [redacted] .UNO D.F.

SECRETARIA
de la Defensa Nacional
Direccion General
TRANSMISIONES
PTN. TRANS. Z. M.

...19...de la Ley para la C
NALIZAR EL AÑO.

2 [redacted]

7 Z.M. ACAPULCO GRO.

2/o. BPN. NUM 006 -30 I.Z

1 [redacted]

SA REPRESENTACION SOCIAL
TSTA UNIDAD A MI MANDO.

..... de 19

2 [redacted]

del In

TT. M.R. INF

1250- 9 [redacted]

ERIA"

GENERAL DE
MILITAR
S PREVIAS
TESTIGADOR
O PUBLICO

La informacion con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

La informacion con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 113 de la LFTAIP

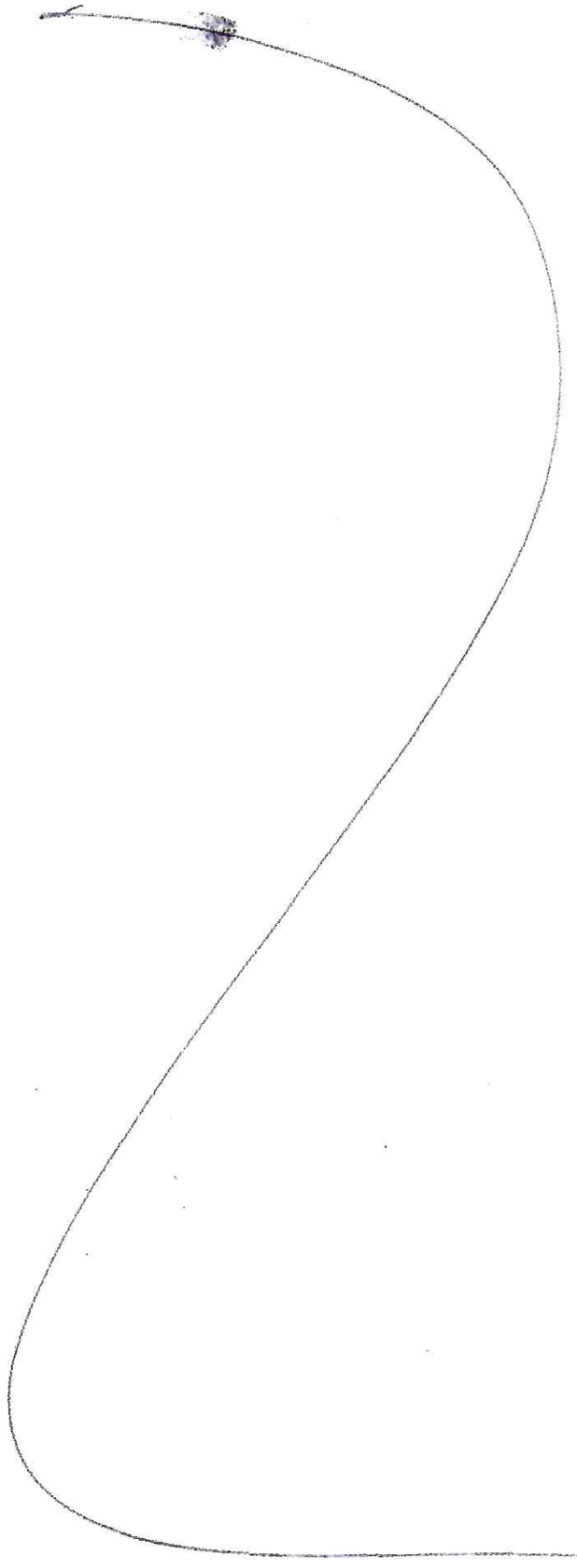

SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
JUZGADO 3/o.
DSC. A LA I MB

La información con los números 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

En la plaza de Acapulco, Guerrero, siendo las ocho horas del día veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y ocho, el suscrito Ciudadano Mayor Auxiliar de Justicia Militar y Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público Militar Auxiliar, Adscrito a la Veintisiete Zona Militar, actuando por ante los testigos de asistencia que autorizan y dan fe, Ciudadanos Sargento Segundo de Infantería [redacted] y Soldado de igual Arma [redacted] dictó el siguiente auto: - - - - - - - - - - - - - - - -

Apareciendo que el Ciudadano Mayor de Infantería [redacted], se encuentra prestando sus servicios en el Segundo Batallón de Policía Militar, con residencia en el Campo Militar Número Uno "General de División Alvaro Obregón" en la plaza de México Distrito Federal, y es necesario rinda su declaración en la presente avriguación; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 y relativos del Código de Justicia Militar, gírese atento exhorto al Ciudadano Jefe de la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia Militar, a fin de que esta Autoridad o quien tenga a bien designar en su lugar, examine al Jefe al principio expresado, en relación a la denuncia presentada por la señora [redacted], ante el Señor Licenciado JOSE LOPEZ PORTILLO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; agréguense en el Exhorto, todas las inserciones que sean necesarias. Así lo dictó y firma el Ciudadano Agente del Ministerio Público Militar Auxiliar por ante los testigos de asistencia, todos al principio mencionados.- DAMOS FE.- - - - - - - - - -

[redacted] [redacted] [redacted]

En igual fecha veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y ocho, se giró el oficio número 166, remitiéndose el Exhorto 2/78, al Ciudadano Jefe de la Sección de Investigaciones Previas de la Procura[redacted]cia Militar, al tenor de las minutas [redacted].---

--R A Z O N. El día trece de marzo de mil novecientos [illegible]
ocho, se recibe y agrega a la presente averiguación
del superior oficio número 4870, gir[redacted]
ría General de Justicia Militar.- CO[redacted]

--R A Z O N. El día quince de marzo de mil novecientos set[illegible]
ocho, se recibe y agrega el oficio número 309 , gir[illegible]
por el Ciudadano Agente del Ministerio Público Mil[illegible]
Adscrito al Juzgado Tercero, con [redacted]
número 2/978.- CONSTE. - - - - - - [redacted]

ACUERDO.- En la plaza de Acapulco Estado de Guerrero, si[illegible]
las doce horas con treinta minutos del día diecis[illegible]
marzo de mil novecientos setenta y ocho, el suscrit[illegible]
yor Auxiliar de Justicia Militar y Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público
Auxiliar Adscrito a la Veintisiete Zona Militar, [illegible]
por ante los testigos de asistencia Ciudadanos [illegible]
Segundo de Infantería [redacted]
Soldado de Igual Arma, [redacted]
quienes autorizan y dan fe, dictó el siguiente [illegible]

Apareciendo que ya fué cumplimentado lo dispu[illegible]
en el oficio número 26537 de fecha diez de junio d[illegible]
próximo pasado que fué girado por el Ciudadano Proc[illegible]
General de Justicia Militar y no obstante lo anter[illegible]
se pudo comprobar la existencia de algún responsabl[illegible]
hechos denunciados por la señora [redacted]
en consecuencia en cumplimiento a lo ordenado en [illegible]
cio número 24305 de fecha veintisiete de diciembre
de mil novecientos setenta y seis girado por el Sub[illegible]
dor General de Justicia Militar, remítase la presen[illegible]
riguación al primero de los mencionados, para lo qu[illegible]
tenga determinar en este asunto.- .A- - - - - - - - -

Así lo acordó y firma el Ciudadano Agente del [illegible]
rió Público Militar Auxiliar, en unión de los test[illegible]

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

...del Ministerio ... Militar Aux. ... ZONA MILITAR
DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO ... ARMA ... INFANTERIA

000581

0287

asistencia que autorizan y [2] al principio ---
[2] - [2] - - -

El día dieciseis de marzo de mil novecientos setenta y ocho se giró el oficio número 212, al Ciudadano Procurador General de Justicia Militar, al tenor de la minuta que se agrega.- CONSTE. - - - [2] -

La información con el numero 2 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

DE ARCHIVO E HISTORIA
E ARMAS
EMIERIA

~~0288~~

AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
MILITAR AUXILIAR.
ADSCRITA A LA 27/a. ZONA MILITAR.

EXHORTO NUMERO 2/978.

[redacted] Mayor Auxiliar de Justicia Militar y Licenciado, Agente del Ministerio Público Militar Auxiliar, adscrito a la Veintisiete Zona Militar de la plaza de Acapulco, Guerrero, a quien tengo el honor de dirigirme. - - - - - --

- - HAGO SABER: Que en la Averiguación Previa Número 1/977,- iniciada por esta Agencia Investigadora de delitos, con motivo de la denuncia presentada por la señora [redacted] --- [redacted], ante el Señor Licenciado JOSE LOPEZ PORTILLO, Pre--sidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, entre otras constancias obras las siguientes:- - - - - - - - - - - --

AUTO ORDENANDO GIRAR EXHORTO.

".... En la plaza de Acapulco, Guerrero siendo las ocho horas del día veintitres de ~~febrero~~ de mil novecientos setenta y -- ocho, el suscrito Ciudadano Mayor Auxiliar de Justicia Mili--tar y Licenciado [redacted], Agente del -- Ministerio Público Militar Auxiliar Adscrito a la Veintisiete Zona Militar, actuando por ante los testigos de asistencia -- que autorizan y dan fe, Ciudadanos Sargento Segundo de Infan--tería [redacted] y Soldado de igual - - Arma [redacted] dictó el siguiente auto: Apareciendo que el Ciudadano Mayor de Infantería [redacted] -- [redacted], se encuentra prestando sus servicios - en el Segundo Batallón de Policía Militar, con residencia en el Campo Militar Número Uno "General de División Alvaro Obre--gon" en la plaza de México Distrito Federal, y es necesario - ratifique su declaración en la presente averiguación; con funda--mento en lo dispuesto por el artículo 577 y relativos del Có--digo de Justicia Militar, gírese atento exhorto al Ciudadano Jefe de la Sección de Averiguaciones Previas de la Procura--duría General de Justicia Militar, a fin de que esta Autori--dad o quien tenga a bien designar en su lugar, examine al - - Jefe al principio expresado, en relación a la denuncia pre- - sentada por la Señora [redacted], ante el Señor Licenciado JOSE LOPEZ PORTILLO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; agréguese en el Exhorto, todas las inserciones que sean necesarias. Así lo resolvió y firma el Ciudadano Agente del Ministerio Público Militar Auxiliar - por ante los téstigos de asistencia, todos al principio men--cionados .- DAMOS FE.- Al calce tres firmas ilágibles.Rúbri--cas. --

I N S E R C I O N E S.

Al centro un Escudo impreso con una leyenda que diee: -- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, abajo del mismo: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. OFICINA DE COMUNICACIONES. Abajo y un poco a la - - izquierda: XSP1267 463 45 CRD CW. ACAPULCO GRO. DIC.6/7 19.-- Destinatario: SR. LIC. JOSE LOPEZ PORTILLO. PRESIDENTE CONS--TITUCIONAL DE MEXICO. PALACIO NACIONAL.- Abajo:- TEXTO:- - -- MI HIJO [redacted] DETENIDO ESTA POLICIA JUDICIAL MILITAR COMANDANTE CAPITAN [redacted] DESDE -- DIAS DIEZ OCTUBRE PASADO ACTUALMENTE NIEGASE PONERLO DISPOSI--CION AUTORIDAD COMPETENTE APLICASELE TORMENTOS INFAMIAS - - - PROHIBE ARTICULO 22 CONSTITUCIONAL TENGO TEMOR SEA ASESINADO AUTORIDADES POLICIACAS SE MENCIONAN SUPLICOLE INTERVENCION -- INMEDIATA. ATENTAMENTE. [redacted].-DOM. [redacted] - [redacted]

Y para lo que por mi mandado en el auto inserto tenga su debido cumplimiento, exhorto y requiero a Usted C. Jefe - --

La información con el número 1 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

de la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia Militar, Adscrito a la Procuraduría -- General de Justicia Militar, suplicándole que tan pronto - como el presente obre en su poder, tenga a bien diligenciar lo en sus términos y en auxilio de la labores de esta Agencia y de la pronta y expedita administración de la Justicia Militar, autorizándolo a su reexpedición a quien co- rresponda en caso de que sea necesario.

Dado en la plaza de Acapulco, Estado de Guerrero a -- los veintitres días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho.

[redacted]

La información con el numero 2 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

000585

0289

[2]

...en el Campo Militar Número UNO, "Gral. Alvaro Obregón", Distrito Federal, a los seis días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho, se recibe el Oficio número 4870 y anexo que al mismo se acompaña, girado por el Ciudadano Procurador General [2] - - - - -

...en el Campo Militar Número, Distrito Federal, a los seis días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho, el Ciudadano Agente del Ministerio Público Militar adscrito al Juzgado Sexto del ramo de la Primera Zona Militar, actuando por ante los testigos de asistencia Sargento Primero Ordenanza [1] y Sargento Segundo de Infantería [1], que autorizan y dan fé, dijo:- -

VISTO, el el Superior Oficio de cuenta y Exhorto número 2/978, que al mismo se acompaña, con fundamento en los artículos 83 fracc. XIV, 509, 905 y demás relativos del Código de Justicia Militar y por estar apegado a derecho, diligencíese en sus términos y hecho lo cual devuélvase a su lugar de origen, para el efecto, cítese al Ciudadano Mayor de Infantería [1], quien según exhorto mencionado presta sus servicios en el Segundo Batallón de Policía Militar, por conducto del Ciudadano Comandante de la referida Unidad, con radicación en esta Plaza, a efecto de que el día DIEZ de los corrientes a las DIEZ horas, se presente a esta Agencia y rinda su declaración con las formalidades de ley.- - - - - - - - - - - - - - - - -

Así lo acordó y firma el funcionario al principio mencionado por ante los testigos de asistencia que autorizan y dan fé.- -

[2]

- - - En [illegible] de marzo de mil novecientos setenta y ocho se giró el oficio número 0299, al Ciudadano Comandante del Segundo Batallón de la Policía Militar, con radicación en este Campo Militar, al tenor de la minuta que se agrega.-- CONSTA. -

[2]

- - - En el Campo Militar Número Uno, ALVARO OBREGON, compareció el C.Mayo de Inf. [1] previa cita que se le hizo, quien se identifica con Credencial de la Secretaría de la Defensa Nacional, Procuraduría General de Justicia Militar, que lo acredita como Jefe de Grupo y al efecto el suscrito Agente del Ministerio Público Militar en presencia de los testigos de asistencia procedió a tomarse su declaración correspondiente, habiéndosele hecho saber el motivo de esta Diligencia y puestosele a la vista los insertos contenidos en el exorto numero 2/78, girado por el Agente del Ministerio Público Militar auxiliar admite a la 27/a. Zona Militar así mismo se

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del articulo 110 de la LFTAIP.

procedió a protestarlo para que se conduzca con verdad ante el suscrito, haciéndosele saber que la Ley castiga a las perso-- nas que se conducen falsamente en Diligencias Judiciales, y - habiendo ofrecido decir la verdad, por sus generales dijo lla marse como queda escrito, de 35 años de edad, casado, estudian te antes de ser militar originario de México Distrito Federal - tomador y fumador ocasional, y a continuación en relación con los hechos que se investigan declaró lo siguiente:- que estuve comisionado eventualmente de 1970 a 1972 en la Ciudad y Puer- to de Acapulco Guerrero y que en octubre de 1972 ya estuvimos base ahí, oficialmente hasta el dieciseis de mayo de mil no vecientos setenta y siete, permaneciendo en dicha Ciudad has- ta el día veintiseis del mismo mes y año, por virtud de la en- trega que le hice al C. Capitán 2/o. de Artillería [redacted] y que entre las consignas que tuvieron durante el desempeño de sus servicio en los Retenes establecidos en el Estado de Guerrero, fueron entre otras las siguientes:-La decomisación de armas, localización de personas pertenecientes a grupos gu villeros, y el trafico de enervantes era una de las consig--- nas mas fuertes, así como la detención de personas a las que se les encontraba droga con la remisión inmediata a la 27/a. Zona Militar, que en relación y que en relación con la denun- cia que hace la Sra. [redacted] referente a su hijo [redacted] manifiesto no saber nada al res- pecto ni conocer en lo absoluto a dicho individuo y menos sa- berle el cargo que le manifiesta la denunciante y que es todo lo que tiene que aclarar en relación con los hechos que se in- vestigan sin tener nada mas que agregar por lo que leída que le fué la presente, la firmó al margen y al calce de constancia y al calce el suscrito Agente por ante los testigos de asistencia - Sargento 2/o. de Infantería [redacted] y Cabo Escribiente - de 4/a. ... que autorizan y dan fé.- DAMOS FE. -

[redacted]

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

E.M.D.N.-T.A.

DEPENDENCIA: PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.
SECCION: CONTROL ADMINISTRATIVO.
MESA: TRAMITE.
NUMERO DEL OFICIO: 4870.
EXPEDIENTE:

[redacted]

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

[redacted]

ASUNTO: -Se remite exhorto núm.2/78, deducido de- la av.prev.01/77.

Lomas de Sotelo, D.F., a 3 de marzo de 1978.

C. Agente del Ministerio Púb.Mil.,
ADSCRITO AL JUZGADO 6/o.DEL PARQ.
Campo Mil.Núm.Uno, Gral.Div.Alvaro Obregón,DF.

Adjunto se remite a usted en una foja útil, exhorto - número 2/78 deducido de la averiguación previa 01/77, practica da por el C. Agente del Ministerio Público Auxiliar adscrito - a la 27/a.Zona Militar, con motivo de la denuncia presentada - por la señora [redacted], ante la Presidencia de- la República, a fin de que se sirva diligenciarlo en sus términos como se solicita y hecho que sea, se devuelva al lugar de- su origen, comunicando a esta Procuraduría el cumplimiento del mismo.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GENERAL DE BRIGADA PROCURADOR.

[redacted]

c.c.p.el C. Agte.del M.P.M.A.adsc.a la 27/a., para su conocimiento y en relación con su atento oficio núm.166 de fecha 23 de — febrero ppdo.-Acapulco,Gro.

[redacted]

El C. [redacted]
Lomas d

La información con los numeros 1, 2 y 3 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP

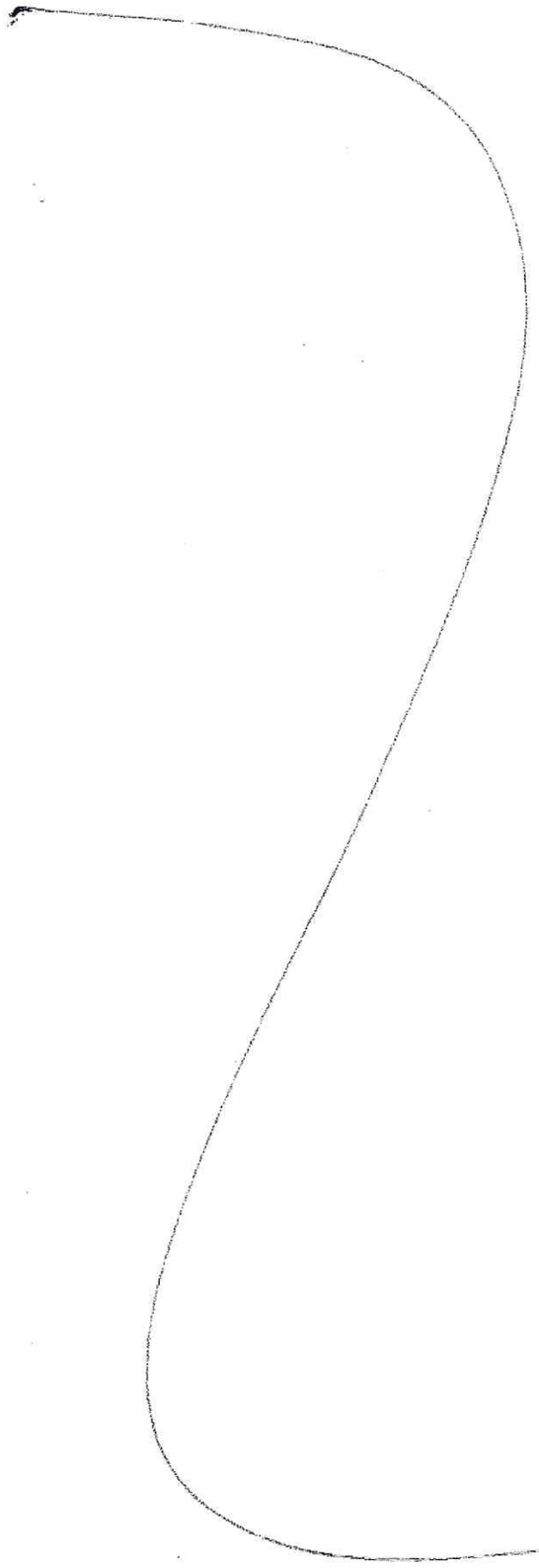

291 000589

E.M.S.-T.A.

DEPENDENCIA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO MIL, ADSC. JUZG. 6/o DE LA PRIMERA ZONA MTL.
SECCION UNICA.
MESA UNICA.
NUMERO DEL OFICIO 8299.
EXPEDIENTE Exhrto 2/978.

Sgto 2/o Polic de 2/a Aureliano Padilla Clo 41 30 39

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA

CURSO DE ARMAS DE INFANTERIA"

Lomas de Sotelo, D.F., a 2 de dic. 1978.

ASUNTO. Que se presente el C. Jefe que se indica, para una diligencia judicial.

Campo Mil. núm. 1, D.F., a 7 de marzo de 1978.

C. TTE. CORL. INF.
CMDTE. INT. 2/o BTN. DE POLICIA. MIL.
Campo Mil. No. 1, D.F.

Con fundamento en los artículos 83 fracc. XIV y 569 del Código de Justicia Militar y para la practica de una diligencia Judicial, solicito de usted, tenga a bien ordenar al C. Mayor de Inf. [redacted] quien presta sus Servicios en esa unidad de su cargo, se presente en la Agencia del Ministerio Público Mil. Adscrita al Juzgado SEXTO del ramo de la 1/a Z.M. y ante el suscrito, en el 4/a Piso del Supremo Tribunal de Justicia Mil., en este propio Campo Mil., a las 1000 hrs., del día DIEZ de los corrientes.

RESPETUOSAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
EL MAYOR A.J.M. ACTV. M.P.M. ADSC.
[redacted]

El C. Procurador Gral. Justicia Mil.-En cumplimiento sup. Of. núm. 4870. Lomas de Sotelo D.F.

La informacion con los numeros 1, 2 y 3 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

La informacion con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 113 de la LFTAIP

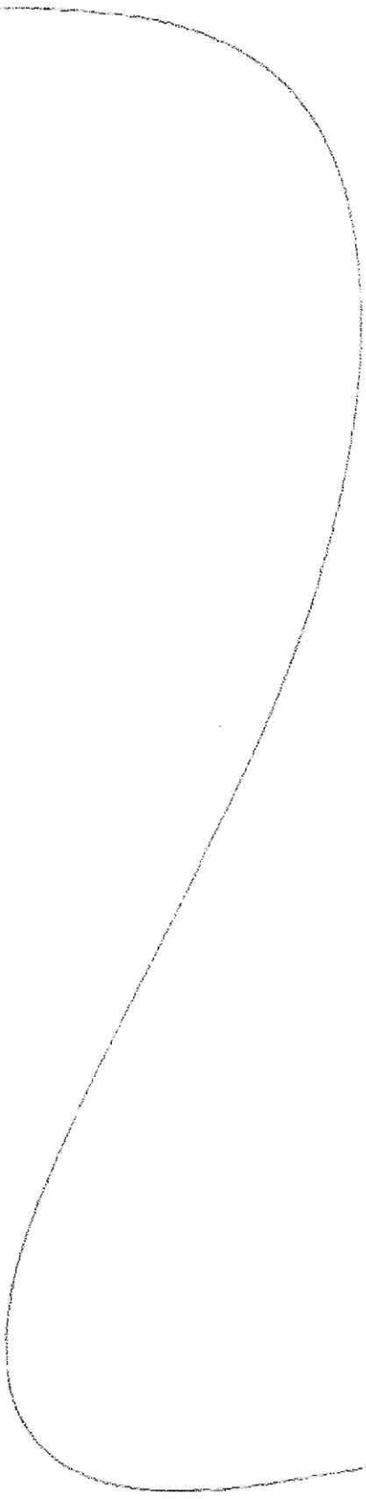

000504

0293000591

REMETA

DEPENDENCIA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO MILITAR AUXILIAR ADSC. A LA 27/a. ZONA MIL.

SECCION

MESA

NUMERO DEL OFICIO 212.

EXPEDIENTE AV. PREV. 1/77.

ASUNTO:- HOJA NUMERO DOS.

hijo de la señora [1]; informe que se encuentra manuscrito en la tarjeta que existe a fojas nueve de la averiguación con tinta roja.

Por todo lo anterior, al no haberse encontrado suficientes elementos para hacer una formal consignación en el presente asunto, en cumplimiento a lo ordenado en el oficio citado en los antecedentes, se remite a esa Superioridad la Averiguación Previa arriba citada, para lo que a bien tenga determinar; en la inteligencia de que la opinión del suscrito es que procede su archivo, por presumirse que los hechos denunciados son falsos y la denuncia formulada por la señora [1], carece de los requisitos de Ley.

RESPETUOSAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCION.
EL MAYOR AUX.J.M.AGENTE M.P.M.AUX.

[2]
[1]
[9]

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

Ministerio Público Militar Aux. AGENCIA MILITAR

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR
DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 113 de la LFTAIP

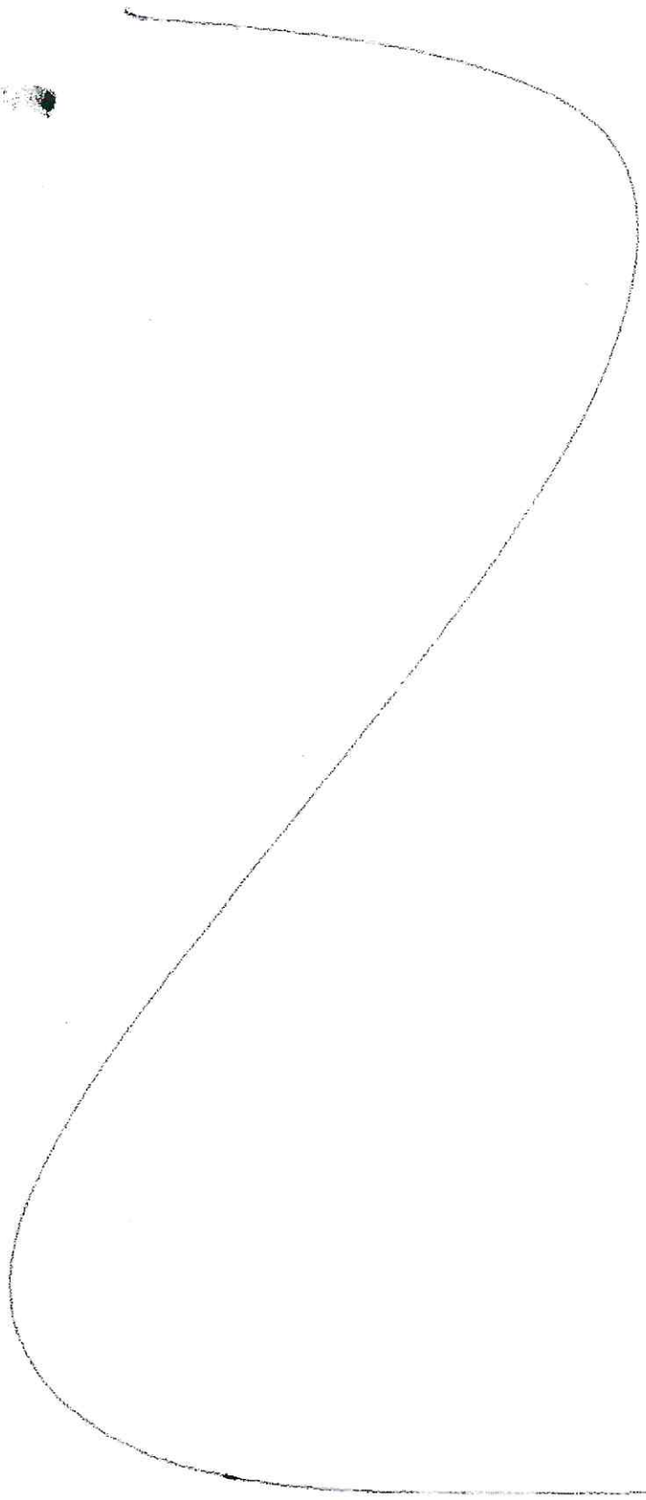

000593

0295

5 Páginas

6-152

EMDN-TA

No. 18730

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

ESTADO MAYOR

ACUERDO

ORIGINAL

49585

C. General de Brigada D.E.M.,
DIRECTOR GENERAL DE INFANTERIA.
P r e s e n t e.

México, D. F. a 25 de abril de 19 78.

ORDENESE con fecha DIECISEIS de mayo próximo, el C. Mayor de Infantería [redacted], cause baja del 2/o. BATALLON DE LA BRIGADA DE POLICIA MILITAR (CAMPO MILITAR NUMERO UNO "GENERAL DE DIVISION ALVARO OBREGON", D.F.) y alta en la Planta del Cuartel General de la misma, en substitución del de igual Grado y Arma [redacted], quien cubrirá la vacante que origine el anterior.

EL G.AL DE D.V.D.E.M. SRIO.DEF.NAL.

[redacted]

C.c.p. el C. Gral.Div.DEM., SUBSECRETARIO (Aydtía.Gral.).- EDIFICIO.
C.c.p. el C. Gral.Div.DEM., DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL.- PRESENTE.
C.c.p. el C. Tte.Cor.Inf.DEM., JEFE DE LA S-1 DEL E.M.D.N.- PRESENTE.
C.c.p. el C. Tte.Cor.Inf.DEM.,JEFE DE LA SRIA.DEL E.M.D.N.- PRESENTE.

[redacted]

La información con los numeros 1, 2 y 3 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP

ACDO. 28-[illegible] LOS INTERESADOS [illegible] 2/o.P.[illegible].MIL.Y [illegible] CUARTEL [illegible] .GRAL.DE LA MISMA [illegible].P.MIL. respectivamente.

[illegible] A LA VUELTA.

DIRECCION GENERAL DE [illegible]

000585

E.M.D.N.-T.A.

DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE INFANTERIA.
SECCION	ADMINISTRATIVA.
MESA	J.S.F.E.S.
NUMERO DEL OFICIO	49893.
EXPEDIENTE	I/111/6.

ASUNTO:El C.Mayor de Inf. [1] SO, causa alta en la Pte.del C.S. en la Agcia.de P.M., en substitución de otro.

Lomas de Sotelo,D.F., a 2 de mayo de 1978.

AL C. GENERAL BRIGADIER DEM.
CTE. DE LA BRIGADA DE POLICIA MILITAR.
CAMPO MIL.#1,GRAL.MTY.A.OBREGON,D.F.

ANTECEDENTES:-Acdo.No.19730 de 25 de abril último, Dir. - por el SEDEN.S-1.

POR ACUERDO DEL C. GENERAL DE DIVISION DEM. SECRETARIO, con fecha -- OPORTUNA DEL ACTUAL, el C. Mayor de Infantería [1] [1] usa baja del 2/o. Batallón de esa Brigada y alta en - la Plantá del Cuartel General de la Plaza, en substitución del de igual- Grado y Arma [1], quien cubrirá la vacante que origina el anterior; percibiendo sus haberes por conducto de las Pagadu- rías correspondientes, con cargo a la Partida que fija el Presupuesto de Egresos en vigor.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GENERAL DE BRIGADA, D.E.M. DIRECTOR.
[2] [1] [9]

DE ARCHIVO HISTORICO

c.p. el C.Gral.Subsecretario(Subsecretaría.Gral.). Edificio.
el C.Subsecretario de la Defensa(Ayudtía.Gral.). Edificio.
el C.Jefe del EMDN.S-1. Edificio.
el C.Dir.Gral.de DEM. Edificio.
el C.Dir.Gral.de Pers.(DETALL GRAL.EJTO.),Secs.1/a.y 2/a. Edificio.
el C.Jefe del EMP. LAS PINOS, D.F.
el C.Cte. 1 SM. PALACIO NACIONAL, Ciudad.
el C.Dir.Gral.de Int.Secs.1/a.,3/a.y 9/a. Edificio.
el C.Dir.Gral.de Int.(DEPTO.DE CONTABILIDAD). Edificio.
el C.Jefe Sec.Téc.de esta Dir. Edificio.
el C.Cte.Int. 2 EMPM.-CAMPO MIL.#1,GRAL.MTY.A.OBREGON,D.F.
el C.Cte.Banco del Ejto.y Arm.(PORTES DE ARMAS). Av.2nd.Mil.1053, Lomas de Sotelo,D.F.

[3]

A LA VUELTA.....

La informacion con los numeros 1, 2 y 3 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

La informacion con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 113 de la LFTAIP

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

[illegible] al C. Mayor de Inf. FRANCISCO JAVIER [illegible] ALONSO, s/cgo. [illegible]
2 [illegible] CAMPO MIL. 1, GRAL. DIV. [illegible], D.F.
el C. Mayor de Inf. [illegible] MOLINA [illegible], s/cgo. [illegible]
[illegible] MIL. 1, GRAL. DIV. [illegible], D.F.

[illegible]

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GRAL. [illegible]
GRUPO
MESA DE [illegible]

[illegible] DE A[illegible]
DE
A[illegible]
C.
INFANTE[illegible]

on a[illegible]
del [illegible]
que [illegible]
Mili[illegible]
có c[illegible]
NA Q[illegible]
en t[illegible]
de q[illegible]
oía [illegible]
VIER[illegible]
de A[illegible]
rida[illegible]

de e[illegible]
se p[illegible]
CARDA[illegible]
conte[illegible]
el se[illegible]
por [illegible]
FRAN[illegible]
en la[illegible]
ción [illegible]
nes [illegible]
verac[illegible]
acred[illegible]
lio [illegible]
local[illegible]
en el[illegible]
nicar[illegible]
el pr[illegible]

000037

E.M.D.N.-T.A.

DEPENDENCIA...PROCURADURIA GENERAL
.....DE JUSTICIA MILITAR...
PRIMERO Y CUARTO AGTES. ADSCS...
SECCION .....
MESA .....
NUMERO DEL OFICIO....347.....
EXPEDIENTE.....

9167

ASUNTO:-O P I N I O N .

Lomas de Sotelo, D.F., a 4 de mayo de 1978.

C. General de Brigada y Lic.
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.
P r e s e n t e.

ANTECEDENTES:-Of. # 6238 de 27 de marzo anterior.

En cumplimiento a lo ordenado en su superior oficio citado en antecedentes, con fundamento en el artículo 82 fracción I -- del Código de Justicia Militar, nos permitimos informar a usted que el C. Agente del Ministerio Público Adscrito a la 27/a.Zona Militar, remitió con opinión de archivo la A.P. 1/77 que practicó con motivo de la denuncia elevada por la señora [redacted] ante el C. Presidente de la República, y contenida en telegrama de fecha 6 o 7 de diciembre de 1976, en el sentido de que su hijo [redacted] fue detenido por la Policía Judicial Militar cuyo Comandante es el Capitán [redacted], el día 10 de octubre del citado año en la Plaza de Acapulco, Gro., negándose a ponerlo a disposición de la autoridad competente.

Por lo antes expuesto, opinamos que salvo el mejor parecer de esa superioridad, procede archivar la citada A.P. 1/77 que se practicó con motivo de la denuncia elevada por la señora [redacted] ante el C. Presidente de la República, y contenida en telegrama de fecha 6 o 7 de diciembre de 1976, en el sentido de que su hijo [redacted] fue detenido por la Policía Judicial Militar cuyo Comandante es el Capitán [redacted], el día 10 de octubre del citado año en la Plaza de Acapulco, Gro., negándose a ponerlo a disposición de la autoridad competente, toda vez que de las actuaciones practicadas no se desprende ningún indicio que confirme la veracidad de la expresada denuncia, y a mayor abundamiento está acreditado plenamente que la citada quejosa no tiene por domicilio el señalado en el telegrama, por lo que no fue posible su localización, por lo que consecuentemente es de concluirse que en el presente caso no se infringió la disciplina militar; comunicando esta determinación al C. Representante Social Militar al principio mencionado, a fin de que haga las anotaciones de baja en el libro de gobierno.

FIRMA A LA VUELTA...

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA
GRUPO DE ARCHIVO
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
"A"
La información con el numero 2 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

2

DE LA VUELTA.....

000098

RESPETUOSAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL GRAL.BRIGADIER D.E.M. ACTE.A.

[redacted]

EL TTE.COR.DE J.N.4/o.ACTE.A.

[redacted]

[redacted]

DE ARCHIVO
E ARMAS
FAMERIA.

FVT.

N I N G

N I N G

La información con los numeros 1, 2 y 3 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 113 de la LFTAIP

[redacted]

8 - 98 000009

[redacted]

E.M.D.N.-T.A. PROCURADURIA GENERAL DE

DEPENDENCIA.....JUSTICIA MILITAR.....
.....CONTROL ADMINISTRATIVO.....
.....TRAMITE.....
SECCION.....9167.....
MESA.....
NUMERO DEL OFICIO.....
EXPEDIENTE.....

13 MAY 78 AM

SECRETARIA DE LA DEFENSA Procuraduría General de Justicia Militar

~~0298~~

[redacted]

ASUNTO: -Comunica el archivo de la A.P. 1/77 que se indica.

Lomas de Sotelo, D.F., a 12 de mayo de 1978.

C. AGTE. DEL M.P.M. AUX. ADSC. 27/a. Z.M.
ACAPULCO, GRO.

A fin de que se sirva hacer las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno, se comunica a usted que con base en la opinión emitida por los CC. General Brigadier y Teniente Coronel de Justicia Militar Licenciados, Primero y Cuarto Agentes Adscritos a esta Procuraduría, se archiva la averiguación previa 1/77, practicada con motivo de la denuncia presentada por la señora [redacted] en contra del Capitán [redacted], en virtud de no haberse infringido la disciplina militar.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GRAL. BRIG. SUPROC. JUST. MIL.

[redacted]

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA
ARMAS
FAMERIA

[redacted]

La información con los números 1, 2 y 3 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP

C.C.P.- C. CMTE. 27 ZM.- SUPERIOR CONOCIMIENTO.- PRESENTE.

000601

VUELTA.

DEPENDENCIA DIRECCION GENERAL DE INFANTERIA
SECCION ADMINISTRATIVA

6-152.

DEPENDENCIA DIRECCION GENERAL DE INFANTERIA
SECCION ADMINISTRATIVA
MESA JEFES
NUM. DE OF. 7875
EXPEDIENTE I/111/6

OK 79

ASUNTO:- Se concede Lic.Ilim. al C. Mayor de Inf. [redacted]

Lomas de Sotelo, D.F., a 25 de enero de 1982.

AL C. GENERAL DE DIVISION D.E.M.
CMTE. 1/a. ZONA MILITAR.
PALACIO NACIONAL, CD.

ANTECEDENTES:- Acdo.No. 1809 de 21 del actual, gir. por el EMDN.S-1.

POR ACUERDO DEL C. GENERAL DE DIVISION D.E.M. SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL, con fecha PRIMERO DE FEBRERO PROXIMO, se concede LICENCIA ILIMITADA, al C. Mayor de Infantería [redacted] por haberla solicitado.

RESPETUOSAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
[redacted]

el C. Subsrio.Def.Nal. (Ayudantía Gral.) Edificio
el C. Jefe del EMDN.S_1. Edificio
el C. Jefe del EMDN.S-1. (U.S.D.) Edificio
el C. Dir.Gral. SSM. Av.Ind.Mil.#1053 Lomas de Sotelo, D.F.
el C. Dir.Gral.Pers. (DETALL GRAL.EJTO.) Secs. 1/a. y 2/a. Edificio
el C. Dir.Gral.Int. Secs. 1/a. y 9/a. Edificio
el C. Dir.Gral.Int. Depto. de Contabilidad. Edificio
el C.Jefe del Depto. de Reclut. e Ident.Mil. Edificio
el C.Dir.Gral.Pers. SEC.EXP. DE RESERVAS. Edificio
el C.Dir.Gral. ISSFAM. (Av.Ind.Mil.#1053 Lomas de Sotelo, D.F.
el C.Dir.Gral.ISSFAM. (F. Vivienda.) ID.
el C.Dir.Gral.ISSFAM.(Subdir.de Finanzas.) ID.
el C.Dir.Gral.Bco.Nal.Ejto.Arm.(F. Ahorro) ID.
el C.Jefe de la Sec. Téc. de esta Dir. Edificio
el C. Jefe del Detall de esta Dir. Edificio
el C. Srio. de Gobernación, A/cgo. EMDN.S-2.
el C. Mayor de Inf. FRANCISCO JAVIER BARQUIN ALONSO, A/cgo. del DETALL de esta Dir.- en el concepto de que se le concede un plazo de 30 días a partir de la fecha, para que informe al ISSFAM, si está dispuesto a cubrir la prima del seg. de vida Mil. a que tenga derecho.

[redacted]

La información con los numeros 1, 2 y 3 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP

000603

[redacted]

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA

SECCION DE COMPUTO DE SERVICIOS

EXTRACTO DE ANTECEDENTES MILITARES DEL C.

[redacted]

EMPLEO:

MAYOR CON LICENCIA ILIMITADA
ARMA

INFANTERIA

Formulado en la fecha por el C. Sargento Segundo Archivis- [redacted] revisado por el C. Subteniente Oficinista [redacted] y pasado en limpio por la C. Cabo Archivista [redacted]

MAS DE SOTELO, MEXICO, D.F. a 16 *de* ENERO *de 19*84.

La información con el numero 1 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del artículo 110 de la LFTAIP.

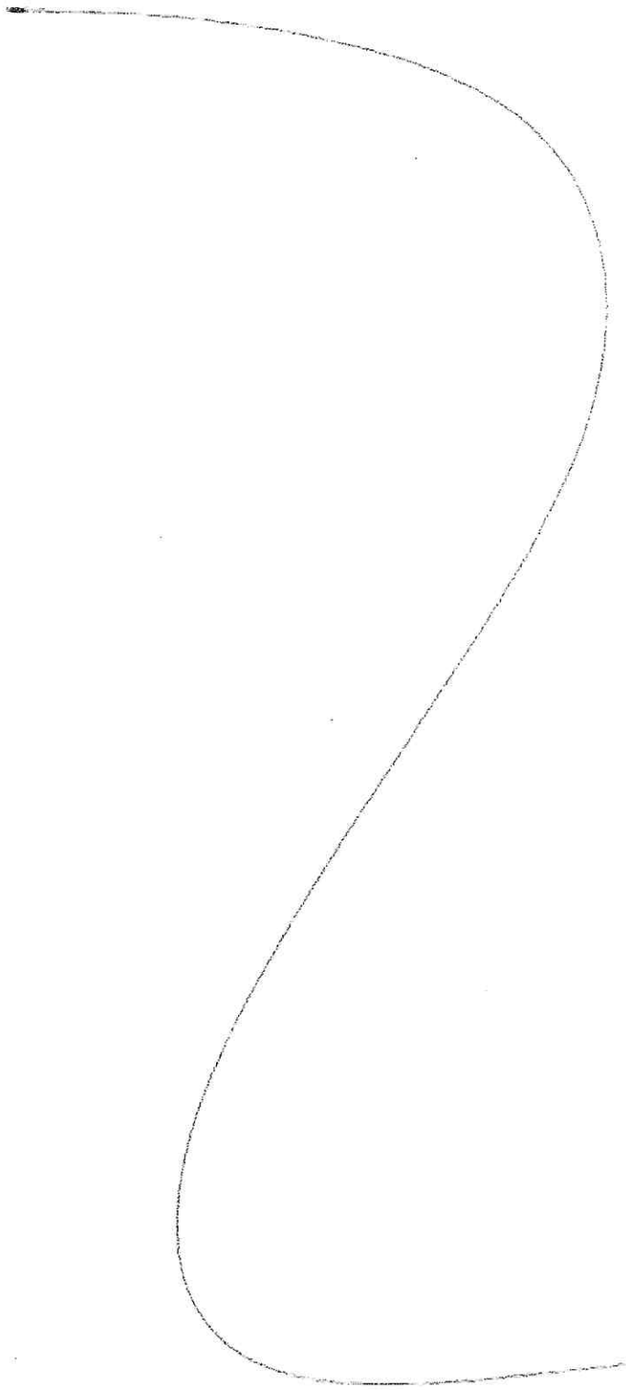

000605

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA
SECCION DE COMPUTO DE SERVICIOS

AUTOBIOGRAFIA

COMPROBANTE NUMERO

MAYOR DE INFANTERIA CON LICENCIA ILIMITADA

[redacted]

EDAD:- 40 años cumplidos en la fecha, nació en México,D. F., el 3 de diciembre de 1943, siendo sus padres GONZALO BARQUIN y BERTHA ALONSO, según copia certificada del Acta del Registro Civil de su nacimiento.-Folio 11.

- -

GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA
GRUPO DE ARMAS
DE INFANTERIA

DIR. GRAL. DE ARCH. E HIST.
(COMPROB.) - NUM. -
Secc. de Comp. de Servs.

MATRICULA NUMERO:-[redacted]-Según certificación de la Oficina Central de Reclutamiento asentada al reverso de la solicitud de retiro, anexa al incidente.

- -

La información con el número 1 fue clasificado como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP

000007

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA
SECCION DE COMPUTO DE SERVICIOS

ETARIO	EMPLEOS Y FECHAS EN QUE LOS OBTUVO			
NACIONAL COMPROBANTE NUMERO	FECHAS			
	DIAS	MESES	AÑOS	
7,18, 9,20, 1,22, 3,24,	20	NOV.	1976.	MAYOR DE INFANTERIA CON LICENCIA ILIM. [redacted] MAYOR DE INFANTERIA, por acuerdo del C. Presidente de la República y con fundamento en los Artículos 89 Fracción V de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos y 2/o., 7/o., 12,13, 15 Fracciones I, II y III, 17 Fracciones I, II y III y 34 de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Nacionales en vigor por haber obtenido la puntuación necesaria en la Promoción General "1976", según fotocopia certificada del acuerdo y órdenes.-Folios 259 vuelta, 260 vuelta, 261 vuelta, 262,263 y 264. Ostentando el empleo anterior el 1/o. de febrero de 1982, se le concedió Licencia Ilimitada, por haberla solicitado.-Folios 257 vuelta y 258 vuelta.

DIR GRAL. DE ARCH. E HIST. COMPROBANTE - NUM. - Secc. de Comp. de Servs.

La información con el numero 1 fue clasificado como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP

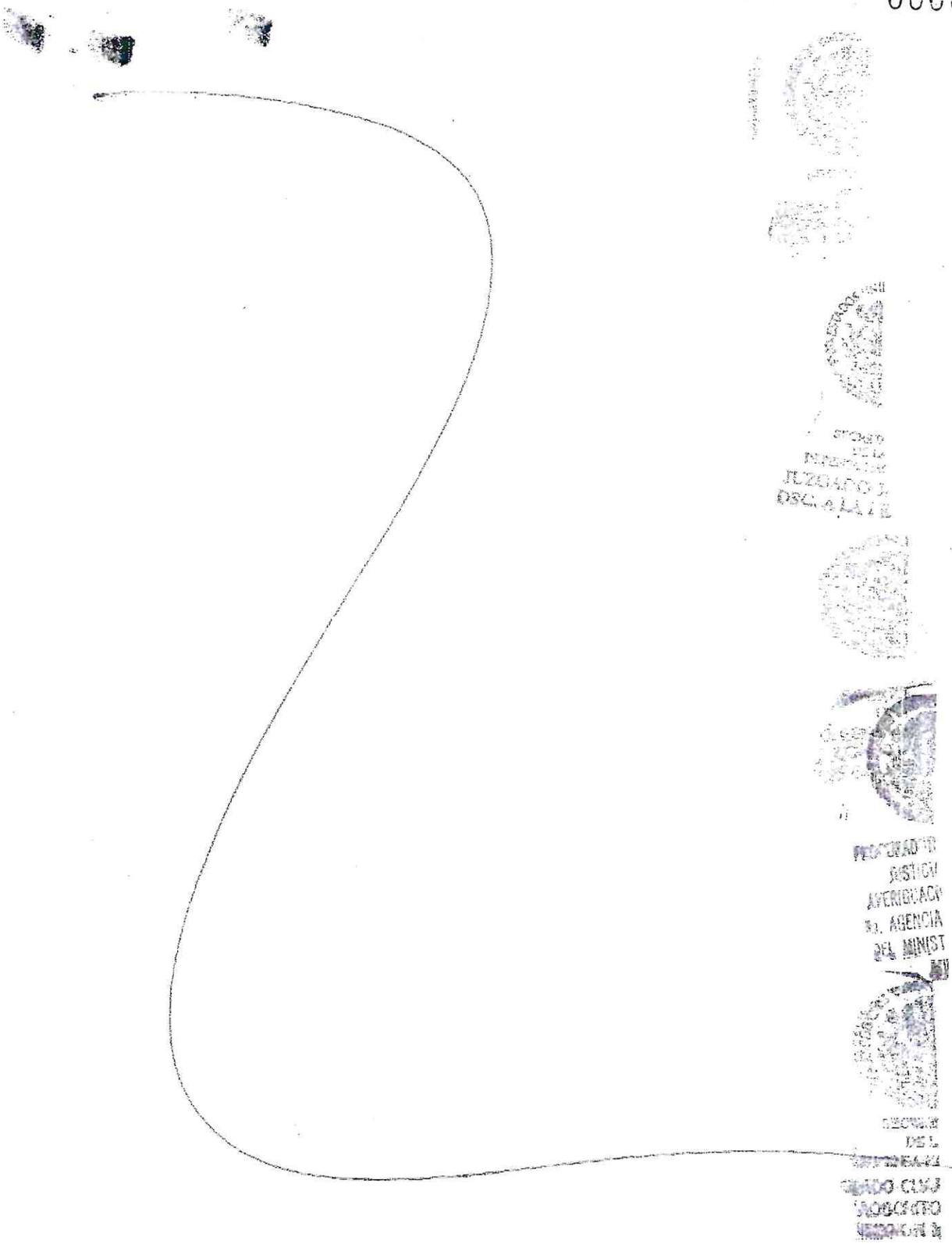

000009

0303

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA
SECCION DE COMPUTO DE SERVICIOS

CORPORACIONES EN QUE HA SERVIDO

COMPROBANTE NUMERO	MAYOR DE INFANTERIA CON LICENCIA ILIM. [1] [9]	TIEMPO AÑOS	MESES	DIAS
1,2,3, 4,	En el H. Colegio Militar a su ingreso al Ejército como Cadete Numerario, según filiación y órdenes.-Folios 1,7,8 y 9. Del 8 de marzo de 1960 al 31 de diciembre de 1962.....	2	9	23
6,7,8,	En el 40/o. Batallón de Infantería.-Folios 70,72 y 73. Del 1/o. de enero de 1963 al 15 de agosto de 1965.....	2	7	15
9,10,	En el 31/o.Batallón de Infantería.-Folios 131 y 130. Del 16 de agosto de 1965 al 15 de enero de 1969.....	3	5	0
11,12,	En el 47/o. Batallón de Infantería.-Folios 146 y 148. Del 16 de enero al 30 de noviembre de 1969.....	0	10	15
13,14,	En el 23/o. Batallón de Infantería.-Folios 185 y 186. Del 1/o. al 31 de diciembre de 1969.....	0	1	0
15,16,	En el 2/o. Batallón de Policia Militar.-Folios 214 y 219. Situación en la que el 1/o. de febrero de 1982, se le concedió Licencia Ilimitada por haberla solicitado.-Folios 258 y 257. Del 1/o. de enero de 1970 al 31 de enero de 1982, fecha en se se cierra para remitirse a la Dirección General de Justicia Militar, Subdirección de Retiros y Pensiones en cumplimiento al acuerdo recaído en su oficio número 115698 incidente 21074 de fecha 22 de noviembre de 1983, en virtud de haber solicitado el interesado su RETIRO, según instancia anexa al incidente. Atento a lo dispuesto por el oficio número 4341 inciso "D" de fecha 11 de febrero de 1981, girado por el Estado Mayor de ésta Secretaría, Sección Primera y al oficio número 115698 de fecha 27 de octubre de 1983, girado por la Dirección General de Infantería.....	12	1	0
	TIEMPO TOTAL DE SERVICIOS EFECTIVOS.....	21	10	23
	VEINTIUN AÑOS, DIEZ MESES, VEINTITRES DIAS.			
	A LA VUELTA.....			

La información con el numero 1 fue clasificado como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 113 de la LFTAIP

DE LA VUELTA

La información con los numeros 1, 2 y 3 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del articulo 110 de la LFTAIP.

[redacted]

DIRECCION GENERAL DE
GRUPO DE
1ª MESA DE

[redacted]

SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO
DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION DE PERSONAL
DEL GOBIERNO FEDERAL

[redacted]

COMPUTO APROBADO: 21 AÑOS 10 MESES 23 DIAS

DESIGNACIONES:

MEXICO, D. F., 16 DE enero DE 1984

EL DELEGADO

[redacted]

[redacted]

...yor d...
FRANCISCO...
Palenque...
Colonia N...
C.P. 0302...

Con...
185,189,1...
cial para...
relativos...
nal, se d...
CISCO JAVI...
te, Delega...

a)...
certific...
Ordenes...
...de In...

...7489397,...
(1984, 9...

c)...
recoció el...
activo del...

d)...
la Defensa...
corección...
rrumpidos...
ra de 1981...

Si está conf...
toda la docu...
Fuerzas Armadas M...
mente a dich...
C.P. 11200,

...-JMG-rcr.

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP

DEPENDENCIA. DIRECCION GENERAL DE INFANTERIA. 000611

~~0304~~

DEPENDENCIA. DIRECCION GENERAL DE INFANTERIA.
SECCION. ADMINISTRATIVA.
M E S A. TRAMITE.
NUM.DE OF. 44127.
EXPEDIENTE. 1/111/6.

[redacted]

[redacted] LA INDEPEN-
[redacted] LA REVOLUCION.

[redacted]

ASUNTO:- El C.Mayor de Inf.con Lic.Ilim. -
[redacted]
causa baja del Activo y alta en -
situación de retiro.

Lomas de Sotelo,D.F.,a 15 de mayo de 1985.

C. General de División D.E.M.
CMTE.DE LA 1/a.ZONA MILITAR.
Palacio Nacional, Cd.

ANTECEDENTES:-Of.No.701 de fecha 11 del ac
tual,Gir.por la Dir.Gral.de Just.Mil., -
Subdir.de Rets.y Pens.

POR ACUERDO DEL C. GENERAL DE DIVISION D.E.M. SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL, de confomidad con la resolución de la H.Junta Directiva del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, sancionada por la Secretaría de Programación y Presupuesto, según oficio número 5.4.5.2.2.-8962 - de fecha 12 de abril anterior y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 209 de la Ley del propio Instituto, el C. Mayor de Infantería con Licencia Ilimitada [redacted] con fecha de la sanción respectiva DOCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, cesa de disfrutar la licencia que se le anota, causa baja del Activo y alta en situación de retiro por HABERLO SOLICITADO, en la que percibirá según resolución de la H.Junta Directiva del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, sancionada por la Secretaría de Programación y Presupuesto como HABER DE RETIRO por habérsele computado 22 años de servicios prestados a la Institución, la cuota mensual de $ 98,017.92 (NOVENTA Y OCHO MIL DIECISIETE PESOS 92/100), en lugar de la asignada por la citada Junta, que se integra por los conceptos y cantidades siguientes: el equivalente al 65% de los haberes de su grado, por la cantidad de $81,681.60 (OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 60/100) el 20% de su Haber correspondiente a la Condecoración de Perseverancia por 20 años de servicios, por la cantidad de $16,336.32 (DIECISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 32/100), de conformidad con el Párrafo Tercero del Artículo 51 de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Nacionales, con iniciación de pago a partir de la fecha en que cesa de disfrutar la Licencia que se le anota, causa baja del activo y alta en situación de retiro, conforme al Presupuesto de Egresos actualmente en vigor.- En la inteligencia de que se concede al interesado un plazo de 30 días, a fin de que remita a la Dirección General de Personal, Detall General del Ejército, las fotografías para la expedición de su Patente y Tarjeta de Identificación correspondientes.

Respetuosamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GENERAL DE BRIGADA DIRECTOR,

[redacted]

el C.Gral.Div.DEM.,Subsrio.Def.Nal.(Aydtía.Gral.). Edificio.
el C.Gral.Div.DEM.,Oficial Mayor Def.Nal.- Edificio.

A la vuelta.....

De la vuelta.....No.44127.....

c.c.p. el C.Gral.Div.DEM., Dir.Gral.del ISSFAM., Av.Ind.Mil.No.1053, [illegible]
mas de Sotelo, D.F.
el C.Gral.Div.DEM., Dir.Gral.del ISSFAM. (FONDO DE LA VIVIEND[illegible]
Av.Ind.Mil.No.1053, Lomas de Sotelo, D.F.
el C.Gral.Div.DEM., Dir.Gral.del ISSFAM. (SUBDIR.DE FINANZAS)[illegible]
Ind.Mil.No.1053, Lomas de Sotelo, D.F.
el C.Gral.Bgda.DEM., Dir.Gral.de Pers.(DETALL GRAL.EJTO.),Secs[illegible]
1/a.y 2/a.
el C.Gral.Bgda.DEM., Dir.Gral.de Pers.(SEC.EXP.RESERVAS).
el C.Gral.Bgda.Intdte.,Dir.Gral.de Admón.e Int.,SECC.PPTO.Y CO[illegible]

el C.Gral.Bgda.Intdte.,Dir.Gral.de Admón.e Int.,SECC.DE PERS.,[illegible]
TEC.Y GPO.DE ORDENES DE PAGO.-
el C.Gral.Bgda.I.C.,Dir.Gral.de SEG.SOC.MIL., Av.Ind.Mil.No.10[illegible]
Lomas de Sotelo, D.F.
el C.Gral.Bgda.JM.y Lic.,Dir.Gral.de Just.Mil.,Subdir.de Rets.y
Pens., 3 Fjs.Utls.
el C.Gral.Bgda.JM.y Lic.,Proc.Gral.de Justicia Militar.-
el C.Gral.Bgda., Jefe de la Ofna.Central de Reclut.
el C.Gral.Bgda., Dir.Gral.de Archivo e Historia.-
el C.Gral.Brig.DEM., JEFE DEL EMDN. (SUBJEFE OPTVO.).
el C.Gral.Brig.DEM., JEFE DEL EMDN. S-1 (R.H.).
el C.Gral.Brig.DEM., JEFE DEL EMDN. S-7 (INFORMATICA).
el C.Gral.Brig.DEM., JEFE DEL EMDN. S-S (SRIA.).
el C.Srio.de Prog.y Ppto.,Subdir.de Control Presupuestal y Co[illegible]
Dir.Gral.de Seg.Soc.Civ.y Mil., Dpto.de Seg.Soc.Mil.-
el C.Mayor de Inf.,Jefe de la Sec.Téc.esta Dir.,S.F.E.
el C.Dir.Gral.del BANJERCITO,S.A.(FONDO DE AHORRO), Av.Ind.Mil.
No.L053, Lomas de Sotelo, D.F.
el C.Mayor de Inf.con Lic.Ilim.FRANCISCO JAVIER BARQUIN ALONSO,
A/Cgo.de su Dom.Part.Palenque No.135, Col.Narvarte C.P.03040, MEXICO,D.F.- debiendo acusar recibo de la presente orden y remitir a esta Dirección, 2 fotografías de 35x 50mm.de frente con fondo blanco a color y los Datos Personales según Circ.No.2 de fecha 3 de enero de 1972, Gir.por el E.M.D.N. S-1, para su control como reservista.-

3

[illegible]
Edific[illegible]
Edific[illegible]
Edific[illegible]
Edific[illegible]
Edific[illegible]
Edific[illegible]
Edific[illegible]
Edific[illegible]
Edific[illegible]
Edific[illegible]
Presente[illegible]

C. Gen[illegible]
CMTE.D[illegible]
Palaci[illegible]

PC
DE LA D
H.Junta
Fuerzas
gramaci
de fech
por el
yor de
QUIN AL
DE ABRIL

La información con el numero 3 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

la exped
pond[illegible]ent

el C.Gr[illegible]
el C.Gr[illegible]

000613

...ANDO MAYOR.

~~0005~~

PRIMERA (ASC.HUMS.)
SUBSEC.SVS.ESPLS.

23352

7-712

2

-Se autoriza que preste sus servicios en - el Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Lomas de Sotelo, D.F., a 23 de junio de 1987.

C. Mayor de Inf.R.Mt.,
1
Morelos No. 4.
Tlaxcala, Tlax.

ANTECEDENTES.-Su Of.s/n.de fecha 17 del actual.

POR ACUERDO DEL C. GENERAL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL y en relación con su oficio citado en antecedentes, comunico a usted que el propio Alto Funcionario, tuvo a bien autorizar que preste sus servicios en el Gobierno del Estado de Tlaxcala (COMO DIRECTOR DE LA POLICIA JUDICIAL DEL ESTADO).

Atentamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GRAL.BGDA.DEM. JEFE DEL E.M.D.N.

2
1
9

87 JUL -2 21:02

E.M.D.N.

C.C.P. el C.Gral.Bgda.DEM., CMTE. DE LA 23/a.Z.M.-para su conocimiento y en relación a su oficio No.5355 de fecha 17-JUN-87.-PANOTLA,-TLAX.
C.C.p. el C.Gral.Brig.DEM., SUBJEFE OPERATIVO DEL E.M.D.N.- PRESENTE.
C.C.p. el Tte.Cor.Inf.DEM., JEFE S-1 (R.H.) DEL E.M.D.N.- PRESENTE.
C.C.p. el Tte.Cor.Cab.DEM., JEFE S-3 (SRIA.)DEL E.M.D.N.- PRESENTE.

3

La información con los numeros 1, 2 y 3 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP

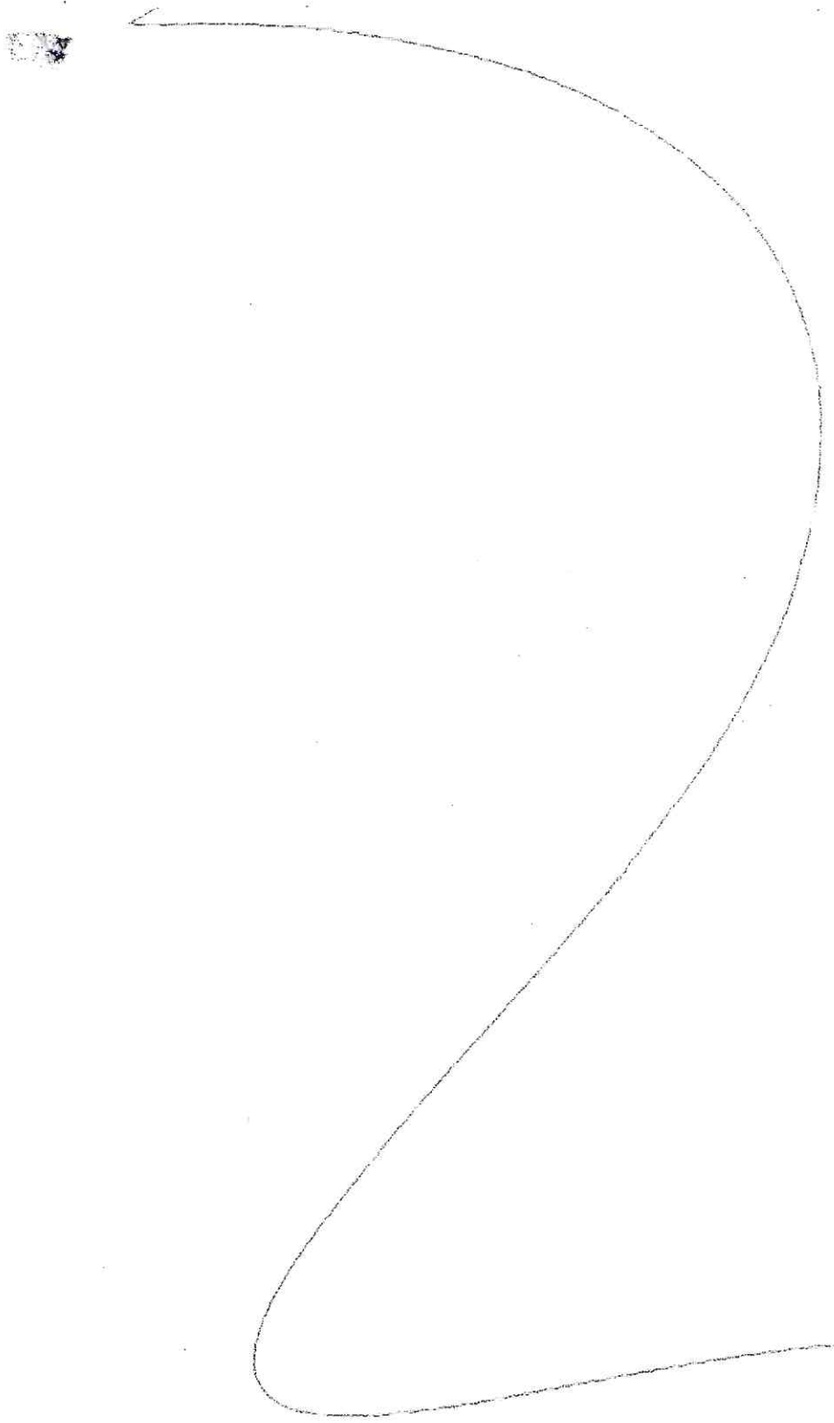

[1] Mayor de Justicia Militar y Licenciado del Ejército Mexicano, actualmente desempeñando el cargo de l Agente Investigador del Ministerio Público Militar adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia Militar, de la que es Titular el General Brigadier de Justicia Militar y Licenciado [1]; actuando por ante su Secretario el Subteniente Oficinista [1] ----------

C E R T I F I C A :

Que las presentes 044 fojas útiles son fotocopia fiel de las constancias relativas que obran dentro del expediente personal del Teniente Coronel de Infantería Retirado [1], que se encuentra en la Dirección General de Archivo e Historia, mismas que se tuvieron a la vista y agregan a la averiguación previa número **SC/034/2000/IV/I/-E-BIS**, que practica el suscrito.

Se expide a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil uno, en la plaza de México, Distrito Federal.- DAMOS FE. ----------

EL AGENTE INVESTIGADOR

[2]

EL SECRETARIO

[2]

La información con los números 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

1/23/02

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR

MINISTERIO PUBLICO MILITAR

_____REGION MILITAR

AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO MILITAR ADSCRITA A:

_____(ZONA O GUARNICION) MILITAR

NUMERO DE AVERIGUACION PREVIA:_____

PROBABLE (S) RESPONSABLE (S): _____

_____

_____

DELITO (S): _____

_____

HECHO (S) _____

_____

_____

_____

FECHA DE INICIO:_____

FECHA DE DETERMINACION:_____

FECHA DE CONSIGNACION O ARCHIVO:_____

_____

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO MILITAR ACTUANTE:_____

_____

NUMERO DE FOJAS DE LA AVERIGUACION:_____

_____

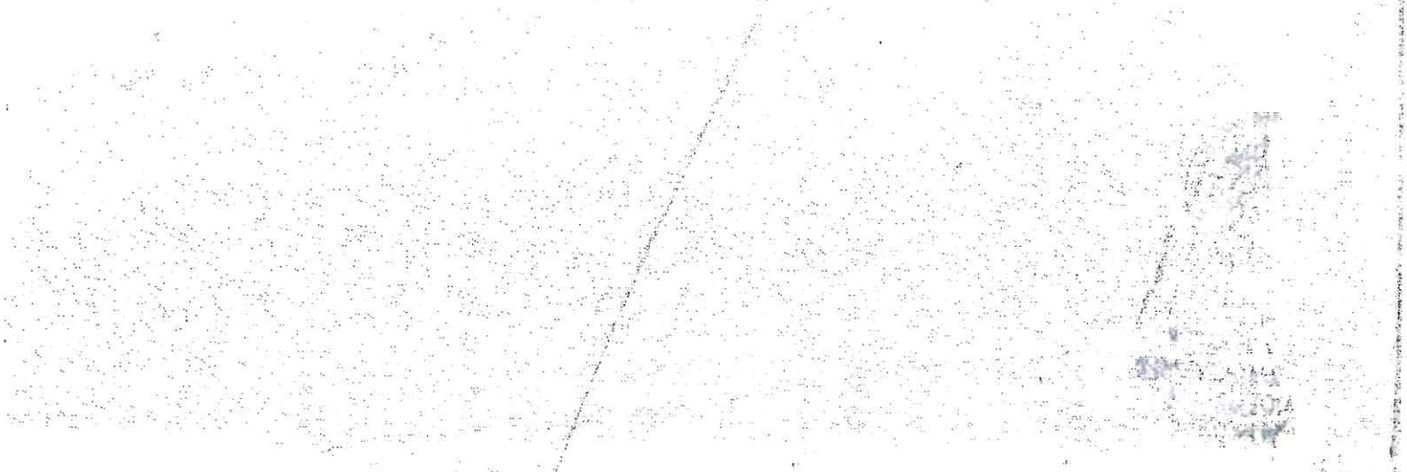

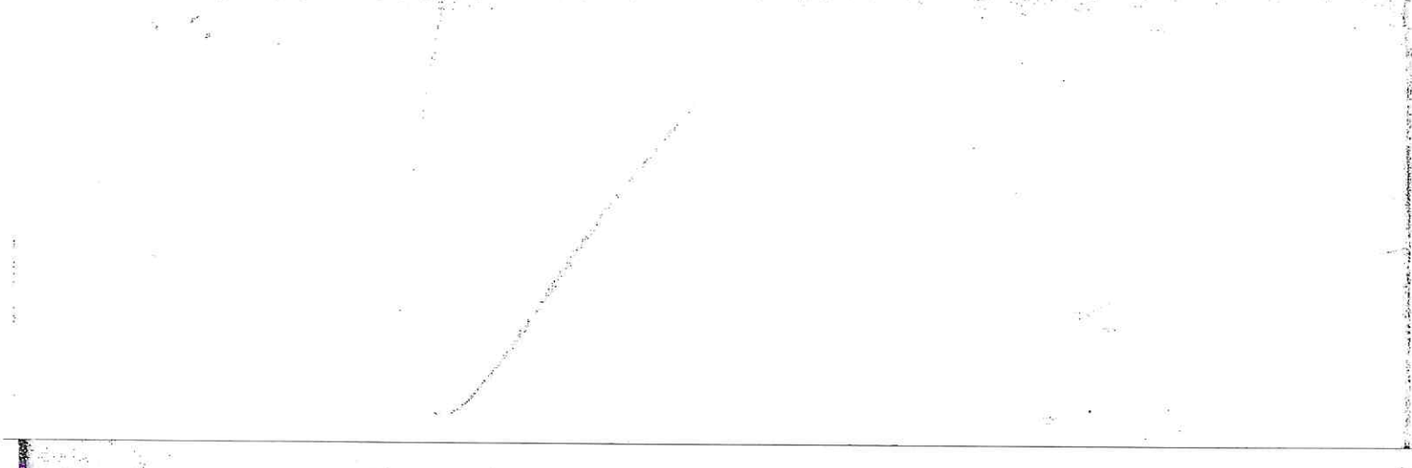

DE CONCENTRACION
PRUEBA DE MATERIA"

DE CONCENTRACION
PRUEBA DE MATERIA"

039000

XI/III/32-607

EJERCITO MEXICANO.

I REG.MIL. **JUZG.6/o. MIL.**

CAUSA P. [2]
MESA. PRIMERA.
TOMO.- II
SIGLAS: [3]

JUZGADO SEXTO MILITAR.

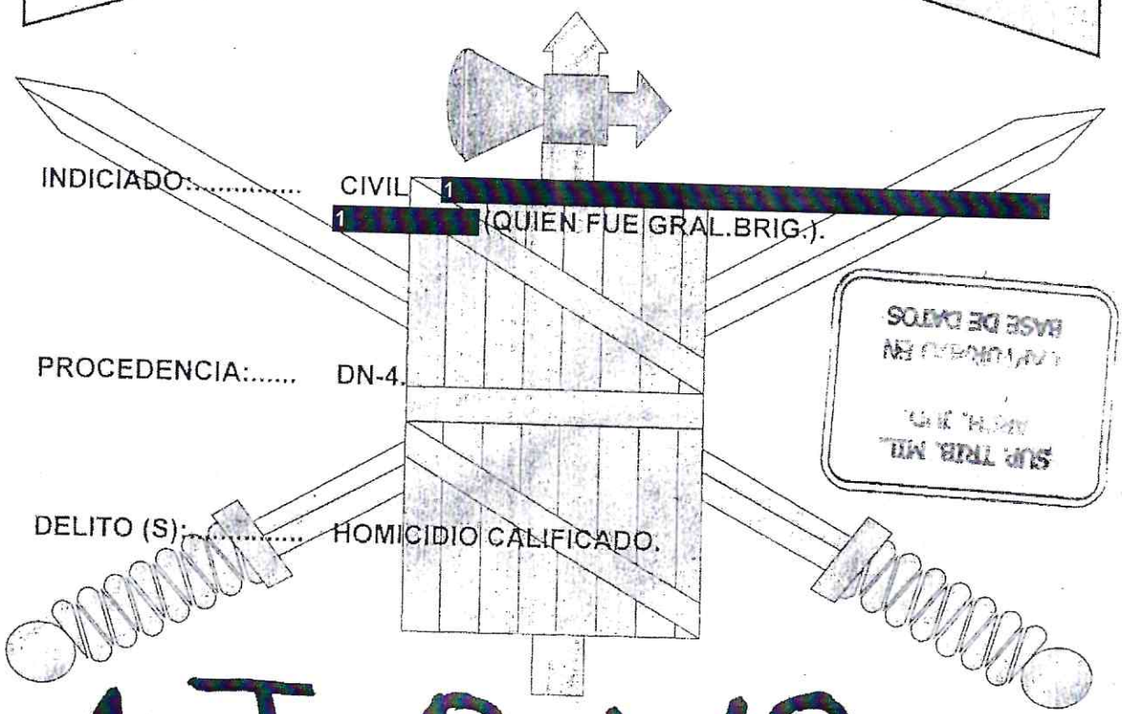

INDICIADO:..... CIVIL [1]
[1] (QUIEN FUE GRAL.BRIG.).

PROCEDENCIA:..... DN-4.

DELITO (S):..... HOMICIDIO CALIFICADO.

A.J. Rel 18

AUTO DE RADICACIÓN:.....11-ABR-2007.
AUTO LIBRANDO ORDEN DE APREHENSIÓN:.....23-SEP-2002.
AUTO DE REANUDACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:.....25-SEP-2002.
DETENCIÓN CONSTITUCIONAL:.....25-SEP-2002.
AUTO DE TÉRMINO CONSTITUCIONAL:.....01-OCT-2002.

DEFENSOR.-TTE.J.M. Y LIC [1]

La información con los numerales 1, 2 y 3 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL.

152/02.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.

MINISTERIO PÚBLICO MILITAR.

PRIMERA AGENCIA INVESTIGADORA

DEL MINISTERIO PUBLICO MILITAR ADSCRITA

A LA SECCIÓN DE AVERIGUACIONES PREVIAS.

TOMO II

NÚMERO DE AVERIGUACIÓN PREVIA: 5 [redacted]

PROBABLE (S) RESPONSABLE (S): GRAL. DIV. D.E.M. RET. 1 [redacted] GRAL. BRIG. 1 [redacted] CAP. 2/O. MYR. INF. RET. 1 [redacted]

DELITO (S): HOMICIDIO CALIFICADO.

HECHO (S): CON MOTIVO DE LOS HECHOS OCURRIDOS EN LOS AÑOS SETENTAS EN EL ESTADO DE GUERRERO, RELACIONADOS CON LA GUERRILLA QUE TUVO LUGAR EN ESAS FECHAS, EN DONDE SE ENCUENTRA INVOLUCRADO PERSONAL MILITAR.

FECHA DE INICIO: 10 DE JULIO DEL 2000.

FECHA DE DETERMINACIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2002.

FECHA DE CONSIGNACIÓN O ARCHIVO:

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO MILITAR ACTUANTE: PRIMER A.I.M.P.M. ADSC. A LA SECC. DE AVGS. PREVS. DE LA PROC. GRAL. JUST. MIL.

NÚMERO DE FOJAS DE LA AVERIGUACIÓN: 4352.

La información con el número 1 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 5 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del articulo 110 de la LFTAIP.

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR

MINISTERIO PUBLICO MILITAR

_____REGION MILITAR

AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO MILITAR ADSCRITA A:

____(ZONA O GUARNICION) MILITAR

NUMERO DE AVERIGUACION PREVIA:_____

PROBABLE (S) RESPONSABLE (S): _____

_____

_____

DELITO (S):_____

_____

HECHO (S) _____

_____

_____

_____

FECHA DE INICIO:_____

FECHA DE DETERMINACION:_____

FECHA DE CONSIGNACION O ARCHIVO:_____

_____

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO MILITAR ACTUANTE:_____

_____

NUMERO DE FOJAS DE LA AVERIGUACION:_____

_____

000625

RAZ [2] Distrito Federal, a los diecinueve días
de
núm Ciudadano Comandante de la Fuerza
Aére le solicita documentación, al tenor
de la

E: [2]

EL A **EL O.**

La información con el número 2 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

000627

SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA MILITAR
AVERIGUACIONES PREVIAS
XIII A.M.P.M.

DEPENDENCIA.	PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.
SECCION.	AVERIGUACIONES PREVIAS.
MESA.	I AGCIA.INV. MINIST. PUB. MIL.
No. DE OFICIO.	AP-I-17982.
EXPEDIENTE.	A.P. SC/034/2000/IV/I-E

ASUNTO: Se solicita la documentación que se indica.

Campo Militar No. 1-J, D. F., a 19 de junio del 2001.

C. General de Div. P.A.D.E.M.A.,
CMTE. DE LA FUERZA AEREA MEXICANA.
Campo Mil.No.1-J, "PREDIO REFORMA", D.F.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 21 Constitucionales; 36, 57, 78, 83, 84 y 522 del Código de Justicia Militar; y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la Averiguación Previa número [5] que practica el Primer Agente Investigador del Ministerio Publico Militar Adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de esta Procuraduría, me permito solicitar a esa superioridad, gire sus respetables órdenes a quien corresponda, a efecto de que se remita a esta Procuraduría **relación del personal que prestó sus servicios en la B.A.M. Núm. 7,** (Pie de la Cuesta Gro.), en el año de 1975.

Lo anterior, se hace necesario para que surta sus efectos legales dentro de la citada indagatoria.

Res[2]
SUFRAGIO EFE EELECCIÓN.
EL CORONEL J GTE.ADSC.

[1]
[9]
[3]

MESA ENTRADA

La información con los numerales 1, 2 y 3 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 5 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 9 fue clasificada como **confidencial** de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del articulo 113 de la LFTAIP.

000620

SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA MILITAR.
AVERIGUACIONES PREVIAS
XIII A.M.P.M.

DEPENDENCIA.	PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.
SECCION.	AVERIGUACIONES PREVIAS.
MESA.	I AGCIA.INV. MINIST. PUB. MIL.
No. DE OFICIO.	AP-I-17982.
EXPEDIENTE.	A.P.5 [redacted]

~~305~~

ASUNTO: Se solicita la documentación que se indica.

Campo Militar No. 1-J, D. F., a 19 de junio del 2001.

C. General de Div. P.A.D.E.M.A.,
CMTE. DE LA FUERZA AEREA MEXICANA.
Campo Mil.No.1-J, "PREDIO REFORMA", D.F.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 21 Constitucionales; 36, 57, 78, 83, 84 y 522 del Código de Justicia Militar; y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la Averiguación Previa número 5 [redacted] que practica el Primer Agente Investigador del Ministerio Publico Militar Adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de esta Procuraduría, me permito solicitar a esa superioridad, gire sus respetables órdenes a quien corresponda, a efecto de que se remita a esta Procuraduría **relación del personal que prestó sus servicios en la B.A.M. Núm. 7,** (Pie de la Cuesta Gro.), en el año de 1975.

Lo anterior, se hace necesario para que surta sus efectos legales dentro de la citada indagatoria.

Respetuosamente.
SUFRAGIO EF[2] REELECCIÓN.
EL CORONEL .AGTE.ADSC.

1 [redacted]
9

3 [redacted]

La información con los numerales 1, 2 y 3 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 5 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 9 fue clasificada como **confidencial** de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.

[redacted] a plaza de México, Distrito Federal, a los diecinueve días [redacted] mil uno, se HACE CONSTAR: Que se giró [redacted] ro [redacted] á fecha, al Director GENERAL DE Personal [redacted] la [redacted] ega.- ---C O N ST E [redacted]

[redacted] .MIL. EL S [redacted]

RAZON:- - - - En la plaza de México, Distrito Federal, a los diecinueve días de junio del dos mil uno, se HACE CONSTAR: Que se recibió el radiograma número 47066, de esta fecha, girado por la Sección Primera [redacted] la Secretaría de la Defensa Nacional, relacionado con [redacted] un Jefe, al tenor del documento que se agrega.- - - - - [redacted] - - - - ---C O N ST E:- - - - - - - - - - - - - - [redacted]

[redacted] IL. EL [redacted]

RAZON:- - - - En la plaza de México, Distrito Federal, a los diecinueve días de junio del dos mil uno, se HACE CONSTAR: Que se recibió el oficio [redacted], de esta fecha, girado por el Director General de [redacted] mediante el cual remite diversos expedientes con [redacted] al tenor del documento que se agrega.- - - - - - - - [redacted] C O N ST E:- - - - - - - - - - - - - - [redacted]

EL A [redacted] IL.

La información con el número 2 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

000033

SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

DEPENDENCIA: PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA MILITAR
SECCION: AVERIGUACIONES PREVIAS
MESA: PRIMERA AGENCIA INVESTIGADORA
NUM.DEL OF.: AP-I-17966
EXPEDIENTE: AV. PREV. No. 5 [redacted]

ASUNTO: Se solicita la información que se indica.

Campo Militar No. 1-J, D. F., a 19 de junio del 2001.

C. General,
SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL.
DIRECCION GRAL. DE PERSONAL.
Campo Militar No.1-J, Predio Reforma, D.F.

Con fundamento en los artículos 13, 16 y 21 Constitucionales, 36, 38, 78, 83, 84 y 522 del Código de Justicia Militar, y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa número 5 [redacted] que practica el C. Primer Agente Investigador del Ministerio Público Militar adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de esta Procuraduría, me permito solicitar a esa Superioridad, gire sus respetables órdenes a quien corresponda, a efecto de que se remita a esta Procuraduría, una relación del personal que prestaba sus servicios en el 2/o. Batallón de Policía Militar en el año de 1975; lo anterior, en virtud de ser necesario para la debida integración de la mencionada indagatoria.

Respetuosamente.
SUFRAGIO 2 [redacted] NO REELECCION.
EL COR.DE [redacted] RIMER AGTE.ADSC.

1 [redacted]
9

3 [redacted]

La información con los numerales 1, 2 y 3 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 5 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 9 fue clasificada como **confidencial** de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.

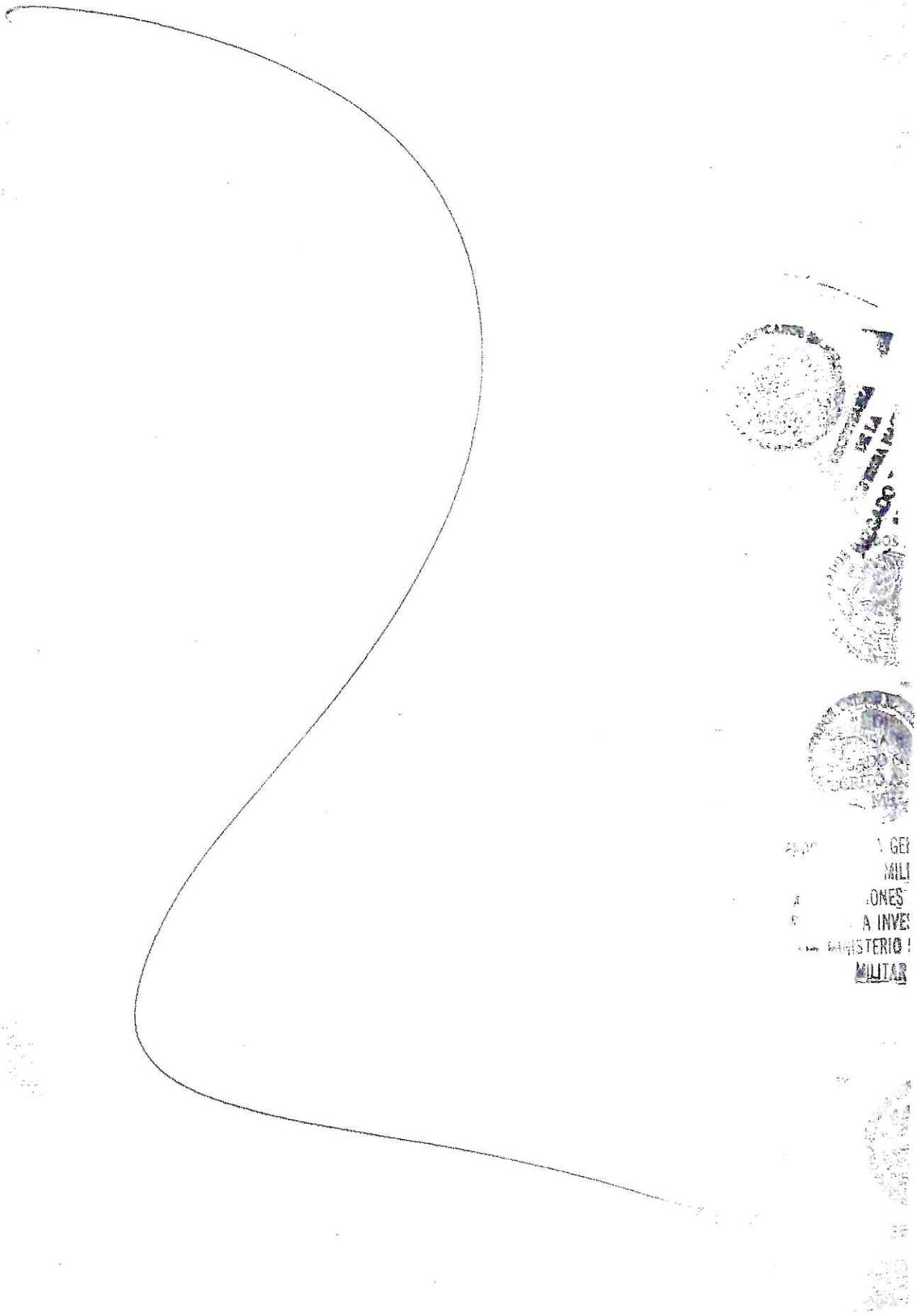

000605

~~312~~ (~~0329~~

SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
ESTADO MAYOR

E.M.D.N.-T.A.

DEPENDENCIA.. ESTADO MAYOR
SECCION ..... PRIMERA R.H.
MESA ..... MORAL Y DISC. (JUSTICIA)
NUMERO DEL OFICIO .....
EXPEDIENTE .....

ASUNTO: -R A D I O G R A M A .

LOMAS DE SOTELO, D.F.

C. CMTE. I R.M.- MEXICO, D.F.

47066

DN1.-_____.-S-1 R.H.-18 JUN. 2001.- FUNDAMENTO ARTS. 17 L.O.E.F.A.M., 29 FRACCIONES X Y XX L.O.A.P.F., 7/o. R.I.S.D.N. Y 38 C.J.M., OBJETO COADYUVAR PROCURACION JUST. MIL., AGRADECERELE ORDENAR C. TTE. COR. F.A.P.A. 1 [redacted] PERT. EDN. AEREO 301, PRESENTESE 1100, 20 JUN. 2001, ANTE C. PRIMER AGENTE INVESTIGADOR MINISTERIO PUBLICO MILITAR, ADSC. SEC. AVERIGUACIONES PREVIAS DN21, PRACTICA DILIGENCIAS MINISTERIALES DENTRO AVERIGUACION PREVIA No. 5 [redacted] LLEVANDO CONSIGO T.U.I.M., CONCEPTO CAUSA MAYOR PLENAMENTE JUSTIFICADA IMPIDALE COMPARECER, INFORME DIRECTAMENTE AUTORIDAD REQUERIENTE.-Atte.

Gral. GERARDO C.R. VEGA GARCIA, Srio. Def. Nal.

2 [redacted]

F.

SU CONOCIMIENTO.

DN1 S-1 (R.H.) Y S-S (SRIA.).- EDIFICIO.
DN19.- MEXICO, D.F.
DN21, REL. SU OF. No. AP-I-17342 DE 18 JUN. 2001.- MEXICO, D.F.

3 [redacted]
editor 100: 1 @gmail.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO

La información con los numerales 1, 2 y 3 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 5 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del articulo 110 de la LFTAIP.

000636

000637

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
DIR.GRAL.DE ARCH.E HIST.
'00 JUN 20 AM 8 00

DEPENDENCIA.	DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA.
SECCION.	SERVICIO PERM.
MESA.	TRAMITE.
NUMERO DE OFICIO.	CONC-.58776/787
EXPEDIENTE.	313

ASUNTO:-Se remiten expedientes con carácter devolutivo del Extto. Gral. de Grupo P.A.DEMA. [1]

[1]

Campo Mil.No.1-J, Predio Reforma, D.F., a 19 de junio del 2001.

C. COR. DE J.M. Y LIC.,
Pal/er. AGTE. ADSC.PROC.GRAL.JUST.MIL.
Cpo. Mil.No.1-J, Predio Reforma, D.F.

ANTECEDENTES:-Su Of. No. AP-I-17960 del 18 del actual.

ANEXOS:
8 EXPS.

POR ACUERDO DEL C. GENERAL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL Y DISPOSICIÓN DEL C. GENERAL DE DIVISIÓN D.E.M. DIRECTOR y en referencia al oficio citado en antecedentes, adjunto al presente se remiten con carácter devolutivo los expedientes del personal que a continuación se enlistan.

GRADO:	NOMBRE:	OBSERVACIONES:
Gral. Gpo. PADEMA.Extto.	[1]	8 tomos 1883 Hjs.
Myr.FAEMA. Ret.		4 tomos 772 Hjs.
Myr.FAEMA. Extto.		3 tomos 548 Hjs.
Cap.1/o.FAEMA. Ret.		2 tomos 261 Hjs.
Cap.2/o.FAPA.B.H.S.		1 tomo 37 Hjs.
Cap.2/o.FAPA.Dtor.		2 tomos 327 Hjs.
Tte. FAEMA. Ret.		1 tomo 152 Hjs.
Sgto.1/o.FAMA. B.H.S.		1 tomo 98 Hjs.

A LA VUELTA.....

La información con el número 1 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

000636

...DE LA VUELTA.

2

S CCION.
E UBDIR.

1

9

c.cp. el C. Tte. Cor. Arch. JEFE DE LA SEC. DE CONC.,para su conocimiento.-Edificio.
c.c.p. la C. Tte.Cor. Arch. JEFE DE LA SEC. ARMAS Y .SVS.,mismo fin.-Edificio.
c.c.p. el C. Cap.2/o. Arch. JEFE DE LA SEC. DE HIST.,con igual fin.-Edificio.

3

La información con los numerales 1, 2 y 3 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 9 fue clasificada como **confidencial** de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.

ACUERDO DE TRASLADO A LA JURISDICCION DE LA IX R.M.(ACAPULCO GRO).-- - - - En la Plaza de México, Distrito Federal, siendo las cero siete horas del día veinte de junio del año dos mil uno, el suscrito, Mayor de Justicia Militar y Licenciado 1 [redacted] Primer Agente Investigador del Ministerio Público Militar Adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia Militar, actuando por ante su Secretario Legal, Subteniente Oficinista 1 [redacted] quien autoriza firma:- . - - - **DIJO**.- -

- - -**VISTO**.- El contenido de las actuaciones que anteceden en las que se hace necesario practicar diversas diligencias ministeriales en la Jurisdicción de la Novena Región Militar (Cumbres de Llano Largo , Guerrero) y en la Base Aérea Militar número siete (Pie de la Cuesta, Guerrero), entre otras solicitar documentación a diversas autoridades ubicadas en dicha jurisdicción, así como recabar las correspondientes declaraciones al personal militar que prestaron sus servicios en la Partida Militar de la citada Base pertenecientes al Batallón de Ingenieros de Combate de la Fuerza Aérea, para lo resulta necesario de que el Ciudadano Capitán Primero de Justicia Militar y Licenciado 1 [redacted], Agente del Ministerio Público Militar Auxiliar adscrito a la Primera Agencia Investigadora del Ministerio Público Militar Adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia Militar, y el Secretario Legal, Sargento Primero Auxiliar Escribiente 1 [redacted] se constituyan en las mencionadas plazas y practiquen las diligencias que sean necesarias, dentro de la Averiguación Previa en que se actúa; por lo que es de acordarse y se.- - - - - - - - - - **ACUERDA**.- -

- - - - - - **PRIMERO**.- Gírese la orden correspondiente a efecto de que el Ciudadano Capitán Primero de Justicia Militar y Licenciado 1 [redacted] Agente del Ministerio Público Militar Auxiliar adscrito a la Primera Agencia Investigadora del Ministerio Público Militar Adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia Militar, y el Secretario Legal, Sargento Primero Auxiliar Escribiente 1 [redacted] se trasladen desde luego a la Jurisdicción de la Novena Región Militar (Cumbres de Llano Largo , Guerrero) y en la Base Aérea Militar número siete (Pie de la Cuesta, Guerrero), con la finalidad de practicar diligencias Ministeriales -

- **C U M P L A S E**.- -

- - - - Así lo acordó y firma el funcionario al principio mencionado, quien actúa legalmente por ante testigos de asistencia, quienes autorizan, firman y dan fe.- - - - - - -

DAMOS 2 [redacted] -

2 [redacted]

La información con los numerales 1 y 2 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

000641

CONSTANCIA.-- - - - En la Plaza de México, Distrito Federal, siendo las cero ocho horas del día veinte de junio del año dos mil uno, el suscrito, Mayor de Justicia Militar y Licenciado [1] Primer Agente Investigador del Ministerio Público Militar Adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia Militar, actuando por ante su Secretario Legal, Subteniente Oficinista [1] quien autoriza firma:- .- - -**HACE CONSTAR.**- .- - - - - - - - - - - - - - - - - -Que minutos antes de la hora antes señalada el Ciudadano Capitán Primero de Justicia Militar y Licenciado [1] Agente del Ministerio Público Militar Auxiliar adscrito a la Primera Agencia Investigadora del Ministerio Público Militar Adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia Militar, y el Secretario Legal, Sargento Primero Auxiliar Escribiente [1] salieron con destino a la Jurisdicción de la Novena Región Militar (Cumbres de Llano Largo , Guerrero) y en la Base Aérea Militar [2] esta, Guerrero), **CONSTE.**- - - - - - - - - - - - - - -

[2]

[2]

S

PROCURADURIA GENERAL D
JUSTICIA MILITAR
AVERIGUACIONES PREVIAS
1a. AGENCIA INVESTIGADORA
DEL MINISTERIO PUBLICO
MILITAR

La información con los numerales 1 y 2 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

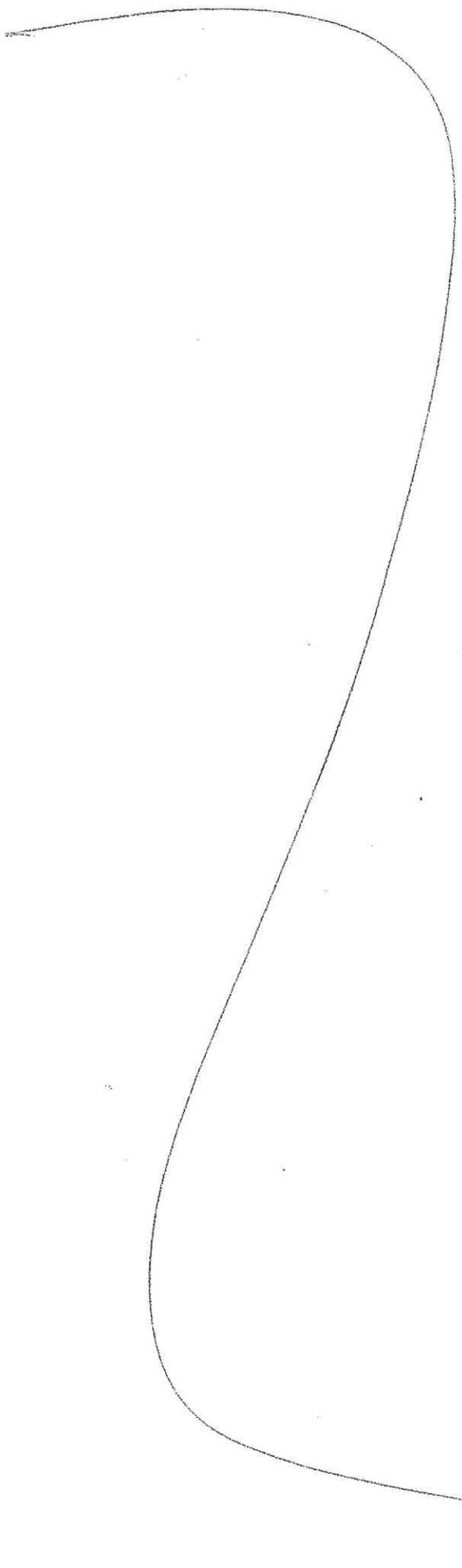

RAZON:- - - - En la plaza de México, Distrito Federal, a los veinte días de junio del dos mil uno, se HACE CONSTAR: Que se giró el oficio número A[redacted] fecha, Sección Primera del Estado Mayor de la S[redacted]sa Nacional, relacionado con la comparecencia de un J[redacted]inuta que se agrega.- - - - - - - - - [redacted]
- [redacted] - - - - - - **C O N ST E:**- - - - - - - - - [redacted]

EL [redacted]**L.** **EL S**[redacted]

RAZON:- - - - En la plaza de México, Distrito Federal, a los veinte días de [redacted] uno, se HACE CONSTAR: Que se recibió el radiograma [redacted] de esta fecha, girado por el Comandante de la Vigésima [redacted]Militar, , relacionado con el arri[redacted]nal de [redacted]nor del documento que se agrega.- [redacted] - - - -
[redacted]- - - - - - - - **C O N ST E:**- - - - - - - - - [redacted] - - - -

EL [redacted]**.** **EL S**[redacted]

La información con el número 2 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del articulo 110 de la LFTAIP.

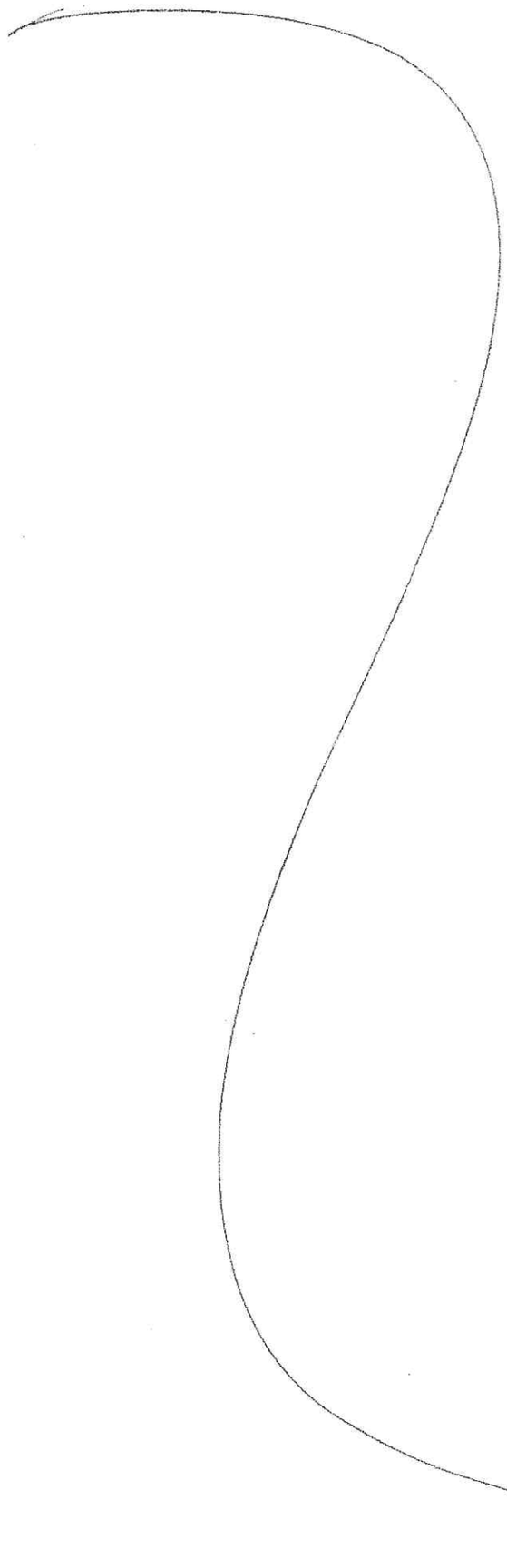

000615

SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
PROC.GRAL.JUST.MIL.

EXTRA URGENTE

DEPENDENCIA:	PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.
SECCIÓN:	AVERIGUACIONES PREVIAS.
MESA:	I AGENCIA INVESTIGADORA DEL MIN. PUB. MIL.
NUM.DEL OF.:	AP-I-18020
EXPDTE.:	1 [redacted]

ASUNTO:- Se solicita la comparecencia del Jefe que se cita.

Campo Mil. No. 1-J, D. F., a 20 de junio de 2001.

C. General,
SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL.
ESTADO MAYOR S-1 (R.H.).
Lomas de Sotelo, D.F.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 21 Constitucionales, 36, 37, 38, 57, 78, 83, 84 y 522 del Código de Justicia Militar, y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la Averiguación Previa citada al rubro, me permito solicitar a esa superioridad, gire sus respetables órdenes a quien corresponda a efecto de que el C. Teniente Coronel de Fuerza Aérea Piloto Aviador 1 [redacted] comparezca en esta Procuraduría para la práctica de una diligencia ministerial, a las DOCE horas del día VEINTIDÓS del presente mes y año, debiendo traer consigo documento que acredite su personalidad militar.

Lo anterior, por ser necesario dentro de la Averiguación Previa número 1 [redacted] que practica el Primer Agente Investigador del Ministerio Público Militar Adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de esta Procuraduría.

2 [redacted] nente.
SUFRAG[redacted] O REELECCIÓN.
EL COR. [redacted] /er. AGTE.ADSC.

1 [redacted]
9 [redacted]

3 [redacted]

La información con los numerales 1, 2 y 3 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 9 fue clasificada como **confidencial** de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.

000616

000047

~~0315~~

~~318~~

R A D I O G R A M A.

0210

EL TICUI, GRO.

C. CMTE. IX R.M.- CUMBRES DE LLANO ALRGO, GRO.

C.G.27/a.Z.M. E.M.S-2 No.-2/ 19018 .-20-JUN-2001.-PERMITOME INFORMAR ESA SUPD. ESTA FECHA ARRIBO INSTLS. 68/o.B.I. (PIE DE LA CUESTA, GRO.), PROCEDENTE PLAZA MÉXICO, D.F., C. CAP.1/o.JUST. MIL. Y LIC. [1] CON 1 TPA. EN 1 VEH. PARTICULAR, PERTS. DN-21, FIN REALIZAR INVESTIGACIONES EN LA B.A.M. No.7, PERNOCTANDO CITADA UNIDAD.- Resptte.

Gral. Bgda. D.E.M. [1] - Cmte.

[2] F.

SU SUP. CONOC.
DN-21.-MEXICO, D.F.

SU CONOC.
C. JEFE S-2 E.M. ESTE C.G.-PRESENTE.

[3]

Dep. 21-Jow-2001

La información con los numerales 1, 2 y 3 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

PROCURADURIA
JU
AVERIG
AGE A II
MINISTER

DECLARACION DEL C.CAP. 1/o. F.A.E.M.A. RET. [redacted]

[redacted] En la Plaza de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día veinte de junio del año dos mil uno, ante el suscrito Capitán Segundo de Justicia Militar y Licenciado [redacted] Agente Auxiliar al Ciudadano Mayor del mismo Servicio y Profesión [redacted] Primer Agente Adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia Militar, actuando ante la presencia del Oficial Secretario Ciudadano [redacted] quien al final firma y autoriza, - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- **COMPARECE**:- -

- - - Previa cita que se le formuló, el Ciudadano Capitán Primero de Fuerza Aérea Especialista en Mecánica de Aviación [redacted] quien en este acto se identifica con el original de la Tarjeta Unica de Identidad Militar con número de folio 356519 que con fecha quince de abril de mil novecientos noventa y nueve, le expidió el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, en la cual a su margen derecho, aparece una fotografía a colores, impresa, tamaño infantil cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los del que comparece, teniéndose por ende acreditada su personalidad militar.- Seguidamente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 450 del Código de Justicia Militar, en este momento se le protesta para que se conduzca con verdad en todo lo que manifieste en la presente diligencia, haciéndole del conocimiento el delito en que incurren aquellos que se conducen con falsedad en los términos del artículo 429 del citado Código Foral, por lo que enterado de su contenido y manifestado conducirse con verdad, por sus generales: -

- **DIJO**:- -

- - -Llamarse como ha quedado escrito, ser de sesenta y siete años de edad, originario del Distrito Federal, de religión católica, con estudios de Bachillerato terminado, que tiene su domicilio particular en [redacted] que actualmente se encuentra retirado y que se dedica por su cuenta a hacer diferente tipo de reparaciones domesticas, que si fuma, que no ingiere bebidas embriagantes y que bajo protesta de decir verdad, se encuentra en perfecto estado de salud y que no presente huella de lesión alguna.- Seguidamente, se le hace saber, que de el motivo de su cita, es para que declare lo que sepa y le conste de los hechos que se investigan:- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- **DECLARO**:- -

- - - Yo estuve en la Fuerza Aérea Mexicana durante treinta y un años, durante ese tiempo, me tocó estar en el Estado de Guerrero en dos ocasiones, una que fue en los años de mil novecientos cincuenta y ocho y mil novecientos cincuenta y nueve y después de mil novecientos setenta y cuatro, creo a partir del mes de julio hasta mil novecientos sesenta y cinco, recuerdo muy bien esta comisión ya que según íbamos nada mas por un término de tres días y resulta que al final fueron

La información con el número 1 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 17 fue clasificada como **confidencial** de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.

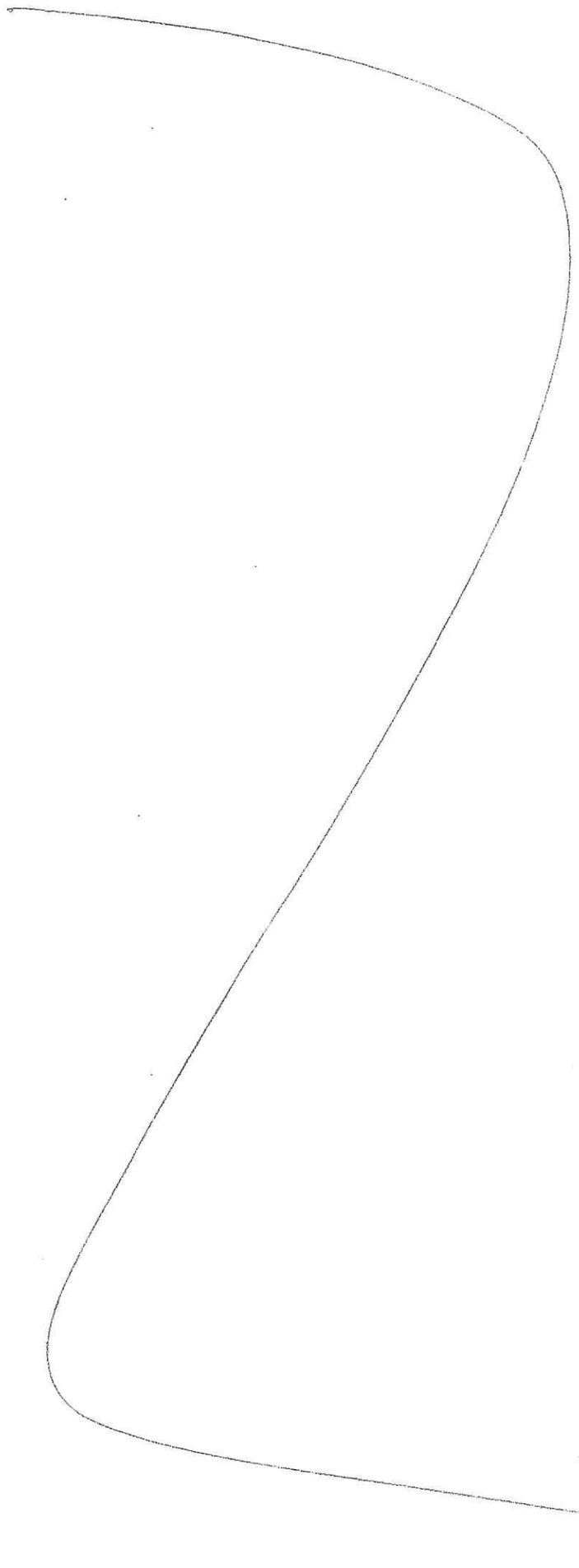

dos años los que estuvimos ahì, la màquina con la que se desempeño esa Comisiòn era el ARAVA con matrìcula 2004 y despues en la 2005, el personal de pilotos eran primero el Teniente de Fuerza Aèrea Piloto Aviador [1] y el otro fue el tambièn Teniente [1] y yo como mecànico, durante esos dos años estuvimos lo que llamamos de plantòn, asi le deciamos porque estabamos a disposiciòn del General [1] para lo que él dispusiera, por lo que a donde él iba lo teniamos que llevar, esto fue como lo digo por casi dos años o dos años y medio y despues, llegaron a la Base personal de Policìa Militar y personal de la Policìa Judicial Militar, al mando de los hoy Generales [1] y [1] tambien llegò un Mayor de la Policìa Judicial Militar de apellido [1] que por lo que yo veìa dependìa de las ordenes de mi General [1] es màs me acuerdo que el Mayor [1] quedò como encargado de la seguridad ahì en la Base Militar, casi al mismo tiempo, se nos ordenò, no se de donde, pero debió de haber sido de la Fuerza Aèrea, que la nave y tripulaciòn quedaba a disposición del ahora General [1] según èsto para el servicio de "carga", enterandome por comentarios que me hizo el Capitan [1] que habìa tenido una platica entre los hoy Generales [1] [1] el Capitan [1] el Teniente [1] [1] un elemento militar, sin saber su grado al [1] y otro creo que con el grado de Subteniente de apellido [1] y que ahì se habìa dicho que el trabajo de nosotros era para transportar a los guerrilleros que detenìa y mataba el personal que se encontraba al mando del ahora General [1] para ser tirados en el mar, cuando me comentò eso, yo me inconformè y se lo dije al Capitan [1] pero el me dijo que no la hiciera de pedo, ordenandome que le quitara la puerta lateral derecha del aviòn que era la de emergencia, sin entender en ese momento porque o para que, por lo que ese mismo dìa como a eso de las tres de la mañana en que yo como mecànico, preparaba la nave para salir, porque asi me lo habìa dicho el Capitàn [1] escuchè un disparo y me sorprendì en un principio me espantè, despues de un tiempo reaccionè y como me encontraba sobre una escalera preparando el aviòn, me asomè por encima de èl y vì que a unos treinta o cuarenta metros, se veìa a algunas personas que tenìan sentado a una persona y despues se acercò alguien por detràs y le disparò en la nuca, seguidamente lo retiraron, mientras otros llevaban otra persona y hacian lo mismo, lo sentaron y le disparaban en la nuca, los disparos fueron con el intervalo en que quitaban a la persona que mataban y llevaban a la otra para hacerle lo mismo, este lugar estaba al aire libre, recordando que en las posteriores ejecuciones, hasta las balas zumbaban cuando salìan por la parte de la cara de los ejecutados y se iban con rumbo al mar, despues llegò el Capitan [1] y el Teniente [1] diciéndome que fuéramos a

[2]

La información con los numerales 1 y 2 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

tomarnos un cafè, en un cuartito en donde ya se encontraban los ahora Generales [1] [1] un elemento militar al que apodaban [1] y otro, creo que un Subteniente de apellido [1] me invitaron un cafè y al poco llegò una persona y hablò con el General [1] quien alcanzò a decir "OTRO RATO MAS", pasado un momento el General [1] dijo "BUENOS CREO QUE YA ES HORA DE DESPEGAR, NO NOS VAYA A AGARRAR EL DIA" y procedimos a subirnos al aviòn, al subir vì sobre el piso del aviòn, unos ocho cuerpos de personas muertas vestidas de civil, creo que eran puras personas del sexo masculino, las ropas que vestìan eran de gente humilde, eran gente de pueblo, todos estaban llenos de sangre, en un principio, no me dì cuenta de cómo habìan muerto, aunque si vì que tenìan mucha sangre en la cabeza, sin saber en ese momento si eran o no las personas que momentos antes habìan ejecutado, al ver esto me sorprendì y le dije al Capitàn, pero el me dijo, este va a ser nuestro trabajo, recuerdo que en esta primera ocasiòn ya estaban en el aviòn los ahora Generales [1] y [1] [1] el Piloto [1] el Copiloto [1] y dos elementos màs que estaban bajo las ordenes de los Generales, que no se ni sus nombres ni sus grados ya que durante todo ese tiempo, todos vestìamos de civil por una orden que habìa dado el propio General [1] pero estas dos personas llegaron a ir a los lanzamientos despues en varias ocasiones màs, pero por lo que me dì cuenta ellos llevaban un riguroso turno, ya que se iban rolando, por lo que las primeras personas que iban con nosotros repitieron en otras ocasiones, ya una vez arriba y que el General [1] se dio cuenta de que yo me mostraba inconforme y que por los nervios iba yo fumando bastante, me dijo molesto: "COMO ES USTED COBARDE, SON CHINGADERAS", pero la verdad es que yo no le hice caso y seguì fumando, pues si iba muy nervioso, despues de despegar de la Base, volamos por un tiempo de unos veinte o treinta minutos, hasta que los ahora Generales [1] y [1] que por cierto mientras duró el vuelo, iban platicando entre ellos sin saber de que hablaban ya que lo hacian en voz baja, le dijeron al piloto que "AHÍ ESTABA BIEN", por lo que el Capitàn [1] disminuyò la velocidad y bajo un poco la altura a la que viajabamos, despues de hacer esto, los tres elementos de la Policìa que iban en el aviòn, uno de ellos empezò a jalarlos y acercarlos al espacio de la puerta que se habìa quitado y que por cierto se dejò en la base, mientras los otros dos los tomaban uno por las manos y otro por los pies, los balanceaban y los empezaban a tirar, no me dì cuenta en que lugar nos encontràbamos cuando se tiraron los cuerpos, despues de haberlos tirado, el Capitàn [1], me dijo "LISTO AMISTAD" ya que asì me decìan a mi, yo le dije que listo y el Capitàn hizo la maniobra para regresar a Pie de la Cuesta, al llegar, bajaron los Generales [1] se

[2]

La información con los numerales 1 y 2 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

despidieron de nosotros diciendo solamente "AHÍ NOS VEMOS" y se retiraron, tambien se retiraron el piloto y el copiloto, despidiendose, diciendome "BUENO AMISTAD, AHÍ TE QUEDAS, NOSOTROS TE AVISAMOS SI HAY ALGO", yo me quedè con mi màquina, que por cierto ya estaba siendo lavada por unos once o mas elementos, con agua a presiòn que tomaban con una pipa, este personal pertenecia tambièn a la Policìa Militar, despues de que la lavaron yo me subì y arregle, las cosas ya en el aviòn, despues de esto me fuì a mi alojamiento que tenìa ahì en la Base, entre nosotros ya no se comentò nada, ya que para empezar los pilotos se desaparecìan y no los veìa por mucho tiempo, hasta que unos veinte dias despues de la primera ocasiòn, me ordenò el Capitan 1 que me preparara para salir otra vez, por lo que aproximadamente a la misma hora, como a las tres de la mañana, preparè nuevamente el aviòn, asomandome al lugar en el que se habìa llevado a cabo la primera ejecuciòn y vì nuevamente el mismo procedimiento para matar a esa gente, la persona era sacada de un cuartito que estaba dentro de la Base Aerea, a unos veinte o treinta metros de donde los ejecutaban, vendada de los ojos y la sentaban en un banquito ya ahì alguien se le acercaba por detràs y le daba un balazo en la nuca, a mi me tocò darme cuenta en la primera ocasión cuando el General 1 disparò a varios gentes, me acuerdo bien, porque mi General vestìa una playera blanca y ya despues de las ejecuciones, cuando lo tenìa de cerca, lo veìa con la camiseta manchada de sangre, por eso yo entre el personal le puse el "VERDUGO", y a la pistola que usaban para matar a la gente, que por cierto era una UZI nueve milimetros, le puse la "ESPADA VENGADORA", ya que hasta donde sé, la habìan traìdo de Israel; en la segunda ocasiòn tambièn debieron de haber matado unas ocho gentes, las cuales fueron subidas al aviòn, pero solo la primera vez que se hizo el "traslado" de los muertitos, fueron los ahora Generales 1 1 y 1 ya que despues solo ibamos los pilotos, los tres elementos que se encargaban de tirar los cuerpos y yo, al despegar igual volamos por unos veinte o treinta minutos y se procedio a tirar los cuerpos de los muertos que llevábamos, aunque antes quiero aclarar que como en la primera vez, habìamos dejado la puerta que se habìa quitado del aviòn en la Base, me comento el Capitàn 1 que si la podìa quitar en el aire para que fuera màs ràpido, por lo que le dije que sì, que fue lo que hice a partir de esa ocasiòn, para lo cual se amarraba una cuerda por seguridad y sucedió que cuando ya iba a onerla me dì cuenta de que abajo habìa unas luces, dandole parte al Capitàn 1 iciendome que posiblemente era un barco, fue por eso que las siguientes casiones despues de salir de la Base, volabamos hasta una hora mar adentro ara tirar a los muertos y que no fueran a caer cerca de la playa o en algun barco algo asì, tambien como la sangre que escurrìa se metìa entre las pequeñas suras del piso del aviòn, aunque lo lavaran, al medio dia en que hacia calor, se enìa un olor insoportable, por lo que le dije a los pilotos que necesitabamos una

2

La información con los numerales 1 y 2 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

lona para evitar que la sangre que salìa de los cuerpos de los muertos, se filtrara al aviòn y ellos a su vez le dijeron al Mayor [1] que era la persona que tenìa el mando del personal de la Policìa Militar y de la Judicial, que se necesitaba una lona, entregàndome una lona, pero era muy grande, creo que era de un trailer y me costaba mucho trabajo, la cual el personal de la policia militar la lavaba, en la playa, tambien, sucedió que en las primeras ocasiones en que tirábamos los cuerpos de las personas asì como estaban, alguien comentò que algunos de los cuerpos de la gente que se tiraban aparecieron en las costas de Oaxaca, por lo que igualmente, sin saber quien haya ordenado, se empezò a meter los cuerpos en costales de ixtle, como de estropajo, de los que se utilizan en Acapulco para la copra del coco, y para que no flotaran les ponìan piedras dentro, y asi eran tirados al mar.-No me acuerdo bien cuanto tiempo durè en ese tipo de comisiòn, ya que esto empezò en el año de mil novecientos setenta y cinco o setenta y seis, pero no recuerdo exactamente cuanto tiempo durè, ya que en el año de mil novecientos ochenta fuì a promociòn para Capitàn, pero ya tenìa mucho tiempo de haber terminado esta comisiòn, pero yo creo que durante el tiempo que estuve participe en unos quince viajes por lo mucho ya que habìa ocasiones en que los "traslados" se llevaban a cabo a veces a los quince dìas, al mes o dos meses, sin que hubiera un tiempo ya determinado, incluso me acuerdo que en un tiempo, por la descompostura del carburador del aviòn, el Arava estuvo parado por unos seis meses, por lo que en este tiempo al menos la tripulaciòn del Arava, no hizo ningun "traslado", sin saber si en ese tiempo se hicieron o no "traslados" ya que durante ese tiempo estuvimos aquì en la Plaza de Mèxico, Distrito Federal, ya que por estar el aviòn parado, no tenìamos que hacer.-De las personas que recuerdo participaron en los "traslados" de los muertos, fueron de nosotros el Capitan [1], el Teniente [1] pero como el era tambièn Comandante de aeronave, sòlo hizo el primer "viaje", llegando en su lugar, el Teniente de Fuerza Aèrea Piloto Aviador [1] [1] pero como en ese inter viò la manera de desafanarse, solicitò ir a España a un curso y se lo autorizaron, llegando el Teniente de Fuerza Aèrea Piloto Aviador [1] no me acuerdo de su nombre, pero el no participò en los "traslados" ya que solamente durò una semana o quince dìas y como era un poco irresponsable, ya que se iba constantemente de borracho, lo cambiaron y llegò el Teniente [1] [1] quien tambien participò en los traslados, pero tampoco durò mucho ya que despues el Capitan [1] se desertò con una chamaca que era de nacionalidad sueca, al parecer se fue con esta muchacha a su pais, a Suecia, sin que de ahì hayamos sabido algo de èl, aunque el que pudiera tener alguna informaciòn sobre que pasò con el Capitan [1] es el Teniente [1] ya que por comentarios de èl, supe que [1] mantuvo contacto con èl por carta, por ahì dicen que lo mataron, pero no

La información con los numerales 1 y 2 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

se cuando, ni donde ni quien, eso es lo que se rumora, por la deserciòn de[1] el Teniente[1] ascendiò a Comandante de la Nave y el Teniente[1] como Copiloto.-Algo que tambien me llamò la atenciòn es que en algunas ocasiones llegamos a venir a Mexico con el Mayor[1] con parte de su personal, entre ellos a quien apodaban "LA TRIPA", y otros elementos al parecer de Tropa, todos ellos eran lamebotas del Mayor[1] en esos viajes y en algunas ocasiones, traìamos a algunos detenidos y por coincidencia nos llevàbamos otros detenidos de aquì para ser ejecutados alla, aunque esto no fue seguido, si se diò en unas seis ocasiones, llegando incluso a llevar mujeres y en casos hasta matrimonios para ser ejecutados allà en Guerrero, esto lo sabìa porque ya despues en los "traslados" que hacìamos al mar, los veìa ya muertos o bien veìa cuando los mataban, yo me acuerdo que los Generales[1] [1] y [1] participaron en las detenciones y muerte de los detenidos en las primeras ocasiones ya que despues el General[1] fue designado Director de la Policia en Guerrero y el General[1] designò al Mayor[1] para hacerse cargo de las operaciones de detenciòn y muerte de los detenidos, aunque siempre lo hacìa bajo las òrdenes del General[1] -De las personas que eran detenidas y muertas, sè que pertenecìan, la mayorìa a lo que era la Liga 23 de Septiembre y otros de la guerrilla, pero la gente era de todo clase, gente de pueblo, de ciudad, de buena situaciòn econòmica, ingenieros, doctores, licenciados, de todo tipo, por cierto en estos casos, cuando eran mujeres, me acuerdo que el personal de la Policìa militar bajo las ordenes del Mayor[1] que cuando venìamos a Mexico, viajaban con nosotros, llegaban a tal grado que a pesar de saber que las personas que traìamos iban a ser ejecutadas, les ofrecìan que si tenìan sexo con ellos, al llegar a Guerrero, las dejarìan en libertad a ellas y en su caso, a los esposos, cuando los tenìan y en varias de esas ocasiones las mujeres aceptaban, pero nunca que yo viera, fueron dejadas en libertad.-Por otra parte, esta gente o bien era detenida alla en Guerrero o bien eran llevados de aquì de Mèxico para allá, se les mantenìa en una pequeña construcciòn que se encontraba en el interior de la Base Aerea en Pie de la Cuesta Guerrero, que estaba pegada a un pequeño tejaban que estaba frente a las Oficinas del General Comandante de la Base, que era de unos cuatro o cinco metros de ancho por [2] unos quince de profundidad, ahì habìa una pequeña oficina y una salita màs adentro unos baños y regaderas y al fondo como una pequeña bodeguita, que serà de un metro de ancho por unos siete metros de profundidad, ahì era donde se mantenìa a los detenidos, a veces los interrogaban, aunque para esto los sacaban al baño o a la pequeña Oficina, y los mantenìan en ese lugar por varios dìas, pero hasta donde yo se, todos los que eran detenidos y mantenidos en ese lugar amarrados y vendados de los ojos, eran privados de la vida despues, por cierto como este cuarto estaba cerca ya de la playa, los sacaban por ahì y a unos que

La información con los numerales 1 y 2 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

serà, unos veinte metros, sentàndolos en un banquito y ahì los ejecutaban, sé por comentarios del personal que llevaba a cabo las ejecuciones que engañaban a los detenidos, diciendo que ya los iban a dejar ir, que nada mas les iban a tomar una fotografia, pero en lugar de ellos los sentaban en el banquito y les daban un balazo con la pistola UZI, asì sin mas, ya que incluso el disparo se escuchaba bien a una distancia de uno cincuenta metros.-Como lo digo, no me acuerdo bien de las fechas en que paso esto, pero quiero manifestar que en cada vuelo que haciamos en los "traslados", se anotaba en la bitacora de vuelo del avion, como vuelo local, ahì debiò de haberse anotado la salida, el destino, el tiempo de vuelo, el motivo y personal que participaba, esta bitacora tiene que elaborarse obligatoriamente ya que es parte de la vida del aviòn para saber su estado y programar su mantenimiento, tambien me daba cuenta de que el piloto en turno ya sea 1 [redacted] y 1 [redacted] de cada vuelo daban parte a la superioridad, no se si al Comandante de la Base, de la Zona o de la Fuerza Aèrea, pero yo veìa que sì elaboraba ese parte; la bitacora y los partes, debieron de haberse remitido a la Fuerza Aèrea o a la Secretarìa de la Defensa Nacional, pero en algun lugar de estos deben de estar.-Quiero aclarar que no recuerdo bien la fecha, pero el Arava matricula 2004 que era la nave que utilizabamos en un principio para hacer los "traslados" de los muertos, se cayò en un vuelo que llevaba a cabo en el area de Oaxaca, creo que en Montenegro, Oaxaca, el piloto era un tal 1 [redacted] y un mecànico que tenìa los mismos apellidos pero al reves, pero no me acuerdo bien cuales eran los apellidos de uno y otro, al parecer la nave quedò mal mecànicamente pero si era reparable, pero no lo hicieron porque segùn salìa muy caro, la nave se accidentò por el año de mil novecientos sententa y seis, finalmente no se donde quedò, pero debiò de haber sido trasladada a Santa Lucìa y usada posiblemente en refacciones, por lo que despues de esto se nos proporcionò el arava matricula 2005, que fue en la que se hicieron despues los "traslados" muertos.-En sì no recuerdo la fecha en que dejè de participar en los "traslados" de muertos allà en Guerrero, pero como referencia, puede tomarse una amnistìa que se diò a los integrantes de la Liga 23 de Septiembre.-Respecto al Mayor 1 [redacted] y sus allegados, ellos eran muy dados a embriagarse y a gozar del sexo con las muchachas que conseguìan o con prostitutas, en ocasiones yo llegue a estar presente cuando se emborrachaba, y en ocasiones lo vì ya cayendose de borracho, pero como por arte de magia, se metìa al baño en lo que uno de sus elementos le cuidaba la puerta y al poco rato, unos minutos despues de que entraba, salìa como si nada, y continuaba emborrachándose, enterandome que era adicto a la cocaina, sin saber quien o donde la conseguìa, ya que durante el tiempo que estuve ahì, nunca se hizo algun aseguramiento de droga, solamente eran detenciones de gente civil, bueno incluso no solamente de gente civil, sino que algunas veces llegue a ver militares que eran detenidos y ejecutados ya que segùn se habìan pasado al bando de los de la Liga

2 [redacted]

La información con los numerales 1 y 2 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del articulo 110 de la LFTAIP.

23 de septiembre y habìan sido sorprendidos en eso, de los que recuerdo eran Jefes, Oficiales y personal de Tropa, pero no me enterè de sus nombres, recuerdo el caso de un paracaidista que se habìa volteado de bando y que fue detenido y lo llevamos de aquì a Guerrero, el decìa que ya sabia que lo ibamos a matar, lo cual efectivamente sucediò.-Recuerdo que con mi General 1 que era el Comandante de la 27/a. Zona Militar, si lleguè a ver que hicieron aseguramientos de droga y que incluso habìa posibilidad de tomar algo de droga, pero no lo hacìa, durante este tiempo, me dì cuenta de que el personal que estaba al mando del Mayor 1 ponìa retenes para detectar armamento y asegurarlo, aunque tambien se aseguraban vehìculos que despues eran pintados de otro color y se usaban por el personal militar, no se cual era su situaciòn pero yo supongo que se los quedaban y no los reportaban a la Autoridad; En una ocasiòn me acuerdo que el propio 1 cuando estaba borracho le dijo a mi General 1 " LA VERDAD MI GENERAL YO SI ME CHINGUE NOVENTA Y NUEVE ARMAS", esas armas eran las que se aseguraban en los retenes, contestandole mi General PINCE 1 NO TIENES MADRE CABRON, pero ni hizo nada en su contra y sè que ellos estaban enterado de las actividades del grupo de la Policìa Militar y Judicial Militar al mando del Mayor 1 ya que diariamente el Mayor 1 daba parte de novedades al Comandante de la Zona, por supuesto tambièn mi General Comandante de la Base Aerea, el General 1 a quien conocìan como 1 , por ser el Comandante de la Base Aèrea, pero la verdad es que el no se metìa con el personal, el dejaba que hicieran su trabajo, incluso en ocasiones cuando me llegaba a encontrar por la Base, como ya me conocìa, me felicitaba diciendome "CABRON, GRACIAS A TI LA MISION NO HA FRACASADO", ademàs, cuando los detenidos duraban tiempo ahì en la Base, se les llevaba el Servicio de alimentaciòn, pero quien les llevaban las charolas con los alimentos era el personal de la Policìa Militar, sin saber como le hacian para que los detenidos comieran ya que como lo dije los tenìan amarrados y vendados de los ojos, pero el servicio de intendencia de la Base les daba de comer.-Un detalle que quiero aclarar del olor penetrante que despedìa mi maquina la 2004 por la sangre de los muertos que se trasladaban y que se filtraba por el piso, fue que en una ocasiòn el que llegò a ser comandante del Escuadròn 208, el Teniente Coronel 1 tuvo que volar de Guerrero a esta Ciudad, tripulando mi màquina la 2004 y al llegar me reclamò que qué era lo que hacìa yo 2 trasladaba en el aviòn ya que olia muy feo, por lo que le tuve que decir lo que naciamos en los "traslados" de los muertos que se hacìa en Guerrero, diciendome que porque no le habìa puesto algun plàstico al aviòn para evitar que la sangre se filtrara al piso del aviòn, contestandole que no lo hice porque no se me habìa avisado que es lo que ibamos a hacer, sin que este incidente pasara a mayores.-De los nombres del personal tanto de la Policìa Militar como de la Judicial Militar trabajaron en las detenciones y ejecuciones allà en Guerrero, solo puedo

La información con los numerales 1 y 2 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

mencionar a los hoy Generales [1], [1], el Mayor [1] el Subteniente [1], el elemento que apodaban [1] y un Soldado creo con el que hice migas, que se llama [1] pero no se sus apellidos, que era el que me platicaba como le hacìan para ejecutar a los detenidos, donde los tenìan, como los engañaban para sentarlos en el banquito y ejecutarlos, que el arma que utilizaban era una UZI nueve milimetros, recuerdo que en una ocasiòn me dì cuenta de que casi no habìa personal de la Policìa Militar, y al preguntarle a [1] de que si el personal estaba de vacaciones, me dijo que no, que se habìan puesto a mano con el Comandante y que les habìa dado permiso a todos ellos, creo que por ocho dìas, aunque nunca me dijo, ni tampoco me dì cuenta como y porque se detenìa a la gente que despues se ejecutaba, aclarando que durante el tiempo que yo estuve en esa comisiòn, como lo dije, por orden del ahora General [1] [1] todos tenìamos que andar de civil y con el pelo largo, y nunca vì o supe que hubiera personal civil trabajando junto con ellos, sòlo sè de un caso que era una persona de nombre [1] que aunque traìa charola de la Policìa Judicial Militar, el mismo me dijo que no era militar, que era civil pero como trabajaba con [1] le habìan dado la charola, persona que incluso mataron en una discusiòn personal de la Policìa Judicial del Estado de Guerrero, segùn por cual "charola" estaba mejor, de ahì entraron en problemas y lo mataron, y cuando le dijeron al Mayor [1] que lo habìan matado, contestò "LO BUENO QUE NO ERA DE NOSOTROS" y eso fue todo lo que dijo, lo que pasa es que era tal el grado de sadismo de esta gente que eso ya lo veìan como normal.-Tambien me acuerdo que en una de las platicas que tuve con un Sargento Primero Mecanico de nombre o apellido [1] como ya me conocìa y que formaba parte de la tripulacion de un helicóptero que estaba destacamentado en Petatlàn o Atoyac de alvarez, me dijo, sin que yo le dijera nada "OYE AMISTAD Y COMO SE NOS CHINGAN AQUÍ,"contestandole yo que que con la espada vengadora, refiriendome a la pistola UZI que se utilizaba para dispararles en la nuca, explicandole como lo hacian, contestandome èl que alla era mas gacho ya que se les ponìa a caminar en la playa y estando caminando se les agarraba a batazos y de esa manera se les mataba, preguntandome yo mismo que si habìa màs gente alla como el General [1] o el General [1] o si ellos mismos llegaban hasta allà, tambien esto se puede verificar si se piden la relaciòn de los helicopteros que volaron en esos Municipios y ahì se podra ver el nombre de [1] y sacar su nombre y grado completo asì como el personal de pilotos que hacian los vuelos.-Algo que se me quedò grabado de los vuelos que haciamos con el personal de muertos para tirarlos mar adentro, en ocasiones me dì cuenta de que el personal que supuestamente estaba muerto, todavìa iba vivo, agonizante claro y toda vìa seseaban, pero asì eran subidos al aviòn y despues los tiraban al mar, el lugar en donde los tiraban los de la Policìa Militar, no era un lugar exacto,

[2]

La información con los numerales 1 y 2 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

unicamente se volaba determinado tiempo mar adentro y cuando se ordenaba o decidìa, se quitaba la puerta del aviòn, el aviòn bajaba casi al nivel mar y ahì se les tiraba, por lo que no habìa un lugar especìfico para tirar los cadaveres.-Otra cosa que recuerdo es que como el personal de la Policìa Militar que se designaba para el lavado del aviòn de la sangre que quedaba de los muertos, yo le daba otra manita y como hice migas con un Sargento Segundo de nombre[1] [1] que pertenecìa al Batallòn de Ingenieros de Combate de la Fuerza Aèrea que estaba ahì en la Base, me ayudaba en algunas ocasiones a lavarlo y en la mecànica del aviòn y tambièn se daba cuenta de lo que ocurrìa ahì de las ejecuciones, tambien la gente de por ahì, vecina, empezaba a rumorar que ahì se matàba gente, que què casualidad que el aviòn volaba solamente en las madrugadas, que porqué se escuchaban balazos en la noche y tambien como el personal de la Base sabìa o se imaginaba lo que sucedià, cuando se emborrachaba, empezaban a decir lo que pasaba ahi, se soltaba de la lengua y hablaban sobre las ejecuciones, pero nunca se tuvo un problema mayor por eso.-eso es lo que les puedo decir y me consta de lo que se me pregunta.-Seguidamente esta Fiscalìa Militar, vista la manifestaciòn del compareciente y en ampliaciòn a la declaraciòn rendida, procede a formularle las siguientes preguntas a las que contestò: **A LA PRIMERA:**-QUE DIGA EL COMPARECIENTE COMO OPERABA EL GRUPO DE POLICIA MILITAR Y JUDICIAL MILITAR AL MANDO DE LOS HOY GENERALES [1] Y [1] [1] EN LA DETENCION DE LOS CIVILES QUE POSTERIORMENTE ERAN EJECUTADOS:-No, lo ignoro totalmente, es màs no tengo ni idea de cómo y porque lo hacìan, lo que si era cierto es que cuando venìamos aquí a Mèxico, decìa el Mayor [1] que venìamos por unos detenidos y de aquì los lleyabamos a Pie de la Cuesta, Guerrero.-**A LA SEGUNDA:**-QUE DIGA CUANTO TIEMPO DURARON EN EL MANDO DEL PERSONAL DE LA POLICIA MILITAR Y JUDICIAL MILITAR LOS GENERALES [1] Y [1] [1]:-La verdad es que el tiempo exacto no lo se, pero el General [1] [1] estarìa unos tres meses ya que despues lo nombraron director de la Policìa de Guerrero, y el General [1] al parecer seguìa al mando, pero encargado en pie de la cuesta al Mayor [1], se viò como si los Generales unicamente fueron a organizar al personal y a enseñarles la forma en que deberìan de actuar en las detenciones y ejecuciones de los civiles.-**A LA TERCERA:**-QUE DIGA EL COMPARECIENTE SI DURANTE EL TIEMPO QUE ESTUVO EN PIE DE LA CUESTA, GUERRERO, COMISIONADO EN LOS HECHOS A QUE SE REFIERE EN SU DECLARACION SIEMPRE VOLO COMO TRIPULACION EN EL ARAVA MATRICULAS 2004 Y 2005:-Sì, tengo que ir a fuerzas por ser el mecánico.-**A LA CUARTA:**-EN RELACION A LA RESPUESTA DADA A LA PREGUNTA QUE ANTECEDE, QUE DIGA EL COMPARECIENTE EN CUANTAS OCASIONES VOLO EN DICHA AERONAVE CON DESTINO A LAREDO,

[2]

La información con los numerales 1 y 2 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

TEXAS:-Nunca se hizo un vuelo para allà.-**A LA QUINTA:**-QUE DIGA EL COMPARECIENTE SI EL MAYOR [1] O EL GENERAL [1] [1] HACIA VIAJES O VUELOS A DICHA CIUDAD:-Con naves de la Fuerza Aèrea, no y desconozco si lo hayan hecho por otro medio, aunque si tengo conocimiento de que durante el tiempo que acudì a promociòn, el Mayor [1] al parecer saliò de vacaciones a la Ciudad de Monterrey, pero cuando ya se queria regresar, hubo un problema ya que el personal de la linea aerea comercial se puso en huelga y no se podìa mover por lo que le llamò al Capitàn [1] que por cierto se habìa accidentado y tenìa un pie enyesado, y le dijo que se podìa ir por èl a Monterrey, diciendole [1] que no habìa problema y que si irìa por el, por lo que sin pedir permiso en el grupo para volar a Monterrey se trasladò con el Teniente [1] y salieron para Monterrey, pero cuando iban para allà el personal de la Fuerza Aèrea se diò cuenta de eso y de que estaban fuera de itinerario y cuando llegaron a Monterrey, inmediatamente fueron trasladados a esta Ciudad de Mèxico, directos a la prisiòn militar en donde estuvieron un mes, recordando que despues de ese incidente ya no hubo vuelos al mar.-**A LA SEXTA:**-DURANTE EL TIEMPO QUE ESTUVO COMISIONADO EN PIE DE LA CUESTA, GUERRERO, QUE DIGA QUE OTRAS NAVES ESUVIERON COMISIONADAS EN DICHA BASE:-El arava matriculas 2004 y 2005.-**A LA SEPTIMA:**-QUE DIGA EL COMPARECIENTE LA DISTANCIA EN TIEMPO QUE SE HACE EN VUELO EN ARAVA DE PIE DE LA CUESTA, GUERRERO A PETATLAN DEL MISMO ESTADO:-Sera unos veinte minutos o media hora.-**A LA OCTAVA:**-QUE DIGA EL COMPARECIENTE LA DISTANCIA EN TIEMPO QUE SE HACE EN VUELO EN ARAVAT DE PIE DE LA CUESTA, GUERRERO A ATOYAC DE ALVAREZ, DEL MISMO ESTADO:-Unos quince minutos ya que es màs cerca, aunque quiero aclarar que en Petatlan y Atoyac, no hay pista para que viaje el aravat, pero este tipo de avion puede bajar en una area plana de unos cien metros, aunque no sea una pista formal.-**A LA NOVENA:**-QUE DIGA EL COMPARECIENTE EN CUANTAS OCASIONES VIO AL MAYOR [1] LLEVAR A CABO DIRECTAMENTE LAS EJECUCIONES DE LOS DETENIDOS, DE ACUERDO A LOS HECHOS QUE REFIERE EN SU DECLARACION:-Unicamente sé del General [1], pero al Mayor [1] o al General [1] no los ví.-**A LA DECIMA:**-QUE DIGA EL COMPARECIENTE SI SABE CUAL ES LA SITUACION ACTUAL DEL PERSONAL DE PILOTOS QUE TRIPULO LOS ARAVA MATRICULAS 2004Y 2005 DURANTE SU COMISION EN PIE DE LA CUESTA, GUERRERO:-El Capitàn **DAVID** se desertò y se fue con una sueca a su pais de origen, aunque como lo dije existen los rumores de que lo mataron, pero ni me consta, ni se quien o como haya sido, del Teniente [1] falleciò en un vuelo civil que llevaba a cabo en el Centro Internacional de Instrucciòn de Aviaciòn Civil, aunque aclaro que aùn estaba en el activo, con [1] la ùltima vez que lo vì fue en el año de mil novecientos ochenta y

[2]

La información con los numerales 1 y 2 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

nueve o noventa, lo cambiaron a los aviones hercules, desconozco actualmente cual sea su situaciòn, de [redacted] lo que se es que ya es General no se si de Ala o de Grupo, pero sigue en el activo, de [redacted] se que se fue de baja y se fue al Centro Internacional de Instrucciòn de Aviaciòn Civil, pero no se actualmente donde estè, y yo, ya que fuì el unico mecànico con el que contò ese aviòn.-**A LA DECIMA PRIMERA:**-QUE DIGA SI PARA LLEVAR A CABO LOS VUELOS QUE HACIA EL ARAVA EN LOS "TRASLADOS" A QUE SE REFIERE EN SU DECLARACION, SE REQUERIA DE OTRO PERSONAL ESPECIALISTA DE LA FUERZA AEREA:-Para esos vuelos, los unicos de la Fuerza Aèrea que interveniamos, eramos los mencionados anteriormente, aunque cosa curiosa, en todo vuelo normal, si tengo que reportarme via radio a una torre de control en este caso, esta en el Aeropuerto de plan de los amates ahì en Guerrero, que por cierto este lugar era en ocasiones en donde depende de lo que volaramos mar adentro para tirar los cadaveres, pasabamos a recargar combustible y de ahì nos dirigiàmos a Pie de la Cuesta, pero esto dependìa de lo adentro que nos metieramos al mar para tirar los cuerpos, pero el piloto no reportaba nada, es màs a nadie se reportaba cuando saliamos a los vuelos de "traslado".-**A LA DECIMA SEGUNDA:**-QUE DIGA EL COMPARECIENTE A QUIEN PERTENECIA LA PISTOLA UZI A QUE SE REFIERE COMO "ESPADA VENGADORA" QUE SE UTILIZABA EN LAS EJECUCIONES QUE REFIERE EN SU DECLARACION:-No se de quien era, pero esa arma la llevò el General [redacted] y despues de que le diò el mando a [redacted] tambien le dejo el arma para que se continuara con las ejecuciones.-**A LA DECIMA TERCERA:**-QUE DIGA EN QUE OTRO LUGAR ERAN TIRADOS O LLEVADOS LOS CIVILES QUE ERAN EJECUTADOS:-Que yo sepa no habìa otro lugar.-**A LA DECIMA CUARTA:**-QUE DIGA QUIEN DETERMINO EL LUGAR EN EL QUE SE TIRABAN LOS CUERPOS DE LAS PERSONAS EJECUTADAS:-Eso ya estaba planeado por los Generales [redacted] y [redacted]-**A LA DECIMA QUINTA:**-QUE DIGA EL COMPARECIENTE EL GRADO Y NOMBRE DEL PERSONAL QUE INTERROGABA A LOS DETENIDOS:-Exactamente no lo se, pero debiò haber sido el Mayor [redacted] que era el que tenìa el mando de ese personal.-**A LA DECIMA SEXTA:**-QUE DIGA EL COMPARECIENTE SI APARTE DEL LUGAR AL QUE SE REFIERE EN SU DECLARACION, EN QUE SE MANTENIA A LOS DETENIDOS, EXISTIA ALGUN OTRO EN EL QUE SE MANTUVIERA A ESE PERSONAL:-Que yo [redacted] epa nada màs ese lugar.-**A LA DECIMA SEPTIMA:**-QUE DIGA EL [redacted] OMPARECIENTE QUIENES LLEVABAN A LA BASE AL PERSONAL DETENIDO:-[redacted] ra personal de la Policìa Militar y de la Judicial Militar al mando del Mayor [redacted]-**A LA DECIMA OCTAVA:**-QUE DIGA EL COMPARECIENTE EN QUE [redacted] EDIO DE TRANSPORTE ERAN LLEVADOS A LA BASE AEREA DE PIE DE LA [redacted] UESTA, A LOS DETENIDOS:-No me dì cuenta en ninguna ocasiòn cuando los [redacted] evaban, solamente me daba cuenta de que ya estaban ahì o en ocasiones

La información con los numerales 1 y 2 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

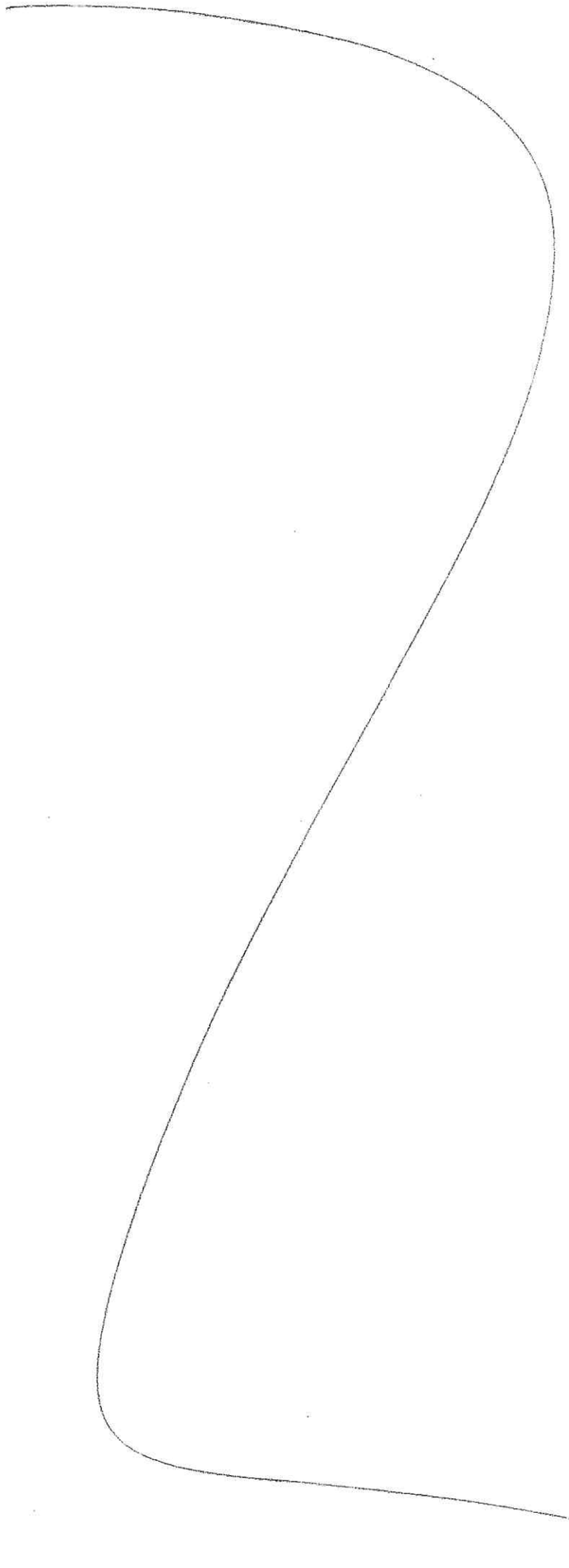

nosotros los llevabamos de aquí de mèxico para allà.-**A LA DECIMA NOVENA:**-EN RELACION A LA RESPUESTA DADA A LA PREGUNTA QUE ANTECEDE, QUE DIGA QUIEN ENTREGABA AQUÍ EN ESTA PLAZA A LOS DETENIDOS QUE ERAN LLEVADOS A LA BASE DE PIE DE LA CUESTA PARA SU EJECUCION:-Exactamente no se de donde eran, ya que iban de civil pero creo que eran de la Policia Judicial Militar, aunque se entendìan con el Mayor[1] entre los nombres que recuerdo era un tal [1] que era una persona alta, robusta, que en varias ocasiones entregò a los detenidos.-**A LA DECIMA NOVENA:**-QUE DIGA EL COMPARECIENTE QUE OTRO PERSONAL DE LA FUERZA AEREA, TUVO CONOCIMIENTO DE LO QUE OCURRIA EN PIE DE LA CUESTA CON LOS DETENIDOS:-Antes de todo quiero aclarar que eso que se hacìa en Pie de la Cuesta, era un secreto a voces, incluso el general [1] que era el Comandante del Grupo, cuando llegaba yo a ir por ahì, le decìa a su personal que nò hablaran conmigo, que no se me acercaran, parecìa yo apestado y lo unico que me quedaba decir era que esas eran ordenes de la superioridad y que se tenìan que obedecer y alguien lo tenìa que hacer, es màs me acuerdo que en una ocasiòn cuando hicimos un viaje de "traslado" para tirar muertos, se mandò a un elemento, sin saber de donde iba, si de aquì o de la zona, nos tomò un video al momento de que haciamos el lanzamiento de los cuerpos, pero se tuvo que repetir en otra ocasiòn ya que se nos tomò al "natural", es decir sin cubrirnos los rostros, pero al parecer era con pasamontañas y se volviò a tomar pero ya con pasamontañas.-**A LA VIGESIMA:**-QUE DIGA EL COMPARECIENTE CUANTOS VUELOS DE "TRASLADO" DE CADAVERES A QUE SE REFIERE EN SU DECLARACION SE HACIAN EN UN MISMO DIA:-No se podìa hacer màs de un vuelo ya que se hacìan en las madrugadas para que no fueramos a ser vistos, por lo que si saliamos a las tres de las madrugada, regresabamos a la Base a las cinco de la mañana, por lo que nunca se hizo màs de un viaje de "traslado" de cadaveres en cada ocasión.-**A LA VIGESIMA PRIMERA:**-QUE DIGA EL COMPARECIENTE SI CON MOTIVO DE LA ACTIVIDAD A QUE SE REFIERE EN SU DECLARACION, TENIAN ALGUNA CANONGIA POR PARTE DE LOS GENERALES [1] Y [1] **:-A LA VIGESIMA SEGUNDA:**-si recuerdo que les estuve diciendo a los pilotos que pidieramos algo al General [1] y al General [1] ya que estabamos muy jodidos, no teniamos viaticos, y en ocasiones no se nos queria dar de comer en el comedor o era mala comida, por lo que no se a quien le dijeron, pero por conducto de un elemento que habia sido militar y que estaba con mi General [1], se nos proporcionò un carro, se nos hospedo en un hotel y se nos pagaba la comida, pero esto fue por conducto de esa persona quien por cierto se encargaba de los tràmites de placas ahì con el General [1] aunque esto duro como uno seis meses.-**A LA VIGESIMA TERCERA:**-QUE DIGA EL COMPARECIENTE EL NUMERO APROXIMADO DE

[2]

La información con los numerales 1 y 2 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

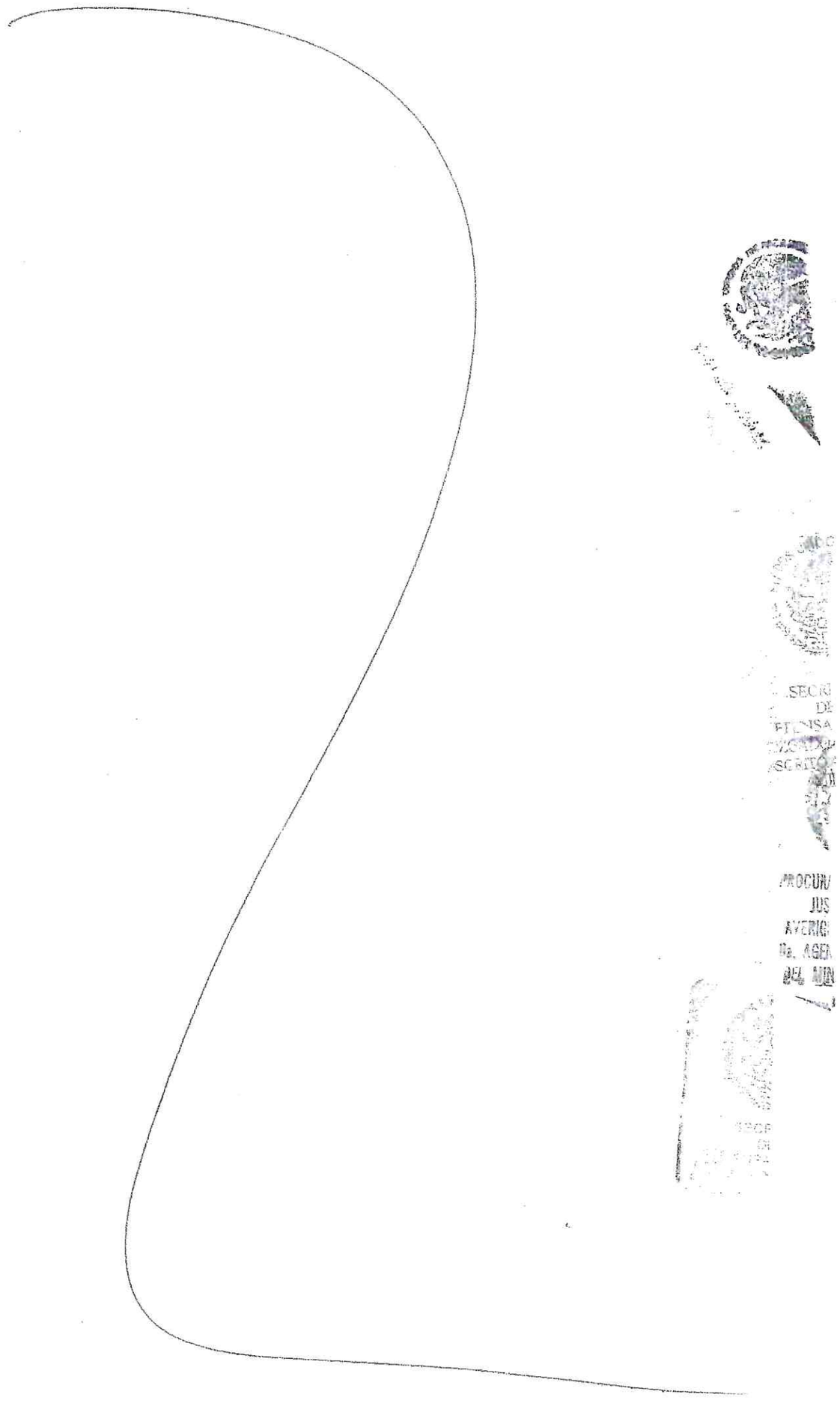

CADAVERES QUE SE TIRARON AL MAR DURANTE SU COMISION EN PIE DE LA CUESTA, GUERRERO:-Yo calculo entre unos ciento veinte y ciento cincuenta, aunque para mayor seguridad es checar el numero de vuelos que se hacian en las bitacoras y en los partes, tomando en cuenta que en ocasiones se llevaban de a ocho muertos como màximo, pero a veces eran cinco, seis o siete.- **A LA VIGESIMA CUARTA:**-QUE DIGA EL COMPARECIENTE LA FECHA EN QUE SE HIZO EL ULTIMO "TRASLADO" DE CUERPOS EN PIE DE LA CUESTA, GUERRERO:-No me acuerdo, pero esto se puede checar en las bitacoras de vuelo o en los partes que rendìan los Comandantes de las Naves.-**A LA VIGESIMA QUINTA:**-QUE DIGA SI HABIA ALGUNA CLAVE PARA ANOTAR EN LA BITACORA LOS "TRASLADOS" QUE SE HACIAN DE CADAVERES:-Que yo sepa no, unicamente se ponìa la forma UNO-A, que quiere decir que resultaba sin novedad, pero si se anotaba el vuelo.- **A LA VIGESIMA SEXTA:**-QUE DIGA EL COMPARECIENTE EL TIEMPO EN QUE EL CAPITAN 1 ESTUVO COMISIONADO EN PIE DE LA CUESTA EN EL "TRASLADO" DE CADAVERES:-Estuvo con nosotros unos dos años y participò por lo tanto en ese tiempo en los "traslados":-**A LA VIGESIMA SEPTIMA:**-QUE DIGA EL COMPARECIENTE SI SABE DE DONDE ERAN LLEVADOS LOS DETENIDOS QUE ERAN TRASLADADOS DE ESTA PLAZA A LA DE PIE DE LA CUESTA, GUERRERO:-Exactamente no lo se, pero era del Campo militar hoy nùmero uno, que antes se llamaba Alvaro Obregòn, incluso en una ocasiòn venimos el capitàn 1 y yo al Campo Militar a ver a mi General 1 1, aquí en el Campo en las Oficinas que tenìa en la Policìa Militar, para darle parte que el Capitàn 1 no aparecìa que se habìa desertado, que se habìa ido con la sueca, cuando llegamos mi General casi saliò encuerado, al parecer se encontraba con una chamaca teniendo relaciones sexuales, esos comentarios ya los habìa hecho su personal, que constantemente le llevaban chamacas para tener sexo y cuando le dimos parte, nos dijo "QUE PORQUE SE HABIA DESERTADO, QUE PORQUE NOSOTROS NO LO HABIAMOS MATADO" a lo que le contestamos que no, que como lo ibamos a matar, si no eramos como èl, reiterando que le dijeramos la verdad, pero le volvimos a contestar que no, que se habìa ido con una sueca, despues cuando ya lo entendiò nos dijo que fueramos a cobrar y que lo aguantaramos un poco, pero el Capitan 1 no regresò, por lo que mi General 1 diò parte de que estaba faltando y fue cuando mandaron al Capitàn 1 otra vez.-**A LA VIGESIMA OCTAVA:**-QUE DIGA EL COMPARECIENTE QUE OTRO PERSONAL DE LA POLICIA JUDICIAL MILITAR O DE LA POLICIA MILITAR INTERVINO EN LOS HECHOS QUE DECLARA:-Ya los dije todos, aunque ahora que recuerdo, tambien habìa un Capitàn Segundo de la Policìa Judicial Militar de apellido 1, pero èl era personal de tierra el no iba con nosotros en los "traslados", ni recuerdo haberlo visto en las ejecuciones, el unicamente controlaba al personal, aunque

2

La información con los numerales 1 y 2 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

por su funciòn si sabia de las detenciones y ejecuciones que se hacian del personal.-**A LA VIGESIMA NOVENA:**-QUE DESCRIBA EL LUGAR EN EL QUE SE HACIAN LAS EJECUCIONES:-Era al aire libre, sobre la playa, a unos veinte metros del Campo de la Base Aerea, como lo dije los detenidos eran sacados a ese lugar desde el cuarto en donde los tenìan y cuando los ejecutaban los iban sacando de a uno por uno.-**A LA TRIGESIMA:**-QUE DIGA EL COMPARECIENTE EN QUE OTRA ACTIVIDAD PARTICIPO EL MAYOR [redacted]:-Sè que cuando llegò ahì participo en lo del secuestro de una señora [redacted] pero hasta donde se por comentarios del mismo Mayor, èl iba a entregar el dinero del rescate, pero como se complicò y la mataron, èl segùn se las viò negras y que por eso se habia quedado con el dinero del rescate, pero eso lo dijo èl, no se si sea cierto o no-Seguidamente esta Fiscalía Militar proporciona al compareciente una hoja tamaño oficio y un boligrafo al declarante a fin de que elabore un croquis de lo que era la Base Aérea Militar de Pie de la Cuesta Guerrero, en la fecha de los hechos y ubique el cuarto en el que se mantenía a los detenidos que serían ejecutados, el lugar en el que se "estacionaba el avion arava y el lugar en el que dichas gentes eran ejecutados, por lo que con el fin de elaborar dicho croquis, solicita a esta Fiscalía dos hojas del referido tamaño y una vez hecho lo anterior, procede a poner su grado, nombre y fecha en el mismo y es agregado a la presente diligencia para que surta los efectos legales correspondientes.-**No habiendo màs preguntas** que formular por parte de esta fiscalìa Militar, se concede el uso de la palabra al compareciente a fin de que manifieste si desea agregar algo màs a lo que contestò: Solo quiero decir que de las detenciones, ejecuciones y traslado que haciamos de los cadaveres al mar para tirarlos, era un secreto a voces, todos sabìan de eso, el Comandante de la zona, de la Base Aèrea Militar de Pie de la Cuesta y del personal que ahì laborabamos, al grado de que el personal que andaba con mi General [redacted] se ufanaba de que su Jefe era un chingon ya que a pesar de ser Teniente Coronel en ese entonces, hasta los Generales se le cuadraban y por lo que yo veia si era cierto, ya que el comandante de la Zona y el de la Base Aèrea no se metìan con ellos e incluso en las decisiones se hacìan a un lado, el hoy General [redacted] tenìa manga ancha en lo que hacìa, eso es todo.-A continuación, se dá por terminada la presente diligencia, firmando al margen el que comparece y al calce lo hace el personal actuante, para su debida constancia.- -

[redacted]

- - - - - - - - - - - - **D A M O S   F E :** -

AGEN[redacted]

O[redacted]

La información con los numerales 1 y 2 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

4

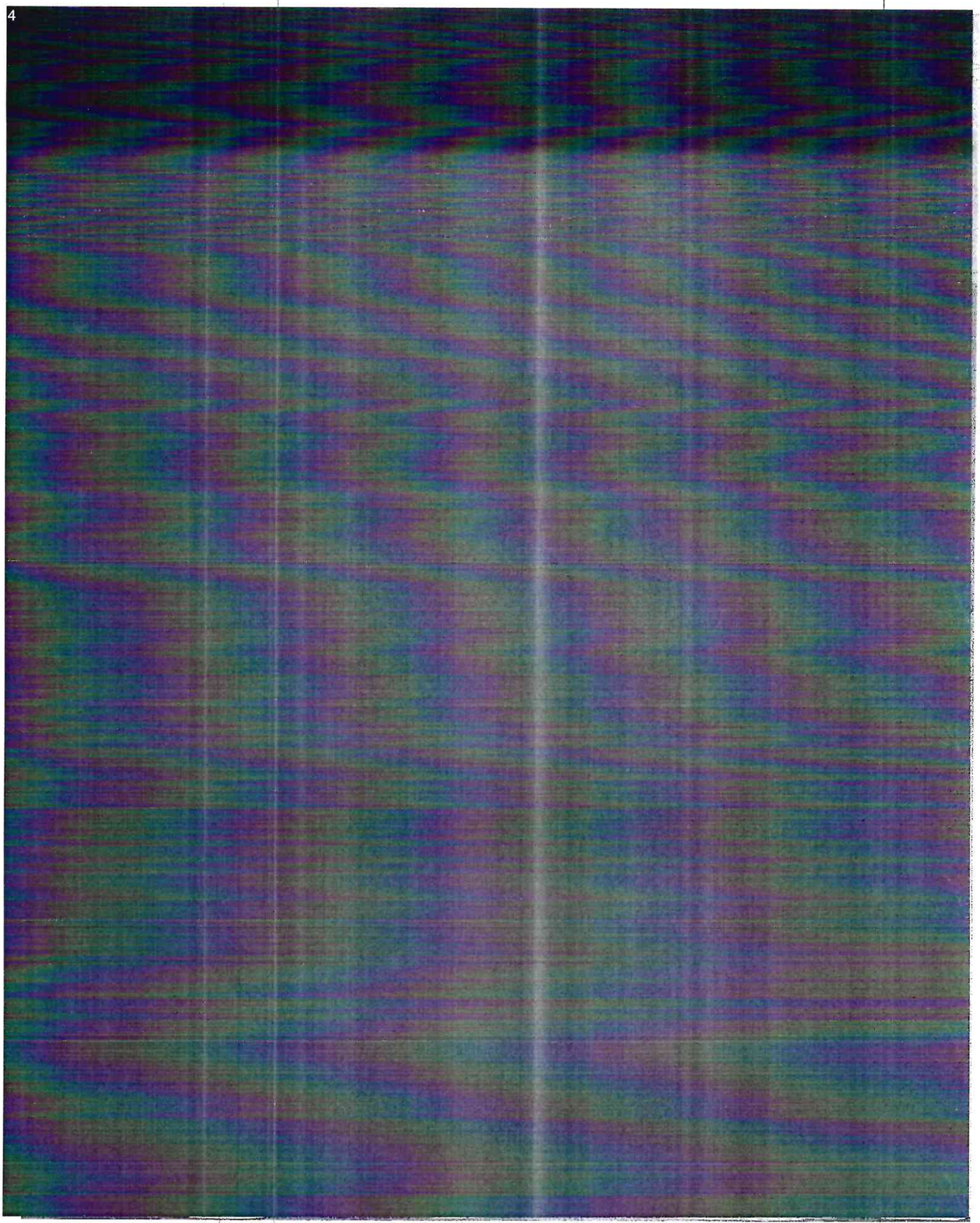

La información con el número 4 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 110 de la LFTAIP

089000

000681

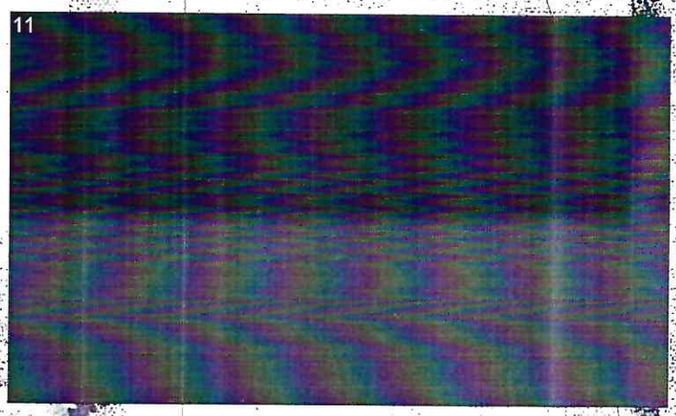

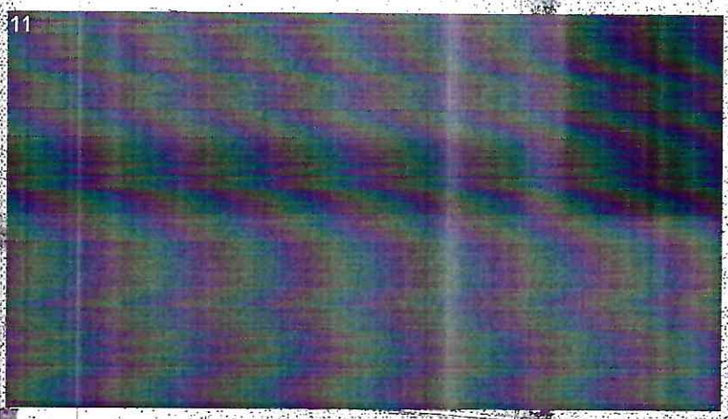

La información con el número 11 fue clasificada como **confidencial** de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP

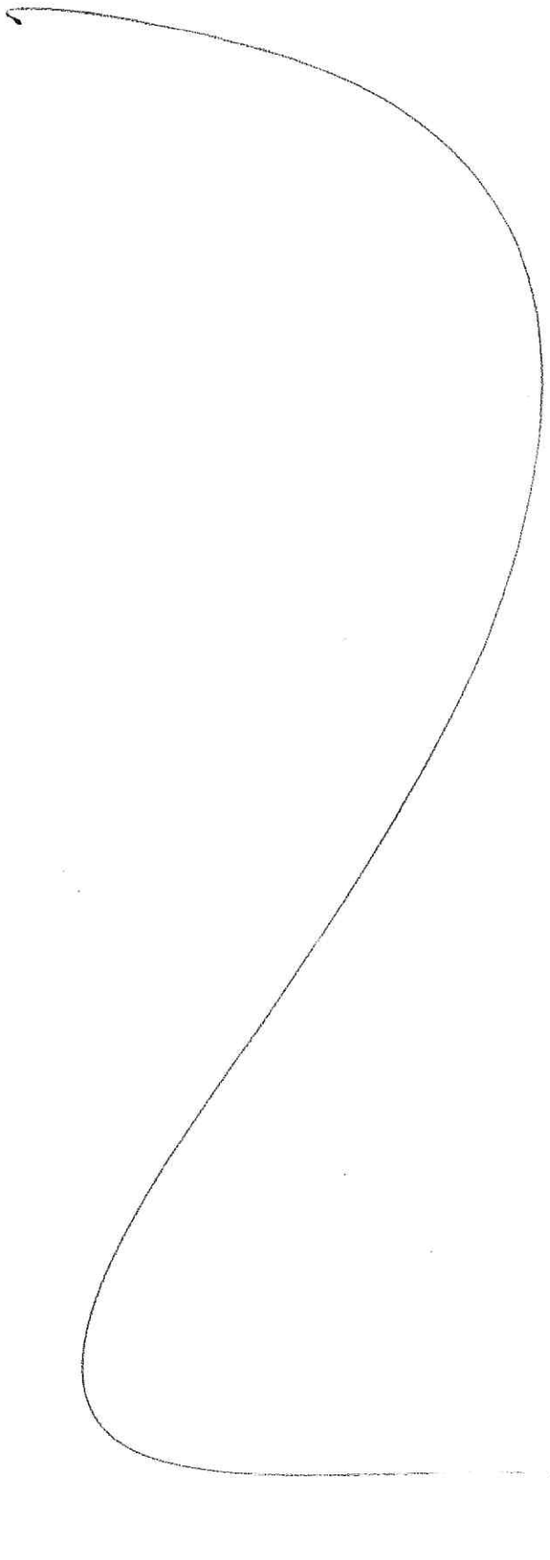

RAZON:- - - - *En la plaza de México, Distrito Federal, a los veintiun días de* [redacted] mil uno, se HACE CONSTAR: Que se recibió el radiograma [redacted]371, de esta fecha, girado por el Comandante de la Trigésima [redacted] Militar, relacionado con la comparecencia de un Jefe, al tenor [redacted]to que se agrega.- - - - - - - - - - - - - - - - [redacted] - - - -

- - - - - - - - - - - -**C O N ST E:**- - - - - - - - [redacted] - - - -

E[redacted]**.MIL.** **ED**[redacted]

RAZON:- - - - En la plaza de México, Distrito Federal, a los veintiún días de junio del dos mil uno, se HACE CONSTAR: Que se recibió el radiograma número 47937 de está fecha, de la Sección Primera del [redacted]retaría de la Defensa Nacional, relacionado con la [redacted]fe , al tenor del documento que se agrega.- - - - -

- - - - - -**C O N ST E:**- - - - - - - - [redacted]

EL[redacted]

RAZON:- - - - En la plaza de México, Distrito Federal, a los veintiún días de junio del dos mil uno, se HACE CONSTAR: Que se recibió el oficio número 17848 de está fecha, girado por la Dirección General de Personal, mediante el cual informan que no tiene relación del personal [redacted]icios en el Segundo Batallón de la Policía Militar, el [redacted]que se agrega.- - - - - - - - - - - - - - - [redacted]

- - - - - - - -**C O N ST E:**- - - - - - - - - - - [redacted]

[redacted]**L.** **EL S**[redacted]

La información con el número 2 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

RADIOGRAMA.

CHETUMAL, Q.R.

C. CMTE. X R.M.- MERIDA, YUC.

17737

C.G.34/a.Z.M.S-2.-No. _____ **.-21-JUN-2001.-** CUMPLIMIENTO ORDEN VERBAL GIRADA POR DN-1 S-1 (R.H.), PERMITOME INFORMAR ESA SUPERIORIDAD 1345 HRS. ESTA FECHA SALIO VIA AEREA EN AEROLÍNEA COMERCIAL AVIACSA, DESTINO PLAZA MEXICO, D.F. C. TTE.COR. F.A.P.A. 1 [redacted], CMTE. DEL AEROPUESTO INTERNACIONAL ESTA PLAZA, FIN PRESENTARSE 1200 HRS. 22 ACTUAL, ANTE 1/er. AGENTE INVESTIGADOR DEL M.P.M. ADSC. SECCIÓN AVERIGUACIONES PREVIAS DN-21, PARA LA PRACTICA DE DILIGENCIAS MINISTERIALES.- Respte.

2 [redacted] **de Bgda.D.E.M.** 1 [redacted] **- Cmte.**

[redacted]

OCIMIENTO.
DE SOTELO, D.F.
MA, D.F.

PARA SU CONOCIMIENTO.
C. 1/er.AGTE.INVEST.M.P.M. ADSC. SEC.AVERIGUACIONES PREVIAS DN-21.- PREDIO REFORMA.- D.F.

3 [redacted]

La información con los numerales 1, 2 y 3 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

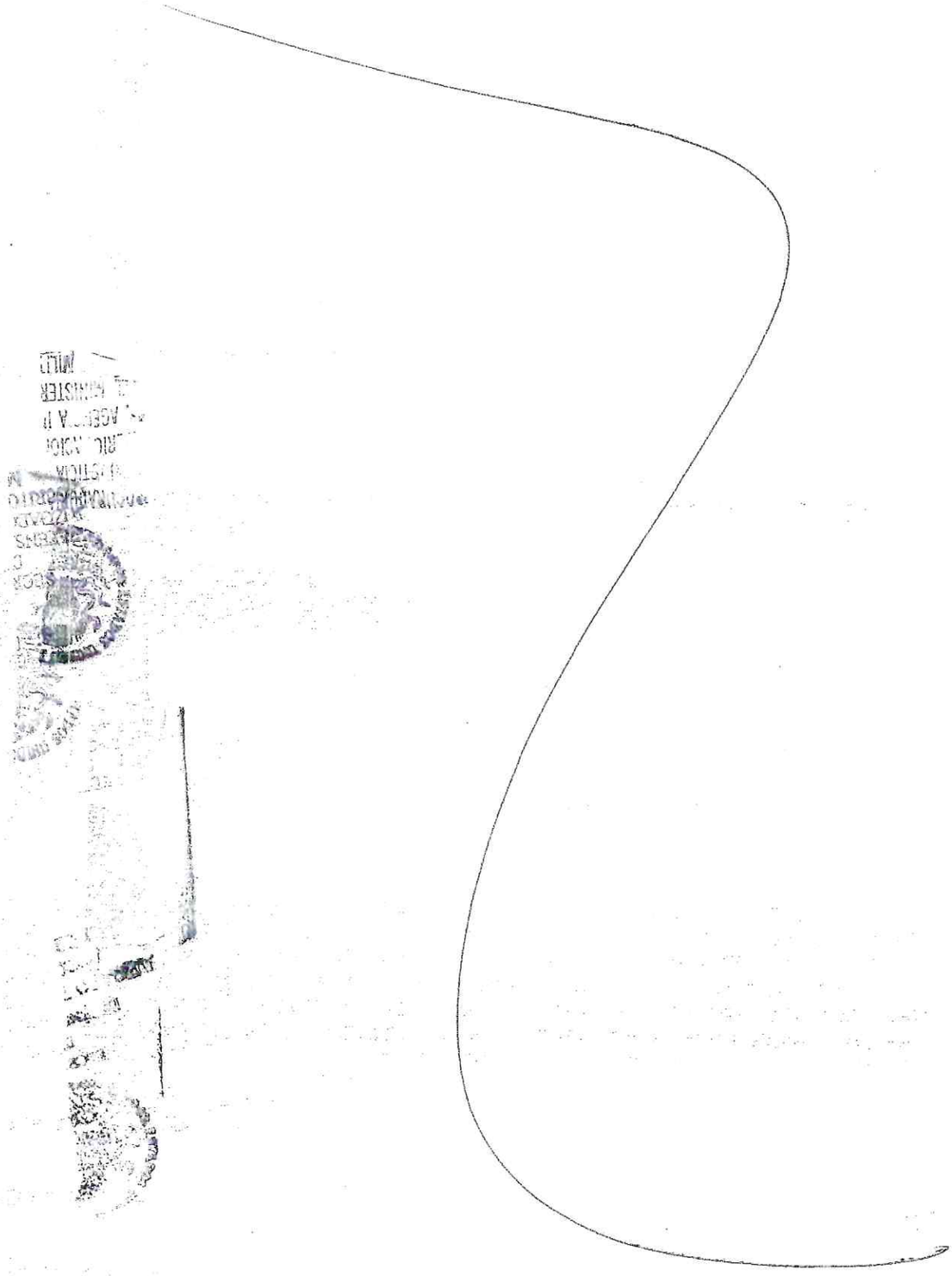

989000

000687

SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
ESTADO MAYOR

EXTRA URGENTE

E.M.D.N.-T.A

DEPENDENCIA.. ESTADO MAYOR
SECCION ..... PRIMERA R.H.
MESA ..... MORAL Y DISC.(JUSTICIA).
NUMERO DEL OFICIO .....
EXPEDIENTE .....

ASUNTO:-R A D I O G R A M A .

LOMAS DE SOTELO, D.F.

C. CMTE. X R.M.-MERIDA, YUC.

DN1 S-1 R.H.- 47937 .-21 JUN. 2001.- FUNDAMENTO ARTS. 29 FRACCIONES X Y XX L.O.A.P.F., 17 L.O.E.F.A.M., 7/o. R.I.S.D.N., 73 Y 82 C.F.P.P., OBJETO COADYUVAR ADMON. JUST. MIL., AGRADECERELE ORDENAR C. TTE. COR. F.A.P.A. [1] PERT. ESCUADRON AEREO 301, COMISIONADO AEROPUERTO INTERNACIONAL CHETUMAL, Q.ROO., PRESENTESE 1200, 22 JUN. 2001, ANTE PRIMER AGENTE INVESTIGADOR MINISTERIO PUBLICO MILITAR ADSCRITO SECCION AVERIGUACIONES PREVIAS DN21, PRACTICA DILIGENCIAS MINISTERIALES DENTRO AVERIGUACION PREVIA NUMERO SC/- [5] BIS, LLEVANDO CONSIGO T.U.I.M., CONCEPTO CAUSA MAYOR PLENAMENTE JUSTIFICADA IMPIDALE COMPARECER, INFORME DIRECTAMENTE AUTORIDAD REQUERIENTE, DEBIENDOSELE PROPORCIONAR PASAJES.-Atte.

[2] Gral. GERARDO C. R. VEGA GARCIA. Srio. Def. Nal.

F.

SU CONOCIMIENTO.

C. CMTE. I R.M.-MEXICO, D.F.
C. CMTE. 34/a. Z.M.-CHETUMAL, Q.ROO.
DN1, S-1 (R.H.) Y S-S (SRIA.).- EDIFICIO.
DN21, REL. SU OF. No. AP-I-18020 DE 20 JUN. 2001.-MEXICO, D.F.

[3]

/disco 10. /apolinar/

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO

La información con los numerales 1, 2 y 3 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 5 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del articulo 110 de la LFTAIP.

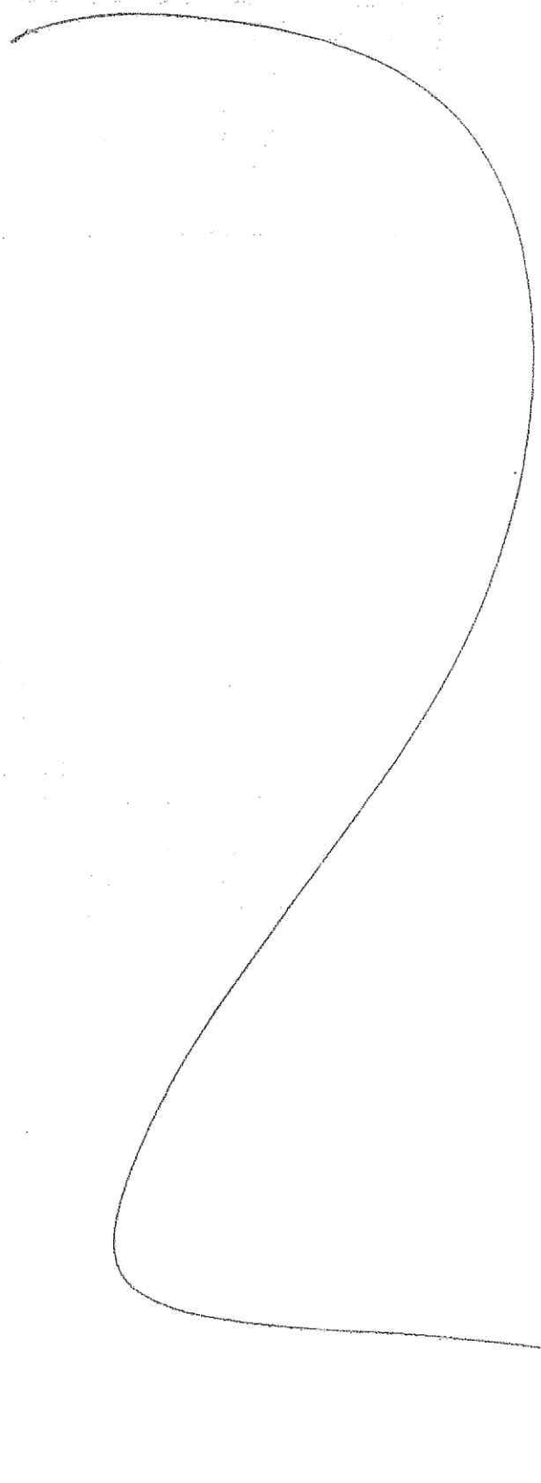

000689

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE PERSONAL.
DET.GRAL.EJTO. Y F.A.
SECCION: MICROFILM Y T.S.
MESA: INFORMES
NUMERO DE OFICIO: 17848.
EXPEDIENTE: D/111/

SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
DIR.GRAL.PNAL.

ASUNTO:-Relacionado con la información que solicita.

Predio Reforma, D.F., a 21 de junio del 2001.

C. General Brigadier J.M. y Lic.,
PROCURADOR GENERAL DE JUST.MIL.
Predio Reforma, D.F.

ANTECEDENTES:-Of. No. AP-I-17966 de fecha 19 del actual, girado por esa Dependencia.

POR ACUERDO DEL C. GENERAL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL y en relación con el oficio citado en antecedentes, se comunica a usted, que en el archivo de esta Dirección no se tiene relación alguna, del personal que prestaba sus servicios en el 2/o. Batallón de Policía Militar, durante el año de 1975.

SUFRAGI
EL GRAL

2

1

9

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, FAVOR DE TENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ANGULO SUPERIOR DERECHO

c.c.p. C. Cor.J.M. Y Lic., 1/er. AGTE.ADSC. PROC.GRAL.JUST.MIL.-Para su conoc. y efectos correspondientes.-Predio Reforma, D.F.

3

La información con los numerales 1, 2 y 3 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 9 fue clasificada como **confidencial** de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.

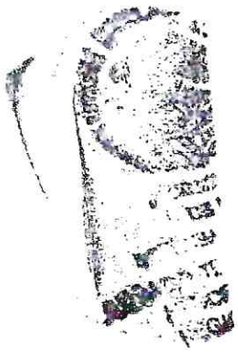

000691

SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
DIR.GRAL.PNAL.

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE PERSONAL.
DET.GRAL.EJTO. Y F.A.
SECCION: MICROFILM Y T.S.
MESA: INFORMES
NUMERO DE OFICIO: 17848.
EXPEDIENTE: D/111/

ASUNTO:-Relacionado con la información que solicita.

Predio Reforma, D.F., a 21 de junio del 2001.

C. General Brigadier J.M. y Lic.,
PROCURADOR GENERAL DE JUST.MIL.
Predio Reforma, D.F.

ANTECEDENTES:-Of. No. AP-I-17966 de fecha 19 del actual, girado por esa Dependencia.

POR ACUERDO DEL C. GENERAL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL y en relación con el oficio citado en antecedentes, se comunica a usted, que en el archivo de esta Dirección no se tiene relación alguna, del personal que prestaba sus servicios en el 2/o. Batallón de Policía Militar, durante el año de 1975.

SUFRAG
EL GRA

2
1
9

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO

c.c.p. C. Cor.J.M. Y Lic., 1/er. AGTE.ADSC. PROC.GRAL.JUST.MIL.-Para su conoc. y efectos correspondientes.-Predio Reforma, D.F.

3

La información con los numerales 1, 2 y 3 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 9 fue clasificada como **confidencial** de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.

RAZON:- - - - En la plaza de México, Distrito Federal, a los veintidós días de junio del dos mil uno, se HACE CONSTAR: Que se recibió el oficio número 626/15105, de esta fecha, girado por el Comandante de la Fuerza Aérea Mexicana, girado al Director General del Archivo e Historia, [redacted] otros para esta Procuraduría, relacionado con la solicitud [redacted] de Inspección Administrativa Mensual, al tenor del [redacted] se agrega.- -

- - - - - - - - - - - - **C O N ST E:**- - - - - - - - - - - - -

EL [redacted] **MIL.** **EL S**[redacted]

RAZON:- - - - En la plaza de México, Distrito Federal, a los veintidós días de junio del dos mil uno, se HACE CONSTAR: Que se recibió el oficio número 5865/15110 de está fecha, girado por la Comandancia de la [redacted]na, mediante el cual remite documentación, al tenor [redacted] se agrega.- -

- - - - - - - - - - - - **C O N ST E:**- - - - - - - - - - - - -

[redacted]**IL.** **EL SE**[redacted]

RAZON:- - - - En la plaza de México, Distrito Federal, a los veintidós días de junio del dos mil uno, se HACE CONSTAR: Que se recibió el radiograma número 48428 de está fecha, girado por la Sección Primera de Estado Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional, mediante el cual ordena al C. Gral. Ala P.A.D.E.M.A., **ROBERTO BERNARDO HUICOCHEA** [redacted]nte ante esta Representación Social Militar, al tenor del [redacted] agrega.- -

- - - - - - - - - - - - **C O N ST E:**- - - - - - - - - - - - -

[redacted]**MIL.** **EL S**[redacted]

La información con el número 2 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

000695

DEPENDENCIA: FUERZA AEREA MEXICANA.
ESTADO MAYOR.
SECCION: PRIMERA.
SUBSECCION: ADMINISTRATIVA.
No. DE OF.: AD-626/
EXPEDIENTE: V/III/ 15105

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL FUERZA AEREA MEXICANA ESTADO MAYOR SECCION PRIMERA

ASUNTO:-Se solicitan copias simples de la R.I.A.M. de la BAM.No.7, de los meses de enero, junio y diciembre de 1975.

Campo Mil. No.1-J, Predio Reforma, D.F., a 22 de junio del 2001.

C. General de División DEM.,
DIR.GRAL.ARCH. E HIST.
Campo Mil.No.1-J, Predio Reforma, D.F.

POR DISPOSICION DEL C. GENERAL DE DIVISION PILOTO AVIADOR DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR AEREO, COMANDANTE DE LA FUERZA AEREA MEXICANA, me permito solicitar a esa superioridad, tenga a bien ordenar a quien corresponda, se proporcionen a esta Comandancia (SECCION PRIMERA DE ESTE ESTADO MAYOR), copias simples de la Revista de Inspección Administrativa Mensual, correspondientes a los meses de enero, junio y diciembre de 1975, efectuadas a la Base Aérea Militar No. 7 (PIE DE LA CUESTA GUERRERO).

SUFRAGIO [illegible] REELECCION.
EL GRAL.GPO. [illegible] SUBJ.ADMTVO.EMFA.

[redacted]

c.c.p. el C. GRAL.BRIG.J.M. Y LIC., PROC.GRAL.JUST.MIL. (AVGS.PREVS.), P/su Conoc. y en Rel. a su oficio No.AP-1-17902 de fecha 19 del Actl.-CAMPO MIL.No.1-J, PREDIO REFORMA, D.F.-
c.c.p. el C. Jefe Sec. Sría. EMFA., P/su Conoc.-EDIFICIO.
c.c.p. el C. Jefe A-1 EMFA., Subsec. Admtva. y Min. Gral., P/su Conoc.-PRESENTE.

[redacted]

La información con los numerales 1, 2 y 3 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 9 fue clasificada como **confidencial** de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del articulo 113 de la LFTAIP.

La información con los numerales 1, 2 y 3 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 9 fue clasificada como **confidencial** de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.

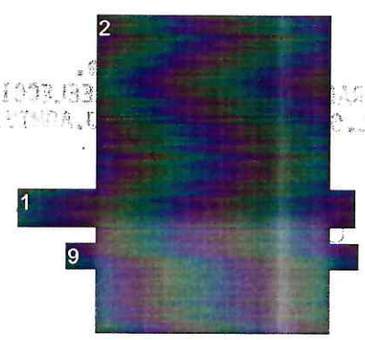

000697

0340

SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
FUERZA AEREA MEXICANA
ESTADO MAYOR.

DEPENDENCIA: FUERZA AÉREA MEXICANA.
ESTADO MAYOR.
SECCIÓN: TERCERA.
SUBSECCION: ORGANIZACIÓN.
No. DEL OFICIO: 5865/ 15110
EXPEDIENTE:

ASUNTO: Se remite la documentación que se indica.

0340

Campo Militar No.1-J, Predio Reforma, D.F., a 22 de Junio del 2001.

C. General Brigadier J.M. y Lic.,
PROC. GRAL. DE JUSTICIA MILITAR.
Campo Mil. No. 1-J, Predio Reforma, D.F.

ANTECEDENTES: Su Of. No. AP-I-17340. fechado 16 del actual.

POR DISPOSICION DEL CIUDADANO GENERAL DE DIVISION PILOTO AVIADOR DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR AEREO, COMANDANTE DE LA FUERZA AEREA MEXICANA, y en relación con su oficio citado en antecedentes, adjunto me permito remitir a usted copia certificada de la bitácora de vuelo del avión arava Mat. 2005, correspondiente únicamente al año de 1974 en virtud de que la mencionada aeronave arribó a la B.A.M. No. 1 (Santa Lucía, Edo. de Mex.) el 20 de abril de 1974; así mismo, se remite relación del personal que perteneció al Escuadrón Aéreo 208 (cesado) durante los años 1973 y 1974. En la inteligencia de que dicha aeronave actualmente ostenta la matrícula 3005 y pertenece al Escuadrón Aéreo 301 (Santa Lucía, Edo. de Mex.).

Por lo que respecta a la documentación relativa al deceso del extinto CAP.2/o. F.A.P.A. RET. 1 [redacted] esta comandancia no cuenta con documentación alguna toda vez que el oficial de referencia paso a situación de retiro desde el 18 de agosto de 1982, por lo que el posible accidente ocurrió fuera del ámbito de competencia de esta Fuerza Aérea.

SU REELECCIÓN.
EL GRAL. EFE OPTVO. E.M.F.A.

2 [redacted] 2

1 [redacted]

9 [redacted]

PARA SU CONOCIMIENTO.

C. Cor. F.A.P.A. DEMA., Jefe A-3 E.M.F.A. - Edificio.
C. Cor. F.A.P.A. DEMA., Jefe Sec. Sria. E.M.F.A.- Edificio.
C. Tte. Cor. F.A.P.A. DEMA., Jefe A-1 E.M.F.A. (A. J.) Anexándole un tanto del trámite completo, a fin de que le dé el seguimiento correspondiente, en virtud de ser un asunto de su competencia.- Edificio.

Minutario y Archivo E.M.F.A. A-3.- Presente.

3 [redacted]

La información con los numerales 1, 2 y 3 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 9 fue clasificada como **confidencial** de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del articulo 113 de la LFTAIP.

000698

'00 JUN 23 PM 2 00

FUERZA AEREA MEXICANA.
ESTADO MAYOR.
SECCION PRIMERA.
SUBSEC.CTL.E INFTCA.

C[illegible]n:CAMPO MILITAR No.1-J, PREDIO, REFO[illegible]A, D.F.
19 DE JUNIO DEL 2001.

PARA ATENCION DEL C.GRAL.DE DIVISION P.A.DEMA., CMTE.F.A.M.

ME PERMITO INFORMAR A ESA SUPERIORIDAD, EL PERSONAL DE PILOTOS AVIADORES QUE PERTENECIENRON AL ESCUADRON AEREO 208 (CESADO), DURANTE EL PERIODO DE 1973 Y 1974, INFORMACIÓN RECABADA DE LAS TARJETAS DE CONTROL DE PERSONAL QUE EXISTEN EN LA A-1 E.M.F.A.

GRADO	NOMBRE	FECHA ALTA E.A.208 B.R.E.	FECHA DE BAJA Y MOTIVO.	SITUACIÓN ACTUAL.
GRAL.AI.A P.A.DEMA.	[redacted]	01-SEP-73	25-SEP-78 ALTA DISP.E.M.D.N. S-2.	CMTE. B.A.M.No.5.
GRAL.GPO.PA.DEMA.		16-ABR-73.	01-JUL-77 INST.VLO.EM.A.	JEFE INTERCEPCION AEREA E.M.D.N. S-7.
COR.FAPA.DEMA.		01-MAR-73	01-SEP-76 ALTA E.S.G.	BAJA POR HABERLA SOLICITADO. 01-JUL-82.
COR.FAPA.DEMA.		16-ENE-73,.	16-AGO-78.	16-JUN-99.-BAJA B.A.M.No.13 Y ALTA EN SITUACIÓN DE RETIRO.
ID.		01-SEP-74.	16-AGO-74 ALTA EN E.S.G.	2/o.CMTE. B.A.M.No.13
TTE.COR.FAPA.		16-ABR-73.	16-SEP-79	01-AGO-91 BAJA DISP.CMCIA.F.A.M. Y ALTA EN SITUACIÓN DE RETIRO.
TTE.COR.FAPA.DEMA.		01-MAR-73.	01-SEP-73. ALTA E.S.G.	01-DIC-82 BAJA SERVICIO ACTIVO Y ALTA SITUACIÓN DE RETIRO.
MAYOR FAPA.		01-SEP-74	01-MAY-79 ALTA EN E.A.203.	16-ABR-92 BAJA DE LA U.E.TA.A.M. Y ALTA SITUACIÓN DE RETIRO POR HABERLA SOLICITADO.
ID.		01-SEP-74	01-MAR-83 ALTA EDN.AR. TPTE. LOGISTICO.	16-AGO-91 BAJA B.A.M.No.8 Y ALTA SITUACIÓN DE RETIRO.
CAP.1/o.FAPA.		01-MAR-73	01-AGO-76 DESERTO.	BAJA POR DESERTOR. 01-FEB-77
CAP.2/o.FAPA.		16-ABR-73.	09-JUN-80 DESERTOR.	BAJA POR DESERTOR.01-FEB-82.
ID.		16-ABR-73.	01-FEB-77. HABER SIDO DECLARADO PROFUGO DE LA JUSTICIA.	BAJA POR DESERTOR.15-SEP-78.
ID.		16-ABR-73.	21-ENE-79 PASAR COMISIONADO AL HANGAR S.D.N.	BAJA POR HABER FALLECIDO, ACTOS DEL SERVICIO.

La información con el número 1 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

669000

CAP.2/o.FAPA.	[redacted] 1	18-MAR-73.	17-JUN-76 A DISP. AUTORIDADES CIVILES POR ATAQUE A VIAS DE COMUNICACIÓN Y DAÑOS A PROPIEDAD AJENA.	BAJA DEL ACTIVO Y ALTA EN SITUACIÓN DE RETIRO, POR INUTILIDAD EN ACTOS FUERA DEL SERVICIO.
		12-JUL-76	16-AGO-82. POR HABER CAUSADO BAJA DEL ACTIVO.	
TENIENTE F.A.P.A.		01-ABR-74	20-JUL-79 POR DESERCIÓN.	BAJA POR DESERTOR. 01-SEP-81.
ID.		01-SEP-74.	16-OCT.86	BAJA POR HABERLA SOLICITADO.
ID.		16-SEP-73.	16-ENE-78 PROFUGO DE LA JUSTICIA.	BAJA POR DESERTOR.
ID.		16-ABR-73	01-AGO-77 POR CAMBIO DE UNIDAD.	BAJA POR DESERTOR.

Respetuosamente.

La información con los numerales 1 y 3 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

PARA SU CONOCIMIENTO:

C. Cor.FAPA.DEMA., Jefe A-3 E.M.F.A., en relación a su tarjeta no.5697 de fecha 18 del actual.- Edificio.

[redacted] 3

000201

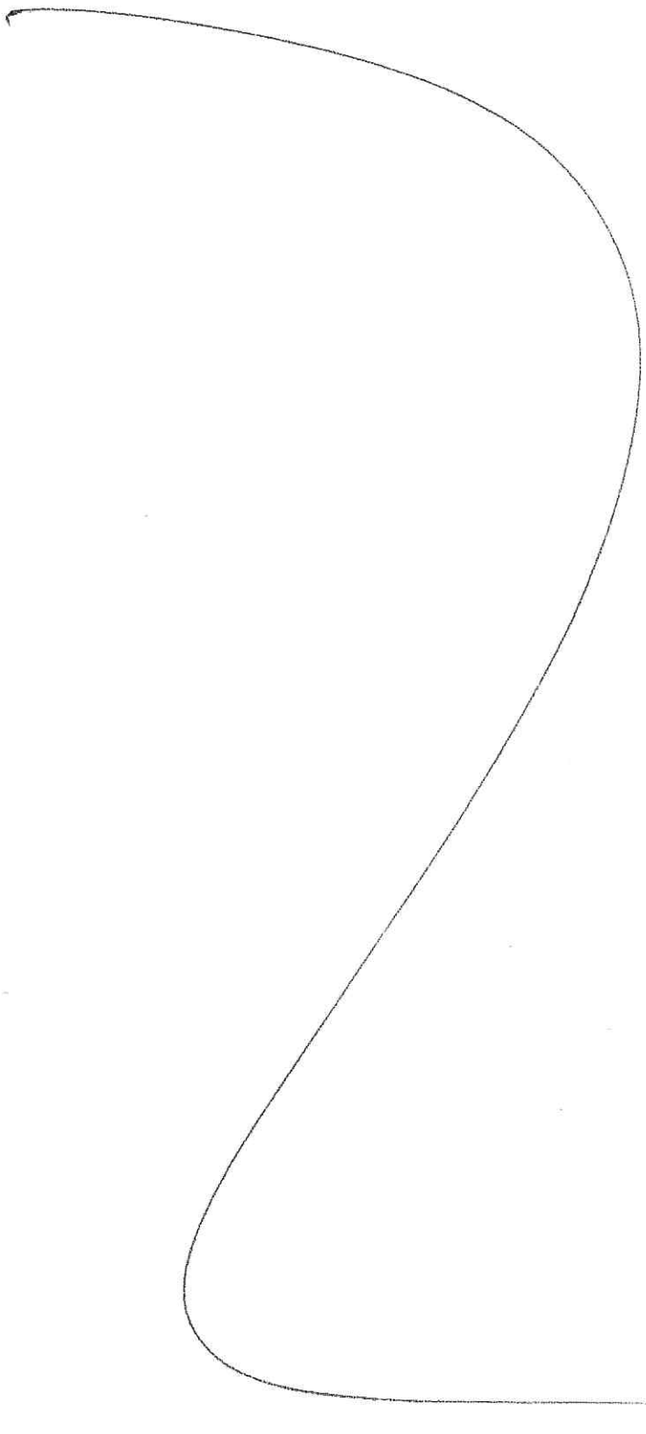

000703

~~346~~ 0343

SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
ESTADO MAYOR

E.M.D.N.-T.A.

DEPENDENCIA.. ESTADO MAYOR
SECCION ..... PRIMERA R.H.
MESA ..... MORAL Y DISC.(JUSTICIA).
NUMERO DEL OFICIO .....
EXPEDIENTE .....

ASUNTO:-R A D I O G R A M A .

LOMAS DE SOTELO, D.F._____

C. CMTE. V R.M.-GUADALAJARA, JAL.
48428

DN1 S-1 R.H.-_____.- 22 JUN. 2001.- FUNDAMENTO ARTS. 29 FRACCIONES X Y XX L.O.A.P.F., 17 L.O.E.F.A.M., 7/o. R.I.S.D.N., 73 Y 82 C.F.P.P., OBJETO COADYUVAR ADMON. JUST. MIL., AGRADECERELE ORDENAR C. GRAL. ALA P.A. D.E.M.A. [1], CMTE. DE LA BASE AEREA MILITAR NUMERO 5, PRESENTESE 1000, 25 JUN. 2001, ANTE PRIMER AGENTE MINISTERIO PUBLICO MIL. ADSC. SECCION AVERIGUACIONES PREVIAS DN21, PRACTICA DILIGENCIAS MINISTERIALES DENTRO AVERIGUACION PREVIA No.[5] LLEVANDO CONSIGO T.U.I.M., CONCEPTO CAUSA MAYOR PLENAMENTE JUSTIFICADA IMPIDALE COMPARECER, INFORME DIRECTAMENTE AUTORIDAD REQUERIENTE, DEBIENDOSELE PROPORCIONAR PASAJES.- Atte.

[2]

Gral. GERARDO C. R. VEGA GARCIA. Srio. Def. Nal.

P. F.

SU CONOCIMIENTO.

C. CMTE. I R.M.-MEXICO, D.F.
DN1, S-1 (R.H.) Y S-S (SRIA.).- EDIFICIO.
DN21.- REL. SU OF. No. AP-I-18012 DE 21 JUN. 2001.-MEXICO, D.F.
DN13.-MEXICO, D.F.

[3]

DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO

La información con los numerales 1, 2 y 3 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 5 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 110 de la LFTAIP.

000705

0344

SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL.
DIR.GRAL.DE ARCH.E HIST.

DEPENDENCIA.	DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA.
SECCION.	DE CONCENTRACIÓN.
MESA.	SERV.PERM.
NUMERO DE OFICIO.	CONC-57991/742.
EXPEDIENTE.	XI/111.2/1-

347

ASUNTO:- Se remite expediente del C. Gral.de Bgda.Ret. [1] [1] y otros.

Campo Mil.No.1-J, Predio Reforma, D.F., 16 de junio del 2001.

C. Coronel J.M. y Lic.,
I/er. AGTE.ADSC.A LA PROCURADURIA
GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.
Campo Mil. No.1-J, Predio Reforma D.F..

ANTECEDENTES:-Su Of.No.AP-I-17337 de esta fecha.

ANEXOS:-
10 Expedientes.

POR ACUERDO DEL C. GENERAL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL, DISPOSICIÓN DEL C. GENERAL DE DIVISIÓN D.E.M. DIRECTOR y en relación al oficio citado en antecedentes, adjunto me permito remitir con carácter devolutivo, los expedientes del personal que a continuación se enlista.

G R A D O .	NOMBRE Y MATRICULA.	TMS.	HJS.	LGS. EMDN.	HJS.
Gral.Bgda.Ret.	[1]	3.	517.	3	14,33 y 10.
Tte.Cor.Inf..		1.	233.	2.	8 y 27.
Tte.Cor.FAPA,		1.	209.	2.	1 y 38.
Myr.Inf.Ret.		2.	448.	1.	13.
Myr.Inf.Ret.		2.	475.	2.	2 y 23.
Myr.M.G.Ret.		3.	520.		
Cap.1/o.Cab.Ret.		2.	302.	1.	51.
Cap.1/o.Inf.Dtor.		2.	406.		
Cap.2/o.Pol.Ret.		1.	249.		
Cap.2/o.FAPA.		2.	270.		

Firma a la vuelta . . . . .

La información con el número 1 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

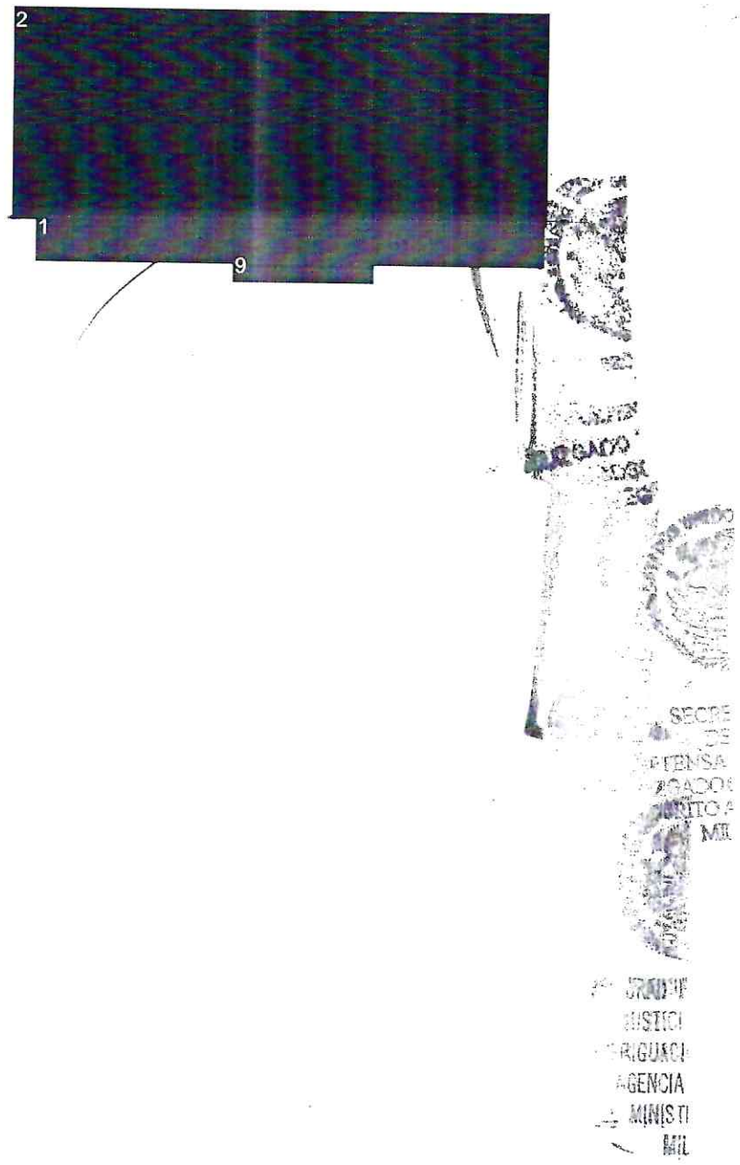

c.c.p. el C. Tte.Cor.Arch., JEFE DE LA SEC.DE CONCENT., para su superior conocimiento en relación a 6 expedientes que fueron prestados-E d i f i c i o .

c.c.p. la C. Tte.Cor.Arch., JEFA DE LA S.A.S., con igual fin y en relación a 3 expedientes que fueron prestados.-E d i f i c i o .

c.c.p. el C. Cap.2/o.Arch., JEFE DE LA SEC.DE HIST., para su conocimiento y en relación a un expediente que fue prestado.-E d i f i c i o .

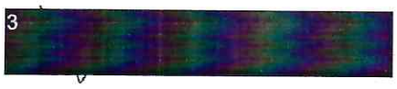

La información con los numerales 1, 2 y 3 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 9 fue clasificada como **confidencial** de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.

CONSTANCIA.- - - - En la Plaza de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día veintidós de junio del año dos mil uno, el suscrito, Mayor de Justicia Militar y Licenciado [redacted] Primer Agente Investigador del Ministerio Público Militar Adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia Militar, actuando por ante su Secretario Legal, Subteniente Oficinista [redacted] quien autoriza firma:- . - - -**HACE CONSTAR.**- .- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Que se agregaron copias certificadas de las constancias que obran en el expediente personal del Capitán Segundo F.A.P.A. [redacted] (13 fojas); Capitán 2/o. F.E.M.A. Retirado [redacted] (10 fojas); - - -

- **CONSTE.**- - - - - - - - - - - - - - -

[redacted] [redacted]

SEC

~~342~~

La información con los numerales 1 y 2 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

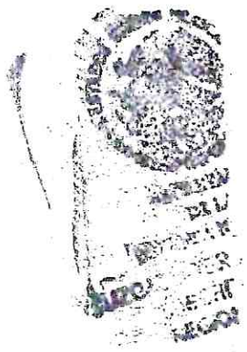

000709

E.M.D.N.-T.A. [redacted]

DEPENDENCIA: FUERZA AEREA MEXICANA.
ESTADO MAYOR AEREO.
SECCION PRIMERA G-2.
MESA 1/a. TRAMITE.
NUMERO DEL OFICIO 2608. 12488
EXPEDIENTE

"AÑO DE LA REPUBLICA FEDERAL Y DEL SENADO"

10-124

ASUNTO:-El C.Subtte.FAPA. [redacted] y otros cesan de encontrarse a disposición de esta Comandancia por el motivo que se indica.

Lomas de Sotelo, D.F., a 25 de septiembre de 1974.

General de División D.E.M.,
CMTE. DE LA 1/a. ZONA MILITAR.
SECCION DE GUARNICION.
Palacio Nacional.-Cd.

ANTECEDENTES:-Acdo.No.665/12288 de 12 del actual Girado a esta Comandancia.

POR ACUERDO DEL C.GENERAL DE DIVISION DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR SECRETARIO, a partir del PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO, el personal de Subtenientes de Fuerza Aérea Pilotos Aviadores que a continuación se mencionan, cesan de encontrarse a disposición de esta Comandancia y con la propia fecha pasan a prestar sus servicios a donde a cada uno de ellos se indica, percibiendo sus haberes con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Egresos vigente por conducto de la Pagaduría correspondiente.

NOMBRES:	PASA A:
[redacted]	E.A.208 B.R.Y. E.
	E.A.208 B.R.Y. E.
	E.A.208 B.R.Y. E.
	E.A.208 B.R.Y. E.
	E.A.B.Y.R. 209.
	E.A.B.Y.R. 209.
	E.A.B.Y.R. 209.

A la Hoja #.2.....

La información con el número 1 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 9 fue clasificada como **confidencial** de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.

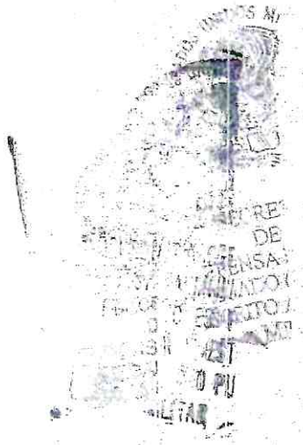

000711

E.M.D.N.-T.A.

DEPENDENCIA: FUERZA AEREA MEXICANA. ESTADO MAYOR AEREO. 26
SECCION: PRIMERA G-2.
MESA: 1/a. TRAMITE.
NUMERO DEL OFICIO: 2608.
EXPEDIENTE:

Hoja # 3....

"AÑO DE LA REPUBLICA FEDERAL Y DEL SENADO"

ASUNTO: El C.Subtte.FAPA. [1] y otros cesan de encontrarse a disposición de esta Comandancia por el motivo que se indica.

N C M B R E S:	P A S A A:
[1]	E.A.204.

Atentam[2]
SUFRAGIO EFECTIV[illegible]ZLECCION.
EL GRAL.DIV.P.A.[illegible]TE.F.A.M.

[1] [9]

C.Gral.Div.DEM.Srio.Def.Nal.Edo.Mayor D.N., S-1.-Edificio.
C.Gral.Div.DEM.Srio.Def.Nal.(Srία.Part.).-Edificio.
C.Gral.Div.DEM.Subsrio.Def.Nal.(Aydtía.Gral.).-Edificio.
C.Gral.Div.DEM.Dir.Gral.Seg.Soc.Mil.y Secc.Afil.-Edificio.
C.Gral.Div.DEM.Dir.Gral.de Pers.(DETALL GRAL.), Secc.1/a.Mesa 2/a. Secc.2/a., Mesa 2/a., (TARJETERO GRAL.).-Edificio.
C.Gral.Bgda.Int.DEM., Dir.Gral. Admón.e Int., Secc.1/a., 3/a., ---- a., 7/aº efecto pasajes y 8/a.-Edificio.
C.Gral.Bgda.DEM., Jefe Depto.Arch.Corresp.e Hist. remitiéndole el original del acuerdo citado en antecedentes, así como 26 copias de la presente órden.-Edificio.
C.Gral.Bgda., Dir.Gral.de Just.Mil.-Edificio.
C.Gral.Bgda., Dir.Gral.de Just.Mil.-(Depto.Rets.y Pens.).-Edificio
C.Gral.Div., Dir.Gral.de Pens.Mils.-Av.Ejto.Nal.Méx.#862,Colonia,-Polanco, D.F.
C.Gral.Bgda.DEM., Jefe E.M.P.-Los Pinos, D.F.
Bco.Nal.Ejto.y Arm. S.A.de C.V. (Fdo.Trab.y Seg.Vida).-Cd.
C.Cmte. 32/a.Z.M.-Mérida, Yuc.
C.Cmte. 2/a.Z.M.-El Ciprés, B.C.
C.Cmte. 25/a.Z.M.-Puebla, Pue.
C.Cmte. 29/a.Z.M.-Minatitlán, Ver.

2...

-A la Hoja

La información con los numerales 1 y 2 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 9 fue clasificada como **confidencial** de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.

000713

FUERZA AEREA MEXICANA.
PRIMER GRUPO AEREO.
EDN. AEREO 208 B.R.E.
= = = = = = = = = = = = =
Capitán 2/o. F.A.P.A.

ASUNTO:-Solicito causar baja de la Fuerza Aérea Mexicana y de esta Unidad.

BAM. #1, "GRAL. DIV. P.A. A. LEZAMA ALVAREZ".
Santa Lucía, Méx., a 18 de agosto de 1986.

C. General de División P.A.;
CMTE. DE LA FUERZA AERZA MEXICANA.
ESTADO MAYOR AEREO.-SECCION PRIMERA.
Lomas de Sotelo, D.F.

Me permito solicitar a esa superioridad, si para ello no existe inconveniente, se me conceda causar baja de la Fuerza Aérea Mexicana y de esta = Unidad; en virtud de que mis deseos son trabajar en el Centro Internacional de Adiestramiento de Aviación Civil.

Respetuosamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL CAP. 2/o. FZA. AER. PIL. AVDR.

[redacted]

I N F O R M E.

DE CONFORMIDAD CON EL PARRAFO VIII-A-H-I, DEL P.S.O. "ASPECTOS MILITARES", == STA OFICINA ADMINISTRATIVA SE PERMITE EMITIR EL SIGUIENTE:

I N F O R M E:

MTA:- LA CAUSO EL INTERESADO EN LA ESCUELA MILITAR DE AVIACION EL 2 DE SEP- -- TIEMBRE DE 1970, INICIANDO SUS SERVICIOS COMO CADETE EN LA CITADA ESCUELA, POR LO QUE SE LE COMPUTAN HASTA LA FECHA DE SU SOLICITUD 15 AÑOS, 11 MESES Y 16 DIAS DE SERVICIOS.-EN ESTA UNIDAD HA PRESTADO SUS SERVICIOS = DURANTE 11 AÑOS, 11 MESES Y 17 DIAS.

EUDOS:- TIENE UN ADEUDO CON EL BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA S.A. DE C.V., POR CONCEPTO DE PRESTAMO A CORTO PLAZO.

NO TIENE ADEUDO CON EL ERARIO DE LA NACION.

CCESOS:-NO TIENE.

AMES:- NO HA SIDO ENCAMADO.

ENCIAS:-NO HA DISFRUTADO DE LICENCIAS.

STIGOS:- EN EL PRESENTE AÑO, NO SE LE HA IMPUESTO NINGUN CORRECTIVO DISCIPLINA-- RIO.

A la vuelta.....

La información con los numerales 1 y 2 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 9 fue clasificada como **confidencial** de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.

De la vuelta.....

2
1
9

FUERZA
MEXI
2. A. 208

O P I N I O N.

ESTA COMANDANCIA DE ESCUADRON A MI MANDO, OPINA QUE SI ES
TERESADO LO QUE SOLICITA, SALVO LA MEJOR DETERMINACION DE ESA S

2

EL MAYOR CMTE. EDN.

FUERZA
MEXICANA
2. A. 208 B. R.

DIRECCION GEN
GRUP
MESA DE PLAN

La información con los numerales 1 y 2 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 9 fue clasificada como **confidencial** de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del articulo 113 de la LFTAIP.

000715

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

SECRETARIO

NUM 503/

ACUERDO

México, D. F., a 3 de octubre de 1986.

C. General de División P. A.
CMTE. DE LA FUERZA AEREA MEXICANA
Presente.

ORDENESE que con fecha DIECISEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, el personal que a continuación se indica, cause baja como tal de las Unidades que se anotan y de esa Fuerza Aérea Mexicana, por haberlo solicitado de conformidad con lo establecido en el Artículo 138 Fracción II, Inciso "C" de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos en vigor.

G.R.A.D.O.S:	N O M B R E S:	UNIDAD:
CAP.2/o.F.A.P/A.	1	E.A.208 B.R.E. DEP.1/er. G.A.
TTE. F.A.P.A.		E.A.B.R. 209. DEP.1/er.- G.A.

2

2 1 9

3

La información con los numerales 1, 2 y 3 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 9 fue clasificada como **confidencial** de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.

SECRETARIA
DE LA
JUZGADO TERCERO
DISTRITO

PROCURA
JUST
AVENIDA
DEL MIN

000717

F.A.M.
SECC.SRIA.EMA.

FUERZA AEREA MEXICANA.
ESTADO MAYOR AEREO.
PRIMERA SUBSECCION.
MORAL Y DISCIPLINA.
1630/

1986 OCT 10 PM 7:59

MESA DE SALIDA

EL C. Cap.2/o.F.A.P.A. [1] y otro causan baja como tal de su actual situación y de esta F.A.M. POR HABERLO SOLICITADO.

Lomas de Sotelo, D.F., a 10 de octubre de 1986.

C. General de División D.E.M.
CMTE. DE LA 1/a.ZONA MILITAR.
Palacio Nacional, D.F.

ANTECEDENTES:-Acdo.503/15255 de fecha 3-OCT-86,gir.por esta Cmdcia.y aprobado por el C. Gral.Div.DEM. Srio.Def.Nal.

POR ACUERDO DEL C. GENERAL DE DIVISION D.E.M. SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL, con fecha DIECISEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, el personal que a continuación se indica, causa baja como tal de las Unidades que se anotan y de esta Fuerza Aérea Mexicana, POR HABER SIDO SOLICITADO de conformidad con lo establecido en el Artículo 338 Fracción II, Inciso "C" de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos en vigor.

GRADOS.	NOMBRES.	UNIDAD.
CAP.2/o.F.A.P.A.	[1]	E.A.208 B.R.E. DEP. 1/er. G.A.
TTE. F.A.P.A.		E.A.B.R.209 DEP. 1/er. G.A.

Atentamente.
SUFRAGIO EFECTIVO.-NO REELECCION.
EL GENERAL DE DIV.P.A.EMTE.E.A.M.

[2]

[1] [9]

A LA VUELTA.....

La información con los numerales 1 y 2 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 9 fue clasificada como **confidencial** de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.

...DE LA VUELTA..... DEL OF.#1630/

c.c.p. C. Gral.Div.DEM. Srio.Def.Nal. E.M.D.N. S-1 R.H., (Subsecc.Servs. P/su sup.conoc.-Edificio.
C. Gral.Div.DEM. Srio.Def.Nal. E.M.D.N. S-7, Informática.-Edificio.
C. Gral.Div.DEM. Srio.Def.Nal. (Sría.Part.).-Edificio.
C. Gral.Div.DEM. Subsrio.Def.Nal. (Aydtía.Gral.).-Edificio.
ANEXOS: C. Gral.Bgda.DEM. Dir.Gral.de Personal (Detall Gral.),(Tarj.Gral.
2 FOJAS Y tral.de Reclut. e Idcnt.Mil.),Secc.1/a. Mesa 2/a.Secc.2/a.Mesa
4 FOTOGRA Experimental de reservas, anexándole fotografias y datos perso
FIAS. interesados para su control como reservistas).-Edificio.
C. Gral.Brig.DEM. Dir.Gral.Int.de Arch. e Hist., remitiéndole el
3 ANEXOS: Acdo. citado en antecedentes, así como dos copias de la presen
Edificio.
C. Gral.Bgda.I.C. Dir.Gral.de Seg.Soc.Mil.Secc.Afil.-Av.Ind.Mil.#
C. Gral.Bgda.y Lic. Proc.Gral.de Just.Mil.-Edificio.
C. Gral.Bgda.Intdte.Dir.Gral.de Admón. e Int.Secc.1/a.y 8/a.-Edifi
C. Dir.Inst.de Seg.Soc.Fzas.Arm.Mex.-Av.Ind.Mil.# 1053, D.F.
C. Dir.Inst.de Seg.Soc.Fzas.Arm.Mex. (Subdir.Finanzas).-Av.Ind.Mil.
C. Cor.Grte.Bco.Nal.Ejto.F.A. y Arm.S.N.C. (Fdo.de Ahorro y Seg.Vi
Mil.#1053, D.F.
C. Tte.Cor.FAPA.DEMA. Cmtcint. 1/er.G.A.-Sta.Lucía,Méx.
C. Mayor FAPA.DEMA. Cmte. E.A.208 B.R. y E.-Sta.Lucía,Méx.
C. Mayor FAPA.DEMA. Cmte.E.A.B.R.209.-Sta.Lucía,Méx.
C. Jefe Unidad Ejecutora de Pagos B.M.#1 "GRAL.DIV.P.A. ALFREDO LE
REZ".-Sta.Lucía,Méx.
C. Cor.F.A.F.P. Aydte.Gral.F.A.M.-Presente.
C. Tte.Cor.FAPA.DEMA. Jefe A-4 EMA. (U.S.D.).-Presente.
C. Jefe A-1 EMA. Subsecc. M.P. (Control).-Presente.
C. Jefe A-1 EMA. Subsecc. M.P.-Presente.
C. Jefe A-1 EMA. Subsecc. M.P. (Mesa de Acdos.).-Presente.
C. Jefe A-1 EMA. Subsecc. M.P. Informática.-Presente.
C. Jefe A-1 EMA. Subsecc. ADMTVA.-Presente.
C. Jefe A-1 EMA. Subsecc. M.Y.D.-Presente.
C. Jefe A-1 EMA. Subsecc. PROMOCIONES.-Presente.
C. Jefe A-1 EMA. Minutario.-Presente.
C. Jefe Secc.Sría.E.M.A.-Presente.
C. Jefe A-3 E.M.A.-Presente.

INTERESADOS A/CGO. de sus respectivas situaciones, en
los debidos conductos harán á ésta Comandancia el acuse de recibo
diente de la presente orden.-

DIRECCION GENERAL
GRUPO
MESA DE PLANEAMIENTO

3 [redacted]

2 [redacted]

La información con los numerales 2 y 3 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

[redacted]

~~351~~

[1] [redacted] Mayor de Justicia Militar y Licenciado del Ejército Mexicano, actualmente desempeñando el cargo de l Agente Investigador del Ministerio Público Militar adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia Militar, de la que es Titular el General Brigadier de Justicia Militar y Licenciado [1] [redacted] actuando por ante su Secretario el Subteniente Oficinista [1] [redacted] ----------

C E R T I F I C A :

Que las presentes 005 fojas útiles son fotocopia fiel de las constancias relativas que obran dentro del expediente personal del Capitán Segundo de Fuerza Aérea Piloto Aviador [1] [redacted] que se encuentra en la Dirección General de Archivo e Historia, mismas que se tuvieron a la vista y agregan a la averiguación previa número [5] [redacted] que practica el suscrito.

Se expide a los veintidós días del mes de junio del año dos mil uno, en la plaza de México, Distrito Federal.- DAMOS FE. ----------

[2] [redacted]

GADOR

[2] [redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR
AVERIGUACIONES PREVIAS
AGENCIA INVESTIGADORA
DEL MINISTERIO PUBLICO MILITAR

La información con los numerales 1 y 2 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 5 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 110 de la LFTAIP.

000721

000355

E.M.D.F.U.E.R.Z.A. AEREA MEXICANA
ESTADO MAYOR AEREO.
DEPENDENCIA ..... PRIMERA G-2.
..... 1/a. TRAMITE.
SECCION ..... 507.
MESA ..... V/III/6.
NUMERO DEL OFICIO .....
EXPEDIENTE .....

28 FEB 73 AM

001 908

ASUNTO: -El C.Mayor FAPA [redacted] y otros, cesan de pertenecer a su actual situación y pasan a prestar sus servicios a donde se indica.

Lomas de Sotelo, D.F., a 24 de febrero de 1973.

C.General de División D.E.M.,
CMTE.DE LA 1/a.ZONA MILITAR.
SECCION DE GUARNICION.
Palacio Nacional.-Cd.

ANTECEDENTES:-Sups.Acdos.#121/2107.122/2108,125/2109 de 22 actl.,girados por esta Cmdcia.

POR ACUERDO DEL C. GENERAL DE DIVISIÓN DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR SECRETARIO, a partir del PRIMERO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES, el personal que a continuación se menciona, cesa de pertenecer a su actual situación y pasa a prestar sus servicios a donde a cada uno de ellos se le anota; percibiendo sus haberes con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Egresos vigente, por conducto de la Pagaduría correspondiente.

GRADOS:	NOMBRES:	CESA DE:	PASA A:
Mayor FAPA	[redacted]	Cmte.E.A.TM. 312.	Cmte.E.A. 208 B.R.E.
Cap.1/o. FAPA.		EATM. 311.	Cmte.Int. EATM.312.
id.		EATP.302	E.A. 208 como Of Operaciones.
id.		EATP.301	E.A.208,como Ayudte.
Cap.2/o. FAPA.		EATM.311	E.A.208.
Cap.Mo. FAPA.		EATM.311	E.A.208.

a la vuelta...#

La información con el número 1 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

[redacted]

oficio #507/

GRADOS:	NOMBRES:	CESA DE:	PASA A:
Cap.2/o. FAMA.	[redacted]	B.A.M.# 1,	E.A. 20
Cap.2/o. Ofta.-	[redacted]	B.A.M.# 2, como Jefe Detall.	E.A. 20 como Je Detall.
Tte.FAPA.	[redacted]	E.M.A.T.E.	E.A.208
id.	[redacted]	EATM.311.	E.A.208
Pte.FAMA	[redacted]	B.A.M.# 1.	E.A.208

FUERZA AEREA EDN. AP

[redacted]

SUFRAGIO [redacted] CION.
L GRAL [redacted] A.M.

[redacted]

c.c.p. [redacted] M.Srio.de la Def.Nal.Edo.Mayor Sría.S.,en relaci con los Sups.,Acdos.,citados en antecedentes.-Edificio.
C.Gral.de Div.DEM.Srio.del Ramo(Sría.Particular).-Edificio.
C.Gral.de Div.DEM.Srio.del Ramo(Jefatura EMDN).-Edificio.
C.Gral.de Div.DEM.Subsrio.del Ramo(Aydtía.Gral.).-Edificio.
C.Gral.de Bgda.DEM.Dir.Gral.de Pers.(DETALL,GRAL,Secc.1/a.,Mes Secc.2/a.,Mesa 2/a.-Edificio.
C.Gral.de Bgda.DEM.Dir.Gral.de Admón.,e Int.,Secc.5/a.y 7/a.-ef pasajes.-Edificio.
C.Gral.de Bgda.DEM.Dir.Gral.de Seg.Soc.Mil.,y Secc.Afil.-Edificio.
C.Gral.Brig.DEM.Jefe Acc.Depto.,Arch.Corresp.,e Historia.-Edificio.
ANEXOS)Le los originales de los Sups.,Acdos.,citados en antecedentes,as 11 copias de la presente orden.-Edificio.
C.Gral.de Bgda.DEM.Jefe del E.M.P.-Los Pinos,D.F.
C.Gral.de Bgda.Dir.Gral.de Pens.Mils.-Lafragua 4-4o.Piso.-Cd.
Eco.Nal.Ejto.y Arm.S.A.DE C.V.(Fondo de Ahorro y Seg.Vida).-Cd.
C.Cmte.de la 29/a.Z.M.-Minatitlán,Ver.)
C.Pagador de la B.A.M.# 2.-Cd.Ixtepec,Oax.
C.Pagador de la B.A.M.# 1 y Anexas.-Sta.Lucía, Méx.
C.Cmte.B.A.M. # 1.-Sta.Lucía, Méx.
C.Cmte.del 1/er.G.A.-Sta.Lucía, Méx.
C.Cmte.E.A.B.R.y E. 208.-Sta.Lucía, Méx.
C.Cmte.6/o.G.A.-Sta.Lucía, Méx.
C.Cmte.E.A.T.P.301;302 y EATM.311 y 312.-Sta.Lucía, Méx.
C.Cmte.B.A.M.# 2.-Cd.Ixtepec, Oax.
C.Cmte.8/o.G.A.-y E.M.A.T.E.-Av.Hangares # 400,Col.Federal.-Cd.
C.Aydte.Gral.Cmdcia.FAM;Jefe Secc.Sría.,EMA;A 1,G 1,G 2;G 2(MESA ACUERDOS);G 4(Detall);G 5;G 7;Minutario;A 3 y A-4.-Pte.
INTERESADOS.-A/c.de sus respectivas situaciones, en el concepto que por los debidos conductos harán a esta Cmdcia.,el acuse de r bo correspondiente a la presente orden.
C.Pagador de esta Cmdcia.,y Anexas.-Pte.

[redacted]

DEPARTA Com ARC MENTO ENCIA Corl. FAPA RLOS ERL

FUERZA AEREA Cap. 2/o F.A

d. que con f
sando a inc
22/940 de f

La información con los numerales 1, 2 y 3 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 9 fue clasificada como **confidencial** de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del articulo 113 de la LFTAIP.

~~000356~~ 0[redacted]

.A.M.
.M.A.
G-2.

C.G. LOMAS DE SOTELO, D.F.
A 28 DE AGOSTO DE 1974.
MEMORANDUM PROPUESTA NUM.614

~~0002~~

~~11029~~

PARA ATENCION DEL C.GENERAL DE DIV.DEM. SRIO.DEF.NAL.

-ASUNTO:

A.-Se solicita que las tripulaciones que se indican queden destacadas en Pié de la Cuesta, Gro., B.A.M.# 7, con el fin de efectuar relevos de Aviones "ARAVA", en la citada Plaza.

-INFORMES:

A.-Con motivo de las operaciones que actualmente realizan los Aviones "ARAVA", de esta Fuerza Aérea Mexicana en la Jurisdicción de la 27/a.Zona Militar y siendo tripulaciones altamente calificadas en esta clase de material de vuelo las que efectúan los relevos, por necesidades del servicio y con el fin de que el personal integrante de las mismas obtengan el beneficio de percibir el sobre-haber regional correspondiente, permítame someter a la superior determinación de usted la siguiente:

-PROPUESTA:

A.-Se autorice a esta Comandancia girar las órdenes correspondientes a efecto de que el personal integrante de las tripulaciones que a continuación se menciona, sin dejar de pertenecer a sus actuales situaciones pasen destacados a Pié de la Cuesta, Gro., B.A.M.# 7, percibiendo sus haberes y sobre-haber regional por conducto de la Pagaduría de la 27/a.Zona Militar.

G R A D O S:	N O M B R E S:	SITUACION:
	TRIPULACION No. UNO	
ap. 2/o.FAPA.	[redacted]	E.A.208 B.R.Y.E.
.FAPA.DEMA.		id.
ubtte.FAMA.		id.
.P.A.P.A.		id.
d.		id.
ubtte.FAMA.		id.

EL GRAL [redacted] nte.
.CMTE.F.A.M.

L GE[redacted] TARIO.

[redacted]

La información con los numerales 1, 2 y 3 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 9 fue clasificada como **confidencial** de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.

000724

E.M.D.N.-T.A.

DEPENDENCIA.....

.....

.....

SECCION .....

MESA.....

NUMERO DEL OFICIO.....

EXPEDIENTE.....

SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

"AÑO DE LA REPUBLICA FEDERAL

ASUNTO:

31 AGO 74

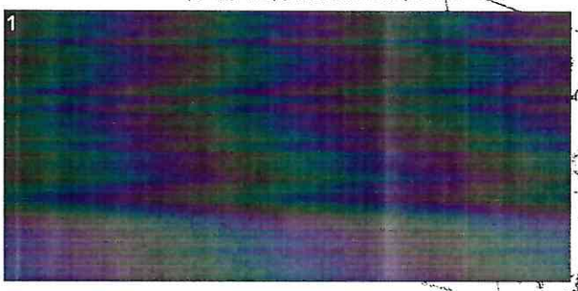

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
SUPERIOR DERECHO.

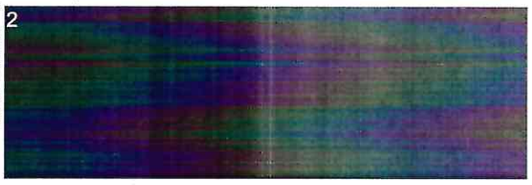

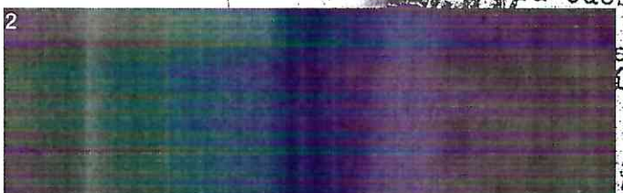

La información con los numerales 1 y 2 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del articulo 110 de la LFTAIP.

DEPENDENCIA FUERZA AEREA MEXICANA
ESTADO MAYOR AEREO.
SECCION PRIMERA G-2.
MESA 1/a. TRAMITE.
NUMERO DEL OFICIO 2404/ 11182
EXPEDIENTE V/111/8.

"AÑO DE LA REPUBLICA FEDERAL Y DEL SENADO"

ASUNTO: El C. Cap.2/o.FAPA. [1] otros, sin dejar de Pert. su actual Sit. pasan Dest. Pié de la Cuesta, Gro. B.A.M. # 7.

Lomas de Sotelo, D.F., a 29 de Agosto de 1974.

C. General de División-DEM.,
CMTE. DE LA 1/a. ZONA MILITAR.
SECCION DE GUARNICION.
Palacio Nacional, Cd.

ANTECEDENTES:- Mem. Propuesta 614/11029 de 28 actual Gir. esta Cmdcia.

POR ACUERDO DEL C. GENERAL DE DIVISION DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR SECRETARIO, a partir del PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO, el personal integrante de las Tripulaciones que a continuación se menciona, sin dejar de pertenecer a sus actuales situaciones, pasan destacados a de la Cuesta, Gro., Base Aérea Militar # 7, percibiendo sus haberes y sobre-haber regional, con cargo a la Partida respectiva, del Presupuesto de Egresos vigente, por conducto de la Pagaduría de la 27/a. Zona Militar.

GRADOS:	NOMBRES.	SITUACION:
Cap.2/o. FAPA.	[1]	E.A.208 B.R.Y E.
Tte.FAPA.		Id.
DEMA. Subtte. - FAMA.		Id.
Tte.FAPA.		Id.
Id.		Id.
Subtte. - FAMA.		Id.

Firma y copias a la vuelta...

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO E HISTORIA
FUERZA AEREA MEXICANA

La información con el número 1 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

Of.No. 2404/

[redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted]

SUFRAGIO E[redacted]. NO REELECCION.
EL GRAL.DI[redacted]MA., CMTE.F...M.

c.c.p. C.Gral.Div.DEM.Srio.Def.Nal.Edo.Mayor D.N. (Mesa Diplomados en relación al Mem.Propuesta citado en antecedentes.-Edif.
c.c.p. C.Gral.Div.DEM.Srio.Def.Nal.(Sría.Part.).-Edif.
c.c.p. C.Gral.Div.DEM.Subsrio.Def.Nal.(Aydtía.Gral.).-Edif.
c.c.p. C.Gral.Div.DEM.Dir.Gral.Seg.Soc.Mil.y Secc.Afil.-Edif.
c.c.p. C.Gral.Div.DEM.Dir.Gral.de Pers.(DET[redacted]GRAL.), Secc.1/a.Me[redacted] Secc.2/a., Mesa 2/a.([redacted]).-Edif.
c.c.p. C.Gral.Bgda.Int.DEM.,Dir.Gral.Admón. e Int.,Secc.1/a., 3/a., 8/a. y 9/a.-Edif.
c.c.p. C.Gral.Bgda.DEM., Jefe Depto.Arch.Corresp. e Hist. [redacted]
7 ANEXOS. el original del Mem.Propuesta, citado en antecedentes, [redacted] 5 copias de la presente orden.-Edif.
c.c.p. C.Gral.Bgda.,Dir.Gral. de Just.Mil.-Edif.
c.c.p. C.Gral.Bgda.,Dir.Gral. de Just.Mil.(Depto.Rets.y Pens.).-Ed[redacted]
c.c.p. C.Gral.Div., Dir.Gral. de Pens.Mils.-Av.Ejto.Nal. Mex. # [redacted] Col.Polanco, D.F.
c.c.p. C.Gral.Bgda.DEM., Jefe E.M.P.-Los Pinos, D.F.
c.c.p. Bco.Nal.Ejto.y Arm.S.N.A. de C.V.(Fdo. de Ahorro y Seg.[redacted]
c.c.p. C.Cmte.27/a.Z.M.-Acapulco, Gro.
c.c.p. C.Pagador B...M. # 1.-Sta.Lucía, Méx.
c.c.p. C.Pagador 27/a.Z.M.-Acapulco, Gro.
c.c.p. C.Cmte.1/er.G.A.-Sta.Lucía, Méx.
c.c.p. C.Cmte.E.A.208 B.R.Y E.
c.c.p. C.Cmte.B...M.# 7.-Pié de la Cuesta, Gro.
c.c.p. C.Aydte.Gral.Cmdcia.F...M.-Pte.
c.c.p. C.Jefe [redacted].-Pte.
c.c.p. C.Jefe A-1 G-2, G-2(Mesa [redacted]dos.), G-5, G-7 y Minutario.-Pte.
c.c.p. C.Jefe A-3.-Pte.
c.c.p. C.Jefe A-4.-Pte.
c.c.p. C.Jefe A-2.-Pte.
INTERESADOS: A/C: E.A.208 B.R.Y E.-Sta.Lucía, Méx, en el [redacted] to de que por los debidos conductos harán a esta Cmdcia., [redacted] se de recibo correspondiente a la presente orden.

[redacted]

La información con los numerales 1, 2 y 3 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 9 fue clasificada como **confidencial** de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.

000727

E.M.D.N.-T.A.

DEPENDENCIA...COMANDANCIA DE LA .....
.....FUERZA AEREA MEXICANA.
.....ESTADO MAYOR AEREO.....
SECCION .....PRIMERA G-7.....
MESA .....PROMOCIONES.....
NUMERO DEL OFICIO ...209/.....1535.....
EXPEDIENTE .....

"AÑO DE LA REPUBLICA FEDERAL Y DEL SENADO"

ASUNTO: -El C. Cap. 2/o. FAPA. [redacted] y otros con antigüedad de 1/o. de diciembre de 1974 ascienden al grado inmediato.

Lomas de Sotelo, D.F., a 5 de diciembre de 1974.

C. General de División D.E.M.,
COMANDANDANTE DE LA 1/a. ZONA MILITAR.
SECCION DE GUARNICION.
Palacio Nacional.-Cd.

ANTECEDENTES:-Sup. Acdo. Núm. 61550/40117 de fecha 29 de noviembre Ppdo. Gir. por EMDN.S-1. a esta Comandancia.

POR ACUERDO DEL C. GENERAL DE DIVISION DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR SECRETARIO, con antigüedad de PRIMERO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO el personal que a continuación se cita, asciende al grado inmediato de conformidad con los Artículos 2/o. y 28 de la LEY DE ASCENSOS Y RECOMPENSAS DEL EJERCITO Y FUERZA AEREA NACIONALES en vigor, y por los actos excepcionalmente meritorios que ha realizado durante las actividades militares contra delicuentes en el Estado de GUERRERO, segun las investigaciones y el dictamen correspondiente; en el concepto de que los haberes correspondientes a su nuevo empleo los perciban a partir de la misma fecha, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Egresos vigente por conducto de la Pagaduría correspondiente.

DATOS	NOMBRES:	SITUACION:
Sgn. 2/o. A.P.A.	[redacted]	E.A.208 B.R.E
Tte. F.A.P.A.		Dest. BAM# 7.
Subte. F.A.M.A.		E.A.208 B.R.E
		E.A.208 B.R.E
		Dest. BAM# 7.

Atentamente.
SUFRAGIO EFE[redacted] REELECCION.
EL GRAL. DE DI[redacted] MA. CMTE. FAM.

[redacted]

A la vuelta. . . .

La información con los numerales 1 y 2 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 9 fue clasificada como **confidencial** de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.

000728

De la vuelta.....

c.c.p.-C.Gral.Div.DEM.Srio.Def.Nal.Edo.Mayor Sría.S-1.,en relación co
Sup.Acdo.citado en antecedentes.-Edificio.
C.Gral.Div.DEM.Srio.Def.Nal.(Sría.Part.).-Edificio.
C.Gral.Div.DEM.Subsrio.Def.Nal.(Aydtía.Gral.).-Edificio.
C.Gral.Div.DEM.Dir.Gral.de Seg.Soc.Mil., y Secc.Afiliación.-Edi
C.Gral.Div.DEM.Dir.Gral.de Pers.(DETALL GRAL.); Secc.1/a., Mesa
Secc.2/a. Mesa 2/a.,(TARJETERO GRAL).-Edificio.
C.Gral.Bgda.Int.DEM.,Dir.Gral.Admón e Int. Seccs. 1/a., y 5/a.-
(ANEXOS)C.Gral.Bgda.DEM.Jefe Depto.Arch.Corresp. e Hist.,remitiéndole
ginal del Sup.Acdo.citado en antecedentes., así como 6 copias d
presente orden.-Edificio.
C.Gral.Div.Dir.Gral.de Pens.Mils.,Av.Ejto.Nal. # 862.- Cd.
C.Gral.Bgda.DEM. Jefe del E.M.P.-Los Pinos, D.F.
C.Gral.Bgda. y Lic. Dir.de Just. Mil., Depto.de Rets. y Pens.Mi
Edificio.
Bco.Nal.del Ejto. y Armada S.A de C.V. (Fondo de Ahorro y Seguro
Vida Mil.).-adjuntándole dos tantos de la presente orden.-Cd.
C.Cmte.27/a.Z.M.-Acapulco, Gro.
C.Gral.Gpo.P.A.DEMA.,Cmte.1/er.G.A.-Sta.Lucía, Mex.
C.Mayor FAPA.,Cmte. E.A.208 B.R.E.-Sta.Lucía, Mex.
C.Gral.Gpo.P.A. Cmte.B.A.M. # 7.-Apdo.Postal # 254,Acapulco,Gro.
C.Pagador 27/a.Z.M.-Acapulco, Gro.
C.Pagador B.A.M. # 1.-Sta.Lucía, Mex.
C.Gral.Gpo.P.A. Aydte.Gral.FAM.-Pte.
C.Jefe Secc.Sría.EMA.-Pte.
C.Jefe A-1.G-1, G-2 Mesa Acdos, G-5, G-6, G-7 y Minutario.-Pte.
C.Jefe Secc.4/a.E.M.A.-Presente.
C.Jefe Secc.2/a.E.M.A.-Presente.
C.Jefe Secc.3/a.E.M.A.-Presente.
INTERESADOS:A/Cgo.de sus respectivas situaciones, en el con
que en un plazo que no exceda de 30 días a partir de la fecha
se reciba la presente órden, deberán acusar recibo de la misma
los conductos regulares y remitir a esta Cmdancia A-1, las fo
reglamentarias para la expedición de la Pertenencia respon
como una de frente y una de perfil, para la tarjeta de Ad
te propia Dependencia.

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO
CORRESPONDENCIA
ARCHIVO FUERZA AEREA MEXICANA

2 [redacted]

3 [redacted]

SECR
AEP 208
A DE ACTUA
ral de E
to civil S
SU
AL
ASCEN
En la
las once
CUARTO.
Gru
prevenido
miento de
visar los
DAVID C
pertenecie
Evacuación
DE ACTI
Habié
tes:
Con
triplicado

2 [redacted]

La información con los numerales 2 y 3 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

000729

Dependencia:-PAGADURIA DE LA BASE AEREA MILITAR NUMERO "UNO".

Sección:- UNICA.
Mesa:- TRAMITE.
Núm. del Of.
Expediente:-

ASUNTO:-Certificado de SI Adeudo del C. CAPITAN 2º DE FUERZA AEREA PILOTO AVIADOR [1]

[1] [9] Empleado "H" de Servicios Federales, actualmente Pagador de la Base Aérea Militar número "Uno".

CERTIFICA QUE EL C.

GRADO:- CAPITAN 2º DE FUERZA AEREA PILOTO AVIADOR

NOMBRE:- [1]

MATRICULA:- [9] PERTENECIENTE:- ESC. AEREO 208 B.A.E.

NO TIENE ADEUDO CON EL ERARIO FEDERAL DE LA NACION

NO TIENE ADEUDO CON EL BANCO NACIONAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA, S. A. de C.V. POR LA CANTIDAD DE $ 14,210.80 (CATORCE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS, OCHENTA CENTAVOS), POR CONCEPTO DE PRESTAMO QUIROGRAFARIO.

NO SE ENCUENTRA SUJETO A DESCUENTOS POR RESOLUCION JUDICIAL

De conformidad con el Oficio [illegible] o 536 de fecha [illegible] de agosto de 1974, girad[illegible] omandancia del (a) [illegible] Escuadrón Aéreo 208 B.A.E. se expide el presente certificado para llenar los requisitos de [illegible] CENCIA ILIMITADA o RETIRO POTESTATIVO del interesado, en Santa [illegible] tado de México, a los [illegible] días del mes [illegible] agosto de mil novecientos setenta y CUATRO.

[2]

W.p. Boo.Nal. del Ejto. y la Armada S.A. de C.V., de conformidad con la Circular número 01 de fecha 27 de Febrero de 1968.

[3]

La información con los numerales 1, 2 y 3 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 9 fue clasificada como **confidencial** de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del articulo 113 de la LFTAIP.

000731

C.G. LOMAS DE SOTELO, D.F.
A 28 DE AGOSTO DE 1974.
MEMORANDUM PROPUESTA NUM.614.

11029

360

PARA ATENCION DEL C.GENERAL DE DIV.DEM. SRIO.DEF.NAL.

ASUNTO:

1.-Se solicita que las tripulaciones que se indican queden destacadas en Pié de la Cuesta, Gro., B.A.M.# 7, con el fin de efectuar relevos de Aviones "ARAVA", en la citada Plaza.

2.-INFORMES:

A.-Con motivo de las operaciones que actualmente realizan los Aviones "ARAVA", de esta Fuerza Aérea Mexicana en la Jurisdicción de la 27/a. Zona Militar y siendo tripulaciones altamente calificadas en esta clase de material de vuelo las que efectúan los relevos, por necesidades del servicio y con el fin de que el personal integrante de las mismas obtengan el beneficio de percibir el sobre-haber regional correspondiente, permítame someter a la superior determinación de usted la siguiente:

3.-PROPUESTA:

A.-Se autorice a esta Comandancia girar las órdenes correspondientes a efecto de que el personal integrante de las tripulaciones que a continuación se menciona, sin dejar de pertenecer a sus actuales situaciones pasen destacados a Pié de la Cuesta, Gro., B.A.M.# 7, percibiendo sus haberes y sobre-haber regional por conducto de la Pagaduría de la 27/a.Zona Militar.

R A D O S:	N O M B R E S:	SITUACION:
[redacted]		
Cap.2/o.FAM.		E.A.208 B.R.Y.E.
Cap.FARA.DEMA.		id.
Subtte.FAMA.		id.
[redacted]		
Subte.E.A.P.A.		id.
Subtte.FAMA.		id.
[redacted]		id.

[redacted]

Reposamente.

EL GRAL.[redacted] DEMA.CMTE.F.A.M.

[redacted]

GENER[redacted]RIO.

[redacted]

La información con los numerales 1, 2 y 3 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 9 fue clasificada como **confidencial** de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.

AL Y DEL SE

[redacted]

31 AGO'74

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

SECCION SECRETARIA FUERZA AEREA MEXICANA

E.M.D.N.-T.A.

DEPENDENCIA FUERZA AEREA MEXICANA
ESTADO MAYOR AEREO
SECCION PRIMERA G-2
MESA 1/a. TRAMITE
NUMERO DEL OFICIO 2404/ 11162
EXPEDIENTE V/141/8

DE LA REPUBLICA FEDERAL Y DEL SENADO"

ASUNTO: El C.Cap.2/o.FAPA [redacted] y otros, sin dejar de Pert.su actual Sit.pasan Dest.Pié de la Cuesta, Gro. B.A.M. # 7.

Lomas de Sotelo, D.F., a 29 de Agosto de 1974.

C. General de División-DEM.,
CMTE. DE LA 1/a. ZONA MILITAR.
SECCION DE GUARNICION.
Palacio Nacional, Cd.

ANTECEDENTES:- Mem.Propuesta 614/11029 de 28 actual Gir.esta Cmdcia.

POR ACUERDO DEL C. GENERAL DE DIVISION DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR SECRETARIO, a partir del PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO, el personal integrante de las Tripulaciones que a continuación se menciona, sin dejar de pertenecer a sus actuales situaciones, pasan destacados a de la Cuesta, Gro., Base Aérea Militar # 7, percibiendo sus haberes y sobre-haber regional, con cargo a la Partida respectiva, del Presupuesto de Egresos vigente, por conducto de la Pagaduría de la 27/a. Zona Militar.

GRADOS:	NOMBRES.	SITUACION:
Cap.2/o. FAPA.	[redacted]	E.A.208 B.R.Y E.
Tte.FAPA.		Id.
DEMA.		Id.
Subtte. - FAMA.		
Tte.FAPA.		Id.
Id.		Id.
Subtte. - FAMA.		Id.

Firma y copias a la vuelta..

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO
Y DE HISTORIA
FUERZA AEREA MEXICANA

La información con los numerales 1 y 2 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

Of.No. 2404/

[redacted] te.

SUFRAGIO NO REELECCION.

EL GRAL.D[redacted]A., CMTE.F...M.

c.c.p. C.Gral.Div.DEM.Srio.Def.Nal.Edo.Mayor D.N. (Mesa Diplomados) en relación al Mem.Propuesta citado en antecedentes.-Edif.
c.c.p. C.Gral.Div.DEM.Srio.Def.Nal.(Sría.Part.).-Edif.
c.c.p. C.Gral.Div.DEM.Subsrio.Def.Nal.(Aydtía.Gral.).-Edif.
c.c.p. C.Gral.Div.DEM.Dir.Gral.Seg.Soc.Mil.y Secc.Afil.-Edif.
c.c.p. C.Gral.Div.DEM.Dir.Gral.de Pers.(DEPTO.GRAL.), Secc.T.[illegible] Secc.2/a., Mesa 2/a.(TARJETERO GRAL.)-Edif.
c.c.p. C.Gral.Bgda.Int.DEM.,Dir.Gral.Admón. e Int.,Secc.1/a., 2/a., 8/a. y 9/a.-Edif.
c.c.p. C.Gral.Bgda.DEM., Jefe Depto.Arch.Corresp. e Hist.[illegible]
7 ANEXOS. el original del Mem.Propuesta citado en antecedentes.-Edif.
5 copias de la presente orden.-Edif.
c.c.p. C.Gral.Bgda.,Dir.Gral. de Just.Mil.-Edif.
c.c.p. C.Gral.Bgda.,Dir.Gral. de Just.Mil.(Depto.Pets.y Pens.)-Edif.
c.c.p. C.Gral.Div., Dir.Gral. de Pens.Mils.-A.V.Ejto.Nal. Mex. #36 Col.Polanco, D.F.
c.c.p. C.Gral.Bgda.DEM., Jefe E.M.P.-Los Pinos, D.F.
c.c.p. Bco.Nal.Ejto.y Arm.S.N.A. de C.V.(Fdo. de Ahorro y Seg.)
c.c.p. C.Cmte.27/a.Z.M.-Acapulco, Gro.
c.c.p. C.Pagador B...M. # 1.-Sta.Lucía, Méx.
c.c.p. C.Pagador 27/a.Z.M.-Acapulco, Gro.
c.c.p. C.Cmte.1/er.G.A.-Sta.Lucía, Méx.
c.c.p. C.Cmte.E.A.208 B.R.Y E.
c.c.p. C.Cmte.B...M.# 7.-Plá de la Cuesta, Gro.
c.c.p. C.Aydte.Gral.Cmdcia.F...M.-Pte.
c.c.p. C.Jefe [redacted].-Pte.)
c.c.p. C.Jefe A-1 G-2, G-2(Mesa Acdos.), G-5, G-7 y Minutario.-Pte.
c.c.p. C.Jefe A-3.-Pte.
c.c.p. C.Jefe A-4.-Pte.
c.c.p. C.Jefe A-2.-Pte.
INTERESADOS: A/C: E.A.208 B.R.Y E.-Sta.Lucía, Méx, en el c[illegible] to de que por los debidos conductos harán a esta Cmdcia., [illegible] se de recibo correspondiente a la presente orden.

[redacted]

La información con los numerales 1, 2 y 3 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 9 fue clasificada como **confidencial** de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.

000735

E.M.D.N.-T.A.

DEPENDENCIA	COMANDANCIA DE LA FUERZA AEREA MEXICANA. ESTADO MAYOR AEREO.
SECCION	PRIMERA G-7
MESA	PROMOCIONES
NUMERO DEL OFICIO	209/ 15355
EXPEDIENTE	

"AÑO DE LA REPUBLICA FEDERAL Y DEL SENADO"

ASUNTO: -El C.Cap.2/o.FAPA. [redacted] y otros con antigüedad de 1/o. de diciembre de 1974 ascienden al grado inmediato.

Lomas de Sotelo, D.F., a 5 de diciembre de 1974.

C. General de División D.E.M.,
COMANDANDANTE DE LA 1/a. ZONA MILITAR,
SECCION DE GUARNICION.
Palacio Nacional.-Cd.

ANTECEDENTES:-Sup.Acdo.Núm.61550/40117 de fecha 29 de noviembre Ppdo.Gir.por EMDN.S-1. a esta Comandancia.

POR ACUERDO DEL C. GENERAL DE DIVISION DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR SECRETARIO, con antigüedad de PRIMERO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO el personal que a continuación se cita, asciende al grado inmediato de conformidad con los Artículos 2/o. y 28 de la LEY DE ASCENSOS Y RECOMPENSAS DEL EJERCITO Y FUERZA AEREA NACIONALES en vigor, y por los actos excepcionalmente meritorios que ha realizado durante las actividades militares contra delicuentes en el Estado de GUERRERO, segun las investigaciones y el dictamen correspondiente; en el concepto de que los haberes correspondientes a su nuevo empleo los perciban a partir de la misma fecha, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Egresos vigente por conducto de la Pagaduría correspondiente.

DE LOS:	NOMBRES:	SITUACION:
de n. 2/o. F.A.P.A.	[redacted]	E.A.208 B.R.E
Tte. F.A.P.A.		Dest.BAM# 7.
Subtte. F.A.M.A.		E.A.208 B.R.E
		Dest.BAM# 7.

Ate
SUFRAGIO EFE
EL GRAL.DE D
REELECCION.
A.CMTE.FAM.

[redacted]

A la vuelta. . . . .

La información con los numerales 1 y 2 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 9 fue clasificada como **confidencial** de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.

De la vuelta.....

c.c.p.-C.Gral.Div.DEM.Srio.Def.Nal.Edo.Mayor Sría.S-1.,en relación c
Sup.Acdo.citado en antecedentes.-Edificio.
C.Gral.Div.DEM.Srio.Def.Nal.(Sría.Part.).-Edificio.
C.Gral.Div.DEM.Subsrio.Def.Nal.(Aydtía.Gral.).-Edificio.
C.Gral.Div.DEM.Dir.Gral.de Seg.Soc.Mil., y Secc.Afiliación.-Ed
C.Gral.Div.DEM.Dir.Gral.de Pers.(DETALL GRAL.); Secc.1/a., Mes
Secc.2/a. Mesa 2/a.,(TARJETERO GRAL).-Edificio.
C.Gral.Bgda.Int.DEM.,Dir.Gral.Admón e Int. Seccs. 1/a., y 5/a
ANEXOS: C.Gral.Bgda.DEM.Jefe Depto.Arch.Corresp. e Hist.,remitiéndole
ginal del Sup.Acdo.citado en antecedentes., así como 6 copias
presente orden.-Edificio.
C.Gral.Div.Dir.Gral.de Pens.Mils.,Av.Ejto.Nal. # 862.- Cd.
C.Gral.Bgda.DEM. Jefe del E.M.P.-Los Pinos, D.F.
C.Gral.Bgda. y Lic. Dir.de Just. Mil., Depto.de Rets. y Pens
Edificio.
Bco.Nal.del Ejto, y Armada S.A de C.V. (Fondo de Ahorro y Seg
Vida Mil.).-adjuntándole dos tantos de la presente orden.
C.Cmte.27/a.Z.M.-Acapulco, Gro.
C.Gral.Gpo.P.A.DEMA.,Cmte.1/er.G.A.-Sta.Lucía, Mex.
C.Mayor FAPA.,Cmte. E.A.208 B.R.E.-Sta.Lucía, Mex.
C.Gral.Gpo.P.A. Cmte.B.A.M. # 7.-Apdo.Postal # 254,Acapulco,Gro
C.Pagador 27/a.Z.M.-Acapulco, Gro.
C.Pagador B.A.M. # 1.-Sta.Lucía, Mex.
C.Gral.Gpo.P.A. Aydte.Gral.FAM.-Pte.
C.Jefe Secc.Sría.EMA.-Pte.
C.Jefe A-1,G-1, G-2 Mesa Acdos, G-5, G-6, G-7 y Minutario.-Pte.
C.Jefe Secc.4/a.E.M.A.-Presente.
C.Jefe Secc.2/a.E.M.A.-Presente.
C.Jefe Secc.3/a.E.M.A.-Presente.
INTERESADOS:A/Cgo.de sus respectivas situaciones, en el concepto
que en un plazo que no exceda de 30 días a partir de la fecha en
se reciba la presente órden, deberán acusar recibo de la misma
los conductos regulares y remitir a esta Dirección A-1, los
reglamentarias para la expedición de la Placa de Identificación
como una de frente y una de perfil, para la tarjeta de identifi
ta propia Dependencia.

2

3

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA

SECRE
AER. 208 B
DE ACTUACI
de ETZ
civil SOL
BUEN
ALTA
ASCENSO

En la
las once ho
CUATRO.
mer Grup
preve do e
mie e de
visar los a
DAVID CA
pertenecie
Evacuación
DE ACTU
Habié
tes:

La información con los numerales 2 y 3 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

000737

363

en el Escuadrón Aéreo Doscientos Ocho de Búsqueda, Rescate y Eva-
n, ubicado en la Plaza de Santa Lucía, Estado de México, a primer
s de agosto de mil novecientos setenta y seis, siendo las on-
oras, el suscrito Subteniente de Fuerza Aérea Especialista en arma-
ento Aéreo, [1] de cuarenta y seis años de ---
edad, originario de Ciudad Istepec, Estado de Oaxaca, estado civil, casa-
do y actualmente prestando sus servicios en el Escuadrón Aéreo Doscien-
tos Ocho de Búsqueda, Rescate y Evacuación y desempeñando el día de la-
fecha el servicio de Oficial de Cuartel del Primer Grupo Aéreo.-CERTI-
FICA: Que el Ciudadano Capitán Segundo de Fuerza Aérea Piloto Aviador, ---
[2] [1] se dió parte verbal después de pasada la --
primera lista del día de hoy que con fecha de ayer a las dieciocho horas
cometió el presunto delito de [redacted] el Ciudadano Capitán Pri-
mero de Fuerza Aérea Piloto Aviador [1] quien pertenece al Escuadrón Aéreo Doscientos Ocho de Búsqueda, Rescate
y Evacuación, por lo que dando cumplimiento a lo prevenido en los artícu-
los CUARENTA Y NUEVE FRACCION SEGUNDA Y CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO
del Código de JUSTICIA MILITAR, procedí a levantar la presente acta de
Policía Judicial Militar nombrando como testigos de asistencia a los ci-
[1] dadanos Subteniente de Fuerza Aérea Piloto Aviador [1]
[1] Subteniente de Fuerza Aérea Técnico en Electrónica
de Aviación, [1] ambos pertenecientes al Escua-
drón Aéreo Doscientos Ocho de Búsqueda, Rescate y Evacuación.----------
[1] Presente el autor del parte Ciudadano Capitán Segundo de Fuerza Aé-
rea Piloto Aviador, [1] e instruido en las pena-
[2] les en que incurren los que declaran con falsedad a sus generales dijo: Lla-
marse como queda escrito, de veintisiete años de edad, de estado civil
casado, originario de Altotonga, Estado de Veracruz y actualmente desem-
peñando el cargo de Ayudante Titular del Escuadrón Aéreo Doscientos Ocho
de Búsqueda, Rescate y Evacuación, preguntado diga en que funda el part
verbal que rindió al suscrito y que motiva la presente acta, contestó -
que [redacted] en que habiendo salido franco el Ciudadano Capitán Primero
de Fuerza Aérea Piloto Aviador, [1] el
día veintiocho próximo pasado después de la lista de la tarde no se pr
sentó a las listas reglamentarias subsecuentes como debió haberlo hecho
y desde entonces ha venido faltando consecutivamente a todas las listas
de enseñanza hasta comenzar el día de ayer a las dieciocho horas el Ma-
yor [redacted], el cual pertenece al citado Escuadrón
y [redacted] actualmente [redacted]
[redacted], como integrante de la tripulación número [redacted] de Avi-
[redacted]-201.- Interrogado para que diga si sabe los motivos que hay
tenido para desertar el Ciudadano Capitán Primero de Fuerza Aérea Pilo
Aviador, [redacted], contestó que no cree que haya te
[2] do ninguno toda vez que recibía buen trato, estaba liquidado de sus ha
beres al igual que sus compañeros, y se le guardaban algunas consideracio-
nes por haber sido que era de buena conducta.- Preguntando para que exprese qu
prendas militares se llevó consigo al desertar el Ciudadano Capitán Pri-
mero por quien se le pregunta dijo: que acompañado del Ciudadano Tenie
[1] te de Fuerza Aérea Piloto Aviador, [1] oficial
[2] de Vestuario del Escuadrón, practicaron el reconocimiento de las prenda
de Vestuario y Equipo, resultando que se llevó consigo la Primera Mini
tracción del año de mil novecientos setenta y seis completa, un overol
[2] verde color naranja y diferentes prendas (Descripción del Ciudadano Secret
rio de la Defensa Nacional), sin dar acuse de recibo.- que no tiene más
que decir y que [2] que afirmó y ratificó firman
al margen para [redacted]
[redacted]

A la vuelta.....

[2]

[2]

La información con los numerales 1 y 2 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

Presente el que comparece Teniente de Fuerza Aérea Piloto Aviador, [redacted] quien previa protesta de decir verdad, fué impuesto a las penas en que incurren los que declaran con falsedad, dijo llamarse como queda escrito, de veintinueve años de edad, de estado civil, casado, originario de Xochimilco, Distrito Federal, actualmente prestando sus servicios en el Escuadrón Aéreo Doscientos Ocho de Búsqueda, Rescate y Evacuación, como encargado del Depósito de Vestuario y Equipo, preguntado para que diga lo que sabe acerca de la deserción del C. Capitán Primero de Fuerza Aérea Piloto Aviador [redacted] así como lo que sabe acerca de las prendas que se llevó consigo de Vestuario y Equipo al cometer dicho delito contestó: que sólo a él le consta que con fecha de ayer consumó el [illegible] por haber faltado sin interrupción a todas las listas reglamentarias después de haber salido franco el día veintiocho del mes próximo pasado, así mismo que estaba pagado en sus haberes al igual que sus compañeros, y que al practicar el reconocimiento de las prendas de Vestuario y Equipo en compañía del Ciudadano Capitán Segundo de Fuerza Aérea Piloto Aviador [redacted], se comprobó que se llevó consigo la Primera Ministración del año de mil novecientos setenta [illegible] completa y un overol de vuelo color naranja y diferentes prendas (Obsequio del Ciudadano Secretario de la Defensa Nacional), sin dar conocimiento; que no tiene más que decir en lo que afirma y ratifica firmando al margen para su constancia.- - - - - - - - - - - - - [redacted]

Acto continuo comparece el Ciudadano Teniente de Fuerza Aérea Piloto Aviador, [redacted] quien previa protesta de decir verdad fué impuesto de las penas en que incurren los que declaran con falsedad dijo llamarse como queda escrito, de veintisiete años de edad, estado civil casado, originario de [illegible]ola, Puebla, actualmente prestando sus servicios en el multicitado Escuadrón y sin vínculo de parentesco con el Ciudadano Capitán Primero de Fuerza Aérea Piloto Aviador, [illegible], interrogado para que manifieste si conoce los motivos que haya tenido para desertar, contestó: que ... compañeros del mismo Escuadrón pero que ignora los motivos que haya tenido para llevar a cabo dicha determinación ya que recibía buen trato de sus superiores.- preguntado diga todo que sabe acerca del ... dijo: que sólo le consta que el día veintiocho del mes próximo pasado comenzó a faltar a la primera lista y así continuó faltando subsecuentemente, indicó e hizo del conocimiento del suscrito que no tiene más que decir en lo que afirma y ratifica firmando al margen para su constancia.- - - - - - - - - - - - - - - - -

No habiendo más diligencias que practicar por parte del suscrito se dió por terminada la presente Acta para remitir el Original directamente al Ciudadano Agente del Ministerio Público Militar en la Primera Zona Militar, para efectos legales correspondientes, copia de la misma para el Ciudadano Procurador de Justicia Militar, Ciudadano General de División Piloto Aviador, Diplomado de Estado Mayor Aéreo, Comandante de la Fuerza Aérea Mexicana, Sección Primera, Ciudadano Comandante del Primer Grupo Aéreo y Ciudadano Comandante del Escuadrón Aéreo Doscientos Ocho de Búsqueda, Rescate y Evacuación, solicitando a éste último, tenga a bien ordenar a quien corresponda y a la brevedad posible se remita a donde proceda el Certificado de Prestaciones del delincuente.- Damos fe firmando al margen y calce los que en ella intervinieron.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

[redacted]

1/or. ... [redacted]

/o. ... [redacted]

La información con los numerales 1 y 2 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del articulo 113 de la LFTAIP.

000739

~~764~~

[redacted]

321

FUERZA AEREA MEXICANA.
PRIMER GRUPO AEREO.
ESC. AEREO 208 B.S.E.
COMANDANCIA.
TRAMITE.
OF. S/N.
V/.

[redacted]

[redacted]

208

ASUNTO:- Se remite Acta de Policía Judicial Militar levantada en contra del C. Cap. 1º. FAMA. [redacted]

Sta. Lucía, Méx., a 2 de Agosto de 1976.

C. Agente del Ministerio Público Mil.,
ADSCRITO A LA PRIMERA ZONA MILITAR.
Palacio Nacional, Cd.

[redacted]

Adjunto me permito remitir a esa superioridad en 1 (UNA)-- foja útil ACTA DE POLICIA JUDICIAL MILITAR, levantada por el -- suscrito en contra del Ciudadano Capitán Primero de Fuerza Aé-- rea Piloto Aviador, [redacted] perteneciente al Escuadrón Aéreo Doscientos Ocho de Búsqueda, Rescate y Evacuación, por haber consumado con fecha de ayer el PRESUNTO DELITO DE DESERCION FRANCA.

[redacted]

Respetuosamente.
SUFRAGIO EFECTIVO.-NO REELECCION.
EL SUBTENIENTE DE FAMA.OFL. CTBL.

[redacted]

ARCHIVO
HISTORIA

Procurador de Justicia Mil., para su sup. conoc.- L. Sotelo, D.F.
C.c.p.- Gral.Div.Pa. DEMA.Cmte. FAM. IMA. A-1., mismo fin.- L. Sotelo, D.F.
C.c.p.- C. Cmte. 1/er. G.A., igual fin. . . Presente.
C.c.p.- C. Cmte. E.A. 208 BRE., mismo fin. .Presente.

[redacted]

La información con los numerales 1, 2 y 3 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 9 fue clasificada como **confidencial** de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del articulo 113 de la LFTAIP.

000741

[redacted]

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

SECRETARIO

NÚM. 07200681

ACUERDO

México, D. F., a 11 de enero de 1977

C. General de División P.A.
CMTE. DE LA FUERZA AEREA MEXICANA
Presente.

ORDENESE que con fecha PRIMERO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, el personal que a continuación se indica, sin perjuicio de que se les siga el proceso respectivo, cause baja como prof., de las Unidades que se anotan y de esa Fuerza Aérea Mexicana con fundamento en el Artículo 138 Fracción II, Inciso "A" de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos en vigor por haber sido declarados prófugos de la Justicia por los CC. Jueces 1/o. y 2/o. Militares adscritos a esta Plaza y por el adscrito a la 26/a. Zona Militar, dentro de los procesos que se les instruye como presuntos responsables del delito de Deserción por haber durado en dicha situación más de Tres Meses.

GRADOS:	NOMBRES:	UNIDADES:	JUECES:
Cap. 1/o. F.A.P.A.	[redacted] 1	EA.208 BRyE. DEST.BAM.#7.	Juez 1o.Mil.
Cap. 2/o. F.A.P.A.		EA.208 BRyE.	Juez 1o.Mil.
Tte. FAPA		E.A. 207.	Juez Mil.Adsc 26/a. Z.M.
Tte. FAPA		EATP.302.	Juez 2o.Mil.

[redacted] 2

[redacted] 1

[redacted] 9

[redacted] 2

[redacted] 3

La información con los numerales 1, 2 y 3 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 9 fue clasificada como **confidencial** de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.

E.M.D.N.-T.A.

DEPENDENCIA. FUERZA AEREA MEXICANA. ESTADO MAYOR AEREO.
SECCION PRIMERA G-5.
MESA DISCIPLINA.
NUMERO DEL OFICIO 041/ 000885.
EXPEDIENTE

20 ENE 77 PM

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL — SECCION SECRETARIA — MESA

ASUNTO: -El Cap.1/o.FAPA. [redacted] y otros, causan baja como tales de las Unidades que se anotan y FAM., por el delito de Deserción.

Lomas de Sotelo, D. F., a 18 de enero de 1977.

C. General de División D.E.M.
CMDTE. DE LA 1/a. ZONA MILITAR,
(SECCION DE GUARNICION).
Palacio Nacional.-Cd.

ANTECEDENTES:-Sup.Acdo.Núm.C72/00681 de 11 actual, Gir.por el C.Srio.de la Def.Nal.

POR ACUERDO DEL C. GENERAL DE DIVISION DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR SECRETARIO, con fecha PRIMERO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, el personal que a continuación se indica, sin perjuicio de que se les siga el proceso respectivo, causa baja como tal, de las Unidades que se anotan y de esta Fuerza Aérea Mexicana con fundamento en el Artículo 138 Fracción II, Inciso "A" de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos en vigor, por haber sido declarados prófugos de la Justicia por los CC. Jueces 1/o.y 2/o. Militares adscritos a esta Plaza y por el adscrito a la 26/a. Zona Militar, dentro de los procesos que se les instruye como presuntos responsables del delito de Deserción y haber durado en dicha situación más de Tres Meses.

DATOS:	NOMBRES:	UNIDADES:	ANTECEDENTES:
Cap.1/o. F.A.P.A.	[redacted]	EA.208 BRyE. DEST.BAM.#7.	Of.3569 Expdte.-989/76 de 17-NOV-76,Gir.Juez 1o.Mil.
Cap.2/o. F.A.P.A.	[redacted]	EA.208 BRyE.	Of.3737 Expdte.-1069/76 de 3-DIC-76,Gir.Juez 1o.Mil.
Teniente F.A.P.A.	[redacted]	E.A. 207.	Of.4044 Expdte.-623/76 de 1o.NOV-76;Gir.Juez Mil. Adsc.26/a.Z.M.
Teniente F.A.P.A.	[redacted]	EATP.302.	Of.4064 Expdte.-1253/76 de 25-NOV-76 Gir.Juez 2o.Mil.

Firma y copias a la vuelta.

[redacted]

La información con el número 1 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

...Parte vuelta del Of. 041/...

[redacted]

...ION.
...A.M.

c.c.p. C. Gral.Div.DEM.Srio.Def.Nal. E.M. S-1.-P/su Sup.O...
C. Gral.Div.DEM.Srio.Def.Nal. (SECRETARIA PART).-E...
C. Gral.Div.DEM.Sub-Srio.Def.Nal.(AYDTIA.GRAL.).-E...
C. Gral.Div.DEM.Dir.Gral.Seg.Soc.Mil.-Secc.Afil.-E...
C. Gral.Div.DEM.Dir.Gral.de Pers.(DETALL GRAL.).-E...
C. Gral.Div.DEM.Dir.Gral.de Pers.(TARJETERO GRAL.)...
C. Gral.Div.DEM.Dir.Gral.de Pers.Secc.1/a.Mesa 2/a...
C. Gral.Div.DEM.Dir.Gral.de Pers.Secc.2/a.Mesa 2/a...
C. Gral.Bgda.Int.Dir.Gral.de Admón.e Int.Secc.1/a.,
8/a. y 9/a.-Edificio.
(5 ANEXOS)C. Gral.Bgda.DEM.Jefe Dpto.Arch.Corresp.e Hist.ane...
del Acdo.citado en antecedentes así como 4 copi...
C. Gral.Bgda.y Lic.Proc.Gral.de Just.Mil.-Edificio...
C. Gral.Bgda.y Lic.Dir.Gral.de Just.Mil.Dpto.Rets.
C. Dir.Inst.Seg.Soc.Fzas.Arm.Mex.-Av.Industria Mil...
C. Gral.Brig.DEM.Jefe E.M.P.-Los Pinos, D. F.
Bco.Nal.Ejto.y Arm.S.A. de C.V.(FDO.DE AHORRO Y SE...
Av.Industria Mil.# 1053.-Cd.
C. Cmte. 27/a.Z.M.-Acapulco, Gro.
C. Cmte. 29/a.Z.M.-Minatitlán, Ver.
C. Cmte. 1/er.G.A.-Sta. Lucía, Méx.
C. Cmte. 2/o. G.A.-Puebla, Pue.
C. Cmte. 6/o. G.A.-Sta. Lucía, Méx.
C. Cmte. E.A.208 B.R. y E.-Sta. Lucía, Méx.
C. Cmte. EATP. 302.-Sta. Lucía, Méx.
C. Cmte. E.A. 207.-Cd.Ixtepec, Oax.
C. Pagador 27/a.Z.M.-Acapulco, Gro.
C. Pagador B.P.A.M.# 1.-Sta. Lucía, Méx.
C. Pagador B.P.A.M.# 2.-Cd.Ixtepec, Oax.
C. Juez 1/o.Mil.Adsc.1/a.Z.M.-En rel.con sus Ofs.
(2 ANEXOS). Campo Mil.# 1.Gral.Div.A.Obregón.-Cd.
C. Juez 2/o.Mil.Adsc.1/a.Z.M.-En rel.con su Of.
(2 ANEXOS). Mil.# 1.Gral.Div.A.Obregón.-Cd.
C. Juez Mil.Adsc.26/a.Z.M.-En rel.con su Of. qu...
(2 ANEXOS). caría, Ver.
C. Aydte.Gral.Cmdcia.FAM.-Pte.
C. Inspector Gral.Aereo.-Pte.
C. Jefe Secc.Sría.FAM.-Pte.
C. Jefe Secc. 4/a., 3/a.y 2/a.E.M.A.-Pte.
C. Jefe A-1 G-1, G-2 (Mesa Acdos), G-2 (Mesa Trám...
G-7 y Minutario.-Pte.

[redacted]

ASUNT...

Sta.

4717
C. General de Div...
JEFE DEPTO.ARCHIV...
ARCHIVO DE LA E.A...
Loma de Sotelo,...

DEPART...
CORRESP...
ARCHIVO...

...NTEC...
...A.M...

En cumplimie...
antecedentes, adj...
594 CINCUENTA Y NU...
el expediente de ...
leto Aviador, DAV...
fecha 1/o. de Feb...
Fuerza Aérea Mexi...
ción franca, de c...
fecha 18 de de ...

SUFRAGIO...
EL ...ORON...

...A NACIONAL
...CIA E HISTORIA
ENTRADA

...v. PA. DEMA. Cmte. F...

La información con los numerales 1, 2 y 3 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 9 fue clasificada como **confidencial** de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.

000745

9-8

FUERZA AEREA MEXICANA.
PRIMER GRUPO AEREO.
EDN. AEREO 208 B.R.E.
COMANDANCIA 0364
TRAMITE.
OF. No. 162.
V/.

IV/III/7- 367

ASUNTO:- Se remite expediente de cuerpo del C. ---
Cap. 1º FAPA. [1] --
por el motivo que abajo se indica.

Sta. Lucía, Méx., a 24 de Marzo de 1977.

4717

G. General de División D.E.M.,
JEFE DEPTO.ARCHIVO,CORRESP. E HIST.
ARCHIVO DE LA E.A.M.
Lomas de Sotelo, D.F.

ANTECEDENTES:- Of. Inst. No. 11050 de 17-XI-69 Gir. F.A.M. E.M.A. A-1.

En cumplimiento al superior Oficio Instructivo citado en antecedentes, adjunto permítame remitir a esa superioridad en 59(CINCUENTA Y NUEVE) fojas útiles la documentación que forma el expediente de cuerpo del C. Capitán 1/o. de Fuerza Aérea Piloto Aviador [1] quien con fecha 1/o. de Febrero Ppdo., causó baja de esta Unidad y de la Fuerza Aérea Mexicana, por haber consumado el Delito de Deserción franca, de conformidad con el Oficio Número 041/000886 de fecha 18 de Enero del presente año.

Respetuosamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL [2]
[1]
[9]

25 MAR 71

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
OFICIALIA MAYOR
DEPTO. DE ARCHIVO, CORRESPONDENCIA E HISTORIA
MESA DE ENTRADA

-V- p.- C. Gral. Div. PA. DEMA. Cmte. FAM. EMA. A-1., para su sup. Conoc.- L. Sotelo, D.F.

La información con los numerales 1 y 2 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.

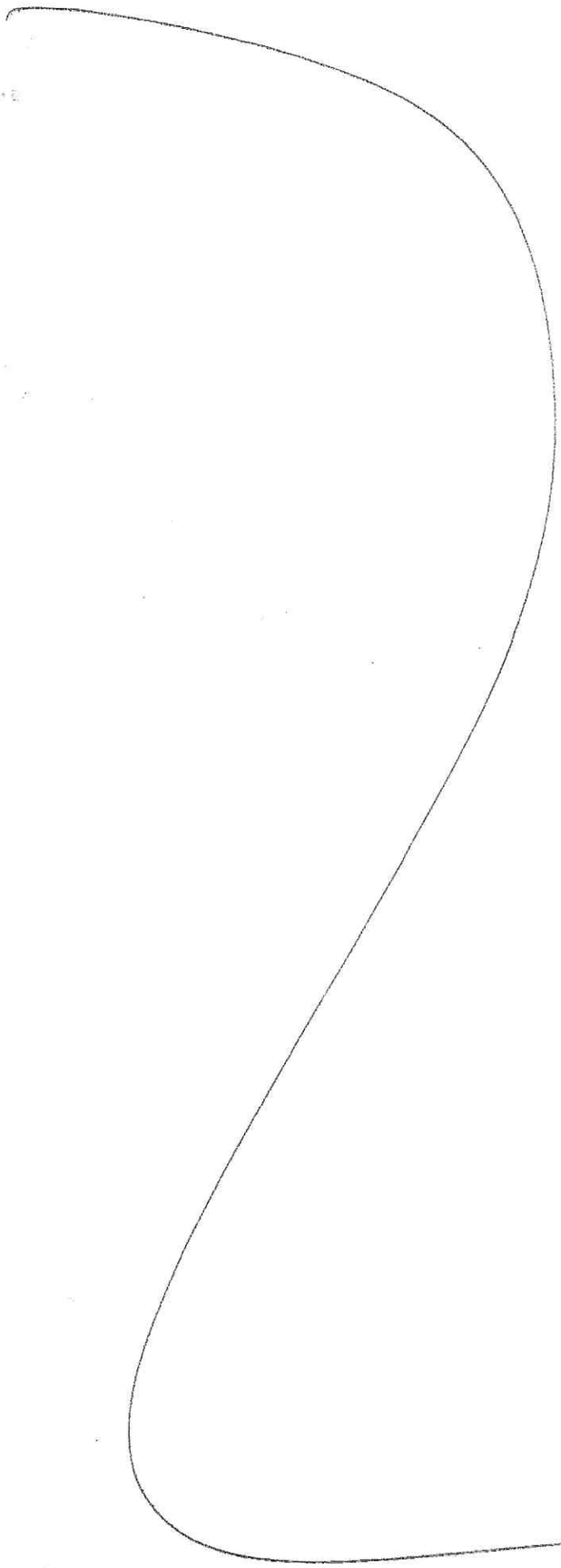

[redacted] Mayor de Justicia Militar y Licenciado del Ejército Mexicano, actualmente desempeñando el cargo de l Agente Investigador del Ministerio Público Militar adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia Militar, de la que es Titular el General Brigadier de Justicia Militar y Licenciado [redacted]; actuando por ante su Secretario el Subteniente Oficinista [redacted] ----------

C E R T I F I C A :

Que las presentes 013 fojas útiles son fotocopia fiel de las constancias relativas que obran dentro del expediente personal del Capitán Segundo de Fuerza Aérea Piloto Aviador [redacted] (quien causó baja por haber desertado), que se encuentra en la Dirección General de Archivo e Historia, mismas que se tuvieron a la vista y agregan a la averiguación previa número [redacted], que practica el suscrito.

Se expide a los veintidós días del mes de junio del año dos mil uno, en la plaza de México, Distrito Federal.- DAMOS FE. ----------

EL [redacted] OR

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR
AVERIGUACIONES PREVIAS
AGENCIA INVESTIGADORA
MINISTERIO PUBLICO MILITAR

[redacted]

La información con los numerales 1 y 2 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 5 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 110 de la LFTAIP.

...n respectivo.-Tres renglones aba...
...iembre de 1973.-Tres renglones ab...

22 NOV '73 AM

E.M.D.N.-T.A.

DEPENDENCIA. FUERZA AEREA MEXICANA. ESTADO MAYOR AEREO.
SECCION PRIMERA G-2.
MESA 1/a.TRAMITE.
NUMERO DEL OFICIO 5095/ 13333
EXPEDIENTE V/III/4.

9-402 ~~36~~

ASUNTO: El personal que se menciona sale a [1] a fin de recibir adiestramiento de vuelo y tierra en aviones ---- "ARAVA".

Lomas de Sotelo,D.F., a 21 de noviembre de 1973.

...General de División D.E.M.,
...TE DE LA 1/a.ZONA MILITAR.
SECCION DE GUARNICION.
...lacro Nacional.-Cd.

ANTECEDENTES:-Sup.Acdo.#09703 de fecha 20 de agosto último,girado por esta Comandancia.

POR ACUERDO DEL C. GENERAL DE DIVISION DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR SECRETARIO, a partir del VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES, el personal que a continuación se menciona sale a TEL AVIV, ISRAEL, a fin de recibir adiestramiento de vuelo y tierra en los aviones "ARAVA" y trasladar a nuestro país el avión B.R.E. ARAVA 09 Matrícula XC-GEC de acuerdo a lo señalado por los representantes de la Industria Aérea Israeli (I.A.I.); en el concepto de que dicha tripulación vendrá acompañada por un piloto y un especialista de radio Israelí de la Industria Aérea de dicho país; en la inteligencia de que su retorno a esta capital será una vez que hayan terminado dicho adiestramiento y aproximadamente TREINTA días después de su arribo a Israel.

...RADOS:	NOMBRES:	SITUACION:
...or.FAPA.DEMA.	[1] [9]	1/er.Gpo.Aéreo,Oficial de Operaciones.
...e.FAPA.	[1] [9]	E.A. 208 B.R.E.
...btte.FAMA.	[1] [9]	E.A. 208 B.R.E.

...firma a la vuelta...##

La información con el número 1 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 9 fue clasificada como **confidencial** de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.

000750

oficio # 5095/

[redacted] mente.
[redacted] SUFRAGIO [redacted] VO.- NO REELECCION.
[redacted] EL GRAL. [redacted] PA.DEMA.CMTE.F.A.M.

[redacted]

c.c.p.-C.Gral.de Div.DEM.Srio. [redacted] Def.Nal.Edo.Mayor Srfa.S-
con el sup.Acdo.,citado en antecedentes;(MESA DE DIPLOM...
Edificio.
C.Gral.de Div.DEM.Srio.Def.Nal.(Srfa.Particular).-Edific...
C.Gral.de Div.DEM.Srio.Def.Nal.(Jefatura EMDN.).-Edif...
C.Gral.de Div.DEM.Subsrio.Def.Nal.(Aydtia.Gral.).-Ed...
C.Gral.de Bgda.DEM.Dir.Gral.de Pers.(DGME)GRAL.),Se...
Mesa 2/a.,Secc.2/a.,Mesa 2/a.,(TARJETERO GRAL.).-Edi...
C.Gral.de Bgda.Int.DEM.Dir.Gral.de Admón.,e Int.,Sgos...
C.Gral.de Bgda.DEM.Jefe Depto.,Arch.Corresp.,e Hist...
+ ANEXOS) dole el original del sup.Acdo.,citado en antecedentes...
copias de la presente orden.-Edificio.
C.Gral.de Bgda.DEM.Jefe del E.M./B.,Los Pinos,D.F.
C.Embajador de MEXICO en ISRAEL.-22 [redacted]BERMAN Street.-...
ISRAEL.
C.Srio.de Hda.,y C.P.-efectos correspondientes.-Pte.
C.Pagador B.A.M.# 1.-Sta.Lucía, Méx.
C.Cmte.del 1/er.G.A.-Sta.Lucía, Méx.
C.Cmte.E.A.208 B.R.E.-Sta.Lucía, Méx.
C.Aydte.Gral.Cmdcia.FAM.Pte.
C.Jefe Secc.Srfa.EMA.Pte.
C.Jefe A 1.G 1.Pte.
C.Jefe A 1.G 2.Pte.
C.Jefe A 1.G 2(Mesa de Acuerdos).-Pte.
C.Jefe A 1.Minutario.Pte.
C.Jefe A 2.-en relación con la copia al carbón de su of...
13305 de esta fecha.-Pte.
C.Jefe A 3.Pte.
C.Jefe A 4.Pte.
INTERESADOS:-A/c.de sus respectivas situaciones,en el conte...
que por los debidos conductos harán a esta Cmdcia.,el acu...
cibo correspondiente a la presente orden.

[redacted]

[redacted]

La información con los numerales 1, 2 y 3 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 9 fue clasificada como **confidencial** de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del articulo 113 de la LFTAIP.

000751

E.M.D.N.-T.A.

DEPENDENCIA...COMANDANCIA DE LA .....
.....FUERZA AEREA MEXICANA
.....ESTADO MAYOR AEREO.....
SECCION .....PRIMERA G-7.....
MESA .....PROMOCIONES.....
NÚMERO DEL OFICIO ....209/.....
EXPEDIENTE.....

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
FUERZA AEREA MEXICANA
SECCION SECRETARIA-MESA DE ENTRADA

"AÑO DE LA REPUBLICA FEDERAL Y DEL SENADO"

9-402

ASUNTO: -El C.Cap.2/o.FAPA. [1] [redacted] y otros con antigüedad de 1/o. de diciembre de 1974 ascienden al grado inmediato.

Lomas de Sotelo, D.F., a 5 de diciembre de 1974.

General de División D.E.M.,
COMANDANTE DE LA 1/a.ZONA MILITAR.
SECCION DE GUARNICION.
Palacio Nacional.-Cd.

ANTECEDENTES:-Sup.Acdo.Núm.61550/40117 de fecha 29 de noviembre Ppdo.Gir.por EMDN.S-1. a esta Comandancia.

POR ACUERDO DEL C. GENERAL DE DIVISION DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR SECRETARIO, con antigüedad de PRIMERO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO el personal que a continuación se cita, asciende al grado inmediato de conformidad con los Artículos 2/o. y 28 de la LEY DE ASCENSOS Y RECOMPENSAS DEL EJERCITO Y FUERZA AEREA NACIONALES en vigor, y por los actos excepcionalmente meritorios que ha realizado durante las actividades militares contra delicuentes en el Estado de GUERRERO, segun las investigaciones y el dictamen correspondiente; en el concepto de que los haberes correspondientes a su nuevo empleo los percibirán a partir de la misma fecha, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Egresos vigente por conducto de la Pagaduría correspondiente.

R A D O S :	N O M B R E S :	SITUACION:
.2/o.F.A.P.A.	[1] [redacted]	E.A.208 B.R.E
F.A.P.A.		Dest.BAM# 7.
tte. F.A.M.A.		E.A.208 B.R.E
		E.A.208 B.R.E
		Dest.BAM# 7.

SUFRAGIO EFE[2] REELECCION.
EL GRAL.DE DI[illegible] 4A.CMTE.FAM.

[1] [redacted]
[9]

A la vuelta.

La información con los numerales 1 y 2 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 9 fue clasificada como **confidencial** de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.

De la vuelta.....

c.c.p.-C.Gral.Div.DEM.Srio.Def.Nal.Edo.Mayor Sría.S-1.,en relación Sup.Acdo.citado en antecedentes.-Edificio.
C.Gral.Div.DEM.Srio.Def.Nal.(Sría.Part.).-Edificio.
C.Gral.Div.DEM.Subsrio.Def.Nal.(Aydtía.Gral.).-Edificio.
C.Gral.Div.DEM.Dir.Gral.de Seg.Soc.Mil., Sección Afiliación.-
C.Gral.Div.DEM.Dir.Gral.de Pers.(DETAIL GRAL.),Secc. 1/a. Secc.2/a. Mesa 2/a.,(TARJETERO GRAL).-Edificio.
C.Gral.Bgda.Int.DEM.,Dir.Gral.Admón e Hda. Secos. 1/a.
ANEXOS C.Gral.Bgda.DEM.Jefe Depto.Arch.Corresp. e Hist. remitiendo original del Sup.Acdo.citado en antecedentes., así como copia presente orden.-Edificio.
C.Gral.Div.Dir.Gral.de Pens.Mils.,Av.Ejto.Nal. # 862.-Ed
C.Gral.Bgda.DEM. Jefe del E.M.P.-Los Pinos, D.F.
C.Gral.Bgda. y Lic. Dir.de Just. Mil., Depto.de Pens. Edificio.
Bco.Nal.del Ejto. y Armada S.A de C.V. (Fondo de Ahorro y Vida Mil.).-adjuntándole dos tantos de la presente orden.
C.Cmte.27/a.Z.M.-Acapulco, Gro.
C.Gral.Gpo.P.A.DEMA.,Cmte.1/er.G.A.-Sta.Lucía, Mex.
C.Mayor FAPA.,Cmte. E.A.208 B.R.E.-Sta.Lucía, Mex.
C.Gral.Gpo.P.A. Cmte.B.A.M. # 7.-Apdo.Postal # 254,Acapulco
C.Pagador 27/a.Z.M.-Acapulco, Gro.
C.Pagador B.A.M. # 1.-Sta.Lucía, Mex.
C.Gral.Gpo.P.A. Aydte.Gral.FAM.-Pte.
C.Jefe Secc.Sría.EMA.-Pte.
C.Jefe A-1,G-1, G-2 Mesa Acdos, G-5, G-6, G-7 y Minutario.-
C.Jefe Secc.4/a.E.M.A.-Presente.
C.Jefe Secc.2/a.E.M.A.-Presente.
C.Jefe Secc.3/a.E.M.A.-Presente.
INTERESADOS:A/Cgo.de sus respectivas situaciones, en el conc que en un plazo que no exceda de 30 días a partir de la fecha se reciba la presente órden, deberán acusar recibo de la misma los conductos regulares y remitir a esta Cmdcia.A-1. las fotos reglamentarias para la expedición de la Patente correspondien como una de frente y una de perfil, para la tarjeta de contro ta propia Dependencia.

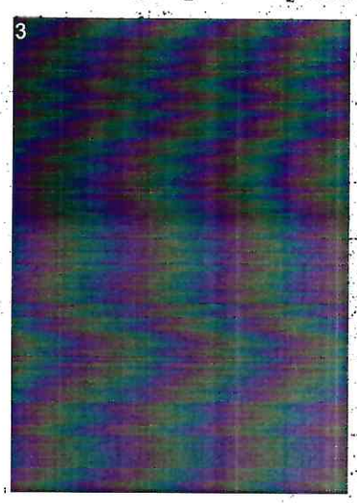

DEPARTAMENTO CORRESPONDENCIA ARCHIVO FUERZA AEREA

ACTUACION.

Habiéndo

Con lo q

CORONEL

RANCISCO J
(1240

3/er.
MAYOR F.A.

ECLISERIO

La información con el número 3 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

E.M.D.N.-T.A.

DEPENDENCIA: COMANDANCIA DE LA FUERZA AEREA MEXICANA. ESTADO MAYOR AEREO.
SECCION: PRIMERA C-7.
MESA: PROMOCIONES.
NUMERO DEL OFICIO: 431
EXPEDIENTE:

19 NOV '80 PM

371

ASUNTO: - El personal de Tenientes que se mencionan con antigüedad 20 de Noviembre de 1980, ascienden al grado inmediato por Selección.

Lomas de Sotelo, D.F., a 19 de Noviembre de 1980.

C. General de División E.E.
COMANDANTE DE LA 1/a. Z.M.
SECCION DE GUARNICION.
Palacio Nacional, Cd.-

ANTECEDENTES:-Sup.Acdo. #40639/3882 de fecha 11 del actual Gir. E.M.D.N. S-1.

POR ACUERDO DEL C. GENERAL DE DIVISION D.E.M. SECRETARIO, con antigüedad de 20 DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, los CC. Tenientes de Fuerza Aérea, que a continuación se mencionan, ascienden al grado inmediato por "SELECCION", de conformidad con los Artículos 2/o., 6/o., 7/o., 12, 13, y 15 de la LEY DE ASCENSOS Y RECOMPENSAS DEL EJERCITO Y FUERZA AEREA NACIONALES en vigor, en virtud de haber obtenido las calificaciones más altas en la PROMOCION GENERAL Para Mayores y Oficiales "1980"; en el concepto de que los haberes correspondientes a su nuevo empleo los percibirán a partir de la misma fecha, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Egresos vigente por conducto de las Pagadurías correspondientes.

NOMBRES:	MATRICULAS:	SITUACIONES:-
PILOTOS AVIADORES:		
1 [redacted]	9 [redacted]	Pta.E.M.P. Los Pinos, D.F. E.A.T.P. 302, Sta. Lucía, Méx. E.A.208 B.R.E.-Cdo.HANGAR S.D.N. E.M.A. Zapopan, Jal. EDN.AER. 101, S.A.Lucía, México. E.A.T.P. 301, Sta. Lucía, Méx.

A la vuelta.....

2 [redacted]

(147417)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GRAL. PERSONAL
DEL GR. L. EJERCITO
PATENTES

La información con los numerales 1 y 2 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 9 fue clasificada como **confidencial** de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.

NOMBRES: MATRICULAS: SITUACIONES:

[1] [9]

OS AVIADORES: 9-402

E.A. 208 B.R.E. Sta. Lucía, Méx.
E.A.T.P. 302, Sta. Lucía, Méx.
E.A. 203, La Paz, B.C.
E.A.B.R.209.-Sta. Lucía, Méx.
Dost. D.A.M. # 7.
E.A. 202, Sta. Lucía, Méx.
E.A. 101, Sta. Lucía, Méx. y
C.G. 4/a. Z.M.
E.A.T.P. 301 Santa Lucía, Méx.
E.M.E.T. Zapopan, Jal.
E.A. 201, Sta. Lucía, Méx.
E.A. 203, Cdo. Hangar S.D.N.
Federal, D.F.
E.A. Santa Lucía, Méx.
Esc. Tierra, San Jerónimo
Lídice, D.F.

DEPARTAMENTO
ARCHIVO FUERZA

VUELO:

B.A.M. # 5, Zapopan, Jal.
C.G. COMDCIA.F.A.M., A-3, Cd.
9/a. Z.M., Cmte. Honorario
Guamuchil, Sin.
G.A.V.I., Col. Federal, D.F.
C.G.COMDCIA.FAM.

AL AEREO.

E.M.T. PRESID., Col. Lvn.Civil
B.A.M. # 1, Santa Lucía, Méx.
E.M.E.T., Zapopan, Jal.

AVN.

E.A. 208, B.R.E., Sta. Lucía,
y Dost. B.A.M. # 7.

AVIACION.

E.M.E.T., Zapopan, Jal.
E.M.E.T., Zapopan, Jal.
ESCUELA AER. 204, El Ciprés,
4/o. ESC. DE MANTTO., Col.
Civil, D.F.

Atentamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GRAL. [2] F.A.M.

[2] [1] [9]

A la hoja Núm. 2....

PATENTES

En la [illegible] de A
a las 1:00
mientos seten
do de Honor
cumplimient
ganización y
mada, procedi
cuerpos del

C. Gral. Div
citado en an
C. Gral. Div
C. Gral. Div
C. Gral. Div
Secc. 2/a
C. Gral. Div.
Indust. M
C. Gral. Bgd
fo copi
presen
C. Gral. Bgda
C. Gral. Div.
C. Gral. Bgda
C. Gral. Bri
C. Gte. Bco.
Indust. M
C. Cmte. 2/a
C. Cmte. 4/a
C. Cmte. 9/a
C. Cmte. 15/
C. Cmte. 27/
C. Dir. C.A.
C. Dir. E.M.
C. Dir. E.S.
C. Jefe Oso.
C. Cmte. 3/a
C. Cmte. 1/er
C. Cmte. E.A.
C. Cmte. E.A.
C. Cmte. E.M.
C. Cmte. 3/er
C. Cmte. E.A.
C. Cmte. E.A.
C. Cmte. 5/o.
C. Cmte. E.A.
C. Cmte. 6/o.
C. Cmte. E.A.
C. Cmte. E.A.
C. Cmte. 7/o.
C. Cmte. E.A.
C. Cmte. G.A.
C. Cmte. Hang
C. Pagador 27

La información con los numerales 1 y 2 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 9 fue clasificada como **confidencial** de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.

000755

cuerpos del Ciudadano Tte.

COMANDANCIA DE LA - -
FUERZA AEREA MEXICANA.
ESTADO MAYOR AEREO.
PRIMERA C-7.
PROMOCIONES.
431/

:- Hoja # 2....

Gral. Div.DEM. Srio.Def.Nal. E.M.D.N. S-1, en relación con el Sup.Acdo. citado en antecedentes.- Edif.
Gral. Div. D.E.M. Srio. Def. Nal. (Srία. Part.).-Edif.
Gral. Div. D.E.M. Sub-Srio. Def. Nal. (Ayudtía. Gral.).-Edif.
Gral. Div.DEM. Dir.Gral.Pers. (Detall Gral.), Secc. 1/a. Mesa 2/a. - - Secc. 2/a. Mesa 2/a.- Edif.
Gral. Div.DEM. Dir. del Inst. Seg. Soc. para las Fzas. Arms. Mex., Av. - Indust. Mil. # 1053.- Cd.
Gral. Bgda. D.E.M. Jefe Depto. Arch. Corresp. e Historia, remitiéndole fotocopia del Sup. Acdo. citado en antecedentes, así como 30 copias de la presente orden.- Edif.
Gral.Bgda. Dir.Gral.Seg.Soc.Mil., Secc. Afil.-Av. Industria Mil.# 1053.Cd
Gral.Div.D.E.M. Srio. Def. Nal. (Mesa Diplomados).- Edificio.
Gral.Bgda. Int. Dir.Gral.Admón. e Int. Secc. 1/a., 3/a., 5/a.-Edif.
Gral. Brigda. DEM. Jefe E.M.P., Los Pinos, D.F.
Cte. Bco.Nal.Ejto. F.A. y Arm. S.A. (Fondo de Ahorro y S.V.M.), Av. - Indust. Mil. # 1053.- Cd.
Cmte. 2/a. Z.M., El Ciprés, B.C.
Cmte. 4/a. Z.M., Hermosillo, Son.
Cmte. 9/a. Z.M., Culiacán, Sin.
Cmte. 15/a. Z.M., Guadalajara, Jal.
Cmte. 27/a. Z.M., Acapulco, Gro.
Dir. C.A., Apdo. Of. # 20, Guadalajara, Jal.
Dir. E.M.A., Apdo. Of. # 20, Guadalajara, Jal.
Dir. E.S.G., San Jerónimo Lídice, D.F.
Jefe Cso. Mando y E.M.A., San Jerónimo Lídice, D.F.
Cmte. 3/a.Z.M., La Paz, B.C.
Cmte. 1/er. G.A., Sta. Lucía, Méx.
Cmte. E.A.B.R. 209.- Sta. Lucía, Méx.
Cmte. E.A. 208 B.R.E.- Sta. Lucía, Méx.
Cmte. E.M.E.T.- Apdo. Of. # 20, Guadalajara, Jal.
Cmte. 3/er. G.A., El Ciprés, B.C.
Cmte. E.A. 203, La Paz, B.C.
Cmte. E.A. 204, El Ciprés, B.C.
Cmte. 5/o. G.A., Sta. Lucía, Méx.
Cmte. E.A. 101, Sta. Lucía, Méx.
Cmte. 6/o. G.A., Sta. Lucía, Méx.
Cmte. E.A.T.P. 301, Sta. Lucía, Méx.
Cmte. E.A.T.P. 302.- Sta. Lucía, Méx.
Cmte. 7/o. G.A., Sta. Lucía, Méx.
Cmte. E.A. 202.- Sta. Lucía, Méx.
Cmte. G.A.V.I.- Col.Federal, D.F.
Cmte. Hangar Presidencial, Col. Avn. Civil, D.F.
Cmte. 27/a. Z.M., Acapulco, Gro.

Of. # 431

De la vuelta.....

C. Jefe 4/o. E.M., Col. Avn. Civil, D.F.
c.c.p. C. Cmte. 8/o. G.A., Col. Federal, D.F.
C. Cmte. E.A.T. Presid., Col. Avn. Civil, D.F.
C. Cmte. B.A.M. # 1, Sta. Lucía, Méx.
C. Cmte. B.A.M. # 5, Zapopan, Jal.
C. Cmte. B.A.M. # 7, Pié de la Cuesta, Gro.
C. Pagador E.M.P., Los Pinos, D.F.
C. Pagador B.A.M. # 1, Sta. Lucía, Méx.
C. Pagador Col. Aire, Apdo. Of. # 20, Guadalajara, Jal.
C. Pagador 4/a. Z.M., Hermosillo, Son.
C. Pagador 3/a. Z.M., La Paz, B.C.
C. Pagador E.S.G., San Jerónimo Lídice, D.F.
C. Pagador 2/a. Z.M., El Ciprés, B.C.
C. Pagador 9/a. Z.M., Culiacán, Sin.
C. Pagador C.G. Comdcia. F.A.M.- Pte.
C. Insp. Gral. Aéreo.- Pte.
C. Ayudante Gral. Int. F.A.M.- Pte.
CC. Jefes A-1, A-2, A-3, A-4, A-5.-Ptes.
CC. Jefes S.S., A-1 G-1, A-1 G-2 (Mesa Acdos.), A-1 G-7 y Minut. Ptes.

INTERESADOS A/Cgo. de su respectiva situación, en el concepto de que, en plazo que no exceda de 30 días á partir de la fecha en que reciban la presente orden, deberán acusar recibo de la misma por los conductos regulares y remitir a esta Comdcia. A-1 las fotografías reglamentarias para la expedición de la patente correspondiente, así como una de frente y una de perfil para la ficha de control en esta propia Comandancia.

[redacted]

DEPARTAMENTO CORRESPONDENCIA ARCHIVO FUERZA AEREA

DIRECCION GENERAL ... GRUPO ... MESA DE PLANA MAYOR

que se dió
gente para l

2

2

2

3

La información con los numerales 2 y 3 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

000757

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA

SECCION DE COMPUTO DE SERVICIOS

EXTRACTO DE ANTECEDENTES MILITARES DEL C. [1]

EMPLEO:

CAPITAN 2/o. DE F.A. ESP. EN MANTTO.DE AVIACION.

SERVICIO:

MATERIAL AEREO.

Formado en la fecha por el C. Subteniente Auxiliar Archivista [1] [9], revisado por la C. Subteniente Auxiliar Archivista [1] [9] y pasado en limpio por el C. Soldado Auxiliar Archivista [1] [9]

TOMAS DE SOTELO, MEXICO, D.F., a. . 19. . de. . . Febrero . . . de 1986.

La información con el número 1 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 9 fue clasificada como **confidencial** de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.

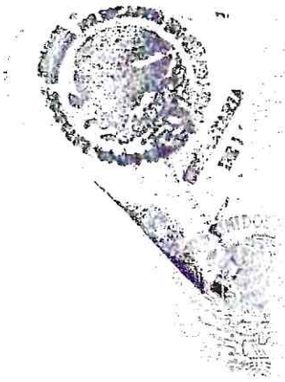

DIAS | MESES | AÑOS

000759

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA
SECCION DE COMPUTO DE SERVICIOS

AUTOBIOGRAFIA

COMPROBANTE NUMERO	CAP.2/o.DE F.A.ESP.EN MANTTO.DE AVIACION. [1] [9]
4.	EDAD:-51 años cumplidos en la fecha, nació en México, D.F., el 10 de junio de 1934, siendo sus padres [1] según copia certificada del Acta del Registro Civil de su nacimiento.-Folio 9.
3,16,17.	MATRICULA NUMERO:-2064797.-Folios 3,5,142,143 y certificación de la Oficina Central de Reclutamiento, asentada al reverso de la solicitud de retiro, anexa al incidente.

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA
GRUPO DE ARMAS
ZONA MAYOR

La información con el número 1 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 9 fue clasificada como **confidencial** de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del articulo 113 de la LFTAIP.

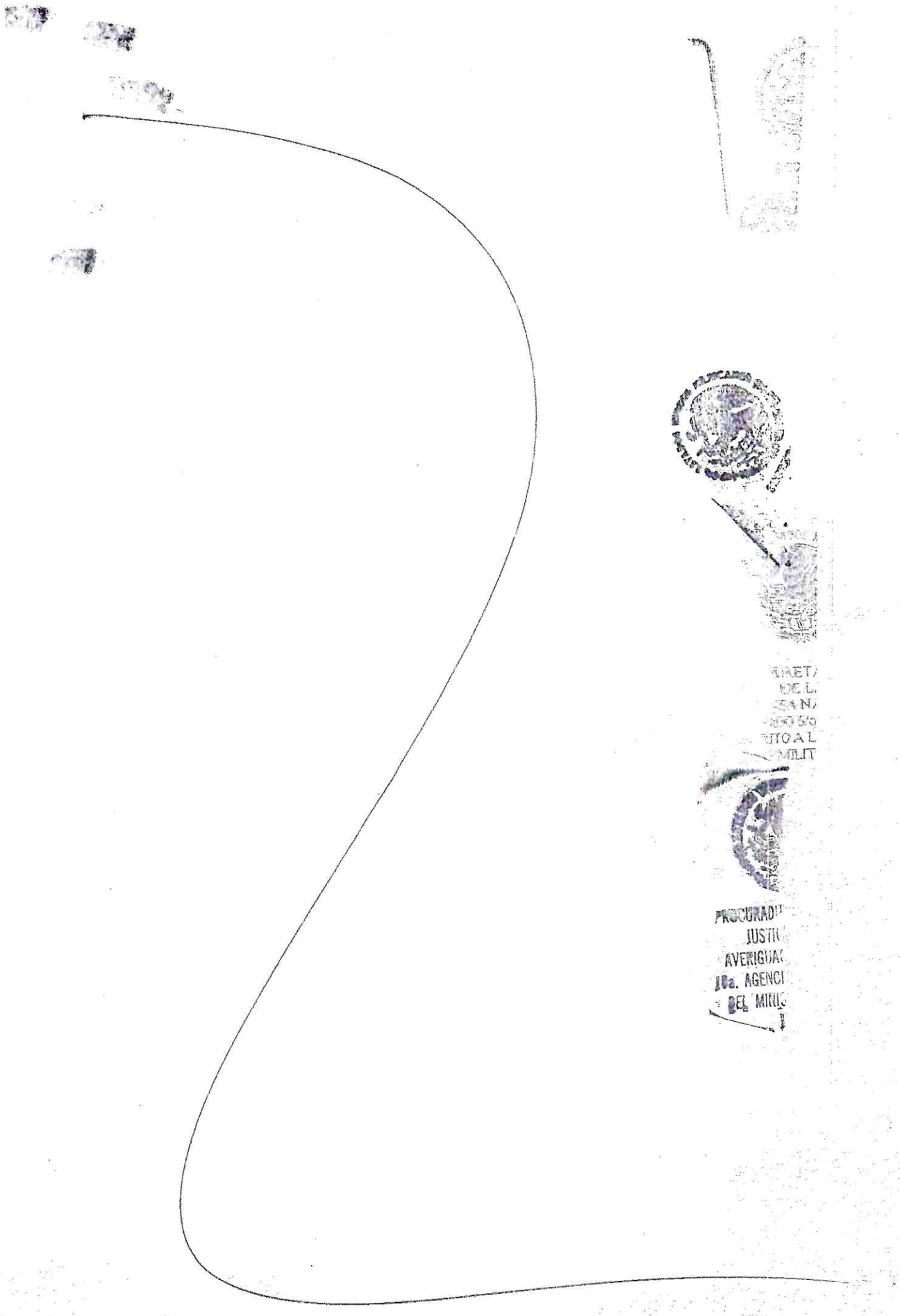

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA
SECCION DE COMPUTO DE SERVICIOS

EMPLEOS Y FECHAS EN QUE LOS OBTUVO

COMPROBANTE NUMERO	FECHAS DIAS	MESES	AÑOS	CAP.2/o.DE F.A.ESP.EN MANTTO DE AVIACION [1] [9] 00 375
22,23, 27.	20	NOV	1980	CAPITAN SEGUNDO DE FUERZA AEREA ESPECIALISTA EN MANTENIMIENTO DE AVIACION, por acuerdo del C. General de División D.E.M. Secretario, por "SELECCION" de conformidad con los artículos 2/o.,6/o.,7/o.,12, 13 y 15 de la Ley de Ascensos y Recompensas en el Ejército y Fuerza Aérea Nacionales en vigor, en virtud de haber obtenido las calificaciones más altas en la PROMOCION GENERAL para Mayores y Oficiales --- "1980", según copia certificada del acuerdo, órdenes y fotocopia certificada de la patente.-Folios 229, 218 vuelta y 238 --- vuelta.

	Del 1/o. de septiembre de 1971 al 31 de agosto de 1973.	2.	0.	0.
,21.	En el Escuadrón Aéreo 208 BRE.-Folios - 171 vuelta, 177 vuelta y dato proporcionado por el tarjetero de la Dirección - General de Personal, anexo al presente. Del 1/o. de septiembre de 1973 al 18 de febrero de 1986, fecha en que se cierra para remitirse a la Dirección General -	- - -	- - -	- - -
	A LA HOJA NUMERO DOS.	18.	3.	14.

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA
GRUPO
PLANA MAYOR

La información con el número 1 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 9 fue clasificada como **confidencial** de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.

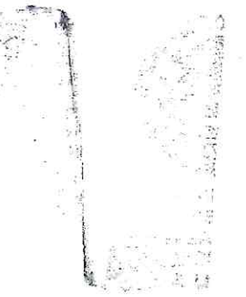

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA
SECCION DE COMPUTO DE SERVICIOS

CORPORACIONES EN QUE HA SERVIDO

COMPROBANTE NUMERO	CAP.2/o.DE F.A.ESP.EN MANTTO.DE AVIACION [1] [9]	TIEMPO AÑOS	MESES	DIAS
1,5.	En la Escuela Militar de Mecánicos Especialistas de Aviación, al causar alta en el Ejército como Soldado Alumno, según filiación y órdenes.-Folios 1 vuelta y 10. Del 17 de mayo de 1955 al 31 de diciembre de 1957.	2.	7.	14.
,7,8.	En el Escuadrón Aéreo 200.-Folios 13 -- vuelta, 18 y 19. Del 1/o. de enero de 1958 al 31 de marzo de 1961.	3.	3.	0.
0,	En el Escuadrón Aéreo 202.-Folios 29, - 31 y 32. Del 1/o. de abril al 31 de octubre de - 1961.	0.	7.	0.
13.	En el Escuadrón Aéreo 205.-Folios 44 y_ Del 1/o. de noviembre de 1961 al 31 de_ marzo de 1963.	1.	5.	0.
	En el 4/o. Escalón de Mantenimiento.--- Folio 90. Del 1/o. de abril de 1963 al 15 de enero de 1967.	3.	9.	15.
	En el Escuadrón de Material Aéreo de -- Transporte Ejecutivo.-Folio 134. Del 16 de enero de 1967 al 30 de junio_ de 1971.	4.	5.	15.
8.	En el Cuartel General de la Comandancia de la Fuerza Aérea Mexicana.-Folio 156. Del 1/o. de julio al 31 de agosto de -- 1971.	0.	2.	0.
19.	En la Planta de la Escuela Militar de - Mantenimiento y Abastecimiento depen--- diente del Colegio del Aire.-Folio 158_ Vuelta. Del 1/o. de septiembre de 1971 al 31 de agosto de 1973.	2.	0.	0.
21.	En el Escuadrón Aéreo 208 BRE.-Folios - 171 vuelta, 177 vuelta y dato proporcionado por el tarjetero de la Dirección - General de Personal, anexo al presente. Del 1/o. de septiembre de 1973 al 18 de febrero de 1986, fecha en que se cierra para remitirse a la Dirección General -	- - -	- - -	- - -
	A LA HOJA NUMERO DOS.	18.	3.	14.

La información con el número 1 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 9 fue clasificada como **confidencial** de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA
SECCION DE COMPUTO DE SERVICIOS

CORPORACIONES EN QUE HA SERVIDO

COMPROBANTE NUMERO	CAP.2/o.DE F.A.ESP.EN MANTTO DE AVIACION [1] [9]	TIEMPO AÑOS	MESES	DIAS
	DE LA HOJA NUMERO UNO.	18.	3.	14.
	de Justicia Militar, Subdirección de Retiros y Pensiones, en cumplimiento al acuerdo recaído en su oficio número 030/195, incidente 1156 de fecha 15 de enero de 1986, por haber solicitado el interesado su RETIRO, según instancia anexa al incidente. Atento a lo dispuesto por el oficio número 4341 inciso "D" de fecha 11 de febrero de 1981, girado por el Estado Mayor de esta Secretaría Sección Primera Recursos Humanos, y al oficio número 030/195 de fecha 7 del actual, girado por la Comandancia de la Fuerza Aérea Mexicana.			
		12.	5.	18.
	TIEMPO TOTAL DE SERVICIOS EFECTIVOS....	30.	9.	2.
	TREINTA AÑOS, NUEVE MESES, DOS DIAS.			
	NOTA:-Se le concedió la Condecoración de Perseverancia de 2/a. Clase (25 AÑOS), el 15 de julio de 1980.----- Folios 234 vuelta, 235 y 236.			

[2] [1] [9]

EL [2] [1] [9] CTOR.

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

[3]

La información con los numerales 1, 2 y 3 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 9 fue clasificada como **confidencial** de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.

992000

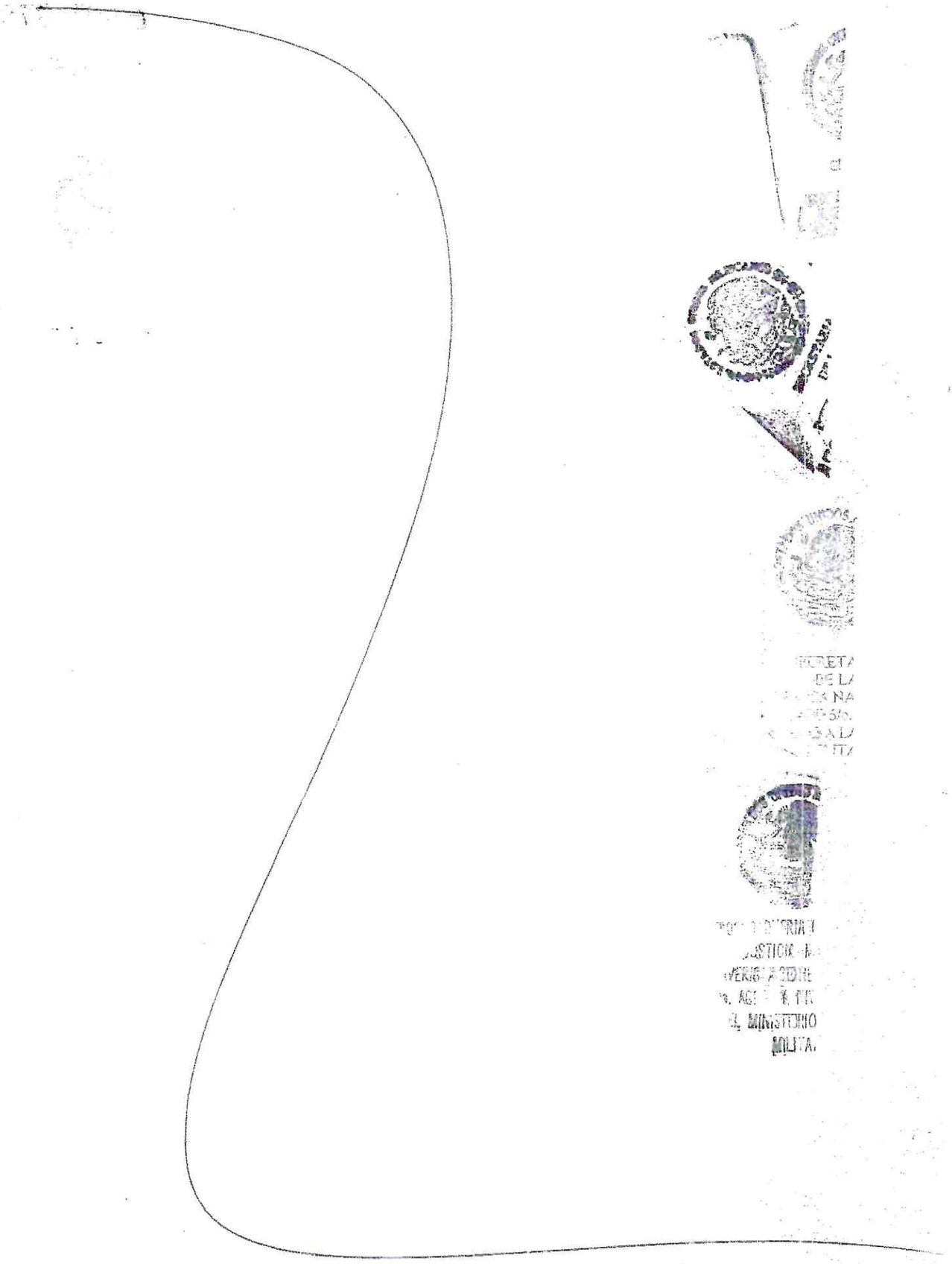

494000

[redacted]

F. A. M.
SEC. SRIA. E. M. A.
SEP 2 10 15 PM '86
MESA DE SALIDA

FUERZA AEREA MEXICANA.
ESTADO MAYOR AEREO.

PRIMERA. SUBSECC. M. Y D.
RETIROS.
1712/
V/III/8.

[redacted]

[redacted]

[redacted]

-El C. [redacted] causa baja del activo y alta en sit. de retiro por EDAD LIMITE y HABERLO SOLICITADO.

Lomas de Sotelo, D. F., a 1/o. de septiembre de 1986.

C. General de División D.E.M.
CTE. DE LA 1/a. ZONA MILITAR.
(SECCION DE GUARNICION).,
Palacio Nacional, Ciudad.

ANTECEDENTES:-Of.#3557/34624 de fecha 29 del mes Ppdo., gir. por la D.G.J.M., Subdir. de Rets. y Pensiones.

POR ACUERDO DEL C. GENERAL DE DIVISION D.E.M. SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 209 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas en vigor, con fecha DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, el C [redacted], cesa de prestar sus servicios en el Escuadrón Aéreo 208 de Búsqueda, Rescate y Evacuación, dependiente del 1/er. Grupo Aéreo, causando baja del activo y alta en situación de retiro por EDAD LIMITE y HABERLO SOLICITADO, en la que percibirá según resolución de la H. Junta Directiva del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, sancionada por la Secretaría de Programación y Presupuesto, como HABER DE RETIRO por habérsele computado más de 30 años de servicios prestados a la Institución y más de 5 años de antigüedad en dicho empleo, la cuota mensual de $215,204.49 (DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 49/100), en lugar de la asignada por la citada Junta, que se integra por los conceptos y cantidades siguientes: el equivalente al 100% de los haberes de un Capitán 1/o. de Fuerza Aérea Especialista en Mantenimiento de Aviación, grado al que asciende únicamente para los efectos del retiro, por la cantidad de $159,388.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100), Asignación de Vuelo por ser Especialista en Mantenimiento de Aviación, por la cantidad de $8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100) y el 30% de su Haber co

Continúa a la vuelta.....

La información con el número 1 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

000768

Secretaría

De la vuelta..... (Of.#1712 del 1/o.-SEP-

rrespondiente a la Condecoración de Perseverancia por 30
servicios, por la cantidad de $47,816.40 (CUARENTA Y SIE
OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS 40/100), de conformidad con
fo Tercero del Artículo 51 de la Ley de Ascensos y Reco
del Ejército y Fuerza Aérea Nacionales, modificado a pa
1/o. de junio del presente año (1986), conforme al Pres
de Egresos actualmente en vigor; en la inteligencia de
concede al interesado un plazo de 30 días, para que rem
Dirección General de Personal, Detall General del Ejérc
Fuerza Aérea, las fotografías para la expedición de su
Tarjeta de Identificación correspondiente.

Atentamente.

[redacted]

c.c.p. C. Gral.Div.DEM., Srio.Def.Nal. E.M.D.N. S-1 R.Humanos,
ción de Servs. Especiales y S-7 Inform. Edificio.
C. Gral.Div.DEM., Srio.Def.Nal. (SRIA. PARTICULAR).-Edifi
C. Gral.Div.DEM., Dir.Gral. del I.S.S.F.A.M.-Av. Ind. Mil
#1053, Lomas de Sotelo, D. F.
C. Gral.Bgda.DEM., DIR. GRAL. DE PERSONAL (DETALL GRAL.
1/a. Mesa 2/a., SECC. 2/a. Mesa 2/a., SECC. Expr de Re
Edificio.
C. Gral.Bgda.DEM., Jefe Ofna. Central de Reclut.-Edificio
C. Gral.Bgda.I.C., DIR. GRAL. DE SEG. SOC. MIL., Sección
liación.-Av. Ind. Militar #1053, Lomas de Sotelo, D.
C. Gral.Bgda. y Lic., DIR. GRAL. DE JUST. MIL., Subdir. d
y Pens., p/su conoc. y en rel. a su Of. citado en ante
tes.-Edificio.
C. Gral.Bgda.Indte., DIR. GRAL. DE ADMON. E INT., Sección
Edificio.

ANEXOS: C. Gral.Brig.DEM., Dir.Gral. Int. DE ARCH. E HIST
3 FOJAS. su conoc., adjuntándole el original del Of. citado en
dentes.-Edificio.
C. Gerente del Bco. Nal. Ejto., F.A. y Armada, S. N. C.
DE AHORRO), (SEGURO DE VIDA MILITAR), (DEPTO. DE OPER.
(DEPTO. FIDUCIARIO).-Av. Ind. Militar Núm. 1053, Lomas
Sotelo, D. F.
SRIA. DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO, Subsría. de Presupuesto
rección de Pens., Depto. de Pens. Militares.-Corregidora
Piso, Centro, México, D. F.
C. Coronel F.A.P.F.A., Ayte.Gral.Cmdcia. F.A.A.M.-Pte.
C. Teniente Coronel F.A.P.F.A., Cmte. Int. del Por. G.A.-Santa
ría, México.
C. Teniente Coronel F.A.P.F.A., Cmte A-2 E.M.A.-Pte.
C. Teniente Coronel F.A.P.F.A., Cmte A-4 E.M.A. (Grupo de Sist
mación de Datos).-Pte.
C. Mayor F.A.P.F.A. DEMA., Cmte. E.A. 208 B.R.y E.-Santa Luc
México.

A la Hoja No. 2 .....

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GRAL. PERSONAL
DIRECTOR

DIRECCION GRAL. DE ARCHIVO E HISTORIA
MESA DE TRAMITE
SECRETARIA DE MARINA
FUERZA AEREA

La información con el número 2 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 9 fue clasificada como **confidencial** de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.

La información con el número 11 fue clasificada como **confidencial** de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.

000769

00-379

1 Mayor de Justicia Militar y Licenciado del Ejército Mexicano, actualmente desempeñando el cargo de l Agente Investigador del Ministerio Público Militar adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia Militar, de la que es Titular el 1 1 ndo por ante su Secretario el Subteniente 1 ----------

C E R T I F I C A :

Que las presentes 010 fojas útiles son fotocopia fiel de las constancias relativas que obran dentro del expediente personal del 1 1 1, que se encuentra en la Dirección General de Archivo e Historia, mismas que se tuvieron a la vista y agregan a la averiguación previa número 1 que practica el suscrito.

Se expide a los veintidós días del mes de junio del año dos mil uno, en la plaza de México, Distrito Federal.- DAMOS FE. ----------

1

La información con el número 1 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

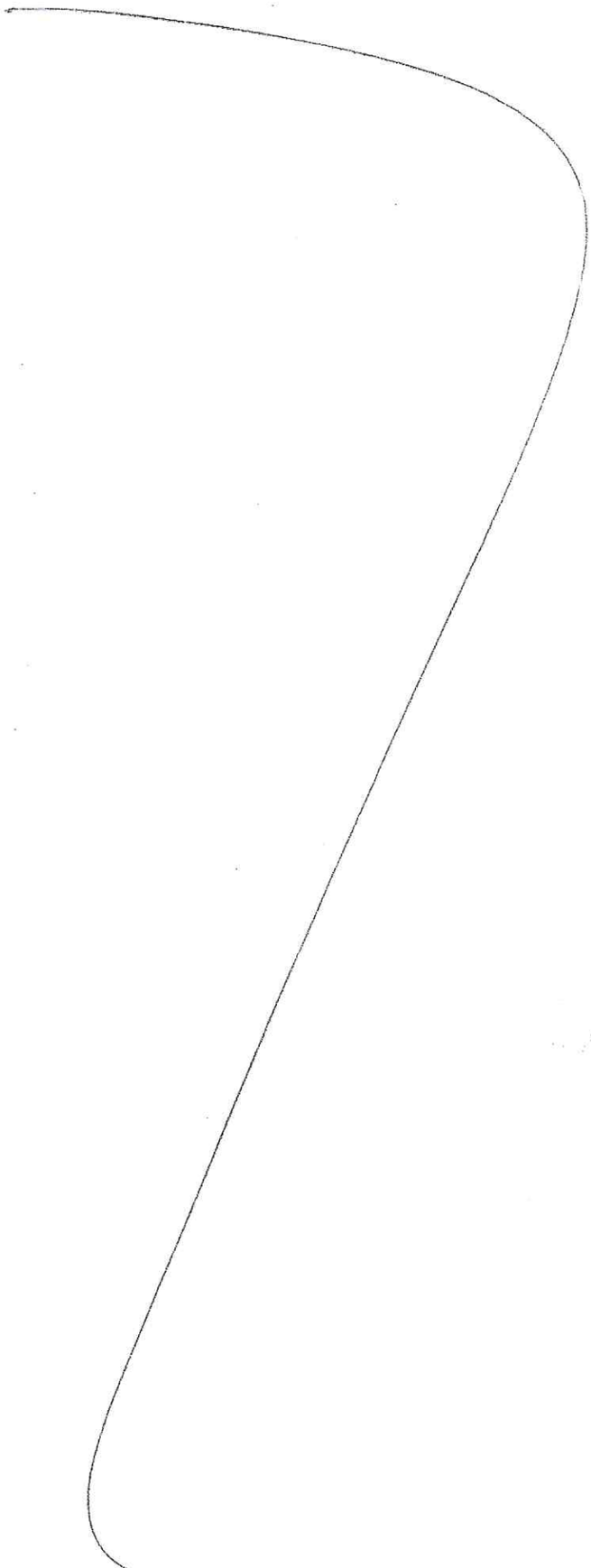

PROCURAD
JUST
INVERIGUA
DE. AGENCI
DEL MINIS

[redacted]

[redacted] En la Plaza de México, Distrito Federal, siendo las doce horas del día veintidos de junio del año dos mil uno, ante el suscr[redacted] Agente Auxiliar al Ciudadano [redacted] Primer Agente Adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia Militar, actuando ante la presencia del Oficial Secretario Ciudadano [redacted] ien al final firma y autoriza, - - - - - - - - - -

- COMPARECE:- -

- - - Previa cita que se le formuló, el Ciudadano [redacted] quien en este acto se identifica con el original de la Tarjeta Unica de Identidad Militar con número de folio 88415 que con fecha veintiocho de julio de mil novecientos noventa y nueve, le expidió la Oficialía Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional, en la cual a su margen derecho, aparece una fotografía a colores, impresa, tamaño infantil cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los del que comparece, teniéndose por ende acreditada su personalidad militar.-Seguidamente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 450 del Código de Justicia Militar, en este momento se le protesta para que se conduzca con verdad en todo lo que manifieste en la presente diligencia, haciéndole del conocimiento el delito en que incurren aquellos que se conducen con falsedad en los términos del articulo 429 del citado Código Foral, por lo que enterado de su contenido y manifestado conducirse con verdad, por sus generales: -

- -DIJO:- -

- - - Llamarse como ha quedado escrito, se[redacted] estado civil casado, originario del Estado de Oaxaca, de religiòn catòlica, con estudios de Bachillerato terminado, que tiene actualmente su domicilio [redacted] pero me encuentro comisionado en la Direcciòn General de Aeronáutica Civil, como Comandante del Aeropuerto de Chetumal, Quintana Roo, que si fuma, que ocasionalmente ingiere bebidas embriagantes, que bajo protesta de decir verdad, se encuentra en perfecto estado de salud y que no presente huella de lesión alguna.-Seguidamente, se le hace saber, que dentro de la presente le resulta cita para que emita su declaraciòn respecto a los hechos que se investigan, por lo que enterado de lo anterior:--- -

[redacted]

- -DECLARO:- -

- - -No recuerdo bien la fecha por el tiempo que ya ha pasado, pero puede ser que por el mes de febrero de mil novecientos setenta y nueve, en ese entonces yo

La información con el número 1 y 2 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 4 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del articulo 110 de la LFTAIP.

SECRETA
DE LA
DEFENSA NA
ASUNTOS
A LA
JUSTICIA MILITA

PROCURADURIA
JUSTICIA I
INVESTIGACIO
AGENCIA II
DEL MINISTER
MILI

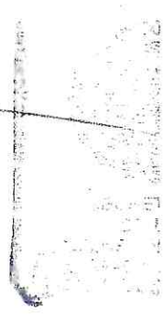

pertenecìa al escuadròn 208 que tenìa su matrìz en Santa Lucìa, y por esa fecha pasè comisionado a la Base Aèrea Militar nùmero Siete en Pie de la Cuesta, Guerrero, sin acordarme si decìa para que aviòn, en esa época yo vìvia aquì por la Colonia del Valle y e[1] tenìa un despacho o negocio por ahì y debido a eso me diò un raite de la Base esta Ciudad, el ya sabìa que yo iba a Pie de la Cuesta, Guerrero, porque èl era el Piloto de la nave que estaba en aquella Base, esto al parecer porque el anterior Copiloto que era el [1] habìan tenido una fricciòn entre ellos y al parecer solicitò su relevo y designaciòn de otro copiloto, designàndoseme a mi. Durante el trayecto en su vehìculo de Santa Lucìa a esta Ciudad, entre comentarios me dijo que como me habian elegido a mi para el relevo, despues me dijo que qué bueno que me habìan designado ya que en Pie de la Cuesta, Guerrero, se cobraba el 50 % de sobresueldo, despues me dijo que ibamos a estar en una comisiòn muy delicada ordenada por la Superioridad, que yo unicamente me limitara a obedecer las ordenes, que iba a ver cosas raras, que no preguntara ya que con el tiempo lo iba a entender y el me lo iba a explicar, reiterando en que eran cosas muy delicadas y que lo que viera o escuchara no lo comentara con nadie, ni con mi familia, por lo delicado de la misiòn, que era muy delicado pero que como militares, tenìamos que cumplir con la misiòn, que ibamos a volar la nave y el se encargarìa de calificarme en el aviòn, ya que yo estaba iniciando mi adiestramiento como copiloto, ya para terminar me dijo que ya no tenìa que reportarme al Escuadròn, que lo hiciera con el todos los dìas a su oficina, aunque despues lo cambio a los lunes y los viernes, esto durò mas o menos un mes, debido a eso ya no me presente en el Escuadròn, solo iba con èl cuando me hablaba o ibamos por el aviòn, practicamente quedè a disposiciòn de èl, posteriormente en ese tiempo, se hizo un vuelo para Pie de la Cuesta, Guerrero, trasladando personal de civil que no identifiquè, pero que por la platica que tenìan entre ellos, supuse que eran militar, despues ya me enterè que eran de la Policìa Militar y de la Judicial Militar, al llegar a Pie de la Cuesta, bajò el personal que llevàbamos y nosotros nos fuimos al Hotel VILLA ESPAÑA en la Ciudad de Acapulco, Guerrero, que era donde nos ibamos a alojar, ya por la noche el Capitan [1] me dijo que iba ir a Pie de la Cuesta a coordinar el vuelo que ibamos a tener, por lo que yo me quedè en el hotel y el regresò tiempo despues y me dijo que saldrìamos a las tres de la madrugada para hacer un vuelo, ya a esa hora cuando salimos a la Base el Capitàn [1] a quien por cierto apodaban ~~la~~ **MANZANA,** me dijo que me concretara a volar, que no preguntara nada, que el se encargaba de todo, al llegar el aviòn ya estaba preparado, y sin decirmelo exactamente me hizo subir por la puerta de la tripulaciòn, aclarando que esa puerta esta del lado del copiloto, por lo que no se pasa por lo que es la parte posterior del aviòn, al subir a pesar de no ver, si se sentìa el movimiento de gente que caminaba en la parte posterior del aviòn e incluso su platica, han de ver sido

[2]

La información con el número 1 y 2 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

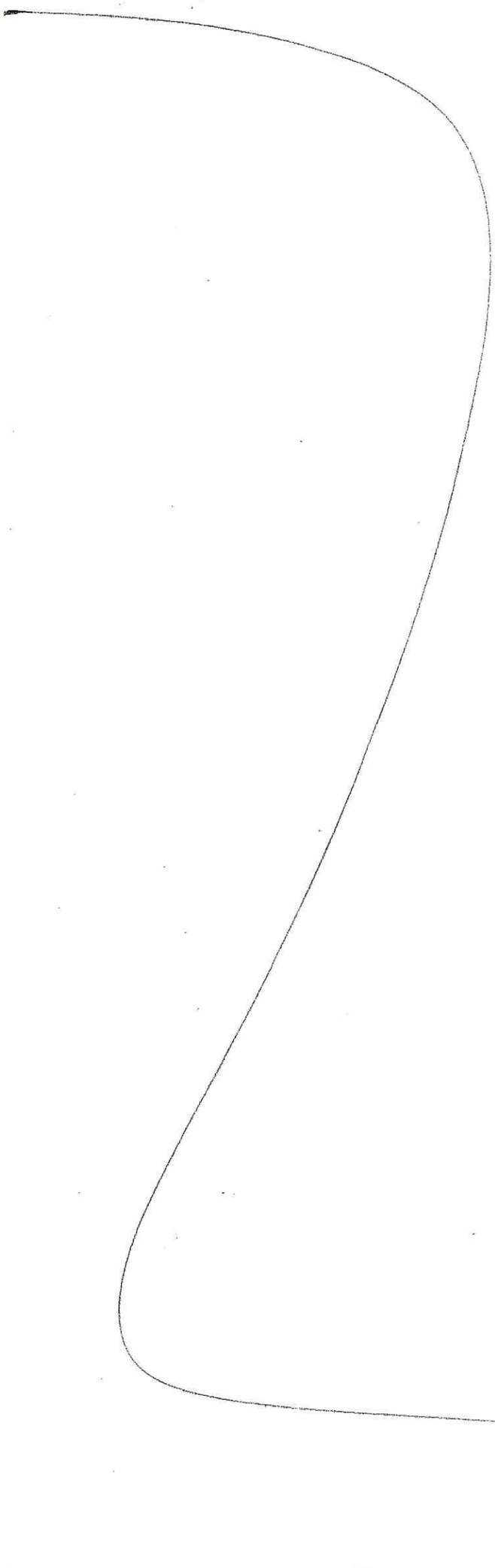

unas tres o cuatro personas, entre los comentarios lleguè a escuchar que decìan "ESTE PAQUETE ESTA PESADITO" o " ESTE ESTA LIGERO", momentos despues despegamos, dandome instrucciones el Capitan de que volara hacia el norte de Pie de la Cuesta y màs o menos a unas cincuenta millas, indicandome tambièn que iniciarìamos el despegue con luces, pero que despues de hacerlo se apagarian las luces, esto segùn para que no me sintiera raro, lo cual efectivamente hizo despues de que se despegò y de ahì en adelante casi siempre se despegò y volò con las luces apagadas, despues ya en el vuelo, èl consultaba con el personal que iba atràs "QUE SI YA ESTABA BIEN" y si decían que sí, me daba indicaciones para descender a quinientos pies de altitud, que en metros seran unos ciento sesenta o setenta metros, lo hice y al mismo tiempo me ordenò que redujera la velocidad a ciento quince o ciento veinte nudos, aproximadamente, y que esperara instrucciones, despues de pasado un breve tiempo y que se escuchara un arrastre de un bulto o algo asì, alguien de atràs gritaba listo, al escuchar esto me dijo [1] vàmonos a Pie de la Cuesta, por lo que yo hacia las maniobras para regresar, cuando llegamos a la Base y que nos bajamos, al ver hacia el interior del aviòn que volàbamos, vì una lona de color azùl o verde, que se encontraba semidoblada, manchada de sangre, ahì se quedaba el mecànico que era el Teniente [1] y nosotros nos ibamos al hotel, aclarando que el personal que nos acompañò y que escuchaba platicar en la parte posterior del aviòn, tambièn se retiraba y hasta donde yo me daba cuenta lo hacian fuera de la Base, no recuerdo si ese dìa o al dìa siguiente nos regresamos a México y de ahì a Santa Lucía, para eso el aviòn ya habìa sido lavado y preparado, al llegar aquí a la Ciudad, cada quien tomaba por su rumbo con la indicaciòn para mí de que me reportara y esuviera pendiente, durante el tiempo que estuvimos juntos despues del vuelo que se hizo en Pie de la Cuesta, [1] me interrogò sobre como me habìa sentido durante el vuelo, segùn como parte de mi adiestramiento, yo si tenìa dudas sobre lo que se habìa hecho en Pie de la Cuesta, pero el imaginandose me supongo mis dudas, no dijo nada, unicamente se sonriò y me diò una palmada en el espalda y me dijo "TRANQUILO", nos despedimos y seguimos la rutina, yo me reportaba y el me daba indicaciones sobre lo que se harìa, despues de esta vez, me acuerdo que pasò mucho tiempo, no se si dos o tres meses, no podrìa precisarlo, es màs me acuerdo que como pasaba mucho tiempo, yo necesitaba volar, haciendo en Santa Lucìa un vuelo de adiestramiento.-No recuerdo si fue en el segundo vuelo o en cual, al hacer el vuelo a Pie de la Cuesta, al subir al aviòn me dì cuenta de que iban unas cinco personas en la parte posterior, todas vestidas de civil, pero dos de ellas una mujer y hombre iban esposados, lo cual se me hizo raro, despegamos normal y llegamos a Pie de la Cuesta, con el mismo procedimiento, el personal que llevàbamos se iba por su lado, nosotros al hotel y en el aviòn se quedaba EL AMISTAD, igual, el Capìtan [1] salìa a coordinar el vuelo y

[2]

La información con el número 1 y 2 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

SECRETA
DE LA
PROCURADU
JUSTIC
(VERIGUACI
ÓN. AGENCIA
DEL MINIST
M.

aproximadamente a las tres de la madrugada nos preparàbamos para salir en vuelo, para esto, cuando nos dirigiamos del hotel a la base, el Capitan [1] dijo nada, por lo que cuando llegamos al aviòn, ya se encontraba preparado para volor, subi por la puerta de carga y vì sobre el piso unos cinco o seis costales de ixtle con algo dentro y de los que salía sangre, sobre una lona, percibiendo un olor medio raro, aunque este olor ya era caracteristico en èl, tomè mi lugar, lo hice muy nervioso porque no sabìa que era, por lo que no preguntè nada; diciendome el [1] "YA SABES EL PROCEDIMIENTO", por lo que iniciè el despegue con las luces apagadas, con el mismo rumbo y a la misma velocidad, con la ùnica diferencia es que desde que me subi yo iba muy tenso por lo que habìa pasado, por lo que obedecìa las ordenes como robot, en determinado momento pregunta que si ya esta bien, le contestaron que sì, y baje la altitud y velocidad de la nave, se escuchò igual el arrastrar ahora si de los bultos y despues de un momento gritaron "LISTO" y me ordeno regresar, al llegar a la Base y descender del aviòn, le preguntè a [1] me dijera la verdad, que si lo que yo habìa visto era lo que suponia que era, es decir cadaveres, el me contestò que sì, repitiendome el mismo rollo que me habìa comentado el principio, de que una misiòn muy delicada, que alguien tenìa que hacer ese trabajo, que alguien tenìa que volar ese aviòn y que nos habìa tocado a nosotros y que esto no me fuera a afectar en mi desempeño y terminò felicitandome por el hecho de haber hecho bien el vuelo y aterrizaje a pesar de lo nervioso que me encontraba y que ya no preguntara, que no era bronca de nosotros, que nosotros no lo haciamos y que solo volabamos el avion, eso fue todo, al dìa siguiente nos regresamos a México y de ahì a Santa Lucía, con la orden de reportarme, este procedimiento se presentò por lo menos en unas seis o siete ocasiones con destino a Pie de la Cuesta, llevando en todas las ocasiones gente de la Policìa Militar y de la Judicial Militar y detenidos solo en la ocasiòn que ya lo dije, pero solo en una cuatro veces, al llegar a Pie de la Cuesta, se hicieron los lanzamientos de cadaveres, ya que en dos ocasiones me acuerdo que a pesar de [1] a coordinar el vuelo, llegaba y decìa que se habìa abortado la misiòn y al dia siguiente, sin hacer lanzamiento, salìamos a Santa Lucìa para incorporarnos.-Eso fue lo que vì y me consta, aunque recuerdo en alguna ocasiòn el AMISTAD, que era cre[1] [1] en uno de sus comentarios, me dijo que si no me querìa meter en pedos, [2] e no tratara de saber lo que pasaba y que no fuera al bumbum, creo, pero se [2] ferìa a una palapa que estaba cerca de la Base de Pie de la Cuesta, sobre la [2] aya, debido a eso me entrò la curiosidad y en un tiempo que estuve en la Base, [2] a ver y me di cuenta de que era una pequeña palapa, que era de unos cuatro o [2] nco metros de ancho por lo mismo de largo, y en la playa habìa una especie de [2] onco, como banquito para sentarse, esto sin que me lo dijeran me hizo imaginar que ahì mataban a la gente que ibamos a tirar, aunque no habìa huellas de

La información con el número 1 y 2 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

PROCURADURIA
JUSTICIA A
AVERIGUACION
Ba. AGENCIA "N
DEL MINISTERI
MILIT

sangre o algo asì, enterandome despues de que el personal que se quedaba en tierra cuando saliamos a los vuelos para lanzar a los cadaveres, limpiaban todo, incluso cuando llegabamos de hacer el vuelo, lavaban bien la lona y el aviòn, por la sangre que salia de los cuerpos, aunque tambien en ocasiones lo hacia EL AMISTAD.-Tambien recuerdo que en una ocasiòn estando aquì en la ciudad, fue un jueves, me llamò el [1] que tenìamos vuelo y que fueramos por el aviòn, el viernes fuimos por el aviòn, haciendo el traslado del aviòn al Aeropuerto de esta ciudad, preguntàndole que a donde ibamos a volar, el sin asegurarme me dijo que a Monterrey que era de ida i vuelta, para es[1] estaba enyesadó de una pierna y me dijo que si podìa volar el aviòn a lo que le dije que sì, por lo que el sàbado nos fuimos a Monterrey, segùn nos iban a esperar dos personas, pero en el transcurso del vuelo me dijo que ahì iban a esta el Mayor [1] pitàn de la Policìa Judicial, que al parecer ibamos por unas perreras para la policìa Militar, al llegar al aeropuerto de Monterrey, no habìa nadie por lo que dejamos el aviòn y nos fuimos a desayunar en el restaurant del mismo aeropuerto, llegando el Jefe de Vigilancia, preguntando por el Capitan [1] el Comandante de la Zona lo queria ver, por lo que èl los acompañò, pero al poco rato llegò el mismo Jefe de Vigilancia preguntando por mi, que tambien a mi querìan verme, dandome cuenta de que para esto el aviòn ya estaba resguardado por personal militar, ahì en la zona nos tuvieron en espera como unas cuatro horas, hasta que llegò el [1] del que no se su nombre, pero era alto como de un metro ochenta de estatura, delgado, de unos treinta y tantos años, de piel trigeña, dicien[1] [1] que iba a hablar con el Comandante de la zona para que ya nos pudieramos ir, pero por el tiempo que ya habìa pasado ahì sin que nos atendieran, pensamos que habìa problemas, ademàs de que el Mayor no fue recibido por el Comandante de la zona, reiterando el Mayor que no habìa problemas que le iba a ll[1] para explicarle y que no habìa problemas, pero al parecer esta persona no se encontraba y que no sabìa donde localizarlo, diciendo, lo malo es que tampoco mi General està, sin saber a quien se referìa, por lo que tratarìa de contactar a otras personas para explicarles que unicamente habìamos ido por una "perreras", pero al parecer tampoco lo logrò, empezàndose a preocupar, sin recordarlo bien, creo que nos asaron con el Comandante de la zona quien nos preguntò que cual era el motivo al del vuelo que habìamos hecho, contestandole el [1] [1] parecer el General no lo creyò, ya que enojado nos dijo que se staban cometiendo una serie de delito y que por eso serìamos juzgados, asandonos a una sala en donde se nos interrogò sobre si llevabamos o ibamos a rasladar droga y contrabando, lo cual se negò porque no era cierto, diciendole que se iba por unas perreras para la Policìa Militar, de ahì, despues de que se levantò el acta, vìa terreste nos trasladaron hasta la Prision Militar en esta Ciudad

[2]

La información con el número 1 y 2 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

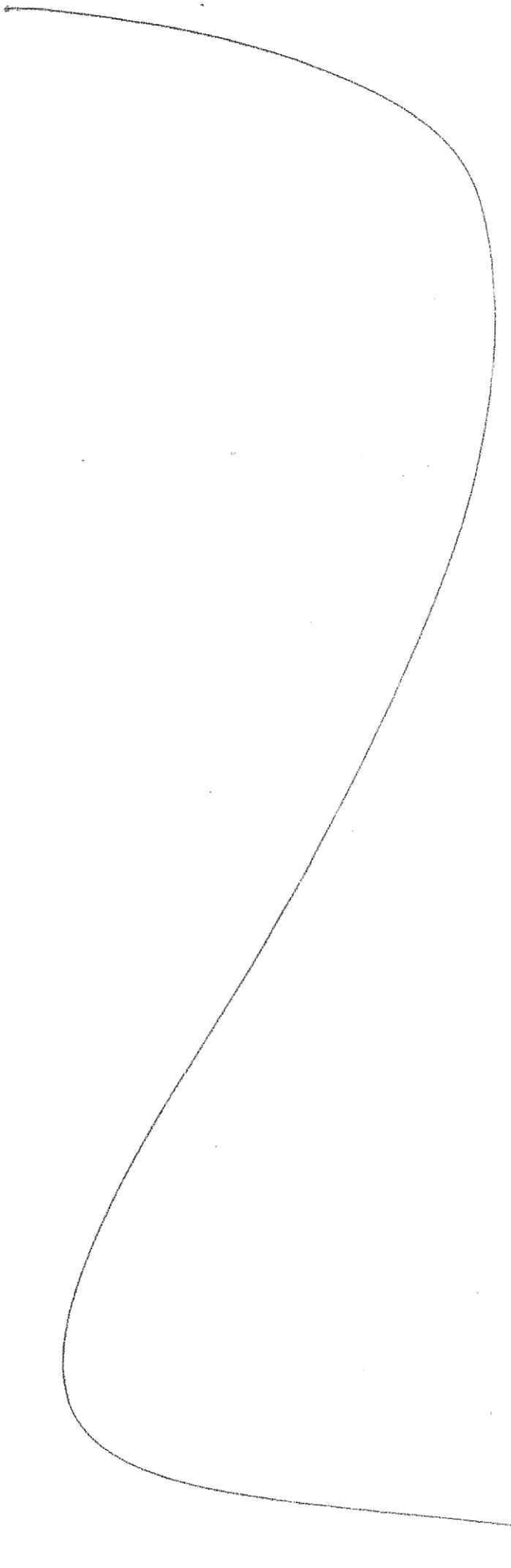

en donde se nos estaba imputando, a [1] ROBO por el aviòn y FRAUDE A LA NACION, por el uso de la turbosina de aviòn que habiamos consumido en el viaje a Monterrey, y yo era complice en esos delitos y al Mayor [1] exactamente de que lo acusaban, aunque aparentemente para el èra otro rollo, ahì estuvimos trece dìas hasta que nos dejaron salir e inmediatamente nos incorporamos al Escuadròn 208 y a partir de ahì ya no regresamos a Pie de la Cuesta, ya que al parecer se habìa terminado la comisiòn, creo que tambien el personal de la Policìa se habìa tambièn incorporado.-Tambien quiero mencionar que el aviòn que utilizabamos para los vuelos de aquì a Pie de la Cuesta y en los lanzamientos de cadaveres que se hacìan fue el arava matricula 2005, siempre lo haciamos en este avion y en caso de no estar operativo o en mantenimiento, nos esperabamos ya que por el olor que tenía impregnado no se queria utilizar otro avión, para que no fuera a pasar lo mismo, incluso alguien me comentò que al darle mantenimiento al avion arava 2005, al levantar el piso, habìan visto algo que suponìan era sangre, pero no recuerdo quien me lo dijo.-En cuanto a las personas que llegaron a participar en los viajes en que se hacian lanzamiento de los cadaveres, de nosotros, pues eran el piloto, el copiloto y el mecànico de ellos, era tres o cuatro personas que eran las que lanzaban los cadaveres y yo me imagino que otros tantos para hacer la limpieza del aviòn, en cuanto a quien tenìa el mando del personal de la Policìa, recuerdo al Mayor [1] que era de unos treinta años o mas, de piel blanca, de complexiòn regular, como fornido de un metro sesenta y tantos, de pelo escaso, de pelo castaño, y el Capitàn Primero que ya dije y que vì en Monterrey, sin recordar como le decìa o se llamaba, ellos eran los que al parecer daban ordenes ahì en la Base a su personal, en ocasiones tambièn vi cuando el [1] se iba con el [1] a desayunar para recibir instrucciones sobre los vuelos que se hacìan, eso es lo que puedo decir de los hechos que se me pregunta.-Seguidamente esta Fiscalìa Militar, en ampliaciòn a la declaraciòn rendida por el compareciente, procede a formularle las siguientes preguntas a las que CONTESTÒ:-**A LA PRIMERA:**-QUE DIGA EL COMPARECIENTE QUE PERSONA ORDENABA LOS TRASLADOS DE LOS CADAVERES QUE POSTERIORMENTE ERAN LANZADOS AL MAR:-No lo se.-**A LA SEGUNDA:**-QUE DIGA QUIEN ORDENABA AL CAPITAN **VIOLANTE** EL VUELO DE SANTA LUCIA A PIE DE LA [2] ESTA, PARA LLEVAR A CABO LOS LANZAMIENTO DE LOS CADAVERES:- ctamente no lo se, pero èl recibìa las ordenes directas del [1] **TERCERA:**-QUE DIGA EL COMPARECIENTE SI SABE QUIENES ERAN O A NDE PERTENECIAN LAS PERSONAS QUE YA MUERTAS ERAN LANZADAS AL R:-No lo se, en alguna ocasiòn se comentò entre el personal que los arrojaba, eran personal creo que habian participado en explosivos o algo asì:-**A LA CUARTA:**-QUE DIGA EL COMPARECIENTE SI SABE COMO SE PRIVABA DE LA VIDA A ESAS PERSONAS:-Exactamente no lo se, pero creo que era con un

La información con el número 1 y 2 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

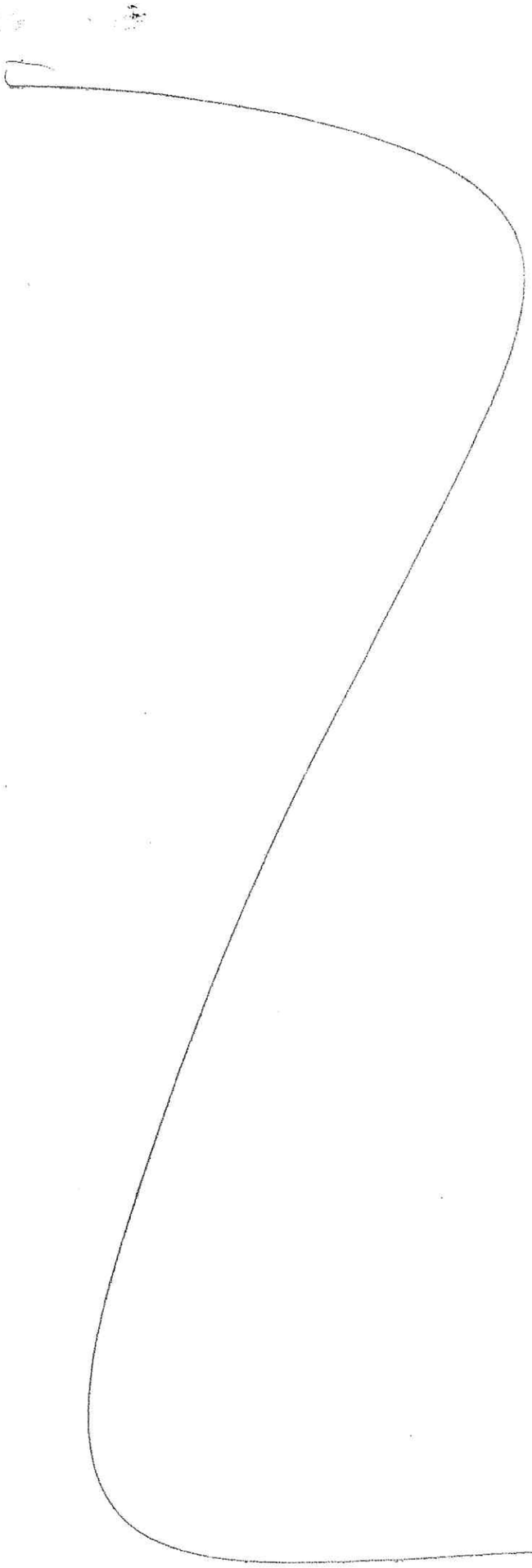

disparo en la cabeza, esto lo supuse yo por todo lo que pasaba en la Base y lo de la palapa o bumbum.-**A LA QUINTA:**-QUE DIGA EL COMPARECIENTE SI SABE DONDE ES O LLEGO A ESCUCHAR LA DIRECCION DE LA CALLE DEL TIGRE NUMERO 420 ALLA EN PIE DE LA CUESTA:-En una ocasiòn que el personal de la policia militar al mando del [1] nos dio raite para el hotel en el que nos hospedabamos allà en la Ciudad de Acapulco, me acuerdo que dijeron vamos a ir a la CUEVA DEL TIGRE, por lo que se dirigieron rumbo a la Ciudad, de ahì dimos varias vueltas y tomaron hacia las orillas del puerto y llegamos a una casa creo que de una sola planta, no era muy grande con estacionamiento techado pero sin porton, en donde se estacionaron los vehìculos (dos) en que viajabamos, se bajo [1] que iba en el otro carro y entro a la casa que se encontraba del lado derecho, y casi al mismo tiempo saliò y nos dieron el raite al hotel, tardandonos de ahì al hotel VILLA ESPAÑA unos treinta minutos, aunque de Pie de la Cuesta a lo que llamaron la cueva del tigre nos tardamos como tres cuartos de hora, al llegar al hotel, nos dejaron y se despidieron.-**A LA SEXTA:**-QUE DIGA EL COMPARECIENTE SI SABE EL NOMBRE DE QUIEN PRIVABA DE LA VIDA A LAS PERSONAS QUE POSTERIORMENTE ERAN LANZADAS AL MAR:-no, eso no lo se.-**A LA SEPTIMA:**-QUE DIGA EL COMPARECIENTE EL LUGAR EN EL QUE ERAN MANTENIDAS LAS PERSONAS QUE POSTERIORMENTE ERAN PRIVADAS DE LA VIDA:-No lo se, de hecho las unicas personas detenidas que vì, fueron la señora y el señor que mencionè que habìamos trasladado de Mèxico a Pie de la cuesta, ahì en la Base no vì si habìa o no detenidos.-**A LA OCTAVA:**-QUE DIGA SI SABE CUAL ERA LA CAUSA POR LA QUE SE PRIVABA DE LA VIDA A DICHAS PERSONAS:-No, por comentarios se decìa que eran guerrilleros y yo estuve siempre con esa creencia.-**A LA NOVENA:**-QUE DIGA SI SABE QUIEN ORDENABA ESAS EJECUCIONES:-No, no lo se, como lo dije el que tenìa el mando era el [1] :-**A LA DECIMA:**-QUE DIGA EL COMPARECIENTE QUE HACIA EL [1] DURANTE LOS VUELOS EN QUE MENCIONA SE LANZARON AL MAR CADAVERES:-Nada, ya que el [1] me daba instrucciones para el vuelo.-**A LA DECIMA PRIMERA:**-QUE DIGA EL COMPARECIENTE SI HABIA ALGUNA CLAVE PARA DENOMINAR O ASENTAR EN LA BITACORA DEL AVION, LOS VUELOS QUE SE HACIAN PARA EL [2] ZAMIENTO DE CADAVERES:-Hasta donde yo se, solo se decìan que eran los, que se asentaba en la bitacora, asì como el tiempo, la hora de puesta en cha del aviòn, la ruta, la hora de apagado de motores, el destino y ya cuando iamos los vuelos al mar para lanzar los cadaveres, se asentaba como VUELO AL:-**A LA DECIMA SEGUNDA:**-QUE DIGA QUIEN HACIA ESAS TACIONES:-El Comandante de la nave, aunque en ocasiones yo las hacia.-**A DECIMA TERCERA:**-QUE DIGA EL COMPARECIENTE SI SE DABA PARTE DE ESOS VUELOS "LOCALES":-Sì se daba parte, mediante radiograma a la Fuerza Aèrea, con copia al Escuadròn, al de la Base Aèrea de Pie de la Cuesta y otros, en

La información con el número 1 y 2 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

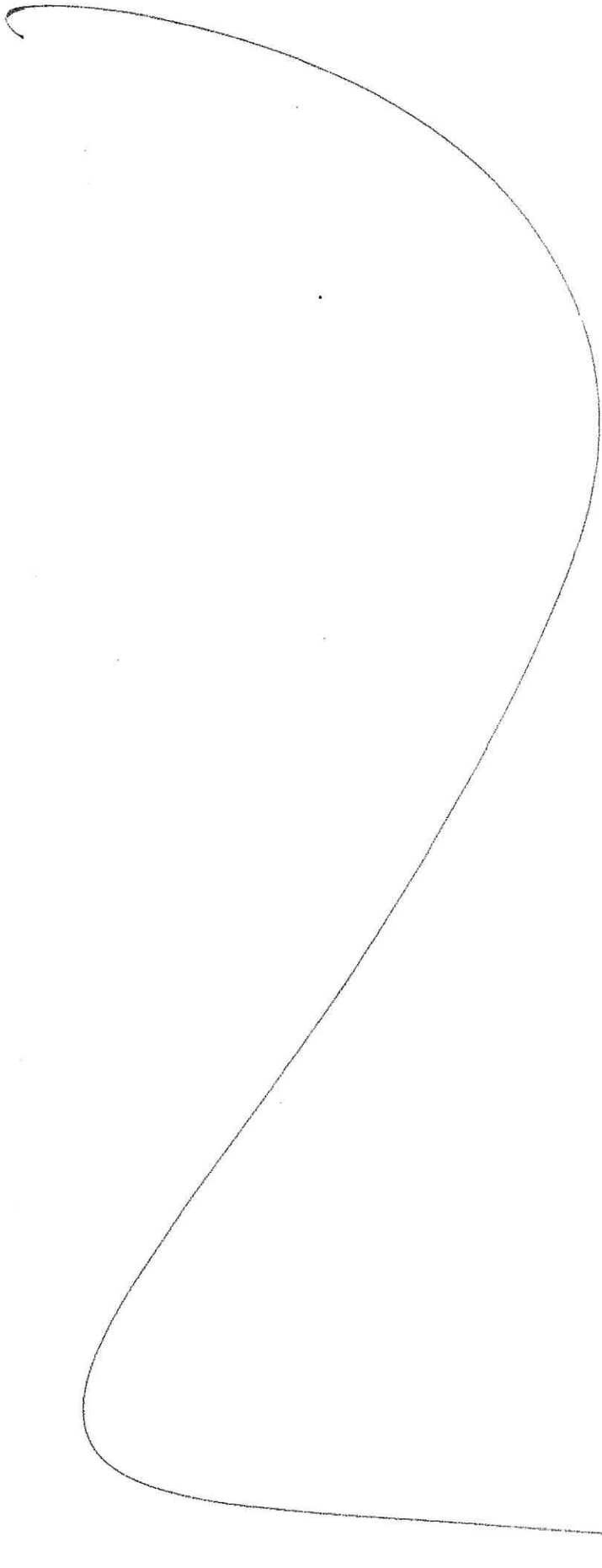

donde se decìa la operaciòn de la aeronave, pero no se decìa que era lo que se hacìa.-**A LA DECIMA CUARTA:**-QUE DIGA A QUE LUGAR SE REMITIAN LAS BITACORAS DEL AVION Y LOS PARTES QUE SE RENDIAN POR LOS VUELOS QUE LLEVABAN A CABO:-Normalmente la original se quedaba con uno, hasta que se tenìa la certeza de que se habìa recibido el radiograma, por lo que una vez que se comprobaba que se habìa recibido, se rompia el original por carecer ya de importancia y las bitacoras se quedan en el escuadròn para mantener su historial.-**A LA DECIMA QUINTA:**-QUE DIGA EL COMPARECIENTE SI CONOCE AL HOY [1] [1] **:**-Actualmente se que son generales, pero en aquella epoca no los conocia.-**A LA DECIMA QUINTA:**-QUE DIGA EL COMPARECIENTE SI EN ALGUNA OCASIÓN LLEGO A ESCUCHAR DE VOZ DEL [1] DICHOS NOMBRES Y APELLIDOS:-No, èl sòlo decìa como el [1] y a ver a "mi general", pero no se a quièn se referìa.-**A LA DECIMA SEXTA:**-QUE DIGA EL COMPARECIENTE QUE OTRAS PERSONAS VIAJARON A MONTERREY EN LA OCASIÓN A QUE SE REFIERE EN SU DECLARACION:-Unicamente el Capitàn **VIOLANTE** y yo, a pesar de que como EL AMISTAD se encontraba en promociòn, al dar parte de la salida lo inclìmos como si fuera en el aviòn, pero sòlo fuimos los dos.-**A LA DECIMA SEPTIMA:**-QUE DIGA SI EL AVION LLEVABA ALGUNA CARGA EN EL VUELO QUE SE REALIZO A MONTERREY:-No, nada, unicamente llevabamos nuestro equipo de vuelo.-**A LA DECIMA OCTAVA:**-QUE DIGA EL COMPARECIENTE EN CUANTAS OCASIONES SE HICIERON VUELOS A LAREDO TEXAS DURANTE SU COMISION EN PIE DE LA CUESTA:-Que yo me acuerde no.-**A LA DECIMA NOVENA:**-QUE DIGA EN CUANTAS OCASIONES SE LLEVARON A CABO VUELOS DURANTE SU COMISION EN PIE DE LA CUESTA EN QUE VIAJARA COMO PASAJERO [1] QUE MENCIONA EN SU DECLARACION:-Debiò de haber volado con nosotros en alguna ocasiòn, pero no lo recuerdo.-**A LA VIGESIMA:**-QUE DIGA EL COMPARECIENTE SI DURANTE SU COMISION EN PIE DE LA CUESTA, SE LLEVO A CABO ALGUN VUELO CON DROGA O QUE ESTA SE HAYA ASEGURADO EN ALGUN PUNTO:-No, para nada, nunca tuve contacto con droga o algo asì, es màs en los vuelos a que me refiero, nunca fue una carga distinta a la de los cadaveres o de las personas de la policia que se transportaban:-**A LA** [2] **GESIMA PRIMERA:**-QUE DIGA EL COMPARECIENTE SI SABE DONDE ERAN APTURADOS Y COMO ERAN LLEVADOS A LA BASE DE PIE DE LA CUESTA, EL RSONAL QUE FINALMENTE ERA EJECUTADO:-No, no lo se.-**A LA VIGESIMA GUNDA:**-QUE DIGA SI EN LA INSTALACION DE LA BASE, VIO UNA AMIONETA TIPO VAN DE COLOR CAFÉ:-No, de hecho cuando se hacian estos vuelos, el personal que estaba bajo el mando del [1] stringìa el acceso a la Base, màs bien ellos tenìa en control de la misma.-**A LA VIGESIMA TERCERA:**-QUE DIGA EL COMPARECIENTE QUIEN CUBRIA SUS GASTOS EN

La información con el número 1 y 2 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

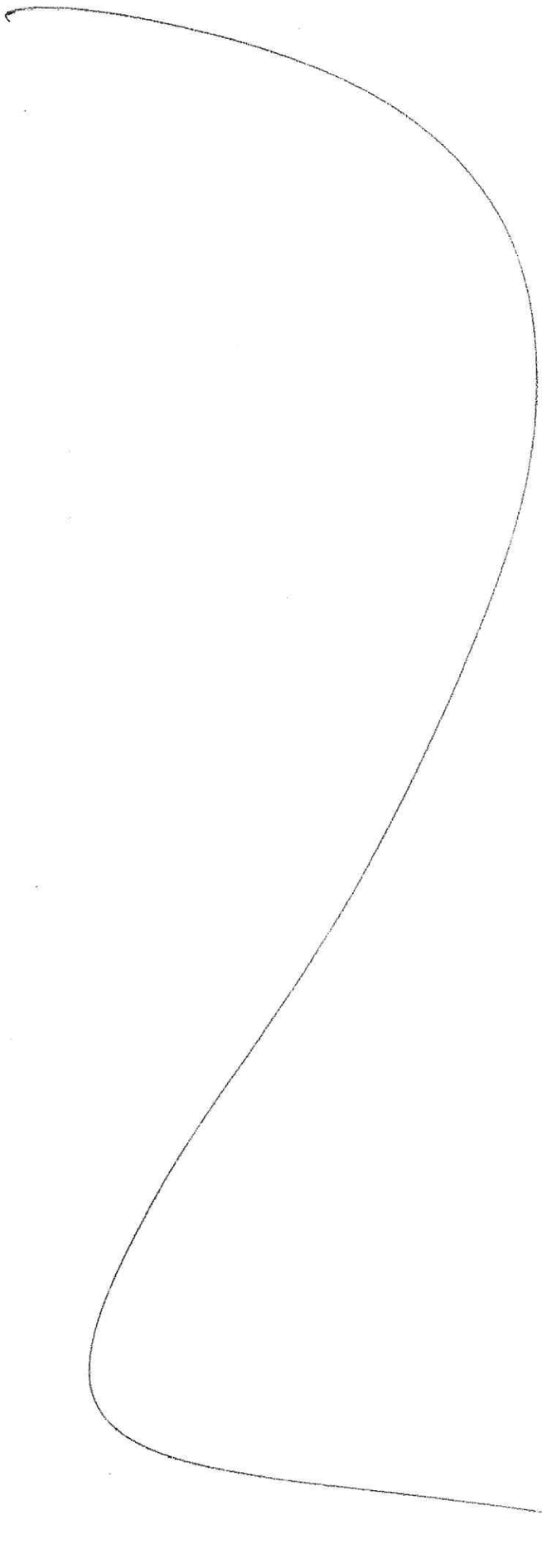

EL HOTEL VILLA ESPAÑA:-Nosotros, con un descuento de un quince o veinte por ciento que nos hacian.-**A LA VIGESIMA CUARTA:**-QUE DIGA EL COMPARECIENTE SI DURANTE SU COMISION EN PIE DE LA CUESTA, LLEGO A VOLAR EN EL ARAVA MATRICULA 2004:-No.-**A LA VIGESIMA QUINTA:**-QUE DIGA QUE OTRAS AERONAVES SE ENCONTRABAN DESTACAMENTADAS EN PIE DE LA CUESTA, DURANTE SU COMISION:-Unicamente nosotros, el arava 2005 y tambien habìa unos helicopteros del Escuadron 209, pero ellos igual iban y venìan, no estaban permanentemente en la Base, pero nunca supe sus nombres ya que por comentarios sè que llegaban ahì, pero no estuve presente cuando lo hacian.-**A LA VIGESIMA SEXTA:**-QUE DIGA EL COMPARECIENTE SI SABE DE DONDE FUERON LLEVADAS AL AVION, LAS PERSONAS DETENIDAS A QUE SE REFIERE EN SU DECLARACION:-No lo se, pero tenìa entendido que aquì en el campo militar, sin saber donde exactamente tenìa lo que se llamaba las celdas negras.-**A LA VIGESIMA SEPTIMA:**-QUE DIGA EL LUGAR EN EL QUE POR LO GENERAL SE LANZABAN AL MAR LOS CADAVERES:-Era al norte de Pie de la Cuesta, a unas cincuenta millas de distancia, dependiendo de si habìa o no luces abajo, ya que podrìa tratarse de un barco.-**A LA VIGESIMA OCTAVA:**-QUE DIGA EL COMPARECIENTE SI VIO EN ALGUNA OCASIÓN COMO SE LAVARA EL AVION, DESPUES DE LOS VUELOS QUE SE HACIAN PARA EL LANZAMIENTO DE LOS CADAVERES:-No, en alguna ocasiòn de reojo sì vì que lavaban la lona y eso porque vì que escurrìa el agua con sangre, creo que le echaban baldes de agua y con escobas le tallaban.- **A LA VIGESIMA NOVENA:**-QUE DIGA EL COMPARECIENTE SI SABE QUIEN TENIA EL MANDO EN LAS OPERACIONES QUE SE LLEVARON A CABO EN PIE DE LA CUESTA:-Yo unicamente veìa al [1] que era el que ordenaba y decìa y en ocasiones el se referìa a "Mi General", pero nunca escuchè que dijera su nombre.-**A LA TRIGESIMA:**-QUE DIGA EL COMPARECIENTE SI SABE CUAL ES LA SITUACION ACTUAL DEL AVION ARAVA MATRICULA 2005 QUE SE UTILIZO EN SU COMISION EN PIE DE LA CUESTA:-Parece ser que tuvo un accidente, pero no recuerdo la fecha ni a donde.-**A LA TRIGESIMA PRIMERA:**-QUE DIGA EL COMPARECIENTE QUE PERSONAL DE SU ESCUADRON O DE LA FUERZA AEREA SABIA DE LOS VUELOS DE LANZAMIENTO DE CADAVERES EN PIE DE LA CUESTA:-Que yo sepa, nadie màs, y en las ocasiones que a mi me llegan a preguntar algun compañero que què era lo que ibamos a hacer a Acapulco, yo les contestaba que a pasear.-**A LA TRIGESIMA SEGUNDA:**-QUE DIGA EL COMPARECIENTE CUANTOS VUELOS SE HACIAN MAR ADENTRO PARA EL LANZAMIENTO DE CADAVERES EN UNA NOCHE Y MADRUGADA:-Quiero aclarar que en las ocasiones que se llegó a volar, se hacia en la madrugada, pero si se me pregunta si pueden hacerse más vuelos en esta hora, tècnicamente si podrìan hacerse dos vuelos, pero serìa hacerlo de manera muy apresurada.-**No habiendo màs preguntas** que formular por parte de esta fiscalìa Militar, se concede el uso de la

[2]

La información con el número 1 y 2 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

palabra al compareciente a fin de que manifieste si desea agregar algo más a lo que contestò: en una ocasión más o menos a la mitad del tiempo que duré en la comisiòn en Pie de la Cuesta [redacted] e dijo que ibamos a una comida, esto allà en Pie de la Cuesta, y fuimos a un restaurante que esta en las cercanìas de un lago o riò, esta entre la zona de hoteles y en la bajada que va al aeropuerto por ahì se desviaron ahì comimos, dandome cuenta de que ya habìa una zona reservada para nosotros, ahì se encontraba el [redacted] llamandome la atenciòn el hecho de que se habìa desplegado mucha gente para la seguridad, ahì acudieron unas diez personas contandonos a nosotros y cinco gentes para dar seguridad, estos solamente se limitaron a dar seguridad, en el tema de conversaciòn no era de lo del trabajo que se hacia, creo que era sobre un carro, entre los que asistiamos se encontraba [redacted] que casi siempre andaba [redacted] con nosotros, el [redacted] yo y otras gentes que no identifico de nombre o apodo, pero casi siempre andaban con [redacted], esto fue como una comida normal que no duro mucho y al terminar cada quien tomo por su rumbo, nosotros nos fuimos al Hotel y ellos igualmente se retiraron sin saber a donde.-A continuación, se dá por terminada la presente diligencia, firmando al margen el que comparece y al calce lo hace el personal actuante, para su debida constancia.- - - - - - - - - - -

[redacted]

- **DAMOS FE**:- - - -

[redacted]

La información con el número 1 y 2 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

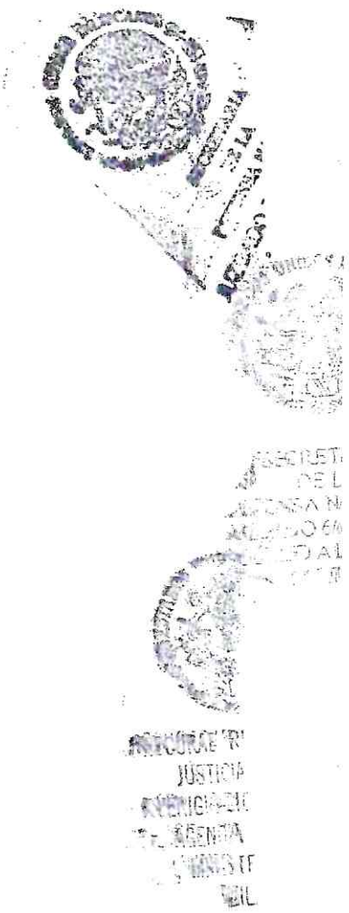

000791

00 390

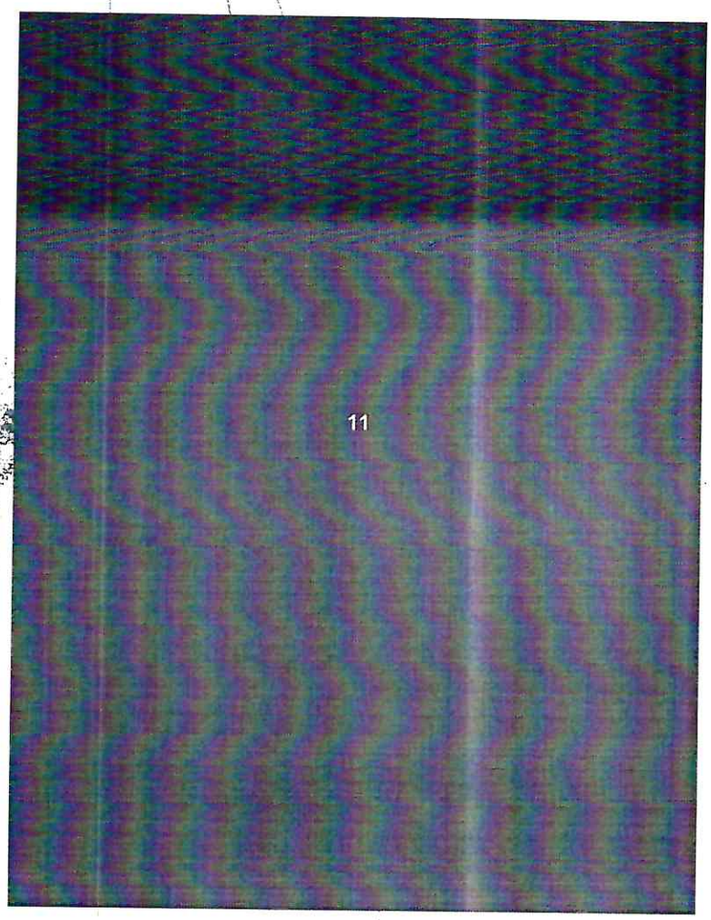

La información con el número 11 fue clasificada como **confidencial** de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.

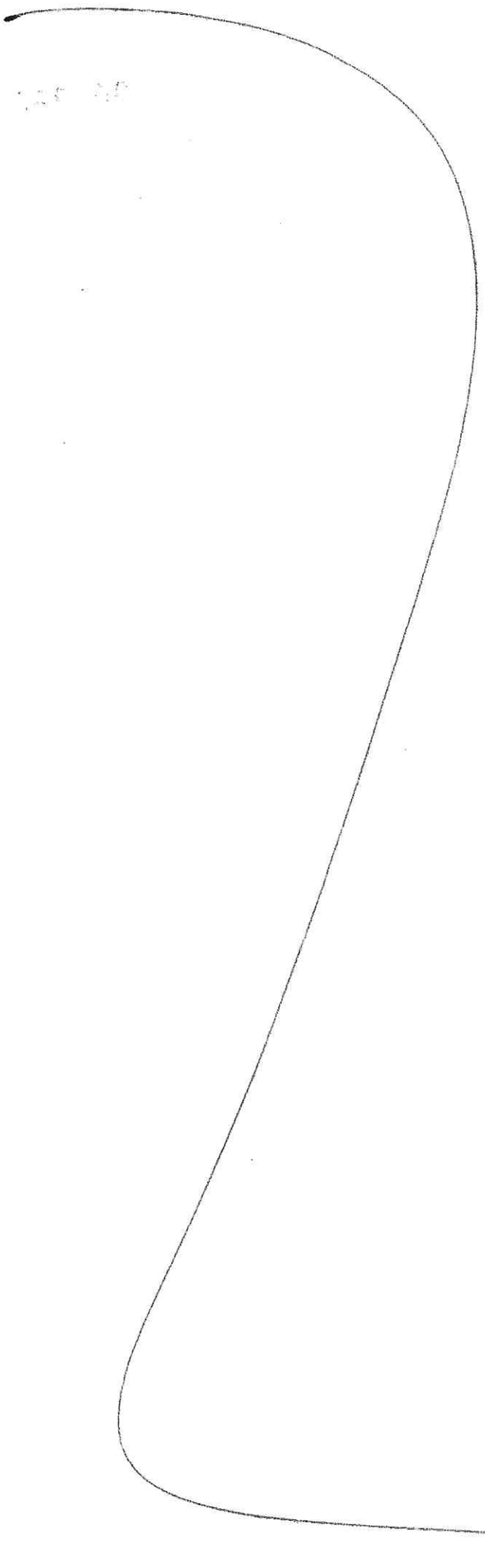

RAZON:- - - - En la plaza de México, Distrito Federal, a los veinticuatro días de junio del dos mil uno, se HACE CONSTAR: Que se recibió el radiograma número 48498, de esta fecha, girado por la Sección Primera [redacted] e la Secretaría de la Defensa Nacional [redacted] personal militar, al tenor del docume [redacted] - - - - - - - - - - - - - - -**C O N ST E:**- - - [redacted]

[redacted] **.MIL.**

La información con el número 2 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

000795

SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
ESTADO MAYOR

E.M.D.N.-T.A.

DEPENDENCIA ESTADO MAYOR
SECCION PRIMERA R.H.
MESA MORAL Y DISC. (JUSTICIA)
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

00 392

ASUNTO:-R A D I O G R A M A .

LOMAS DE SOTELO, D.F.

C. CMTE. XII R.M.- IRAPUATO, GTO.

48198

DN1.-_____.-S-1 R.H.-24 JUN. 2001.- FUNDAMENTO ARTS. 17 L.O.E.F.A.M.,

1 [redacted]

PRESENTENSE 0930 Y 1100, 28 JUN. 2001, RESPECTIVAMENTE, ANTE C. PRIMER AGENTE INVESTIGADOR MINISTERIO PUBLICO MILITAR, ADSC. SEC. AVERIGUACIONES PREVIAS DN21, PRACTICA DILIGENCIAS MINISTERIALES DENTRO AVERIGUACION PREVIA No. 5 [redacted] LLEVANDO CONSIGO T.U.I.M. O DOCUMENTO ACREDITE PERSONALIDAD MILITAR, SEGUN CORRESPONDA, CONCEPTO CAUSA MAYOR PLENAMENTE JUSTIFICADA IMPIDALES COMPARECER, INFORME DIRECTAMENTE AUTORIDAD REQUERIENTE, DEBIENDOSELES PROPORCIONAR PASAJES.-Atte.

1 [redacted]

2 [redacted]

SU CONOCIMIENTO.

DN1 S-1 (R.H.) Y S-S (SRIA.).- EDIFICIO.
DNS.- EDIFICIO.
DN21, REL. SU OF. No. AP-I-18041 DE 22 JUN. 2001.- MEXICO, D.F.

3 [redacted]

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUAD... DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO

La información con los numerales 1, 2 y 3 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 5 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 110 de la LFTAIP.

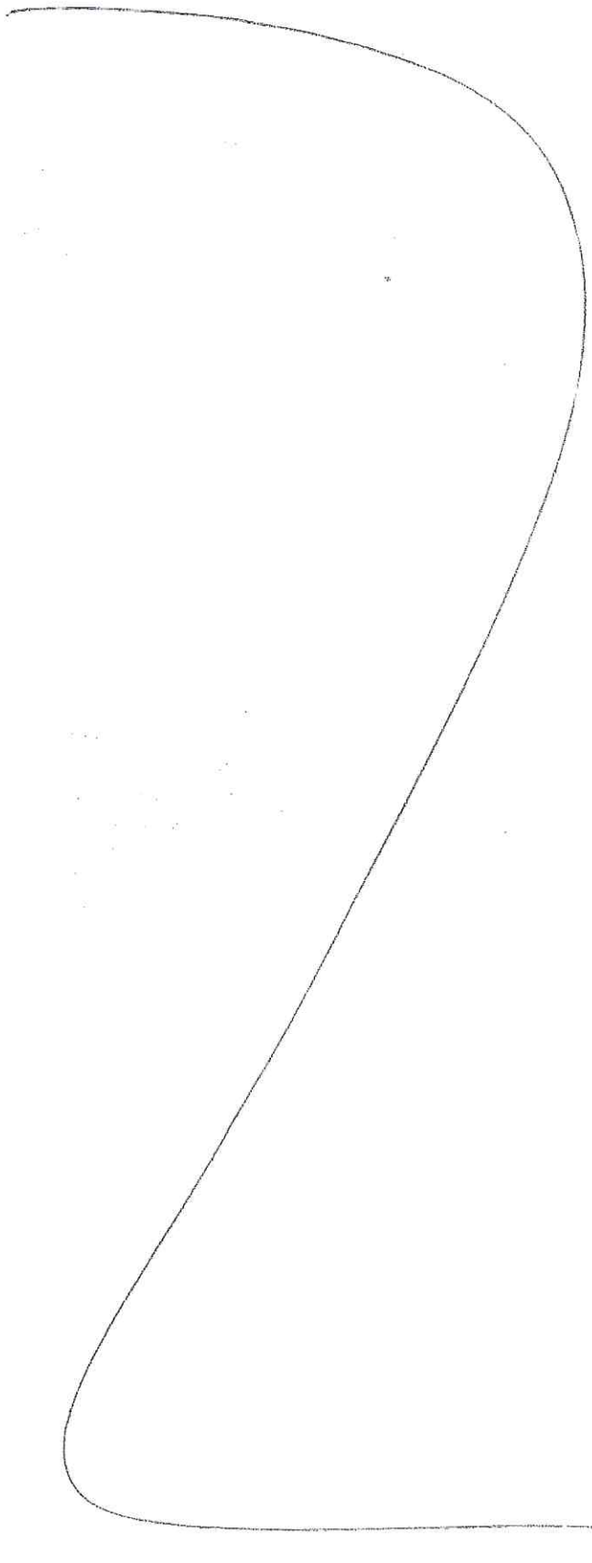

000797

RAZON:- - - - En la plaza de México, Distrito Federal, a los veinticinco días de junio del dos mil uno, se HACE CONSTAR: Que se recibió el mensaje [2] icuatro de junio, girado por el Comandante relacionado con la comparecencia de un [2] to que se a **N ST E:**- -

La información con el número 2 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

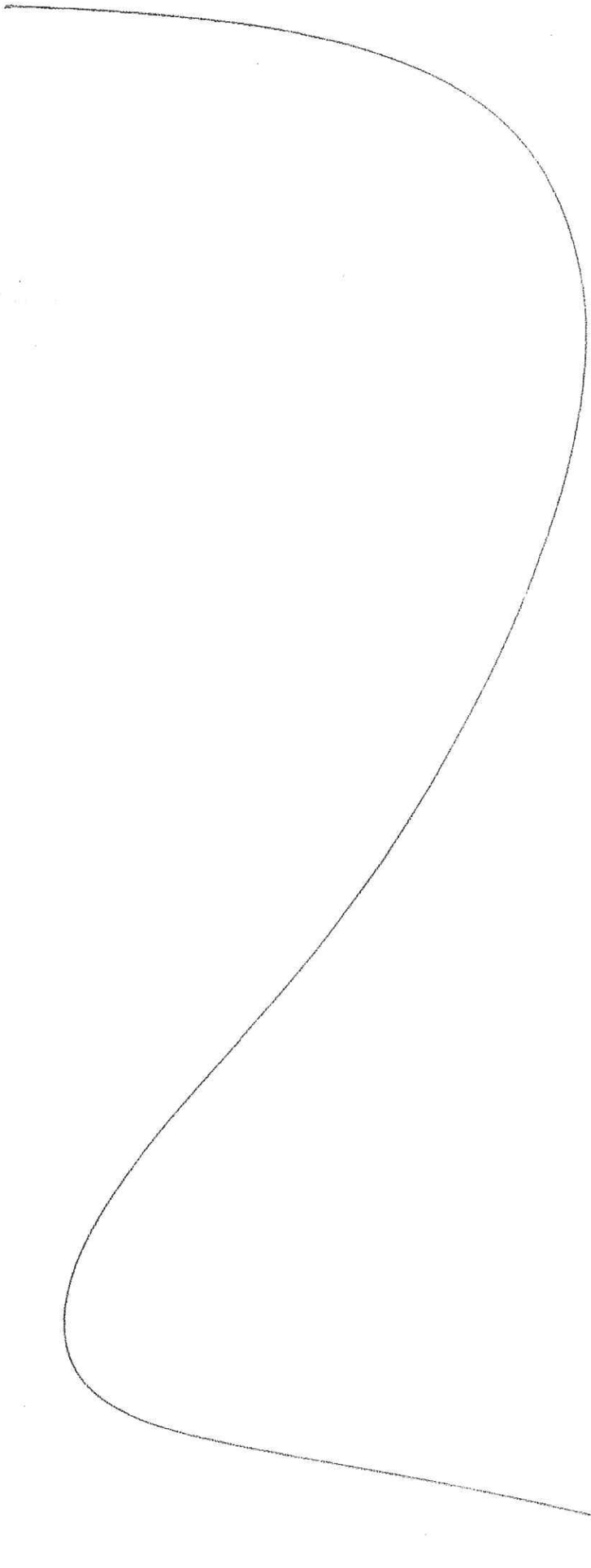

000799

MENSAJE C.E.I.

URGENTE.

No. 21371
HOJAS: 1/1
FECHA. 24 JUN. 2001.
REF.: DILIGENCIAS MINISTERIALES.

C. C.J.V R.M. E.M. S-1 .- GUADALAJARA, JAL.

DN-1 S-1 (R.H.).- LOMAS DE SOTELO, D.F.

RELACION RDGMA. No. 48428 DE 22 ACTUAL, GIR. ESE ORGANISMO, PERMITOME INFORMAR ESA SUPERIORIDAD, ESTA FECHA SALIO VIA TERRESTRE CON DESTINO ESA PLAZA, C. GRAL. ALA P.A.DEMA. [1] CMTE. B.A.M. No. 5 (ZAPOPAN, JAL.), FIN PRESENTARSE ANTE PRIMER AGENTE MINISTERIO PUBLICO MIL. ADSC. SECCION AVERIGUACIONES PREVIAS DN-21, PRACTICA DILIGENCIAS MINISTERIALES DENTRO AVERIGUACION PREVIA [5] Resptte.

[2]

Gral. Div. D.E.M. [1] Cmte.

24 JUN. 2001

SU SUPERIOR CONOCIMIENTO:
DN-13, DN-19 Y DN-21.- SUS DESTINOS.

SU CONOCIMIENTO:
C. CMTE. 15/a. Z.M.- ZAPOPAN, JAL.

[3]

La información con los numerales 1, 2 y 3 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 5 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 110 de la LFTAIP.

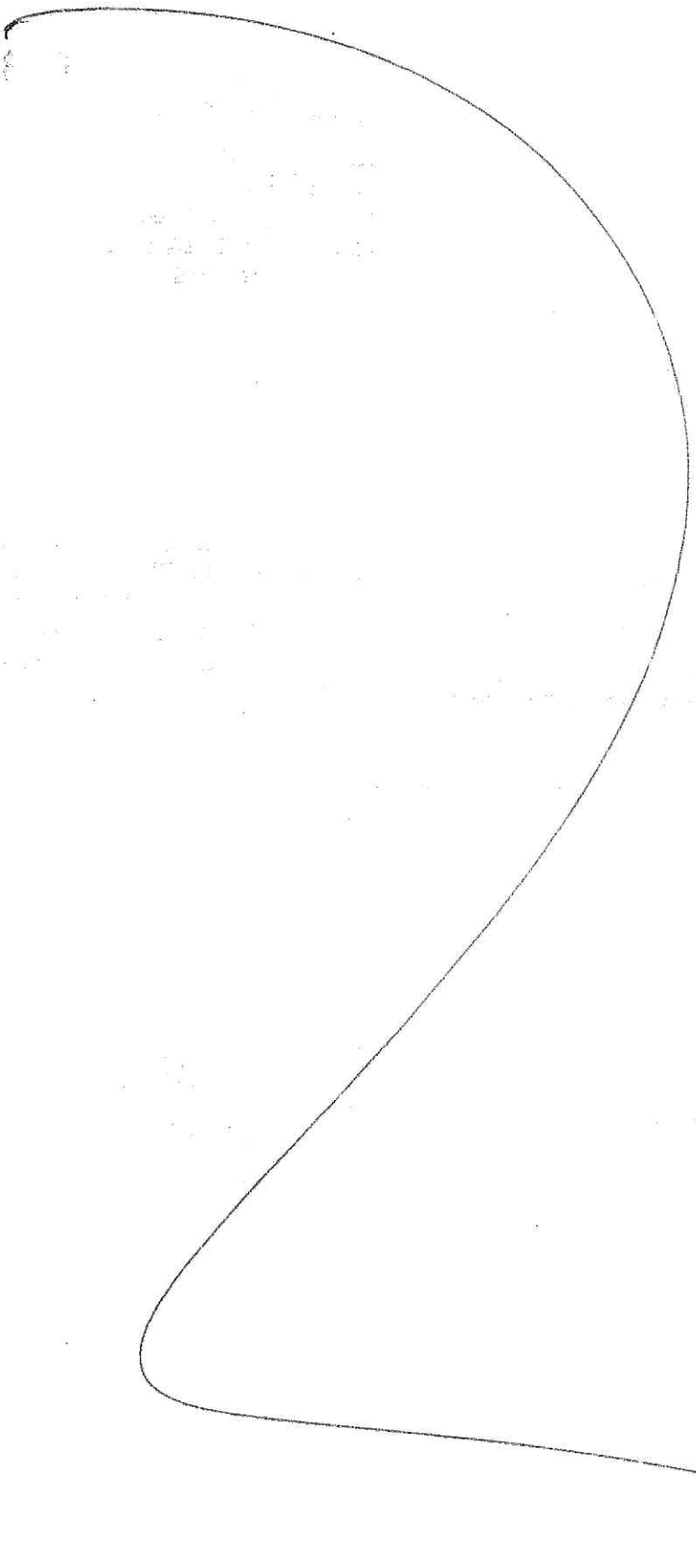

DECLARACION DEL C.GRAL.ALA.P.A.D.E.M.A. - - - En la Plaza de México, Distrito [1] siendo las diez horas del día veinticinco de junio del año dos mil uno, ante el suscrito Mayor de Justicia Militar y [1] Primer Agente Investigador del Ministerio Público Militar adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia Militar, quien actúa en forma legal ante su Oficial Secretario **Subteniente** [1] quien al final firma y dan fe; comparece previo citatorio el Ciudadano **General de Ala Piloto Aviador Diplomado** [1] identifica con su Tarjeta Única de Identidad Militar con número de folio 100444, expedida con fecha tres de marzo del año dos mil por la Oficialía Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional, en cuyo margen izquierdo aparece una fotografía a color que concuerda con los rasgos fisonómicos del compareciente, a quien se devuelve el indicado documento previa fotocopia que se le toma para ser agregada a las presentes actuaciones; acto seguido esta Fiscalía Militar le hace saber al compareciente que el artículo 429 del Código de Justicia Militar castiga con la pena de dos años de prisión a quienes declaran falsamente dentro de una averiguación previa, y enterado de lo anterior se protesta al compareciente para que se conduzca con verdad en la presente [11] como Comandante, y por cuanto hace a los hechos que se investigan **DECLARO:** ---- Que en el mes de septiembre de mil novecientos setenta y tres, siendo Teniente de [2] Fuerza Aérea Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo, causó alta en el Escuadrón Aéreo 208, Búsqueda, Rescate y Evacuación, con matriz en Santa Lucía, Estado de México, recordando que en esa época estaban llegando aviones Aravá al Escuadrón, procedentes de Israel, estando ahí hasta el mes de septiembre de mil novecientos setenta y ocho en que fue designado para realizar un curso en España; también refiere el compareciente que como por el año de mil novecientos setenta y seis, cuando ya era Capitán 2/o., recibió órdenes de pasar comisionado a la Base Aérea Militar número Siete en Pie de la Cuesta, Guerrero, en donde fue asignado para formar parte de la tripulación del avión Aravá matrícula 2005, misma que estaba conformada [1] [1] ando el compareciente que él llegó en sustitución del entonces Capitán 2/o. de Fuerza Aérea Piloto Aviador [1]

La información con los numerales 1 y 2 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 11 fue clasificada como **confidencial** de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.

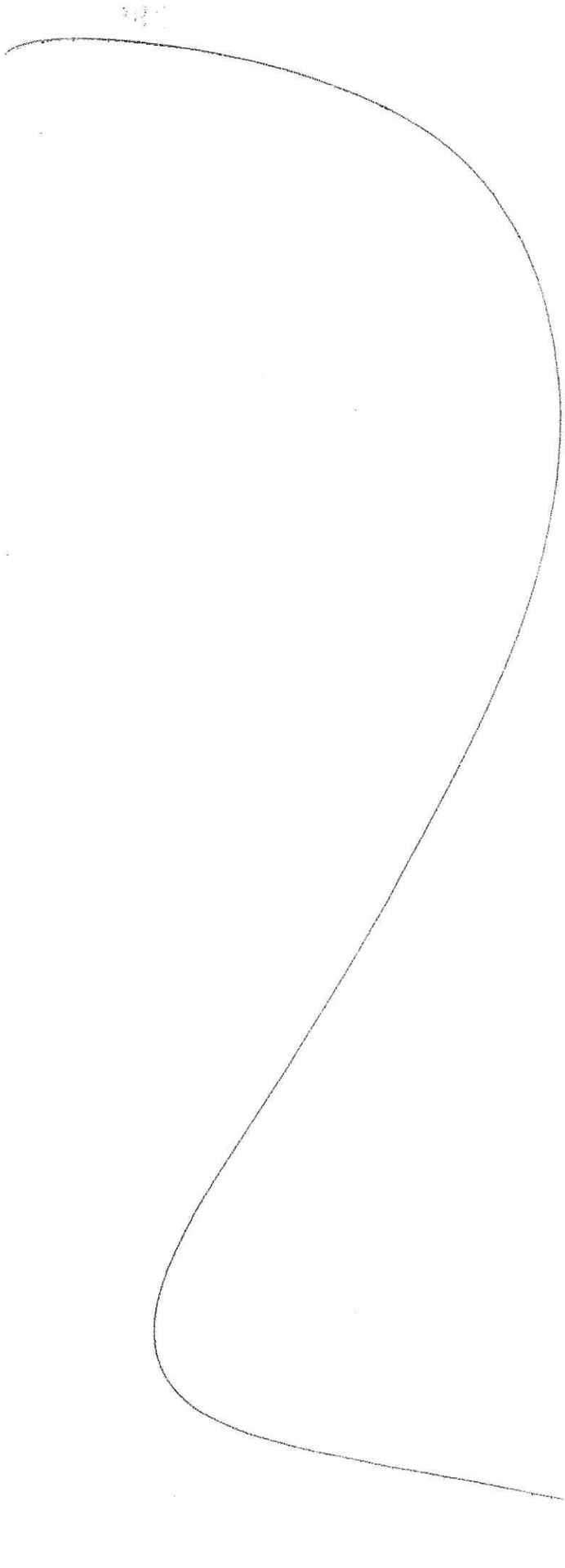

[1] [redacted] piloto de la nave; asimismo refiere el deponente que cuando llegó a la Base Aérea de Pie de la Cuesta trató de no inmiscuirse mucho en los trabajos que se realizaban, ya que por rumores que se corrían en el Escuadrón del que formaba parte, se sabía que el avión Aravá que se encontraba en Pie de la Cuesta era utilizado para arrojar gente al mar, por lo que con esa creencia cuando llegó a la citada Base Aérea incluso no quería ni preguntar qué era lo que se hacía ahí; sin embargo, sin recordar con exactitud cuánto tiempo pasó desde que había llegado a Pie de la Cuesta, en cierto día por la madrugada, no recordando si fueron llamados o pasó e[1] [redacted] l cuarto que el de la voz rentaba junto con[1] [redacted] por el rumbo de Caleta en la plaza de Acapulco, Guerrero, se dirigieron hacia la Base Aérea Militar número Siete a bordo de un C:LE: que tenían asignado, y en donde al llegar se estacionaban junto a la plataforma en donde se encontraba el avión Aravá que ya ha mencionado, y el de la voz procedía a realizar las maniobras de prevuelo que consisten en revisar exteriormente la aeronave y posteriormente procedía a subirse junto con el [1] [redacted] a la cabina del avión, pero por la puerta de la tripulación, que es la que se encuentra del lado derecho de la cabina del avión, mientras que el Tenie[1] [redacted] se subía por la puerta principal que se encuentra en la parte trasera izquierda del fuselaje; por lo que ya estando adentro el personal de la tripulación, se encendía la aeronave para emprender el vuelo, recordando que después de despegar de la Base se dirigían hacia mar adentro, es decir, hacia el poniente de la costa, recordando que volaban como una media hora, y se empezaba a disminuir la velocidad y al poco rato, el propio Comandante de la aeronave avisaba que ya iban de regreso a Pie de la Cuesta; en este momento desea aclarar el compareciente que a pesar de que se hicieron varios vuelos de este tipo, de loa cuales no recuerda su número exacto, en ninguno de ellos se percató ni vio qué era lo que se hacía durante el vuelo, ya que incluso siempre trataba [2] [redacted] ner cerrada la puerta que da acceso a lo que es el cuerpo del avión, nte por los comentarios que ya ha mencionado, aunque en ocasiones llegaba algunas voces dentro del avión, pero nunca tuvo la curiosidad de asomarse quiénes eran o qué hacían; de igual forma señala el declarante que inmediatamente después de que aterrizaban en la Base Aérea Militar, bajaban por la misma puerta de la tripulación y se retiraban del lugar para irse a descansar o a tomar un café, y ya era posteriormente o al día siguiente cuando regresaban a revisar el avión, pero nunca se dio cuenta de nada raro, y en verdad siempre evitó tratar de darse cuenta de lo que se hacía, e incluso en ocasiones en qu[1] [redacted] [1] [redacted] trataba de hacerle comentarios sobre lo que hacían, trataba de desviar la plática hacia otros temas; por otra parte, refiere el compareciente que sin poder precisar la fecha, pero como en el año de mil novecientos setenta y siete, se desertó el[1] [redacted], ya que al parecer se casó con una mujer sueca y se fue a vivir a Suecia, agregando que antes de que se fuera le llegó a comentar sus

La información con los numerales 1 y 2 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

PROCURADURIA
JUSTICIA
AVERIGUACION
AGENCIA IN
MINISTERI
MILITA

deseos de desertarse, y posteriormente como unos quince días o un mes después de su deserción, le habló por teléfono dicho Capitán diciéndole que se encontraba en Suecia y que ya estaba bien allá, y además por esas fechas recibió una tarjeta postal que le mandó desde ese país; también refiere el compareciente que a raíz de la deserción de [1] tuvieron que ir a darle parte al entonces Teniente Coronel o Coronel [1] de lo ocurrido, para lo cual se trasladaron a esta plaza y se presentaron con él en el Campo Militar, en uno de los Batallones de Policía Militar, junto con el Teniente [1] diciéndole el Jefe [1] al de la voz que le dijera la verdad si sabía dónde se encontraba, a lo que el declarante le contestó que realmente no sabía su paradero, no recordando ningún otro comentario que hubiera hecho dicho Jefe; posteriormente, en sustitución del Capitán [1] fue enviado el Capitán [1] quien se hizo cargo de la aeronave, y con el cual continuaron los vuelos nocturnos al mar, aunque dichos vuelos no eran muy frecuentes, ya que a veces tardaban algunos meses en efectuarse, e incluso en dos ocasiones en que el avión estuvo fuera de servicio por descompostura, pasaron varios meses sin que se efectuara ningún vuelo, y cuando se hacían era solamente un vuelo en cada ocasión; también señala el deponente que solo en una ocasión le tocó ver que en un viaje de regreso de México a Pie de la Cuesta, que se transportó a unos detenidos hacia la Base Aérea Militar, pero no recuerda con exactitud cuántos fueron, pero habrán sido como unos cuatro o cinco, no habiéndose percatado a qué lugar de la Base fueron conducidos, finalmente, el compareciente refiere que como a mediados de mil novecientos setenta y ocho, en una ocasión que se encontraba en esta plaza fue a las oficinas en donde se encontraba la Comandancia de la Fuerza Aérea Mexicana en el séptimo piso de la Secretaría de la Defensa Nacional, y ahí le comentaron sobre un curso superior del aire en España y le preguntaron si no quería realizarlo, a lo cual manifestó que sí, pero se le indicó que debería contar con la anuencia del Coronel [1] por lo que ese mismo día fue a verlo al Campo Militar, y dicho Jefe le dio autorización para realizar el curso, siendo de esa forma que en el mes de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, el de la voz se trasladó a España a efectuar el mencionado curso, con lo que cesó de estar comisionado en la Base Aérea Militar de Pie de la Cuesta, ignorando quién haya sido designado como sustituto en la tripulación del avión Aravá matrícula 2005; siendo todo lo que sabe sobre los hechos, a preguntas formuladas por esta Fiscalía Militar, el compareciente contestó **A LA PRIMERA:** DIGA SI CUANDO ESTUVO COMISIONADO EN LA B.A.M. NUM. 7, CONOCIO A LOS ENTONCES TENIENTE CORONEL [1] [1] Y MAYOR [1] RESPUESTA: Que sí los conoció, a [1] únicamente de vista, aunque no recuerda en qué lugar lo conoció, habiéndolo visto como dos o tres veces durante todo el tiempo en que estuvo comisionado y siempre vestía de civil; y en cuanto al

La información con los numerales 1 y 2 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

[1] conoció ya él era el encargado del personal de la Policía Militar que estaba comisionado en la plaza de Acapulco, Guerrero, llegando en algunas ocasiones a conversar con él, aclarando que quien tenía más contacto con él era el Comandante de la aeronave, que como ya lo dijo fueron los [1] **A LA SEGUNDA:**- DIGA SI CUANDO REALIZABAN LOS VUELOS NOCTURNO AL MAR LLEGO A VER EN LA B.A.M. NUM. 7 AL PERSONAL DE LA POLICIA MILITAR, RESPUESTA: Que sí los llegó a ver, y en algunas ocasiones también vio a [1] siendo el personal de la Policía Militar el que decía en qué momento ya estaban listos para que el avión despegara, aunque a veces eran los [1] os que avisaban cuando ya estaba listo el vuelo; **A LA TERCERA:** DIGA SI DURANTE LAS OCASIONES EN QUE SE REALIZARON LOS VUELOS NOCTURNOS AL MAR, EN ALGUNA OCASION LLEGO A ESCUCHAR ALGUNA DETONACION ANTES DE QUE SE INICIARA EL VUELO, RESPUESTA: Que no; **A LA CUARTA:**- DIGA SI EN ALGUNA OCASIÓN LLEGO A ESCUCHAR COMENTARIOS SOBRE LO QUE SE HACIA A LOS DETENIDOS, RESPUESTA: Que si, pero Únicamente por comentarios que escuchaba desde cuando estaba en Santa Lucia, en el sentido de en Pie de la Cuesta, a los detenidos los sentaban según para tomarles una foto, pero en realidad les disparaban con una pistola y después los arrojaban al mar, pero reitera que cuando estuvo en la citada Base en ningún momento, ni en ninguna ocasión vio que se realizara dicho procedimiento; **A LA QUINTA**.- DIGA SI EN ALGUN MOMENTO ESCUCHO COMENTARIOS SOBRE LA ESPADA VENGADORA, RESPUESTA: Que no; **A LA SEXTA:** DIGA SI EN ALGUNA OCASIÓN SE PERCATO DE QUE HUBIERA RASTROS DE SANGRE DENTRO DEL AVION QUE TRIPULABA, RESPUESTA: Que no; **A LA SEPTIMA**: QUE DIGA EN ALGUNA OCASIÓN EL TENIENTE MONROY [2] A LE HIZO ALGUN COMENTARIO SOBRE OFRECIMIENTOS QUE SE [illegible]ON A MUJERES DETENIDAS PARA TENER RELACIONES SEXUALES CON [illegible] A CAMBIO DE DEJARLAS EN LIBERTAD, RESPUESTA: Que no; **A LA [illegible]A**: DIGA SI LOS VUELOS NOCTURNOS QUE SE HACIAN AL MAR ERAN [illegible]DOS EN LA BITACORA DE AVION ARAVA MAT. 2005, RESPUESTA: Que sí, pero se anotaban como vuelos locales y se especificaba el tiempo de vuelo, ignorando donde pueda encontrarse la bitácora; **A LA NOVENA**.- DIGA SI EN ALGUNA OCASION VIO AL ENTONCES [1] [illegible]E DE LA CUESTA O EN ACAPULCO, GUERRERO, RESPUESTA: Que no; **A LA DECIMA**: DIGA SI CONOCIO A UN JEFE DE LA FUERZA A[1] RESPUESTA; Que sí, porque pertenecía al Primer Grupo Aéreo en Santa Lucía, y actualmente se encuentra retirado, siendo General de Grupo o de Ala y su nombre es FRANCISCO VELARDE QUINTERO; **A LA DECIMA PRIMERA**: DIGA SI EN ALGUNA OCASIÓN REALIZARON ALGUN VUELO AL NORTE DE LA REPUBLICA O A LOS

La información con los numerales 1 y 2 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

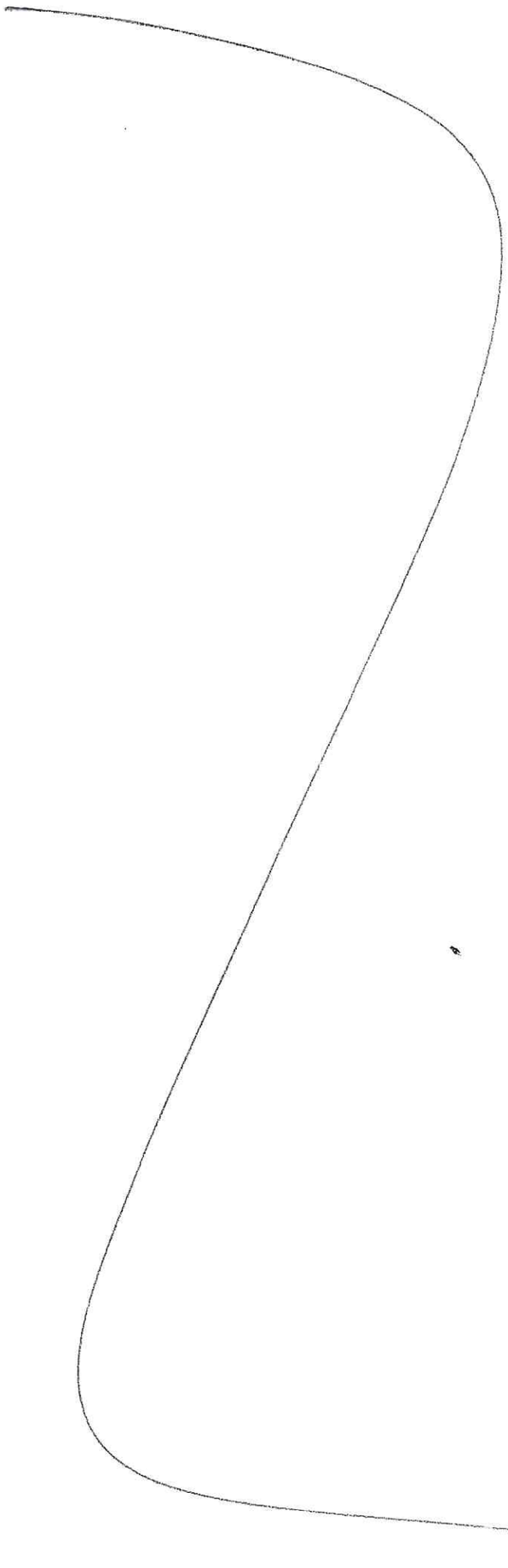

ESTADOS UNIDOS, RESPUESTA: Que no, ya que los vuelos siempre fueron a la Ciudad de México y dentro del Estado de Guerrero, y cuando mucho en una ocasión hicieron un vuelo a Lázaro Cárdenas, Michoacán; **A LA DECIMA SEGUNDA**: DIGA CUANDO FUE LA ULTIMA VEZ QUE TUVO COMUNICACIÓN CON EL CAPITAN [1] RESPUESTA: Desde la ocasión ya mencionada, en que le habló por teléfono y le dijo que ya se encontraba en Suecia; **A LA DECIMA TERCERA**.- DIGA SI TUVO CONOCIMIENTO DE QUE EN ALGUNA OCASIÓN SE HAYAN FILMADO LAS MANIOBRAS REALIZADAS DURANTE LOS VUELOS NOCTURNOS AL MAR, RESPUESTA: Que no; **A LA DECIMA CUARTA**.- DIGA SI CUANDO ACUDIO AL CAMPO MILITAR NUM. UNO A DARLE PARTE AL ENTONCE[1] PARA DARLE PARTE DE LA DESERCION DEL [1] DICHO JEFE LES PREGUNTO POR QUE NO LO HABIAN MATADO, RESPUESTA: Que no lo recuerda; **A LA DECIMA QUINTA**: DIGA SI EN ALGUNA OCASIÓN SE DIO CUENTA DE QUE ALGUN GENERAL DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL HAYA IDO DE VISITA A LA B.A.M. NUM. 7, RESPUESTA, Que no; no habiendo más preguntas qué formular, se da por terminada la diligencia, firmando al margen el compareciente previa lectura de su declaración y al margen firma el personal del actuaciones.- DAMOS FE.-

[2]

[2]

La información con los numerales 1 y 2 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

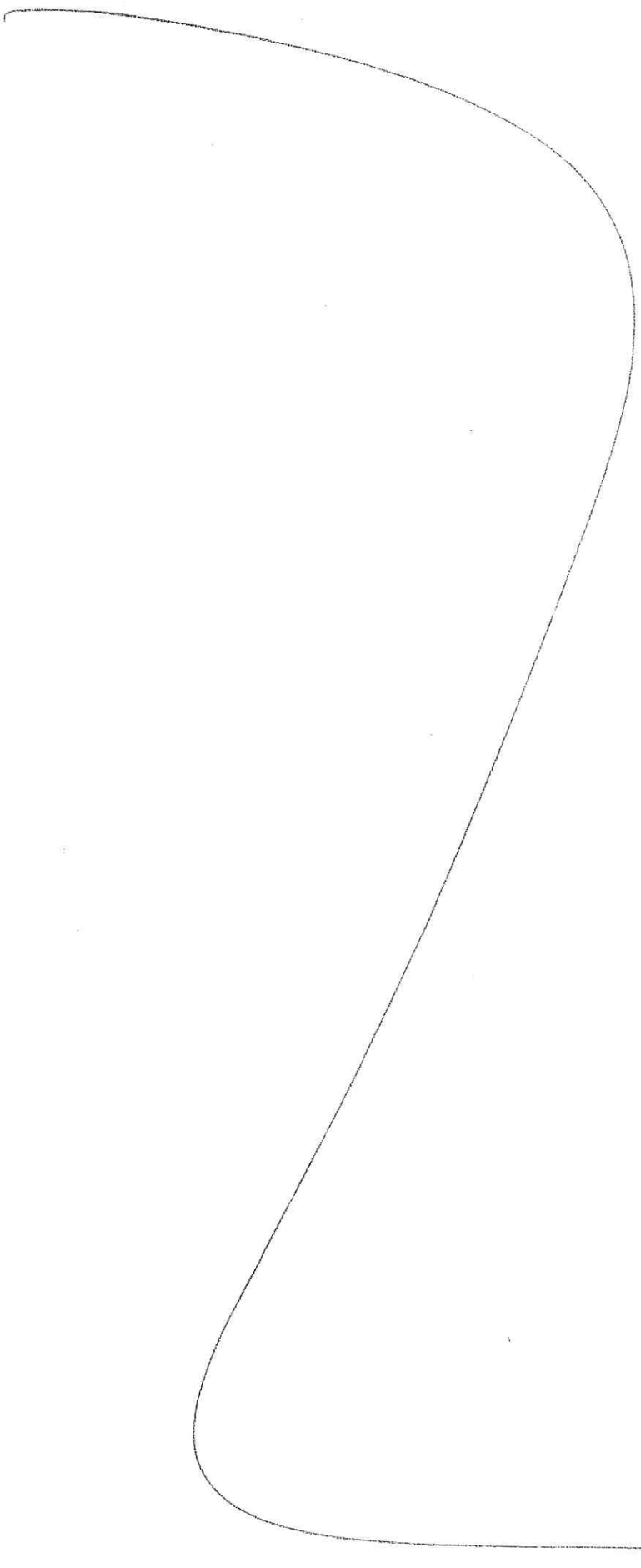

000811

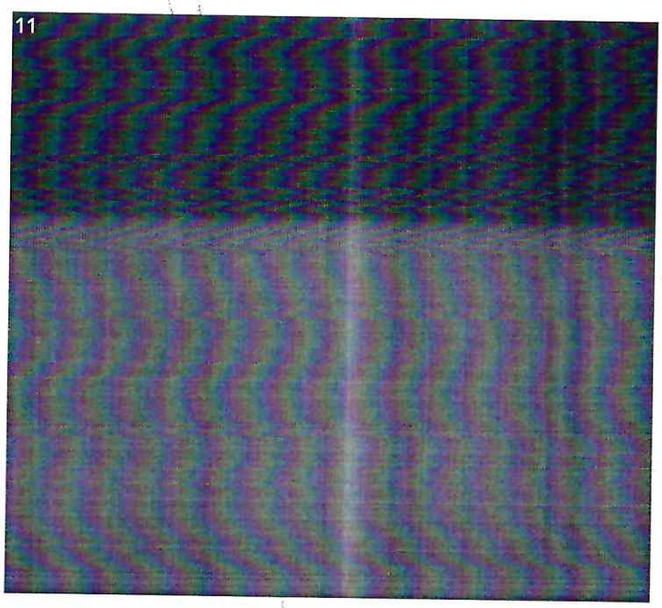

La información con el número 11 fue clasificada como **confidencial** de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.

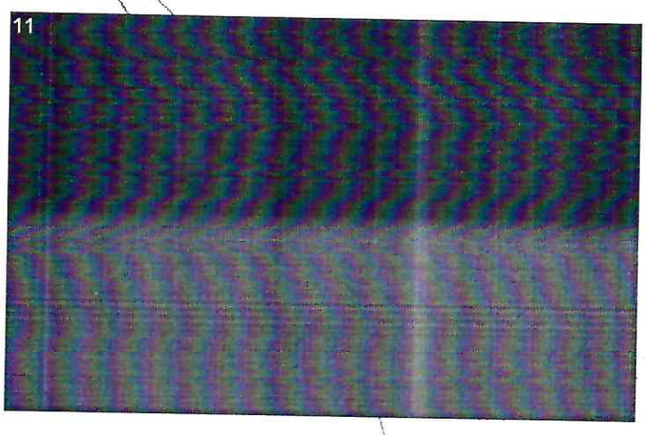

La información con el número 11 fue clasificada como **confidencial** de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.

RAZON:- - - - En la plaza de México, Distrito Federal, a los veintiséis días de junio del dos mil uno, se HACE CONSTAR: Que se giro el oficio número [redacted] a fecha, al Ciudadano Comandante de la Fuerza Aérea [redacted] te el cual se le solicita se proporcionen las facilidades [redacted] evar acabo la diligencia ministerial, al tenor de la [redacted] a.- [redacted]

[redacted] - - - - - -**C O N ST E:**- - - - - - - - - - - - -

[redacted] **MIL.**

La información con el número 2 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del articulo 110 de la LFTAIP.

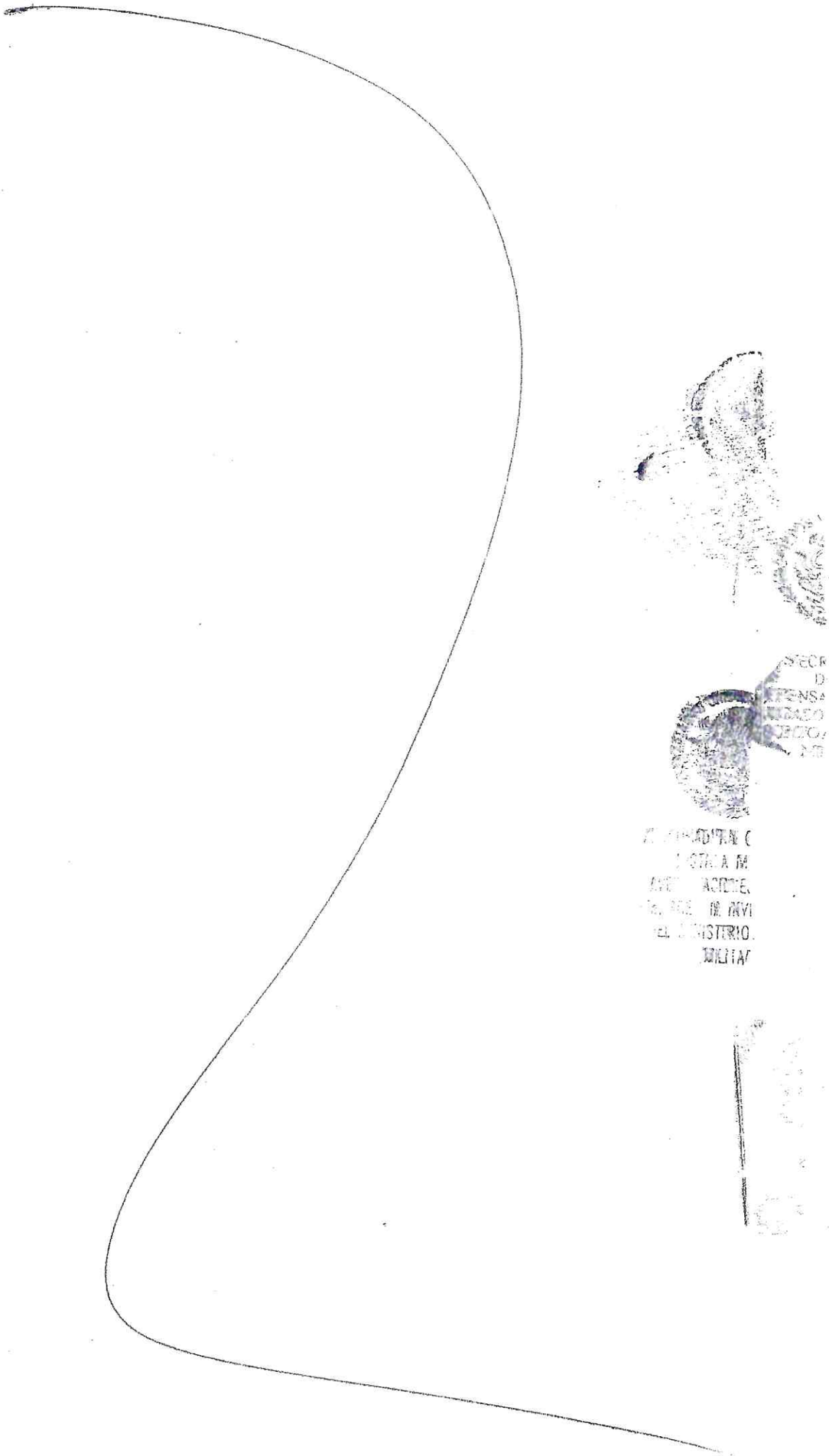

000815

0509

00 402

SECRETARIA
PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA MILITAR.

DEPENDENCIA: PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.
SECCION: AVERIGUACIONES PREVIAS.
MESA: PRIMERA AGENCIA INVEST.
No.DE OF.: AP-I-18000
EXPEDIENTE [redacted]

[redacted]

ASUNTO:-Se proporcionen las facilidades necesarias para llevar a cabo la diligencia ministerial que se indica.

Campo Mil. 1-J, D.F., a 26 de junio del 2001.

C. General de Div. P.A. DEMA.
COMANDANTE DE LA F.A.M.
P r e s e n t e.

Me permito hacer del conocimiento de esa Superioridad que el día [redacted] Primer Agente Investigador del Ministerio Público Militar, Adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de esta Procuraduría, se constituirá legalmente en las instalaciones de la Base Aérea Militar número 1 (SANTA LUCIA, MEX.), con personal de esta Dependencia y del Laboratorio Científico de Investigaciones, con el fin de llevar a cabo diligencias de carácter ministerial en el [redacted] matricula 3005, perteneciente al Escuadrón Aéreo 301, que incluirá una revisión exhaustiva en el fuselaje de la aeronave, por lo que será necesario la remoción de algunas de sus partes.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 57, 78, 81, 83, 84, 453, 454 y 522 del Código de Justicia Militar y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la Averiguación Previa número [redacted] practica el mencionado Fiscal Militar; me permito solicitar a esa Superioridad, gire sus respetables órdenes a quien corresponda a efecto de que se proporcionen las facilidades necesarias al citado personal para el satisfactorio desempeño de su comisión, y asimismo, se proporcione personal especialista en mantenimiento de aviación, perteneciente al referido Escuadrón, para que colabore en la revisión de la aeronave.

[redacted]

La información con los numerales 1, 2 y 3 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 5 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 9 fue clasificada como **confidencial** de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.

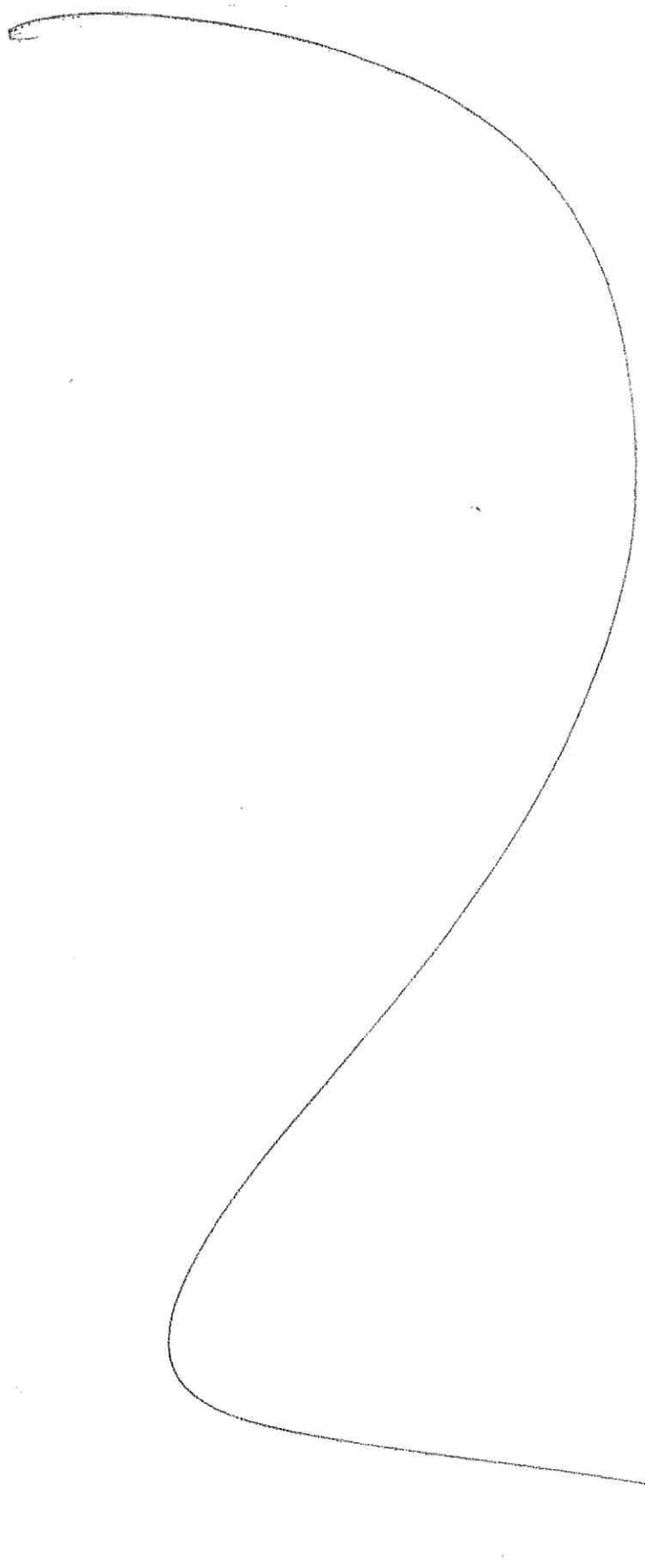

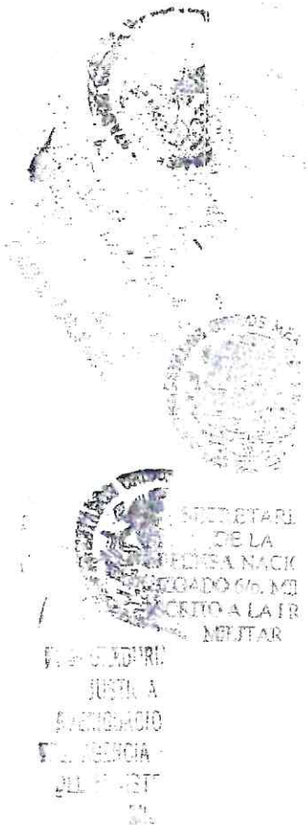

CONSTANCIA.-- - - - En la Plaza de México, Distrito Federal, siendo las veinte horas del día veintiséis de junio del año dos mil uno, el suscrito, Mayor de Justicia Militar y Licenciado **ANDRES CORTES RIOS,** Primer Agente Investigador del Ministerio Público Militar Adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia Militar, actuando por ante su Secretario Legal, Subteniente Oficinista **HUMBERTO AGUIRRE PANTITLÁN** quien autoriza firma:- - - -**HACE CONSTAR.**- .- - - - - - - - - - -
- - - - -Que minutos antes de la hora antes señalada se agrega a la presente indagatoria, las actuaciones que fueron practicadas por el Ciudadano Capitán Primero de Justicia Militar y Licenciado **MOISES REYNA MONTALVAN,** Agente del Ministerio Público Militar Auxiliar adscrito a esta Agencia Investigadora del Ministerio Público Militar Adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia [redacted] r y Base Aérea Militar número Seis (Pie de la Cuesta, [redacted] ean engrosadas a la indagatoria que se actúa y dichas [redacted] es correspondientes.- -
[redacted] - - -**CONSTE.**- - - - - - - - - - - - - - [redacted]

La información con el número 2 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

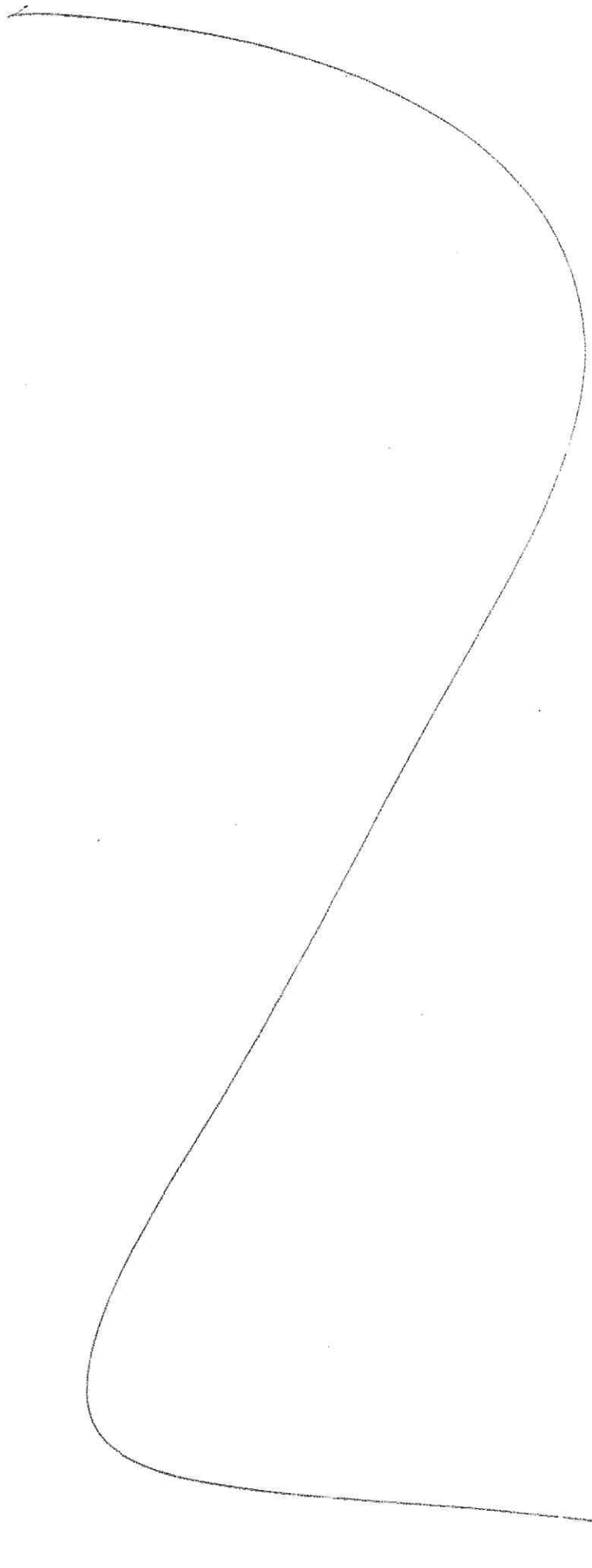

CONSTANCIA- - - - En la plaza de Pie de la Cuesta, estado de Guerrero, siendo las cero quince treinta horas del día veinte de junio del año dos mil un [1] [1], Agente del Ministerio Público Militar Auxiliar adscrito a la Primera Agencia Investigadora del Ministerio Público Militar Adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia Militar, quien actúa por ante Secretario [1] [1].- **HACE CONSTAR**.-Que minutos antes de la hora indicada, el personal de actuaciones se constituyó plena y legalmente en las instalaciones que ocupa la Base Aérea Militar número siete (Pie de la Cuesta, Guerrero), con la finalidad de practicar diligencias ministeriales.- [2] [2]

La información con los numerales 1 y 2 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

ACUERDO DE DILIGENCIAS- - - - En la plaza de Pie de la Cuesta, estado de Guerrero, siendo las cero dieciséis horas del día veinte de junio del año dos mil uno, Capitán Primero [redacted] nte del Ministerio Público Militar Auxiliar adscrito a la Primera Agencia Investigadora del Ministerio Público Militar Adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia Militar, quien actúa por ante Secretario Legal, Sargento Primero [redacted] quien autoriza firma.- .- - -

DIJO.- -

- - - -**VISTO**.- El contenido de las actuaciones que anteceden en las que se hace necesario solicitar la siguiente documentación e información.- 1.- AL Comandante de la Base Aérea Militar solicitar copias certificadas de los planos de la B.A.M. número O SIETE, correspondiente al periodo de 1974 a 1981, así como fotografías actuales; relación del personal que prestó sus servicios en la citada Base, durante el referido periodo; asimismo se informe el grado y nombre del personal de controladores de vuelo, que prestó sus servicios en el mencionado periodo; se informe el grado y nombre del personal que prestó sus servicios en la citada Base en 1974, a la fecha; asimismo se informe si personal del B.I.C., presto servicios en la citada base, y se informe si se encontraba al servicio de la base, alguna camioneta color café; 2.- Al Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, del Ayuntamiento de Acapulco Guerrero, solicitar informe si existe o existió el domicilio [redacted], asimismo se informe el domicilio que tenían las bodegas de la Secretaría de Obras Públicas, durante el periodo de 1974 a 1981 en Acapulco, Guerrero; 3.- Solicitar al Secretario de Protección y Vialidad, de Acapulco Guerrero, una relación del personal que prestó sus servicios en el periodo de 1974 a 1981; en virtud de ser necesario dentro de la Averiguación Previa; es de acordarse y se.- - - - - - - - - - -**ACUERDA**.- - - - - - - - - - - - -

- - - - -**UNICO**.- Gírense desde luego los oficios al Comandante de la .B.A.M. número seis , Al Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, del Ayuntamiento de Acapulco Guerrero y al Secretario de Protección y Vialidad, de Acapulco Guerrero, con la finalidad de solicitarle la documentación e información referida, - - - - - - - - - - - -

- -**C U M P L A S E**.- -

- - - Así lo acordó y firma el funcionario al principio mencionado, quien actúa legalmente por ante testigos de asistencia, quienes autorizan, firman y dan fe.- - - - - - - - **DAMOS** -

[redacted]

[redacted]

La información con los numerales 1 y 2 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 17 fue clasificada como **confidencial** de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.

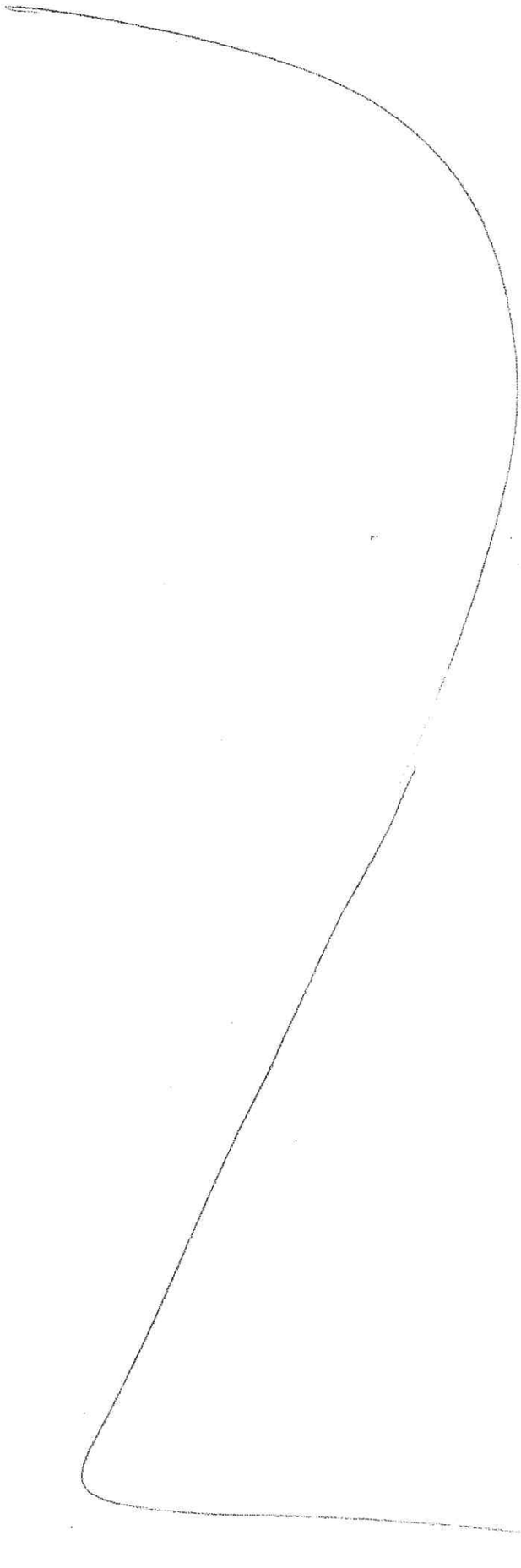

000823

0 ~~406~~ ~~408~~

RAZON:- - - - En la plaza de Pie de la Cuesta, Guerrero, a los veinte días del mes de junio del dos mil uno, se HACE CONSTAR: Que se giraron los oficios números AP-I-17998, AP-I-17999, AP-I-17200 de está fecha, al Secretario de Protección y vialidad, al Comandante de la Base Aérea Militar número siete, y al Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento de Acapulco, Guerrero, respectivamente, al tenor de la

[redacted] **T E:-** - - - -

[redacted]

RAZON:- - - - En la plaza de Pie de la Cuesta, Guerrero, a los veinte días del mes de junio del dos mil uno, se HACE CONSTAR: Que se recibió el oficio número 2614 de esta fecha, suscrito por el Secretario de Protección y Vialidad de Acapulco Guerrero; mediante el cual informa que no cuenta con antecedentes del año de 1974 a 1981, al tenor del documento que se agrega.- - - - - - - - **C O N ST E:-** - - - - - - - - - - - - - - -

[redacted]

[redacted]

La información con los numerales 1 y 2 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

PROCURAD
JUSTI
AVERIG A
10a. AGENCI
DEL MINIS
G

000825

0 407

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO MILITAR
ADSC. A LA IX R.M.

DEPENDENCIA: *PROC. GRAL. JUST.MIL.*
SECCIÓN: AVERIGUACIONES PREVIAS.
MESA: I AGCIA.INV.MINS.PUB.MIL.
5 [redacted]

ASUNTO:- **Se solicita información.**

4 [redacted] 001.

SECRETARIA DE PROTECCION Y VIALIDAD
OFICIALIA
RECIBIDO
HORA 20.30
Acapulco

C. Licenciado.
JOSÉ FERNANDO RODRÍGUEZ TRUJILLO.
SECRETARIO DE PROTECCIÓN Y VIALIDAD.
Acapulco, Gro.

3 [redacted]

Con fundamento en los artículos 13 y 21 Constitucionales, [illegible] de Justicia Militar y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la 5 [redacted] **que practica el 1/er. Agente Investigador del Ministerio Publico Militar, Adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia Militar y constituido legalmente en las instalaciones del Cuartel General de la IX Región Militar del Campo Militar número 27-A, mucho agradeceré a usted se proporcione a esta autoridad la relación del personal que prestó sus servicios en el periodo de 1974-1981.**

Lo anterior se hace necesario dentro de la citada Averiguación Previa.

Sin mas por el momento aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

1 [redacted]
2

La información con los numerales 1, 2 y 3 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con los numerales 4 y 5 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 110 de la LFTAIP.

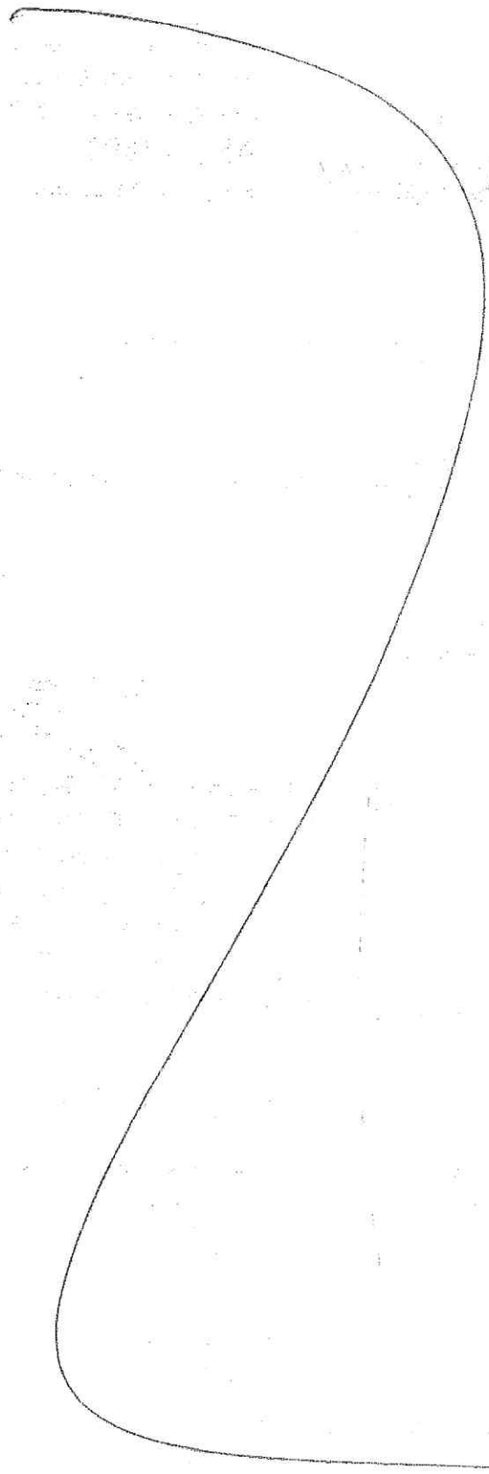

SECRE
DE
DEFENSA

JUSTIC
AVERIGUACI
DEL MINIST

000827

0 408 (0425

DEPENDENCIA: PROC. GRAL. JUST.MIL.
SECCION: AVERIGUACIOES PREVIAS.
MESA: I AGCIA.INV.MNS.PUB.MIL.
5 [redacted]

ASUNTO:- Se solicita la documentación que se indica.

CAMPO MILITAR NUMERO 27-A,
Cumbres de Llano Largo, Gro., a 20 de junio del 2001.

C. General de Ala P.A.D.E.M.A.,
CMTE.DE LA B.A.M. #7.
Pie de la Cuesta, Gro.

Con fundamento en los artículos 13 y 21 Constitucionales, 36, 57, 78, 83, 84, 522 del Código de Justicia Militar y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la 5 [redacted] que practica el 1/er. Agente Investigador del Ministerio Público Militar, Adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia Militar y constituido legalmente en las instalaciones del Cuartel General de la IX Región Militar del Campo Militar número 27-A, me permito solicitar a esa Superioridad, ordene a quien corresponda de esa Comandancia a su digno mando, a efecto de que se remita con carácter de extraurgente a esta Agencia a mi cargo, lo siguiente:

1.- Copia certificada de los Planos de esa B.A.M., correspondiente al año de 1974.

2.- Fotografías de las Instalaciones de la B.A.M. correspondiente al periodo de 1974 a 1981, así como fotos de las actuales instalaciones.

3.- Relación del personal que prestó sus servicios en la cita Base, durante los años de 1974 y 1975.

4.- Se informe los Grados y Nombres del Personal de Controladores de Vuelos, que prestó sus servicios en esa B.A.M. durante el periodo de 1974 a 1981.

A LA VUELTA...

La información con el número 5 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 110 de la LFTAIP.

DE LA VUELTA...

5.- **Se informe el Grado y Nombre del Personal que presta sus servicios en esa B.A.M., de 1974 a la fecha.**

7.- **Se informe si en el periodo de 1974 a 1981, les prestó apoyo en los servicios de la B.A.M. personal del Batallón de Ingenieros de Combate.**

8.- **Se informe si en el periodo de 1974-1981, se encontraba al servicio de la B.A.M., alguna camioneta VAM de color café.**

Lo anterior se hace necesario dentro de la citada Averiguación Previa, que practica el mencionado Representante Social Militar.

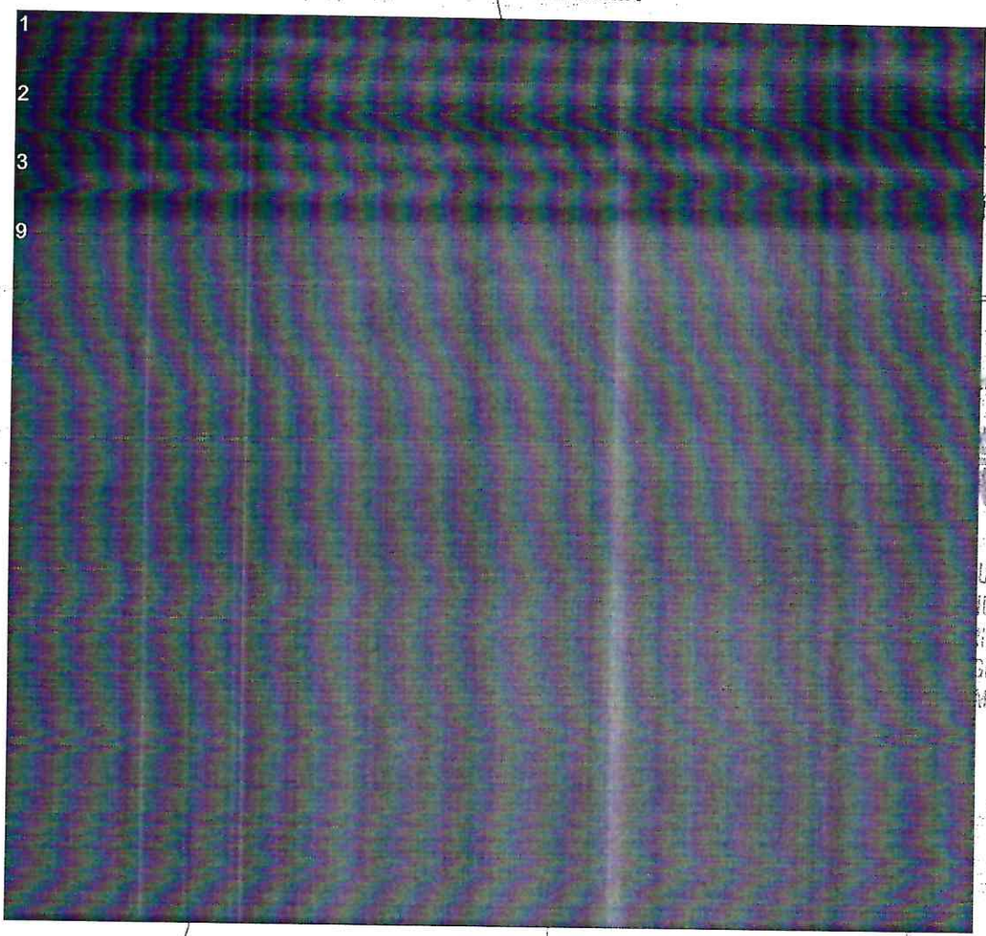

La información con los numerales 1, 2 y 3 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 9 fue clasificada como **confidencial** de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.

000829

0 ~~106~~

0 ~~409~~

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO MILITAR
ADSC A LA IX R. M.

DEPENDENCIA:	PROC. GRAL. JUST.MIL.
SECCION:	AVERIGUACIONES PREVIAS.
MESA:	I AGCIA.INV.MINS.PUB.MIL.
5	[redacted]

ASUNTO:- Se solicita la documentación que se indica.

CAMPO MILITAR NUMERO 27-A,
Cumbres de Llano Largo, Gro., a 20 de junio del 2001.

1 [redacted]

Con fundamento en los artículos 13 y 21 Constitucionales, 36, 57, 78, 83, 84, 522 del Codigo de Justicia Militar y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la 5 [redacted] **que practica el 1/er. Agente Investigador del Ministerio Público Militar, Adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia Militar y constituido legalmente en las instalaciones del Cuartel General de la IX Región Militar del Campo Militar número 27-A, mucho agradeceré a usted se informe lo siguiente:**

1.- Si existe o existió el dom17 [redacted] **caso positivo se informe entre que calles se ubica dicho domicilio.**

2.- Se informe el domcilio que tenian las bodegas de la Secretaría de Obras Públicas, durante el periodo de 1974-1981, en este puerto.

Sin mas por el momento aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

1
2
3
9 [redacted]

La información con los numerales 1, 2 y 3 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 5 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con los numerales 9 y 17 fue clasificada como **confidencial** de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.

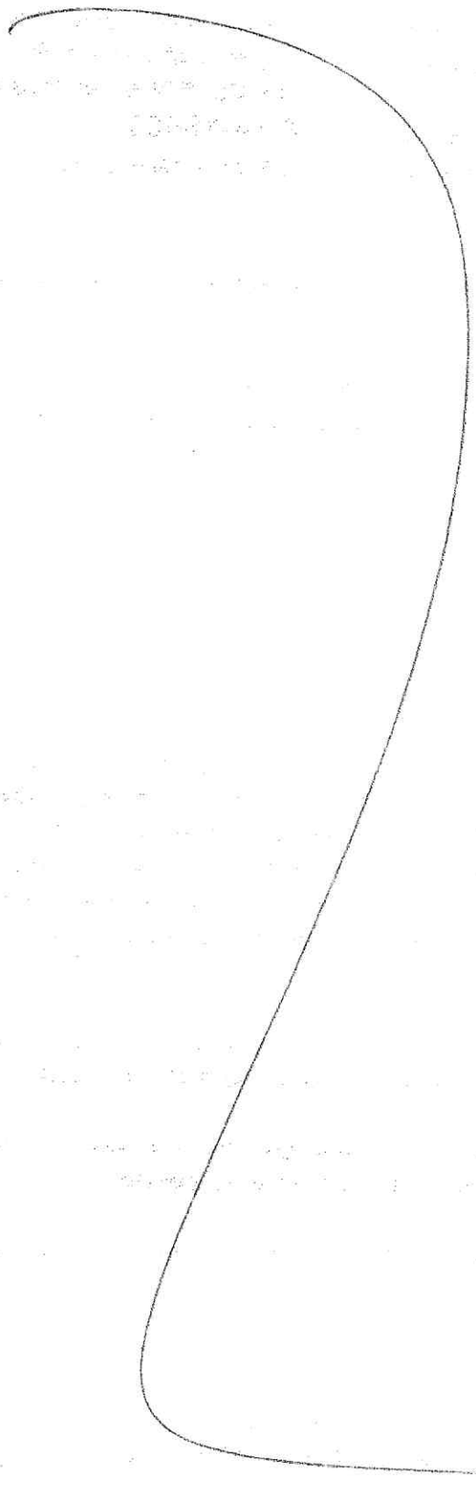

PROCURADUR
JUSTIC
AVERIGUAC
Da. AGENCIA
DEL MINIS

000831

0 ~~410~~

SECRETARIA DE PROTECCION Y VIALIDAD

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PROTECCIÓN Y VIALIDAD
RAMO: DEPARTAMENTO JURIDICO.
OFICIO: 2614.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

ACAPULCO, GRO. JUNIO 20 DEL 2001

1 [redacted]

CAMPO MILITAR 27-A
CUMBRES DE LLANO LARGO, GUERRERO.

En relación a su atento oficio número 5 [redacted] 17998 fechado el día 20 de los corrientes, deducido del expediente 5 [redacted] a Usted, que después de haber realizado una busqueda minuciosa en el archivo muerto de esta secretaria a mi cargo, no se encontraron antecedentes del personal que prestó sus servicios en esta Secretaria durante el periodo comprendido del año 1974 - 1981, en virtud de que se actualizó el archivo, contando con antecedentes del personal del año de 1996 a la fecha.

1 2 [redacted]

La información con los numerales 1 y 2 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 5 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del articulo 110 de la LFTAIP.

RAZON:- - - - En la plaza de Pie de la Cuesta, Guerrero, a los veintiún días del mes de junio del dos mil uno, se HACE CONSTAR: Que se recibió el oficio número 186 de esta fecha, suscrito por el Agente del Ministerio Público Militar, adscrito a la Novena Región Militar, mediante el cual remite el oficio 2613 de fecha veinte del actual.- al tenor del documento que se agrega.- - - - - - - - - -**C O N S T E:**- - - - - - -

[redacted]

RAZON:- - - - En la plaza de Pie de la Cuesta, Guerrero, a los veintiún días del mes de junio del dos mil uno, se HACE CONSTAR: Que se giraron los citatorios sin número de está fecha a los Ciudadanos Subtenientes de [redacted] Comandante de la Base Aérea Militar número siete, y al Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento de Acapulco, Guerrero, respectivamente, al tenor de la minuta que se agrega.- - - - - - - -**C O N S T E:**-

[redacted]

La información con los numerales 1 y 2 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

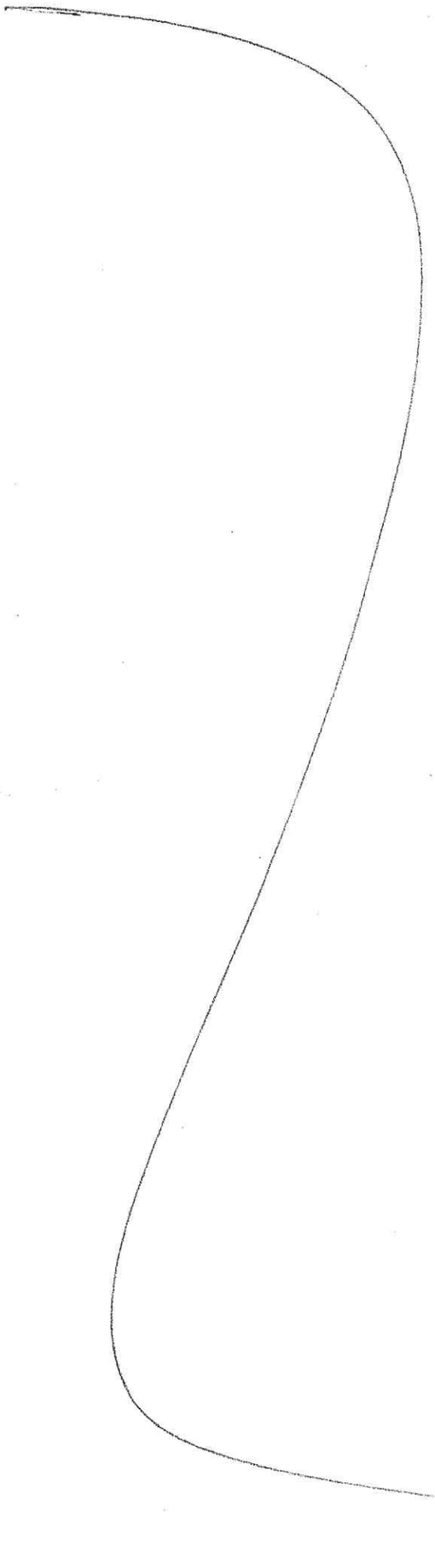

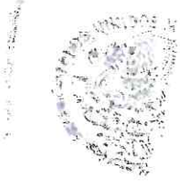

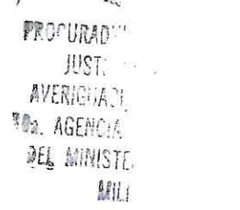
PROCURADU
JUST
AVERIGUACI
Da. AGENCIA
DEL MINISTE
MILI

000835

0 412 0409

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO MILITAR
ADSC. A LA IX R.M.

DEPENDENCIA: AGCIA. M.P.M. PUB. M.I.
ADSC. A LA IX R.M.
MESA: UNICA.
NUMERO DEL OF. 185

5

ASUNTO:- Se remite el oficio numero 2613 de fecha 20 del actual.

CAMPO MILITAR NUMERO 1-A,
Dumbres de Llano Largo, Gro., a 21 de junio del 2001.

C. Capitán 1/o. de Justicia Militar y Licenciado.
AGTE/A. M.P.M. ADSC. 1a. AGCIA. INVEST. M. P. M.
ADSC. [redacted] AVGS. PREVS. DE LA P. G. J. M.
Campo Militar No. 1-J. Predio Reforma, D. F.

ANTECEDENTES: Registro No. AP-I/16709 de 19 actual, girado por la Procuraduría General de Justicia Militar.

En relación al radiograma citado en antecedentes, adjunto al presente remito a usted el oficio número 2613 de fecha 20 del actual, signado por el Servicio de Protección y Vialidad Municipal de esta Ciudad y Puerto, para que surta los efectos a que haya lugar dentro de la Averiguación Previa

5

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
[redacted] AGCIA. M.P.M. ADSC. IX R.M.

1
2
9

GENERAL
MILITAR
S PRESAS
ETENCION
O PUBLICO

c.c.p. [redacted] C. Gral. Srio. Def. Nal. PROC. GRAL. JUST. MIL., para su superior conocimiento y en cumplimiento a su Régimen, citado en antecedentes.- PREDIO REFORMA, D.F.
c.c.p. [redacted] C. Gral. Dir. D.E.M. Cmte. de la IX Región Militar para su superior conocimiento.- PRESENTE.

3

La información con los numerales 1, 2 y 3 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 5 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 9 fue clasificada como **confidencial** de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del articulo 113 de la LFTAIP.

PROCURADUR
JUSTICI
AVERIGUACIC
Pa. AGENCIA I
DEL MINISTER
MILIT

000837

0 ~~110~~

0 ~~413~~

SECRETARIA DE PROTECCION Y VIALIDAD

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PROTECCIÓN Y VIALIDAD
RAMO: DEPARTAMENTO JURIDICO.
OFICIO: 2613.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

ACAPULCO, GRO. JUNIO 20 DEL 2001

C. MAYOR J.M. Y LIC. [1] [17]

En relación a su atento oficio número 185 fechado el día 19 de los corrientes, deducido del expediente número [5] informo a Usted, que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en el archivo muerto de esta secretaria a mi cargo, no se encontraron antecedentes del personal que prestó sus servicios en esta Secretaria durante el periodo comprendido del año 1974 - 1981, en virtud de que se actualizó el archivo, contando con antecedentes del personal del año de 1996 a la fecha.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
SECRETARIO DE PROTECCIÓN Y VIALIDAD MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 1998-2002

SECRETARIA DE LIC. [1]

La información con el número 1 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 5 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 17 fue clasificada como **confidencial** de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del articulo 113 de la LFTAIP.

000839

0 ~~414~~ ~~0111~~

SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA MILITAR.

DEPENDENCIA: PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA MILITAR.
SECCION: AVERIGUACIONES PREVIAS
MESA: I AGCIA.INV.M.P.M.
5 [redacted]

1
2 [redacted]

ASUNTO:- C I T A T O R I O.

Campo Militar No. 27-F
Pie de la Cuesta, Guerrero, a 21 de junio del 2001.

C.SBTTE.AUX.F.A. 1 [redacted]...
Calle Revolución Lote Núm.26, Col. Miramar,
Acapulco, Guerrero C.P. 39610.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 38, 78, 453 y 522 del Código de Justicia Militar y en cumplimiento al Acuerdo dictado dentro del Acta Circunstanciada 5 [redacted] Primer Agente Investigador del Ministerio Público Militar Auxiliar a la Primera Agencia Investigadora del Ministerio Público Militar, adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia Militar, agradeceré a usted presentarse a las DIECINUEVE TREINTA 4 [redacted]

Lo anterior, a fin de llevar a cabo la práctica de diligencias dentro de la averiguación Previa de mérito, debiendo traer consigo identificación oficial con fotografía.

1
2 [redacted]

La información con los numerales 1 y 2 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con los numerales 4 y 5 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 110 de la LFTAIP.

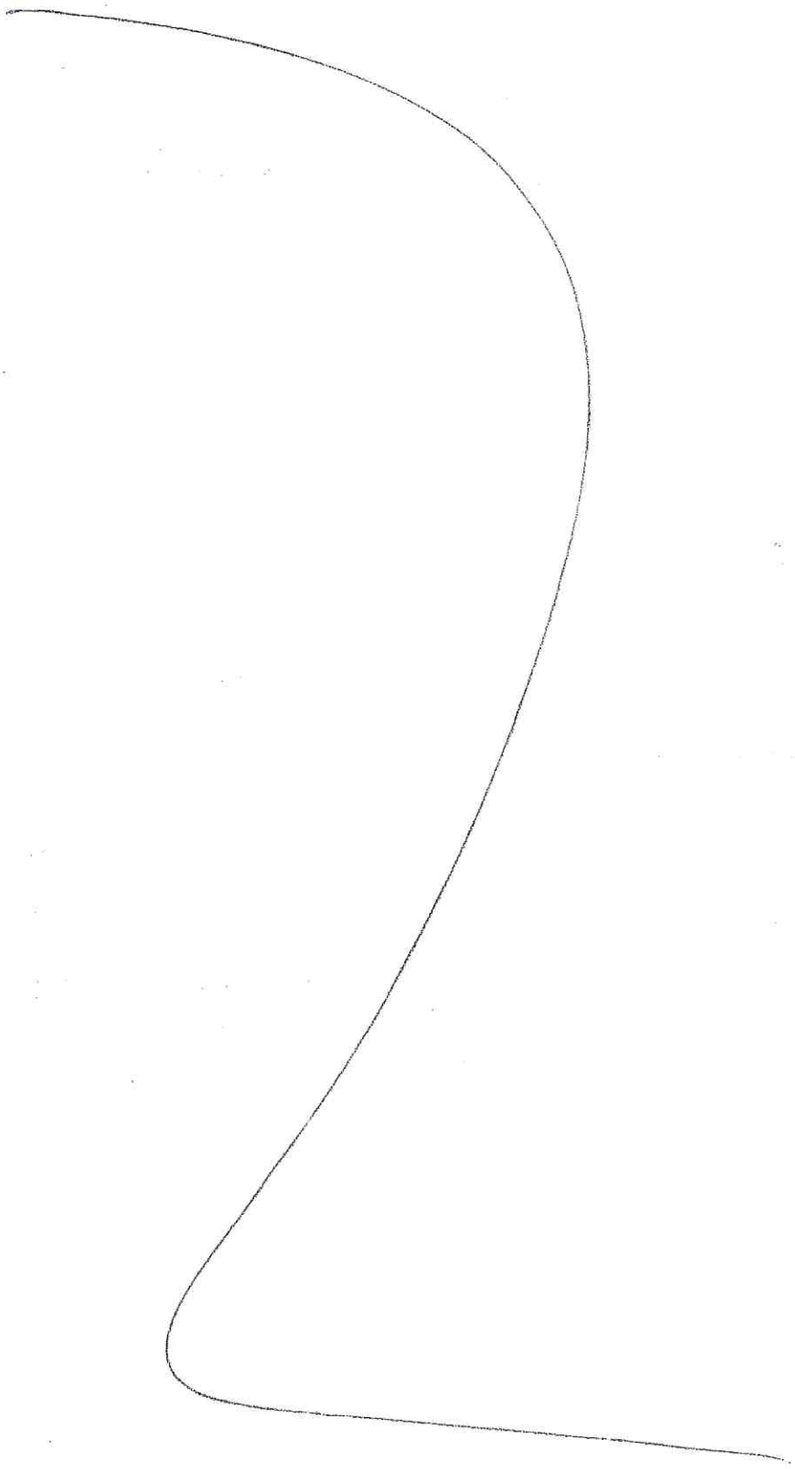

SECRET
DE
ARGENTINA
ARGENTINO
NACIONAL

PROCURADUR
JUSTICIA
AVERIGUACIO
DEL MINISTER
MILITA

SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA MILITAR.

DEPENDENCIA: PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.
SECCION: AVERIGUACIONES PREVIAS
MESA: I AGCIA.INV.M.P.M.
5 [redacted]

1
2 [redacted]

ASUNTO:- C I T A T O R I O.

Campo Militar No. 27-F
Pie de la Cuesta, Guerrero, a 21 de junio del 2001.

C.SBTTE.AUX.F.A. 1 [redacted]
Calle Revolución Lote [redacted]
Acapulco, Guerrero C.P. 39610.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 38, 78, 453 y 522 del Código de Justicia Militar y en cumplimiento al Acuerdo dictado dentro del Acta Circunstanciada 5 [redacted] actica el Primer Agente Investigador del Ministerio Público Militar Auxiliar a la Primera Agencia Investigadora del Ministerio Público Militar, adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia Militar, agradeceré a usted presentarse a las DIECINUEVE TREINTA 4 [redacted] Lo anterior, a fin de llevar a cabo la práctica de diligencias dentro de la averiguación Previa de mérito, debiendo traer consigo identificación oficial con fotografía.

1
2 [redacted]

La información con los numerales 1 y 2 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con los numerales 4 y 5 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 110 de la LFTAIP.

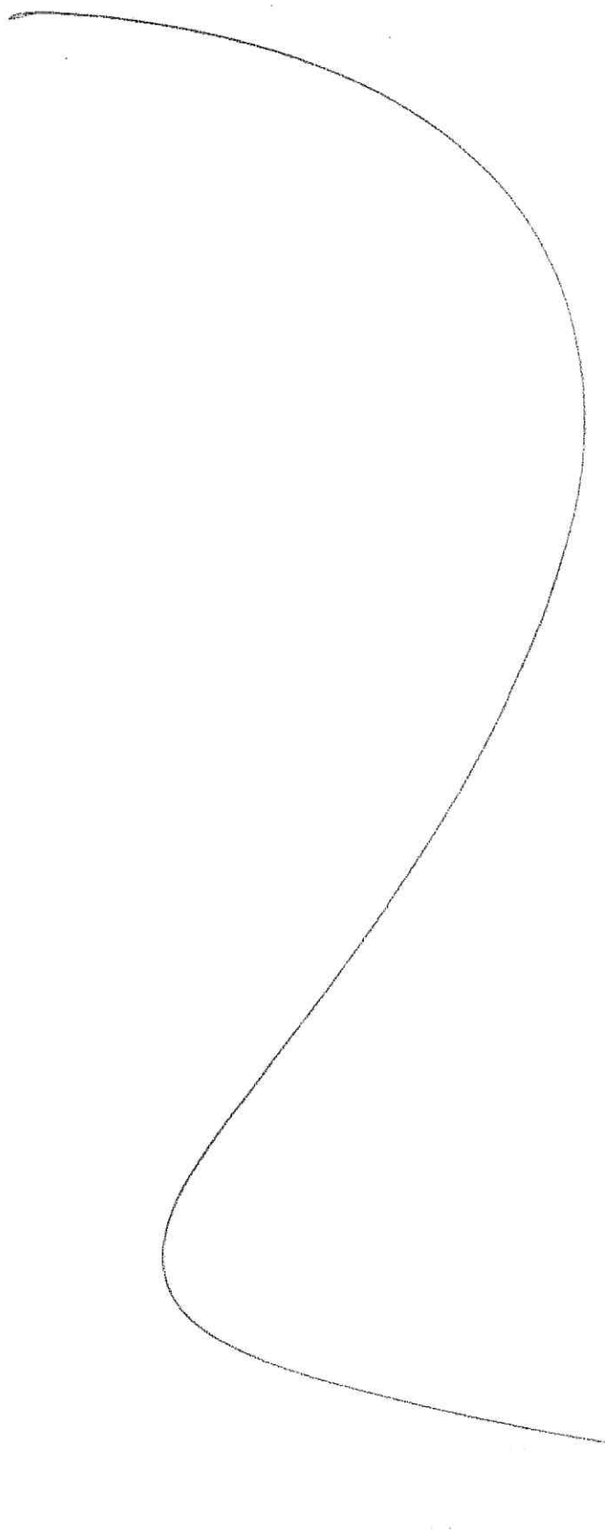

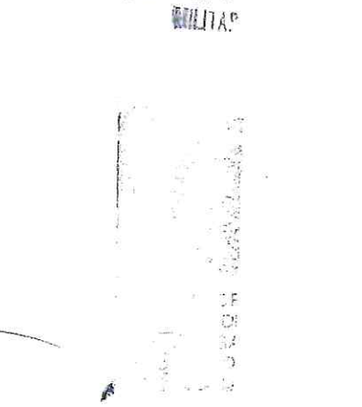

000843

:0 ~~416~~ (0 ~~413~~

SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA MILITAR.

DEPENDENCIA: PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.
SECCION: AVERIGUACIONES PREVIAS
MESA: I AGCIA.INV.M.P.M.

1 [redacted]
2 [redacted]
5 [redacted]

ASUNTO:- C I T A T O R I O.

Campo Militar No. 27-F
Pie de la Cuesta, Guerrero, a 21 de junio del 2001.

1 [redacted]

Calle Andador Rincón del Bosque número 38 Mozimba,
Acapulco, Guerrero.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 38, 78, 453 y 522 del Código de Justicia Militar y en cumplimiento al Acuerdo dictado dentro del Acta Circunstanciada 5 [redacted] que practica el Primer Agente Investigador del Ministerio Público Militar Auxiliar a la Primera Agencia Investigadora del Ministerio Público Militar, adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de 4 [redacted] del día 22

Lo anterior, a fin de llevar a cabo la práctica de diligencias dentro de la Averiguación Previa de mérito, debiendo traer consigo identificación oficial con fotografía.

1 [redacted]
2 [redacted]

La información con los numerales 1 y 2 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con los numerales 4 y 5 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 110 de la LFTAIP.

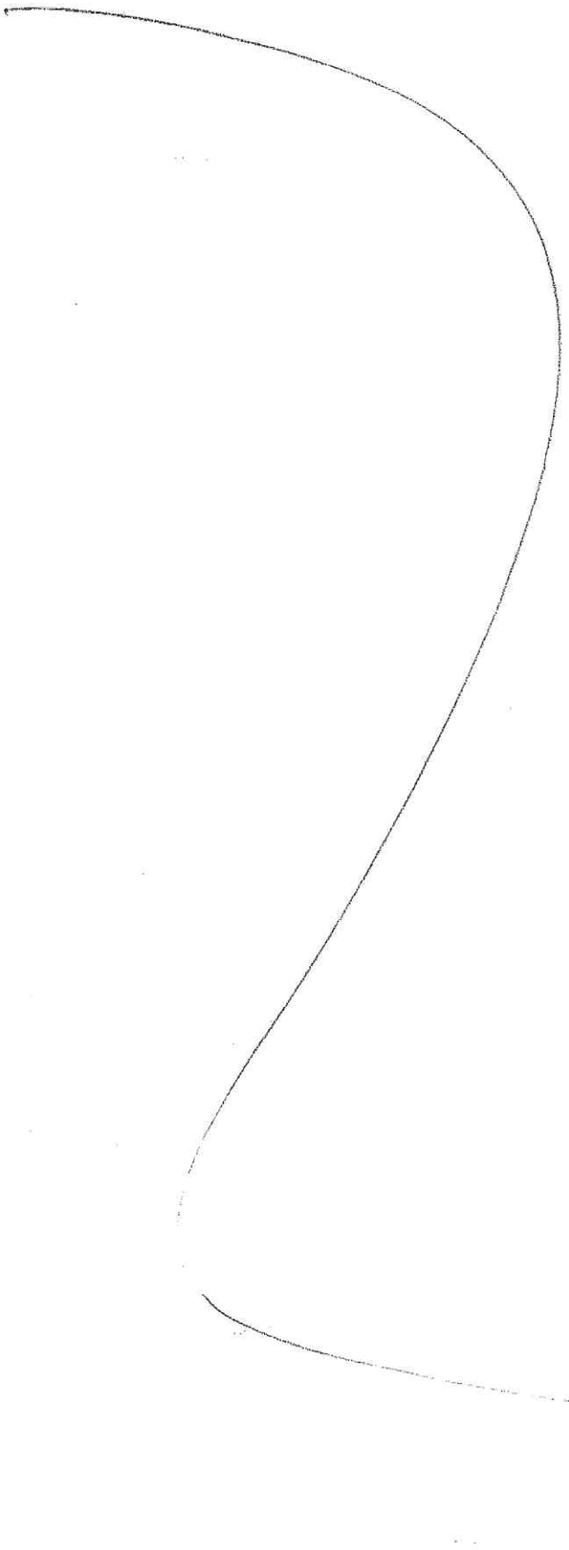

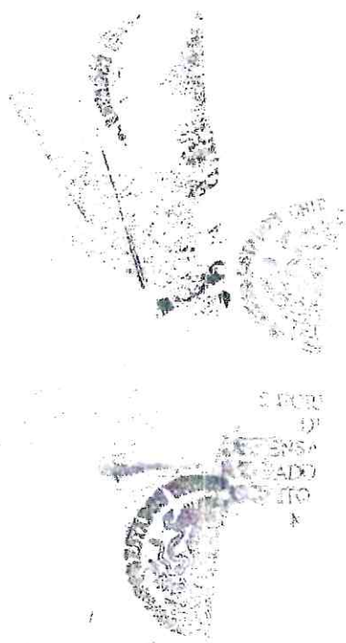

000845

00 417

SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA MILITAR.

DEPENDENCIA: PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA MILITAR.
SECCION: AVERIGUACIONES PREVIAS
MESA: I AGCIA.INV.M.P.M.

1 [redacted]
2

5 [redacted]

ASUNTO:- C I T A T O R I O.

Campo Militar No. 27-F
Pie de la Cuesta, Guerrero, a 21 de junio del 2001.

1 [redacted]
Calle Andador Rincón del Bosque número 38 Mozimba,
Acapulco, Guerrero.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 38, 78, 453 y 522 del Código de Justicia Militar y en cumplimiento al Acuerdo dictado dentro del Acta Circunstanciada 5 [redacted] tica el Primer Agente Investigador del Ministerio Público Militar Auxiliar a la Primera Agencia Investigadora del Ministerio Público Militar, adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia Militar, agradeceré a usted presentarse a las DIECIOCHO HORAS del día 22 4 [redacted]

Lo anterior, a fin de llevar a cabo la práctica de diligencias dentro de la Averiguación Previa de mérito, debiendo traer consigo identificación oficial con fotografía.

1
2 [redacted]

La información con los numerales 1 y 2 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con los numerales 4 y 5 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 110 de la LFTAIP.

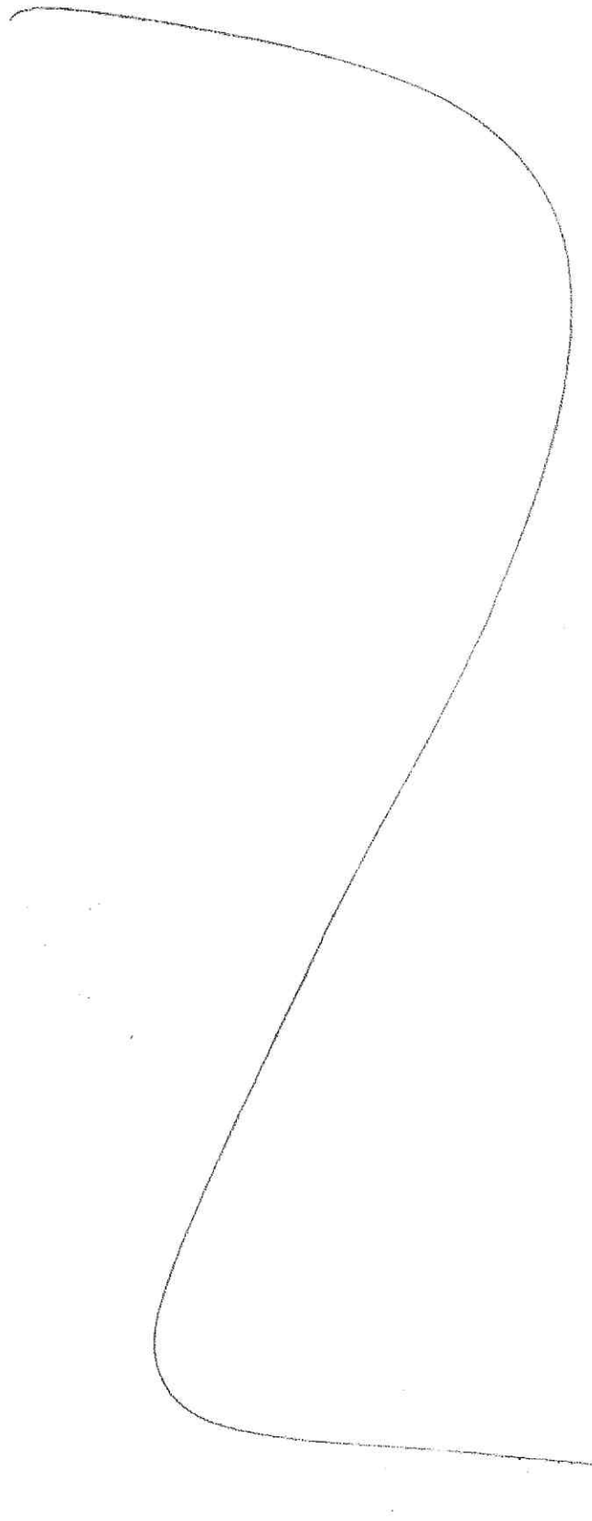

000847

0 418 0015

DEPENDENCIA: PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.
SECCION: AVERIGUACIONES PREVIAS
MESA: I AGCIA.INV.M.P.M.
5 [redacted]

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.

3 [redacted]

ASUNTO:- C I T A T O R I O.

Campo Militar No. 27-F
Pie de la Cuesta, Guerrero, a 21 de junio del 2001.

1 [redacted]
Calle ALMNENDRO MANZANA UNO, LOTE 9, COL. JARDIN AZTECA.
Acapulco, Guerrero.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 38, 78, 453 y 522 del Código de Justicia Militar y en cumplimiento al Acuerdo dictado dentro del Acta Circunstanciada 5 [redacted] que practica el Primer Agente Investigador del Ministerio Público Militar Auxiliar a la Primera Agencia Investigadora del Ministerio Público Militar, adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de [redacted] 4 [redacted] Lo anterior, a fin de llevar a cabo la práctica de diligencias dentro de la Averiguación Previa de mérito, debiendo traer consigo identificación oficial con fotografía.

1 [redacted]
2 [redacted]

La información con los numerales 1, 2 y 3 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con los numerales 4 y 5 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del articulo 110 de la LFTAIP.

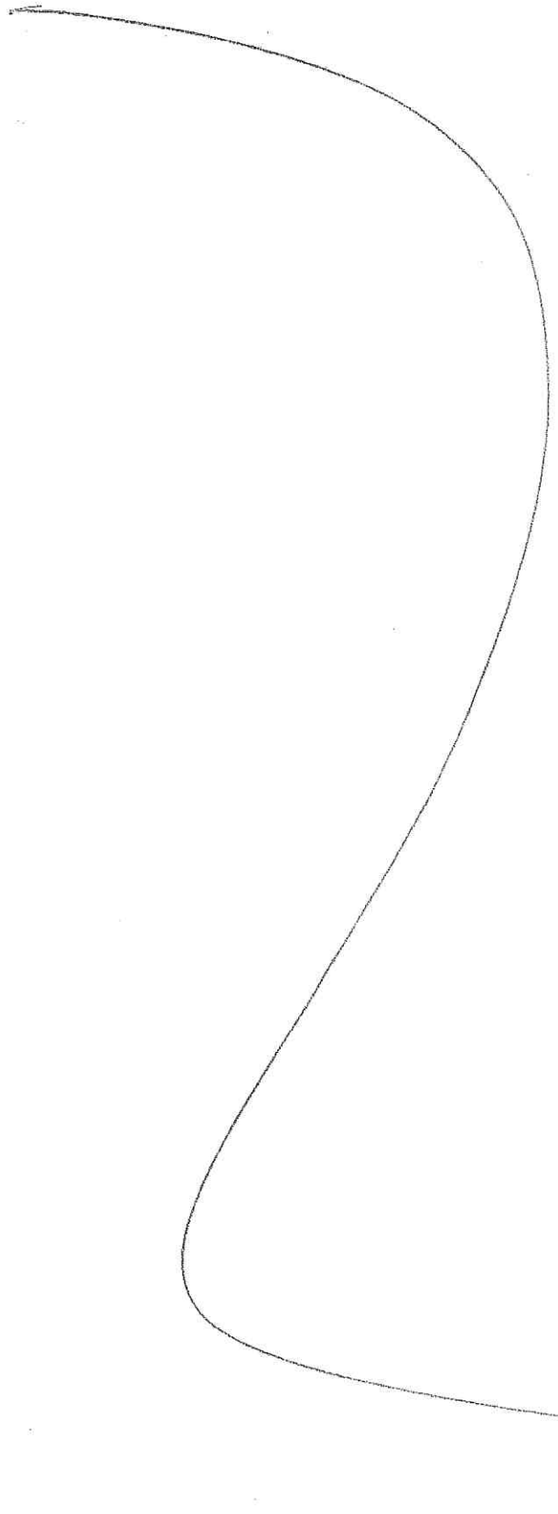

000849

0 ~~419~~ ~~0116~~

DEPENDENCIA: PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.
SECCION: AVERIGUACIONES PREVIAS
MESA: I AGCIA.INV.M.P.M.
5 [redacted]

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.

ASUNTO:- C I T A T O R I O.

Campo Militar No. 27-F
Pie de la Cuesta, Guerrero, a 21 de junio del 2001.

1 [redacted]
Calle ALMNENDRO MANZANA UNO, LOTE 9, COL. JARDIN AZTECA.
Acapulco, Guerrero.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 38, 78, 453 y 522 del Código de Justicia Militar y en cumplimiento al Acuerdo dictado dentro del Acta Circunstanciada 5 [redacted] actica el Primer Agente Investigador del Ministerio Público Militar Auxiliar a la Primera Agencia Investigadora del Ministerio Público Militar adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de 4 [redacted]

Lo anterior, a fin de llevar a cabo la práctica de diligencias dentro de la Averiguación Previa de mérito, debiendo traer consigo identificación oficial con fotografía.

1 [redacted]
2

La información con los numerales 1 y 2 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con los numerales 4 y 5 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 110 de la LFTAIP.

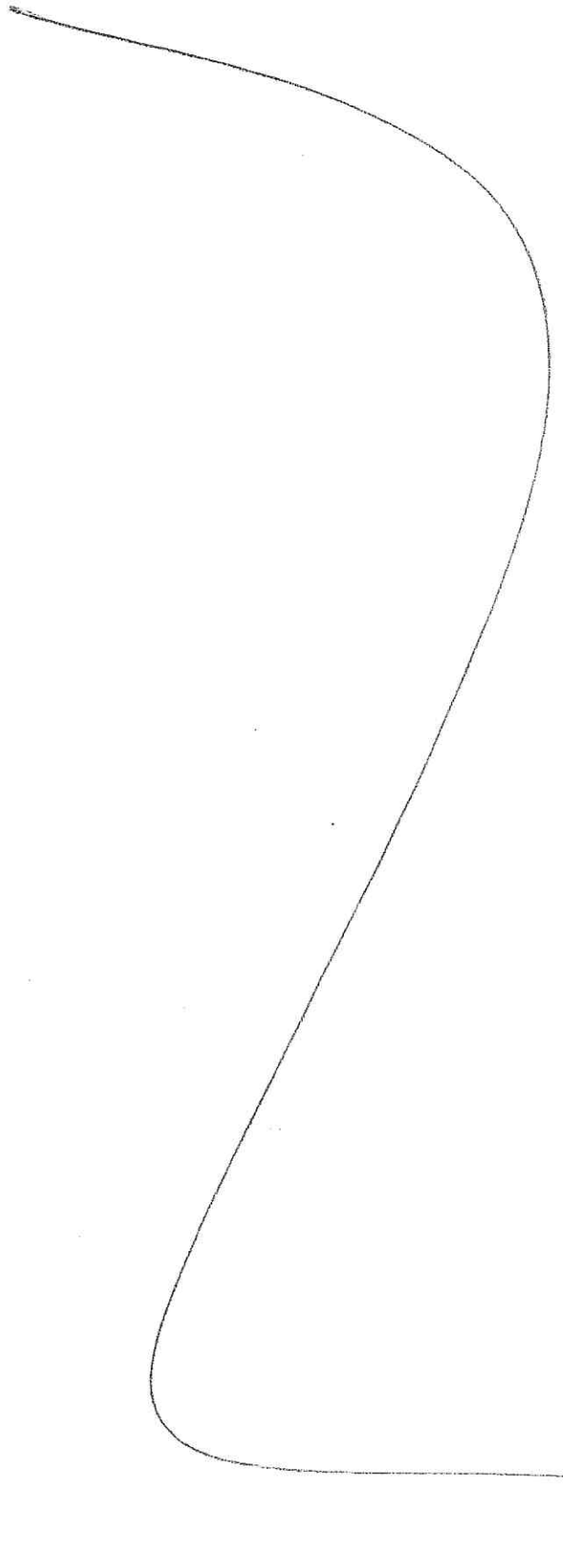

SECRE
DE
DEFENSA
EJERCITO
PROCURADURIA
JUSTI
AVERIGUACIO
19a. AGENCIA II
DEL MINISTER
MILIT

000851

0 420 0419

DEPENDENCIA: PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.
SECCION: AVERIGUACIONES PREVIAS
MESA: I AGCIA.INV.M.P.M.
5 [redacted]

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
PROCURADURIA GENERAL

2 [redacted]

ASUNTO:- C I T A T O R I O.

Campo Militar No. 27-F
Pie de la Cuesta, Guerrero, a 21 de junio del 2001.

2 [redacted]

Andador Pirules segundo, Lote 2, Manzana 41, Colonia Jardín Mangos Icacos, Guerrero.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 38, 78, 453 y 522 del Código de Justicia Militar y en cumplimiento al Acuerdo dictado dentro del Acta Circunstanciada 5 [redacted] E, que practica el Primer Agente Investigador del Ministerio Público Militar Auxiliar a la Primera Agencia Investigadora del Ministerio Público Militar, adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de 4 [redacted]

Lo anterior, a fin de llevar a cabo la práctica de diligencias dentro de la Averiguación Previa de mérito, debiendo traer consigo identificación oficial con fotografía.

1 [redacted]
2

La información con los numerales 1 y 2 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con los numerales 4 y 5 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 110 de la LFTAIP.

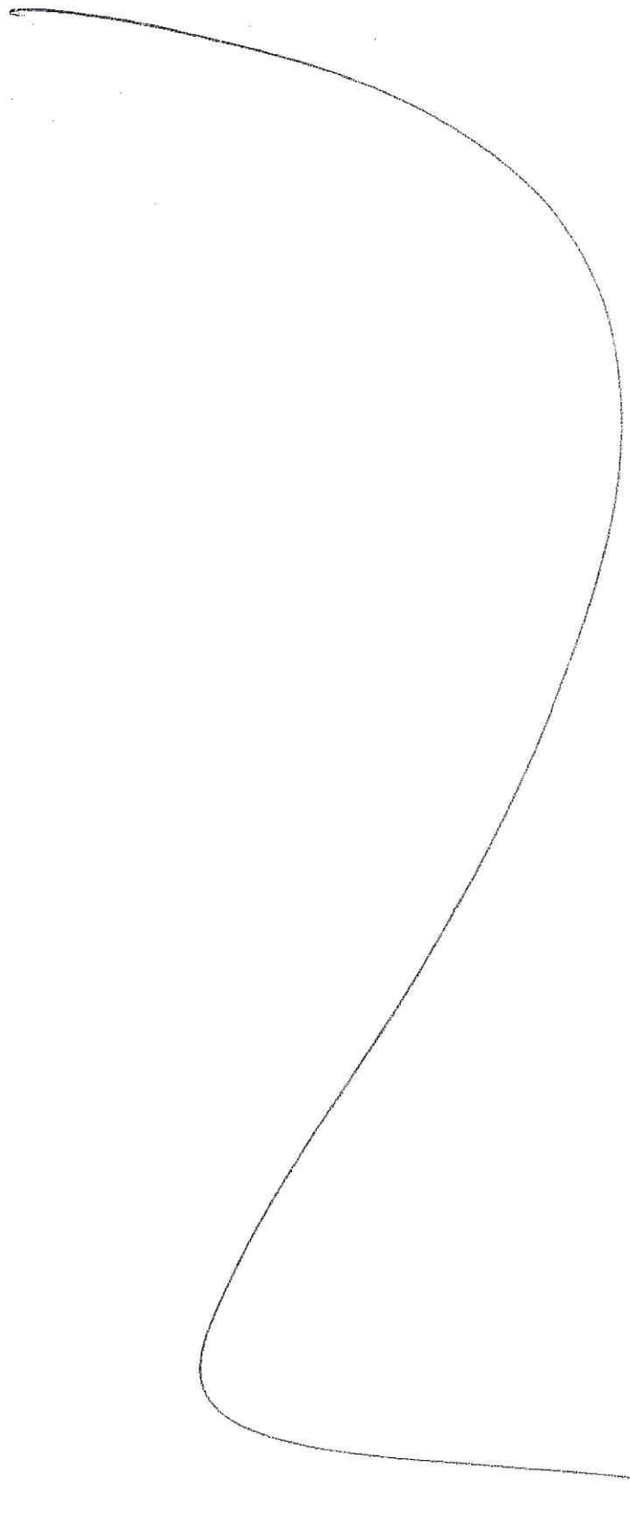

000853

~~0118~~

0 ~~421~~

DEPENDENCIA: PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.
SECCION: AVERIGUACIONES PREVIAS
MESA: I AGCIA.INV.M.P.M.
5 [redacted]

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.

ASUNTO:- C I T A T O R I O.

Campo Militar No. 27-F
Pie de la Cuesta, Guerrero, a 21 de junio del 2001.

1 [redacted]
17 [redacted]

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 38, 78, 453 y 522 del Código de Justicia Militar y en cumplimiento al Acuerdo dictado dentro del Acta Circunstanciada 5 [redacted] ctica el Primer Agente Investigador del Ministerio [redacted] gencia Investigadora del Ministerio Público Militar, adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de [redacted]
4 [redacted]

Lo anterior, a fin de llevar a cabo la práctica de diligencias dentro de la Averiguación Previa de mérito, debiendo traer consigo identificación oficial con fotografía.

1 [redacted]
2 [redacted]

La información con los numerales 1 y 2 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con los numerales 4 y 5 fue clasificada como **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 17 fue clasificada como **confidencial** de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.

SECRETAR
DE LA
DEFENSA NAC
ORGANO DEL E
ADSCRITO A LA
MILITAR
PROCURAD
JUST
INVERIG
DEL MINIS
MI

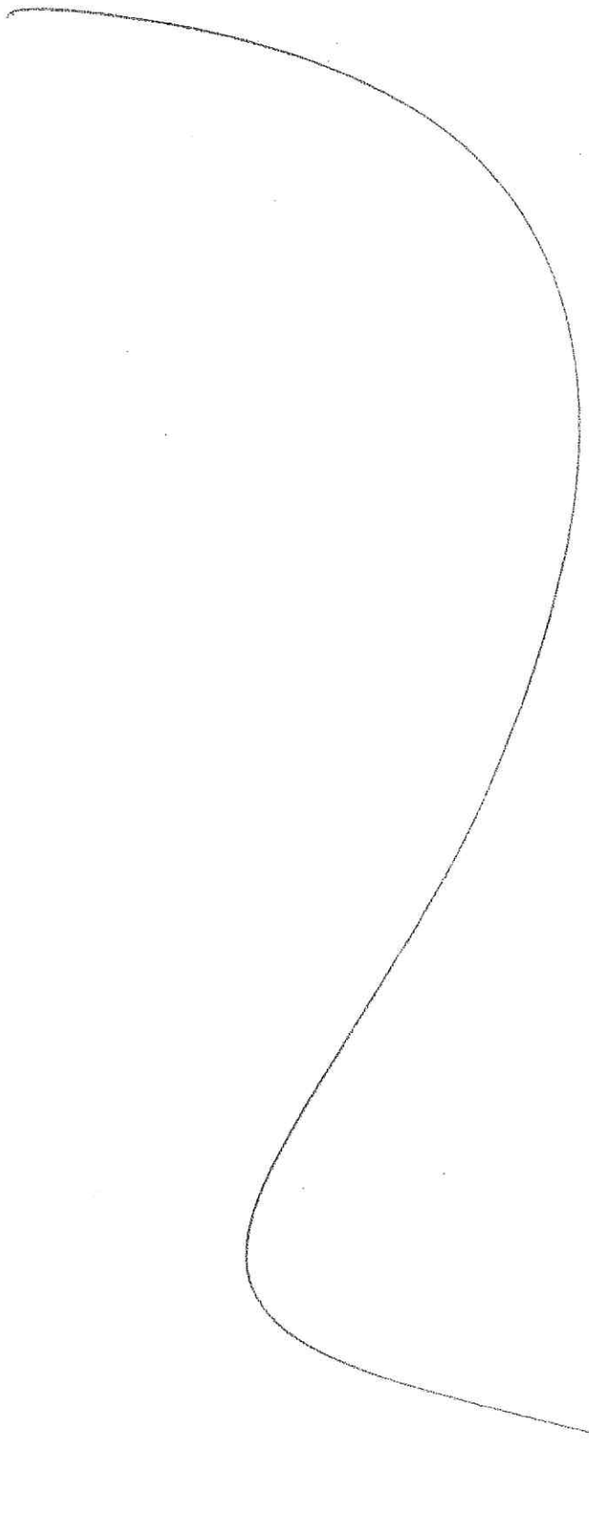

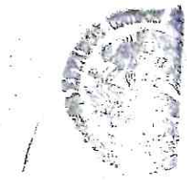

000856

0 ~~0413~~

0 ~~422~~

DEPENDENCIA: PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.
SECCION: AVERIGUACIONES PREVIAS
MESA: I AGCIA.INV.M.P.M.
No. DE OF: AP-I-S/N.
EXPEDIENTE: SC/034/2000/IV/I-E.

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.

2

ASUNTO:- C I T A T O R I O.

Campo Militar No. 27-F
Pie de la Cuesta, Guerrero, a 21 de junio del 2001.

C.SBTTE.AUX.F.A.ALB.RET. 1

17

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 38, 78, 453 y 522 del Código de Justicia Militar y en cumplimiento al Acuerdo dictado dentro del Acta Circunstanciada número SC/034/2000/IV/I-E, que practica el Primer Agente Investigador del Ministerio Público Militar Auxiliar a la Primera Agencia Investigadora del Ministerio Público Militar, adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia Militar, agradeceré a usted presentarse a las **DIECINUEVE HORAS** del día **22 DE JUNIO DEL 2001**, ante el citado Fiscal Militar (constituido en las Instalaciones de la Base Aérea Militar número 7, Campo Militar No. 27-F, Pie de la Cuesta, Guerrero).

Lo anterior, a fin de llevar a cabo la práctica de diligencias dentro de la Averiguación Previa de mérito, debiendo traer consigo identificación oficial con fotografía.

1, 2 y 9

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con los numerales 9 y 17 fueron clasificadas como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 113 de la LFTAIP

000858

0 0120

0 423

SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA MILITAR.

DEPENDENCIA: PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.
SECCION: AVERIGUACIONES PREVIAS
MESA: I AGCIA.INV.M.P.M.
No.DE OF: AP-I-S/N.
EXPEDIENTE: SC/034/2000/IV/I-E.

ASUNTO:- C I T A T O R I O.

Campo Militar No. 27-F
Pie de la Cuesta, Guerrero, a 21 de junio del 2001.

C.SBTTE.AUX.F.A.ALB.RET. [1]
[17]

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 38, 78, 453 y 522 del Código de Justicia Militar y en cumplimiento al Acuerdo dictado dentro del Acta Circunstanciada número **SC/034/2000/IV/I**-E, que practica el Primer Agente Investigador del Ministerio Público Militar Auxiliar a la Primera Agencia Investigadora del Ministerio Público Militar, adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia Militar, agradeceré a usted presentarse a las **DIECINUEVE HORAS** del día **22 DE JUNIO DEL 2001**, ante el citado Fiscal Militar (constituido en las Instalaciones de la Base Aérea Militar número 7, Campo Militar No. 27-F, Pie de la Cuesta, Guerrero).

Lo anterior, a fin de llevar a cabo la práctica de diligencias dentro de la Averiguación Previa de mérito, debiendo traer consigo identificación oficial con fotografía.

[2]

[1]

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 17 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 113 de la LFTAIP

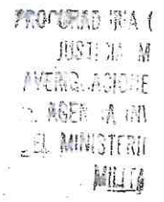

INSPECCION Y FE MINISTERIAL.- - - En la plaza de Pie de la Cuesta, estado de Guerrero, siendo las once horas del día veintiuno de junio del año dos mil uno, Capitán Primero de Justicia Militar y Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público Militar Auxiliar adscrito a la Primera Agencia Investigadora del Ministerio Público Militar Adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia Militar, quien actúa por ante Secretario Legal, Sargento Primero Auxiliar Escribiente [redacted], .- **HACE CONSTAR**.- Que minutos antes de la hora indicada, el personal de actuaciones se constituyó plena y legalmente en la Calle [redacted] en la cual se observa que se trata de una calle cerrada, iniciando dicha calle en la avenida Cuauhtémoc, y concluyendo la numeración en el número trece, en donde finaliza la mencionada calle [redacted]; acto seguido el personal de actuaciones procedió a hacer un recorrido en la mencionada calle, en la cual se observa del lado derecho, y en la parte superior de la pared de la refaccionaría Robinsón, un letrero que dice calle [redacted] y del lado izquierdo, el templo Mormón, y otro letrero que señala hacia el interior de la calle, restauran Pichones María y del mismo lado se observa, un letrero en la parte superior con letras en color rojo, con la Leyenda Colegio Cristóbal Colon y de ambos lados se observan casas particulares; así mismo en las afueras de uno de los domicilios particulares, se observo a dos albañiles quienes omitieron dar su nombre y que se encontraban laborando y a los cuales se les pregunto si existe o existió el número cuatrocientos doce en la mencionada calle [redacted] a lo cual manifestaron que la calle [redacted] se trata de una cerrada y que su último número es el trece, acto seguido esta representación Social Militar abordo al cartero del servicio postal Mexicano que se encontraba a bordo de una motocicleta, entregando las correspondencias en la mencionada calle a quien también se le pregunto sobre la existencia del número cuatrocientos doce de la calle [redacted] manifestando dicha persona que labora en el servició postal mexicano y que durante el tiempo que a llevado la correspondencia a la mencionada calle, únicamente a observado que existen números de una y dos cifras, esto es cuatro, seis, ocho, y por así decirlo hasta el número trece, pero nunca se ha enterado de que exista o haya existido el número cuatrocientos doce; por lo acto seguido esta representación social militar continuo con la inspección ocular en la calle [redacted] misma que se encuentra en las calles [redacted] y [redacted], de la colonia [redacted] de [redacted], y para mayor ilustración de las diligencias, el personal de actuaciones procedió a realizar, siete tomas fotográficas mismas que se agregan a las actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes.- CONSTE -

[redacted] [redacted]

La informacion con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La informacion con el numero 17 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.

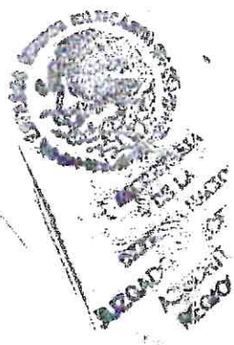

PROCURADURÍA
JUST
AVERIGUACIÓN
AGENCIA
MINISTERIO

000862

~~0122~~

-0,~~425~~

17

17

17

La informacion con el numero 17 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 113 de la LFTAIP.

SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
JUZGADO TERCERO
MILITAR

PROCURADU
JUSTI
AVERIGUA
Ofna. AGENCIA
DEL MINISTI
MIL

0123

0 426

17

La informacion con el numero 17 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del articulo 113 de la LFTAIP.

000866

17

0 ~~424~~

0 ~~427~~

La información con el numero 17 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del articulo 113 de la LFTAIP.

000868

17

~~0125~~

0 ~~128~~

La información con el numero 17 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.

000869

La informacion con el numero 17 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del articulo 113 de la LFTAIP.

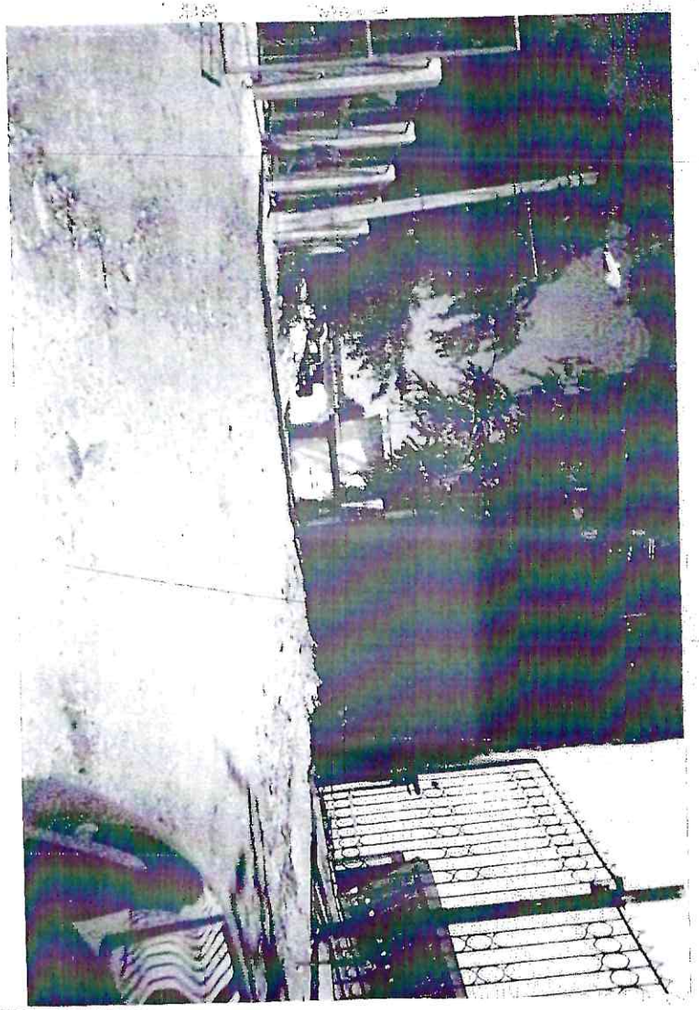

17

0-429

000870

La información con el numero 17 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del articulo 113 de la LFTAIP.

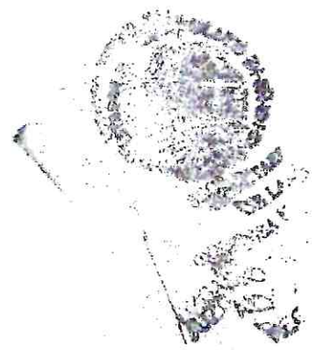

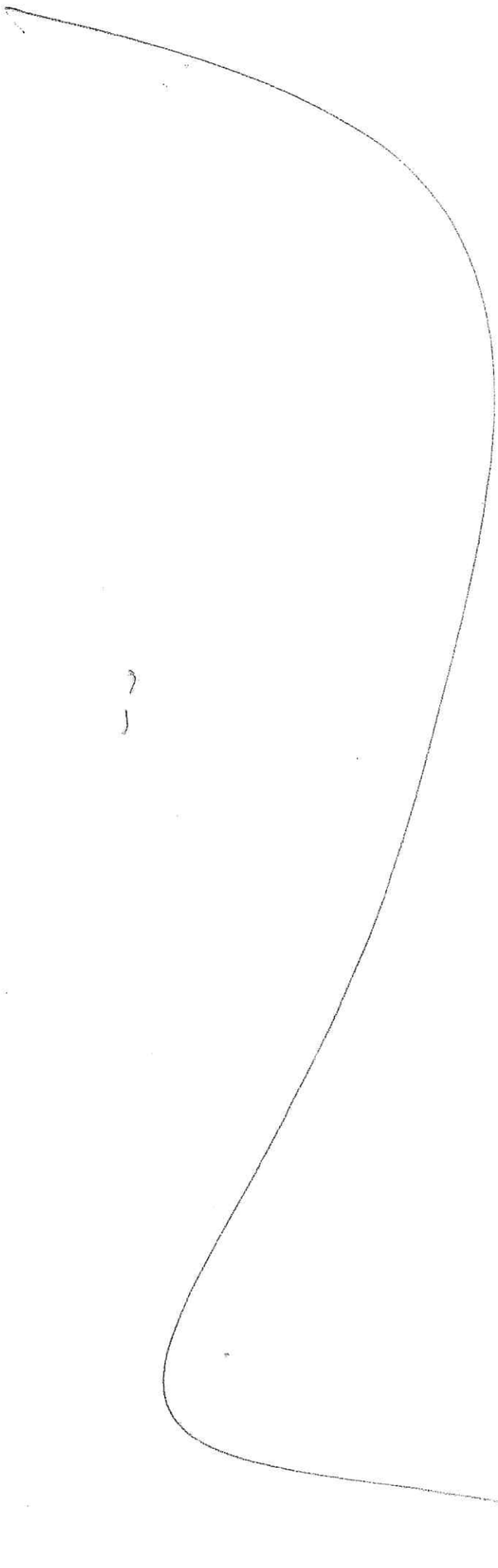

0 431

INSPECCION Y FE MINISTERIAL.- - - En la plaza, de Pie de la Cuesta, estado de Guerrero, siendo las trece horas del día veintiuno de junio del año dos mil uno, Capitán Primero de Justicia Militar y Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público Militar Auxiliar adscrito a la Primera Agencia Investigadora del Ministerio Público Militar Adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia Militar, quien actúa por ante Secretario Legal, Sargento Primero Auxiliar Escribiente [redacted] .- **HACE CONSTAR** .- Que minutos antes de la hora indicada, el personal de actuaciones se constituyó plena y legalmente en las oficinas de la Dirección General de Transito de Acapulco, Guerrero, en la cual se observo que [redacted] localizadas en la Calle Cerrada de Caminos y Calle Sonora, sin número de la Colonia Progreso de Acapulco, Guerrero, y esta construida en material de concreto y cuanta con dos plantas, en la Planta baja se observa que cuenta como vía de acceso con una puerta de aproximadamente de seis metros, y en el interior se observan diversos módulos de atención a la ciudadanía y en la parte superior se observa que dicha instalaciones están pintadas en color naranja y la planta alta esta pintada de los colores blanco y azul, y en la parte posterior se observan, diversas instalaciones que ocupa la Secretaria de Protección y Vialidad del Municipio de Acapulco, Guerrero, y diversas oficinas y talleres de mantenimiento de vehículos y para mayor ilustración de las diligencias, el personal de actuaciones procedió a realizaron, seis tomas fotográficas mismas que se agregan a las actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes.- - - - - - - - - - - - - -

[redacted] - - - - - - - - - [redacted] - -

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

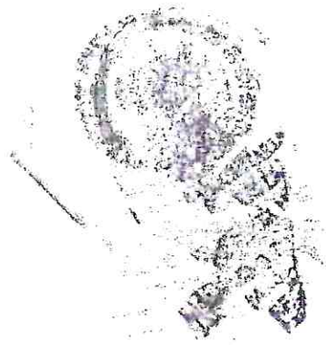

000876

~~0429~~

DIRECCION DE TRANSITO DEL ESTADO, DE ACAPULCO, GRO.

0 ~~432~~

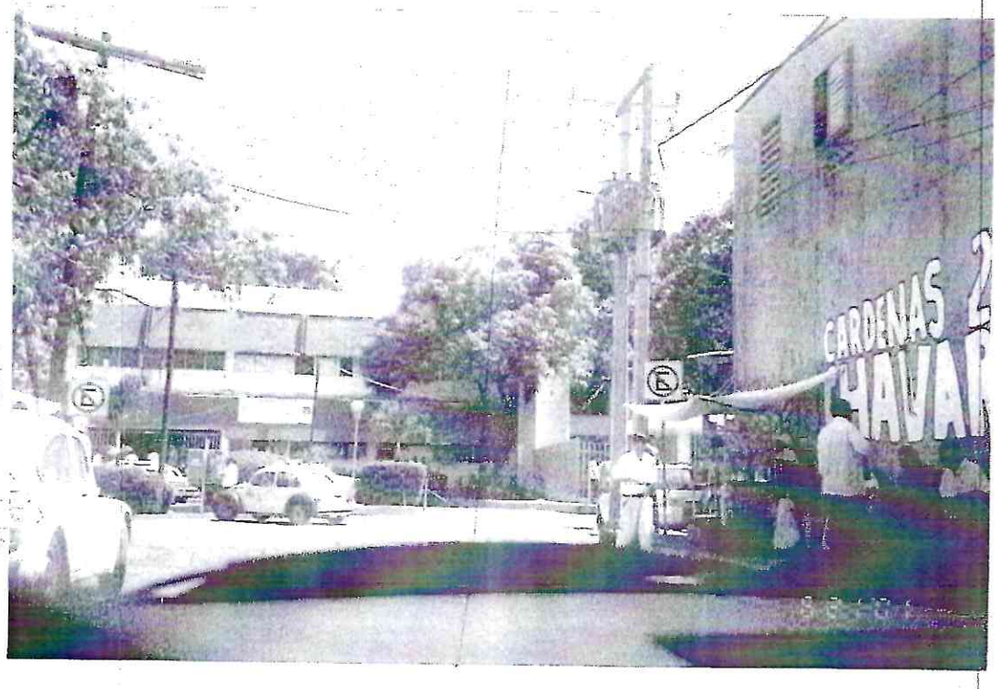

~~0430~~

INSTALACIONES QUE OCUPA LA POLICIA MUNICIPAL, DE ACAPULCO, GRO.

0 ~~433~~

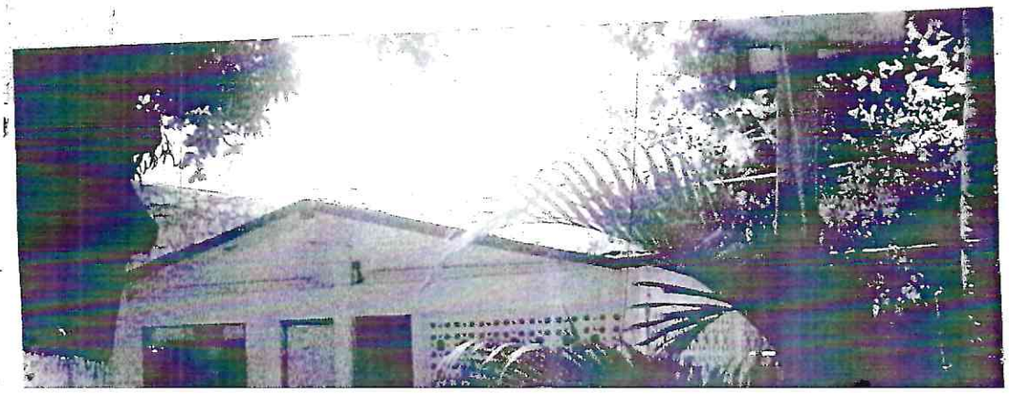

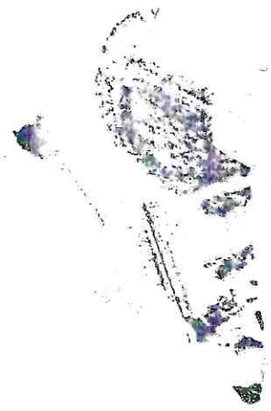

PROCURADU
J. SE
AVERIGUA
AGENCIA
DEL MINIST
MIL

000880

~~0131~~

INSTALACIONES QUE OCUPA LA POLICIA MUNICIPAL, DE ACAPULCO, GRO.

0 434

PROCURADURIA
JUSTICIA
AVERIGUACION
AGENCIA
DEL MINISTE
MILI

INSPECCION Y FE MINISTERIAL.- - - En la plaza de Pie de la Cuesta, estado de Guerrero, siendo las catorce horas del día veintiuno de junio del año dos mil uno, Capitán Primero de Justicia Militar y Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público Militar Auxiliar adscrito a la Primera Agencia Investigadora del Ministerio Público Militar Adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia Militar, quien actúa por ante Secretario Legal, Sargento Primero Auxiliar Escribiente [redacted].- **HACE CONSTAR**.- Que minutos antes de la hora indicada, el personal de actuaciones se constituyó plena y legalmente en el domicilio ubicado en la calle cerrada de caminos sin número de la colonia Progreso de Acapulco, Guerrero, correspondiente a las instalaciones que ocupa la Agencia del Ministerio Público y Policía Judicial de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero con sede en Acapulco, Guerrero, la cual se observa que cuenta dicho predio con una barda y un acceso de aproximadamente cuatro metros, con guardias en la Puerta, y en su interior del lado izquierdo se observa unas escaleras de concreto, que conducen hacia las instalaciones, que ocupa el ministerio público del Fuero Común y Policía Judicial del Estado, se trata de un edificio que esta construido en concreto, de una sola planta, que cuenta con ventanales y material de herrería, pintado color crema y café, y su azotea de color rojo, en la parte Frontal del interior de la oficina, se observa una barandilla de madera, lugar en el que sele da atención al público; y en los dos extremos del edificio, se observaron diversas oficinas; así mismo en la parte superior de la pared, y con letras de color azul, y una flecha con la leyenda "POLICIA JUDICAL PASE ALFONDO, POR FAVOR"; y una placa metálica con la leyenda "**ESTA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO FUE PUESTA AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD POR EL PRESIDENTE CONSTITUCINAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CIUDADANO LICENCIADO** [redacted] **Y POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, INGENIERO** [redacted] **PROCURADURI GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, ACAPULCO, GUERRERO FEBRERO DE 1980**", ahora bien dichas instalaciones cuentan con estacionamiento al frente y al fondo del predio se observan las instalaciones que corresponden al servicio médico forense y para mayor ilustración de las diligencias, el personal de actuaciones procedió a realizaron, seis tomas fotográficas mismas que se agregan a las actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes.- -

[redacted] - - - - - - - - [redacted] - - -

La información con los números 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 14 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP

INSTALACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO Y POLICIA JUDICIAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, "ACAPULCO, GRO.)

INSTALACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO Y POLICIA JUDICIAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, "ACAPULCO, GRO.)

~~438~~ ~~435~~

INSTALACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO Y POLICIA JUDICIAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, "ACAPULCO, GRO.)

0 ~~439~~ ~~0430~~

RAZON:- - - - En la plaza de Pie de la Cuesta, Guerrero, a los veintidós días del mes de junio del dos mil uno, se HACE CONSTAR: Que se giraron los citatorios sin número de está fecha a los Ciudadanos Sargentos Primero Albañil Retirado [redacted] Segundo Albañil Retirado [redacted] y Subteniente Oficinista Retirado [redacted] al tenor de las minutas que se

[redacted]

[redacted]

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

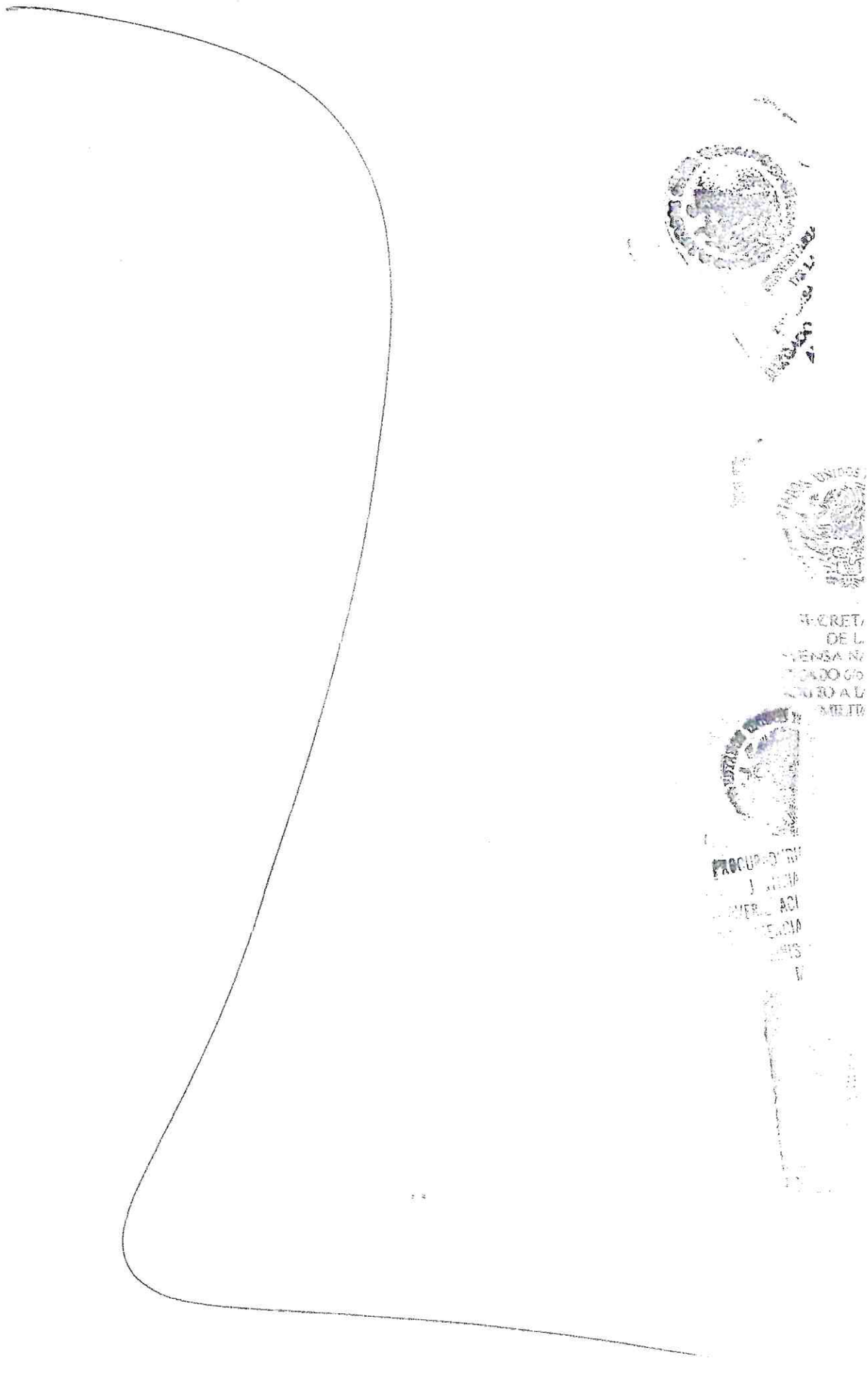

000892

0 440 0437

DEPENDENCIA: PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.
SECCION: AVERIGUACIONES PREVIAS
MESA: I AGCIA.INV.M.P.M.
No. DE OF: AP-I-S/N.
EXPEDIENTE: SC/034/2000/IV/I-E.

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.

ASUNTO:- C I T A T O R I O.

Campo Militar No. 27-F
Pie de la Cuesta, Guerrero, a 22 de junio del 2001.

C.SGTO. 1/o ALBAÑIL RET. [1 17]

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 38, 78, 453 y 522 del Código de Justicia Militar y en cumplimiento al Acuerdo dictado dentro del Acta Circunstanciada número SC/034/2000/IV/I-E, que practica el Primer Agente Investigador del Ministerio Público Militar Auxiliar a la Primera Agencia Investigadora del Ministerio Público Militar, adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia Militar, agradeceré a usted presentarse a las **DIEZ HORAS** del día **23 DE JUNIO DEL 2001**, ante el citado Fiscal Militar (constituido en las Instalaciones de la Base Aérea Militar número 7, Campo Militar No. 27-F, Pie de la Cuesta, Guerrero).

Lo anterior, a fin de llevar a cabo la práctica de diligencias dentro de la averiguación previa de mérito, debiendo traer consigo identificación oficial con foto[illegible]

[1 y 2]

La información con los números 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 17 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP

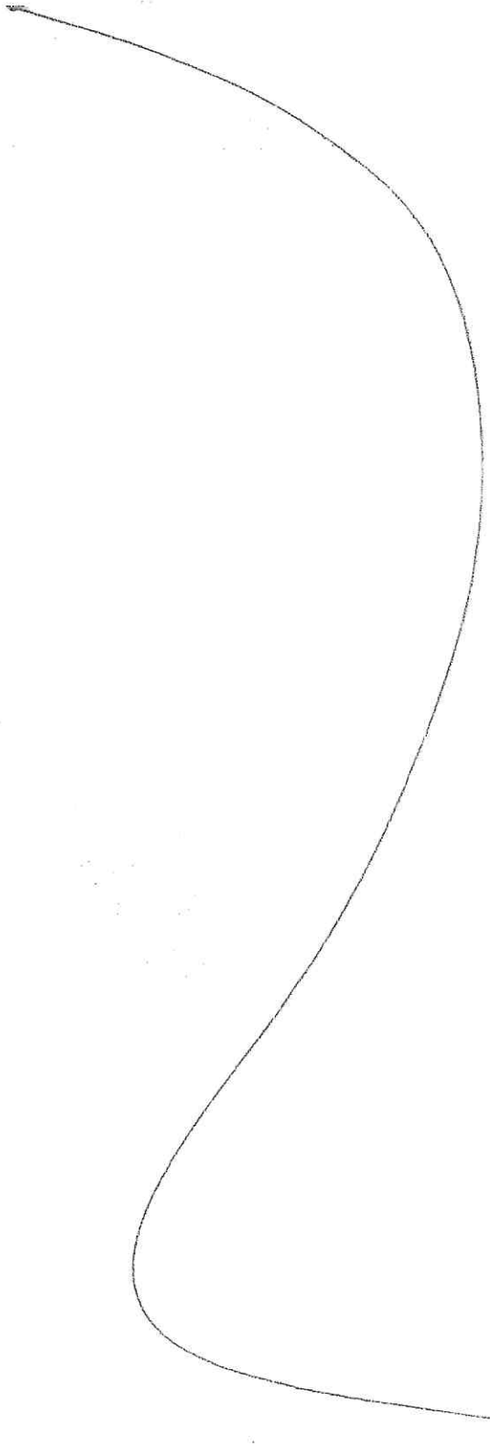

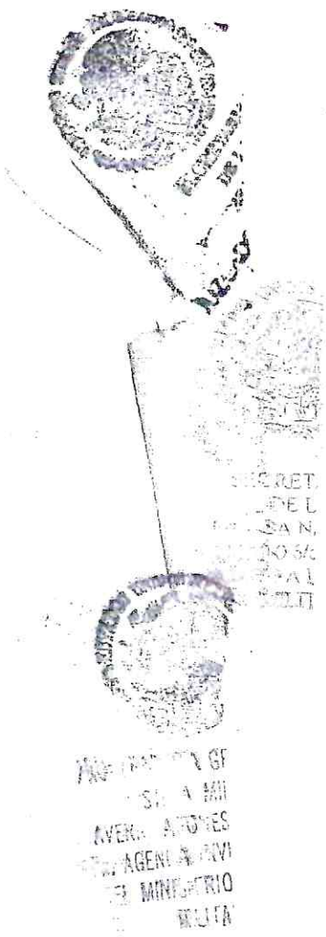

000894

0 ~~141~~ ~~0135~~

SECRETARÍA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA MILITAR.

DEPENDENCIA: PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.
SECCION: AVERIGUACIONES PREVIAS
MESA: I AGCIA.INV.M.P.M.
No.DE OF: AP-I-S/N.
EXPEDIENTE: SC/034/2000/IV/I-E.

ASUNTO:- C I T A T O R I O.

Campo Militar No. 27-F
Pie de la Cuesta, Guerrero, a 22 de junio del 2001.

C.SGTO.2/o.ALB.RET. 1
17

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 38, 78, 453 y 522 del Código de Justicia Militar y en cumplimiento al Acuerdo dictado dentro del Acta Circunstanciada número SC/034/2000/IV/I-E, que practica el Primer Agente Investigador del Ministerio Público Militar Auxiliar a la Primera Agencia Investigadora del Ministerio Público Militar, adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia Militar, agradeceré a usted presentarse a las **DIEZ HORAS** del día **23 DE JUNIO DEL 2001**, ante el citado Fiscal Militar (constituido en las Instalaciones de la Base Aérea Militar número 7, Campo Militar No. 27-F, Pie de la Cuesta, Guerrero).

Lo anterior, a fin de llevar a cabo la práctica de diligencias dentro de la averiguación previa de mérito, debiendo traer consigo identificación oficial con fotografía.

1 y 2

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 17 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 113 de la LFTAIP

0 442

DEPENDENCIA: PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.
SECCION: AVERIGUACIONES PREVIAS
MESA: I AGCIA.INV.M.P.M.
No.DE OF: AP-I-S/N.
EXPEDIENTE: SC/034/2000/IV/I-E.

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.

ASUNTO:- C I T A T O R I O.

Campo Militar No. 27-F
Pie de la Cuesta, Guerrero, a 22 de junio del 2001.

C.SBTTE.OFTA.RET. [redacted]

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 38, 78, 453 y 522 del Código de Justicia Militar y en cumplimiento al Acuerdo dictado dentro del Acta Circunstanciada número **SC/034/2000/IV/I-E**, que practica el Primer Agente Investigador del Ministerio Público Militar Auxiliar a la Primera Agencia Investigadora del Ministerio Público Militar, adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia Militar, agradeceré a usted presentarse a las **NUEVE HORAS** del dia **23 DE JUNIO DEL 2001**, ante el citado Fiscal Militar (constituido en las Instalaciones de la Base Aérea Militar número 7, Campo Militar No. 27-F, Pie de la Cuesta, Guerrero).

Lo anterior, a fin de llevar a cabo la práctica de diligencias dentro de la averiguación previa de mérito, debiendo traer consigo identificación oficial con fotografía.

[redacted]

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

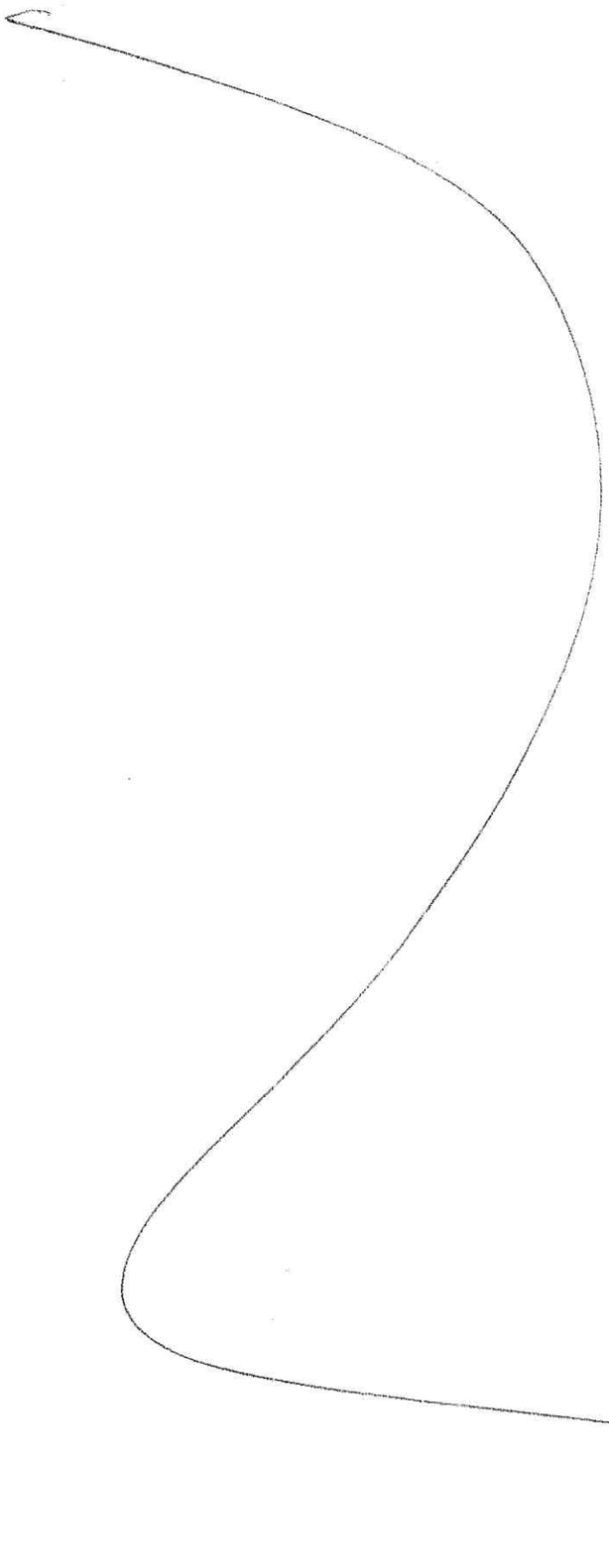

DECLARACION DEL C.SUBTENIENTE AUXILIAR FUERZA AEREA FONTANERO [redacted] - - En la Plaza de Pie de la Cuesta, Guerrero, siendo las doce diez horas del día veintidós de junio del año dos mil uno, ante el suscrito Capitán Primero de Justicia Militar y Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público Militar Auxiliar a la Primera Agencia Investigadora del Ministerio Público Militar, adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia Militar, quien actúa plena y legalmente asistido por el Secretario Legal Ciudadano Sargento Primero Auxiliar Escribiente [redacted] quienes a falta de Oficial Secretario, autorizan y firman:-- - -- -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - COMPARECE -

Previa cita que se le formuló, el Ciudadano Subteniente Auxiliar Fuerza Aérea Fontanero [redacted] quien en este acto se identifica con la tarjeta de filiación con número 130966 expedida con fecha veintidós de marzo del dos mil uno, que le expidió el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, en cuyo margen derecho aparece una fotografía a color que concuerda con los rasgos fisonómicos del compareciente, a quien se devuelve el indicado documento previa fotocopia que se le toma para ser agregada a las presentes actuaciones; acto seguido esta Fiscalía Militar le hace saber al compareciente que el artículo 429 del Código de Justicia Militar castiga con la pena de dos años de prisión a quienes declaran falsamente dentro de una averiguación previa, y enterado de lo anterior se protesta al compareciente para que se conduzca con verdad en la presente diligencia y habiendo manifestado que así lo hará, por sus generales DIJO: Llamarse como ha quedado escrito, ser de sesenta y un años de edad, estado civil casado, originario del Estado de Guerrero, campesino antes de ser militar, con estudios de tercer año de primaria, con domicilio particular [redacted] actual mente en situación de retiro del Ejercito y Fuerza Aérea Mexicanos, a partir del 1/o. de septiembre de mil novecientos noventa y dos, y en relación a los hechos que se investigan.- - - - - - - - - - DECLARO. - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Que el declarante ingreso al Instituto Armado, y en el Batallón de Ingenieros de Combate de la Fuerza Aérea, en Santa Lucia Estado de México, el dos de junio de mil novecientos sesenta y cuatro; y aproximadamente en 1966 cause alta en la partida Militar establecida en esta Base Aérea Militar numero 7 de Acapulco, Guerrero, y en el tiempo en que se perseguía a [redacted] y a los guerrilleros, me percate que al montar de servicio, de seguridad correspondiente a la entrada de la Base Aérea Militar número siete, que personal que pertenecía a la Policía Militar y que operaba vistiendo ropa de civil, con pelo largo, ingresaban al interior de esta Base, a bordo de vehículos particulares de diferentes colores, marcas y modelos, y en el interior de los vehículos se veían que trasladaban a presuntos guerrilleros vendados y amarrados con las manos hacia atrás y los llevaban al lugar conocido como el bungalow, que estaba en el interior de la Base

La información con el numero 1 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

Militar número siete ubicado en Pie de la Cuesta, Guerrero, posteriormente los trasladaban a cincuenta metros del bungalow, esto era en la noche como a las tres de la mañana, los sacaban vendados, y al poco momento se escuchaban disparos de uno a seis disparos pero espaciados, y posteriormente venia el silencio, y minutos después se escuchaban las maquinas del araba, y salía como a las cinco de la maña y regresaba como una hora después, y esta actividad continuamente se repetía como de dos veces por semana, durante a aproximadamente tres años, incluso en algunas ocasiones llegue haber la silla donde supuestamente los sentaban, y los ejecutaban y la misma responde a las siguientes características, es de madera, rústica, y la misma tenia su asiento y su respaldo, por otra parte deseo agregar que recuerdo que uno de los pilotos que operaban el araba era un Teniente apodado la **MANZANA** y el Mecánico del Aviación que era el Subteniente Mecánico de Aviación de apellido 1 por otra parte tambien recuerdo algunos elementos de la policía militar que operaban de civil de los cuales solo los conocí de vista y a uno le apodaban la **TRIPA**, y tambien escuche que estaban destacamentados varios oficiales en el bungalow como el Capitán 1 y al Capitán 1 por otra parte deseo agregar que el Comandante de la Base Militar número Siete en ese tiempo era el General de Grupo 1 y el ayudante era el Capitán Primero despachador de vuelos 1 y por lo que hace al personal que integraba la partida del Batallón de Ingenieros de Combate de la Fuerza Aérea eran los entonces Sargentos Segundos 1 Cabo de Zapadores 1 y soldados Zapadores **ANTONIO** 1 1 y otros que no recuerdo, por otra asimismo deseo agregar que la persona que puede agregar mas datos sobre este hecho el sargento segundo de zapadores 1 quien al parecer apoyaba al grupo de la Policía Militar que operaba de civil.- siendo todo lo que desea declarar; y a preguntas formuladas por el suscrito representante Social Militar, el compareciente contestó **A LA PRIMERA**.- QUE DIGA SI LOS ELEMENTOS DE LA PÓLICIA MILITAR QUE OPERABAN DE CIVIL, UTILIZABAN ALGUN DISTINTIVO PARA ARRIBAR CON LOS PRESUNTOS GUERRILLEROS.- Respuesta.- Que si que eran dos o tres movimientos de luces de los vehículos y una señal de los dedos de la mano y de los puños.-- **A LA SEGUNDA**.- QUE DIGA SI SABE QUIEN ERA EL COMANDANTE DE LOS ELEMENTOS DE LA POLICIA MILITAR QUE OPERABAN DE CIVIL.- RESPUESTA: Que no recuerda.- **A LA TERCERA**.- QUE DIGA SI SE PERCATO DE ALGUNA EJECUCION QUE SE A HECHOS EN LAS INSTALACIONES DE LA BASE AEREA MILITAR.- RESPUESTA: Que no, sin embargo llegue a escuchar rumores por parte de elementos de la policía militar, que a los presuntos guerrilleros que previamente que los sentaban en un banco a cincuenta metros del bungalow y les decían que les iban a tomar la foto del recuerdo y luego le

La informacion con el numero 1 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

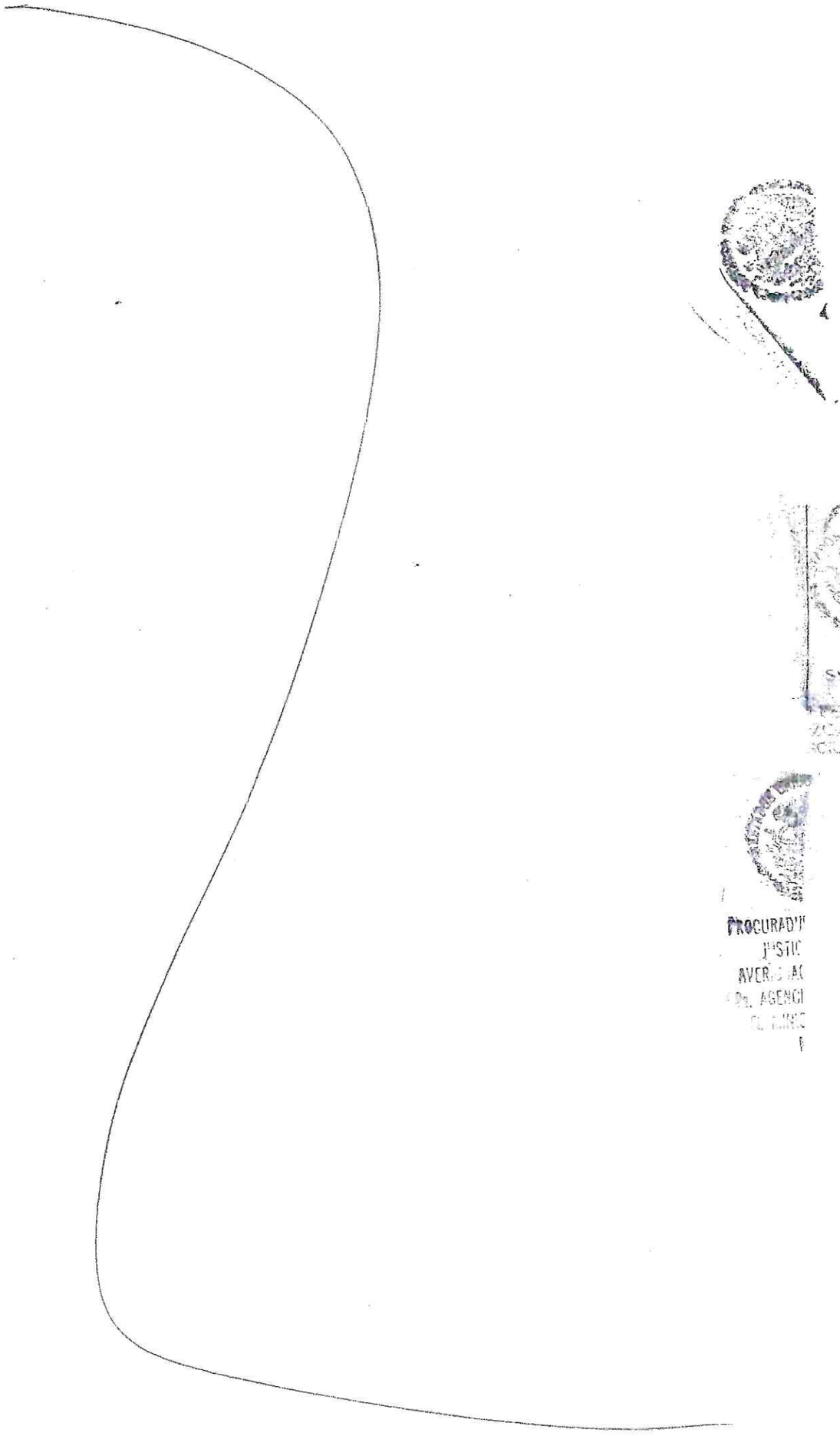

La información con el número 2 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

disparaban con un arma a la altura de la nuca, y con ese disparo lograban quitarles la vida, y posteriormente los encostalaban y los llegaban al avión araba, y después los iban a tirar al mar, posteriormente regresaba el araba como alas seis de la mañana.- **A LA CUARTA**.- QUE DIGA SI ESCUCHO ALGUN RUMOR DE CUANTAS PERSONA EJECUTARON.- RESPUESTA: Que no escucho, sin embargo en una ocasión que estuvo de servicio, en la entrada de la Base, el declarante escucho de siete a ocho disparos provenientes de un lado del bungalow esto es de donde estaba la silla y esto ocurrió aproximadamente como a las tres de la mañana.- Por lo que acto seguido no habiendo más preguntas que formular, se da por terminada la diligencia firmando al margen el compareciente, previa lectura de su declaración y al margen el personal de actuaciones.- - - - - - - -

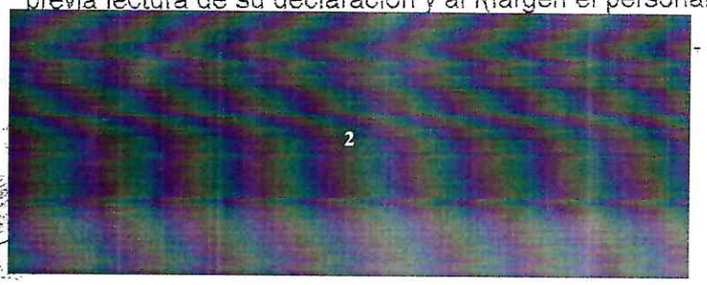

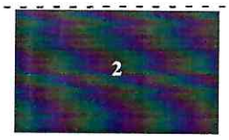

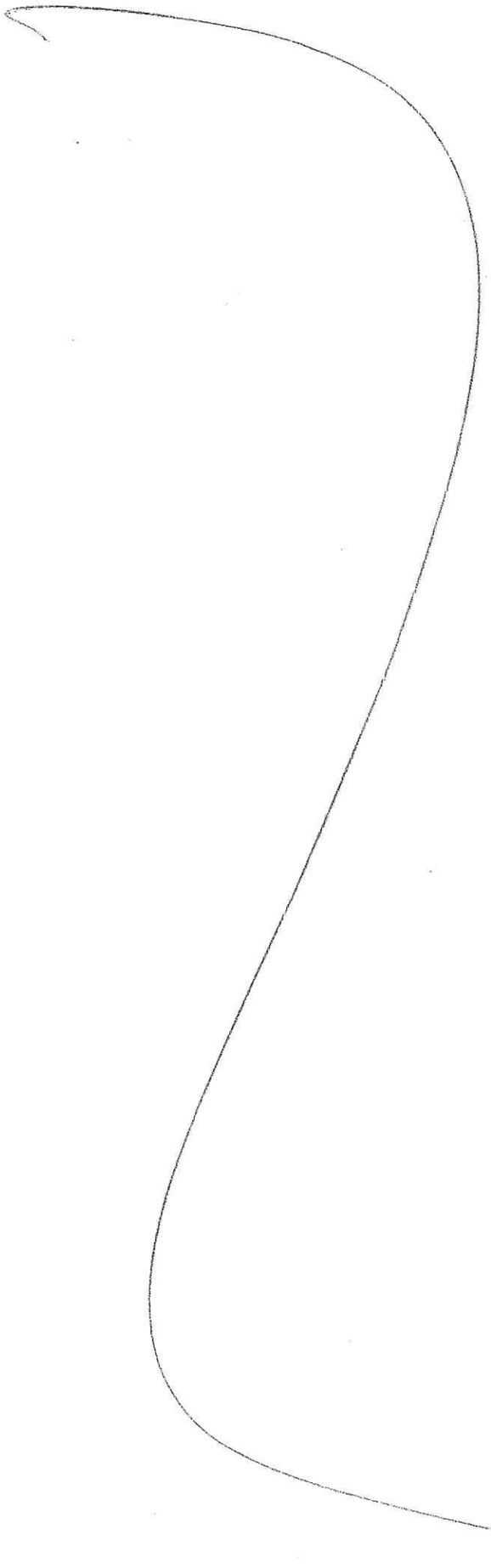

000904 ~~0113~~

0 ~~440~~

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 11 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del articulo 113 de la LFTAIP.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

DIRECCION DE ACTUALIZACION CONTROL Y PAGOS

TARJETA DE AFILIACION

SUBTTE. A.M.F.A. (CONJ. RETIRADO) A-FFS-[redacted]

1

2

11

1

EN CASO DE EXTRAVIO REMITIR A IND. MILITAR Nº 1043, L. DE SOTELO, D.F.

[redacted]

02/FEB/2003

2

JA

GENERAL DE
ILITAR
S PRESTAS
VESTIGACION
O PENICIO
AR

ANITARIO
DE LA
SA NACIONAL
TO SIC.
A REAL

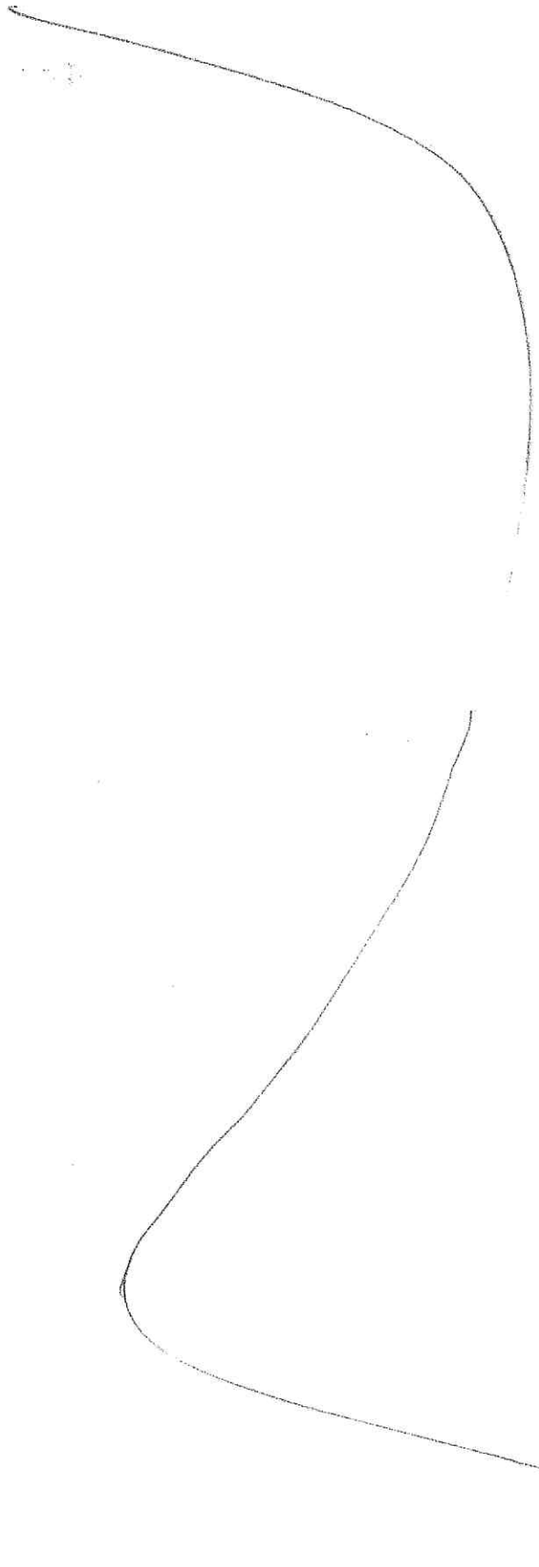

DECLARACION DEL C.SUBTENIENTE [redacted]- En la Plaza de Pie de la Cuesta, Guerrero, siendo las quince horas del día veintidós de junio del año dos mil uno, ante el suscrito ~~447~~ Capitán Primero de Justicia Militar y Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público Militar Auxiliar a la Primera Agencia Investigadora del Ministerio Público Militar, adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia Militar, constituido plena y legalmente en las Instalaciones de la Base Aérea Militar numero siete, en el Campo Militar veintisiete "F", Pie de la Cuesta, Guerrero, quien actúa plena y legalmente asistido por el Secretario Legal Ciudadano Sargento Primero Auxiliar Escribiente [redacted] quien autoriza, firma.- **HACE CONSTAR QUE.**- - - - - - - - -

- C O M P A R E C E -

- - - Previa cita que se le formuló, el Ciudadano Subteniente Albañil Retirado [redacted] quien en este acto se identifica con la tarjeta de filiación con número 08688 expedida con fecha cinco de julio de mil novecientos noventa y nueve, que le expidió el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, en cuyo margen derecho aparece una fotografía a color que concuerda con los rasgos fisonómicos del compareciente, a quien se devuelve el indicado documento previa fotocopia que se le toma para ser agregada a las presentes actuaciones; acto seguido esta Fiscalía Militar le hace saber al compareciente que el artículo 429 del Código de Justicia Militar castiga con la pena de dos años de prisión a quienes declaran falsamente dentro de una averiguación previa, y enterado de lo anterior se protesta al compareciente para que se conduzca con verdad en la presente diligencia y habiendo manifestado que así lo hará, por sus generales DIJO: Llamarse como ha quedado escrito, ser de cuarenta y cinco año de edad, estado civil casado, originario del San Mateo Yucutindoo, Estado de Oaxaca, estudiante antes de ser militar, con estudios de Técnico en Construcción, con domicilio particular [redacted] con número telefónico 460-02-84, actualmente en situación de retiro del Ejercito y Fuerza Aérea Mexicanos, a partir del 16 de febrero de mil novecientos noventa y seis, y en relación a los hechos que se investigan relativos a las presuntas desapariciones de persona civiles ocurridas en el Estado de Guerrero en el Periodo de 1974-1981, presuntamente por personal Militar.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- D E C L A R O .- -

- - - Que el declarante ingreso al Instituto Armado, y en el Batallón de Ingenieros de Combate de la Fuerza Aérea, en Santa Lucia Estado de México, el veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y dos; y con fecha primero de octubre de 1973 cause alta en la partida Militar establecida en esta Base Aérea Militar numero 7 de Acapulco, Guerrero, y al montar de servicio, de seguridad correspondiente a la entrada de la Base Aérea Militar, me percate que en los años de 1974 y 1975 y posteriores sin recordar exactamente las fechas de que personal que pertenecía a

[redacted]

La informacion con el numero 17 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 113 de la LFTAIP.

La informacion con el numero 17 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 113 de la LFTAIP.

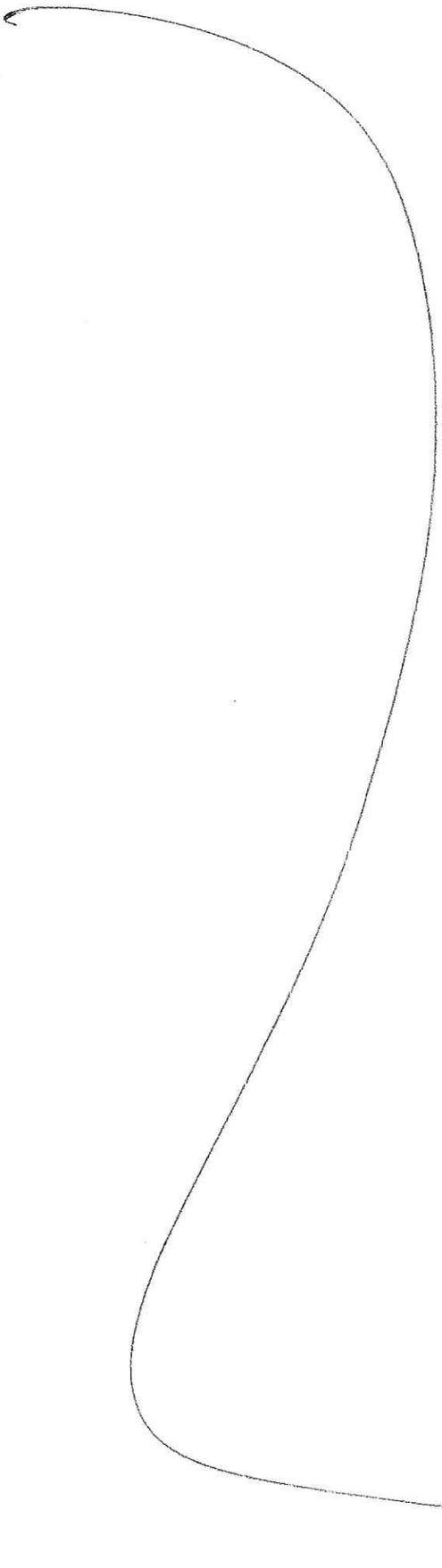

la Policía Militar y que operaba vistiendo ropa de civil, con pelo largo, bigotes y barba, algunos vestían con sombrero, con ropa casual, y típica de la región, ingresaban al interior de la Base, a bordo de vehículos particulares de diferentes tipos y marcas y colores, introduciendo en los mismo a personas que se suponían 0448 eran guerrilleros y que eran capturados en los diferentes puestos de revisión que se establecían y que eran señalados por los llamados guías o dedos que antes habían sido capturados como guerrilleros y que se les había perdonado la vida a cambio de que dieran información e identificaran a sus compañeros guerrilleros al pasar por los puestos de revisión, cabe señalar que los civiles que introducían a la Base Militar los metían vendados de los ojos y amarrados de las manos y los bajaban en la plata forma de la misma Base, ya que los vehículos no llegaban al bungalow, posteriormente los llevaban caminando y los introducían a un cuarto de cuatro por cinco metros y dichas instalaciones contaban con un corredor de tres por ocho metros y había un baño anexo, a toda esta instalación le llamamos bungalow, cabe señalar que en el corredor hacían guardia los elementos de la Policía Militar, y durante la noche que desempeñaba mi servicio de seguridad de la Base Militar esporádicamente escuchaba disparos de arma de fuego con sonido muy ahogados como si se utilizara un silenciador, eso era entre la una y tres horas de la mañana desconociendo con que fin se efectuaban esos disparos pero provenían de aproximadamente como a cincuenta metros de distancia de donde está localizado el bungalow, sin embargo no di parte por que teníamos ordenado no decir nada, no ver nada, no saber nada, no escuchar nada, relacionado con las actividades de la Policía Militar, que tenia su base de operaciones en el bungalow, y una hora o dos horas mas tarde aproximadamente entre tres horas y media o cuatro de la mañana del mismo día, salía un avión araba con luces apagadas y que se encontraba de cargo en estas instalaciones perteneciendo a un Escuadrón 208 o 209 de Búsqueda y Rescate, siendo la pista iluminada con bollas artificiales elaboradas con diesel, estopa y bote que eran puestos en la línea lateral de la pista de las mismas intalacio9nes de la BAM, por ese medio de iluminación se guiaba para despegar y aterrizar el mencionada avión araba, cabe señalar que una hora después de que salía el avión araba llegaba a las instalaciones desconociendo yo en lo particular su actividad operacional del mencionado araba, cabe señalar que de los pilotos que operaban el mencionado araba recuerdo a los ciudadanos Capitán Segundo Piloto Aviador 1 1 o 1 y a un teniente apodado la **MANZANA** y el Mecánico del Aviación que era el Subteniente Mecánico de Aviación 1 por otra parte tambien recuerdo que algunas veces llegamos a convivir fuera de las instalaciones militares con algunos elementos de la policía militar que operaban de civil de los cuales solo los conozco por su apodo tales como la **TRIPA** el **NEGRO**, el **RUBEN**, el **GATO**, estos ostentaban el Grado de Sargentos Primeros y Segundos de la Policía Militar, y tambien escuche que estaban destacamentados varios oficiales en el bungalow

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

2

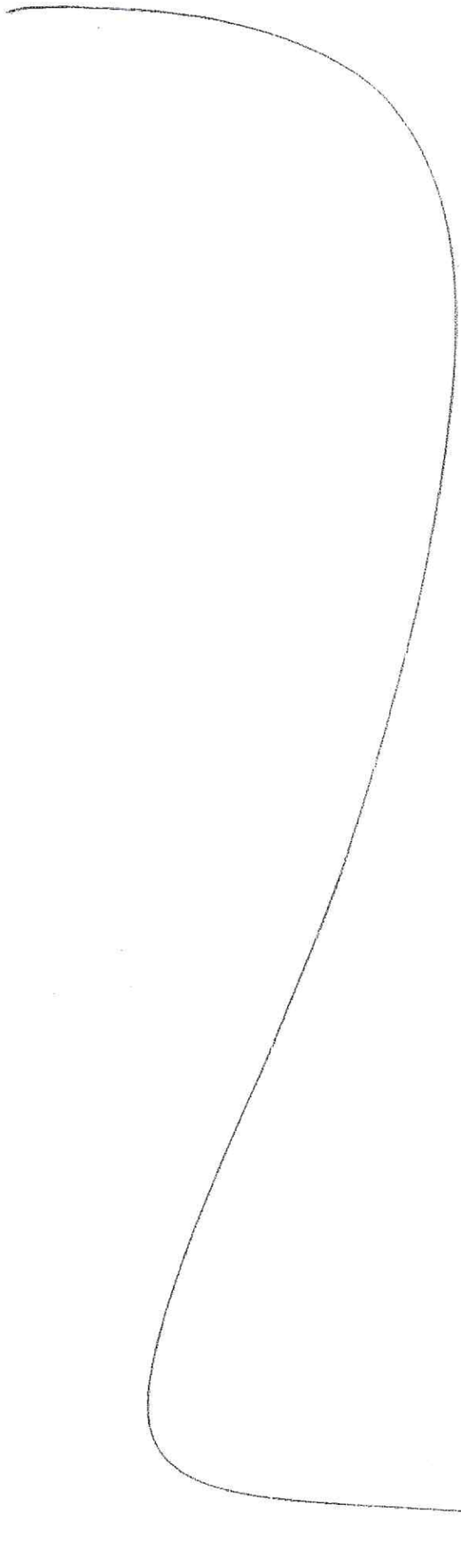

SECRETAR
DE LA
DEFENSA NAC
PROCURADURÍA G
JUSTI
AVERIC
Ba. AGE
DEL MINISTERI
MILIT

como el Capitán [1] arias la ARAÑA, el Capitán [1] el Capitán [1] por otra parte deseo agregar que el Comandante de la Base Militar número Siete en ese tiempo era el General de Grupo [1] [1] y el ayudante era el Capitán Primero despachador de vuelos ANGEL [1] y por lo que hace al personal que integraba la partida del Batallón de Ingenieros de Combate de la Fuerza Aérea éramos los entonces Sargentos Segundos [1], Cabo de Zapadores [1] [1] y soldados Zapadores [1] [1] [1] y cinco mas de los cuales no recuerdo su nombre pero éramos un pelotón y el declarante, por otra parte deseo agregar que cuento con una fotografía que fue tomada en 1980, en donde aparece el bungalow en la que he hecho referencia en mi declaración y que era el lugar en donde metían a los civiles guerrilleros capturados, con la finalidad de que surta sus efectos legales dentro de la Averiguación Previa.- siendo todo lo que desea declarar; y a preguntas formuladas por el suscrito representante Social Militar, el compareciente contestó **A LA PRIMERA**.- QUE DIGA SI LOS ELEMENTOS DE LA PÓLICIA MILITAR QUE OPERABAN DE CIVIL, UTILIZABAN ALGUN DISTINTIVO PARA ARRIBAR CON LOS PRESUNTOS GUERRILLEROS.- Respuesta.- Que si que eran tres movimientos, de los dedos de la mano, del puño y las luces de los vehículos ya fuera de día o de noche y hecho lo anterior ingresaban en forma apresurada sin detenerse a las instalaciones militares.-- **A LA SEGUNDA**.- QUE DIGA SI SABE QUIEN ERA EL COMANDANTE DE LOS ELEMENTOS DE LA POLICIA MILITAR QUE OPERABAN DE CIVIL.- RESPUESTA: Que desconozco quien era el comandante, pero me percate de que había varios Jefes, entre ellos uno de apellido [1] y se decía entre mismo personal de la policía militar que el mando lo ejercía el Teniente Coronel de Apellido [1] **A LA TERCERA**.- QUE DIGA SI SE PERCATO DE ALGUNA EJECUCION QUE SE HA HECHOS EN LAS INSTALACIONES DE LA BASE AEREA MILITAR.- RESPUESTA: Que no sin embargo llegue a escuchar rumores por parte de elementos de la propia policía militar, que a los presuntos guerrilleros que previamente que los sentaban en un banco a cincuenta metros del bungalow y les decían que les iban a tomar la foto del recuerdo y luego le disparaban con un arma a la altura de la nuca, pero dicha arma contaba con un silenciador, y con ese disparo lograban quitarles la vida, y posteriormente los encostalaban y les metían piedras y eran trasladados al avión araba que estaba parquiado en la plataforma como a cincuenta metros del área de ejecución, y los metían al araba arriba de una lona y posteriormente los iban a tirar a mar adentro como a una hora de vuelo y esta forma de ejecución lo hacían en forma común.- **A LA CUARTA**.- QUE DIGA SI ESCUCHO ALGUN RUMOR DE CUANTAS PERSONA EJECUTARON.- RESPUESTA: Que por rumores se entero que eran entre siete o quince los guerrilleros ejecutados en cada evento y a este hecho los elementos de la policía

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

[2]

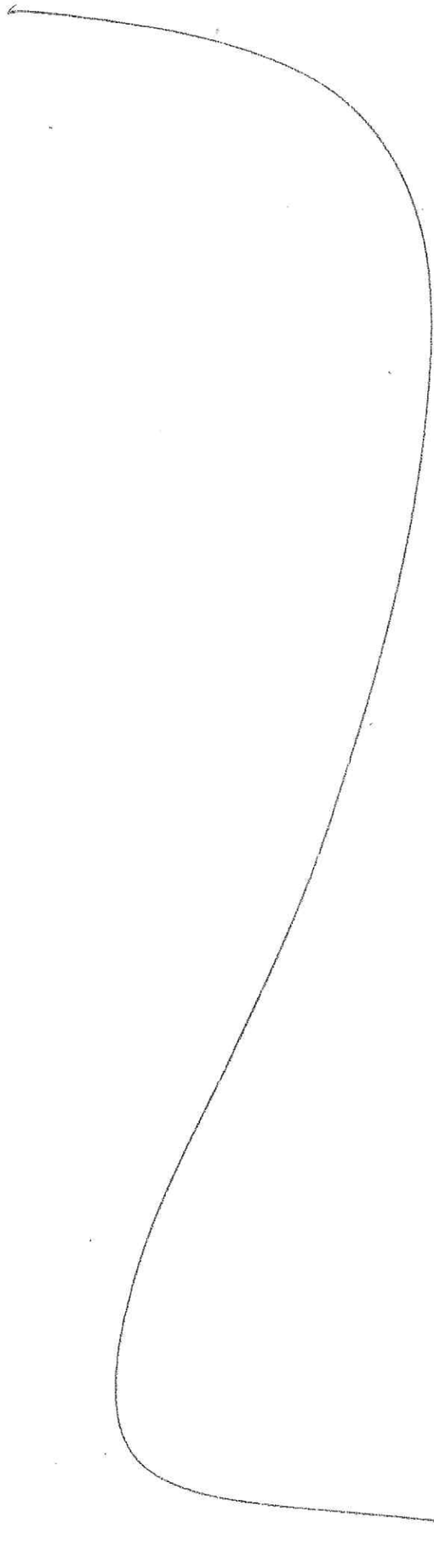

militar le llamaban en clave que había fiesta, esto es que supuestamente iban haber ejecuciones en la noche.- Por lo que acto seguido no habiendo más preguntas que formular, se da por terminada la diligencia firmando al margen el compareciente, previa lectura de su declaración y al margen el personal de actuaciones.- DAMOS FE. -- 0 ~~450~~

[redacted] [redacted] [redacted]

La informacion con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

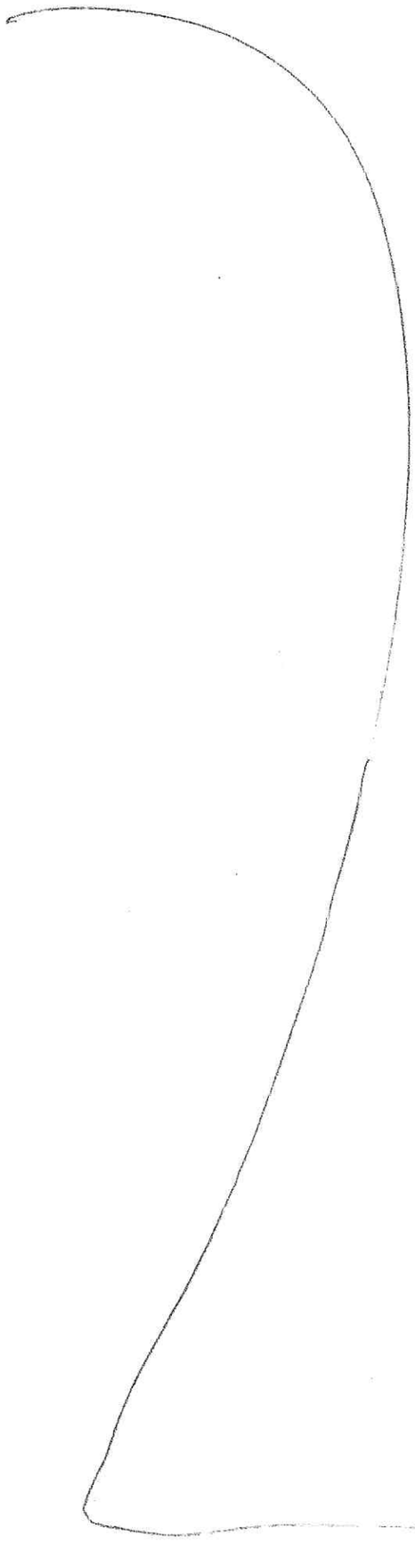

000914

0443

0 451

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

TARJETA DE FILIACIÓN

SUBTENIENTE ALBANIL	99/07/05
RETIRADO	
1	11
2	
1	

EN CASO DE EXTRAVIO, REMITIR A INDUSTRIA [redacted] DE SUR 800, D.F.

EXPEDIENTE	130450
FILIACION:	082688
MATRICULA:	9
CURP:	12
BENEFICIO:	HABER RETIRO
CADUCIDAD:	5-JUL-2003
CTA. BANJTO.	178101
2	10

FIRMA DEL INTERESADO

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con los numerales 9, 10, 11 y 12 fueron clasificadas como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 113 de la LFTAIP.

SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL

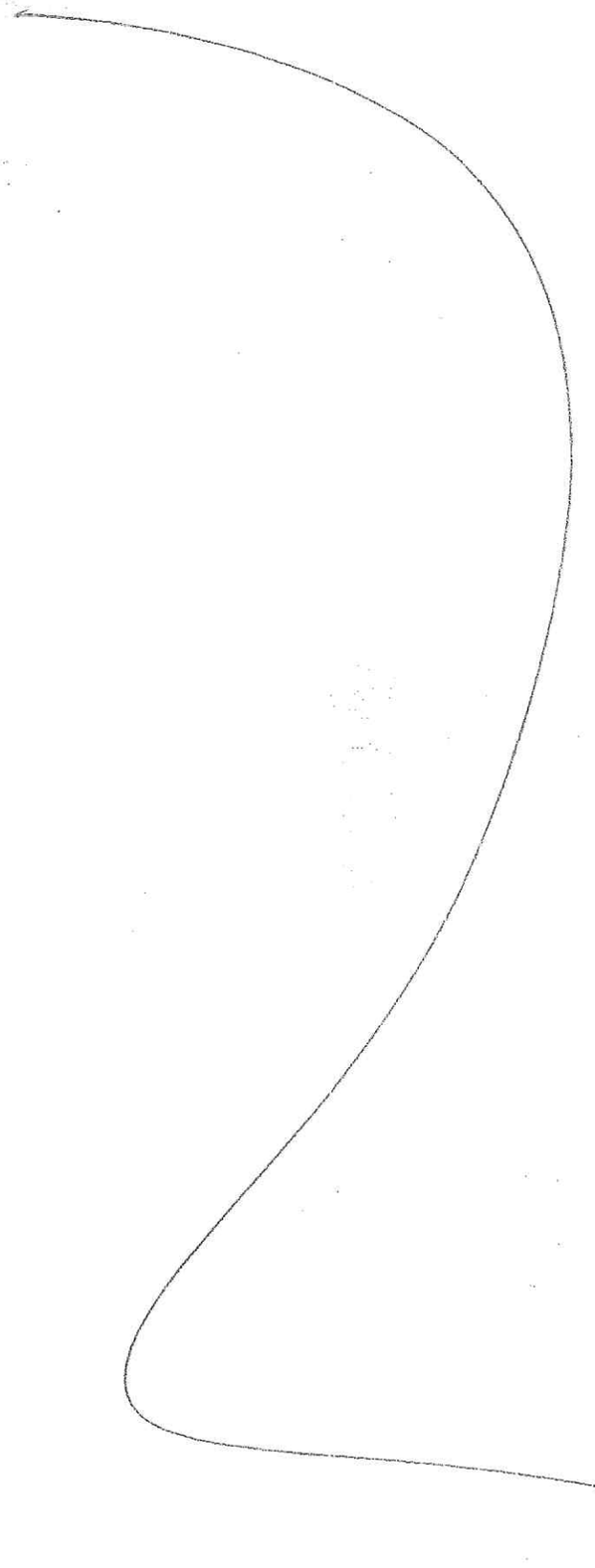

000916

~~0 449~~

NSTALACION CORRESPONDIENTE AL BUNGALOW, UBICADO EN LA B.A.M. NUM. 7, PIE_
DE LA CUESTA, GRO. EN 1974, ACTUALMENTE NO EXISTE DICHO EDIFICIO.

0 ~~452~~

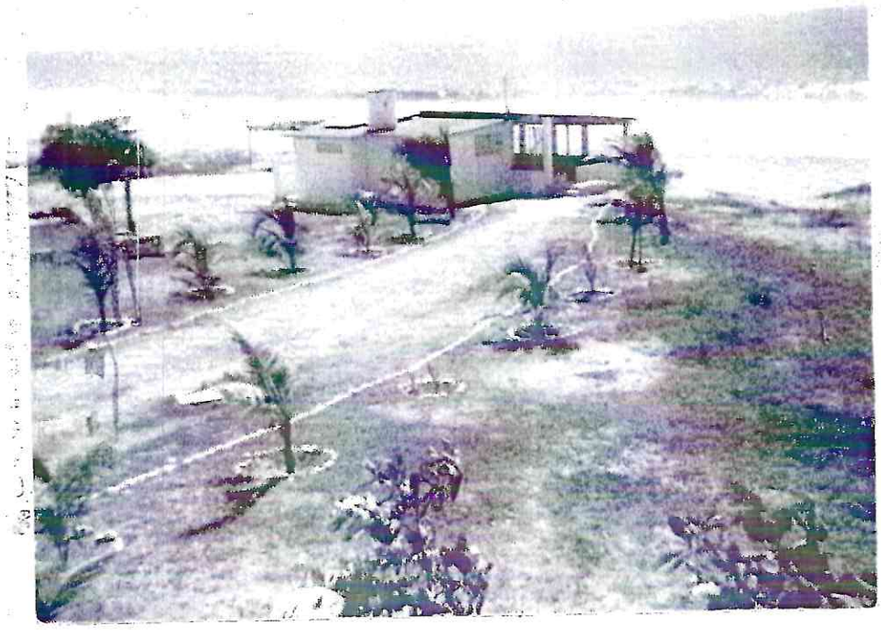

DECLARACION DEL C. SUBTENIENTE FUERZA AEREA ALABAÑIL RETIRADO [redacted]. - - En la Plaza de Pie de la Cuesta, Guerrero, siendo las diecinueve horas del día veintidós de junio del año dos mil uno, ante el suscrito Capitán Primero de Justicia Militar y Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público Militar Auxiliar a la Primera Agencia Investigadora del Ministerio Público Militar, adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia Militar, constituido plena y legalmente en las Instalaciones de la Base Aérea Militar numero siete, en el Campo Militar veintisiete "F", Pie de la Cuesta, Guerrero, quien actúa plena y legalmente asistido por el Secretario Legal Ciudadano Sargento Primero Auxiliar Escribiente [redacted] quien autoriza, firma.- HACE CONSTAR QUE- -

- C O M P A R E C E- -

Previa cita que se le formuló, el Ciudadano Subteniente Albañil Retirado [redacted] quien en este acto se identifica con la tarjeta de filiación con número 101888 expedida con fecha veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y dos, que le expidió el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, en cuyo margen derecho aparece una fotografía en blanco y negro que concuerda con los rasgos fisonómicos del compareciente, a quien se devuelve el indicado a entera satisfacción de esta representación social militar; acto seguido esta Fiscalía Militar le hace saber al compareciente que el artículo 429 del Código de Justicia Militar castiga con la pena de dos años de prisión a quienes declaran falsamente dentro de una averiguación previa, y enterado de lo anterior se protesta al compareciente para que se conduzca con verdad en la presente diligencia y habiendo manifestado que así lo hará, por sus generales DIJO: Llamarse como ha quedado escrito, ser de cincuenta y cuatro años de edad, estado civil casado, originario de Taxco, Guerrero, obrero antes de ser militar, con estudios de Segundo año de Primaria, con domicilio particular [redacted] actualmente en situación de retiro del Ejercito y Fuerza Aérea Mexicanos, a partir del 29 de mayo de mil novecientos noventa y dos, y en relación a los hechos que se investigan relativos a las presuntas desapariciones de personas civiles ocurridas en el Estado de Guerrero en el Periodo de 1974-1981, presuntamente por personal Militar.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- D E C L A R O .- -

- - - Que el declarante ingreso al Instituto Armado, y en el Batallón de Ingenieros de Combate de la Fuerza Aérea, en Santa Lucia Estado de México, el veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y nueve; y con en el 1973, cause alta en la partida Militar establecida en esta Base Aérea Militar número 7 de Acapulco, Guerrero, y al montar de servicio, de seguridad correspondiente a la entrada de la Base Aérea Militar, me percaté que entre los meses de abril y mayo de 1974, al montar de servicio en la puerta principal, de esta base, me percate que entraban vehiculos particulares, de diferente

La informacion con el numero 1 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

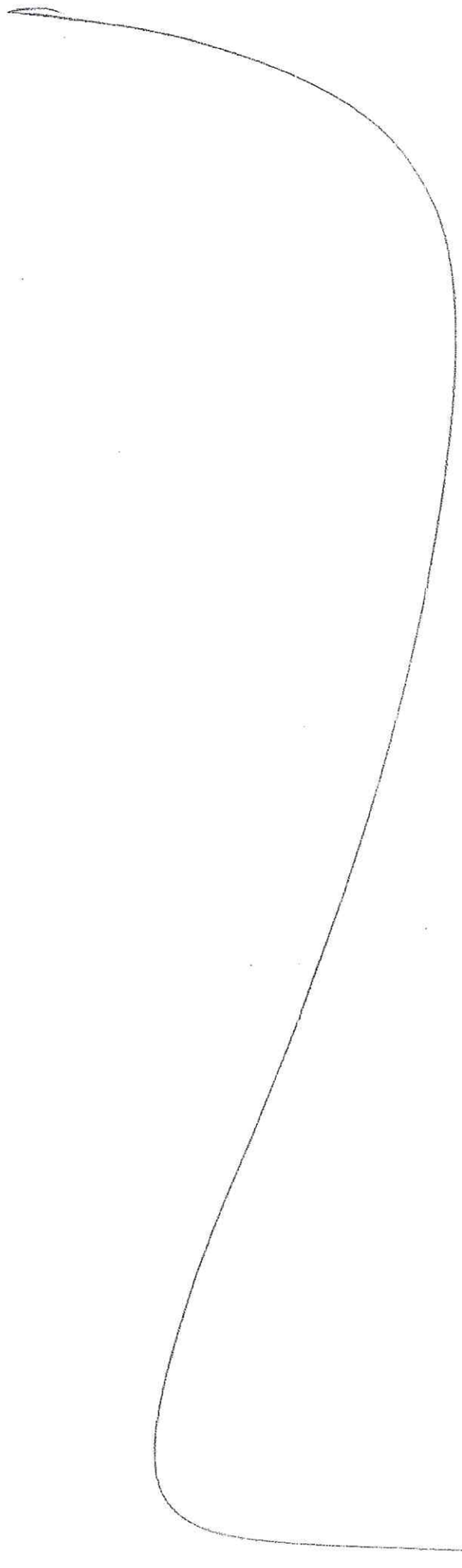

modelos y marcas con personal de policía militar que operaban de civil, trayendo abordo presuntos guerrilleros, vendados de los ojos, y amarrados de las manos, y los conducían hacia el cuarto denominado el bungalow, y en ese lugar los tenían en algunas ocasiones de uno a dos días, posteriormente entre dos y tres de la mañana, los llevaban como a cincuenta metros de distancia, y como estaba oscuro únicamente alcanzaba haber las siluetas de la persona que conducía a otra que iba vendada de los ojos, y lo llevaba del brazo, sometiéndola y a cincuenta metros lo sentaba en una silla y en esos momentos prendían una grabadora a todo volumen con música, y esperaban que cayera la ola del mar para que hiciera ruido y luego se escuchaba una detonación leve, y posteriormente esa persona era conducida al avión araba que estaba a unos cincuenta metros dicha persona era metida en un costal con piedras, y así se continuaba con este procedimiento, llegando a percatarme que fueron en algunas ocasiones de siete a ocho personas que eran conducidas a la silla y se escuchaban tambien entre siete y ocho detonaciones, y aproximadamente a la cinco de la mañana salía el avión araba que estaba de cargo en la policía militar, previamente se ponían unos botes con mechones mojados con diesel en unos botes, y se les prendía fuego para que iluminaran la pista y entre las seis y siete de la mañana regresaba el avión araba, y luego procedían a lavar una lona negra, agregando que todo esto que e manifestado yo lo vi de lejos, como a sesenta o setenta metros o mas, ya que desde el edificio en que pernoctaba que era la segunda planta del edificio me pude percatar a través de las persianas de todos estos movimientos, no obstante teníamos prohibido acercarnos o platicar con el mencionado personal, por otra parte deseo agregar que recuerdo que a uno de los pilotos que tripulaban el avión araba era un Teniente que le apodaban la **MANZANA**, y por otra parte tambien recuerdo que algunas veces escuche nombrar los apodos del personal que integraba la policía militar que vestía de civil, tales como la **TRIPA**, el **ARAÑA**, el **NEGRO**, y el comandante de ellos era el Capitán 1, y tambien escuche nombrar a los Capitanes 1 por otra parte deseo agregar que el Comandante de la Base Militar número Siete en ese tiempo era el General de Grupo 1 y el ayudante era el Capitán Primero despachador de vuelos 1 y por lo que hace al personal que integraba la partida del Batallón de Ingenieros de Combate de la Fuerza Aérea éramos los entonces Sargentos Segundos 1 (Comandante de la partida), Cabo de Zapadores 1 (segundo comandante) y soldados Zapadores 1 1 C 1 y otros de los cuales no recuerdo su nombre, y el comandante del Batallón de Ingenieros de Combate era el Coronel Ingeniero Constructor 1 del cual no recuerdo sus apellidos.- siendo todo lo que desea declarar; y a preguntas formuladas por el suscrito representante Social Militar, el compareciente contestó **A LA PRIMERA.- QUE DIGA SI LOS ELEMENTOS DE LA**

La información con el numero 1 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

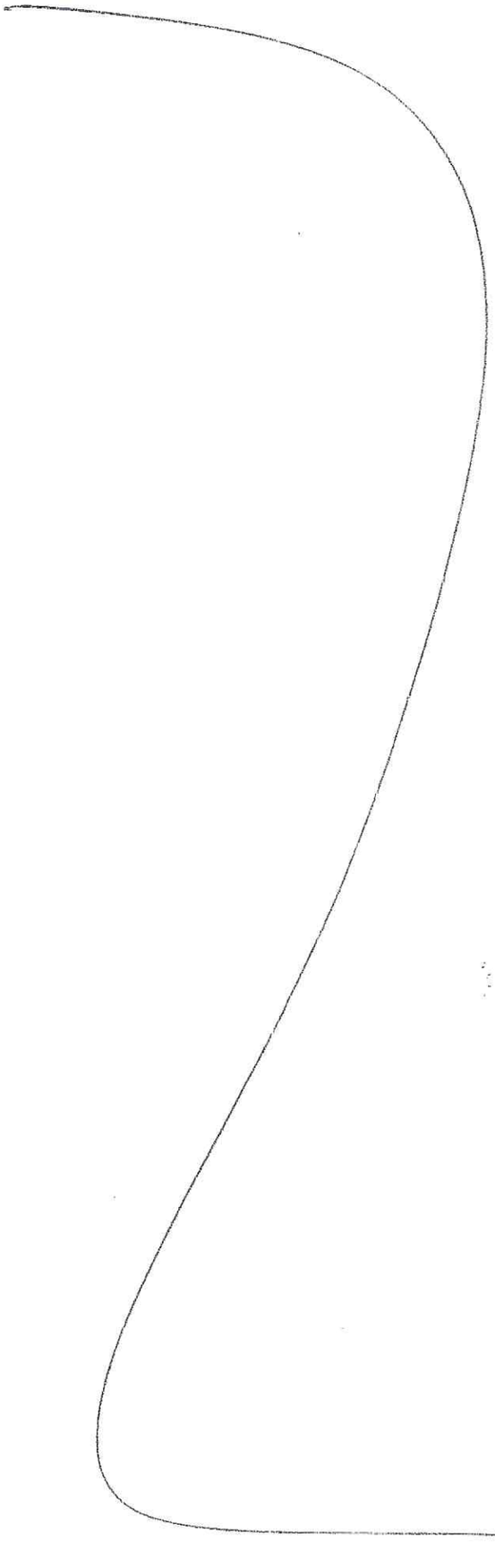

PROCURADURÍA G
JUST
AVERIGUACIÓN
10a. AGENCIA
DEL MINISTERIO
MILITA

PÓLICIA MILITAR QUE OPERABAN DE CIVIL, UTILIZABAN ALGUN DISTINTIVO PARA INGRESAR A LAS INSTALACIONES MILITARES DE LA BASE CON LOS PRESUNTOS GUERRILLEROS.- Respuesta.- Que si que prendían y apagaban las luces del su carro, y nos hacían una seña con la mano.-- **A LA SEGUNDA**.- QUE DIGA SI SABE QUIEN ERA EL COMANDANTE DE LOS ELEMENTOS DE LA POLICIA MILITAR QUE OPERABAN DE CIVIL.- RESPUESTA: Que el Comandante era el Capitán 1 A **LA TERCERA**.- QUE DIGA SI SABE CUANTAS PERSONAS FUERON EJECUTADAS EN LAS INSTALACIONES DE LA BASE AEREA MILITAR NUMERO SIETE.- RESPUESTA: Que observe entre tres y cuatro ocasiones me percate de lejos que llevaron entre siete y ocho personas a presuntos guerrilleros y todos iban vendados y una vez que los sentaban esperaban que cayera la ola y instantáneamente se escuchaba la detonación leve, sin embargo no alcance haber la pistola, por que era de noche, arquee la ubicación del edificio en donde pernoctaba era buena ya que no había ningún obstáculo del lugar donde me encontraba a la silla donde los llevaban.- **A LA CUARTA**.- QUE DIGA SI ESCUCHO ALGUN RUMOR DE CUANTAS PERSONAS EN TOTAL EJECUTARON.- RESPUESTA: Que no.- **A LA QUINTA**.- QUE DIGA SI RECONOCE LA FOTOGRAFIA QUE SE LE PONE A LA VISTA RELATIVA A UNAS INSTALACIONES QUE SE ENCUENTRAN FRENTE AL MAR.- Respuesta.- Que si, se trata de unos bungalows que se habían construido en esa época, y dichas instalaciones eran ocupadas por personal de la policía militar, sin embargo dichas instalaciones las arrastro el mar.- Por lo que acto seguido no habiendo más preguntas que formular, se da por terminada la diligencia firmando al margen el compareciente, previa lectura de su declaración y al margen el personal de actuaciones.----------

2

2

2

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

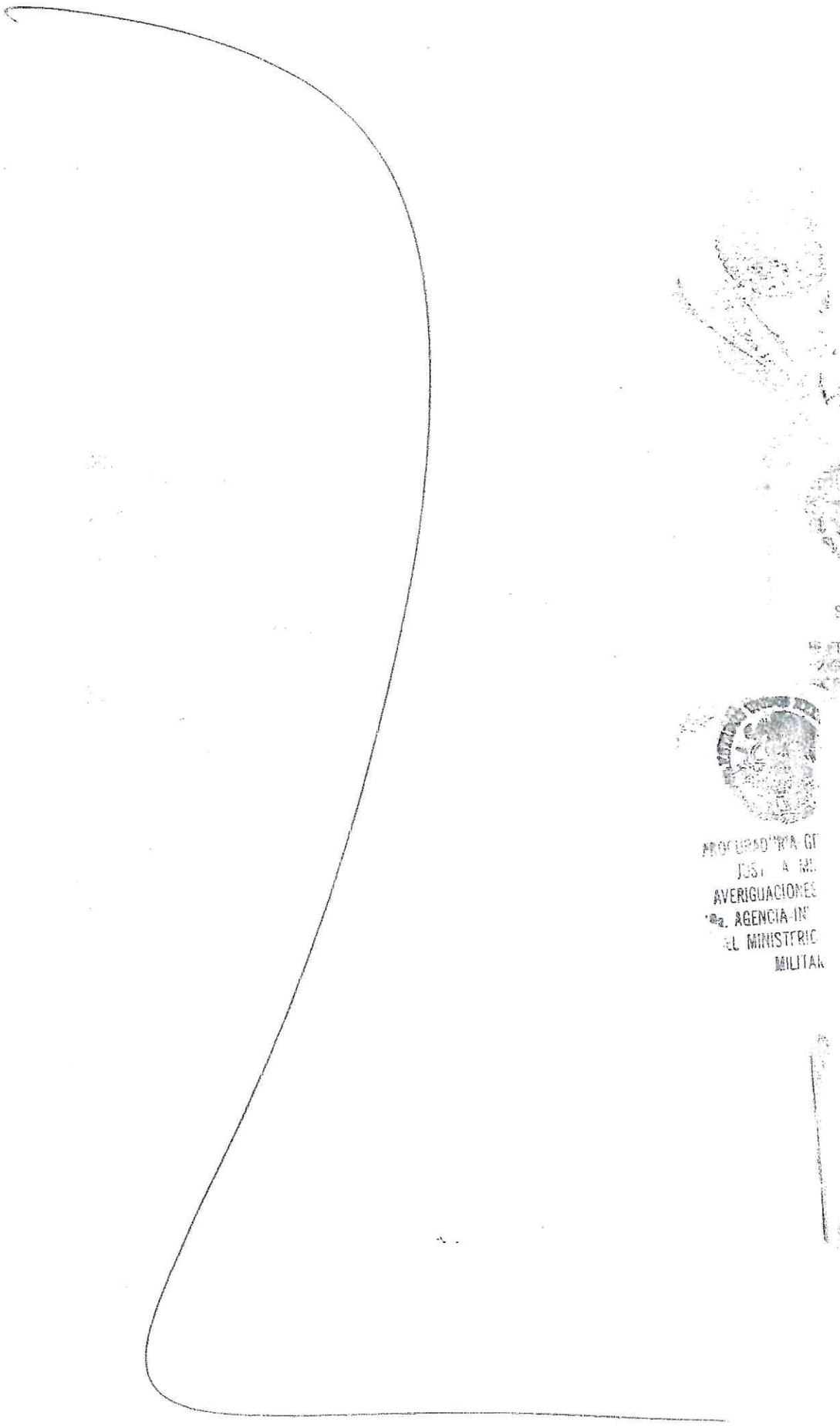

000924

0453

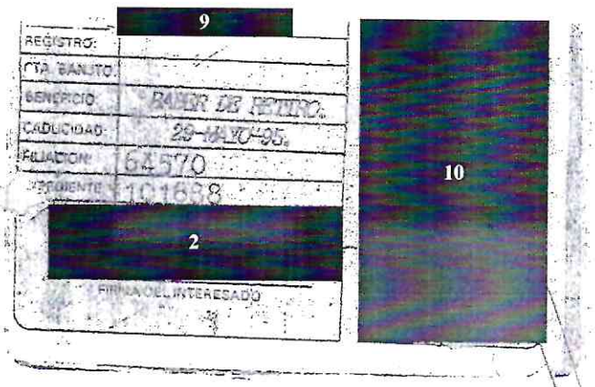

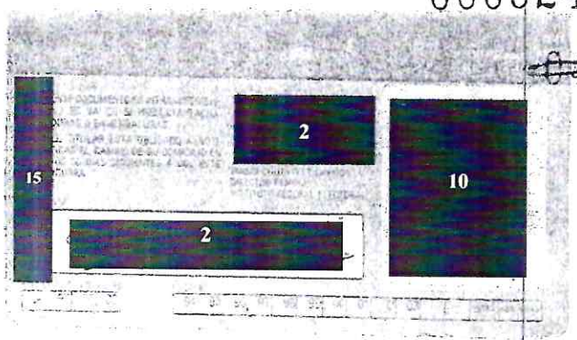

0456

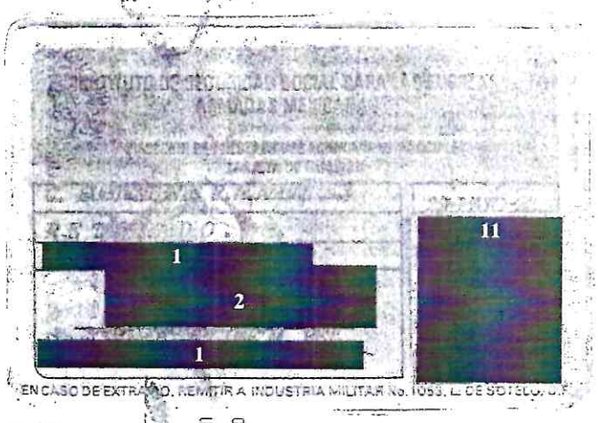

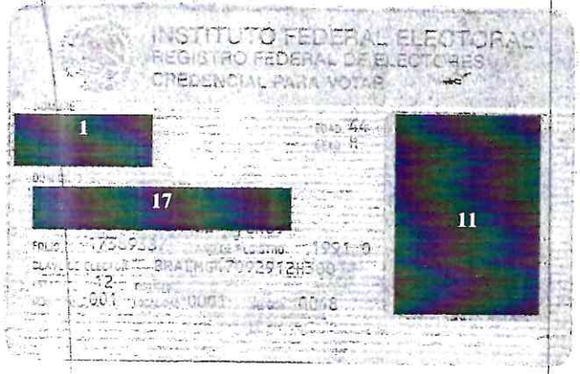

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con los numerales 9, 10, 11, 12 y 17 fueron clasificadas como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 113 de la LFTAIP.

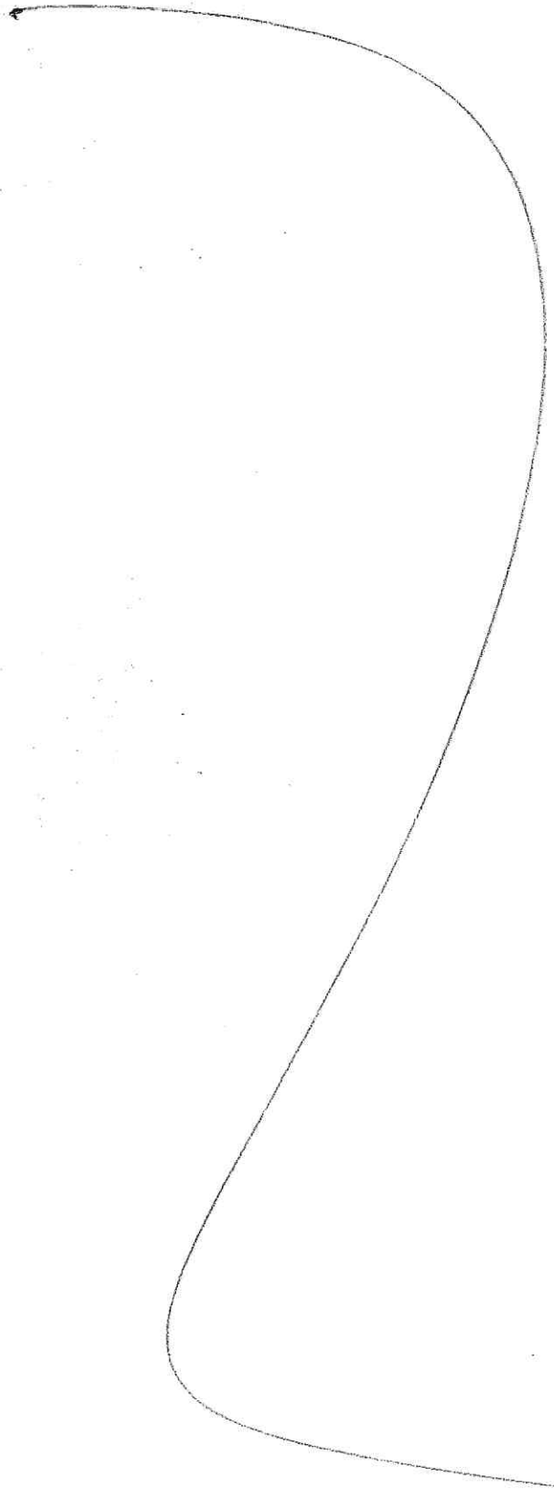

La informacion con el numero 17 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 113 de la LFTAIP.

DECLARACION DEL C. SARGENTO PRIMERO RETIRADO [redacted] - - En la Plaza de Pie de la Cuesta, Guerrero, siendo las dieciocho horas del día veintidós de junio del año dos mil uno, ante el suscrito Capitán Primero de Justicia Militar y Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público Militar Auxiliar a la Primera Agencia Investigadora del Ministerio Público Militar, adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia Militar, constituido plena y legalmente en las Instalaciones de la Base Aérea Militar numero siete, en el Campo Militar veintisiete "F", Pie de la Cuesta, Guerrero, quien actúa plena y legalmente asistido por el Secretario Legal Ciudadano Sargento Primero Auxiliar Escribiente [redacted], quien autoriza, firma.- **HACE CONSTAR QUE**- - - - - - - - -

- **COMPARECE** -

- - - Previa cita que se le formuló, el Ciudadano Sargento Primero Retirado [redacted] quien en este acto se identifica con la tarjeta de filiación con número 6475279 expedida con fecha cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, que le expidió el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, en cuyo margen derecho aparece una fotografía a color que concuerda con los rasgos fisonómicos del compareciente, a quien se devuelve el indicado documento previa fotocopia que se le toma para ser agregada a las presentes actuaciones; acto seguido esta Fiscalía Militar le hace saber al compareciente que el artículo 429 del Código de Justicia Militar castiga con la pena de dos años de prisión a quienes declaran falsamente dentro de una averiguación previa, y enterado de lo anterior se protesta al compareciente para que se conduzca con verdad en la presente diligencia y habiendo manifestado que así lo hará, por sus generales DIJO: Llamarse como ha quedado escrito, ser de cincuenta y cuatro años de edad, estado civil casado, originario de Macuspana, Tabasco, trabajaba en una compañía de barrenador de piedra, con estudios de segundo año de primaria, con domicilio particular [redacted] con número telefónico 446-41-26, actualmente en situación de retiro del Ejercito y Fuerza Aérea Mexicanos, a partir del 16 de marzo de mil novecientos noventa y seis, y en relación a los hechos que se investigan relativos a las presuntas desapariciones de personas civiles, ocurridas en el Estado de Guerrero en el Periodo de 1974-1981, presuntamente por personal Militar.- -

[redacted]

- **DECLARO**.- -

- - - Que el declarante ingreso al Instituto Armado, y en el Batallón de Ingenieros de Combate de la Fuerza Aérea, en Santa Lucia Estado de México, el cuatro de julio de mil novecientos setenta y ocho; y en el mes de abril de 1975, cause alta en la partida Militar establecida en esta Base Aérea Militar numero 7 de Acapulco, Guerrero, y entre otras actividades me tocaba montar de servicio, de seguridad en la puerta correspondiente a la entrada principal de la Base Aérea Militar, y durante esos servicios en el año de 1975 y posteriores sin recordar exactamente las

La informacion con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con los números 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

fechas, me percaté de que personal que pertenecía a la Policía Militar y que operaba vistiendo ropa de civil, con cabellos largo, bigotes y barba, algunos vestían con sombrero, con ropa de paisano como si fuera de la Región, ingresaban al interior de la BAM, a bordo de vehículos particulares de diferentes tipos y marcas y colores, coches y camionetas con vidrios polarizados, y me percate que en el interior iba gente civil con los ojos vendados, y esto lo vi como en una o dos ocasiones y en otras ocasiones no me pude percatar ya que los vehículos no se paraban en la puerta de acceso de la BAM, ya que solamente nos hacían una seña a la legos con las luces, y esta era la clave de que teníamos que bajar la cadena del acceso principal y permitirles el paso, posteriormente los civiles eran llevados al bungalow, que estaba construido en ese tiempo y era un cuarto de material con baño en el interior con su corredor y era el lugar en el cual solamente tenían acceso el personal de la policía militar que operaba de civil, y nosotros teníamos consignas de no escuchar, no ver, tampoco fisgonear las actividades que ellos realizaban, y cuando ocurrió esto de que llevaran personas al bungalow en la tarde daban franco a todo el personal de la base y de la partida únicamente se quedaba apostado el personal del puesto de servicio de la puerta de la entrada de la Base, que estaba integrado por cuatro elementos de tropa, ya que decían los mismos elementos de la policía militar de que iban a tener baile en la noche, ignorando el declarante a que se referían o por que decían dicha palabra, pero lo anterior coincidía con el hecho de que como a las tres de la mañana salía el avión araba que estaba de cargo del personal de la policía militar, y dos horas después aproximadamente regresaba dicho avión a las instalaciones de la BAM, cabe señalar que minutos antes de que saliera el avión araba se escuchaba, una grabadora a todo volumen, con música tropical de la región, por otra parte deseo agregar que cuando se decía que iba haber fiesta, salía el araba con las luces apagadas, pero previamente ponían mechones con diesel, en unos botes, sobre el costado de la pista en ambos lados con el objeto de que saliera y aterrizara en dicho lugar el avión araba y estos trabajos los hacia el Capitán Primero Controlador de Vuelos de apellido [1] ahora desaparecido con apoyo del sargento [1] cabe señalar que de los pilotos que operaban el mencionado araba recuerdo solamente al Teniente Piloto Aviador que le apodado la **MANZANA** y el Mecánico del Aviación que era el Subteniente Mecánico de Aviación [1], asimismo los elementos pertenecientes de la policía militar que operaban de civil de los cuales solo los conozco por sus apodos como la **TRIPA**, el **NEGRO**, el **RUBEN**, el **GATO**, estos ostentaban el Grado de Sargentos Primeros y Segundos de la Policía Militar, por otra parte deseo agregar que el Comandante de la Base Militar número Siete en ese tiempo era el General de Grupo [1] [1] y el ayudante era el Capitán Primero despachador de vuelos [1] [1] y por lo que hace al personal que integraba la partida del Batallón de Ingenieros de Combate de la Fuerza Aérea éramos los entonces

2

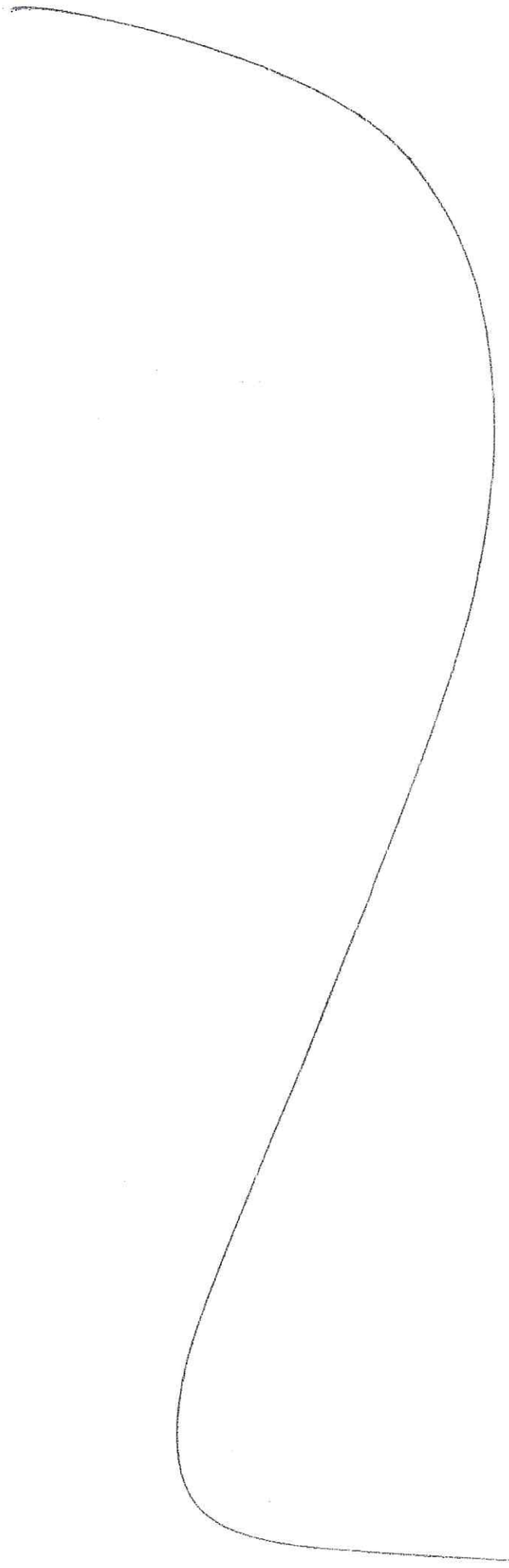

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

Sargentos Segundos 1 (comandante de la partida), Cabo de Zapadores 1 y soldados Zapadores 1 y otros de los cuales no los recuerdo, pero éramos como dieciséis elementos; por lo que acto seguido esta representación social militar, le pone a la vista, una fotografía en la que se aprecia al fondo una instalación; para que el efecto manifieste si sabe a que instalación corresponde; por lo que el compareciente manifiesta que dicha fotografía corresponde a la instalación conocida como bungalow y era el lugar en donde encerraban a los presuntos guerrilleros, sin embargo manifiesta que en la actualidad dichas instalaciones ya no existen por que las mismas sufrieron severos daños y se las fue llevando el mar e incluso aquellas instalaciones de la Base aérea militar fueron demolidas en 1980, y en 1982 construyeron las actuales instalaciones por lo cual manifiesta que las instalaciones y los lugares se ven diferentes, y algunos ya fueron modificados como el caso de la puerta principal, que antes estaba del lado donde actualmente se encuentra la sección sanitaria, sin embargo ahora que comparece observa que dicha puerta esta cerrada y clausurada, y ahora la puerta principal esta del lado de la laguna y a inmediaciones pasa la carretera que va rumbo a la barra de Coyuca. siendo todo lo que desea declarar; y a preguntas formuladas por el suscrito representante Social Militar, el compareciente contestó **A LA PRIMERA.**- QUE DIGA SI LOS ELEMENTOS DE LA PÓLICIA MILITAR QUE OPERABAN DE CIVIL, UTILIZABAN ALGUN DISTINTIVO PARA ARRIBAR CON LOS PRESUNTOS GUERRILLEROS.- Respuesta.- Que si que eran tres movimientos de las luces de los vehiculos y con esa seña bajaban la cadena que se encontraba en el acceso principal.-- **A LA SEGUNDA.**- QUE DIGA SI SABE QUIEN ERA EL COMANDANTE DE LOS ELEMENTOS DE LA POLICIA MILITAR QUE OPERABAN DE CIVIL Y QUE SE ECONTRABAN DESTACAMENTADOS EN EL BUNGALOW.- RESPUESTA: Que al parecer era el Sargento al que le apodaban la TRIPA.- **A LA TERCERA.**- QUE DIGA SI SE PERCATO DE ALGUNA EJECUCION QUE SE A HECHOS EN LAS INSTALACIONES DE LA BASE AEREA MILITAR.- RESPUESTA: Que no me percaté, pero llegue a escuchar algunos rumores por parte del personal de la policía militar, que operaba de civil en el bungalow, que a los presuntos guerrilleros que encerraban en el cuarto del bungalow, los sacaban a las tres de la mañana y los llevaban a cincuenta metros del bungalow y los sentaban en una silla y les decían que les iban a tomar la foto del recuerdo y luego le disparaban con un arma a la altura de la nuca, y posteriormente los encostalaban y les metían piedras y eran trasladados al avión araba que estaba estacionado en la plataforma como a cincuenta metros del área de ejecución, y los subían arriba de una lona que previamente colocaban en el araba y posteriormente a bordo del araba iban a tirar los cadáveres, y una o dos

2

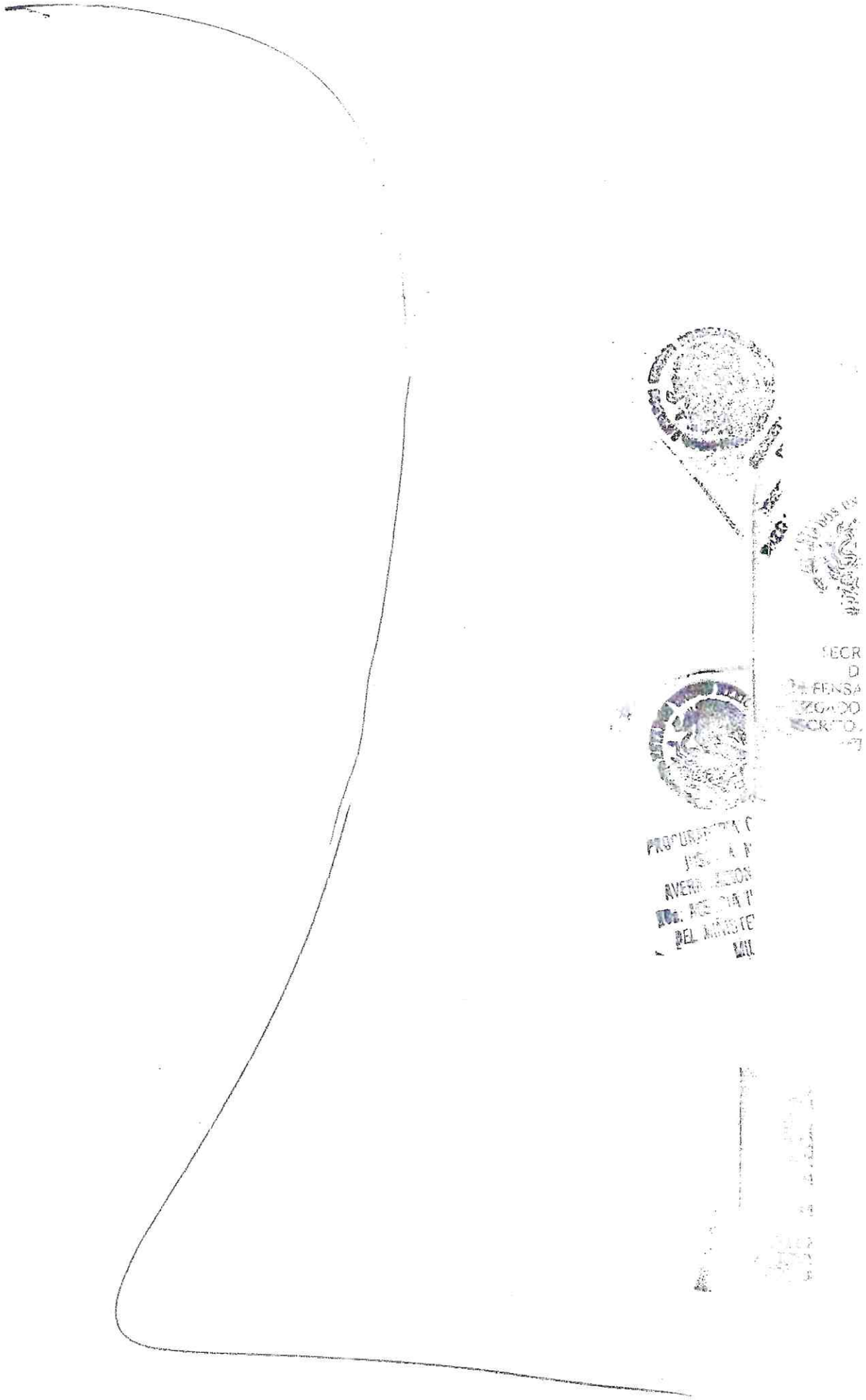

[redacted] horas después retornaba el araba.- A LA CUARTA.- QUE DIGA SI ESCUCHO_ ALGUN RUMOR DE CUANTAS PERSONA EJECUTARON.- RESPUESTA: Que no escucho rumores, ya que personal de la policía tenia prohibido hablar con nosotros y tambien nosotros teníamos prohibido hablar con ellos, sin embargo cuando salíamos franco a veces coincidíamos en las fondas aledañas a la Base y es ahí donde se daban los comentarios.- Por lo que acto seguido no habiendo más preguntas que formular, se da por terminada la diligencia firmando al margen el compareciente, previa lectura de su declaración y al margen el personal de actuaciones.- DAMOS FE. ----------

0460

[redacted]

[redacted]

[redacted]

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

[redacted]

[redacted]

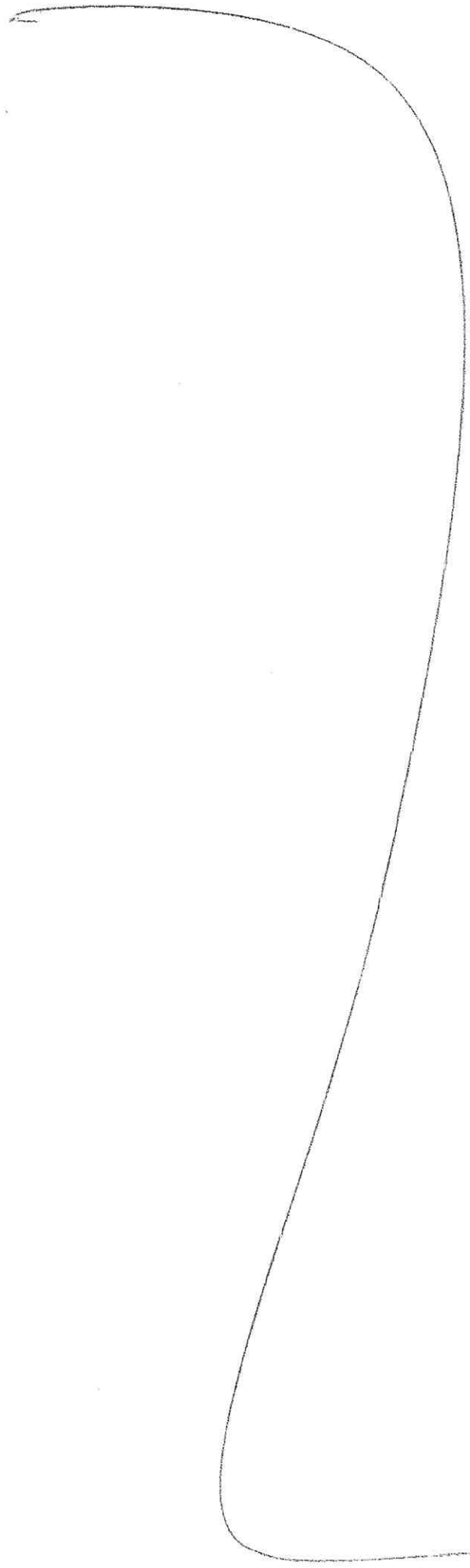

000934

0 ~~458~~

0 ~~461~~

La información con los números 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con los números 9 y 11 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.

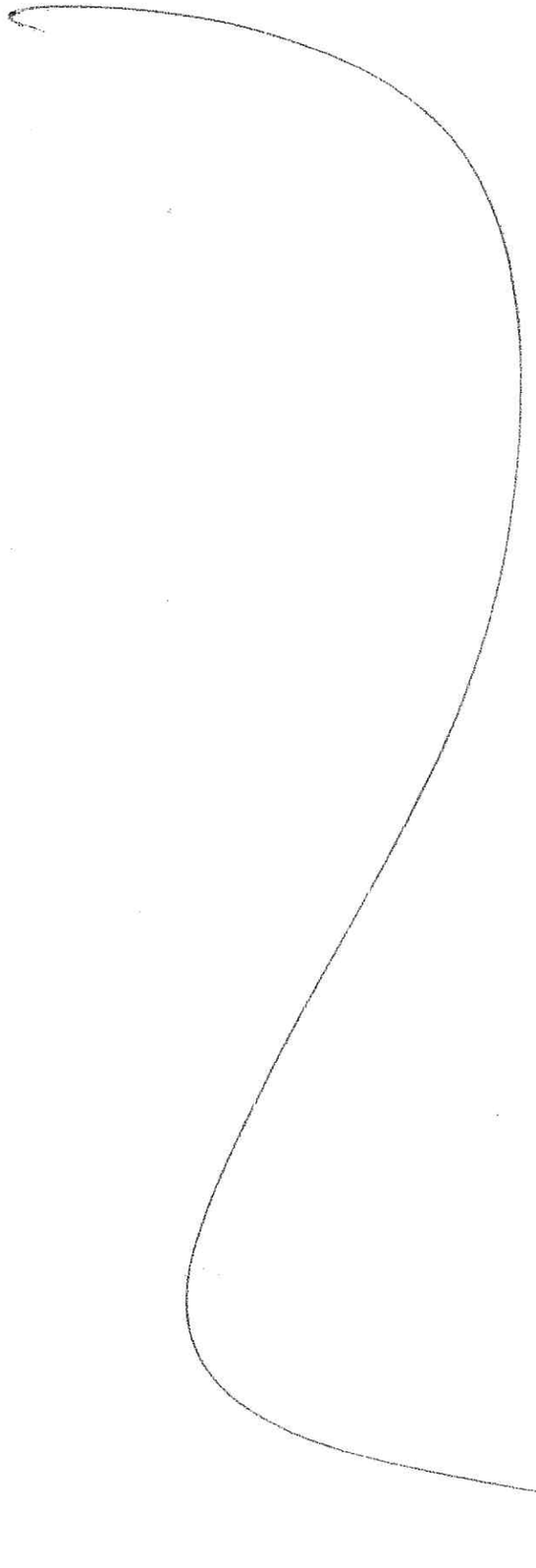

DECLARACIÓN DEL C. SUBTENIENTE AUXILIAR FUERZA AEREA HERRERO [redacted] - - En la Plaza de Pie de la Cuesta, Guerrero, siendo las diecinueve horas con treinta minutos del día veintidós de junio del año dos mil uno, ante el suscrito Capitán Primero de Justicia Militar y Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público Militar Auxiliar a la Primera Agencia Investigadora del Ministerio Público Militar, adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia Militar, constituido plena y legalmente en las Instalaciones de la Base Aérea Militar numero siete, en el Campo Militar veintisiete "F", Pie de la Cuesta, Guerrero, quien actúa plena y legalmente asistido por el Secretario Legal Ciudadano Sargento Primero Auxiliar Escribiente [redacted] quien autoriza, firma.- HACE CONSTAR QUE- -

- C O M P A R E C E- -

- - - Previa cita que se le formuló, el Ciudadano Subteniente Auxiliar de Fuerza Aérea Herrero Retirado [redacted] quien en este acto se identifica a entera satisfacción de esta representación social militar, por no contar en este momento con identificación, comprometiéndose a presentarla posteriormente; acto seguido esta Fiscalía Militar le hace saber al compareciente que el artículo 429 del Código de Justicia Militar castiga con la pena de dos años de prisión a quienes declaran falsamente dentro de una averiguación previa, y enterado de lo anterior se protesta al compareciente para que se conduzca con verdad en la presente diligencia y habiendo manifestado que así lo hará, por sus generales DIJO: Llamarse como ha quedado escrito, ser de cincuenta años de edad, estado civil casado, originario de Ayapango Amecameca Estado de México, obrero antes de ser militar, con estudios de Segundo año de Secundaria, con domicilio particular [redacted] con número telefónico 440-54-83, actualmente en situación de retiro del Ejercito y Fuerza Aérea Mexicanos, a partir del 16 de febrero de mil novecientos noventa y seis, y en relación a los hechos que se investigan relativos a las presuntas desapariciones de persona civiles ocurridas en el Estado de Guerrero en el Periodo de 1974-1981, presuntamente por personal Militar.- - - - - - - - - - - - - - - - D E C L A R O .- -

[redacted]

- - - Que el declarante ingreso al Instituto Armado, y en el Batallón de Ingenieros de Combate de la Fuerza Aérea, en Santa Lucia Estado de México, el veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y siete; y con fecha veintiséis de diciembre de 1976 cause alta en la partida Militar establecida en esta Base Aérea Militar numero 7 de Acapulco, Guerrero, y al montar de servicio, de seguridad correspondiente a la entrada de la Base Aérea Militar, me percaté que en el mes de abril de 1977, que ingresaban vehículos particulares a las instalaciones militares y por orden del oficial de servio o de cuartel en la fecha de la Base Aérea Militar número siete, se les permitía el acceso siempre y cuando nos hiciera la contraseña, que eran tres encendidos de luces del faro del lado derecho, hechos

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 17 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP

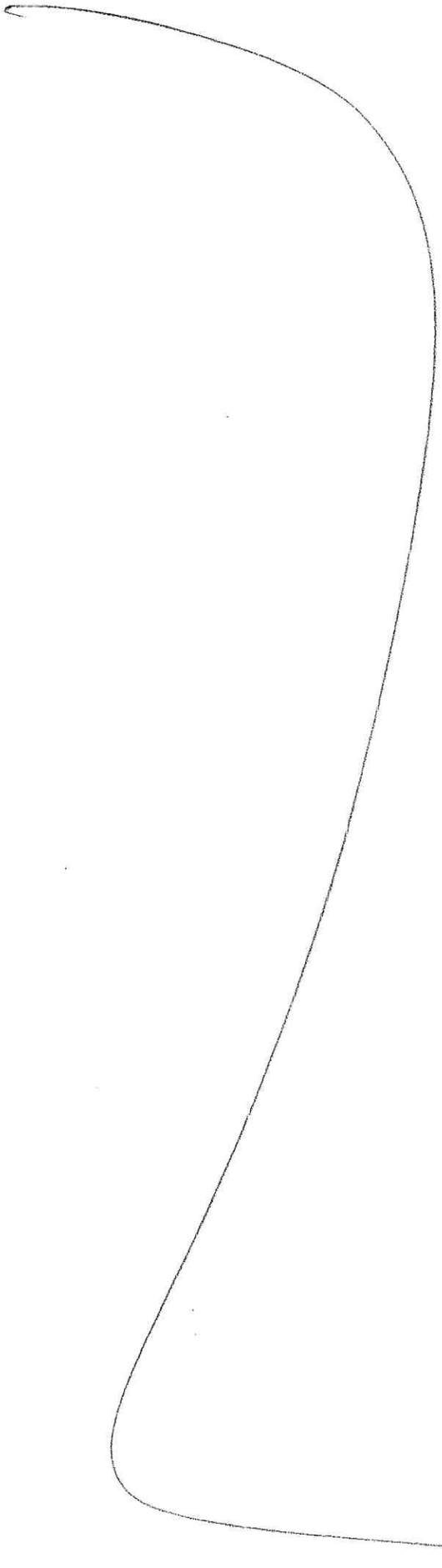

~~0460~~

0463

lo anterior se les bajaba la cadena para darles libre acceso, y tambien observe que en los vehículos iban abordo gentes vendadas de los ojos y maniatadas y los conducían al interior de la base, por otra parte deseo agregar que teníamos ordenado que no era de nuestra incumbencia lo que observáramos, por otra parte deseo agregar que me pude percatar que en algunas ocasiones llegaba el avión araba y salía durante la madrugada y re3tornaba entre las cinco o seis de la mañana, y los pilotos eran dos oficiales de los cuales solo recuerdo a uno que era el Teniente apodado la **MANZANA**, y por otra parte tambien recuerdo que algunas veces escuche nombrar los apodos del personal que integraba la policía militar que vestía de civil, tales como la **TRIPA**, el **ARAÑA**, el Capitán [1] el Capitán [1] por otra parte deseo agregar que el Comandante de la Base Militar número Siete en ese tiempo era el General de Grupo [1] [1] y el ayudante era el Capitán Primero despachador de vuelos [1] [1] y por lo que hace al personal que integraba la partida del Batallón de Ingenieros de Combate de la Fuerza Aérea éramos los entonces Sargentos Segundos [1] (es mi medio hermano), Cabo de Zapadores [1] (segundo comandante) y soldados Zapadores [1] y otros de los cuales no recuerdo su nombre, posteriormente en fecha seis o siete de mayo fui comisionado en Atoyac de Alvarez, Guerrero con la finalidad de abastecer de combustible, a los helicópteros que se encontraban haciendo maniobras en dicha plaza, a lo cual tres o cuatro meses fui incorporado a esta base.- siendo todo lo que desea declarar; y a preguntas formuladas por el suscrito representante Social Militar, el compareciente contestó **A LA PRIMERA**.- QUE DIGA SI LOS ELEMENTOS DE LA PÓLICIA MILITAR QUE OPERABAN DE CIVIL, UTILIZABAN ALGUN DISTINTIVO PARA INGRESAR A LAS INSTALACIONES MILITARES DE LA BASE CON LOS PRESUNTOS GUERRILLEROS.- Respuesta.- Que si que únicamente era la contraseña que ya manifestó en su declaración relativo a las luces del vehículo.-- **A LA SEGUNDA**.- QUE DIGA SI SABE QUIEN ERA EL COMANDANTE DE LOS ELEMENTOS DE LA POLICIA MILITAR QUE OPERABAN DE CIVIL.- RESPUESTA: Que desconozco.- **A LA TERCERA**.- QUE DIGA SI SE PERCATO DE ALGUNA EJECUCION QUE SE A HECHOS EN LAS INSTALACIONES DE LA BASE AEREA MILITAR NUMERO SIETE.- RESPUESTA: Que no.- **A LA CUARTA**.- QUE DIGA SI ESCUCHO ALGUN RUMOR DE CUANTAS PERSONA EJECUTARON.- RESPUESTA: Que no.- **A LA QUINTA**.- **QUE** DIGA CUAL ES EL DOMICILIO DE SU HERMANO [1].- Respuesta.- Que desconoce su domicilio, pero que sabe que actualmente trabaja con una empresa pailera en [17] como ayudante de pailero, desconociendo cual sea su domicilio.- A LA SEXTA.- QUE DIGA SI RECONOCE LA FOTOGRAFIA QUE SE LE PONE A LA VISTA RELATIVA A UNAS INSTALACIONES QUE SE ENCUENTRAN FRENTE AL

[2]

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 17 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 113 de la LFTAIP.

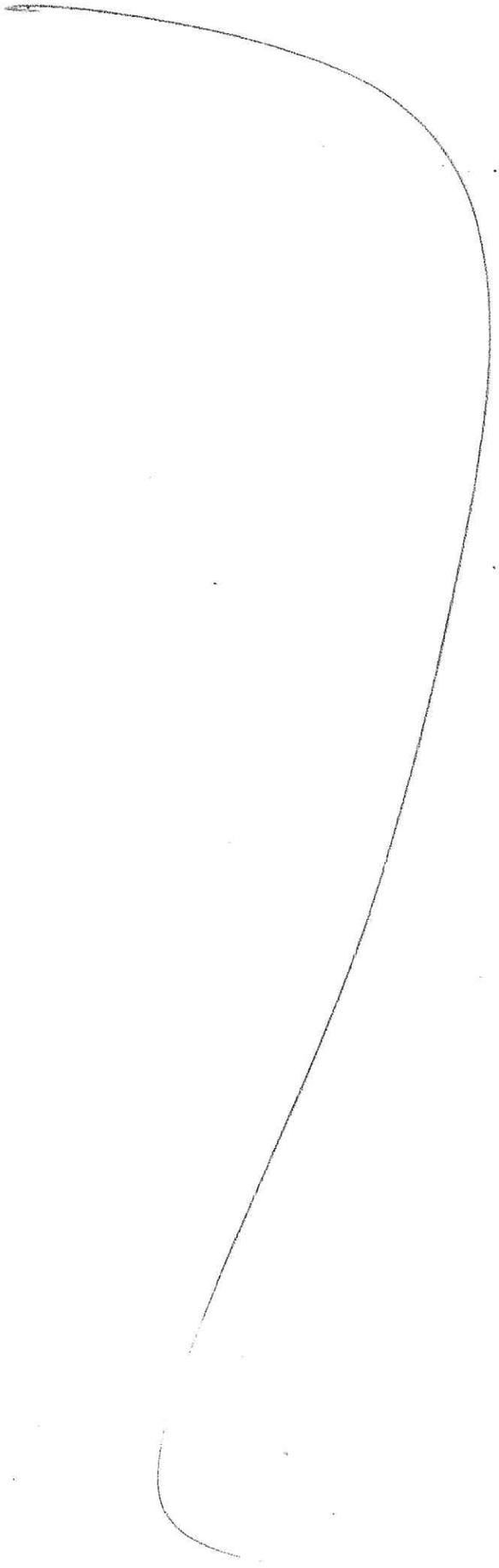

PROCURADURIA
JUSTICIA
AVERIGUACIO
10a. AGENCIA
DEL MINISTE

[redacted]

MAR.- Que si, se trata de unos bungalows que se habitan construidos en esa época sin embargo dichas instalaciones las arrastro el mar.- Por lo que acto seguido no habiendo más preguntas que formular, se da por terminada la diligencia firmando al margen el compareciente, previa lectura de su declaración y al margen el personal de actuaciones.- DAMOS FE. -----------------

[redacted]

[redacted]

La informacion con el numero 2 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

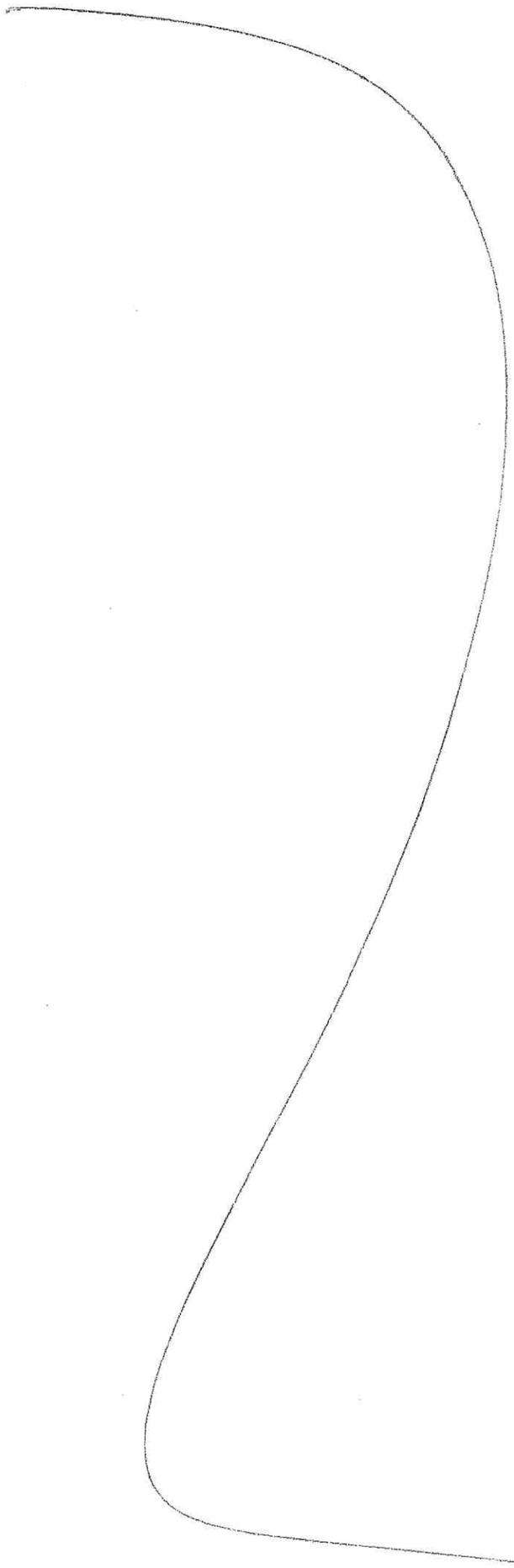

[redacted]

La informacion con el numero 2 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

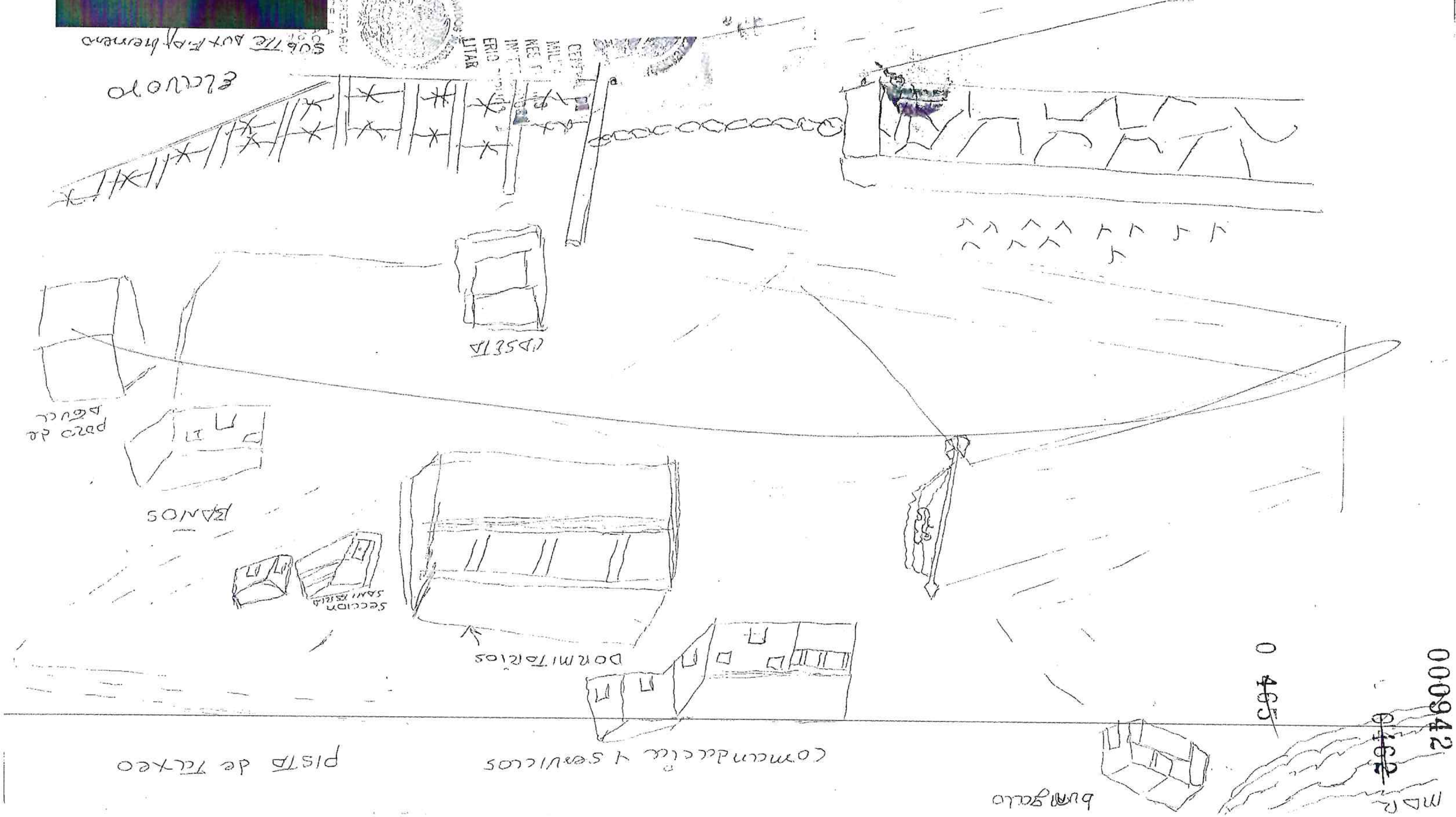

000942

~~0462~~

0 ~~465~~

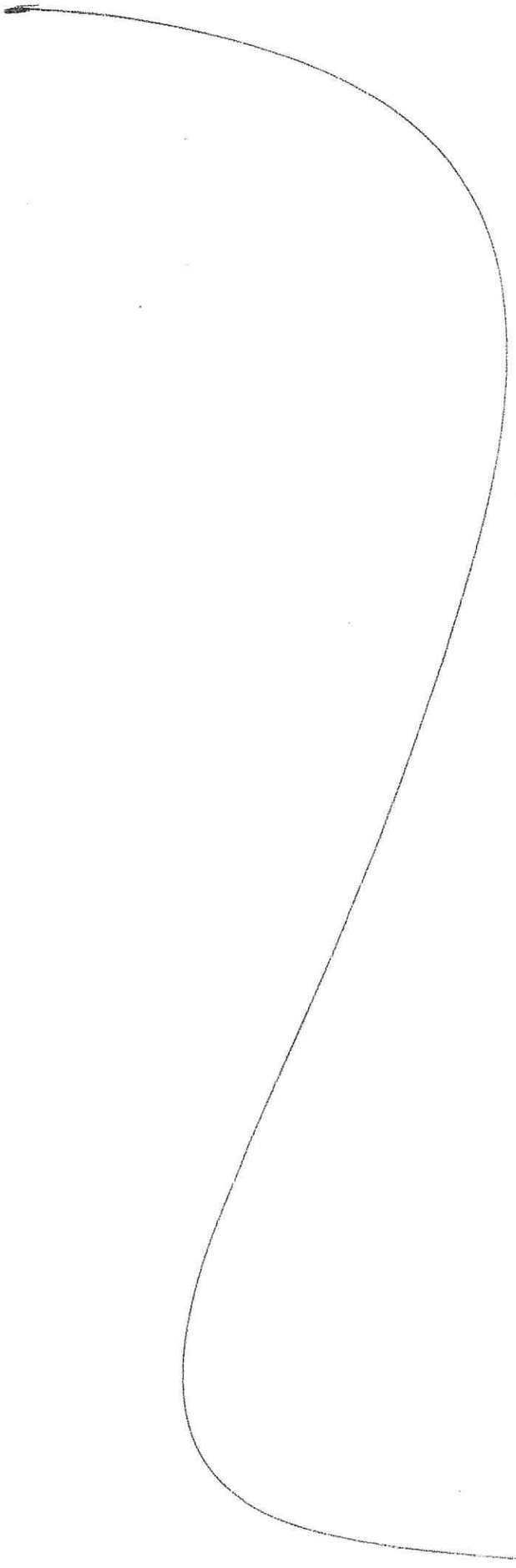

La información con el número 1 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

DECLARACION DEL C. SUBTENIENTE AUXILIAR FUERZA AEREA JARDINERO RETIRADO [redacted] - - En la Plaza de Pie de la Cuesta, Guerrero, siendo las veinte horas del día veintidós de junio del año dos mil uno, ante el suscrito Capitán Primero de Justicia Militar y Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público Militar Auxiliar a la Primera Agencia Investigadora del Ministerio Público Militar, adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia Militar, constituido plena y legalmente en las Instalaciones de la Base Aérea Militar numero siete, en el Campo Militar veintisiete "F", Pie de la Cuesta, Guerrero, quien actúa plena y legalmente asistido por el Secretario Legal Ciudadano Sargento Primero Auxiliar Escribiente [redacted] quien autoriza, firma.- HACE CONSTAR QUE- - - - - - - - - - - - - - -

- COMPARECE- -

- - - Previa cita que se le formuló, el Ciudadano Subteniente Auxiliar Fuerza Aérea Jardinero Retirado [redacted] quien en este acto se identifica con la tarjeta de filiación con número 64528 expedida con fecha siete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, que le expidió el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, en cuyo margen derecho aparece una fotografía en blanco y negro que concuerda con los rasgos fisonómicos del compareciente, a quien se devuelve el indicado a entera satisfacción de esta representación social militar, acto seguido esta Fiscalía Militar le hace saber al compareciente que el artículo 429 del Código de Justicia Militar castiga con la pena de dos años de prisión a quienes declaran falsamente dentro de una averiguación previa, y enterado de lo anterior se protesta al compareciente para que se conduzca con verdad en la presente diligencia y habiendo manifestado que así lo hará, por sus generales DIJO: Llamarse como ha quedado escrito, ser de cincuenta y nueve años de edad, estado civil casado, originario de Panindícuaro, Michoacán, obrero antes de ser militar, con estudios de cuarto año de primaria, con domicilio particular [redacted] actualmente en situación de retiro del Ejercito y Fuerza Aérea Mexicanos, a partir del 1/o. de mayo de mil novecientos noventa y dos, y en relación a los hechos que se investigan relativos a las presuntas desapariciones de personas civiles ocurridas en el Estado de Guerrero en el Periodo de 1974-1981, presuntamente por personal Militar.- -

- DECLARO.- -

- - - Que el declarante ingreso al Instituto Armado, el veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, en Zamora, Michoacán, y a los diez días me asignaron al Batallón de Ingenieros de Combate de la Fuerza Aérea, en Santa Lucia Estado de México, y en mil novecientos sesenta cause alta en la partida Militar establecida en esta Base Aérea Militar numero 7 de Acapulco, Guerrero, hasta mil novecientos sesenta y cuatro me integraron a Santa Lucia estado de México en el mencionado Batallón y en 1966 me integraron otra vez a la partida de esta Base Militar, hasta 1992

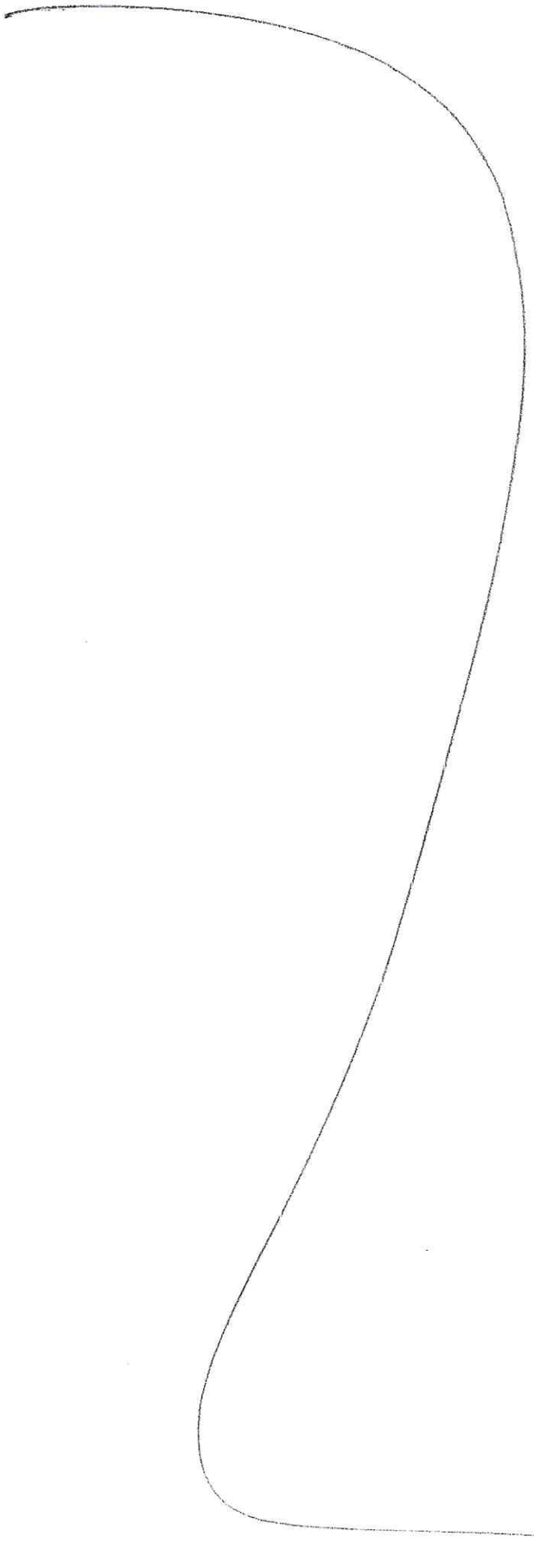

que fue cuando me retire del instituto armado, siendo el caso, que en 1974 o 1975 aproximadamente al montar de servicio, de seguridad correspondiente a la entrada de la Base Aérea Militar, en la puerta principal, me percaté que entraban vehículos particulares, de diferente modelos y marcas con personal de policía militar que operaban de civil, trayendo abordo presuntos guerrilleros, vendados de los ojos, y amarrados de las manos, y los conducían hacia el cuarto denominado el bungalow, y en ese lugar conducían a los presuntos guerrilleros, posteriormente al encontraba de guardia en el servicio aproximadamente de tres y media a cuatro de la mañana, se escuchaban detonación de armas de fuego con silenciador muy débil el sonido, precisamente al momento que se escuchaba la ola del mar y también ponían el sonido a todo volumen, se escuchaba nada mas un tac del arma y después del sonido que escuchábamos, no se hacia ninguna investigación en razón de que teníamos prohibido acercarnos hacia el lugar en donde estaba operando la policía militar, y a las cuatro y media del mismo día salía el avión araba con las luces apagadas y regresaba a la seis y media o siete horas de la mañana y posteriormente se veía que lavaban una lona, y recuerdo que algunas veces escuche los apodos del personal que integraba la policía militar que vestía de civil, tales como la **TRIPA, y otros que** no recuerdo y al Capitán 1 y por lo que hace al personal que pertenecía a la partida del Batallón de Ingenieros de Combate de la Fuerza Aérea éramos los entonces Sargentos Segundos 1 (Comandante de la partida), Cabo de Zapadores 1 1 (segundo comandante) y soldados Zapadores 1 y otros de los cuales no recuerdo su nombre, y el comandante del Batallón de Ingenieros de Combate era el Coronel Ingeniero Constructor 1 siendo todo lo que desea declarar, y a preguntas formuladas por el suscrito representante Social Militar, el compareciente contestó **A LA PRIMERA**.- QUE DIGA SI LOS ELEMENTOS DE LA PÓLICIA MILITAR QUE OPERABAN DE CIVIL, UTILIZABAN ALGUN DISTINTIVO PARA INGRESAR A LAS INSTALACIONES MILITARES DE LA BASE CON LOS PRESUNTOS GUERRILLEROS.- Respuesta.- Que si que únicamente utilizaban señales de luces de carro, y nos hacían una seña con la mano.– **A LA SEGUNDA**.- QUE DIGA SI SABE QUIEN ERA EL COMANDANTE DE LOS ELEMENTOS DE LA POLICIA MILITAR QUE OPERABAN DE CIVIL.- RESPUESTA: Que ignora.- **A LA TERCERA**.- QUE DIGA SI SABE CUANTAS PERSONAS FUERON EJECUTADAS EN LAS INSTALACIONES DE LA BASE AEREA MILITAR NUMERO SIETE.- RESPUESTA: Que no sabe.- **A LA CUARTA**.- QUE DIGA SI RECONOCE LA FOTOGRAFIA QUE SE LE PONE A LA VISTA RELATIVA A UNAS INSTALACIONES QUE SE ENCUENTRAN FRENTE AL MAR.- Respuesta.- Que si, se trata de unos bungalows que se habían construido en esa época, y dichas instalaciones eran ocupadas por personal de la policía militar, sin embargo dichas instalaciones las arrastro el mar, por eso en la actualidad no existen y

La información con el numero 1 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

en dichas instalaciones metían a los presuntos guerrilleros.- Por lo que acto seguido no habiendo más preguntas que formular, se da por terminada la diligencia firmando al margen el compareciente, previa lectura de su declaración y al margen el personal de actuaciones.- - - - - - - - - - - - - - - - DAMOS FE. -

2

2

2

La informacion con el numero 2 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

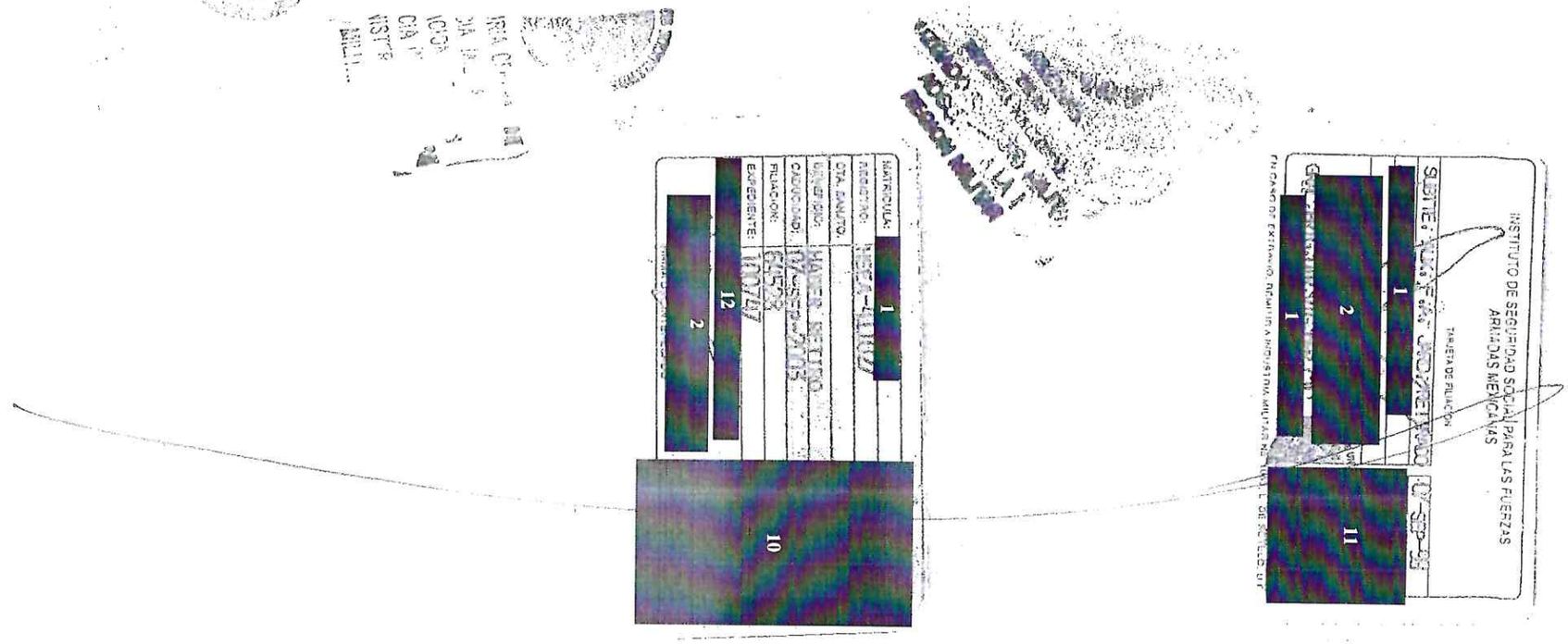

La información con los numerales 10, 11y 12 fueron clasificadas como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.

0469

0469

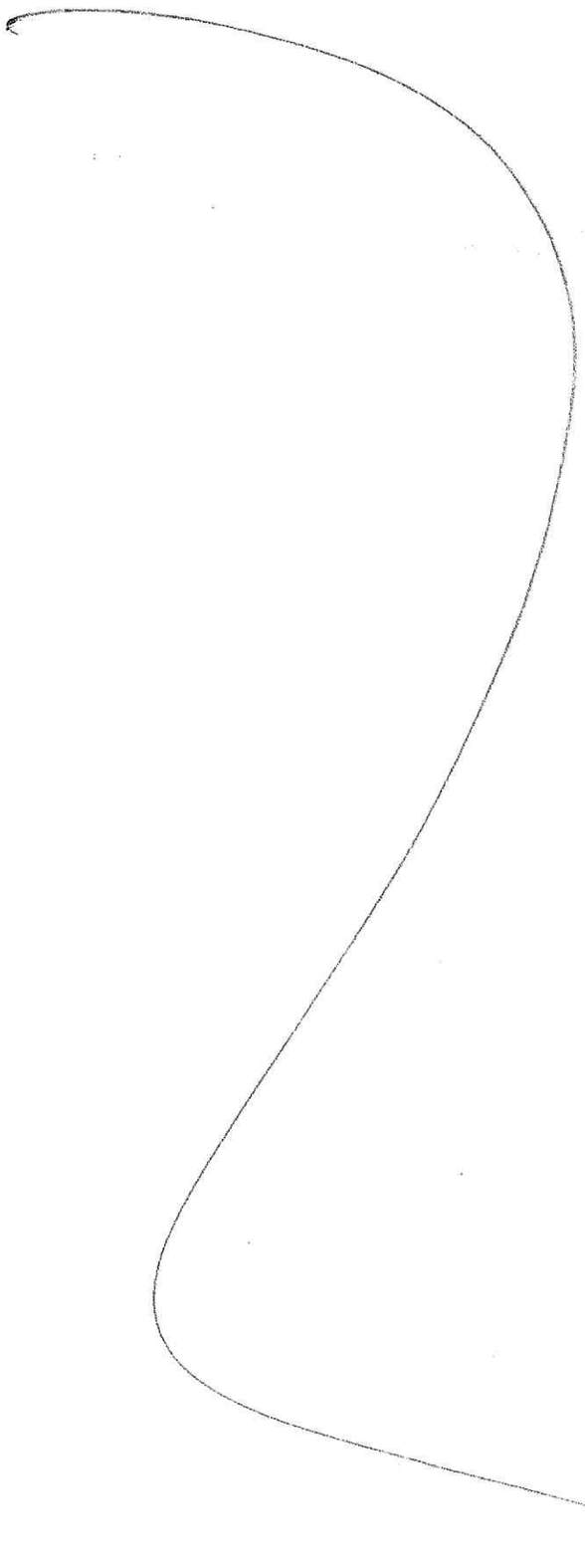

PROCURAD
JUST
AVERIG
AGENC
DEL MINI

000952

~~0467~~

0 ~~470~~

DECLARACION DEL C. SUBTENIENTE OFICINISTA RETIRADO [1]

[1] - - En la Plaza de Pie de la Cuesta, Guerrero, siendo las nueve horas del día veintitrés de junio del año dos mil uno, ante el suscrito Capitán Primero de Justicia Militar y Licenciado [1] Agente del Ministerio Público Militar Auxiliar a la Primera Agencia Investigadora del Ministerio Público Militar, adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia Militar, constituido plena y legalmente en las Instalaciones de la Base Aérea Militar número siete, en el Campo Militar veintisiete "F", Pie de la Cuesta, Guerrero, quien actúa plena y legalmente asistido por el Secretario Legal Ciudadano Sargento Primero Auxiliar Escribiente [1] quien autoriza, firma.-

HACE CONSTAR QUE----------

----------**C O M P A R E C E**----------

- - - Previa cita que se le formuló, el Ciudadano Subteniente Oficinista Retirado [1] quien en este acto se identifica con la tarjeta de filiación con número 130966 expedida con fecha veintidós de marzo de dos mil uno, que le expidió el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, en cuyo margen derecho aparece una fotografía a color que concuerda con los rasgos fisonómicos del compareciente, a quien se devuelve el indicado a entera satisfacción de esta representación social militar; acto seguido esta Fiscalía Militar le hace saber al compareciente que el artículo 429 del Código de Justicia Militar castiga con la pena de dos años de prisión a quienes declaran falsamente dentro de una averiguación previa, y enterado de lo anterior se protesta al compareciente para que se conduzca con verdad en la presente diligencia y habiendo manifestado que así lo hará, por sus generales DIJO: Llamarse como ha quedado escrito, ser de cuarenta años de edad, estado civil casado, originario de Bajos del Ejido, Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, campesino antes de ser militar, con estudios de primaria, con domicilio particular [17] [17] actualmente en situación de retiro del Ejercito y Fuerza Aérea Mexicanos, a partir del 1/o. de marzo del presente año, y en relación a los hechos que se investigan relativos a las presuntas desapariciones de personas civiles ocurridas en el Estado de Guerrero en el Periodo de 1974-1981, presuntamente por personal Militar.----------

---------- **D E C L A R O** .----------

- - Que el declarante ingreso al Instituto Armado, el veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y nueve, en la Partida Táctica del Batallón de Ingenieros de Combate, destaca en la Base Aérea Militar número siete, Pie de la Cuesta, Guerrero, y no se entero sobre los mencionados hechos, cuando el declarante causo alta, no se entero de que personal de la policía militar estuviera destacamento en esta Base Aérea Militar, sin enbargo de3seo manifestar que el personal mas antiguao de la partida eran Sargento [1] y el

[2]

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 17 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 113 de la LFTAIP

[2]

Sargento [1] y EL Cabo [1] que era el comandante de la partida que al parecer tiene su domicilio, en la colonia san isidro, Acapulco, Guerrero, el Subteniente ANTONIO FLORES RAMIREZ.- siendo todo lo que desea declarar.- Por lo que acto seguido no habiendo más preguntas que formular, se da por terminada la diligencia firmando al margen el compareciente, previa lectura de su declaración y al margen el personal de actuaciones.----------DAMOS FE.----------

[2]

[2]

La informacion con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

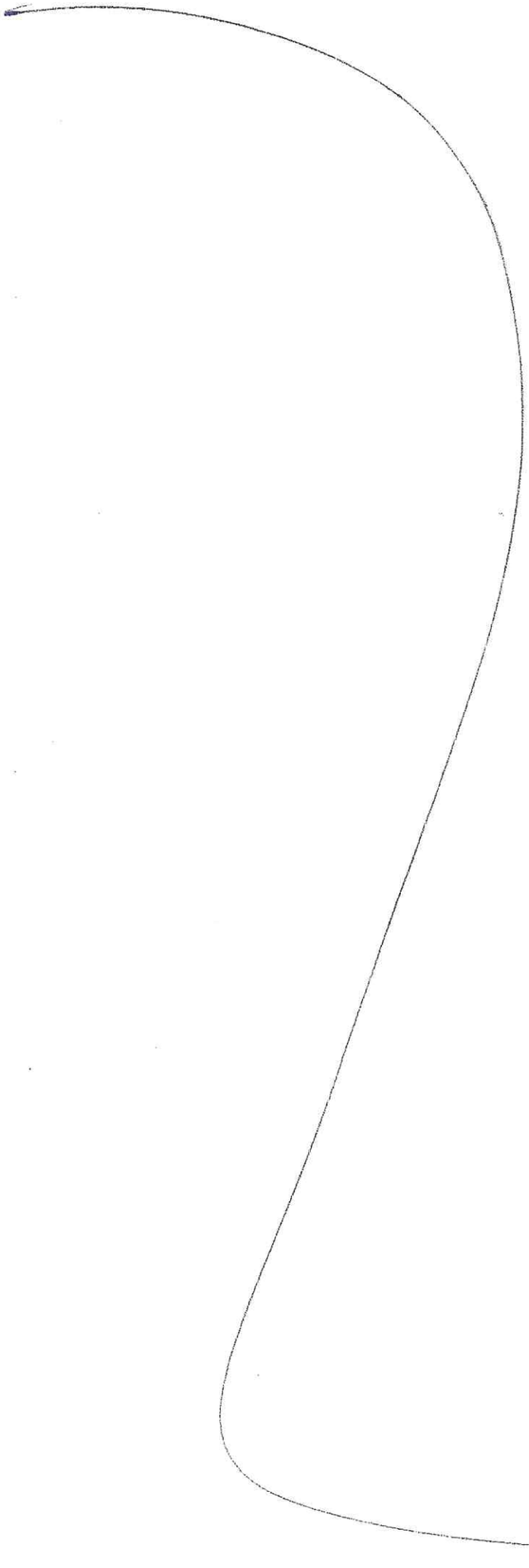

SECRETARÍA
DE LA
DEFENSA NACIO
EJÉRCITO Y FU
EJÉRCITO A LA
MILITAR
PROCURADURÍA
JUSTICIA
AVERIGUACIÓ
Ra. AGENCIA
DEL MINIS
MIL

000956

0469

La información con los numerales 9, 10 y 11 fueron clasificadas como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

TARJETA DE FILIACIÓN

C. SUBTTE. AUX. OFTA.	22 MAR 2001
RETIRADO	11
1	
2	
[redacted]	
1	

EN CASO DE EXTRAVÍO, REMITIR A INDUSTRIA MILITAR No. 1053, L. DE SOTELO, D.F.

EXPEDIENTE	196721
FILIACION:	130956
MATRICULA:	9
CURP:	
BENEFICIO:	HABER DE RETIRO
CADUCIDAD:	22 MAR 2004
CTA. BANJTO.	

10

9

FIRM

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

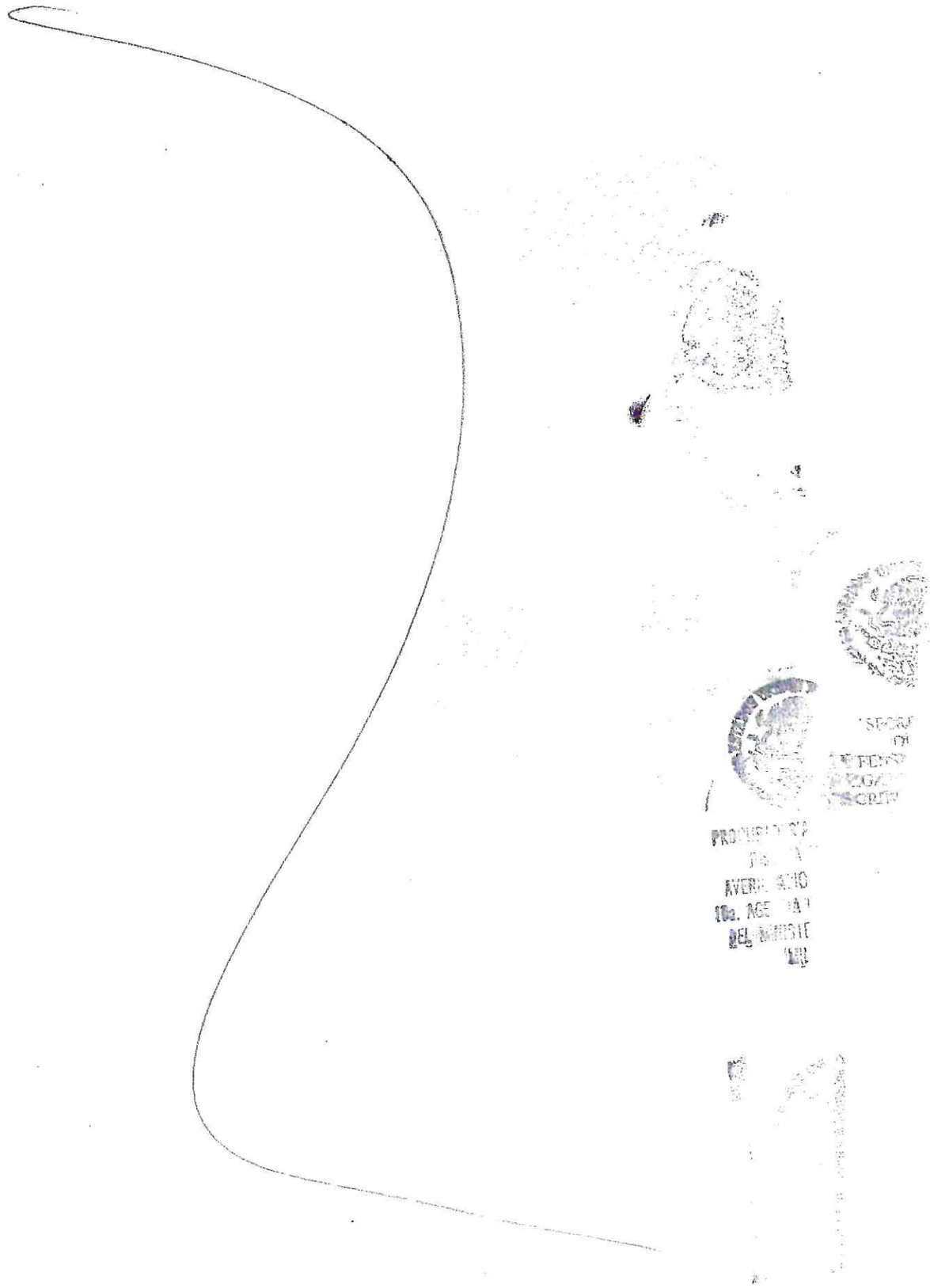

000958

0170

00 473

DECLARACION DEL C. SARGENTO SEGUNDO ALBAÑIL RETIRADO 1

1 - - En la Plaza de Pie de la Cuesta, Guerrero, siendo las diez horas del día veintitres de junio del año dos mil uno, ante el suscrito Capitán Primero de Justicia Militar y Licenciado 1 Agente del Ministerio Público Militar Auxiliar a la Primera Agencia Investigadora del Ministerio Público Militar, adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia Militar, constituido plena y legalmente en las Instalaciones de la Base Aérea Militar numero siete, en el Campo Militar veintisiete "F", Pie de la Cuesta, Guerrero, quien actúa plena y legalmente asistido por el Secretario Legal Ciudadano Sargento Primero Auxiliar Escribiente 1 quien autoriza, firma.- **HACE CONSTAR QUE**----------

----------**C O M P A R E C E**----------

Previa cita que se le formuló, el Ciudadano Sargento Segundo Albañil Retirado 1 1 quien en este acto se identifica con su credencial de elector con número de folio 15 expedida por el Instituto Federal Electoral en el año de mil novecientos noventa y uno, en cuyo margen derecho aparece una fotografía a color que concuerda con los rasgos fisonómicos del compareciente, a quien se devuelve el indicado a entera satisfacción de esta representación social militar; acto seguido esta Fiscalía Militar le hace saber al compareciente que el artículo 429 del Código de Justicia Militar astiga con la pena de dos años de prisión a quienes declaran falsamente dentro de una veriguación previa, y enterado de lo anterior se protesta al compareciente para que se onduzca con verdad en la presente diligencia y habiendo manifestado que así lo hará, r sus generales DIJO: Llamarse como ha quedado escrito, ser de cuarenta años de ad, estado civil casado, originario de Valle del Río Municipio de Coyuca, Guerrero, mpesino antes de ser militar, con estudios de primaria, con domicilio particular 17 17 actualmente en situación de retiro del Ejercito y Fuerza Aérea Mexicanos, a partir del 15 de abril del presente año, y en relación a los hechos que se investigan relativos a las presuntas desapariciones de personas civiles ocurridas en el Estado de Guerrero en el Periodo de 1974-1981, presuntamente por personal Militar.----------

---------- **D E C L A R O** .|----------

Que el declarante ingreso al Instituto Armado, el catorce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, en la Partida Táctica del Batallón de Ingenieros de Combate, destaca en la Base Aérea Militar número siete, Pie de la Cuesta, Guerrero, y no se entero sobre los mencionados hechos, así mismo desea agregar que cuando el declarante causo alta, no se entero de que personal de la policía militar estuviera destacamento en esta Base Aérea Militar, sin embargo deseo manifestar que el personal mas antiguo de la partida eran Sargento 1 1 y el Sargento 1 y el Cabo 1 1 el Cabo 1 acto seguido esta representación

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

2

La información con los numerales 15 y 17 fueron clasificadas como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 113 de la LFTAIP.

social militar le pone a la vista una fotografía relativo a unas instalaciones que se observan junto al mar, al respecto manifiesta el compareciente, que se trata de un bungalow en donde se estableció el casino, ya que vendían refrescos y tortas en mil novecientos setenta y nueve, ignorando cual haya sido su utilidad en fechas anteriores, [redacted]in embargo dicho bungalow, al parecer en mil novecientos ochenta y siete [redacted]proximadamente el huracán paulina, arraso con las instalaciones del bungalow y la [redacted]arda de la base se la llevo al mar.- siendo todo lo que desea declarar.- Por lo que acto [redacted]eguido no habiendo más preguntas que formular, se da por terminada la diligencia [redacted]rmando al margen el compareciente, previa lectura de su declaración y al margen el personal de actuaciones.- - - - - - - DAMOS FE. -

[redacted]

[redacted]

La informacion con el numero 2 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

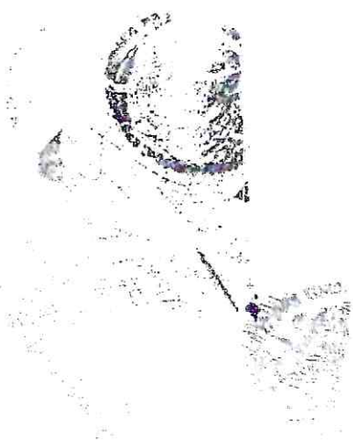

PROCURADURIA
JUSTICIA
AVERIGUACIO
Vda. AGENCIA
DEL MINIST
MILIT

000962

0~~170~~

00 475

La información con los numerales 10. 11. 15 y 17 fueron clasificadas como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.

La información con los números 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

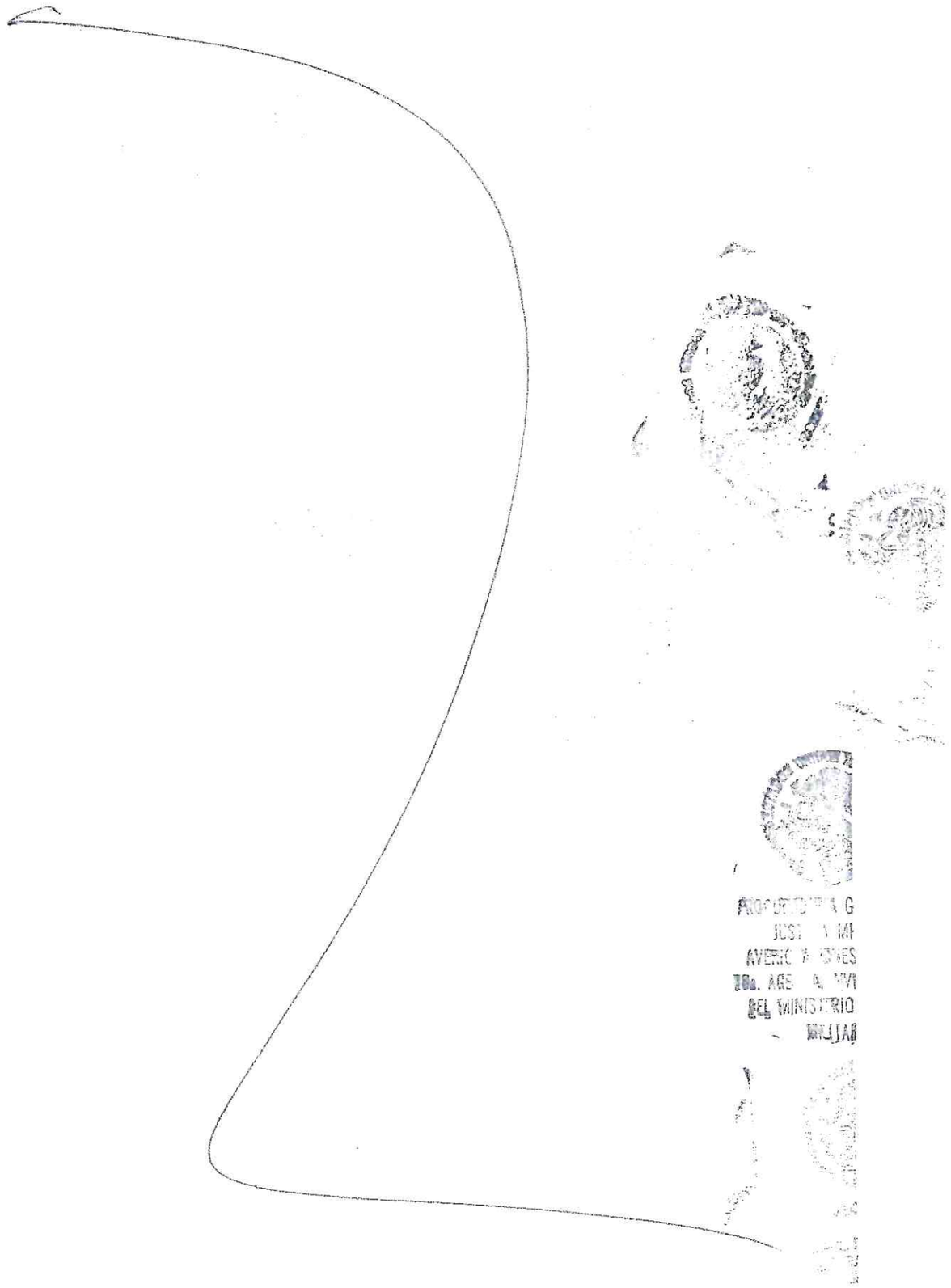

DECLARACION DEL C. SARGENTO PRIMERO ALBAÑIL RETIRADO [redacted] - - En la Plaza de Pie de la Cuesta, Guerrero, siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día veintitrés de junio del año dos mil uno, ante el suscrito Capitán Primero de Justicia Militar y Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público Militar Auxiliar a la Primera Agencia Investigadora del Ministerio Público Militar, adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia Militar, constituido plena y legalmente en las Instalaciones de la Base Aérea Militar numero siete, en el Campo Militar veintisiete "F", Pie de la Cuesta, Guerrero, quien actúa plena y legalmente asistido por el Secretario Legal Ciudadano Sargento Primero Auxiliar Escribiente [redacted] quien autoriza, firma.- **HACE CONSTAR QUE**- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- **C O M P A R E C E** -

- Previa cita que se le formuló, el Ciudadano Sargento Primero Albañil Retirado [redacted] quien en este acto se identifica con su credencial de de filiación con número 130968, expedida por el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, el veintidós de marzo del dos mil uno, en cuyo margen derecho aparece una fotografía a color que concuerda con los rasgos fisonómicos del compareciente, a quien se devuelve el indicado a entera satisfacción de esta representación social militar; acto seguido esta Fiscalía Militar le hace saber al compareciente que el artículo 429 del Código de Justicia Militar castiga con la pena de dos años de prisión a quienes declaran falsamente dentro de una averiguación previa, y enterado de lo anterior se protesta al compareciente para que se conduzca con verdad en la presente diligencia y habiendo manifestado que así lo hará, por sus generales DIJO: Llamarse como ha quedado escrito, ser de cuarenta y cinco años de edad, estado civil casado, originario de Valle del Río Municipio de Coyuca, Guerrero, campesino antes de ser militar, con estudios de quinto año de primaria, con domicilio conocido en la [redacted] actualmente en situación de retiro del Ejercito y Fuerza Aérea Mexicanos, a partir del 28 de febrero del presente año, y en relación a los hechos que se investigan relativos a las presuntas desapariciones de personas civiles ocurridas en el Estado de Guerrero en el Periodo de 1974-1981, presuntamente por personal Militar.- -

- **D E C L A R O** .- -

- - - Que el declarante ingreso al Instituto Armado, el trece de junio de mil novecientos setenta y nueve, en el Batallón de Ingenieros de Combate, en Santa Lucia Estado de México, y en la Base Aérea Militar número siete, el once de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, y no se entero sobre los mencionados hechos, así mismo desea agregar que cuando el declarante causo alta, no se entero de que personal de la policía militar estuviera destacamento en esta Base Aérea Militar, sin embargo deseo manifestar que el personal mas antiguo de la partida eran Sargento [redacted] y el Cabo [redacted]

La informacion con el numero 17 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 113 de la LFTAIP.

La informacion con el numero 1 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

000966

0474

00 477

[1] el Cabo MANZANERO, BRIGIDO BAUTISTA CRUZ, acto seguido esta representación social militar le pone a la vista una fotografía relativo a unas instalaciones que se observan junto al mar, al respecto manifiesta el compareciente, que se trata de un bungalow en donde se estableció el casino, ya que vendían refrescos y tortas en mil novecientos setenta y nueve, ignorando cual haya sido su utilidad en fechas anteriores, sin embargo dicho bungalow, se lo llevo el mar.- siendo todo lo que desea declarar.- Por lo que acto seguido no habiendo más preguntas que formular, se da por terminada la diligencia firmando al margen el compareciente, previa lectura de su declaración y al margen el personal de actuaciones.- - - - - - - - -DAMOS FE. - - - - - - - - -

[2]

[2]

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

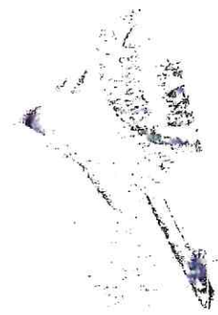

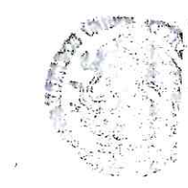

PROCURADURIA GENERAL
JUSTICIA MILITAR
AVERIGUACIONES PREVIAS
Mex. AGENCIA ADSCRITA
DEL MINISTERIO PUBLICO
MILITAR

000968

0173

00 473

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con los numerales 9, 10, 11 y 12 fueron clasificadas como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 113 de la LFTAIP

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

TARJETA DE FILIACION

C. SARGENTO 1/o. ALBAÑIL — 22 MAR 2001

RETIRADO

1

2

EL GENERAL [redacted] DIR. PRAS.

1

11

EN CASO DE EXTRAVIO, REMITIR A INDUSTRIA MILITAR No. 1053, L. DE SOTELO, D.F.

EXPEDIENTE	196999
FILIACION:	130968
MATRICULA:	9
CURP:	12
BENEFICIO:	HABER DE RETIRO
CADUCIDAD:	22 MAR 2004
CTA. BANCO.	
	2

FIRMA DEL INTERESADO

10

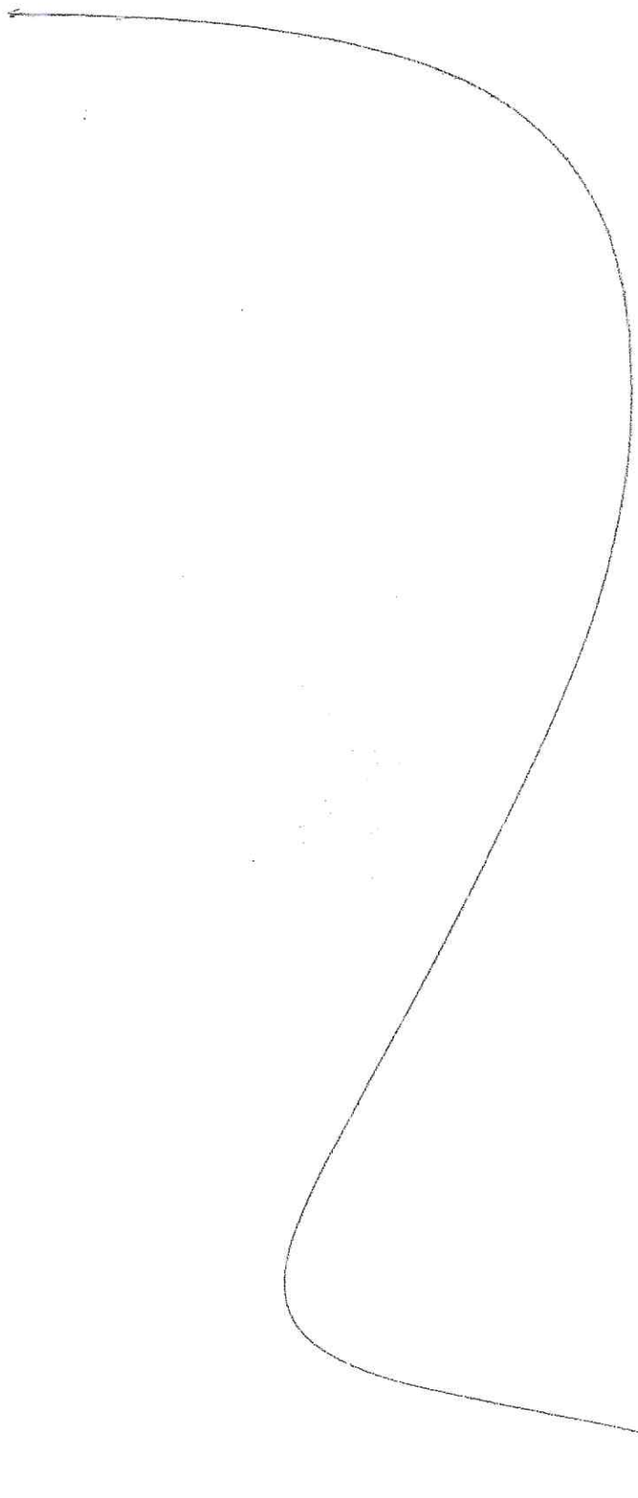

INSPECCION Y FE MINISTERIAL.- - - En la plaza de Pie de la Cuesta, estado de Guerrero, siendo las dieciocho horas del día veinticuatro de junio del año dos mil uno, Capitán Primero de Justicia Militar y Licenciado [1], Agente del Ministerio Público Militar Auxiliar adscrito a la Primera Agencia Investigadora del Ministerio Público Militar Adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia Militar, quien actúa por ante Secretario Legal, Sargento Primero Auxiliar Escribiente [1]. - **HACE CONSTAR**.- Que minutos antes de la hora indicada, el personal de actuaciones se constituyó plena y legalmente en las instalaciones que ocupa la Base Aérea Militar número Siete, localizada en [4]; se observa que sobre este lado se encuentra construida una barda perimetral de aproximadamente dos metros de altura, del lado sur la Base Aérea Militar, colinda con el Océano Pacifico; al lado Oriente, colinda con viviendas particulares y con la carretera, que va de Acapulco, Guerrero a la antigua entrada de la Base "ahora clausurada"; al poniente colinda con terrenos; en la parte frontal de la Base Aérea Militar, se observa un avión T-28-A North América, de color verde militar, postrado en una base triangular, construida de piedra y con una Leyenda con letras blancas que dice **"BASE AÉREA MILITAR NÚMERO SIETE"**, y a cinco metros se observa la entrada principal de la citada Base, que cuenta con una pluma como medida de seguridad, y del lado izquierdo se observa que un vigilante y las instalaciones correspondientes al puesto de control y dormitorio de la policía militar, continuando con la inspección, sobre el mismo lado se tiene a la vista el Depósito de Combustibles y Lubricantes, y la Estación Metebrológica el Tren de Transportes, la cocina y el comedor de la Base, y del lado derecho con relación a la vía de acceso se observa la pista principal de aterrizaje de la citada Base y siguiendo con el recorrido sobre la avenida de la puerta principal de dichas instalaciones, que conduce a la Comandancia de la Base Aérea Militar, del lado derecho se observa que existe la casa de visitas, la torre de control, la Unidad Habitacional Militar BAM-7 Uno, la plataforma y las instalaciones que ocupa el Segundo Grupo Aéreo, así como el Hangar y al fondo se observan las instalaciones correspondientes al 68/o. Batallón de Infantería, localizadas al lado poniente de la Base Aérea Militar, así como un comedor con techo de palma; al lado sur y atrás de la Comandancia se observa una construcción en forma de cabaña correspondiente al casino de la mencionada Base Aérea Militar, seguida por dos líneas de palmas y la playa del Océano Pacifico, siguiendo con la inspección ocular, se observó que al lado de la Comandancia de la Base, hacia el lado oriente, se encuentra construido un edificio, de dos plantas, en la planta baja se aprecia que es utilizada como depósito de armamento y la planta alta es utilizada como dormitorio, y atrás de estas instalaciones se observa una mampostería en forma rectangular construida en piedra y cemento, en una de sus esquinas se observan dos escalones , dicha construcción colinda con la playa del Océano Pacífico, en la que seguidamente existe un surco de palmas de coco, y frente a este lugar los testigos coincidieron en señalar que se ubicaba en 1975, unas instalaciones , a las que se les denominaba BUNGALOW, cuya construcción era en material de concreto, cuya medida tenía un

La información con los numeros 1 y 4 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en las fracciones I y V del articulo 110 de la LFTAIP.

SECRETA
DE LA
DEFENSA NAC
EJERCITO Y LA F
MILITAR

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA MILITAR
AGENCIA INVESTIGA
DEL MINISTERIO PUBL
MILITAR

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

área de cuatro por cinco metros, (lugar en que refieren los testigos eran concentrados los presuntos guerrilleros), supuestamente y el corredor tenía un área de tres por ocho metros, (lugar que refieren los testigos que el personal de la policía militar que operaba de civil efectuaba sus servicios de vigilancia), sin embargo a dichas instalaciones se las llevó el mar, por esa razón en la actualidad no se observan; pero para mayor ilustración se hacen los señalamientos de dicha área, macando el área que ocuparon dichas instalaciones; continuando con la diligencia de inspección, esta Representación Social Militar, recorre cincuenta metros de distancia del área antes mencionada, hacia el lado poniente lugar en que refiere uno de los testigos que se trata del lugar en que conducían a las personas vendadas y los sentaban y posteriormente escuchaba el disparo, este lugar está localizado aproximadamente a cuatro metros del casino de la unidad y a dos metros de una mampostería de piedra y cemento que sobresale aproximadamente a treinta centímetros, construida en forma perimetral entre la base y la playa del océano pacífico, en las que aproximadamente a un metro y medio de cada lado pasa el surco de palmas, se trata de un lugar descubierto, y la superficie comprende la playa,; asimismo continuando con la inspección el personal de actuaciones avanza una distancia de cincuenta metros en forma diagonal, hacia el lado norte del lugar anteriormente inspeccionado y en donde los testigos señalaron que se trata del lugar en donde se situaba el avión araba, se trata de una explanada localizada frente a la puerta de la Comandancia de la Base, y frente la plataforma y tren de transportes de la Base, en que se observa que el piso está construido en material de concreto y se trata de un lugar despejado, por otra parte el personal de actuaciones se traslada al lado oriente de las instalaciones la Base Aérea Militar, se localiza el lugar al que los testigos se refirieron como la puerta principal de la Base en el año de 1974, sin embargo en la actualidad se observa que dicha puerta esta clausurada por una barda levantada a dos metros y medio aproximadamente y en la que se aprecia que en la parte superior sobresale un arco elaborado en material de concreto; dicha puerta en la parte posterior colinda con la carretera que va de la Base al Puerto de Acapulco; cabe señalar que las instalaciones en su totalidad están pintadas en color blanco y azul, y para mayor ilustración de las diligencias, el personal de actuaciones procedió a realizaron, catorce tomas fotográficas; así como un croquis de las actuales instalaciones de la Base Aérea Militar número siete del mes de febrero de 1988, así mismo se agrega un croquis ilustrativo de las Instalaciones de la BAM No. siete, elaborado con la información del Subteniente Albañil Retirado [redacted] mismas que se agregan a las actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes.- - - - - - - - - - -

- DAMOS FE -

[redacted]

[redacted]

PROCURADURIA
JUSTICIA
AVERIGUACIO
AGENCIA
DEL MINIST

000974

PUERTA PRINCIPAL DE LA B.A.M., NUM., 7 (PIE DE LA CUESTA, GRO.).

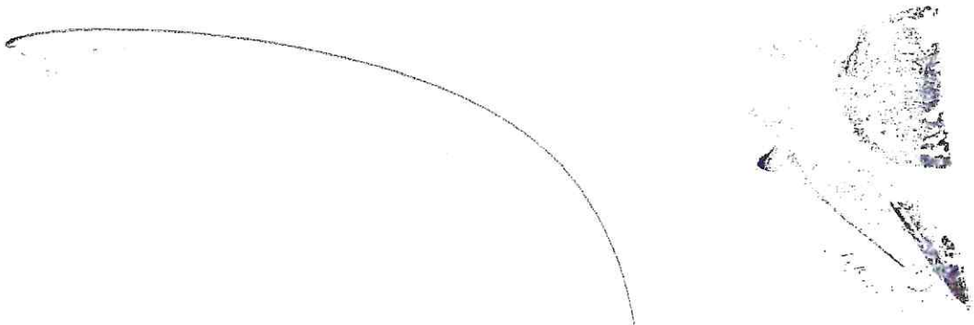

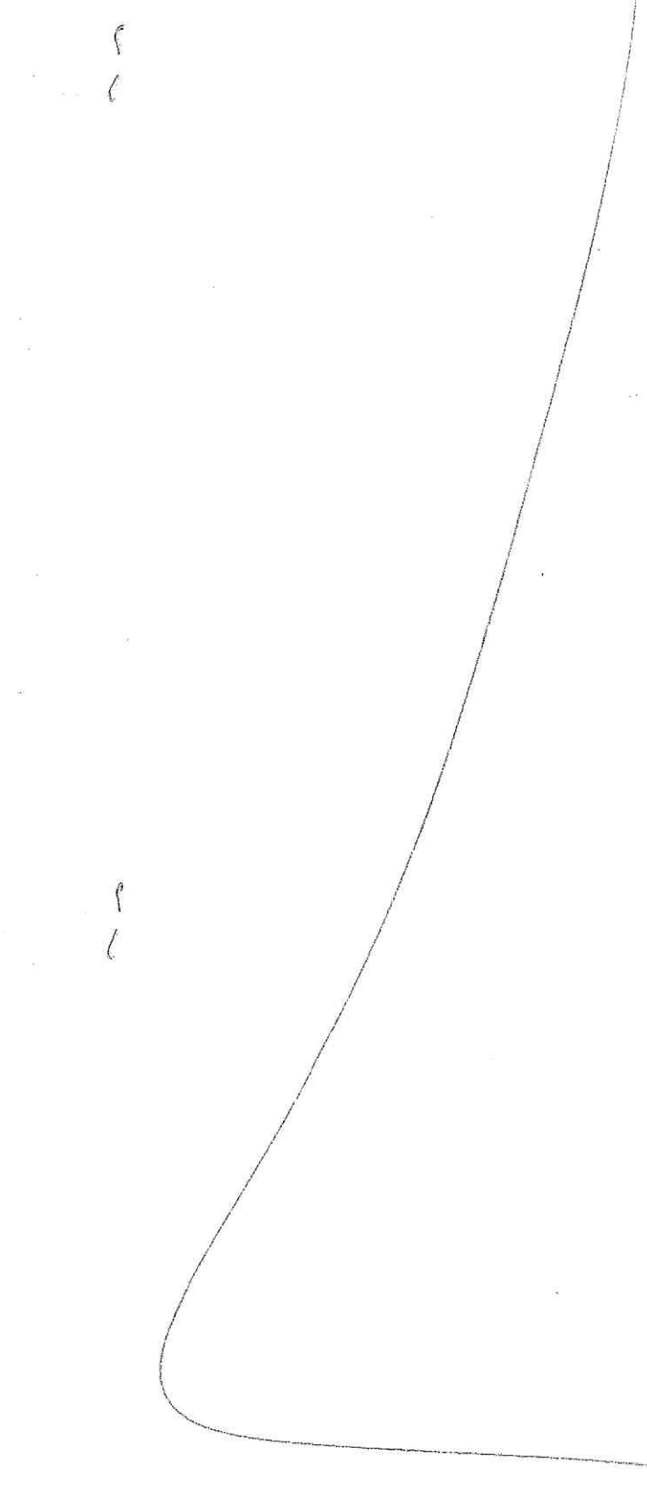

SECRE
DE
ADO
TIO A L
PROCURAD
AVERIGUA
DEL MINIS

000976

ANTIGUA PUERTA PRINCIPAL DE LA B.A.M., No. 7. (PIE DE LA CUESTA, GRO.).

00 482

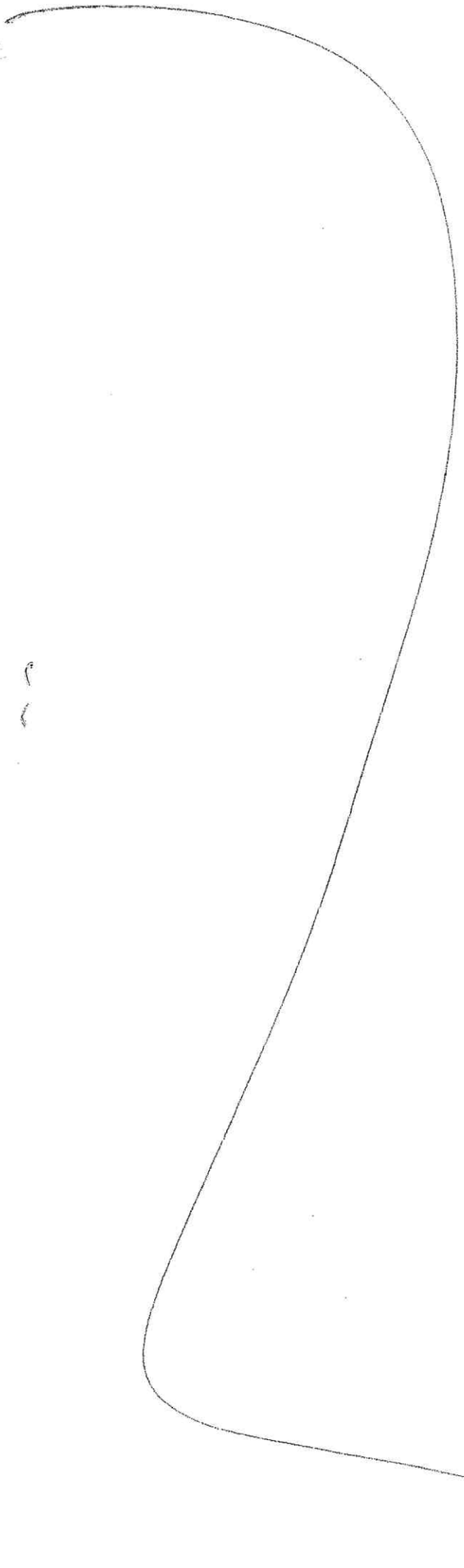

000978

LUGAR EN DONDE ESTABA CONSTRUIDO EL BUNGALOW EN LA B.A.M., No. 7.

000980

0 0~~181~~

ESCALONES POR DONDE BAJABAN A LOS PRESUNTOS GUERRILLEROS, LOCALIZADOS EN - LA B.A.M., No. 7.

00 ~~484~~

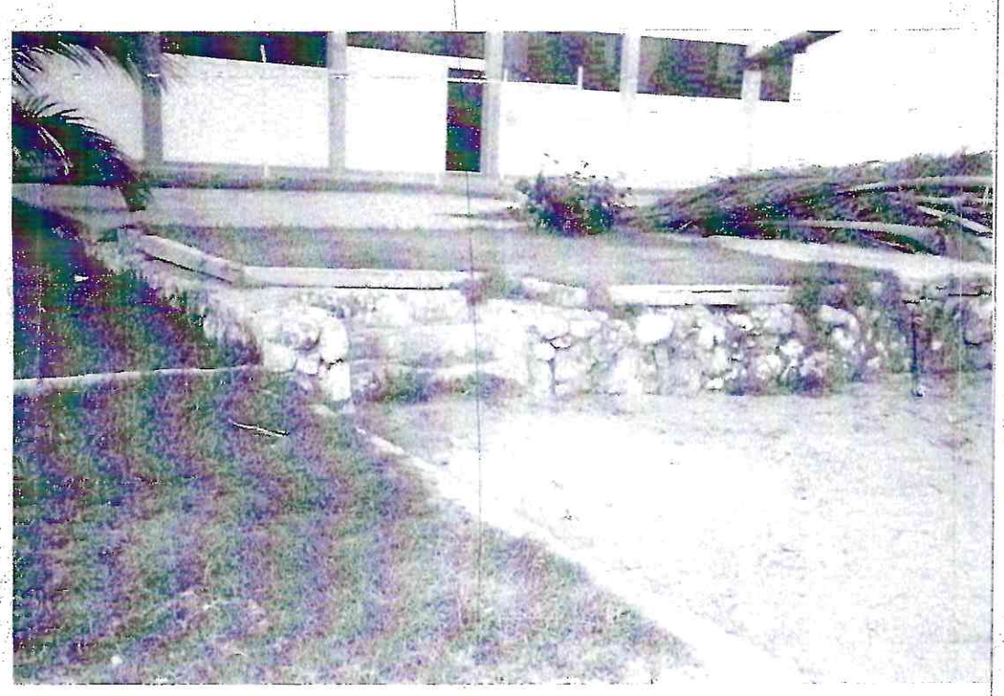

000982

0 ~~152~~

SEÑAS QUE REALIZABA CON MUÑECA Y MANO LOS ELEMENTOS DE LA POLICIA MILITAR, PARA INGRESAR CON SUS VEHICULOS POR LA PUERTA PRINCIPAL DE LA B.A.M. No.7.

00 ~~485~~

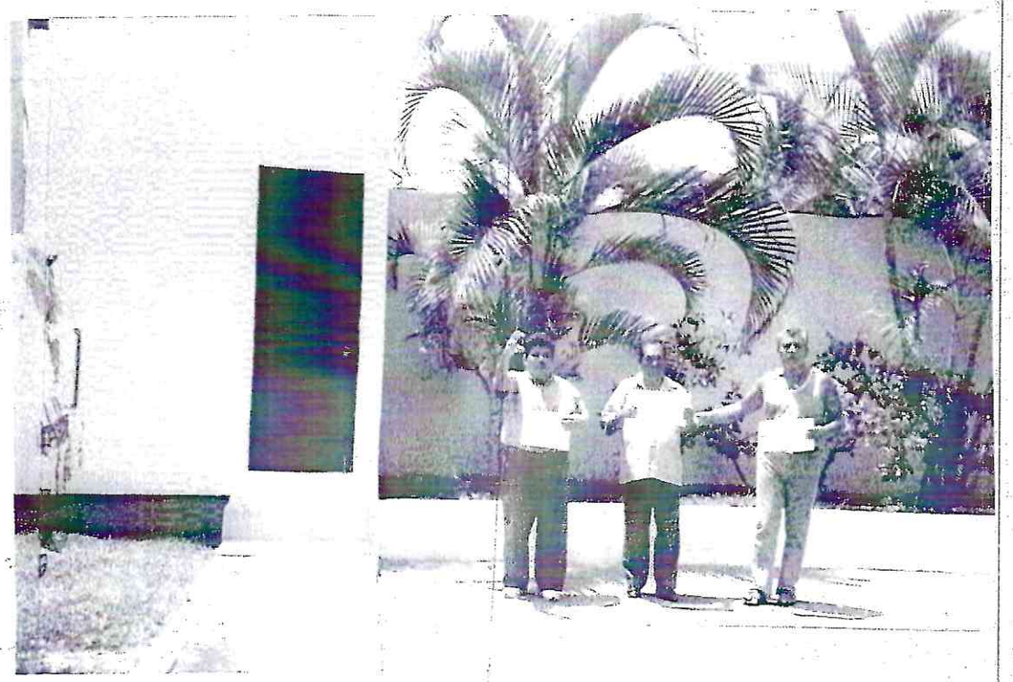

000984

LUGAR EN DONDE ESTABA CONSTRUIDO EL BUNGALOW EN LA B.A.M., No. 7.

~~0453~~

00 ~~496~~

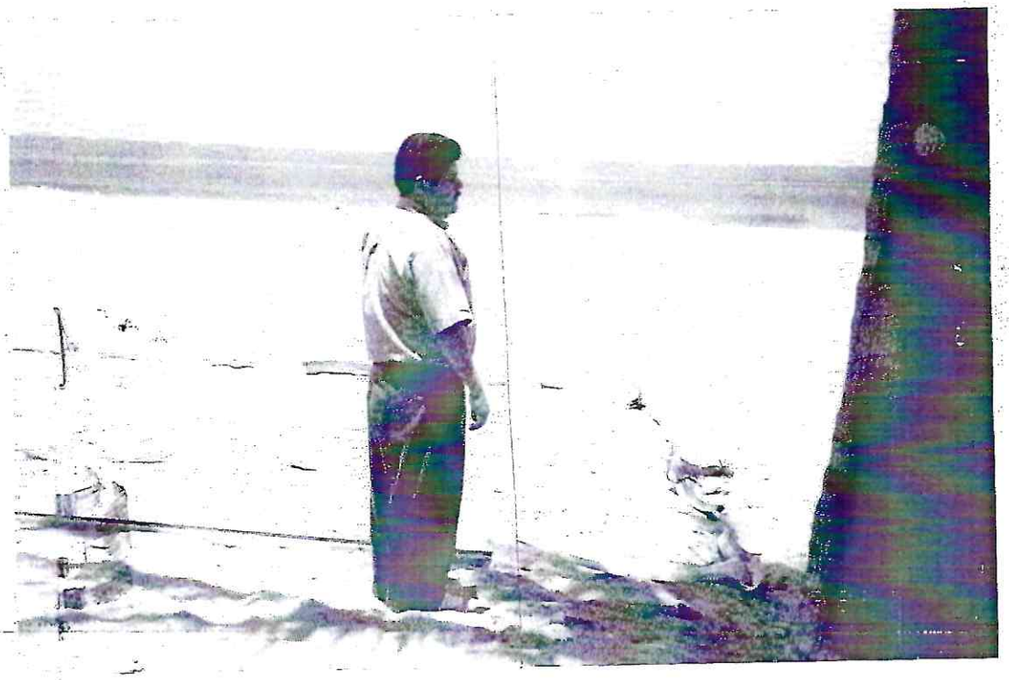

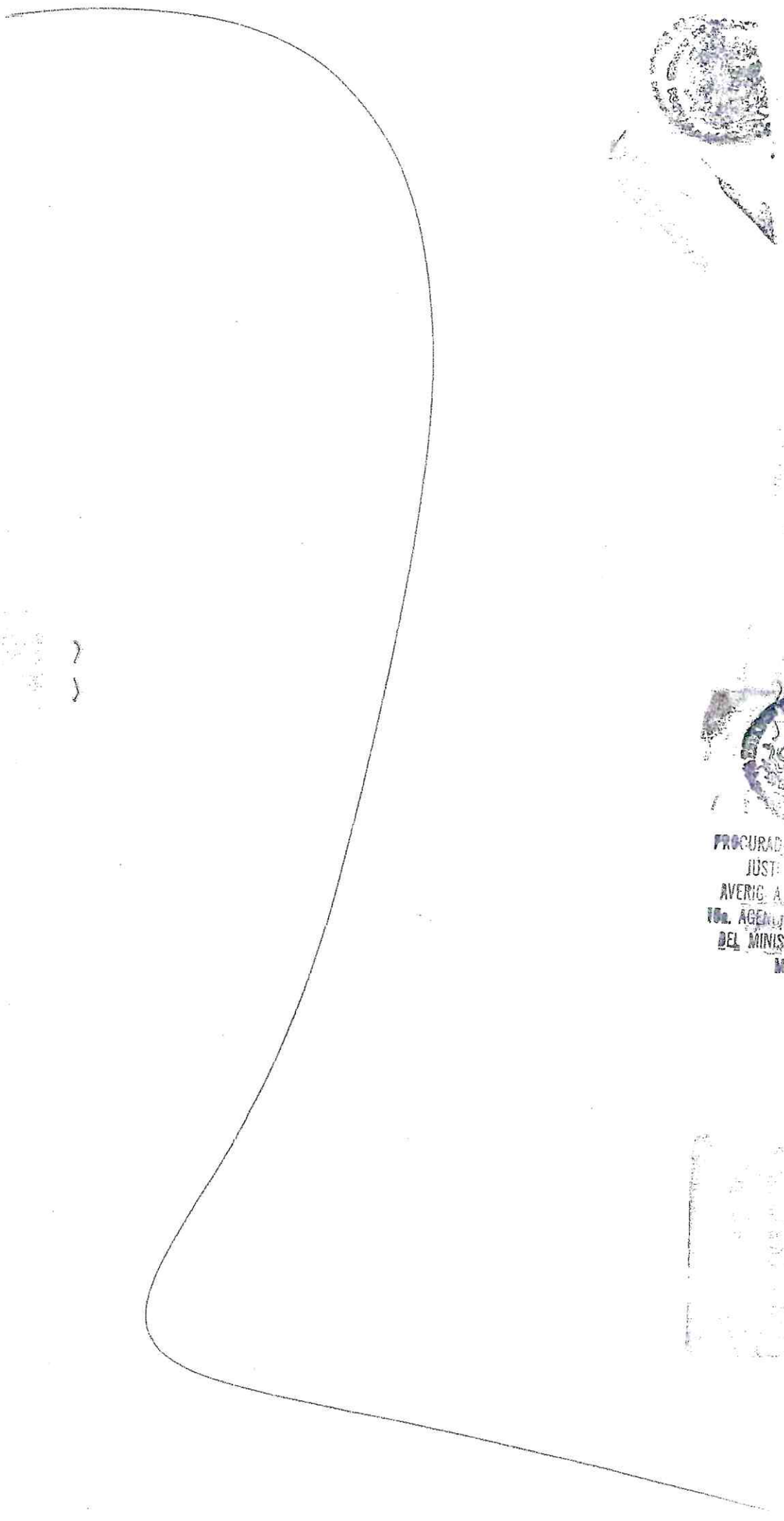

PROCURADURIA
JUST
AVERIG. A LOS
16a. AGENCIA IN
DEL MINISTERIO
MILI

000986

LUGAR EN DONDE ESTABA UBICADO EL BANQUILLO PARA LA FOTOGRAFIA DEL RECUERDO

000987

000988

LUGAR EN DONDE ESTABA UBICADO EL BANQUILLO PARA LA FOTOGRAFIA DEL RECUERDO

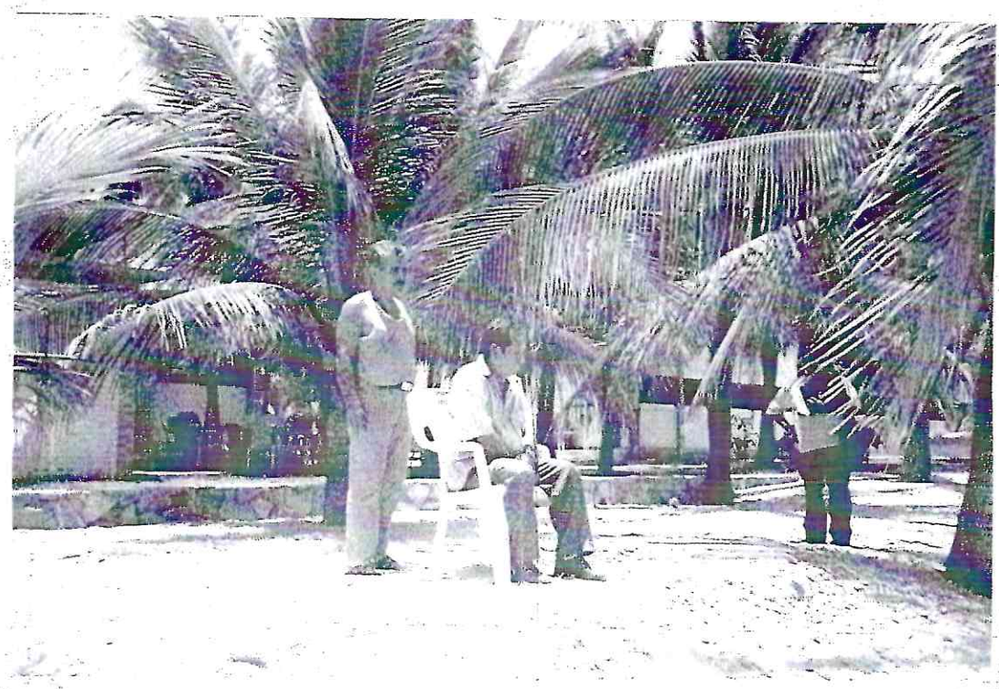

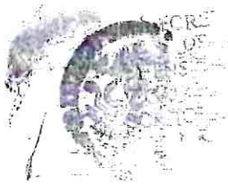

000990

00 ~~0489~~

LUGAR EN DONDE ESTABA ESTACIONADO EL ARABA EN LA B.A.M., No. 7.

00 ~~489~~

000992

~~497~~

~~490~~

4

La informacion con el numero 4 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 110 de la LFTAIP.

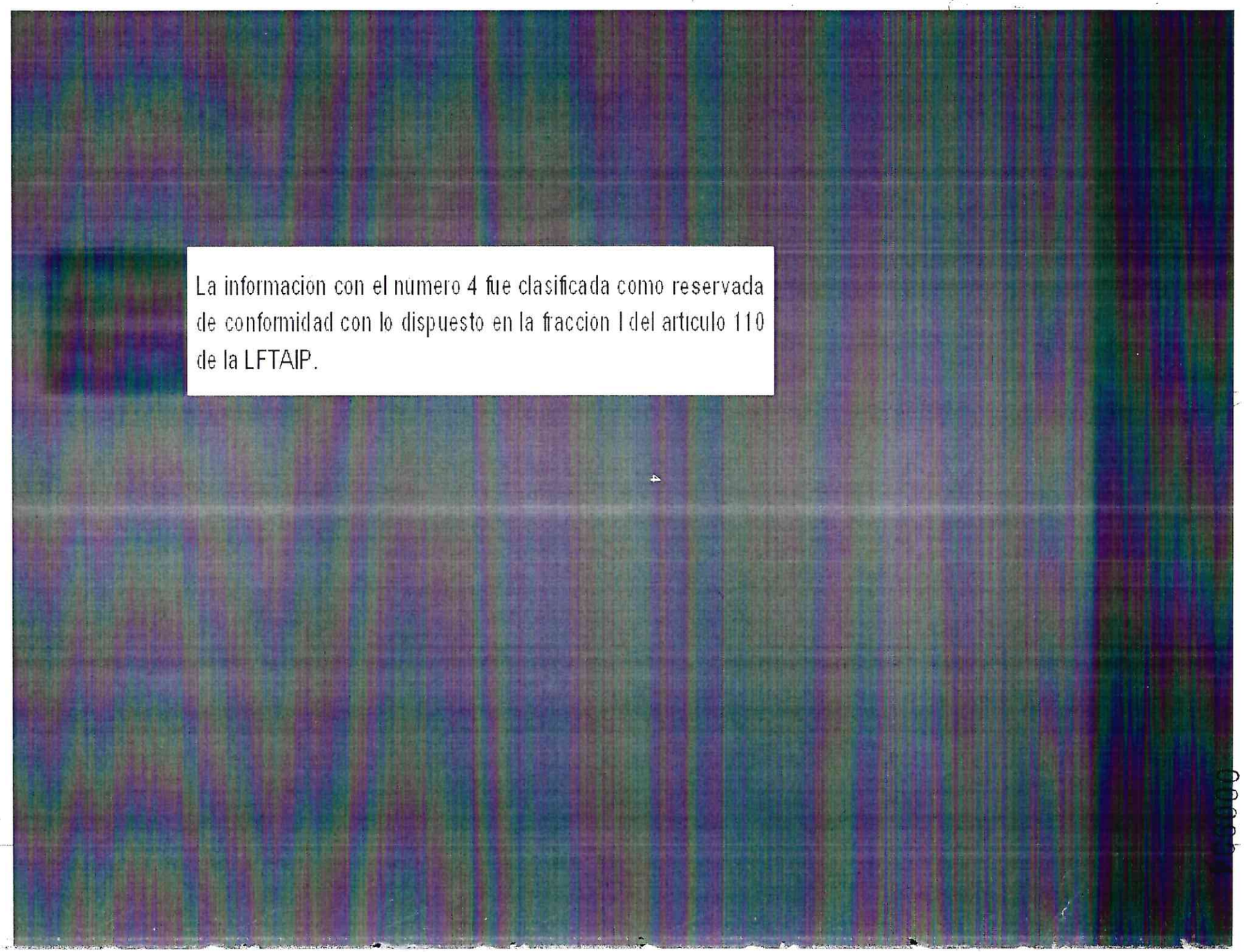
La informacion con el numero 4 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 110 de la LFTAIP.

RAZON:- - - - En la plaza de Pie de la Cuesta, Guerrero, a los veinticuatro días del mes de junio del dos mil uno, se HACE CONSTAR: Que se giraron los citatorios sin número de está fecha a los Ciudadanos Subtenientes de Fuerza Aérea Retirados Herrero [redacted] Fontanero [redacted]; Albañil [redacted] Albañil [redacted] Jardinero [redacted] y Teniente Oficinista [redacted] respectivamente, al tenor de la minuta que se agrega.- - - - - -

[redacted] T E:- - - - - - - - - - - - - - - - -

[redacted]

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

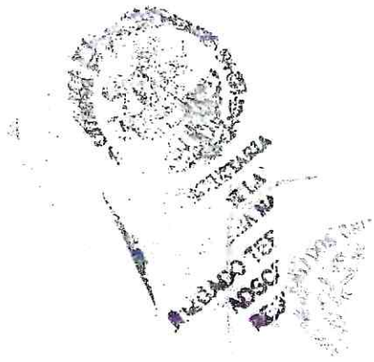

000998

SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA MILITAR.

DEPENDENCIA: PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.
SECCION: AVERIGUACIONES PREVIAS
MESA: I AGCIA.INV.M.P.M.
No.DE OF: AP-I-S/N.
EXPEDIENTE: SC/034/2000/IV/I-E.

00 493

2

ASUNTO:- C I T A T O R I O.

Campo Militar No. 27-F
Pie de la Cuesta, Guerrero, a 24 de junio del 2001.

C.SBTTE.AUX.F.A. HERRERO RET. 1
17

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 38, 78, 453 y 522 del Código de Justicia Militar y en cumplimiento al Acuerdo dictado dentro del Acta Circunstanciada número SC/034/2000/IV/I-E, que practica el Primer Agente Investigador del Ministerio Público Militar Auxiliar a la Primera Agencia Investigadora del Ministerio Público Militar, adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia Militar, agradeceré a usted presentarse a las **DIEZ HORAS** del día **25 DE JUNIO DEL 2001,** ante el citado Fiscal Militar (constituido en las Instalaciones de la Base Aerea Militar número 7, Campo Militar No. 27-F, Pie de la Cuesta, Guerrero).

Lo anterior, a fin de llevar a cabo la práctica de diligencias dentro de la averiguación Previa de mérito, debiendo traer consigo identificación oficial con fotografía.

Atentamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

1 y 2

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 17 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del articulo 113 de la LFTAIP

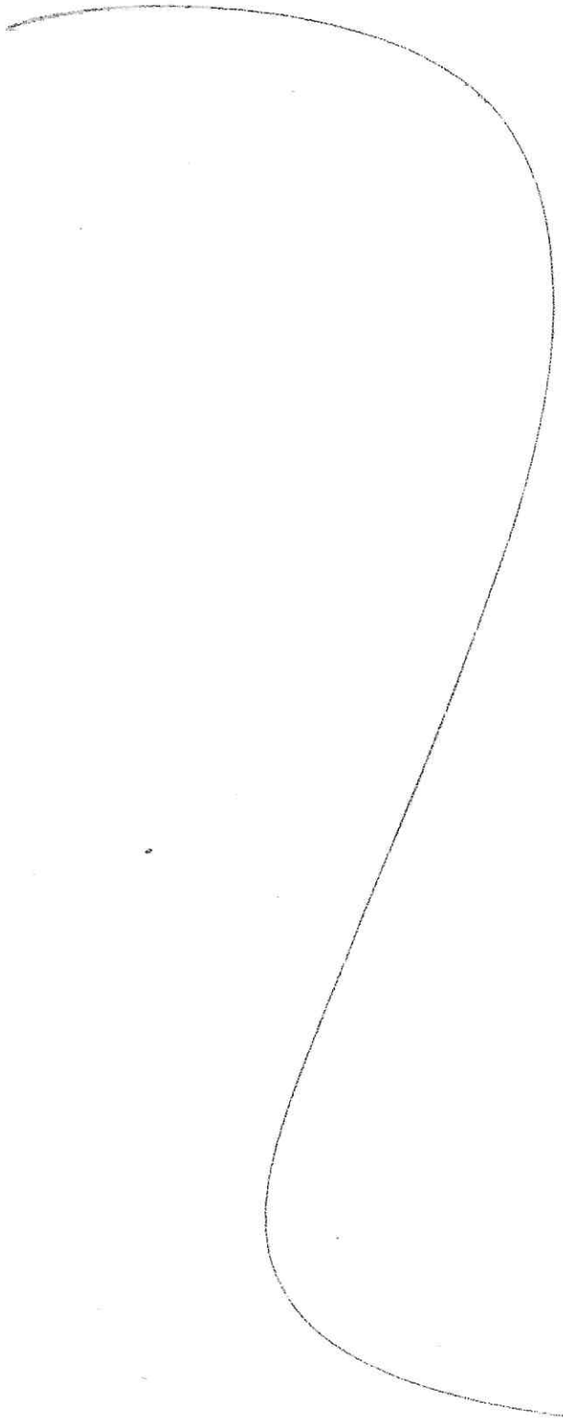

0491
001000

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR

DEPENDENCIA: PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR
SECCION: AVERIGUACIONES PREVIAS
MESA: 1AGCIA.INV.M.P.M.
No.DE OF: AP-I-S/N.
EXPEDIENTE. SC/034/2000/IV/I-E.

00 494

citado

2 [redacted]

ASUNTO:- C I T A T O R I O.

Campo Militar No. 27-F
Pie de la Cuesta, Guerrero, a 24 de junio del 2001.

C.SBTTE.AUX.F.A. 1 [redacted]
1 [redacted]
9 [redacted]

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 38, 78, 463 y 522 del Código de Justicia Militar y en cumplimiento al Acuerdo dictado dentro del Acta Circunstanciada número SC/034/2000/IV/I-E, que practica el Primer Agente Investigador del Ministerio Público Militar Auxiliar a la Primera Agencia Investigadora del Ministerio Público Militar, adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia Militar, agradeceré a usted presentarse a las DIEZ HORAS del día 25 DE JUNIO DEL 2001, ante el citado Fiscal Militar (constituido en las Instalaciones de la Base Aérea Militar número 7, Campo Militar No. 27-F, Pie de la Cuesta, Guerrero).

Lo anterior, a fin de llevar a cabo la práctica de diligencias dentro de la Averiguación Previa de mérito debiendo traer consigo identificación oficial con fotografía.

Atentamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL AGTE DEL MIN.PUB.MIL.AUX. DE PRIMERA
AGCIA.M.P.M.INV.ADSC.SECC.AVGS.PREVS. A LA P.G.J.M.

2 1 9 [redacted]

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 113 de la LFTAIP

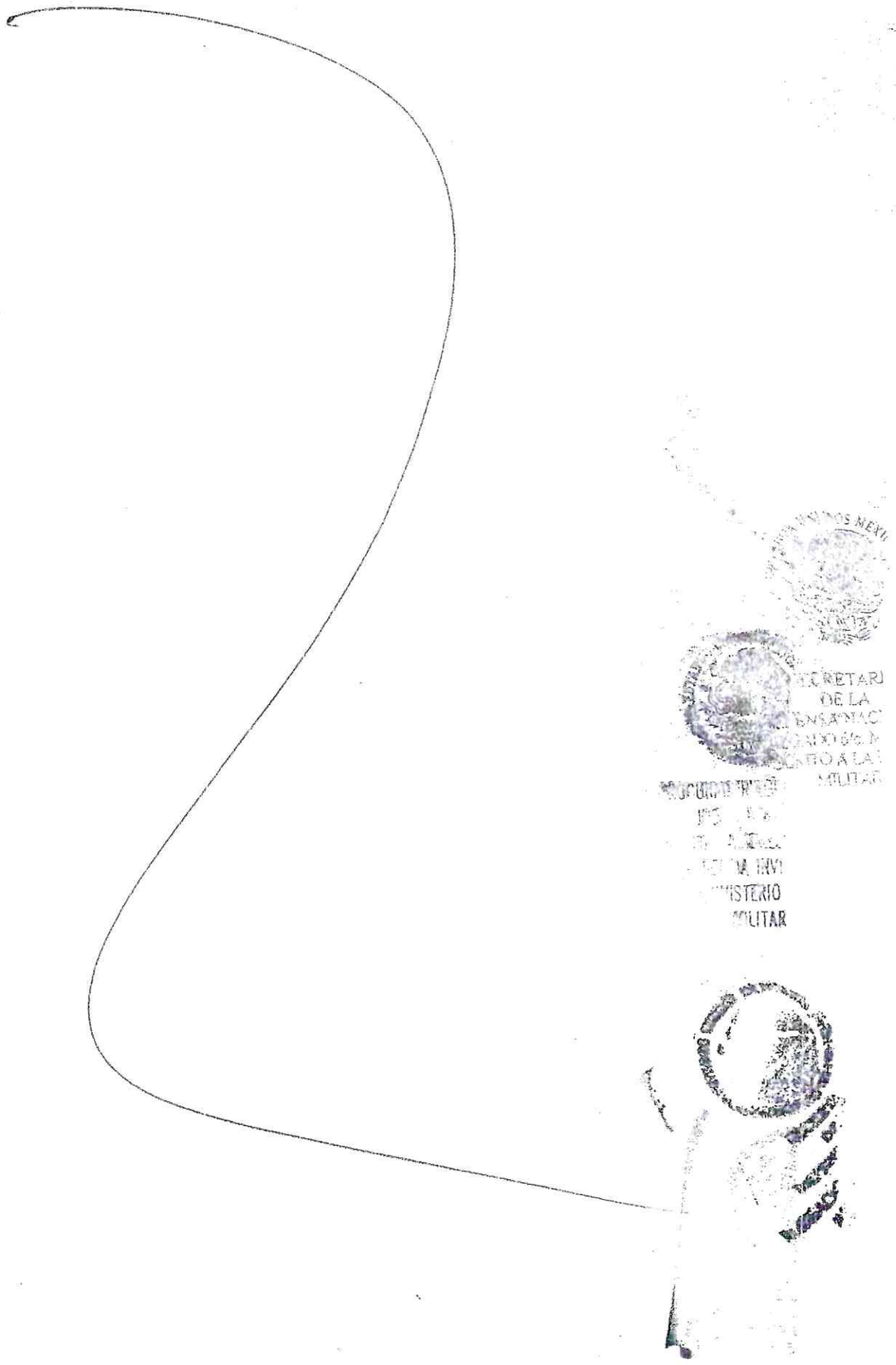

001083 ~~492~~

SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA MILITAR

DEPENDENCIA: PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.
SECCION: AVERIGUACIONES PREVIAS
MESA: I.AGCIA.INV.M.P.M.
No.DE OF: AP-I-S/N.
EXPEDIENTE: SC/034/2000/IV/I-E.

2

00 ~~495~~

ASUNTO:- C I T A T O R I O.

Campo Militar No. 27-F
Pie de la Cuesta, Guerrero, a 24 de junio del 2001.

C.SBTTE.ALBAÑIL.RET. 1
1
9

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 38, 78, 453 y 522 del Código de Justicia Militar y en cumplimiento al Acuerdo dictado dentro del Acta Circunstanciada número SC/034/2000/IV/I-E, que practica el Primer Agente Investigador del Ministerio Público Militar Auxiliar a la Primera Agencia Investigadora del Ministerio Público Militar, adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia Militar, agradeceré a usted presentarse a las **DIEZ HORAS** del día **25 DE JUNIO DEL 2001**, ante el citado Fiscal Militar (constituido en las Instalaciones de la Base Aérea Militar número 7, Campo Militar No. 27-F, Pie de la Cuesta, Guerrero).

Lo anterior, a fin de llevar a cabo la práctica de diligencias dentro de la Averiguación Previa de mérito, debiendo traer consigo identificación oficial con fotografía.

Atentamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL AGTE.DEL MIN.PUB.MIL.AUX. DE PRIMERA
AGCIA.M.P.M.INV.ADSC.SECC.AVGS.PREVS. A LA P.G.J.M.

2
1
9

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del articulo 113 de la LFTAIP

001994

SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA MILITAR.

DEPENDENCIA: PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.
SECCION: AVERIGUACIONES PREVIAS
MESA: I AGCIA.INV.M.P.M.
No.DE OF: AP-I-S/N.
EXPEDIENTE: SC/034/2000/IV/I-E.

00 496

ASUNTO:- C I T A T O R I O.

2

Campo Militar No. 27-F
Pie de la Cuesta, Guerrero, a 24 de junio del 2001.

C.SBTTE.AUX.F.A.ALB.RET. 1
1
9

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 38, 78, 453 y 522 del Código de Justicia Militar y en cumplimiento al Acuerdo dictado dentro del Acta Circunstanciada número **SC/034/2000/IV/I-E**, que practica el Primer Agente Investigador del Ministerio Público Militar Auxiliar a la Primera Agencia Investigadora del Ministerio Público Militar, adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia Militar, agradeceré a usted presentarse a las **DIEZ HORAS** del día **25 DE JUNIO DEL 2001**, ante el citado Fiscal Militar (constituido en las Instalaciones de la Base Aérea Militar número 7, Campo Militar No. 27-F, Pie de la Cuesta, Guerrero).

Lo anterior, a fin de llevar a cabo la práctica de diligencias dentro de la Averiguación Previa de mérito, debiendo traer consigo identificación oficial con fotografía.

Atentamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL AGTE.DEL MIN.PUB.MIL.AUX. DE PRIMERA
AGCIA.M.P.M.INV.ADSC.SECC.AVGS.PREVS. A LA P.G.J.M.

2
1
9

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 113 de la LFTAIP

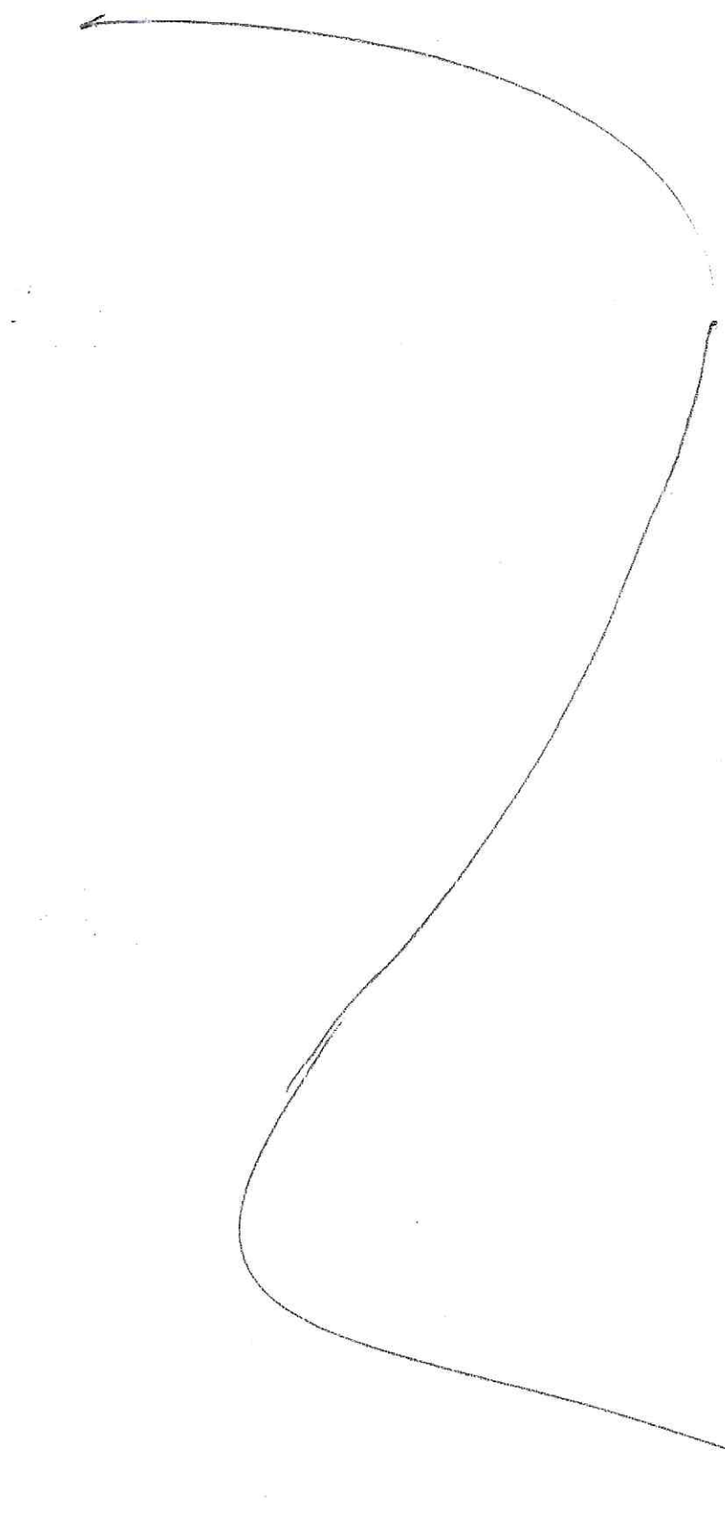

001006

SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA MILITAR

DEPENDENCIA: PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.
SECCION: AVERIGUACIONES PREVIAS
MESA: I AGCIA.INV.M.P.M.
No.DE OF: AP-I-S/N.
EXPEDIENTE: SCI034/2000/IV/I-E.

00 497

2

ASUNTO:- C I T A T O R I O.

Campo Militar No. 27-F
Pie de la Cuesta, Guerrero, a 24 de junio del 2001.

C. CPTE AUX E.A. JARDINERO RET. 1 [redacted] DE LA CUESTA
1
9

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 38, 78, 453 y 522 del Código de Justicia Militar y en cumplimiento al Acuerdo dictado dentro del Acta Circunstanciada número SCI034/2000/IV/I-E, que practica el Primer Agente Investigador del Ministerio Público Militar Auxiliar a la Primera Agencia Investigadora del Ministerio Público Militar, adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia Militar, agradeceré a usted presentarse a las **DIEZ HORAS** del día **25 DE JUNIO DEL 2001**, ante el citado Fiscal Militar (constituido en las Instalaciones de la Base Aérea Militar número 7, Campo Militar No. 27-F, Pie de la Cuesta, Guerrero).

Lo anterior, a fin de llevar a cabo la práctica de diligencias dentro de la averiguación previa de mérito, debiendo traer consigo identificación oficial con fotografía.

Atentamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL AGTE.DEL MIN.PUB.MIL.AUX. DE PRIMERA
AGCIA.M.P.M.INV.ADSC.SECC.AVGS.PREVS. A LA P.G.J.M.

2
1
9

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 113 de la LFTAIP

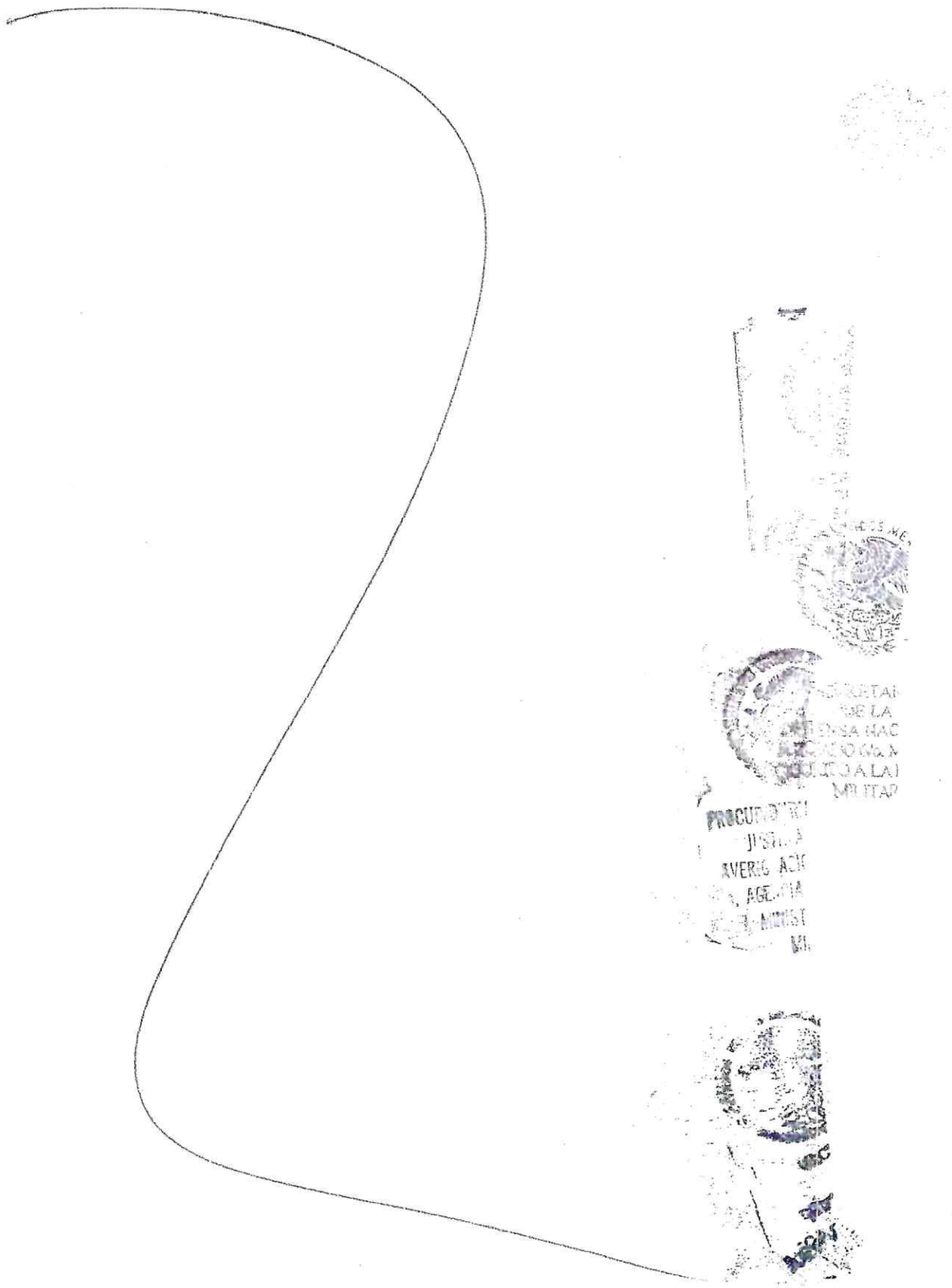

001008

DEPENDENCIA: PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.
SECCION: AVERIGUACIONES PREVIAS
MESA: I AGCIA.INV.M.P.M.
No.DE OF: AP-I-S/N.
EXPEDIENTE: SC/034/2000/IV/I-E.

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.

00

ASUNTO:- C I T A T O R I O.

Campo Militar No. 27-F
Pie de la Cuesta, Guerrero, a 24 de junio del 2001.

C.TTE.AUX.F.A. ALMACENISTA R

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 38, 78, 453 y 522 del Código de Justicia Militar y en cumplimiento al Acuerdo dictado dentro del Acta Circunstanciada número SC/034/2000/IV/I-E, que practica el Primer Agente Investigador del Ministerio Público Militar Auxiliar a la Primera Agencia Investigadora del Ministerio Público Militar adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia Militar, agradeceré a usted presentarse a las **DIECIOCHO HORAS** del día **25 DE JUNIO DEL 2001,** ante el citado Fiscal Militar (constituido en las Instalaciones de la Base Aérea Militar número 7, Campo Militar No. 27-F, Pie de la Cuesta, Guerrero).

Lo anterior, a fin de llevar a cabo la práctica de diligencias dentro de la Averiguación Previa de mérito, debiendo traer consigo identificación oficial con fotografía.

Atentamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL AGTE.DEL MIN.PUB.MIL.AUX. DE PRIMERA
AGCIA.M.P.M.INV.ADSC.SECC.AVGS.PREVS. A LA P.G.J.M.

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP

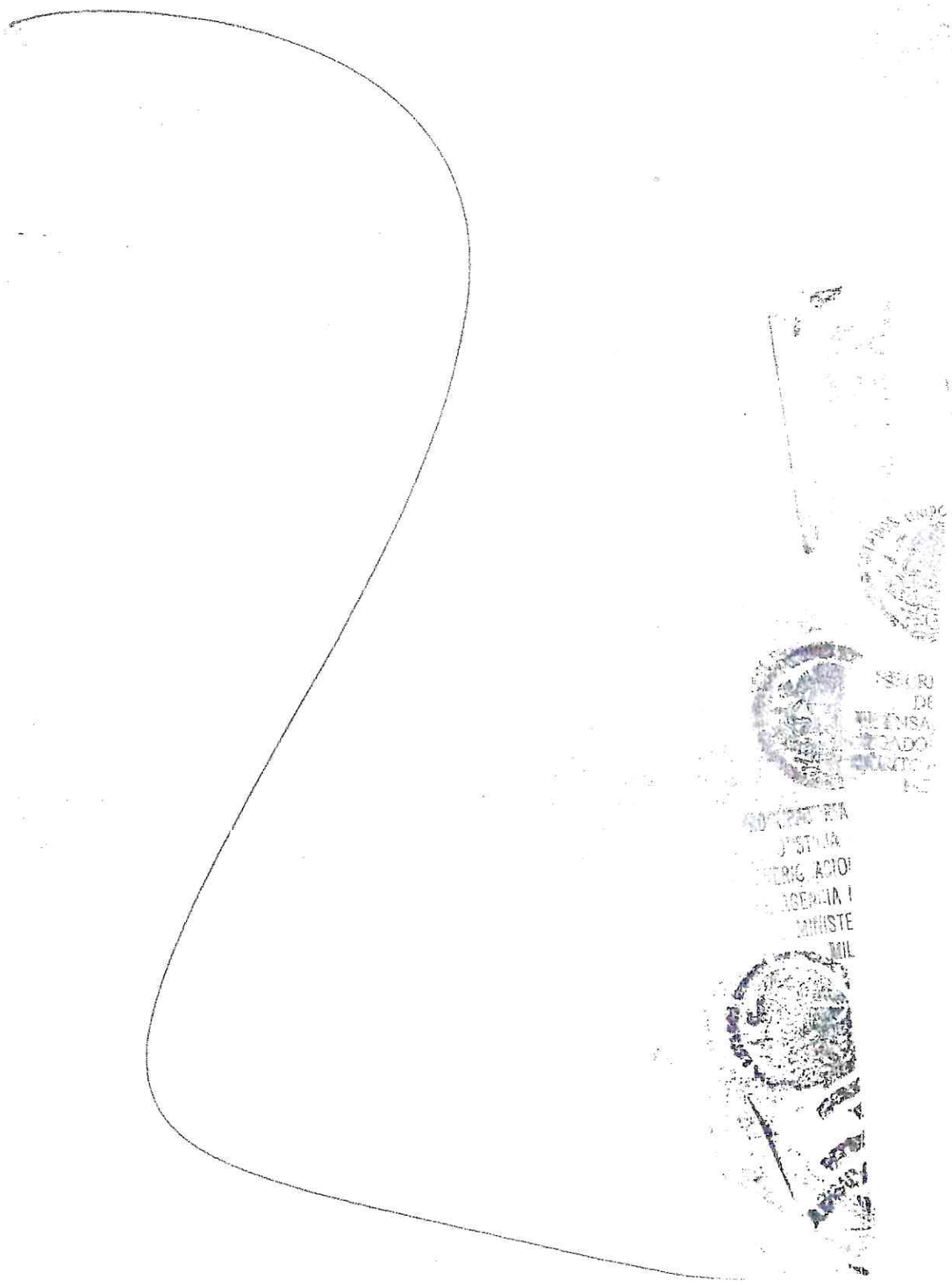

001010

00 ~~0496~~

DEPENDENCIA: PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.
SECCION: AVERIGUACIONES PREVIAS
MESA: I AGCIA.INV.M.P.M.
No.DE OF: AP-I-S/N.
EXPEDIENTE: SC/034/2000/IV/I-E.

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.

2

00 ~~493~~

ASUNTO:- C I T A T O R I O.

Campo Militar No. 27-F
Pie de la Cuesta, Guerrero, a 24 de junio del 2001.

C.SBTTE. AUX. FZA. AEREA HERRERO
RETIRADO 1
8
8

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 38, 78, 453 y 522 del Código de Justicia Militar y en cumplimiento al Acuerdo dictado dentro del Acta Circunstanciada número SC/034/2000/IV/I-E, que practica el Primer Agente Investigador del Ministerio Público Militar Auxiliar a la Primera Agencia Investigadora del Ministerio Público Militar, adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia Militar, agradeceré a usted presentarse a las **DIEZ HORAS** del día **25 DE JUNIO DEL 2001**, ante el citado Fiscal Militar (constituido en las Instalaciones de la Base Aérea Militar número 7, Campo Militar No. 27-F, Pie de la Cuesta, Guerrero).

Lo anterior, a fin de llevar a cabo la práctica de diligencias dentro de la Averiguación Previa de mérito, debiendo traer consigo identificación oficial con fotografía.

Atentamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL AGTE.DEL MIN.PUB.MIL AUX. DE PRIMERA
AGCIA.M.P.M.INV.ADSC.SECC.AVGS.PREVS. A LA P.G.J.M.

2
1
9

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del artículo 113 de la LFTAIP.

La información con los numeros 1, 2 y 8 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en las fracciones I y V del artículo 110 de la LFTAIP.

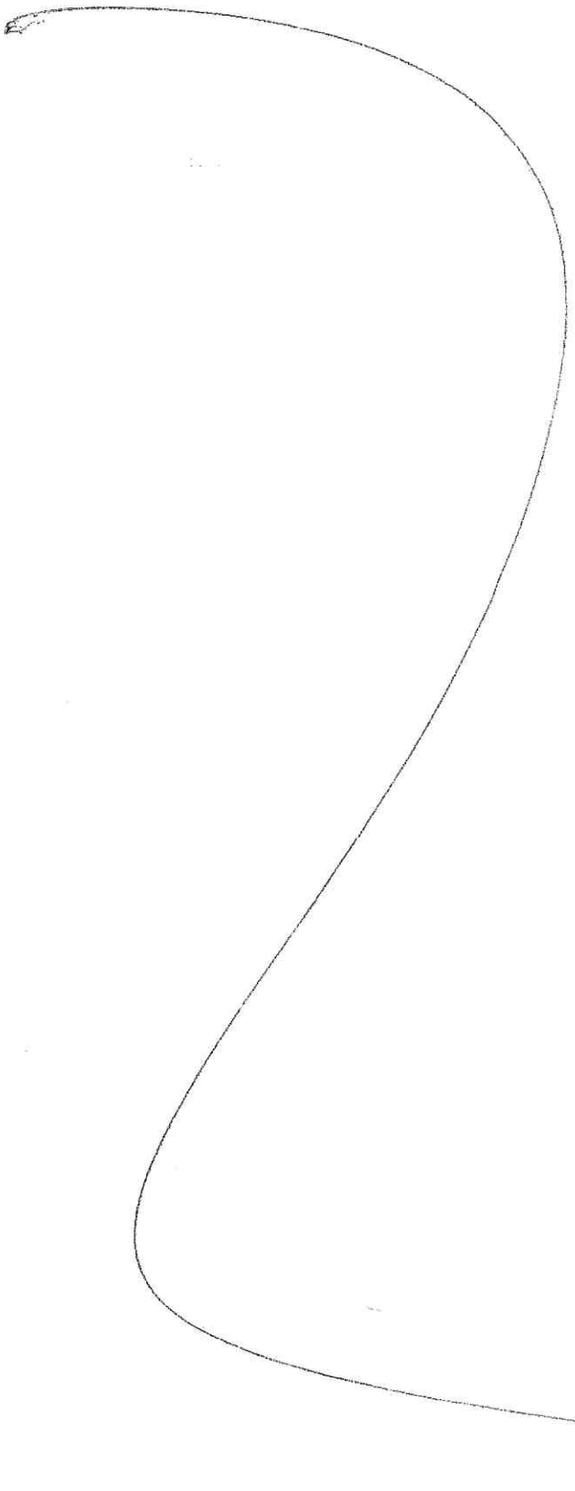

DECLARACION DEL C.SUBTENIENTE ALBAÑIL RETIRADO E [1] [1] - - En la Plaza de Pie de la Cuesta, Guerrero, siendo las quince horas del día veinticinco de junio del año dos mil uno, ante el suscrito Capitán Primero de Justicia Militar y Licenciado [1], Agente del Ministerio Público Militar Auxiliar a la Primera Agencia Investigadora del Ministerio Público Militar, adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia Militar, constituido plena y legalmente en las instalaciones de la Base Aérea Militar numero siete, en el Campo Militar veintisiete "F", Pie de la Cuesta, Guerrero, quien actúa plena y legalmente asistido por el Secretario Legal Ciudadano Sargento Primero Auxiliar Escribiente [1] quien autoriza, firma.- **HACE CONSTAR QUE.**----------

---------- **C O M P A R E C E** ----------

Previa cita que se le formuló, el Ciudadano Subteniente Albañil Retirado [1] [1] quien en este acto se identifica con la tarjeta de filiación con número 08688 expedida con fecha cinco de julio de mil novecientos noventa y nueve, que le expidió el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, en cuyo margen derecho aparece una fotografía a color que concuerda con los rasgos fisonómicos del compareciente, a quien se devuelve el indicado documento previa fotocopia que se le toma para ser agregada a las presentes actuaciones; acto seguido esta Fiscalía Militar le hace saber al compareciente que el artículo 429 del Código de Justicia Militar castiga con la pena de dos años de prisión a quienes declaran falsamente dentro de una averiguación previa, y enterado de lo anterior se protesta al compareciente para que se conduzca con verdad en la presente diligencia y habiendo manifestado que así lo hará, por sus generales DIJO: Llamarse como ha quedado escrito, ser de cuarenta y cinco año de edad, estado civil casado, originario del San Mateo Yucutindoo, Estado de Oaxaca, estudiante antes de ser militar, con estudios de Técnico en Construcción, con domicilio particular [8] [8] [8] actualmente en situación de retiro del Ejercito y Fuerza Aérea Mexicanos, a partir del 16 de febrero de mil novecientos noventa y seis, y en relación a los hechos que se investigan relativos a las presuntas desapariciones de persona civiles ocurridas en el Estado de Guerrero en el Periodo de 1974-1981, presuntamente por personal Militar.---------- **D E C L A R O** .----------

- - - Que una vez que se le da lectura a su declaración que tiene rendida ante esta representación social militar de fecha 22 de junio del presente año, manifiesta que la ratifica en toda y cada una de sus partes, por contener la verdad de los hechos; así mismo reconoce la firma que aparece al margen de dicho testimonio, por la que utiliza en todos sus asuntos tanto público como privados, deseando agregar que a los supuestos guerrilleros que traían detenidos el personal de la policía militar de operaba de civil en un primer momento los trasladaban hasta la plataforma de la base

[2]

La información con los numeros 1, 2 y 8 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en las fracciones I y V del articulo 110 de la LFTAIP.

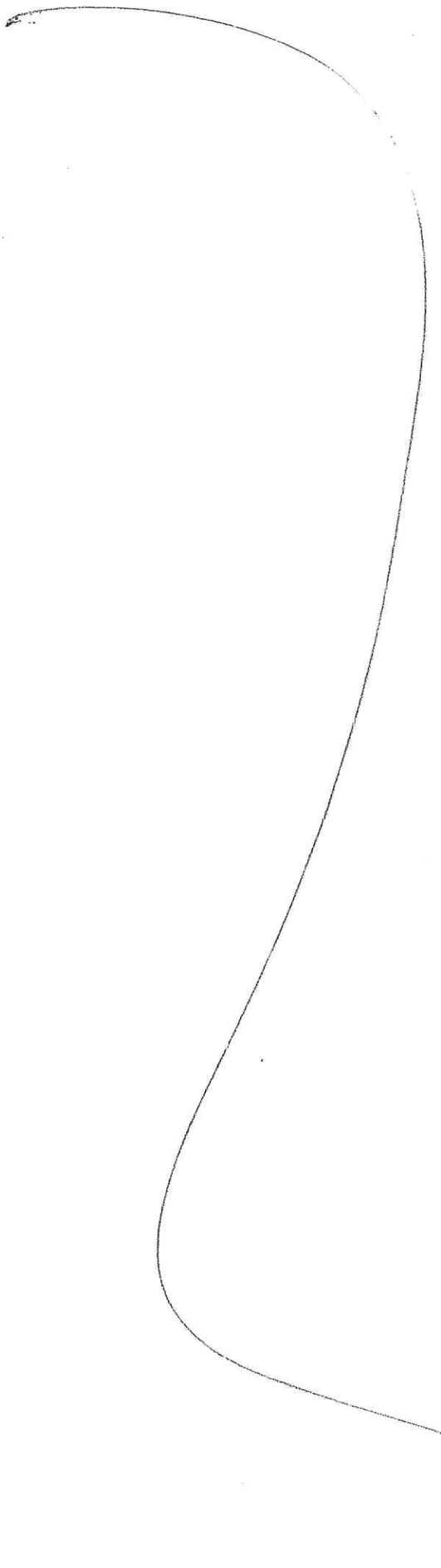

MILITAR

La información con los numeros 1, 2 y 8 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en las fracciones I y V del articulo 110 de la LFTAIP.

posteriormente, los trasladaban caminando hasta bungalow, tiempo después los ingresaban por la puerta principal de la entrada y los ingresaban hasta el bungalow por que ya había acceso vehicular hasta dichas instalaciones, agregando que la instalaciones conocidas como el bungalow, tenían la siguiente ubicación estaba construida como a treinta metros del mar, y al lado norte había oficinas de la Base Aérea Militar número siete, y en el segundo inmueble albergaba la recepción guardia tren de transportes, oficina meteorológica y baños y en planta alta alojaba personal, pelotón de transmisiones y torre de control; así mismo agregando que se alojaba el declarante en citada planta alta, al igual que el Sargento segundo 1 1 comandante del destacamento, Cabo 1 soldados 8 8 y cinco mas de los cuales no recuerdo sus nombres, así mismo deseo agregar que se comentaba entre personal de la policía militar, que el mando lo ejercía el Teniente Coronel de Infantería de apellido 1 ya que era el Comandante del Segundo Batallón de la Policía en la Ciudad de México, y el personal que se encontraba aquí era una compañía de la Brigada de la Policía Militar, aclarando que en lo particular no conozco al Teniente Coronel 1 por ese motivo ignoro si estuvo o no aquí en esta Instalación y por otra parte deseo agregar que me acuerdo que uno de los Comandantes de la 27/a. Zona Militar fue el General de Brigada 1 1 y el Gobernador del Estado era el Ciudadano el señor 1 1 en el periodo de 1976 a 1982 y por los medios informativos me entere que el director de policía y transito y Jefes de todas las Policías en el mismo periodo del gobernador 1 fue el mayor de Infantería 1 1 , y por rumores de compañeros militares sin recordar sus nombres se decía que la habían dado el mencionada cargo al Mayor 1 1 ya que había participado en el rescate de 1 1 con su compañía o contingente cuando lo había secuestrado 1 1 por otra parte desea agregar que las características que tenía el bungalow, cimiento de piedra (mampostería), paredes de ladrillo, el techo loza maciza de concreto armado y piso de concreto pulido, y el corredor con techo de vigas de madera, y laminas de asbesto y la medidas del bungalow corresponden alas siguiente contaba con un cuarto de cuatro por cinco metros y un baño anexo de dos por dos metros, el corredor de tres por ocho metros. cabe señalar que en el cuarto de cuatro por cinco, metían a los supuestos guerrilleros y en el corredor hacia guardia el personal de la policía militar, por otra parte deseo agregar según rumores del personal de la policía militar, que los sentaban en algo sin que precisaran si era silla o banquillo.- siendo todo lo que desea declarar; y a preguntas formuladas por el suscrito representante Social Militar, el compareciente contestó A LA PRIMERA.- QUE DIGA QUE DISTANCIA HABIA ENTRE EL DORMITORIO Y EL BUNGALOW EN 1974.- Respuesta.- Que

2

aproximadamente como a unos sesenta metros; sin embargo dado el silencio que *imperaba en la noche, se podía escuchar cualquier sonido del lugar y por este motivo* escucho el sonido de disparos cuando se encontraba de guardia.- **A LA SEGUNDA**.- QUE DIGA SI SABE EN DONDE SE ALOJABA EL AHORA SUBTENIENTE [redacted] EN 1974 Y 1975.- RESPUESTA, Que en el dormitorio que se ubicaba en la planta alta, al igual que varios compañeros de partida ya que no teníamos casa a fuera de las instalaciones la mayoría de los compañeros, ya que estabamos solteros.- **A LA TERCERA**.- Que diga si recuerda el grado, nombre y domicilio de personal militar, que perteneció a la Base Aérea Militar numero siete en los años de 1974 a 1981.- RESPUESTA.- Que si, son los siguientes, el Teniente Oficinista Retirado [redacted] con domicilio en [redacted] Sargento 1/o. Mecánico Retirado [redacted] con domicilio en la Peluquería Aries junto al hotel San Carlos ubicada en la calzada Pie de la Cuesta; Subteniente Oficinista Escribiente Retirado [redacted] con domicilio conocido ubicado en Pie de la Cuesta, Guerrero. por otra parte también sabe que el Coronel Controlador de Vuelo [redacted], trabaja en el Hotel Turismo las Amacas; Por lo que acto seguido no habiendo más preguntas que formular, se da por terminada la diligencia firmando al margen el compareciente, previa lectura de su declaración y al margen el personal de actuaciones declaración y al margen el personal de actuaciones.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - DAMOS FE. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

[redacted] [redacted]

[redacted]

La informacion con los numeros 1, 2 y 8 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en las fracciones I y V del articulo 110 de la LFTAIP.

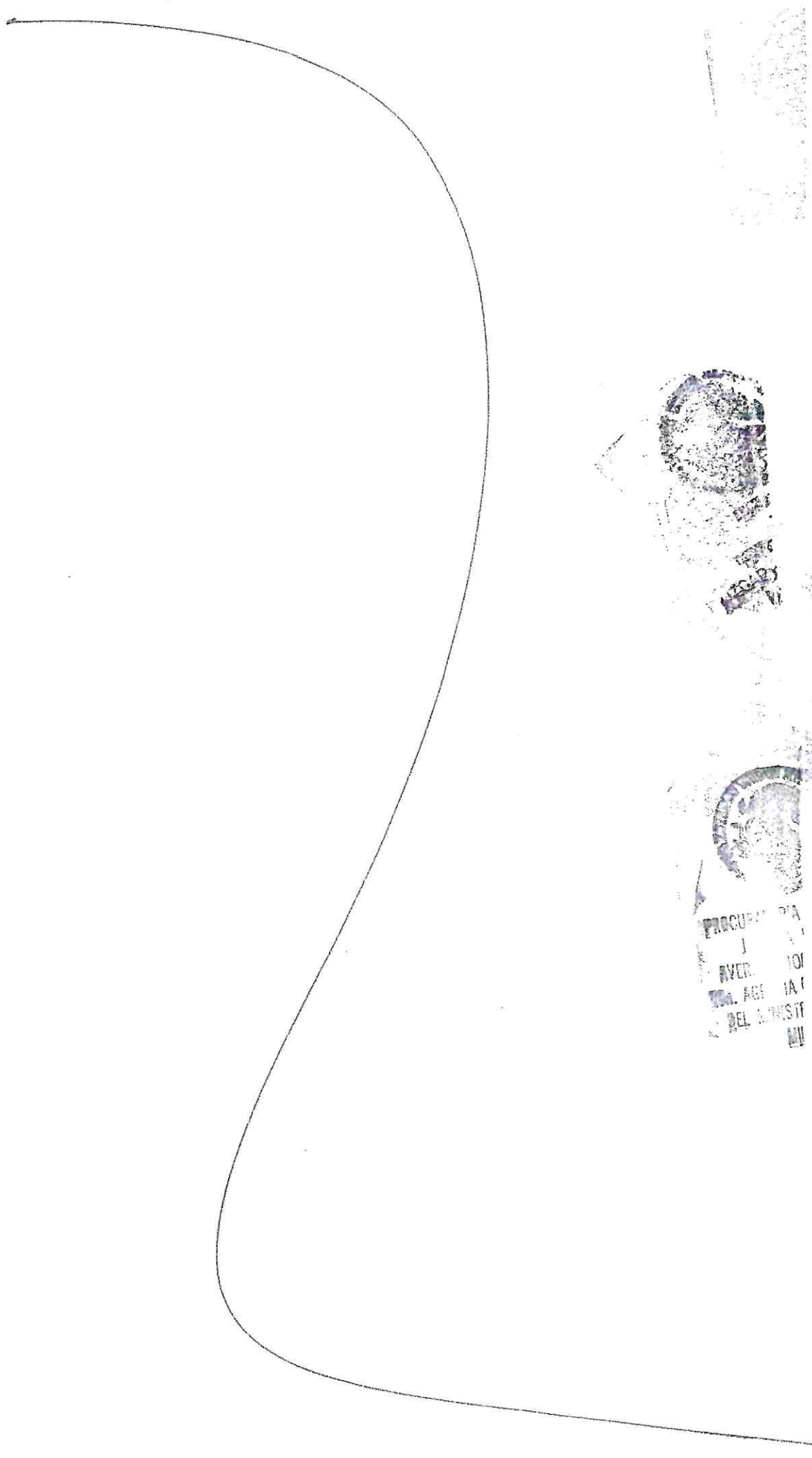

00 503

La informacion con los numeros 1, 2 y 8 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en las fracciones I y V del articulo 110 de la LFTAIP.

DECLARACION DEL C. SUBTENIENTE FUERZA AEREA ALABAÑIL RETIRADO [1] -- En la Plaza de Pie de la Cuesta, Guerrero, siendo las dieciséis horas del día veinticinco de junio del año dos mil uno, ante el suscrito Capitán Primero de Justicia Militar y Licenciado [1], Agente del Ministerio Público Militar Auxiliar a la Primera Agencia Investigadora del Ministerio Público Militar, adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia Militar, constituido plena y legalmente en las Instalaciones de la Base Aérea Militar numero siete, en el Campo Militar veintisiete "F", Pie de la Cuesta, Guerrero, quien actúa plena y legalmente asistido por el Secretario Legal Ciudadano Sargento Primero Auxiliar Escribiente [1] quien autoriza y firma.- **HACE CONSTAR QUE**----------

----------**C O M P A R E C E**----------

Previa cita que se le formuló, el Ciudadano Subteniente Albañil Retirado [1] quien en este acto se identifica con la tarjeta de filiación con número [1] expedida con fecha veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y dos, que le expidió el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, en cuyo margen derecho aparece una fotografía en blanco y negro que concuerda con los rasgos fisonómicos del compareciente, a quien se devuelve el indicado a entera satisfacción de esta representación social militar; acto seguido esta Fiscalía Militar le hace saber al compareciente que el artículo 429 del Código de Justicia Militar castiga con la pena de dos años de prisión a quienes declaran falsamente dentro de una averiguación previa, y enterado de lo anterior se protesta al compareciente para que se conduzca con verdad en la presente diligencia y habiendo manifestado que así lo hará, por sus generales DIJO: Llamarse como ha quedado escrito, ser de cincuenta y cuatro años de edad, estado civil casado, originario de Taxco, Guerrero, obrero antes de ser militar, con estudios de Segundo año de Primaria, con domicilio particular [8] actualmente en situación de retiro del Ejercito y Fuerza Aérea Mexicanos, a partir del 29 de mayo de mil novecientos noventa y dos, y en relación a los hechos que se investigan relativos a las presuntas desapariciones de personas civiles ocurridas en el Estado de Guerrero en el Periodo de 1974-1981, presuntamente por personal Militar.----------

----------**D E C L A R O**----------

- - - Que una vez que se le da lectura a su declaración que tiene rendida ante esta representación social militar de fecha 22 de junio del presente año, manifiesta que la ratifica en toda y cada una de sus partes. por contener la verdad de los hechos; así mismo reconoce la firma que aparece al margen de dicho testimonio, por la que utiliza en todos sus asuntos tanto público como privados, deseando agregar que el declarante en mil novecientos setenta y cuatro, se alojaba en el dormitorio que estaba ubicado en la segunda planta del edificio que estaba en el interior de la Base, en una de las literas

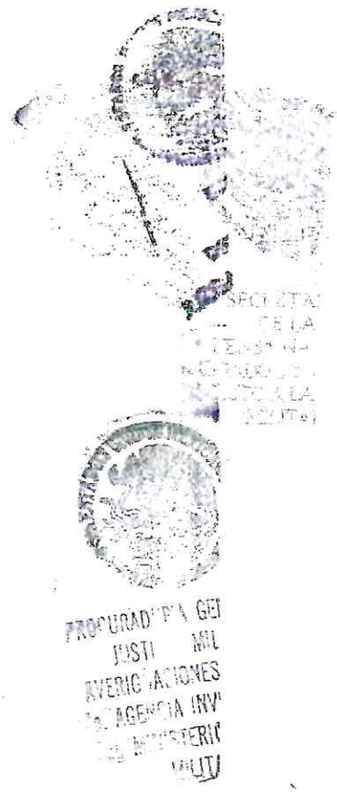

La información con el numero 2 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

[redacted]

que se encontraban en dicho dormitorio y regularmente me gustaba quedarme a dormir en la segunda litera y como aveces me asomaba para ver el mar y la playa, así como para tomar aire fresco, y sin querer me percataba de lo que estaba ocurriendo relativo a que se veía atraves de las ventanas unas siluetas en las que se observaba que una de las personas conducía a otra vendada de los ojos y amarrada de las manos a cincuenta metros del bungalow lugar en que se encontraba otra persona de pie y llegaba la persona vendada y se observaba que lo sentaban sin llegar haber con exactitud si era silla, banco, tronco o algún otro objeto, pero la realidad es que yo observaba que se sentaba a la persona vendada minutos después cuando se escuchaba la ola y la música a todo volumen se escuchaba la detonación leve, posteriormente envolvían a la persona que se veían desfallecida en un costal y además de ponian piedras a dicho costal y después lo subían al araba y ocurría todo lo que ya manifesté, agregando que a la persona desfallecida la trasladaban dos personas de la silla al araba, sin embargo agrego que no reconocí quienes eran las personas que trasladaban al desfallecido ya que me encontraba a una distancia de 60 o 70 metros aproximadamente, sin embargo de esto me percate, ya que la ubicación que tenia el dormitorio en la parte superior permitía ver todo el entorno de donde ocurrieron los hechos, ya que no existia ninguna instalación que obstaculizara mi visibilidad lo único era un poco la obscuridad de la noche, sin embargo llegue haber los movimientos de las siluetas que se movían para ese lugar y la persona vendada también se veía ya que la venda era blanca y resaltaba dentro de la obscuridad.- siendo todo lo que desea declarar.- Por lo que acto seguido no habiendo preguntas que formular, se da por terminada la diligencia firmando al margen el compareciente, previa lectura de su declaración y al margen el personal de actuaciones.- DAMOS FE. - - - - - - [redacted] - - -

[redacted]

[redacted]

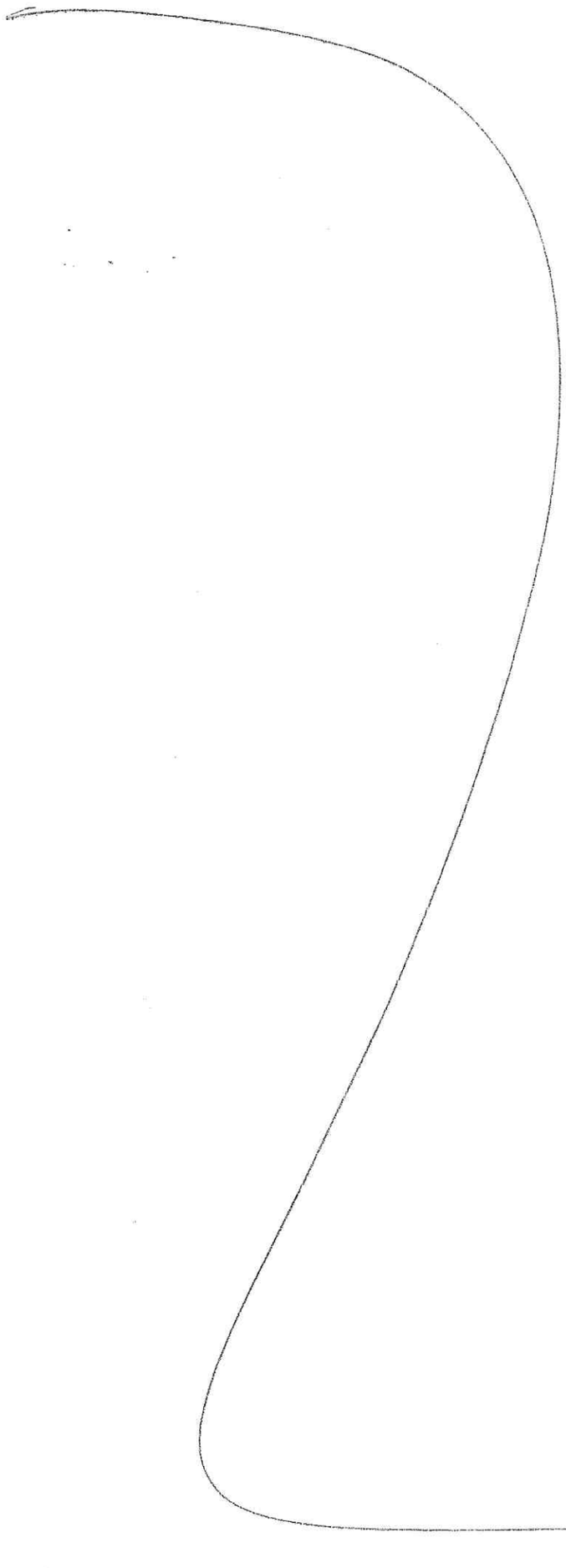

4

La informacion con el numero 4 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 110 de la LFTAIP.

001022

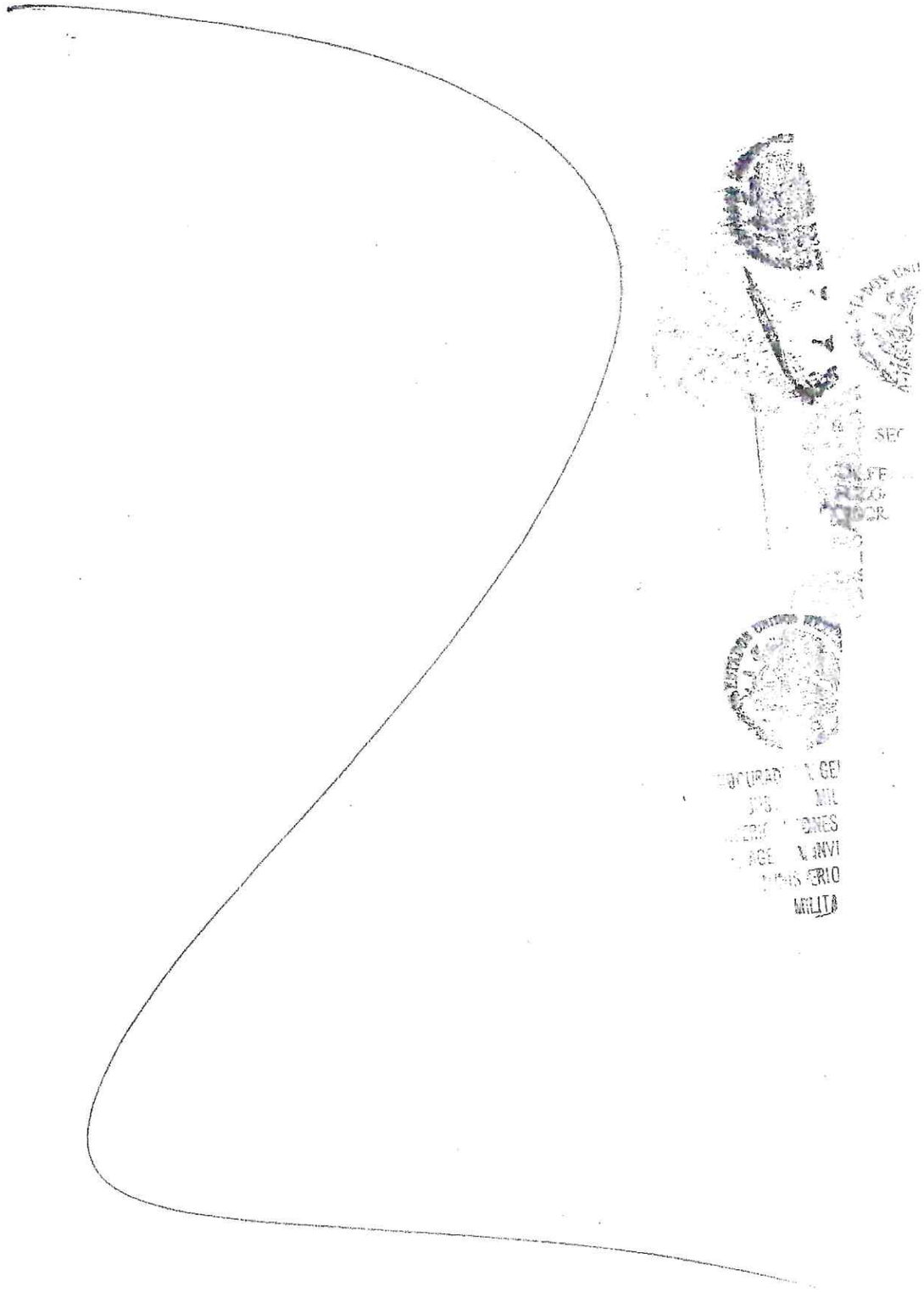

La información con los numeros 1, 2 y 8 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en las fracciones I y V del artículo 110 de la LFTAIP.

DECLARACION DEL C. TENIENTE AUXILIAR FUERZA AEREA ALMACENISTA RETIRADO [1] - - En la Plaza de Pie de la Cuesta, Guerrero, siendo las dieciocho horas del día veinticinco de junio del año dos mil uno, ante el suscrito Capitán Primero de Justicia Militar y Licenciado [1] [1] Agente del Ministerio Público Militar Auxiliar a la Primera Agencia Investigadora del Ministerio Público Militar, adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia Militar, constituido plena y legalmente en las Instalaciones de la Base Aérea Militar numero siete, en el Campo Militar veintisiete "F", Pie de la Cuesta, Guerrero, quien actúa plena y legalmente asistido por el Secretario Legal Ciudadano Sargento Primero Auxiliar Escribiente [1] quien autoriza, firma.- **HACE CONSTAR QUE**----

---------- **C O M P A R E C E**----------

- - - Previa cita que se le formuló, el Ciudadano Teniente Auxiliar Fuerza Aérea Almacenista Retirado [1] quien en este acto se identifica con la tarjeta de filiación con número 2938 expedida con fecha veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y ocho, que le expidió el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, en cuyo margen derecho aparece una fotografía en blanco y negro que concuerda con los rasgos fisonómicos del compareciente, a quien se devuelve el indicado a entera satisfacción de esta representación social militar; acto seguido esta Fiscalía Militar le hace saber al compareciente que el artículo 429 del Código de Justicia Militar castiga con la pena de dos años de prisión a quienes declaran falsamente dentro de una averiguación previa, y enterado de lo anterior se protesta al compareciente para que se conduzca con verdad en la presente diligencia y habiendo manifestado que así lo hará, por sus generales DIJO: Llamarse como ha quedado escrito, ser de sesenta y dos años de edad, estado civil casado, originario de Tehuacan, Puebla, estudiante antes de ser militar, con estudios Preparatoria, con domicilio particular [8] [8] actualmente en situación de retiro del Ejercito y Fuerza Aérea Mexicanos, a partir del 21 de julio de mil novecientos ochenta y ocho, y en relación a los hechos que se investigan relativos a las presuntas desapariciones de personas civiles ocurridas en el Estado de Guerrero en el Periodo de 1974-1981, presuntamente por personal Militar.----------

---------- **D E C L A R O** .----------

- - - Que el declarante ingreso al Instituto Armado el mes de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, en el Aeródromo Militar, de las Bajas Veracruz, como Soldado Ordenanza, y en fecha 16 de febrero de 1969, causo alta en la Base Aérea Militar número siete de Pie de la Cuesta, Guerrero, desempeñándose en el área Administrativa con el Grado de Sargento Segundo Escribiente, manifiesta que si llego a enterarse de que personal que vestían de civil que pertenecía a la policía militar, y que tenían sus alojamientos en el bungalow que estaba ubicado en esta Base Aérea Militar,

2

y por oídas me entere que en dicho lugar algunos eran civiles, ignorando el motivo por el cual los tenían en dicho lugar ya que el personal de la policía militar actuaban con mucha reserva, y por otra parte deseo agregar que el Comandante de la Base Aérea Militar número siete en 1974 era el General Brigadier [1] por otra parte tambien recuerdo que el piloto del avión araba que estaba a disposición de la policía militar era el Teniente Piloto Aviador [1] y el Mecánico de Aviación era el Subteniente de apellido [1] por otra parte deseo agregar que en ese tiempo en que estuvo el personal de la policía militar que estaba de civil teníamos ordenas de no tener platicas con ellos, por ese motivo no trate con ellos; durante el tiempo que preste mi servicio en esta instalación no me entere, que haya habido alguna ejecución; así mismo deseo agregar que tengo conocimiento que el Subteniente Oficinista Retirado [1] que tiene su domicilio en el barrio de Acapulco, Guerrero, siendo todo lo que desea declarar.- Por lo que acto seguido no habiendo mas preguntas que formular, se da por terminada la diligencia firmando al margen el compareciente, previa lectura de su declaración y al margen el personal de actuaciones. - - - - - -DAMOS FE. -

[2]

[2]

[2]

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

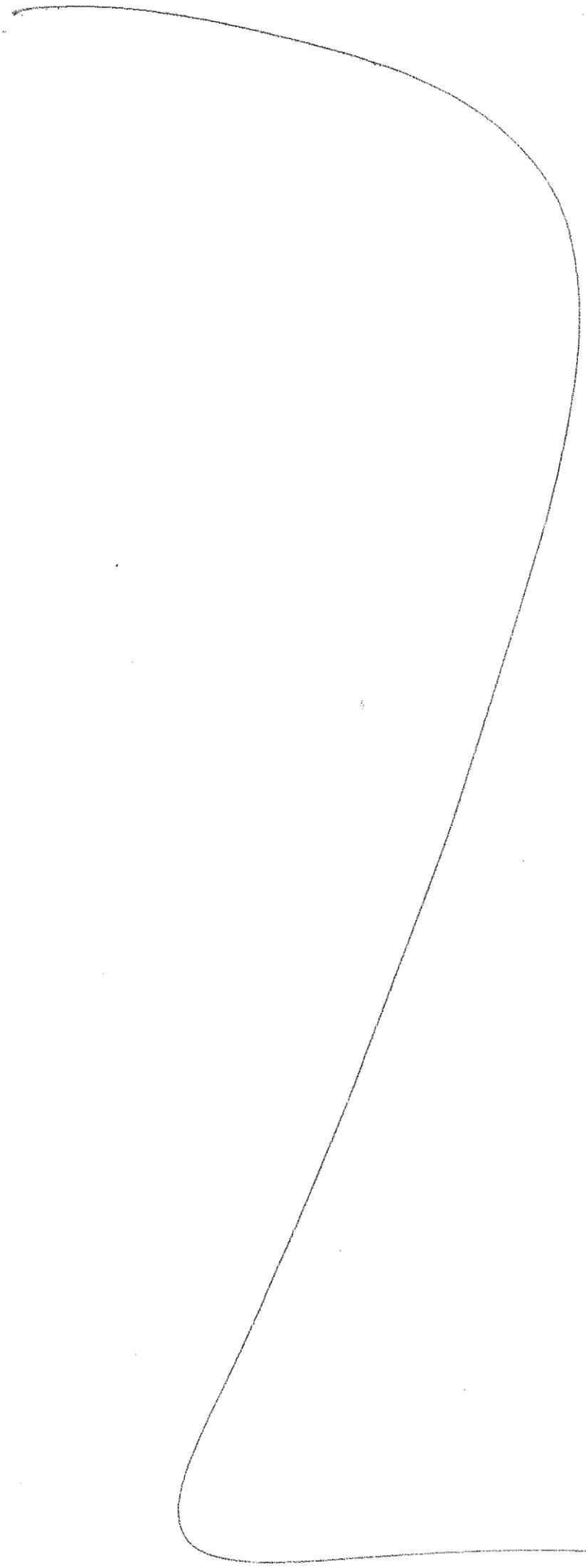

001028

00 ~~0505~~

00 ~~508~~

La información con el numero 11 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del articulo 113 de la LFTAIP.

11

11

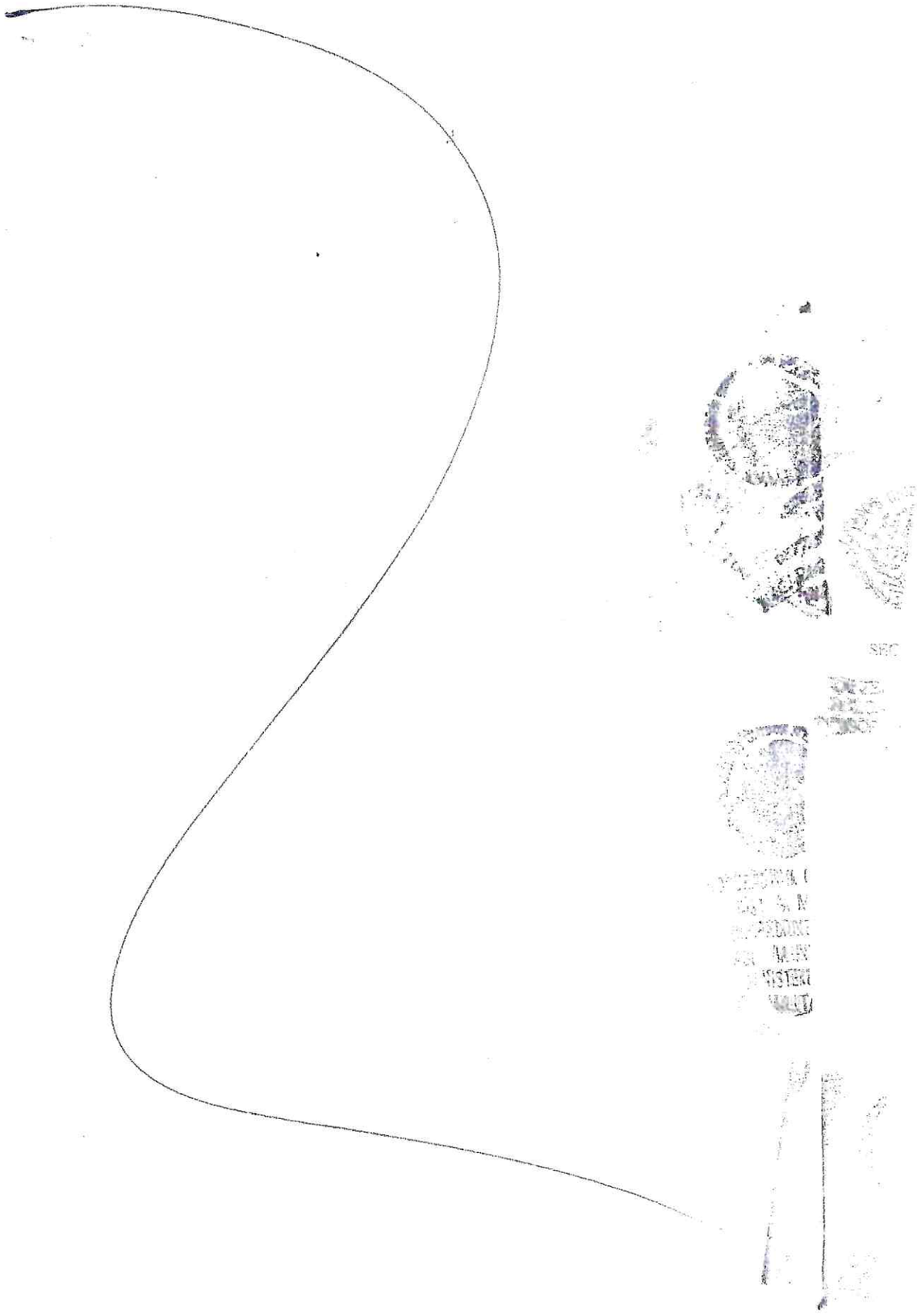

RAZON:- - - - En la plaza de Pie de la Cuesta, Guerrero, a los veinticinco días del mes de junio del dos mil uno, se HACE CONSTAR: Que se recibió el oficio número 5735 de fecha veinticuatro del actual, suscrito por el Comandante de la Base Aérea Militar número siete, mediante el cual remite [redacted] ma que se agrega a la presente indagatoria.- - [redacted] - - - **C O N S T E:**- - - - - [redacted]

La información con el numero 2 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

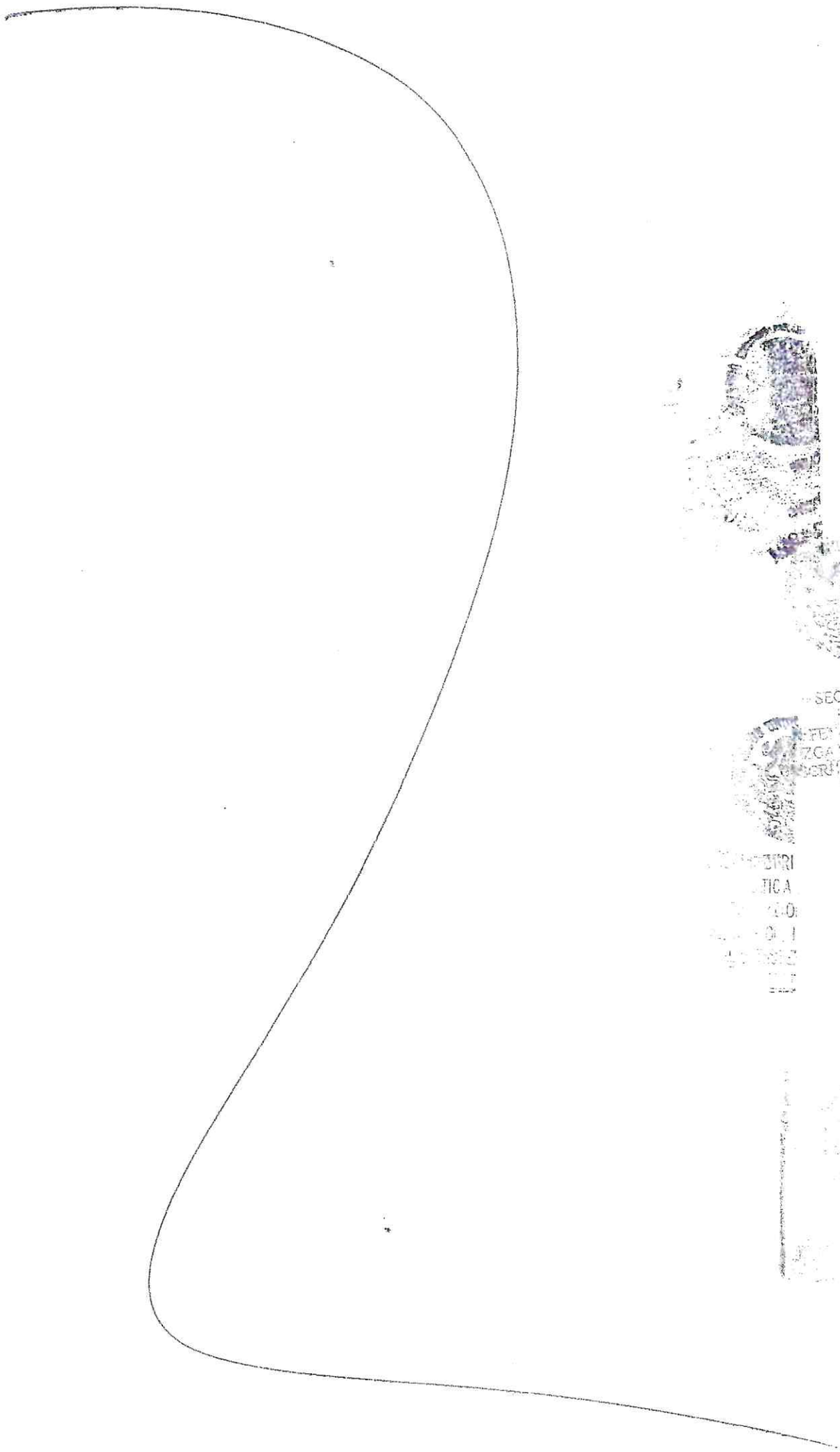

001032

00 510 01 0505

2 [redacted]

DEPENDENCIA: FUERZA AEREA MEXICANA.
BASE AEREA MILITAR
NUMERO SIETE.
SECCION: PNAL. ABSTOS. Y AYDTIA.
M E S A : TRAMITE.
NUM. DE OF. 5735
EXPEDIENTE: V/.

ASUNTO:- Se remite la documentación que se indica.

B.A.M. No.7.-CAMPO MILITAR NUMERO 27-F.
Pie de la Cuesta, Gro., a 24 de junio del 2001.

C. Capitán 1/o. J.M. Y LIC.,
AGTE. AUX. M. P. M. ADSC. I M.P.M.
PROCURADURIA JUST. MIL
P r e s e n t e.

ANTECEDENTES:- su oficio No. AP-I-17999 Fdo. 20 Jun. 2001.

En relación a su oficio citado en antecedentes, adjunto se le remite a usted la siguiente documentación:

1. Copia certificada de los planos de esta Base Aérea Militar, correspondiente al año de 1981, por no contar con más antiguos.

2. Fotografías de las instalaciones de esta Base Aérea Militar, correspondiente al periodo de 1974 a 1981, así como fotos de las actuales instalaciones.

3. Relación del personal que presto sus servicios en esta Base Aérea Militar, durantes los años de 1974 y 1975.

4. Relación del personal de Controladores de Vuelos que prestó sus servicios en esta Base Aérea durante el periodo de 1974 a 1981.

5. En el periodo de 1974 a 1981 estuvo prestando apoyo en esta Base Aérea una partida del Batallón de Ingenieros de Combate, perteneciente a la Base Aérea Militar Número Uno (Santa Lucia, Edo. Mex.).

6. Previo interrogatorio a personal de retirados que se encontraban en el activo en el periodo de 1974 a 1981 en esta Base Aérea, se averiguó que si (afirmativo) se encontraba una Camioneta VAM de color café en estas instalaciones, aunque esta información no esta plenamente confirmada, ya que según refiere dicho personal en ese mismo periodo la Comandancia de Región hacia uso de estas instalaciones para deposito de vehículos asegurados.

A la vuelta....

La información con el numero 2 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

De la vuelta.....

Por lo que respecta al punto número cinco, no existe a la fecha personal en el activo que haya prestado sus servicios en ese periodo.

La informacion con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

La informacion con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 113 de la LFTAIP

001034

00 510

[redacted]

2

DEF. NAL.
REA MEXICANA
A MILITAR No. 7
NPANCL.

DEPENDENCIA: FUERZA AEREA MEXICANA.
BASE AEREA MILITAR
NUMERO SIETE.
SECCION: PNAL. ABSTOS. Y AYDTIA.
M E S A : TRAMITE.
NUM. DE OF. 0735
EXPEDIENTE: V/.

ASUNTO:- *Se remite la documentación que se indica.*

B.A.M. No.7.-CAMPO MILITAR NUMERO 27-F.
Pie de la Cuesta, Gro., a 24 de junio del 2001.

C. Capitán 1/o. J.M. Y LIC.,
AGTE. AUX. M. P. M. ADSC. I M.P.M.
PROCURADURIA JUST. MIL.
P r e s e n t e .

ANTECEDENTES:- *su oficio No. AP-I-17999 Fdo. 20 Jun. 2001.*

En relación a su oficio citado en antecedentes, adjunto se le remite a usted la siguiente documentación:

1. *Copia certificada de los planos de esta Base Aérea Militar, correspondiente al año de 1981, por no contar con más antiguos.*

2. *Fotografías de las instalaciones de esta Base Aérea Militar, correspondiente al periodo de 1974 a 1981, así como fotos de las actuales instalaciones.*

3. *Relación del personal que presto sus servicios en esta Base Aérea Militar, durantes los años de 1974 y 1975.*

4. *Relación del personal de Controladores de Vuelos que prestó sus servicios en esta Base Aérea durante el periodo de 1974 a 1981.*

5. *En el periodo de 1974 a 1981 estuvo prestando apoyo en esta Base Aérea una partida del Batallón de Ingenieros de Combate, perteneciente a la Base Aérea Militar Número Uno (Santa Lucía, Edo. Mex.).*

6. *Previo interrogatorio a personal de retirados que se encontraban en el activo en el periodo de 1974 a 1981 en esta Base Aérea, se averiguó que si (afirmativo) se encontraba una Camioneta VAM de color café en estas Instalaciones, aunque esta información no esta plenamente confirmada, ya que según refiere dicho personal en ese mismo periodo la Comandancia de Región hacia uso de estas instalaciones para deposito de vehículos asegurados.*

A la vuelta...

La información con el numero 2 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

De la vuelta.....

Por lo que respecta al punto número cinco, no existe a la fecha personal en el activo que haya prestado sus servicios en ese periodo.

Atentamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL GENERAL DE GRUPO P. A. DEMA. CMTE. ACC.

2
1
9

C.c.p. el Minutario de la unidad.

3

La información con los numeros 1, 2 y 3 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 113 de la LFTAIP

001036

FUERZA AÉREA MEXICANA. 006511

BASE AÉREA MILITAR No.7. S. P. A. A.

RELACIÓN DEL PERSONAL DE CONTROLADORES DE VUELO, QUE PRESTO SUS SERVICIOS EN ESTA BASE AÉREA, DURANTE EL PERIODO DE 1974 A 1981, COMO SIGUE:

GRADO:	NOMBRE:
COR. F.A.C.V. RET.	[redacted] 1
CAP. 1/o. F.A.C.V. RET.	[redacted] 1

CAMPO MILITAR NUMERO 27-F.
Pie de la Cuesta, Gro., a 22 de junio del 2001.

EL MAYOR F.A.C.V. JEFE SPAA.

[redacted] 2 1 9

La informacion con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

La informacion con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 113 de la l FTAIP

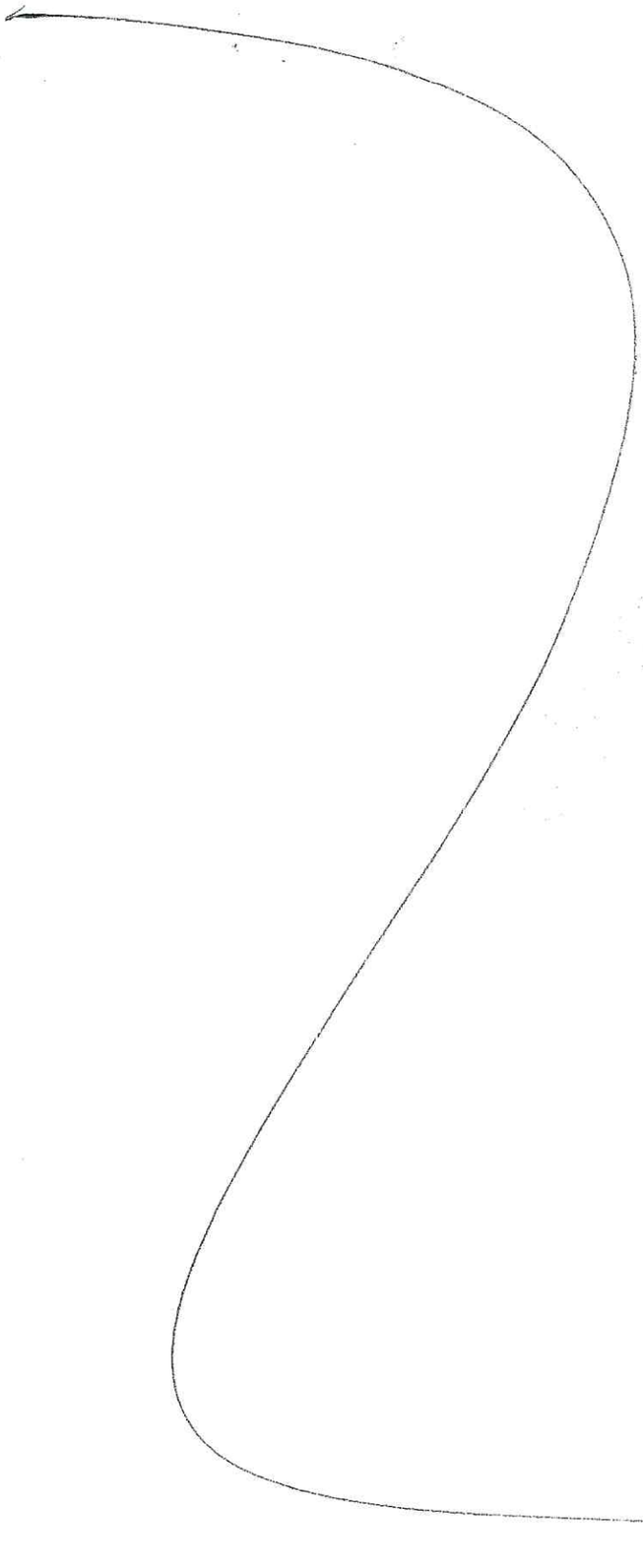

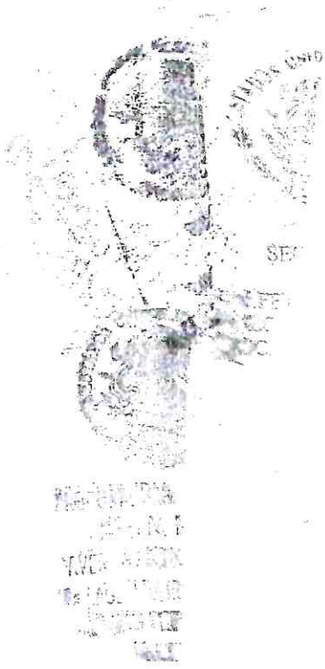

001038

FUERZA AÉREA MEXICANA.

BASE AÉREA MILITAR No.7. 000512 S. P. A. A.

RELACION DEL PNAL. QUE CAUSO ALTA EN EL EJTO., F.A.M. Y EN ESTA BASE AÉREA, EN LOS AÑOS DE 1974 A 1980, COMO SIGUE:

GRADO:	NOMBRE:
TTE. TRANS. RET.	[redacted] 1
TTE. ALMAC. RET.	
TTE. ALMAC. RET.	
TTE. ALMAC. RET.	
SBTTE. CARP. RET.	
SBTTE. JARD. RET.	
SBTTE. HERR. RET.	
SBTTE. PINT. RET.	
SBTTE. ORZA. RET.	
SBTTE. FONT. RET.	
SBTTE. ALB. RET.	
SBTTE. ALB. RET.	
SBTTE. FONT. RET.	
SBTTE. ELECT. RET.	
SBTTE. OFTA. RET.	
SBTTE. OFTA. RET.	
SBTTE. CLNO. RET.	
SBTTE. REP. RET.	
SBTTE. PELIQ. RET.	
SBTTE. REC. RET.	
SBTTE.OFTA. RET.	
SGTO. 1/o. MEC. RET.	
SGTO. 2/o. PLOM. RET.	
SGTO. 2/o. TRANS RET.	
SGTO. 1/o. ALB. RET.	
SGTO. 2/o. ALB. RET.	

CAMPO MILITAR NUMERO 27-F.
Pie de la Cuesta, Gro., a 21 de junio del 2001.

EL MAYOR F.A.C.V. JEFE SPAA.

[redacted] 2

[redacted] 1

[redacted] 9

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del articulo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del articulo 113 de la LFTAIP

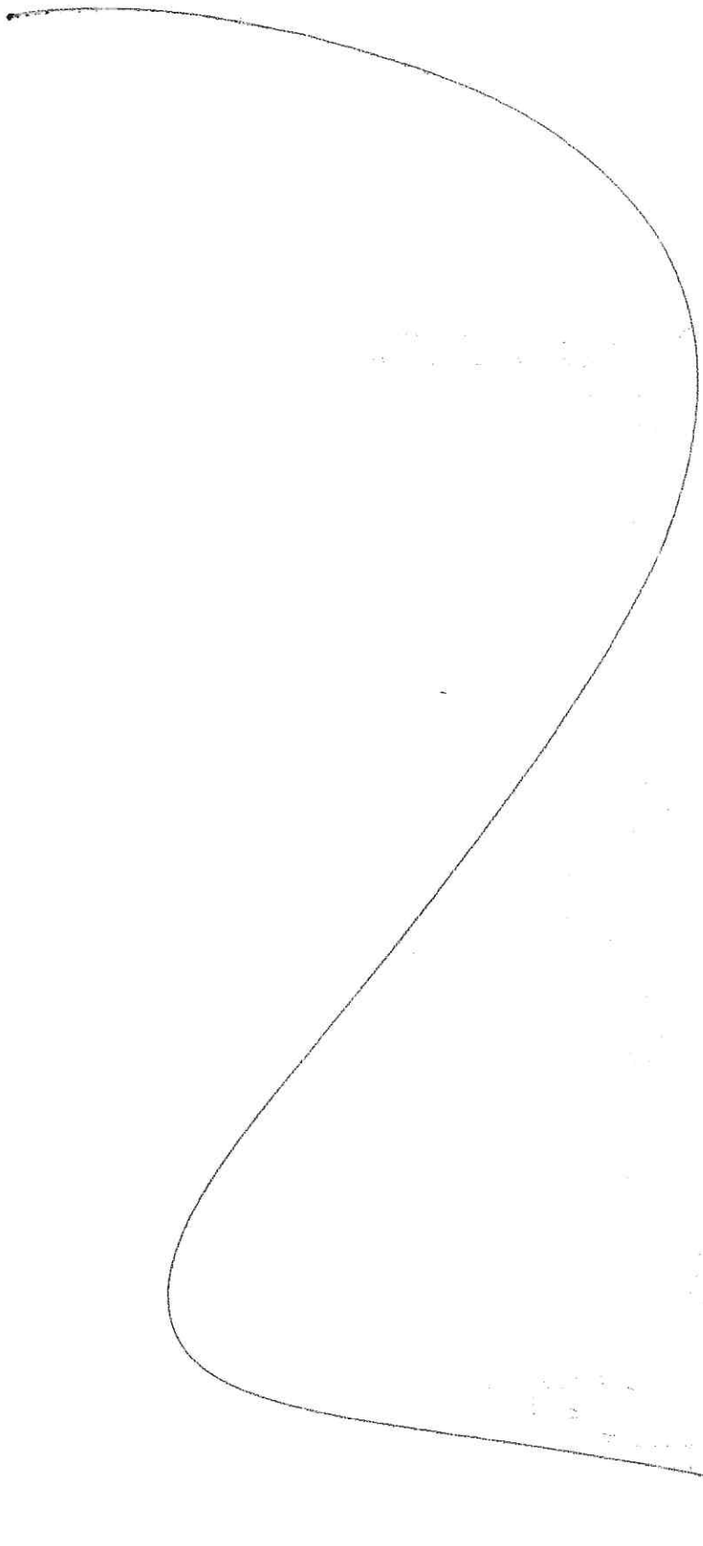

001040

FUERZA AEREA MEXICANA.

BASE AÉREA MILITAR No 7

000513

S. P. A. A.

RELACION DEL PNAL. QUE CAUSO ALTA EN EL EJTO., F.A.M. Y EN ESTA BASE AÉREA, EN LOS AÑOS DE 1974 A 1980, COMO SIGUE:

GRADO: NOMBRE:

TTE. TRANS. RET.
TTE. ALMAC. RET.
TTE. ALMAC. RET.
TTE. ALMAC. RET.
SBTTE. CARP. RET.
SBTTE. JARD. RET.
SBTTE. HERR. RET.
SBTTE. PINT. RET.
SBTTE. ORZA. RET.
SBTTE. INTE. RET.
SBTTE. AUX. RET.
SBTTE. AUX. RET.
SBTTE. POST. RET.
SBTTE. SELECT. RET.
SBTTE. OFTA. RET.
SBTTE. OFTA. RET.
SBTTE. COND. RET.
SBTTE. REM. RET.
SGTO. PRIMERO RET.
SGTO. 1/o. RET.
SGTO. 1/o. MEC. RET.
SGTO. 2/o. PLOM. RET.
SGTO. 2/o. [illegible] RET.
SGTO. 1/o. [illegible] RET.
SGTO. 2/o. AUX. RET.

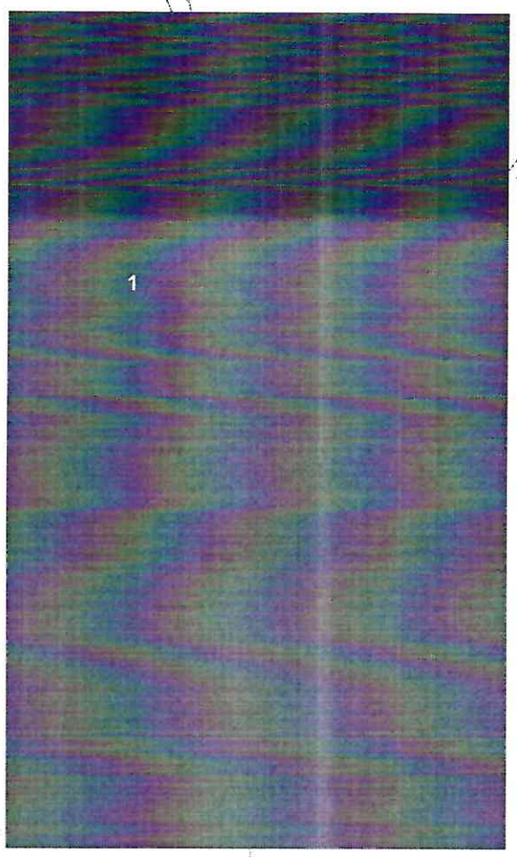

CAMPO MILITAR NUMERO 27-E.
Pie de la Cuesta, Gro. a 21 de junio del 2001.

[illegible] MAYOR D.A.C.V. JEFE SPAA

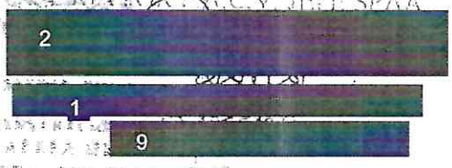

La informacion con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

La informacion con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 113 de la LFTAIP

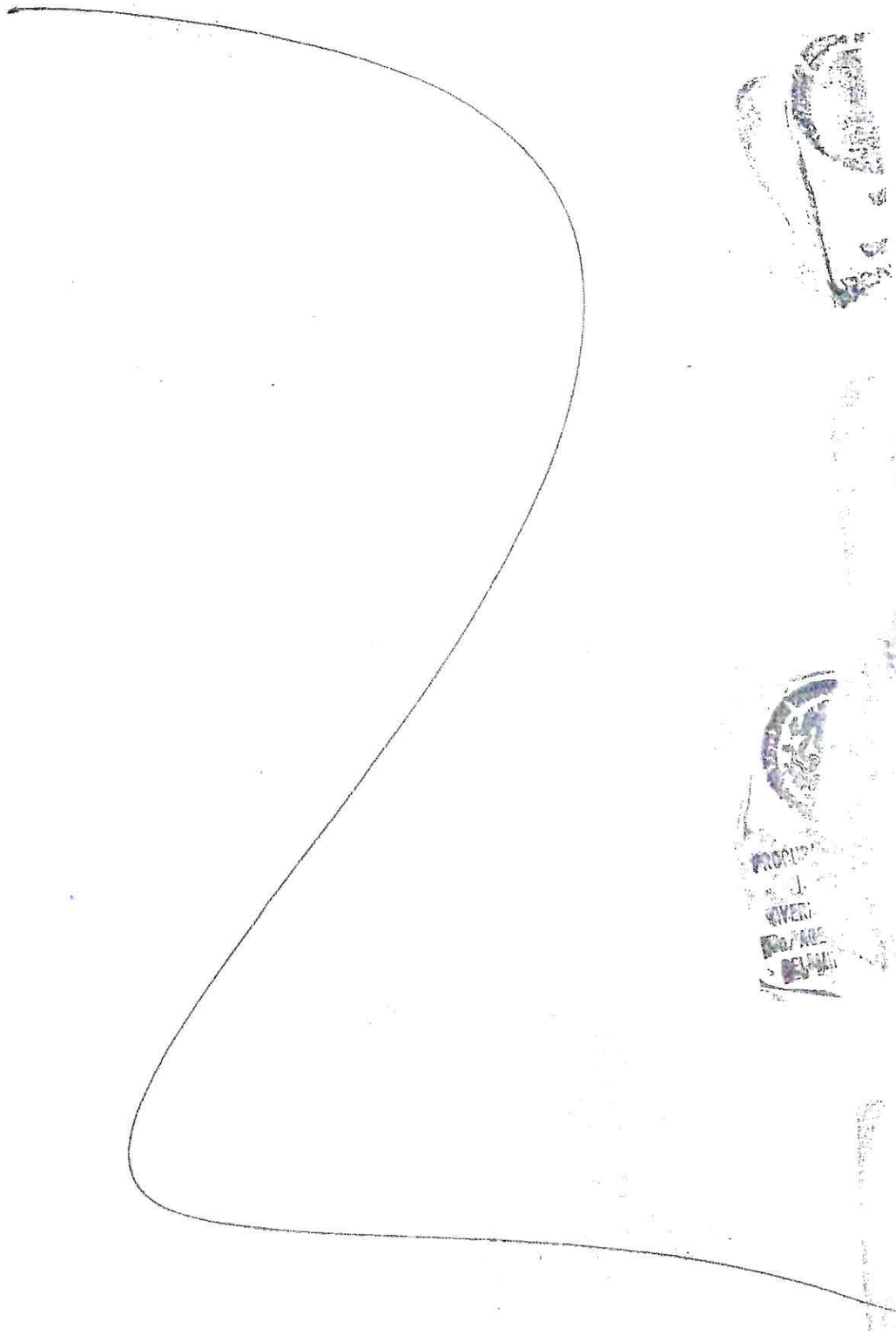

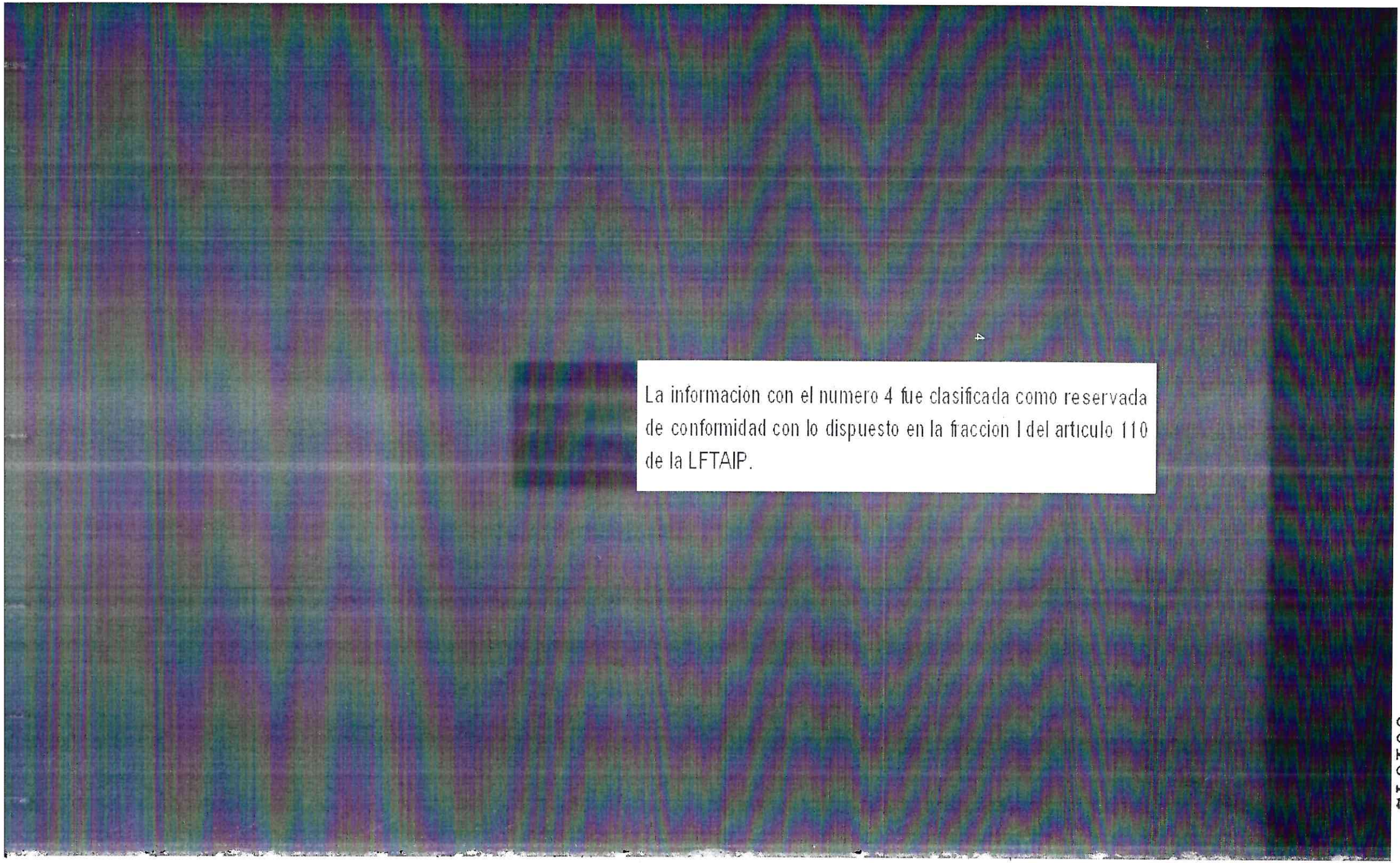

4

La informacion con el numero 4 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 110 de la LFTAIP.

001042

La infomacion con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

4

La informacion con el numero 4 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 110 de la LFTAIP.

001044

PROCURADORIA
JUSTIÇA
AVERIGUAÇÃO
AGEN
MINISTE

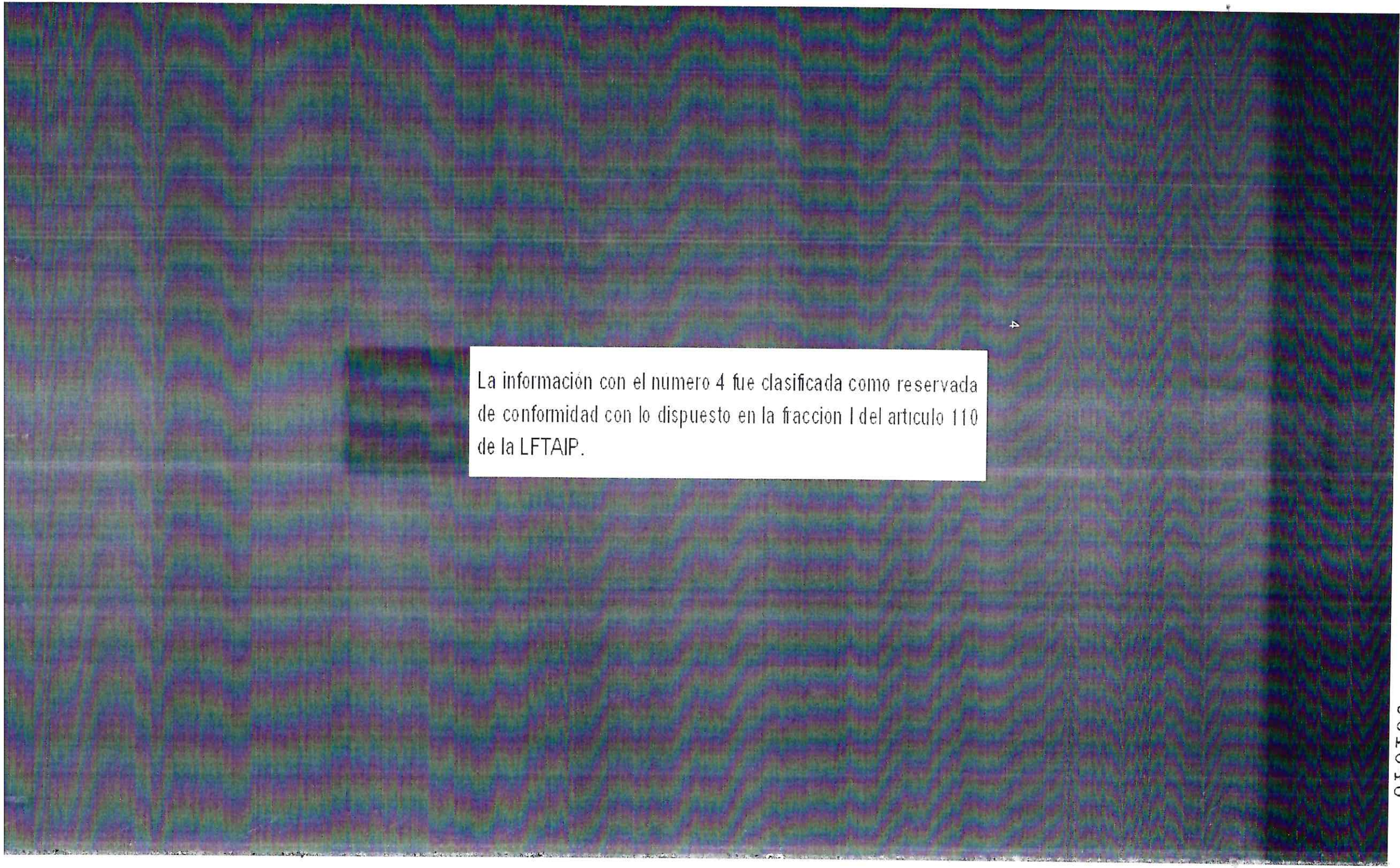
4
La información con el numero 4 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 110 de la LFTAIP.

001046

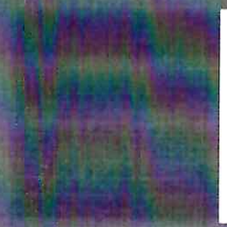

La informacion con el numero 4 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 110 de la LFTAIP.

4

001048

4

La informacion con el numero 4 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 110 de la LFTAIP.

001050

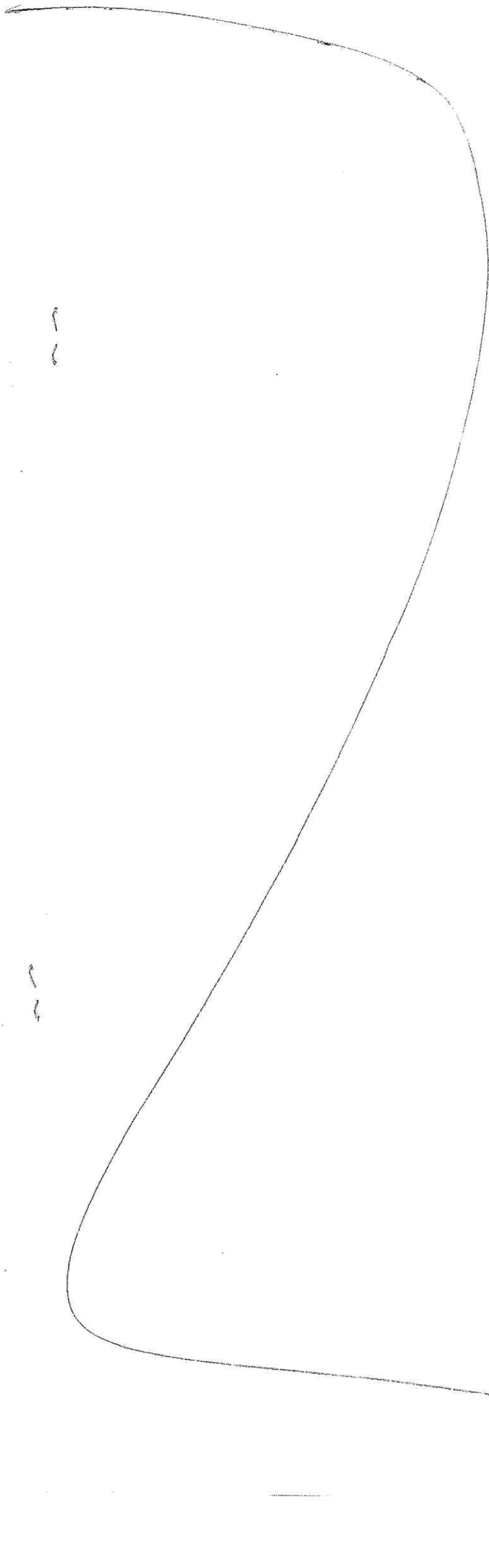

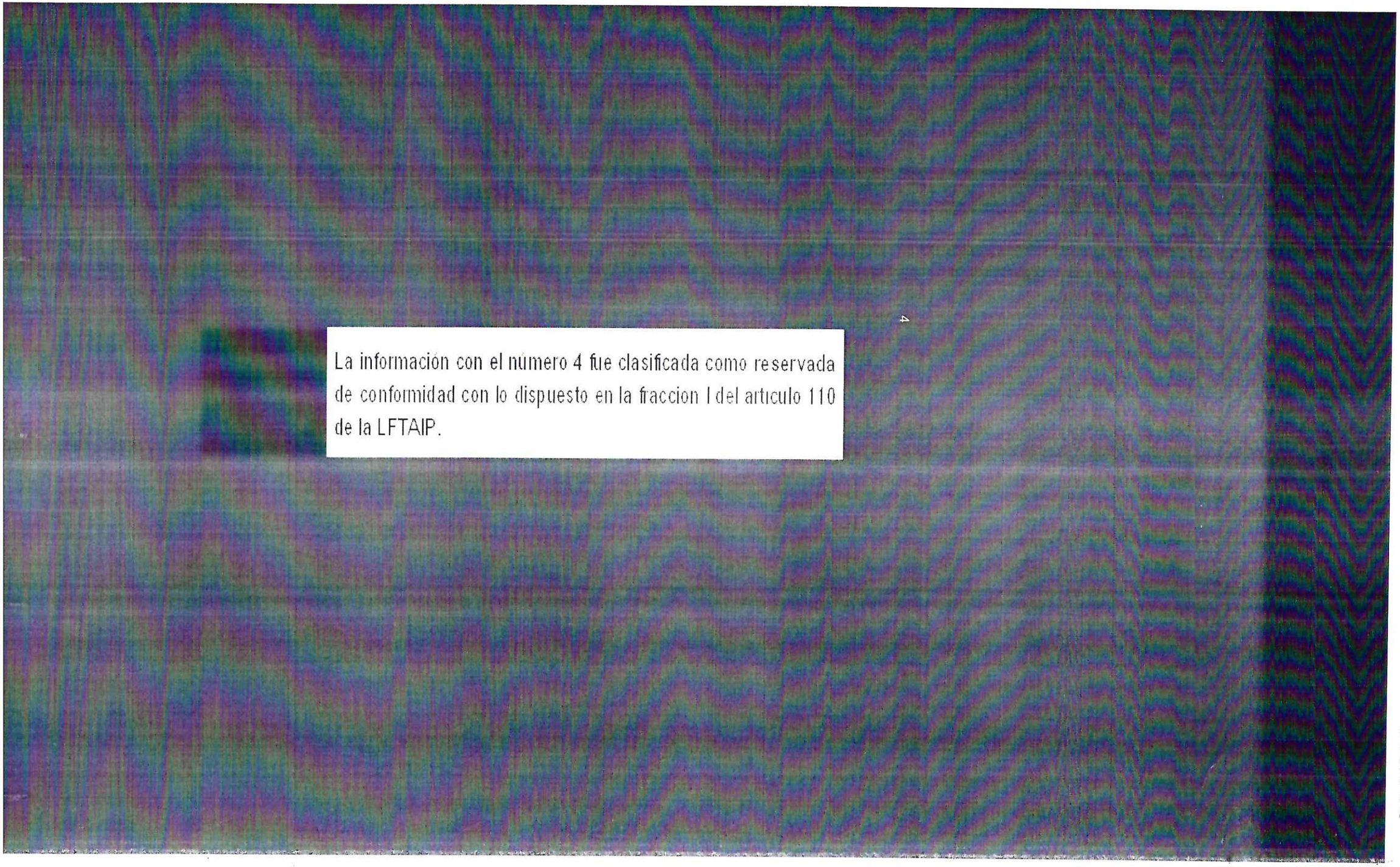
La información con el número 4 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 110 de la LFTAIP.

00105

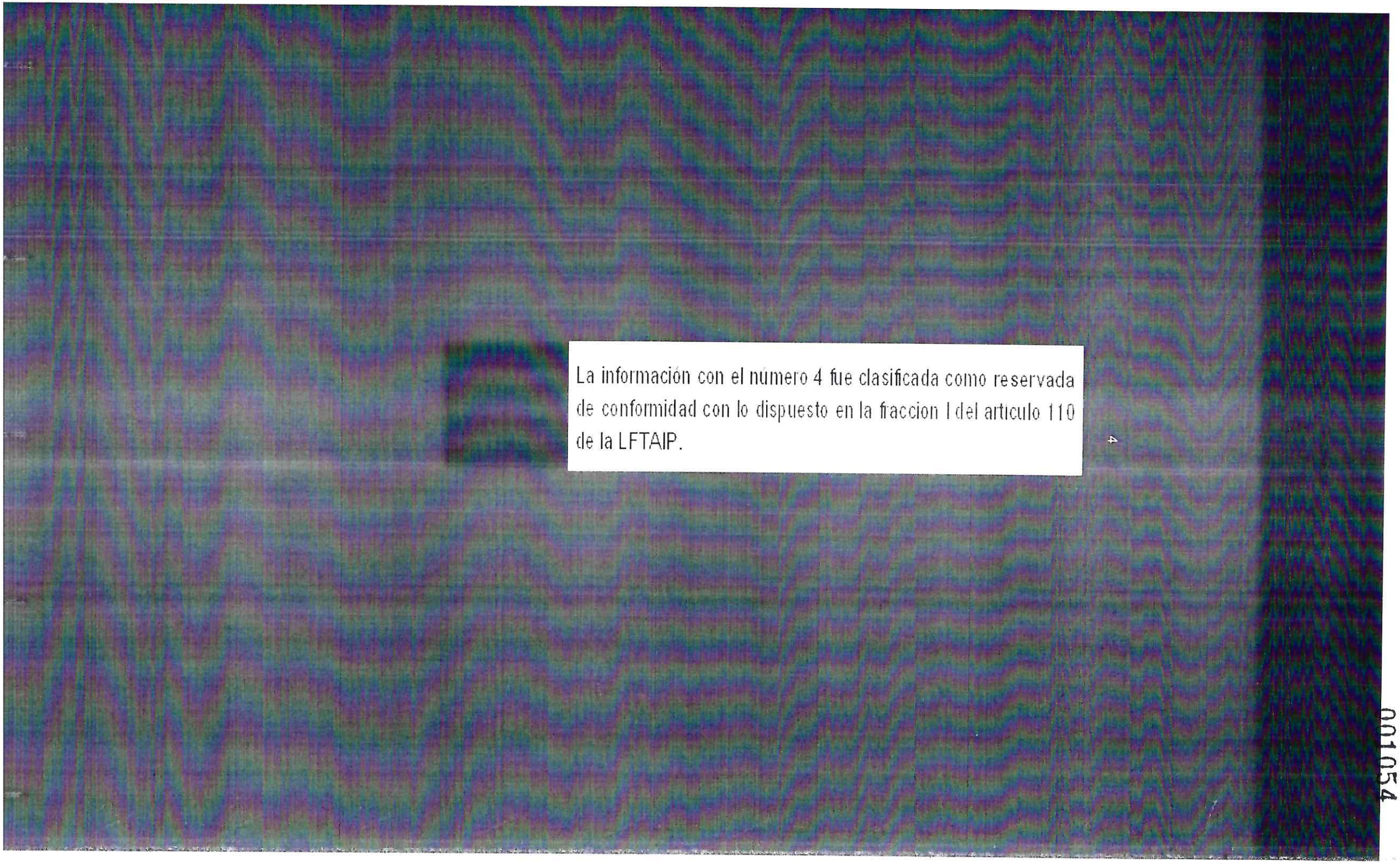
La información con el número 4 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 110 de la LFTAIP.
4
001054

ACEPTACION DEL CARGO DE PERITO EN MATERIA DE QUIMICA (RASTREO HEMATICO):- - - - En la Plaza de México, Distrito Federal, siendo ocho horas con cuarenta y cinco minutos del día veintisiete de junio del año dos mil uno, ante el suscrito, Mayor de Justicia Militar y Licenciado [redacted] Primer Agente Investigador del Ministerio Público Militar Adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia Militar, actuando plena y legalmente ante su Oficial Secretario, Ciudadano Subteniente Oficinista [redacted], quien al final firma y autoriza- -

- C O M P A R E C E :- -

- - - Previa solicitud de apoyo que se le formuló el Ciudadano Sargento Primero Auxiliar Asistente Laboratorista [redacted] Quien en este acto se identifica ante esta Representación Social Militar, con el original del oficio sin número, de fecha veintiocho de febrero del año dos mil uno, girado por esta Dependencia, en el cual a su margen izquierdo, aparece una fotografía infantil a colores, de una persona uniformada con el grado de Sargento Primero, cuyos razgos fisonómicos previa compulsa, concuerdan fielmente con los del compareciente, por lo que se tiene por acreditada la personalidad con la que se ostenta,.-Seguidamente, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 450 del Código de Justicia Militar, se le protesta al especialista a fin de que se conduzca con verdad en la diligencia en que va a intervenir, haciéndole de su conocimiento el delito en que incurren aquellos que se conducen con falsedad en los términos del artículo 429 del referido Código Foral, por lo que enterado de su contenido y manifestado conducirse con verdad, por sus generales:- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- -D I J O :- -

- - - Llamarse como ha quedado escrito ser de veinticinco años de edad, de estado civil soltero, con estudios de Pasante de la Licenciatura de Químico Farmacéutico Biólogo, que no profesa religión alguna, originario del Distrito Federal, con domicilio en las instalaciones del Laboratorio Científico de Investigaciones de esta Procuraduría, en el interior del Campo Militar número 1-A, en esta Ciudad, en el que actualmente presta sus Servicios.-Acto seguido, se le hace saber que el motivo de su cita, es con el fin de que se traslade en compañía del personal Ministerial a las instalaciones del Escuadrón Aereo número 301 sito en el interior de la Base Aérea Militar número uno, en Santa Lucía, Estado de México, con el fin de que una vez que el personal de especialistas en mantenimiento de aviación, remuevan parte del piso del avión ARAVA matricula 3005 perteneciente a dicho Escuadrón, recabe las muestras de los lugares que considere idóneos y llevé a cabo el estudio y análisis correspondiente que lo lleven a determinar si en dicha aeronave, existen rastros de liquido hemático, en caso positivo, su procedencia (humano o animal) y de ser posible el tiempo que dicho líquido, tenga en la

[redacted]

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

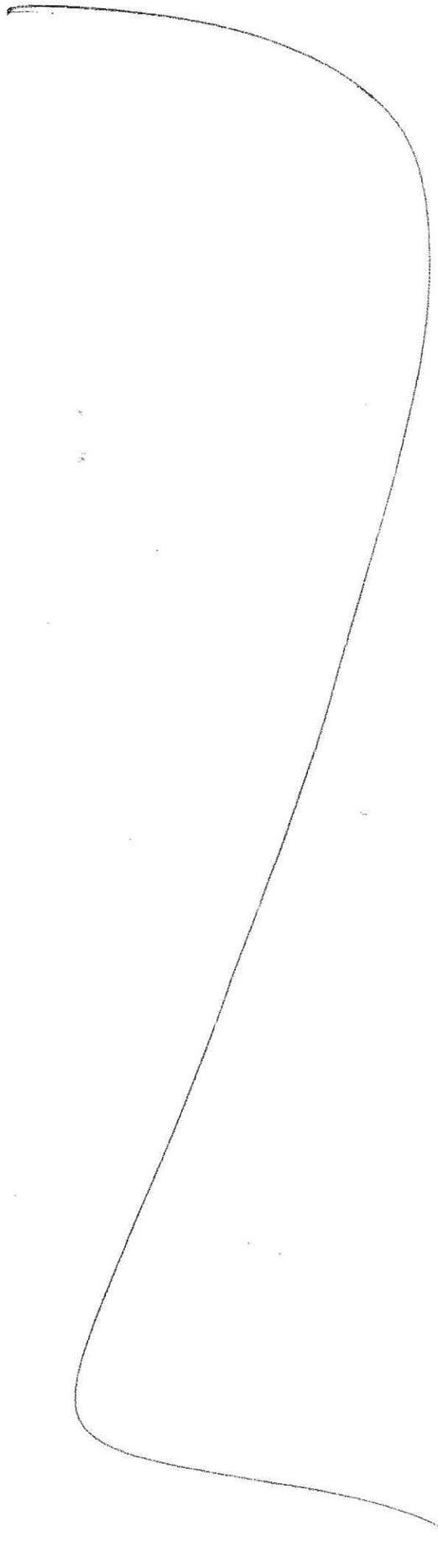

[redacted]

aeronave, por lo que enterado de lo anterior::- -

- **MANIFIESTA:**- :- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - -Que en este momento acepto y protesto el cargo que como perito en materia de Química se me confiere, por lo que en el momento en que el Ministerio Público lo ordene, estaré en condiciones de trasladarme al lugar en el que se encuentre el avión que se me menciona para de ser localizada, recabar las muestras correspondientes y emitir el dictamen en el sentido que se me requiere.-Acto seguido y no habiendo más que agregar, se dá por terminada la presente diligencia, con la firma del que comparece al margen y la del personal de actuaciones al calce previa su lectura para debida constancia- - - - - - - - - - - -

[redacted] - - - - - - **DAMOS FE**:- - - - - - - - - [redacted]

000522

O

La informacion con el numero 2 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

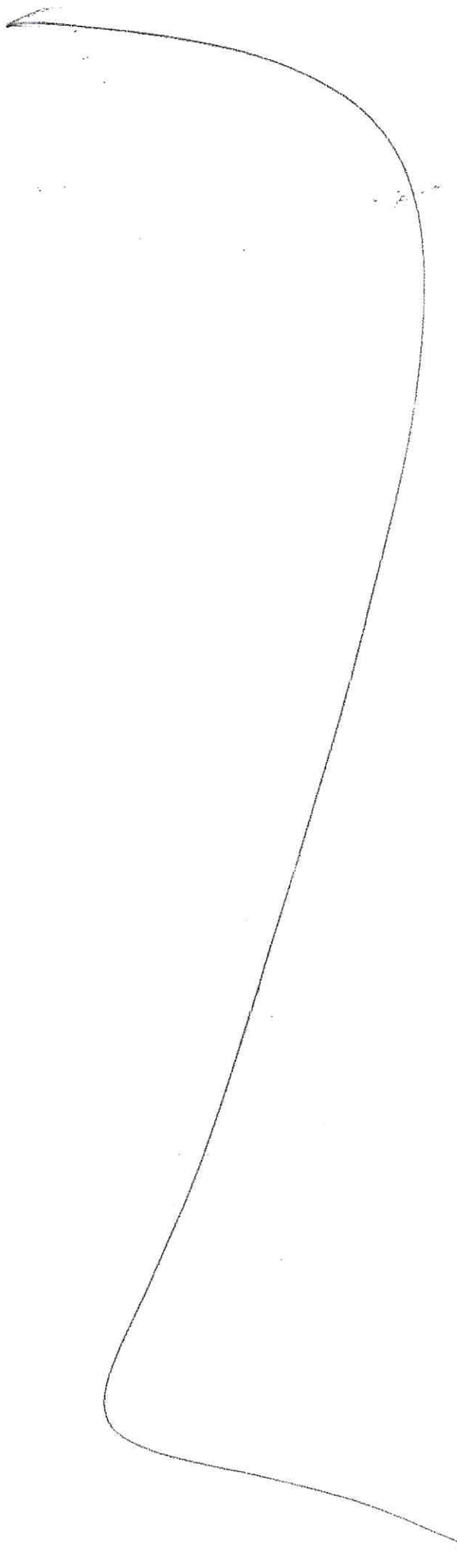

001060

000523

DEPENDENCIA: PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.
SECCION: CONTROL ADMINISTRATIVO.
MESA: D E T A L L .
NUM.DEL OF.: S/N
EXPDTE.:

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
PROC.GRAL.JUST.MIL.
SECC.CONTL.ADMTVO.
D E T A L L .

ASUNTO:- Se acredita la personalidad militar del C. Sgto. 1/o. Aux. Asist. Lab. [1]

Campo Mil.No.1-J "PREDIO REFORMA", D.F., a 28 de febrero del 2001.

A QUIEN CORRESPONDA:

ANTECEDENTES:-Sup.Of.No.3344 de fecha 17 MAY. 95, girado por la Oficialía Mayor.

En cumplimiento a lo ordenado en el oficio citado en [2] antecedentes, se expide la presente identificación del C. Sargento 1/o. Auxiliar Asistente Laboratorista [1] perteneciente a la Planta de esta Procuraduría General de Justicia Militar, cuya fotografía y firma aparecen al margen, la cual tendrá validez por 6 meses a partir de la fecha.

[2]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR

Atentamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL COR.J.M. [2] [1] [9]

[3]

La información con los numeros 1, 2 y 3 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP

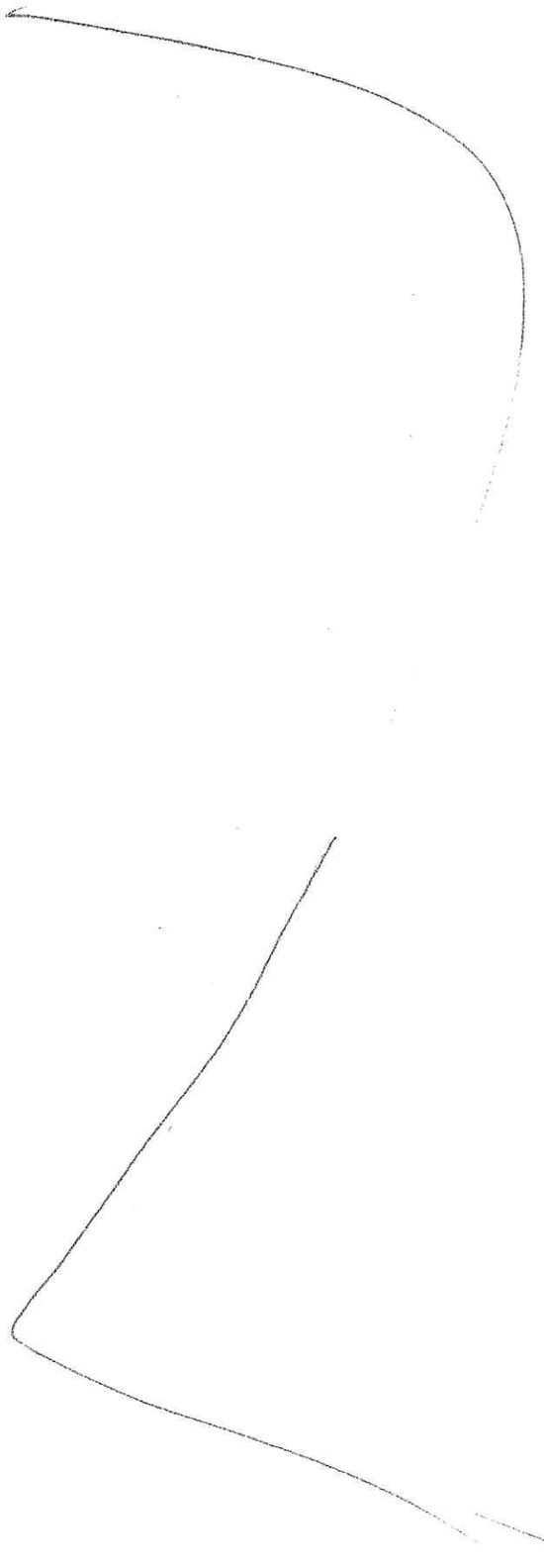

ACEPTACION Y PROTESTA DEL CARGO DE PERITOS EN MATERIA DE MEDICINA LEGAL .- - - En la Plaza de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día veintisiete de junio del año dos mil uno Capitán Primero de Justicia Militar y Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público Militar Auxiliar de la Primera Agencia Investigadora del Ministerio Público Militar, Adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia Militar, quien actúa por ante Secretario Legal, Subteniente Oficinista [redacted] quien autoriza firma:- **COMPARECE :-** El Ciudadano Teniente Auxiliar Médico Cirujano [redacted] quien se identifica con su Tarjeta Única de Identidad Militar, expedida a su favor por la Oficialía Mayor de la Secretaría de La Defensa Nacional, con número de folio [redacted], en las que se aprecia una fotografía a color cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los del compareciente, teniéndose por acreditada su personalidad militar, documento del cual en este momento se da fe de tener a la vista y se le devuelve al interesado, quien la recibe a su entera satisfacción; acto seguido, esta Representación Social Militar, protesta al compareciente para que se conduzca con verdad en la diligencia en la que va a intervenir, haciéndole de su conocimiento, las penas en que incurren los falsos declarantes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 450, 429, 533 y 537 del Código de Justicia Militar, por lo que una vez enterado de su contenido, y habiendo manifestado conducirse con verdad, y por sus generales:- **DIJO.-** Llamarse como ha quedado escrito, de treinta y cuatro años de edad, ser originario de Aguascalientes, Aguascalientes, de estado civil casado, de religión católica, con estudios de Médico Cirujano, con domicilio actual en las Instalaciones del Laboratorio Científico de Investigaciones de la Procuraduría General de Justicia Militar, sito en el Campo Militar numero 1-A, México Distrito Federal, en relación al motivo de su comparecencia se le hace del conocimiento que ha sido designado para intervenir como perito Médico Forense dentro de la presente indagatoria, al respecto, **DECLARO:** Que una vez enterado de que ha sido designado para intervenir como perito en Medicina Legal, dentro de la Averiguación Previa número **SC/034/2000/IV-1-E BIS** y que esta Fiscalía Militar le hace de su conocimiento, de que el motivo de su comparecencia es con el fin de que funja con tal carácter dentro de la presente indagatoria, a fin de que determine si las lesiones a que hacen referencia los testigos, dentro de la indagatoria, son o no de las clasificadas como mortales, a lo cual manifestó estar debidamente enterado del cargo que se le confiere, y en este acto lo acepta y protesta su leal y fiel desempeño, deseando agregar que emitirá el dictamen correspondiente a la brevedad posible; siendo todo lo que tiene que manifestar, acto seguido esta Representación Social Militar, le facilita el expediente al citado perito; con la finalidad de que emita su dictamen pericial; por lo que previa lectura de lo antes dicho se da por terminada la presente diligencia, firmando al margen para su debida constancia y al calce lo hace el personal de actuaciones, para efectos de constancia legal. - - **DAMOS FE.-** -

[redacted]

[redacted]

[redacted]

La información con los números 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

La información con el número 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP

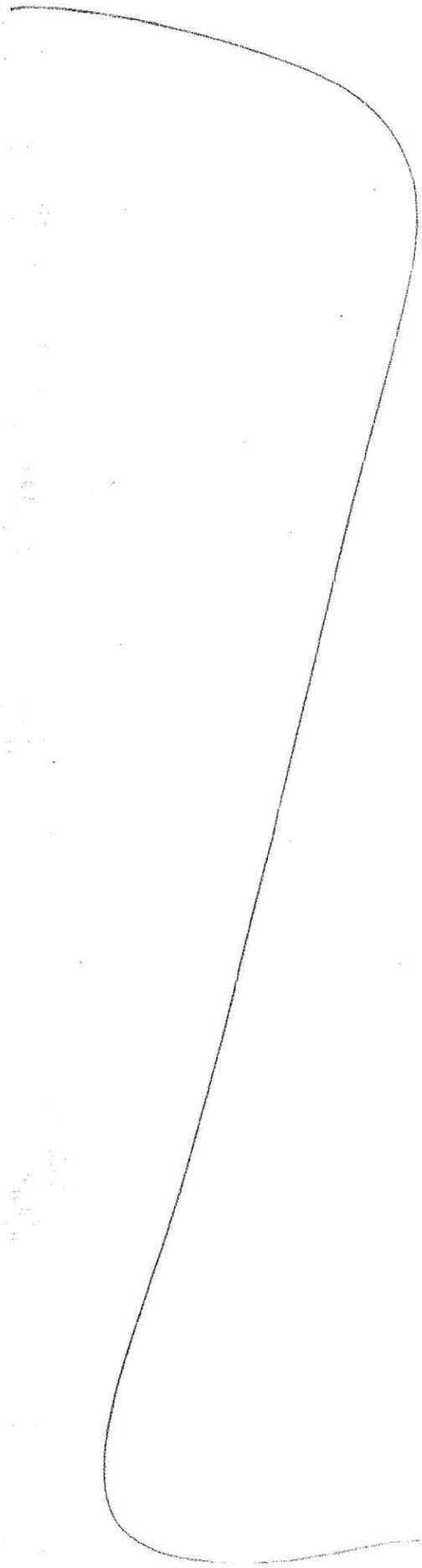

001064

[redacted] 11

[redacted] 11

La informacion con el numero 11 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 113 de la LFTAIP.

001065

La información con el número 11 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.

11

CONSTANCIA DE TRASLADO:- - -En la Plaza de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos del día veintisiete de junio del año dos mil uno, el suscrito Mayor de Justicia Militar y Licenciado [redacted] Primer Agente Investigador del Ministerio Público Militar Adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas, quien actúa plena y legalmente asistido de su Oficial Secretario, Sargento Primero Escribiente [redacted] quien al final, autoriza y firma.-**HACE CONSTAR.**–Que en cumplimiento al acuerdo dictado el día veintiseis de los corrientes, el personal actuante se traslada a las Instalaciones de la Base Aérea Militar número uno, en Santa Lucía, Estado de México, en compañía de los Ciudadanos Sargentos Primero Asistente de Laboratorista [redacted] y Cabo Auxiliar Escribiente [redacted], Peritos que en Materias de Química y Fotografía, auxilian a esta Agencia Investigadora y Capitán Primero de Fuerza Aérea Especialista en Mantenimiento de Aviación Retirado [redacted] quien de acuerdo a las constancias fue el mecánico de la referida aeronave, todos, para auxiliar al personal Ministerial en la inspección ministerial que se llevará a cabo en el avión ARAVA matrícula 3005 perteneciente actualmente al Escuadrón Aéreo 301 con matríz en la referida Base Aérea Militar, lo anterior, para los efectos legales correspondientes.- - - - - - - - - - - - - - - - -

- -D A M O S F E:- - - - - - - - - - - - - - - - - -

[redacted] [redacted]

CONSTANCIA DE ARRIBO:- - A continuación, en la misma fecha en que se actúa (27 DE JUNIO DEL 2001), y siendo las doce horas con diez minutos del día veintisiete de junio del año dos mil uno, el personal que actua.-**HACE CONSTAR.**-Que momentos antes de la hora arriba indicada, se constituye legalmente en las instalaciones del Escuadrón Aéreo 301, ubicado en el interior del Campo Militar número 37-D, en Santa Lucía, Estado de México, en compañía del personal de peritos que le acompaña y del Capitán Primero de Fuerza Aérea Especialista en Mantenimiento de Aviación Retirado [redacted], con el fin de llevar a cabo la inspección ministerial en el avión ARAVA matrícula 3005, perteneciente a dicho Escuadrón, para lo cual el suscrito se dirige directamente con el Ciudadano Teniente Coronel de Fuerza Aérea Diplomado de Estado Mayor Aéreo [redacted] Comandante del referido Escuadrón, haciéndole saber el motivo de la presencia de este Fiscal Militar, por lo que enterado de lo anterior, manifiesta su disposición para otorgar todas las

La información con los números 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

001067

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

facilidades que esta Representación Social requiera para llevar a cabo la diligencia acordada, designando al Ciudadano Capitán 1/o. de Fuerza Aérea Piloto Aviador [redacted] *así como a dos Oficiales y dos* elementos de Tropa, especialistas en Mantenimiento de Aviación, para que auxilien en el desarrollo de la diligencia a practicar, dirigiéndonos, en las mismas instalaciones al Hangar del Escuadrón, lugar en el que de acuerdo a lo manifestado por el Teniente Coronel [redacted] se encuentra el avión a inspeccionar, lo anterior, para los efectos legales correspondientes.- - - - - - - - - -

[redacted] - - - - - - - **-D A M O S F E :-** - - - - - - - - [redacted] -

OFI[redacted]O.

INSPECCION MINISTERIAL:- - -En la Plaza de Santa Lucía, Estado de México, siendo las doce horas con treinta y dos minutos, el suscrito Mayor de Justicia Militar y Licenciado [redacted] Primer Agente Investigador del Ministerio Público Militar Adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas, quien actúa plena y legalmente asistido de su Oficial Secretario, Sargento Primero Auxiliar Escribiente [redacted] quien al final, autoriza y firma.-**HACE CONSTAR.**–Que en compañía de los Sargentos Primero Asistente de Laboratorista [redacted] y Cabo Auxiliar Escribiente [redacted] Peritos en Materias de Química y Fotografía, respectivamente éste último con la orden de que recabe las tomas fotográficas del desarrollo de la presente diligencia y Capitán Primero de Fuerza Aérea Especialista en Mantenimiento de Aviación [redacted] se constituye legalmente en las instalaciones del Hangar correspondiente al Escuadrón Aéreo 301, mismo que tiene una medida aproximada de ochenta metros de ancho por ochenta metros de profundidad y una altura de diez metros aproximadamente, de color blanco, sus paredes construidas en lámina y del lado izquierdo a todo lo largo, una construcción en concreto que al parecer alberga oficinas del referido Escuadrón, su techo de forma semicircular, en lámina galvanizada y de fibra de vidrio de color blanco, el piso pintado en toda su extensión, en color azul cielo, con amarillo y negro en los extremos, con una medida de un metro de ancho aproximadamente, asimismo y tomando como referencia el acceso a dicho hangar, una pequeña construcción a todo lo largo, que alberga oficinas del mismo Escuadrón, igualmente al momento de la presente, en el interior del hangar que se describe, se encuentran 5 (CINCO), aviones, ubicados de la siguiente forma, del lado izquierdo del hangar, casi al entrar, tomando como referencia el acceso al mismo, un avión que en su nariz, tiene marcado dentro de un circulo negro, el número once, del lado derecho a una

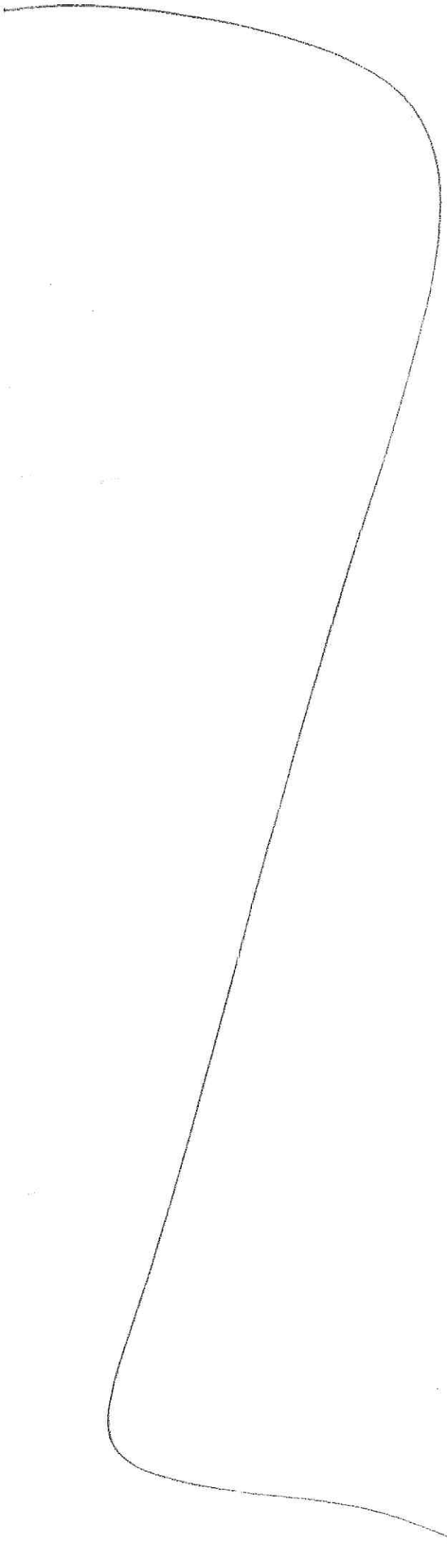

distancia de unos veinte metros, formados uno detrás del otro cual se encuentran otros tres aviones, que en su nariz tienen marcado con pintura blanca, el primero *el número cinco, el siguiente el número catorce y el último, casi pegado a la parte* posterior del hangar, el número doce, aviones que de acuerdo a lo manifestado por el Capitán [1] son del tipo ARAVA y que el que tiene marcado el número cinco, es el avión tipo ARAVA que utilizo en la comisión que desempeñó en el Estado de Guerrero, aunque en ese entonces, por pertenecer al Escuadrón Aéreo 201, su matrícula era la 2005, pero que por ahora estar en el Escuadrón 301, se le asignó la matrícula 3005, por lo que en este acto, el personal Ministerial, con el auxilio en la descripción de la aeronave DA FE de tener a la vista en el interior del hangar de referencia, un avión ARAVA pintado en color verde olivo, de forma ovalada, de dos motores, con una ala de aproximadamente veinte metros de punta a punta, dos bomms (vigas del avión) de aproximadamente diez metros de largo, y dos timones, asimismo en la nariz de la aeronave nariz dentro de un circulo pintado en color negro el número cinco, seguidamente y en dirección a las manecillas del reloj, igualmente se aprecia que el avión que se fedata, presenta pintado en su extremo izquierdo una cintilla en color rojo que dice hélice en letras de color blanco, del mismo lado cuenta con una pequeña puerta, al parecer de acceso para el personal de pilotos de unos cuarenta centímetros de ancho, por un metro de alto, del mismo lado cinco ventanillas, en la parte posterior de la aeronave, pero del mismo lado, un triangulo en color rojo, con la punta hacia abajo, que es distintivo de la Fuerza Aérea Mexicana, continuando en la misma dirección una pequeña puerta de aproximadamente sesenta centímetros de ancho, por un metro cincuenta de alto, que al parecer abarca del piso del avión al techo del mismo, a continuación y observando ya el avión en su parte trasera en la parte final, de lo que es conocido como el "cono del avión" nuevamente un circulo pero en color blanco con el número cinco dentro, en pintura negra, siguiendo la misma dirección y ya encontrándonos en el lado derecho del avión, cuenta con una puerta casi de iguales características y medidas que la que tiene del lado izquierdo, cinco ventanillas, el triángulo distintivo de la Fuerza Aérea y la cintilla que dice hélice con letras en color blanco y finalmente en la parte inferior de ambos extremos de los timones el número 3005 (TRES, CERO, CERO, CINCO).-Una vez descrito en su exterior, el personal Ministerial se introduce al interior de la nave, el cual es de color beige en sus paredes y el piso en color gris plata, interior que mide aproximadamente diez metros de punta a punta del avión y un ancho de dos metros, apreciándose que cuenta en ambos lados con un espacio para ocho personas (encontrados entre sí) en tela de color verde, con estructura de aluminio, abatibles, sin respaldo, utilizando como tal las respectivas paredes del avión, apreciándose igualmente unas cortinas del mismo material y color de los asientos, que se encuentran sujetas tanto de su parte superior como inferior, asimismo y del lado derecho de la puerta, que corresponde a lo que es la parte trasera del avión dos asientos al

000528

[2]

[2]

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del articulo 110 de la LFTAIP.

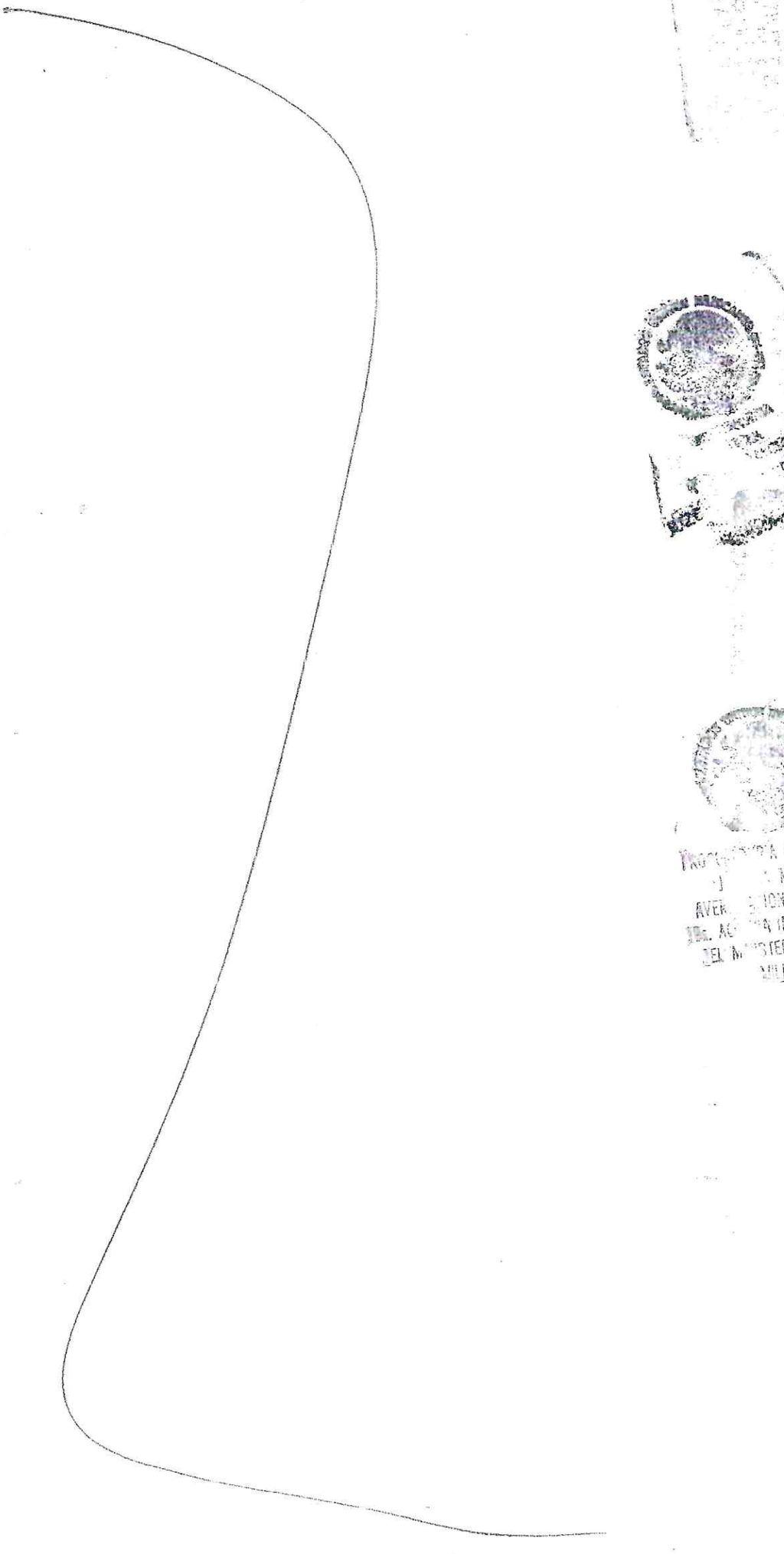

La informacion con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del articulo 110 de la LFTAIP.

fondo, igualmente abatibles, elaborados con el mismo material pero en dirección hacia el frente de la cabina, igualmente y tomando como referencia la puerta de acceso al avión se aprecia lo que es la cabina del avión que consta de dos plazas (asientos), forrados en tela de color azul cielo fuerte, al frente el tablero de control, apreciándose que en la parte de enfrente del asiento del copiloto cargado a su izquierda, se encuentra una placa con la siguiente leyenda "RADIO CALL.-XC-GED".-Seguidamente el Capitán 1 observa detenidamente el avión antes fedatado, señalando que efectivamente sin temor a equivocarse, dicha aeronave es la misma que utilizo en su comisión que llevó a cabo en el Estado de Guerrero, concretamente en Pie de la Cuesta, pero que en ese entonces era de color blanco con los colores distintivos de la Fuerza Aérea, pero que a pesar de haber sido pintado en color verde, aún se alcanza a notar la calcomanía que él mismo diseño para ese tipo de aviones y que en aquella época tenía la matrícula 2005, además de que en la cabina, tiene asentado el número de matrícula original de fábrica y este es el XC-GED (EQUIS, CE, GUION, GE, E, DE), que corresponde al avión 2005.-Asimismo, 1 señala, que al tener a la vista el referido avión, recuerda que cuando en él se hicieron los traslados de los cadáveres de las personas ejecutadas para ser tirados mar adentro, se utilizaba una lona para evitar que la sangre que salía de los cuerpos de los muertos, manchara el piso del avión y ocasionara con ello que la nave se apestara, por lo que al enterarse del motivo de la presente diligencia, manifiesta que es poco probable que se lleguen a encontrar rastros de sangre en su interior.-Seguidamente y continuando con la presente diligencia, en este momento se da intervención al Ciudadano Sargento Primero Auxiliar de Laboratorista 1 1 Perito en Materia de Química a efecto de que previa remoción de las partes del piso del avión que se fedató, recabe de los lugares que considere idóneos para los fines del peritaje que se le requirió, las muestras que considere convenientes y en su momento determinar la existencia de líquido hemático en alguna de las partes del piso del citado avión; seguidamente y dado el dicho del Capitán 1 el personal de especialistas en mantenimiento de aviación, bajo las ordenes del Capitán 1 procede al levantamiento de las cinco láminas de aluminio con madera que componen el piso del avión en que se lleva a cabo la diligencia y hecho lo anterior, se deja libre el area inferior del fuselaje, misma que presenta varios tubos entrelazados entre sí, que corresponden a la ventilación de la aeronave, area que se encuentra pintada al parecer recientemente, con prainer de color amarillo limon y a simple vista libre de polvo, para que el Perito Químico, proceda a recolectar las muestras que requiere, aplique los reactivos necesarios y lleve a cabo los estudios correspondientes, hecho lo anterior, el personal de especialistas en mantenimiento de aviación que auxilia a esta Representación Social Militar, procede a colocar nuevamente en su lugar las láminas del piso del avión, para que como última parte de la presente diligencia y con el fin de contar

2

2

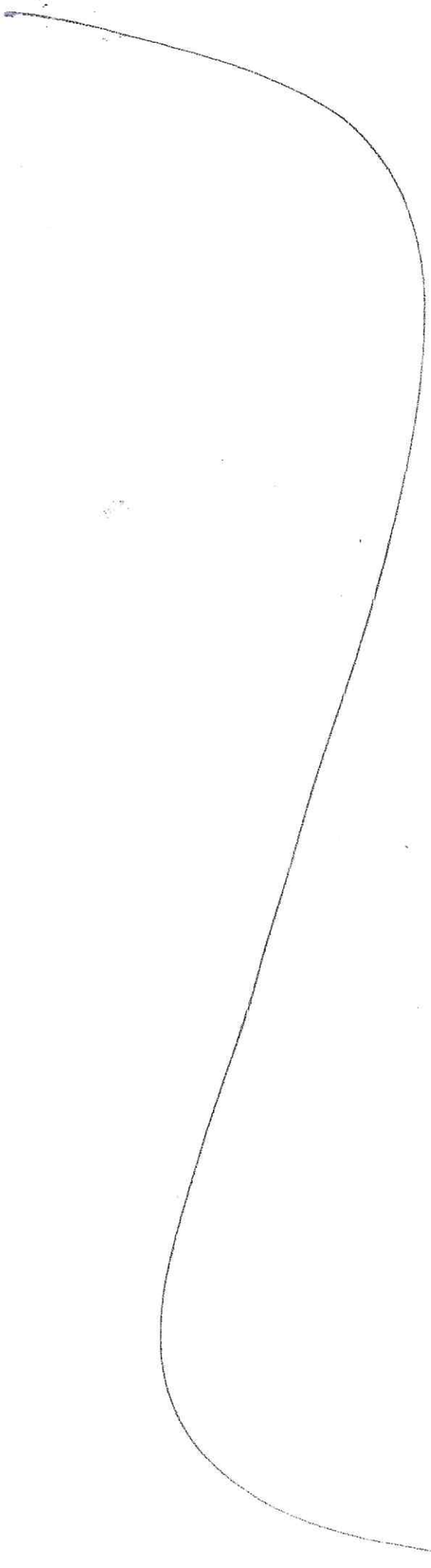

[redacted]

con mayores elementos que apoyen los hechos hasta el momento descritos, en constancias, se requiere el apoyo del Capitán [redacted] para que designe a ocho elementos que como monitores, se recuesten en el piso de la aeronave inspeccionada, de manera horizontal posición en la que de acuerdo a los hechos, se acomodaban los cadáveres de las personas que eran ejecutadas y se determine el número aproximado de "cadáveres" que caben en la aeronave de que se trata, procediendo a llevar a cabo lo anterior, utilizando para ello a personas de una estatura promedio, de dos en dos, alternando las posiciones, arrojando como resultado que en esa posición caben siete elementos, quedando un espacio de unos veinticinco centímetros entre el último cuerpo y la puerta de acceso de pasajeros del avión y similar distancia de la puerta de "emergencia", y del último cuerpo hasta el asiento de la parte posterior que igualmente se fedato, una distancia de unos setenta centímetros, espacio suficiente para el acomodo de otro cuerpo, hecho lo anterior y no habiendo más que agregar, se dá por terminada la presente diligencia, firmando al margen los que en ella intervinieron y al calce el personal Ministerial, para su debida constancia.- -

[redacted]

- - - - - - **D A M O S   F E :** -

[redacted]RIO.

La informacion con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

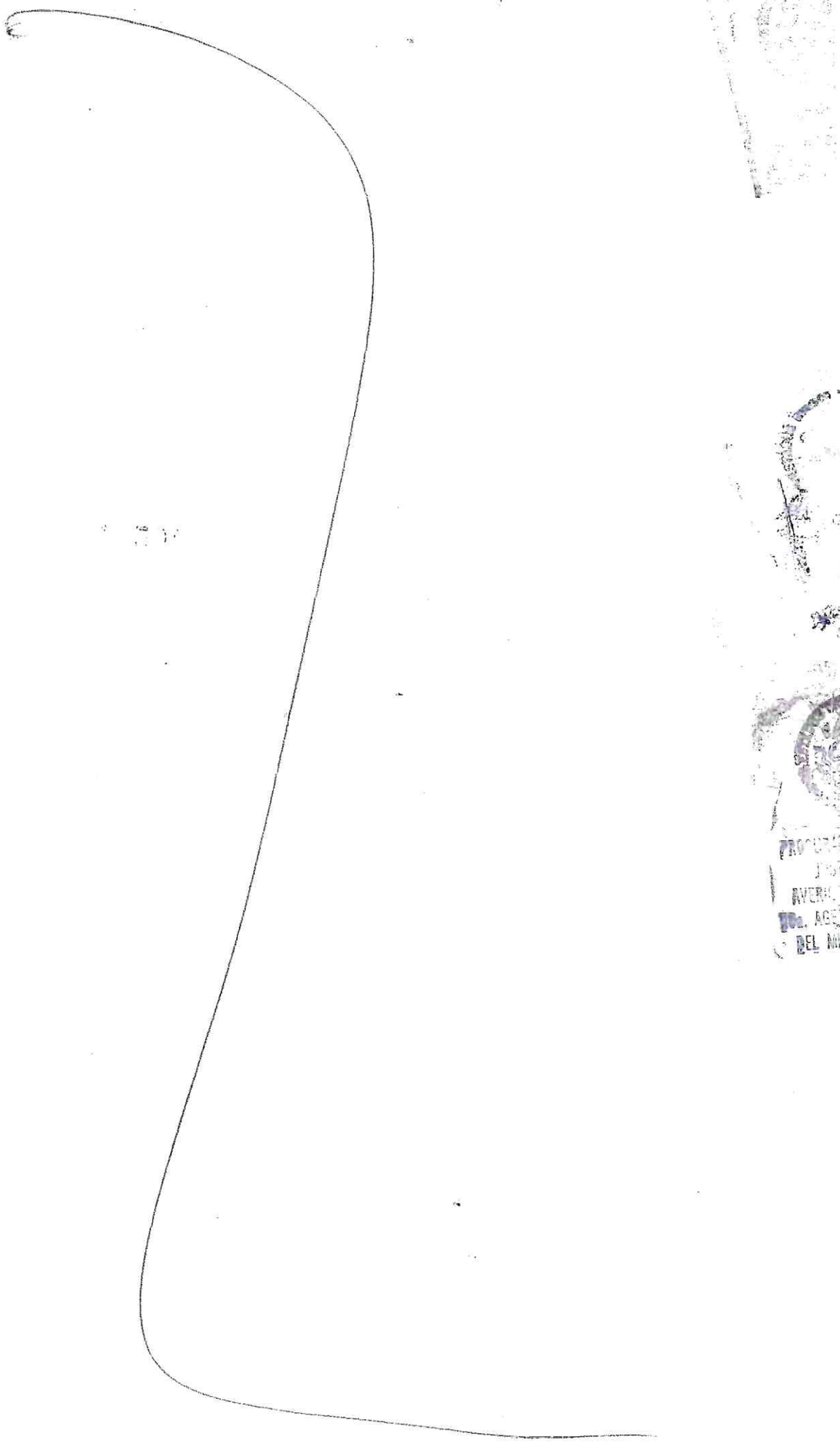

11

La información con el número 11 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.

001076

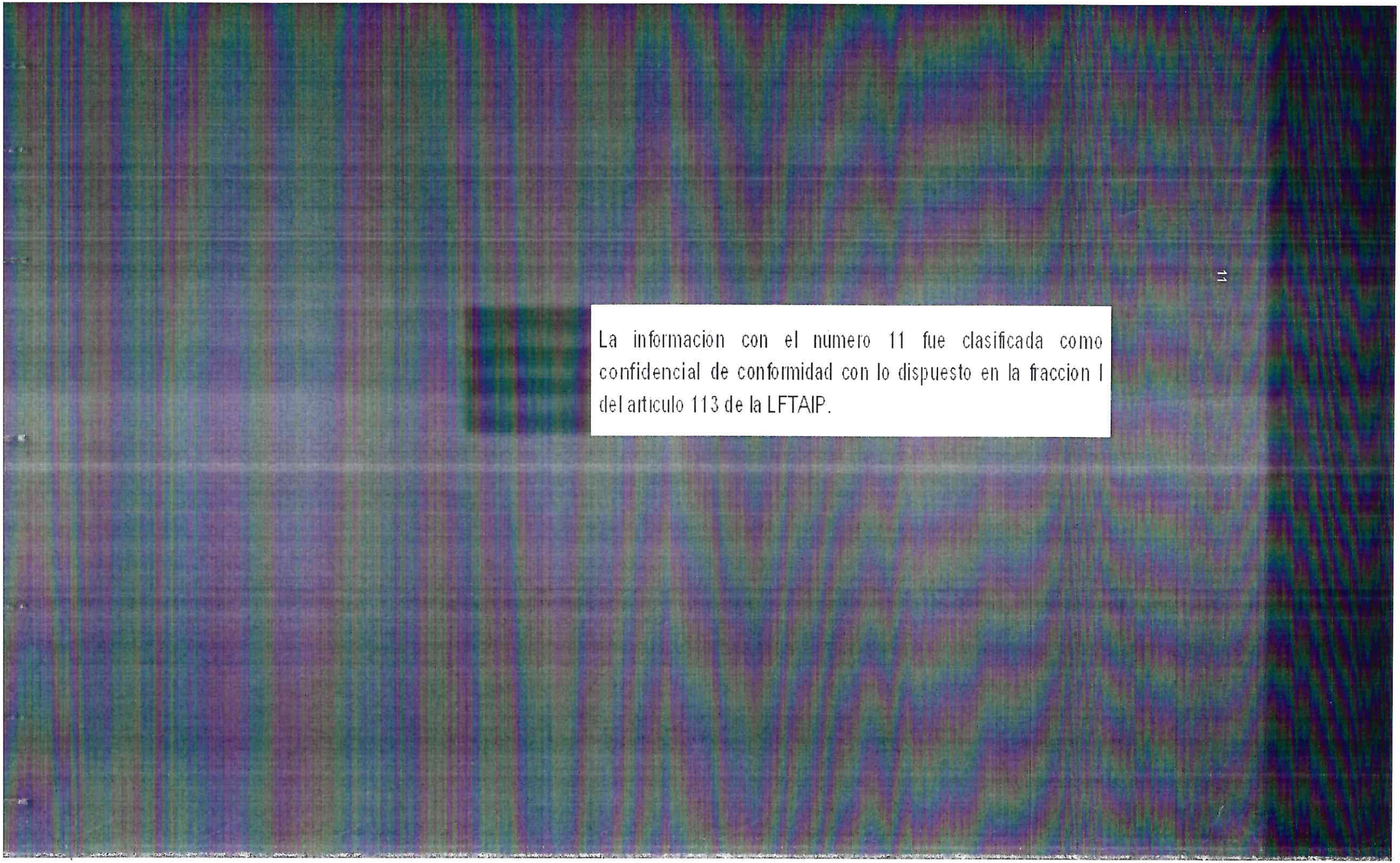

11

La informacion con el numero 11 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 113 de la LFTAIP.

00107/13

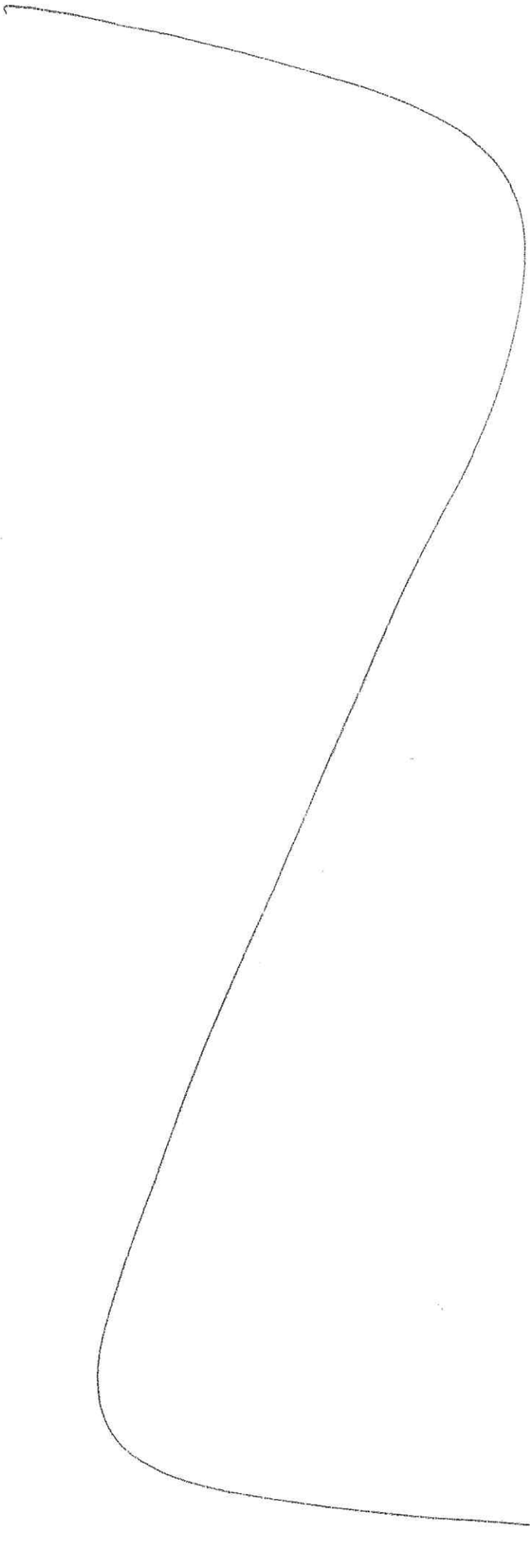

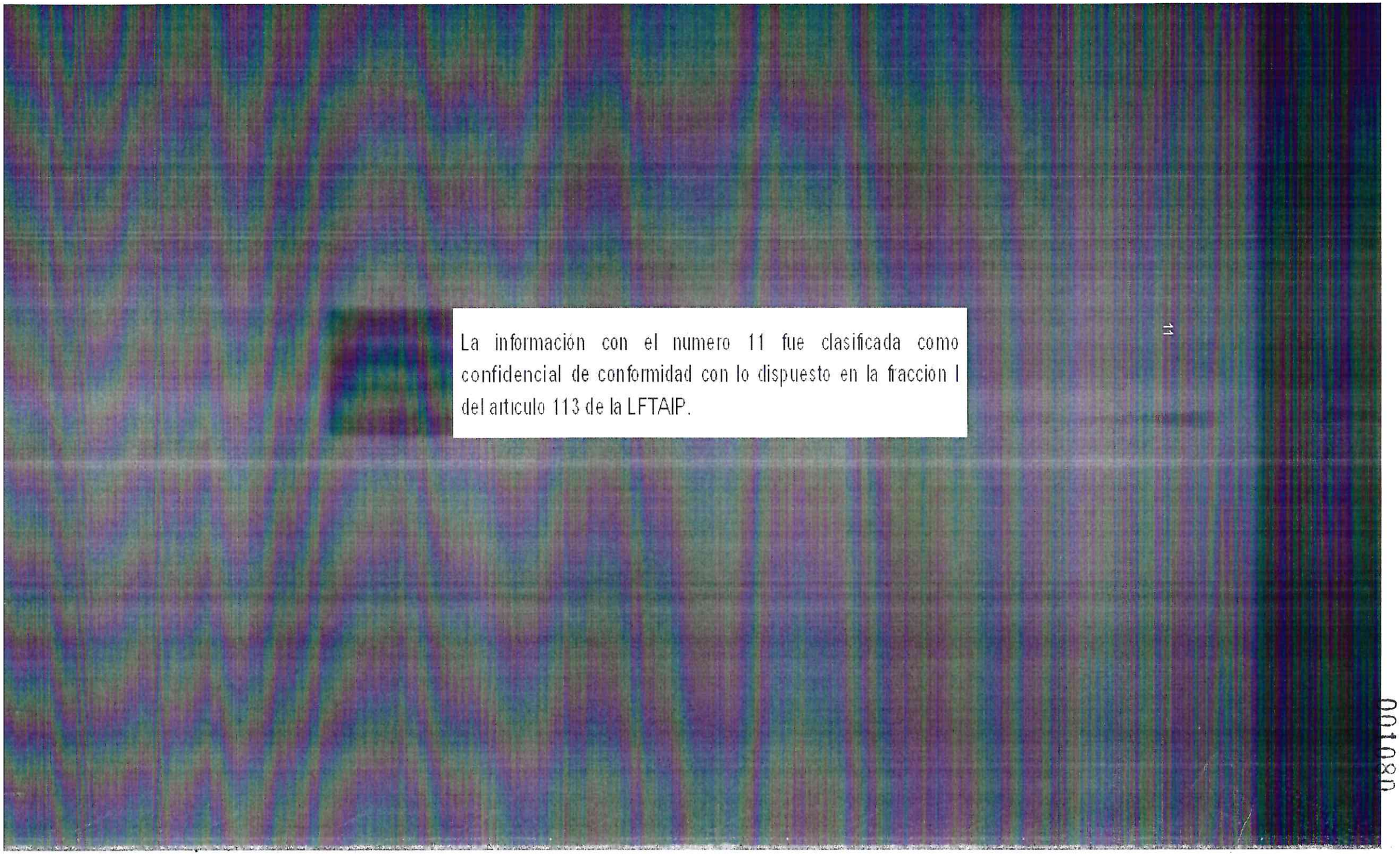
La información con el numero 11 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.
11

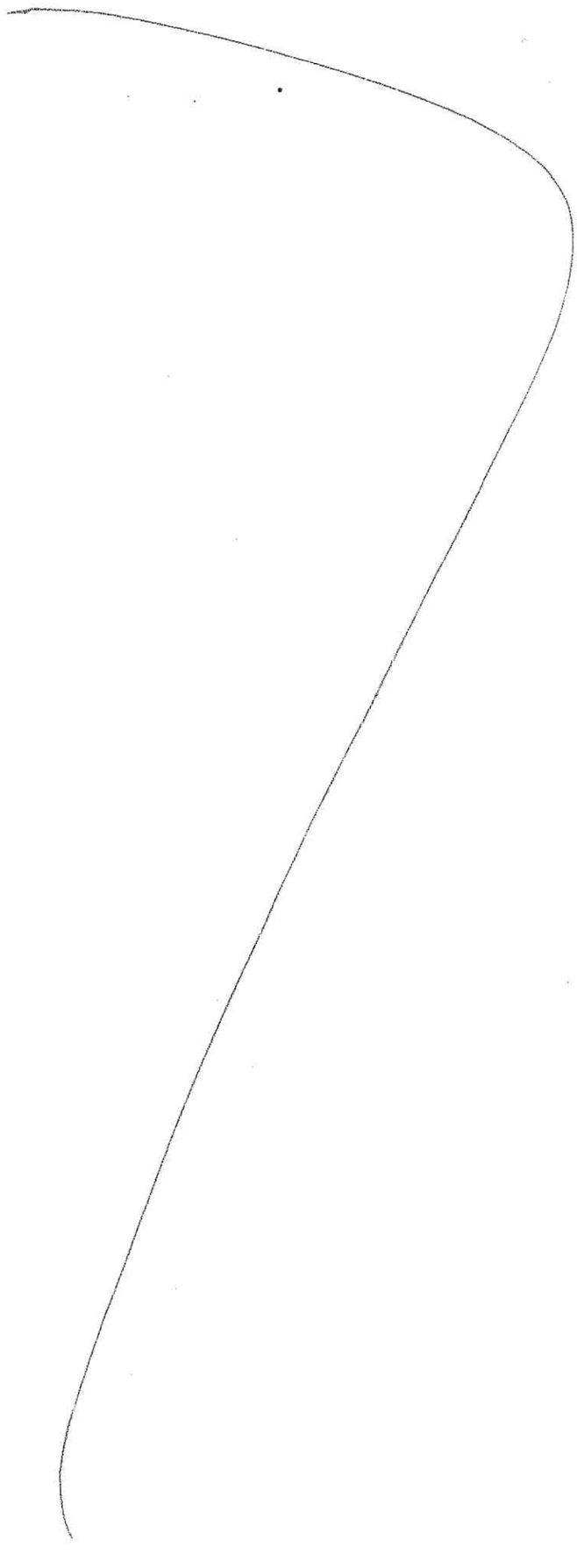

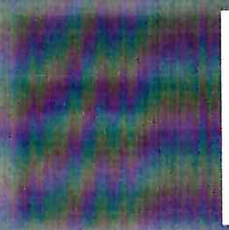

La informacion con el numero 11 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 113 de la LFTAIP.

11

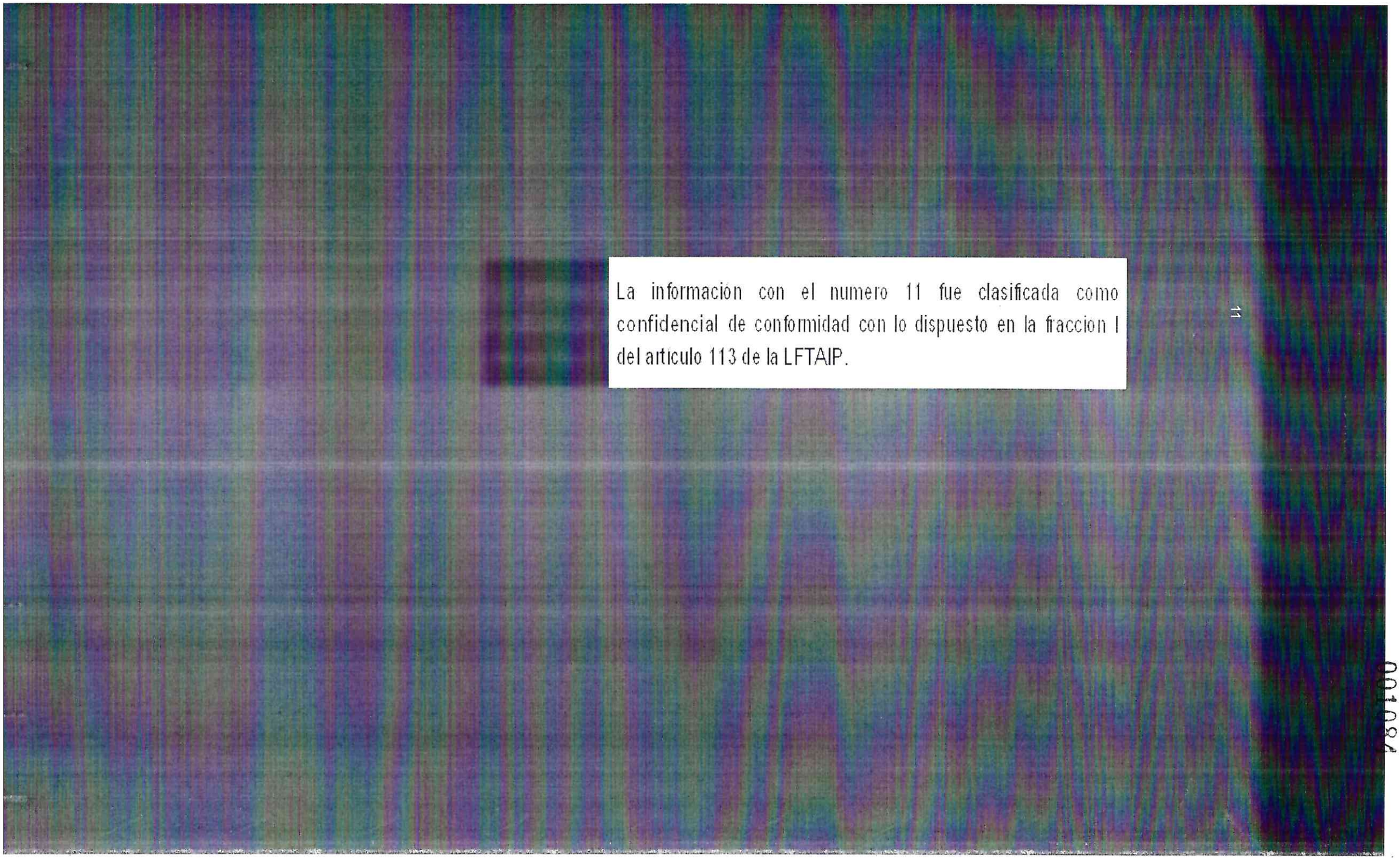

La información con el numero 11 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del artículo 113 de la LFTAIP.

11

0001087

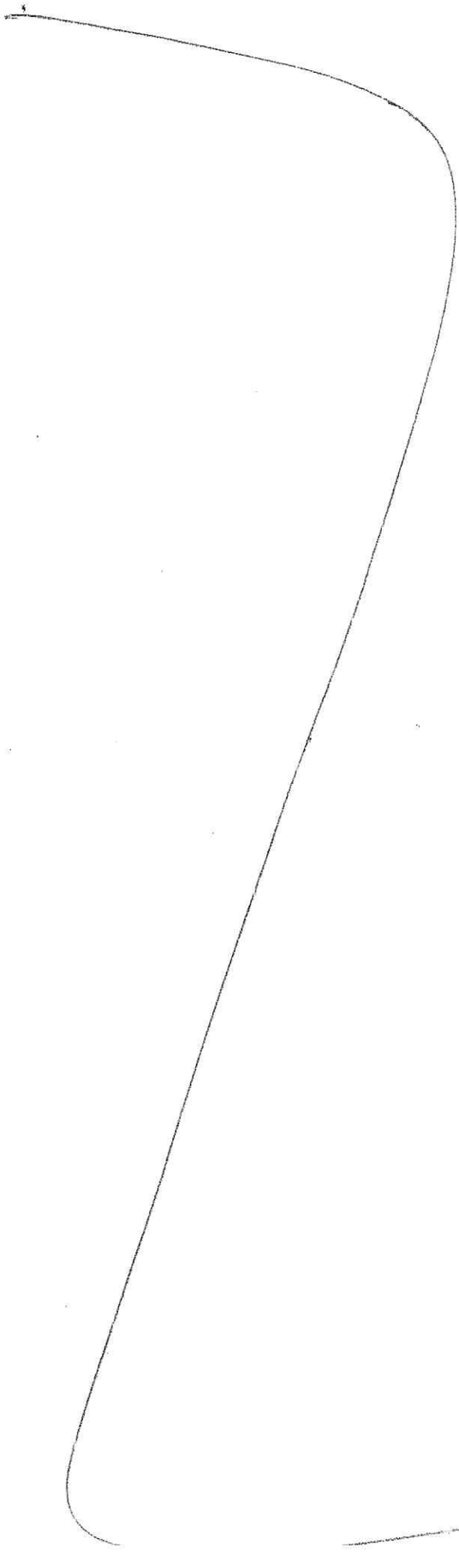

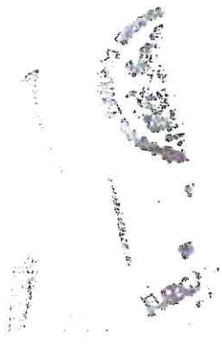

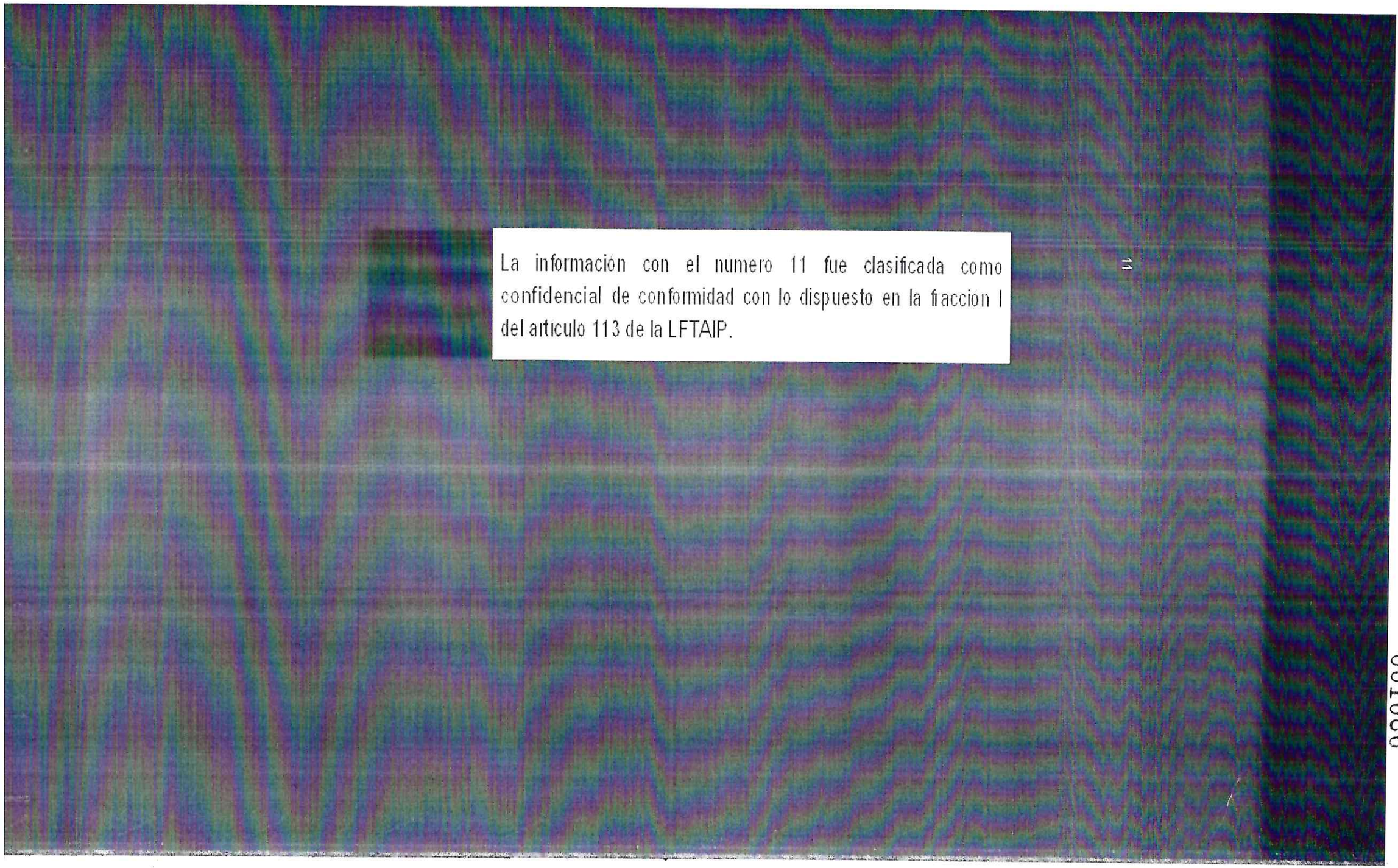
La información con el numero 11 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.
11
001086

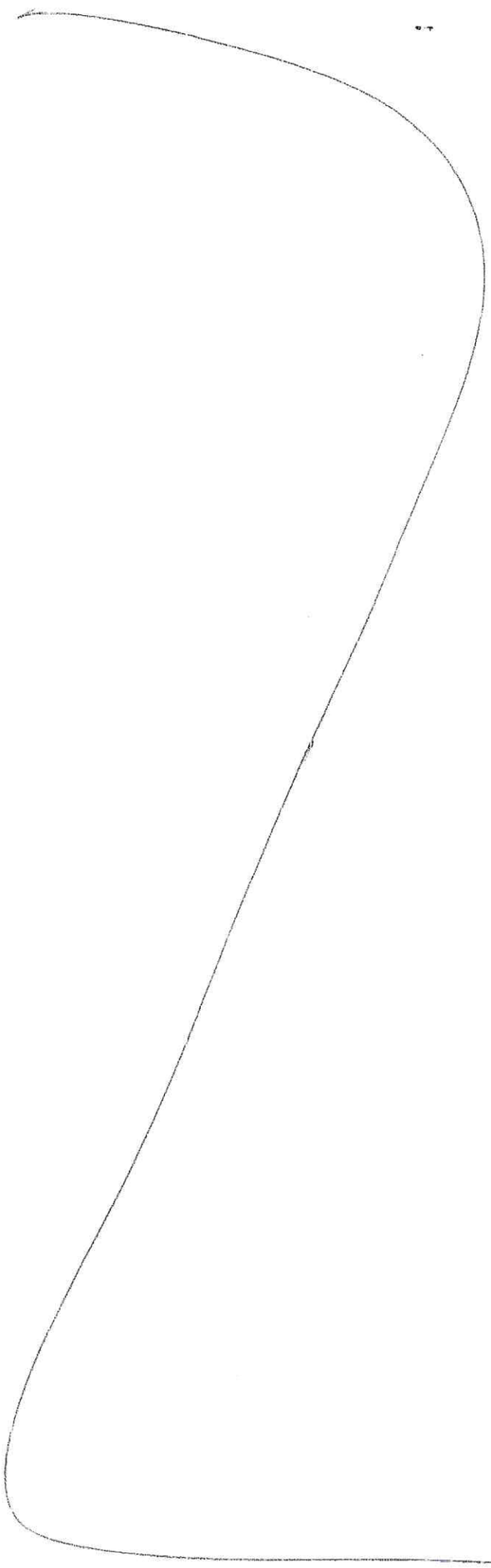

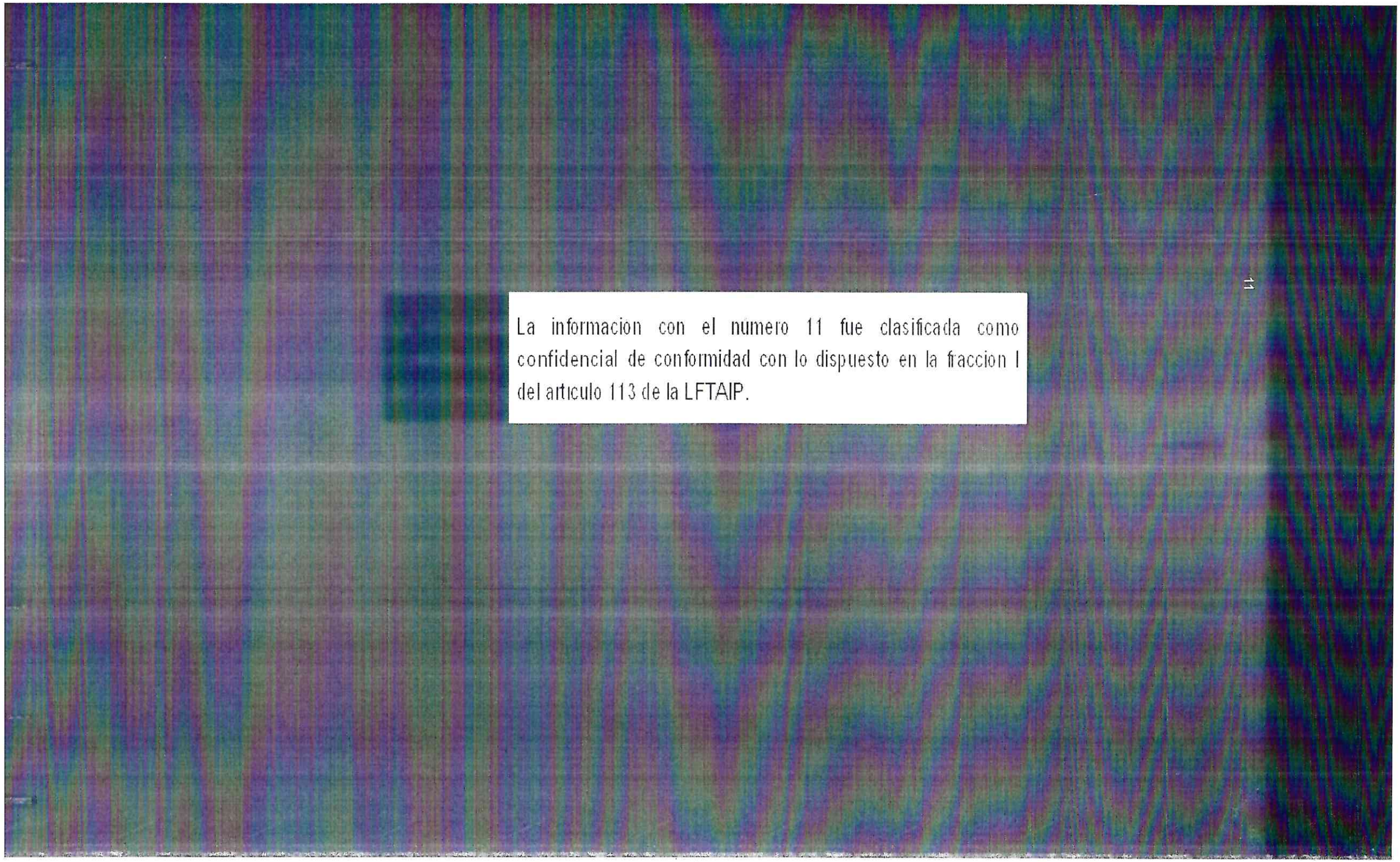
11
La informacion con el numero 11 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 113 de la LFTAIP.

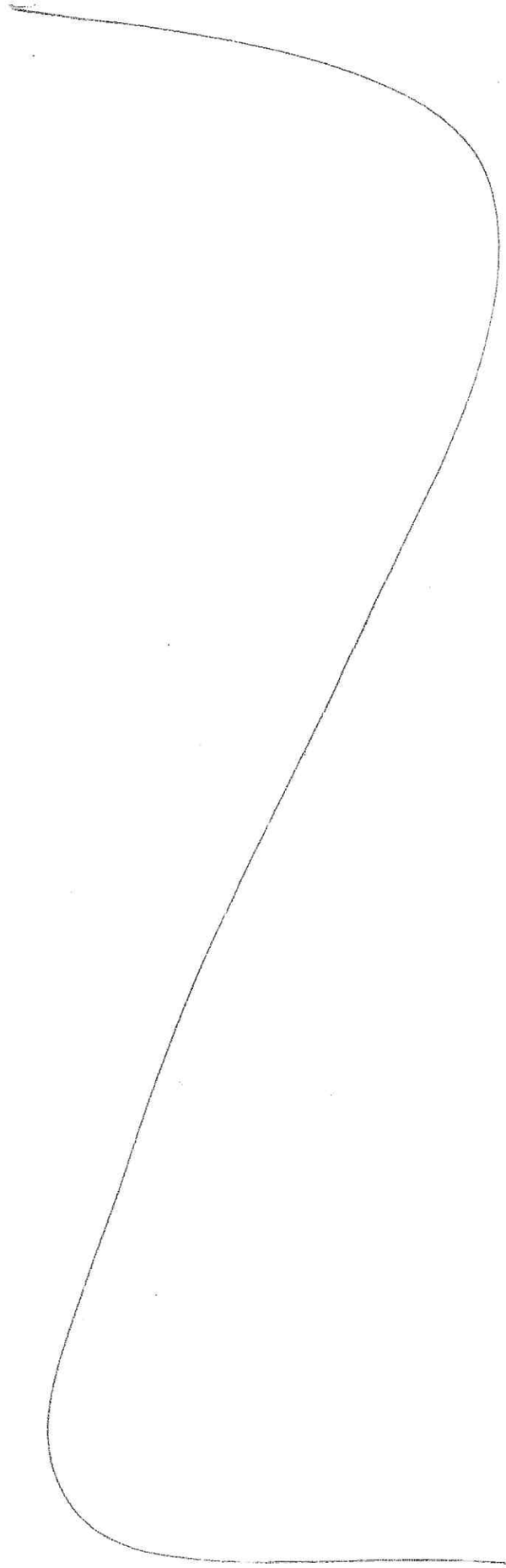

PROCURADURÍA GEN
JUDICIAL MIL
AVERIGUACIONES
Fgs. AGENTES
DEL MINISTERIO P
MILITAR

001090

11

La información con el numero 11 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 113 de la LFTAIP.

11

La informacion con el numero 11 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 113 de la LFTAIP.

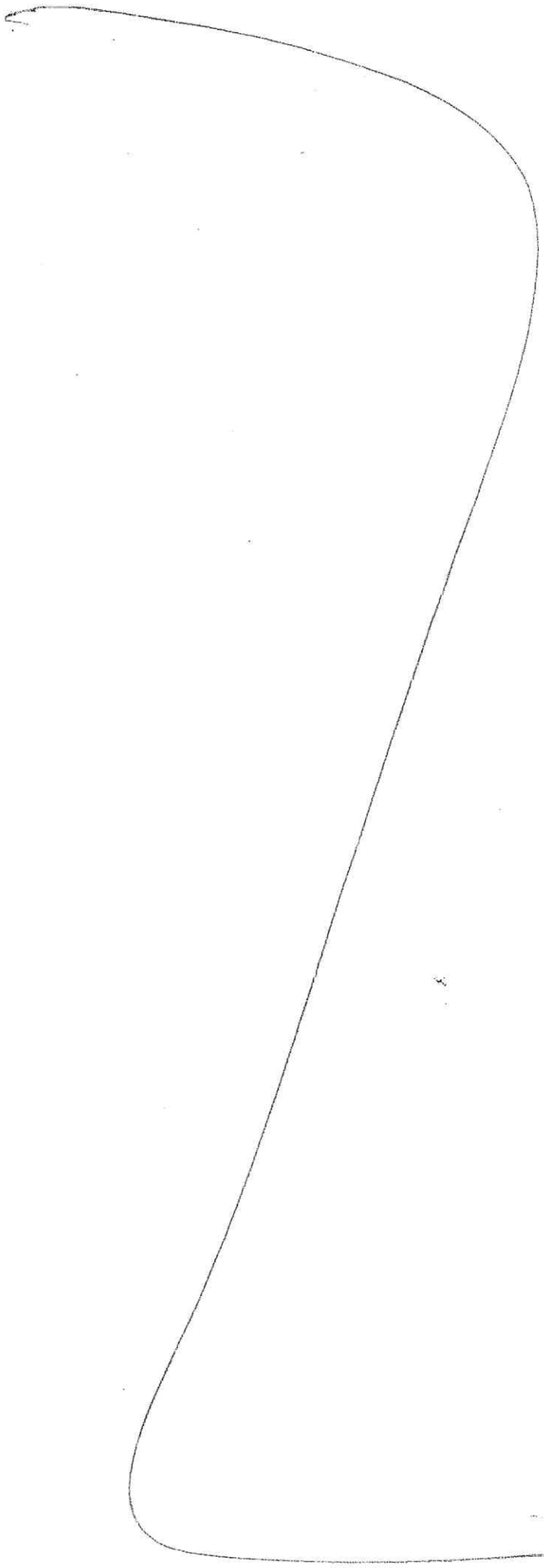

001094

11

La informacion con el numero 11 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 113 de la LFTAIP.

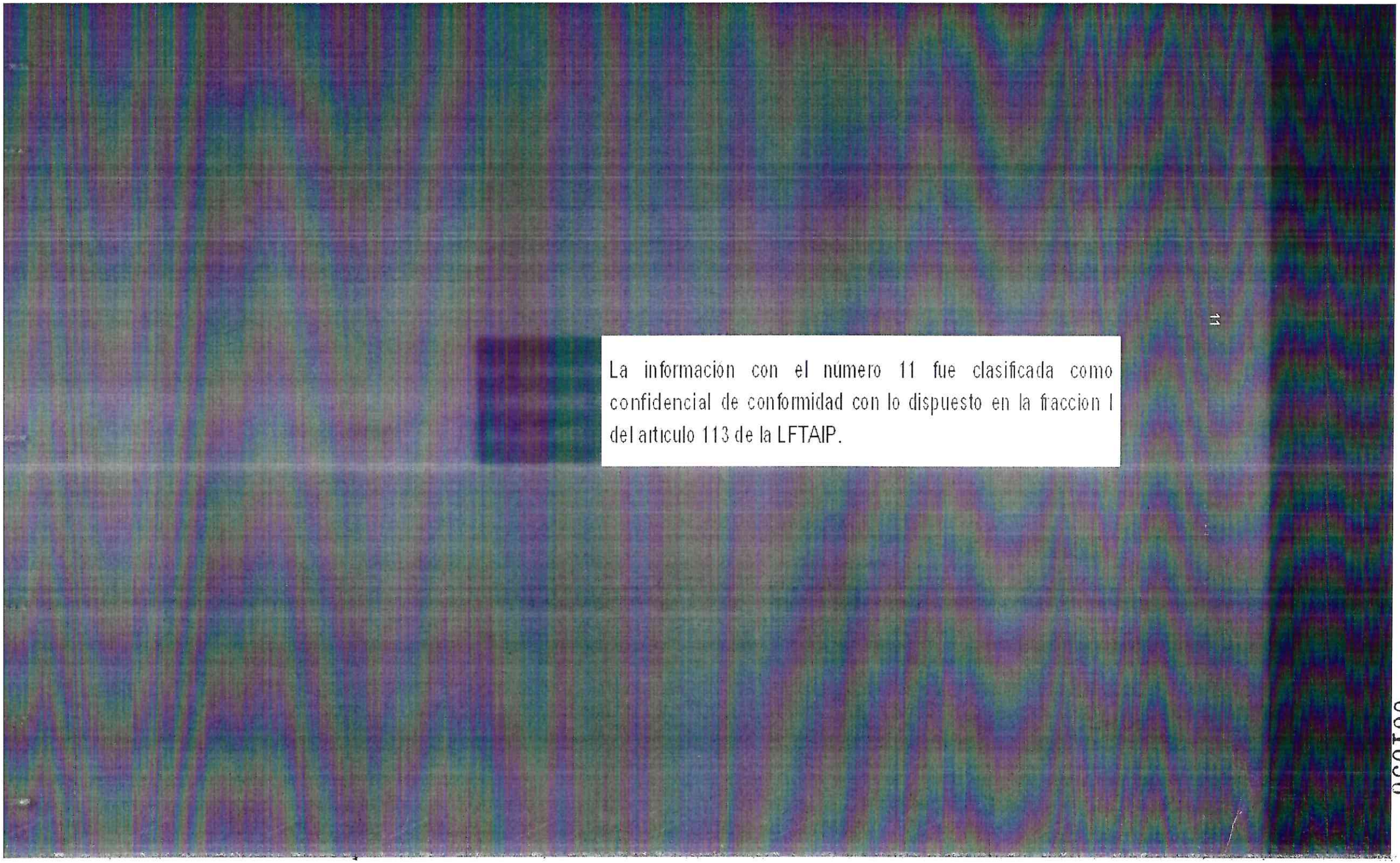
11
La información con el número 11 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.

001096

11

La informacion con el numero 11 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 113 de la LFTAIP.

000098

La información con los números 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

A C U E R D O: - - En la Plaza de Santa Lucía, Estado de México, siendo las quince treinta horas del veintisiete días del mes de junio del año dos mil uno, el suscrito Ciudadano Mayor de Justicia Militar y Licenciado [redacted] Primer Agente Investigador del Ministerio Público Militar Adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia Militar, actuando por ante su Secretario Legal, Sargento Primero Auxiliar Escribiente [redacted] quien autoriza y firma, DIJO: --

- - -**VISTO.**- Que es necesario tener a la vista para su revisión y análisis, los originales de las Bitacoras de vuelo del Avión ARAVA matricula 3005 actualmente perteneciente al Escuadrón Aéreo 301, mismas que se encuentran en dicha Unidad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13, 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 78, 83, 84, 453, 454, 522 fracción II, 526 y 599 del código de Justicia Militar, es de acordarse y se --

---------------------------------A C U E R D A:----------------------------------

- - -**UNICO.**- Gírese oficio al Ciudadano Comandante de la Base Aérea Militar número 1, a efecto de que con CARÁCTER DEVOLUTIVO se remitan a esta Fiscalía Militar, los originales de los primeros siete Tomos que componen la Bitacora de Vuelo del avión ARAVA matrícula 3005, perteneciente al Escuadrón Aéreo 301. --- ASÍ lo acordó y firma el Ciudadano Agente Investigador del Ministerio Público Militar en un principio mencionado, actuando legalmente asistido de Secretario Legal, quien autoriza y firma.- **DAMOS FE.- CÚMPLASE.** --

[redacted] [redacted]

R A Z O N ;- - - -Seguidamente, en la misma fecha en que se actúa (27 DE JUNIO DEL AÑO 2001), el personal Ministerial.-**HACE CONSTAR.**-Que en cumplimiento al punto unico del acuerdo que antecede, se giró el oficio número 18107 al Ciudadano Comandante de la Base Aérea Militar número 1, requiriendole con carácter devolutivo, las documentales arriba indicadas, al tenor de la minuta que se agrega..- **CONSTE.**--------

[redacted]

GENERAL ... MILITAR ... ES PREVIAS ... VESTIGADOR ... O PUBLICO ... AR

C O N S T A N C I A:- - - -Siendo las dieciocho horas con quince minutos, del día veintisiete de junio del año dos mil uno, el personal Ministerial.-**HACE CONSTAR.**-Que en atención a la petición que se hizo a la Comandancia de la Fuerza Aérea, para que se proporcionaran los originales de los primeros siete tomos que componen la Bitacora de vuelo del avión ARAVA matrícula 3005, perteneciente al Escuadrón Aéreo 301, en este momento se presenta el Ciudadano Capitán Primero de Fuerza Aérea Piloto Aviador [redacted] perteneciente al Escuadrón Aéreo 301, con el fin de hacer entrega a esta Representación Social Militar de los siete tomos que en su original se requirieron a la Comandancia de esta Base Aerea Militar, dándose fe por parte de este Organo Investigador que se reciben siete Tomos de los reportes de vuelo, marcados a mano, con los números I, II, III, IV, V, VI y VII, sin que sean agregados a la presente, por haber sido solicitados con carácter devolutivo para su estudio y análisis, lo anterior, para los efectos legales correspondientes.-**D A M O S F E.** --

[redacted] [redacted]

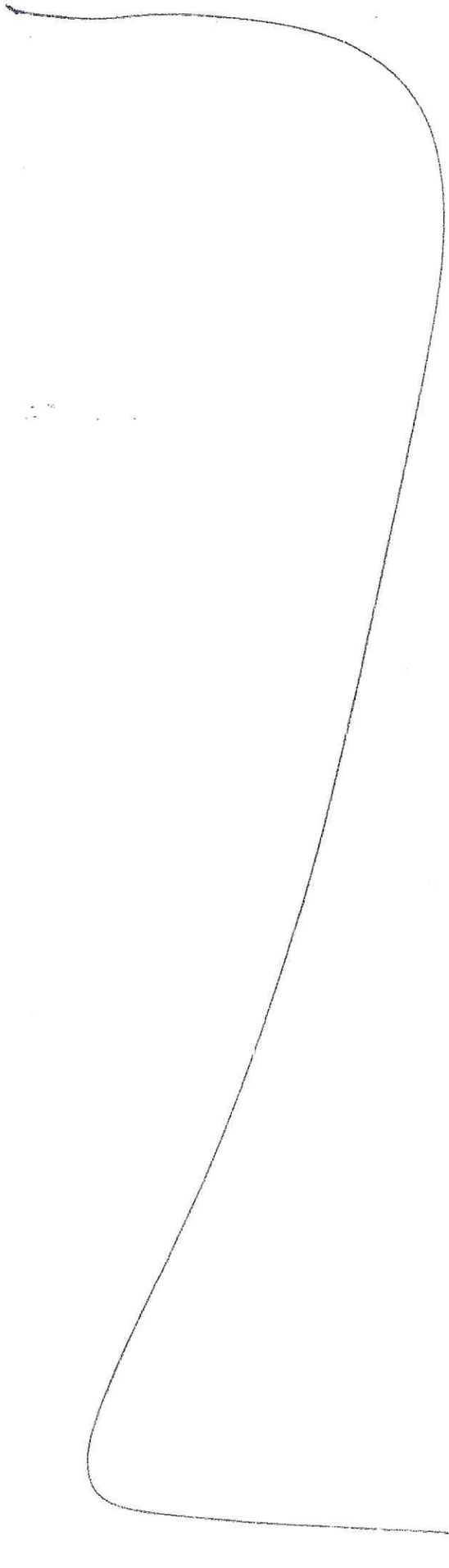

001102

DEPENDENCIA.	PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.
SECCION.	AVERIGUACIONES PREVIAS.
MESA.	I AGCIA.INV. MINIST. PUB. MIL.
No. DE OFICIO.	AP-I-18107.
EXPEDIENTE.	**A.P. SC/034/2000/IV/I-E-BIS.**

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR
AVERIGUACIONES PREVIAS
A. M. P. M.

000544

ASUNTO: Se solicitan los originales de los documentos que se indican..

Campo Mil. No. 37-D, Santa Lucía, Mex., a 27 de junio del 2001.

C. General de Ala P.A. DEMA.
COMANDANTE DE LA B.A.M. No. 1.
P r e s e n t e.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 21 Constitucionales; 36, 57, 78, 83, 84 y 522 fracción II, 526 y 599 del Código de Justicia Militar; y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la Averiguación Previa número **SC/034/2000/IV/I-E**, que actualmente practica el suscrito; me permito solicitar a esa Superioridad, gíre sus respetables órdenes a quien corresponda, a efecto de que se proporcionen a esta Fiscalía Militar, con CARÁCTER DEVOLUTIVO, los originales de los primeros siete Tomos que comprenden la Bitacora de vuelo del avión ARAVA matrícula 3005, perteneciente actualmente al Escuadrón Aéreo 301.

Lo anterior, por ser necesario para la debida integración de la mencionada Indagatoria.

Respetuosamente.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
EL MYR.J.M. Y LIC. I AGTE.INVEST.M.P.M.

2

1

9

3

La informacion con los numeros 1, 2 y 3 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

La informacion con el numero 9 fue clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 113 de la LFTAIP

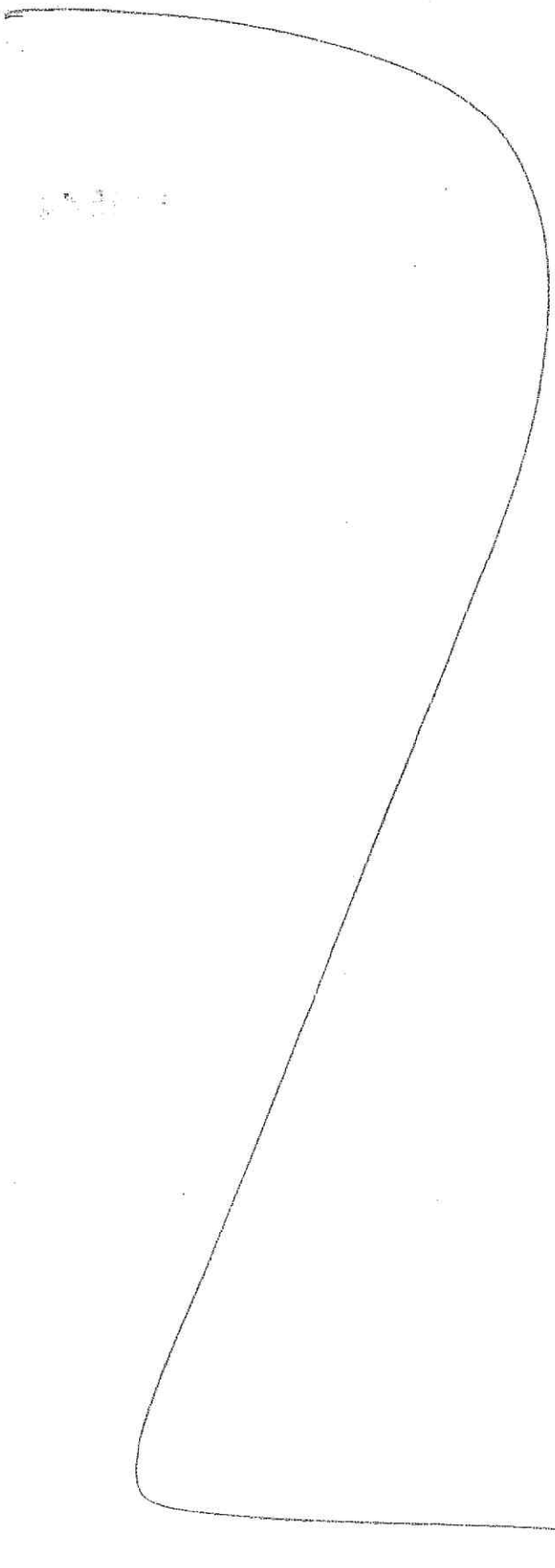

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

ACUERDO: - - En la Plaza de Santa Lucia, Estado de México, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día veintisiete de junio del año dos mil uno, el suscrito Ciudadano Mayor de Justicia Militar y Licenciado [redacted] Primer Agente Investigador del Ministerio Público Militar Adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia Militar, actuando por ante su Secretario Legal, Sargento Primero Auxiliar Escribiente [redacted], quien autoriza y firma, DIJO: --

- - -**VISTO**.- Que ya se han desahogado las diligencias que eran necesarias en esta Plaza, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13, 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 78, 83, 84, 453, 454, 522 fracción II, 526 y 599 del código de Justicia Militar, es de acordarse y se --------

-------------------------------------A C U E R D A:-------------------------------------

UNICO.- Desde luego, procédase a incorporar el personal actuante y personal que le acompañó a sus oficinas sitas en la Plaza de México Distrito Federal, para continuar con la integración y perfeccionamiento de la presente. --

-------------------------------------C U M P L A S E:-------------------------------------

- - -**ASÍ** lo acordó y firma el Ciudadano Agente Investigador del Ministerio Público Militar en un principio mencionado, actuando legalmente asistido de Secretario Legal, quien autoriza y firma.- ---------------

-------------------------------------D A M O S F E.-------------------------------------

[redacted] [redacted]

CONSTANCIA DE TRASLADO:-- - - -Seguidamente y siendo las dieciocho horas con cuarenta minutos, del veintisiete de junio del año dos mil uno, el personal que actúa.-**HACE CONSTAR.**–Que en cumplimiento al acuerdo que antecede, el personal actuante y personal que le acompaño en el desarrollo de las diligencias practicadas, procede a trasladarse a la Plaza de México Distrito Federal, con el fin de continuar con la debida integración y perfeccionamiento de la presente Indagatoria, lo anterior, para los efectos legales correspondientes. --

-------------------------------------D A M O S F E :-------------------------------------

[redacted] [redacted]

CONSTANCIA DE ARRIBO:-- - - -En la Plaza de México Distrito Federal, siendo las veinte horas con ocho minutos, el personal actuante.-HACE CONSTAR.-Que momentos antes de la hora arriba indicada, arribo a las Oficinas que ocupa esta Representación Social Militar, en compañía de los Ciudadanos Capitán Primero de Fuerza Aérea Especialista en Mantenimiento de Aviación [redacted] Sargento Primero Auxiliar Asistente de Laboratorista [redacted] Cabo Escribiente [redacted] últimos, peritos en materia de Química y en Fotografía, despues de haber levado a cabo diligencias de carácter ministerial en la Plaza de Santa Lucia, Estado de México, lo anterior, para los efectos legales correspondientes.- --

-------------------------------------D A M O S F E :-------------------------------------

[redacted] [redacted]

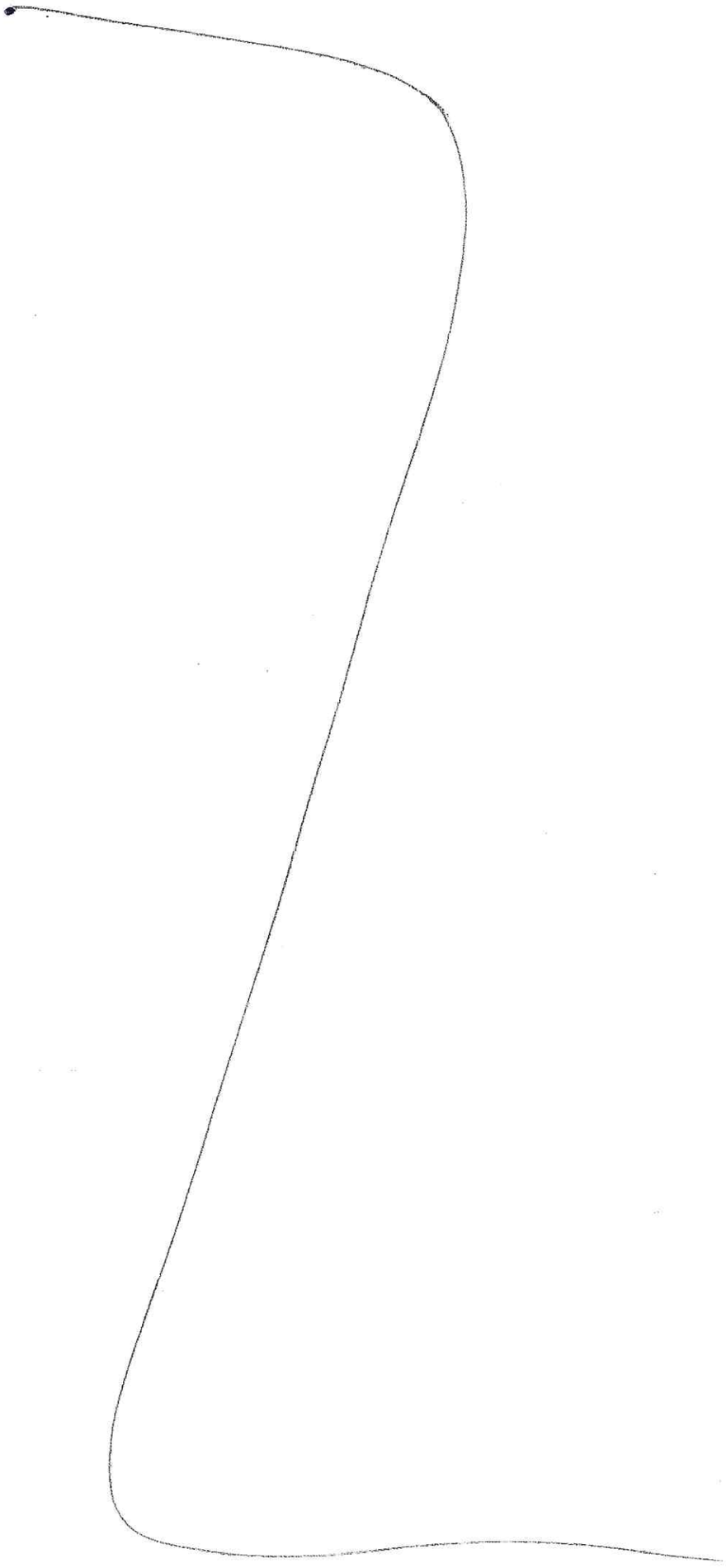

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

ACUERDO: -- En la Plaza de México, Distrito Federal, siendo las veinte horas con veintiocho minutos, del día veintisiete de junio del año dos mil uno, el suscrito Ciudadano Mayor de Justicia Militar y Licenciado 1 Primer Agente Investigador del Ministerio Público Militar Adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia Militar, actuando por ante su Secretario Legal, Sargento Primero Auxiliar Escribiente 1 quien autoriza y firma, DIJO: ----------

---**VISTO**.- Que ya se cuenta con los originales de los primeros siete tomos de la Bitacora de vuelo del avión ARAVA matrícula 3005 y que es necesario que las mismas se le pongan a la vista del Capitán Primero de Fuerza Aérea Especialista en Mantenimiento de Aviación Retirado 1 para que identifique de estas, los vuelos que se realizaban mar adentro para el lanzamiento de cadaveres, como lo menciona en su declaración, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13, 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 78, 83, 84, 453, 454, 522 fracción II, 526 y 599 del código de Justicia Militar, es de acordarse y se ----------

----------**A C U E R D A**:----------

---**UNICO**.- Hágase del conocimiento del Ciudadano Capitan Primero de Fuerza Aérea Especialista en Mantenimiento de Aviación Retirado 1 quien se encuentra presente en el local que ocupa esta Fiscalía Militar, que por la hora en que se actúa, deberá comparecer en estas Oficinas el día 28 DE LOS CORRIENTES A LAS 0900, horas, para los efectos arriba indicados..----------

---------- **C U M P L A S E**:----------

ASÍ lo acordó y firma el Ciudadano Agente Investigador del Ministerio Público Militar en un principio mencionado, actuando legalmente asistido de Secretario Legal, quien autoriza y firma.- ----------

----------**D A M O S F E**.----------

2

2

CONSTANCIA:---En la Plaza de México Distrito Federal, siendo las veinte horas con treinta y seis minutos, el personal actuante.-**HACE CONSTAR**.-Que en cumplimiento al acuerdo dictado, y toda vez que el Ciudadano Capitán Primero de Fuerza Aérea Especialista en Mantenimiento de Aviación 1 1 se encuentra presente en el local que ocupa esta Representación Social Militar, en este acto se le notifica el contenido del acuerdo que antecede, a fin de que desde luego se sirva comparecer en estas mismas Oficinas, el día de mañana a LAS NUEVE HORAS, manifestando que no tiene inconveniente alguno en hacerlo, por lo que comparecerá el día y hora indicado, firmando al margen para su debida constancia.-No habiendo más que agregar, se dá por terminada la presente diligencia, lo anterior, para los efectos legales correspondientes.-. ----------

----------**D A M O S F E**:----------

2

2

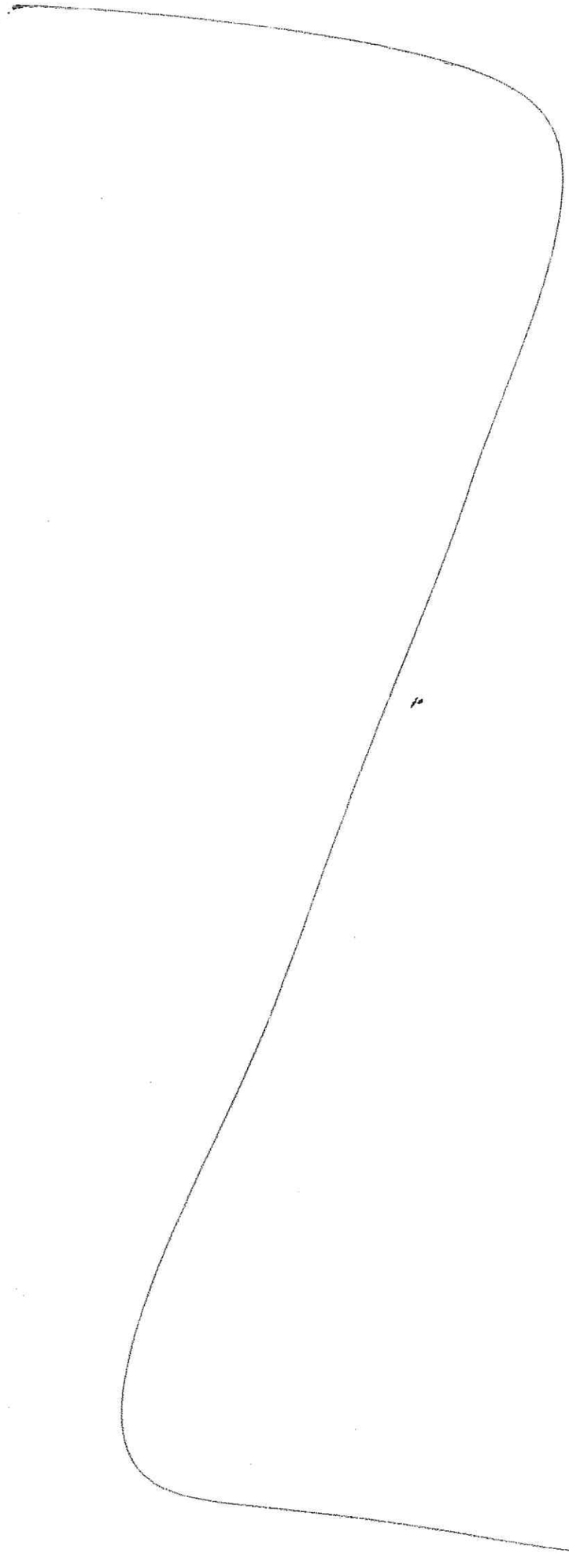

A C U E R D O: - - En la Plaza de México, Distrito Federal, siendo las veinte horas con cincuenta minutos, del día veintisiete de junio del año dos mil uno, el suscrito Ciudadano Mayor de Justicia Militar y Licenciado [1] *Primer Agente Investigador del Ministerio Público Militar Adscrito* a la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia Militar, actuando por ante su Secretario Legal, Sargento Primero Auxiliar Escribiente [1] quien autoriza y firma, DIJO: ----------

-**VISTO**.- Que se recabaron del Escuadrón Aéreo 301, los originales de los primeros siete tomos de la Bitacora de vuelo del avión ARAVA matrícula 3005, mismas que obran en poder de esta Autoridad Ministerial CON CARÁCTER DEVOLUTIVO y que con el fin de que obre constancias de las mismas en la Indagatoria de mérito y surtan los efectos legales correspondientes, es necesario recabar copia certificadas de dichas Bitácoras, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13, 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 78, 83, 84, 453, 454, 522 fracción II, 526 y 599 del código de Justicia Militar, es de acordarse y se ----------

---------- **A C U E R D A** ----------

- - -**UNICO.**- Desde luego, procédase dar fe de los originales de los siete tomos de las Bitacoras de Vuelo que obran en poder de esta Agencia Investigadora, copias que una vez recabadas, deberán agregarse a la presente para que surtan los efectos legales correspondientes.----------

---------- **C U M P L A S E:**----------

- - - -**ASÍ** lo acordó y firma el Ciudadano Agente Investigador del Ministerio Público Militar en un principio mencionado, actuando legalmente asistido de Secretario Legal, quien autoriza y firma.- ----------

---------- **D A M O S F E.**----------

[2] [2]

La información con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del articulo 110 de la LFTAIP.

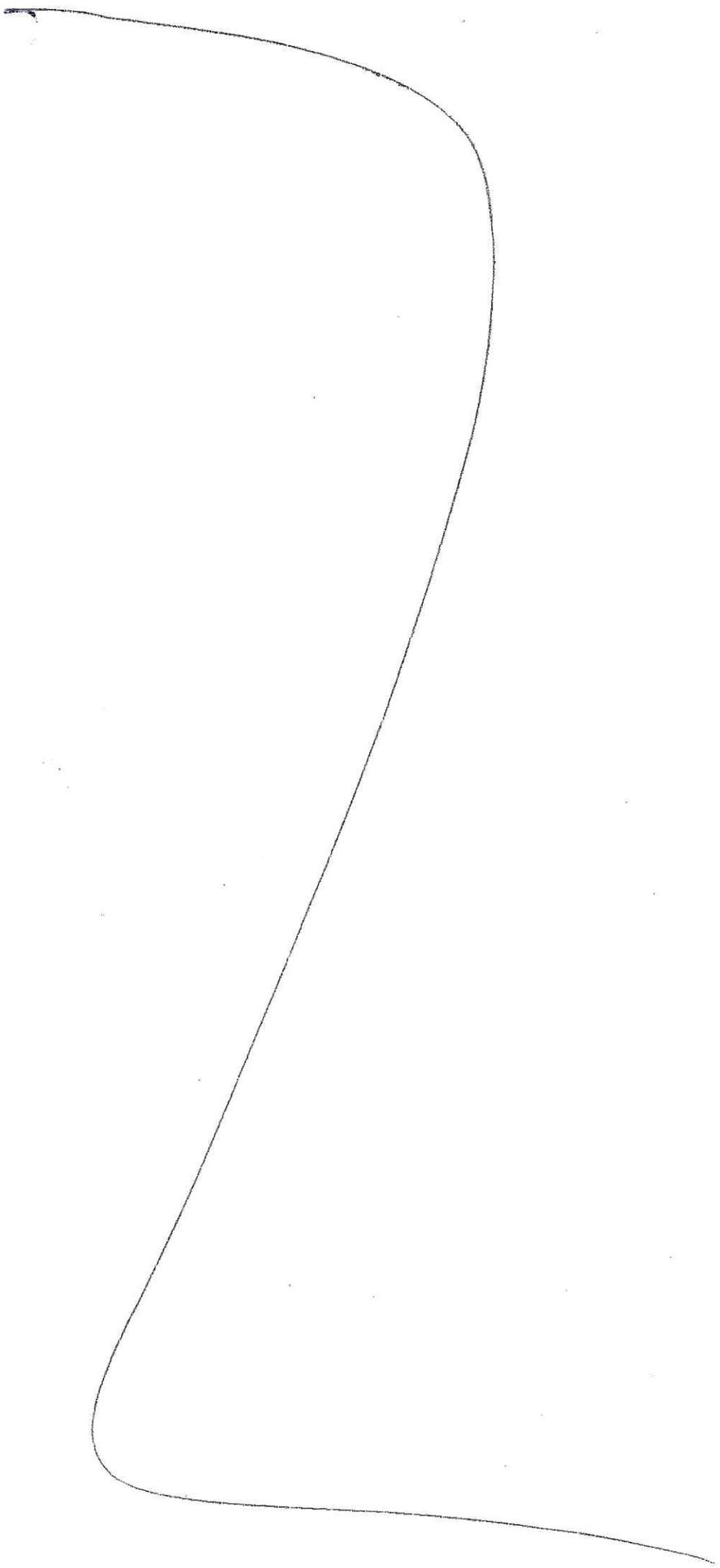

La información con el numero 1 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

FE MINISTERIAL DE BITACORAS - - - En la Plaza de México, Distrito Federal, siendo las veintiuna horas del día veintisiete de junio del año dos mil uno, el suscrito Mayor de Justicia Militar y Licenciado 1 [redacted], Primer Agente Investigador del Ministerio Público Militar adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia Militar, quien actúa en forma legal ante su Oficial Secretario **Sargento 1/o. Auxiliar Escribiente** 1 [redacted] quien al final firma y da fe, **HACE CONSTAR:** Que en cumplimiento al auto dictado en esta propia fecha, en el que se ordenó dar fe de las siete bitácoras del avión Aravá matrícula 2005, que pertenecía a los cargos del Escuadrón Aéreo 208, el personal de actuaciones de esta Agencia Investigadora procede a dar fe de que se trata de siete libretas de tamaño carta encuadernadas en forma apaisada y en cuyas carátulas aparece la denominación REPORTE DE VUELO, así como instrucciones para los pilotos y mecánicos de la aeronave de que se trate, dándose también fe de que las bitácoras se encuentran integradas por dos tipos de hojas que se encuentran intercaladas y sin folio, corresponde una de ellas al reporte de mantenimiento y la cual se utiliza para anotar rubros como los estados de inspección, servicio en la estación de salida, inspección de equipo auxiliar, observaciones de pilotos y mecánicos y al calce de la hoja se anotan los datos de la fecha, lugar, mecánico del avión, dependencia, grupo, modelo y número del avión, los datos del avión y el tiempo total de vuelo; mientras que la otra hoja corresponde a las operaciones, apreciándose que en la parte superior se anotan los datos de la fecha dependencia, grupo, escuadrón, estación, mecánico encargado, tipo y modelo del avión, así como su número, y ya en el cuerpo de la hoja, la cual se divide en nueve columnas, en la primera de las cuales se anota el grado y nombre de la tripulación del vuelo de que se trate; en la segunda columna la clase de vuelo; en las columnas de la tercera a la séptima, se anota el tipo de comisión y condiciones de vuelo, aunque en las bitácoras que nos ocupa, se aprecia que en el espacio de dichas columnas aparecen anotadas las fechas de los vuelos; en la octava columna se anotan los datos del vuelo tales como el lugar de destino y de procedencia, el tipo de misión y el número de aterrizajes; en tanto que en la novena columna se anota los horarios de los vuelos y el tiempo de su duración; a continuación, se da fe que en la parte superior central se encuentran marcadas con números romanos del I al VII, a los costados de tales números se aprecian las anotaciones de los períodos comprendido por cada una de las bitácoras; asimismo se observa que en el ángulo superior derecho el número 2005, que es el número de la matrícula de la aeronave en cuestión; acto seguido, el personal de actuaciones da fe de que habiéndose procedido a la revisión de las siete bitácoras con el fin de localizar la totalidad de los vuelos en los que participó el ahora Capitán 1/o de Fuerza Aérea Especialista en Mantenimiento de Aviación Retirado 1 [redacted], se encontraron los siguientes, mismos que para una mejor visualización se presentan en forma tabular:

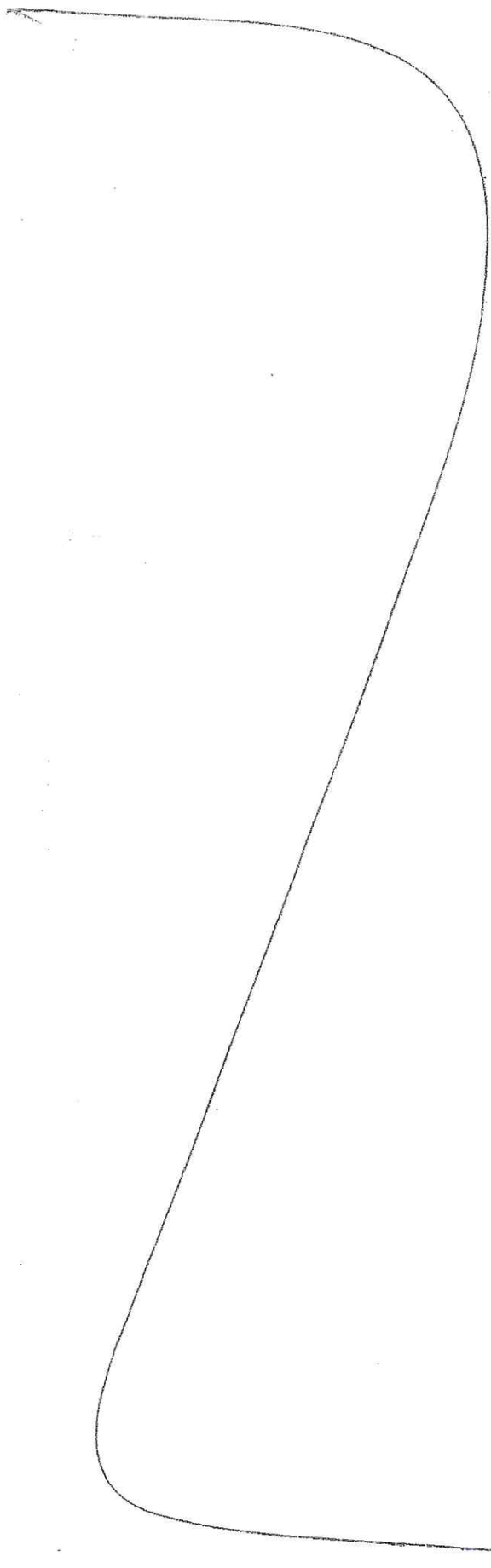

26-IV-74 I 28-XI-74

#	TRIPULACION	FECHA	DATOS	TIEMPO
1	1	6 IX 74	A: LOCAL EN	06:50
			DE: B.A.M. #7	06:00
			MISION: REC.	TOTAL: 00:50
2		7 IX 74	A: ACA	12:55
			DE: B.A.M. #7	12:10
			MISION: TRANS.	TOTAL: 00:45
3		7 IX 74	A: B.A.M. #7	13:55
			DE: ACA	13:30
			MISION: TRANS.	TOTAL: 00:20
4		8 IX 74	A: PLAT.MIL.	04:55
			DE. B.A.M. #7	03:10
			MISION: RUT.	TOTAL: 01:45
5		9 IX 74	A: ACA	08:50
			DE: PLAT.MIL.	07:10
			MISION: RUT.	TOTAL: 01:40
6		9 IX 74	A: B.A.M. #7	10:10
			DE: ACA	09:50
			MISION: TRANS.	TOTAL: 00:20
7		11 IX 74	A: ACA	10:10
			DE: B.A.M. #7	09:50
			MISION: RUT.	TOTAL: 00:20
8		12 IX 74	A: ACA	08:55
			DE: PLAT.MIL.	07:10
			MISION: RUT.	TOTAL: 01:45
9		12 IX 74	A: B.A.M. #7	09:35
			DE: ACA	09:15
			MISION: TRANS.	TOTAL: 00:20
10		16 IX 74	A: LOCAL EN	06:40
			DE: B.A.M. #7	05:50
			MISION: LOCAL	TOTAL: 00:50
11		17 IX 74	A: LOCAL EN	06:40
			DE: B.A.M. #7	05:50
			MISION: LOCAL	TOTAL: 00:50
12		18 IX 74	A: LOCAL EN	06:45
			DE: B.A.M. #7	05:55
			MISION: LOCAL	TOTAL: 00:50
13		18 IX 74	A: ACA	08:15
			DE: B.A.M. #7	07:55
			MISION: TRANS	TOTAL: 00:20
14		18 IX 74	A: PLAT.MIL.	10:00
			DE: ACA	08:30
			MISION: RUT.	TOTAL: 01:30
15		18 IX 74	A: B.A.M. # 1	10:30
			DE: PLAT.MIL.	10:10
			MISION: TRANS.	TOTAL: 01:20
16		18 IX 74	A: PLAT.MIL.	02:20
			DE: B.A.M. # 1	01:55
			MISION: TRANS.	TOTAL: 00:25
17		18 IX 74	A: B.A.M. # 7	09:50
			DE: PLAT.MIL.	08:05
			MISION: RUT.	TOTAL: 01:45
18		20 IX 74	A: LOCAL EN	07:40
			DE: B.A.M. # 7	06:50
			MISION: LOCAL.	TOTAL: 00:50
19		25 IX 74	A: LOCAL EN	06:45
			DE: B.A.M. # 7	05:45
			MISION: LOCAL.	TOTAL: 01:00
20		25 IX 74	A: ACA	10.05
			DE: B.A.M. # 7	09:40
			MISION: TRANS.	TOTAL: 00:25
21		25 IX 74	A: PLAT.MIL.	11:45
			DE: ACA	10:15
			MISION: RUT.	TOTAL: 01:30
22		25 IX 74	A: B.A.M. # 7	09:05
			DE: PLAT.MIL.	07:15
			MISION: RUT.	TOTAL: 01:50
23		26 IX 74	A: PLAT.MIL.	03:15
			DE: B.A.M. # 7	01:45
			MISION: RUT.	TOTAL: 01:30

La información con el numero 1 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

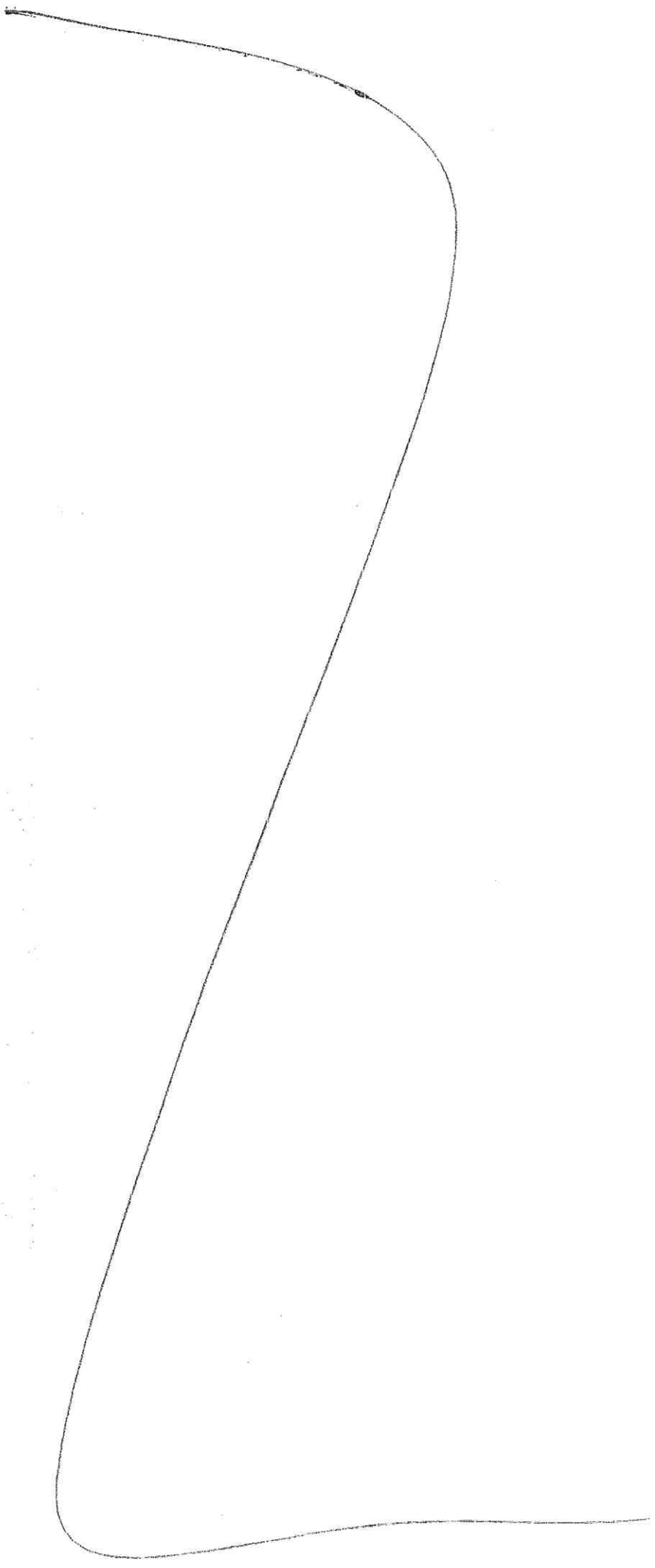

24	27 IX 74	A: ACA	02:15
		DE: PLAT.MIL.	12:25
		MISION: RUT.	TOTAL: 01:50
25	27 IX 74	A: B.A.M. # 7	02:20
		DE: ACA	02:00
		MISION: TRANS.	TOTAL: 00:20
26	28 IX 74	A: LOCAL EN	06:45
		DE: B.A.M. # 7	05:45
		MISION: LOCAL	TOTAL: 01:00
27	30 IX 74	A: LOCAL EN	06:55
		DE: B.A.M. # 7	05:50
		MISION: LOCAL	TOTAL: 01:05
28	1/o. X 74	A: ACA	09:55
		DE: B.A.M. # 7	09:30
		MISION: TRANS	TOTAL: 00:25
29	1/o. X 74	A: PLAT.MIL.	11:40
		DE: ACA	10:15
		MISION: RUT.	TOTAL: 01:25
30	1/o. X 74	A: B.A.M. # 1	12:15
		DE: PLAT.MIL.	11:55
		MISION: TRANS.	TOTAL: 00:20
	1/o. X 74	A: PLAT.MIL.	02:25
		DE: B.A.M. # 1	02:05
		MISION: TRANS.	TOTAL: 00:20
32	2 X 74	A: B.A.M. # 7	11:15
		DE: PLAT.MIL.	09:30
		MISION: RUTA	TOTAL: 01:45
33	5 X 74	A: LOCAL EN	06:45
		DE: B.A.M. # 7	05:45
		MISION: LOCAL	TOTAL: 01:00
34	5 X 74	A: ACA	05:40
		DE: B.A.M. # 7	05:15
		MISION: TRANS.	TOTAL: 00:25
35	5 X 74	A: PLAT.MIL.	07:25
		DE: ACA	05:40
		MISION: RUT.	TOTAL: 01:45
36	6 X 74	A: ACA	13:35
		DE: PLAT.MIL.	12:00
		MISION: RUT.	TOTAL: 01:35
37	6 X 74	A: B.A.M. # 7	14:40
		DE: ACA	14:15
		MISION: RUT.	TOTAL: 00:25
38	8 X 74	A: LOCAL EN	06:50
		DE: B.A.M. # 7	05:30
		MISION: LOCAL	TOTAL: 01:00
39	8 X 74	A: ACA	08:55
		DE: B.A.M. # 7	08:35
		MISION: TRANS.	TOTAL: 00:20
40	8 X 74	A: PLAT.MIL.	10:50
		DE: ACA	09:10
		MISION: RUT.	TOTAL: 01:40
41	9 X 74	A: B.A.M. # 7.	11:35
		DE: PLAT.MIL.	09:10
		MISION: RUT.	TOTAL: 01:45
42	11 X 74	A: LOCAL EN	06:45
		DE: B.A.M. # 7	05:45
		MISION: LOCAL	TOTAL: 01:00
43	12 X 74	A: LOCAL EN	06:50
		DE: B.A.M. # 7	05:50
		MISION: LOCAL	TOTAL: 01:00
44	12 X 74	A: ACA	09:40
		DE: B.A.M. # 7	09:20
		MISION: TRANS.	TOTAL: 00:20
45	12 X 74	A: B.A.M. # 7	10:30
		DE: ACA	10:00
		MISION: TRANS.	TOTAL: 00:30
46	14 X 74	A: LOCAL EN	06:50
		DE: B.A.M. # 7	05:50
		MISION: LOCAL	TOTAL: 01:00
47	15 X 74	A: LOCAL EN	07:00
		DE: B.A.M. # 7	05:50
		MISION: LOCAL	TOTAL: 01:10

1

La informacion con el numero 1 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

GENERAL DE
JUSTICIA
MILITAR
ES PREVIA
INVESTIGADORA
RIO PUBLICO
JAB

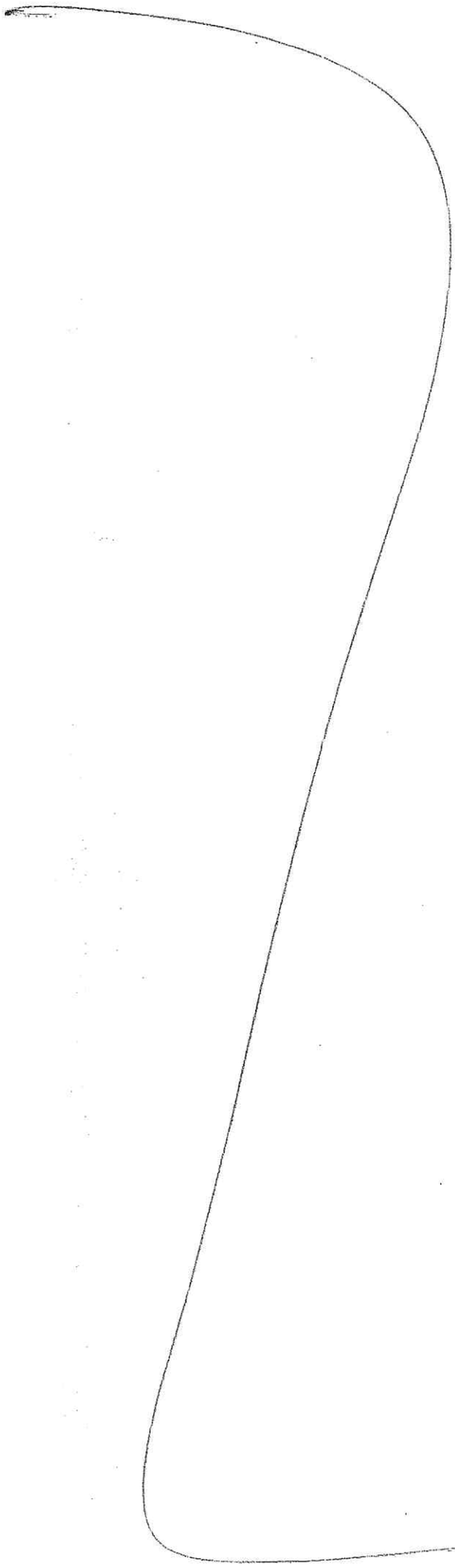

48	15 X 74	A: ACA	09:20
		DE: B.A.M. # 7	09:00
		MISION: TRANS.	TOTAL: 00:20
49	15 X 74	A: B.A.M. # 7	10:00
		DE: ACA	09:40
		MISION: TRANS.	TOTAL: 00:20
50	16 X 74	A: LOCAL EN	06:45
		DE: B.A.M. # 7	05:45
		MISION: LOCAL	TOTAL: 01:00
51	22 X 74	A: LOCAL EN	06:45
		DE: B.A.M. # 7	05:45
		MISION: LOCAL	TOTAL: 01:00
52	22 X 74	A: ACA	07:50
		DE: B.A.M. # 7	07:30
		MISION: TRANS.	TOTAL: 00:20
53	22 X 74	A: PLAT.MIL.	09:35
		DE: ACA	08:05
		MISION: RUT.	TOTAL: 01:40
54	22 X 74	A: B.A.M. # 1	10:30
		DE: PLAT.MIL.	10:10
		MISION: TRANS.	TOTAL: 00:20

VI-75 III 1-VI-76

#	TRIPU	FECHA	DATOS	TIEMPO
1		10 JUL 75	A: PLAT.MIL.	14:30
			DE: STL.	14:00
			MISION: TRASL.	TOTAL: 00:30
2		11 JUL 75	A: ACA.	11:00
			DE: PLAT.MIL.	09:00
			MISION: RUTA	TOTAL: 02:00
3		11 JUL 75	A: B.A.M. 7	13:15
			DE: ACA.	12:45
			MISION: TRASL.	TOTAL: 00:30
4		21 JUL 75	A: CHG.	09:30
			DE: B.A.M. 7	07:00
			MISION: BUSQUEDA	TOTAL: 02:30
5		21 JUL 75	A: ACA.	12:30
			DE: CHG.	11:00
			MISION: BUSQUEDA	TOTAL: 01:30
6		23 JUL 75	A: OAX.	10:20
			DE: ACA	09:00
			MISION: RUTA	TOTAL: 01:20
7		23 JUL 75	A: B.A.M. 7	12:00
			DE: OAX.	10:20
			MISION: RUTA	TOTAL: 01:40
8		23 JUL 75	A: ACA	13:30
			DE: B.A.M. 7	13:00
			MISION: TRASL.	TOTAL: 00:30
9		24 JUL 75	A: CAL.	10:20
			DE: ACA.	09:05
			MISION: RUTA	TOTAL: 01:15
10		24 JUL 75	A: ACA.	13:00
			DE: CAL.	12:00
			MISION: RUTA	TOTAL: 01:00
11		29 JUL 75	A: PNO.	13:15
			DE: ACA.	11:00
			MISION: REC.	TOTAL: 02:15
12		2 AGO 75	A: CUAJINICUILAPA	13:50
			DE: ACA.	13:00
			MISION: RUTA	TOTAL: 00:50
13		2 AGO 75	A: ACA	19:00
			DE: CUAJINICUILAPA	18:10
			MISION: RUT.	TOTAL: 00:50
14		6 AGO 75 NOCTURNO	A: B.A.M. 7	03:30
			DE: ACA.	03:00
			MISION: TRASL.	TOTAL: 00:30
15		6 AGO 75 NOCTURNO	A: LOCAL	05:00
			DE: B.A.M. 7	03:30
			MISION: LOCAL	TOTAL: 01:30
16		6 AGO 75 NOCTURNO	A: ACA.	05:30
			DE: B.A.M. 7	05:00
			MISION: TRASL.	TOTAL: 00:30

La informacion con el numero 1 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

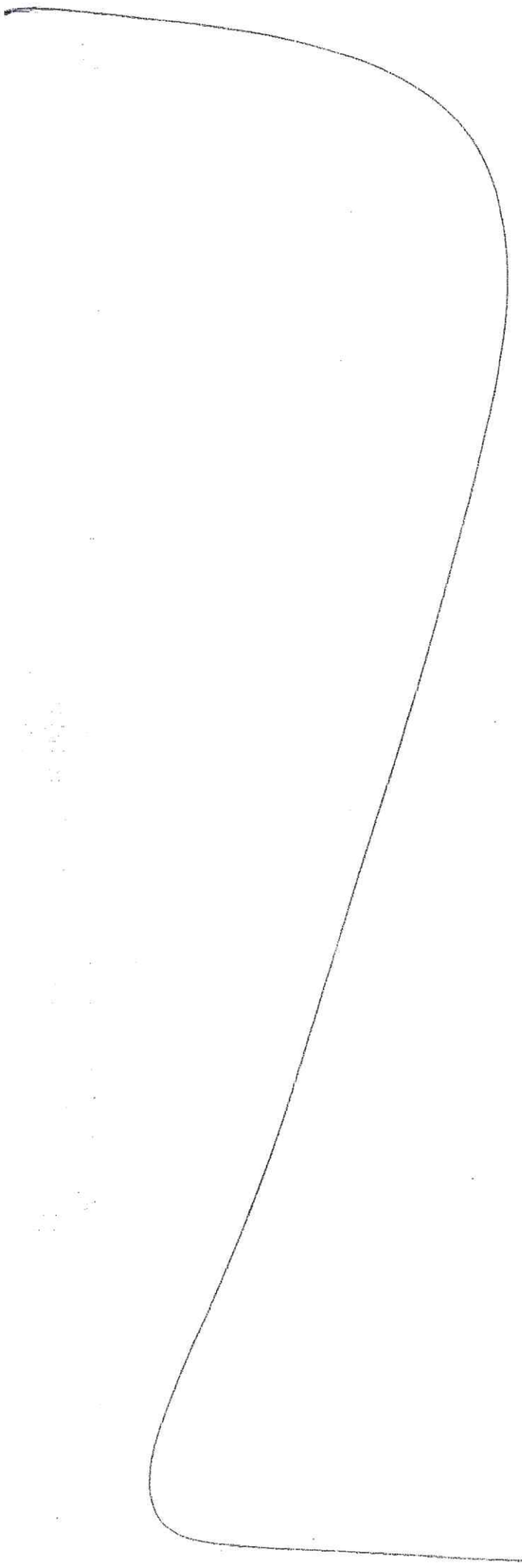

#	TRIPULACION	FECHA	DATOS	TIEMPO
17	[redacted]	7 AGO 75 NOCTURNO	A: B.A.M. 7	04:00
			DE: ACA.	03:30
			MISION: TRASL.	TOTAL: 00:30
18		7 AGO 75 NOCTURNO	A: LOCAL	05:30
			DE: B.A.M. 7	04:00
			MISION: LOCAL	TOTAL: 01:30
19		7 AGO 75 NOCTURNO	A: ACA.	06:00
			DE: B.A.M. 7	05:30
			MISION: TRASL.	TOTAL: 00:30
20		15 AGO 75 NOCTURNO	A: B.A.M. 7	04:30
			DE: ACA.	04:00
			MISION: TRASL.	TOTAL: 00:30
21		15 AGO 75 NOCTURNO	A: ACA.	05:45
			DE: B.A.M. 7	05:00
			MISION: TRASL.	TOTAL: 00:45
22	1	17 AGO 75	A: B.A.M. 7	13:30
			DE: ACA.	13:00
			MISION: TRASL.	TOTAL: 00:30
23		17 AGO 75	A: PLAT.MIL.	16:00
			DE: B.A.M. 7	14:00
			MISION: RUTA	TOTAL: 02:00
24		18 AGO 75	A: B.A.M. 1	09:30
			DE: PLAT.MIL.	09:00
			MISION: TRASL.	TOTAL: 00:30
25		21 AGO 75	A: PLAT.MIL.	14:30
			DE: B.A.M. 1	14:00
			MISION: TRASL.	TOTAL: 00:30
26		21 AGO.75	A: ACA.	17:00
			DE: PLAT.MIL.	15:00
			MISION: RUTA	TOTAL: 02:00
27		23 AGO.75 NOCTURNO	A: B.A.M. 7	04:30
			DE: ACA.	04:00
			MISION: TRASL.	TOTAL: 00:30
28		23 AGO.75 NOCTURNO	A: LOCAL EN	05:30
			DE: B.A.M. 7	04:30
			MISION: LOCAL	TOTAL: 01:00
29		23 AGO.75 NOCTURNO	A: ACA.	06:00
			DE: B.A.M. 7	05:30
			MISION: TRASL.	TOTAL: 00:30
30		29 AGO 75	A: PLAT.MIL.	16:00
			DE: ACA.	14:00
			MISION: RUTA	TOTAL: 02:00
31		4 SEP 75	A: B.A.M. 7	10:15
			DE: PLAT.MIL.	08:30
			MISION: RUTA	TOTAL: 02:15
32		4 SEP 75	A: ACA.	13:45
			DE: B.A.M. 7	13:15
			MISION: TRASL.	TOTAL: 00:30
33		N 5 IX 75	A: LOCAL EN	06:00
			DE: B.A.M. 7	05:00
			MISION: LOCAL	TOTAL: 01:00
34		5 IX 75	A: ACA.	14:30
			DE: B.A.M. 7	14:00
			MISION: TRASL.	TOTAL: 00:30
35		13 IX 75	A: PLAT.MIL.	14:00
			DE: ACA.	12:00
			MISION: RUTA	TOTAL: 02:00
36		13 IX 75	A: B.A.M. 1	14:50
			DE: PLAT.MIL.	14:20
			MISION: TRASL.	TOTAL: 00:30
37		19 SEPT 75	A: PLAT.MIL.	12:30
			DE: B.A.M. 1	11:30
			MISION: TRASL.	TOTAL: 01:00
38		19 SEPT 75	A: ACA.	15:00
			DE: PLAT.MIL.	13:00
			MISION: RUTA	TOTAL: 02:00

La informacion con el numero 1 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

2-VI-76 IV 30-XI-76

#	TRIPULACION	FECHA	DATOS	TIEMPO
1	1	24 JUN 76	A: PLAT.MIL.	15:00
			DE: B.A.M. 1	14:30
			MISION: TRASL.	TOTAL: 00:30

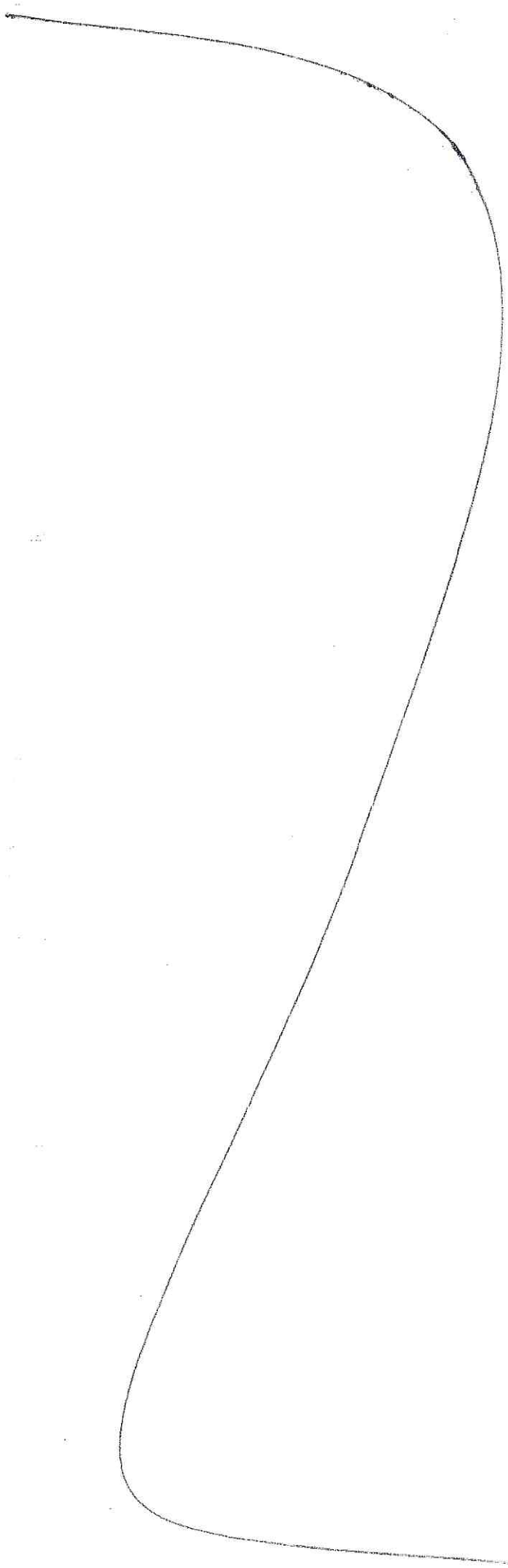

2	25 JUN 76	A: LOCAL	12:00
		DE:	10:00
		MISION:	TOTAL: 02:00
3	26 JUN 76	A: B.A.M. 7	11:30
		DE: PLAT.MIL.	09:30
		MISION: RUTA	TOTAL: 02:00
4	26 JUN 76	A: PLAT.MIL.	14:00
		DE: B.A.M. 7	12:00
		MISION: RUTA	TOTAL: 02:00
5	28 JUN 76	A: B.A.M. 7	11:30
		DE: PLAT.MIL.	09:30
		MISION: RUTA	TOTAL: 02:00
6	28 JUN 76 NOCTURNO	A: LOCAL	05:30
		DE: B.A.M. 7	04:00
		MISION: LOCAL	TOTAL: 01:30
7	28 JUN 76	A: ACA	06:30
		DE: B.A.M. 7	06:00
		MISION: TRASL.	TOTAL: 00:30
8	28 JUN 76	A: B.A.M. 7	08:30
		DE: ACA.	08:00
		MISION: TRASL.	TOTAL: 00:30
9	1/o. JUL 76 NOCTURNO	A: LOCAL	05:30
		DE: B.A.M. 7	04:30
		MISION: LOC.	TOTAL: 01:00
10	2 JUL 76 NOCTURNO	A: LOCAL	05:30
		DE: B.A.M. 7	04:00
		MISION: LOCAL	TOTAL: 01:30
11	2 JUL 76 RECARGA	A: ACA	14:00
		DE: B.A.M. 7	13:30
		MISION: TRASL.	TOTAL: 00:30
12	2 JUL 76	A: PLAT.MIL.	14:00
		DE: ACA.	12:00
		MISION: RUTA	TOTAL: 02:00
13	6 JUL 76	A: B.A.M. 1	09:00
		DE: PLAT.MIL.	08:30
		MISION: TRASL.	TOTAL: 00:30
14	6 JULIO 76	A: PLAT.MIL.	12:45
		DE: STA. LUCIA	12:15
		MISION: TRASL.	TOTAL: 00:30
15	9 JULIO 76	A: B.A.M. 7	14:00
		DE: PLAT.MIL.	12:00
		MISION: TRASL.	TOTAL: 02:00
16	10 JULIO 76 NOCTURNO	A: LOCAL	06:30
		DE: B.A.M. 7	05:00
		MISION: LOCAL	TOTAL: 01:30
17	10 JULIO 76	A: ACA.	07:30
		DE: B.A.M. 7	07:00
		MISION: TRASL.	TOTAL: 00:30
18	10 JULIO 76	A: B.A.M. 7	09:00
		DE: ACA.	08:30
		MISION: TRASL.	TOTAL: 00:30
19	13 JULIO 76 NOCTURNO	A: LOCAL	05:30
		DE: B.A.M. 7	04:30
		MISION: LOCAL	TOTAL: 01:00
20	13 JULIO 76	A: PLAT.MIL.	11:20
		DE: B.A.M. 7	09:20
		MISION: RUTA	TOTAL: 02:00
21	13 JULIO 76	A: B.A.M. 1	12:30
		DE: PLAT.MIL.	12:00
		MISION: TRASL.	TOTAL: 00:30
22	4 VIII 76	A: B.A.M. 1	13:20
		DE: PLAT.MIL.	12:50
		MISION: TRASL.	TOTAL: 00:30
23	5 AGO 76	A: B.A.M. 7	11:30
		DE: PLAT.MIL.	09:00
		MISION: RUTA	TOTAL: 02:00
24	7 AGO 76	A: NOCTURNO	05:30
		DE: B.A.M. 7	04:00
		MISION: LOCAL	TOTAL: 01:30
25	7 AGO 76	A: ACA.	09:30
		DE: B.A.M. 7	09:00
		MISION: TRASL.	TOTAL: 00:30

1

La información con el numero 1 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del articulo 110 de la LFTAIP.

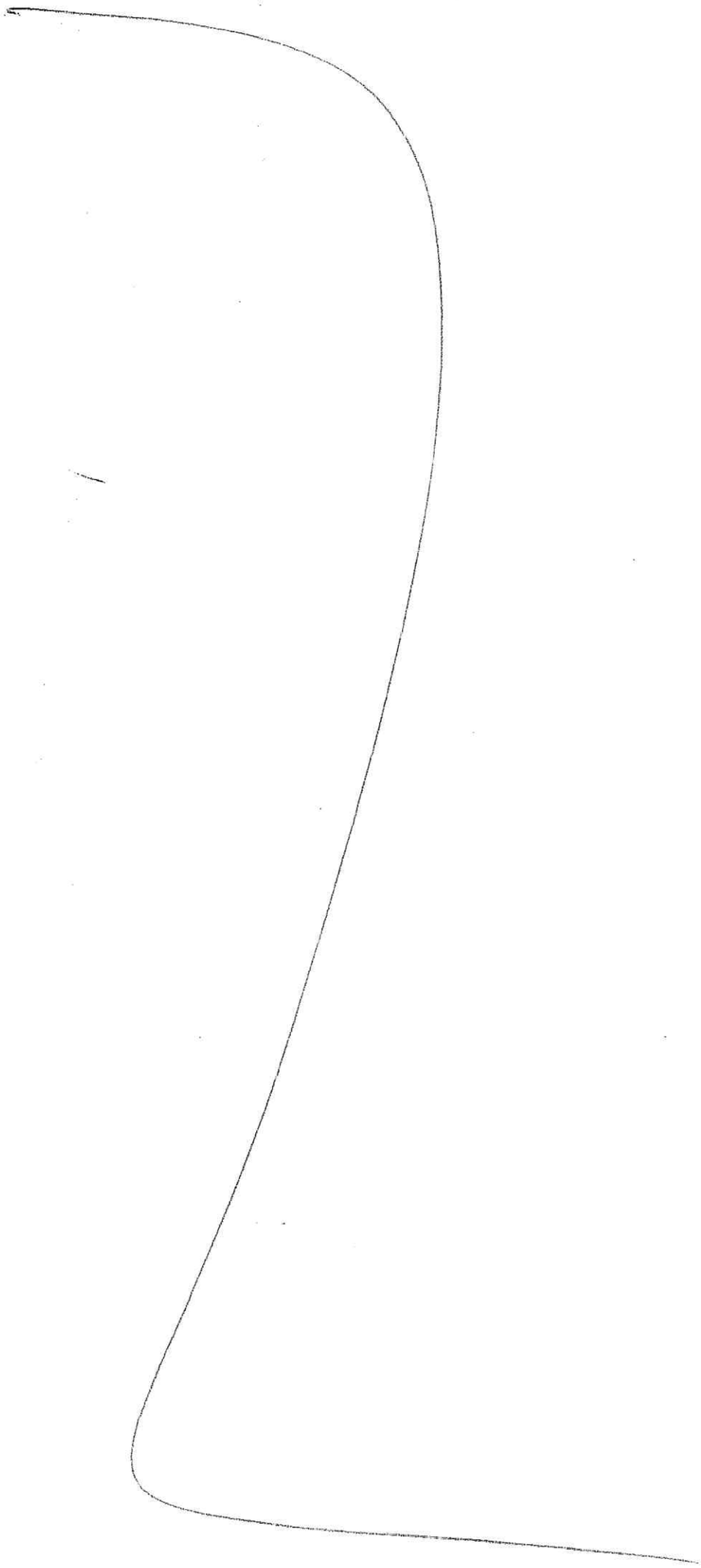

#	TRIPULACION	FECHA	DATOS	TIEMPO
26	1	7 AGO 76	A: B.A.M. 7	11:30
			DE: ACA.	11:00
			MISION: TRASL.	TOTAL: 00:30
27		8 AGO 76	A: NOCTURNO	05:45
			DE: B.A.M. 7	04:30
			MISION: LOCAL	TOTAL: 01:15
28		9 AGO 76	A: NOCTURNO	05:30
			DE: B.A.M. 7	04:30
			MISION: LOCAL	TOTAL: 01:00
29		9 AGO 76	A: ACA.	06:00
			DE: B.A.M. 7	05:30
			MISION: TRASL.	TOTAL: 00:30
30		9 AGO 76	A: B.A.M. 7	07:30
			DE: ACA.	07:00
			MISION: TRASL.	TOTAL: 00:30
31		9 AGO 76	A: PLAT.MIL.	12:00
			DE: B.A.M. 7	10:00
			MISION: RUTA	TOTAL: 02:00
32		10 AGO 76	A: B.A.M. 1	11:00
			DE: PLAT.MIL.	10:30
			MISION: TRASL.	TOTAL: 00:30
33		29 IX 76	A: PLAT.MIL.	14:00
			DE: B.A.M. 1	13:15
			MISION: TRASL.	TOTAL: 00:45
34		30 IX 76	A: LOCAL	13:00
			DE: EN MEX.	12:00
			MISION: PBA.AIR.	TOTAL: 01:00
35		12 X 76	A: B.A.M. 7	12:30
			DE: PLAT.MIL.	10:30
			MISION: RUTA	TOTAL: 02:00
36		12 X 76 RECARGA	A: ACA	14:30
			DE: B.A.M. 7	14:00
			MISION: TRASL.	TOTAL: 00:30
37		12 X 76	A: B.A.M. 7	16:30
			DE: ACA.	16:00
			MISION: TRASL.	TOTAL: 00:30
38		13 X 76 NOCTURNO	A: LOCAL	05:00
			DE: EN B.A.M. 7	04:00
			MISION: LOCAL	TOTAL: 01:00
39		15 X 76 NOCTURNO	A: LOCAL	05:30
			DE: B.A.M. 7	04:00
			MISION: LOCAL	TOTAL: 01:30
40		15 X 76	A: PLAT.MIL.	17:00
			DE: B.A.M. 7	15:00
			MISION: RUTA.	TOTAL: 02:00
41		18 OCT 76	A: B.A.M. 1	12:15
			DE: PLAT.MIL.	11:30
			MISION: TRASL.	TOTAL: 00:45
42		26 OCT 76	A: PLAT.MIL.	15:30
			DE: B.A.M. 1	15:00
			MISION: TRASL.	TOTAL: 00:30
43		27 OCT 76	A: B.A.M. 7	11:30
			DE: PLAT.MIL.	09:30
			MISION: RUTA	TOTAL: 02:00
44		28 OCT 76 NOCTURNO	A: LOCAL	06:00
			DE: EN B.A.M. 7	05:00
			MISION: LOCAL	TOTAL: 01:00
45		28 OCT 76	A: ACA.	07:45
			DE: B.A.M. 7	07:00
			MISION: TRASL.	TOTAL: 00:45
46		28 OCT 76	A: B.A.M. 7	09:15
			DE: ACA.	08:30
			MISION: TRASL.	TOTAL: 00:45
47		30 OCT 76 NOCTURNO	A: LOCAL	06:00
			DE: EN B.A.M. 7	04:30
			MISION: LOC.Y REC.	TOTAL: 01:30

La informacion con el numero 1 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

30-X-76 V 2-II-78

#	TRIPULACION	FECHA	DATOS	TIEMPO
1	1	30 OCT 76	A: PLAT.MIL.	15:00
			DE: B.A.M. 7	13:00
			MISION: RUTA	TOTAL: 02:00

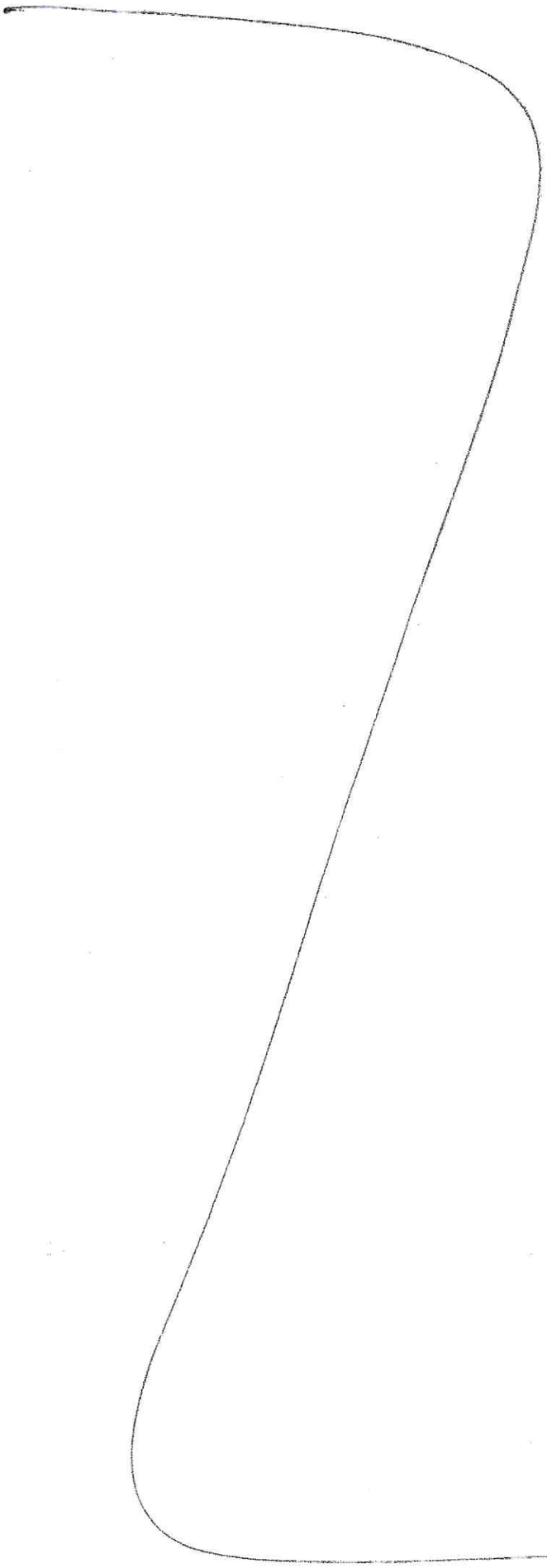

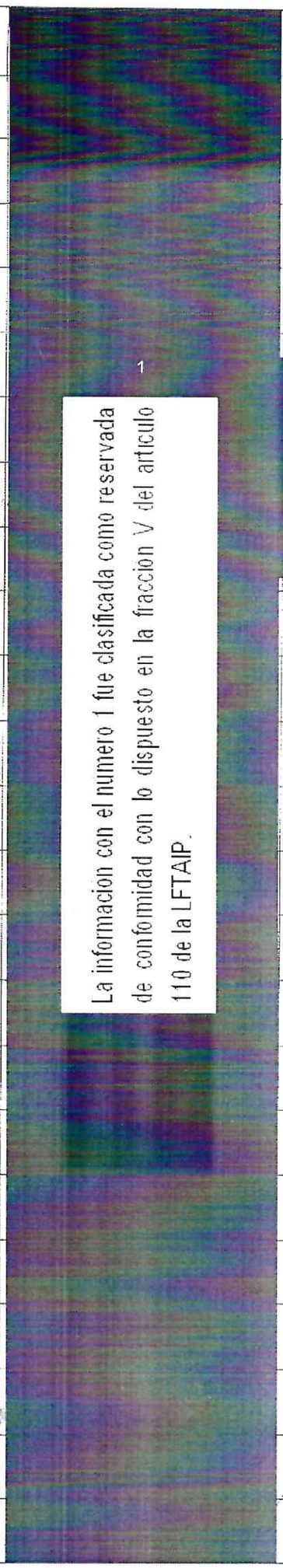

La información con el numero 1 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

9 NOV 76	A: B.A.M. 1	13:40
	DE: PLAT.MIL.	13:10
	MISION: TRASL.	TOTAL: 00:30
18 NOV 76	A: PLAT.MIL.	14:55
	DE: STL.	14:30
	MISION: TRASL.	TOTAL: 00:25
19 NOV 76	A: B.A.M. 7	11:50
	DE: PLAT.MIL.	10:00
	MISION: RUTA	TOTAL: 01:50
22 NOV 76 NOCTURNO	A: LOCAL EN	05:30
	DE: B.A.M. #7	04:30
	MISION: NOC.	TOTAL: 01:00
23 NOV 76 NOCTURNO	A: LOCAL B.A.M. #7	06:00
	DE: RECARGA ACA.	04:30
	MISION: NOC.	TOTAL: 01:30
24 NOV 76 NOCTURNO	A: LOCAL	06:30
	DE: B.A.M. 7	05:00
	MISION: NOC.	TOTAL: 01:30
24 NOV 76	A: PLAT.MIL.	12:00
	DE: B.A.M. #7	10:00
	MISION: RUTA	TOTAL: 02:00
26 NOV 76	A: STL	11:00
	DE: PLAT.MIL.	10:30
	MISION: TRASL.	TOTAL: 00:30
25 ABR 77	A: MEX.	14:10
	DE: STL.	13:35
	MISION: TRASL.	TOTAL: 00:35
2 MAY 77	A: LOCAL	12:15
	DE:	10:45
	MISION: TRANS.	TOTAL: 01:30
3 MAY 77	A: ACA.	12:00
	DE: PLAT.MIL.	10:00
	MISION: RUTA	TOTAL: 02:00
3 MAY 77	A: PLAT.MIL.	17:00
	DE: ACA.	15:00
	MISION: RUTA	TOTAL: 02:00
10 MAY 77	A: LZC.	12:30
	DE: PLAT.MIL.	10:00
	MISION: RUTA	TOTAL: 02:30
12 MAY 77	A: PLAT.MIL.	09:30
	DE: LZC.	07:00
	MISION: RUTA	TOTAL: 02:30
16 MAY 77	A: ACA.	11:00
	DE: PLAT.MIL.	09:00
	MISION: RUTA	TOTAL: 02:00
16 MAY 77	A: PLAT.MIL.	14:00
	DE: ACA.	12:00
	MISION: RUTA	TOTAL: 02:00
18 MAY 77	A: STL	10:00
	DE: PLAT.MIL.	09:30
	MISION: TRASL.	TOTAL: 00:30
27 AGO 77	A: PLAT.MIL.	13:30
	DE: STL.	13:00
	MISION: TRASL.	TOTAL: 00:30
29 AGO 77	A: B.A.M. 7	13:00
	DE: PLAT.MIL.	11:00
	MISION: RUTA	TOTAL: 02:00
30 AGO 77 NOCTURNO	A: LOCAL	06:00
	DE: B.A.M. 7	04:30
	MISION:	TOTAL: 01:30
31 AGO 77 NOCTURNO	A: LOCAL	05:30
	DE: B.A.M. 7	04:30
	MISION:	TOTAL: 01:00
1/o. SEP 77 NOCTURNO	A: LOCAL	06:00
	DE. B.A.M. 7	04:30
	MISION:	TOTAL: 01:30
1/o. SEP 77	A: PLAT.MIL.	13:00
	DE: B.A.M. 7	11:00
	MISION: RUTA	TOTAL: 02:00
2 SEP 77	A: B.A.M. #1	11:45
	DE: PLAT.MIL.	11:00
	MISION: TRASL.	TOTAL: 00:45

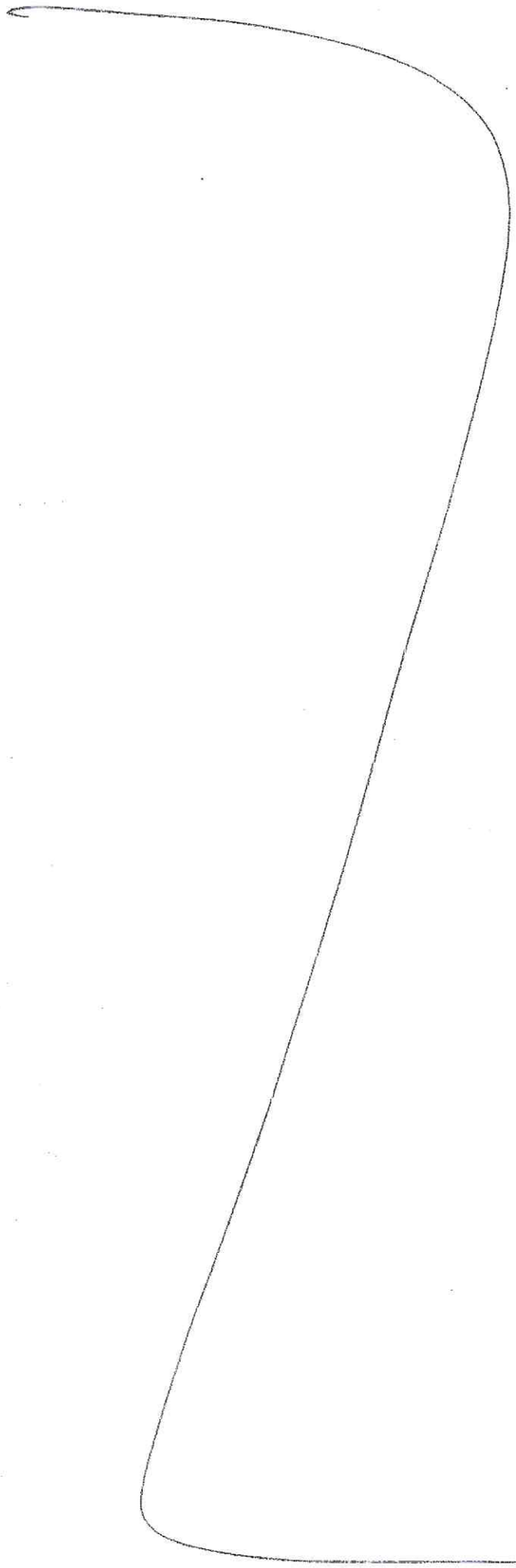

26	3 NOV 77	A: PLAT.MIL.	14:30
		DE: STL.	14:00
		MISION: TRASL.	TOTAL: 00:30
27	4 NOV 77	A: B.A.M. 7	12:00
		DE: PLAT.MIL.	10:00
		MISION: RUTA	TOTAL: 02:00
28	5 NOV 77 NOCTURNO	A: LOCAL	05:30
		DE: B.A.M. 7	04:00
		MISION:	TOTAL: 01:30
29	6 NOV 77	A: PLAT.MIL.	17:00
		DE: B.A.M. 7	15:00
		MISION: RUTA	TOTAL: 02:00
30	7 NOV 77	A: STL	10:15
		DE: PLAT.MIL.	09:45
		MISION: TRASL.	TOTAL: 00:30

II-78 VI 22-II-79

#	TRIPUI	FECHA	DATOS	TIEMPO
1		3 JUN 78	A: PLAT.MIL.MEX.	15:00
			DE: STL.	14:00
			MISION: TRASL.	TOTAL: 00:30
2		5 JUN 78	A: PIE CUESTA	10:00
			DE: PLAT.MIL.MEX.	07:30
			MISION: RUTA	TOTAL: 02:30
3		6 JUN 78	A: LOCAL	09:00
			DE: B.A.M. 7	08:00
			MISION:	TOTAL: 01:00
4		8 JUN.78 NOCTURNO	A: LOCAL	05:00
			DE: B.A.M. 7	03:00
			MISION:	TOTAL: 02:00
5		9 JUN 78	A: TEQ.	11:50
			DE: ACA.	09:50
			MISION: RUTA	TOTAL: 02:00
6		11 JUN 78	A: PLAT.MIL.MEX.	13:00
			DE: TEQ.	12:30
			MISION: RUTA	TOTAL: 00:30
7		13 JUN 78	A: STL	10:00
			DE: PLAT.MIL.	09:30
			MISION: TRASL.	TOTAL: 00:30
8		21 SEP 78	A: MEX.	10:15
			DE: STL.	09:45
			MISION: TRASL.	TOTAL: 00:30
9		23 SEP 78	A: B.A.M. #7	10:00
			DE: MEX.-ACA.	08:00
			MISION: RUTA	TOTAL: 02:00
10		24 SEP 78	A: B.A.M. #7	12:00
			DE: B.A.M. 7	11:00
			MISION: LOCAL	TOTAL: 01:00
11		25 SEP 78	A: B.A.M. #7	10:45
			DE:	09:45
			MISION: LOCAL	TOTAL: 01:00
12		26 SEP 78	A: B.A.M. #7	06:30
			DE:	05:00
			MISION: LOCAL	TOTAL: 01:30
13		26 SEP 78	A:	11:00
			DE:	10:00
			MISION: LOCAL	TOTAL: 01:00
14		27 SEP 78	A: B.A.M. #7	06:30
			DE:	05:00
			MISION: LOCAL	TOTAL: 01:30
15		28 SEP 78	A: ACA.	11:00
			DE: B.A.M. #7	10:30
			MISION: TRASL.	TOTAL: 00:30
16		29 SEP 78	A: PLAT.MIL.	11:00
			DE: ACA.	09:00
			MISION: RUTA	TOTAL: 02:00
17		30 SEP 78	A: STL.	10:30
			DE: PLAT.MIL.	10:00
			MISION: TRASL.	TOTAL: 00:30
18		9 XI 78	A: MEX.	11:30
			DE: STL.	11:00
			MISION: TRASL.	TOTAL: 00:30

La informacion con el numero 1 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

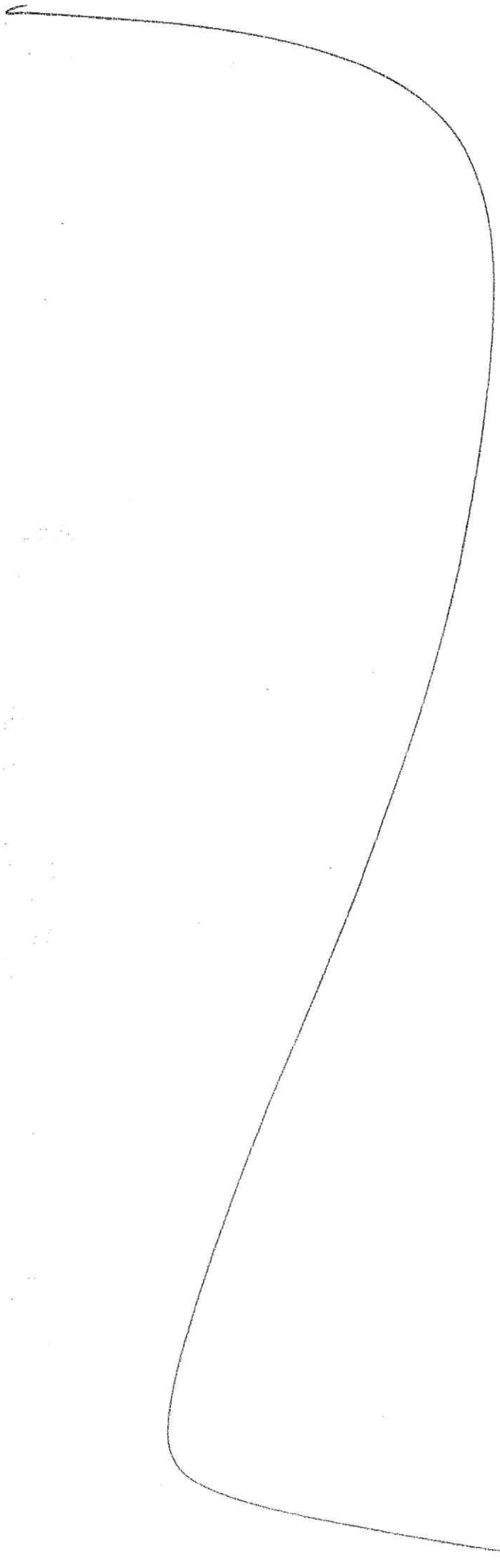

001128

10

000557 ~~0555~~

#		FECHA	DATOS	TIEMPO
19		10 XI 78	A: B.A.M. #7	10:00
			DE: MEX.-ACA.	07:30
			MISION: RUTA	TOTAL: 02:30
20		11 XI 78	A: LOCAL	05:30
			DE:	04:00
			MISION: NOCT.	TOTAL: 01:30
21		12 XI 78	A: LOCAL	03:30
			DE:	05:00
			MISION: NOCT.	TOTAL: 01:30
22		14 XI 78	A: ACA.-MEX.	14:00
			DE: B.A.M. #7	12:00
			MISION: RUTA	TOTAL: 02:00
23		15 XI 78	A: STL.	11:30
			DE: MEX.	11:00
			MISION: TRASL.	TOTAL: 00:30
24		4 ENERO 79	A: PLAT.MIL.	12:30
			DE: STL.	12:00
			MISION: TRASL.	TOTAL: 00:30
25	1	5 ENERO 79	A: ACA.	11:00
			DE: MEX.	09:00
			MISION: RUTA	TOTAL: 01:00
26		6 ENERO 79	A: ACAPULCO	07:00
			DE:	05:30
			MISION: LOCAL	TOTAL: 01:30
27		7 ENERO 79	A: ACAPULCO	07:00
			DE:	05:30
			MISION: LOCAL	TOTAL: 01:30
28		8 ENERO 79	A: PLAT.MIL.	10:00
			DE: ACA.	08:00
			MISION: RUTA	TOTAL: 02:00
29		9 ENERO 79	A: STL.	12:00
			DE: PLAT.MIL.	11:30
			MISION: TRASL.	TOTAL: 00:30
30		15 II 79	A:	14:30
			DE:	15:00
			MISION: TRASLADO	TOTAL: 00:30
31		16 II 79	A: ACA.	12:00
			DE: MEX.	10:00
			MISION: RUTA	TOTAL: 02:00
32		17 II 79	A: LOCAL	08:00
			DE:	07:00
			MISION:	TOTAL: 01:00
33		17 II 79	A: ACA.	08:30
			DE: PIE CUESTA	08:00
			MISION:	TOTAL: 00:30
34		19 II 79	A: MEX.	15:00
			DE: ACA.	13:00
			MISION: RUTA	TOTAL: 02:00
35		20 II 79	A: STL.	12:20
			DE: MEX.	12:00
			MISION: TRASLADO	TOTAL: 00:20

2-II-79 VII 29-I-80

#		FECHA	DATOS	TIEMPO
1		26 ABR 79	A: MEX.	12:30
			DE: STL.	12:00
			MISION:	TOTAL: 00:30
2		27 ABR 79	A: ACA.	13:00
			DE: MEX.	11:00
			MISION: RUTA	TOTAL: 02:00
3		28 ABR 79	A: LOCAL.	07:30
			DE:	06:00
			MISION:	TOTAL: 01:30
4		29 ABR 79	A: LOCAL.	11:30
			DE:	10:00
			MISION:	TOTAL: 01:30
5	1	I MAY 79	A: MEX.	11:00
			DE: ACA.	09:00
			MISION: RUT.	TOTAL: 02:00
6		2 MAY 79	A: STL	11:00
			DE: MEX.	10:30
			MISION: TRASLADO	TOTAL: 00:30

La información con el número 1 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP.

7	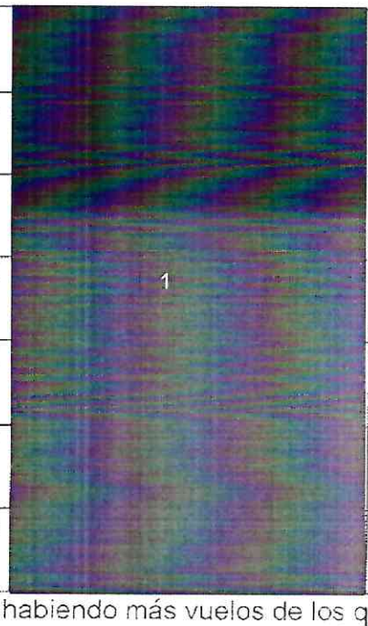	5 VII 79	A: MEX.	09:45
			DE: STL.	09:00
			MISION: TRASLADO	TOTAL: 00:45
8		6 VII 79	A: ACA.	11:00
			DE: MEX.	09:00
			MISION: RUTA	TOTAL: 02:00
9		7 VII 79	A: LOCAL.	09:00
			DE: ACA.	08:00
			MISION:	TOTAL: 01:00
10		7 VII 79	A: ACA.	11:00
			DE: PC.	10:00
			MISION: RECARGA	TOTAL: 01:00
11		8 VII 79	A: LOCAL.	08:00
			DE: ACA.	07:00
			MISION.	TOTAL: 01:00
12		9 VII 79	A: MEX.	15:00
			DE: ACA.	13:00
			MISION: RUTA	TOTAL: 02:00
13		10 VII 79	A: STL.	09:45
			DE: MEX.	09:00
			MISION: TRASLADO	TOTAL: 00:45

No habiendo más vuelos de los que dar fe, se ordena que las mencionadas bitácoras sean fotocopiadas y previa certificación se agreguen a la presente indagatoria para que surtan los efectos legales conducentes, con lo que se da por terminada la presente diligencia, firmando al calce el personal de actuaciones para debida constancia.- DAMOS FE. ----------

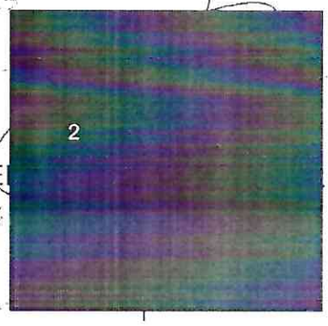

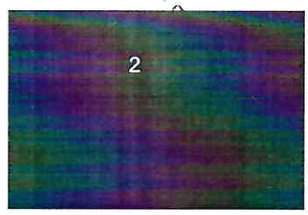

La informacion con los numeros 1 y 2 fueron clasificadas como reservadas de conformidad con lo dispuesto en la fraccion V del articulo 110 de la LFTAIP.

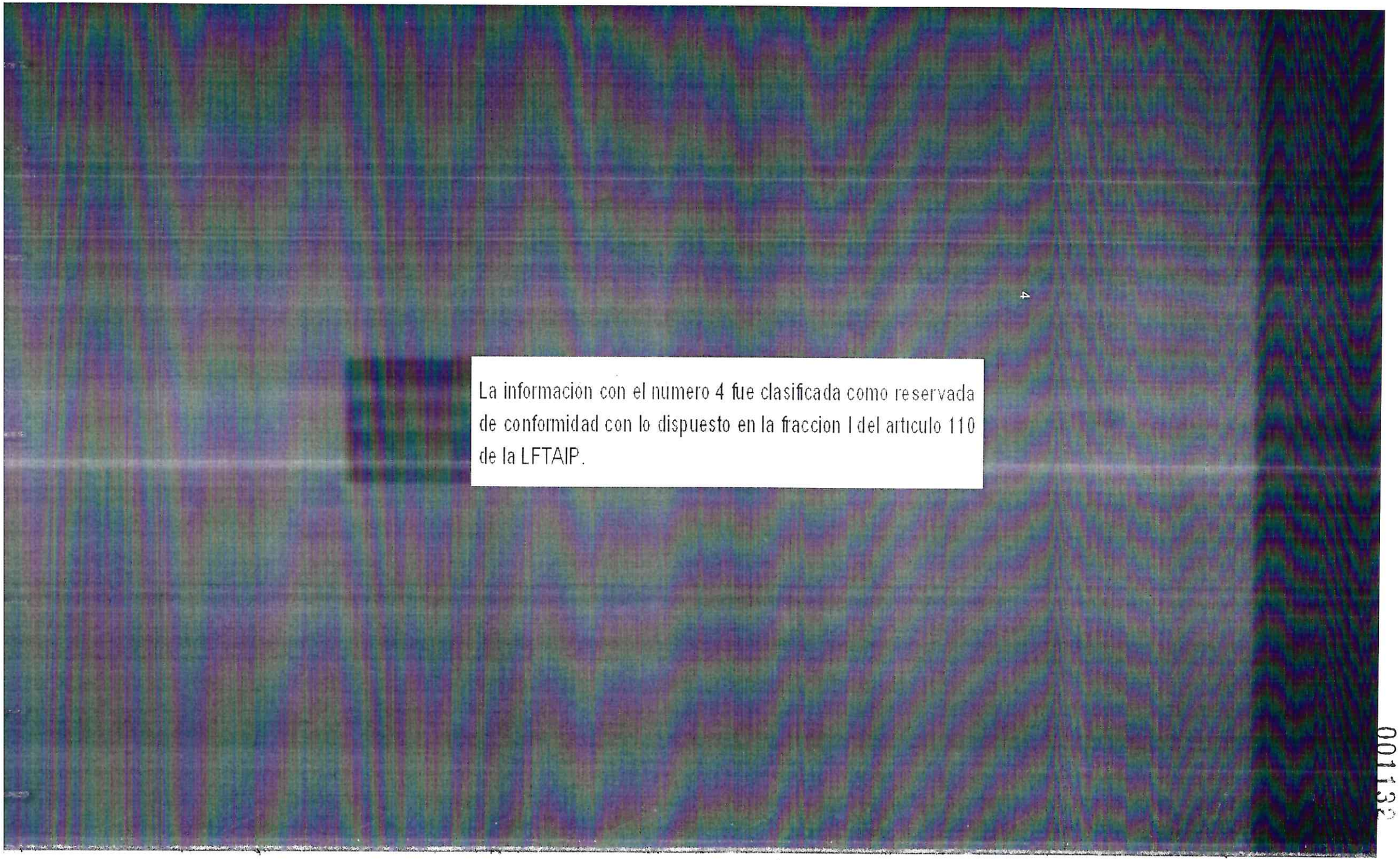
La informacion con el numero 4 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 110 de la LFTAIP.

001132

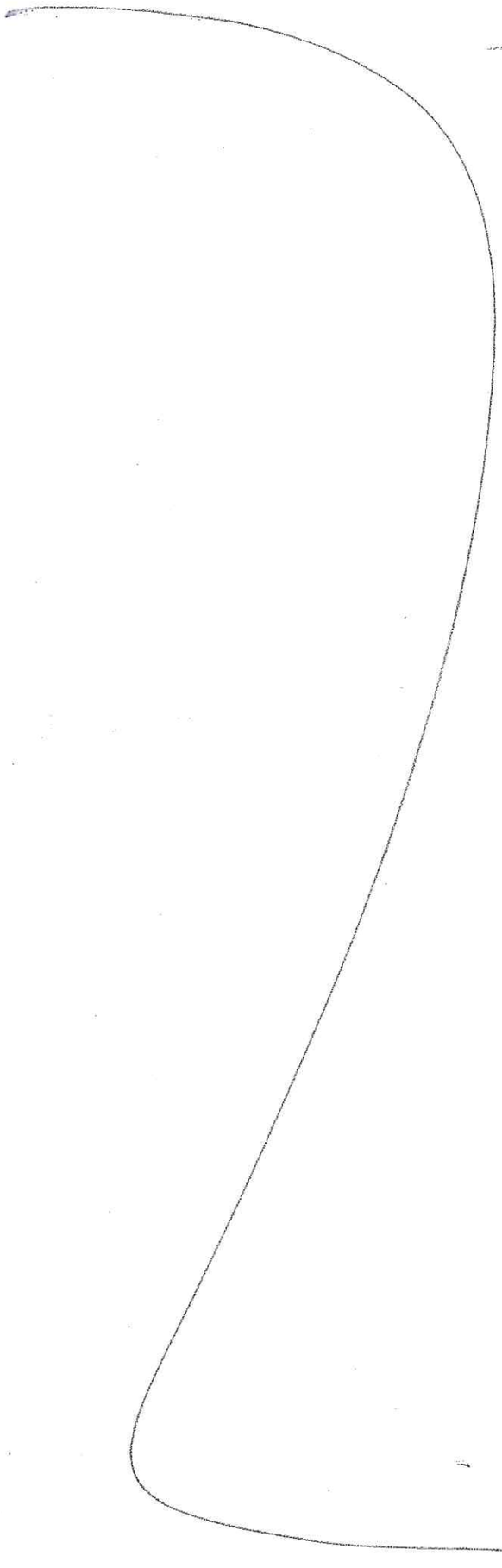

PROCURADUR
JUSTIC
AVERIGUAC
DEL MINIS

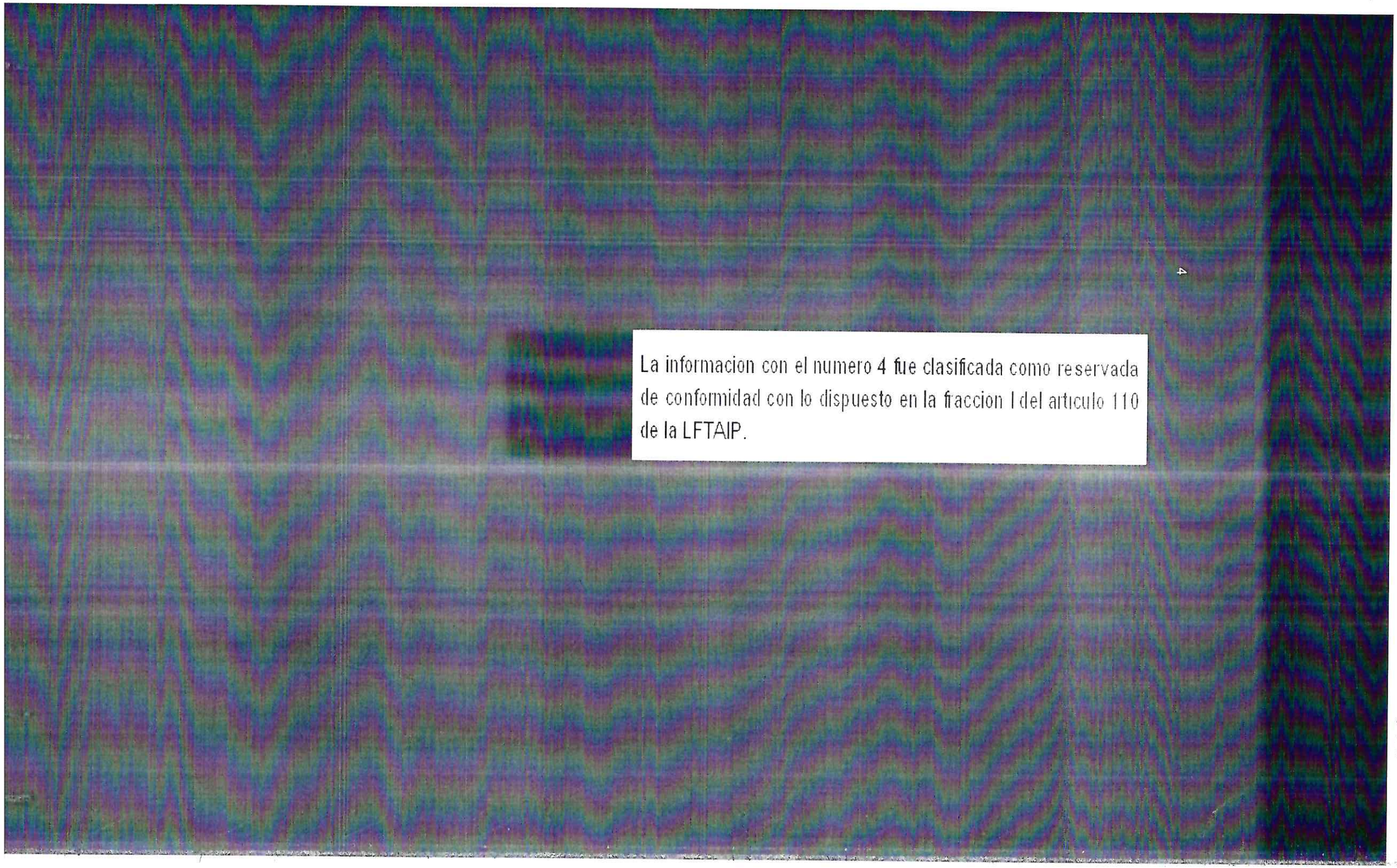
4
La informacion con el numero 4 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 110 de la LFTAIP.

001134

PROCURADU
JUSTIC
AVERIGUAC
AGENCI
MINIS
PGR

SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
ADSCRITO A LA
REGION MILI

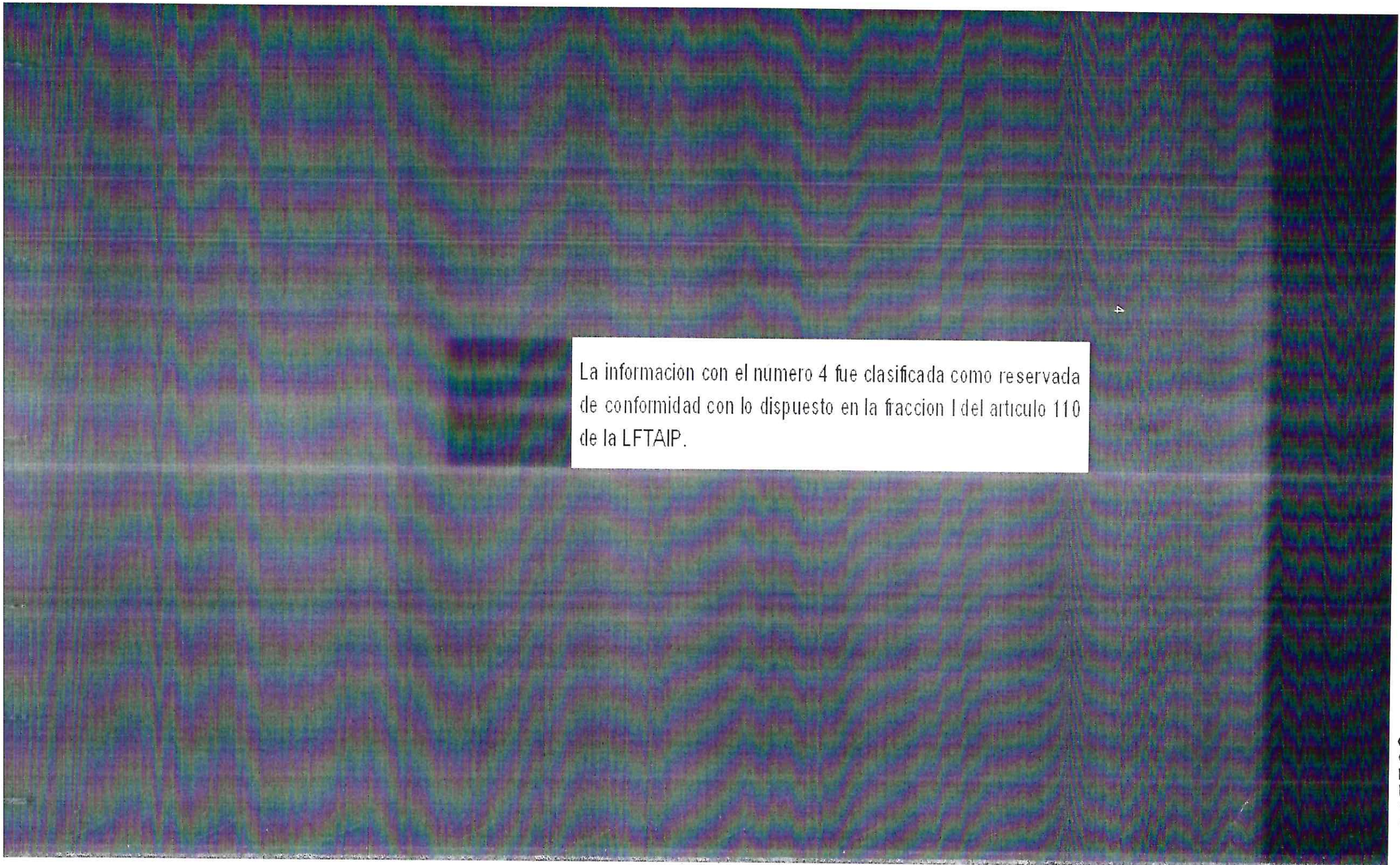
4
La informacion con el numero 4 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 110 de la LFTAIP.

001136

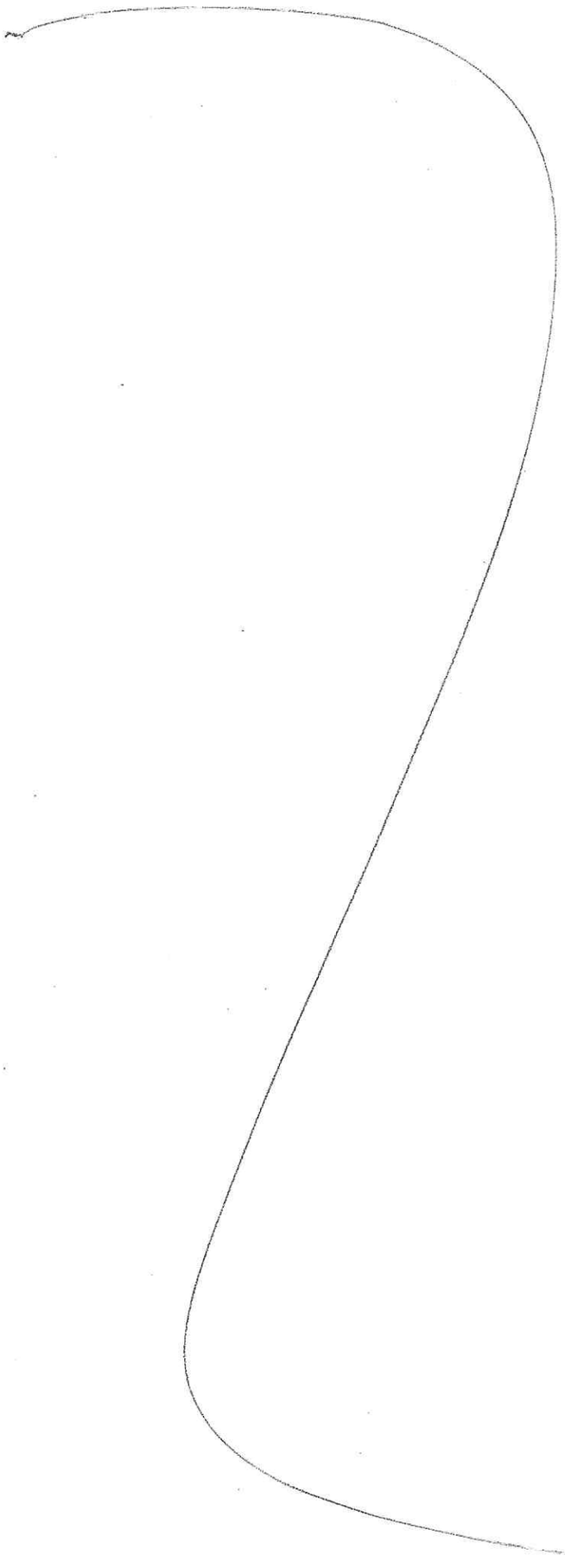

4

La información con el numero 4 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del articulo 110 de la LFTAIP.

001138

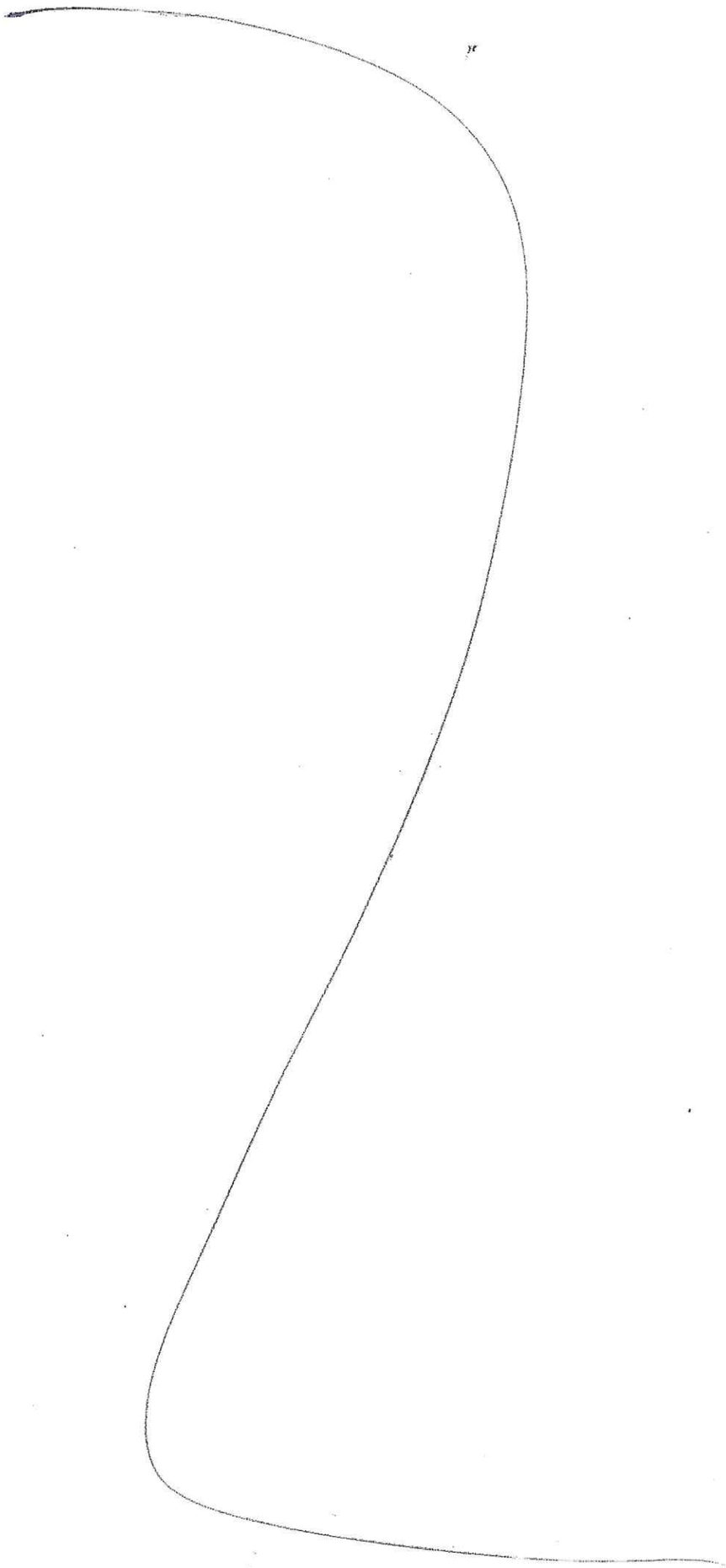

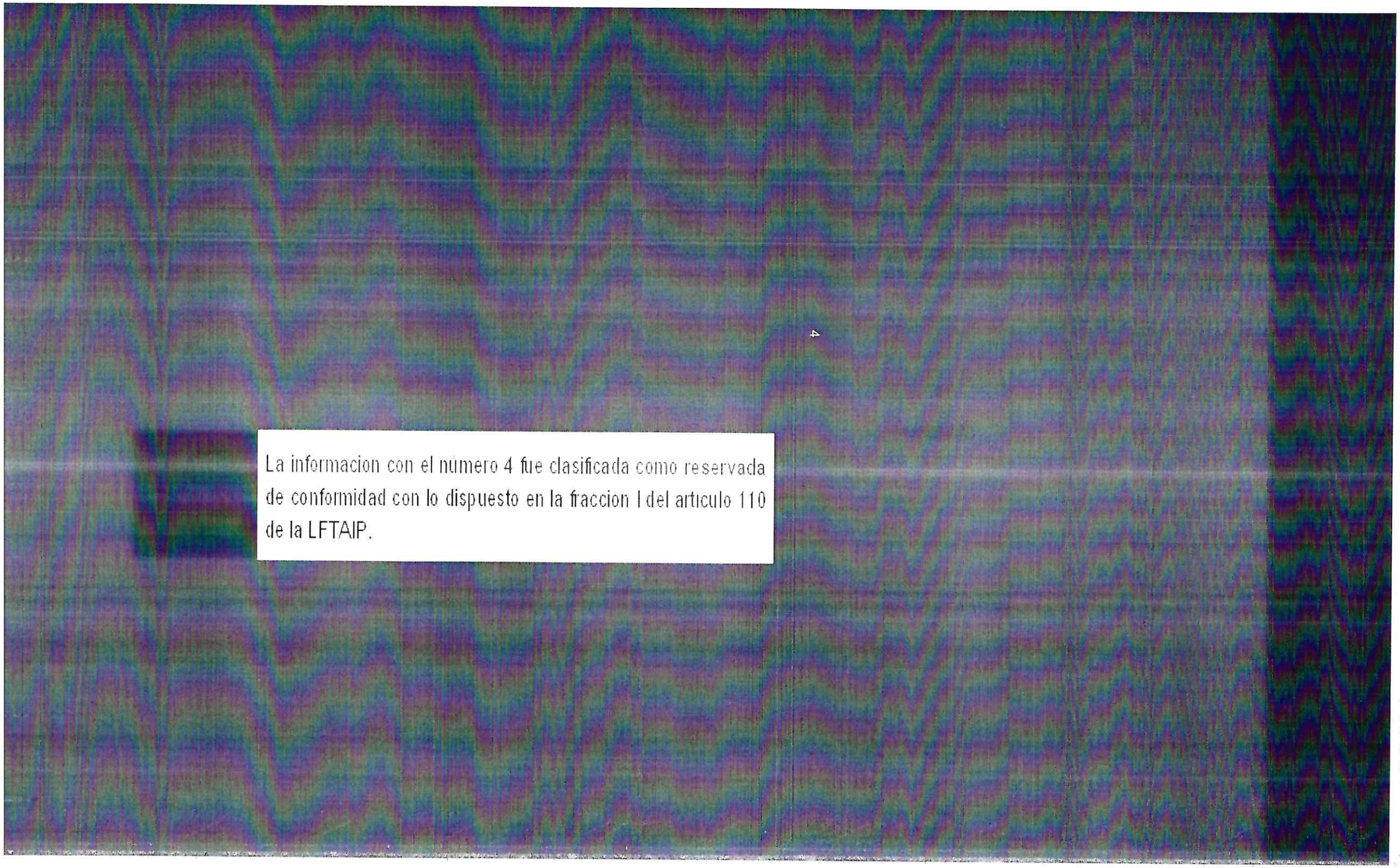
4
La informacion con el número 4 fue clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la fraccion I del articulo 110 de la LFTAIP.

001140

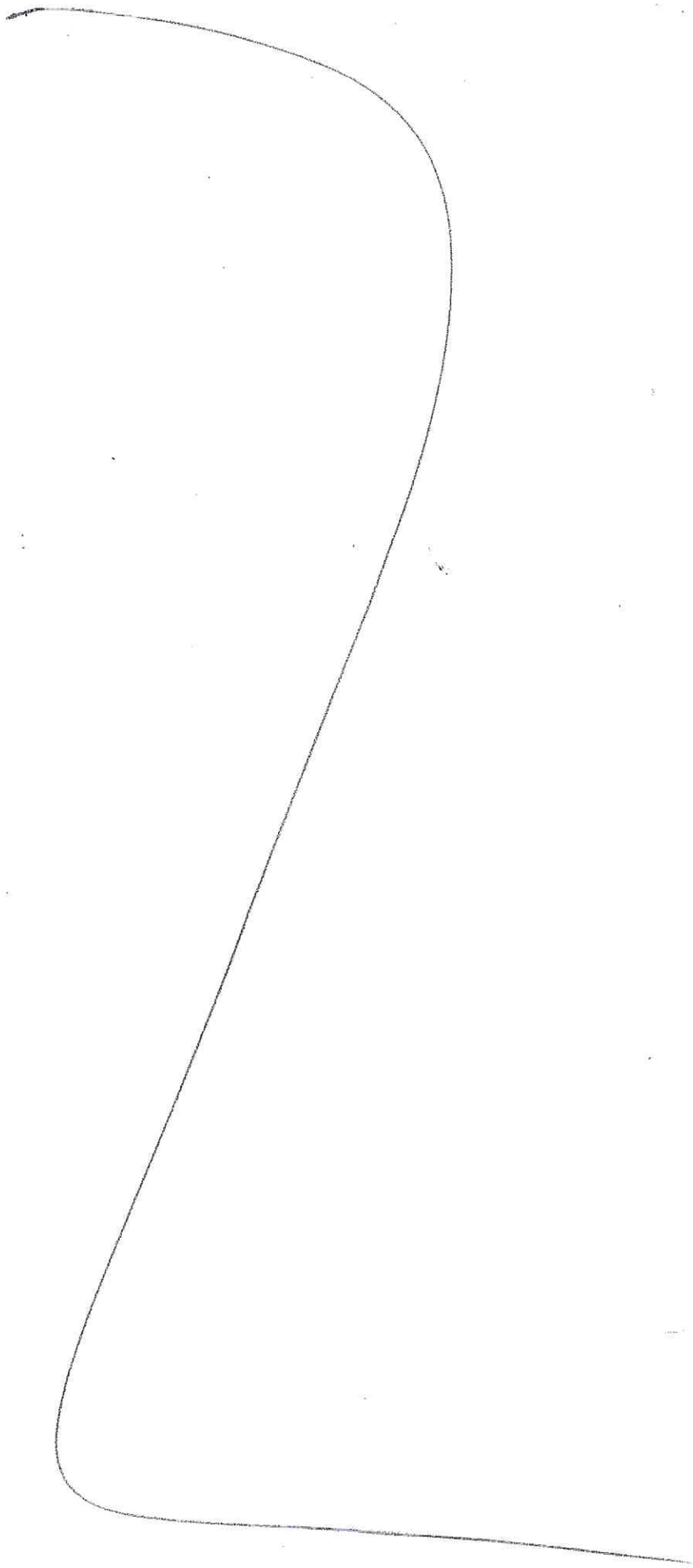

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR

MINISTERIO PUBLICO MILITAR

_____REGION MILITAR

AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO MILITAR ADSCRITA A:

_____(ZONA O GUARNICION) MILITAR

NUMERO DE AVERIGUACION PREVIA:_____

PROBABLE (S) RESPONSABLE (S): _____

_____

_____

DELITO (S): _____

_____

HECHO (S) _____

_____

_____

_____

FECHA DE INICIO:_____

FECHA DE DETERMINACION:_____

FECHA DE CONSIGNACION O ARCHIVO:_____

_____

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO MILITAR ACTUANTE:_____

_____

NUMERO DE FOJAS DE LA AVERIGUACION:_____

_____

001143